



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de octubre de 2013

Núm. 63-7

Pág. 1

ENMIENDAS

121/000069 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas al articulado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

ENMIENDA NÚM. 1

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 14

De adición.

Texto que se propone:

Artículo 14. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

El Gobierno remitirá semestralmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión con el detalle de la distribución territorial del Estado y de sus Organismos Autónomos. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

En el plazo máximo de un mes tras su remisión a las Cortes Generales, comparecerá en dicha comisión la Secretaria de Estado de Presupuestos.

Está información será pública a través de la página web del Ministerio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

ENMIENDA NÚM. 2

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 20

Apartado Dos

De modificación.

Texto que se propone:

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público **podrán incrementar hasta un 1,5%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Texto que se sustituye:

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público **no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

JUSTIFICACIÓN

Según el Gobierno, estos son los presupuestos de la recuperación económica, por ello, se debería permite que las Administraciones Públicas aumenten las retribuciones hasta un 1,5% como manera de paliar las congelaciones salariales sufridas por este sector desde el comienzo de la crisis.

ENMIENDA NÚM. 3

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 20

Apartado Tres

De modificación.

Texto que se propone:

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo **no** podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo ~~anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley~~, las citadas Administraciones, entidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 3

y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Texto que se sustituye:

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

ENMIENDA NÚM. 4

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 20

Apartado Cinco

Punto 2

De adición.

Texto que se propone:

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de **abril**, junio y diciembre en el año 2014, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

| Grupo / Subgrupo Ley 7/2007 | Sueldo Euros | Trienios Euros |
|---|--------------|----------------|
| A1 | 684,36 | 26,31 |
| A2 | 699,38 | 25,35 |
| B | 724,50 | 26,38 |
| C1 | 622,30 | 22,73 |
| C2 | 593,79 | 17,73 |
| E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007) | 548,47 | 13,47 |

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una nueva paga extraordinaria para el ejercicio presupuestario 2014 como compensación por la supresión de la paga extraordinaria de navidad del ejercicio 2012 a este colectivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 5

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 21

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del **100** por ciento:

(...)

Texto que se sustituye:

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del **10** por ciento:

(...)

ENMIENDA NÚM. 6

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 21

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10%, **con excepción de las plazas señaladas en el apartado I), para las que ese máximo será del 100%.**

(...)

Texto que se sustituye:

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

(...)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 5

JUSTIFICACIÓN

Atender adecuado las necesidades de personal mínimo para la prestación de los servicios y actividades correspondientes en un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 7

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 24

Apartado Uno

Punto: B

De modificación.

Texto que se propone:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, **una en el mes de abril, otra** en el de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

Texto que se sustituye:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley y del complemento de destino mensual que se perciba.

ENMIENDA NÚM. 8

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 26

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos, **experimentarán un incremento del 1,5 por cien** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 6

incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Texto que se sustituye:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

ENMIENDA NÚM. 9

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 26

Apartado Dos

Punto: B

De modificación.

Texto que se propone:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el empleo correspondiente, y el complemento de empleo mensual que se perciba.

Texto que se sustituye:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el empleo correspondiente, y el complemento de empleo mensual que se perciba.

ENMIENDA NÚM. 10

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 27

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los

Presupuestos Generales del Estado **experimentarán un incremento del 1,5%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Texto que se sustituye:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado **no experimentarán incremento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

ENMIENDA NÚM. 11**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 27

Apartado Dos

Punto: B

De modificación.

Texto que se propone:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.

Texto que se sustituye:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.

ENMIENDA NÚM. 12**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 28

Apartado Uno

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 8

Texto que se propone:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos **experimentarán un incremento del 1,5 por cien** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Texto que se sustituye:

Uno. En el año 2014 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos **no experimentarán incremento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal no experimentará incremento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

ENMIENDA NÚM. 13

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo: 28

Apartado Dos

Punto: B

De modificación.

Texto que se propone:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **tres** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.

Texto que se sustituye:

B) Las pagas extraordinarias, que serán **dos** al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 20.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.

ENMIENDA NÚM. 14

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 30

Apartado Uno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 9

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. En el año 2014 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, **será del 1,5 por cien con respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2013 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.**

Texto que se sustituye:

Uno. En el año 2014 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, **serán las establecidas en el artículo 24 de esta Ley.**

ENMIENDA NÚM. 15

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 30

Apartado Tres

De modificación.

Texto que se propone:

Tres. En el año 2014 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo **experimentarán un incremento del 1,5 por cien** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2013.

Texto que se sustituye:

Tres. En el año 2014 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2013.

ENMIENDA NÚM. 16

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 37

De modificación.

Texto que se propone:

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del **1,25 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

Texto que se sustituye:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 10

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del **0,25 por ciento**, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 17

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 41

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2014 un incremento del **1,25 por ciento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

Texto que se sustituye:

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2014 un incremento del **0,25 por ciento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 57

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2014 a **245.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Texto que se sustituye:

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2014 a **235.230** miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143. 874 «Fondo para la Promoción del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 11

Desarrollo (FONPRODE) que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 18

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 58

De modificación.

Texto que se propone:

La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2014 a **20.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.

Texto que se sustituye:

La dotación al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a que se refiere la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, ascenderá, en el año 2014 a **15.000 miles de euros** y se destinará a los fines previstos en el apartado tres de dicha disposición adicional.

ENMIENDA NÚM. 20

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 59

Apartado Uno

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. La dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2014 a **268.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 «Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)», que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Texto que se sustituye:

Uno. La dotación al Fondo para la Internacionalización de la Empresa ascenderá en el año 2014 a **238.087,60 miles de euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 27.09.431A.871 «Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM)», que se destinarán a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 12

ENMIENDA NÚM. 21

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo nuevo

De adición.

Texto que se propone:

Artículo X. Fondo de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial

Se crea el Fondo de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial cuya dotación para el año 2014 ascenderá a 1.000,00 miles de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.337C.486 «Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial (FOPACI)» y se destinará a proteger y fomentar el patrimonio cultural inmaterial de España.

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 70

De adición.

Texto que se propone:

Tres. Se modifica el apartado Uno. b) del artículo 31 de la ley 19/1991 del impuesto sobre el patrimonio, que queda redactado de la siguiente forma:

b) En el caso de elementos patrimoniales que no hayan generado en el periodo impositivo un rendimiento sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de al menos el 3 por cien de su valoración, sólo se tendrá en cuenta la parte del Impuesto sobre el Patrimonio que corresponda a la base resultante de multiplicar dicha valoración por el cociente que represente el rendimiento obtenido entre el rendimiento del 3 por cien.»

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales motivos de la falta de equidad del sistema fiscal español es la desigualdad entre el tratamiento de las rentas del trabajo y las del capital, desigualdad originada no sólo por las diferencias en el tipo impositivo, sino también por la tolerancia en el abuso de la regla de exigibilidad como criterio determinante del devengo de las rentas del capital, algo de lo cual el régimen de las SICAV constituye un ejemplo extremo pero no singular. Dada la dificultad de abordar esta laguna legal sin una reforma en profundidad del sistema fiscal, y siendo, sin embargo, necesario, adoptar urgentemente todas las medidas legislativas factibles que puedan aportar incrementos de recaudación sobre bases equitativas y sostenibles, se propone explotar cuando menos la posibilidad de configurar nuestro Impuesto sobre el Patrimonio como un impuesto mínimo sobre la renta, algo que en la actualidad ya opera, aunque muy tímidamente, mediante la exclusión de los patrimonios improductivos para el cálculo del límite conjunto de las cuotas de IRPF y Patrimonio. Concretamente, se propone sustituir la actual exclusión de patrimonios improductivos, por otra de mayor alcance aplicable a aquellos patrimonios que no hayan generado una determinada renta mínima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 13

ENMIENDA NÚM. 22

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 70

De adición.

Texto que se propone:

Cuatro. Se añade un nuevo último párrafo en el artículo 4. Dos de la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio, con el siguiente texto:

En todo caso, la exención no superará el 75 por cien del valor de las participaciones.»

JUSTIFICACIÓN

La exención de las participaciones empresariales en el Impuesto sobre el Patrimonio, con unos requisitos excesivamente benévolos, constituye un grave problema de falta de equidad, o injusticia comparativa, que, junto con otras lagunas toleradas en nuestro sistema fiscal, conduce a una práctica defiscalización de las grandes fortunas. A este respecto, consideramos que los motivos de apoyo al desarrollo económico que sustentan dicha exención quedan protegidos de un modo similar, sin que se produzca una merma de equidad tan notoria, si se sustituye la exención total por una exención del 75%, todo ello sin perjuicio de la conveniencia de abordar una reforma en profundidad del impuesto, cuyo alcance excede el propio de una enmienda parcial a una ley como la presente.

ENMIENDA NÚM. 24

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 81

De Supresión

Texto que se propone:

~~Artículo 81. Tipo de gravamen a la tasa de ocupación.~~

~~Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida se modifica el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:~~

~~«Artículo 176. Tipo de gravamen:~~

~~1.—El tipo de gravamen anual aplicable a la base imponible será el siguiente:~~

~~a) —De acuerdo con lo dispuesto en el título de otorgamiento, en el supuesto de ocupación de terrenos y de aguas del puerto para:~~

~~1.º —Actividades portuarias relacionadas con el intercambio entre modos de transporte, las relativas al desarrollo de servicios portuarios, así como otras actividades portuarias comerciales, pesqueras y náutico deportivas: el 5,5 por ciento.~~

~~2.º —Actividades auxiliares o complementarias de las actividades portuarias, incluidas las logísticas, de almacenaje y las que correspondan a empresas industriales o comerciales: el 6,5 por ciento.~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 14

3.º— Actividades relativas a usos vinculados a la interacción puerto ciudad: 7,5 por ciento:

b) — En el caso de ocupación del vuelo o subsuelo de terrenos o espacios sumergidos: el 2,75 por ciento del valor de la base imponible que corresponda a los respectivos terrenos o aguas, salvo que su uso impida la utilización de la superficie, en cuyo caso el tipo de gravamen será el que corresponda de acuerdo con lo previsto en la letra a) anterior.

c) — De acuerdo con lo dispuesto en el título de otorgamiento, en el supuesto de ocupación de obras o instalaciones para:

1.º— Actividades portuarias relacionadas con el intercambio entre modos de transporte, las relativas al desarrollo de servicios portuarias y a otras actividades portuarias comerciales, pesqueras y náutico deportivas: el 5,5 por ciento del valor de los terrenos y del espacio de agua, el 3,5 por ciento del valor de las obras o instalaciones y el 100 por ciento del valor de la depreciación anual asignada. En el caso de lonjas pesqueras, y otras obras o instalaciones asociadas con la actividad pesquera, el tipo de gravamen aplicable al valor de la obra o instalación será del 0,5 por ciento.

2.º— Actividades auxiliares o complementarias de las actividades portuarias, incluidas las logísticas, de almacenaje y las que correspondan a empresas industriales o comerciales: el 6,5 por ciento del valor de los terrenos, del espacio de agua y de las obras o instalaciones y el 100 por ciento del valor de la depreciación anual asignada.

3.º— Actividades relativas a usos vinculados a la interacción puerto ciudad, el 7,5 por ciento del valor de los terrenos, del espacio de agua y de las obras o instalaciones y el 100 por ciento del valor de la depreciación anual asignada.

d) — En el supuesto de uso consuntivo: el 100 por ciento del valor de los materiales consumidos.

2.— Los gravámenes a aplicar a los terrenos o instalaciones cuyo objeto concesional sea la construcción, reparación o desguace de buque o embarcaciones serán 1,5 puntos porcentuales menores que los correspondientes a actividades portuarias.»

ENMIENDA NÚM. 25

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 82

De Supresión

Texto que se propone:

Artículo 82. Tipo de gravamen a la Tasa de actividad:

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida se modifica el artículo 188 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:

«Artículo 188. Criterios y límites para la fijación del tipo de gravamen:

Para la fijación del tipo de gravamen, que deberá garantizar la adecuada explotación del dominio público, la Autoridad Portuaria:

a) — Tomará en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

1.º— Las características y los condicionamientos específicos de cada actividad y su situación competitiva:

2.º—El interés portuario de la actividad y de su influencia en la consolidación de tráficos existentes y captación de nuevos tráficos:

3.º—El nivel de inversión privada:

4.º—Las provisiones razonables de la información económico-financiera de la actividad:

b) Respetará, en todo caso, los siguientes límites:

1.º—Superior:

En los supuestos previstos en las letras a), b), c), d) y e) del artículo anterior, la cuota íntegra anual de la tasa no podrá exceder del mayor de los siguientes valores que sean aplicables:

1.º 1—Del 100 por ciento de la cuota líquida anual de la tasa por ocupación del dominio público:

1.º 2—De la cantidad que resulte de aplicar los siguientes tipos de gravamen al volumen de tráfico portuario manipulado:

0,60€ por tonelada de granel líquido:

0,60€ por tonelada de granel sólido:

1,20€ por tonelada de mercancía general:

10,00€ por unidad de contenedor normalizado menor o igual de 20', incluida en su caso una plataforma de hasta 6,10 m y vehículo rígido con caja de hasta 6,10 m:

20,00€ por unidad de contenedor normalizado mayor que 20', incluida en su caso una plataforma de transporte mayor de 6,10 m, semirremolque o remolque y vehículo rígido con caja o plataforma mayor de 6,10 m, y vehículo articulado con caja de hasta 16,50 m de longitud total:

25,00€ por unidad de vehículo rígido con remolque (tren de carretera):

1,50€ por unidad de elemento de transporte o de carga vacío que no tengan la condición de mercancía:

4,00€ por vehículo en régimen de mercancía de más de 2.500 kg de peso:

2,00€ por vehículo en régimen de mercancía de no más de 2.500 kg de peso:

1,80€ por pasajero:

2,00€ por motocicletas, vehículos de dos ruedas, automóviles de turismo y vehículos similares, incluidos elementos remolcados, en régimen de pasaje:

10,00€ por autocares y vehículos de transporte colectivo:

Estos tipos máximos se actualizarán anualmente en la misma proporción equivalente al 75 por ciento de la variación interanual experimentada por el índice general de precios de consumo para el conjunto nacional total (IPC) en el mes de octubre. Dicha actualización será efectiva a partir del 1 de enero siguiente:

1.º 3—Del 6 por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la autorización:

La cuota íntegra anual en el supuesto previsto en la letra f) del artículo anterior no será superior al 8 por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la autorización o licencia:

2.º—Inferior:

En los supuestos previstos en las letras a), b), c), d), y e) del artículo anterior, la cuota íntegra anual no será inferior al mayor de los siguientes valores, según corresponda:

2.º 1—Cuando la actividad se realice con ocupación privativa del dominio público portuario, un 20 por ciento de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación correspondiente a los valores de los terrenos y de las aguas ocupadas. No obstante, en estos casos, cuando se adopte como base imponible de la tasa de actividad el volumen de tráfico, no podrá ser inferior al valor resultante de aplicar el tipo de gravamen fijado al tráfico o actividad mínimo anual comprometido, en su caso, en el título habilitante de la ocupación del dominio público:

2.º 2—Cuando la actividad se realice sin ocupación privativa del dominio público, un uno por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la autorización o licencia:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 16

En el supuesto provisto en la letra f) del artículo anterior, la cuota íntegra anual como consecuencia de las revisiones que se produzcan durante el periodo de vigencia de la concesión no será inferior al 2 por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la autorización.»

ENMIENDA NÚM. 26

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 83

De Supresión

Texto que se propone:

~~Artículo 83. Tasa a la mercancía: transporte ferroviario:~~

~~Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida se modifica la letra d) del artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:~~

~~«d) A las mercancías y sus elementos de transporte, de entrada o salida marítima, que salgan o entren de la zona de servicio del puerto por transporte ferroviario: 0,50.»~~

ENMIENDA NÚM. 27

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 84

De Supresión

Texto que se propone:

~~Artículo 84. Cuantías básicas de las tasas aplicables al sistema portuario de interés general:~~

~~Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifican los artículos 202, 210, 217, 229 y 235 del texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en los siguientes términos:~~

~~«Uno.— El artículo 202 queda redactado del siguiente modo:~~

~~Artículo 202. Cuantías básicas.~~

~~El valor de las cuantías básicas de la tasa del buque (B y S) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 1,43? y 1,20?, respectivamente. Estos valores podrán ser revisados en la Ley de Presupuesto Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios, logísticos y del transporte, así como de los productos transportados, —tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del nodo portuario y de la economía.»~~

~~Dos.— El artículo 210 queda redactado en los siguientes términos:~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 17

~~«Artículo 210. Cuantía básica:~~

~~El valor de la cuantía básica de la tasa del pasaje (P) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 3,23?. El valor podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios, logísticos y del transporte, así como de los productos transportados, tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del nodo portuario y de la economía.»~~

~~Tres.—El artículo 217 queda redactado en los siguientes términos:~~

~~«Artículo 217. Cuantía básica:~~

~~El valor de la cuantía básica de la tasa de la mercancía (M) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 2,95?. El valor podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios, logísticos y del transporte, así como de los productos transportados, tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del nodo portuario y de la economía.»~~

~~Guatro.—El artículo 229 queda redactado en los siguientes términos:~~

~~«Artículo 229. Cuantía básica.~~

~~El valor de la cuantía básica de la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo (E) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 0,124?. El valor podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios y sectoriales, tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del sector turístico y en particular del sector náutico y de recreo.»~~

~~Cinco.—El artículo 235 queda redactado de la siguiente forma:~~

~~«Artículo 235. Cuantía básica:~~

~~El valor de la cuantía básica de la tasa por utilización de la zona de tránsito (T) se establece para todas las Autoridades Portuarias en 0,105 euros. El valor podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes portuarios, logísticos y del transporte, así como de los productos transportados, tomando en consideración las necesidades asociadas a la competitividad del nodo portuario y de la economía.»~~

ENMIENDA NÚM. 28

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Al artículo 119

De adición.

Texto que se propone:

Nueve. A lo largo del año 2014 se creará una comisión de estudio de los Fondos de Compensación Interterritorial para evaluar su funcionamiento de forma que a partir del año 2016 mejore su eficiencia y se aumente su dotación de forma que pueda desempeñar las funciones encomendadas por la Constitución Española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 18

ENMIENDA NÚM. 29

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Al artículo 120

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un párrafo con la siguiente redacción:

El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10%

JUSTIFICACIÓN

Por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena y con el objetivo de asegurar la formación para este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 30

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional décima tercera

De modificación.

Texto que se propone:

Décima tercera. Militares de tropa y marinería.

Las plantillas máximas de militares de tropa y marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2014 no podrán superar los **85.000** efectivos.

Se autoriza al Ministerio de Defensa a iniciar los procesos de selección y reclutamiento a partir de la aprobación de la presente ley.

Texto que se sustituye:

Décima tercera. Militares de tropa y marinería.

Las plantillas máximas de militares de tropa y marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2014 no podrán superar los **79.000** efectivos.

Se autoriza al Ministerio de Defensa a iniciar los procesos de selección y reclutamiento a partir de la aprobación de la presente ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 19

ENMIENDA NÚM. 31

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional décima cuarta

De modificación.

Texto que se propone:

Décima cuarta. Retribuciones de los cargos directivos y restante personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados.

El personal al servicios de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus Entidades Gestoras y Centros Mancomunados, se regirá a todos los efectos y exclusivamente por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo de empresa, y sin que en ningún caso le sea de aplicación a este colectivo la normativa del personal laboral del Sector Público existiendo como única limitación retributiva el presupuesto aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos de cada Entidad

Texto que se sustituye:

Décima cuarta. Retribuciones de los cargos directivos y restante personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados.

Uno. Las retribuciones que perciban las personas que a la entrada en vigor de esta Ley ostenten cargos directivos en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados, integrantes del sector público estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaría, que sean abonadas con cargo al concepto 130 «Laboral fijo», subconceptos 0 «Altos cargos» y 1 «Otros directivos», del presupuesto de gastos de la correspondiente entidad, no podrán exceder del importe más alto de los que correspondan a los altos cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado, de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas. No obstante la limitación anterior, los citados cargos directivos podrán percibir retribuciones complementarias por encima de la cantidad que resulte de aplicar la misma, en cuyo caso dichas retribuciones tendrán la naturaleza de absorbibles por las retribuciones básicas, y quedará determinada la exclusiva dedicación de aquéllos y, por consiguiente, su incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad retribuida.

En ningún supuesto, las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán experimentar incremento en el ejercicio 2014 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2013.

Dos. En aquellos supuestos en los que la prestación de los servicios de los cargos directivos de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados se inicie a partir de 1 de enero de 2010, las retribuciones básicas por cualquier concepto a percibir por los mismos con cargo al concepto 130 «Laboral fijo», subconceptos 0 «Altos cargos» y 1 «Otros directivos», del presupuesto de gastos de la correspondiente entidad, no podrán exceder las cuantías establecidas en el régimen retributivo de los directores generales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Asimismo, en ningún supuesto las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán experimentar incremento en el ejercicio 2014 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2013.

Tres. Las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 25 de esta Ley, a excepción de lo estipulado sobre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 20

el requerimiento de autorización de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que no será de aplicación.

Cuatro. A efectos de aplicación de las limitaciones previstas en los apartados uno y dos, serán computables igualmente las retribuciones que provengan del patrimonio histórico de las Mutuas o de las entidades vinculadas a dicho patrimonio.

ENMIENDA NÚM. 32

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional décima quinta

De modificación.

Texto que se propone:

Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2014, el límite máximo de **120** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.

Texto que se sustituye:

Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2014, el límite máximo de **50** plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.

ENMIENDA NÚM. 33

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional vigésima cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

~~Vigésima cuarta. Aplazamiento de la aplicación de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.~~

~~Se aplaza la aplicación de lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 34

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional vigésima quinta

De supresión.

Texto que se propone:

~~Vigésima quinta. — Suspensión de la aplicación de determinados preceptos de la Ley 39/2006, de 11 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.~~

~~Durante 2014 se suspendo la aplicación del artículo 7.2, del artículo 8.2.a), del artículo 10, del artículo 32.3, párrafo primero, y de la disposición transitoria primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.~~

ENMIENDA NÚM. 35

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional vigésima sexta

De modificación.

Texto que se propone:

Vigésima sexta. Incremento para el año 2014 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2013, experimentarán en 2014 un incremento del **1,25** por 100.

Texto que se sustituye:

Vigésima sexta. Incremento para el año 2014 de las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2013, experimentarán en 2014 un incremento del **0,25** por 100.

ENMIENDA NÚM. 36

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional trigésima séptima

De modificación.

Texto que se propone:

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2014 de **17.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Texto que se sustituye:

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2014 de **5.000 miles** de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

ENMIENDA NÚM. 37**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional cuadragésimo cuarta

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la Disposición Adicional con la siguiente redacción:

14^a. Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas.

JUSTIFICACIÓN

El año 2014 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 38**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional cuadragésimo quinta

De supresión.

Texto que se propone:

~~Cuadragésima quinta. Beneficios fiscales aplicables a «Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016».~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 23

Uno.— La celebración de «Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo:

Dos.— La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016:

Tres.— La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002:

Cuatro.— Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002:

Cinco.— Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002:

ENMIENDA NÚM. 39

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional quincuagésimo sexta

Apartado b)

De modificación.

Texto que se propone:

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, **la promoción del autoempleo** y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

Texto que se sustituye:

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por el desarrollo del Plan de Emprendimiento Juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 24

ENMIENDA NÚM. 40

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional sexagésima cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

Sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2014:

- a) EL IPREM diario, **18,63 euros**.
- b) El IPREM mensual, **562,28 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.709,64 euros**.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **7.827,90 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.709,64 euros**.

Texto que se sustituye:

Sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2014:

- a) EL IPREM diario, 17,75 euros.
- b) El IPREM mensual, 535,51 euros.
- c) El IPREM anual, 6.390,13 euros.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 7.455,14 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.390,13 euros.

ENMIENDA NÚM. 41

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional sexagésima quinta

Apartado Dos

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 25

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

A la financiación de la formación para los trabajadores autónomos o por cuenta propia se destinará al menos un 5% de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado

JUSTIFICACIÓN

La disminución continuada en los últimos años de las cantidades destinadas a la formación de los trabajadores autónomos aconseja establecer un mínimo porcentual, más aun en consonancia con el contenido en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 42

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional septuagésima

Apartado Dos

De adición.

Texto que se propone:

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.

JUSTIFICACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 43

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Nueva disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Sueldos públicos

En el plazo de 6 meses el Gobierno presentará un Proyecto de Ley que establecer un sistema o régimen general retributivo de los cargos políticos electivos, sencillo, transparente, racional, coherente y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 26

objetivo, diseñado bajo los principios de coordinación y jerarquía y en función de la responsabilidad asumida por cada uno de los cargos públicos en las distintas instancias de la administración territorial del Estado, inclusive Comunidades Autónomas y Administración Local.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 44

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Equiparación de condiciones salariales del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil con las escalas homólogas de la policía autonómica.»

Se equipara el salario de las distintas escalas de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía al salario de las escalas homólogas de la policía autonómica que esté mejor retribuida en el Estado español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 45

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Fusión de ayuntamientos.»

Se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la realización de un estudio en los tres meses a las posteriores a la publicación en el B.O.E del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado sobre la modernización de la Administración Local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño.

JUSTIFICACIÓN

Este análisis debería permitir al Ministerio iniciar un proceso de reflexión para posteriormente, en colaboración con las CCAA afectadas, proponer acciones para garantizar el futuro de aquellas entidades locales que sean identificadas como no sostenibles financieramente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 27

ENMIENDA NÚM. 46

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Régimen de incompatibilidades.

Se establecerá un límite temporal a las prerrogativas concedidas al cesar del cargo de Presidente del Gobierno, así como el régimen de incompatibilidades entre retribuciones o derechos de contenido patrimonial procedentes de fondos públicos con los derivados de su actividad profesional de carácter privado.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 47

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición adicional. Normas forales vascas.

El Gobierno adoptará las medidas que considere oportunas a fin de eliminar los privilegios que comportan las normas fiscales forales de los Territorios Históricos vascos, remitiendo a las Cortes en el plazo máximo de un mes un Proyecto de Ley Orgánica que deje sin efecto las modificaciones legales introducidas por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 48

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 28

«Disposición adicional. Diputaciones Provinciales.

El Gobierno adoptará las medidas constitucionales y legales precisas para la modernización de la Administración Local española mediante la supresión de las Diputaciones Provinciales.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 49

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

Disposición adicional. Erradicación de la subvención del mailing electoral.

El Gobierno presentará en el plazo de 6 meses desde la publicación de la presente ley en el BOE un Proyecto de Ley que modifique las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, las cuales en ningún caso podrán incluir como materia subvencionable el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral”»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 50

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

Nueva disposición

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Adicional. Subvenciones públicas a los partidos políticos

En el plazo de seis meses el Gobierno procederá a aprobar las iniciativas legales necesarias a fin de coordinar y racionalizar los importes máximos que las Comunidades Autónomas, Territorios Históricos vascos y Corporaciones Locales pueden otorgar en concepto de subvenciones públicas a los partidos políticos.

JUSTIFICACIÓN

La vigente Ley autoriza a las Comunidades Autónomas, territorios históricos vascos y corporaciones locales a otorgar ayudas para el gasto ordinario de los partidos sin prefijar un límite, lo cual ha dado lugar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 29

a grandes disparidades económicas, especialmente llamativas en el ámbito local, en el que sin ningún motivo o justificación razonable hay enormes diferencias entre las subvenciones concedidas, que representan nada menos que el 79% del total de las subvenciones recibidas por los partidos, según indica el Tribunal de Cuentas en su último informe de fiscalización publicado de los partidos políticos. Por poner algún ejemplo de los indicados en dicho informe, Gijón tiene una subvención para gastos de funcionamiento de los partidos políticos de 410.000 euros y Valladolid 18.000 euros; la Diputación provincial de Cádiz otorga 1.600.000 euros y, sin embargo, la de Soria 36.000 euros.

Tal llamativa disparidad hace que el Tribunal de Cuentas en su último informe de fiscalización de los partidos políticos indique que (pág. 17) «*puede comprobarse las significativas diferencias entre los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia*».

ENMIENDA NÚM. 51

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

Disposición adicional. Recargo extraordinario y transitorio sobre beneficios de entidades financieras.

1. Con efectos a partir de 1 de Enero de 2014, se aplicará un recargo de tres puntos porcentuales sobre el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades de las entidades financieras, el cual se aplicará sobre la base imponible de dicho impuesto. El recargo se establece, con carácter extraordinario y transitorio, por un período de vigencia de 10 años a contar de la fecha anterior.

2. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el correspondiente desarrollo reglamentario.

JUSTIFICACIÓN

En fecha 28 de Septiembre de 2011 la Comisión Europea presentó al Parlamento Europeo una propuesta de implantación en todos los Estados miembros de la Unión europea de un «Impuesto sobre las transacciones financieras» (ITF). Al pretenderse su introducción a nivel mundial se tomó también en consideración en la reunión del G-20 celebrado en Cannes el 3 y 4 de Noviembre DEL MISMO AÑO, donde no se obtuvo el suficiente consenso.

El 22 de Julio pasado en Luxemburgo los 27 países de la U.E. han constatado su desacuerdo para la implantación de dicho impuesto según la propuesta de la Comisión Europea. Ello no obstante queda abierta a los países favorables al proyecto la vía de su implantación mediante la denominada «cooperación reforzada». Ello requiere la participación de al menos nueve países de la U.E.

Ante esta situación, el Gobierno español, aun siendo favorable al proceso abierto en la Unión Europea para la implantación de un «Impuesto sobre las transacciones financieras» no puede mantenerse a la simple espera de sus resultados todavía imprevisibles dada la reticencia a su implantación de algunos de los Estados miembros de la Unión. Ante tales circunstancias y dadas las exigencias actuales de consolidación fiscal y de esfuerzo solidario ante la crisis, se hace preciso establecer medidas tributarias con similar fundamento al del impuesto europeo todavía en proyecto, siempre procurando evitar una distorsión excesiva en los mercados, y sin quebrar principios de equidad, requisitos que se pueden conseguir con medida que se propone.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 30

ENMIENDA NÚM. 52

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Adicional. Tratamiento diferenciado de los inversores minoristas estafados en la comercialización de preferentes.

El Gobierno dotará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los medios extraordinarios que precise para revisar todas las operaciones de comercialización de preferentes posteriores al 1 de enero de 2008. En aquellos casos en los que los inversores minoristas carecieran de los conocimientos financieros necesarios o no hubiesen recibido una información adecuada, se les dará un tratamiento diferenciado al previsto en este Proyecto de Ley, que les dé derecho a recuperar la totalidad de su inversión».

JUSTIFICACIÓN

Tras el rescate europeo, los propietarios de preferentes se verán abocados a sufrir importantes pérdidas. Sin embargo, muchos de ellos son personas estafadas (a menudo jubilados), víctimas de un abuso de confianza por parte de sus entidades financieras. Estas personas estafadas no pueden tener el mismo tratamiento que el resto de acreedores.

Las medidas referidas a la comercialización futura de preferentes en nada beneficiarán a los ya atrapados.

ENMIENDA NÚM. 53

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional

De adición.

Disposición Adicional. Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

Realizar en los sucesivos Presupuestos un ejercicio de transparencia presupuestando correctamente el importe de los conceptos 128, 228 y 668 asociados a la «Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz» dentro del programa 14.122M en función de los compromisos de gasto ya asumidos para las misiones en curso en el momento de su realización.

Presentar ante el Congreso de los Diputados al finalizar el período presupuestario un informe sobre la contribución financiera y en efectivos civiles y militares a las operaciones de paz y a los organismos multilaterales de seguridad y defensa con un desglose de los efectivos y coste por misión, así como un análisis de los logros según el mandato.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 31

ENMIENDA NÚM. 54

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Recuperación del dinero público que se emplee en el rescate bancario.

En el plazo máximo de un mes el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados una estimación creíble del coste que supondrá para el erario público el rescate bancario, así como un Plan que detalle mediante qué medios y en qué plazo se propone recuperar ese dinero en el futuro».

JUSTIFICACIÓN

El coste para el erario público del rescate bancario es una de las dudas que gravita sobre la deuda pública española, encareciendo su financiación y dificultando su acceso a los mercados. Las afirmaciones del Gobierno de que el coste será cero no resultan creíbles. Ni las instituciones internacionales ni los mercados consideran esa posibilidad, que por otro lado hace inexplicable la necesidad de ayuda externa. Por ello, establecer de manera realista el coste del rescate ayudaría a ganar credibilidad y despejar incógnitas.

Por otro lado, ese coste debería recuperarse, en vez de hacerlo recaer sobre el conjunto de los ciudadanos. Eso hace necesario fijar qué medios van a utilizarse para ello y en qué plazos.

ENMIENDA NÚM. 55

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición adicional

De adición.

Texto que se propone:

«Disposición Adicional. Impuesto sobre las Transacciones Financieras

En el plazo máximo de 3 meses tras la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Estado el Gobierno presentará ante las Cortes Generales el Proyecto de Ley de creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España.

ENMIENDA NÚM. 56

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición Transitoria Tercera

De supresión.

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 32

Tercera.— Asociación y adhesión a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social:

Uno.— La asociación de las empresas y la adhesión de los trabajadores por cuenta propia a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la gestión por las mismas de las prestaciones y servicios de la Seguridad Social que tienen atribuida por el artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor de la norma por la que se actualiza el régimen jurídico de aquellas, prevista en la disposición adicional décimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en la que se regulará el periodo de vigencia y los términos y condiciones de la asociación y adhesión.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación, asimismo, a las asociaciones y adhesiones que se formalicen a partir del 1 de enero de 2011.

Dos.— Durante el periodo transitorio establecido en el apartado anterior, los empresarios asociados y los trabajadores adheridos podrán resolver anticipadamente su vinculación a la Mutua en los supuestos de irregularidades en la dispensación de las prestaciones y servicios públicos debidos, de insuficiencia financiera de la entidad en los términos del artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social o de la adopción de las medidas cautelares previstas en el mismo, en los términos que establezca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, quién asimismo regulará el procedimiento administrativo para acordar la misma. (190.41)

ENMIENDA NÚM. 57

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

Tercera. Derogación del Artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se deroga el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

ENMIENDA NÚM. 58

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

Cuarta. Derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Se deroga el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 33

ENMIENDA NÚM. 59

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición derogatoria

De adición.

Texto que se propone:

Quinta. Derogación la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Se deroga la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

ENMIENDA NÚM. 60

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final cuarta

De supresión.

Texto que se propone:

~~Quarta. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio:~~

~~Con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes extremos:~~

~~Uno. Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 71 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:~~

~~«4. En aplicación de las facultados de dirección y tutela a que se refiere el apartado 1 de este artículo, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la declaración de los créditos del Sistema de la Seguridad Social que resulten de la aplicación de la responsabilidad mancomunada establecida en el número 1 del artículo 68, de las obligaciones objeto de la misma, así como determinar su importe líquido, reclamar su pago con arreglo a las normas que regulan la colaboración de las entidades, y determinar los medios de pago, las modalidades, formas, términos y condiciones hasta su extinción.~~

~~El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la recaudación ejecutiva de los créditos derivados de la responsabilidad mancomunada, a cuyo efecto trasladará a la misma el acto de liquidación de los mismos y la determinación de los sujetos obligados al pago. Las cantidades que se obtengan se ingresarán en las cuentas que originaron la aplicación de la responsabilidad mancomunada, en los términos que establezca el órgano de dirección y tutela.»~~

~~Dos. Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 77 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:~~

~~«2. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá establecer con carácter obligatorio, para todas las empresas o para algunas de determinadas características, la colaboración en el pago de prestaciones a que se refirió el apartado e) anterior.~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La colaboración obligatoria consiste en el pago por la empresa a sus trabajadores, a cargo de la Entidad Gestora o Colaboradora, de las prestaciones económicas, compensándose su importe en la liquidación de las cotizaciones sociales que aquella debe ingresar. La empresa deberá comunicar a la Entidad Gestora, a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos establecidos, los datos obligados de la misma requeridos en el parte médico de baja, en los términos que se establezcan reglamentariamente. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá suspender o dejar sin efecto la colaboración obligatoria cuando la empresa incumpla las obligaciones establecidas.»

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

Tres.— Se da nueva redacción al artículo 131 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:

«Artículo 131 bis. Extinción del derecho al subsidio.

1.— El derecho al subsidio se extinguirá por el transcurso del plazo máximo de quinientos cuarenta y cinco días naturales desde la baja médica; por ser dado de alta médica por curación o mejoría que permite al trabajador realizar su trabajo habitual; por haber sido propuesto el trabajador para una incapacidad permanente; por haber sido emitida el alta médica por inicio de la situación de maternidad; por haber sido reconocido al beneficiario el derecho al percibo de la pensión de jubilación; por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias para los exámenes y reconocimientos establecidos por los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social o a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; o por fallecimiento.

En el supuesto de que en un mismo proceso de incapacidad temporal concurren dos o más bajas médicas por la existencia de situaciones de recaída del trabajador en su enfermedad o accidente, los quinientos cuarenta y cinco días naturales se totalizarán de acuerdo a la duración en días naturales que cada baja médica haya tenido.

En el supuesto de que se inicie un expediente de incapacidad permanente antes de que transcurran quinientos cuarenta y cinco días naturales de duración del subsidio de incapacidad temporal y el trabajador no haya podido ser calificado por no reunir el período mínimo de cotización para causar una pensión de incapacidad permanente y, además, no hubiese transcurrido un período de ciento ochenta días naturales desde la resolución de la incapacidad permanente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de los órganos competentes para evaluar, calificar y revisar la incapacidad permanente, podrá emitir una nueva baja que reanudará el proceso de incapacidad temporal hasta el cumplimiento de los quinientos cuarenta y cinco días naturales.

2.— Cuando la situación de incapacidad temporal se extinga por el transcurso del plazo de quinientos cuarenta y cinco días naturales fijado en el apartado anterior, se examinará necesariamente, en el plazo máximo de tres meses, el estado del incapacitado a efectos de su calificación, en el grado de incapacidad permanente que corresponda.

No obstante, en aquellos casos en los que, continuando la necesidad de tratamiento médico por la expectativa de recuperación o la mejora del estado del trabajador, con vistas a su reincorporación laboral, la situación clínica del interesado hiciera aconsejable demorar la citada calificación, ésta podrá retrasarse por el período preciso, que en ningún caso podrá rebasar los setecientos treinta días naturales en situación de incapacidad temporal y de prolongación de sus efectos económicos.

Cuando el derecho a la prestación de incapacidad temporal se extinga por el transcurso del plazo de quinientos cuarenta y cinco días naturales de duración, con o sin declaración de incapacidad permanente, sólo podrá generarse un nuevo proceso de incapacidad temporal por la misma o similar patología, si media un período superior a ciento ochenta días naturales, a contar desde la resolución de la incapacidad permanente.

Este nuevo derecho se causará siempre que el trabajador reúna, en la fecha de la nueva baja médica, los requisitos exigidos para ser beneficiario del subsidio de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o profesional, o de accidente, sea o no de trabajo. A estos efectos, para acreditar el período de cotización necesario para acceder al subsidio de incapacidad temporal derivado de enfermedad común, se computarán exclusivamente las cotizaciones efectuadas a partir de la resolución de la incapacidad permanente.

Durante los períodos previstos en este apartado no subsistirá la obligación de cotizar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 35

3.— Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la extinción de la incapacidad temporal se podrá producir antes del agotamiento de los trescientos sesenta y cinco días naturales de duración de la misma, con motivo de que el trabajador haya sido propuesto para una incapacidad permanente.

Una vez agotado el plazo de duración de trescientos sesenta y cinco días naturales, la incapacidad temporal se extinguirá el día 365, cualquiera que sea la fecha en que la Entidad Gestora dicte la primera resolución, por la que se inicie expediente de incapacidad permanente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128.1.a), segundo párrafo.

En el supuesto de que la Entidad Gestora, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 128.1.a), hubiese dictado resolución expresa de prórroga de incapacidad temporal, ésta se extinguirá el día en que se dicto resolución posterior iniciando el expediente de incapacidad permanente.

En todo caso la incapacidad temporal se extinguirá por el transcurso de los quinientos cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de la baja médica.

Una vez extinguida la incapacidad temporal el trabajador estará en la situación de prolongación de efectos económicos de incapacidad temporal hasta que se califique la incapacidad permanente.

En los supuestos a los que se refieren los párrafos anteriores, se iniciarán las prestaciones económicas de la incapacidad permanente al día siguiente de la fecha de extinción de la incapacidad temporal, salvo que las prestaciones económicas de aquéllas sean inferiores a las que venía percibiendo el trabajador en concepto de prolongación de los efectos de la incapacidad temporal, en cuyo caso los efectos económicos de las citadas prestaciones de incapacidad permanente coincidirán con la fecha en que se haya dictado la resolución de la Entidad Gestora declarando la citada incapacidad permanente.

En el supuesto de extinción de la incapacidad temporal, anterior al agotamiento de los quinientos cuarenta y cinco días naturales de duración de la misma, sin que exista ulterior declaración de incapacidad permanente, subsistirá la obligación de cotizar mientras no se extinga la relación laboral o hasta la extinción del citado plazo de quinientos cuarenta y cinco días naturales de producirse con posterioridad dicha declaración de inexistencia de incapacidad permanente.»

Cuatro.— Se incluye un nuevo apartado 3 en el artículo 132 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

«3.— La incomparecencia del beneficiario a cualquiera de las convocatorias realizadas por los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para examen y reconocimiento médico producirá la suspensión cautelar del derecho, al objeto de comprobar si aquella fue o no justificada. Reglamentariamente se regulará el procedimiento de suspensión del derecho y sus efectos.»

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

Cinco.— Se modifica el apartado 1 del artículo 136 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:

«1.— En la modalidad contributiva, es incapacidad permanente la situación del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad laboral. No obstará a tal calificación la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del inválido, si dicha posibilidad se estima médicamente como incierta o a largo plazo.

Las reducciones anatómicas o funcionales existentes en la fecha de la afiliación del interesado en la Seguridad Social no impedirán la calificación de la situación de incapacidad permanente, cuando se trate de personas con discapacidad y con posterioridad a la afiliación tales reducciones se hayan agravado, provocando por sí mismas o por concurrencia con nuevas lesiones o patologías una disminución o anulación de la capacidad laboral que tenía el interesado en el momento de su afiliación.»

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

Seis.— Se incorpora una nueva Disposición adicional, la sexagésima quinta, al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 36

~~«Disposición adicional sexagésima quinta. Pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos:~~

~~1.— A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones económicas de la Seguridad Social en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones, incluidos los complementos a mínimos, tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia de territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas:~~

~~No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a efectos de las prestaciones y subsidios por desempleo, será de aplicación lo que determine su normativa específica.~~

~~2.— A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural.»~~

ENMIENDA NÚM. 61

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final nueva

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Final. Desarrollo Reglamentario de la Disposición Adicional Segunda Ley de Economía Sostenible

En los próximos tres meses tras la publicación en el B.O.E de la presente Ley, el Gobierno dictará el Reglamento correspondiente a la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo los mecanismos para que los Profesores Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que lo soliciten puedan acogerse, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa, a la prolongación en la permanencia en el servicio activo por un periodo máximo, adicional, de cinco años.

JUSTIFICACIÓN

El 12 de marzo de 2011, el BOE publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE nº 61, páginas 27743 y siguientes). Teniendo en cuenta que la Ley 4/2011 fue publicada en el BOE del 12 de marzo de 2011, el periodo de seis meses que en ella se establece para que se creen los mecanismos que faciliten la prolongación del servicio activo de los cuerpos docentes expiró el día 13 de septiembre de 2011.

A día de hoy, sin embargo, esta Disposición Adicional no se ha desarrollado, no por falta de acuerdo con el cuerpo docente sino por falta de interés desde el Gobierno en hacerlo. De hecho, la realidad es que desde diversos sectores de la docencia universitaria se ha venido promoviendo el desarrollo de esta disposición contando, a día de hoy, con más de 200 firmas de docentes de más de 10 universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pública de Navarra o la Universidad de Oviedo entre otras). Sin embargo sus peticiones han sido denegadas de manera continuada.

Este rechazo no es comprensible. En primer lugar porque se trata del mandato de una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, la experiencia y los conocimientos que estos docentes pueden aportar a su alumnado son, sin duda alguna, importantes y de un alto valor añadido, pudiendo mejorar la calidad de nuestra enseñanza universitaria. Por último, la inoperancia del Gobierno en esta materia choca de manera frontal con sus propuestas en el seno del Pacto de Toledo, donde se está promoviendo el retraso de la edad de jubilación.

ENMIENDA NÚM. 62

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Final nueva. Modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Uno. Se modifica el párrafo primero del apartado 5 del artículo 144 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

«A efectos de lo establecido en los apartados anteriores, se considerarán como ingresos o rentas computables, cualesquiera bienes y derechos, derivados tanto del trabajo como del capital, así como los de naturaleza prestacional, excepto los ingresos del perceptor de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva derivados de su participación en prácticas o becas profesionales, sin que exista relación laboral.

Dos. Se modifica el párrafo segundo al artículo 147 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en los siguientes términos:

«Las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva no impedirán el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del inválido, y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo.

En el caso de personas que con anterioridad al inicio de una actividad lucrativa vinieran percibiendo pensión de invalidez en su modalidad no contributiva la suma de la cuantía de la pensión de invalidez y de los ingresos obtenidos por la actividad desarrollada no podrán ser superiores, en cómputo anual, al duplo del importe, también en cómputo anual, del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada momento. En caso de exceder de dicha cuantía, se minorará el importe de la pensión en el 50% del exceso sin que, en ningún caso, la suma de la pensión y de los ingresos pueda superar 3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Esta reducción no afectará al complemento previsto en el apartado 6 del artículo 145 de esta Ley.

Los ingresos del perceptor de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva derivados de su participación en prácticas o becas profesionales, sin que exista relación laboral, no se tendrán en cuenta a los efectos del párrafo anterior, estando excluidos del cómputo de ingresos regulado en el artículo 144 de esta ley».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 63

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

A la disposición final

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Final. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Los artículos 144, 145 y 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 144. Beneficiarios

1. Tendrán derecho a la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años de edad.
- b) Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la pensión.
- c) Estar afectadas por una discapacidad o por una enfermedad crónica, en un grado igual o superior al sesenta y cinco por ciento.
- d) Carecer el beneficiario de rentas o ingresos suficientes. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes cuando la suma, en cómputo anual, de los mismos sea inferior al importe, también en cómputo anual, de la prestación a que se refiere el apartado 1 del artículo siguiente.

Los beneficiarios de la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva, que sean contratados por cuenta ajena, que se establezcan por cuenta propia o que se acojan a los programas de renta activa de inserción para trabajadores desempleados de larga duración mayores de 45 años, recuperarán automáticamente, en su caso, el derecho a dicha pensión cuando, respectivamente, se les extinga su contrato, dejen de desarrollar su actividad laboral o cesen en el programa de renta activa de inserción, a cuyo efecto, no obstante lo previsto en el apartado 5 de este artículo, no se tendrán en cuenta, en el cómputo anual de sus rentas, las que hubieran percibido en virtud de su actividad laboral por cuenta ajena, propia o por su integración en el programa de renta activa de inserción en el ejercicio económico en que se produzca la extinción del contrato, el cese en la actividad laboral o en el citado programa.

Igualmente, los beneficiarios de la pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva, que sean contratados con un contrato para la formación y el aprendizaje recuperarán dicha pensión durante los procesos de incapacidad temporal derivados de contingencias comunes.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se considerarán como ingresos o rentas computables, cualesquiera bienes y derechos, derivados tanto del trabajo como del capital, así como los de naturaleza prestacional.

Cuando el solicitante disponga de bienes muebles o inmuebles, se tendrán en cuenta sus rendimientos efectivos. Si no existen rendimientos efectivos, se valorarán según las normas establecidas para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la excepción, en todo caso, de la vivienda habitualmente ocupada por el beneficiario. Tampoco se computarán las asignaciones periódicas por hijos a cargo.

3. Las rentas o ingresos propios, la residencia en territorio español y el grado de discapacidad o de enfermedad crónica condicionan tanto el derecho a pensión como la conservación de la misma y, en su caso, la cuantía de aquélla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 39

Artículo 145. Cuantía de la pensión

1. La cuantía de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva se fijará, en su importe anual, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las personas que, cumpliendo los requisitos señalados en el apartado 1, a), b) y d) del artículo anterior, estén afectadas por una discapacidad o enfermedad crónica en un grado igual o superior al setenta y cinco por ciento y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos, tendrán derecho a un complemento equivalente al cincuenta por ciento del importe de la pensión a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 149. Obligaciones de los beneficiarios

Los perceptores de las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva estarán obligados a comunicar a la entidad que les abone la prestación cualquier variación de su situación de residencia y cuantas puedan tener incidencia en la conservación o la cuantía de aquéllas. En todo caso, el beneficiario deberá presentar, en el primer trimestre de cada año, una declaración de sus ingresos, referida al año inmediato precedente.»

ENMIENDA NÚM. 64

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Final. Adición de un nuevo artículo (27 bis o 64 bis) al Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, con la siguiente redacción:

«Jubilación anticipada del personal con discapacidad

La edad legalmente señalada para cada caso como determinante de la jubilación o retiro será reducida en el caso de personas con discapacidad en un grado de discapacidad igual o superior al 65% o también en un grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre que, en este último supuesto, se trate de discapacidades en los que concurren evidencias que determinan de forma generalizada y apreciable una reducción de la esperanza de vida de esas personas.

Las condiciones de disfrute de estos derechos se equiparan a las establecidas en el Régimen General de Seguridad Social»

ENMIENDA NÚM. 65

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

A la disposición final

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 40

Texto que se propone:

Disposición Final. Se modifica el artículo 2.1.c) del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2. Requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios del programa los trabajadores desempleados menores de 65 años que, a la fecha de solicitud de incorporación, reúnan los siguientes requisitos:

(...)

b) Haber extinguido la prestación por desempleo de nivel contributivo y/o el subsidio por desempleo de nivel asistencia! establecidos en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo cuando la extinción se hubiera producido por imposición de sanción, y no tener derecho a la protección por dicha contingencia.

Este requisito no se exigirá en los supuestos previstos en el apartado 2 de este artículo»

ENMIENDA NÚM. 66

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 01, Jefatura del Estado, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 que nos trae el Gobierno, presenta un descenso del 2% en el presupuesto para la Jefatura del Estado, dotándola para este ejercicio con 7.775.040€. La jefatura del Estado lleva un descenso acumulado en su dotación desde el año 2011 de un 8%, muy lejos todavía de los recortes producidos en el resto de partidas ministeriales, que ronda el 21% desde la llegada del Partido Popular al Gobierno.

Por otro lado, este presupuesto está muy alejado de los principios transparencia exigibles a la Jefatura del Estado y a la Casa Real. Es necesario mayor detalle de las cuentas de esta institución. Se echan en falta datos de los gastos de personal, bienes y servicios o transferencias corrientes y de capital que se realizan desde la Jefatura del Estado. Esta falta de concreción y transparencia en el presupuesto de la Jefatura del Estado tiene su reflejo también en los datos de ejecución presupuestaria del programa asociado.

Sin duda, es necesario un mayor esfuerzo presupuestario en aras de la transparencia en lo referido al presupuesto de la Sección 01-Jefatura del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 01 correspondiente a la Jefatura del Estado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 67

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 41

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.108,96 (miles de euros).

BAJA

Sección: 01. Casa de S.M. el Rey.
Servicio: 01. Casa de su Majestad el Rey.
Programa: 911M. Jefatura del Estado.
Capítulo: 4. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 481. A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución).
Importe: 1.108,96 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se reduce la aportación a la Casa Real en un 21% para llegar hasta la media de reducción del resto de las secciones ministeriales presupuestado desde el año 2011.

ENMIENDA NÚM. 68

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Totalidad de la Sección 02, Cortes Generales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto de la Sección 02 referida a las Cortes Generales ha sufrido un ligero descenso en este año presupuestario del 0,04% con respecto del año 2013. Si bien es cierto que desde el año 2011, el ajuste en este presupuesto ha sido del 8,4% este está todavía muy alejado del ajuste medio en la dotación presupuestaria de las diferentes partidas ministeriales que ronda el 21%.

Una de las razones para que este presupuesto no se haya reducido en una mayor cuantía es la persistencia del actual Gobierno en el mantenimiento de los servicios de traductores para el Senado. Teniendo en cuenta que la lengua materna de todos los senadores es el castellano, parece un tanto ilógico el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 42

mantenimiento de este servicio mientras se ha venido recortando en otras partidas que, para este Grupo Parlamentario, son indispensables para el mantenimiento del Estado del Bienestar.

Asimismo, cabe resaltar, un año más, la falta de transparencia en la aprobación de los presupuestos habiéndose aprobado los presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado en las respectivas mesas sin que los Grupos Parlamentarios pudieran hacer llegar sus alegaciones a las mismas. Sería deseable modificar este criterio para que el presupuesto de la cámara sea revisado por los Diputados y Senadores antes de que sea presentado ante el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia solicita la devolución al Gobierno de la sección 02 correspondiente a las Cortes Generales del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 69

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.

Servicio: 03. Senado.

Programa: 921N. Actividad Legislativa.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 470. A empresas privadas por la prestación del servicio de traducción simultánea del Senado.

Importe: 350,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

A pesar de la reducción en la en la sección de las Cortes Generales de mas de un 2% y de la actual crisis que sufre nuestra economía se sigue manteniendo, de manera incomprensible, el gasto en traducciones simultáneas en el Senado. Este gasto nos supone 6.000 € por sesión y nos supone un gasto total de 350.000 €.

ENMIENDA NÚM. 70

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Tras los ajustes realizados en 2013, los recortes presentados para para 2014 suponen un cambio aún más violento en lo referente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. A la luz de los números presentados para la sección 12, el ejecutivo no puede defender que el Ministerio sea capaz de mantener las funciones que le encomienda el Gobierno.

En el caso del Fonprode el hecho de que todas sus actividades deban ser reembolsables en el 2014 es una aberración a la filosofía de la cooperación al desarrollo. Esta partida debería trasladarse del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y desde luego no computar como Ayuda Oficial al Desarrollo. El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se opone a que toda la ayuda del fondo sea reembolsable. Hay facetas de la cooperación que no pueden resolverse por esta vía, como son todos los servicios prestados a la población que vive por debajo de la línea de la pobreza extrema, que precisan de acciones asistenciales no reembolsables, acciones que no podrán ser atendidas por la cooperación española durante el próximo año vía Fonprode. La reducción en Ayuda Oficial al Desarrollo sitúa la previsión para este año en el 0,17% de la RNB, muy lejos del 0,7% en 2015 comprometido en el Pacto de Estado contra la Pobreza. La cooperación internacional no debe someterse a la inestabilidad en función de excedentes, requiere de un compromiso público sostenido.

Consideramos que estos presupuestos además de insolidarios generan la sensación de «sálvese quien pueda» ante la perspectiva de un caos mayor y se deja en una difícil situación no sólo a nuestros receptores de ayuda sino a muchas ONGD españolas que pueden dejar inconclusas muchas iniciativas de desarrollo a largo plazo. Aún así parece que desde el Gobierno se quiere dar la impresión de que a pesar de todo se avanza; así las afirmaciones del documento «Descripción general de los objetivos del sector» como el «fortalecimiento de las capacidades de la organización», la «mejora de la transparencia y rendición de cuentas» el estudio de «posibles alternativas a la estructura actual de la AECID» la «cooperación delegada», o la incorporación de un sistema de «seguimiento de resultados», no son más que palabras vacías ante un presupuesto que significa un retroceso en la política española de cooperación, no sólo por los recortes, sino por la filosofía insolidaria que los ha inspirado.

La AECID, ve reducido su presupuesto un 10% con respecto a 2013 y acumula un descenso de más del 70% desde el año 2011. Esto afecta de manera directa a sus capacidades humanas y técnicas y pone en serio peligro el trabajo de la Agencia.

En estos presupuestos que presenta el Gobierno, tan solo el 32,5% de los fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo son gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, siendo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el auténtico gestor de estos fondos, gestionando alrededor del 50% de los fondos destinados a la Cooperación. Esto significa un claro incumplimiento de la Ley de Acción Exterior recientemente aprobada, donde se especifica que debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores quien gestione estos fondos.

Por otro lado, estos presupuestos chocan frontalmente con las palabras del Presidente Rajoy en la 68.ª donde defendió que se volvería a apoyar una inversión en cooperación generosa, inteligente y eficaz a medida que creciera la economía española. El Gobierno presenta estos presupuestos como los presupuestos de la recuperación, pero sin embargo en lo referido a Cooperación son los presupuestos de la resignación. Se aumenta el presupuesto para Reuniones, Conferencias y Otros, de cara a los viajes de los diferentes embajadores de la ONU para que España ocupe un sillón en el Consejo de Seguridad de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 44

ONU, sin embargo, no hacemos frente a nuestros compromisos internacionales. Desde Unión Progreso y Democracia consideramos prioritario hacer frente a esos compromisos para poder optar a ese sillón.

En lo referido al Instituto Cervantes, es curioso que el Directo del Instituto hable de la importancia del personal, considerándolo como el mayor patrimonio del instituto pero sin embargo en estos presupuestos no se cubrirán las plazas vacantes o de personal jubilado. El Instituto acumula un descenso de personal de 85 personas desde el año 2012.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 12 correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 71

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 48108. Asociación de Naciones Unidas en España.

Importe: 28,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 10. Altos Cargos.

Importe: 28,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Si queremos optar a un sillón en el Consejo de Seguridad de la ONU no tiene sentido la reducción en la aportación a este órgano.

ENMIENDA NÚM. 72

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49601. Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Importe: 26,44 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49601. Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Importe: 26,44 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 26,44 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos Cargos.
Importe: 26,44 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 73

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49601. Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Importe: 900,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 46

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49 AI Exterior.
Concepto: 49601 Seguridad y Ayuda Alimentaria.
Importe: 900,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 486. A las fundaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional.
Importe: 900,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 74

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 139,73 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 139,73 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 000X Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.

Importe: 139,73 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio

Concepto: 230. Dietas

Importe: 139,73 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 75

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Importe: 248,44 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Importe: 248,44 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.

Importe: 248,44 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 48

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 248,44 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 76

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 79,84 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 79,84 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 79,84 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 49

Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos cargos.
Importe: 79,84 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 77

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 52,37 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 52,37 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 52,37 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos Cargos.
Importe: 52,37 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 50

ENMIENDA NÚM. 78

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 62,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 62,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 62,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Importe: 62,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 51

ENMIENDA NÚM. 79

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 48600. Estrategias Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01 Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos realizados por empresas privadas.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 52

ENMIENDA NÚM. 80

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 53

ENMIENDA NÚM. 81

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49602. Ayuda Humanitaria.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22109. Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 54

ENMIENDA NÚM. 82

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49604. Subvenciones de Estado y otros proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49604. Subvenciones de Estado y otros proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 55

ENMIENDA NÚM. 83

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49604. Subvenciones de Estado y otros proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49604. Subvenciones de Estado y otros proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22109. Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 56

ENMIENDA NÚM. 84

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49605. Fortalecimiento capacidades gobierno.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49605. Fortalecimiento capacidades gobierno.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 57

ENMIENDA NÚM. 85

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49605. Fortalecimiento capacidades gobierno.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 49. Al Exterior.
Concepto: 49605. Fortalecimiento capacidades gobierno.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22109. Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 58

ENMIENDA NÚM. 86

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 59

ENMIENDA NÚM. 87

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22109. Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 60

ENMIENDA NÚM. 88

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familiar e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pasa a ser no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 89

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 61

Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pasa a ser Ayuda Oficial al Desarrollo y por tanto no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 90

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familiar e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 484. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 62

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) pasa a ser no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 91

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al Exterior.
Concepto: 796. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 235.230,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 63

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) pasa a ser Ayuda Oficial a Desarrollo y por tanto no reembolsable.

ENMIENDA NÚM. 92

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 461,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22606. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 461,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se da de baja la aportación designada en el concepto 22606 a la candidatura española para el Consejo de Seguridad de la ONU ya que se considera que se puede optar de una manera mas firma a este sillón haciendo frente a nuestros compromisos internacionales en Ayuda Oficial al Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 93

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 186,31 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 64

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22608. Gastos reservados.
Importe: 186,31 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 94

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 186,31 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22611. Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.
Importe: 750,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se da de baja la aportación designada en el concepto 22606 a la candidatura española para el Consejo de Seguridad de la ONU ya que se considera que se puede optar de una manera mas firme a este sillón haciendo frente a nuestros compromisos internacionales en Ayuda Oficial al Desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 95

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 65

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 456,84 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 456,84 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 96

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 900,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 97

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 66

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio.
Concepto: 231. Locomoción.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 98

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 54,85 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 02. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal Eventual
Importe: 54,85 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 99

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 67

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo.
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 873. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 700,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo
Capítulo: 8. Activos financieros.
Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales
Concepto: 874. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
Importe: 13.326,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 13.326,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 68

Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Personal Laboral.
Concepto: 130. Laboral fijo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Personal Laboral.
Concepto: 130. Laboral fijo.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Superproyecto: 1998 12 301 0013. Equipamiento Centro Virtual Cervantes.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 301. Instituto Cervantes.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 69

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Superproyecto: 1998 12 301 0013. Equipamiento Centro Virtual Cervantes.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 437. Al Instituto Cervantes.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 103

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 301. Instituto Cervantes.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Superproyecto: 1993 12 301 0087. Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas.

Importe: 617,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 301. Instituto Cervantes.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Superproyecto: 1993 12 301 0087. Fondos bibliográficos y seguridad bibliotecas.

Importe: 617,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 000X. Transferencias internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 70

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 437. Al Instituto Cervantes
Importe: 1.617,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Importe: 1.617,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2014 relativos al Ministerio de Justicia coinciden sustancialmente con los del ejercicio anterior en cuanto a sus supuestos objetivos y declaraciones de principios, pero resultan cada vez menos creíbles, no solo porque el año transcurrido ha evidenciado la falta de voluntad política para acometer los más importantes problemas de la justicia, sino porque las principales partidas presupuestarias les delatan: se aboga por la excelencia en la prestación del servicio de la justicia, pero la formación del personal es de las partidas que más se resienten (baja un 20%), se pretende potenciar a la fiscalía, pero la partida centrada en dicho órgano desciende nada menos que un 34%.

Respecto a este último aspecto, atinente al Ministerio Público, vemos con gran preocupación los planes del Gobierno de encomendar a la Fiscalía la instrucción de los procedimientos penales. Teóricamente, si estuviera bien articulado, el modelo no tendría que ser perjudicial e iría en líneas generales con lo que han hecho países de nuestro entorno. Pero para que dicho cambio pudiera implementarse de una forma razonable sería imprescindible cambiar sustancialmente el régimen de funcionamiento de la fiscalía, garantizando una verdadera independencia y autonomía (cosa que hoy no se produce) y concediéndole también una autonomía financiera de la que carece. El Ministerio Público no solo está infradotada sino que no tiene medios propios de gestión y depende de nada menos que de trece proveedores de servicios administrativos y de gestión distintos (doce gobiernos autonómicos que tienen las competencias transferidas y el Ministerio de Justicia).

Desgraciadamente, los presupuestos no denotan intención alguna de solucionar los seculares problemas de la fiscalía, entre los que cabe destacar también el de su falta de personal. Del total de funcionarios de justicia solo un 4,4% presta sus servicios en la misma. A pesar de ello no solo se está prescindiendo de forma absolutamente incomprensible de muchos fiscales sustitutos {que accedieron a su plaza por concurso) acumulan una notable experiencia y vocación de servicio público}, sino que se reconoce que el número de alumnos fiscales que acceden a los cursos de formación descienden un 53%.

En la descripción general de los objetivos del sector que nos ocupa, contenida en los Presupuestos, se destaca como cosa positiva que *«el Fiscal no tiene la rigidez formal en sus actuaciones que en estos*

momentos tienen los Jueces de Instrucción», pero se olvida mencionar que tampoco tienen su independencia. La Fiscalía es una institución jerárquica, en cuya cúspide se encuentra el Fiscal General del Estado, cargo de designación gubernamental.

Si a lo anterior unimos el actual sistema de designación política (según un reparto de cuotas partidista) de los vocales del Consejo General del Poder Judicial y, a través del mismo, de los más importantes cargos y responsabilidades de la Magistratura, comprenderemos que el poder judicial español sufre de una acusada politización y falta de independencia, sin la cual es imposible combatir la corrupción política que está corroyendo las instituciones del Estado. Los presupuestos que nos ocupan son un paso más en la deliberada política del Gobierno de someterá su control al poder judicial.

Otra de las cuestiones que causan indignación es la justificación de las tasas judiciales en la existencia de una supuesta «congestión en los juzgados y tribunales», como si su imposición fuera culpa de los propios ciudadanos, a los que se acusa de un supuesto exceso de litigiosidad (como si acudir a los tribunales fuera un vicio o incluso una enfermedad de los mismos) y la solución a dicho problema fuera privar a los contribuyentes del acceso a la justicia.

En la «descripción general de los objetivos del sector» se alaba la reducción de las tasas judiciales producida mediante el Real Decreto Ley 3/2013, el cual no solo fue manifiestamente insuficiente, sino que no sirvió para despejar las fundadas dudas sobre la inconstitucionalidad de las propias tasas, pues la doctrina del Tribunal Constitucional (Sentencia 20/2012, referida al anterior sistema de tasas) cuestionaba precisamente la eventual legalidad de este tributo *«si se mostrase que la cuantía de las tasas establecidas son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables».*

Por si lo anterior no fuera suficiente se insiste en vincular las tasas judiciales con la justicia gratuita, cuando ello es legalmente imposible, pues supone infringir el carácter de servicio público de este último servicio y la propia Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos, que establece que las mismas deben servir exclusivamente para cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya el hecho imponible, sin que, bajo ningún concepto, puedan vincularse a otro servicio distinto (en este caso la Justicia Gratuita), que, por cierto, lejos de mejorarse o incrementarse su dotación, cada día se encuentra en una situación más precaria.

En la descripción general de los objetivos del sector se insiste, al igual que en el pasado ejercicio, en la necesidad de realizar una reforma estructural de la Administración de Justicia, llegando a indicarse que *«no es razonable que en la Administración de Justicia coexistan, además con notables dificultades de entendimiento entre ellos, ocho diferentes sistemas procesales de gestión»,* concluyendo que *«por ello se debe asegurar una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal».*

Este Grupo no puede estar más de acuerdo con dicho propósito, pero lo que no se entiende es cómo se pretenden alcanzar tales objetivos cuando desaparecen los datos de la partida relativa a la *«investigación y desarrollo de la sociedad de la información»* y cómo se van a evitar las verdaderas razones del fracaso de la informatización de la justicia, que no son otras que un sistema competencial absurdo, en el cual es imposible coordinar a las 13 comunidades que tienen transferida la competencia de la llamada «administración de la administración de Justicia» con el llamado «territorio Ministerio», que es también la fuente del estrepitoso fracaso de la «nueva» Oficina Judicial, que lleva intentando implantarse sin éxito desde hace más de una década.

Es más, no sólo se trata de actuar sobre la necesaria interoperabilidad de sistemas informáticos de las diferentes CCAA y/o con el Ministerio sino que, y sin rubor alguno, se habla de *«acometer reformas organizativas»,* que se *«pretende realizar un cambio en profundidad que suponga una modificación estructural en la Administración de Justicia»* y que *«de entre las principales propuestas realizadas [...] sobresale la gran transformación de la actual organización judicial mediante la creación de los llamados Tribunales de Instancia».*

Sin embargo no alcanzamos a comprender cómo se va a llevar a cabo, puesto que el vigente imperativo legal de que la Oficina Judicial {NOJ} sea homogénea en toda España, según preceptúa la LOPJ desde el año 2003, no puede llevarse a efecto en tanto el desarrollo de la meritada NOJ esté sujeto a una doble capacidad de decisión residenciada en dos administraciones distintas, la estatal respecto a una parte de la NOJ (art. 437 LOPJ) y la autonómica respecto de otra (art.438 LOPJ); imposibilidad esta que ni se plantea el Ministerio solventar y que es imprescindible abordar si se quieren realmente cumplir los objetivos que voluntariamente anuncia el departamento ministerial.

Y ello sin entrar a considerar que se confunde, no sabemos con qué intención, estructura judicial y creación de órganos nuevos, los Tribunales de Instancia, con «*implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judiciales*», que no han podido llevarse a cabo, ni se podrán, hasta que no se solucione la bicefalia antes descrita.

Si la competencia para la creación de servicios comunes procesales, como parte de la NOJ, no se residencie en el Ministerio de Justicia en lugar de en las CCAA como hasta ahora, no cabe siquiera hablar de avance en el modo y manera que ilusoriamente describe el ministerio.

Y no digamos nada sobre la pretendida agilización de la ejecución de resoluciones judiciales y procesales como obvio motor de la actividad económica de base de la sociedad, actividad que en estos delicados momentos se verá aún más afectada si no se implantan los servicios comunes de ejecución que, como ya se ha comprobado en las experiencias piloto llevadas a cabo en el denominado «territorio ministen» (curioso concepto en un país democrático y que pretende la igualdad de los ciudadano), han resultado más que positivos.

Otra cuestión que preocupa especialmente a Unión Progreso y Democracia es el proyecto de reforma del Registro Civil, que encubre una vergonzosa privatización y que barrunta otra serie de problemas adicionales como la complicación innecesaria del tráfico jurídico -que actualmente funciona bien- mediante la proliferación de nuevas trabas derivada de la calificación registral y la creación de un nuevo pseudo poder del Estado que se entrega al cuerpo de los registradores, con la finalidad de blindar su profesión ante las corrientes liberalizadoras y pro competencia de Europa, donde no existe un esquema registral parecido.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, solicitando su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 105**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia****ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 1.317,60 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos.
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios.
Importe: 1.317,60 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 73

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Importe: 1.317,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 27 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Concepto: 22799. Otros.

Importe: 1.317,60 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales

Importe: 82,21 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales

Importe: 82,21 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 41 A organismos autónomos

Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia

Importe: 82,21 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 74

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Concepto: 22700 Limpieza y aseo
Importe: 82,21 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 51,24 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 51,24 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 51,24 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 51,24 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 75

ENMIENDA NÚM. 108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 46,03 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 46,03 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 46,03 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 24 Gastos de publicaciones
Concepto: 240 Gastos de edición y distribución
Importe: 46,03 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 76

Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 21,36 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 21,36 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaria General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 21,36 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 10. Altos Cargos
Importe: 21,36 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 42,95 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales
Importe: 42,95 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos
Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 42,95 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 11. Personal Laboral.
Importe: 42,95 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 32,71 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 32,71 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 78

Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 32,71 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio: Jurídico del Estado
Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios
Artículo: 20. Arrendamientos y cánones
Concepto: 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones
Importe: 32,71 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 112

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 48,37 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 48,37 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 48,37 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio: Jurídico del Estado
Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 79

Concepto: 230. Dietas
Importe: 48,37 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 113

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 49,85 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado
Importe: 49,85 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 49,85 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 04. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio: Jurídico del Estado
Programa: 921S. Asesoramiento y defensa intereses del Estado
Capítulo: 2. Gastos corrientes bienes y servicios
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 231. Locomoción
Importe: 49,85 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 80

ENMIENDA NÚM. 114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses y Facultativos
Importe: 60,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del personal de la Administración de Justicia
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487. Becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses y Facultativos
Importe: 60,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos Diversos
Importe: 60,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia

Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 300,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 300,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos Diversos
Importe: 300,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 194,09 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 82

Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 194,09 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 194,09 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de la Justicia
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22700 Limpieza y aseo
Importe: 194,09 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 428,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 428,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 83

Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 428,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 233 Otras indemnizaciones
Importe: 428,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Organismo: 101 Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R Formación de la Carrera Fiscal
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482 Becas y acciones formativas
Importe: 300,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111R. Formación de la Carrera Fiscal
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482. Becas y acciones formativas
Importe: 300,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Organismo: 101. Centro de Estudios Jurídicos
Programa: 111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 84

Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 233. Otras indemnizaciones
Importe: 300,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de la Justicia
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Superproyecto de apoyo: 2008 13 01 0001 Actuaciones en inmuebles del Departamento
Importe: 1.498,72 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A Dirección y Servicios Generales de la Justicia
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22700 Limpieza y aseo
Importe: 1.498,72 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto de apoyo: 2003 13 02 8002 Plan de Modernización Tecnológica de la Admón. de
Justicia.
Importe: 2.591,77 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia

Servicio: 01 Ministerio, subsecretaría y servicios generales
Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de la Justicia
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajo técnicos
Importe: 2.591,77 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 121

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Superproyecto de apoyo: 1989 13 03 9190 Reformas de edificios sede de órganos judiciales varias comunidades.
Importe: 3.698,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 223 Transportes
Importe: 3.698,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 122

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 483. Al Consejo General de la Abogacía Española como aportación del Estado para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita
Importe: 1.210,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 86

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.210,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Concepto: 484 Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 233. Otras indemnizaciones
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.111,37 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 87

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 3.111,37 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.210,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.210,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 14, Ministerio de Defensa**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 88

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto que nos presenta el Ministerio de Defensa para este ejercicio 2014 es, para Unión Progreso y Democracia, un presupuesto tramposo e inaceptable.

En primer lugar, el Ministerio nos vuelve a traer un año más un presupuesto para las operaciones relacionadas con misiones de paz de nuestras fuerzas armadas completamente irreal. Todos los ejercicios presupuestarios tiene el Ministerio que acudir a créditos extraordinarios para hacer frente a las ampliaciones de crédito necesarias para que nuestras fuerzas armadas puedan ejercer su labor de manera eficiente. Sin ir más lejos, el pasado ejercicio 2013 el Ministerio se vio obligado a hacer dos ampliaciones de crédito. Esto hace que sea imposible una comparación fehaciente entre la dotación para el año 2013 y la de este año. Unión Progreso y Democracia ya ha puesto de manifiesto su disconformidad con esta manera de elaborar los presupuestos por parte del Ministerio en múltiples ocasiones

En segundo lugar, no sólo se sigue congelando el sueldo al personal de las Fuerzas Armadas -como el del resto de funcionarios-, sino que el personal para tropa y marinería del año 2014 se quedará en tan sólo 79.000 efectivos, desde luego una cifra insuficiente para nuestro Grupo Parlamentario. En último lugar, y en cuanto a las inversiones, nos volvemos a encontrar con la mayoría de las inversiones en los programas de modernización de las Fuerzas Armadas están, de hecho, adscritas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y no a los programas especiales de modernización del Ministerio de Defensa. Una situación cuanto menos irregular.

Sin duda, lo que queda claro con estos presupuestos es que el Gobierno no tiene un idea clara de que Fuerzas Armadas queremos y por ello es incapaz de realizar un presupuesto creíble, veraz y sobre todo transparente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 14 correspondiente al Ministerio de Defensa se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B. Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65. Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 1996 14 21 0002 Producción EF-2000 e ILS
Importe: 3.407,09 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 229. Otros gastos de vida y funcionamiento
Subconcepto: 22900 Otros gastos de vida y funcionamiento
Importe: 3.407,09 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 89

ENMIENDA NÚM. 128

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 65 Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 1996 14 21 0002 Producción EF-2000 e ILS
Importe: 5.407,45 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 5.407,45 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 1996 14 21 0002 Producción EF-2000 e ILS
Importe: 1.412,24 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.412,24 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 90

ENMIENDA NÚM. 130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 1996 14 21 0002 Producción EF-2000 e ILS
Importe: 1.647,70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.647,70 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2007 14 03 0004 Helicópteros de Transporte
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230. Dietas
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 91

ENMIENDA NÚM. 132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2007 14 03 0003 Aviones Apagafuegos
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 121M. Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230. Dietas
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B. Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65. Inv militares en infraestructuras y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2004 14 03 0005 Submarino S-80
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 121M Administración y servicios generales de la defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 92

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de este submarino esta asociado al Ministerio de Industria cuando debería estarlo en el Ministerio de Defensa. Por otra parte, necesita de financiación para resolver los problemas de diseño a los que se enfrenta.

Se da de baja el subconcepto de Estudios y Trabajos técnicos ya que se considera que hay Cuerpos Estatales lo suficientemente preparados para realizar estas labores y por tanto no es necesaria una dotación tan alta.

ENMIENDA NÚM. 134

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B. Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 1.743,67 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.743,67 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B Programas especiales de modernización
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 93

Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 740,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría
Programa: 121N. Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 233. Otras Indemnizaciones
Importe: 740,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122B. Programas especiales de modernización
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 910,55 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 17 Armada
Programa: 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 910,55 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 94

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 5.368,80 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 17 Armada
Programa: 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230 Dietas
Importe: 5.368,80 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 2.615,67 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos diversos
Subconcepto : 22609 Reuniones, Conferencias y Otros
Importe: 2.615,67 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 95

ENMIENDA NÚM. 139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 2011 14 03 0003 Inversiones originadas por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de paz
Importe: 1.650,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230 Dietas
Importe: 1.650,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 35,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 1 Gastos de personal
Artículo: 10 Altos Cargos
Importe: 35,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 96

ENMIENDA NÚM. 141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 1.187,45 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Materiales, Suministros y. Otros.
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto. 22199 Otros suministros
Importe: 1.187,45 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 142

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 980,58 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230. Dietas
Importe: 980,58 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 12. Ejército de Tierra
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 2.218,92 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 231. Locomoción
Importe: 2.218,92 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8214 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 6.553,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 232 Traslados
Importe: 6.553,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 98

ENMIENDA NÚM. 145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. Armada
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8205 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 4.713,92 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230. Dietas
Importe: 4.713,92 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 887,03 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 233 Otras indemnizaciones
Importe: 887,03 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 99

ENMIENDA NÚM. 147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 1.042,91 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 02 Cuartel General del EMAD
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.042,91 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 148

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 22. Ejército del Aire
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66. Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 1.912,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 02. Cuartel General del EMAD
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 230. Dietas
Importe: 1.912,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 100

ENMIENDA NÚM. 149

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 1.858,03 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto: 22199 Otros suministros
Importe: 1.858,03 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 231 Locomoción
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 151

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 22 Ejército del Aire
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 66 Inv militares asociadas al funcionamiento de los servicios
Superproyecto de apoyo: 1998 14 11 8206 Mantenimiento del Armamento y Material
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 12 Ejército de Tierra
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 232 Traslados
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 152

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 1.524,70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 17. ARMADA
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 229. Otros gastos de vida y funcionamiento
Subconcepto: 22900. Otros gastos de vida y funcionamiento
Importe: 1.524,70 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 102

ENMIENDA NÚM. 153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 1.006,87 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 22. Ejército del Aire
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.006,87 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 154

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A. Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 6.374,54 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122M. Gastos operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos
Subconcepto: 22699. Otros.
Importe: 6.374,54 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 1.273,94 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 122M Gastos operativos de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.273,94 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 1.135,71 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 17 ARMADA
Programa: 122N Apoyo Logístico
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.135,71 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 104

ENMIENDA NÚM. 157

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa
Programa: 464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes
Superproyecto de apoyo: 2002 14 03 8201 Equipamiento actividades I+D
Importe: 1.185,91 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 22. Ejército del Aire
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.185,91 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 158

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482 Servicios Sociales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482 Servicios Sociales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 03 Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 410 A organismos autónomos del Departamento
Subconcepto: 41001 Al Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22701. Seguridad
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 159

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483 Asistencia Social
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 483 Asistencia Social
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 14 Ministerio de Defensa
Organismo: 03 Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 106

Concepto: 410 A organismos autónomos del Departamento
Subconcepto: 41001 Al Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799. Otros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 160

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M. Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65. Inv Militares en Infraestructura y otros bienes
Superproyecto de Apoyo: 2011 14 01 8211 Mantenimiento del material sanitario
Importe: 500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Programa: 222M. Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 65. Inv Militares en Infraestructura y otros bienes
Superproyecto de Apoyo: 2011 14 01 8211 Mantenimiento del material sanitario
Importe: 500,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Defensa
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos
Concepto: 410. A organismos autónomos del Departamento
Subconcepto: 41001 Al Instituto Social de las Fuerzas Armadas
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Organismo: 01. Ministerio y subsecretaría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 107

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de la Defensa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos
Subconcepto: 22606. Reuniones, Conferencias y Cursos
Importe: 500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 161

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto 510 Imprevistos
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 22. Ejército del Aire
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 230. Dietas
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 162

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto 510 Imprevistos
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 108

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa
Servicio: 22. Ejército del Aire
Programa: 122N. Apoyo Logístico
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicios
Concepto: 231. Locomoción
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 163

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de presupuestos que nos presenta el Gobierno para la Sección 15 referida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es del todo inasumible para el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

En primer lugar, el Gobierno no ha tenido en cuenta la tasa de reposición del 10% para la Agencia Tributaria recogido en el artículo 23 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del año 2013. Esta reposición se debería ver reflejada en la partida presupuestaria correspondiente. Para luchar de una manera efectiva, pero sobre todo eficaz, contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten medios humanos materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

La cuantía destinada a la lucha contra el fraude fiscal nos parece, también, insuficiente. Esta formación ha pedido en repetidas ocasiones que los recursos humanos y materiales del Ministerio y la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude de manera considerable ya que la cuantía que supone en España el fraude fiscal es muy elevada y la lucha contra este fraude, debe ser una de las principales prioridades del Gobierno.

En cuanto al Parque Móvil del Estado, el Gobierno sigue incumpliendo su promesa de reducir el mismo. Desde el 2011 tan sólo ha disminuido su aportación en un 2% -resultado principalmente de la congelación salarial que han venido sufriendo los funcionarios-. Sin duda, es sorprendente que el Gobierno mantenga una dotación de más de 40 Millones de euros para este organismo.

En último lugar, resulta sorprendente que en época de recortes se hay creado una Dirección General de Relaciones con los Delegados del Gobierno en la vicepresidencia para el año 2012 y que, a pesar de que este grupo ya llamara la atención sobre el hecho, no se haya producido ninguna medida para suprimir la misma, sobre todo teniendo en cuenta que la creación de esta Dirección General debería haber supuesto, a su vez, la supresión de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, hecho que no se ha consumado y que lo único que genera es un mayor afloramiento de duplicidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 15 correspondiente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 109

ENMIENDA NÚM. 164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 302 Agencia Estatal de Administración Tributaria
Programa: 932A Aplicación del sistema tributario
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12 Funcionarios
Concepto: 12000 Sueldos del grupo A1 y grupo A
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 302 Agencia Estatal de Administración Tributaria
Programa: 932A Aplicación del sistema tributario
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12 Funcionarios
Concepto: 12000 Sueldos del grupo A1 y grupo A
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 05 Secretaría de Estado de Hacienda
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 435 A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
Subconcepto: 43500 A la A.E.A.T. para gastos de funcionamiento
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20 Arrendamientos y cánones
Concepto: 202 Arrendamiento de edificios
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En línea con lo viene proponiendo este Grupo Parlamentario, se actualizan las remuneraciones de los funcionarios de Clase A y A1 de la AEAT por encima del 10%, de la tasa de reposición para este organismo debido a los constantes recortes sufridos por este organismo desde el año 2009. Estos recortes ahondan aún más en el fraude de nuestra economía y demuestran la poca o nula intencionalidad del gobierno de luchar contra el mismo. Para luchar de una manera efectiva pero sobre todo eficaz contra el fraude fiscal es indispensable que se aumenten los medios humanos materiales de la agencia para que pueda realizar su labor inspectora.

ENMIENDA NÚM. 165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 302 Agencia Estatal de Administración Tributaria
Programa: 932A Aplicación del sistema tributario
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16 Seguridad Social
Concepto: 16002 Formación y perfeccionamiento del personal
Importe: 668,36 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 302 Agencia Estatal de Administración Tributaria
Programa: 932A Aplicación del sistema tributario
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16 Seguridad Social
Concepto: 16002 Formación y perfeccionamiento del personal
Importe: 668,36 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 05 Secretaría de Estado de Hacienda
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 435 A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)
Subconcepto: 43500 A la A.E.A.T. para gastos de funcionamiento
Importe: 668,36 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Materiales, suministros y otros
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 668,36 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 111

ENMIENDA NÚM. 166

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 102 Instituto Nacional de Administración Pública
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12 Funcionarios
Importe: 1.203,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 102 Instituto Nacional de Administración Pública
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12 Funcionarios
Importe: 1.203,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 05 Secretaría de Estado de Hacienda
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 418 Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Importe: 1.203,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 202 Parque Móvil del Estado
Programa: 921T Servicios de transporte de Ministerios
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Materiales, suministros y otros
Concepto: 22103 Combustible
Importe: 1.203,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 167

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública

Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Materiales, Suministros y. Otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos
Subconcepto: 22604. Formación para el empleo en las Administraciones Públicas
Importe: 400,35 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública
Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Materiales, Suministros y. Otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos
Subconcepto: 22604. Formación para el empleo en las Administraciones Públicas
Importe: 400,35 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Organismo: 05 Secretaría de Estado de Hacienda
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 418 Al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Importe: 400,35 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 202. Parque Móvil del Estado
Programa: 921T. Servicios de Transporte de Ministerios
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23. Otras indemnizaciones
Concepto: 238. Otras indemnizaciones
Importe: 400,35 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 168

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto: 510 Imprevistos
Importe: 1.906,19 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 202 Parque Móvil del Estado
Programa: 921T Servicios de Transporte de Ministerios
Artículo: 1. Gastos de personal.
Concepto: 13. Personal Laboral.
Importe: 1.906,19 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto: 510 Imprevistos
Importe: 802,92 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 202. Parque Móvil del Estado
Programa: 921T. Servicios de Transporte de Ministerios
Artículo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inv de reposición asoc al func operativo de los servicios
Superproyecto de Apoyo: 1987 15 202 0001 Adquisición de vehículo servicios centrales
Importe: 802,92 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto 510 Imprevistos
Importe: 15.055,40 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 114

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Servicio: 04. Dirección General del Patrimonio del Estado
Programa: 923A. Gestión del patrimonio del Estado
Capítulo: 8. Activos financieros
Artículo: 86. Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público
Concepto: 862. Pago aplazado adquisición de acciones AUDENASA (Autopista de Navarra, S.A.)
Importe: 15.055,40 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 171

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 16, Ministerio de Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos presentados por el Ministerio del Interior son totalmente inaceptables en lo que se refieren a la Administración General de Seguridad y Protección Civil en particular para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, castigando tanto a la Guardia Civil y como al Cuerpo Nacional de Policía. Castigan y marginan a la Guardia Civil haciendo un agravio comparativo con el Cuerpo Nacional de Policía.

Nos encontramos en una situación de especial contención en la administración, pero se deben administrar esos recortes de manera eficaz, justa y proporcional a las circunstancias de cada organismo.

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que debe existir una homologación salarial entre ambos cuerpos y al mismo tiempo abogamos por una subida en las respectivas partidas presupuestarias apostando por una inversión en seguridad estatal. Conociendo en las situaciones lamentables en las que nuestros agentes trabajan como numerosos acuartelamientos y comisarías de policía y la falta de material para desarrollar adecuadamente sus funciones. Se establece una diferencia que repercutirá muy negativamente en los intereses personales y profesionales de los guardias civiles. Hay que tener en cuenta, también, el hecho diferencial de que en la Guardia Civil hay, a día de hoy, alrededor de 85.000 agentes frente a los cerca de 63.000 agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

En este aspecto, cabría señalar que un año más se reduce el número de efectivos de la Policía y la Guardia Civil que estarán en nuestras calles. Hay que recordar que son precisamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que más han venido sufriendo los ajustes de personal implementados desde el ejecutivo. Así, cada año se retiran de media unos 2.500 efectivos —entre aquellos que pasan a reserva y aquellos que se jubilan— sin embargo, las convocatorias de plazas están muy lejos de esas cifras, situándose para este ejercicio presupuestario en alrededor de 140 plazas nuevas. El Gobierno debe plantearse seriamente esta situación sino queremos tener graves problemas de inseguridad ciudadana de cara al futuro. Estos ajustes están afectando también al personal de instituciones penitenciarias, cada vez en menor número y con unas condiciones laborales cada vez más duras.

Por último, este presupuesto adolece de inversiones en material y recursos para las Policía y la Guardia Civil. Si bien es cierto que en esta materia el Gobierno ha realizado esfuerzos, todavía son necesarias muchas y muy importantes inversiones para tener unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con unas condiciones adecuadas.

Sin duda estos son los presupuestos del estancamiento para el Ministerio del Interior, sin que haya habido avances de importancia en ninguna área ministerial en comparación con el año anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 115

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 16 correspondiente al Ministerio del Interior se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 172

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 03. Dirección General de la Policía
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 6.374,61 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 03 8001 Infraestructuras

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales
Programa: 131M Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 26 Gastos Diversos
Subconcepto: 22608 Gastos Reservados
Importe: 6.374,61 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación al Superproyecto de apoyo de infraestructuras de la 03. Dirección General de la Policía en línea con lo viene señalando UPyD en esta materia desde hace tiempo, la innegable necesidad de acondicionar adecuadamente los cuarteles de la Guardia Civil y las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.

ENMIENDA NÚM. 173

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 6.700,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 04 8001 Infraestructuras

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 02 Secretaría de Estado de Seguridad
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Materiales, Suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 6.700,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación al Superproyecto de apoyo de infraestructuras de la Dirección General de la Guardia Civil en línea con lo viene señalando UPyD en esta materia desde hace tiempo, la innegable necesidad de acondicionar adecuadamente los cuarteles de la Guardia Civil y las comisarias del Cuerpo Nacional de Policía.

ENMIENDA NÚM. 174

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 1.198,68 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 04 9001 Equipamiento policial

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131M Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 20 Arrendamientos y Cánones
Concepto: 202 Arrendamientos
Importe: 1.198,68 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este aumento se destina dotar de mejor equipamiento a la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 117

ENMIENDA NÚM. 175

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 1.271,64 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 04 9001 Equipamiento policial

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131M Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Concepto: 22700 Limpieza y aseo
Importe: 1.271,64 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este aumento se destina dotar de mejor equipamiento a la Guardia Civil

ENMIENDA NÚM. 176

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 1.708,30 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 04 9001 Equipamiento policial

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 131M Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 27 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 118

Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.708,30 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este aumento se destina dotar de mejor equipamiento a la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 177

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 03 Dirección General de la Policía
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 7.000,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 03 8001 Equipamiento policial

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 178

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 6. Inversiones Reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 10.000,00 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2006 16 05 9300 Edificio. Establecimientos penitenciarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 119

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22701 Seguridad
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este aumento se destina a un mejor acondicionamiento y seguridad de nuestras cárceles.

ENMIENDA NÚM. 179

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv
Importe: 3.603,36 (miles de euros).
Superproyecto de apoyo: 2004 16 04 9100 Elementos de transporte

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Programa: 133A Centróse Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 3.603,36 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este aumento se destina dotar de medios materiales a la Guardia Civil

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 120

ENMIENDA NÚM. 180

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 03 Dirección General de la Policía
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 1 Gastos de personal
Artículo: 12 Funcionarios
Importe: 8.426,85 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 03 Dirección General de la Policía
Programa: 132A Seguridad Ciudadana
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 20 Arrendamientos y Cánones
Concepto: 202 Arrendamientos
Importe: 8.426,85 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se estima que desde 2009 se han perdido 4.500 efectivos.

ENMIENDA NÚM. 181

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 9.297,68 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 03 Dirección General de la Policía
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, Suministros y Otros Suministros
Concepto: 221 Suministros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 121

Subconcepto: 22199 Otros suministros
Importe: 9.297,68 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se estima que desde 2009 se han perdido 4.500 efectivos.

ENMIENDA NÚM. 182

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 05. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 12. Funcionarios
Importe: 7.718,06 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 05 Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 7.718,06 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 183

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Subconcepto: 510 Imprevistos
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 122

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Sección: 16 Ministerio del Interior
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Financiación a partidos políticos
Subconcepto: 48502 Subvenciones para los gastos electorales de los partidos políticos
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Según el Tribunal de Cuentas, este fue el coste del mailing electoral de la campaña electoral del año 2011.

ENMIENDA NÚM. 184

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Son varios los motivos por los que solicitamos la devolución al Gobierno de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos. El ajuste afecta principalmente a las infraestructuras ligadas transporte ferroviario, a la política de conservación de carreteras, al fomento de I+D+I y a la política de vivienda. Respecto a las infraestructuras ligadas al transporte ferroviario, la apuesta por potenciar la denominada Alta Velocidad Española (AVE) se ve beneficiada frente a otras áreas de gasto como el transporte de mercancías o la ya mencionada conservación de carreteras. Desde Unión Progreso y Democracia vemos con cierta preocupación algunas de las inversiones realizadas en la Alta Velocidad Española, mas enfocadas a la creación de un Cercanías de Alta Velocidad que no un sistema integral de transporte ferroviario.

Es preocupante comprobar cómo el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 recorta en partidas destinadas a I+D+I en materias como la experimentación en infraestructuras y lo relacionado con la Sociedad de la Información.

La inversión en infraestructuras caerá en 2014 un 11,6% cifra muy inferior destinada en 2009 y 2010. Esto demuestra la poca confianza del ejecutivo en un sector tan importante como es la obra pública. Se endurecen un año más las condiciones, de por sí ya extremas en los años 2013 y 2012 en la obra pública, con desaparición de empresas, mayor desempleo y por ende, el menor retorno fiscal a las arcas públicas. Las infraestructuras son un sector estratégico para cualquier economía moderna, pero los planes aprobados en los últimos años y el reflejado en los Presupuestos Generales de 2014 han atendido a motivaciones ajenas al desarrollo sostenible del mismo.

Respecto a Transportes el planteamiento de los Presupuestos Generales del Estado es cuanto menos, excesivamente simplista. Los Presupuestos no reconocen el papel de la carretera para cualquier forma de multimodalidad de transporte de mercancías, así como para la mayor parte de los desplazamientos de viajeros. Por último señalar que la inversión en la gestión de la conservación de carreteras, la seguridad vial y la introducción de nuevas tecnologías es insuficiente a la luz de los datos de la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos.

Respecto a la política de Vivienda, el Proyecto de Presupuestos vuelve a ser un fracaso. El ajuste en política de vivienda refleja el abandono una vez más de la oportunidad de los jóvenes al acceso a la vivienda de alquiler y por lo tanto dar la capacidad de emprendimiento y autonomía de la juventud. En definitiva, el Proyecto de Presupuestos en la Sección 17 relativa a la Vivienda impide solucionar los problemas del sector, y además lo agrava considerablemente en sectores más desfavorecidos de la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 17 correspondiente al Ministerio de Fomento se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 185**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Superproyecto: 1999 17 38 8201 Conservación ordinaria
Importe: 7.355,88 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas
Concepto: 470. Para compensar a Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A
Importe: 7.355,88 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 186**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 124

Superproyecto: 1999 17 38 8201 Conservación Ordinaria
Importe: 4.850,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas
Concepto: 474. Para compensar a Autopista Concesionaria Astur Leonesa S.A
Importe: 4.850,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Superproyecto: 2006 17 38 9202 Autovías de primera generación
Importe: 38.437,66 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas
Concepto: 473. Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje (R.D.L. 6/99)
Importe: 38.437,66 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 125

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Superproyecto: 1999 17 38 9201 Otras actuaciones de conservación y reposición
Importe: 4.916,42 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 475 Para compensar a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2001, de 22 de junio
Importe: 4.916,42 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 189

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.850,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 477 Para compensar a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión. del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos
Importe: 5.850,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 190

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 126

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 130,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 200117 40 0136 L.A.V. Medina del Campo-Salamanca
Importe: 130,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 191

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2003 17 40 0137 L.A.V. Ponferrada-Monforte (estudios)
Importe: 40,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 192

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2003 17 40 0138 L.A.V. Lugo-A Coruña (estudios)
Importe: 20,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 193

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 745,89 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2005 17 40 0140 L.A.V. Ourense-Lugo
Importe: 745,89 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 194

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 128

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 892,12 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2005 17 40 0141 L.A.V. Ourense-Vigo
Importe: 892,12 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 195

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 6.535,73 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2005 17 40 9160 Corredor de alta velocidad Mediterráneo-Cantábrico
Importe: 6.535,73 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 196

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 129

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 290,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2000 17 20 9150 Corredor de Extremadura
Importe: 290,60 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 197

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 41.516,19 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 2000 17 20 9150 Corredor de Andalucía
Importe: 41.516,19 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 130

Programa: 453 B Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Supreproyecto: A-33 Tramo: Enlace N344 a Jumilla enlace C3232 a Yecla (23,4 Km)
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 199

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Superproyecto: 200117 40 0345 Huesca-Canfranc
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 200

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 5.992,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Provincia: A Coruña

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2010 Eje Atlántico (A Coruña-Vigo) incluido estaciones

Importe: 5.992,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 201

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 571.345,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Provincia: Ourense

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2007 L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido

Importe: 571.345,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 202

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 132

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 189.008,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Pontevedra

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2010 Eje Atlántico (A Coruña-Vigo) incluido estaciones
Importe: 189.008,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 203

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 189.008,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Navarra

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2008 L.A.V. Zaragoza-Pamplona (Castejón-Pamplona)
Importe: 13.900,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 204

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 133

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 41.940,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Badajoz

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2006 LA.V. Madrid-Extremadura incluido estaciones
Importe: 41.940,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 205

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 156.960,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Cáceres

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2006 L.A.V. MADRID-EXTREMADURA INCLUIDO ESTACIONES
Importe: 156.960,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 206

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 134

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 47.013,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Valladolid

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2007 L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones
Importe: 47.013,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 207

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 48.242,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Zamora

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Proyecto: 2007 L.A.V. Galicia (Olmedo-Lubián-Orense) incluido estaciones
Importe: 48.242,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 208

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Provincia: Murcia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 135

DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 4021 Variante de Camarillas
Importe: 14.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 14.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 209

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.780,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)
Provincia: Cádiz

DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Clave: (0092)
Expediente: 20081024-F
Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz
Tramo: Aeropuerto-Jerez Norte
Importe: 1.780,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 136

ENMIENDA NÚM. 210

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.780,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

-CONVENIO FERROCARRILES 2008-

Clave: (0090)
Expediente: 20081005-F
Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz
Tramo: Utrera - Aeropuerto de Jerez de la Frontera.
Subtramo: El Cuervo - Aeropuerto de Jerez. Infraestructuras, vía...
Importe: 4.559,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 211

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.780,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)
Provincia: Cádiz

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Clave: (0075)

Expediente: 20061003-F

Nombre: L.A.V. Sevilla-Cádiz

Tramo: Utrera - Aeropuerto de Jerez de la Frontera.

Subtramo: Lebrija (Sevilla)- El Cuervo (Cádiz) Infraestructura, Vía, Electrificación e instalaciones de seguridad

Importe: 3.070,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 212

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.780,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Clave: (0076)

Expediente: 20061013-F

Nombre: Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.

Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez.

Subtramo Las Cabezas de San Juan - Lebrija (Sevilla). Infraestructuras, Vía, electrificación e Instalaciones de Seguridad

Importe: 6.253,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 213

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 138

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.581,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS

Clave: (0075)
Expediente: 20061003-F
Nombre: Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.
Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez.
Subtramo: Lebrija (Sevilla) - El Cuervo (Cádiz) Infraestructura, Vía, Electrificación e instalaciones de seguridad
Importe: 1.581,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 214

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 34.136,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)
PROVINCIA: ZAMORA

DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Clave: (0099)
Expediente: 20091019-F
Nombre: L.A.V. Madrid- Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián.
Subtramo: Zamora - La Hiniesta. Plataforma
Importe: 34.136,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 139

ENMIENDA NÚM. 215

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 54.850,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

CONVENIO 2009 FERROCARRILES

Clave: (0097)
Expediente: 20091006-F
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián.
Subtramo: Cernadilla - Pedralba de la Pradería. Plataforma
Importe: 54.850,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 216

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 59.901,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)
Clave: (0098)
Expediente: 20091007-F

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 140

Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián.
Subtramo: Pedralba de la pradreja -Túnel de Padronelo. Plataforma
Importe: 59.901,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 217

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 13.070,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP
TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)
Clave: (0093)
Expediente: 20081021-F
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora - Ourense
Subtramo: Otero de Bodas - Cernadillas. Plataforma
Importe: 13.070,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 218

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.991,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITSA)
Clave: (0094)
Expediente: 20081022-F
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia
Tramo: Zamora - Ourense
Subtramo: Perilla de Castro - Otero de Bodas
Importe: 15.991,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.991,00 (miles de euros)

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITSA)
Clave: (0095)
Expediente: 20081026-F
Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora - Ourense
Subtramo: La hiniesta - Perilla de Castro
Importe: 14.232,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 220

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 142

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.038,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DETRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

Clave: (0136)

Expediente: 20111003-F

Nombre: L.A.V. Madrid-Galicia.

Tramo: Medina -Zamora mejoras drenaje y permeabilidad acceso a Zamora

Importe: 2.038,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 221

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 19.739,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITTSA)

Provincia: No regionalizable

DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Nombre: Expropiaciones, Gastos Desvío, LAV Madrid -Galicia

Importe: 19.739,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 222

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 143

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 22.054,00 (miles de euros).

BAJA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITSA)

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Entidad: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (SEITSA)
Clave: (0078)
Expediente:20071013-F
Nombre: Línea Alta Velocidad Madrid - Galicia.
Tramo: Olmedo - Medina - Zamora
Subtramo: Villafranca - Coreses

ENMIENDA NÚM. 223

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos ahonda en la crisis del sistema educativo en España. Si bien es cierto que el Presupuesto del Ministerio aumenta con respecto al año 2013, este aumento es sin duda alguna ficticio y nos aleja aún más del objetivo de conseguir una educación de calidad. Un ejemplo claro de esta situación es la partida destinadas a Becas, si bien es cierto que aumenta con respecto al ejercicio presupuestario 2013, todavía está lejos de alcanzar las cifras del año 2011.

Si estos fueran una presupuestos de la recuperación, habrían de tener un reflejo en la política de inversión más importante de un país: Su educación. Sin embargo, vemos como siguen cayendo la dotación para las Escuelas infantiles y primarias y para la política universitaria. En este aspecto, haría que señalar también la deficiente situación en la que el Gobierno deja, un año más a la Formación Profesional, relegándola un año más a un segundo plano.

Los datos anuales del informe PISA ponen de manifiesto que la Educación debe ser una política prioritaria del Gobierno de España, y es necesaria una mayor inversión política, económica y humana para afrontar los resultados extremadamente mediocres del sistema universitario español en comparación con nuestros países del entorno. Este Proyecto de Presupuestos ignora las necesidades del sistema educativo español rechazando la mejora del propio sistema, necesidad imperiosa de la economía española.

Respecto a Cultura, el Proyecto de Presupuestos supone un grave descenso de inversión en el sector. El ajuste previsto está lejos de ser ponderado con respecto a otras partidas y crea el riesgo de no favorecer el acceso a la cultura de los españoles o la fuga del talento de los creadores y artistas. Por otra parte, sectores como el cine o el sector bibliotecario son los más perjudicados de este Proyecto de Presupuestos.

Por último, el Proyecto de Presupuestos debe continuar con el desarrollo y la formación de grandes deportistas, y potenciando el deporte base. Por otra parte, es clave desarrollar a su vez la sanidad e investigación sanitaria en el ámbito deportivo. La inversión en el área de Deportes debe atraer además a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 144

los deportistas extranjeros para que se formen y preparen en España, potenciando a su vez la Marca España en el extranjero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 18 correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 224

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48 A familias es instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 48005 A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar la dotación de la Confederación Estatal de Personas Sordas en 1 millón de euros para que puedan hacer ejercer de manera eficaz sus actividades

ENMIENDA NÚM. 225

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 145

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48703 Comedores escolares
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 226

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48704 Programa: de cobertura de libros de texto
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 227

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 146

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48705 Ayudas al transporte
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 228

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07 Política universitaria
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48200 Becas y ayudas de carácter general a universitarios
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para becas y ayudas en 5 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 147

ENMIENDA NÚM. 229

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07 Política universitaria
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48201 Becas y ayudas de carácter especial a universitarios
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para becas y ayudas en 4 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 230

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07 Política universitaria
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48202 Premios y ayudas de carácter excepcional
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 148

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para premios y ayudas en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 231

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07 Política universitaria
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48205 Ayudas al aprendizaje de lenguas extranjeras
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en 5 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 232

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07. Política universitaria
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 149

Concepto: 48801 Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se recupera el programa de movilidad Séneca.

ENMIENDA NÚM. 233

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 07 Política universitaria

Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 48801 Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación de ayudas para las becas Erasmus en 15 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 150

ENMIENDA NÚM. 234

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322G. Educación compensatoria
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 480. Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la financiación de actividades de enseñanza de adultos en 500.000 euros.

ENMIENDA NÚM. 235

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482 Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 151

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para becas en 1 millón de euros.

ENMIENDA NÚM. 236

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 484 Acciones para la mejora de la calidad educativa
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 237

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 05 Dirección General de Formación Profesional
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 45407 A comunidades autónomas para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y para la mejora de la difusión de la formación profesional
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 152

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Hay que apostar por una Formación Profesional de calidad si queremos hacer frente a la insostenible situación del empleo en España.

ENMIENDA NÚM. 238

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 07. Políticas universitarias
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 4417. A la UNED para gastos de funcionamiento
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan la dotación para la UNED en 15 millones de euros para que pueda hacer frente a sus gastos de funcionamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 153

ENMIENDA NÚM. 239

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322A Educación Infantil y Primaria
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 450 Actuaciones en primer ciclo de educación infantil
Importe: 5.024,69 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322A Educación Infantil y Primaria
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Materiales, Suministros y Otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Importe: 5.024,69 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 240

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 333B Exposiciones
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 471 Ayudas para la promoción del arte español
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 154

JUSTIFICACIÓN

La cultura y el arte también son parte de la «marca España» y su promoción y difusión en el exterior no haría más que mejorar la imagen de nuestro país como un referente cultural a nivel internacional.

ENMIENDA NÚM. 241

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13 Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del libro
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 49 Al exterior
Concepto: 490 Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La cultura y el arte también son parte de la «marca España» y su promoción y difusión en el exterior no haría más que mejorar la imagen de nuestro país como un referente cultural a nivel internacional.

ENMIENDA NÚM. 242

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 301. Museo Nacional del Prado
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 2006 24 301 9000 Adquisición de bienes del patrimonio histórico
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 301. Museo Nacional del Prado
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 2006 24 301 9000 Adquisición de bienes del patrimonio histórico
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09. Secretaría de Estado de Cultura
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 47. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 473. Al Museo Nacional del Prado
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para el Museo del Prado en 1 millón de euros.
Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, el Museo del Prado debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 243

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 301. Museo Nacional del Prado
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 2006 24 301 9001 Inversión en restauración y conservación
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 301. Museo Nacional del Prado

Programa: 333A. Museos

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv

Superproyecto: 2006 24 301 9001 Inversión en restauración y conservación

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 09. Secretaría de Estado de Cultura

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias de capital.

Artículo: 47. A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 473. Al Museo Nacional del Prado

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para el Museo del Prado en 1 millón de euros. Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, el Museo del Prado debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 244

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Organismo: 301. Museo Nacional del Prado

Programa: 333A. Museos

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv

Superproyecto: 2006 24 301 9002 Inversión en fondos bibliográficos

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Organismo: 301. Museo Nacional del Prado

Programa: 333A. Museos

Capítulo: 6. Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 157

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 2006 24 301 9002 Inversión en fondos bibliográficos
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09. Secretaría de Estado de Cultura
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 47. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 473. Al Museo Nacional del Prado
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para el Museo del Prado en 1 millón de euros. Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, el Museo del Prado debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 245

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 302 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1992 24 101 8201 Inversión nueva en el Centro de Arte Reina Sofía
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 302 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1992 24 101 8201 Inversión nueva en el Centro de Arte Reina Sofía
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 158

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09 Secretaría de Estado de Cultura
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 47 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 478 Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para el Museo Reina Sofía en 1 millón de euros. Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, el Museo Reina Sofía debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 246

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 302 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1992 24 101 0005 Adquisición fondos bibliográficos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 302 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1992 24 101 0005 Adquisición fondos bibliográficos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09 Secretaría de Estado de Cultura

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 159

Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 47. A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 478 Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para el Museo Reina Sofía en 1 millón de euros. Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, el Museo Reina Sofía debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 247

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 44. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ
Concepto: 440. A la Fundación Thyssen Bornemisza, en concepto de déficit dotable
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 160

ENMIENDA NÚM. 248

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 104 Biblioteca Nacional
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1991 24 102 8201: Inversión nueva en Biblioteca Nacional
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 104 Biblioteca Nacional
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv
Superproyecto: 1991 24 102 8201 : Inversión nueva en Biblioteca Nacional
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09 Secretaría de Estado de Cultura
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 412 A la Biblioteca Nacional
Importe 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para la Biblioteca Nacional en 1 millón de euros. Como uno de los máximos exponentes de la cultura española, La Biblioteca Nacional debe estar dotado de manera adecuada para cumplir sus funciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 161

ENMIENDA NÚM. 249

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13 Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del libro
Programa: 334A Promoción del libro y publicaciones culturales
Capítulo: 4 Transferencias de capital
Artículo: 48 A familias es instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48115 Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas
Importe 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01 Ministerio, subsecretaría y servicios generales
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural en el exterior
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 48 A familias es instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social, en función de la representación obtenida por éstos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 250

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 103 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
Programa: 335C Cinematografía
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 470 Fondo de Protección a la Cinematografía
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 103 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
Programa: 335C Cinematografía
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 470 Fondo de Protección a la Cinematografía
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 09 Secretaría de Estado de Cultura
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias de capital.
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 415 Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 251

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4. Transferencias de capital.
Artículo: 48 A familias es instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 486 Fondo de Protección del Patrimonio Inmaterial
Subconcepto. 48601 Para la constitución del Fondo de Protección del Patrimonio Inmaterial
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 163

ENMIENDA NÚM. 252

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La sección 19 referida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que nos presenta el Gobierno en este proyecto de ley de presupuestos generales del estado para el año 2014 es sin duda la más sorprendente e incoherente de este ejercicio presupuestario. No sólo está alejada de la realidad económica que vive el país, siendo un presupuesto insolidario, injusto y que ahonda todavía más en la crisis social y económica que vive nuestro país sino que contradice las expectativas de recuperación del empleo que augura el Gobierno.

Por primera vez desde la llegada del Partido Popular al ejecutivo se aumenta la dotación para las prestaciones por desempleo, hecho que contrasta sobre manera con la supuesta creación de empleo esperada para el año que viene. Este hecho por sí sólo hace cuestionarse la credibilidad de este presupuesto. La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo sigue cayendo, mientras nos jóvenes sigue saliendo del país para buscar empleo. En nuestro país se sigue destruyendo empleo, a menor ritmo que en años anteriores, pero esto no es sino causa de la salida del mercado laboral o de nuestro país de muchos de los cotizantes a la Seguridad Social.

El Gobierno, vuelve a reducir la dotación prevista para el Fondo de Garantía Salarial. Este fondo cobra cada vez más importancia en la actual situación económica que vive nuestro país ofreciendo a los trabajadores cobertura social y económica en caso de quiebra de su empresa. Sin embargo, el Gobierno en vez de aumentar la dotación prevista para este fondo y poder hacer frente al incesante número de empresas que se ven forzadas a cerrar, lo disminuye.

En lo referido a las políticas activas de empleo, estas vuelven a verse recortadas por el Gobierno por tercer año consecutivo lo cual resulta paradójico teniendo en cuenta el incesante número de parados de nuestro país.

Pero el Gobierno lejos de introducir medidas tendentes a mejorar la igualdad y la solidaridad nos trae unos presupuestos que abren todavía más las brechas sociales de nuestro país. Buen ejemplo de ello es la reducción en el programa 231H dedicado a la integración de inmigrantes en un 53%.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 19 correspondiente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 253

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 102 Fondo de Garantía Salarial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 164

Programa: 241A Prestaciones de garantía salarial
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 481 Pago prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores
Importe: 17.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 17.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan la dotación para el pago de prestaciones.

ENMIENDA NÚM. 254

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Empleo
Programa: 241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 484 Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento de la economía social, la responsabilidad social de las empresas y el trabajo autónomo, de ámbito estatal.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Se aumentan la dotación para el fomento de la economía social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 165

ENMIENDA NÚM. 255

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores
Importe: 1.077,07 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22700 Limpieza y Aseo
Importe: 1.077,07 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para la RAI, imprescindible para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo de nuestro país que actualmente se sitúa en el 67%.

ENMIENDA NÚM. 256

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores
Importe: 1.775,05 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 166

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.775,05 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para la RAI, imprescindible para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo de nuestro país que actualmente se sitúa en el 67%.

ENMIENDA NÚM. 257

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48000 Compensación económica por participación de centrales sindicales y organizaciones empresariales en los órganos consultivos
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para la RAI, imprescindible para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo de nuestro país que actualmente se sitúa en el 67%.

ENMIENDA NÚM. 258

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 167

Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 488. Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores
Importe: 8.883,89 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48900 A las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, según los resultados globales obtenidos en elecciones sindicales legalmente convocadas, por la realización de actividades de carácter sindical
Importe: 8.883,89 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación para la RAI, imprescindible para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo de nuestro país que actualmente se sitúa en el 67%.

ENMIENDA NÚM. 259

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio 07 Secretaría General de Inmigración y Emigración
Programa 231H Acciones en favor de los inmigrantes.
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 45 A comunidades autónomas
Concepto: 455 Acciones de integración a favor de los inmigrantes
Importe: 2.011,84 (miles de euros).

BAJA

Sección 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 435 Al Consejo Económico y Social para el cumplimiento de sus fines
Importe: 2.011,84 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para favorecer la integración de los inmigrantes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 168

ENMIENDA NÚM. 260

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 07 Secretaría General de Inmigración y Emigración
Programa. 231H Acciones en favor de los inmigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48401 Subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM para programas de refugiados e inmigrantes
Importe: 992,34 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 07 Secretaría General de Inmigración y Emigración
Programa. 231H Acciones en favor de los inmigrantes.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 992,34 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para favorecer la integración de los inmigrantes.

ENMIENDA NÚM. 261

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 07 Secretaría General de Inmigración y Emigración
Programa. 231H Acciones en favor de los inmigrantes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48404 Ayudas a residentes en centros
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 169

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 4524O Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores
desempleados
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 45250 Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores
ocupados
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487. Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 264

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 45260 Oportunidades de formación y empleo
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 265

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 454. Gestión por las Comunidades Autónomas de programas de fomento del empleo,
Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de empleo
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487. Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 266

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A entidades locales
Concepto: 461 Programas de fomento del empleo agrario
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 267

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48220 Acciones del subsistema de formación profesional de desempleados
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 172

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48250 Ayudas del subsistema de formación profesional para el empleo: Formación profesional de ocupados
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487 Para el pago de cuotas, bonificaciones y subvenciones de la Seguridad Social
Importe: 128.714,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 173

Concepto: 45240 Iniciativas de formación profesional dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados

Importe: 2.750,26 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22 Material, Suministros y Otros

Concepto: 226 Gastos Diversos

Importe: 2.750,26 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 270

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa. 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45 A comunidades autónomas

Concepto: 45260 Oportunidades de formación y empleo

Importe: 6.127,26 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa. 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22 Material, Suministros y Otros.

Concepto: 22201 Postales y Mensajería

Importe: 6.127,26 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

Programa. 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 174

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 45406 Autoempleo y creación de empresas
Importe: 5.996,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 5.996,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 45409 Flexibilidad: Formación y recualificación (EJE 2)
Importe: 1.432,21 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 22602 Publicidad y Propaganda
Importe: 1.432,21 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 175

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 46 A entidades locales
Concepto: 461 Programas de fomento del empleo agrario
Importe: 11.370,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 443 A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes
Importe: 11.370,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 274

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48220 Acciones del subsistema de formación profesional de desempleados
Importe: 11.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44 A sdades, ent. públ. emp. fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 443 A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes
Importe: 11.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 275

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 176

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 485 Planes de reinserción y de mejora de la capacidad de ocupación de los demandantes de empleo
Importe: 8.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 443 A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes
Importe: 8.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 276

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48226 Ayudas para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo
Importe: 802,78 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01. Ministerio y subsecretaría
Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, Suministros y. Otros.
Concepto: 226. Gastos Diversos
Importe: 802,78 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 177

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 48226 Ayudas para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo
Importe: 16.807,35 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, Suministros y Otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Importe: 16.807,35 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 278

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 458 Para la modernización de los servicios públicos de empleo, según Ley 45/2002 de 12 de diciembre
Importe: 119,68 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 301. Consejo Económico y Social
Programa: 912P. Asesoramiento del Gobierno en materia social, económica y laboral
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 13. Laboral
Importe: 119,68 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 279

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 178

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: 458 Para la modernización de los servicios públicos de empleo, según Ley 45/2002 de 12 de diciembre
Importe: 313,33 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 301. Consejo Económico y Social
Programa: 912P. Asesoramiento del Gobierno en materia social, económica y laboral
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 14. Otro Personal
Importe: 313,33 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480. Prestación por desempleo
Importe: 2.278,69 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 22201 Postales y Mensajería
Importe: 2.278,69 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 179

ENMIENDA NÚM. 281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480 Prestación por desempleo
Importe: 419,94 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos Diversos
Importe: 419,94 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 282

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480 Prestación por desempleo
Importe: 2.106,74 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa. 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 180

Concepto: 22701 Seguridad
Importe: 2.106,74 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 283

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480. Prestación por desempleo
Importe: 5.552,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa. 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 5.552,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 284

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480 Prestación por desempleo
Importe: 5.552,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 181

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 104 Inst. de Salud e higiene en el Trabajo
Programa: 494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 5.552,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 285

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480. Prestación por desempleo
Importe: 2.300,17 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias internas
Artículo: 435 Al Consejo Económico Social para el cumplimiento de sus fines
Importe: 2.300,17 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 286

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio: 101 Servicio Público de Empleo Estatal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 182

Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucros
Concepto: 480 Prestación por desempleo
3.946,73 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 01 Ministerio y subsecretaría
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias internas
Artículo: 415 Al Instituto Nacional de Salud e Higiene en el Trabajo para el cumplimiento de sus fines
Importe: 3.946,73 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en nuestro país.

ENMIENDA NÚM. 287

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto que desde Unión Progreso y Democracia comprendemos y compartimos en que se deben realizarse ajustes, de manera organizada y planificada, también es cierto que dichos ajustes deben venir de la mano con estrategias que incentiven la producción, convirtiendo a esta en la base para la salida efectiva de la crisis que atravesamos actualmente.

Por un lado, consideramos muy preocupantes diversas situaciones contradictorias que se presentan en esta sección de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (Recortes en el área productiva exportadora), dejando a un lado programas de ahorro básicos necesarios que implican una reforma del estado como limitar el tamaño de unidades administrativas autónomas o evitar duplicidades entre el ejercicio del estado central y las comunidades autónomas. Se plantea de manera abierta en la descripción de los objetivos de la presente sección a la producción como base del impulso del país, tanto pública como privada, pero se contradice a la hora de elaborar los presupuestos.

Si bien el Presupuesto global para el Ministerio aumenta, lo cierto es que este aumento viene producido principalmente por el Déficit Tarifario y no por una decidida política de impulso a la industria de nuestro país. El Gobierno vuelve a reducir un año más la dotación para el Turismo -un 5% en 2014- hecho cuanto menos preocupante ya que se trata de uno de los motores económicos de nuestro país.

Lo cierto es que estos Presupuestos no marcan ninguna línea en política industrial -salvo por el pago del Déficit Tarifario- no ponen ningún rumbo a la industria española, y la realidad es que la contrae todavía más. La «gran» política ministerial para el fomento de la industria en este 2014 es la introducción de un nuevo Plan PIVE.

No se aprecian en estos presupuestos una política de impulso del autoempleo y el emprendimiento. Si bien se aprobó la Ley de Emprendedores hace poco, esta no se ha visto reflejada de manera importante

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 183

en estos presupuestos, situándonos todavía muy lejos de una situación propicia para el emprendimiento en nuestro país.

En cuanto a lo política energética, consideramos de vital importancia un aumento en la inversión del desarrollo energético así como en la constante búsqueda y ejecución de proyectos referentes a fuentes alternativas de energía considerando la dependencia de España en este sector, y vemos con preocupación que no solo no se hacen las inversiones necesarias sino que se reduce en dicha inversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 20 correspondiente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 1. Gastos de personal
Artículo: 15. Incentivos al rendimiento
Importe: 216.390 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 1. Gastos de personal
Artículo: 11. Personal eventual
Importe: 216.390 euros

JUSTIFICACIÓN

Existe en la Administración del Estado personal suficiente para desarrollar las funciones del personal eventual. El ahorro en personal eventual puede destinarse a retribuir las mayores cargas de trabajo del conjunto del personal e incentivar las mejoras en la productividad del trabajo. Además, no existe en el presupuesto de la Secretaría de Estado una partida presupuestaria para incentivos al rendimiento mientras que en el Instituto de Turismo de España sí, por lo que parecería que el personal de este organismo tendría derecho a productividad y gratificaciones mientras que el personal de la Secretaría de Estado no, generándose un agravio comparativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 184

ENMIENDA NÚM. 289

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 247.310 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Concepto: 212 Edificios y otras construcciones
Importe: 247.310 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 893% en una partida de gastos corrientes en el marco presupuestario actual. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 290

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 77.210 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

Concepto: 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
Importe: 77.210 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 79% en una partida de gastos corrientes en el marco presupuestario actual. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 74.310 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Concepto: 213 Mobiliario y enseres
Importe: 74.310 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 261% en una partida de gastos corrientes en el marco presupuestario actual. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 186

Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 113.720 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto: 22100 Energía eléctrica
Importe: 113.720 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 41% en el consumo de energía eléctrica. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 293

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 15.300 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto: 22101 Agua
Importe: 15.300 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 170% en el consumo de energía eléctrica. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 187

ENMIENDA NÚM. 294

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 10.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto: 22103 Combustible
Importe: 10.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 26% en el consumo de combustible. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 295

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 14.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 188

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 221 Suministros
Subconcepto: 22199 Otros suministros
Importe: 14.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 52% en el consumo de suministros. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 296

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 422.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 225. Tributos
Subconcepto: 22502 Locales
Importe: 422.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 572% en tributos locales ya que no se ha producido un incremento tan significativo de los mismos. Por este motivo parece que la partida se ha hinchado sin motivo alguno. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 189

ENMIENDA NÚM. 297

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 279.230 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22701 Limpieza y aseo
Importe: 179.230 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 105% en la partida de limpieza. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 298

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 301.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 190

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22701 Seguridad
Importe: 301.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 128% en seguridad. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 299

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 66.840 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22799 Otros
Importe: 66.840 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 144% en una partida de gastos corrientes. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 300

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 191

Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 255.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio
Concepto: 232 Traslado
Importe: 255.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 131% en una partida de gastos corrientes. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 301

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 77.020 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226 Gastos diversos
Subconcepto: 22606. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 77.020 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 592% en una partida de gastos corrientes. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 192

ENMIENDA NÚM. 302

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 30.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 30.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica un crecimiento del 15,4% en una partida de gastos corrientes. En su lugar es más conveniente utilizarlo en el artículo 64 del capítulo de inversiones reales, que se ha visto reducido considerablemente más en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 303

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 1. Gastos de personal
Artículo: 15. Incentivos al rendimiento
Importe: 5.310 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 193

Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22601 Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 5.310 euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera que se consigue una mayor eficiencia en el gasto al destinar este presupuesto a incentivar el rendimiento que a dedicarlo a atenciones protocolarias que no tienen ningún retorno específico y que suelen ser bastante discrecionales.

ENMIENDA NÚM. 304

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 1. Gastos de personal
Artículo: 15. Incentivos al rendimiento
Importe: 5.310 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22601 Atenciones protocolarias y representativas
Importe: 5.310 euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera que se consigue una mayor eficiencia en el gasto al destinar este presupuesto a incentivar el rendimiento que a dedicarlo a atenciones protocolarias que no tienen ningún retorno específico y que suelen ser bastante discrecionales.

ENMIENDA NÚM. 305

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 194

Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 481 Becas para alumnos de turismo. Eje Nueva Economía Turística
Importe: 375.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 485. Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)
Importe: 375.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica el por qué debe pagarse una transferencia al ICTE, teniendo en cuenta que éste, además, debería obtener ingresos por las auditorías de calidad realizadas a las empresas turísticas. Se entiende que cumple mejor los objetivos destinar esta partida al programa de becas «Turismo de España».

ENMIENDA NÚM. 306

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 6.100.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Importe: 6.100.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Paralización de las obras actuales de Paradores y no iniciación de ninguna obra nueva al existir en la actualidad iniciativa privada que pueda crear establecimientos turísticos. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 195

ENMIENDA NÚM. 307

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 246.670 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 76 A entidades locales
Concepto: 761 Dinamización de productor turísticos
Importe: 246.670 euros

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones que se financian con cargo a este presupuesto son competencia de comunidades autónomas y entes locales de modo que éstos deben cubrir con sus propios presupuestos las actuaciones correspondientes. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales, que sí es competencia de la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 308

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 1.500.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 196

Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 76. A entidades locales
Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos. Eje sostenibilidad
Importe: 1.500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones que se financian con cargo a este presupuesto son competencia de comunidades autónomas y entes locales de modo que éstos deben cubrir con sus propios presupuestos las actuaciones correspondientes. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales, que sí es competencia de la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 309

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 500.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 76 A entidades locales
Concepto: 763 Planes de Municipios Turísticos sostenibles
Importe: 500.000 euros

JUSTIFICACIÓN

Las actuaciones que se financian con cargo a este presupuesto son competencia de comunidades autónomas y entes locales de modo que éstos deben cubrir con sus propios presupuestos las actuaciones correspondientes. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales, que sí es competencia de la Administración del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 197

ENMIENDA NÚM. 310

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 1.000.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: 770 Cobertura de riesgo de créditos a empresas turísticas, incluidos gastos de gestión y quebrantos financieros.
Importe: 1.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

El papel de la Administración es facilitar en lo posible que las entidades financieras concedan crédito a las empresas para que estas puedan desarrollar su actividad. Sin embargo, no debe actuar como avalista. Esto ya ha generado problemas anteriormente. DE hecho los 13,9 millones que debe pagar la Secretaría de Estado en concepto de intereses al ICO por los planes Revone 2009 y FuturE reducen sensiblemente su capacidad de actuación. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales, que sí es competencia de la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 311

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20,. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretario de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 35.000 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 198

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78601 A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (AEDEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules. Eje Sostenibilidad
Importe: 35.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica el por qué debe pagarse una transferencia a la AEDEAD cuando la competencia en playas es del Ministerio de Fomento. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales. La propia Secretaría de Estado de Turismo ha señalado que debe acabarse con la actividad subvencionadora.

ENMIENDA NÚM. 312

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 35.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78602 A la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino)
Importe: 35.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica en la memoria el por qué debe pagarse una transferencia a ACEVIN. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico gastronómico en los mercados internacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 199

ENMIENDA NÚM. 313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 75.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78603 A la Asociación Saborea España. Eje Valor al Cliente
Importe: 75.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica en la memoria el por qué debe pagarse una transferencia a Saborea España. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino turístico gastronómico en los mercados internacionales.

ENMIENDA NÚM. 314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 20.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 78604 A la Asociación Estaciones Náuticas
Importe: 20.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica en la memoria el por qué debe pagarse una transferencia a la Asociación Estaciones Náuticas. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino de turismo náutico, abarcando al conjunto de la oferta.

ENMIENDA NÚM. 315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A. Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 25.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78605 A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain
Convention Bureau
Importe: 25.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica en la memoria el por qué debe pagarse una transferencia a la FEMP. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino de turismo de negocios, abarcando al conjunto de la oferta.

ENMIENDA NÚM. 316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 201

Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Importe: 50.000 euros

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432-A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78606 A la Federación Española de Asociaciones para el Turismo Médico y Bienestar
Importe: 50.000 euros

JUSTIFICACIÓN

No se justifica en la memoria el por qué debe pagarse una transferencia a la Federación de Asociaciones para el Turismo Médico y Bienestar. Se considera que es más eficaz la utilización de este presupuesto en la promoción de España como destino de turismo de negocios, abarcando al conjunto de la oferta.

ENMIENDA NÚM. 317

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 15. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. A empresas privadas
Concepto: 790. Para la financiación de la participación de Programas Espaciales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 202

ENMIENDA NÚM. 318

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 749. Agenda Digital para España
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12. Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8. Activos financieros
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 319

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 789 Agenda Digital para España
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 203

ENMIENDA NÚM. 320

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 74 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 746 A la Entidad Pública Empresarial RED.es
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 321

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422B. Desarrollo industrial
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 743. Al ICEX para Plan de Internacionalización Empresarial
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 204

ENMIENDA NÚM. 322

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ
Concepto: 74703 A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 323

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: 77702 Apoyo a la red 'Business Angels'
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8. Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 205

ENMIENDA NÚM. 324

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ
Concepto: 74701 A la Compañía Española de Reafinanzamiento, S.A (CERSA)
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 325

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 74 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ
Concepto: 74701 A la EOI para actuaciones para el fomento del emprendimiento
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 500,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 206

ENMIENDA NÚM. 326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 15. Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 8. Activos financieros
Artículo: 79. A empresas privadas
Concepto: 791. Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 15 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 79 A empresas privadas
Concepto: 791 Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico
Importe: 30.799,16 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 15. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 8. Activos financieros
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 834. Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico
Importe: 30.799,16 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 207

ENMIENDA NÚM. 328

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 422B Desarrollo Industrial
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del sector público
Concepto: 837 Programa: de apoyo a la competitividad industrial
Importe: 67.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 12 Secr. de Est. de Telecomun. y para la Sociedad de la Información
Programa: 467G Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 831 Préstamos a largo plazo
Importe: 67.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 329

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414C Competitividad y calidad de la producción y los mercados
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A Empresas privadas
Concepto: 770 Fomento de la innovación tecnológica
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 208

ENMIENDA NÚM. 330

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: 777 Modernización de las explotaciones
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La inversión en innovación tecnológica en la Agricultura también es importante ya que mejora la calidad de nuestros productos y por tanto puede favorecer nuestras exportaciones y la «marca España».

ENMIENDA NÚM. 331

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 486 Ayudas a la formación profesional agraria
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 209

JUSTIFICACIÓN

Ayudas para la formación de los profesionales agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: 75203 Prevención y lucha contra las plagas
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 101 Parques Nacionales
Programa: 456C Protección y mejora del medio rural
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 75. A comunidades autónomas
Concepto: 752. Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 210

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la calidad y cuidar la sanidad de nuestros productos agrícolas.

ENMIENDA NÚM. 334

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 17 Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e Instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 482 Apoyo a la acuicultura
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 335

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 211

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1988 17 13 9205 Actuaciones infraestructura saneamiento interés general intercomunitario
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 336

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008 23 05 9001 Plan Nacional Calidad de Aguas
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 337

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 212

Proyecto: 2006 23 05 9012 Actuaciones de seguridad de presas
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 22 Arrendamientos y cánones
Importe: 16.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 338

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1989 17 05 9002 Costas y playas
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 339

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general PIP Nuevo Actuaciones para la
recuperación de la playa del Algarrobico
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 213

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 340

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456C Protección y mejora del medio rural
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Proyecto: 2012 23 18 8025 Inversiones inmateriales para gestión forestal sostenible
Importe: 1.870,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Capítulo: 2. Gastos corrieentes en bienes y servicios
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230. Dietas
Importe: 1.870,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 341

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456C Protección y mejora del medio rural
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Proyecto: 2012 23 18 8203 Inversiones en infraestructuras y gestión forestal
Importe: 1.110,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.
Programa: 4510 Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Capítulo: 2. Gastos corrieentes en bienes y servicios
Artículo: 22 Material, Suministros y Otros.
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.110,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 342

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Proyecto: 2007 23 07 0001 Prevención de la Contaminación
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 343

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Proyecto: 2012 23 08 0013 Proyectos protección de la Naturaleza Red Natura 2000
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 215

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 344

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 25, Ministerio de Presidencia**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

La sección 25 relativa al Ministerio de Presidencia que nos presenta el Gobierno en este proyecto de ley de presupuestos generales del estado es absolutamente inasumible por parte de Unión Progres y Democracia.

En la partida destinada a la Presidencia del Gobierno destaca el aumento desde 2011 en 1.444.040 millones de euros la partida destinada a personal de confianza mientras que en ese mismo período de tiempo se reduce la partida de Funcionarios en 3.242.290 millones de euros. Esta preferencia del personal de confianza sobre los funcionarios deberían ser motivos suficientes para el rechazo de esta sección.

Se mantiene los 298.320 euros de pensión indemnizatoria que fija el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula el Estatuto de los Ex Presidentes del Gobierno. El régimen de incompatibilidades de los Ex Presidentes del Gobierno no está correctamente desarrollado y por lo tanto no deberían ser elegibles para percibir esta subvención hasta que se delimite claramente su régimen de incompatibilidades.

La dotación al Centro de Investigaciones Sociológicas debería ajustarse a la realidad de la situación actual, en este ente público un tercio del presupuesto se destina a estudios y trabajos técnicos realizados por empresas privadas, en estos momentos no parece lógico destinar una cantidad tan elevada a externalizar servicios para los que están capacitados los trabajadores, técnicos y científicos del CÍ.S.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 25 correspondiente al Ministerio de Presidencia se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 345

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 216

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.144,04 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 01 Presidente del Gobierno
Programa: 912M Presidencia del Gobierno
Capítulo: 1 Gastos de personal
Artículo: 11 Personal Eventual
Importe: 1.144,04 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta la dotación del Fondo de Contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en las enmiendas a otras secciones.

ENMIENDA NÚM. 346

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.825,82 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 01 Presidente del Gobierno
Programa: 912M Presidencia del Gobierno
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón de servicio
Concepto: 230 Dietas
Importe: 1.825,82 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 217

ENMIENDA NÚM. 347

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 298,32 (miles de euros)

BAJA

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia
Servicio: 01. Presidente del Gobierno
Programa: 912M. Presidencia del Gobierno
Capítulo: 4. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 480. Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)
Importe: 298,32 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En línea con la propuesta de UPyD sobre el régimen de incompatibilidades de los ex presidentes, se suprime su dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Se aumenta la dotación del Fondo de Contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en las enmiendas a otras secciones.

ENMIENDA NÚM. 348

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 19.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 301 Centro Nacional de Inteligencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 218

Programa: 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22608. Gastos reservados.
Importe: 19.800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La libre disposición de los gastos Reservados sin necesidad de justificar en que se gasta no favorece ni la transparencia ni la austeridad que viene reclamando el Gobierno. Se aumenta la dotación del Fondo de Contingencia para paliar la rebaja que se ha producido en el mismo en las enmiendas a otras secciones.

ENMIENDA NÚM. 349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 03 Portavoz del Gobierno
Programa: 921Q Cobertura Informativa
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 22707 Para la contratación del servicios de cobertura informativa nacional e internacional de interés público
Importe: 38.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado 2014 relativos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad parten de una serie de premisas que no podemos compartir y que desvirtúan las asignaciones presupuestarias realizadas, haciendo imposible el cumplimiento de los objetivos que se manifiestan perseguir.

Desde Unión Progreso y Democracia rechazamos estos Presupuestos Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad porque no contribuyen a solucionar, si quiera, algunos de los problemas más graves que tiene, a nuestro juicio, el Sistema Nacional de Salud.

Esta conclusión se desprende una importantísima minoración de los recursos destinados a Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. El presupuesto destinado para el próximo ejercicio a este departamento ministerial es de 1.907 millones de euros, un 35% menos que el año anterior y cuya cuantía ya se ha mostrado claramente insuficiente para hacer frente a estrategias efectivas de promoción y prevención de la salud, así como a mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios sanitarios. Pese a que la cifra global sobre presupuesto el año anterior se encontraba incrementada por los fondos destinados a destinados a pagar las obligaciones no satisfechas, en concreto pagos pendientes de 1.034 millones de euros a la seguridad social, el presupuesto destinado al departamento ministerial de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sigue disminuyendo, más concretamente en 29 millones de euros en relación a 2013 y 402 millones de euros en relación a 2012.

Si bien el Ministerio puede aducir que los cambios y disminuciones presupuestarias pueden deberse a la disminución del gasto en materia farmacéutica, así como en otros recortes del Gobierno, los ciudadanos más desfavorecidos, principales receptores de los servicios prestados por este Ministerio deberán continuar sufragando y soportando servicios sociales básicos para la asistencia a las actividades básicas de la vida diaria, fármacos que han aumentado su precio por el copago farmacéutico y el copago hospitalario introducidos por el Gobierno, así como el pago de transporte sanitario no urgente. Mandan al abandono a muchos ciudadanos, afectados por las drogas, personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, etc., ven recortados desproporcionadamente los recursos a ellos destinados en una pauta que impera desde el 2010.

El Gobierno contempla un descenso importante de gasto en programas que a nuestro parecer, poseen una importancia vital a la hora de garantizar el acceso de la población a una sanidad universal y de calidad. Un claro ejemplo es la caída de las transferencias presupuestarias a familias e instituciones sin fines de lucro para acciones destinadas con la Salud Pública, más en un momento en que tanto la Administración Central, como las autonómicas y locales, están recortando programas de intervención y prevención, siendo las organizaciones sin fines de lucro quienes cubren las carencias del Sistema Nacional de Salud.

La investigación sanitaria, una inversión de futuro en el acceso a nuevos, mejores y más baratos tratamientos, así como la promoción de la salud sufren un descenso de los fondos presupuestados de alrededor del 20% del presupuesto en comparación con el ejercicio anterior, lo que demuestra una clara ausencia de voluntad política y apuesta del Gobierno por la investigación científica en nuestro país.

El programas de atención a la infancia y a las familias sufre también un importante descenso, sobre todo en una situación en la que numerosos niños y familias en nuestro país viven ya en condiciones de pobreza según los últimos informes publicados por diferentes ONGs u organizaciones internacionales.

Un dato significativo y altamente preocupante es la caída en picado del presupuesto destinado por el Gobierno al Sistema de Autonomía personal y de Atención a la Dependencia, que si en el pasado ejercicio poseía un presupuesto total de 2.205 millones de euros, siendo esta cuantía claramente insuficiente para cubrir las necesidades de todos aquellos ciudadanos a los que se les había reconocido el derecho a una prestación económica o servicio por su grado de dependencia, los 1.176 millones de euros que el gobierno destina en el presente Proyecto de Ley suponen un «derrumbe» controlado del SAAD. Asociaciones de profesionales de los servicios sociales han señalado que el sistema de dependencia se encuentra en clara demolición por parte del Gobierno ya que las transferencias que la Administración central realiza para cubrir los derechos reconocidos a dependientes son claramente insuficientes. Esta disminución de la partida presupuestaria en materia de dependencia tendrá también importantes repercusiones sobre los empleos existentes en esta área ya que las administraciones autonómicas difícilmente podrán mantener el gasto actual con las limitaciones presupuestarias y, si quiera elevarlo, para

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) presenta enmienda a la totalidad de la Sección 26, Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, solicitando su devolución al Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 351

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 18 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A comunidades autónomas
Concepto: 451 Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para actuaciones en materia de prevención a la drogadicción.

ENMIENDA NÚM. 352

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 18 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A comunidades autónomas
Concepto: 452 Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 221

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para actuaciones en materia de prevención a la drogadicción

ENMIENDA NÚM. 353

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 18 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A comunidades autónomas
Concepto: 453 Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para actuaciones en materia de reinserción de drogodependientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 222

ENMIENDA NÚM. 354

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 16 Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231F Otros servicios sociales e igualdad
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 488 Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 355

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 16 Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231F Otros servicios sociales e igualdad
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales
Concepto: 871 Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la dependencia
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 223

ENMIENDA NÚM. 356

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A comunidades autónomas
Concepto: 454 A CCAA para el establecimiento de protocolos de vigilancia sanitaria
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Debido a la importancia de la vigilancia de determinadas enfermedades.

ENMIENDA NÚM. 357

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales
Concepto: 464. Para programas de inclusión social y emergencias
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 224

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de programas de inclusión social y emergencias.

ENMIENDA NÚM. 358

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 07 Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 77 A empresas privadas

Concepto: 771 Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Al Instituto de Salud Carlos III cuyo presupuesto se ve reducido año tras año.

ENMIENDA NÚM. 359

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 09. D. G. de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 225

Artículo: 41. A organismos autónomos
Concepto: 414. A la Organización Nacional de Trasplantes
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

A la Organización Nacional de Trasplantes para que continúe realizando su labor de manera eficaz.

ENMIENDA NÚM. 360

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 09. D. G. de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia
Programa. 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social
Concepto: 421. Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para
financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para mantener la calidad de nuestro sistema sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 226

ENMIENDA NÚM. 361

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 42 A la Seguridad Social
Concepto: 425 Al IMSERSO para la cobertura de obligaciones de ejercicios anteriores por cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia (SAAD)
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de infraestructuras para el desarrollo de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 362

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 42 A la Seguridad Social
Concepto: 427 Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 227

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de infraestructuras para el desarrollo de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 363

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto presentado por el Gobierno a esta sección en el presente ejercicio presupuestario significa un gran cambio en la política económica del Gobierno. Por primera vez desde la llegada al ejecutivo del Partido Popular se vislumbra cierta intencionalidad en invertir más en I+D que lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Sin embargo, todavía estamos muy lejos de lo que sería esperable, sobre todo cuando desde el Gobierno se habla de los Presupuestos de la recuperación. Con recortes acumulados de más del 70% desde el 2009 en la política de I+D, lo cierto es que nuestra inversión en esta política de gasto está a niveles de hace una década.

La apuesta por la I+D no es sólo una cuestión monetaria, sino una cuestión de voluntad política, voluntad que el Gobierno todavía no ha demostrado. En estos presupuestos, se aumenta ligeramente la partida con respecto al 2013, sin embargo desaparece -sorprendentemente- el programa dedicado a la Astronomía y Astrofísica. Esta es sin duda una mala noticia, el Instituto Canario de Astrofísica es puntero a nivel mundial. La desaparición de este programa en los presupuestos para el año 2014 es, cuanto menos, preocupante y deja al Instituto en una situación muy delicada. Pero no es el único. El CNIO se enfrenta a importantes reestructuraciones, planteándose el despido de hasta 82 personas por falta de medios; El CSIC sigue sufriendo las políticas de recortes del Gobierno y se ve incapacitado para continuar con muchos proyectos, viéndose obligado a dejar de lado proyectos ya iniciados e imposibilitado para comenzar ninguno nuevo.

Por otro lado, y en la otra gran política de este Ministerio, es de resaltar la contradicción del Gobierno con la internacionalización de nuestras empresas. Si bien se viene hablando de la 'Marca España' desde el inicio de la presente legislatura, lo cierto es que los Fondos para la Internacionalización se han recortado un 25% desde el comienzo de la misma, dejando a los organismos vinculados a este ejercicio prácticamente sin margen de maniobra. Sin duda, y dada la importancia que debe tener nuestro sector exterior en la recuperación de la economía, estos recortes están siendo un lastre desde todos los puntos de vista.

Se echan falta también medidas para favorecer la competitividad de nuestras empresas y, un año más, estos presupuestos dejan de lado el comercio interior, olvidándose por completo de medidas para dinamizar nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia no considera que, con la dotación contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la sección 27 correspondiente al Ministerio de Economía y Competitividad se puedan conseguir los objetivos establecidos para la misma y solicita su devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 228

ENMIENDA NÚM. 364

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 08 Secretaría de Estado de Comercio
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 447 Transferencias a Entes Públicos Empresariales
Subconcepto 447004 A.I.C.E.X. para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de las internacionalización y atracción de inversión extranjera en España
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La reducción que sufre el ICEX en este proyecto es notable, mas aún teniendo en cuenta el recorte sufrido por este organismo desde el año 2009, cercano al 25%. Con esta enmienda se pretende paliar en cierta medida ese abrupto descenso para que el Sector Exterior sea uno de los pilares claves para la recuperación de nuestra economía.

ENMIENDA NÚM. 365

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 08 Secretaría de Estado de Comercio
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 74 A sdades, ent. públ. emp. fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 747 Transferencias a Entes Públicos Empresariales
Subconcepto: 74701 A I.C.E.X. para atender sus operaciones de capital
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 229

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La reducción que sufre el ICEX en este proyecto es notable, mas aún teniendo en cuenta el recorte sufrido por este organismo desde el año 2009, cercano al 25%. Con esta enmienda se pretende paliar en cierta medida ese abrupto descenso para que el Sector Exterior sea uno de los pilares claves para la recuperación de nuestra economía.

ENMIENDA NÚM. 366

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 08 Secretaría de Estado de Comercio
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 87
Concepto: 871 Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 367

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 08 Secretaría de Estado de Comercio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 230

Programa. 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 87
Concepto: 872 Al Fondo para la promoción internacional de las PYMES
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 368

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior
Programa. 4310. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A comunidades autónomas
Concepto: 751. Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 15. Incentivos al rendimiento
Importe: 1.400,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de presupuestos que se nos presenta faltan medidas para el desarrollo y dinamización de la demanda interna. Por ello, se propone aumentar la dotación para el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad. Las medidas propuestas para potenciar el comercio interior suman en total 5 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 231

ENMIENDA NÚM. 369

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica
Programa: 463B - Fomento y coordinación de la Investigación científica y técnica
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 740- Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510-Para atenderá necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 370

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica
Programa: 463B - Fomento y coordinación de la Investigación científica y técnica
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: 760- Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 232

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 371

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 13 Dirección General de Investigación Científica y Técnica
Programa: 463B Fomento y coordinación de la Investigación científica y técnica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 49 Al exterior
Concepto: 49903 Al CERN para el pago de obligaciones anteriores
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 372

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 233

Programa: 463B - Fomento y coordinación de la Investigación científica y técnica
Capítulo: 7
Artículo: 77
Concepto: 770 - Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 4.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 373

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 12 - Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación
Programa: 467C - Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 74904 AI CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 234

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 374

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000X - Transferencias Internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 4160 (nuevo) - A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 375

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000X - Transferencias Internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 4100 (nuevo) - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 235

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 376

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 4100 (nuevo) - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 236

ENMIENDA NÚM. 377

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 4110 (nuevo)- Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 378

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 4120 (nuevo) - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 237

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 379

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 4150 (nuevo)- Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 238

ENMIENDA NÚM. 380

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 4160 (nuevo) - Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 381

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X - Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 43

Concepto: 4300 (nuevo) - Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 239

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 382

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X-Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 7100 (nuevo) - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 240

ENMIENDA NÚM. 383

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000X-Transferencias Internas
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 7110 (nuevo) - Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.
Importe: 12.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 12.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 384

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e innovación
Programa: 000X - Transferencias Internas
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 7120 (nuevo) - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 241

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 385

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X - Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 7150 (nuevo) - Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 242

ENMIENDA NÚM. 386

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000X - Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 7160 (nuevo) - Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) para programas de refuerzo e impulso de su actividad.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 - Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 - Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929M - Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 - Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 387

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Programa: 463A. Investigación científica

Capítulo: 6. Inversiones reales

Concepto: 62

Proyecto: 2010 21 401 9001 Creación de infraestructura científica

Importe: 22.850,73 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 22.850,73 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463A. Investigación científica
Capítulo: 6. Inversiones reales
Concepto: 64
Proyecto: 2005 18 202 0001 Plan estratégico de incorporación de personal de I+D
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 451 A universidades para el desarrollo de proyectos de investigación científica
Importe: 1.883,29 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.883,29 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 205. Instituto de Salud Carlos III
Programa: 465A. Investigación sanitaria
Capítulo: 6. Inversiones reales
Concepto: 64
Proyecto: 1999 26 203 8201 Investigación sociosanitaria
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 205 Instituto de Salud Carlos III
Programa: 465A Investigación sanitaria

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 784 Fondo de Investigación Sanitaria. Programa: de Fomento de la Investigación. Ayudas para la investigación clínica no comercial con medicamentos de uso humano.

Importe: 4.998,76 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.998,76 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 206. Instituto de Astrofísica de Canarias

Programa: 467A. Astronomía y astrofísica

Se recupera el programa 467 A Astronomía y Astrofísica

Importe: 16.737,19 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 16.737,19 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 201 Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 246

Capítulo: 7 Transferencias de capital.

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 781 Aportación a la Asociación EURATOM-CIEMAT (fusión termonuclear controlada)

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 200,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 394

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 35 Fondo de Contingencia

Servicio: 12 Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 000X Transferencias Internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 417 AI CDTI para proyectos de I+D+i empresarial

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 35 Fondo de Contingencia

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929N Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 50

Concepto: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo: 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 395

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 36, Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia considera que la sección 36 en estos Presupuestos Generales del Estado que nos presenta el Gobierno no se ajusta a la realidad económica de nuestro país. España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. En los que se haya fijado un mínimo de población y de extensión territorial para poder constituirse en municipio y contar con una organización propia. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica, Suecia, etc., se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes.

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del Siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial. Por lo cual las diputaciones realizan muchas funciones duplicadas con los Comunidades Autónomas y municipios y gastan una gran parte de sus recursos —en torno al 10%— en su propio mantenimiento, y no en conseguir el cumplimiento de su objetivo esencial: garantizar la igualdad de los ciudadanos de la provincia en la recepción de los servicios municipales esenciales. Su desaparición, implicaría un importante ahorro, pero además ayudaría, por una parte, a clarificar el reparto competencial entre Comunidades Autónomas y municipios y, por otra, a una mejora de la democracia -sus cargos representativos son de elección indirecta- y por tanto de la capacidad de control que los ciudadanos tienen de los cargos electos.

La reforma de los entes locales se hace aún más necesaria cuando España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del Siglo XX planes rigurosos de concentración municipal. El objetivo no es otro que poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y reforzar el gobierno local y la responsabilidad de sus gobernantes.

El Proyecto de Presupuestos no refleja de ninguna manera la voluntad de reformar la administración local. Por todo ello, se solicita al Gobierno la devolución de la Sección 36 del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 396

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Entidades Locales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 248

Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: 750 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 397

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 780 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Sistemas De Financiación De Entes Territoriales
Servicio: 21 Secretaría General De Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Importe: 67.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 249

incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 410 Al Instituto de Mayores y Servicios Sociales para hacer frente a los gastos derivados de la Atención a la Dependencia
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Servicio: Público de Empleo Estatal para el pago de prestaciones por desempleo
Importe: 650.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 250

Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Importe: 650.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación va destinada al pago de las prestaciones por desempleo que se han visto muy mermadas en los últimos años. Hecho que ha causado que la tasa de cobertura de estas prestaciones haya caído hasta el 67%.

ENMIENDA NÚM. 400

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 411 Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para sus costes de mantenimiento y funcionamiento
Importe: 500.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares
Importe: 500.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 401

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales
Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41 A organismos autónomos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 251

Concepto: 411 Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para la creación del Fondo de Ayuda Sanitaria a las personas afectadas por el Real Decreto ley 16/2012 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales

Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales

Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 46 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares

Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares

Importe: 50.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se crea un fondo para que desde el INSALUD se pueda tratar a aquellas personas que han perdido la cobertura sanitaria debido a la aprobación del RDL 16/2012.

ENMIENDA NÚM. 402

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.440.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 36 Otras relaciones financieras con entes territoriales

Servicio: 21 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales

Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 46 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares

Concepto: 461 Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares

Importe: 2.440.800,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los fondos restantes de las Diputaciones se destinan a la Sección 31 para hacer frente al resto de modificaciones propuestas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 252

ENMIENDA NÚM. 403

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de la Sección 60, Seguridad Social** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solícita su devolución al Gobierno.

Los presupuestos de 2014 contemplan una subida del 0,25% en las pensiones del sistema contributivo, volviendo a confirmar la pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas que se viene a sumar a la ya sufrida en ejercicios anteriores. Con esta medida se marca el ritmo de actualización de las pensiones para los próximos ejercicios con el objetivo final de tratar de recortar el gasto creciente de las mismas para hacer sostenible el sistema.

Con el fin de atender las pensiones contributivas se destinan 112.103 millones de euros lo que supone un crecimiento del 5,4 por ciento respecto a 2013. En este Importe: se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, la variación de la pensión media y una revalorización del 0,25 por ciento. Esta cifra representa el 10,7% del PIB, seis décimas por encima que en el ejercicio pasado, lo que muestra claramente la tendencia creciente de esta partida de gasto.

Pero sin embargo y con mucha probabilidad ese cálculo se quedará corto ya que las cuentas públicas para 2013 estimaban una factura en pensiones de 106.350 millones. Como ya señalamos el año pasado, las previsiones de gastos de la Seguridad Social eran, y vuelven a ser, erróneas ya que el gasto de 2012 superó con mucho lo presupuestado y se calculó un incremento que está siendo superado por la realidad en al menos 0,7 décimas (del 4,2% al 4,9%). Todo esto hace prever que la factura final en pensiones en 2013 se acerque más a unos 108.500 millones de euros que a los presupuestados para 2013, lo que nos vuelve a alejar de la realidad desde el punto de partida.

Dando por bueno el incremento del 5,4% en pensiones contributivas que el Gobierno ha calculado para 2014, el desfase a finales del próximo año entre lo presupuestado por el Gobierno (112.102,6 millones) y la realidad puede irse casi hasta los 2.500 millones, lo que incrementaría el gasto en pensiones contributivas.

Sin embargo, las cotizaciones sociales que representan la mayor parte de la financiación de la Seguridad Social suponen poco más del 78% de los recursos que entran al sistema (102.839,9 millones). Esto supone un 2,86% menos que en el Presupuesto anterior y además, un porcentaje inferior al de ejercicios anteriores en los que llegó a financiar el 90%. Es más, podemos afirmar que peca de optimista por la estimación de una evolución positiva tanto del salario medio como del empleo.

Es más, se obvia mencionar y tener en cuenta en estos presupuestos que la causa principal del déficit con el que se cerrará el ejercicio 2013 para la Seguridad Social no es tanto la disminución del empleo como la reducción de las bases de cotización de los trabajadores ocupados por el ajuste salarial sufrido durante este ejercicio.

En cuanto a las medidas adicionales que la Seguridad Social pretende poner en marcha para incrementar los ingresos del Sistema como los avances en la lucha contra el fraude, o el incremento del 5% de las bases máximas de cotización y del 2% de las bases mínimas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, entre otras son claramente insuficientes, sobre todo si consideramos que el despegue del mercado laboral no será ni tan inmediato ni tan profundo como se necesitaría. Además el incremento del 5% de las bases máximas de cotización viene a confirmar que el sistema cada vez tiene un carácter más asistencial y menos contributivo. La tendencia es la contraria a la que garantizaría la sostenibilidad del sistema. Las cotizaciones cada vez suponen un porcentaje menor de los ingresos; y mientras, las prestaciones (especialmente las pensiones contributivas) son un porcentaje cada vez mayor del total de los gastos.

El Ejecutivo prevé que la Seguridad Social incurra el año que viene en un déficit del 1,1% del PIB, según lo fijado en los presupuestos, que tememos se quedará corto con respecto a la realidad por todo lo expuesto. Para solucionarlo, el año que viene el Gobierno sacará del Fondo de Reserva otros 12.000 millones, lo que supone financiar el 10% del gasto en pensiones contributivas, a los que probablemente habrá que añadir aquellos que la realidad de la ejecución presupuestaria dicte. En los PGE aparecen como «Activos financieros». Éste es el dinero del Fondo de Reserva del que habrá que tirar para mantener a flote el sistema, al menos mientras dure.

Por otro lado, no debemos olvidar señalar el tremendo recorte a la ayuda a la dependencia que aplican estos Presupuestos, en torno al 47%, siendo la partida que sufre la mayor reducción, con un 99,48%, la de transferencias corrientes a «familias e instituciones sin fines de lucro».

Por todos estos motivos el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia rechaza el presupuesto presentado a la Sección 60 Seguridad Social por parte del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 404

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social

Servicio: 01. Entidades Gestoras

Programa. 221M. Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 482. Incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 405

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social

Servicio: 01. Entidades Gestoras

Programa. 221M. Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 484. Prestaciones por maternidad

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 254

Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 406

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social
Servicio: 01. Entidades Gestoras
Programa: 231C. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro
Concepto: 487. Prestaciones sociales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros Imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 407

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia**

ALTA

Sección: 60 Seguridad Social
Servicio: 01 Entidades Gestoras
Programa: 231D Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 26 Servicios sociales con medios ajenos
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 60 Seguridad Social
Servicio: 01 Entidades Gestoras
Programa: 231 Autonomía personal y Atención a la Dependencia
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades autónomas
Concepto: 451 Para atención a personas en situación de dependencia
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 409

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de Unión Progreso
y Democracia

ALTA

Sección: 60 Seguridad Social
Servicio: 01 Entidades Gestoras
Programa: 312C INGESA
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el Sistema Nacional de Salud para su correcto funcionamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 256

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Enrique Álvarez Sostres, diputado de Foro integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.— **Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 410

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.

Artículo: 6.

Proyecto: (Nuevo) Impulso a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo). Construcción del vehículo blindado 8X8.

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Impulso a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo), con aquellas obras y adaptaciones que impone la construcción del blindado 8x8, actualmente en gestión.

ENMIENDA NÚM. 411

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: A-8. Tramo Pendueles - Unquera.

Importe: 28.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 257

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 28.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Concluir la Autovía del Cantábrico en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovía de la Red del Estado. En concreto, este tramo de 22,6 kilómetros, fue adjudicado en febrero de 2008 con un plazo de ejecución de treinta meses a los que acumula casi tres años de retraso.

ENMIENDA NÚM. 412

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Cornellana - Salas.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2015 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 258

ENMIENDA NÚM. 413

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: A-63. Tramo Doriga - Cornellana.
Importe: 8.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 8.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la conclusión en 2015 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.

ENMIENDA NÚM. 414

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C. Conservación y Explotación de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 61.
Importe: 10.000 (miles de euros) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 259

Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en al aumento de los desequilibrios territoriales.

ENMIENDA NÚM. 415

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: Puente sobre río Sella en Ribadesella.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar la obra de acondicionamiento del viejo puente de titularidad estatal sobre el río Sella en Ribadesella.

ENMIENDA NÚM. 416

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 260

Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: Accesos al puerto de El Musel-Gijón por Jove.
Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 1.500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Licitar e iniciar una obra básica para mejorar la accesibilidad del puerto de El Musel-Gijón y dar cumplimiento al Convenio suscrito en diciembre de 2005 por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Asturias y la Autoridad Portuaria de El Musel-Gijón.

ENMIENDA NÚM. 417

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Accesos al puerto de Avilés.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, al puerto de Avilés sólo se accede por el centro de la ciudad. Es necesario sacar el tráfico pesado de la Avenida de Lugo y de Conde de Guadalhorce. Se trata de habilitar una partida presupuestaria para el estudio del soterramiento de la carretera y dar acceso a las dos márgenes del puerto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 261

ENMIENDA NÚM. 418

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Bulevar entrada a Oviedo por autopista a Gijón y Avilés A-66.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Creación de esta obra para salvaguardar el entorno del monumento prerrománico de San Julián de los Prados y dar servicio, con conexión directa, a los barrios de Pumarín y Ventanielles a la autopista Y.

ENMIENDA NÚM. 419

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Puente de Nicolás Soria.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 262

Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Ampliación o adecuación del Puente de Nicolás Soria sobre el que va el ferrocarril Madrid-Gijón y que determina un cuello de botella de acceso desde la autopista al barrio Monte Naranco.

ENMIENDA NÚM. 420

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.
Capítulo: 6. Inversiones.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo) Accesos al Parque Empresarial del Principado de Asturias (PEPA), en Avilés.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Parte de la infraestructura de este nuevo parque empresarial corresponde al Estado y se hace necesario conectarlo con la autopista Y.

ENMIENDA NÚM. 421

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 263

Proyecto: 2002 L.A.V. Asturias (Variante Pajares).
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la puesta en servicio del tramo de la línea de Alta Velocidad entre La Robla y Pola de Lena, una infraestructura fundamental para corregir el aislamiento de Asturias, y para evitar el despilfarro que supone retrasar y paralizar una inversión del Estado tan cuantiosa, injustificable en términos de rentabilidad económica de las inversiones públicas, y discriminatoria con relación a la atención inversora del ADIF en otros corredores españoles de Alta Velocidad que marchaban mucho más retrasados que la Variante de Pajares.

ENMIENDA NÚM. 422

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: (Nuevo) L.A.V. Asturias (Variante Pajares). Tramo Lena-Oviedo-Avilés-Gijón.
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar término a la L.A.V. en Asturias, lo que conllevará que la modernización ferroviaria sea la base de la competitividad económica del Principado, dando servicio al triángulo urbano e industrial más poblado de la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 264

ENMIENDA NÚM. 423

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 0003 (Nuevo) Limpieza y mantenimiento estaciones de tren de Avilés, pasos a nivel en Garajes, Llanares y Villalegre, y alrededores de la vía.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Los terrenos del ADIF en estas zonas están en condiciones deplorables y dificultan o impiden a los ciudadanos acceder a las mismas. En algunos puntos, las vallas de seguridad que cercan las vías están rotas, con el consiguiente riesgo para las personas.

ENMIENDA NÚM. 424

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Asturias.
Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón.
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51

Concepto: 510.
Importe: 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dar continuidad al Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón (Asturias) y a los proyectos de la Sociedad «Gijón al Norte», participada por el Ministerio de Fomento, al objeto de eliminar la barrera ferroviaria, proporcionar centralidad al tren y aprovechar las infraestructuras ya terminadas y sin uso como es el túnel del Metrotrén.

ENMIENDA NÚM. 425

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: Asturias.
Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Impulsar el Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés (Asturias) y el proyecto paralizado de soterramiento de las vías ferroviarias, así como participar en los proyectos de futuro para la ciudad que adapte el nuevo entorno de la Ría de Avilés y sus accesos al Puerto.

ENMIENDA NÚM. 426

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 266

Programa: 261-O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación del Monasterio de San Salvador, Cornellana (Salas, Asturias).

Importe: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 6.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con los diferentes convenios firmados para acometer la Rehabilitación del Monasterio de Cornellana (Salas, Asturias) al objeto de que esta zona del Occidente de la región disponga de un centro histórico, turístico y socioeconómico de referencia, evitando al mismo tiempo el grave deterioro del conjunto monumental.

ENMIENDA NÚM. 427

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acceso Oeste-Ronda Norte (Oviedo).

Importe: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de una circunvalación en Oviedo —única capital de España sin acceso por circunvalación—, que posibilitaría la conexión de barrios residenciales (La Corredoria, La Carisa, La Monsina y Prados de la Vega) y todo el entorno del nuevo Hospital Universitario de Asturias, habida cuenta de que este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 267

expediente no está descatalogado, a falta de las correspondientes licitaciones —según respuesta del Ministerio de Fomento—, con las vías de alta capacidad como la A-63, AS-2 y accesos directos al HUCA. Todo esto determina el mayor tráfico regional de Asturias por trabajadores y usuarios que vienen de fuera de la ciudad a sumar los desplazamientos internos.

ENMIENDA NÚM. 428

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Asturias.
Proyecto: 0003 (Nuevo) Estación de León. Eliminación «Fondo de Saco».
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: No regionalizable.
Provincia: No regionalizable.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Obras dirigidas a evitar la «estación fondo de saco» de León, que supone un retraso de 25 minutos en el tráfico ferroviario entre León y Asturias, al tener que realizarse una maniobra de avance-retroceso de los trenes que hacen el recorrido Madrid-Asturias.

ENMIENDA NÚM. 429

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 416. AL INAEM.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 268

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 (miles de euros).

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO INST. NAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 48502. Fundación Festival de la Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.
Importe: 500 (miles de euros).

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Inst. Nal. de las Artes Escénicas y de la Música.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 400. Del departamento a que está adscrito.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se trata de corregir la reducción en los Presupuestos de 2012 y 2013 de la subvención que recibe anualmente la entidad organizadora del Festival de Ópera de Oviedo, uno de los eventos culturales de mayor relevancia y arraigo de cuantos se celebran en Asturias.

ENMIENDA NÚM. 430

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2011 24 03 0025. A la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la ejecución del Prerrománico Asturiano.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 269

Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de renovar para dar continuidad al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos, suscrito el 19 de julio de 2010, así como restaurar básicamente los monumentos ramirenses de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 431

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Programa: 463A. Investigación científica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familia e instituciones sin fines de lucro.
Proyecto: (Nuevo) 48121. Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento. Academia de la Llingua Asturiana.
Importe: 143 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 143 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Abrir una línea de financiación para la Academia de la Llingua Asturiana. La Constitución garantiza la protección de todas las lenguas y modalidades lingüísticas, dedicándose esta institución al estudio y normalización de una de ellas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 270

ENMIENDA NÚM. 432

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.
Proyecto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras.
Importe: 100.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20
Organismo: 101
Concepto: 870 Remanente de tesorería.
Importe: 100.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 433

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76A. Entidades locales.
Proyecto: 761. Reactivación económica de las comarcas mineras.
Importe: 14.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 271

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Concepto: 870. Remanente de tesorería.
Importe: 14.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.

ENMIENDA NÚM. 434

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77A. Empresas privadas.
Proyecto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 40.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Concepto: 870. Remanente de tesorería.
Importe: 40.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 272

ENMIENDA NÚM. 435

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación Minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44A. Entidades públicas, empresas, fundaciones y resto de entes.
Proyecto: 441. Ayuda a los costes de las explotaciones para empresas productoras de carbón.
Importe: 62.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Concepto: 870 Remanente de tesorería.
Importe: 62.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas (Hunosa) como privadas, y su particular relevancia en la economía local donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.

ENMIENDA NÚM. 436

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 423N. Explotación Minera.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47A. Empresas Privadas.
Proyecto: 471. Ayuda a los costes de las explotaciones para empresas productoras de carbón.
Importe: 160.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 273

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Concepto: 870. Remanente de tesorería.
Importe: 160.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Las especiales características de las empresas, tanto públicas como privadas, y su particular relevancia en la economía local, donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono

ENMIENDA NÚM. 437

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Organismo: 101. Inst. para la reestruct. de la minería del carbón y D.A.C.M.
Programa: 423M. Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44A. Entidades públicas, empresas, fundaciones y resto de entes.
Proyecto: (Nuevo). Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras.
Importe: 25.000 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Concepto: 870. Remanente de tesorería.
Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La formación resulta imprescindible para atenuar el impacto que produce la pérdida de oportunidades laborales del sector. Con la intención de que estos municipios puedan crear empleo alternativo al monocultivo del carbón, propiciando una transición hacia una Economía del Conocimiento que genere empleos desvinculados de la minería del carbón, es necesario contar con proyectos de formación como elemento de regeneración del tejido laboral, tanto de trabajadores como de jóvenes y desempleados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 274

ENMIENDA NÚM. 438

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Programa: 45 6A. Calidad del agua.
Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Proyecto: (Nuevo). Mantenimiento y limpieza integral del río Arlos (Avilés).
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la limpieza y el mantenimiento integral del río Arlos, a su paso por Villalegre.

ENMIENDA NÚM. 439

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27: Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa: 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Concepto: 78 (Nuevo). Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.
Importe: 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 600 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008 para ubicar en Villaviciosa (Asturias) el Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 275

ENMIENDA NÚM. 440

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27: Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 03.
Programa: 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.
Concepto: 78 (Nuevo). ICTS-Sistema de Observación Costero MAREAS.
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 100 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008, entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación y el Principado de Asturias, para ubicar en Luarca (Asturias) una Infraestructura Científico-Tecnológica Singular, el Sistema de Observación Costero MAREAS.

ENMIENDA NÚM. 441

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 60.
Organismo: 903 IMSERSO.
Programa: 313-4.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Construcción CRE Stephen Hawking (Langreo, Asturias).
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 276

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida prevista para hacer efectiva en el más breve plazo posible su puesta en funcionamiento, tras haber transcurrido tres años de retraso respecto a su prevista puesta en actividad.

ENMIENDA NÚM. 442

FIRMANTE:

Enrique Álvarez Sostres
(Grupo Parlamentario Mixto)

De modificación.

Al apartado Dos de la Disposición Adicional Cuadragésima séptima. Beneficios fiscales aplicables al «Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón».

Queda redactado de la siguiente manera:

«Dos. La duración de este programa será de 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015».

JUSTIFICACIÓN

Sólo es posible consignarlo en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 y 2015 porque las exenciones fiscales son de dos años. El precedente, que es de 2013, está terminado, por lo que se solicita la consignación en el año de celebración del evento y el posterior.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.— **Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 443

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 277

Concepto: Nuevo. Creación de nuevas instalaciones de Juzgados en Mislata (València)
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaria de la policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 444

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia
Programa: 113M. Registros vinculados con la Fe Pública
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Creación de nuevas instalaciones de Registro Civil en Mislata (València)
Importe: 500,0 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,0 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las actuales oficinas de juzgados y registros civiles de Mislata se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 278

Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaria de la policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 445

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior
Servicio: 03. Dirección General de la Policía
Programa: 132 A. Seguridad ciudadana
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Creación de una nueva comisaría de policía en Mislata (València)
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las actuales dependencias de la policía nacional, así como las oficinas y centro de expedición de pasaportes y carnets se encuentran gravemente deterioradas y con numerosas carencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone dejar esas instalaciones que actualmente están en régimen de alquiler desde hace más de dos décadas y crear un nuevo edificio donde concentrar registro civil, juzgados y comisaria de la policía nacional.

ENMIENDA NÚM. 446

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16: Ministerio de Interior
Servicio: 03: Dirección General de la Policía
Programa: 132A: Seguridad ciudadana

Capítulo: 6: Inversiones reales

Artículo: 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Nuevo. Creación de una nueva comisaría de policía en Vila-real (Castellón)

Importe: 2.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales

Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las instalaciones donde está ubicada la Comisaría de Policía Nacional de Vila-real se encuentra en un estado de conservación deplorable, además de no reunir las condiciones de espacio e infraestructuras para la correcta realización de sus funciones.

ENMIENDA NÚM. 447

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda

(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior

Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil

Programa: 132 A. Seguridad ciudadana

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Nuevo. Construcción nuevo cuartel de la Guardia Civil en Almassora (Castellón)

Importe: 4.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La ciudad de Almassora (Castelló) ha tenido un importante crecimiento urbanístico y demográfico que ha planteado nuevas necesidades de seguridad ciudadana. Por ello sería conveniente construir un nuevo cuartel de la Guardia Civil en dicha población, teniendo en cuenta la deplorable situación en la que se encuentra el antiguo, cosa denunciada por las organizaciones de los cuerpos de seguridad del Estado.

Se trata de un compromiso adquirido por el Ejecutivo Central hace años, sin que se haya realizado la inversión necesaria hasta el momento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 280

ENMIENDA NÚM. 448

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil
Programa: 132 A. Seguridad ciudadana
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Reforma cuartel de la Guardia Civil en El Campello (Alicante)
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El cuartel de la Guardia Civil de El Campello presenta graves deficiencias que afectan de forma negativa, no solamente a la calidad del servicio, sino también a la misma seguridad de las personas que trabajan en ellas o que realizan cualquier gestión en las mismas. Se propone en concreto la reforma y rehabilitación o construcción de un nuevo cuartel de la guardia civil en El Campello.

ENMIENDA NÚM. 449

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 76. A corporaciones locales
Concepto: Nuevo. Para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de la N-332 a su paso por Sueca
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca se culminó ya hace más cuatro años. Sin embargo, el Ministerio de Fomento no ha dado el tramo urbano al ayuntamiento, al no disponer de recursos. Ello origina que todavía pase por el casco urbano tráfico pesado.

La inversión pedida es para realizar la cesión definitiva y transferir la titularidad de los kilómetros de la carretera N-332 a su paso por Sueca. Dicha cantidad es aproximadamente la estipulada por la cesión de dichos kilómetros de carretera por un importe de 204.644 euros por kilómetro, según establece la orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

ENMIENDA NÚM. 450

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras
Programa: 453B: Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6: Inversiones reales
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo: Creación partida para la construcción de una rotonda en el enlace de la AP-7 con la A-38 en el término municipal de Xeresa (València)

BAJA

Sección: 31: Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02: D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M: Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51: Otros imprevistos
Concepto: 510: Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 300,00: (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para ejecutar la rotonda proyectada en el plan de duplicación de la N-332 Xeresa-Favara (València) para enlazar la AP-7 y la A-38 en el término de Xeresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 282

ENMIENDA NÚM. 451

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dir. General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 2004 17 38 3644 N-332 Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara) (10,0 km.)
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El tramo II de la variante de Sueca, que discurre entre Cullera y Favara sigue siendo un punto negro del tráfico rodado, además de ser una carretera turística que se colapsa en los meses de verano. Se pide aumentar la partida para terminar la ejecución del proyecto lo antes posible, y convertir en autovía la N-332 de València a Favara.

ENMIENDA NÚM. 452

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras
Programa: 453B: Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6: Inversiones reales
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Mejora de accesos al núcleo urbano de Catarroja (València) desde la V-31
Importe: 500,00: (miles de euros)

BAJA

Sección: 31: Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02: D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 283

Programa: 929M: Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51: Otros imprevistos
Concepto: 510: Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00: (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida que permita mejorar la conexión directa de la V-31 con el municipio de Catarroja, sin tener que pasar por el polígono industrial de la población.

ENMIENDA NÚM. 453

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Completar circunvalación de Algemesí por el sudeste y estudio técnico del puente sobre el río Magre
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para iniciar los estudios de la circunvalación y el puente que completaría la ronda exterior de Algemesí (València), como contempla el nuevo PGOU del municipio de 2011.

ENMIENDA NÚM. 454

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 284

Programa: 453B: Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6: Inversiones reales
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Construcción de una rotonda en la CV-512 en su cruce con el camino de la Creueta, en el término municipal de Algemesí (València)
Importe: 500,00: (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva partida presupuestaria para la construcción de una rotonda en la carretera CV-512 en su cruce con el camino de la Creueta, en Algemesí (València), para solucionar la Alta siniestralidad de este punto en la red viaria.

ENMIENDA NÚM. 455

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Traslado del peaje de la AP7 hacia el sur de Algemesí.
Importe: 1.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para garantizar a los vecinos de Algemesí, Aizira y Albalat de la Ribera (València) un acceso por carretera sin peaje a Valencia. Para ello, se propone el traslado cinco kilómetros hacia el sur del peaje de la AP-7 ubicado en el término municipal de Algemesí.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 285

ENMIENDA NÚM. 456

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Acceso norte al Puerto de Gandía
Importe: 3.336,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.336,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida destinada para las obras del acceso norte por carretera al Puerto de Gandía.

ENMIENDA NÚM. 457

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 17 38 3696 Duplicación variante de Gandía. Tramo: variante de Gandía (5,2 km.
Importe: 180,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 286

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 180,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2005 17 38 3696 Duplicación de la variante de Gandía. Tramo: variante de Gandía (5,2 Km.), para terminar dicha obra.

ENMIENDA NÚM. 458

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Liberación del peaje de la AP-7 en Gandía.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para liberar el peaje de la AP-7 a su paso por Gandía.

ENMIENDA NÚM. 459

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 287

Proyecto: Nuevo. Liberación del peaje de la AP-7 en la comarca de la Safor (València)
Importe: 30.000,00 (miles de euros):

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para liberar el peaje de la AP-7 a su paso por la comarca de la Safor (València).

ENMIENDA NÚM. 460

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Creación de vial de acceso a la población de Mislata (València) desde la V-30
Importe: 1.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de acceso a la población de Mislata tras la salida 9 de la V-30 con la finalidad de descongestionar los actuales y dotar de una alternativa que genere un vial directo que facilite a los más de 10.000 vehículos censados que transitan usualmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 288

ENMIENDA NÚM. 461

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Insonorización de la V-30 a su paso por Xirivella (València).
Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 250,00: (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para insonorizar la V-30 a su paso por Xirivella.

ENMIENDA NÚM. 462

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2003 2003 17 38 4124 A-3. Tercer carril Buñol-València (24,35 km.)
Importe: 1.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 289

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Ampliar el presupuesto de la partida 2003 17 38 4124 A-3. Tercer carril Buñol-València (24,35 Km.), para asegurar la adecuación tanto desde la perspectiva de la seguridad como de la accesibilidad del paso destinado a peatones y ciclistas desde la rotonda ubicada en la Plaça Espanya de Xirivella que sirve de conexión de la A-3 con la V-30 hasta la otra parte del nuevo cauce del río Turia desarrollado por el Plan Sur en el puente de acceso de la A-3 hacia València.

ENMIENDA NÚM. 463

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Enlace directo A-7 Norte de Sagunto
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la construcción del enlace Norte de la ciudad de Sagunto (València) con la autopista AP-7, en la bifurcación de la A-7 y la CV-10 en su término municipal.

ENMIENDA NÚM. 464

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 290

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Construcción enlace A7-V21, acceso sur Parc Sagunt. Puzol-Sagunto
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La conexión viaria de Parb Sagunt en su extremo Sur con la AP7, la A7 y la V21 en el enlace de Puzol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunt y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

ENMIENDA NÚM. 465

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento
Servicio: 38: Dirección General de Carreteras
Programa: 453B: Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6: Inversiones reales
Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 17 38 4213 A-33 Tramo: A-31 - A-35 (Font de la Figuera) (12,5 KM):
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31: Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02: D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M: Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51: Otros imprevistos
Concepto: 510: Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 291

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria para finalizar lo más rápidamente posible las obras de la autovía València-Badajoz en su tramo La Font de la Figuera-Villena, uno de los puntos negros más conflictivos de toda la red viaria del Estado.

ENMIENDA NÚM. 466

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dir. General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 2000 17 38 3360 N-332 Variante de Benissa (4 km.)
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La fecha de finalización para la variante de la CN-332 a su paso por Benissa era 2013; se inició en el año 2004, y sus obras llevan ya paralizadas desde junio del 2009, pese a que este tramo está considerado como punto negro por la DGT. Además de la situación de riesgo físico y carencia de seguridad vial, esta obra abandonada genera otros daños como es el riesgo y malestar tanto para los vecinos directamente afectados, todos los benisseros y benisseras, como para los vehículos que atraviesan a diario la población; y también ofrece una imagen deplorable para los turistas que año tras año nos visitan.

ENMIENDA NÚM. 467

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 292

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Construcción salida directa A7 a la carretera CV-705.
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La CV-705 une las poblaciones de L'orxa, Beniarrés, Gaianes y Alcocer de Planes con Muro de Alcoy, se da la circunstancia que la autovía pasa por encima de esta carretera antes de su llegada a Muro, pero en su día no se hizo el enlace pertinente, i para poder entrar a la autovía A-7 hay que atravesar la población de Muro de Alcoy. La construcción del enlace contribuiría a descongestionar de vehículos la población de Muro, además de favorecer la movilidad de los habitantes de la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 468

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Construcción salida directa A7 a Hospital de Alcoi
Importe: 24.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 24.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Tanto las urgencias hospitalarias como las consultas externas y visitas habituales podrían tener un tráfico mucho más fluido y directo; contribuiría, además, a descongestionar de vehículos la ciudad, además

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 293

de favorecer la atención sanitaria en urgencias vitales que ahora se ve retrasado por el recorrido de las ambulancias.

ENMIENDA NÚM. 469

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Acondicionamiento puente de Sant Jordi de Alcoi
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El puente de San Jorge está incluido en el catálogo de edificios y elementos urbanos de interés histórico del vigente PGOU, con nivel de protección II («integral»), de estilo modernista (Art déco), y con las máximas calificaciones por en cuanto al interés arquitectónico («una de las obras más notables de ingeniería del comienzo del hormigón armada, cuidadosamente remate y decorada», dice el catálogo) y al valor urbanístico («fundamental en la imagen de la ciudad, elemento de unión entre el caso antiguo y la zona de Huerta Mayor»).

ENMIENDA NÚM. 470

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 294

Proyecto: Nuevo Construcción salida directa N-332 a Hospital de Vila Joiosa
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El año 2005 se dio por finalizada la carretera de circunvalación N-332 a su paso por la localidad de la Vila Joiosa no realizándose un acceso directo al hospital Comarcal de la Marina Baixa desde la misma. El objetivo es la creación de un acceso directo desde la misma circunvalación.

ENMIENDA NÚM. 471

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 17 38 4194 Ronda sur de Elche (8,2 km.)
Importe: 24.626,64 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 24.626,64 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incrementa la partida 2005 17 38 4194 Ronda sur de Elche (8,2 Km.) en 24.626, 64 para que la obra pueda estar finalizada en el año 2014, en lugar del 2016.

La necesidad de la infraestructura ha sido reivindicada desde comienzos de la década de los noventa. En la actualidad, se hace aun más urgente dotar de esta vía a una ciudad que supera los 230.000 habitantes a través de una vía que mejora también los accesos a la costa sur de la provincia de Alicante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 295

ENMIENDA NÚM. 472

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 17.38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carretera
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2014 17 38 3598 Duplicación variante de Torrevieja
Importe: 10.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incrementa hasta los 10 millones de euros el presupuesto destinado a la partida 2014 17 38 3598 Duplicación variante de Torrevieja para que las obras de esta infraestructura, valoradas en 34 millones de euros, avancen significativamente. En la actualidad la limitación de dos carriles en el tramo entre Guardamar del Segura y Pilar de la Horadada producen numerosos atascos de tráfico.

ENMIENDA NÚM. 473

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carretera
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Acceso sur de Alicante por la Avenida de Elx
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 296

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La adecuación del vial de acceso sur desde el Altet/aeropuerto a Alicante tiene una gran deficiencia y estado de deterioro considerable en la parte más cercana al núcleo urbano, desde la zona Urbanova hasta estación Benalua/Murcia. No solo la imposibilidad de arcén o aceras, sino que el tramado con vías paralelas ferroviarias y su carencia en seguridad ha provocado la pérdida de vidas humanas por accidente en estos últimos años.

ENMIENDA NÚM. 474

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructura de Carretera
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Mejora del trazado de la CV-700 entre Bocairant y Muro de Alcoi
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La carretera CV-700 entre Bocairant y Muro de Alcoi presenta graves deficiencias, porque es urgente su mejora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 297

ENMIENDA NÚM. 475

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2009 17 38 1162 A-7 Tramo: Les Coves de Vinromá-Salzedella (14,0 KM).
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993 17 38 0010 Planeamiento y proyectos
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar de suficiente presupuesto a la partida 2009 17 38 1162 A-7 Tramo: Les Coves de Vinromá-Salzedella (14,0 KM) para continuar su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 476

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dir. General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. N-340. Tramo: Duplicación Castelló-Orpesa
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 298

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 en el tramo entre Castelló de la Plana y Orpesa, por tratarse de una carretera saturada y con alto índice de siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 477

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dir. General de Carreteras

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Concepto: Nuevo. N-340. Tramo: Duplicación Alcalá de Xivert (entre KM 1.017 y 1.022).

Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se propone crear una partida para duplicar la N-340 entre los kilómetros 1.017 y 1.022 correspondientes a Alcalá de Xivert, puesto que aunque se han realizado las expropiaciones pertinentes para acometer la mejora y duplicación del vial, no se ha previsto una partida para ejecutar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 478

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 38 Dir. General de Carreteras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 299

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. N-340. Tramo: ampliación y mejora carriles incorporación Vila-real Este
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los accesos a la N-340 desde Vila-real Este soportan un nivel de tráfico elevado. Son los que permiten incorporarse a la N-340 desde el Hospital de la Plana, además de ser el nexo de unión para incorporarse a la N-340 desde la CV-185 y desde la misma ciudad de Vila-real. Estos accesos son altamente peligrosos al tratarse de una carretera nacional con un elevado nivel de tráfico y un solo carril, más aun si tenemos en cuenta la corta distancia de los carriles de aceleración para incorporarse en ambos sentidos.

ENMIENDA NÚM. 479

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dir. General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. N-340. Tramo: Duplicación Vila-real
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 300

MOTIVACIÓN

La N-340 a su paso por el término municipal de Vila-real ya soportaba en el año 2004 un tráfico de 26.500 vehículos diarios, una cifra demasiado elevada para una carretera con un solo carril en cada sentido. Además de ser el eje vertebrador de la comarca, la N-340 a su paso por Vila-real concentra gran número de empresas y polígonos industriales razón que aumenta el tráfico de vehículos pesados en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 480

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Sec. de Est. Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Para financiar las obras de drenaje de las autopistas de Ibiza
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El año 2010 se firmó un convenio con la C.A. de les illes Balears para financiar las obras de drenaje de las autopistas de Ibiza, en aplicación a lo establecido en la Disposición transitoria novena de su Estatuto de Autonomía. En 2011 se tenía que firmar una adenda para transferir la segunda parte del proyecto de drenaje, y no se firmó, por lo que se propone dicha transferencia para 2014.

ENMIENDA NÚM. 481

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 301

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Construcción Apeadero en la población de Sedaví (València), en la línea férrea La Encina-València Nord.
Importe: 1.000.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El pasado 31 de mayo de 2012, el Pleno de la Corporación del ayuntamiento de Sedaví, aprobó por unanimidad, solicitar al Ministerio de Fomento, la construcción de un Apeadero/Estación en la línea férrea La Encina-València Nord, en el termino municipal de Sedaví, con la finalidad de suministrar servicio de transporte público a los residentes en la citada población, así como los de los barrios de La Torre y Sociópolis (València).

ENMIENDA NÚM. 482

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en Infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001 17 40 0680 Cercanías de València (Estudios)
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Ampliar el crédito de la partida 2001 17 40 0680 Cercanías de València (Estudios) en 300 (miles de euros), para realizar el estudio del soterramiento de las vías férreas a su paso por la ciudad de Sueca, de acuerdo con el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Sueca y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Sueca, firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las tres administraciones.

ENMIENDA NÚM. 483

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo Estudio técnico y económico para el soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por el caso urbano de Algemesí (València).
Importe: 600,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en ios Deps. Ministeriales.
Importe: 600,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para cubrir la línea de ferrocarril a su paso por el casco urbano de Algemesí (València), dado que éstas separan el municipio creando serios problemas de segregación sociales y económicos.

ENMIENDA NÚM. 484

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Ascensor en la estación de ADIF de Catarroja
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se pretende crear una partida para la licitación y adjudicación de un ascensor en la estación de ADIF de Catarroja, para mejorar su accesibilidad a personas de movilidad reducida.

ENMIENDA NÚM. 485

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Soterramiento de las vías del ferrocarril a su paso por Puçol (València)
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para soterrar las vías ferroviarias al paso de Puçol, ya que está previsto que el AVE por el corredor mediterráneo pase por esta población, aprovechando las líneas ya existentes, que separan el municipio creando serios problemas de segregación sociales y económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 304

ENMIENDA NÚM. 486

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Construcción paso a distinto nivel sobre la línea València-Gandía en Xeresa
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de la partida para el estudio y ejecución de un paso a diferente nivel sobre el ferrocarril València-Gandía en la conexión con las carreteras a las playas de Gandía y Xeraco, en el término municipal de Xeresa (València).

ENMIENDA NÚM. 487

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2012 17 40 0683 Tren de la costa. Tramo Gandía-Oliva-Dénia.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 305

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2012 17 40 0683 Tren de la costa. Tramo Gandía-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de València del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla la construcción de la línea Gandía-Dénia, por un importe total de 370.000 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 488

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General Dde Ferrocarriles

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: nuevo Desdoblamiento del tramo de ferrocarril Gandía-Cullera.

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de València del Ministerio de Fomento. Dicho plan contempla este desdoblamiento, por un importe total de 190.000 (miles de euros) y la construcción de la línea Gandía-Dénia.

ENMIENDA NÚM. 489

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 306

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2009 17 40 0785 Acceso al puerto de Sagunto
Importe: 1.200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 1.200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida para la construcción del acceso del ferrocarril al puerto comercial de Sagunto, ya que la dotación del PGE 2014 es claramente insuficiente para acometer los proyectos de ejecución y expropiación necesarios para el desarrollo de dicho acceso.

ENMIENDA NÚM. 490

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Proyecto de construcción de estación intermodal de Pare Sagunt, en Sagunto
Importe: 100,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de la partida para la redacción del proyecto previo a la construcción de una estación intermodal en el parque industrial de Pare Sagunt en el término municipal de Sagunto (València).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 307

ENMIENDA NÚM. 491

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto
Importe: 100,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2013 17 40 0761 Estudio de mercancías Zaragoza-Sagunto, para poder llevar a cabo este año dicho proyecto, un corredor alternativo a la alta velocidad para el uso de unas infraestructuras sostenibles y eficientes.

ENMIENDA NÚM. 492

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Integración urbana Sagunto. Cubrimiento de vías
Importe: 4.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 308

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El paso de la LAV València Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

ENMIENDA NÚM. 493

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (EI)

Importe: 400,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto (EI), para poder llevar a cabo este año dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 494

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 309

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Acondicionamiento entorno acceso sur AVE València
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las obras del Acceso Sur del AVE en València, a su paso por el barrio de Sant Marcel·li, han originado unos enormes taludes de tierra procedentes de las excavaciones efectuadas para construir los túneles.

Estos taludes originan, con regímenes climatológicos determinados y presencia de fuertes vientos, grandes nubes de polvo.

Se pide crear una partida para acondicionar el entorno de la obra y que deje de causar molestias a los vecinos.

ENMIENDA NÚM. 495

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2006 17 40 0807 Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías València-Utiel
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 206 17 40 0807 Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías València-Utiel, ya que la entrada del AVE a València supuso la eliminación del acceso directo de las líneas de cercanías C-3 y C-4 al centro de València, Estació del Nord. Como consecuencia de esta restricción estas dos líneas de cercanías han ido perdiendo usuarios en los últimos años. Siendo sustituido este trayecto principalmente por el uso del vehículo particular, y en menor medida por la línea del autobús, lo que supone un mayor impacto en el entorno en forma de mayor contaminación.

ENMIENDA NÚM. 496

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001 17 40 0680 Cercanías de València (Estudios)
Importe: 100,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida 2013 17 40 0680 Cercanías de Valencia (Estudios), para realizar el estudio de la posible prolongación de la línea de cercanías Xàtiva-Alacánt hasta Font de la Figuera.

ENMIENDA NÚM. 497

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 311

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 17 40 0668 Línea Xátiva-Alcoi.

Importe: 16.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 16.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2005 17 40 0668 Línea Xátiva-Alcoi por las necesidades y el retraso en las inversiones durante diferentes anualidades. Mejora de tramos, etc.

ENMIENDA NÚM. 498

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante

Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.

Importe: 250,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante, para estudiar en todas sus vertientes y dimensiones (económica, social, técnica, turística, etc) así como su integración en el corredor mediterráneo y Fermed y conexión con el AVE, la línea Xátiva-Alcoi.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 312

ENMIENDA NÚM. 499

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La línea de cercanías Alicante-Murcia transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demanda y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del Estado que no se encuentra electrificada. En este sentido, solicitamos que se aumente la partida 2000 17 20 0380 Cercanías de Alicante hasta el millón de euros la inversión en la modernización de la línea para avanzar las obras de manera significativa.

ENMIENDA NÚM. 500

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo Estudio adecuación tramo cercanías Torreveja con línea Alicante-Murcia
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 313

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se presenta partida para los estudios y proyectos y la licitación de las obras para comenzar la adecuación del tramo indicado, mediante el cual se podrá conectar con cercanías la ciudad de Torrevieja con la línea de cercanías Alicante-Murcia.

Esta línea de cercanía configuraría un importante eje vertebrador a lo largo de la costa de la Vega Baja y quedaría así conectada por tren Torrevieja, uno de los principales municipios turísticos del Estado y la quinta ciudad en número de habitantes en la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 501

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Estudio adecuación tramo cercanías Torrevieja con línea Alicante-Murcia
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se presenta la partida de 1.000.000 € para realizar los proyectos de ejecución y poner a concurso público de mejora de la partida prevista para el tramo Alicante-Torrellano-Elx/Crevillent de la línea de cercanías C-1 del núcleo Alicante-Murcia.

Esta partida contiene infraestructuras fundamentales para el turismo de la provincia de Alicante como es la nueva estación que conectaría directamente por ferrocarril el Aeropuerto del Altet con ciudades tan importantes como Alicante o Elx.

Además, dentro de la actuación de este tramo hay una serie de mejoras que permitiría el mejor funcionamiento de la línea C1 entre Alicante y Elx como son:

— La variante en Torrellano para evitar el retroceso del tren en San Gabriel realiza en vía doble con ancho UIC para tráfico exclusivo de viajeros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 314

- La duplicación de la vía en la travesía en túnel de Elx
- La variante en Elx para conectar con la nueva estación Elx-Crevillent para servicios de AVE y cercanías.

ENMIENDA NÚM. 502

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: nuevo Proyecto de restauración y uso social de la estación ferroviaria de Cabanes (Ribera de Cabanes, Castelló)
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de la partida presupuestaria para evitar la ruina que amenaza al edificio histórico de la antigua estación ferroviaria de Cabanes (Ribera de Cabanes), para mantener su valor histórico y arquitectónico, y facilitar su posible reapertura en caso de desarrollarse a medio plazo los proyectos urbanísticos existentes en las inmediaciones de dicha estación.

ENMIENDA NÚM. 503

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 315

Proyecto: nuevo Proyecto ferroviario cercanías Castelló de la Plana-Vinarós
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para la construcción de la línea de cercanías de Renfe entre Castelló de la Plana y Vinaròs (Castelló), tal como está previsto y firmado por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 504

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Estación intermodal de Vila-real
Importe: 30.000,00 (milesde euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (milesde euros)

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real se encuentra en un enclave estratégico tanto a nivel geográficamente como a nivel industrial, siendo el vértice del triángulo azulejero de la Provincia de Castellón más próximo a las líneas de ferrocarril como al puerto de Castellón. Además cuenta con una superficie industrial adecuada y adaptada para la creación de dicha infraestructura. La creación de una plataforma intermodal de mercancías es una inversión muy necesaria para aumentar la competitividad del sector industrial del triángulo del azulejo, donde se ubica el mayor clúster de la industria cerámica de la Unión Europea. La creación de este centro logístico aumentaría la competitividad y capacidad de exportación de la potente industria agrícola de las comarcas de Castellón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 316

ENMIENDA NÚM. 505

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Paso peatonal subterráneo estación de Vila-real
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Debido a que la permeabilidad actual en las inmediaciones de la estación de pasajeros es del todo insuficiente y en demasiadas ocasiones se ve saturada por la gente que necesita acceder al otro lado de la estación para acudir a su lugar de trabajo, junto a los usuarios que necesitan cruzar al otro andén para utilizar el servicio de tren dirección Castellón, consideramos insuficiente e insegura la pasarela actual, debido a que su saturación conlleva a los peatones a cruzar por medio de las vías, considerando más seguro el paso subterráneo debido a que permite el cruce de las mismas a un mayor número de gente sin provocar aglomeraciones.

ENMIENDA NÚM. 506

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Sec. de Est. Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Para financiar el proyecto de tren en Mallorca
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 317

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Para garantizar el cumplimiento del convenio de 2010 con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para financiar el proyecto de tren en Mallorca, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria novena de su Estatuto de Autonomía. El proyecto de ferrocarril hasta Artà y la electrificación de la línea desde Inca están paralizadas por el incumplimiento de este convenio.

ENMIENDA NÚM. 507

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil
Programa: 4410. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Cambio de trayectorias de entrada aeropuerto de Manises.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El tráfico aéreo provoca diferentes problemas en las zonas habitadas por donde transcurre. Diferentes estudios determinan la necesidad de habilitar trayectos alternativos. AENA convenio con el aeropuerto de Manises el cambio de trayectorias que son continuamente incumplidas, sobre todo por las compañías de bajo coste.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 318

ENMIENDA NÚM. 508

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 34 Dirección General de Aviación Civil
Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Plan estratégico aeropuerto de Manises
Importe: 100,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El aeropuerto de Manises es la principal puerta de entrada de turistas, en la Ciudad de València y su entorno, siendo el turismo un sector fundamental para el crecimiento económico de la Comunidad Valenciana. Sin embargo las cifras de pasajeros no han hecho más que decrecer continuamente desde hace trece meses, situándonos en cifras del año 2005. Es necesaria, analizar la situación y elaborar un plan estratégico para estimular y mejorar la actividad del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 509

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 34 Dirección General de Aviación Civil
Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Intervención para la reducción del impacto sonoro del aeropuerto de Manises
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 319

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Xirivella es la población más afectada por la actividad aérea del aeropuerto de Manises-València. Afectación que se incrementa por las irregularidades sistemáticas y los cambios de trayectorias que realizan las compañías de vuelos. Algunas de estas irregularidades reconocidas por la propia AENA, como las ocurridas durante este mes de agosto.

Esta enmienda está destinada a reducir el efecto del ruido y mejorar las condiciones de seguridad del aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 510

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora
Importe: 60,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales
Importe: 60,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 320

ENMIENDA NÚM. 511

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Para financiar las obras del Teatro Principal de Inca
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se crea una partida para recuperar el Teatro Principal de Inca, rehabilitándolo para usos culturales.

ENMIENDA NÚM. 512

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Para financiar los Planes de Obras y Servicios Municipales
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 321

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los ayuntamientos cada vez están peor financiados y muchas infraestructuras básicas eran cubiertas por el Plan de Obras y Servicios de los Consells Insulars, que dependen en buena medida de financiación estatal. Aún resta por liquidar la de los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 513

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61 Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Promoción y recuperación del Call jueu de Palma.
Importe: 65,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 65,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Inversión necesaria para financiar la promoción y recuperación de esta parte emblemática del casco histórico de la ciudad de Palma.

ENMIENDA NÚM. 514

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 20 Sec. de Est. Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 322

Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Para financiar las obras en el puerto de Ciutadeila en Menorca
Importe: 16.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 16.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El año 2010 se firmó un convenio con la C.A. de les Ules Balears para financiar las obras en el Puerto de Ciutadella en Menorca, en aplicación a lo establecido en la Disposición transitoria novena de su Estatuto de Autonomía. En 2011 se tenía que firmar una adenda para transferir la segunda parte del proyecto de obras de dicho puerto y no al no firmarse ni estar previsto para 2012 ni 2013, se propone dicha transferencia para 2014.

ENMIENDA NÚM. 515

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento
Servicio: 39 Dir. General de Carreteras
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Mejora del servicio de transporte interurbano en la línea Bocarent-Alcoi
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La enmienda pretende mejorar un servicio de transporte público en una zona de interior para facilitar la movilidad entre núcleos poblacionales densos y que cuentan con pocas alternativas que no sean el uso de vehículos privados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 323

ENMIENDA NÚM. 516

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo Liberación de los peajes de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para la liberación del pago por circulación de los usuarios de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 517

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: nuevo Museo del arroz en Sueca (València)
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 324

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Sueca es una ciudad eminentemente arrocerera, no en balde la mayor parte de su término municipal son arrozales, que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, unos campos que producen alrededor de 40.000 toneladas de arroz anualmente.

El objetivo de la enmienda es adquirir unos antiguos molinos arroceros, conocidos como «Molins de la Vila», que mantienen toda la estructura y maquinaria de un complejo donde se trataba el arroz cosechado y salía ya listo para la comercialización, adecuarlos y añadir las instalaciones necesarias para crear un museo que recoja todo el proceso productivo del comercio del arroz, museo que por sus características sería único en el Estado.

ENMIENDA NÚM. 518

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: nuevo Museo del azúcar en Oliva (València)

Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Oliva es una ciudad que fue pionera en la producción y exportación de azúcar de caña a toda Europa durante los siglos XIV al XVII. Existe en esta ciudad un edificio único a nivel estatal por sus características arquitectónicas (Gótico Civil) y su función (Fabricación y procesado del azúcar) que lo dotan de un relevante interés patrimonial. El consistorio ha adquirido la mayoría de las casas que conformarían este complejo industrial, solo faltando una de las casas para poder desarrollar el proyecto de restauración y adecuación. Con la inversión que se pretende obtener a cuenta de los presupuestos estatales se podrá recuperar y abrir al público esta joya arquitectónica referente de una época, que fue motor económico de la zona y que con su rehabilitación pretende recuperar parte de estas funciones ya que sería un importante referente turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 325

ENMIENDA NÚM. 519

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: nuevo Museo de historia de Mislata (Valencia).
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Mislata tiene una historia poco conocida entre su población, es por ello que debe enseñarse y ser recogida en un centro habilitado para tal fin. El Pou del Quint reconocido recientemente como Bien de Interés Local con informe favorable del Consell València de Cultura El objetivo de la enmienda es adecuar unas instalaciones ahora deterioradas y dotarlas de los mecanismos y elementos necesarios para enseñar a desde los más pequeños hasta el público en general el origen de la villa y su modus vivendi.

ENMIENDA NÚM. 520

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
Programa: 333A. Museos
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: nuevo Creación Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales en Algemesí.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 326

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps.Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Algemesí cuenta con una de las fiestas más singulares del patrimonio cultural valenciano. Por ello sería la ciudad idónea para albergar un Centro de Estudios Etnológicos y Antropológicos Culturales, donde se estudiaran el variado catálogo de fiestas populares valencianas (las de la Mare de Déu de la Salut, el Misteri d'Elx, el Corpus de València, las Fallas, etc).

ENMIENDA NÚM. 521

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 322A. Educación infantil y primaria
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: nuevo Creación de una escuela infantil pública de Primer Ciclo en Algemesí
Importe: 1.800,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.800,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Algemesi cuenta únicamente con tres escuelas infantiles incompletas, que se crearon en tiempos de la transición y que ofrecen unas 90 plazas para alumnos de 1 y 2 años. No hay oferta de plazas públicas para alumnos de 0 años y las plazas ofertadas para las otras edades de infantil son insuficientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 327

ENMIENDA NÚM. 522

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Creación de parque arqueológico en el entorno de la Villa Romana de Catarroja
Importe: 900,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 900,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Crear una partida para la recuperación y puesta en valor de los restos de la Villa Romana de Catarroja, mediante la creación de un parque arqueológico y un centro de interpretación.

ENMIENDA NÚM. 523

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2000 18 13 0164 Restauración Castillo Sagunto.
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 328

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales

Importe: 2.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida 2000 18 13 0164, destinada a la restauración del castillo de Sagunto, ya que se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc.) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (Ministerio de Cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado.

ENMIENDA NÚM. 524

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11. D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: 2000 18 13 0164 Restauración Castillo Sagunto.

Importe: 600,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales

Importe: 600,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Centro de visitantes del Castillo de Sagunto finalizó su construcción en el año 2010. Esta inversión del ministerio de cultura no puede abrir al público por qué no existe conexión posible con la red eléctrica en la zona, ya que se hace necesaria la construcción de un centro de transformación que dote de electricidad al propio centro y al Teatro Romano de Sagunto, el cual funciona en precario y a través de generadores.

El Castillo de Sagunto y el Teatro Romano, son los primeros monumentos declarados Monumento acional y son titularidad del Ministerio. Sin la inversión que se requiere no se podrá proceder a la apertura

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 329

del Centro de visitantes, ni poder obtener la rentabilidad de una inversión del propio Estado que asciende a 3 millones de euros desde el año 2000.

Es por ello que se pide el importe necesario para la dotación de suministro eléctrico del centro y la finalización y apertura al público del mismo.

ENMIENDA NÚM. 525

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: nuevo Colegio del Arte Mayor de la Seda de València
Importe: 1.600,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.600,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Colegio del Arte Mayor de la Seda, está en una situación muy complicada, siendo su intervención absolutamente urgente, de lo contrario el edificio del siglo XV puede estar en verdadero riesgo de desaparición. Muy cerca del precitado inmueble, se encuentra el edificio de la Lonja (también denominada la Lonja de la Seda) inmueble declarado Patrimonio Histórico de la Humanidad, declaración que es suficiente para entender la importancia que para la historia de los valencianos tuvo en época medieval la Seda.

ENMIENDA NÚM. 526

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
Programa: 333A Museos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 330

Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inv. de reposición nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2006: 2006 24 103 0001 Museo de Bellas Artes, València. Rehabilitación y ampliación 5ª fase
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Pese a que en los objetivos de los presupuestos solo se mencionan expresamente el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional y Centro de Arte Reina Sofía, el Museo de Bellas Artes es una infraestructura cultural esencial, y el entorno del Museo está en una situación lamentable. Recientemente han sido adjudicadas las obras de rehabilitación del Museo, obteniéndose una baja por importe de más de dos millones de euros. La inversión que se solicita, un aumento de la partida 2006 24 103 0001 Museo de Bellas Artes, València. Rehabilitación y ampliación 5ª fase, es absolutamente necesaria para adecuar el entorno.

ENMIENDA NÚM. 527

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 201 Inst. Nal de las Artes Escénicas y de la Música
Programa: 335A Música y Danza
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Proyecto: 45404 45404 A la Fundacio Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 331

MOTIVACIÓN

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros, como el Teatro Real.

ENMIENDA NÚM. 528

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Restauración y rehabilitación de la Torre Talaia de Agres (Alicante)
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Crear una partida para la restauración y rehabilitación de la Torre Talaia de Agres (Alicante), declarada Bien de Interés Cultural.

ENMIENDA NÚM. 529

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 332

Concepto: Nuevo. Restauración y rehabilitación del Convento de Agres (Alicante)
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Crear una partida para la restauración y rehabilitación del Convento de Agres (Alicante), declarado Bien de Interés Cultural.

ENMIENDA NÚM. 530

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Restauración y puesta en valor de la arquitectura militar de la Batalla de Levante
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

En el 75 aniversario de la Batalla de Levante, importante operación militar de la Guerra Civil, es necesario invertir en mantener un patrimonio que se está deteriorando.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 333

ENMIENDA NÚM. 531

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Adquisición terrenos y creación espacio museístico Reial Fàbrica Compte d'Aranda de l'Alcora
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La Reial Fàbrica Compte d'Aranda de l'Alcora es un emblema histórico del municipio, puesto que fue una industria pionera en la fabricación de azulejos, y sus piezas tienen reconocido prestigio internacional. Ante la puesta en venta de los terrenos y de los inmuebles de la fábrica por parte de los propietarios, se abre una oportunidad histórica para que la Administración pueda recuperar el entorno y poner en valor un patrimonio cultural incalculable, para ponerlo al servicio de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 532

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Restauración del Palau de Betxí
Importe: 400,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 334

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 400,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Palau de Betxí es un edificio histórico de gran valor patrimonial que acumula años de deterioro por el abandono de las diferentes administraciones. El proyecto pretende poner en valor un inmueble declarado BIC para poder darle un uso cultural para la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 533

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Adecuación BIC Puente Mijares-antigua N-340 entre Vila-real y Almassora
Importe: 60,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 60,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El puente que une las localidades de Vila-real y Almassora cruzando el río Millars y por donde antiguamente transcurría la antigua N-340, denominado «El Pont Nou», tiene la calificación de BIC. Aunque se han realizado obras de restauración y mantenimiento recientemente, aun queda pendiente una adecuación final que incluya la iluminación y señalización de dicho monumento para potenciar su atractivo histórico y turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 335

ENMIENDA NÚM. 534

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13 D.G. De Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A corporaciones locales
Concepto: Nuevo. Proyecto: Vila-real, Ciutat de festivals
Importe: 135,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 135,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La ciudad de Vila-real alberga gran número de festivales culturales, tanto de carácter nacional como de carácter internacional.

Se considera de gran importancia la creación de un departamento para la gestión de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 535

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13 D.G. De Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 335C Cinematografía
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A corporaciones locales
Concepto: Nuevo. Festival internacional de Cineculpable en Vila-real
Importe: 20,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 336

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales

Importe: 20,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Festival Internacional de Cineculpable es uno de los acontecimientos culturales de estas características que se celebran en el Estado.

Dada su relevancia y trascendencia, es importante contar con una financiación adecuada para poder garantizar su realización.

ENMIENDA NÚM. 536

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 13 D.G. De Políticas e Industrias Culturales y del Libro

Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A corporaciones locales

Concepto: Nuevo. Promoción de la lectura en Vila-real

Importe: 15,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 15,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Considerando que la ciudad de Vila-real cuenta con más de 50.000 habitantes, es de vital importancia que disponga de la financiación adecuada para poder promocionar de forma digna la lectura.

ENMIENDA NÚM. 537

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Museo de Arte Ibérico en Elx. Cesión de la Dama de Elche
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La Dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte íbero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx. La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio íbero y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo.

ENMIENDA NÚM. 538

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Ayudas para el fomento de un modelo turístico sostenible en Castello
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 338

MOTIVACIÓN

Esta partida pretende financiar la reconversión del sistema turístico de Castello hacia un modelo más sostenible medioambiental y socialmente.

ENMIENDA NÚM. 539

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dr. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Medidas de internacionalización y de promoción de la empresa valenciana
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Esta partida pretende financiar la internacionalización y la promoción de la empresa valenciana.

ENMIENDA NÚM. 540

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 6 Transferencias de capital.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Finalización del Parador de Morella.
Importe: 11.200,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 339

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 11.200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Esta partida pretende financiar la finalización definitiva de las obras del Parador de Morella.

ENMIENDA NÚM. 541

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dirección General de la PYME
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7 Transferencia de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: 757 A comunidades autónomas
Subconcepto 75702 Apoyo a redes de «Business Angels» en la Comunitat Valenciana
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los emprendedores son uno de los principales motores de la economía productiva: la creación de nuevas empresas y negocios es vital para salir de la crisis económica. Por lo que las administraciones públicas han de velar por su potenciación. Con este fin se crea esta partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 340

ENMIENDA NÚM. 542

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 16 Dr. Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Medidas de internacionalización y de promoción del sector cerámico valenciano
Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Esta partida pretende financiar la internacionalización y la promoción del sector cerámico valenciano.

ENMIENDA NÚM. 543

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Plan de Desestacionalización del Turismo en las Illes Balears
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 341

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Es necesario invertir en la desestacionalización de un destino turístico maduro para que los beneficios del turismo repercutan en forma de prosperidad compartida.

ENMIENDA NÚM. 544

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 18 Secretaría de Estado de Energía
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Plan de inversión Balears 100% renovables
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Promover el cumplimiento de los objetivos europeos en materia de ahorro energético, reducción de emisiones de CO2 e implantación de energías renovables en las Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 545

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio: 27. Sec. de Est. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Programa: 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Capítulo: 6. Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 342

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Adquisición de medios fijos y móviles para comprobar técnica de emisiones en Alicante
Importe: 24,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 24,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Teniendo partidas tanto València como Castellón para adquisición de medios para comprobar emisiones, resulta evidente incluir un presupuesto para la provincia de Alacant, ya que hay diversos puntos sensibles y necesarios de medir emisiones dada el riesgo de actividades posiblemente nocivas y peligrosas cerca de núcleos urbanos, como por ejemplo la cercanía de ciertos puertos mercantiles con centros urbanos o ciertas actividades industriales próximas a núcleos poblacionales.

ENMIENDA NÚM. 546

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Redacción proyecto impacto ambiental y paisajístico del AVE a su paso por la comarca de l'Horta Nord (València).
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dada la singularidad histórica, agrícola, medioambiental y social de la Huerta Norte de València, es necesario que la administración central realice un estudio técnico completo sobre el impacto del trazado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 343

de la alta velocidad por dicha comarca y, al mismo tiempo, proponer alternativas para respetar y proteger dicho entorno.

ENMIENDA NÚM. 547

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. EDAR de la Safor (València)
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gandía, la Confederación Hidrográfica del Xúquer y la EPSAR.

ENMIENDA NÚM. 548

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06. Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D. Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Adquisición de la playa de l'Ahuir (Gandía)
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Zona litoral virgen, situada al norte de la playa de Gandía (la Safor), junto al marjal de la Safor, calificada como urbanizable de baja densidad, para su protección integral.

ENMIENDA NÚM. 549

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Laminación y mejora del drenaje en la cuenca del río Vaca (Tavernes de la Vallidigna)
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y laminación en la cuenca del río Vaca a su paso por Benifairó de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Xeraco y Tavernes de la Vallidigna (València), ya que existe un peligro real de inundación de las urbanizaciones de la costa de dicha población en caso de caudales de avenida de agua importantes, debido al muro que forman el terraplén de la línea férrea València-Gandía y el cordón litoral.

Xeraco: mejora de la compuerta de la Ratlla, inclusión de un carril bici des de la Ratlla hasta la desembocadura i actuación (B12) en el barranco de Les Fonts. Partida para evitar las inundaciones que el barranco de Les Fonts produce en la partida del marjal y mejorar la circulación del caudal del cauce del río Vaca evitando el estancamiento del agua y la regresión de su desembocadura. El carril bici serviría para integrar el río de Xeraco (Vaca) como zona de alto valor paisajístico y su conexión accesible al litoral con un medio de transporte no contaminante.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 345

ENMIENDA NÚM. 550

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Plan Global contra las inundaciones de la Ribera del Xúquer (València)
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en ios Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El 20 de octubre de este año se cumplieron 30 años de la fatal rotura de la presa de Tous, que anegó la comarca de la Ribera del Xúquer, causando decenas de muertos y daños materiales por valor de 300 millones de euros de la época.

Treinta años después, la Administración Central no ha sido capaz de dotar a esta comarca valenciana de un plan global que pueda evitar inudaciones tan trágicas.

Es por ello necesario que se aprueba esta enmienda para comenzar a trabajar en prevención que, solamente en el plano económico, es mucho mejor que tener que afrontar graves perjuicios a posteriori.

ENMIENDA NÚM. 551

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18. Dir. General.de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Finalización de la red de transporte del riego por goteo en Algemesi
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

En la actualidad se está deteriorando y/o hurtando elementos de las redes de distribución ya realizadas, pero que no se pueden utilizar por faltar la red de transporte que conecte estos sectores con la red de distribución. La enmienda pretende que se finalicen los sectores 18, 19, 23 y 24 de la red de transporte del riego por goteo en Algemesí.

ENMIENDA NÚM. 552

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18. Dir. General.de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Xátiva-Manuel)
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El antiguo trazado ferroviario entre las poblaciones valencianas de Xativay Manuel (actualmente desmantelado) es un paraje idóneo para ser convertido en una vía verde. El trazado consta de 8 km, con dos puentes sobre los ríos Canyoles y Albaida, travesando zonas de gran belleza paisajística. Por ello se pide aumentar la partida 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana para poder crear esta vía verde.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 347

ENMIENDA NÚM. 553

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Paseo marítimo del Puerto de Sagunto
Importe: 596,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 596,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

ENMIENDA NÚM. 554

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Adecuación de cauces naturales. Río Palancia por Sagunt (València)
Importe: 8.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 348

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en ios Deps. Ministeriales
Importe: 8.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El río Palancia a su paso por Sagunto está siendo objeto de adecuación. Sin embargo, se han realizado las fases desde la desembocadura hacia el interior, pero solamente hasta el núcleo del Puerto de Sagunto, quedando pendiente de adecuación del tramo que recae en el núcleo histórico, para el que se pide la creación de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 555

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: nuevo Mejora y adecuación márgenes barranco del Poyo a su paso por Catarroja. Nueva conexión carril bici casco urbano con Parque Natural de l'Albufera..
Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 250,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de la partida presupuestaria que permita mejorar y acondicionar los márgenes del Barranco del Poyo a su paso por la localidad de Catarroja. Creación de un carril bici que permita unir dicha población con el Parque Natural de l'Albufera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 349

ENMIENDA NÚM. 556

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Limpieza y adecuación del nuevo cauce del río Turia a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de drenaje y eliminación de maleza y matas y laminación en la cuenca del río a su paso por las poblaciones de la comarca de l'Horta, ya que existe un peligro real de inundación.

ENMIENDA NÚM. 557

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18 Dir. General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en Infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. 2ª Fase Sistema de Riego del Canal principal de Lliria
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 350

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

En la actualidad está sin presupuesto la 2ª Fase Sistema de Riego del Canal principal de Llíria.

ENMIENDA NÚM. 558

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo Depuración aguas residuales Camp de Turia (València)
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para financiar los sistemas de depuración y canalización de aguas residuales de la comarca del Camp de Turia.

ENMIENDA NÚM. 559

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 351

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Parque Fluvial del Turia (València)
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se crea esta partida para financiar la puesta en valor y mantenimiento del Parque Fluvial del Turia, entre los municipios de Pedralba y Quart de Poblet.

ENMIENDA NÚM. 560

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18 Dir. General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Reforestación zona incendio 2012 Camp de Turia (València)
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotación de una partida para la reforestación y recuperación de las zonas afectadas por los catastróficos incendios iniciados en 2012 en las poblaciones valencianas de Andilla, Lliria, Cortes de Pallas y Chulilla, que arrasaron decenas de hectáreas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 352

ENMIENDA NÚM. 561

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de València (La Safor)
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Tavernes de la Valldigna a Oliva, comarca de la Safor de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 562

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de València (Ribera Baixa)
importe 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Sueca a Cullera, comarca de la Ribera Baixa de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 563

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de València (Horta Sud)

Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de València, comarca de la Horta Sud de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 564

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 354

Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de València (Horta Nord)
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Puçol a València, comarca de la Horta Nord de la Comunitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 565

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa de València (Camp de Morvedre)
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en ios Deps. Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para evitar la regresión de la costa de Sagunt a Canet d'En Berenguer, comarca del Camp de Morvedre de la Comunitat Valenciana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 355

ENMIENDA NÚM. 566

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4602 Protección y recuperación de sistemas litorales de la costa de València
Importe: 800,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 800,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los sistemas litorales de la costa de València necesitan una especial protección y recuperación, teniendo en cuenta que forman parte del Parc Natural de l'Albufera, cuando se cumple el centenario de la cesión de la Albufera al Ayuntamiento de València. Por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4602 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 567

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 4603 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de València
Importe: 650,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 356

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 650,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La costa de València, en gran medida, forma parte del Parc Natural de l'Albufera. Este año se cumple el centenario de la cesión de la Albufera al Ayuntamiento de València. Es un objetivo prioritario facilitar el acceso y uso público de dicha costa a todos los ciudadanos, por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 4603 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto.

ENMIENDA NÚM. 568

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 18 Dir. General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en la Comunidad Valenciana (Vía verde Muro-Villena)
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El antiguo trazado ferroviario entre las poblaciones valencianas de Muro y Villena es perfecto para realizar una vía verde.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 357

ENMIENDA NÚM. 569

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento Playa Almadraba, El Campello (Alicante)
Importe: 200,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Partida para acondicionar la Playa Almadraba ya que hay desprendimientos y el acceso a las calas de El Campello (Alicante) que están en mal estado.

ENMIENDA NÚM. 570

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar.
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Limpieza y adecuación del cauce y desembocadura del Río Seco, El Campello.
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 358

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la adecuación del cauce y desembocadura del Rio Seco en El Campello (Alicante), después de las obras de la desaladora, por el peligro en caso de riada.

ENMIENDA NÚM. 571

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: Nuevo. Actuación barranco en la Cala de Finestrat

Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales

Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El barranco de la Cala de Finestrat constituye una avenida que acaba desembocando en una playa de no más de 300 m. Los residentes/turistas de la zona superan los 50.000 en temporada alta existiendo en el tramo final de barranco gran cantidad de negocios. Las riadas son habituales ocasionando inundaciones en los negocios e inmuebles de la zona e incluso dos fallecidos y heridos en las inundaciones de octubre del 2011.

El objetivo de la enmienda es realizar las obras de infraestructura necesarias para evitar dicha situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 359

ENMIENDA NÚM. 572

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452A Gestión e Infraestructura del Agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Obras de modernización del regadío en el Tercer Canal de Levante
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incluye una partida de 10 millones de euros para la acometida de las obras de modernización del Tercer Canal de Levante, una obra ya comprometida con esta comunidad de regantes para implantar el riego localizado en una zona de gran importancia agrícola en la provincia de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 573

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 0302 Protección y recuperación de sistemas litorales de la costa de Alicante
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 360

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los sistemas litorales de la costa de Alicante necesitan una especial protección y recuperación, teniendo en cuenta que es la provincia de la comunidad con más espacios y kilómetros a proteger y que la aplicación de la nueva ley de costas contempla la regularización y consolidación de un gran número de edificaciones en servidumbre marítimo-terrestre. Por lo que se propone aumentar la partida 2005 23 06 0302 para cumplir más eficazmente los objetivos de dicho proyecto. Según consta la partida del 2012 fue de 80 (miles de euros) siendo para el 2013 de 51, sufriendo un recorte de más del 36%, cuando las circunstancias requieren al menos el mantenimiento de la partida en la misma cantidad; la propuesta es la de llegar a los 100 millones de euros dada el incremento de impacto antrópico que van a sufrir.

ENMIENDA NÚM. 574

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2005 23 06 0301 Control de la regresión de la costa de Alicante
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los efectos a corto plazo de la puesta en marcha de las modificaciones en la ley de costas así como los diferentes efectos de la presión antrópica de la costa alicantina de gran afluencia turística, conllevará una serie de inversiones en algunas playas para recuperar su probable regresión, por lo que incrementar en 30 millones (establecido 50 para el 2014) es el mínimo que se estima que se necesitara para contrastar las citadas incidencias y el correcto mantenimiento del ecosistema.

La regresión de la costa alicantina es un efecto más de las agresiones que sufre el ecosistema, ya sea por efecto inundaciones, la propia regeneración de playas o efectos de las construcciones de edificios y puertos próximos y lindando con la zona de servidumbre marítimo-terrestre. El mantenimiento de la misma esta vinculada a la protección en muchos casos de zonas LICs con posidoneas, tal como establece la red natura 2000 de la Unión Europea. Por ello la propuesta es la de subir a 80 millones (sobre los 50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 361

planteados), puesto que en el 2012 fueron de 150 y el pasado 2013 fue insuficiente con los 70 millones destinados.

ENMIENDA NÚM. 575

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 2003 23 236 0020 Ampliación y mejora de instalaciones y edificios en Alicante
Importe: 350,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 350,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El canal del Taibilla está sufriendo estos últimos meses del 2012 una serie de inversiones imprevistas debido a filtraciones, movimientos de tierra y roturas por falta de un mantenimiento idóneo del mismo. Por otra parte, el propio canal a su paso por la pedanía oriolana de la Murada se enfrenta a un serio peligro ante las filtraciones cercanas de lixiviados de cientos de hectáreas de residuos enterrados de forma ilegal y tóxicos. La previsión de inversiones para el 2013 supone una reducción del 68,1% respecto a la inversión del año en curso, por lo que la propuesta establecida es la de incrementar la partida al menos para equipararla al 2012 siendo esta la de 900,00 (miles de euros). Se propone este aumento de la partida de forma preventiva y ante los probables sucesos durante los próximos meses, pues la rehabilitación de la zona contaminada no tiene todavía una fecha de inicio y está en la actualidad en fase de tramitación por parte de la Consellería de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 576

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 362

Programa: 452A Gestión e infraestructuras de agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Sistema de mejora, control y mantenimiento del canal del Taibilla
Importe: 300,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El canal del Taibilla está sufriendo estos últimos meses del 2012 una serie de inversiones imprevistas debido a filtraciones, movimientos de tierra y roturas por falta de un mantenimiento idóneo del mismo. Por otra parte, el propio canal a su paso por la pedanía oriolana de la Murada se enfrenta a un serio peligro ante las filtraciones cercanas de lixiviados de cientos de hectáreas de residuos enterrados de forma ilegal y tóxicos, por lo que se propone establecer una partida para la gestión de la mancomunidad de los canales del Taibilla que permita su mejora (que no ampliación) en los tramos ya realizados pues están sufriendo roturas y desprendimientos.

ENMIENDA NÚM. 577

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2001 23 230 0030 Adecuación de cauces naturales
Importe: 800,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 800,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 363

MOTIVACIÓN

En 2014 las actuaciones de la CHJ en cuanto a adecuación de Cauces Naturales en la provincia de Alacant se queda a 0. La necesaria intervención en el cauce del Vinalopó, perteneciente a la gestión de la CHJ, así como la aplicación para el cumplimiento del Patricova hacen necesaria la inversión y mantenimiento de esta partida. Las obras adyacentes al cauce, así como los puntos que han proliferado de contaminación hacen que el acondicionamiento, canalización y saneamiento del Vinalopó hasta su desembocadura no debe abandonarse.

ENMIENDA NÚM. 578

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 2001 23 230 0040 Adecuación de cauces naturales
Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 579

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 364

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Paseo marítimo en Alcalá de Xivert (Castelló)
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La zona sur de la playa de Alcalá de Xivert, las playas de Alcossebre, del Carregador i la Romana son atractivos turísticos que suponen una importante llegada de turistas en el municipio pero el anuncio de un paseo acumula años sin hacerse realidad, por ello se crea esta partida.

ENMIENDA NÚM. 580

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Obras de drenaje de la rambla de Alcalá de Xivert (Castelló)
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Plan Contra Inundaciones de la Comunitat Valenciana (Patricova) contempla desde hace casi una década esta actuación en la que se contempla la participación de la CHJ. Aunque en tramos de la rambla en municipios vecinos ya se ha actuado parcialmente, todavía está pendiente el encauzamiento de la rambla en su recorrido por Alcalá, por lo que pedimos la creación de esta partida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 365

ENMIENDA NÚM. 581

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Proyecto de regeneración playa de Benafeí en Almassora
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La mejora de la playa de Almassora acumula un dilatado retraso. La Dirección General de Costas desbloqueó en 2012 los trámites administrativos para hacer realidad la regeneración de la tercera celda de la playa de Almassora, que todavía estaba pendiente, según publicó el BOP. Sin embargo, desde el Ministerio no se ha consignado ninguna partida para hacer realidad la culminación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 582

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Proyecto de un centro de interpretación del espacio protegido del Millars (Castelló)
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 366

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El entorno protegido del cauce del Millars constituye un espacio natural único compartido por varios municipios de La Plana Alta y Baixa de Castelló. Impulsar un centro de interpretación permitiría poner en valor su riqueza y fomentar los valores del respeto al medio natural entre la ciudadanía, por lo que se pide la creación de esta partida.

ENMIENDA NÚM. 583

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Proyecto de regeneración sostenible de la playa de la Torre de la Sal (Cabanès)
Importe: 596,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 596,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de regeneración permanente de la Playa de Torre la Sal (Cabanès, Castelló), buscando opciones ecológicamente sostenibles y sin afeción al LIC de la pradera de posidonia. Debido a que las reiteradas actuaciones de regenerar la playa con material de derribos acaban siendo insuficiente ante la regresión de esta playa, a causa de actuaciones en otras playas vecinas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 367

ENMIENDA NÚM. 584

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008 23 04 0901 Adecuación de caminos naturales en CV. Provincia 12.
Importe: 150,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 150,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 585

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001 23 230 0040. Provincia 12. Adecuación de cauces naturales
Importe: 250,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 368

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 586

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001 23 230 0030. Provincia 12. Adecuación de cauces naturales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 700,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 587

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001 23 230 0050. Provincia 12. Protección y regeneración de enclaves naturales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 369

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto asignado a esta partida.

ENMIENDA NÚM. 588

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414B Desarrollo del medio rural.
Capítulo: 7 Transferencia de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Proyecto: nuevo Ayudas a la agricultura de la provincia de Castelló.
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Conceder ayudas para la agricultura.

ENMIENDA NÚM. 589

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06 Dir. General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo Para financiar convenio con la C. A. de les Illes Balears para remodelación integral de la playa de Palma
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para poder cumplir con el convenio firmado con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en el marco de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía, para la remodelación integral de la Playa de Palma.

Debido a que el montante total es de 83,5 millones de euros y que desde 2009, sólo se han formalizado convenios por 20 millones, se propone que la cantidad pendiente se transfiera en dos años (2013 y 2014).

ENMIENDA NÚM. 590

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 456A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Para financiar convenio con la C. A. de les Illes Balears en materia de agua
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 371

MOTIVACIÓN

Creación de una partida presupuestaria para poder cumplir con el convenio firmado con la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de agua.

ENMIENDA NÚM. 591

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 19 D. G. de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 456C Protección y mejora del medio natural
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: Plan Estatal contra el Picudo Rojo
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incluye esta partida hasta ahora inexistente en los PGE ante la magnitud que ha alcanzado la plaga del picudo rojo y las nefastas consecuencias que ésta tiene para diferentes especies de palmera que pueblan el Estado español. Las repercusiones de esta plaga, que produce la muerte del ejemplar económico son tanto medioambientales como económicas. Por una parte, la pérdida de la palmera se traduce en la desaparición de especies vegetales; por otra, supone un grave problema para las personas dedicadas a su exportación y a la comercialización de sus frutos.

En el caso de la ciudad de Elche las consecuencias son además de carácter histórico y cultural, pues el palmeral de este municipio valenciano cuenta desde el año 2000 con la distinción de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO por ser el único ejemplo de las técnicas agrícolas árabes en el continente europeo y por su integración en el desarrollo urbanístico de la ciudad.

Las características de la plaga, que no entiende de límites administrativos, obligan a que el Estado lleve a cabo un plan para erradicarla y evitar así la pérdida de miles de ejemplares de palmeras a lo largo del territorio y especialmente en las ciudades de Elche y Orihuela, que cuentan con el primer y segundo palmeral más grande de Europa, respectivamente.

En este sentido, proponemos que el Gobierno central consigne una partida a crear un plan contra el picudo rojo, en la que se financien las técnicas necesarias para conseguir la erradicación de la plaga, en la prevención y el tratamiento de los ejemplares afectados y que provea a los ciudadanos de una información adecuada sobre el problema.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 372

ENMIENDA NÚM. 592

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 19 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: 752 Para la sanidad de la producción agraria
Subconcepto nuevo Plan contra la plaga de la mosca del Mediterráneo
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La plaga de la mosca del Mediterráneo se ha convertido en un grave problema para los productores de cítricos, ya que sus consecuencias en la fruta dificultan o, incluso impiden, su exportación a los mercados exteriores, produciendo un grave perjuicio económico a toda la agricultura de la costa mediterránea.

ENMIENDA NÚM. 593

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 01 Secretaría General de Coord. Autonómica y Local. CC.AA.
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Proyecto: nuevo Contrato Programa de financiación del transporte del Área Metropolitana de València
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 373

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El área metropolitana de València está constituida por 43 municipios, donde viven 1,5 millones de habitantes. La red de transportes públicos está integrada por las empresas públicas de autobuses municipales y las empresas públicas, la red de Metro València (FGV), los trenes de Cercanías. A pesar de ser la tercera área metropolitana del estado español, a diferencia de las ciudades de Barcelona y Madrid, y de la Comunidad Autónoma Canaria, València no recibe ni un euro de subvención y apoyo al transporte.

ENMIENDA NÚM. 594

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 09 Dirección General de Comercio e Inversiones
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales
Concepto: 871 Al fondo para la internacionalización de la empresa
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El sector cerámico es una de los motores de la economía productiva valenciana, que contribuye a la riqueza del territorio con cuantiosas exportaciones. Pero para poder seguir siendo competitivos es necesario el apoyo decidido de las instituciones. Se incrementa la partida con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 374

ENMIENDA NÚM. 595

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 09 Dirección General de Comercio e Inversiones
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 8 Activos financieros
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales
Concepto: 871 Al fondo para la internacionalización de la empresa
Importe: 30.00,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incrementa la partida para acercarse a los niveles de 2011, con el fin de garantizar unas ayudas adecuadas a la internacionalización de los sectores productivos, dada la importancia de impulsar el comercio exterior en este contexto de crisis. La cantidad que se consigna es especialmente importante para aquellos sectores manufactureros, como el calzado, que registraron un aumento de las exportaciones (en 2011 el calzado tuvo un incremento del 12,3% de las exportaciones en pares y de un 8,6% en valor). Sectores como éste necesitan un apoyo decidido para su participación en ferias internacionales, motivo por el que se precisa este aumento de la partida presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 596

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 11 Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 00X Trasferencias internas
Capítulo: 4 Trasferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de València
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 375

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Para dotar de mayor presupuesto al Centro de Investigación Príncipe Felipe de València
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Del departamento al que está adscrito
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Centro de Investigación Príncipe Felipe de València es una institución pionera en la investigación científica, para encontrar soluciones de mejora de la salud humana, aplicando las tecnologías más avanzadas para desarrollar nuevas terapias. Por ello se hace imprescindible dotarlo de mayores recursos económicos.

ENMIENDA NÚM. 597

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 07 Dir. General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Puesta en funcionamiento Hospital Arnau de Vilanova de Llíria
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 376

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Hospital Arnau de Vilanova de Llíria está terminado pero no se pone en funcionamiento por falta de presupuesto.

Esta partida pretende corregir esta deficiencia.

ENMIENDA NÚM. 598

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas.
Concepto: Nuevo. Programa: de educación afectivo-sexual
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Educar a la población más joven en sentido amplio es un aspecto tan importante en las relaciones humanas como son las relaciones afectivo-sexuales, con el objetivo de forma de manera integral y prevenir la violencia de género, la violencia homofoba e identidad de género, las conductas de riesgo para la salud, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, Esta educación debería estar inscrita básicamente dentro del ámbito educativo reglado y es fundamental la formación de profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 377

ENMIENDA NÚM. 599

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Elaboración de planes integrales de igualdad en los organismos de la administración pública
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La elaboración y puesta en funcionamiento de planes integrales de igualdad en todos los organismos de la administración, en especial en los ayuntamientos, por ser estos una institución especialmente próxima y de gran incidencia en la vida diaria de la ciudadanía.

Éste es un instrumento importante para avanzar en la igualdad, prevenir la discriminación por razón de sexo o género y trabajar por la prevención de la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 600

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores
Programa: 142 A Acción del Estado en el exterior
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros orgs. públicos
Concepto: Casa Mediterráneo, para su funcionamiento y actividades
Importe: 2.040,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 378

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 2.040,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Casa Mediterráneo es un instrumento clave para la diplomacia del Estado español. Se trata de un lugar de encuentro, de reflexión y difusión de las múltiples expresiones que alberga el Mediterráneo, como la propia institución se define. Su papel es especialmente relevante en un contexto de profundo cambio político en las estructuras políticas y sociales de los países del norte de África y el mismo Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación explica en su memoria de objetivos para esta partida que la cooperación española tiene como prioridades el área del Mediterráneo y el mundo árabe, especialmente tras el periodo de revueltas iniciado en 2011.

Asimismo, esta infraestructura garantiza la revitalización de la ciudad de Alicante a nivel urbanístico y cultural, pues garantiza la recuperación del acceso sur de la ciudad y la convierte en un agente clave en los ámbitos de la cooperación, la cultura y el pensamiento.

Por este motivo, se requiere un aumento de la consignación presupuestaria para Casa Mediterráneo en los niveles de 2011.

ENMIENDA NÚM. 601

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Rehabilitación del Castillo de San Fernando (Alicante)
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incluye esta partida presupuestaria para financiar la rehabilitación del Castillo de San Fernando situado en la ciudad de Alicante. La partida consignada (de 2.000.000 euros) correspondería al pago de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 379

la primera fase de actuación en esta fortaleza creada en el contexto de la Guerra de la Independencia (1808-1814). En la actualidad el castillo se encuentra en fase de abandono, a pesar de estar ubicado en el corazón de la ciudad, y precisa de una profunda actuación para rehabilitar la construcción y parte del monte Tossal, en el que se erige. El presupuesto propuesto para esta primera fase de actuación es similar al que han recibido otras actuaciones de envergadura similar, como la del Castillo de Illora (Granada).

ENMIENDA NÚM. 602

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Restauración y apertura al público de los antiguos depósitos de CAMPSA (Alicante)
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se incluye esta partida de presupuestaria de 500.000 euros para financiar, la restauración y apertura a la ciudadanía en condiciones de seguridad, señalización de los antiguos depósitos de CAMPSA que están cerrados desde hace años y que constituyen una joya del patrimonio industrial de la ciudad de Alicante, y que puede tener un uso cultural y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 603

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 380

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento del Cano de Guadassuar (Acequia Real del Júcar que pasa por debajo del Río Magro)
Importe: 100,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de acondicionamiento y limpieza del Cano de Guadassuar, obra de ingeniería hidráulica que mandó construir Jaime I para que la Acequia real del Júcar pudiese continuar el trazado previsto, puesto que se cruza con el Río Magro. Se mandó construir un Cano, es decir, el paso de la acequia por debajo del río. Dicha obra debe ser dignificada, para su promoción y mejor conocimiento y protección.

ENMIENDA NÚM. 604

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 11 D. G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: Nuevo. Restauración de la nave principal y sacristía de la Iglesia de San Vicente Mártir de Guadassuar (Bien de Interés Cultural)
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Creación de una partida para realizar las obras de restauración de la nave principal de la Iglesia de Guadassuar, que tiene unas grietas muy profundas. Se ha acordonado la zona dentro del templo, para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 381

evitar la caída de piedras del techo, como ocurrió en la celebración del Domingo de Ramos de 2011, afortunadamente sin heridos. El estado de la cubierta empeora con el paso del tiempo y podría caer definitivamente si no se da una pronta solución.

ENMIENDA NÚM. 605

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Ronda de conexión CV-50 (L'Alcudia) con CV-523 (Algemesí).
Importe: 8.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales
Importe: 8.00,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Realizar la Ronda de conexión entre l'Alcúdia-Algemesí a su paso por Guadassuar, evitando pasar por la Avenida de la Diputación, por delante del Colegio Público Balmes y del Instituto de Secundaria ÍES Guadassuar por el peligro para los alumnos y sus familias que conlleva, puesto que el tráfico supera los 5.500 coches diarios.

ENMIENDA NÚM. 606

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 12 Dir. General de Producciones y Mercados Agrarios
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 382

Concepto: Nuevo. Ayudas a los frutos de cascara
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las ayudas estatales a los frutos secos deben retornar a sus niveles habituales ya que dichas producciones tienen una importancia económica, social y medioambiental fundamental para las zonas en donde dichas producciones son tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 607

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 12 Dir. General de Producciones y Mercados Agrarios
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Ayudas a las vacas nodrizas.
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Las ayudas estatales a las vacas nodrizas deben retornar a sus niveles habituales ya que dichas producciones tienen una importancia económica, social y medioambiental fundamental para las zonas en donde dichas producciones son tradicionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 383

ENMIENDA NÚM. 608

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 19. Dir. General.de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Registro de Productos Fitosanitarios.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que ha supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llego a los 5 años de demora.

ENMIENDA NÚM. 609

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 19. Dir. General.de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Prevención y lucha contra plaga
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 384

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

ENMIENDA NÚM. 610

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 14 Dir. General.de la Industria Alimentaria
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Formación capital humano.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 385

ENMIENDA NÚM. 611

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 14 Dir. General.de la Industria Alimentaria
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Promoción productos alimentarios.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 612

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 14 Dir. General.de la Industria Alimentaria
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Fomento agricultura sostenible
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 613

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 211 Fondo Español de Garantía Agraria

Programa: 414B Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A comunidades autónomas

Partida 753 Actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea-Planes de desarrollo rural

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Los retrasos en las transferencias de capital anuales a las CC.AA. para la cofinanciación de los Planes de Desarrollo Rural (PDR) suponen retrasos en los pagos a los beneficiarios de dichos Planes y pueden suponer una nueva pérdida de fondos europeos por falta de la aportación de la Administración General del Estado, impidiendo a los agricultores y ganaderos hacer frente a los retos de la mayor competitividad y de las nuevas exigencias productivas.

ENMIENDA NÚM. 614

FIRMANTE:

Joan Baldoví Roda
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 387

Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Partida 471 Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6% de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la diputada de Geroa Bai, doña Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.— **Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 615

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo 37

De modificación.

Se modifica el artículo 37, que quedará con el siguiente redactado:

«Artículo 37. Revalorización de pensiones.

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general una actualización conforme al IPC anual correspondiente».

JUSTIFICACIÓN

Desligar la revalorización de las pensiones del IPC tal y como pretende el Gobierno acarreará una pérdida del poder adquisitivo. Este hecho resulta inadmisibles teniendo en cuenta la actual crisis económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 388

ENMIENDA NÚM. 616

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al articulado

De adición

Disposición adicional (nueva)

Se propone la siguiente redacción:

«El Gobierno adoptará, en coordinación con el Gobierno de Navarra, las medidas necesarias encaminadas a garantizar la presencia de la Comunidad Foral de Navarra en las sesiones del Ecofin en las que se traten asuntos relacionados con materias fiscales cuya competencia esté transferida a Navarra».

JUSTIFICACIÓN

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno central de la cláusula incluida a este respecto en los pasados Presupuestos Generales del Estado para 2013, se solicita que el Ejecutivo de Mariano Rajoy cumpla con este compromiso y adopte las medidas necesarias para garantizar la presencia de Navarra en los grupos de trabajo del ECOFIN.

ENMIENDA NÚM. 617

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 43 A Agencias Estatales y otros organismos públicos
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 389

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Organismo 401 Agencia de Coop. Internacional para el Desarrollo
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48609 Ayuda Humanitaria
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Organismo 401 Agencia de Coop. Internacional para el Desarrollo
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 40 De la Administración del Estado.
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 618

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 43 A Agencias Estatales y otros organismos públicos
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 390

PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE COOP. INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Organismo 401 Agencia de Coop. Internacional para el Desarrollo
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48609 Estrategias Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Organismo 401 Agencia de Coop. Internacional para el Desarrollo
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 40 De la Administración del Estado.
Importe: 50.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 619

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Proyecto: Nuevo
Concepto: A-21 Tramo L.P. Navarra-Jaca
Importe: 3.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN:

Incluir esta partida para completar la infraestructura A-21 de Pamplona a Jaca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 391

ENMIENDA NÚM. 620

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Proyecto: Nuevo

Concepto: Ejecución de un nuevo enlace en la AP-68 a la altura de Lodosa (Navarra) con dirección Bilbao.

Importe: 2.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

En 2003 se construyó el enlace de entrada y salida Lodosa-Zaragoza en la autopista A-68 (actual AP-68). Esa solución de enlace subdireccional, ya fue objeto de controversia en la zona al considerarse que construir un enlace en una sola dirección, hacia Zaragoza, no daba respuesta completa a las expectativas generadas. Por ello, se solicita una partida de 1.000.000 euros que permita ejecutar un nuevo enlace en la AP-68, a la altura de Lodosa, con dirección Bilbao.

ENMIENDA NÚM. 621

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Proyecto: Nuevo

Concepto: Estudio para la ejecución del ramal ferroviario para la conexión de Pamplona con la Y Vasca.

Importe: 1.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 392

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 622

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A las Secciones.

Importe: crédito: +395 (miles de euros)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261O
Artículo: 76 (nuevo)

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Concepto: (nuevo): Al Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra) para la instalación de equipos de iluminación de alumbrado público de tecnología LED.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 623

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

A las Secciones.

Importe: crédito: +170 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 393

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76 (nuevo)

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Concepto: (nuevo) Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la restauración de Aljibe de Alzuza.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 624

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito: +150 (miles de euros)

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76 (nuevo)

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Concepto: (nuevo) Al Ayuntamiento de Egüés (Navarra) para la rehabilitación de la fuente y creación de un área de recreo en el camino de Egüés.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 394

ENMIENDA NÚM. 625

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 13 Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48 Impulso al Proyecto Iruñeko Komunikabideak
Concepto: Nuevo.
Importe: 150 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 150 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 626

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Proyecto: 48113
Concepto: Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
Importe: 250 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 250 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 395

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 627

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Proyecto: 48117
Concepto: Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.
Importe: 75,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 75,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 628

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 78

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 396

Concepto: Nuevo. Federación de Ikastolas de Navarra-Nafarroako Ikastolen Elkartea
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 629

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 71 A Organismos públicos
Importe: 305,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 305,00 (miles de euros)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 106 Consejo Superior de Deportes
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A Corporaciones locales
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra) para la reforma y ampliación de las piscinas municipales.
Importe: 305,00 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo: 106 Consejo Superior de Deportes
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado.
Importe: 305,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 630

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 71 A Organismos públicos
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Organismo 106 Consejo Superior de Deportes
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A Corporaciones locales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 398

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia (Navarra) para la adecuación y ampliación de edificio social Instalaciones Deportivas Martiket.

Importe: 500,00 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Organismo 106 Consejo Superior de Deportes

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 70 De la Administración del Estado.

Importe: 500,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 631

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Organismo 101 Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 45 A comunidades autónomas.

Artículo: 454 Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Importe: 1.500.000,00 (miles de euros)

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Las políticas activas de empleo son una herramienta fundamental para hacer frente a la crisis económica y a los dramáticos datos de paro.

ENMIENDA NÚM. 632

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Organismo 101 Servicio Público de Empleo Estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 399

Programa: 251M Prestaciones a los desempleados
Capítulo: 48 A instituciones sin ánimo de lucro.
Artículo: 487 Prestaciones por desempleo.
Importe: 1.000.000,00 (miles de euros)

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con deuda pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 633

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +343.600 (miles de euros)

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 433M
Artículo: 75 (Nuevo)

BAJA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 464B
Artículo: 832

Concepto: (Nuevo): apoyo al I+D+I en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es destinar una partida dirigida a las CC.AA para el apoyo al I+D+I en el ámbito de las PYMES. La inversión propuesta se extraerá del programa destinado al «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa».

ENMIENDA NÚM. 634

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito + 200 (miles de euros)

ALTA

Sección: 20
Servicio: 15
Programa: 467C
Artículo: 6 (Nuevo)

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Concepto: (Nuevo) Estudio sobre posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra.

JUSTIFICACIÓN

Para Geroa Bai es fundamental que esta infraestructura militar sea desmantelada ya que más de 50 años de polígono de tiro suponen demasiados riesgos y molestias y por ello considera necesario un estudio sobre las posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra que permita a los pueblos de la zona no tener que depender económicamente por más tiempo de este polígono de tiro aéreo y bombardeo.

ENMIENDA NÚM. 635

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
Programa: 413A. Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria
Capítulo: 7. Transferencias de Capital
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 783. Para Convenio de Colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)-Laboratorio del Ebro
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

A través de esta enmienda se solicita dotar de suficientes medios tecnológicos a este centro que realiza una eficiente labor de I+D+I y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica como es la industria agroalimentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 401

ENMIENDA NÚM. 636

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: A la Confederación Hidrográfica del Ebro.
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 D. G. Pptos. gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo Adecuación de diques y limpieza de cauces fluviales en la Comunidad Foral de Navarra
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro
Capítulo: 7 Transferencias capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 702 Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 4.000,00 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 402

ENMIENDA NÚM. 637

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +5.000 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 412C
Artículo: 756 (Nuevo)

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020
Concepto: (Nuevo) A la Comunidad Foral de Navarra para programas de I+D+I en el sector de la agricultura.

JUSTIFICACIÓN

Se propone habilitar una nueva partida para la realización de programas de investigación y desarrollo aplicados al sector de la agricultura en la Comunidad Foral. Los dos millones de inversión que se proponen para este proyecto se extraerán de la partida destinada al recrecimiento de Yesa.

ENMIENDA NÚM. 638

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +4.000 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 2006 23 05 0028

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 403

Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020
Concepto: A la Comunidad Foral de Navarra para Plan de Seguridad de Presas.

JUSTIFICACIÓN

Potar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 639

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +500,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456B
Artículo: 6 (Nuevo)

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020
Concepto: (Nuevo) Elaboración de un estudio para determinar la calidad del aire en la Ribera (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Las centrales de ciclo combinado, próximas al centro urbano de Castejón (Navarra) han provocado un deterioro medioambiental importante en la zona por lo que se solicita esta partida con el objetivo de determinar el estado de la calidad del aire así como sus efectos contaminantes.

ENMIENDA NÚM. 640

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +500,00 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 404

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456B
Artículo: 6 (Nuevo)

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020
Concepto: (Nuevo) Estudio medioambiental sobre la hipotética utilización de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro de Bardenas Reales (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 641

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +1.500,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456B
Artículo: 76 (Nuevo)

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020

Concepto: (Nuevo): Al Consorcio de Bertiz (Navarra) para el acondicionamiento del tramo de Vía Verde Doneztebe-Baztan.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 405

ENMIENDA NÚM. 642

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia

Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales.

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

Artículo: 48

Concepto: 483: Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre.

Importe: 3.000,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

El Gobierno eliminó el pasado ejercicio presupuestario esta partida para gastos derivados de actividades vinculadas a la Ley de Memoria Histórica. Geroa Bai vuelve a solicitar, a través de esta enmienda, la recuperación de dicha partida dotándola de una inversión de 3 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 643

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Programa: 000X Transferencias Internas

Concepto: 427 AI IMSERSO Para Mínimo Garantizado En Dependencia

Importe: 600,00 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 406

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender necesidades que pueden presentarse en los Deps. Ministeriales.
Importe: 600,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 644

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Programa: 000X Transferencias Internas
Concepto: 428 AI IMSERSO. Nivel Convenido en Dependencia (SAAD).
Importe: 1.200.000 (miles de euros)

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Se considera fundamental dotar esta partida para poder llevar a cabo un desarrollo adecuado de la Ley de Dependencia.

ENMIENDA NÚM. 645

FIRMANTE:

**Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 02 Secretaría General Técnica.
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Capítulo: 7 Transferencias de capital.
Artículo: 76 A corporaciones locales
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Zizur Mayor (Navarra) para la construcción de las instalaciones para albergar los Servicios Sociales de Base.
Importe: 400 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 407

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Importe: 400 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un nuevo local de Servicios Sociales de Base en Zizur Mayor (Navarra).

ENMIENDA NÚM. 646

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X Transferencias Internas.
Artículo: 73
Concepto: 730 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 11.000 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 D. G. Pptos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atenderá necesidades que puedan presentarse en los presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 11.000 (miles de euros)

Repercusión en el presupuesto Consejo Superior De Investigaciones Científicas (CSIC)

ALTA (INGRESOS)

Sección: 27
Organismo: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 11.000 (miles de euros)

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad
Organismo 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Programa: 463A Investigación científica.
Artículo: 780 Formación de personal investigador.
Importe: 11.000 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 408

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar en 11 millones de euros la partida destinada a la formación de personal dentro del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

ENMIENDA NÚM. 647

FIRMANTE:

Uxue Barkos Berruezo
(Grupo Parlamentario Mixto)

A las Secciones.

Importe: crédito +150,00 (miles de euros)

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456B
Artículo: 76 (Nuevo)

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 61
Subproyecto: 1999.23.05.0020

Concepto: (Nuevo) Proyecto de creación de huertos ecológicos urbanos en la localidad de Ecociudad de Sarriguren para uso social en el Valle de Egüés (Navarra).

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es el de seguir dando pasos para convertir Sarriguren en una auténtica ecociudad.

De esta forma, se pretende impulsar la educación ambiental y el respeto al medio ambiente fomentando el consumo de productos ecológicos e implicando a la ciudadanía a hacerlo de manera sencilla y mediante sus propios huertos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 409

ENMIENDA NÚM. 648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 20, apartado cuatro

De modificación.

Se modifica el contenido de dicho apartado con la siguiente redacción:

«La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2014, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extra salariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior, la referencia temporal al ejercicio 2013 debe hacerse en relación con el ejercicio 2011, dado que fue a partir del ejercicio 2012 cuando se establecieron las prohibiciones relativas a las aportaciones institucionales a planes de pensiones de empleo.

ENMIENDA NÚM. 649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 21

De modificación.

Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción tanto de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley, de los Órganos Constitucionales del Estado, como de las Administraciones Públicas y Entes Institucionales afectados por la circunstancia señalada en el apartado Seis de este artículo, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público creados con anterioridad del 1 de enero de 2012 así como la derivada de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima tercera.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. (igual)
- Dos. (igual)

Tres. La Oferta de Empleo Público de los sectores señalados en el apartado Uno.2 de este artículo que corresponda a la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales se aprobará por el Gobierno, a iniciativa de los Departamentos u Organismos competentes y a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos Cuerpos o Escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el caso de las Fuerzas Armadas la aprobación será previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a propuesta del Ministro de Defensa. En todos los casos será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

Esta misma posibilidad de acumulación podrá proponerse cuando la Oferta de Empleo Público corresponda a las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Durante 2014 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral de las entidades públicas empresariales y entes del sector público estatal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que requerirán la previa y expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas. Asimismo, con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, ambas Secretarías de Estado podrán autorizar a las entidades públicas empresariales y entes públicos a contratar a personal funcionario o laboral fijo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones.

Cuatro. (igual)

Cinco. (igual)

Seis. En el sector público definido en el artículo 20, a lo largo del ejercicio 2014 se podrán convocar Ofertas de Empleo Público destinadas a llevar a efecto la provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de los puestos o plazas de carácter estructural, correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estando dotados presupuestariamente, se encuentren desempeñados por empleados públicos que ostenten la condición de personal laboral por tiempo indefinido, prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Personal Empleado Público.

Siete. Los apartados Uno y Dos y Cinco de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

JUSTIFICACIÓN

Se añade un primer inciso en el apartado uno que introduce una excepción a la prohibición de efectuar procesos selectivos en el sector público, excepción que se desarrolla en un nuevo apartado seis por referencia a los sectores señalados en el propio precepto apartado uno número 2 pero más allá de la tasa de reposición en dicho número prevista, siempre que se den los requisitos que en este apartado seis se sustancian y que resultan absolutamente justificados. En el apartado tres se clarifica que la posibilidad de acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos Cuerpos o Escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, puede darse también en las ofertas públicas de las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 37

De modificación.

Se modifica el contenido de dicho artículo con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 411

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del 1,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

La revalorización de las pensiones debe llevarse a cabo de acuerdo con el IPC previsto para el ejercicio 2014 (1,5 por ciento), tal y como así se ha venido realizando hasta ahora, porque de lo contrario supone, de facto, una pérdida de poder adquisitivo para los y las pensionistas.

ENMIENDA NÚM. 651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 41.Uno

De modificación.

Se modifica el contenido de dicho apartado con la siguiente redacción:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2014 un incremento del 1,5 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la enmienda anterior.

NOTA: en congruencia con estas dos enmiendas también deberían revalorizarse con un incremento del 1,5 por ciento todos aquellos importes que, contenidos en los artículos 38 a 47 del Proyecto de Ley, hayan sido revalorizados con un incremento del 0,25 por ciento con respecto a las cifras vigentes en el ejercicio 2015.

ENMIENDA NÚM. 652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Disposición adicional primera

De adición.

Se añade un nuevo apartado seis con la siguiente redacción:

«Seis. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 412

JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

ENMIENDA NÚM. 653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Nueva disposición adicional

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional

«Disposición adicional nueva. La Administración General del Estado, transferirá la titularidad de los terrenos de la Playa de Vías de Pozokoetxe, gestionados por ADIF, al Ayuntamiento de Basauri (Bizkaia)».

JUSTIFICACIÓN

La playa de vías de Pozokoetxe (13.400 m²) se encuentra en el centro del ámbito urbano del municipio en la zona denominada «San Fausto. Bidebieta. Pozokoetxe».

En estos momentos, la citada Playa de Vías carece de utilidad práctica para ADIF, en dicho ámbito el Ayuntamiento de Basauri maneja una propuesta urbana para regenerar el entorno con la pretensión de:

- Trasladar las instalaciones ferroviarias de Pozokoetxe para conseguir un espacio público urbano.
- Regenerar el Barrio de San Fausto.
- Conectar los espacios libres entre San Fausto y Uribarri, a través de Pozokoetxe.
- Ampliar el Parque lineal de la Ribera del Nervión.

ENMIENDA NÚM. 654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Disposición adicional vigésima quinta

De supresión.

Se propone la supresión de dicha disposición.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las dos enmiendas a la Sección 26, referidas a la dotación para Ayudas a la Dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 413

ENMIENDA NÚM. 655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Disposición adicional quincuagésima sexta

De modificación.

Enmienda de modificación de la disposición adicional quincuagésima sexta, gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

«El Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, realizará la gestión de las acciones, medidas y programas financiados con cargo a la reserva de crédito de su presupuesto de gastos, que comprenderá las aplicaciones 19.101.000X.400, 19.101.000X.401, 19.101.000X.402, 19.101.000X.410, 19.101.000X.411, 19.101.000X.431, 19.101.241 A.441, 19.101.241A.442 y 19.101.241A.482, desagregadas a través de varios subconceptos, según los diferentes ámbitos funcionales de las políticas activas de empleo, para financiar las siguientes actuaciones:

a) Acciones y medidas cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de una Comunidad Autónoma, cuando éstas exijan la movilidad geográfica de las personas desempleadas o trabajadoras participantes en las mismas a otra Comunidad Autónoma distinta a la suya, o a otro país y precisen de una coordinación unificada.

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

c) Acciones y medidas de intermediación y políticas activas de empleo cuyo objetivo sea la integración laboral de trabajadores inmigrantes, realizadas en sus países de origen, facilitando la ordenación de los flujos migratorios.

d) Programas que se establezcan con carácter excepcional y duración determinada, cuya ejecución afecte a todo el territorio nacional, siendo imprescindible su gestión centralizada a los efectos de garantizar la efectividad de las mismas, así como idénticas posibilidades de obtención y disfrute a todos los potenciales beneficiarios.

Dicha reserva presupuestaria opera como reserva de gestión de políticas activas de empleo en los supuestos anteriormente señalados a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y formación profesional presupuestados en la aplicación 19.101.241A.482.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, los fondos que integran la reserva de crédito no estarán sujetos a distribución territorial entre las Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas.»

JUSTIFICACIÓN

Si bien las aplicaciones presupuestarias que consisten en transferencias corrientes a órganos de la Administración del Estado para el desarrollo de acciones y medidas de fomento del empleo mediante la contratación directa por estos organismos del Estado (00X y 241A 441 y 442) acciones incluidas en el apartado segundo del artículo 13,h) de la Ley de Empleo (recogidos en el apartado b) de esta disposición adicional 56 del proyecto de ley) tiene cierto sentido su exclusión de la distribución territorial, no procede

aplicar el mismo criterio a la aplicación 241A482, dado que tal actividad está incluida entre las funciones y servicios objeto de transferencia en el apartado C-10 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010 al tener incidencia en la CAPV, correspondiendo por tanto su ejecución a la Comunidad Autónoma y no estar excluido del cálculo del coste total anual a nivel estatal de los programas y actuaciones públicas objeto de la transferencia aprobada por el Real Decreto 1441/2010 (apartado G-2-a). De esta manera, el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo del coste total a nivel estatal (el reflejado en el presupuesto) deberá ser objeto de minoración en el cupo a satisfacer anualmente al Estado.

ENMIENDA NÚM. 656**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)****ALTA**

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 74 A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundaz y resto entes Sector Público
Concepto: Al ADIF, para L.A.V. Vitoria-Gastéiz-Bilbao- San Sebastián incluido estaciones.
Importe: 160.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: 611
Importe: 160.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Incorporar un crédito presupuestario adicional de 160 M€, lo que supone una inversión directa del Estado de 350 M€ para la L.A.V. Vitoria-Gastéiz-Bilbao-Donostia, incluido estaciones, en el ejercicio 2014.

El Gobierno Vasco cerrará el año 2013 con un importe de unos 350,5 M€ de obra ejecutada en el ramal gipuzkoano de la N.R.F.P.V., cifra de inversión coincidente con la inicialmente prevista en los presupuestos de 2013.

Por su parte el Estado había previsto inicialmente para el ejercicio 2013 ejecutar obras por un importe de 190 M€, pero parece que finalmente la inversión realmente prevista a ejecutar en 2013 será de unos 140 M€.

Aún están pendientes de licitarse obras por parte del Estado cuyo coste inicialmente estimado para el nudo de Mondragón-Elorrio-Bergara asciende a unos 470 M€. También están pendientes de licitarse las obras de accesos a las ciudades cuyo importe aún no está estimado, dado que se están realizando la redacción de los proyectos constructivos.

En el caso del Gobierno Vasco falta por licitar las obras de Plataforma entre Astigarraga-Oiartzun-Lezo cuyo coste inicialmente estimado asciende a 220 M€. También falta por licitar la obra de la Estación de Ezkio/Itsaso cuyo coste inicialmente estimado asciende a 7,5 M€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 415

ENMIENDA NÚM. 657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 74 A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundaz y resto entes Sector Público
Concepto: (Nuevo) Al ADIF para adquisición de suelos y construcción de plataforma intermodal
Importe: 2.800 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.800 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (Nuevo) Para financiar la rehabilitación de terrenos y muelle de la central térmica de Pasaia
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 416

Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 3.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A entidades locales
Concepto: (Nuevo) Redacción del Proyecto de cubrición de la línea ferroviaria entre el Social Antzokia y el Parque de Gastañabaltza en Basauri-Bizkaia.
Importe: 300 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 300 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 417

Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A comunidades autónomas

Concepto: (Nuevo) para actuaciones de adaptación de las líneas de Cercanías de RENFE en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como los trayectos de las líneas regionales con origen y fin en dicha Comunidad, con el fin de posibilitar la interoperabilidad de los sistemas tarifarios BAT (Araba), BARIK (Bizkaia) y MUGÍ (Gipuzkoa).

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Las Administraciones de la CAPV y todos los operadores de transporte están trabajando para hacer posible la interoperabilidad de los sistemas tarifarios y converger hacia un billete único.

Es necesario adaptar las líneas de cercanías de RENFE que transcurren íntegramente en la Comunidad Autónoma Vasca, que son las siguientes:

Línea C-1: Bilbao-Santurtzi (Bizkaia)

Línea C-2: Bilbao-Muskiz (Bizkaia)

Línea C-3: Bilbao-Orduña (Bizkaia y Araba)

Línea vía estrecha Bilbao-Balmaseda (Bizkaia)

Línea C-1: Brinkola-Irun (Gipuzkoa).

El objetivo de garantizar la interoperabilidad implica otra serie de acciones adicionales a corto plazo en las siguientes líneas de actuación:

— Incorporación de la línea de cercanías de vía estrecha Bilbao -Balmaseda al sistema tarifario BARIK.

— La incorporación de la línea de cercanías C-1 de Gipuzkoa al sistema tarifario de la Tarjeta MUGI.

— Adaptación de la línea de cercanías C-1 de Gipuzkoa para permitir la interoperabilidad con las tarjetas BAT y BARIK.

— Adaptación todas de las líneas de cercanías de Bizkaia para permitir la interoperabilidad con la tarjeta BAT y MUGI.

Por otra parte, habría que considerar también la incorporación de los servicios de las líneas regionales que tengan origen y destino en la Comunidad Autónoma Vasca, en especial, los de la línea Irún-Vitoria-Miranda, que implican la adaptación de las estaciones ubicadas en la C.A.P.V., como las de Vitoria-Gastéiz, Araia, Agurain, Alegria-Dulantzi, Nanclares o Manzanos para permitir la interoperabilidad con la tarjeta BAT, MUGI y BARIK.

Se estima que el importe necesario para acometer las acciones que se necesitan en el conjunto de líneas de RENFE en la Comunidad Autónoma Vasca asciende a al menos 3.000.000 €.

Estas actuaciones comprenden la adaptación de las canceladoras y expendedoras de billetes de las estaciones de las líneas de RENFE, así como los procesos de relación con los gestores de los sistemas de compensación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 418

ENMIENDA NÚM. 661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A Infraestructuras del transporte ferroviario
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A entidades locales
Concepto: (Nuevo) Obras Intercambiador de Urbinaga (Sestao-Bizkaia)
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 5.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 44 A sodades, ent. públ. emp. fundac. y resto entes Secto. Públ.
Concepto: 44447 Fund. Donostia-SS 2016 Proyectos con S.E. Cultura para Donostia-SS 2016 Capital europea de la cultura
Importe: 900 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 419

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 900 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 19
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 412 al Servicio Público de Empleo Estatal
Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.
Importe: 25.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal

ALTA (miles de euros)

Estado de ingresos

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 25.000 (miles de euros).

ALTA (miles de euros)

Estado de gastos

Sección: 19
Organismo: 101.
Programa: 241A.

Artículo: 46

Concepto: Programa para la reactivación económica, la generación de empleo, el fomento de las políticas de sostenibilidad y el mantenimiento de los servicios públicos en Vitoria-Gastéiz.

Importe: 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Este programa de reactivación económica incluirá el impulso de políticas de sostenibilidad y mantenimiento de los servicios públicos en la Ciudad de Vitoria-Gastéiz.

También se destinaría esta dotación para la rehabilitación del Centro Cultural Olagibel, la cesión del uso y rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados para oficinas municipales y semillero de empresas, y a la Fundación Catedral de Santa María para rehabilitación, modelo y ejemplo a seguir en materia de recuperación arquitectónica y foco de atracción turística.

ENMIENDA NÚM. 664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 20

Servicio: 07

Programa: 422B Desarrollo industrial

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: (Nuevo) A Ibaizaharra, S/A para la construcción del Parque Empresarial.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 421

ENMIENDA NÚM. 665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4
Artículo: 42
Concepto: 428 AI IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)
Importe: 283.200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.
Importe: 283.200 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos

ALTA

Sección: 60
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 401.7.2 Nivel convenido en Dependencia (SAAD) (Nuevo)
Importe: 283.200 (miles de euros).

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60
Servicio: 903
Programa: 3134
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 451.2 Nivel acordado de protección (Nuevo).
Importe: 283.200 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia prevé que, para su financiación, además de la participación de la persona usuaria, habrá una aportación de las Administraciones Públicas en tres niveles:

— Nivel mínimo, aportado íntegramente por la Administración General del Estado. Se trata de aportar una cantidad por cada persona con dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 422

— Nivel acordado, aportado al 50% por el Estado y las Comunidades Autónomas en función de unos criterios regulados reglamentariamente.

— Nivel adicional aportado por las Comunidades Autónomas en función de sus propios presupuestos.

El Gobierno Central eliminó en 2012 el nivel acordado, lo cual supuso un déficit en su aportación en el conjunto del Estado estimado en 283 millones de euros. Esta medida supuso que en Euskadi se recibieran 18 millones de euros menos.

La atención a la dependencia es un gran reto que tiene nuestra sociedad que tiene la obligación moral y legal de atenderla. El Gobierno Central no puede cercenar unilateralmente unos derechos vitales para muchas personas. El dinero dejado de utilizar en las prestaciones de la Ley son muy importantes.

En Euskadi, las Administraciones han tenido que hacer un gran esfuerzo para atender la demanda a través del nivel adicional. La aportación de la Administración General del Estado apenas cubre el 10% de los gastos de los servicios y prestaciones de la Ley. Por ello, se hace imprescindible recuperar al menos una financiación que prevé la Ley, el nivel acordado, suprimido unilateralmente por el Gobierno en el año 2012.

ENMIENDA NÚM. 666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 42

Concepto: 430 AI IMSERSO (Nuevo). Para atender obligaciones de SS de cuidadores no profesionales de personas dependientes.

Importe: 330.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.

Importe: 330.000 (miles de euros).

Sección 60. Estado de ingresos

ALTA

Sección: 60

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 401.7.5 (Nuevo) Para atender obligaciones de SS de cuidadores no profesionales de personas dependientes.

Importe: 330.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 423

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60

Servicio: 903

Programa: 3134

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 401.7.5 (Nuevo) Para atender obligaciones de SS de cuidadores no profesionales de personas dependientes.

Importe: 330.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Prestación para Cuidados en el Entorno Familiar es una prestación (valga la redundancia) contemplada en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que busca compensar económicamente a las personas que cuidan de sus familiares en situación de dependencia. El R.D. 615/2007 regula la afiliación del cuidador principal a la Seguridad Social, a través de un Convenio con la propia Seguridad Social, corriendo las cuotas a cargo de la Administración General del Estado.

Esta afiliación a la Seguridad Social, que supuso un gran logro social, posibilitando los períodos de cotización a personas que habían decidido dedicarse a cuidar a su familiar en situación de dependencia, se vino abajo en función de una disposición del Gobierno Central de Julio de 2012, que establecía que las cuotas serían satisfechas por los propios cuidadores en el caso de que quisieran seguir con la afiliación.

La estimación es que el Gobierno ahorró 330 millones de euros, pero la contrapartida es la privación de un derecho de las personas cuidadoras, que habían visto abierta la posibilidad de cotizar a la Seguridad Social mientras cumplían con una obligación como es cuidar a su familiar en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12

Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) A IK4 Research Alliance.

Importe: 25.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 424

Concepto: 510
Importe: 25.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: (Nuevo) A la corporación tecnológica TECNALIA.
Importe: 25.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 25.000 (miles de euros).
Modificación propuesta: Minoración

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: País Vasco
Provincia: Araba

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 425

Proyecto: Mantenimiento del H24 en el Aeropuerto de Foronda
Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: No regionalizable
Proyecto: 5041
Importe: 7.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar dicha actuación.

ENMIENDA NÚM. 670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al anexo de inversiones reales y al Presupuesto de capital de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuencas de España, S/A.(ACUAES).

ALTA

Código Proyecto: 1207
Comunidad Autónoma: País Vasco
Provincia: Araba
Proyecto: Infraestructura hidráulica de la red en alta de la zona regable de Valles Alaveses.
Importe: 10.000 (miles de euros).

Presupuesto de explotación y de capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» o equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 10.000 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras de Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones del Presupuesto de capital.

JUSTIFICACIÓN

Dotar dicha partida para acometer el Proyecto de Regadíos en Valles Alaveses para las zonas Río Rojo-Berantevilla, Sonsierra-Rioja Alavesa, Valles Alaveses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 426

ENMIENDA NÚM. 671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Al artículo 20.tres

De modificación

Se modifica el contenido de dicho apartado con la siguiente redacción:

«Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos referidas a la contingencia de jubilación.

No obstante, podrán realizarse las aportaciones para prestaciones de jubilación que se deriven de planes de empleo, articulados a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria, que hubieran sido suscritos antes del 31 de diciembre de 2011 y sin incremento de su cuantía.

Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera par la corrección del déficit público -convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión del 11 de enero de 2012-, introdujo por vez primera la prohibición a todas las entidades del sector público de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Dicha prohibición provocó, en relación con el régimen de aportaciones a sistemas de previsión social del sector público, una incertidumbre generalizada y graves problemas de seguridad jurídica, poniendo en cuestión todo el sistema de previsión social complementaria de los empleados públicos vascos, además de un perjuicio muy grave a la viabilidad futura de las Entidades de Previsión Social Voluntarias.

El impedimento legal de realizar aportaciones institucionales a los planes de empleo no sólo conlleva el incumplimiento de los compromisos en vigor al respecto sino también la reducción de las aportaciones voluntarias de los empleados públicos a dichos planes de empleo y un freno absoluto a la creación de nuevos planes de previsión complementaria, en clara contradicción con las orientaciones de la política europea en materia de pensiones.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, sin perjuicio de hacer este año con mayor acierto la salvedad de las aportaciones para la cobertura de otras contingencias distintas a la de jubilación, reproduce literalmente lo establecido en el citado Real Decreto-ley y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado posteriores en una clara contradicción del principio general de congelación retributiva que informa este capítulo I del título referido a los gastos de personal, dado que, en la práctica, viene a suponer una reducción de las retribuciones y condiciones pactadas en la negociación colectiva con anterioridad y, entre ellas, de las relativas a destinar una parte de la masa salarial a financiar aportaciones a sistemas complementarios de previsión.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Larreina Valderrama, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Rafael Larreina Valderrama**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 427

ENMIENDA NÚM. 672

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 11
Concepto: 11902 Otros impuestos sobre el capital.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 100.000 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondientes a los Gastos de la Casa Real, Defensa y Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.

ENMIENDA NÚM. 673

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 2.
Artículo: 21
Concepto: 21001 IVA sobre operaciones interiores.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 224.800 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 428

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45
Concepto: 45001 De Navarra
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 224.800 (miles de euros)

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción de la aportación de la Navarra en base a la no asunción de la parte alícuota correspondientes a los Gastos de la Casa Real, Defensa y Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.

ENMIENDA NÚM. 674

FIRMANTE:

Rafael Larreina Valderrama
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 98 ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 1.
Artículo: 10
Concepto: 10100 Impuesto sobre sociedades.
Modificación propuesta: Incremento.
Importe: 776.721 (miles de euros).

BAJA

Sección: 98 Ingresos del Estado.
Servicio: 01.
Capítulo: 4.
Artículo: 45
Concepto: 45000 Cupo del País Vasco
Modificación propuesta: Minoración.
Importe: 776.721 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Plan de lucha contra el fraude fiscal que se debe concretar en una senda de reducción del fraude para equiparar progresivamente la recaudación del Impuesto de Sociedades al porcentaje sobre el PIB que constituye la media en la Eurozona.

Simultáneamente proponemos la reducción del Cupo del País Vasco en base a la no asunción de la parte alícuota correspondientes a los Gastos de la Casa Real, Defensa y Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 429

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a las Secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

ENMIENDA NÚM. 675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 04.

Programa: 142 A-Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 48

Concepto: 482 Para Defensa y protección de los Derechos Humanos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12

Organismo: 401

Programa: 143-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48603 Ayudas a lectorados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 430

Importe: 640,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12

Organismo: 401

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 404

Importe: 640,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12

Servicio: 03

Programa: 000X Transferencias Internas

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 43

Concepto: 430

Importe: 640,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros Imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.

Importe: 640,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12

Organismo: 401

Programa: 143-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48609 Ayuda Humanitaria (gestionada a través de ONGD)

Importe: 3.300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 431

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12
Organismo: 401
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 404
Importe: 3.300,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 43
Concepto: 430
Importe: 3.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Importe: 3.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12
Organismo: 401
Programa: 143-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 486 Para Ayuda Oficial al Desarrollo
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12
Organismo: 401
Capítulo: 4

Artículo: 40
Concepto: 404
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 43
Concepto: 430
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Importe: 1.053,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12
Organismo: 401
Programa: 143-A
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: 442 A la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
Públicas
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12
Organismo: 401
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 404
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 433

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 44
Concepto: 440 A Instituciones Adheridas en España
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Importe: 1.561,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12
Organismo: 401
Programa: 143-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Programas, proyectos y otras ayudas a ONGD
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12
Organismo: 401
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 404
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12
Servicio: 03

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 434

Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 43
Concepto: 430
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 12
Organismo: 401
Programa: 143-A
Capítulo: 4
Artículo: 49
Concepto: 49601 Seguridad y Ayuda Alimentaria
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 12
Organismo: 401
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 404
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 43
Concepto: 430
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 435

BAJA

Sección: 31 Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12
Organismo: 401.
Programa: 143-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44
Concepto: 44004.Casa América Funcionamiento y actividades.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40
Concepto: Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X
Capítulo: 4.
Artículo: 43
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 436

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12
Organismo: 401.
Programa: 143-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44
Concepto: 44003 Funcionamiento Casa Asia.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40
Concepto: Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 000X
Capítulo: 4.
Artículo: 43
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 437

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12
Servicio: 04
Programa: 142-A
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: 44002.Centro Sefard-Israel. Gastos Funcionamiento
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12
Organismo: 401.
Programa: 144-A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 438

Capítulo: 4.
Artículo: 49
Concepto: 49206. Fundation Spain-Usa.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40
Concepto: Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02 Dirección General del Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: -929.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros Imprevistos
Concepto: 510 Para atender otras necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 02.
Programa: 142-B.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48100. Al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. Gastos de Funcionamiento.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 439

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 401.

Programa: 143 -A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44

Concepto: 44000. Casa Árabe Funcionamiento y actividades.

Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40

Concepto: Del Departamento al que está adscrito.

Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43

Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 440

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12
Organismo: 401.
Programa: 144-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 49
Concepto: Nuevo. Fundación España-China gastos de funcionamiento.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12
Organismo: 401.
Capítulo: 4.
Artículo: 40
Concepto: Del Departamento al que está adscrito.
Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Capítulo: 4.
Artículo: 43
Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 441

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12

Organismo: 401.

Programa: 144-A.

Capítulo: 4.

Artículo: 49

Concepto: NUEVO. Fundación España-Japón. Gastos de Funcionamiento.

Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Sección: 12

Organismo: 401.

Capítulo: 4.

Artículo: 40

Concepto: Del Departamento al que está adscrito.

Importe: 50,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Capítulo: 4.

Artículo: 43

Concepto: A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 442

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 04.

Programa: 142 -A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44

Concepto: 48101.Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 01.

Programa: 142A Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 4.

Artículo: 49

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 443

Concepto: 493 Protección de Españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A - Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8.

Artículo: 87

Concepto: 874. FONPRODE (para aportaciones al Fondo mundial para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria).

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Garantizar las aportaciones del Gobierno de España al Fondo mundial para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 444

ENMIENDA NÚM. 693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 01.
Programa: 141-M.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48110 Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales).
Importe: 10,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 10,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 04.
Programa: 142-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 48102. Fundación CIBOB.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 445

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 04.

Programa: 142 -A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48

Concepto: 48109. Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMED).

Importe: 15,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

De devolución

Para el año 2014 el presupuesto destina 1.500,75 millones de euros para las políticas de justicia, lo que supone una reducción de un 2,17% en relación con el presupuesto para 2013, que ya tuvo una caída

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 446

del 4,21% respecto al presupuesto del año 2012, y que vuelve a situar el presupuesto de justicia en cifras de presupuestos anteriores al año 2009.

Este sostenido descenso en las políticas de justicia en los años de Gobierno del Partido Popular, aplicado también en otros servicios públicos básicos, tiene un negativo impacto y consecuencias del máximo alcance en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Poco o nada que ver con la «regeneración institucional» que predica el Ministerio de Justicia las tres sucesivas reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobadas prácticamente en solitario por el Grupo Popular, a toda velocidad, sin el mínimo diálogo ni voluntad de consenso. Con la reforma del Consejo General del Poder Judicial, se ha perdido la oportunidad de mejorar su funcionamiento, llamado por la Carta Magna a garantizar la independencia de los miembros de la carrera judicial, garantía de un buen servicio público de la justicia para todos los ciudadanos, a la vez que se han sentado las bases para una ocupación política del Poder Judicial por el Gobierno, lo que ha motivado que el Grupo Socialista haya recurrido de inconstitucionalidad algunos preceptos de la ley ante el Tribunal Constitucional.

Las reformas anunciadas en la demarcación y planta judicial siguen la senda de las reformas de la Administración que nos viene proponiendo el Gobierno del Partido Popular, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tienen como único eje rector, so pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la Administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos en favor del negocio privado.

En cuanto a las reformas organizativas para crear vías alternativas a la resolución de conflictos, ya el Grupo Socialista manifestó su honda preocupación por que se tratara de una fórmula de las que el Ministro ha venido anunciando, de privatizar el servicio público de la justicia a favor de determinadas corporaciones profesionales y en detrimento del derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos, de aquellos ciudadanos que no podrán permitirse acceder a esa vía privada. En la medida que aceptemos que se refuerce la justicia privada, avanzamos en la demolición de la justicia como servicio público.

El Grupo Socialista no puede compartir que se haga una justicia de dos velocidades, no puede aceptar el tasazo copago que establece una diferencia entre los ciudadanos que puedan costearse la defensa de sus derechos de quienes, sencillamente, no puedan ni siquiera plantearse acceder a la defensa de los mismos. Por afectar a la tutela judicial efectiva y a la igualdad ante la ley se recurrió la Ley de tasas judiciales ante el Tribunal Constitucional.

Frente a la recaudación de impuestos para dotar de los servicios públicos que precisa nuestra sociedad, se está imponiendo el criterio de pagar por usar el servicio, dificultando en este caso el acceso a la justicia de la mayoría de la ciudadanía, que no se encontrará en los supuestos de disfrutar del beneficio de la justicia gratuita, pero a la que resultará extraordinariamente gravoso acudir a los tribunales.

La justicia gratuita no experimenta incremento alguno a pesar de la litigiosidad y de los efectos de la crisis. Por el contrario, se anuncia el refuerzo del servicio sin aportar ni un euro más a la partida presupuestaria cuya cuantía se mantiene, y se traslada la sostenibilidad del sistema de asistencia jurídica gratuita a la colaboración con las Comunidades Autónomas. Se anuncia también una revisión del sistema basada, exclusivamente, en la desconfianza hacia los ciudadanos ya que parte de una presunción de fraude al dedicar un capítulo importante a la comprobación de la existencia real de este derecho.

No es casual que se releguen las reformas orientadas a la modernización de la justicia, visto el descenso del 18 % de las partidas destinadas a la modernización tecnológica: 30,84 millones corresponden al Plan de Modernización Tecnológica. Este nuevo recorte se suma al del pasado ejercicio 2013, es decir, continua la pauta del descenso sostenido en el tiempo.

La Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal es, un año más, absolutamente insuficiente, ya que se prevé que no podrá

superar, en el año 2014, el límite máximo de 50 plazas. De ellas, 30 estarían destinadas al ingreso en la judicatura y 20 en la fiscalía. Se trata de una medida que ni siquiera llega a cubrir las BAJAs estructurales de la plantilla judicial, por lo que en la práctica supone un descenso de la misma, cuando lo necesario es el incremento como mínimo en 300 plazas para jueces y fiscales.

No se incrementa la plantilla judicial y se pretende que, con los mismos recursos, se pueda asumir la carga de trabajo que realizaba la justicia interina, tras el ERE en la Administración de Justicia lo que agravará todavía más la precaria situación de los juzgados y tribunales, con los consiguientes perjuicios para la ciudadanía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 447

El modelo de Ruiz-Gallardón ni implanta la oficina judicial, ni ofrece a la ciudadanía un modelo alternativo que agilice la justicia, constituye, exclusivamente, con su apuesta por las tasas y privatizaciones de servicios como única forma de «agilizar» la justicia, una forma de desmantelar otro servicio público.

Los recortes previstos en materia de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 evidencian que el buen funcionamiento del servicio público de la administración de justicia y la tutela adecuada de los derechos fundamentales de la ciudadanía no se encuentra entre las prioridades del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Socialista no comparte la política de justicia del Gobierno del Partido Popular ni su concreción en los Presupuestos Generales del Estado y, por esa razón, presenta una enmienda a la totalidad de devolución de la Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112-A.

Capítulo: 4.

Artículo: 46

Concepto: 462 Subvención por gastos en Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y Planta Judicial).

Importe: 724,62 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 724,62 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 448

ENMIENDA NÚM. 698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0002. Albacete N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2010 13 02 0003. Casas Ibáñez N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 449

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 700

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: Villarrobledo N.E.J.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02. Secretaria General de la Administración de justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 450

Programa: 112-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Tomelloso N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02 Secretaria General de la Administración de Justicia.
Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Proyecto: 2012 13 02 0003. NEJ Motilla del Palancar.
Importe: 560,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 560,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 451

ENMIENDA NÚM. 703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 6 Inversiones Reales.

Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: NUEVO. Estudio de necesidades para el Edificio Judicial en Azuqueca de Henares.

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Azuqueca de Henares tiene un Juzgado de Paz que está ubicado en la 1ª planta de un edificio de vecinos con la problemática que esto supone en especial en el Registro Civil debido al gran volumen de expedientes que se tramitan.

ENMIENDA NÚM. 704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02 Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 62 Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Proyecto: 2007 13 02 0001. Guadalajara N.E.J.

Importe: 888,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 452

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 888,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13
Servicio: 02
Programa: 112-A
Capítulo: 6
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 13 02 0002. Nuevo Instituto de Medicina Legal (Toledo)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 453

Programa: 112 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 13 02 0001. Talavera de la Reina N.E.J.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 707

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2011 13 02 0001. Torrijos, N.E.J. (Toledo).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 454

ENMIENDA NÚM. 708

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2008 13 02 0004. Badajoz N.E.J.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 709

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Ampliación de la Audiencia Provincial de Palencia.
Importe: 500,00(miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 455

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00(miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 710

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13

Servicio: 02

Programa: 112-A

Capítulo: 6

Artículo: 62.

Proyecto: 2008 13 02 0006. Segovia N.E.J.

Importe: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 13.02.

Programa: 112-A.

Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 456

Artículo: 62.
Proyecto: 2012 13 02 0006. Palacio de Justicia de Soria.
Importe: 500,00(miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 712

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras de accesibilidad en los juzgados de Medina del Campo.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 457

ENMIENDA NÚM. 713

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112 -A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: 2010 13 02 0001. Valladolid. Campus de la Justicia.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 714

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 13. Ministerio de Justicia.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02 Secretaria General de la Administración de Justicia.

Programa: 112-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62

Concepto: Nuevo concepto. Rehabilitación Edificio Juzgados en Benavente.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 458

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar dotación de referencia. Habilitación de espacios para el trabajo de funcionarios y habilitación de accesos para personas discapacitadas.

ENMIENDA NÚM. 715

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 14. Defensa.

De devolución

El Ministerio de Defensa destinará para la Defensa 5.743 millones de euros según lo recogido en la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, lo que significa un 3,22 por ciento menos que en 2013.

Un año más el Gobierno aprueba para la Defensa un presupuesto amputado que no permite vislumbrar qué modelo de Fuerzas Armadas y qué política de Defensa quiere para España, ya que el mismo carece de objetivos estratégicos.

Otra vez el Presupuesto del Ministerio de Defensa para 2014 es un presupuesto virtual ya que sigue sin recoger una previsión de gasto realista, especialmente, para los programas especiales de armamento y para operaciones de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior, para lo que programa 6,84 millones de euros para programas especiales de armamento, así como 4 millones para las operaciones de mantenimiento de la paz.

La realidad es que los gastos de las operaciones militares en el exterior en 2012 fueron 784 millones de euros, procedentes de un fondo de contingencia del Ministerio de Hacienda.

De otra parte, los Programas Especiales de Armamento recibieron también de fuera del Ministerio un crédito extraordinario de 1.782 millones en 2012 y de 877 millones este 2013.

Así pues, el presupuesto inicial del Ministerio de 5.743 millones de euros, no recoge en absoluto el gasto del Departamento, que gastó un 40 por ciento más en 2012 de los 6.316 millones que presupuestó y que gastará en 2013, como mínimo, un 30 por ciento más.

Respecto a la política de personal de las Fuerzas Armadas tampoco podemos deducir con claridad hacia dónde va el presupuesto. Estamos en 121.000 efectivos. Los Presupuestos contemplan una nueva reducción en tropa y marinería, sin que haya una planificación a medio plazo y excluyendo de cualquier debate a la Cámara. Esto afecta de manera directa a una materia como la Defensa, política de Estado.

Finalmente, hay que señalar que continúan bajando en los Presupuestos los elementos nucleares para el mantenimiento y las capacidades militares, así como la modernización y el adiestramiento. Si se mantienen los recortes en esta materia, no estarán aseguradas nuestras capacidades de hoy, e incluso estaremos poniendo en peligro las capacidades del futuro, lo que inexorablemente nos conducirá a perder los requerimientos necesarios para cumplir con la misión fundamental que el artículo 8 de la Constitución encomienda a la Fuerzas Armadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 459

ENMIENDA NÚM. 716

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

De devolución

MOTIVACIÓN

Por falta de adecuación de los créditos a los objetivos de la sección.

Tres grandes razones explican la enmienda a la totalidad en la parte relativa a la política tributaria:

- La subida de impuestos generalizada es injusta y tiene unos efectos negativos sobre la actividad económica.
- No aborda una ambiciosa reforma fiscal que contribuya a la sostenibilidad de las cuentas públicas, a la generación de riqueza y al reparto de la misma.
- Estos Presupuestos suponen un retroceso, que se suma al de los dos presupuestos anteriores, en los medios humanos y materiales en la lucha contra el fraude fiscal.

Además, los créditos que corresponde gestionar a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas ponen de manifiesto la dejación que hace el Estado de la cooperación económica local. Este programa, de gran importancia hasta los Presupuestos de 2011, prácticamente desaparece; este año el programa ha disminuido un 64,57 por ciento respecto a los PGE 2013. Pero lo que es peor la dotación para planes provinciales e insulares de cooperación ha quedado reducida a 432 mil euros; con ello se impide la continuación de los planes de obras y servicios. Por otra parte desde que gobierna el PP la financiación de los municipios de menos de 20.000 habitantes, a través de este programa, ha desaparecido. Si a ello se unen las medidas legales previstas en el proyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local queda demostrado el nulo interés de este gobierno por el municipalismo y el mundo rural.

Los Presupuestos de esta sección, unido al proyecto de ley de Presupuestos —especialmente los Títulos III, que establece otro año la congelación salarial de los empleados públicos y una oferta de empleo público reducidísima, y VII— y a las decisiones políticas adoptadas por el Ministerio, reflejan también el desinterés del gobierno por el sector público y los servicios públicos así como su pretensión de un sistema de relaciones entre los tres niveles de administración presidido no por el principio de cooperación sino por el de control del Estado sobre el resto de administraciones, fundamentalmente respecto de las entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De devolución a la totalidad

Al presupuesto de la Corporación Pública de Radio Televisión Española

MOTIVACIÓN

El Presupuesto de la Corporación Pública de Radio Televisión Española (CRTVE), con los recortes consolidados en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y 2013, y la asignación para 2014, no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 460

garantiza la viabilidad del Servicio Público de la Radio Televisión Pública ordenado por las leyes y el Mandato Marco para la CRTVE -aprobado por el Parlamento en diciembre de 2007.

ENMIENDA NÚM. 718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942 - A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo: 76

Concepto: 760 A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Importe: 24.220 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 24.220 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942 - A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 461

Concepto: (Nuevo) Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 45.049,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 45.049,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 720

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942 - A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 48

Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.

Importe: 1.168,1 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.168,1 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 462

ENMIENDA NÚM. 721

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942 - A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo: 75

Concepto: 750. A la Generalitat de Catalunya como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya.

Importe: 3.922 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.922 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 722

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15

Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921- O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.

Capítulo: 2.

Artículo: 22

Concepto: 226. Formación personal de las Administraciones Públicas

Subconcepto: 22604 Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 131 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 463

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los créditos para la formación para el empleo del personal al servicio para las Administraciones Públicas deben mantenerse en niveles adecuados.

ENMIENDA NÚM. 723

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 337 - B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 44
Concepto: 445. Consorcio de la ciudad de Santiago.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 724

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 337 - B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 44

Concepto: 445. Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 725

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 337 - B.

Capítulo: 4.

Artículo: 44

Concepto: 444. Consorcio ciudad de Toledo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 465

ENMIENDA NÚM. 726

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942-A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo: 76

Concepto: 766N Nuevo. Al Cabildo Insular de Gran Canaria para infraestructuras deportivas del Mundobasket 2014.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923 - M.

Capítulo: 8.

Artículo: 87

Concepto: Nuevo. Aportación a SEPI para construcción dique flotante Navantia en la Ría de Ferrol. 1.^a fase.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 466

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 01.

Programa: 923 - M.

Capítulo: 8.

Artículo: 87

Concepto: Nuevo. Aportación a SEPI para Gran Carena del Submarino Tramontana (S-74) en Cartagena.

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 729

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De Totalidad

Sección 16. Ministerio del Interior.

De devolución

En el Proyecto de Ley de PGE para 2014 las políticas de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, correspondientes a la Sección 16 del Ministerio del Interior asciende a 6.386, y en términos consolidados el presupuesto total del Ministerio para 2014 asciende a 7.296,51 millones de euros, lo que implica según el Ministerio del Interior un incremento respecto a los presupuestos de 2013 en términos no consolidados del 1,2 por ciento. Pero es imprescindible precisar sin embargo que este aumento está prácticamente condicionado por los créditos destinados al pago de obligaciones de ejercicios anteriores, esto es, de deudas, asignados por importe de 61,7 millones de euros, así como al incremento derivado y exigido por la organización de las elecciones al Parlamento Europeo, por importe de 93,5 millones de euros. Sin esta cuantía veríamos que el presupuesto del Ministerio del Interior seguiría bajando, lo que unido a las bajadas de 2.011 y 2.012 significa una bajada de más de un seis por ciento en las políticas de seguridad en los tres presupuestos que, con el de 2014, ha gestionado el gobierno del Partido Popular.

Los gastos de personal, que supone casi el 80 por ciento de todo el presupuesto, se reduce en un 2,06 por ciento, 121,29 millones, y esto es consecuencia de la política de congelación salarial y de la variación más importante en el menor número de efectivos por la práctica congelación de plantillas en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que claramente tendrá efectos en la seguridad. Ya está teniendo efectos en zonas rurales donde la escasa presencia de guardias civiles permite que los malhechores campen a sus anchas. También repercutirá negativamente la escasez de medios humanos y económicos que conlleva este Presupuesto, en la necesaria solución a los problemas fronterizos de Ceuta y Melilla y en la prevención de la emigración irregular, para lo que el Ministerio mantiene unos créditos con cuantías ridículas, que para todas las actuaciones no van a superar los 18 millones de euros y hay que recordar que de esos 13 millones es para mantenimiento y sólo 1,8 millones de euros para el reforzamiento del SIVE.

El PGE al igual que en años anteriores siguen sin previsión alguna en relación con los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y Ley de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía, lo que desmiente cualquier intención, comunicada a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de aprobar estas leyes prácticamente en esta legislatura.

Las atribuciones presupuestarias de la Dirección General de Política Interior, que se incrementan por la organización de las elecciones al Parlamento Europeo por importe de 93,5 millones de euros, se mantiene en materia de asilo, refugio, régimen de apatrida y atención a desplazados. Son unas dotaciones insuficientes para asegurar el adecuado desarrollo de los procedimientos de protección internacional, sobre todo si tenemos en cuenta que el número de solicitudes en este momento asciende a 3.216, que de seguir esta tendencia acabará por encima de las 4 mil solicitudes. A ello hay que añadir la financiación del compromiso del Ministro del Interior, que afirmó en el último JAI, que a través del Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados actualmente se está trabajando en la elaboración del Programa 2013, a ejecutar en 2014, que podría establecer un máximo de cien refugiados, que si bien la cifra no va a aliviar en exceso a los países que están sufriendo la presión de los refugiados de Siria, sí va a suponer un incremento del gasto.

La Protección Civil continúa sin ser una prioridad para el Ministerio del Interior. El Presupuesto para 2014 es exactamente el mismo, al céntimo incluso, que el correspondiente en 2013 como si la labor de coordinación con las Comunidades Autónomas, la prestación de medios auxiliares del Estado y la intervención, por ejemplo, en incendios e inundaciones no necesitaran mejorar sus actuaciones y eficiencia.

En cuanto al tráfico, con un ligero incremento, la Dirección General de Tráfico continuará con la disminución de sus partidas para actuaciones en tramos y puntos peligrosos o conflictivos. En cambio contará con más para vigilancia estática para el tráfico, lo que se traducirá, exclusivamente, en más sanciones.

Finalmente, el Presupuesto para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias disminuye en 69 millones de euros respecto a 2013. Eso implica que habrá, ya por tercer año consecutivo, menos funcionarios al continuar congelada la oferta pública de empleo. La consecuencia será, de aprobarse la propuesta de nuevo Código Penal, un inexorable aumento de los internos por el incremento de las penas y duración de las mismas. Y en línea descendente continúan también la formación y reinserción de internos que contará con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 730

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 468

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 03 2071 Aeronaves.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 731

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133-A.
Capítulo: 1.
Artículo: 16
Concepto: 162 Gastos Sociales del Personal
Subconcepto: 16204 Acción Social.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 469

ENMIENDA NÚM. 732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16
Servicio: 01
Programa: 131 -P
Capítulo: 4
Artículo: 49
Concepto: 490 ACNUR
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 489 Cáritas.
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 470

Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 734

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133-A.
Capítulo: 2.
Artículo: 25
Concepto: 259 Conciertos asistencia Sanitaria.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 735

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133-A.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 471

Artículo: 48
Concepto: 488 A la Cruz Roja.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 736

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 03 2070 Equipamiento auxiliar vehículos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 472

ENMIENDA NÚM. 737

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 2093 Equipos auxiliares embarcaciones.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 738

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 2072 Material apoyo y otros medios de Aeronaves.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 473

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 739

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134-M.
Capítulo: 6.
Artículo: 62
Concepto: 620 Funcionamiento operativo de los servicios
Subconcepto: 200316011115 Obras Escuela Protección Civil.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 740

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 474

Programa: 133-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48
Concepto: 483 Cofinanciación de redes de Recursos para Atención de Personas.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 741

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 04 3072 Aeronaves.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 475

ENMIENDA NÚM. 742

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3093 Material Auxiliar Embarcaciones.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 743

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3070 Material auxiliar de vehículos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 476

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 744

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 200416 03 3071 Aeronaves.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 745

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 477

Programa: 132 -A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 3070 Equipos auxiliares de vehículos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 746

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132 -A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 2072 Material apoyo y otros medios aeronaves.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 478

ENMIENDA NÚM. 747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 3069 Vehículos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 3069 Vehículos.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 479

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44
Concepto: 442 Trabajo penitenciario y formación para el empleo.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 05.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 480

Programa: 133-A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44
Concepto: 441 A la UNED para estudios universitarios de reclusos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 751

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.
Proyecto: 2004 16 03 2069 Vehículos.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 481

ENMIENDA NÚM. 752

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 04 2069 Vehículos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 753

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Interior.

ALTA

Sección: 16

Servicio: 03

Programa: 132-A

Capítulo: 6.

Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios.

Proyecto: 2004 16 03 2072 Material de apoyo y otros medios Aeronaves.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 482

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito de referencia.

ENMIENDA NÚM. 754

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2010.16.101.0017 Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 000-X Transferencias Internas.
Capítulo: 4
Concepto: 401 al Estado.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar el 100 por 100 de los puntos negros existentes en la red de carreteras del Estado y los pasos a nivel de la red ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 755

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 483

Programa: 132-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo. Educación y Formación Vial.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 000 - X Transferencias Internas.
Capítulo: 4
Concepto: 401 al Estado.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La formación en Seguridad Vial es una política esencial en la prevención de la siniestralidad.

ENMIENDA NÚM. 756

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto 2010.16.101.4051 Elaboración, implementación y control de planes de seguridad vial.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).
Proyecto 2010.16.101.4052 Estudios e investigación sobre seguridad vial y movilidad sostenible.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Proyecto: 2010.16.101.4053 Investigación de sistemas de tráfico inteligente.
Importe: 179,00 (miles de euros).
Proyecto Nuevo. Educación y Formación Vial.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 000X Transferencias Internas.
Capítulo: 4
Concepto: 401 al Estado.
Importe: 9.179, 00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos suficientes para la inversión en sistemas de tráfico inteligente y aplicaciones informáticas para la Seguridad Vial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 484

ENMIENDA NÚM. 757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16

Servicio: 02

Programa: 132-A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Obras en Monforte (Nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: Obras en Ourense-Cuartel GC de Castro Caldelas.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 485

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo Cuartel Guardia Civil de Cambados (Pontevedra).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 760

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16
Servicio: 04

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 486

Programa: 132-A
Capítulo: 6
Artículo: 62.
Proyecto: Nueva construcción Cuartel de la Guardia Civil Benalup-Casas Viejas.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 761

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Cuarteles y comandancias de la Guardia Civil en Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 487

ENMIENDA NÚM. 762

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de Policía.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Comisaría Policía Polígono Sur.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencias y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en departamentos ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 763

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16
Organismo: 04
Programa: 132-A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: 2004 16 04 3033 Obras en Asturias
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 488

Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 764

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62.
Proyecto: 2009 16 04 2026. Obras en La Rioja.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 765

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 489

Proyecto: Comisaría de Benidorm y Denia.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección Gral. de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 800,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 766

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nueva Comandancia de la Guardia Civil de Alicante.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección Gral. de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 767

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16
Servicio: 04

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 490

Programa: 132-A
Capítulo: 6
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3003. Obras de Alicante.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 768

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132--A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Cuartel Guardia Civil Onda.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00(miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 491

ENMIENDA NÚM. 769

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras en Castellón.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección Gral. de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 770

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 03 3046. Obras en València.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección Gral. de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 492

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 771

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132 - A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6 Inversiones reales.
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 04 3002. Obras en Albacete.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 772

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 493

Programa: 132 -A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6 Inversiones Reales.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Proyecto: Nuevo. Comisaría en la Ciudad de Cuenca.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 773

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132 - A Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6 Inversiones Reales.
Artículo: 63 Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Proyecto: 2004 16 04 3019. Obras en Guadalajara.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 494

ENMIENDA NÚM. 774

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 - Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60
Concepto: Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 775

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Proyecto y construcción de nueva sede de Comisaría de Policía en Almendralejo (Badajoz).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 495

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente el proyecto para cumplir el compromiso adquirido.

ENMIENDA NÚM. 776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3006. Obras en Badajoz.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 - Dirección General de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 496

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63

Concepto: Nuevo. Construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sóller.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63

Concepto: Rehabilitación Comisaría Distrito Centro (Madrid).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 497

ENMIENDA NÚM. 779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132 -A.
Capítulo: 6.
Artículo: 62
Concepto: Nuevo. Cuartel de Valle de Mena (Burgos).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 780

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo. Obras en Segovia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 498

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 781

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.
Programa: 132-A.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Proyecto: Redacción proyecto nueva Comisaría conjunta de la Policía en la ciudad de Soria.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 16. Ministerio del Interior.

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía.

Programa: 132-A.

Capítulo: 6 Inversiones Reales.

Artículo: 63 Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2004 16 03 3057. Obras en Ávila. Centro de Formación. Obras de adaptación del Centro de Formación del C.N.P. para la ampliación de los servicios que en él se prestan.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 132 A - Seguridad Ciudadana.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 63. Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 630 Nuevo. Ampliación del Cuartel de la Guardia Civil en Cebreros (Ávila) para Policía Judicial y Tráfico. Reforma de cuarteles de la 1ª, 2ª y 3ª Compañías de Ávila.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 500

ENMIENDA NÚM. 784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: SIEPSA
Comunidad Autónoma: Canarias
Provincia: Las Palmas.
Proyecto: Centro Penitenciario Fuerteventura.
Importe: 500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe 500,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

De Devolución

La reiterada caída de las inversiones del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado, durante la presente legislatura, está contribuyendo a la destrucción de miles de empleos, al cierre de numerosas empresas, a importantes retrasos en la culminación de proyectos vitales para nuestra economía y a un grave deterioro de nuestras infraestructuras.

La errática política de infraestructuras y transportes del Ministerio de Fomento se pone en evidencia con ejemplos como el incumplimiento sistemático de la planificación comprometida por el propio ministerio o una política de tasas aeroportuarias que ha dañado, seriamente, nuestro sistema aeroportuario y que, en algunas comunidades autónomas, como es el caso de la madrileña, ha provocado un serio deterioro en el conjunto de su economía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Siguiendo la tónica de los anteriores proyectos, la Sección 17 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 sufrirá un nuevo recorte del -1,26%, con respecto al Presupuesto de 2013 y de un -13,36%, si lo comparamos con el último presupuesto aprobado durante la pasada legislatura. Si analizamos las inversiones de esta sección presupuestaria, su capítulo 6 disminuye, en comparación con el correspondiente al ejercicio actual, un 29,37%. Si esta comparación la realizamos con el último presupuesto aprobado por el anterior Gobierno socialista, la reducción experimentada por esta sección en su capítulo de inversiones reales es de un 45,25%. Esta caída se produce, además, en la totalidad de los principales programas que desarrollan políticas de inversión, aunque es especialmente significativa la correspondiente al programa 453-B: Creación de infraestructura de carreteras, cuyo capítulo de inversiones reales disminuye, en comparación con el presupuesto en vigor, en 605.867,34 miles de euros (-42,23%), experimentando el conjunto del programa una reducción del 32,82%, lo cual es paradójico teniendo en cuenta el peso del transporte por carretera en el conjunto de la movilidad y, por tanto, en el conjunto de nuestra economía. A esto hay que añadir un nuevo recorte del 11,6% en el programa de conservación de carreteras con respecto al presupuesto 2013, con una disminución en su capítulo 6 de 124.082,66 miles de euros (-13,17%) y que se traducirá en una importante descapitalización de nuestro patrimonio infraestructural, el incremento del riesgo de accidentes de tráfico, la destrucción de cientos de puestos de trabajo y un nuevo y reiterado incumplimiento de los compromisos del Ministerio de Fomento.

Este devastador panorama se extiende sobre el conjunto de las inversiones reales de los programas de gasto asignados al Ministerio de Fomento, con la excepción del programa 455-M, que experimenta un incremento significativo con respecto al presupuesto en vigor.

Por otro lado, este desmoronamiento de la inversión en la sección 17 no se ve compensada por la de las sociedades adscritas al Ministerio de Fomento que siguen la misma política en este aspecto. Y Si bien es cierto que algunas sociedades como Puertos del Estado, Renfe o Seittsa, experimentan ligeros incrementos, en absoluto compensan los brutales recortes en la inversión que se han producido a lo largo de la presente legislatura. A todo lo anterior hay que añadir una previsión de inversión, durante el presente ejercicio, en las citadas sociedades, muy distante de las cifras presupuestadas: -31,92% en Adif; -15,63% en Aena; -25,74% en Puertos y -24,33% en Renfe.

Mención aparte merece el caso de ADIF, cuyo promedio de inversión anual a lo largo de la presente legislatura ha caído, en comparación con la legislatura anterior, un 18,35%, retrasando con ello la construcción de nuestros grandes corredores ferroviarios pertenecientes a las Redes Transeuropeas de Transporte y que constituyen unas infraestructuras vitales para impulsar nuestra industria y nuestro comercio en el exterior.

Por lo que respecta a la política de vivienda, continúa la senda de los anteriores ejercicios presupuestarios, traduciendo el presupuesto en cifras el ensañamiento de este Gobierno en los recortes de los programas destinados a favorecer el acceso a una vivienda digna a los ciudadanos con menores rentas. Así, si tomamos como referencia el último presupuesto aprobado durante la pasada legislatura, el programa 261-N, promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, destinado, «a equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza como consecuencia de esa planificación (artículo 131 de la Constitución Española), que posibilitará, además, la consecución de los objetivos previstos en el artículo 47 de la Constitución «derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada», se ha visto recortado en un 31,41%; El programa 261-O, ordenación y fomento de la edificación, destinado principalmente a la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social, reduce su dotación en este presupuesto en un 2,33%, con lo que ha visto disminuida su cuantía, a lo largo de la presente legislatura un 63,97%. Por último, el programa 261-P, suelo y políticas urbanas, sufre una reducción del 1,55%, acumulando una disminución del 39,91%.

Por todo ello, es procedente la devolución de la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con unos criterios que coadyuven al estímulo del crecimiento y a la generación de empleo y que participen en el impulso a la competitividad, sostenibilidad y desarrollo exterior de nuestras empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 502

ENMIENDA NÚM. 786

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - N.
Capítulo: 7.
Artículo: 74
Concepto: 742 Línea ICO.
Importe: 1.695,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.695,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 787

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Organismo: 09.
Programa: 261-N.
Capítulo: 7.
Artículo: 753
Concepto: 782 Subvenciones Estatales Planes de vivienda.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 503

Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la puesta en marcha del Plan estatal 2013-2016 y continuar con los programas de rehabilitación, renovación urbanas y creación de parque público de viviendas y sostenibilidad entre otros.

ENMIENDA NÚM. 788

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo) Mantenimiento y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad Romana y Monasterio de Santa Catalina en Iruña-Veleia.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 504

Programa: 261 -O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Arreglo del Lienzo Oeste de la Muralla Medieval de Hondarribia (Gipuzkoa).
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y suelo.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación de edificios barrio de Canyelles (Nou Barris-Barcelona).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 505

ENMIENDA NÚM. 791

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación y mejoras urbanización Ferrol.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al Presupuesto de la Sociedad SEPES

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: SEPES

Comunidad Autónoma: Galicia

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Compra de terrenos y proyecto constructivo Polígono de Leixa en Ferrol

Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 506

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 300,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Al Presupuesto de la Sociedad SEPES

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: SEPES
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Ampliación Polígono de Vilar Do Colo. Fene.
Importe: 150,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 150,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 507

ENMIENDA NÚM. 794

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - N.

Capítulo: 7.

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Ordenación espacio urbano Avenida Compostela Carballino.

Importe: 887,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 887,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 795

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - N.

Capítulo: 7.

Artículo: 75

Concepto: Nuevo. VPP en Ourense.

Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 508

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 796

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261-0

Capítulo: 6

Artículo: 61.

Proyecto: Recuperación Patrimonial de las Antiguas Escuelas «As Colonias de Covelo», en el ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 797

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261 - O

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 509

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Rehabilitación de viviendas modernistas nº 1 y nº 3 C/ Marqués de Bradomín del Ayuntamiento de A Illa de Arousa (Pontevedra), para equipamientos socioculturales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 798

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Rehabilitación patrimonial de los puentes de Linares y Verducido, que figuran en el Catálogo del Archivo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ambos del ayuntamiento de A Lama (Pontevedra).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 510

ENMIENDA NÚM. 799

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - N.

Capítulo: 7.

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Urbanización Plaza de A Devesa en el Ayuntamiento de Salceda de Cáselas (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 800

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

Al Presupuesto de la Sociedad SEPES

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: SEPES

Comunidad Autónoma: Galicia

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Polígono As Goeiras. Proyecto Constructivo. Ayto. Valdoviño

Importe: 50,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 511

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 50,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 801

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261 - 0
Capítulo: 6
Artículo: 61.
Proyecto: NUEVO Rehabilitación y acceso castillo San Felipe-Ferrol (A Coruña).
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 512

ENMIENDA NÚM. 802

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261 -0
Capítulo: 6
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Actuación sobre muralla arsenal Ferrol
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 803

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - 0.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Redacción Proyecto Regeneración Urbana «Los Pajaritos».
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 513

Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 804

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento
Al Presupuesto de la Sociedad SEPES
Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Sepes
Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Sevilla.
Proyecto: Nuevo. 1ª Fase Parque Empresarial Elio Antonio de Lebrija.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 514

Programa: 261 - 0
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 2005 27 09 0600. Rehabilitación del Monasterio de Cornellana en Salas. Asturias.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 806

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 27 09 0509. Rehabilitación del Edificio del Carrer de San Josep número 6 en Denia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 515

ENMIENDA NÚM. 807

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Barrio del Cabanyal. Actuación y Rehabilitación.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929- M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51
Concepto: 510.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 808

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

Al Presupuesto de la Sociedad SEPES

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Código de proyecto: NUEVO
Comunidad Autónoma: Castilla - La Mancha
Provincia: Toledo.
Proyecto: Segunda Fase del Polígono Torrehierro en Talavera de la Reina (Toledo) y la instalación en el mismo de un Parque Científico Tecnológico para la implantación de industrias agroalimentarias.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 809

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomentar

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61

Concepto: Remodelación integral Plaza de Tembleque. Toledo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 810

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 517

Programa: 261 - N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75
Concepto: 75014. Remodelación del barrio «Las Chumberas», Municipio de San Cristóbal de La Laguna, Isla de Tenerife.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261 - O
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 2006 27 09 0627. Rehabilitación del María Luisa Mérida (Badajoz)
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 518

ENMIENDA NÚM. 812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261 - O

Capítulo: 6

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación para su uso del antiguo Mercado de Abastos de Badajoz (edificio metálico Universidad de Extremadura).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia ante el deterioro que esta sufriendo dicha infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de edificio para museo de los pueblos de colonización en Valdelacalzada (Badajoz).

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 519

Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realizado el proyecto arquitectónico por parte del Ministerio, se ha eliminado partida presupuestaria en 2014, que reponemos con esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Conservación de las Murallas de Coria.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 815

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 520

Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Conservación de las Murallas de Trujillo.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para garantizar su rehabilitación.

ENMIENDA NÚM. 816

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Restauración integral Muralla de Cáceres.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 521

ENMIENDA NÚM. 817

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - 0.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del Casal Balaguer.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación mercado de Ibiza.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 522

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261 - O
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Nuevo. Urbanización zona Can Escandell
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 820

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261-0
Capítulo: 6
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 523

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación edificio Can Ángel en Mercadal
Importe: 575,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 575,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación del edificio histórico del Hospital de San Carlos en el municipio de Aranjuez.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 524

ENMIENDA NÚM. 822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261 - O

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2008 2709 0507 Terminación acondicionamiento Edificio Cívico de San Esteban del Valle (Ávila).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 823

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

Programa: 261 - O.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Consolidación del castillo de Sarracín de la Vega de Valcarce.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 525

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Abrir partida de consolidación de un proyecto de gran interés turístico y patrimonial en itinerario Cultural Europeo.

ENMIENDA NÚM. 824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261 - O

Capítulo: 6

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 27 09 0625 Rehabilitación de Edificios Arau en San Andrés del Rabanedo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 825

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 526

Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del teatro Emperador, León.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Rehabilitación de la Antigua Tejera (Palencia) en Palacio de Exposiciones y Congresos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 527

ENMIENDA NÚM. 827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Centro del Olivar.
Importe: 75,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929-M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del Edificio del Banco de España de Salamanca para sede del Museo Nacional de Arquitectura.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 528

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261- O

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Proyecto II Fase de restauración y conservación Murallas Cuéllar (Segovia).

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 830

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 09.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 529

Programa: 261 -O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Teatro Cervantes (Segovia).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261 - O.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Urbanización del Paseo del Espolón y la Plaza Mariano Granados de la ciudad de Soria.
Importe: 2.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidadse que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 530

ENMIENDA NÚM. 832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261-0.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo Rehabilitación Casa de las Conchas en Salamanca.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar de la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2004 17 38 4128 B-40 Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6.2 km).
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 531

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2003 17 38 3602 N-340. Variante de Vallirana (2,2 km)

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 - B Creación de infraestructuras de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 532

Capítulo: 6 Inversiones Reales.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0589 AC-14 Tramo: As Lonzas-Zapateira (4,0 KM).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 836

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2012 17 38 0284 Acceso al polígono del Tambre Santiago.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 533

ENMIENDA NÚM. 837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento y Mejora de la Seguridad Vial N-550 EN TEO- Glorieta.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Actuaciones para la mejora de la seguridad vial de la carretera N-651, PK 20,500 al 26,900, TM Cabanas, Provincia de A Coruña.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 534

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 456 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 38 4182. Ampliación de Alfonso Molinal AC-11.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 535

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61

Concepto: 1986 17 04 0975 Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de A Coruña.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Enlace sur AP-9 PK 55 en Oroso

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 536

ENMIENDA NÚM. 842

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 -C
Capítulo: 6
Artículo: 61

Proyecto: Mejora del firme, caminos de servicio, señalización y construcción de glorieta en PK 49,051 en la N-550 entre Ordes y Santiago de Compostela.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: 2001 1738 0975 Actuaciones de seguridad vial en Galicia (Provincia de A Coruña).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 537

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000.00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 844

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 17 38 3659 N-550 variante de Ordes.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 538

Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 3610 Corredor de San Ciprian-Barreiros (Conexión con la A-8) (30 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 4460 A-54 Tramo: Arzúa-Melide.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 539

ENMIENDA NÚM. 847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 0101 A-54 Tramo: Melide - Palas de Rei.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 848

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2003 17 38 4108 A-72 Monforte de Lemos-Chantada (30 km)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 540

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0975 Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Lugo.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 541

Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 38 3588 Desdoblamiento de la Ronda Norte en Lugo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 851

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 0106 Puente Nova Aceña, sobre el Río Cabe (Monforte).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 542

ENMIENDA NÚM. 852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 1738 0975 Actuaciones de seguridad vial en Galicia (Provincia de Lugo).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Conservación y mejora A-52 a su paso por provincia de Ourense.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 543

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 854

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. A-76 Tramo Ourense-Monforte.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 544

Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento N-541 Dacón-Maside.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 1986 17 04 0975 Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Ourense.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 545

ENMIENDA NÚM. 857

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4261 A-56 Tramo Ourense-Enlace de Cambeo (9'0).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento N-120 paso por Ribadavia.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 546

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2012 1738 0282 Mejora Seguridad Vial A-52 con N-525 Xinzo de Limia.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 860

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Mejora Seguridad Vial N-525 (tramos provincia de Ourense).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 547

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación de partida necesaria y comprometidas por el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Mejora Seguridad Vial. Reconstrucción puente sobre río Támega (uniendo los municipios de Castrelo y Monterrei, en Ourense).

Importe: 240,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 240,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El puente existente está en muy mal estado, no pudiendo circular tráfico pesado.

ENMIENDA NÚM. 862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 548

Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 2001 1738 0975 Actuaciones de seguridad vial en Galicia (Provincia de Ourense).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 863

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Ourense por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad del Tramo urbano N-120 PK 570+250 a PK 574+370 en términos recogidos en convenio. Boulevard Termal.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 7.
Artículo: 76
Concepto: 763. A CCLL por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 549

ENMIENDA NÚM. 864

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 1998 17 38 4505 Variante de Ourense-120/N-525. (5,8 KM)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 865

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2002 17 38 3537 A-52 Tramo Vigo-Porriño (10,3 km)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 866

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1062 A-57 A Ermida - Pilarteiros (5 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 867

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 -B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1157 A-59. Conexión de la A-57 con la AP-9.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 551

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 868

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4304 A-57 Conexión A-52 (O Confurco) - Padrons (7,2 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 552

ENMIENDA NÚM. 869

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4306. A-57 Padrons - Pazos de Borden (7,1 Km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51. Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 870

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4307. A-57 Pazos de Borben - Soutomaior (6,1 Km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 553

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4308 A-57 Soutomaioir - Vilaboa (7,5 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 872

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 554

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Plan de renovación y adecuación de aceras en la N-541 en el núcleo urbano de Soutelo de Montes en el ayuntamiento de Forcarei (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 873

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Construcción de aceras en la N-555, en el tramo comprendido entre la rotonda de Vilavella (N-550) y la parroquia de Negros en el ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 555

ENMIENDA NÚM. 874

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Construcción de aceras en Taboada PP.KK 299 A 300.3 Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 17 38 3145. Estudio del Enlace de la AP-9 con la PO-531, el Ponte das Correntes y la Calle Domingo Fontán, en el Nudo de A Barca. Pontevedra.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 556

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 38 4188. Conexión de la AP-53 con la N-525 en Lamela, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 557

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04.0975 Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en la provincia de Pontevedra

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 878

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Plan de Mejora, eliminación de puntos negros y accesos de la N-541 en los términos municipales de Forcarei, Cerdedo y Cotobade (Pontevedra).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 558

ENMIENDA NÚM. 879

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2004 17 38 3622 N-640. Variante de Estrada (8,52 Km) (Pontevedra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 880

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Actuaciones de conservación y mejora de las carreteras N-540 y N-640 a su paso por el Concello de Caldas de Reis (Pontevedra).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 559

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 881

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Seguridad vial. Construcción de una glorieta en la N-550 en la parroquia de Saxamonde del ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 882

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 560

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Seguridad vial. Construcción de una glorieta en la N-550 en la parroquia de Cesantes y de las correspondientes aceras en el área comprendida entre el núcleo de Cesantes y el colegio público Outeiro das Penas, ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 1738 0975. Actuaciones de seguridad vial en Galicia (Provincia de Pontevedra).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 561

ENMIENDA NÚM. 884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 -C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Instalación de un grupo semafórico en la N-550 a su paso por el centro urbano del ayuntamiento de Redondela (Pontevedra), en el lugar de Salgueiral.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 885

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009.17.38.1201. Remodelación accesos a Vúcar desde A-7. (2,0 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 562

Programa: 929 - M.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51.
Concepto: 51 Otros imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 886

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: -453 - B -.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Segunda fase Variante Oeste de Córdoba
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 887

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 563

Programa: 453 - C.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2001 17 38 940. Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 888

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 1176 Tercer carril Huévar - Chucena (12.9 Km).
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 564

ENMIENDA NÚM. 889

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 4244. A4 Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 Km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 890

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0976. A4 Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 Km)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 565

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 891

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2500 17 38 0563. SE-40 Coria del Rio-Almensilla.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Importe: 1.600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 566

Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0543. Accesos al Musel (3,9 Km).
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 1009. A-63 Tramo: Cornellana-Salas (7,3 Km).
Importe: 310,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 310,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 567

ENMIENDA NÚM. 894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 381011. A-63 Tramo: Dóriga-Cornellana (2,4 Km).

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 895

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 18.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2011 17 38 0100. Acondicionamiento estructura sobre el río Sella en Ribadesella.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 568

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 896

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 1017. A-63 Tramo: Salas-La Espina (2ª calzada) (11,7 Km).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 897

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 569

Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1088. A-8 Tercer Carril Tramo: Solares-L.P. Vizcaya.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2008 17 38 1086. A-67 Ampliación de capacidad de la calzada y Ramales sentido Palencia en Intercambiador A-67 y A-8 en Torrelavega (2,4 Km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 570

ENMIENDA NÚM. 899

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 1177. N-621 Castro Cillorigo - Panes (Desfiladero de la Hermida) (20 Km).

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 900

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 1091. Enlace Raos.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 571

Concepto: 510.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 901

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: 2002 17 38 3584. Variante de Potes. (3,2 Km)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 902

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 38 1152. A-12 Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 572

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 3663. A-68 Variante de Briones (2,8 Km.).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 573

ENMIENDA NÚM. 904

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2004 17 38 3621. A-68 Variante de Fuenmayor (9,0 Km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 905

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2004 17 38 3619. A-68. Variante del Villar de Arnedo (3,8 km).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 574

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 906

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - C.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 17 38 0995. Actuaciones de Seguridad Vial en La Rioja.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 907

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 575

Artículo: 60
Proyecto: 2012 17 38 4192. Variante Sur de Logroño.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 908

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 1738 4271. A-33 Tramo enlace N-344 a Jumilla-Enlace con la C-3223 a Yecla.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 576

ENMIENDA NÚM. 909

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2008 17 38 0020 A7 tercer carril tramo Monte Agudo Orihuela.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 910

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0597 Acceso al Aeropuerto de Alicante Tramo N-338 a A-70. (4,5 Km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 577

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acceso Hospital Marina Baixa desde N-332 Variante La Vila Joiosa.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia..

ENMIENDA NÚM. 912

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 578

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1188. AP37 Tramo Alicante Murcia conexión AP7 en Ctral y M4-30 autovía de Reguerón

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 913

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2000 17 38 3390. N-332 Duplicación de la Variante de Benidorm.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales,

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 579

ENMIENDA NÚM. 914

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo. Enlace Calp AP-7 Nacional 332.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 915

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Liberalización AP7 Altea-Benidorm.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 580

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 916

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Mejora y ampliación de la capacidad N-332 El Campello La Vila Joiosa.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 917

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 581

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Acceso directo a estación de Villena Alta Velocidad desde A31.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo. N-332Altea-Benissa.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 582

ENMIENDA NÚM. 919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2009 17 38 3807 N332 Benissa Norte-Ondara Sur(16 Km).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 920

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2000 17 38 3360. N332 Variante de Benissa.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 583

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 921

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4194. Ronda Sur de Elche (8,2 Km).
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 922

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 584

Proyecto: Nuevo. Tercer carril Crevillente-Orihuela.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 923

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Liberalización AP-7- Castellón-Oropesa del Mar.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 585

ENMIENDA NÚM. 924

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4184. N-232 Alcañiz-Vinaroz.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 3544. N-340 Tramo: Peñíscola-Benicarló-Vinaroz.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 586

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 -B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2009 17 38 1179 A- Tramo CHiva Buñol Tercer Carril 9,100.

Importe: 130,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 130,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 927

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 -B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 587

Proyecto: 2005 17 38 4213. A-33 tramo A-31 Font de la Figuera (12,500)
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 928

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 38 3696 n-332. Duplicación de la Variante de Gandía Tramo 5,2.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 588

ENMIENDA NÚM. 929

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 40 0550. Integración Urbana C1 (Silla Valencia).

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 930

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 -B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 200317384124 Ampliación del tercer carril A3 Buñol-Valencia.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 589

Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 931

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 -B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 3697 Variante del Puerto de Chichirrana en la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Imprevistos.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 932

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453-B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 590

Proyecto: 2004 17 38 0977. A-68 Tramo: Figueruelas-Mallen (30 Km.)
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 933

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Alcañiz (Teruel).
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 591

ENMIENDA NÚM. 934

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453 - B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 17 38 4249. A-32 Tramo: Circunvalación sur de Albacete.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02 -Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 935

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453-C.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Gloriata en la carretera CM 313 (Tramo Villarrobledo-Ossa de Montiel).

Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 592

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 936

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - C.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Glorieta de la carretera N-310 (tramo Villarrobledo-San Clemente)
Importe: 40,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 593

Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4248. A-32 Tramo: Bal azote-Albacete.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453 - B.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43: Tramo Mérida-Ciudad Real (225 Km).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 -M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 594

ENMIENDA NÚM. 939

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Autovía Toledo-Ciudad Real-Córdoba.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2006 17 38 0838. A-43:Tramo: Duplicación variante Puertollano (12,7 Km)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 595

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 941

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 -B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2007 17 38 3732. Variante de Almadén (4,7 Km)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 942

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 596

Artículo: 60

Proyecto: 2008 17 38 1104 R-3. Ampliación a tercer carril. Tramo: Tarancón Atalaya El Cañavate
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 943

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453- B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2002 17 38 4063. A-40 Tramo: Cuenca-Teruel (150km)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 597

ENMIENDA NÚM. 944

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 17 38 0186. Autovía de la Alcarria. Tramo 4 Enlace CM-9202 - Enlace Final.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 945

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6 Inversiones reales.

Artículo: 6

Proyecto: 2005 17 38 0162 R-3. Perales-Tarancón (39,3 Km.)

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 598

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 946

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 17 38 0183. Autovía de la Alcarria Tramo:3. Enlace CM-2003 - Enlace CM-9202 (37.2 Km)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 947

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 599

Proyecto: 2007 17 38 0122. Autovía de la Alcarria. Tramo: 2. CM-2004 Enlace - CM-2003 (25,7 Km.)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 948

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2006 17 38 0184 Autovía de la Alcarria. Tramo: 1. Guadalajara CM-2004(33,7 Km)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 600

ENMIENDA NÚM. 949

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 2005 17 38 3678. Conexión A1-A2 (50 Km.)
Importe: 493,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 493,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 950

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61
Proyecto: 2005 17 38 3677 N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112,0 Km.)
Importe: 491,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 601

Concepto: 520 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 491,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 951

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 2005 17 38 3679. A-2 Tramo: Variante de Guadalajara (25.0.Km.)
Importe: 495,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 495,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 952

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 602

Proyecto: 2006 17 38 1027. Conexión entre la AP-41 y la N-400 (17 Km)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 953

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Construcción vía de servicio en N-403 entre los puntos Km. 49 a 52 en el término municipal de Escalona (Toledo).
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 603

ENMIENDA NÚM. 954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 755. Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 -B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Conversión en Autovía de la EX-100 Badajoz-Cáceres

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 604

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 956

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453-B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. N-432 Acondicionamiento accesos a Badajoz, Ronda Sur
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 957

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 605

Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2004 17 38 0973. N-432. Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419 Km).
Importe: 243 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 243 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 958

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento intersecciones y mejora seguridad en travesía N-521 (Aliseda)
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 606

ENMIENDA NÚM. 959

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 17 38 0593. Ronda Sur Cáceres
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 960

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 1998 17 38 4495. A-43: Tramo Mérida-Ciudad Real (225 Km).
Importe: 1000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 607

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 961

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2004 17 38 0971. A-83 Conexión Puerto de Huelva Ruta de la Plata (Huelva-Zafra) (175 Km).

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 962

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 608

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. N-502 Herrera del Duque - Talavera de la Reina.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 963

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 766

Subconcepto: 76603 Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Formentera

Importe: 600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 609

ENMIENDA NÚM. 964

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 766

Subconcepto: 76602 Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Ibiza.

Importe: 4.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 965

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 766

Subconcepto: 76600 Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Mallorca.

Importe: 13.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 610

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 13.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 966

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453-B
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: 766
Subconcepto: 76601. Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Menorca.
Importe: 4.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 967

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 611

Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Acceso desde la A 42 al Distrito de Villaverde en Madrid.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 968

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acceso de la A-3 al Hospital Infanta Leonor.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 612

ENMIENDA NÚM. 969

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Acceso de entrada desde la M 40 a la Avenida de los Rosales en el Distrito de Villaverde en Madrid.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 970

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Seguridad vial. Pasarelas peatonales en Getafe: A-42 (cementerio municipal-barrio Sector III) y A-4 (acceso al Cerro de los Ángeles).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 613

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 971

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Acceso para peatones y vehículos en el túnel de la Avenida de Los Rosales en el Distrito de Villaverde en Madrid.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 972

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 614

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Ejecución de los accesos desde el Ensanche de Vallecas a la A-3 en Madrid

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 973

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Acceso a la A4 en el barrio de Butarque, en el Distrito de Villaverde en Madrid.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 615

ENMIENDA NÚM. 974

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453-C
Capítulo: 6
Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Actuaciones de Seguridad Vial. Remodelación, ampliación y adecuación peatonal del puente situado en la calle Embajadores en su confluencia con la avenida de Santa Catalina, bajo la A-4 y el tendido ferroviario de acceso a Madrid

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 975

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Duplicación de calzada en la conexión de M-40 (Km.30) con la Fortuna (Leganés) y Cuatro Vientos (Madrid).

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 616

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 976

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 1986 17 04 0990 Actuaciones de conservación y explotación en Madrid
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 977

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 617

Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Sseguridad vial. Mejoras en la iluminación de la M-50 a su paso por Boadilla del Monte.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 978

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Convenio de Mejora de Infraestructuras en el distrito de Villaverde.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 618

ENMIENDA NÚM. 979

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Instalación de barreras acústicas en autovías de titularidad estatal en Madrid (M-40 distrito de Carabanchel, A3 barrio de Santa Eugenia, M-50 Arroyo Culebro, A-42 barrio de la Alhóndiga).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 980

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2006.17.38.0169; 2006.17.38.0171; 2006.17.38.0173; 2006.17.38.0174; 2007.17.38.0172; 2008.17.38.1077; 2008.17.38.1079; 2004.17.38.3636. Plataformas reservadas accesos Madrid (A1, A2, A3, A4, A5, A6)

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 619

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 981

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Seguridad Vial. Ensanchamiento de las vías peatonales y mejora de la conectividad del puente sobre la M-40 de la avenida de la Albufera en Madrid.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 982

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 620

Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 00617 38 3739 N-I. Variante Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba (28,6 Km)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de carreteras
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2004 17 38 0974. A-60 tramo Santas Martas- León (27,06 Km)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 621

ENMIENDA NÚM. 984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 38 Dirección General de carreteras
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 17 38 0583 A-76 Ponferrada- Ourense. (150,0 Km)
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 985

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 1998 17 38 0420. Acceso Norte a Salamanca.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 622

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 986

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 38 0594. Circunvalación Segovia SG-20 (14,1 Km)

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 987

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 623

Proyecto: Nuevo. Proyecto de acondicionamiento N-110 pk 202 a pk 204
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Licitación del proyecto de acondicionamiento de la N-110 entre los puntos kilométricos 202 y 204. El objetivo del proyecto es buscar un trazado alternativo al actual que permita eliminar la alta siniestralidad de la N-110 en este tramo debido a la peligrosidad de sus curvas. El estudio informativo se encuentra disponible desde hace tiempo, sin afección de impacto ambiental, lo que permitiría licitar el proyecto en este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 988

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, Burgos y Valladolid.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 624

ENMIENDA NÚM. 989

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Actuaciones de conservación y explotación en la provincia de Valladolid. Accesos al polígono industrial de Tordesillas

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 990

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2004 17 38 0541. Ronda Exterior este de Valladolid (13,1 Km)

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 625

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 991

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2008 17 38 1061 A11. Tramo Alcañices - Frontera Portugal.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 992

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-B

Capítulo: 6

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 626

Proyecto: 2008 17 38 1059 A11. Tramo Fonfría - Alcañices
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 993

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 - B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2008 17 38 1057 A11. Tramo ronda norte de Zamora - Ricobayo
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 627

ENMIENDA NÚM. 994

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453 -B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2008 17 38 1058 A11. Tramo Ricobayo - Fonfría.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 995

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Reforma y adecuación del Apeadero de tren de Santa Cruz de Gardea en el término municipal de Llodio (Álava)
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 628

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 996

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Conexiones del Tren Alta Velocidad («Y» vasca) y su enlace con la línea Vitoria-Burgos
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 997

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 629

Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz (soterramiento)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 998

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 7 Transferencias
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Remodelación del espacio ferroviario e integración urbana, para derribos y encargo de proyecto en Irún (Gipuzkoa)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 630

ENMIENDA NÚM. 999

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de ferrocarril FEVE a su paso por el barrio de Zorroza de Bilbao.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.000

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 451 - N

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Nuevo. Constitución de la sociedad para la construcción de la estación intermodal Indalecio Prieto.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 631

Capítulo: 5.. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de RENFE a su paso por Punta Zorroza (Bilbao)

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Estación de ferrocarril en Lutxana-Barakaldo adecuación de trazado viario y ferroviario.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.003

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Retranqueo de la línea de Renfe a su paso por Olabeaga (Bilbao)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 633

ENMIENDA NÚM. 1.004

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Variante Sur Ferroviaria (margen izquierda y zona minera)
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.005

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Convenio con ADIF para la Administración de las Infraestructuras de Titularidad del Estado en el País Vasco.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 634

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.006

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Accesibilidad estación Renfe en Sant Feliu de Llobregat (ascensores)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.007

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682 Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de A Coruña (Galicia)

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.008

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2009 17 40 0101. Conexión ferroviaria de A Coruña con Puerto Exterior de A Coruña

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 636

ENMIENDA NÚM. 1.009

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Estación Intermodal AVE Coruña
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.010

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Estación intermodal del AVE en Santiago de Compostela
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 637

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.011

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2009 17 40 0101 Conexión ferroviaria de Ferrol con el puerto exterior de Ferrol
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.012

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 638

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682 Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Lugo (Galicia)

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.013

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 40 0140 L. A. V. Ourense-Lugo

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 639

ENMIENDA NÚM. 1.014

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682 Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Ourense (Galicia)

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.015

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682 Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Pontevedra (Galicia)

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 640

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.016

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2008 17 40 0139. Eje Atlántico tramo Vigo-Frontera Portuguesa
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.017

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 641

Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Estación de Ferrocarril de Viajeros en Chapela ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.018

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Integración Espacio Intermodal de Transporte en Ayuntamiento de Pontevedra
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 642

ENMIENDA NÚM. 1.019

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 17 40 0141 LAV Ourense - Vigo (por Cerdedo)
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.020

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 17. Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Variante ferroviaria de Porriño y supresión del actual paso a nivel en el centro de la ciudad (trazado Vigo-Oporto) (Pontevedra)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 643

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.021

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Plan para el impulso del transporte de mercancías por Ferrocarril en Galicia (Redes Transeuropeas de Transporte)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se solicita la dotación de esta partida para acometer las inversiones necesarias para el desarrollo de Monforte como nodo logístico, tal y como recoge el Plan para el Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril, y para el desarrollo del Corredor Atlántico de la red básica transeuropea de transporte.

ENMIENDA NÚM. 1.022

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 644

Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2010 17 40 0135 Integración del F.C. en Almería.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.023

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Prolongación Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 645

ENMIENDA NÚM. 1.024

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Conexión Cercanías Plaza Marina (Málaga)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.025

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: 1987 23 03 0565 Soterramiento vías del tren Puerto de Málaga
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 646

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 1995.17.39.0620 Cercanías de Sevilla.

Importe: 1.400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Imprevistos

Concepto: 510

Importe: 1.400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.027

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 647

Proyecto: 2007 17 40 07 10 Estudio y proyecto del tratamiento de barrera ferroviaria de Avilés
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.028

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Metrotrén: Redacción de Proyecto e inicio de obra de la estación, y conexiones ferroviarias con la estación de Sanz Crespo. (Gijón).

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 648

ENMIENDA NÚM. 1.029

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Integración Ferrocarril Arco de la Bahía de Santander

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.030

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 40 0380. Integración del F.C en Torrelavega (Estudios)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 649

Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.031

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2006 17 40 0809. Variante de Alcantarilla.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.032

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 650

Proyecto: 2011 17 40 0923. Integración del Ferrocarril a su paso por Villena (Alicante).
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Integración Ferroviaria Alicante
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 651

ENMIENDA NÚM. 1.034

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 17 40 0668. Línea Xátiva-Alcoi.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.035

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Organismo: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Modernización línea Alicante-Villena
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 652

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 2000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.036

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Proyecto Ferroviario Vega Baja del Segura
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.037

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Organismo: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 653

Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Tren por la costa. Tramo: Benidorm-Dénia
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.038

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Tren por la Costa. Tramo: Aeropuerto-Alicante-Benidorm.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 654

ENMIENDA NÚM. 1.039

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la Costa. Tramo: Gandia-Oliva-Dénia.

Importe: 532,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 532,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.040

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 17 40 0681. Plan Infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 655

Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.041

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2012 17 40 Reapertura Túnel Canfranc.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 1.042

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 656

Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Nueva estación AVE Almansa
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.043

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2000 17 20 0121. LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 657

ENMIENDA NÚM. 1.044

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Ampliación de la Línea Cercanías Illescas Sagra Toledana C5 entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo)-

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 1.045

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Construcción Nodo Logístico Intermodal de Talavera de la Reina (Toledo)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 658

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.046

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. L.A.V. Madrid-Badajoz. Tramo Pantoja - Talavera de la Reina.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.047

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 659

Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Plan mercancías en Toledo.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.948

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Estudio de alternativas de desmantelamiento del bucle ferroviario en la comarca de Pamplona.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección general de presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 660

ENMIENDA NÚM. 1.049

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Proyecto de construcción estación de Pamplona.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección general de presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.050

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Proyecto de construcción de plataforma desde nueva estación ferroviaria de Pamplona a Zuasti (TAP)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección general de presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 661

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.051

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Superestructura Esquiroz hasta Zuasti (Navarra), tren altas prestaciones.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 General de presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.052

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 662

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Realización 1.ª Fase de rehabilitación de la vía férrea entre Zafra y Llerena (24 Km)

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del Convenio de 2012 entre el Gobierno de España y la Junta de Extremadura

ENMIENDA NÚM. 1.053

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2010 17 40 0300. Actuaciones línea Mérida-Puertollano. Tramo Castuera límite provincia de Badajoz

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 663

ENMIENDA NÚM. 1.054

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Adecuación y mejoras Huelva-Zafra (tramo Zafra límite provincia Badajoz-Huelva)

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación del presupuesto necesario para la mejora del servicio.

ENMIENDA NÚM. 1.055

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 751. Para financiar Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 664

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.056

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Conexión del Aeropuerto Madrid-Barajas con la alta Velocidad Ferroviaria.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.057

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453-A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 665

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Adaptación de las estaciones de ferrocarril para personas con discapacidad en Madrid.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.058

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Desarrollo del eje Este-Oeste del plan de cercanías de Madrid

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 666

ENMIENDA NÚM. 1.059

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 1995 17 39 0610. Plan de Extensión de Cercanías Ferroviarias de Madrid.

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El incremento de la dotación para el Plan de Extensión de Cercanías Ferroviarias de Madrid, permitiría acometer o acelerar, entre otras, las siguientes actuaciones. Estación de cercanías ferroviarias en calle Valmojado, esquina calle Los Yébenes; construcción de estación de cercanías en calle /Embajadores (línea Atocha-Fuenlabrada); construcción de apeadero en línea C-3 en el barrio de La Tenería en Pinto; construcción de estación de cercanías en la línea C-3 a la altura del Parque Empresarial Andalucía; construcción de estación de cercanías en la línea C-4 en el Parque Tecnológico Tecnogetafe; Remodelación de la Estación de Cercanías de San José de Valderas (Alcorcón) y nueva línea Móstoles-Navalcarnero.

ENMIENDA NÚM. 1.060

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Soterramiento vías ferrocarril en Leganés, Fuenlabrada, Alcorcón, Móstoles y Getafe.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 667

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.061

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Soterramiento de las líneas ferroviaria a lo largo de la AVD. del planetario y zona sur del parque Tierno Galván (distrito de Arganzuela) en Madrid

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 668

ENMIENDA NÚM. 1.062

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2006.17.40.0671 Tercera y Cuarta Vías San Cristóbal-Aranjuez
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.063

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 1999 17 20 0375. Integración del ferrocarril en León.
Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 669

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria

ENMIENDA NÚM. 1.064

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. LAV León-Ponferrada
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria

ENMIENDA NÚM. 1.065

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 670

Programa: 453-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: 2000 17 20 0396 Red arterial ferroviaria Valladolid
Importe: 17.147,92 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 17.147,92 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de concluir los accesos ferroviarios a los nuevos talleres de RENFE para proveer la mayor carga de trabajo posible.

ENMIENDA NÚM. 1.066

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 39
Programa: 441 - M
Capítulo: 7
Artículo: 76
Proyecto: Nuevo. Estación de autobuses de Logroño
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 671

ENMIENDA NÚM. 1.067

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 20

Programa: 441 -

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: Nuevo. Renovación de la flota en las empresas de transporte en Canarias.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 DGP Sección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir esta partida para permitir la renovación de la flota de las diferentes empresas de transporte por carretera de Canarias, pues la pérdida de estos recursos provocará, en apenas 4 años, un envejecimiento considerable de la flota de vehículos, un hecho que tendrá efectos sobre el medio ambiente y sobre la cuenta de resultados de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 1.068

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 20

Programa: 451 - N

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Nuevo. Convenio para la adecuación de Martín Palomino y España.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 672

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.069

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 34
Programa: 441 - O
Capítulo: 4
Artículo: 47

Concepto: Nuevo. Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público entre Menorca y Madrid, entre Menorca y Barcelona, entre Ibiza y Madrid y entre Ibiza y Barcelona, durante todos los meses del año.

Importe: 7.380,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.380,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.070

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 673

ALTA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Cataluña
Provincia: Barcelona
Proyecto: Nuevo. Integración urbana del ferrocarril en Montmeló.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estados de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estados de Flujos de Efectivo» Efectivos o equivalentes al final del ejercicio
Importe: 4.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.071

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Lugo
Proyecto: Nuevo. Estación intermodal de Lugo
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. con el objeto de garantizar la licitación de las obras de construcción de la estación intermodal de Lugo, desaparecida del Proyecto de Ley de PGE de 2014

ENMIENDA NÚM. 1.072

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF.

ALTA

Código de Proyecto: Nuevo
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Ourense
Proyecto: Estación Intermodal-LAV-Ourense
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.500,00 (miles de euros)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.073

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 675

ALTA

Código de Proyecto: 2010
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: Eje Atlántico (A Coruña-Vigo) Incluido estaciones
Importe: 15.000,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 15.000,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 15.000,00 (miles de euros)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.074

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: Nuevo
Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Sevilla
Proyecto: Soterramiento vías Polígono Sur.
Importe: 200 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 200 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 200 (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 676

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.075

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Varias

Concepto: (Nuevo) Otras actuaciones para el desarrollo del Corredor Mediterráneo en Andalucía.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.076

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 677

ALTA

Código de Proyecto: 2002
Comunidad Autónoma: Asturias
Provincia: Asturias
Proyecto: L.A.V. Asturias
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.077

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: 0019
Comunidad Autónoma: Asturias
Provincia: Asturias
Proyecto: Red de ancho métrico
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación de la actuación de referencia añadiendo 2.000 (miles de euros). para la mejora de seguridad ADIF RAM.

ENMIENDA NÚM. 1.078

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia

Provincia: Murcia

Proyecto: Nuevo. Corredor Mediterráneo. Soterramiento del AVE en Murcia y Cartagena.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Para que comiencen las obras de soterramiento del AVE en dichas ciudades, incluyendo Santiago el Mayor, Murcia el Carmen y Nonduermas.

ENMIENDA NÚM. 1.079

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 679

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: 1003
Comunidad Autónoma: Murcia
Provincia: Murcia
Proyecto: Corredor Mediterráneo (Murcia-Almería)
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 8.000,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Para que no se paralicen las obras en marcha del AVE entre Murcia y Lorca, así como para iniciar las obras de soterramiento del AVE a su paso por Lorca.

ENMIENDA NÚM. 1.080

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia
Provincia: Murcia
Proyecto: Nuevo. Corredor Ferroviario Mediterráneo de mercancías hasta Murcia, Cartagena y Lorca.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto De Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 680

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.081

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: 1002

Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana

Provincia: Alicante

Proyecto: Corredor Mediterráneo (Levante) Incluido estaciones

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.082

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 681

ALTA

Código de Proyecto: 1002
Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana
Provincia: Castellón
Proyecto: Corredor Mediterráneo (Levante)
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.083

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana
Provincia: Castellón
Proyecto: (Nuevo) Ave Valencia-Castellón
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 682

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.084

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana

Provincia: Valencia

Proyecto: Corredor Mediterráneo-conexión Alicante La Encina Valencia

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.085

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: 1002

Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 683

Provincia: Valencia
Proyecto: Corredor Mediterráneo (Levante). Incluido estaciones.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 15.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha
Provincia: Albacete
Proyecto: Paso subterráneo en estación de Ferrocarril de Villarrobledo
Importe: 180,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: ADIF Comunidad Autónoma: No regionalizable
Provincia: No regionalizable
Proyecto: 4003
Importe: 180,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 684

ENMIENDA NÚM. 1.087

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

Provincia: Guadalajara

Proyecto: Estudio de viabilidad en la Estación de Alovera

Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio

Importe: 100,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.088

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

Provincia: Guadalajara

Concepto: Estudio de Viabilidad de construcción de un Paso a distinto nivel para peatones en la Estación de Sigüenza Importe: 100,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones e) Otros Activos Financieros
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del Ejercicio
Importe: 100,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.089

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Código de Proyecto: ADIF
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha
Provincia: Guadalajara
Proyecto: Estaciones de viajeros
Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 300,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 686

ENMIENDA NÚM. 1.090

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Madrid

Provincia: Madrid

Proyecto: Nuevo. Estudio, inicio y desmontaje del Centro Logístico Abroñigal-Adif del Distrito Puente de Vallecas en Madrid.

Importe: 200,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto De Capital «Estado De Flujos De Efectivo»

6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 200,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.091

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Anexo de Inversiones de ADIF

ALTA

Entidad: ADIF

Comunidad Autónoma: Madrid

Provincia: Madrid

Proyecto: Nuevo. Adecuación de aseos públicos de acceso gratuito en la Estación de Atocha

Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 687

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 200,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.092

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Castilla y León
Provincia: Burgos
Proyecto: Nuevo Rehabilitación de las estaciones Campolara y Revilla del Campo
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Entidad: ADIF
Comunidad Autónoma: Castilla y León
Provincia: Burgos
Proyecto: 4010
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN:

Llevar a cabo la rehabilitación de las estaciones, para la posterior cesión a los Ayuntamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 688

ENMIENDA NÚM. 1.093

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: AENA

Comunidad Autónoma: País Vasco

Provincia: Álava

Proyecto: Nuevo. Construcción centro logístico en Aeropuerto de Foronda

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: AENA

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Proyecto: 5041

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.094

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: AENA

Comunidad Autónoma: País Vasco

Provincia: Álava

Proyecto: Nuevo. Mantenimiento de servicio 24 h del Aeropuerto de Foronda

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: AENA

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Proyecto: 5041

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 689

ENMIENDA NÚM. 1.095

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: 4433 Ampliación Pista de Vuelos. A Coruña
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: No regionalizable
Provincia: No regionalizable
Proyecto: 4574
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia

ENMIENDA NÚM. 1.096

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Córdoba
Proyecto: Nuevo. Terminal aeropuerto de Córdoba
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: AENA
Comunidad Autónoma: No regionalizable
Provincia: Córdoba.
Proyecto: 4237
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 690

ENMIENDA NÚM. 1.097

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Pontevedra
Proyecto: Nuevo. Parque Logístico-Empresarial de Leborei en el Ayuntamiento de Pontevedra
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Pontevedra
Proyecto: 2600
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.098

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria
Proyecto: 2203 Santander. Reordenación del Frente Marítimo Portuario.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria
Proyecto: 2201
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 691

ENMIENDA NÚM. 1.099

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: Canarias
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria
Proyecto: Puerto de la Hondura
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comunidad Autónoma: No Regionalizable
Proyecto: 1506
Importe: 1.750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.100

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: (Nuevo)
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: Enlace Sur AP-9 PK 55
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.101

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 0068
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: Nuevo. Carretera N-550 Variante de Sigueiro
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.102

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 0068
Comunidad Autónoma: Galicia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 693

Provincia: A Coruña
Proyecto: (0064) Clave 23-LC-5580 Expediente 20091008-C Carretera N-550 de A Coruña a Tuy.
Tramo: Variante de Padrón.
Importe: 500,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 500,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 500,00 (miles de euros)
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.103

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 0075
Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña
Proyecto: (0069) Expediente 20091043-C Acceso al Puerto Exterior de A Coruña
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 1.000,00 (miles de euros)

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros)
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 694

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.104

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 080
Comunidad Autónoma: Murcia
Provincia: Murcia
Proyecto: Variante de Camarillas
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital.

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.105

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA).

Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Entidad: SEITTSA
Comunidad Autónoma: Castilla y León

Provincia: Burgos

Proyecto: (0024) Clave: 43-BU-3930, Expediente: 20071005-C Nombre: Ronda Noroeste de Burgos.
Tramo Quintanadueñas-Villatoro-Villimar
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»
6. Pagos por Inversiones: e) Otros Activos Financieros
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.106

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
Programa: 495 - A
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: 483. Subvención al Observatorio del Ebro.
Importe: 80,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 80,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 696

ENMIENDA NÚM. 1.107

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17

Organismo: 238

Programa: 467 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: 2010 17 238 0055 Campamento Benítez (Museo del Transporte y de la Obra Pública)

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección Genral de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan persentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.108

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo

Anexo de Inversiones de SEPES

ALTA

Entidad: SEPES

Comunidad Autónoma: Madrid

Provincia: Madrid

Proyecto: Desarrollo de Operación Campamento en el municipio de Madrid

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 697

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.109

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo

Anexo de Inversiones de SEPES

ALTA

Entidad: SEPES

Comunidad Autónoma: Madrid

Provincia: Madrid

Proyecto: Desarrollo del Parque Tecnológico de Puente Largo en el municipio de Aranjuez

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo»

6. Pagos Por Inversiones: e) Otros Activos Financieros

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de Capital «Estado de Flujos de Efectivo» Efectivos o Equivalentes al final del ejercicio
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 698

ENMIENDA NÚM. 1.110

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De devolución

A la Sección 18. Educación, Cultura y Deporte

MOTIVACIÓN

El Gobierno califica la política educativa en estos Presupuestos como prioritaria y sin embargo esta calificación no impide que se consoliden en estos presupuestos los dramáticos recortes que han dejado a la educación en España en los niveles presupuestarios del año 2006.

El pretendido incremento presupuestario en educación para el año 2014 va a significar un recorte del 24% respecto del último presupuesto gestionado por el Partido Socialista, el del año 2011. Eso significa que el Partido Popular está recortando en estos tres años presupuestarios, 2012, 2013 y 2014, una media de 700 millones anuales respecto al último presupuesto socialista, que ascendió a 2.843 millones.

De mantenerse esta media el próximo año y el compromiso con Bruselas de bajar el gasto en educación en 2015 hasta el 3,9 -así lo indica-, en una sola legislatura, en solo cuatro ejercicios presupuestarios se habrán ahorrado uno; o quizás sea más exacto decir que en cuatro años habrán recortado, habrán hurtado a la educación todo un año presupuestario, 2.800 millones de euros.

Además, los recortes inducidos por este Gobierno en las comunidades autónomas harán que se disparen los recortes en el sistema educativo en estos dos escasos años a 5.200 millones.

En cuanto a los programas presupuestarios que incluye el proyecto, el destinado a formación permanente del profesorado mantiene una reducción del 92,47% respecto del Presupuesto de 2011.

El destinado a educación infantil y primaria, comparado con el presupuesto de 2011 se recorta casi un 40%. En este programa han desaparecido las dotaciones para el ciclo de 0 a 3 años, en la línea de lo mantenido por el ministro Wert de que no es una etapa educativa sino asistencial. Es significativo que en los objetivos señalados para este programa se menciona textualmente: «sobre la base de lo anterior, (que hay que potenciar la educación infantil), resulta necesaria la asignación de fondos públicos destinados a este fin que permitan garantizar y hacer extensiva la concertación de nuevas unidades a aquellos centros privados de educación infantil que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos». Es decir, lo único que preocupa al Gobierno es concertar más unidades privadas de educación infantil.

En el programa de educación secundaria, FP y escuelas oficiales de idiomas, lo recortado desde 2011 se eleva hasta un 59%, es decir, 146 millones. Pero si lo comparamos con el año anterior, con el año 2013, cae también en siete millones y medio de los cuales, 5 millones se recortan en formación profesional, lo que contrasta con la prioridad que el Gobierno ha manifestado por la FP.

En el referido a enseñanzas universitarias, la asfixia a las universidades cada vez es mayor. Se ha recortado prácticamente un 70% a las universidades, un 69,88%.

En el programa relativo a servicios complementarios de la enseñanza, se han recortado un 98,4% desde 2011 los créditos referidos a la cobertura de libros de texto, habiendo confesado la Secretaria de Estado en la Comisión de Educación que en la práctica se elimina, dejando en exclusiva la partida restante para los centros de Ceuta y Melilla.

En cuanto a las becas y ayudas, las modificaciones introducidas en la normativa reguladora, harán más difícil el acceso a las mismas, a pesar del aumento del crédito. Además, el día 31 de agosto de este mismo año, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestaria de la Intervención General de la Administración General del Estado, se había ejecutado el crédito del programa Becas y Ayudas a Estudiantes en 80,4%. Esta cifra es extraordinariamente elevada, muy superior a la cifra de ejecución de agosto de 2012 que era del 49% y desproporcionada si la comparamos con la cifra de ejecución de agosto de 2011, cuando todavía gobernaba en Partido Socialista, que estaba en un 22%, lo que puede indicar muy probablemente una huida hacia delante en la gestión del crédito, que debe ser compensada con el incremento del crédito en este presupuesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 699

En los programas de Deportes, el Gobierno sigue igualmente con la tónica de estrangular el presupuesto del Consejo Superior de Deportes disminuyendo las partidas globales, las transferencias corrientes, las inversiones, etcétera.

En materia de Cultura, la política de hostilidad con la cultura, el problema del canon sin resolver y los recortes, evidentes o camuflados, líneas maestras del exiguo presupuesto de 716,40 millones de euros de la cultura para 2014.

El incremento del tipo del IVA del 8 por ciento al 21 por ciento, aprobado por Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, para actividades culturales como el cine y el teatro, ha tenido y está teniendo efectos devastadores sobre un sector que ya venía atravesando, cuando se aprobó esta subida, serias dificultades.

Esta medida representa un serio obstáculo al crecimiento de la industria cultural en España, con la consiguiente pérdida de la creatividad y el talento, y es una pésima decisión porque ahoga las posibilidades de crecimiento de un sector que representa el 3,2% del PIB y emplea a cerca de 500.000 trabajadores. Y con la mirada puesta en el futuro, supone renunciar a un modelo de crecimiento económico basado en la creatividad y en el valor añadido que va asociado al talento y a la innovación.

Por otra parte, la pérdida en la recaudación del propio impuesto evidencia la torpeza del Gobierno y el negativo impacto de la medida, porque de cines cerrados, de teatros vacíos, de conciertos sin público no se recauda nada. Y eso es lo que va a conseguir el Gobierno si no rectifica: vaciar espacios culturales.

El Grupo Socialista ha presentado numerosas iniciativas, todas ellas rechazadas por el voto en contra del Grupo Popular, para dejar sin efecto la subida del tipo impositivo del IVA referida al material escolar y a los bienes y servicios culturales prevista en el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Si bien uno de los objetivos que se recoge en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el ámbito de Cultura, es «facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual», aún no ha sido presentado el proyecto de ley de propiedad intelectual que viene siendo anunciado desde las primeras comparecencias del Ministro Wert, únicamente se suprimió el canon digital, mediante el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, que regula la Comisión de Propiedad Intelectual.

El Gobierno anunció entonces que establecería, reglamentariamente, el procedimiento de pago a los perceptores de la compensación equitativa con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministro Wert afirmó que «el modelo de compensación equitativa de los derechos de autor a través del canon digital se ha demostrado, en la práctica y en los tribunales, un modelo cuestionado y lleno de ineficiencias, contestado desde la sociedad y sumamente difícil de gestionar».

Y en el proyecto de presupuestos se recoge, de nuevo como el año pasado, la cantidad de 5 millones de euros para 2014 para la compensación equitativa por copia privada, pero sigue sin resolverse la cuestión, lo que representa un fuerte golpe al tejido asociativo del sector cultural.

El anunciado proyecto de ley de mecenazgo tampoco ha sido remitido a las Cortes, como se comprometió por parte del Ministro Wert en su primera comparecencia para presentar las líneas generales del Departamento, siendo muy necesaria una ley singular diferenciada como instrumento normativo específico dedicado en exclusiva al mecenazgo.

La ley no debiera ceñirse sólo a aspectos fiscales sino también a otros aspectos que sirven de estímulo a la participación privada en actividades de interés general y que, en muchos casos, son la verdadera motivación de la actuación de mecenazgo, incorporando mejoras tributarias sobre la situación actual.

En definitiva, sustanciales recortes en cultura, decisiones pendientes y problemas sin resolver, constituyen las razones por las que el Grupo Socialista no comparte la política de cultura del Gobierno del Partido Popular ni su concreción en los Presupuestos Generales del Estado y, por todo ello, presenta una enmienda a la totalidad de devolución de la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 700

ENMIENDA NÚM. 1.111

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07
Programa: 323M - Becas y a estudiantes
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Becas y ayudas de carácter general a estudiantes no universitarios.
Importe: 600.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18
Servicio: 07
Programa: 323-M
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 482
Subconcepto: 48207
Importe: 550.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 -M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En primer lugar, con esta enmienda se recupera el crédito específico para becas generales a estudiantes no universitarios, incrementándose además el crédito previsto en los Presupuestos (que en el proyecto aparece conjuntamente con las becas para universitarios) para atender más adecuadamente las necesidades de becas a la vista del grado de ejecución de la partida en el Presupuesto vigente a 31 de agosto (80%).

ENMIENDA NÚM. 1.112

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 701

Programa: 323M - Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Becas y ayudas de carácter general a estudiantes universitarios
Importe: 700.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18
Servicio: 07
Programa: 323 - M
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 482
Subconcepto: 48207
Importe: 650.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 -M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En primer lugar, con esta enmienda se recupera el crédito específico para becas generales a estudiantes universitarios, incrementándose además el crédito previsto en los Presupuestos (que en el proyecto aparece conjuntamente con las becas para no universitarios) para atender más adecuadamente las necesidades de becas a la vista del grado de ejecución de la partida en el Presupuesto vigente a 31 de agosto (80%).

ENMIENDA NÚM. 1.113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

BAJA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 463 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 481
Subconcepto: 48114 A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español
Importe: 84,92 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 702

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a una resolución del Congreso de los Diputados sobre el Diccionario Biográfico Español

ENMIENDA NÚM. 1.114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 06 Secretaria General de Universidades
Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. A Comunidades Autónomas para Campus de Excelencia Internacional (CEIs)
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.115

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45
Concepto: Nuevo. Para sistemas que faciliten el acceso a libros de texto
Importe: 20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 703

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48007 A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), para financiar actividades de educación especial
Importe: 12 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 12 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.117

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 704

Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 486 A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que estas se integren
Importe: 800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia.

ENMIENDA NÚM. 1.118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 06 Secretaria General de Universidades
Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 8 Activos Financieros
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público
Concepto: Nuevo Anticipos reembolsables para Campus de Excelencia Internacional (CEIs)
Importe: 35.000 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.119

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 705

Programa: 323M - Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 482 Becas y ayudas
Subconcepto: 48205 Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.120

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria
Programa: 323M - Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 488 Otras becas y ayudas
Subconcepto: 48803 Programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Erasmus
Importe: 45.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 45.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 706

ENMIENDA NÚM. 1.121

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria

Programa: 323M - Becas y ayudas a estudiantes

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 488 Otras becas y ayudas

Subconcepto: Nuevo. Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes

Séneca

Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.122

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación. Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 04 D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321 N - Formación permanente del profesorado de Educación.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 489 Otras actuaciones.

Subconcepto: (Nuevo) Becas y ayudas al profesorado universitario.

Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 D. G. Presupuestos. Gastos departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 707

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.
Importe: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.123

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Para programas de mejora de las bibliotecas escolares, animación a la lectura y desarrollo de competencias
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.124

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 06 Secretaría General de Universidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 708

Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Campus de Excelencia Internacional (CEIs)
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.125

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

Al presupuesto del Organismo Autónomo: Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18
Organismo: 106
Programa: 336A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: Nuevo Al Conselh Generau d'Aran para las actividades del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Deportes de Invierno Valle de Aran (Vielha-Lérida).
Importe: 200,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18
Organismo: 106
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 40000
Importe: 200,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 709

Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 410
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.126

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - G
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 480 Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio
Subconcepto: 48002 Para subvencionar actividades compensatorias de desigualdades en educación
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 710

ENMIENDA NÚM. 1.127

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 483 Becas y ayudas al estudio
Subconcepto: Nuevo Para desarrollo de competencias básicas
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.128

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48005 A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial
Importe: 70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 711

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 70 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la transferencia a esta Confederación.

ENMIENDA NÚM. 1.129

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

Al presupuesto del Organismo Autónomo: Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18

Organismo: 106

Programa: 336A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. A la Federación Española de Municipios y Provincias para actividades y equipamientos.

Importe: 70,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18

Organismo: 106

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 40000

Importe: 70,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410

Importe: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 712

Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el Convenio de colaboración entre el CSD y la FEMP que venía desarrollándose desde 2002.

ENMIENDA NÚM. 1.130

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

Al presupuesto del Organismo Autónomo: Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 18
Organismo: 106
Programa: 336A
Capítulo: 4 -Artículo: 45
Concepto: 455 A Comunidades Autónomas de Canarias, Baleares y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18
Organismo: 106
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 40000
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 410
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 713

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.131

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria
Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Programa de impulso al Doctorado Universitario de excelencia
Importe: 2.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.132

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 46 A entidades locales
Concepto: Nuevo. A Corporaciones Locales para Educación de Adultos
Importe: 30 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 714

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.133

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - G
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45
Concepto: 451 Para actividades de educación compensatoria
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 715

Programa: 322-A
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 45001 Convenios para la extensión del primer ciclo de educación infantil en Ceuta y Melilla
Importe: 370 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 370 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.135

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - B
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para la mejora de las enseñanzas de lenguas extranjeras
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que fue ya suprimido en los Presupuestos para 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 716

ENMIENDA NÚM. 1.136

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria
Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para el Espacio Europeo de Educación Superior
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.137

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - B
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Para estancias formativas en otros países
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 717

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.138

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 321 - N
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Contratos-programa para el incremento del éxito escolar
Importe: 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.139

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322-A
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: Nuevo. Fondo para cofinanciar plazas de primer ciclo de educación infantil
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 718

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de nuevo el Fondo.

ENMIENDA NÚM. 1.140

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 321 - N
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para formación permanente del profesorado, contratos-programa de centros docentes para incremento del éxito escolar y programas de formación del profesorado universitario
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 719

ENMIENDA NÚM. 1.141

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria

Programa: 322C - Enseñanzas universitarias

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 48

Concepto: 487 A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para gastos de funcionamiento

Importe: 30 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el crédito que ha sido recortado injustificadamente en este presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.142

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria

Programa: 322C - Enseñanzas universitarias

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes

Artículo: 44 A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.

Concepto: 441 A la UNED

Subconcepto: 44117 Para gastos de funcionamiento

Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 720

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente a la financiación de centros de la UNED.

ENMIENDA NÚM. 1.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322B-
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 454 A Comunidades Autónomas para el impulso de la Formación Profesional
Importe: 40.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 -M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 721

ENMIENDA NÚM. 1.144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 324M-
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48704 Programa de cobertura de libros de texto
Importe: 80.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2014 31 02 0001
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantenimiento del programa de cobertura de libros de texto en las CC.AA., especialmente ante la insuficiencia e inseguridad de las dotaciones presupuestarias del proyecto «mochila digital».

ENMIENDA NÚM. 1.145

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Educación, F. P. y Universidades
Programa: 144-A
Capítulo: 4 Transferencias corrientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 722

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 487 Actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras
Subconcepto: 48702 Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras
Importe: 1.800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el citado Plan.

ENMIENDA NÚM. 1.146

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - B
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 723

ENMIENDA NÚM. 1.147

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 489 Otras actuaciones
Subconcepto: Nuevo. Becas para profundización de conocimientos
Importe: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.148

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - G
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 724

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ya fue suprimido en los Presupuestos para 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.149

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - B
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Convocatoria de proyectos para la innovación aplicada
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia que ha sido suprimido en el Proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.150

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 4 Transferencias corrientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 725

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Para la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.151

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04 Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322 - L
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A comunidades autónomas
Concepto: Nuevo. Para inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos
Importe: 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia ante la insuficiencia de los proyectos del Gobierno en materia de «mochila digital».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 726

ENMIENDA NÚM. 1.152

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 07 Dirección General de Política Universitaria
Programa: 322C - Enseñanzas universitarias
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 74 A sdades, ent. públ. emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 740 A la UNED
Subconcepto: Nuevo Plan especial de mantenimiento de centros
Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia para poder hacer frente al mantenimiento de la red de centros de la UNED ante los riesgos derivados del proyecto de reforma local.

ENMIENDA NÚM. 1.153

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334 - B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 481 Ayudas para la acción y promoción cultural.
Importe: 2.275 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriale
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 727

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.275 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.154

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 13

Programa: 334 - B

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 477 Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas
cooficiales distintas del castellano

Importe: 1.290 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.290 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 13

Programa: 334-B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 728

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 775 Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 13

Programa: 334 - C

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 772 Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas

Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 729

ENMIENDA NÚM. 1.157

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Programa: 335 - A

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 473 Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Programa: 144-A

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 471 A orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero

Importe: 1.100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 730

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333 - B

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 471 Ayudas para la promoción del arte español

Importe: 886 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 886 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 103 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Programa: 335 - C

Capítulo: 4

Artículo: 47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 731

Concepto: 470 Fondos de Protección a la Cinematografía
Importe: 66.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 66.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 106

Programa: 336-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Creación de un campo de fútbol de hierba artificial en Iruña de Oca (Álava)

Importe: 400,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18

Organismo: 106

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 40000

Importe: 400,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410

Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 732

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida presupuestaria para la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial en Iruña de Oca (Álava), en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el RD 419/1991

ENMIENDA NÚM. 1.162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes

Programa: 336 - A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: A la Fundación Álava Vive Deporte (ALVIDE)

Importe: 100,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18

Organismo: 106

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 40000

Importe: 100,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410

Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 733

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 463 - A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48113 Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia)

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 734

Programa: 463 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48117 Sociedad de Estudios Vascos-Euskoikaskuntza
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: NUEVO. Actuaciones para la rehabilitación íntegra del Palacio de Eskoriatza Eskibel de Vitoria-Gasteiz
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia para rehabilitación del Palacio Eskoriatza Eskibel (a través del 1% cultural).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 735

ENMIENDA NÚM. 1.166

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - B
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: Nuevo. Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para el Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz

ENMIENDA NÚM. 1.167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
Programa: 335 - A Música y Danza
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: Nuevo. Al Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Internacional de Jazz de Vitoria-Gasteiz.

ENMIENDA NÚM. 1.168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Programa: 335 - A Música y Danza

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: (Nuevo) Al Festival Nacional de Televisión, FestVal.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para Festival Nacional de Radio y Televisión.

ENMIENDA NÚM. 1.169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 333 - A Museos

Capítulo: 4

Artículo: 48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 737

Concepto: Nuevo. A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.

Importe: 125,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales

Importe: 125,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia. para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium.

ENMIENDA NÚM. 1.170

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 13

Programa: 334 - A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Fundación Catedral Santa María (Vitoria-Gasteiz)

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para la Fundación Catedral Santa María de la ciudad de Vitoria-Gasteiz

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 738

ENMIENDA NÚM. 1.171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337-B
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Actuaciones en la Muralla Medieval de Vitoria-Gasteiz (3.ª Fase)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para las actuaciones de la 3.ª fase de la Muralla Medieval del Casco Viejo de Vitoria-Gasteiz (a través del 1% Cultural)

ENMIENDA NÚM. 1.172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13. Dirección General de Políticas Culturales e Industriales culturales y del Libro
Programa: 334 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Al Ateneo Gipuzcoano para el desarrollo de sus actividades.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 739

Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.173

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro
Programa: 334 - A Promoción y Cooperación cultural
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de San Sebastián, la Fundación Donostia-San Sebastián 2016, para promoción Capital Cultural Europea 2016
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para el proceso de preparación y programación de la Capitalidad Cultural Europea en San Sebastián 2016.

ENMIENDA NÚM. 1.174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 740

Programa: 333 - A Museos
Capítulo: 4
Artículo: 46 Entidades Locales
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Zumárraga, para las obras de la actuación museográfica del Centro de Interpretación de la Antigua.
Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para las obras de la actuación museográfica.

ENMIENDA NÚM. 1.175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
Programa: 335 - B Teatro
Capítulo: 4
Artículo: 46 Entidades Locales
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Tolosa para el Festival Internacional de Títeres
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar recursos al Festival Internacional de Títeres, por suprimir la aportación en los Presupuestos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 741

ENMIENDA NÚM. 1.176

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 333 - A Museos
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48536. A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.177

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
Programa: 335-A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: Ayudas a Festivales y Eventos de Música y Danza
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 742

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de más recursos a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.178

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA ALTA

Sección: 18
Servicio: 13 Secretaría General Técnica
Programa: 334-A. Promoción y Cooperación cultural
Capítulo: 7
Artículo: 74 - A. Sociedades, ent.públ.Emp.Fundac. y resto entes Sect. Públicos
Concepto: Nuevo. Al Centro Internacional de Cultura Contemporánea S.A. Tabakalera.
Importe: 3.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.según Convenio

ENMIENDA NÚM. 1.179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
Programa: 335 - B Teatro

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 743

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. A la empresa municipal Victoria Eugenia Antzokia S.A., para la Feria de teatro de San Sebastián.

Importe: 1.024,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.024,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria equiparándola a la de 2011.

ENMIENDA NÚM. 1.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Programa: 335 - A. Música y danza

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 744

ENMIENDA NÚM. 1.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11.D.G de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: A la Fundación del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
Programa: 335-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.
Importe: 155,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 745

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 155,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Programa: 335 - C. Cinematografía

Capítulo: 4

Artículo: 45-A. Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. A la Filmoteca Vasca para el Programa de Custodia y Digitalización de Fondos Audiovisuales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.184

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11 D.G. de Bellas Artes y Bienes culturales, archivos y bibliotecas

Programa: 333 - A. Museos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 746

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Al Museo de la Minería del País Vasco, para la finalización del nuevo edificio.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 06

Programa: 322 - C

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Al Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones con sede en el Centre Internacional de la Mediterrània a L'Hospital de Sant Pau (Barcelona).

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 747

ENMIENDA NÚM. 1.186

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 463 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48112 Institut d'Estudis Catalans
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 332 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: 2007 24 103 001 Archivo histórico provincial de Gerona. Nueva sede.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 748

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 105

Programa: 332 - B

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: (Nuevo) Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Barcelona.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.189

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: (Nuevo) Restauración del Castell Palau de Pinos de Bagá (2.ª fase)

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.190

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 201

Programa: 335 - A

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 46445. Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 750

ENMIENDA NÚM. 1.191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - A
Capítulo: 4
Artículo: 46

Concepto: (Nuevo) Al Consorcio del Auditori de Barcelona para la financiación de obras en sus instalaciones.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.192

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48

Concepto: 48400. A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 751

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.193

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48514. A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 752

Programa: 333-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48501. A la Fundación Privada Antoni Tapies para gastos de funcionamiento.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.195

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 201

Programa: 335 - B

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 45408. A la Fundación Teatre Lliure - Teatre Public para actividades teatrales.

Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 753

ENMIENDA NÚM. 1.196

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335-A
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 78205. A la Fundación Gran Teatre del Liceu para Inversiones
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.197

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 45601. Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 754

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.198

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 483. Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.199

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 755

Artículo: 63
Concepto: Nuevo. Rehabilitación Casa Pastors (Girona)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.200

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: (Nuevo) Museo del Joguet de Catalunya (Figueres)
Importe: 25,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 25,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 756

ENMIENDA NÚM. 1.201

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334 - A
Capítulo: 4
Artículo: 480
Concepto: (Nuevo) Centre La Fraternal (Palafrugell)
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.202

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: (Nuevo) Centro de arte Carmen Thyssen de S. Feliu de Guixols para gastos de funcionamiento (Girona).
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 757

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.203

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 -A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: (Nuevo) Festival de Cap Roig.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.204

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 758

Programa: 335-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: (Nuevo) Festival de Perelada.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.205

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Festival de Porta Ferrada de S. Feliu de Guixols (Girona)
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 759

ENMIENDA NÚM. 1.206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - B
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: (Nuevo) Festival Temporada Alta (Girona-Salt).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.207

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 334 -A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: (Nuevo) Shubertíada a Vilabertran
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 760

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.208

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: NUEVO. Centro Walter Benjamín de Portbou
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.209

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 761

Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: (Nuevo) Recuperación del Mercat del Pla (Lleida)
Importe: 140,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 140,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.210

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: (Nuevo) Museo de Arte Jaume Morera de Lleida.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 762

ENMIENDA NÚM. 1.211

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - A
Capítulo: 46
Artículo: 46
Concepto: Nuevo. Fira del Circ de Catalunya Trapezi
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.212

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: 2009 24 103 0100. Nuevo Museo Nacional Arqueológico de Tarragona.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 763

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.213

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: 2009 24 103 0028. Museo de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.214

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 463 - A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 764

Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48120 Real Academia Galega
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Nuevo. Rehabilitación y mantenimiento del Centro Arqueológico de Neixón y del Pazo
Goiáns en Boiro
Importe: 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Ministeriales.
Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 765

ENMIENDA NÚM. 1.216

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: Nuevo. Museo del Traje «Juanjo Linares» Ordes
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.217

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: 2014 18 105 0019. Museo de las Peregrinaciones. Santiago de Compostela
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 766

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.218

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Castillo Monterrei
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 767

Artículo: 63

Concepto: NUEVO. Restauración Catedral de Ourense

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.220

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Nuevo. Restauración Monasterio San Rosendo en Celanova

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 768

ENMIENDA NÚM. 1.221

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333-A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Nuevo. Museo Galego Do Entroido con Xinzo de Limia

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: NUEVO. Restauración Castillo Ribadavia

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 769

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: NUEVO. Restauración Monasterio de Melón

Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración Bienes de Interés Cultural.

ENMIENDA NÚM. 1.224

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333 - A

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 770

Artículo: 63
Proyecto: 2014181050018. Museo Arqueológico Ourense
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Restauración edificio comprometida en sucesivos ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 1.225

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: NUEVO. Restauración Monasterio Bon Xesús de Trandeiras
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 771

ENMIENDA NÚM. 1.226

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: Nuevo. Plan Director Recuperación Vía Romana Braga - Astorga.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.227

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Museo Marco de Vigo

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 772

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.228

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 106
Programa: 336-A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Obras en instalaciones de alta competición y rendimiento de Sierra Nevada en el CSD (Consejo Superior de Deportes)
Importe: 750,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18
Organismo: 106
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 40000
Importe: 750,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 410
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 750,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 773

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.229

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 106
Programa: 322 - K
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Celebración de la Universiada de Granada
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18
Organismo: 106
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 40000
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 000X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 410
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 774

ENMIENDA NÚM. 1.230

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 332 - B
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Biblioteca Provincial de Córdoba
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Construcción de la biblioteca provincial elaborado ya el proyecto y pendiente de licitación.

ENMIENDA NÚM. 1.231

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Museo Arqueológico de Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 775

Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.232

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105
Programa: 332 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Archivo Histórico Provincial de Granada.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.233

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105
Programa: 332-B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Granada.
Importe: 250,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 776

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.234

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334 - A
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 750. Al consorcio del Centro Cultural García Lorca de Granada para la construcción del Centro Lorca de Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 777

ENMIENDA NÚM. 1.235

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y equipamientos.

Programa: 333 - A Museos

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: 2002 10 103 0175 Museo Arqueológico Huelva rehabilitación.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337 - C Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Muralla Hª de Marchena.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 778

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación. Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Programa: 333 - A Museos
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo. Remodelación Museo Arqueológico de Sevilla.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Dptos. Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencias y. Otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - B
Capítulo: 4
Artículo: 48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 779

Concepto: Nuevo. Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Partida nueva para mantener la dotación presupuesto del ejercicio anterior.

ENMIENDA NÚM. 1.239

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 13

Programa: 334-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. A la Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, de Gijón, para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 120,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 780

ENMIENDA NÚM. 1.240

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 201

Programa: 335-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48502 A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.241

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337 - B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6

Artículo: Inversión de reposición asociada al func. operativo de los servicios.

Proyecto: 2011 24 03 0025. Prerrománico Asturiano.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 781

Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.242

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 144-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.243

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 321 - M Dirección y Servicios Generales de la Educación
Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 782

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Convenio con la Fundación Dialnet (La Rioja)

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el programa de referencia

ENMIENDA NÚM. 1.244

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Organismo: 201

Programa: 335 - B

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: Nuevo. A la Asociación Sociocultural Teatro Circo Apolo de El Algar (Cartagena), ayuda para obras y equipamiento

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 783

ENMIENDA NÚM. 1.245

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: (Nuevo) Federación de Asociaciones Musicales de la Comunidad Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.246

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322 - L
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: NUEVO. Fundación Max Aub
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 784

Concepto: 510
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Desaparece en PGE 2014 la dotación que tenía en 2013.

ENMIENDA NÚM. 1.247

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322 - L
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: NUEVO. Fundación Vicent Andrés Estellés - Divulgación de su obra.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: -929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322 - L
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: (Nuevo). Federació de Associacions per la Llengua, Escola Valenciana.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 785

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334-A
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: (Nuevo) A las CCAA de Canarias y Baleares y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario crear y dotar esta partida para apoyar la movilidad de los artistas de las Islas Canarias, Islas Baleares y Ceuta y Melilla y compensar el sobre coste de sus desplazamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 786

ENMIENDA NÚM. 1.250

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: Nuevo. Actuaciones y ejecución en la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación en Azuaga (acondicionamiento cubierta, adecuación sacristía y paramentos interiores)

Importe: 87,70 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 87,70 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la actuación de urgencia por filtraciones de la cubierta del edificio religioso declarado bien de interés cultural con categoría de monumento.

ENMIENDA NÚM. 1.251

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: Nuevo. Restauración pinturas murales mudejares en el Palacio Episcopal Llerena.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 787

Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.252

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo. Excavaciones arqueológicas en el Castillo Miramontes de Azuaga y consolidación torres.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. para el estudio y recuperación de hallazgos (calcolítico, romano, árabe y corrientes medievales)

ENMIENDA NÚM. 1.253

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 788

Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: 2000 18 103 0021. Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105
Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: 2005 24 103 0100. Museo Visigodo en Mérida. Nueva Sede.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 789

ENMIENDA NÚM. 1.255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo. Restauración Catedral de Coria (Cáceres)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer en el PGE 2014 la restauración de dicha Catedral necesitada de urgente intervención.

ENMIENDA NÚM. 1.256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105
Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2000 18 103 0036. Museo de Cáceres. Rehabilitación.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 790

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: Nuevo. Restauración del yacimiento talaiótico de Montefi.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en departamentos ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.258

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2002 18 103 0013. Museo Arqueológico de Ibiza.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 791

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Llevar a cabo la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 321 - M

Capítulo: 6

Artículo: 64

Proyecto: Nuevo. Campaña de difusión de la Serra de Tramuntana como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 792

ENMIENDA NÚM. 1.260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 105
Programa: 332 - B
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Nuevo. Sede Biblioteca pública del Estado a la isla de Ibiza
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.261

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2009 24 03 0030. Restauración del Castillo de Santa Águeda en Ferreries (Menorca)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 793

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Nuevo: Adquisición Equipamiento para el Teatro Municipal en Ciutadella, Menorca

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337-B

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 794

Artículo: 63

Concepto: Nuevo. Proyecto de recuperación y mejora Murallas Ibiza
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 337 - B

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: Rehabilitación y acondicionamiento del edificio sede del Museo Krekovic, Palma, Illes Balears.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 795

ENMIENDA NÚM. 1.265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 63
Proyecto: 2009 24 103 0029. Climatización Museo de Menorca.
Importe: 3.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en departamentos ministeriales
Importe: 3.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.266

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: Nuevo. Convenio mantenimiento Museo Puget
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 796

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.267

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación. Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 321 - M

Capítulo: 6

Artículo: 64

Proyecto: Nuevo. Proyecto de candidatura de la Riqueza Talayótica de Menorca como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Importe: 410,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 410,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333 - A

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 797

Artículo: 62

Proyecto: 2009 24 103 0046 Centro Nacional de Artes Visuales. Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Tabacos

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 103

Programa: 335 - C

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: 1993 24 108 0005 Obras, instalaciones y equipamiento Filmoteca y Cine Doré.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 798

ENMIENDA NÚM. 1.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Ayudas al Círculo de Bellas Artes de Madrid.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.271

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 06. Secretaría General de Universidades
Programa: 324 - M. Servicios complementarios de la enseñanza.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 487. A la Fundación José Ortega y Gasset para el desarrollo de actividades y funcionamiento del Instituto Universitario.
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 799

Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Fundación Ortega y Gasset ha visto muy reducidos sus créditos para actividades e inversiones en los presentes Presupuestos, por lo que se solicita un incremento de la aportación del Estado a la citada fundación que permita la puesta en marcha de las actividades del citado Instituto Universitario de Zamora.

ENMIENDA NÚM. 1.272

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 06 - Secretaría General de Universidades
Programa: 322C - Enseñanzas Universitarias
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 450 A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la Oficina del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca de medios para preparar adecuadamente un acontecimiento que debe tener la relevancia que le corresponde.

ENMIENDA NÚM. 1.273

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 106

Programa: 336 - A

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 76114. Inversión nueva. Residencia para deportistas del CAEP de Soria.

Importe: 50 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 18

Organismo: 106

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 40000

Importe: 50,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 18

Servicio: 01

Programa: 000X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.274

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 332-A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo Archivo Histórico Provincial de Burgos. Nueva Sede

Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 801

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48505. a la Fundación Díaz-Caneja para gastos de funcionamiento.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 802

Programa: 333 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Nuevo. Remodelación Palacio de los Águilas (Salamanca)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.277

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337 - B
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: Nuevo. Proyectos en la provincia de Segovia: Plan Integral de tratamiento monumental de los inmuebles Mudejares declarados BIC de la provincia de Segovia (Cuéllar, Coca, Samboal).
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 803

ENMIENDA NÚM. 1.278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 335 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. MUCES Festival Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia

Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 333 - A

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 460. Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo «Esteban Vicente» para gastos de funcionamiento

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 804

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.280

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Organismo: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos
Programa: 333-A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: 2007 24 103 0015. Yacimiento Museo Arqueológico de Numancia. Centro de recepción de visitantes. (Plan Soria)
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.281

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 105 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos
Programa: 333-A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 805

Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Rehabilitación «Muralla histórica de Soria»
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas
Programa: 337 - B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 76 A Entidades Locales.
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Belver de los Montes para rehabilitación del Castillo de la localidad
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 - C. Protección Patrimonio Histórico
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47
Concepto: A empresas privadas
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 806

ENMIENDA NÚM. 1.283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337 - B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Toro para la rehabilitación del puente de piedra.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18

Servicio: 11.D.G. de Bellas Artes, Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337 - C. Protección Patrimonio Histórico

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

Artículo: 47

Concepto: A empresas privadas.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18

Servicio: 11 D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337 - B

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 63 Inversiones en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: Nuevo. Proyectos en la provincia de Ávila: Plan Integral de tratamiento monumental de los inmuebles Mudejares declarados BIC en Arévalo y comarca de La Morana. Plan de actuación para el Palacio de la Mosquera en Arenas de San Pedro

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 807

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.285

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 322 - B
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Nuevo. Nuevo centro de enseñanza secundaria en Melilla
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Debido a la más que acuciante necesidad de un nuevo centro de educación secundaria obligatoria en Melilla, para el que ya está cedido el suelo y realizados los estudios geotécnicos.

ENMIENDA NÚM. 1.286

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 18.01
Programa: 322 - E

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 808

Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: 2013 18 105 0044 Construcción y Equipamiento de un Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla. Proyecto de remodelación del Antiguo Mercado
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia. en coherencia con la programación inicial del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 1.287

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 322 -A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Nuevo. Nuevo centro de educación infantil y primaria en Melilla
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida para un nuevo centro de educación infantil y primaria en Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.288

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De Devolución

MOTIVACIÓN

Inadecuación de los créditos presupuestarios consignados a los objetivos de creación de empleo, de desarrollo de políticas activas de empleo, de protección frente al desempleo y de políticas vertebradoras en materia de inmigración e integración.

A pesar de que los Presupuestos Generales del Estado son el principal instrumento de política económica, del mismo no se desprende ninguna estrategia para la creación de empleo.

El escenario macroeconómico de 2014 prevé un crecimiento económico de apenas un 0,7%, insuficiente para la generación de empleo neto. Según las previsiones del Gobierno, el empleo neto en 2014 cae un 0,2%, los costes laborales unitarios caen un 0,6%, y la tasa de paro se sitúa en torno al 26%, 4,4 puntos porcentuales por encima de la media anual de 2011 (21,6%). Una tasa estancada, aunque teñida de aparente reducción, cuando a lo que realmente responde es a la caída de la población activa y a la precarización del empleo existente (mayor contratación a tiempo parcial, más temporalidad y más devaluación salarial).

Así nos lo confirma los grandes números del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tramposos al igual que sucediera en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y para 2013, pues ocultan una sobrevaloración de ingresos por cuotas y una infravaloración de gastos en pensiones y en desempleo.

Es cierto que prevén una caída de los ingresos por cotizaciones del 2,86% en relación a 2013. Ahora bien, si tenemos en cuenta que los ingresos por cotizaciones de ocupados disminuyen un 3,76%, mientras que las cotizaciones por desempleados experimentan un incremento del 8,13%, podemos vaticinar que esta caída puede ser aún más cuantiosa. Al respecto se señala que, septiembre de 2012 y septiembre de 2013, la caída en la afiliación es de 504.358 afiliados.

Es cierto que prevén un incremento de un 10,25% en el gasto de prestaciones por desempleo, cuando realmente esconde una reducción de un 5%. Si tenemos en cuenta que el presupuesto inicial para 2013, dotado con 26.696 millones € se amplió en julio en 4.410 millones €, el gasto final para 2013 alcanza los 31.103 millones €, 1.676 millones € menos que lo cifrado para 2014: 29.429,2 millones €. Y a lo que añadimos la reducción en un 31% de las partidas destinadas a los subsidios por desempleo, que cubren fundamentalmente a parados y larga duración y mayores de 52 años, hoy 55 años.

En Seguridad Social prevén sin embargo una reducción de la aportación del Estado a complementos a mínimos de 1.500 millones en relación a 2013, algo discutible si tenemos en cuenta que con la reforma de las pensiones que está llevando a cabo este Gobierno y que se aplicará en 2014, serán muchos más los pensionistas que engrosarán las filas de los necesitados de complementos a mínimos.

Es cierto pues que se trata de un presupuesto en los que las aportaciones del Estado a la Seguridad Social y al desempleo varían en sentido inverso a como lo hicieron en 2013. Pero estas variaciones no responden a estrategias de protección y acciones de inserción, sino que tratan de cuadrar y maquillar la Sección 19.

A mayor abundamiento, del presupuesto de esta Sección 19, al servicio de la creación de empleo, no se depende ninguna política general de creación de empleo; ni tampoco se encuentran las políticas específicas anunciadas: Plan de empleo juvenil.

Y nos tememos que suceda lo mismo que en 2013, cuando el Gobierno previó una destrucción de empleo del 0,2% -igual que la previsión para 2014- y ahora nos dicen que esa cifra se ha elevado al 3,4%. Es decir, se ha multiplicado por 15 la previsión del Gobierno.

El presupuesto del Servicio Público de Empleo confirma que el Gobierno deja al futuro crecimiento económico la creación de empleo, sin una apuesta decidida en políticas activas de empleo y formación, a la que se añaden más recortes en protección por desempleo, ahora mediante el establecimiento de nuevos requerimientos para el acceso a la prestación, o para su mantenimiento, tal y como pone de

manifiesto el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, que se suma en este aspecto a los Reales Decretos-leyes 20/2012 y 23/2012.

Las políticas activas de empleo han sufrido un recorte de un 44,8% en relación a 2011, por lo que el aumento en un 7,2% de estas partidas respecto a los presupuestos para 2013 no llegan a compensar el gran recorte producido en las mismas en 2012 y 2013.

Los programas de inserción, formación y recualificación de parados gestionados por Comunidades Autónomas sufren un recorte del 62% en relación a 2011.

Los programas para la contratación de desempleados por parte de Ayuntamientos prácticamente desaparecen: de 388 millones € pasan a medio millón.

Reducen en un 90%, de 488 millones € a 48 millones €, las partidas destinadas a la modernización y mejora de la atención de los Servicios Públicos de Empleo. No apuestan por la labor de orientación e inserción de estos servicios y consolidan la eliminación de los promotores y orientadores de empleo.

La formación profesional se financia exclusivamente por cuotas. El Estado se abstiene de hacer ninguna aportación, aun siendo la formación la clave de bóveda de la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral. Y la formación profesional de ocupados se reduce un 68%.

A su vez, del Plan PREPARA se sigue excluyendo a la inmensa mayoría de los jóvenes.

Estos Presupuestos, además, nacen huérfanos de un Plan de Empleo juvenil, con dotación adecuada para cortar la hemorragia del paro de los jóvenes y su salida al exterior.

De otro lado, el proyecto de Presupuestos para 2014 confirma la senda desarrollada por el Gobierno que deja sin iniciativa política ni estrategia la política de inmigración. Destaca de nuevo la desaparición del fondo para la integración de inmigrantes que desactiva cualquier capacidad de desarrollo social e integrador de la política. Desde el punto de vista de este Grupo la integración de los inmigrantes es necesaria e irrenunciable si se quiere tener en unos años una sociedad cohesionada y pacífica donde el origen inmigrante no sea un factor de diferencia que reste oportunidades.

Tampoco satisfacen en absoluto las partidas destinadas a la atención a la ciudadanía española en el exterior que, como es conocido, aumenta su número empujada por la necesidad de encontrar fuera de España el empleo y las oportunidades que no pueden encontrar en su país. Se recortan las prestaciones en casos de necesidad y vuelve a ser flagrante la atención presupuestaria a los emigrantes que recientemente han salido de España.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 19, pues son tramposos, antisociales y no cumplen con las políticas que deben sustanciar: no contienen ninguna estrategia para la creación de empleo, no apuestan por políticas activas y de formación, reducen drásticamente el sistema de protección, en detrimento de la cohesión social, y hacen imposible políticas esenciales y vertebradoras de la sociedad, como son las políticas de inmigración e integración.

ENMIENDA NÚM. 1.289

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

Concepto: 450.01 Nuevo: Medidas para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el sistema nacional de empleo incluida la contratación de 1.500 orientadores de empleo y 1.500 promotores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 811

de empleo, prorroga del plan extraordinarios de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 60.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer la partida destinada a la contratación de 1.500 orientadores de empleo y 1.500 promotores de empleo, personal especializado incorporado a los servicios públicos de empleo, como refuerzo en la atención de las personas desempleadas, y cuya desaparición es especialmente grave para el sistema público de empleo, pues actúa en detrimento del desarrollo de unas políticas activas de empleo que, al primar la atención personalizada de las personas desempleadas, facilitan la inserción laboral.

ENMIENDA NÚM. 1.290

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 46. A entidades locales

Concepto: 462.Nuevo. Planes especiales de empleo para municipios con dificultades específicas.

Subconcepto: 462.03.Nuevo. Plan especial de empleo para Ceuta y Melilla

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las ciudades de Ceuta y Melilla presentan unas especiales dificultades en el acceso al empleo, por lo que es necesario dotar una partida presupuestaria para desarrollar un Plan específico de empleo en estas zonas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 812

ENMIENDA NÚM. 1.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

Concepto: 455.10. Nuevo. Planes integrales de Empleo de y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Canarias

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 42.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional V de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo y dado que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una tasa de Paro del 33,84% procede dotar un V Plan Integral de Empleo para dicha Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 1.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 101

Programa: 241 -A. Fomento de la inserción laboral

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 45. A comunidades Autónomas

Concepto: 455.12. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Andalucía.

Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 813

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atenderlas Ministeriales
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Andalucía, dadas sus altas tasas de paro, superior al 30 %, y por requerimientos derivados del recorte en políticas activas de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19
Organismo: 101
Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas
Concepto: 455.11. Planes integrales de Empleo de y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Extremadura.
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 21.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida destinada al desarrollo de una Plan Especial de Empleo en Extremadura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 814

ENMIENDA NÚM. 1.294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241 A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

Concepto: 459. Nuevo. Para políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presenten mayores tasas de desempleo.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 19

Organismo: 101

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 40. De la Administración del Estado

Concepto: 400.02. Para financiar el presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 19

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Empleo

Programa: 000-X- Transferencias internas

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 41. A organismos autónomos

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se dota con 1.000 millones una partida presupuestaria dirigida al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, específicamente, con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo.

El reparto se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 815

ENMIENDA NÚM. 1.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 101

Programa: 241 - A Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 46 A Entidades Locales.

Concepto: 462 Nuevo. Planes especiales de empleo para municipios con especiales dificultades.

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 70.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las políticas activas de empleo. Las entidades locales son el elemento clave para lograr una mayor efectividad en estas políticas, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en la principal garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Así se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, frente a catástrofes naturales con consecuencias directas también en el ámbito del empleo. Este fue el caso, entre otras zonas del territorio, en la Región de Murcia, donde todavía siguen padeciéndose las consecuencias de las inundaciones de 2012. Por ello se dota esta partida, dirigida a todos los municipios que sufran las mayores tasas de desempleo, y para aquellos otros que vengan acarreado dificultades en el empleo como consecuencia de las inundaciones supra referidas, tales como Lorca y Puerto Lumbreras.

ENMIENDA NÚM. 1.296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Al Presupuesto de Organismo Autónomo 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 101

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 816

Programa: 241 -A Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.
Artículo: 46 A Entidades Locales.
Concepto: 462 Nuevo. Planes especiales de empleo para municipios con especiales dificultades.
Importe: 70.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 70.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las políticas activas de empleo. Las entidades locales son el elemento clave para lograr una mayor efectividad en estas políticas, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en la principal garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Así se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones, frente a catástrofes naturales con consecuencias directas también en el ámbito del empleo. Este fue el caso, entre otras zonas del territorio, en la Región de Murcia, donde todavía siguen padeciéndose las consecuencias de las inundaciones de 2012. Por ello se dota esta partida, dirigida a todos los municipios que sufran las mayores tasas de desempleo, y para aquellos otros que vengan acarreado dificultades en el empleo como consecuencia de las inundaciones supra referidas, tales como Lorca y Puerto Lumbreras.

ENMIENDA NÚM. 1.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231 - H Acciones a favor de los inmigrantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45
Concepto: 45500 (nuevo) Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 817

MOTIVACIÓN

Se recupera el Fondo Estatal de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como para el refuerzo educativo de los mismos, por tratarse de un instrumento de cohesión social de extraordinaria importancia.

ENMIENDA NÚM. 1.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 07

Programa: 231 - B

Capítulo: 7

Artículo: 79

Concepto: 790 Para centros e instituciones asociativas de carácter social, benéfico cultural y educativo.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 07

Programa: 231 - B

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto: 49200 Prestaciones por razón de necesidad.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 818

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231 - B
Capítulo: 4
Artículo: 49
Concepto: Nuevo. Programa de atención a nuevos emigrantes
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las necesidades de los nuevos emigrantes españoles que recientemente, tanto desde los Centros e Instituciones que existan como desde aquellos que puedan crearse para atender sus necesidades específicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 819

ENMIENDA NÚM. 1.301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 07

Programa: 231B - Acciones a favor de los emigrantes

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 48302 Ayudas para emigrantes, retornados, sus familias entidades que trabajen a favor de estos colectivos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.500,00(miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19

Servicio: 07

Programa: 231 - B Acciones a favor de los emigrantes

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 44 Sociedades, Entidades públicas, emp. Fundaciones y resto sector público

Concepto: Nuevo Acciones en el ámbito migratorio-ayudas a UNED.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 19

Servicio: 07

Programa: 231B

Capítulo: 2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 820

Artículo: 22 Material, suministro y otros
Concepto: 22799 Otros
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231 - B. Acciones a favor de los emigrantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48303 Nuevo. Ayudas para emigrantes retornados, sus familias y entidades que trabajen a favor de estos colectivos, cofinanciados con el FSE.
Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos, gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reponer y dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231B - Acciones a favor de los emigrantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 821

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 48301 Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y. Otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231 - B Acciones a favor de los emigrantes
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 49 Al exterior
Concepto: 49201 Otras ayudas cofinanciadas y no cofinanciadas con el FSE.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 822

ENMIENDA NÚM. 1.306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

De Devolución

MOTIVACIÓN

Los Presupuestos para el año 2014 correspondientes a los programas de la Sección 20 (Industria, Energía y Turismo) continúan incidiendo en los mismos errores desarrollados por el Ministerio en la primera mitad de la legislatura y que han llevado a una muy preocupante caída del peso de la industria en el PIB, alejándonos cada vez más de los objetivos europeos.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo consolida con sus políticas los recortes sobre la industria y el turismo, así como la decisión de frenar el desarrollo de las energías renovables. Los presupuestos de esta sección debilitan fuertemente programas fundamentales para la competitividad y sostenibilidad de la economía española y profundizan notablemente los principales problemas de nuestro tejido productivo.

ENMIENDA NÚM. 1.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16. Dirección General de Industria

Programa: 464 - B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Capítulo: 8

Artículo: 82

Concepto: 824. Continuar Financiación 2ª Fase Buques de Acción Marítima.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Continuar la financiación 2ª serie Buques de Acción Marítima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 823

ENMIENDA NÚM. 1.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 12

Programa: 467 - I

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: Nuevo. A Red.es para el programa de atracción de capital riesgo al sector TIC
importe: 35.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20

Servicio: 12 Secretario de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Programa: 467 - I

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 876 Aportación a Red.es
Importe: 35.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 12

Programa: 467 - I

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: Nuevo. A Red.es para programas de fomento de la sociedad de la información
Importe: 63.600 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20

Servicio: 12 Secretaria Estado Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

Programa: 467 - I

Capítulo: 8

Artículo: 87

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 824

Concepto: 876
Importe: 63.600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 467 - I
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 783 Agenda Digital para España- Consolidación ciudadana
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de mayor cantidad la actuación de la Agenda Digital en materia de consolidación ciudadana para comprometer fondos en el trabajo por la igualdad en toda su amplitud, y la de género en particular, y para evitar una profundización en la brecha digital.

ENMIENDA NÚM. 1.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 433 - M
Capítulo: 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 825

Artículo: 78

Concepto: 78705 A Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)

Importe: 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 25.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. para promover la consolidación y crecimiento de aquellos «clusters» con mayor potencial de internacionalización.

ENMIENDA NÚM. 1.312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422 - B

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: Nuevo. Análisis y seguimiento de los sectores industriales (Observatorios)

Importe: 2.639 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.639 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 826

ENMIENDA NÚM. 1.313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - B
Capítulo: 8
Artículo: 83
Concepto: 837 Programa de apoyo a la competitividad industrial
Importe: 200.000 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 467 - I
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 781 Agenda Digital para España-ARTE PYME
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 467 -1
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 746 A la entidad pública empresarial Red.es
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de mayor cantidad la actuación de la Agenda Digital en materia de apoyo a pymes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 827

ENMIENDA NÚM. 1.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 433 - M
Capítulo: 7
Artículo: 77
Concepto: 77702 Apoyo a redes de «Business Angels»
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. para potenciar el reconocimiento y la profesionalización de organizaciones que desarrollan servicios de intermediación entre empresas y potenciales inversores (business angels).

ENMIENDA NÚM. 1.316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 491 - M
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Nuevo. Compensación para liberar Dividendo Digital
Importe: 60.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 828

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - B
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 741 Programa de Fomento de la demanda del Vehículo Eléctrico
Importe: 78.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 78.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 421 -O

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 829

Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: 75904 Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
Importe: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia

ENMIENDA NÚM. 1.319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: Nuevo. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas
Importe: 7.356 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 7.356 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 830

ENMIENDA NÚM. 1.320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas
Importe: 19.244 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 19.244 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Nuevo. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 831

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 7.552,15 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 8
Artículo: 83

Concepto: 83115 Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería
Importe: 44.118,96 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 19 Dirección General de política energética y minas
Programa: 423 - N Explotación Minera
Capítulo: 7
Artículo: 76

Concepto: Al Ayuntamiento de Portugalete, para la segunda fase de la rehabilitación de la antigua explotación minera Parque de la Benedicta.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 832

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51
Concepto: 510 Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida presupuestaria para la rehabilitación del Parque de la Benedicta.

ENMIENDA NÚM. 1.324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16. Dirección General de industria y de la pequeña y mediana empresa
Programa: 422 - B. Desarrollo Industrial
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Nuevo. Programa de mejora competitiva y eficiencia para la renovación de máquina herramienta
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al sector de máquina herramienta.

ENMIENDA NÚM. 1.325

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 833

Programa: 467 - I
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Nuevo A la Fundación privada pel Foment de la Societat del Coneixement (CITILAB),
Cornellá de Llobregat
Importe: 370,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Ministeriales.
Importe: 370,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: Nuevo. Plan Industrialización de les Terres de l'Ebre (2.ª fase)
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos
Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 834

ENMIENDA NÚM. 1.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16. Dirección General de Industria
Programa: 422 - M. Reversión y reindustrialización
Capítulo: 8. Préstamos a largo plazo
Artículo: 83
Concepto: 83121 Políticas de Reindustrialización Bahía de Cádiz.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Políticas de Reindustrialización en la Bahía de Cádiz.

ENMIENDA NÚM. 1.328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16. Dirección General de Industria
Programa: 422 - M. Reversión y reindustrialización
Capítulo: 8. Préstamos a largo plazo
Artículo: 83
Concepto: 83125 Políticas de Reindustrialización en zonas desfavorecidas. Campo de Gibraltar
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 835

ENMIENDA NÚM. 1.329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 01

Programa: 421 - M

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 762. Al Ayuntamiento de Córdoba para la construcción y equipamiento del Centro de Congresos de Córdoba en Miraflores.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Gasto plurianual hasta los 31,6 millones de euros compromiso del Presidente del Gobierno en campaña electoral para la construcción y equipamiento del Centro de Congresos de Córdoba en Miraflores.

ENMIENDA NÚM. 1.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 18

Programa: 467 - C

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: Nuevo. Contribuir al desarrollo de la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER). Orientado a la investigación de usos energéticos de la Biomasa (GEOLIT-Jaén).

Importe: 500,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 836

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422 - M

Capítulo: 8

Artículo: 83

Concepto: Nuevo. Dinamización del tejido empresarial en la provincia de Jaén.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Necesidad de continuar estimulando el tejido empresarial de la provincia de Jaén, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 20/01/2006 ampliado y prorrogado por acuerdo de 26/03/2010.

ENMIENDA NÚM. 1.332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422 - M

Capítulo: 8

Artículo: 83

Concepto: Nuevo Plan de Reindustrialización Comarca Besaya en Cantabria

Importe: 8.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 837

Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 8.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Creación de una nueva dotación presupuestaria para las políticas de reindustrialización y reconversión en zonas desfavorecidas, destinada a la Comarca del Besaya en Cantabria, debido a que esta comarca está atravesando un acelerado deterioro de su tejido industrial que se ha agravado con las medidas del Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 77

Concepto: Nuevo. Reindustrialización de las zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en el sector de la cerámica en la provincia de-Gastellón.
Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 838

Programa: 422 - B
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: A familias e instituciones sin fines de lucro. Análisis y seguimiento de los sectores industriales (Observatorios)
Importe: 2.639,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.639,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.335

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: A sociedades, Emp. públ. emp., Fundación y resto entes sect. Público. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 839

ENMIENDA NÚM. 1.336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 8
Artículo: 82

Concepto: A Concesión de préstamos al sector público. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería

Importe: 1.804,47 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422 - M
Capítulo: 7
Artículo: 78

Concepto: A familias e instituciones sin fines de lucro. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas

Importe: 7.552,15 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.552,15 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 840

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422 - M

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: A sociedades, Emp. públ. emp., Fundación y resto entes sect. Público. Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas

Importe: 7.356,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.356,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422-M

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: A Entidades locales. Reindustrialización de zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete, muebles, curtidos y marroquinería
Importe: 479,13 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 479,13 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia

ENMIENDA NÚM. 1.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Programa: 422 - M

Capítulo: 8 Activos Financieros

Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Concepto: 831

Subconcepto: Nuevo. Políticas de reindustrialización en Zona del Corredor del Henares

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Desde hace algo más de una década, pero de manera muy especial desde el inicio de la actual crisis económica y financiera, la zona del Corredor del Henares y su zona de influencia, ha ido perdiendo tejido industrial debido a procesos de ajuste empresarial, deslocalización u otros fenómenos, que han provocado la pérdida de actividad industrial y la destrucción de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 842

ENMIENDA NÚM. 1.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones y al Presupuesto de Explotación y Capital de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

Anexo de Inversiones de ENRESA

BAJA

Entidad: ENRESA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

Provincia: Cuenca

Proyecto: 0007 Almacenamiento temporal centralizado Villar de Cañas.

Importe: 120.220 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Eliminar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

Servicio: 16

Programa: 422 - M

Capítulo: 8

Artículo: 83

Concepto: 83124. Políticas de Reindustrialización en zonas desfavorecidas de Canarias.

Importe: 6.500,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

El Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto contenidas en el Programa de Reindustrialización de Canarias, aprobado por el Consejo de Ministros a finales del 2009 con una duración mínima hasta el 2014. El objetivo de este programa es crear nuevas actividades que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial canaria que implique una dinamización de la economía local y un desarrollo de empresas con elevado contenido tecnológico.

ENMIENDA NÚM. 1.343

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 843

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 - M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: 831.

Subconcepto: Nuevo. Zona de influencia de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.344

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422 - M.

Capítulo: 8.

Artículo: 83.

Concepto: Nuevo. Plan de reactivación industrial de la provincia de Segovia.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 844

ENMIENDA NÚM. 1.345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 457-M.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 761. Para la financiación de proyectos de infraestructura en Cataluña incluidos en el Plan del Carbón (2006-2012) en los Municipios de: Aviá, Bagá, Berga, Cercs, Gósol, Guardiola, Massalcoreig, d'Olvan, Pobla de Lillet, Saldes, Serós, Consell Comarcal del Berguedá, Consorci de Formació d'Iniciatives CERCS-Berguedá y Consorci Ruta Minera.

Importe: 4.428,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.428,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423 - N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.

Importe: 9.231,60 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 845

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 9.231,60 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 457 - M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 751. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 846

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 457 - M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: 761. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 847

Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 18.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423 - N.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas, empresas, fundaciones y resto Entes Sector Público.
Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 848

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 101.
Programa: 423 - M.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.
Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 20.
Organismo: 101.
Capítulo: 4.
Concepto: 400.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO:

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 849

Programa: 000X. Transferencias Internas.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 41.
Concepto: 412.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 125.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.351

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425-A.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: Nuevo. Implantación de un régimen especial para la producción de energías renovables en illes Balears.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 850

ENMIENDA NÚM. 1.352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

ALTA

Entidad: Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: León.

Proyecto: CIUDEN-004.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

En el Presupuesto de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones:

c) Inmovilizado material.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «Estado de flujos de efectivo».

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

ENMIENDA NÚM. 1.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432 - A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 763. Planes de municipios turísticos sostenibles.

Importe: 7.000(miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M -
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Resulta necesario incrementar esta partida para garantizar la sostenibilidad y competitividad de los destinos turísticos. Precisamente, uno de los ejes de actuación de todos los planes desarrollados por el Ministerio, es el de la sostenibilidad del modelo turístico español, a través de diversas estrategias, entre las que destaca la modernización de destinos turísticos. El objetivo de esta estrategia es adaptar dichos destinos a los nuevos requerimientos de demanda, a fin de que puedan generar mayores beneficios económicos, sociales y medioambientales.

ENMIENDA NÚM. 1.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432 - A.
Capítulo: 8.
Artículo: 87.
Concepto: 871. Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT). Eje Sostenibilidad.
Importe: 145.000 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar la dotación de esta partida para apoyar financieramente los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros que desarrollen las entidades locales, sus entidades de derecho público o empresas públicas dependientes.

ENMIENDA NÚM. 1.355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 852

Servicio: 04.
Programa: 432 - A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 762. Planes de Recualificación integral de destinos turísticos.
Importe: 4.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M -.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 4.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para hacer frente a los compromisos adquiridos en los planes de recualificación de destinos turísticos de Playa de Palma, San Bartolomé de Tirajana, Costa del Sol y Puerto de la Cruz.

ENMIENDA NÚM. 1.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Proyecto: 1997 15 201 9008 construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la red de paradores de turismo.
Importe: 10.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 10.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 853

Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El necesario incrementar esta partida para la construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la red de Paradores de Turismo, en concreto para los Paradores de Morella, Muxía, Ibiza, Cangas del Narcea, Veruela, Lleida, Badajoz, Molina de Aragón, Béjar, Estella, Alcalá la Real, Villablino y Seminario y Palacio de Peñafior de Guadix. Es importante la construcción de estos paradores para crear sinergias que revitalicen estas zonas, creen riqueza y puestos de trabajo, así como para la protección y conservación del legado cultural y patrimonial en muchos casos.

ENMIENDA NÚM. 1.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 484. Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística.
Importe: 700 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 700 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 854

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 700 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para posibilitar el mayor acceso posible a jóvenes recién titulados en materia turística.

ENMIENDA NÚM. 1.358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Turismo Senior Europeo. Eje Sostenibilidad.
Importe: 3.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 855

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso dotar esta partida para avanzar en la lucha contra la estacionalidad, así como posicionarse en los mercados emisores emergentes del este de Europa. En sus dos primeras ediciones, este proyecto piloto permitió captar 100.000 viajeros de 16 países, generando 800.000 pernoctaciones hoteleras y un impacto económico de 53,4 millones de euros. El programa Turismo Senior Europa pretende estimular la actividad económica de la industria turística en temporada baja, haciendo frente al problema de la estacionalidad, y favorecer el empleo durante todo el año.

ENMIENDA NÚM. 1.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432 - A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 485 Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).
Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 856

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario para mejorar su funcionamiento ordinario y reforzar las actuaciones que desarrolla en el marco del distintivo «Compromiso de Calidad Turística».

ENMIENDA NÚM. 1.360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 64.
Proyecto 2013 20 208 0040 Plan estratégico de marketing.
Importe: 5.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 5.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 5.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 857

MOTIVACIÓN

Además de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, el papel fundamental de la Secretaria de Estado de Turismo es la promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos). TURESPAÑA es el responsable del marketing de España en el mundo y de crear valor para el sector turístico.

Por ello, es necesario incrementar las acciones destinadas a fortalecer la marca turística España para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino de nuestro país. Se trata de tener un mejor perfil de los turistas y de los mercados que nos permita ser más efectivos a la hora de planificar nuestras acciones y distribuir los recursos.

ENMIENDA NÚM. 1.361

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432 - A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 761. Dinamización de Productos Turísticos.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 - M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario incrementar esta partida para un mayor impulso a las actuaciones dirigidas al apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos españoles en el exterior con la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado.

ENMIENDA NÚM. 1.362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 858

Organismo: 903.

Programa: 3134.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo. Apertura y puesta en marcha del Centro Integral de atención a personas con discapacidad física grave. Melilla.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del IMSERSO.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 - M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar del personal necesario para llevar a cabo los servicios previstos.

ENMIENDA NÚM. 1.363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60.

Organismo: 902 Instituto de Gestión Sanitaria.

Programa: 2223-Atención especializada de Salud.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 62.

Concepto: Inversión en el Hospital de Melilla y unidad de cuidados paliativos y construcción centro de salud de Pola Vieja.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Imprevistos.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

De esta partida presupuestaria, 10 millones estarán destinados a reanudar obras del nuevo Hospital de Melilla y 5 millones para inversión de la 1ª Fase de la reforma y equipamiento del actual Hospital, del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 859

nuevo Centro de Salud de Polavieja, de la nueva Sede del Centro de Emergencias Sanitarias 061 y del Equipo de Dirección de Atención Primaria y de la puesta en marcha de la Unidad de Cuidados Paliativos en el Hospital Comarcal.

ENMIENDA NÚM. 1.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: (Nuevo) Plan de I+D+i Turismo.
Importe: 300 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 300 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04
Programa: 000 - X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 300 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 860

MOTIVACIÓN

Es importante esta nueva partida para impulsar la Red de inteligencia e innovación turística que sirva de intercambio y generación de conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo. Modernización, Mejora y Conservación de la Red de Paradores de Turismo. Palacios de Exposiciones y Congresos y Otras Dependencia.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.

Concepto: 1997 15 201 9004 Modernización, Mejora y Conservación de la Red de Paradores de Turismo, Palacios de Exposiciones y Congresos y Otras Dependencias.

Importe: 500 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 7.
Artículo: 70.
Concepto: 700.
Importe: 500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 713.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 861

MOTIVACIÓN

El necesario incrementar esta partida para garantizar la modernización, mejora y conservación de la Red de Paradores de Turismo.

ENMIENDA NÚM. 1.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Plan de desarrollo turístico Alta Anoaia.
Importe: 500 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 000 - X.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 862

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 74.
Concepto: Nuevo. Plan Integral zona turística madura Costa-Brava.
Importe: 500 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20.
Organismo: 208.
Capítulo: 4.
Artículo: 40.
Concepto: 400.
Subconcepto: 40000.
Importe: 500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411.
Subconcepto: 41100.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 863

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 432 - A
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Desarrollo Plan Estratégico de Termalismo PETou
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Inversión por Convenio entre Ayuntamiento de Ourense y el Gobierno de España en el marco del PETou.

ENMIENDA NÚM. 1.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Redacción del proyecto para la construcción del Parador de Turismo en Alcalá la Real (Jaén).
Importe: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 864

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento del compromiso del Gobierno de España con la construcción del Parador de Alcalá La Real en Anualidades presupuestadas.

ENMIENDA NÚM. 1.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Parador de Morella.
Importe: 1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 865

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 1.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento del compromiso del Gobierno de España con la construcción del Parador de Morella en Anualidades presupuestadas.

ENMIENDA NÚM. 1.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Turismo
Programa: 432 - A
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: Nuevo. Aprovechamiento turístico de las Minas de plata de Hiendelaencina (I Fase)
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 866

Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Hiendelaencina es uno de los pueblos que forman parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Este pueblo está dotado de una buena infraestructura turística y uno de los principales activos en cuanto a recursos turísticos son sus históricas Minas de plata. Existe un proyecto elaborado por el Ayuntamiento con la colaboración de HUNOSA para la adecuación de la Mina La Catalina para que pueda ser visitable. Sería muy interesante para el desarrollo turístico de éste pueblo y de todo su entorno ésta recuperación que unida a la puesta en funcionamiento del Museo Minero constituiría un atractivo más para el turismo en una zona rural muy necesitada de creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2010 20 208 0029 PT Molina de Aragón.
Importe: 6.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 6.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 6.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 867

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Parador de Molina de Aragón es un compromiso del Gobierno de España con la Comarca desde 2009, como consecuencia del incendio producido en la Riba de Saelices.

El objetivo es la recuperación económica de la comarca y la creación de empleo (entre 60 y 75 puestos de trabajo directos y otros 150 indirectos).

En agosto de 2011 el Consejo de Ministros aprobó una encomienda de Gestión y Financiación a la empresa pública TRAGSA con una dotación de 29,7 millones de €.

El 14 de septiembre de 2011 se procedió a la puesta de la 1ª piedra.

El 17 de enero de 2012 el Pte. de la SEPI afirmó que antes de fin de mes TRAGSA adjudicaría los trabajos a una empresa especializada y que en un plazo razonablemente optimista de 36 meses podría estar operativo el Parador. El 29 de enero de 2012 la empresa TRAGSA procedió a la apertura de los sobres de la 1ª fase de contratación por un importe de 6.251.193 €.

El Ministro D. José Manuel Soria ha aclarado en alguna ocasión que se comprometía, a concluir los Paradores ya iniciados, entre ellos el de Muxía y el de Molina de Aragón.

La dotación presupuestaria para 2012 fue 0 € y en el proyecto de Presupuestos de 2013 ya ni figura en el anexo de inversiones, por lo que solicitamos que se consignase una partida a tal efecto con 6 millones de €. Nos consta por respuesta del propio Ministerio que en éste proyecto se ha vuelto a la casilla de partida con la redacción de un nuevo proyecto básico para redefinir y dejarlo reducido casi a una Casa Rural. Por todo ello consideramos que es urgente que se ejecute ésta importante inversión que servirá para crear empleo y riqueza en la zona y por lo tanto contribuirá a fijar la población. Solicitando que se retome como proyecto y que se habilite para el 2014 una partida presupuestaria de 6 millones de €.

ENMIENDA NÚM. 1.373

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: (Nuevo) Para infraestructuras turísticas en Canarias.
Importe: 50.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20

Organismo: 208
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 400
Subconcepto: 40000
Importe: 50.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 411
Subconcepto: 41100
Importe: 50.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que «Atendiendo a la mejora de la calidad precisa para mantener la rentabilidad social del sector turístico en Canarias, la Administración General del Estado, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, las Corporaciones Locales, elaborará un Plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas que servirá de base para un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector».

En base a ello, el Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto contenidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para la mejora de las infraestructuras turísticas del archipiélago, actualmente en vigor, que genera obligaciones políticas y jurídicas a ambas partes.

ENMIENDA NÚM. 1.374**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 869

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Convenio de colaboración con Canarias para Plan de marketing en el exterior

Importe: 200 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20

Organismo: 208

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 400

Subconcepto: 40000

Importe: 200 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20

Servicio: 04

Programa: 000 - X

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 411

Subconcepto: 41100

Importe: 200 (miles de euros)

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El turismo en Canarias representa el 30% del PIB de la Comunidad, tres veces la media nacional, con millones de turistas al año. De ahí, que la promoción en el exterior de Canarias sea esencial para el futuro del sector más importante en el desarrollo de la Comunidad. Por ello, la necesidad de elaborar un convenio de colaboración entre Turespaña y el Gobierno de Canarias para la realización de un Plan de Marketing en el exterior, en el que se definan los productos a promocionar, los mercados objetivos, los mensajes, los medios y canales a utilizar y la cuantificación y asignación de recursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 870

ENMIENDA NÚM. 1.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Parador de Turismo Ibiza.
Importe: 1.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 1.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 871

ENMIENDA NÚM. 1.376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación del Palacio de Exposiciones y Congresos. Madrid.
Importe: 1.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 1.000 (miles de euros)

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 872

ENMIENDA NÚM. 1.377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Parador de Turismo de San Marcos, León.
Importe: 100 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 100 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 100 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar una dotación suficiente para la continuación y agilización del proyecto, que consideramos prioritario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 873

ENMIENDA NÚM. 1.378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Parador de Turismo de Villablino.
Importe: 1.000 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 7
Artículo: 70
Concepto: 700
Importe: 1.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000 - X
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 713
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 874

ENMIENDA NÚM. 1.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 432 - A
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: Nuevo. Circulo de las Artes y la Tecnología.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.380

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enmienda de devolución

MOTIVACIÓN

El Gobierno destinará 7.720,53 millones de euros (M€, en adelante) en 2014 a la política de agricultura, pesca y alimentación, lo que representa un incremento mínimo del 0,8% respecto a los 7.661,87 M€ de este año 2013.

A pesar de ello, continúa siendo un presupuesto insuficiente que no permite compensar las disminuciones que se vienen produciendo desde que gobierna el Partido Popular en el presupuesto destinado a agricultura, pesca y alimentación. Recordemos que el gasto en esta política pública era de 8.575,09 M€ en el Presupuesto para 2011 y que se redujo mínimamente en 2012 (8.510,63 M€) para sufrir una drástica bajada en el presupuesto para 2013 (7.661,86 m€).

Esto convierte al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un «cascarón vacío» que, en buena medida, se limita a tramitar los fondos europeos. No existe una política agrícola y pesquera activa en defensa y promoción de un sector fundamental para nuestra economía real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 875

Las transferencias agrícolas y pesqueras que España recibe de los fondos europeos (FEAGA, FEADER, FEMP, FEP, FEOGA-O, IFOP y otros recursos) se incrementan ligeramente. Según el dato de previsión de caja, pasa de 7.204,21 M€ en 2013 a 7.274,00 M€ previstos para 2014.

En esta misma línea, es necesario destacar que la política de gasto dedicada a esta área supone, en relación al total del presupuesto, un porcentaje incluso menor que la del año anterior: del 1,88% en el Presupuesto para 2013 pasa al 1,82% en el actual.

Salvo el relativo al desarrollo rural, todos los programas dedicados a agricultura y alimentación sufren mermas considerables. Con estas cifras difícilmente se cumplirán en el medio rural los objetivos de la política de desarrollo rural de mejora de la competitividad, de creación de empleo y diversificación de la actividad, de respeto al medio ambiente o de conservación del patrimonio.

Hay que tener en cuenta que, desde que gobierna el Partido Popular, los dos programas dedicados al mundo rural (414B y 414C) se han visto reducidos prácticamente a la nada. En particular es necesario destacar la reducción del programa 414C —que disminuye en torno al 90% desde el Presupuesto General del Estado para 2011—, llamado a financiar el Programa de Desarrollo Rural sostenible 2010-2014 que deja virtualmente sin aplicación la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural se ha ido implementando estos años.

Los dos programas dedicados a la política pesquera resultan también absolutamente insuficientes para enfrentar los retos e, incluso, amenazas a las que se enfrenta el sector pesquero español. Los programas 415A (Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible) y 415B (Mejora de estructuras y mercados pesqueros) suman 61,2 M€, frente a los 62,3 M€ que sumaban en 2013 o los 121,99 M€ del Presupuesto para 2011.

El programa dedicado a la protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible (415A), dirigido al conocimiento de los caladeros y a su explotación más racional, no llega a 14M€, lo que supone una reducción del 29,8% entre 2012 y 2013. En cuanto al programa relativo a la mejora y estructura de los mercados pesqueros (415B) ha pasado de 48,9 M€ a 46,4 M€ (%). Frente a los 93,35 M€ con que contaba en 2011, la reducción presupuestaria es notable.

De nuevo en este ámbito es aplicable la conclusión anterior según la cual el MAGRAMA está quedando, también en materia de pesca, prácticamente reducido a gestionar las ayudas provenientes de la UE.

La protección ambiental se manifiesta desde el punto de vista del Gobierno como un obstáculo para hacer negocios. El desmantelamiento de las políticas medioambientales que ha mostrado este Gobierno a través de su actividad legislativa de rebaja de exigencias en todos los ámbitos que ha regulado (Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente, Ley de prevención y control de la contaminación y residuos y suelos contaminados, Ley de costas y el proyecto de evaluación ambiental y la Ley de evaluación ambiental en trámite), se confirma de nuevo con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, que vuelven a suponer un retroceso en las todas las partidas, con una única excepción relativa a la gestión e infraestructuras del agua.

El 27 de septiembre de 2013 se hizo público el informe del Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), creado por NNUU, que alerta de que nos acercamos al punto de no retorno en la lucha contra el calentamiento global. En un prolijo informe detalla los riesgos de este fenómeno tanto en la subida de la temperatura, cambio en el clima, concentraciones en la atmósfera de gases contaminantes o subida del nivel del mar.

Mientras que las evidencias científicas y el rigor de los estudios internacionales urgen a la adopción de medidas, el Gobierno sigue encerrado en su ceguera frente a la prevención y a las medidas paliativas. El presupuesto en este ámbito desciende en más de seis millones de euros (6.64M€) respecto al año anterior y un 58,22 (59M€) respecto a 2011. Aunque en ello influye la situación del mercado de CO₂, a todas luces, si algo ha sucedido en este tiempo es precisamente que resulta aún más acuciante la adopción de medidas presupuestarias en todos los ámbitos relacionados con el cambio climático.

Es evidente que el Gobierno hace oídos sordos ante las evidencias científicas, no ha previsto realmente ningún mecanismo legal de estudio e incluso ha provocado el cierre del Observatorio Español de la Sostenibilidad. La falta de interés, junto con el presupuesto mermado hace imposible afrontar con un mínimo rigor y seriedad unas consecuencias que pueden ser irreversibles si no se adoptan medidas a tiempo.

Aunque aumenta la partida referida a la gestión e infraestructuras (cumplimiento de aplicación de la legislación de aguas y planificación hidrológica) el resto desciende. La inversión en este área resulta efectivamente estratégica y fundamental, sobre todo teniendo en cuenta que las graves inundaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 876

sufridas en este mismo año y 2012 han puesto en evidencia la necesidad de adecuar infraestructuras para prevenir nuevas inundaciones y mayores daños cuando las condiciones climáticas sean desfavorables. Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 23.

ENMIENDA NÚM. 1.381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 10
Programa: 456 - M
Capítulo: 8
Artículo: 87
Concepto: 8700 Fondo Español de Carbono
Importe: 25.821 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

MOTIVACIÓN

Los recursos para las políticas de cambio climático se han reducido en un 58,20% desde 2011, y esa disminución no está justificada en 2014, año en que ya se han comenzado a celebrar subastas de derechos de emisión de CO₂, que deben destinarse, según normativa vigentes a dichas políticas.

ENMIENDA NÚM. 1.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera
Programa: 415-B
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 483 Ayudas al fomento y del asociacionismo pesquero. Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero
Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 877

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 17
Programa: 415-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 482 Ayudas a la acuicultura
Importe: 19,40 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 19,40 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, manteniendo el esfuerzo presupuestario aun pequeño que, hasta 2011, se hizo en la misma. La baja se propone en el incremento producido en gastos en personal eventual en los dos últimos ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 1.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 878

Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera
Programa: 415-B
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 64 Gastos de inversión de carácter inmaterial
Proyecto: 2004 21 09 9003 Buques de investigación pesquera
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, reponiendo la dotación prevista para buques de investigación pesquera al nivel de inversión prevista en los Presupuestos para 2012. Si los buques de Investigación no llevan a cabo su actividad, no será posible contar con los datos científicos necesarios para conocer el estado de los caladeros y plantear cuotas de captura y planes de gestión y/o recuperación adecuados.

ENMIENDA NÚM. 1.385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 16 Dirección General de Ordenación Pesquera
Programa: 415-B
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: (Nuevo) Ayuda a la Fundación Instituto Tecnológico de Desarrollo de Industrias marinas (INNOVAMAR)
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 879

MOTIVACIÓN

Recuperar, no en su totalidad pero sí en cierta cuantía, la aportación que realizaban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a INNOVAMAR como forma de mantener la apuesta por I+D+i en el ámbito pesquero y de la industria del mar.

ENMIENDA NÚM. 1.386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura. Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14
Programa: 413-A
Capítulo: 4
Artículo: 47

Concepto: Nuevo. Apoyo a la exportación y promoción de la industria conservera, mejillonera y marisquera del Barbanza.

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414- B Desarrollo del Medio Rural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 485 Promoción actuaciones Mujer Rural

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 880

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de la financiación adecuada al Programa de Igualdad de Género en el Medio Rural.

ENMIENDA NÚM. 1.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 14 Dirección General Industria Alimentaria

Programa: 413 - A Competitividad Industria Agroalimentaria y calidad alimentaria

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 78404 Ayudas a actuaciones para el Fomento Agricultura Ecológica

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 881

ENMIENDA NÚM. 1.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General Desarrollo Rural

Programa: 414 - C Programa Desarrollo Rural Sostenible

Capítulo: 7 Transferencia de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: (Nuevo). Aportación AGE a la cofinanciación de los Planes de Zona en las CCAA de Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Cantabria, Cataluña, Aragón, Murcia, Valencia, La Rioja y Canarias

Importe: 100.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar una aplicación homogénea en todo el territorio nacional de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible evitando discriminaciones territoriales. Actualmente solo se aplica en La Rioja y Galicia. El País Vasco y Navarra tiene régimen Foral y la Comunidad de Madrid renunció a que esta Ley se aplicara en su territorio.

ENMIENDA NÚM. 1.390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414 - B Desarrollo del Medio Rural

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 77 A Empresas privadas

Concepto: 77700 Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones

Importe: 8.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 882

Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Asegurar relevo generacional en la agricultura y continuar con los procesos de modernización de explotaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al presupuesto del Organismos Autónomo. 23.207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios
Programa: 416-A Previsión de riesgos de las producciones agrarias y pesqueras
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 471 Plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.
Importe: 75.000,00 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 40 De la Administración del Estado
Concepto: 400 Del departamento al que está adscrito
Importe: 75.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 41 A organismos autónomos
Concepto: 414 Subvención a la entidad estatal de seguros agrarios
Importe: 75.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 883

Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 75.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener los niveles de aseguramiento agrario alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 12 Dirección General de producciones y mercados agrarios
Programa: 412 - C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 75506 Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas
Importe: 10.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14 Dirección General Industria Alimentaria
Programa: 413 - A Competitividad Industria Agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 884

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 78404 Ayudas a actuaciones para el Fomento Agricultura Ecológica
Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 12 Dirección General de Producciones y Mercados agrarios
Programa: 412 - C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A Empresas Privadas
Concepto: (Nuevo) Plan extraordinario a ayudas a la Crisis del Sector Lácteo
Importe: 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Habilitar una partida de fondos para un Plan de Ayudas al Sector Lácteo que permita superar la actual crisis por la que atraviesa. Estas ayudas nacionales serán complementarias a las que puedan recibirse de la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 885

ENMIENDA NÚM. 1.395

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria
Programa: 413-A Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A Empresas Privadas
Concepto: Nuevo. Internacionalización del sector agroalimentario
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451 - O Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 482 Transferencias de carácter general a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas
Importe: 580 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 886

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 580 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa: 451 - O
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 483 Tansferencias a organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas para su participación y presencia internacional
Importe: 223 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 223 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 887

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria
Programa: 413-A
Capítulo: 7
Artículo: 77 A Empresas Privadas
Concepto: Nuevo. Plan para innovación e investigación del sector agroalimentario
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria
Programa: 413-A
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: Nuevo. Plan de Integración de Cooperativas
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 888

ENMIENDA NÚM. 1.400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 19 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412-D
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 752 Para la sanidad de la producción agraria
Subconcepto: 75202.Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada
Importe: 2.523 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.523 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 19 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Programa: 412-D
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 752 Para la sanidad de la producción agraria
Subconcepto: 75203 Prevención y lucha contra plagas.
Importe: 2.880 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 889

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Diversos Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.880 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y sanaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 19 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Programa: 412 - D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 752 Para la sanidad de la producción agraria

Subconcepto: 75204 Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales

Importe: 7.309 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 7.309 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y ganaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 890

mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 19 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Programa: 412 - D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 752 Para la sanidad de la producción agraria

Subconcepto: 75205 Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera

Importe: 3.499 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 3.499 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia por entender que la sanidad vegetal y animal es un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de agricultores y sanaderos. El descenso continuado en estas partidas en los últimos años, pone en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limita la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas. El descenso de estas partidas incide también en un incremento de los costes de producción. Su incremento permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector agrícola como ganadero han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414 - C Programa de Desarrollo Rural Sostenible

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 891

Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Adecuación de caminos naturales en Lleida
Importe: 470,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 470,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414 - B Desarrollo del Medio Rural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Dinamización económica municipios Ribagorza «Ribagorça Románica»
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 892

ENMIENDA NÚM. 1.406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414- C Programa de Desarrollo Rural Sostenible
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Convenio desarrollo Rural comarcas Lleida
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414-C
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: Nuevo. Mancomunitat de la Taula del Sènia
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 893

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14 Dirección General de la Industria Alimentaria
Programa: 413-A Competitividad Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Plan de Apoyo denominaciones de origen vino provincia Ourense
Importe: 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.409

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo de Inversiones Reales y al Presupuesto de Capital de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A (SEIASA)

Anexo de Inversiones de SEIASA

ALTA

Código del Proyecto: 1041, 1042, 1043 y 1044
Comunidad Autónoma: Galicia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 894

Provincia: Ourense
Proyecto: Regadíos en comunidades de regantes Corno Do Monte, Lamas-Ganade, Baixa Limia, San Salvador de Sabucedo
Importe: 1.319,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
6. Pago por inversiones: e) otros activos financieros.
Importe: 1.319,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo» o equivalentes al final del ejercicio
Importe: 1.319,00 (miles de euros).

Asimismo se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones del Presupuesto de capital.

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia a estos proyectos que, existiendo en 2011 y 2012 han desaparecido. Es una inversión con gran demanda social.

ENMIENDA NÚM. 1.410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 12. Dirección General de producciones y mercados agrarios
Programa: 412 - C Competitividad y Calidad de la Producción y de los Mercados Agrarios
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: Nuevo. Segundo Programa Piloto para disminución de excedente de viñas del Marco de Jerez.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 895

MOTIVACIÓN

En el año 2013 acaba el Primer Programa Piloto y sigue habiendo excedentes, por eso es necesario un Segundo Programa Piloto.

ENMIENDA NÚM. 1.411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 14 Dirección General de la Industria Alimentaria
Programa: 413-A
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: Nuevo. Fomento de la fusión de cooperativas de aceite de oliva.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414-B
Capítulo: 7. Transferencias de capital
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Programa de desarrollo rural en Asturias
Importe: 3.017,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 896

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.017,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente la partida de referencia que, en ejercicios anteriores, compensaba a Asturias (y Galicia en otro Proyecto) por la ausencia de participación en el Programa 414 gestión de recursos hídricos para regadíos.

ENMIENDA NÚM. 1.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414-C

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: Nuevo. Convenio de la colaboración con la Asociación para el Desarrollo del territorio interregional en torno del Río Eo.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia ante la reducción del 100% de la misma, existiendo convenio con 14 ayuntamientos de Asturias y Galicia y varios proyectos en ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 897

ENMIENDA NÚM. 1.414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 - A Gestión e Infraestructuras del Agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61
Concepto: Nuevo. Regadío de La Sonsierra - Fase III (Balsas de Regulación)
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.415

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 456 - C
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras o bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Vía Verde de la Sierra de Alcaraz (AB)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 898

Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia, retomando las inversiones que en su momento se hicieron en este concepto con cargo a la partida de inversión (2008 23 04 1101, Adecuación de caminos naturales en Castilla-La Mancha).

ENMIENDA NÚM. 1.416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 12 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
Programa: 412 - C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Plan Estratégico de Canarias en agricultura y ganadería, en el marco del POSEI.
Importe: 23.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 23.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006 establece medidas específicas en el sector agrícola en favor de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida, desaparecida en el Proyecto actual, para la financiación de medidas de apoyo a la agricultura y ganadería de las Islas Canarias, con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica.

ENMIENDA NÚM. 1.417

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 899

Servicio: 14 Dirección General de Industria y mercados alimentarios
Programa: 413-A
Capítulo: 7 Transferencia capital
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: Nuevo. Para convenio de colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) - Laboratorio del Ebro. San Adrián. Navarra
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Por la necesidad de dotar con suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como CNTA, que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española. Para dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414-C
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Programa Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras de Extremadura.
Importe: 2000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 900

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia que desaparece en el proyecto de presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 1.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de la Balsa de Regadío con aguas terciarias. Formentera
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452-A
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo. Ayudas a la comunidad de regantes para incentivar el uso de la Balsa de Riego. Formentera
Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 901

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.421

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414 - C Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: Nuevo. Adecuación de Caminos Naturales Segovia.

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de caminos en la provincia de Segovia. Gran parte de ellos deteriorados por la falta de mantenimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 902

ENMIENDA NÚM. 1.422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal

Programa: 414-C Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 A entidades locales

Concepto: Nuevo. Programas de Desarrollo Rural Sostenible para Segovia

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414 - B Desarrollo del medio rural

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: Nuevo. Subvención a la Fundación Macario Asenjo Ponce.

Importe: 50,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 903

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 50,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar suficientemente esta partida que ha desaparecido del Proyecto de Presupuesto para 2014. Esta fundación cumple un papel insustituible en la promoción y desarrollo Medio Rural en la Comarca del Nordeste de Segovia garantizando 4 puestos de trabajo y el impulso de actividades económicas, agropecuarias y sociales en ese medio.

ENMIENDA NÚM. 1.424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal

Programa: 414 - C Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 76 a entidades locales

Proyecto: (Nuevo) A las Diputaciones Provinciales de Soria y Zamora, para Programas de Desarrollo Rural Sostenible.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar para dotar suficientemente esta partida. Las provincias de Soria, Teruel y Zamora han perdido más de un 40% de la población desde comienzos del siglo XX, de ahí que se firmaran convenios por importe de 3.000 miles de euros con las 3 Diputaciones. El presupuesto se ejecutó en el caso de la Diputación de Teruel, pero queda pendiente ejecutar convenios firmados con la Diputación Provincial de Soria y Zamora, según los proyectos de desarrollo rural para evitar el «despoblamiento» ya acordados con estas instituciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 904

ENMIENDA NÚM. 1.425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05 Dirección General del Agua

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Puesta en regadío de 8.249 Has. para los municipios de la Armuña (Campo de Peñaranda, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Villaflores, Villar de Gallimazo y Zorita del a Frontera.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acuerdo firmado entre la Junta y el Ministerio.

ENMIENDA NÚM. 1.426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Modernización zonas regables de la comarca del Carracillo en la provincia de Segovia

Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 905

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 228
Programa: 452-A
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: 225.05
Importe: 9.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La dotación para el pago del IBI a los Ayuntamientos con Embalses de titularidad Pública en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es claramente insuficiente, por lo que se requiere su aumento.

ENMIENDA NÚM. 1.428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 101 Parques Nacionales

Programa: 456-C Protección y mejora del medio natural
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: 2000 23 101 0078
Importe: 6.000 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 101 Parques Nacionales
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 6.000 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 710 Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital
Importe: 6.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.429

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto del Organismo Autónomo 23.101 Parques Nacionales

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 101 Parques Nacionales
Programa: 456-C Protección y mejora del medio natural
Capítulo: 6 Inversiones Reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 907

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Proyecto: 2000 23 101 0055
Importe: 4.500 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 101 Parques Nacionales
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 4.500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Programa: 000X Transferencias Internas
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 710 Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital
Importe: 4.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

ENMIENDA NÚM. 1.430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: País vasco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 908

Provincia: Álava

Proyecto: Nuevo. Estación Depuradora de Basaurbe en Llodio (Álava)

Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 300,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: País Vasco

Provincia: Álava

Proyecto: Nuevo. Construcción de Estación Depuradora en Markijana, comarca de Ayala (Álava)

Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 300,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 909

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: País Vasco

Provincia: Álava

Proyecto: 2800. Adecuación hidráulica y restauración ambiental del río Zadorra, a su paso por el municipio de Iruña de Oca en Álava

Importe: 300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 300,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 910

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España S.A.
Comunidad Autónoma: País Vasco
Provincia: Álava
Proyecto: Nuevo. Adecuación hidráulica y limpieza del Río Ebro a su paso por Álava
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.434

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: País Vasco
Provincia: Álava
Proyecto: 1221. Adecuación hidráulica y restauración ambiental del Río Zadorra a su paso por Vitoria-Gasteiz
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 911

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio. Importe: 2.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.435

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 226
Programa: 456-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Alternativa al Canal Bajo de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe, en Gipuzkoa
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián. Repartir en 4 ejercicios.

ENMIENDA NÚM. 1.436

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06-Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar
Programa: 456 - D
Capítulo: 6 Inversión
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 912

Concepto: Nuevo. Construcción de una pasarela por el borde del río Bidasoa en Irún (Gipuzkoa)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06-Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6 Inversión

Artículo: 60

Concepto: Reforzamiento del muro de costa del Paseo Nuevo en San Sebastián.

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 913

ENMIENDA NÚM. 1.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06-Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Arreglo y reforzamiento de la escollera de la playa de la Zurriola, en San Sebastián.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Actuaciones para evitar la desaparición de arena e invasión de piedras en la zona de baño de la playa de Ondarreta, en San Sebastián

Importe: 1.100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 914

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.440

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06 Dirección General de la Sostenibilidad de la costa y el mar
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Dragado y limpieza del Río Urumea, en San Sebastián, desde la desembocadura hasta el Puente de Hierro.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto para acondicionamiento del litoral en San Sebastián.

ENMIENDA NÚM. 1.441

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 915

Servicio: 08
Programa: 456 - B. Protección y Mejora del Medio Ambiente.
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Adecuación del Camino de Ribera del Río Galindo-Castaños (Barakaldo)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.442

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456 - B. Protección y Mejora del Medio Ambiente.
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Adecuación del Camino de Ribera del Río Kadagua (Barakaldo)
Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 916

ENMIENDA NÚM. 1.443

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo Platja d'Aro (Port d'Aro-Ridaura)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.444

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05. Dirección General del Agua
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 1997 23 05 0005 Encauzamiento y regeneración del Río Llobregat
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 917

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Estabilización playta de S'Aabanell de Blanes

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 918

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Regeneracion medioambiental del frente Marítimo de Calafell

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.447

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo de les Caies de Miami (Mont-roig del Camp - Tarragona

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 919

ENMIENDA NÚM. 1.448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Mejora del Paseo Marítimo de Cunit
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.449

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Senda litoral costa del Ayuntamiento de Fene. Inicio en San Valentín, finalización en Limodre.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 920

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456-D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Acondicionamiento y mantenimiento costa y playas de Villarube y Valdoviño. Ayuntamiento de Valdoviño.
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 921

Servicio: 06
Programa: 456 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Nuevo. Construcción segunda depuradora de Boiro.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Dragado de la ría de Betanzos y limpieza de los rios Mendo y Mandeo
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 922

ENMIENDA NÚM. 1.453

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 24. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. EDAR de Silvouta. Santiago de Compostela
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.454

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Regeneración Ría de O Burgo (A Coruña)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 923

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.455

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Saneamiento del estuario del Río Coroño en Boiro y construcción paseo fluvial.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.456

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 924

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Saneamiento Santiago de Compostela previa entrada en funcionamiento EDAR Silvouta

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.457

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2005 23 06 2701 Control de la regresión de la costa en Lugo

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 925

ENMIENDA NÚM. 1.458

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: 2005 23 06 2703 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.459

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: 2005 23 06 1390 Obras de Reposición y Conservación del Litoral
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 926

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2005 23 06 2702 Protección y Recuperación de Sistemas Litorales en Lugo

Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.461

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 927

Concepto: Nuevo. Adecuacion ambiental y defensa contra Avenidas río Támeiga y otros arroyos (término municipal de Cástrelo do Val, Ourense)
Importe: 365 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 365,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado.

ENMIENDA NÚM. 1.462

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456 - B
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Centro Interpretación Parques Naturales de Galicia.
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Este centro lleva pendiente años, esta firmado convenio entre ministerio, Xunta y Ayuntamiento. El actual gobierno esta incumpliendo su parte. Esta ya empezado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 928

ENMIENDA NÚM. 1.463

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456 - B
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Centro interpretación Cañones del Sil
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto que se empezó en la anterior legislatura conjuntamente con ayuntamiento de parada de Sil.

ENMIENDA NÚM. 1.464

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Construcción colectores y depuradora en Cástrelo do Val (Ourense)
Importe: 850,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 929

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 850,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto redactado.

ENMIENDA NÚM. 1.465

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Convenio Para Recuperación Parque Natural Xurés

Importe: 350,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Concepto: Otras

Importe: 350,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Un parque natural único internacional de Europa (Peneda Geres-Portugal). Después de varias décadas de incendios, precisa una recuperación integral de emergencia.

ENMIENDA NÚM. 1.466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 930

Programa: 456 - A
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Mejora Rio Limia y Embalse de As Conchas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Enmienda presentada el año pasado. Zona ZEPA, Zona LIC. Rio en estado lamentable y con múltiples contaminaciones embalse con cianobacterias.

ENMIENDA NÚM. 1.467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456-A
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Mejora Rio Miño y Barbaña
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Estado lamentable Rio Miño y Barbaña (afluente) a su paso por la ciudad de Ourense. Acumuladas decenas de denuncias ciudadanas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 931

ENMIENDA NÚM. 1.468

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456 - A
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Mejora Río Támega a su paso por Laza (Ourense)
Importe: 176,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 176,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.469

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Organismo: 231
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Nueva Sede Central Confederación Hidrográfica Miño-Sil
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 932

MOTIVACIÓN

Incrementar dotación.

ENMIENDA NÚM. 1.470

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Dragado del canal del Ferry que comunica el ayuntamiento de A Guarda (Pontevedra) con Camiña (Portugal)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02.Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.471

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Recuperación del frente litoral de la playa de Samil. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)

Importe: 400,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 933

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.472

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Regeneración Borde Litoral Alcabre, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Senda litoral del Río Miño, entre ayuntamiento de A Guarda y la desembocadura del río Caselas (provincia de Pontevedra)
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456 - C
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Plan de Prevención de Incendios y Regeneración Forestal-Galicia
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 935

ENMIENDA NÚM. 1.475

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Construcción de sendas peatonales en el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) entre los núcleos de Bandeira-Chapa, Bandeira-Lamela y Silleda-Taboada.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.476

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Puente peatonal sobre el río Umia a su paso por Ayuntamiento de Caldas de Reis (Pontevedra)

Importe: 20,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuesto. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 20,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.477

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto DE Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (AcuaMed)

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Almería

Proyecto: Nuevo. Túnel del Desagüe de la Balsa del Sapo

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

«Estado de flujos de efectivo»

ALTA

6. Pagos por inversiones

e. Otros activos financieros

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de las partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 937

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456 - D. Actuación en la costa
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Paseo marítimo desde Playa de Guía a Playa Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Finalización proyecto. Se necesita consignación presupuestaria para su ejecución.

ENMIENDA NÚM. 1.479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Organismo: 101
Programa: 456-C
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Ejecución de obras en el Centro de Visitantes de la Hoya de la Mora en Granada y Puerto de la Ragua
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 938

ENMIENDA NÚM. 1.480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456 - D. Actuación en la costa.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2005 23 06 1390. Obras de reposición y conservación del litoral.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1481

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456 - D Actuación en la costa

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1995 17 15 1190 Reposición arenas playas (Huelva)

Importe: 1.230,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 939

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.230,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.482

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456 - D Actuación en la costa
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Restauración Sistema dunar en Playa Isla Canela (Ayamonte) 2ª fase
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456 - D Actuación en la costa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 940

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Paseo de Ribera en Punta del Moral (Ayamonte)

Importe: 70,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 70,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

ENMIENDA NÚM. 1.484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Obras previstas en el Proyecto General de Encauzamiento del río Guadalquivir en la zona de Andújar (Jaén).

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación referenciada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 941

ENMIENDA NÚM. 1.485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 1995 17 15 1190. Reposición arenas playas de Málaga.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.486

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Regeneración Baños del Carmen (Málaga)
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 942

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.487

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 1995 17 13 0060. Depuradora de Nerja.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.488

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 2902. Escolleras playas de Marbella y San Pedro.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 943

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.489

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2013 23 06 2901. 4a Fase Paseo marítimo de Fuengirola.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.490

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 944

Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Regeneración Playa de Ferrara en Torrox (Málaga)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

ENMIENDA NÚM. 1.491

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 228
Programa: 452 - A
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: 225.05
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

No hay dotación para el pago del IBI a los Ayuntamientos con Embalses de titularidad Pública de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

ENMIENDA NÚM. 1.492

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Organismo: 233

Programa: 452-A

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general

Proyecto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas. Actuación Bajo Sella.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.493

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Organismo: 233

Programa: 452 - A

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general

Concepto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 946

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.494

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Organismo: 233
Programa: 456 - A
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general
Concepto: Plan nacional de Calidad de las Aguas: Actuaciones en Asturias
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario contemplar en el presupuesto una partida presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015).

A la Administración General del Estado le quedan por acometer 20 obras con una inversión estimada en convenio de 139,7 millones de €. Resulta urgente la dotación de una partida presupuestaria para la redacción de estos proyectos y el inicio de las obras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 947

ENMIENDA NÚM. 1.495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.

Proyecto: Saneamiento General EDAR de Gijón

Importe: 18.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 18.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar en 6.000 miles € la anualidad consignada en 2014 para garantizar la finalización de la obra en julio de 2015 (como comprometió el Ministerio), ya que solo se presupuesta, en 2016, 6,38 millones de €, que no se corresponde con la finalización prevista de la obra.

ENMIENDA NÚM. 1.496

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2007 23 08 1020. Recuperación de suelos contaminados en Asturias (Mina de La Sotorraña)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 948

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En el año 2010, la empresa EMGRISA elaboró, por encargo del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un proyecto de recuperación ambiental de la antigua fábrica y minas de mercurio de Soterrañan, municipio de Lena (Asturias). La ejecución de este proyecto constaría de las siguientes fases: gestión de residuos, estabilización de la escombrera, encapsulado y sellado del depósito y revegetación. El proyecto completo tenía un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 4,7 millones de euros, que el Ministerio se había comprometido a financiar. Se propone para 2013, y dado el actual contexto de crisis económica, una dotación mínima, que permita acometer la primera de las fases de la actuación.

ENMIENDA NÚM. 1.497

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Organismo: 233
Programa: 456 - A
Capítulo: 6. Inversiones reales
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes de interés general
Proyecto: Actuaciones de saneamiento en espacios de la Red Natura en Asturias
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Convenio firmado con el Principado de Asturias para el Plan de Calidad de las Aguas en Asturias. Incluye saneamientos en Municipios del Parque Nacional de los Picos de Europa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 949

ENMIENDA NÚM. 1.498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Organismo: 233

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2010 23 233 0204. Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es una obra declarada de interés general por el Estado. Cuenta con fondos europeos. El inicio de las actuaciones complementarias es imprescindible para comenzar el saneamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: Cantabria

Provincia: Cantabria

Proyecto: 2902. Abastecimiento de Agua a Cantabria (Segunda Fase)

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 950

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto del Organismo Autónomo 23.233, Confederación Hidrográfica del Cantábrico

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: Nuevo. Colector interceptor General Santoña-Laredo-Colindres / subfluvial Santoña-Laredo
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Contemplar en el Presupuesto un proyecto ya redactado (por importe de 22,9 miles de €) que no tiene consignación presupuestaria alguna en el proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 951

ENMIENDA NÚM. 1.501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Organismo: 233

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2009 23 233 0313. Saneamiento de las marismas Victoria y Joyel Colector Noja- Arnuelo.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de una obra de interés general dotada con fondos europeos y con un plazo de financiación claro. Además de, suponer el saneamiento de toda la zona de Cantabria.

ENMIENDA NÚM. 1.502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España S.A.

Comunidad Autónoma: La Rioja

Provincia: La Rioja

Proyecto: 1217. Actuaciones medioambientales y de integración del río Ebro en la ciudad de Logroño

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 952

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.503

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Plan mejora de los canales del Najerilla

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.504

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 953

Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: 2006 23 05 0039. Presa de Terroba (La Rioja)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.505

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España S.A. (ACUAES)
Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España S.A.
Comunidad Autónoma: La Rioja
Provincia: La Rioja
Proyecto: Nuevo. Proyecto de regadío del Rio Oja.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 954

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: Murcia

Provincia: Murcia

Proyecto: Nuevo. Proyecto plan defensa de avenidas en ramblas de: Lorca, Puerto Lumbreras y Molina de Segura

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 20.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 955

Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 23 06 3004. Regeneración de la Bahía Portman.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de la Cuenca Mediterránea (ACUAMED)
Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de la Cuenca Mediterránea
Comunidad Autónoma: Murcia
Provincia: Murcia
Proyecto: Sistema de dotación de aguas desde el Embalse del Cerro Colorado al Valle del Guadalentín
Tramo 2
Importe: 4.300,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».
6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.
Importe: 4.300,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.
Importe: 4.300,00 (miles de euros).
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 956

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.509

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 -D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Actuaciones en la fachada litoral de Teulada-Moraira
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Proyecto previsto por el Ministerio en 2011.

ENMIENDA NÚM. 1.510

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 23 06 0301. Control de la regresión en la Costa de Alicante.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 957

Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.511

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 64
Concepto: Acondicionamiento paisajístico y ambiental del entorno del embalse de Tibi y del río Monnegre
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 958

Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: 2010 23 06 0303. Remodelación Fachada Litoral Altea.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 1995 17 15 1190. Reposición arenas playas Provincia de Alicante.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 05
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 959

ENMIENDA NÚM. 1.514

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 1201. Control de la regresión en la Costa de Castellón.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.515

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456-D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Paseo Marítimo Benicarló Sur.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.516

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 1202. Protección y recuperación del sistema de litorales en Castellón.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: -456 - D

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 961

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Recuperación de la costa sur de Castellón

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 1995 17 15 1190. Reposición arenas playas Castellón.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 962

ENMIENDA NÚM. 1.519

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: -456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Abastecimiento Agua Potable Rosell, en Castellón
Importe: 400,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 400,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.520

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 23 06 0302 Protección y recuperación del sistema de litorales en Alicante
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 963

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.521

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: ACUAMED

Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana

Provincia: Valencia

Proyecto: Nuevo. Proyecto de encauzamiento de los barrancos del Carraixet y Palmaret tramo Carraixet entre Betera y la Acequia de Moncada (Valencia) cofinanciado con fondos feder 2007-2013.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 964

ENMIENDA NÚM. 1.522

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Presupuesto del Organismo Autónomo, 23.256, Confederación Hidrográfica del Júcar

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar
Programa: 452-A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: Nuevo. Adecuación de los cauces naturales. Plan de Avenidas de Albalat de la Ribera
Importe: 6.229,53 (miles de euros).

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 6.229,53 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 05 Dirección General del Agua
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 713 A la CH del Júcar para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER
Importe: 6.229,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 6.229,53 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener la inversión en el proyecto Plan de Avenidas de Albalat de la Ribera, cofinanciada con fondos de la UE, para luchar contra inundaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 965

ENMIENDA NÚM. 1.523

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Actuaciones de recuperación dunas y entorno El Saler (Valencia)
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

ENMIENDA NÚM. 1.524

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión en la Costa de Valencia.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 966

Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.525

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2005 23 06 4602. Protección y recuperación del sistema de litorales en Valencia.
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.526

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456 - A
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60
Proyecto: 2006.23.05.0037. Ampliación depuradora y colector principal de Hellín
Importe: 200,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 967

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de dotación a la referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y medio natural.

Programa: 456 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Nuevo. Al Centro Tecnológico de descontaminación del Mercurio.

Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 968

ENMIENDA NÚM. 1.528

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Organismo: 229. Confederación Hidrográfica Guadiana.
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Plan Especial del Alto Guadiana.
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Adquisición de derechos de concesión de agua para su posterior destino a procesos de regularización de pozos.

ENMIENDA NÚM. 1.529

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Ramal Ciudad Real-Puertollano desde la Llanura Manchega
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 969

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 - A Gestión e infraestructuras del Agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 60 Inv. de reposición de infraes. y bienes dest. al uso general
Proyecto: 2006 23 234 0073. Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca.
Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 909 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 - A Gestión e infraestructuras del Agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 970

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Proyecto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía.
Importe: 1.900,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 909 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452-A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Construcción Dique inundable para el desarrollo recreativo en Sacedón (Embalse de Entrepeñas)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La escasez de recursos hídricos en la cabecera del Tajo por la fuerte reducción de aportaciones desde el año 1980 y el trasvase de agua a través del Acueducto Tajo-Segura, ha perjudicado claramente a los municipios de estos embalses, pues han perdido el atractivo turístico que en su día tuvieron. Para invertir esta situación el Plan Hidrológico Nacional incluyó entre las inversiones a ejecutar en la Cuenca del Tajo la construcción de diques inundables para el desarrollo recreativo de dichos embalses. Si bien se ha construido un dique inundable en Pareja y se están construyendo dos nuevos en localidades de la provincia de Cuenca en el embalse de Buendía, el que estaba previsto construir en Sacedón está absolutamente parado. Precisamente, Sacedón que es la localidad más poblada y con mayor dotación de servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 971

públicos y privados de la zona, es al que más impacto negativo le ocasiona el bajo nivel de las aguas en el embalse de Entrepeñas.

ENMIENDA NÚM. 1.533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

Provincia: Guadalajara

Proyecto: Nuevo. Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe y Bornova. Conexión Sorbe-Bornova.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.534

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Continuación del Paseo Marítimo del Tramo del Barrio de San Cristóbal Pescador hasta el enlace de Hoya de la Plata en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la continuación y acondicionamiento del paseo marítimo, entre el Barrio de San Cristóbal Pescador y el enlace de Hoya de la Plata, culminando así Paseo Marítimo desde la Playa de Alcaravaneras hasta la Playa de la Laja, en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1.535

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456-D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Playa del Castillo de San Cristóbal de Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la creación de una playa artificial en el barrio de San Cristóbal, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El proyecto fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el año 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 973

ENMIENDA NÚM. 1.536

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Acondicionamiento de la Playa del Castillo de Caleta de Fuste, en la Isla de Fuerteventura.

Importe: 4.471,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.471,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La obra consiste en la regeneración de la Playa del Castillo de Caleta de Fuste y el acondicionamiento del paseo marítimo, que es uno de los tres asentamientos turísticos más importantes de Fuerteventura. Es una vieja reivindicación (llevan esperando 20 años por esta obra que se ha encontrado con muchos contratiempos, pero en estos momentos el expediente está totalmente concluido y la obra se puede licitar. En 2011 se presupuestaron 400.000,14 €, pero no se llegó a licitar la obra porque el expediente no había concluido. Actualmente el expediente está totalmente concluido y la obra se puede licitar, pero para ello es necesario habilitar una partida suficiente. En los PGE de 2012 se consignó esta obra en un plan de inversión plurianual que llegaría hasta 2014. (2012... 171.140,00 €; para 2013 se preveía una inversión de 2.300.000,00 €; y para 2014, 2.000.000,00 €). En los PGE de 2013 esta inversión ha desaparecido.

ENMIENDA NÚM. 1.537

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452-A

Capítulo: 7

Artículo: 750

Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 974

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Convenio firmado con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de agua ha bajado en un 42%, es fundamental mantener esta partida para continuar con los compromisos adquiridos en el desarrollo de las infraestructuras en materia de agua.

ENMIENDA NÚM. 1.538

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456-A

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: Nuevo. Subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias.

Importe: 9.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 9.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La eliminación de la subvención a la actividad de desalación de agua de mar en las islas Canarias producirá un brutal incremento de las tarifas domésticas del agua que se calcula puede estar cerca del 50%. La subvención tiene por objeto abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximarlos al precio medio del agua en la península.

Por tanto, es fundamental mantener esta partida para evitar un aumento significativo del precio final del agua, que afectaría no sólo a los ciudadanos de las islas, sino también a la industria turística canaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 975

ENMIENDA NÚM. 1.539

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Ampliación de Regadío Arroyo del Campo, término municipal de Don Benito

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente el proyecto de referencia para transformar en regadío las tierras de secano actual.

ENMIENDA NÚM. 1.540

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Encauzamiento del arroyo Valdemedel en Ribera del Fresno.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 976

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, presupuestada en anteriores ejercicios sin que llegara a ejecutarse y habiendo sido eliminada de estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 1.541

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 229

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Cubrición del Canal del Zújar en zona urbana Don Benito

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 977

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Realización Depuradora de Villanueva de la Serena-Don Benito.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 229

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Actualización del proyecto de construcción de la Presa de Piedraescrita sobre el río Guadalefra.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Existe proyecto aprobado para la realización de la Presa de Piedraescrita y el correspondiente impacto ambiental, sin que se haya efectuado la obra. Procede la actualización del mismo para su posterior ejecución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 978

ENMIENDA NÚM. 1.544

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Abastecimiento y saneamiento en el área del Embalse de Proserpina en Mérida (Badajoz)

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.545

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Estudio Presa Golondrón en Don Benito, sobre el cauce del Río Guadamez

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 979

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.546

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Presa de Villalba de los Barros.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para terminar la obra prevista y puesta en funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.547

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 229
Programa: 452 - A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 980

Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Ampliación Vía Verde desde Don Benito a Guadalupe
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar económicamente la ampliación de la vía verde Don Benito-Logrosán (65 Km) actual, hasta su ampliación y llegada a Guadalupe.

ENMIENDA NÚM. 1.548

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Nuevo. Abastecimiento zona Ejido en Aldeacentera
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 981

ENMIENDA NÚM. 1.549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Depuradora en ciudad de Cáceres-Capellanías
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Ampliación Depuradora en ciudad de Cáceres-Ribera del Marco.
Importe: 800,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 982

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.551

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 04
Programa: 456 - M
Capítulo: 7
Artículo: 74 A sociedades, fundaciones y otros entes del sector público.
Concepto: Nuevo. Fundación para la biodiversidad. Mantenimiento de la finca pública Raixa, en Mallorca.
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 04
Programa: 456 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 983

Capítulo: 7 Transacciones de capital
Artículo: 74 A sociedades, fundaciones y otros entes del sector público.
Concepto: Nuevo. Subvención a la Fundación Biodiversidad para acciones de conservación en Proyecto «Camí de Cavalls», en Menorca.
Importe: 820 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales
Importe: 820 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo Figueretas - Ibiza
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 984

ENMIENDA NÚM. 1.554

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A Gestión e Infraestructuras del Agua
Capítulo: 6
Artículo: 63
Concepto: Nuevo: Conexión Planta Potabilizadora en Menorca con red municipal.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. Hacer efectiva la puesta en marcha de la planta desaladora lista para su uso desde 2011. Cumplir con la urgencia de abastecer de agua potable a los ciudadanos de Ciutradella.

ENMIENDA NÚM. 1.555

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: 2011 23 05 0101. Saneamiento 1ª fase de la infraestructura del Puerto de Mahón.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 985

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.556

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 23 05 0102. Saneamiento de la urbanización de Macaret de Menorca.

Importe: 2.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 2.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.557

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05 Dirección General del Agua

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 986

Proyecto: Eliminación Depuradora de la China y Ampliación de Butarque y Sur.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.558

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Programa: 414-B
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Nuevo concepto. Conservación y restauración del medio natural
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 987

ENMIENDA NÚM. 1.559

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Organismo: 225

Programa: 425-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2010.23.225.0010. Acondicionamiento de las riberas del río Tormes a su paso por Salamanca, Juzbado, Morille, Santa Marta de Tormes y Sieteiglesias de Tormes.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.560

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo. Acometida de Agua en el Municipio de Peñaranda.

Importe: 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 988

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 250,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.561

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: 1988 17 06 0902. Acondicionamiento Cauces Duero Segovia.
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de los cauces de los ríos y arroyos que discurren por la provincia de Segovia fuera de los cascos urbanos.

ENMIENDA NÚM. 1.562

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política forestal
Programa: 414 - C

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 989

Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 76 A entidades locales
Concepto: Nuevo. Programas de Desarrollo Rural Sostenible para Segovia
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.563

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Regulación de la cuenca del río Eresma en la provincia de Segovia
Importe: 60,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 990

ENMIENDA NÚM. 1.564

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presupuesto de la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

ALTA

Entidad: Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Comunidad Autónoma: Castilla y León

Provincia: Soria

Proyecto: Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.565

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456-A

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 763 «Itinerario virtual del agua río Duero, desde su nacimiento a la desembocadura». Desde Duruelo de la Sierra (nacimiento) hasta la ciudad de Soria.

Importe: 100,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 991

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 000-X
Capítulo: 7
Artículo: 71000
Concepto: Confederación Hidrográfica del Duero
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para implantar un «proyecto piloto dentro del PROGRAMA 456 A CALIDAD DEL AGUA, en el apartado de MEJORA DE GESTIÓN, se encuentra una línea de acción como «la difusión de la información ambiental a la Ciudadanía» y teniendo en cuenta la importancia que tiene el agua en nuestra vida, por lo que se propone un «proyecto piloto», en diversas fases, de poner en marcha un proyecto piloto con finalidad didáctica, que permita visualizar de forma «virtual» de todos los elementos medioambientales desde el nacimiento de uno de los ríos principales de España, río Duero, hasta su desembocadura; lo que redundará, además, en una revitalización turística y desarrollo rural en parajes únicos como Castroviejo, la zona de Pinares o la propia ciudad de Soria en el itinerario del Duero.

ENMIENDA NÚM. 1.566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452-A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Márgenes del Duero II, ciudad de Soria, fase III
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 225-0010
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Plan Restauración Riberas (CHD)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Continuar con la actuación pendiente en el proyecto Márgenes del Duero II en la ciudad de Soria, fase III. La relación de actuaciones prioritarias a acometer es la siguiente:

- Naturalización zona Azud Pereginal.
- Senda de madera unión río Duero con Castillo.

- Mirador al río Duero ladera Castillo.
- Pasarela pivotada Molino Puente Medieval-Pasarela Soto Playa.
- Adecuación del camino de La Rumba y Pasarela sobre el río Golmayo.
- Señalización márgenes entorno río Duero.
- Adecuación y Tratamiento entorno río Duero.
- Adecuación antigua zona baile junto a la elevadora.

ENMIENDA NÚM. 1.567

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452-A
Capítulo: 6
Artículo: 61

Proyecto: Acondicionamiento cauce río Araviana (cuena del Duero) desde el nacimiento en el Moncayo hasta «Balsa Abastecimiento agua Óvega»

Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La necesidad urgente de abastecimiento de agua a la población de Óvega (Soria), tanto a la población como al polígono industrial, está requiriendo la apertura de nuevos pozos de agua, pero también es necesario evitar las pérdidas de agua que se producen hasta la denominada «Balsa de Araviana» que abastece al municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.568

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 993

Programa: 452 - A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Proyecto: Mejora señalización y acceso al Manantial del Duero en Picos de Urbión (Duruelo de la Sierra - Soria)
Importe: 30,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 30,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La actividad humana en el nacimiento del Duero está dañando medioambientalmente la zona en uno de los ríos más importantes de nuestra red hidrográfica. Es preciso proteger mejor la zona y señalizarla. También permitir el acceso a personas discapacitadas (Fase I redacción proyecto).

ENMIENDA NÚM. 1.569

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23
Servicio: 225. Conferencia Hidrográfica del Duero
Programa: 425-A
Capítulo: 6
Artículo: 61
Concepto: Nuevo. 2ª Fase del Proyecto de Recuperación Medioambiental de las Riberas del Duero a su paso por Zamora [hacia el Barrio de Carrascal (margen izquierda) y hacia Las Pajarrancas (margen derecha)].
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Los más de 20 kilómetros de riberas del Duero a su paso por el municipio de Zamora desde su entrada por Villagodio hasta Las Pajarrancas son todo un potencial de posibilidades medioambientales, turísticas de ocio, tiempo libre y deporte que el Ayuntamiento de Zamora, junto a otras Administraciones Públicas y privadas debe explorar en toda su amplitud. De ahí la necesidad de esta dotación presupuestaria que tiene el objeto inicial esta nueva fase de la adecuación de la ribera del Duero a su paso por Zamora.

ENMIENDA NÚM. 1.570

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 12. Asuntos Exteriores y Cooperación

De Devolución

MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 presentan una reducción presupuestaria del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de 1.264,82 millones de euros, casi 100 millones con respecto al actual que se situaba en los 1.343 millones, es decir una reducción del 7,18%, correspondiendo al programa 142A, 669,97 millones de euros, y al programa 143A, Cooperación para el desarrollo 494 millones.

La política exterior en su conjunto, encuadrada dentro del de Área de Servicios Públicos Básicos, pasa de 1.497 mill euros (0,37% del gasto total presupuestario) a 1.395 mill euros (0,33 del gasto total presupuestario), lo que significa una reducción global de este Servicio Público Básico del 6,69%, la mayor con diferencia de todas las políticas de dicho Área de Gasto. Se explica en la propia propuesta presupuestaria que dicha minoración de recursos se debe principalmente a la disminución del Programa 143A, Cooperación para el Desarrollo» con un crédito que supone una tasa de variación negativa del 5,04. Se trata sin lugar a dudas de un dato revelador al igual que lo es la minoración sufrida por el Programa 142A, Acción del Estado en el Exterior» que se dota con 669,98 mili euros, lo que significa una reducción del 12,33% con respecto a la dotación presupuestada para el año 2013.

En general, si atendemos a los Presupuestos globales del Ministerio se pone en cuestión el objetivo que el Ministerio menciona en su reciente Proyecto de Ley de la Acción y el Servicio Exterior del estado, en el que según el texto remitido al Congreso se pretende fortalecer la presencia internacional y reforzar la imagen de España en el mundo, la llamada «Marca España».

Y es que en estos presupuestos no sólo no aparece ningún atisbo de reforzamiento de la presencia internacional de España sino que más bien, de haber algo, lo que hay es una disminución muy importante de los instrumentos de acción exterior y en particular de la diplomacia española.

Estos presupuestos plantean demasiadas incertidumbres directamente relacionadas con la política exterior, la política en materia de derechos humanos, en relación a la protección y defensa de los intereses españoles en el exterior, de reforzamiento de las instituciones globales, sobre el papel y la presencia activa de España en África, Oriente Medio y por supuesto Asia, ante el proceso de concentración de nuestras delegaciones y misiones diplomáticas, y también cuestiona nuestro papel en el Servicio Exterior europeo entre otras cuestiones.

En resumen, no podemos estar más que inquietos a la vista de estos Presupuestos que ponen en cuestión los objetivos que debe tener la política exterior como política de Estado, una adaptada al siglo XXI y sus grandes retos globalizadores, y que se dota con presupuestos más propios del siglo pasado. Desde el Grupo Parlamentario Socialista somos conscientes de la situación de crisis económica en las que se desenvuelven las cuentas públicas, pero también somos conscientes de que este Ministerio y sus políticas no pueden convertirse en la cenicienta de los PGE.

Específicamente, en materia de Cooperación al Desarrollo, en tan sólo 3 años el Gobierno ha llevado la Ayuda Oficial al Desarrollo del 0,28% del último presupuesto socialista, al 0,17%, cuando hay que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 995

recordar que el objetivo se sitúa en el 0,7%. El PP está realizando un recorte selectivo e intencionado de la cooperación que tiene sólo un objetivo: desmantelar y desarmar la arquitectura del Sistema Español de Cooperación.

Estos presupuestos nos llevan a la época anterior a la Ley de Cooperación. Hoy el MAEC sólo gestiona el 44% del Presupuesto de Cooperación y Hacienda el 56%. La cooperación ya no está en manos del MAEC. Además, la Agencia Española de Cooperación (AECI) ya sólo gestiona el 12% del presupuesto y se le ha reducido el presupuesto en un 74% desde 2011.

El Gobierno del PP ha renunciado no sólo a que España siga siendo un referente en el ámbito internacional, han renunciado a cumplir con nuestros compromisos como país, pero peor aún, han renunciado a nuestra seña de identidad, la solidaridad y el progreso global.

Por otro lado, aunque el Gobierno de España tiene el compromiso de poner en marcha en 2014 la Tasa de Transacciones financieras, en este presupuesto no se contempla, incurriendo una vez más en un incumplimiento de su compromiso con los países europeos y con el sector de la cooperación internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.571

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia

A la Totalidad

De devolución

Se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 25 porque no responde a los objetivos y prioridades que los distintos responsables del Departamento han expuesto en sede parlamentaria, careciendo de una razonable adecuación entre dichos objetivos y las previsiones presupuestarias.

Con estos presupuestos se abandonan las políticas que lleva a cabo el Ministerio de Presidencia y se mantienen duplicidades no deseables.

ENMIENDA NÚM. 1.572

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia

ALTA

Sección: 25

Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales

Programa: 912 - Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta

Dirección

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 48

Concepto: Toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre (nuevo)

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 996

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mantener la dotación presupuestaria para los proyectos derivados de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Para ello se propone, entre otras, la supresión del incremento que se supuso en los presupuestos de 2012 y que se mantiene en los actuales en los gastos relativos al personal eventual de Presidencia del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 1.573

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia

ALTA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales
Programa: 9120 - Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 62 inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 1999 25 02 8623 Inversiones nuevas de programa
Importe: 252 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia
Servicio: 02 Ministerio y Servicios Generales
Programa: 9120 - Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección
Capítulo: 1 Gastos de personal
Artículo: 10 Altos cargos
Concepto: 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
Importe: 252 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Ministerio de la Presidencia, lejos de dar ejemplo en materia de austeridad, cuenta con tres nuevos altos cargos (dos con rango de subsecretaría y una Dirección General) sin que esté justificado este incremento de los gastos de personal pues estos órganos duplican funciones que realizan órganos de otros departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 997

ENMIENDA NÚM. 1.574

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 25. Ministerio de la Presidencia

ALTA

Sección: 25

Servicio: 103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Programa: 337 - A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 63 Inversiones de reposición asociada al funcionamiento de operativo de los servicios

Proyecto: 2013 25 103 9023 Intervenciones en Jardines, Parques y Montes

Subconcepto: Nuevo. Intervenciones en Jardines, Parques y Montes en Segovia

Importe: 604,26 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales

Importe: 604,26 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación en la diferencia para igualar a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, hasta llegar a los 1.114,26.

ENMIENDA NÚM. 1.575

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

De Devolución

El presupuesto para 2014 previsto para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad continúa con la tendencia de recorte marcada por los correspondientes a 2012 y 2013 y resulta claramente insuficiente.

En el área de **servicios sociales** no se recuperan las partidas que se habían hecho desaparecer en los dos presupuestos anteriores, mientras que las que permanecen se mantienen con dotación escasa, tras los importantes recortes que sufrieron. Con ello se sigue dejando sin una atención básica a los colectivos más vulnerables de la sociedad mientras aumentan considerablemente las situaciones de necesidad a las que deberían dar cobertura los servicios sociales.

En materia de atención a la dependencia se ha producido un descenso del 46,8% respecto del anterior. Detrás de este enorme recorte está la eliminación de la partida destinada a cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales, que en su mayoría son mujeres, unida al mantenimiento de las cantidades recortadas en 2012 y 2013.

Sólo la supresión del nivel concertado en los 3 Presupuestos elaborados por el PP ha supuesto que en cada uno de esos años (2012, 2013 y 2014) se deje de invertir en atención a las personas en situación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 998

de dependencia 283 millones de euros, más una cantidad igual que debían aportar las Comunidades Autónomas. También se han producido recortes sustanciales en la partida destinada al nivel mínimo. Esta partida presupuestaria era de 1.337 millones de euros en 2011 y sufrió un recorte de 50 millones en 2012 y de 250 millones en 2013, hasta dejarla con una dotación de 1.087 millones, cantidad claramente insuficiente, que se repite en el Presupuesto correspondiente a 2014.

Estos recortes obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia un desde la llegada al Gobierno del Partido Popular. Las modificaciones normativas han expulsado a miles de personas en situación de dependencia que tenían derecho a ser beneficiarias del Sistema y han reducido sustancialmente la intensidad de los servicios y prestaciones. Medidas como la paralización del calendario, la eliminación de la financiación del nivel concertado, el aumento del copago, la supresión de la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores familiares (casi todas mujeres), o el régimen incompatibilidad entre servicios y prestaciones, entre otras, han desmontado el Sistema tal y como fue concebido y acordado por los agentes sociales y las fuerzas políticas.

El Programa 231F, Otros servicios sociales del estado, se recortó en 2012 un 24,3% y en 2013 un 12,50%. En 2014 se mantienen las exiguas dotaciones resultantes de aquellos recortes.

Entre otras partidas relevantes, en este programa se encuentra el Plan Concertado, que en los dos Presupuestos anteriores sufrió un recorte del 66,66%, hasta situarlo en 30 millones de euros, una cantidad claramente insuficiente para el cumplimiento de sus fines, que los PGE de 2014 se limitan a mantener. Esto ocurre mientras la demanda de servicios sociales ha aumentado a cifras hasta ahora desconocidas.

En las políticas de discapacidad el anunciado nuevo Plan acción para las personas con discapacidad no cuenta con dotación alguna. Además, se mantienen las cantidades recortadas en partidas como la de la Universidad Carlos III para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción; la Confederación Española de Personas Sordas, para ejercicio de sus derechos básicos y para el Centro de Normalización lingüística de la Lengua de Signos Españolas; o la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad. Con ello continúa el retroceso en materia de igualdad de oportunidades para este colectivo.

En las principales partidas del Programa 231G, Atención a la infancia y a las familias, se mantienen las cantidades resultantes de los recortes del 42,6% experimentado en 2012, y el 17,32% de 2013.

Ello ha implicado un enorme retroceso en estas políticas justo cuando son más necesarias. Entre otras consecuencias, se produjo en 2012 la desaparición de dos Programas de enorme importancia: los de medidas para menores infractores y los destinados a menores en situación de dificultad social y maltrato, que no se recuperaron en 2013 y tampoco en 2014.

En el área de **igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres también se ahonda en los recortes efectuados por los dos Presupuestos anteriores, dejando a los Programas correspondientes con una financiación insuficiente para el cumplimiento de sus fines. Con ello el Gobierno demuestra la escasa importancia que le merecen las políticas públicas para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y erradicar la violencia de género.

El Programa 232B de actuaciones en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los Presupuestos para 2013, se redujo a la mitad respecto de los presupuestos 2011 del último gobierno socialista, dejando una financiación exigua, que se mantiene en el Presupuesto de 2014. Esto supuso drásticas disminuciones en la dotación de los programas de Formación y Fomento del Empleo femenino (94% en los Planes Especiales respecto a los PGE 2011), así como el desmantelamiento de las ayudas al tejido asociativo de las mujeres en los programas a gestionar en CCAA o a través de Entidades Locales.

A ello hay que añadir, en 2014, el recorte que sufren los Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades, mientras que se dotan una serie de partidas con el denominador común del fomento del emprendimiento. Es loable tratar de favorecer el denominado «emprendimiento», pero ello no debe hacerse a costa de restar fondos de un programa cuyo objetivo es fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A la vez, los presupuestos públicos de igualdad siguen beneficiando a los programas a gestionar por la CEOE, o por la Fundación YNCYDE, o del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, en detrimento de otras partidas de gasto que antaño gestionaba el tejido asociativo de mujeres, que acumula experiencia y expertizaje en la materia.

El Instituto de la Mujer, queda con la misma —escasa— financiación que tenía en 2013, después de sufrir un recorte del 34,13% respecto de los presupuestos de 2011 que laminó tanto las actuaciones del Gobierno como las de asociaciones de mujeres en materia de no discriminación y fomento de la participación de la mujer. Además, se pierde definitivamente la «cantera» de especialistas en género que

se habían ido formando a lo largo de estos últimos años a través del Instituto, al reducirse, hasta casi desaparecer, la dotación para las ayudas a estudios universitarios de postgrado y a las becas de formación en materia de igualdad.

En cuanto a la Prevención integral contra la violencia de género del Programa 232C, tras el decremento en 2013 del 27,01% sobre el ejercicio 2011, se produce en 2014 un recorte del 1,54% respecto del año anterior, alcanzando ya un recorte que supera el 28% y confirmando que el Gobierno es totalmente insensible ante esta realidad, en la que la rebaja de planteamientos ante cómo se debe luchar para erradicar esta expresión brutal de la discriminación contra las mujeres es patente: sigue sin ponerse en marcha el tan anunciado Plan personalizado de asistencia a las víctimas, han desaparecido prácticamente las campañas de prevención contra la violencia, mientras el Gobierno desmantela progresivamente la red de apoyo social para las mujeres víctimas de violencia.

ENMIENDA NÚM. 1.576**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231F - Otros Servicios Sociales de Estado

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 482. A la Confederación Española de Personas Sordas para Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española

Importe: 22 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.577**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1000

Organismo: 106
Programa: 231F - Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 481. A la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.578

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 17
Programa: 231F - Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: Nuevo - Nuevo Plan de acción para las personas con discapacidad
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1001

ENMIENDA NÚM. 1.579

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231F - Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 450. Universidad Carlos III para Centro Español Subtitulado y Audiodescripción

Importe: 150 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.580

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231F - Otros Servicios Sociales de Estado

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 482. A la Confederación Española de Personas Sordas para Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española

Importe: 22 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1002

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 22 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.581

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231 - A

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto: 492 Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.582

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231 - A

Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1003

Artículo: 46
Concepto: 462 A CC. LL. en aplicación de la Ley 17/2003
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.583

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 -A
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 781 Para proyectos de Investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1004

ENMIENDA NÚM. 1.584

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 -A
Capítulo: 4
Artículo: 45

Concepto: 456 Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación- reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.585

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 - A
Capítulo: 4
Artículo: 48

Concepto: 481 A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1005

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.586

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 - A
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 451 Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.587

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1006

Servicio: 18

Programa: 231 - A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 452 Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.588

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231 - A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 454 Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas.

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1007

ENMIENDA NÚM. 1.589

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 - A
Capítulo: 4
Artículo: 45

Concepto: Nuevo Para toda clase de gastos que origine la puesta en marcha del Plan de Nuevas Adiciones.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.590

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 18
Programa: 231 -A
Capítulo: 4
Artículo: 48

Concepto: Nuevo Plan Especial de Sensibilización y Prevención Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad.

Importe: 700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1008

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 22
Programa: 232 - C
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: (Nuevo). Mejora de la coordinación y la atención personalizada para las víctimas de violencia de género
Importe: 65,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 65,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Esta partida debe mantenerse para la mejora de la coordinación y la atención personalizada para las víctimas de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1009

Servicio: 22
Programa: 232 - C
Capítulo: 6
Artículo: 64
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para financiar campañas de prevención de violencia de género, actuación que requiere compensar su pérdida de dotación específica en esta partida.

ENMIENDA NÚM. 1.593

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Organismo: 107
Programa: 232 B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 48101 Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Al objeto de recuperar una dotación específica para financiar el convenio de certificación profesional de mujeres cuidadoras o que han estado en la economía informal para su formación e inserción laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1010

ENMIENDA NÚM. 1.594

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 21
Programa: 232 - B
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 452 - Programas de formación y fomento del empleo femenino
Importe: 1.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26
Servicio: 21
Programa: 232 - B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 488 A la Confederación Española de Organizaciones Empresariales
Importe: 250 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.050 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar fondos en la partida par financiar programas de formación y fomento del empleo, que viene siendo desarrollada por la asociaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.595

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Organismo: 107
Programa: 232 B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481 - Transferencia a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida destinada al movimiento asociativo de mujeres para la promoción de la igualdad y su participación.

ENMIENDA NÚM. 1.596

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481 Becas de formación del Observatorio contra la violencia de género.

Importe: 5,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 485 Premio Mejor tesis doctoral de investigación en materia de violencia de género

Importe: 5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las dotaciones de las becas de formación debe mantenerse para contribuir a la especialización en la lucha contra la violencia de género de los profesionales que va a trabajar con esta realidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1012

ENMIENDA NÚM. 1.597

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 450 Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia, para apoyar los programas de atención psicosocial a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 1.598

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48103 - Estudios universitarios de postgrado

Importe: 106,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1013

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 106,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida.

ENMIENDA NÚM. 1.599

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 04
Programa: 311O - Salud Pública y Ordenación Profesional
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: Nuevo.- Observatorio de Salud de las Mujeres
Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.600

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 09
Programa: 313 - A
Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1014

Artículo: 45
Concepto: 453 Fondo de Cohesión Sanitaria
Importe: 88.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 88.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. El Fondo de Cohesión Sanitaria debe no sólo atender a los asegurados en otro Estado y desplazados a España sino recuperar sus funciones de financiación de la asistencia sanitaria de pacientes de otras Comunidades Autónomas por la suya de origen, derivados a centros de referencia sites en otra comunidad autónoma y por uso tutelado.

ENMIENDA NÚM. 1.601

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 07
Programa: 313B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 454. A Comunidades Autónomas. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades
Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M -. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1015

ENMIENDA NÚM. 1.602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo).- Transferencias a CC.AA. Para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.

Importe: 2.400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M -. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.400 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313B-

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo).- Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS

Importe: 30.117 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1016

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 30.117 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 07
Programa: 313-B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 483.- Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación
Importe: 10.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 07

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1017

Programa: 313-B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: 483.- Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación
Importe: 10.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 10.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 07
Programa: 313B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: Nuevo.- Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.
Importe: 4.800 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M -. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.800 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1018

ENMIENDA NÚM. 1.607

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313B - Políticas de Salud y Ordenación Profesional

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: (Nuevo).- A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 482.- A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1019

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo.- Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C.

Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.610

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo.- Para subvencionar instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M -. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo.- A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA

Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M -. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 100,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1021

ENMIENDA NÚM. 1.612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo.- Para coordinar con otros agentes el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 752.- A Comunidades Autónomas. Plan de inversiones para el desarrollo del sistema de información sanitaria

Importe: 470 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1022

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 470 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.614

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 07
Programa: 313 B - Salud Pública, sanidad exterior, calidad
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: 753.- Plan de Inversión para el fomento de la investigación y la calidad
Importe: 50 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Organismo: 104. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
Programa: 313C - Seguridad alimentaria y nutrición
Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1023

Artículo: 48
Concepto: 480.- Para atender becas de investigación
Importe: 215 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 215 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 16
Programa: 231F - Otros Servicios Sociales del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Plan Concertado
Importe: 57.039,42 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales
Importe: 57.039,42 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1024

ENMIENDA NÚM. 1.617

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4
Artículo: 42
Concepto: 428 AL IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 401.7.2 Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)
Importe: 283.200,00 (miles de euros).

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60
Servicio: 903
Programa: 3134
Capítulo: 4
Artículo: 45
Concepto: 451.2 Nivel acordado de protección (Nuevo)

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito: ALTA
Orgánica: 60.02
Programa: 2311
Económica: 428
Importe: 283.200,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1025

ENMIENDA NÚM. 1.618

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231 - F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 459. Nuevo. Fondo estatal de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.619

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 42

Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1026

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60
Servicio: 903
Programa: 3132 Envejecimiento activo y preventivo de la Dependencia
Capítulo: 2
Artículo: 26
Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos
Importe: 6.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito: ALTA
Orgánica: 60.02
Programa: 231D
Económica: 424
Importe: 6.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Termalismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.620

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 4
Artículo: 42
Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1027

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60

Servicio: 903

Programa: 3132 Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia

Capítulo: 2

Artículo: 26

Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito: ALTA

Orgánica: 60.02

Programa: 231D

Económica: 424

Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Turismo Social.

ENMIENDA NÚM. 1.621

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231F - Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano

Importe: 687 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1028

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 687 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.622

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 42

Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60

Capítulo: 4

Artículo: 40

Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines

Importe: 30.000,00 (miles de euros).

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1029

Servicio: 903
Programa: 3132 Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia
Capítulo: 2
Artículo: 26
Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito: ALTA
Orgánica: 60.02
Programa: 231E
Económica: 424
Importe: 30.000,00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para reponer la partida destinada a Teleasistencia.

ENMIENDA NÚM. 1.623

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 231 - F
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Al Cabildo de Fuerteventura para infraestructuras del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1030

ENMIENDA NÚM. 1.624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 16
Programa: 231 - F
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: Nuevo. Observatorio de la discapacidad.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.625

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 231 - F
Capítulo: 7
Artículo: 76
Concepto: Nuevo. Finalización de las obras del Centro de atención a la Dependencia de Son Ximelis (Palma de Mallorca).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1031

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.626

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

De Devolución

MOTIVACIÓN

La grave crisis económica ha venido a poner de manifiesto de manera contundente la importancia de la inversión en conocimiento. Los efectos de la crisis en aquellos países que venían dedicando de manera sostenida mayores recursos a ciencia, tecnología e innovación han sido menos profundos y duraderos.

Para lograr una economía saludable que impulse el crecimiento que precisamos para la recuperación del empleo es imprescindible hacer de la inversión en investigación, desarrollo e innovación una prioridad. Los avances científicos contribuyen a la mejora de la calidad de vida y son fuente principal de la innovación, una innovación que contribuye de manera determinante a la mejora de la competitividad.

En el ámbito europeo esa prioridad se ha plasmado en el Programa Horizonte 2020. Los recursos destinados a este Programa dan buena prueba del papel clave para el desarrollo social y económico -y con ello para la salida de la crisis- que desde las instituciones europeas se reconoce a la promoción del conocimiento, de la ciencia y la innovación.

Sin embargo, una vez más, el Proyecto presentado por el Gobierno apunta en la dirección opuesta. La política de gasto de Investigación, Desarrollo e Innovación civil continúa perdiendo peso en el conjunto del gasto. Esta política representaba el 2,4% de los presupuestos 2011 y en el Proyecto para 2014 ha descendido ya hasta el 1,6%.

El recorte acumulado desde 2011 representa un 28% de los créditos de los Capítulos I al VII y un 23% de Capítulo VIII. Se ha reducido más allí donde la ejecución presupuestaria es elevada y menos donde es baja. Los créditos destinados al Fondo para la Investigación Científica y Técnica, de donde se nutren proyectos y personal de investigación, han caído un 31%.

En cuanto al CDTI, el recorte acumulado en Capítulo VII desde 2011 es del 66,3%, 156 millones de euros, limitando seriamente la capacidad de actuación del Centro en su misión de fomento de la innovación empresarial, directamente vinculada con la competitividad.

Y lo que es, si cabe, aún más preocupante: el Gobierno afirma en el libro de presentación del Proyecto (Pag. 166-167) que los niveles de financiación actuales son razonables y que la I+D+i ha sido una de las prioridades de los presupuestos de los últimos años.

En esa clave ha de interpretarse el proclamado aumento del gasto en investigación civil, que además de exiguo apenas atiende deudas de los dos años anteriores y ni siquiera alcanza la suma de los créditos extraordinarios que el Gobierno se ha visto obligado a aprobar en 2013 ante las denuncias de la comunidad científica y el inminente colapso del sistema. De hecho, iniciada la tramitación del Proyecto de Presupuestos para 2014, no se ha publicado todavía la convocatoria 2013 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, lo que representará en la práctica un año perdido.

Las cifras reflejadas en los diferentes programas de la Sección 27 que se integran en la Política de Gasto 46 son claramente incompatibles con la suficiencia financiera de nuestro Sistema de Ciencia-Tecnología, por lo que afectarían aún más a su capacidad investigadora, particularmente a lo más valioso, su personal de investigación. Sus efectos se multiplican por la limitación que el artículo 21 del Proyecto de Ley establece en la reposición del personal de investigación y el retraso ya de dos años en la creación de la Agencia Estatal de Investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1032

E igualmente perjudicial, y contrario al pretendido impulso de la competitividad que parecería presentarse como parte esencial del núcleo de la actividad del Departamento, es el mantenimiento del recorte de las transferencias al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Este recorte está afectando gravemente a la capacidad y eficacia del Centro en el momento en que, justamente, su acción es más necesaria para la recuperación económica.

Como es bien sabido, las políticas de I+D+i son especialmente sensibles a la inestabilidad financiera y los efectos del recorte no podrían, por tanto, ser recuperados a corto ni medio plazo.

ENMIENDA NÚM. 1.627

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 467 - Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 74904 - Al CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.628

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1033

Programa: 467 - C Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 74907 - AI CDTI para proyectos de I+D+i empresarial
Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 90.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.629

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000 - X Transferencias Internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 411 - AI Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1034

ENMIENDA NÚM. 1.630

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 711 - Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.631

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 43

Concepto: 430 - Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CISC)

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1035

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 73

Concepto: 730 - Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1036

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica
Programa: 463 - B Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 740 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.634

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463 - B Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: 750 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1037

incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463 - B Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 760 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463 - B Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 770 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1038

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Programa: 463 - B Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 780 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1039

ENMIENDA NÚM. 1.638

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 412 - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.639

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 712 - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1040

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410 - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1041

Programa: 000 - X Transferencias internas
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 710 - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000 - X Transferencias internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 415 - Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1042

ENMIENDA NÚM. 1.643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 000 - X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 715 - Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 467 - C Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 781 (Nuevo) Programa para el apoyo a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 25.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1043

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 25.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es necesario apoyar el desarrollo de las líneas de investigación tecnológica propia de los organismos de investigación, de modo que puedan, de manera efectiva, explorar nuevas tecnologías, incrementar su capacitación en tecnologías emergentes, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia en el uso de los recursos disponibles en el conjunto del sistema.

ENMIENDA NÚM. 1.645

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14 - Dirección General de Innovación y Competitividad
Programa: 467 - C Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: 782 (Nuevo). Programa para la ampliación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas destinadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental en organismos de investigación con alta capacidad de transferencia
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 50.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es preciso apoyar a los organismos de investigación, tanto en la creación como en la ampliación y renovación de infraestructuras científicas y tecnológicas ligadas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. De este modo podrán mejorar su capacidad de generación de nuevo conocimiento tecnológico y atender a la demanda de un mayor número de empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1044

ENMIENDA NÚM. 1.646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000 - X Transferencias internas
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 416 - Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
Programa: 000 - X Transferencias internas
Capítulo: 7
Artículo: 71
Concepto: 716 - Al Instituto Salud Carlos III (ISCIII)
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1045

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 1.648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 27.09
Programa: 431 -A
Capítulo: 8
Artículo: 87
Concepto: 87.1 Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)
Importe: 100.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública Importe: 100.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo financiero oficial a la internacionalización a los nuevos retos y necesidades de las empresas españolas en un marco de crisis financiera internacional y de mayor competencia en el comercio internacional para fomentar nuestro crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 27.09

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1046

Programa: 431 -A
Capítulo: 8
Artículo: 87
Concepto: 87.2 Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública. Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y favorecer nuestro crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 1.650

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 27.08
Programa: 431 - A
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 747.01 Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 30.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar las exportaciones españolas en el exterior y la atracción de inversión en nuestro país, con la consiguiente creación de empleo y generación de riqueza, en un sector estratégico para nuestro crecimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1047

ENMIENDA NÚM. 1.651

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 27.09

Programa: 431 - A

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 87.3 Al Fondo de Operaciones de Inversión en Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar el apoyo a la internalización de la actividad de PYMES españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y favorecer nuestro crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 1.652

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 27.10

Programa: 431 - O

Capítulo: 6

Artículo: 78

Concepto: (Nuevo) Apoyo a las Cámaras de Comercio para fomento de planes integrales y de competitividad del comercio minorista

Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.300,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1048

MOTIVACIÓN

Apoyar a las Cámaras Provinciales de Comercio para fomentar planes provinciales integrales y de competitividad del comercio minorista, tras la difícil situación que está pasando el comercio interior, con una caída en ventas en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 1.653

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 27.10
Programa: 431 - O
Capítulo: 4
Artículo: 47

Concepto: (Nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para fomentar la actividad comercial emprendedora y empresarial

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Respetando competencias de las Comunidades Autónomas, respaldas financieramente la firma de convenios para impulsar las mejores iniciativas emprendedores y empresariales en el campo del comercio.

ENMIENDA NÚM. 1.654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 03
Programa: 931 - M
Capítulo: 8. Activos financieros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1049

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales
Concepto: 873 Nuevo. Fondo para el empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas y para Emprendedores
Importe: 5.000.000 (miles de euros).

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública

MOTIVACIÓN

Dotar con 5.000 millones de euros el «Fondo para el Empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas y para Emprendedores», dotación que permite movilizar un crédito de en torno a 50.000 millones de €, por lo que se erige en un mecanismo de especial importancia para la activación de la economía real y la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.655

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad
Programa: 463 - B
Capítulo: 4
Artículo: 48
Concepto: A la Fundación European Virtual Engineering (EUVE)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de recursos económicos para proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en áreas de realidad virtual, ingeniería virtual e hidrometeorología.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1050

ENMIENDA NÚM. 1.656

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14 Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 467 - C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: A la Universidad de Mondragón, para el Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center, en cumplimiento de la subvención convenida y acordada el 26 de octubre de 2011.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center.

ENMIENDA NÚM. 1.657

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 - B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Capítulo: 7

Artículo: 75 - A Comunidades Autónomas

Concepto: Construcción del Centro Nacional de Investigación sobre el envejecimiento (CNIE) en el Parque Tecnológico de Miramón, en San Sebastián

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1051

Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se dota de partida presupuestaria al CNIE, según el convenio firmado el pasado 11 de noviembre de 2011 entre Gobierno Vasco y el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

ENMIENDA NÚM. 1.658

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11. Secretaría de estado de investigación, desarrollo e innovación.
Programa: 463 - B
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: A la Fundación INBIOMED
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para desarrollo de estudios sobre envejecimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.659

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14. Dirección general de Innovación y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1052

Programa: 467 - C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: Al Parque Tecnológico de Miramón, en San Sebastián, para su ampliación en los terrenos de Zubieta, en Irún-Hondarribia (Gipuzkoa)
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al Convenio firmado con el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación para construcción del Parque Tecnológico.

ENMIENDA NÚM. 1.660

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11. Secretaría de Estado de investigación, desarrollo e innovación
Programa: 463 - B. Fomento y coordinación investigación científica y técnica
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Al Basque Centre for Applied mathematics.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51
Concepto: 510. Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1053

ENMIENDA NÚM. 1.661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11. Secretaría de Estado de investigación, desarrollo e innovación

Programa: 463 - B. Fomento y coordinación investigación científica y técnica

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: Construcción y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS- Bilbao)

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51

Concepto: 510. Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Fomento para la investigación de la sede española de la Fuente de Espalación de Neutrones.

ENMIENDA NÚM. 1.662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11. Secretaría de Estado de investigación, desarrollo e innovación

Programa: 463 - B. Fomento y coordinación investigación científica y técnica

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: A la Unidad de Biofísica de UPV-Universidad del País Vasco.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1054

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51
Concepto: 510. Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida presupuestaria para I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 1.663

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11. Secretaría de Estado de investigación, desarrollo e innovación.
Programa: 463 - B. Fomento y coordinación investigación científica y técnica
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: A la Universidad de Deusto, para el proyecto CEI-2010-15 de investigación.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51
Concepto: 510. Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para investigación.

ENMIENDA NÚM. 1.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 12 Secretaría General de ciencia, tecnología e innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1055

Programa: 467 - C. Investigación y desarrollo tecnológico e industrial.
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: A la Universidad del País Vasco, para el Centro de Innovación Social.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51
Concepto: 510 Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar partida para investigación.

ENMIENDA NÚM. 1.665

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11
Programa: 463 - B
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: (Nuevo). Centre Tecnològic de Manresa
Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1056

ENMIENDA NÚM. 1.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo. Centro de nanotecnología y nanociencias (Barcelona)

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.667

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463-B

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo. Instituto de las Ciencias del Espacio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1057

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14
Programa: 463 - B
Capítulo: 4
Artículo: 44
Concepto: Nuevo. Consorcio CSIC-IRTA
Importe: 200,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 200,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.669

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14
Programa: 463-B

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1058

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: (Nuevo) Centro de innovación para la simulación en el ámbito de la salud en Igualada.
Edificio «4D Health»

Importe: 600,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.670

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Instituto Catalán de Fotónicas (ICFO)

Importe: 750,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 750,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1059

ENMIENDA NÚM. 1.671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo - Al Instituto de Ciencias de la Tierra «Jaume Almera». Barcelona

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo - Al Instituto de Investigaciones Biomédicas. Barcelona

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1060

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463-B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Parque Científico de la Universidad de Barcelona

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1061

Artículo: 44

Concepto: 44906. Al Consorcio Barcelona Supercomputing Center para sus gastos de funcionamiento.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 74901. al consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Super Computación (BSC-CNS)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1062

ENMIENDA NÚM. 1.676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: (Nuevo). Centre de I+D+I en Nutricio i Salut (Reus)

Importe: 300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 300,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Transferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

— Institut Català de Ciències Cardiovasculars.

— Centre de Medicina Regenerativa.

— Institut Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer.

— Institut Recerca Vall Hebron

— IDIBELL-Bellvitge-UB,

— IDIBAPS-Clínic-UB,

— Germans Trias i Pujol-UAB.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1063

- A losCIBERs.
 - Centre de Medecina Regenerativa (CMRB).
 - Fundació Privada Centre de Regulado Genómica.
 - Fundació Privada Institut de Recerca Biomédica.
 - Plan de Calidad Sistema de Salud.
 - Agencia de Evaluación de Tecnología Médica.
- Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14
Programa: 463-B
Capítulo: 7
Artículo: 74

Concepto: Transferencias para el mantenimiento de los convenios y programas con las siguientes instituciones:

Plataforma Fenotipal Metabólica CBATEG-Mousse Clínic, Institut de Investigació Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), Institut de Recerca (IRB), Institut Recerca de l'Àigua (ICRA), Institut Energia de Catalunya, Bioregió de Catalunya-Biocat, Universitat Autònoma de Barcelona-Centre Investigació en Energia i Tecnoloíes i Ciències Ambientais (CIETCA), Universitat de Girona-Centre d'investigació Multidisciplinar en L'ambit Ciencia i Tecnologia Agroalimentària i de les TIC, Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica, Univeritat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria i de la Innovació Diagonal-Besos, Universitat Pompeu Fabra-Campus Comunicació Poblenou-Campus del Mar:Laboratoris i CRAL, Universitat Rovira i Virgili-, Institut Càtala d'investigació Química Tarragona, Parque Científico y Tecnológico de Lleida, Centro de Producción Audiovisual (Magical)

Importe: 7.700,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1064

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.700,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.679

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 11
Programa: 463 - B
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: Transferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:
Fundación universitaria del Bages (Manresa)
Fundado ASCAMM Centre Tecnològic
Fondo de Investigación Fundación Pasqual Maragall
Canal de Investigación y Experimentación Marítima
Centro de Computación y Comunicaciones de Cataluña
Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe:
2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1065

ENMIENDA NÚM. 1.680

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463-A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo - Al Centro de ciencias del Patrimonio cultural. Santiago de Compostela.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13

Programa: 463-B

Capítulo: 6

Artículo: 62

Concepto: Nuevo - Al Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo

Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1066

Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 401
Programa: 463-A
Capítulo: 6
Artículo: 62
Concepto: Centros CSIC en Galicia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Importe: 3.110,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 3.110,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperación de la inversión y gastos de 2009.

ENMIENDA NÚM. 1.683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 401
Programa: 463-A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1067

Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Centros CSiC en Granada (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para inversión nueva asociada al Instituto de Nutrición Animal, Instituto Ciencias de la Tierra, Estación Experimental de Zaidin y Escuela de Estudios Árabes.

ENMIENDA NÚM. 1.684

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Servicio: 13
Programa: 463 - B
Capítulo: 6
Artículo: 64
Proyecto: Fomento y Coordinación Científica para el apoyo a la investigación biomédica en el Parque Tecnológico de la Salud en Granada.
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1068

ENMIENDA NÚM. 1.685

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 467 - C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 7 Transferencias de capital

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Proyecto: Nuevo. Parque Científico y tecnológico de Guadalajara

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El 8 de abril de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (hoy Ministerio de Economía y Competitividad) y la Consejería de Educación y Ciencia de la CA de Castilla La Mancha para desarrollar actuaciones de innovación en dicha CA por importe de 22 millones de €.

Uno de los objetivos era apoyar la construcción de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, también en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares. Objetivo: propiciar la I+D+I en la provincia de Guadalajara apostando (junto con la construcción de un nuevo CAMPUS) por un cambio de modelo productivo en el entorno del CORREDOR DEL HENARES, con el consiguiente efecto en la creación de empleo.

ENMIENDA NÚM. 1.686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481 - A Grantecan S.A. para la explotación del telescopio.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1069

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 11

Programa: 000X

Concepto: 714. Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

Importe: 3.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS

ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad

Organismo: 206

Concepto: 700.

Importe: 3.000,00 (miles de euros).

ESTADO DE GASTOS

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1070

Organismo: 206
Programa: 467A
Capítulo: 6
Artículo: 62.
Concepto: 620.

Superproyecto 1987 18 203 8202 Observatorio Roque de los Muchachos

Proyecto de inversión. 1987 18 203 0002 Equipamiento del Observatorio
Importe: 200,00 (miles de euros).

Proyecto de inversión. 1987 18 203 0038 Centro de Astrofísica de La Palma
Importe: 300,00 (miles de euros).

Superproyecto 1988 18 203 8204 Servicios Centrales del IAC

Proyecto de inversión. 1991 18 203 0016 Equipamiento centro de cálculo
Importe: 600,00 (miles de euros).

Superproyecto 1987 18 203 8205 Instituto Astrofísico de Canarias

Proyecto de inversión. 1987 18 203 0013 Línea de investigación
Importe: 300,00 (miles de euros).

Proyecto de inversión. 1992 18 203 0019 Equipamiento Astrofísico
Importe: 400,00 (miles de euros).

Superproyecto 1987 18 203 8210 Centro de Tecnología

Proyecto de inversión. 1994 18 203 0032 Equipamiento tecnológico
Importe: 100,00 (miles de euros).

Proyecto de inversión. 2000 18 203 0037 Proyectos de desarrollo tecnológico
Importe: 300,00 (miles de euros).

Modificación propuesta artículo 62: incremento 2.200,00 (miles de euros).

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 630.

Superproyecto 1992 18 203 8204 Servicios Centrales del IAC

Proyecto de inversión. 1992 18 203 0016 Equipamiento centro de cálculo
Importe: 300,00 (miles de euros).

Superproyecto 1992 18 203 8208 Centro de Tecnología

Proyecto de inversión. 1997 18 203 0014 Equipamiento tecnológico
Importe: 200,00 (miles de euros).

Proyecto de inversión. 2000 18 203 0025 Proyectos de desarrollo tecnológico
Importe: 300,00 (miles de euros).

Modificación propuesta artículo 63: incremento 800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1071

ENMIENDA NÚM. 1.688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463-B

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 75904 Nuevo. A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Serriguren (Navarra)

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 467 - C

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: 2005 18 204 0002. Centro Tecnológico porcino ibérico en Zafra.

Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1072

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada a este centro para su pleno rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Organismo: 14
Programa: 467 - C
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: 2005 18 204 0001. Centro de investigación en agroecología hortofrutícola en Plasencia.
Importe: 150,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 150,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la inversión destinada a este centro para su pleno rendimiento.

ENMIENDA NÚM. 1.691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27
Organismo: 201
Programa: 467 - H
Capítulo: 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1073

Artículo: 62

Proyecto: 2005 18 203 0002. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información

Importe: 190,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 190,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar la inversión.

ENMIENDA NÚM. 1.692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Organismo: 201

Programa: 467-H

Capítulo: 6

Artículo: 64

Proyecto: 2006 18 203 0015. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información - Extremadura.

Importe: 215,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 215,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperar el compromiso presupuestario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1074

ENMIENDA NÚM. 1.693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27

Organismo: 201

Programa: 467-H

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 18 203 0021. Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, en Soria.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer inversión según acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Soria en la cesión que realizó del edificio en el que se alberga el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental de Soria (actuación incluida en el PAES, con objeto de finalizar las obras en 2015).

ENMIENDA NÚM. 1.694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con EETT

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01

Programa: 941 - O

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 756. Alas CCAA de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Illes Balears y Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Importe: 1.250.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1075

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.250.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 1.695

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales

ALTA

Sección: 32
Servicio: 01 Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas
Programa: 441 - M
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Nuevo. Aportación al Consorcio de Transportes de Asturias
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Crear una partida presupuestaria de aportación al CTA en iguales condiciones que a las autoridades de Transporte de Madrid, Barcelona o Cabildos de Canarias.

No existe motivación alguna para realizar un trato discriminatorio en este sentido, máxime con la exigencia de ajuste presupuestario a las CCAA, y siendo el CTA la única autoridad de transporte de toda España que ha implantado un sistema de concesiones zonales que optimizan la red de transporte regular de viajeros de uso general, prestado sobre elementos tecnológicos como GPS y tarjetas sin contacto de vanguardia nacional. Comprendiendo la problemática de otras Comunidades Autónomas, la problemática del Principado de Asturias en materia de movilidad tiene sus peculiaridades y precisan de más recursos que zonas de alta demanda, y el paso de aprovechar los recursos existentes ya se ha realizado con un proyecto sin precedentes en el País, de transformación de la red concesional lineal en zonal.

Las autoridades beneficiadas con las aportaciones del Estado pueden ofrecer a sus ciudadanos títulos sin contactos y una gran cantidad de servicios que en el caso de Asturias sólo puede ser ofrecido en condiciones similares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1076

ENMIENDA NÚM. 1.696

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 32

Organismo: 01

Programa: 441-M

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. A la entidad pública de transporte Metropolitano de Alicante

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 6.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.697

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Administraciones Publicas

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01

Programa: 441 - M

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. A la entidad pública de transporte Metropolitano de Valencia.

Importe: 28.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1077

Concepto: 510
Importe: 28.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.698

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales

ALTA

Sección: 32
Servicio: 02
Programa: 942 - N
Capítulo: 4
Artículo: 46

Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) para la ejecución de la obra de la estación desalinizadora de aguas salobres (EDAS), a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Importe: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El municipio de San Cristóbal de La Laguna se abastece preferentemente de aguas subterráneas provenientes de los municipios del norte de la isla situados a unos 40 km. de distancia. Estas aguas subterráneas son alumbradas de un profundo acuífero situado en las inmediaciones de Las Cañadas del Teide, cuyo subsuelo está caracterizado por una alta actividad volcánica. Esta actividad volcánica transfiere a las aguas, mediante procesos geológicos, sales minerales y elementos, que da como resultado que las aguas tengan alta conductividad eléctrica así como concentraciones importantes de fluoruro, sodio, magnesio, etc. Por este motivo, estas aguas subterráneas sobrepasan los límites que establecen el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, en particular la concentración de fluoruro y parámetros indicadores de sodio.

En la actualidad gran parte del municipio está sometido a la restricción del consumo de agua, por causa del comentado exceso de ion fluoruro, por encima del permitido en el RD 140/2003, que se establece en 1.5 mg/l y que está dirigido a niños menores de 8 años.

Aunque en el caso del exceso de ion fluoruro es, a día de hoy, el mas preocupante, existen otros riesgos como la concentración de sodio, que aunque no han sobrepasado los niveles paramétricos de no potabilidad, si han sobrepasado los valores indicadores por los cuales es de obligación la comunicación a la población y encontrar una medida correctora para subsanarlos. Esta tendencia es de la máxima

preocupación para el municipio, ya que, las concentraciones de fluoruro, sodio, conductividad en general de las aguas recibidas en el municipio, provenientes de los caudalosos alumbramientos del norte de la isla, son cada vez mas elevados, lo cual es lógico si se atiende a las consideraciones geológicas antes comentadas. En base a lo expresado, de la necesidad de la ejecución del proyecto de una estación desalinizadora en aras a corregir la mala calidad del agua que, a día de hoy, se suministra a gran parte del municipio de La Laguna y que lleva al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003, ya citado, acerca la posibilidad de las mismas para el consumo humano, es por lo que presentamos esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 1.699**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 32. Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01

Programa: 441 - M

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, suscrito con el Estado.

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.700**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

Sección 60. Seguridad Social

De Devolución

MOTIVACIÓN

Inadecuación de los créditos a los objetivos de protección social, que ponen en grave riesgo el desarrollo de unas políticas fundamentales para la vertebración y la cohesión social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1079

Al igual que sucediera en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, los presupuestos de Seguridad Social que se presentan para 2014 no se ajustan a la realidad.

Si a las magnitudes macroeconómicas de crecimiento económico de un 0,7% del PIB, insuficientes para la creación de empleo neto, añadimos la precarización de nuestro mercado de trabajo y la política de devaluación salarial emprendida a partir de la reforma laboral de 2012, nos encontramos con un escenario de caída de los ingresos en cotizaciones que va a incidir directamente en el gasto de prestaciones, con unas dotaciones ya de por sí escasas para mantener el nivel de vida de nuestros pensionistas.

Este deterioro del saldo presupuestario, que según los presupuestos de Seguridad Social para 2014 alcanza la cifra de -9.744,91 millones de euros -un 94,99% más que el déficit alcanzado en 2011, un déficit que, en consecuencia, se ha multiplicado por 20 en los dos últimos años-, puede implicar una mayor detracción de recursos del Fondo de Reserva, el cual entre 2012 y 2013 ya se ha visto reducido en 23.631 millones de euros, lo que representa una reducción de un 33,7% respecto de la cifra que alcanzaba a finales de 2011.

Es cierto que las cifras del presupuesto de ingresos, 119.691,14 millones de euros, representan un decremento de un 4,76% respecto a 2013. Pero no es menos cierto que la caída de las cotizaciones sociales, que representan el 86% de los recursos financieros del sistema, disminuyen sólo un 2,86% en relación a 2013, mientras que las cotizaciones de ocupados caen un 3,76% y se incrementan las cotizaciones de desempleados un 8,13%, lo que hace presagiar un deterioro aún mayor del mercado laboral. Al respecto se señala que, entre septiembre de 2012 y septiembre de 2013, la caída en la afiliación es de 504.358 afiliados.

Y tampoco es menos cierto que el incremento en un 5% de las bases máximas de cotización tendrá un efecto mínimo sobre los ingresos del sistema, pues en ningún caso podrán compensar la caída del número de cotizantes y el estancamiento de las bases de cotización, consecuencia directa de la devaluación salarial y la precarización del mercado laboral: mayor trabajo a tiempo parcial en detrimento del trabajo a tiempo completo, y mayor temporalidad. Como dato se señala que los últimos datos de contratación enero-septiembre de 2013 reflejan una reducción de un 25,52% de los contratos indefinidos, en relación con el mismo período del año 2012.

Y a esto hay que añadir una importante caída de los ingresos provenientes de las transferencias del Estado para financiar las prestaciones no contributivas: 2.557,42 millones de euros menos que en el ejercicio 2013, un 16,40%.

Así, la financiación de los complementos a mínimos desciende 1.500 millones de euros en relación a 2013. Si en 2013 el Gobierno se vanagloriaba del aumento de la aportación del Estado para sufragar esos gastos, que superaba los 12.950, en 2014 debemos lamentar esta reducción habida cuenta de que se espera un crecimiento del número de pensionistas, tal y como viene sucediendo en los últimos ejercicios, y sabemos que el 27,5% de estos pensionistas necesita de complementos a mínimos. A ello hay que añadir que la reforma de las pensiones que está llevando a cabo el Gobierno, que se aplicará en 2014, derivará a un mayor número de pensionistas a estos complementos por pérdida del poder adquisitivo de sus pensiones. También las pensiones no contributivas descienden un 14% en relación a 2013, así como las prestaciones familiares, con una disminución del 40,97%, y las partidas destinadas a servicios sociales.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos, también es cierto que presenta un incremento en operaciones no financiera del 2,89%: 129.436 millones de euros frente a los 125.579 millones de euros en el ejercicio 2013. Y también es cierto que la dotación destinada al pago de prestaciones se ha incrementado en un 2,98%, hasta alcanzar los 125.318,88 millones de euros. Pero no es menos cierto que esta partida en 2013 se incrementó un 5,22% y ha resultado insuficiente para hacer frente a las obligaciones del sistema.

Por su parte, el incremento de las partidas destinada al pago de las pensiones contributivas del sistema en un 3,26%, 3.533,95 millones de euros más que en 2013, hace explícita la pérdida de poder adquisitivo que van a sufrir 9 millones pensionistas en 2014 por la aplicación del nuevo índice de revalorización que contiene la reforma de las pensiones (0,25%), pues dicha partida debe hacer frente al aumento de los pensionistas, así como al denominado efecto sustitución, esto es, pensiones más elevadas que las que venían percibiendo las personas que fallecen y son dadas de baja en las obligaciones del sistema.

En el Presupuesto del IMSERSO destaca que en materia de atención a la dependencia se ha producido un descenso del 46,8% respecto del anterior. Detrás de este enorme recorte está la eliminación de la partida destinada a cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales, unida al mantenimiento de las cantidades recortadas en 2012 y 2013.

Sólo la supresión del nivel concertado en los tres presupuestos elaborados por el Gobierno del Partido Popular supone que en cada uno de esos años (2012, 2013 y 2014) se deje de invertir en atención a las personas en situación de dependencia 283 millones de euros, más una cantidad igual que debían aportar las Comunidades Autónomas. También se han producido recortes sustanciales en la partida destinada al nivel mínimo. Esta partida presupuestaria era de 1.337 millones de euros en 2011 y sufrió un recorte de 50 millones en 2012 y de 250 millones en 2013, hasta dejarla con una dotación de 1.087 millones, cantidad claramente insuficiente, que se repite en el Proyecto de Presupuestos correspondiente a 2014.

Estos recortes obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia un desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, que ha recortado derechos y expulsado a miles de beneficiarios.

Las partidas presupuestarias destinadas a Turismo y Termalismo Social sufrieron importantes minoraciones en los dos Presupuestos anteriores. En el Presupuesto de 2012 ambas sufrieron un descenso total de 34.098.000 euros respecto del anterior, lo que suponía una disminución del 24%. En el Presupuesto de 2013 se recortaban 7.201.150 euros de Turismo Social, lo cual supuso un nuevo recorte del 10% en esta partida. En el Presupuesto de 2014, después de dos ejercicios de fuertes recortes, se produce el mantenimiento de esas adelgazadas cifras. Estos programas, además de contribuir al mantenimiento y mejora de la salud de las personas mayores, facilitan su socialización y su acceso al ocio, al tiempo que generan importantes retornos económicos y de empleo en las zonas turísticas beneficiadas.

La dotación a Teleasistencia, que en 2011 era de 32 millones de euros, experimentó en el Presupuesto de 2012 un recorte de más del 93%, para acabar desapareciendo en el de 2013, lo que ha perjudicado a miles de personas que gracias a este servicio podían seguir viviendo en su domicilio a pesar de tener ciertas limitaciones por cuestiones de salud o de edad. En el Presupuesto de 2014 no existe dotación alguna para esta partida fundamental para el envejecimiento activo.

La red de centros adscritos al Programa 3134, «Autonomía Personal y Atención a la Dependencia» cuenta con 10 centros en funcionamiento, los mismos que existían en el año 2011. Es decir, en dos años de gobierno del Partido Popular no se ha incorporado a la red ni un solo centro y a la vista del este Proyecto de Presupuestos, será difícil que se abra algún centro nuevo en 2014.

Por todo ello, se propone la devolución al Gobierno del presupuesto de la Sección 60, pues no se ajustan a la realidad. Ni a la realidad de un mercado laboral, donde no se atisba ninguna política de creación de empleo y marcado por la precariedad y la devaluación salarial, de incidencia directa en los ingresos del sistema. Ni a la realidad de unos gastos que nacen infradotados para atender sus obligaciones, y que además explicitan la implantación de un sistema de revalorización que condena a nuestros pensionistas a la pérdida constante del poder adquisitivo de sus pensiones, especialmente preocupante en pensiones ya de por sí muy bajas y respecto de las que no hace un esfuerzo suplementario de aumento, esto es, las pensiones mínimas. Partidas de gastos con descensos importantes en las destinadas a evitar la pobreza y la exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 1.701

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60

Servicio: Organismo 903: IMSERSO

Programa: 3134

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Equipamiento C.R.E. de León para personas mayores en situación de dependencia. Tipo de centro 80

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1081

Importe: 650,00 (miles de euros).

Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del Imserso.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 650,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60

Servicio: Organismo 903: IMSERSO

Programa: 3134

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Centro de atención psicosocial a personas con trastorno mental grave de Valencia. Tipo de centro 80.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del Imserso.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1082

ENMIENDA NÚM. 1.703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad

ALTA

Sección: 60

Servicio: Organismo 903: IMSERSO

Programa: 3134

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Construcción de C.R.E. para la promoción de la vida independiente de Olivenza (Badajoz).

Tipo de centro 80

Importe: 600,00 (miles de euros).

Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del Imserso.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60

Organismo: Organismo 903: IMSERSO

Programa: 3134

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Construcción C.R.E Langreo. Tipo de centro: 80. Número: 001

Importe: 1.050,00 (miles de euros)

Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del IMSERSO

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1083

Programa: 929 - M
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.050,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 60. Seguridad Social

ALTA

Sección: 60
Organismo: 903 IMSERSO
Programa: 3132
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Primera fase puesta en marcha del Centro de Día de Referencia Estatal para personas Mayores Dependientes «Ciudad de Soria»
Importe: 600,00 (miles de euros).
Con la correspondiente repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social y en el Presupuesto del IMSERSO.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 1.706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 20. Industria, Energía y Turismo

ALTA

Sección: 20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1084

Organismo: 208
Programa: 432A
Capítulo: 7
Artículo: 78
Concepto: Plan Especial de Promoción del Turismo Nacional
Importe: 500 (miles de euros).

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 20
Organismo: 208
Capítulo: 4
Artículo: 40
Concepto: 400
Subconcepto: 40000
Importe: 500 (miles de euros).

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 20
Servicio: 04
Programa: 000-X
Capítulo: 4
Artículo: 41
Concepto: 411
Subconcepto: 41100
Importe: 500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción de la renta disponible de los españoles, ante el crecimiento del desempleo y la subida de impuestos, junto con el deterioro de los niveles de confianza, han acabado afectando de forma importante a su consumo turístico. El año 2012 sitúa la mayor parte de los indicadores de consumo turístico de los españoles cerca de los niveles de 2004, hasta el punto que es el primer año de la crisis en el que se ha producido una caída de los viajes también en los meses de verano.

El descenso de la actividad turística se ha dejado notar de forma generalizada e intensa en las ventas y resultados de la mayor parte de las empresas turísticas españolas. Por tanto, una de las líneas estratégicas de la política del Gobierno debe ser recuperar al turismo nacional, que es uno de los grandes motores de la industria turística española, tras los pésimos resultados arrojados en los últimos años.

Por ello, es inaplazable elaborar un Plan Especial de Promoción específico y de calidad, destinado a la recuperación turismo nacional, que debe ser tangible tanto en número de acciones como en inversión presupuestaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados_____

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1085

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada doña Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a las Secciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, octubre de 2013.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.707

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación.

ENMIENDA NÚM. 1.708

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 136.296,68 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: TODOS.
Programa: 464A.
Artículo: TODOS.

Partida de baja: investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1086

JUSTIFICACIÓN

La partida de investigación y estudios de las Fuerzas Armadas hipotecan la investigación en el campo civil, que consideramos prioritaria.

ENMIENDA NÚM. 1.709

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.888,27 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo: 22602.

Proyecto de inversión: Campaña de publicidad de Cultura de Paz
Partida de baja: Campaña de publicidad institucional del MINISDEF.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de una Cultura de la Paz, se cree necesaria una campaña de publicidad sobre los efectos de las guerras en el mundo y el coste armamentístico a nivel mundial, más que una campaña para la promoción de los Ejércitos.

ENMIENDA NÚM. 1.710

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 02.
Programa: NUEVO.
Artículo: 6

BAJA

Sección: 14.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1087

Servicio: 03.
Programa: 121M.
Artículo:

Proyecto de inversión: NUEVO. Reconocimiento e indemnización de los miembros de las antiguas agrupaciones del ejército guerrillero antifranquista.

Partida de baja: 121M Administración y Servicios Generales de la Defensa.

JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario destinar una partida para igualar la compensación de los antiguos miembros de las fuerzas armadas oficiales republicanas a las de aquellas personas que integraron la lucha armada contra la dictadura franquista y a favor de la reinstauración del legítimo Estado republicano. Ello se hace desde los Presupuestos de Defensa porque fueron básicamente la Guardia Civil y el Tercio Móvil del Ejército Español quienes se enfrentaron a los luchadores por la democracia.

ENMIENDA NÚM. 1.711

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (aminoración): 7.697 (miles de euros).

BAJA

Sección: 01.
Servicio: 01.
Programa: 911M.
Artículo: 48

Partida de baja: Jefatura del Estado

JUSTIFICACIÓN

Se asigna al Jefe del Estado la misma cantidad que percibe el Jefe del gobierno español (78.185 euros).

ENMIENDA NÚM. 1.712

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 88.925 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1088

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 401.
Programa: 143A.
Artículo:

Proyecto de inversión: Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

JUSTIFICACIÓN

Se asigna el 18% del Presupuesto total de la AECl a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament para su funcionamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.713

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 28.620,75 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: TODOS.

Proyecto de inversión: Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar a la promoción y difusión cultural catalana en el exterior una partida, ya que las actividades y recursos destinados a ello por el Instituto Cervantes son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes.

ENMIENDA NÚM. 1.714

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 9.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1089

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 301.
Programa: 144A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Subsidiariamente a la enmienda anterior, se considera oportuno que el Estado cubra, como mínimo, el presupuesto del Institut Ramón Llull de la misma manera que cubre el presupuesto del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 1.715

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 24.206 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 430.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1090

ENMIENDA NÚM. 1.716

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.420 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 431.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament para los fines sociales que se realicen en el campo de la Cooperación Internacional (art. 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio). Porcentaje IRPF.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD.

ENMIENDA NÚM. 1.717

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.992,6 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 730.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a Catalunya a la ACCD

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1091

ENMIENDA NÚM. 1.718

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 462,5 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 737.

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al Institut Ramón Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 1.719

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 12.133,82 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Artículo: 437.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1092

Proyecto de inversión: Transferencia a l'Institut Ramón Llull.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno traspasar la parte proporcional correspondiente a la población catalanohablante al institut Ramón Llull, ya que las actividades y recursos destinados por el Instituto Cervantes a la lengua y la cultura catalana son marginales y no en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes. De hecho, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de los Presupuestos Generales del Estado, se explicita que «el objetivo esencial que se encomienda al Instituto es contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional».

ENMIENDA NÚM. 1.720

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 101.
Programa: 322K.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322K.
Artículo: 484

Proyecto de inversión: Fondo para las Comunidades Autónomas de potenciación de la inclusión social a través del deporte escolar.

JUSTIFICACIÓN

Los valores que se transmiten a través del deporte pueden ayudar a socializar e integrar a escolares provenientes de familias desestructuradas y de familias de inmigrantes. Se considera más oportuno que destinar el dinero a unas federaciones deportivas españolas.

ENMIENDA NÚM. 1.721

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200 (miles de euros).

ALTA

Sección: 12.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1093

Servicio: 02.
Programa: 142B.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Sostenimiento página web Europarl.cat.

JUSTIFICACIÓN

El catalán ha sido reconocido como lengua de comunicación con los ciudadanos por las principales instituciones y organismos de la Unión Europea. Esto quiere decir que cualquier ciudadano puede dirigirse en catalán, por escrito, a la Comisión Europea, en el Parlamento, al Consejo, al Defensor del Pueblo Europeo o al Comité de las Regiones y que tiene derecho a recibir una respuesta en su lengua. También se traducen al catalán algunas publicaciones y documentos oficiales de la UE.

Sin embargo, mientras no exista una página oficial del web Parlamento Europeo en lengua catalana, resulta necesario apoyar iniciativas sociales, que, como la web Europarl.cat, acercan la realidad del Parlamento Europeo a los ciudadanos en dicha lengua.

ENMIENDA NÚM. 1.722

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 157,5 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334B.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 334B.
Artículo: 477.

Proyecto de inversión: Al Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya. Para la Associació de Publicacions periodiques en cåtala para la difusión de las revistas culturales en lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el porcentaje de la CA de Catalunya a revistas culturales en la lengua propia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1094

ENMIENDA NÚM. 1.723

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para programas y/o servicios de apoyo a las familias y atención de menores

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda insiste en incrementar la partida hasta el nivel del Presupuesto de hace años.

ENMIENDA NÚM. 1.724

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obra Cultural Balear. Promoción lingüística lengua catalana.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura para la promoción lingüística de la lengua catalana en las Illes Balears.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1095

ENMIENDA NÚM. 1.725

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundacio Ausiàs March.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con una partida contemplada en la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 1.726

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fundacio Josep Renau.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1096

ENMIENDA NÚM. 1.727

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acció Cultural del País Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Fomento de la lengua y la cultura propia a través de las entidades cívicas.

ENMIENDA NÚM. 1.728

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 300 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 321M.
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Escola Valenciana.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar la enseñanza escolar en la lengua propia del País Valencià.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1097

ENMIENDA NÚM. 1.729

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334A.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Subvención a la Fundación Francesc de Vinatea-Valencians en Moviment para la promoción y difusión de actividades culturales.

ENMIENDA NÚM. 1.730

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.372 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322k.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 322k.
Artículo: TODOS.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencial al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, parte de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1098

la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

ENMIENDA NÚM. 1.731

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 146.784,19 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 106.
Programa: 336A.
Artículo: TODOS.

Partida de baja: Consejo Superior de Deportes.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Deportes estatal asume competencias que son autonómicas. En todo caso, si las Comunidades Autónomas consideran oportuno aportar su parte económica y competencial al Consejo Superior de Deportes, que lo hagan en función de su autonomía, pero esta ilegítima atribución de competencias autonómicas no puede responder a una decisión unilateral de quien no las ostenta. Por otro lado, 2.584.630 euros de la totalidad de la presente enmienda son destinados a Federaciones Deportivas Españolas, en contra de la voluntad mayoritaria de territorios como Catalunya que reivindican Federaciones Deportivas propias con igual estatus que la estatal.

ENMIENDA NÚM. 1.732

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 455.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1099

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para inmigrantes menores no acompañados

JUSTIFICACIÓN

Además de la eliminación del Fondo de integración de inmigrantes, se recorta también los recursos para inmigrantes no acompañados, castigando aún más a unas Comunidades Autónomas que necesariamente van a tener que hacer frente a la atención de estos menores.

ENMIENDA NÚM. 1.733

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 32.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

JUSTIFICACIÓN

Hay una serie de organizaciones civiles que suplen la omisión estatal en su deber de atender a los inmigrantes y refugiados en su llegada a la Península. Los sucesivos recortes en la asignación a estas organizaciones supone una grave hipoteca de sus proyectos y, en consecuencia, de su labor en pro de garantizar los derechos humanos de estas personas.

ENMIENDA NÚM. 1.734

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1100

Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua tamazigh en Melilla.

ENMIENDA NÚM. 1.735

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 03.
Programa: 321M.
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para el fomento de la lengua árabe-dariya en Ceuta.

ENMIENDA NÚM. 1.736

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 6.842,50 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

BAJA

Sección: 14.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1101

Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6

Partida de baja: Programas especiales de modernización

JUSTIFICACIÓN

El gasto armamentístico del Estado español ha tenido un crecimiento tan espectacular como vergonzoso en la última década. Además, en un contexto de crisis, es absolutamente incongruente el mantenimiento de esta partida

ENMIENDA NÚM. 1.737

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

ENMIENDA NÚM. 1.738

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 334A.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1102

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Consorci per la Normalització Lingüística.

ENMIENDA NÚM. 1.739

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 4.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16
Servicio: 03
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 4

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Lucha contra la trata y la explotación sexual.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la trata y la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida policial específica para tal fin.

ENMIENDA NÚM. 1.740

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26
Servicio: 03
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1103

Programa: 929M.

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Apoyo e Integración social de personas que abandonen la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, ofreciendo una alternativa a las personas que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 1.741

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19

Servicio: 101

Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual

Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Inserción laboral de las personas que abandonan la prostitución.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 1.742

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19

Servicio: 101

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1104

Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Formación profesional de las personas en proceso de abandono de la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una formación profesional que facilite una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.

ENMIENDA NÚM. 1.743

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26
Servicio: 03
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para tal fin, poniendo en marcha por parte de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas un proyecto de asistencia, apoyo y rescate a las personas que ejercen la prostitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1105

ENMIENDA NÚM. 1.744

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18
Servicio: 05
Programa: NUEVO. Actuaciones contra la explotación sexual
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Formación educativa de las personas en proceso de abandono de la prostitución

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica que permitan una formación profesional que les facilite el abandono del ejercicio de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 1.745

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 03.
Programa: 131N.
Artículo: 2

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481

Proyecto de inversión: Formación de Policía Nacional en lenguas propias de la Comunidad Autónoma
Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1106

ENMIENDA NÚM. 1.746

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 113,43 (miles de euros).

ALTA

Sección: 16.
Servicio: 04.
Programa: 131N.
Artículo: 2

BAJA

Sección: 16.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 481 y 487

Proyecto de inversión: Formación de Guardia Civil en lengua propia de la Comunidad Autónoma
Partida de baja: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios
y para el pago de gastos ocasionados por la asistencia religiosa a reclusos de religiones minoritarias

ENMIENDA NÚM. 1.747

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 921O.
Artículo: 6

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Formación de funcionarios de la Administración General del Estado en la lengua
propia de la Comunidad Autónoma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1107

ENMIENDA NÚM. 1.748

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 25.
Servicio: 104.
Programa: 9210.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Consorci per al foment i l'ús de la llengua catalana para formación de funcionarios de la Administración General del Estado en lengua catalana en les illes Balears

ENMIENDA NÚM. 1.749

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 393,45 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 108.
Programa: 232A.
Artículo: TODOS

Proyecto de inversión: Al Consell de Joventut de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

El Consell de Joventut de Catalunya tiene el mismo rango que el CJE, está reconocido internacionalmente como un interlocutor en materia de juventud al mismo nivel que el CJE, por lo tanto, debería de asignarse los mismos recursos. No obstante sólo reclamamos la parte proporcional que le toca a Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1108

ENMIENDA NÚM. 1.750

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 25.762,87 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 201.
Programa: 232A.
Artículo: TODOS

JUSTIFICACIÓN

La competencia en materia de juventud está transferida desde hace años como competencia exclusiva a las CCAA, por lo tanto, el INJUVE se tiene que vaciar para dotar estos recursos a las administraciones competentes

ENMIENDA NÚM. 1.751

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (incremento): 70.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 453

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Programas de servicios sociales.

JUSTIFICACIÓN

Se sitúa esta partida en el nivel de hace unos años al considerarse injusto aumentar los gastos de las CCAA en gasto social por la reducción del gasto estatal en estas partidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1109

ENMIENDA NÚM. 1.752

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Para programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende recuperar los programas de infancia y familias que eran destinados a educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situaciones de riesgo, así como de orientación y/o mediación familiar y de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

ENMIENDA NÚM. 1.753

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 120.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231F.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan concertado.

JUSTIFICACIÓN

Se actualiza la cantidad del Plan Concertado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1110

ENMIENDA NÚM. 1.754

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400.000 miles de euros

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fondo de integración de inmigrantes

JUSTIFICACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, se consideraba insuficiente la asignación de 200 millones de euros para el Fondo de integración de inmigrantes. La enmienda de nuestro Grupo Parlamentario estaba dirigida a doblar dicho presupuesto para alcanzar los 400 millones que se consideraban oportunos. Lejos de caminar hacia tal fin, los PGE han ido recortando el Fondo a la mitad de manera injustificable e insolidaria (ya que fueron las CCAA quienes acabaron asumiendo ese gasto) hasta convertirla en una partida tan marginal como inútil. La enmienda, pues, insiste en la necesidad de que el Fondo de integración de inmigrantes sea de 400 millones.

ENMIENDA NÚM. 1.755

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 60.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231H.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fondo Interterritorial de atención a menores extranjeros no acompañados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1111

ENMIENDA NÚM. 1.756

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Artículo: 456

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan de acción para personas con discapacidad

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario mantener el importe de los PGE'09 para las personas con discapacidad y aumentarlo con la financiación de nuevos programas como las juntas de arbitraje y comunicación (lenguaje de signos).

ENMIENDA NÚM. 1.757

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 7.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: NUEVO.
Artículo: 6

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6

Proyecto de inversión: NUEVO. I Fase desmantelamiento minas antipersonas
Partida de baja: Municiones y Explosivos de la Armada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1112

JUSTIFICACIÓN

Primera Fase desmantelamiento de minas antipersonas en países a los que el Estado español les ha vendido

ENMIENDA NÚM. 1.758

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 24.184,95 miles de euros

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: NUEVO.
Artículo: 6

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122B.
Artículo: 6

Proyecto de inversión: NUEVO. Fondo para intervenciones humanitarias no previstas
Partida de baja: Misiles y torpedos, Aeronaves, Medios Acorazados y Mecanizados de la Armada

JUSTIFICACIÓN

Dado que cada año los Presupuestos de Defensa se incrementan para hacer frente a gastos en tareas humanitarias que no están previstas, se cree necesaria una partida para afrontar dichos gastos dentro del propio Presupuesto de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 1.759

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 34.995,95 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: NUEVO.
Artículo: 6

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 122A.
Artículo: 6

Proyecto de inversión: NUEVO. Material ayuda humanitaria
Partida de baja: Material de artillería, Vehículos de transporte terrestre, material de ingenieros, armamento ligero, municiones y explosivos, sistema CIS y otro material electrónico del Ejército de Tierra.

JUSTIFICACIÓN

En un Ejército «humanitario» como el español se cree más importante destinar esta partida a aumentar la inversión en material de ayuda humanitaria que en material de artillería

ENMIENDA NÚM. 1.760

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 343.600 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 8.
Programa: 464B.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: TODOS

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas para Fomento de la Innovación Tecnológica
Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar el dinero que se destina al programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa al programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones, repartiendo este dinero entre proyectos de las Comunidades Autónomas. Y más teniendo presente el dinero que el propio Ministerio de Defensa gasta en investigación e innovación en Defensa y teniendo en cuenta las promesas electorales del partido de gobierno cuando estaba en la oposición referidas a computar toda la investigación militar en Defensa

ENMIENDA NÚM. 1.761

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 343.600 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1114

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 6

Partida de baja: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa

JUSTIFICACIÓN

Enmienda subsidiaria a la anterior. Se considera que el programa de innovación en el sector de Defensa no debe estar en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; de manera que si no se canaliza a investigación civil dentro de este Ministerio debería ir a Gastos de Diversos Ministerios

ENMIENDA NÚM. 1.762

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14
Servicio: 03
Programa: 464A
Artículo: NUEVO. Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística

BAJA

Sección: 14.
Servicio: 03.
Programa: 464A.
Artículo: 22

Proyecto de inversión: Estudio sobre la reconversión de la industria armamentística.

JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar una partida para la reconversión de la industria armamentística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1115

ENMIENDA NÚM. 1.763

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M
Artículo: 44

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A la Agencia EFE para gastos de funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la aportación patrimonial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en 2.5 millones de € que irían destinados directamente a la Agencia de Noticias EFE para dotar a la misma de mayores medios materiales y humanos para poder seguir realizando su labor informativa.

La cuantía de 2.5 millones de € corresponde al ajuste que se ha venido realizando a la Agencia desde el año 2009. Con este aumento el recorte sufrido por la agencia en los últimos años quedaría sin efecto para el próximo ejercicio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 1.764

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 474 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1116

Proyecto de inversión: Adaptación pasillo comunicador de vías de la estación RENFE de L'Hospitalet de Llobregat para personas con movilidad reducida

JUSTIFICACIÓN

Las personas con movilidad reducida no pueden realizar el cambio de vías por el pasillo subterráneo que comunica las vías 1 y 2 de la estación de RENFE de L'Hospitalet de Llobregat

ENMIENDA NÚM. 1.765

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 4671
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ejecución del cableado de fibra óptica de todos los polígonos del municipio de Santpedor (Bages).

JUSTIFICACIÓN

Santpedor no dispone de la red de fibra óptica en ningún polígono. Actualmente está finalizado el proyecto ejecutivo de implantación de la fibra óptica para todas las empresas del municipio

ENMIENDA NÚM. 1.766

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1117

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento vías Sant Feliu de Llobregat

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del convenio Ministerio Fomento, Generalitat y Ayuntamiento para soterrar las vías

ENMIENDA NÚM. 1.767

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 30.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-340 variante Vallirana

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2014

ENMIENDA NÚM. 1.768

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1118

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Molins de Rei- Avinguda Diagonal. Carril Bus-VAO

JUSTIFICACIÓN

Proyecto de la Generalitat para instaurar el carril Bus-VAO

ENMIENDA NÚM. 1.769

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat-AP7

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2014

ENMIENDA NÚM. 1.770

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 100.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1119

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Tren de Cercanías a Aeropuerto El Prat

JUSTIFICACIÓN

Obras adjudicadas 300M y no iniciadas, presupuesto para acabar el 2014

ENMIENDA NÚM. 1.771

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Conexión del cinturón litoral con C-32

JUSTIFICACIÓN

Obras iniciadas y presupuesto para acabar el 2014

ENMIENDA NÚM. 1.772

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1120

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Conexión AP-2. A2 Pallejá

ENMIENDA NÚM. 1.773

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: B-40 tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (6.2 KM) Viladecavalls (Valles Occidental)

JUSTIFICACIÓN

Finalización del citado tramo

ENMIENDA NÚM. 1.774

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.840,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1121

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adecuación cobertura B-40 y zona adyacente a su paso por Viladecavalls.
Viladecavalls (Valles Occidental)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto necesario para Viladecavalls

ENMIENDA NÚM. 1.775

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 436.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento de las vías de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca en
L'Hospitalet de Llobregat

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de la línea de Vilanova i la Geltrú y Vilafranca fue una de las condiciones de la ciudadanía de L'Hospitalet de Llobregat para aceptar que la línea del AVE pasara por la ciudad. Después de años de obras y molestias el gobierno central incumplió su compromiso de soterrar las vías.

ENMIENDA NÚM. 1.776

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1122

Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Intercambiador de Volpelleres

JUSTIFICACIÓN

Estudio informativo la conexión que debería permitir el enlace entre los servicios de transporte público ferroviario de Rodalles RENFE y del Metro del Vallès de FGC, entre las estaciones de Volpelleres y de Sant Cugat

ENMIENDA NÚM. 1.777

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 28 0888 Mejora integración urbana de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet

ENMIENDA NÚM. 1.778

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 320,00 €

ALTA

Sección: 16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1123

Servicio: 04
Programa: 132A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Convenio traspaso Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona

ENMIENDA NÚM. 1.779

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 500

ALTA

Sección: 26
Servicio: 16
Programa: 231F
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción Residencia asistida Can Jorba (Santpedor)

JUSTIFICACIÓN

Sustitución edificio de residencia asistida para personas mayores por quedar obsoleto edificio actual

ENMIENDA NÚM. 1.780

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1124

Programa: 453A.
Artículo: 25

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Línea de cercanías entre Castelldefels y Cornellà.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.781

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 422B.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Campus Motor de l'Anoia.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.782

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1125

Servicio: 11.
Programa: 333A.
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto Museográfico del Centro de Interpretación de Els Prats del Rei sobre la Guerra de Sucesión

ENMIENDA NÚM. 1.783

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Prolongación de la C-32 y conexión con el Cinturó del Litoral a Sant Boi-Cornellà

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.784

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1126

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Túnel de la B-40 en el término municipal de Abrera.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.785

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Equipamiento técnico del pabellón polivalente Espai Ter de Torroella de Montgrí

JUSTIFICACIÓN

El edificio del pabellón polivalente Espai Ter de Torroella de Montgrí és una infraestructura clave para la dinamización económica, cultural y social del municipio enclavado en el centro del futuro parque natural del Montgrí y el Baix Ter. Para poner en uso y plena capacidad se hace necesario suministrar todo el equipamiento técnico (sonorización, luminotecnia y escenografía) que necesita el edificio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1127

ENMIENDA NÚM. 1.786

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 3.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyectos constructivos para la ejecución, en 2013, de los intercambiadores: Reus Bellisens, Rubí Hospital General y Sant Cugat Volpelleres

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.787

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 10.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Reforma de la Estación de L'Hospitalet obra incrementar la capacidad de la red

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1128

ENMIENDA NÚM. 1.788

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Reforma de diversas estaciones y mejoras del Plan de Cercanías de 2008-2015

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.789

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 48.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recantonamiento e instalación del sistema ERTMS nivel II en las Cercanías de Barcelona

JUSTIFICACIÓN

El punto más saturado de ADIF en todo el Estado. Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1129

ENMIENDA NÚM. 1.790

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.500 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 25

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio técnico para el tercer túnel de Barcelona y la cuadruplicación de vías Bevilgtge-Castelldefels para garantizar una buena capacidad en el futuro y mejoras en la velocidad comercial de regionales

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tai y como señala la organización Promocio del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.791

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 200.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Desdoblamientos parciales en la línea R3, entre Montcada y Vic

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1130

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.792

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 280.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acceso a la nueva terminal T1 del Aeropuerto mediante vía doble

ENMIENDA NÚM. 1.793

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 40 (miles de euros).

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 201.
Programa: 335B.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Festival d'Art Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramenet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1131

JUSTIFICACIÓN

El Festival de Arte Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramenet, impulsado por la asociación Colectiu FARTS con el apoyo de otros grupos locales y de voluntariado de la ciudad, ha conseguido consolidarse como un evento local y comarcal que pretende ser un escaparate para aquellos colectivos de artistas o artistas individuales que buscan la concienciación social a través del arte. En este sentido, el FARTS ha potenciado la proyección de noveles artistas de diferentes tendencias creativas y ha buscado la participación de grupos escénicos internacionales persiguiendo tanto la experimentación como el aprendizaje mutuo. Después de su cuarta exitosa edición con espectáculos gratuitos por toda la ciudad esta financiación servirá para poder dar un salto cualitativo con la aspiración de convertirse en un espacio de referencia del «arte social» a nivel catalán, estatal e internacional.

ENMIENDA NÚM. 1.794

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50.000€

ALTA

Sección: 23
Servicio: 12
Programa: 412C
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Reparación «Camí Coma de Bous i ramal» (Sector granjas) en Sant Martí de Sescueioles.

JUSTIFICACIÓN

Para racionalizar y mejorar el uso diario de un vial que soporta mucho tránsito de camiones de granjas ganaderas y fincas rurales y que permitirá la posible implantación de nuevas industrias del sector ganadero con la consiguiente creación de puestos de trabajo

ENMIENDA NÚM. 1.795

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1132

Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2010 17 40 0280 Redacción del proyecto de derrumbamiento del viaducto del tren a su paso por Girona

JUSTIFICACIÓN

Volver a dotar una partida para redacción de un proyecto comprometido por el Gobierno que no se ejecutó en el pasado presupuesto y que en el presente se deja sin asignación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 1.796

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación del paseo de El molinet de l'Estartit (Torroella de Montgrí).

JUSTIFICACIÓN

Volver a dotar una partida para redacción de un proyecto comprometido por el Gobierno que no se ejecutó en el pasado presupuesto y que en el presente se deja sin asignación presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1133

ENMIENDA NÚM. 1.797

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 6.547,79 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4109 A-2 Tramo Macanet de la Selva - Sils (4,7 Km.)

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones

ENMIENDA NÚM. 1.798

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 66.110,46 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2003 17 38 4111 Tramo: Sils-Caldes de Malavella (67 Km.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1134

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones

ENMIENDA NÚM. 1.799

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 78

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Casa del Poblé de Blanes

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a la Casa del Poblé de Blanes para la mejora en la programación.

ENMIENDA NÚM. 1.800

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1135

Proyecto de inversión: 2a. Fase rehabilitación de la estación transpirenaica de Ripoll

JUSTIFICACIÓN

La modernización y puesta al día de la estación de ferrocarril de Ripoll necesita la finalización de las obras de rehabilitación de la emblemática estación del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.801

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Restauración ambiental de la zona de Radio Liberty a Pals

JUSTIFICACIÓN

Actuación para la definitiva restauración medioambiental del perímetro ocupado por esta estructura que se derribó y que forma parte del nuevo Parque Natural del Montgrí-Baix Ter-Illes Medes

ENMIENDA NÚM. 1.802

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 800,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1136

Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell de Palamós

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de recuperación medioambiental del entorno de la Playa del Castillo en el término municipal de Palamós, espacio de gran valor paisajístico por haberse evitado su construcción.

ENMIENDA NÚM. 1.803

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 375,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456C
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centre d'estudi i promoció a Sant Climent Sescebes

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Consell Comarcal del Alt Emporda para la elaboración del proyecto de adaptación de las infraestructuras de la base militar de Sant Climent Sescebes como centro de estudio y promoción de los valores ambientales.

ENMIENDA NÚM. 1.804

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1137

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora en las estaciones de ferrocarril de la demarcación de Girona

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en diferentes estaciones de ferrocarriles de la demarcación de Girona (restauración de edificios, maquinaria expendedora de billetes, eliminación de barreras arquitectónicas...)

ENMIENDA NÚM. 1.805

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 64

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Actuaciones de mejora en la frecuencia de ferrocarriles de línea Barcelona-Portbou

JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de mejora en la frecuencia de trenes de la línea Barcelona-Portbou (personal, abonos, maquinaria), para subsanar los déficits arrastrados en el tiempo de esta línea de regionales.

ENMIENDA NÚM. 1.806

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1138

Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio y proyecto del desdoblamiento de la línea Vic-Ripoll

JUSTIFICACIÓN

Redacción del estudio y del proyecto para el desdoblamiento de la línea de tren Vic-Ripoll, que permitiría la modernización de esta línea ferroviaria y la planificación futura de la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 1.807

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.535,43 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2004 17 38 0966 A2 tramo Tordera Macanet de la Selva (8,9 Km.)

JUSTIFICACIÓN

El retraso en la obra, el paro de las diferentes fases de la obra que se estaban ejecutando (tramo Girona y tramo la Selva) de la carretera nacional A2, está causando un perjuicio reconocido por todos para el desarrollo económico y la red de comunicaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1139

ENMIENDA NÚM. 1.808

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.800,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: T2007 17 38 3762 N 152 Ribes de Freses-La Molina

JUSTIFICACIÓN

Inicio de la ejecución de las obras de la N152, carretera de Ribes de Freser-La Molina y del Túnel de Toses.

ENMIENDA NÚM. 1.809

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N260 Variante de Olot

JUSTIFICACIÓN

Obras en la N-260 , variante de Olot, en su tramo de enlace Olot Nord-enlace N-260 La Canya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1140

ENMIENDA NÚM. 1.810

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N260 Variante Super-Nord a Ripoll

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de las obras en la N-260 Variante Super-Nord a su paso por el municipio de Ripoll.

ENMIENDA NÚM. 1.811

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acondicionamiento carretera Ripoll-Puigcerdá

JUSTIFICACIÓN

Para acondicionar una carretera en mal estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1141

ENMIENDA NÚM. 1.812

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adecuación de la señalización de carreteras en la demarcación de Girona

JUSTIFICACIÓN

Adecuación a la toponimia catalana de la señalización de carreteras en la demarcación de Girona.

ENMIENDA NÚM. 1.813

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00€

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Supresión pasos a nivel en la ciudad de Figueres

JUSTIFICACIÓN

Supresión de los pasos a nivel por el soterramiento del actual trazado de ferrocarril en Figueres

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1142

ENMIENDA NÚM. 1.814

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento del brancal de la MAT desde (a línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (La Selva)

JUSTIFICACIÓN

Soterramiento del brancal de la MAT desde la línea Sentmenat-Bescanó hasta la subestación de Riuraderes (La Selva), muy reclamado por los municipios afectados, así como por varias asociaciones y por los vecinos afectados.

ENMIENDA NÚM. 1.815

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 30.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan de rescate del sector del corcho

JUSTIFICACIÓN

Plan de rescate del sector del corcho a la comarca del Baix Empordà: acciones de comunicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1143

ENMIENDA NÚM. 1.816

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento de Blanes para la adquisición de los terrenos de Pinya de Rosa

JUSTIFICACIÓN

La finca de Pinya de Rosa, situada al término municipal de Blanes (la Selva) ha sido catalogada como zona protegida. Se halla situada en la franja marítima de la Costa Brava.

ENMIENDA NÚM. 1.817

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 665,17 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4311 A2 Tramo - Poní de Molins - Agullana (8,6 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1144

ENMIENDA NÚM. 1.818

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recuperación del castell de Vilopriu

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Viópriu para la recuperación del castillo y su uso como centro social i cultural

ENMIENDA NÚM. 1.819

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3749 A-26 Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 Km.)

JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento del eje pirenaico (Eix Pirinenc) continua con el tramo Besalú-Figueres, de 27 Km., que desde 2003 se encuentra en fase informativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1145

ENMIENDA NÚM. 1.820

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 335B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Festival de teatro y danza Temporada Alta

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital a los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarria de Ter para la organización y desarrollo del festival de teatro y danza Temporada Alta

ENMIENDA NÚM. 1.821

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 335A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Festival de música Shubertiada

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vilabertran para la organización del festival de música Shubertiada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1146

ENMIENDA NÚM. 1.822

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación casco antiguo d'Agullana

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento d'Agullana para las obras de rehabilitación del casco urbano en el entorno de la Iglesia románica de Santa Maria

ENMIENDA NÚM. 1.823

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 180,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Accesos al edificio del Ayuntamiento de Pardines

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Pardines para la reforma de los accesos al Ayuntamiento, la eliminación de las barreras arquitectónicas y el traslado de la estación transformadora adyacente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1147

ENMIENDA NÚM. 1.824

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 450,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centre d'acollida del Monestir de Santa María de Vilabertran

JUSTIFICACIÓN

Transferencia de capital al Ayuntamiento de Vilabertran para la construcción del centro de acogida de peregrinos de! Camino de Santiago, en el monasterio de Santa María de Vilabertran.

ENMIENDA NÚM. 1.825

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2009 17 38 3802 A 26 Figueres-Cabanelles (9,70 Km.)

JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento de l'eix Pirinenc continúa con el tramo Besalú-Figueres, de 27 Km., que desde 2003 se encuentra en fase informativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1148

ENMIENDA NÚM. 1.826

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 533,19 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2006 17 38 0829 N-260 Eje Pirenaico Tramo Llanca-Figueres

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 1.827

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 333,39€

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3759 N-152 La Molina - Conexión con la actual N-152 (10,17 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1149

ENMIENDA NÚM. 1.828

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.062,75 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3761 N-152 Variante de Ribes de Freser (2,8 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 1.829

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.764,95 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 3762 N-152 Ribes de Freser - La Molina (18,2 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1150

ENMIENDA NÚM. 1.830

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.095,32 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2008 17 38 0026 Estudio informativo eje pirenaico entre Olot y Ripoll

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 1.831

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 134,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2009 17 38 1183 N-260 Acondicionamiento tramo Límite Frontera Francesa-Portbou (obras complementarias) 2 Km.

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1151

ENMIENDA NÚM. 1.832

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.107,42 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4309 A2 Tramo: Orriols - Garrigás (11,84 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 1.833

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollés para la restauración de la iglesia de Sant Julia

JUSTIFICACIÓN

Transferencia al Ayuntamiento de Vallfogona del Ripollés para la restauración de la iglesia de Sant Julia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1152

ENMIENDA NÚM. 1.834

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.023,41 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 2
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: 2007 17 38 4312 A2 Tramo - Garrigás- Pont de Molins (14,9 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Ejecución en este ejercicio de las obras proyectadas

ENMIENDA NÚM. 1.835

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 700,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza del río Girona

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1153

ENMIENDA NÚM. 1.836

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento del tren a su paso por la ciudad de Girona

JUSTIFICACIÓN

Terminar de pagar el proyecto ejecutivo que permitirá el soterramiento del tren a su paso por Girona. De hecho, el soterramiento aunque tardío es vital para el modelo de la ciudad de Girona y para el resto de la demarcación de Girona por su conexión con la capital.

ENMIENDA NÚM. 1.837

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 5.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Puesta en marcha de Cercanías de Girona (combinados con regionales)

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1154

ENMIENDA NÚM. 1.838

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 20.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 441M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria de los peajes entre Ulldecona y L'Hospitalet de la AP-7, para la gratuidad de dichos peajes

JUSTIFICACIÓN

Debe compensarse a los usuarios de la AP-7, por la inexistencia de autovía A-7 entre El Perelló y La Jana, incluyendo la gratuidad del peaje de L'Hospitalet, punto desde el cual empieza la autovía A-7

ENMIENDA NÚM. 1.839

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló- C12 (Aldea - Tortosa). (El)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1155

JUSTIFICACIÓN

Para substraer del estudio general A-7 La Jana el Perelló la redacción del proyecto del tramo entre el Perelló y la autovía C-12 entre la Aldea y Tortosa, conectando así la población de las comarcas del Ebro catalán con la Autovía A-7

ENMIENDA NÚM. 1.840

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 800,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-7, AP-7 Accesos conexión desde La Sénia y Alcanar

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesarios estos accesos para conectar y facilitar el acceso de estos municipios a la AP-7 y A-7, debido a la excesiva distancia al siguiente y más cercano.

ENMIENDA NÚM. 1.841

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 64

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1156

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio para el proyecto piloto de recuperación de sedimentos en los embalses

JUSTIFICACIÓN

La recuperación de sedimentos acumulados en los embalses es una de las causas principales de la recesión y subsidencia del Delta del Ebro, y por tanto su recuperación y traslado aguas abajo debe ser analizada como una de las posibles soluciones.

ENMIENDA NÚM. 1.842

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Artículo: 61

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora del entorno del centro histórico de Miravet

JUSTIFICACIÓN

Partida para ejecutar el proyecto de adecuación del centro histórico de Miravet

ENMIENDA NÚM. 1.843

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 12.000,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 20

Programa: 441M

Artículo: 74

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1157

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia a la concesionaria del peaje de la AP7 en El Vendrell para su gratuidad

JUSTIFICACIÓN

Por la inexistencia de una autovía gratuita a lo largo de la comarca del Baix Penedes, lo que obliga a los usuarios a usar vías de peaje existentes

ENMIENDA NÚM. 1.844

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de paso a nivel ferroviario subterráneo en Mora la Nova

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de paso a nivel subterráneo para dotar de seguridad a los peatones y vehículos.

ENMIENDA NÚM. 1.845

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1158

Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de la carretera Riba-roja d'Ebre - Almatret - Mequinensa

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto constructivo de la carretera que facilitará la conexión entre los municipios vecinos de Catalunya y Aragón

ENMIENDA NÚM. 1.846

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 8.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-420 Tramo: Corbera d'Ebre - Falset. Mejora del estado del asfalto y carretera en general

JUSTIFICACIÓN

Subsanar el deterioro del asfalto de la carretera que provoca inseguridad en los conductores y peligro de accidente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1159

ENMIENDA NÚM. 1.847

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422M
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización y diversificación económica área nuclear Mora d'Ebre - Ascó-Flix

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, y diversificar una economía y un mercado labora de una zonal centrado exclusivamente en las centrales nucleares que tienen una vida útil finita a medio plazo.

ENMIENDA NÚM. 1.848

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422M
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fondos industrialización para proyectos reindustrialización, diversificación y revitalización económica de les Terres de l'Ebre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1160

JUSTIFICACIÓN

El Fondo permitirá seguir con el desarrollo de los proyectos no acabados en electrificación del Polígono Catalunya Sud y de Oriola, así como el desarrollo nuevos proyectos

ENMIENDA NÚM. 1.849

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 19
Programa: 425A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de gasificación de los municipios de la parte norte de la comarca de la Ribera d'Ebre

JUSTIFICACIÓN

Para poder transportar y distribuir gas natural en el norte de la comarca de la Ribera d'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 1.850

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 934,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456C
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1161

Proyecto de inversión: Protección de la fachada fluvial de Benifallet

JUSTIFICACIÓN

Para financiar un proyecto en el que se pretende revalorizar el medio fluvial y hacer compatible la restauración con la prevención de daños ocasionados por las inundaciones.

ENMIENDA NÚM. 1.851

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456C
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adecuación y mejora de los accesos a la fachada fluvial de Miravet

JUSTIFICACIÓN

Para la prevención de daños ocasionados por las inundaciones, y mejorar el acceso a la fachada des de diferentes lugares.

ENMIENDA NÚM. 1.852

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456C
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1162

Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora del entorno de la fachada fluvial de Mora d'Ebre

JUSTIFICACIÓN

En algunos tramos de la fachada fluvial de Mora d'Ebre presenta un estado deplorable que debe mejorarse.

ENMIENDA NÚM. 1.853

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456C
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de esclusa en el río Ebro al lado del azud de la Central Nuclear de Ascó

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible para facilitar la navegación fluvial por el río Ebre y que las embarcaciones puedan superar el obstáculo que representa la azud actual

ENMIENDA NÚM. 1.854

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456C
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1163

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan de gestión de un tramo litoral del municipio del Perelló

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de mejora y adecuación de un tramo litoral del municipio del Perelló que incluye el sendero que conecta l'Ampolla y l'Ametlla de Mar

ENMIENDA NÚM. 1.855

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la estación de tren de Campredó, en el municipio de Tortosa

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

ENMIENDA NÚM. 1.856

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1164

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Pasarela - puente de peatones sobre el río Ebro en Tortosa

JUSTIFICACIÓN

Proyecto para mejorar la conexión de peatones y ciclistas entre las dos ribas del río Ebro en Tortosa aprovechando el pilar del antiguo puente de la Cinta, destruido durante la guerra civil. Además esto la dará más proyección y atracción turística.

ENMIENDA NÚM. 1.857

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Apertura bocana de la Bahía del Fangar {Delta del Ebro}

JUSTIFICACIÓN

Los sedimentos aportados por el río Ebro actúan están cerrando y reduciendo el calado de la Badia del Fangar, hecho que puede producir efectos medioambientales y sobre la navegación contraproducentes.

ENMIENDA NÚM. 1.858

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1165

Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Señalización de la salida para la navegación hacia la desembocadura del río Ebro tramo de Deltebre

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de balizamiento para dotar de seguridad y facilitar el acceso de la flota pesquera que tiene el puerto en el tramo final del río y también para otras embarcaciones que navegan por el río y acceden al mar, o a la inversa.

ENMIENDA NÚM. 1.859

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Gandesa

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitando el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano además de incrementar el nivel de seguridad de los peatones se dotaría de mayor fluidez el tráfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1166

ENMIENDA NÚM. 1.860

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Catedral de Tortosa

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar partida para seguir con las obras de mejora y conservación del conjunto de la catedral

ENMIENDA NÚM. 1.861

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Actuación en el poblado ibérico del Castell del Moro en Gandesa

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de trabajos de recuperación del poblado fortificado y la necrópolis tumular

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1167

ENMIENDA NÚM. 1.862

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acciones de museización del castillo de Miravet

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de museización del castillo de Miravet uno de los más importantes de Catalunya

ENMIENDA NÚM. 1.863

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-27 Tramo Variante Valls - Montblanc (Obra) (7,3 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida inicial de un tramo que fue adjudicado en verano de 2008, para adjudicar de nuevo las obras y proseguir su ejecución en 2012

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1168

ENMIENDA NÚM. 1.864

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 302
Programa: 424M
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Actualización y mejora de los medios y equipos par los ayuntamientos en materia de protección civil en ía zona nuclear de Vandellós y Ascó

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria una mejora y adecuación de los medios y equipos de protección civil de la zona nuclear de Ascó y Vandellós

ENMIENDA NÚM. 1.865

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-420 Variante Riudecols (Obra)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida inicial para adjudicar las obras y empezarlas en 2012

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1169

ENMIENDA NÚM. 1.866

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 700,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Desafectación de la antigua N-340 a su paso por el núcleo urbano de Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Para la reconversión urbana del tramo de la antigua N-340 desafectado por la existencia de la A-7

ENMIENDA NÚM. 1.867

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centro de interpretación de los usos del agua en la Mediterránea —CIUAM—, en Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar el uso racional del agua en el Mar Mediterráneo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1170

ENMIENDA NÚM. 1.868

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centro de conservación de la tortuga mediterránea en el municipio de Marçà

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar la actividad de este centro en la comarca del Priorat

ENMIENDA NÚM. 1.869

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ejecución de proyectos de conservación del arte rupestre, Patrimonio de la Humanidad, en la provincia de Tarragona

JUSTIFICACIÓN

Dotar de financiación a proyectos de municipios en cuyos términos hay arte rupestre levantino, declarado Patrimonio de la Humanidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1171

ENMIENDA NÚM. 1.870

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Teatre Auditori de Constantí. Segunda fase

JUSTIFICACIÓN

Cofinanciar un equipamiento de vital importancia para esta localidad

ENMIENDA NÚM. 1.871

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recrecimiento de los andenes de las estaciones de Tarragona y Reus (Obra)

JUSTIFICACIÓN

Para adaptar los andenes al tránsito de los modelos S-449 y implantar el servicio de Media Distancia con dichos modelos en la provincia de Tarragona

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1172

ENMIENDA NÚM. 1.872

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Implantación de sistema de aviso por megafonía en las estaciones para el paso de trenes sin parada prevista

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una partida aprobada en 2010

ENMIENDA NÚM. 1.873

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estación de mantenimiento, reparación y actualización de coches y locomotoras, en La Selva del Camp (Estudio Informativo)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1173

JUSTIFICACIÓN

La Selva del Camp cuenta con ancho ibérico, su polígono industrial está muy cerca del ancho mixto y europeo. Por ser La Selva un punto estratégico y la importancia que tendría este equipamiento.

ENMIENDA NÚM. 1.874

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: By pass para mercancías Reus-Roda de Bará (Estudio informativo)

JUSTIFICACIÓN

Para alargar hasta Roda de Bará la salida de las mercancías del Puerto de Tarragona por la línea que termina en la estación clasificatoria de Constantí. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

ENMIENDA NÚM. 1.875

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1174

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de la tubería de suministro de agua al municipio de la Secuita y a la Estación del Camp de Tarragona

JUSTIFICACIÓN

Partida para cumplir el convenio del 15 de diciembre de 2006, firmado por ADIF con los ayuntamientos de La Secuita y Perafort, en lo referente al suministro de agua. El Consorci d'Aigües de Tarragona cifró las obras de la tubería en dicha cantidad

ENMIENDA NÚM. 1.876

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ejecución de nuevos pasos subterráneos en la línea férrea entre los municipios de Calafell y Cunit

JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la seguridad y para permeabilizar el trazado, pues hay mucha distancia entre el paso subterráneo de la estación de Calafell y el de la estación de Cunit.

ENMIENDA NÚM. 1.877

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1175

Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Instalación del ferrocarril en la línea actual entre Tarragona y Castellbisbal (redacción de proyecto y primera fase de obra)

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el Port de Tarragona por ferrocarril en ancho europeo hasta la frontera francesa.

ENMIENDA NÚM. 1.878

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Supraestructura en las obras L.A.V. Vandellós-Tarragona conexión con L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa

JUSTIFICACIÓN

Iniciar la instalación de raíles, catenaria y demás en los tramos construidos desde el Coll de Balaguer (municipio de Vandellós). Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1176

ENMIENDA NÚM. 1.879

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Intercambiador entre la vía LAV-Madrid-Barcelona- Frontera Francesa y la de ancho ibérico en la comarca del Baix Penedés

JUSTIFICACIÓN

Para estudio informativo y de impacto ambiental de un intercambiador en un punto situado entre Sant Vicenç de Calders y L'Arboc donde las dos vías circulan en paralelo y muy cercanas. El intercambiador permitiría la circulación de trenes Avant también por la línea de ancho ibérico y dar servicio directo entre Barcelona y la estación urbana de Tarragona

ENMIENDA NÚM. 1.880

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Conexión de la línea L.A.V. Vandellòs-Tarragona con la estación urbana de Tarragona (obra)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1177

JUSTIFICACIÓN

Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto de ADIF.

ENMIENDA NÚM. 1.881

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 27
Servicio: 401
Programa: 463A
Artículo: 62

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Institutí Cántala de Paleoeología Humana y Evolucio Social (IPHES)-Nuevo edificio Campus URV.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la dotación de infraestructuras en materia de I+D en los centros punteros de Catalunya

ENMIENDA NÚM. 1.882

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 27
Servicio: 201
Programa: 467H
Artículo: 62

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1178

Proyecto de inversión: Impulso al Centro de Investigación del Cambio Climático - Universidad Rovira Virgili

JUSTIFICACIÓN

Impulso al estudio y la investigación en un nuevo centro de la Universidad Rovira Virgili

ENMIENDA NÚM. 1.883

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 12,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 302
Programa: 424M
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Redacción del proyecto de construcción de un centro de formación para actuantes del PENTA (zona Vandellós)

JUSTIFICACIÓN

Para redacción del proyecto

ENMIENDA NÚM. 1.884

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 30,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 302
Programa: 424M
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1179

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de mejora de la cobertura de telefonía móvil y red telemática para PENTA, en Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant

JUSTIFICACIÓN

Implementar mejoras de aviso a la ciudadanía de estos núcleos en aplicación de los protocolos del PENTA

ENMIENDA NÚM. 1.885

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456D

Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Preservación y adecuación de los humedales y zona protegida por el PEIN Muntanyans

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar medioambientalmente y revalorizar la zona de Muntanyans en el municipio de Torredembarra

ENMIENDA NÚM. 1.886

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456C

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1180

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora y ampliación del Paseo Marítimo de l'Hospitalet de l'Infant

JUSTIFICACIÓN

Acometer la adecuación ambiental del paseo, a lo largo de los 5 kilómetros de fachada litoral desde ía desembocadura del río Llastres hasta Caladoques

ENMIENDA NÚM. 1.887

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Obras de accesibilidad a la estación de tren de Tarragona

JUSTIFICACIÓN

Para salvar las barreras arquitectónicas (entre andenes)

ENMIENDA NÚM. 1.888

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 350,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452C
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1181

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recuperación ambiental del barranco del Regueral y zonas anexas a su paso por Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Para preservar un paisaje de alto valor paisajístico y ecológico

ENMIENDA NÚM. 1.889

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00€

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Pasarela en la desembocadura de la riera de Riudecanyes (Cambrils - Mont-roig del Camp)

JUSTIFICACIÓN

Para dotar de presupuesto y ejecutar un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente

ENMIENDA NÚM. 1.890

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1182

Programa: 337B
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al ayuntamiento. Muralla de Montblanc

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida de 2012 y seguir con la recuperación de este monumento declarado Conjunto Monumental y Artístico

ENMIENDA NÚM. 1.891

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 80,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 335B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Consorcio del Teatre Fortuny de Reus para el Festival Trapezzi (Reus)

JUSTIFICACIÓN

Consolidar el primer festival de circo de Catalunya y ayudar a una mayor proyección internacional

ENMIENDA NÚM. 1.892

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1183

Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Restauración de la muralla de Constantí

JUSTIFICACIÓN

Restaurar el tramo situado en la calle Sant Pere de Constantí

ENMIENDA NÚM. 1.893

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 80,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Festival Guant (marionetas) en Valls

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este certamen reciente pero pionero en la zona del Camp de Tarragona

ENMIENDA NÚM. 1.894

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1184

Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Señalización del Castillo de Miravet en la AP-7 y la N-420

JUSTIFICACIÓN

Indicación en AP-7 y N-420 dos vías de gran afluencia de vehículos de uno de los castillos más importantes de la historia de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.895

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 20,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Señalización del poblado ibérico 'Castellet Banyoles,, del municipio de Tivissa en la N-420

JUSTIFICACIÓN

Indicación en la N-420 vía de gran afluencia de vehículos de uno de los poblados ibéricos más importantes de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1185

ENMIENDA NÚM. 1.896

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Línea Reus - Mora la Nova- Caspe. Mejora estaciones y mantenimiento de línea

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejora de las estaciones y también del mantenimiento y modernización de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 1.897

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Línea Reus - Mora la Nova - Caspe. Desdoblamiento de la línea

JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la línea que es arteria de tránsito de mercancías entre Aragón y Catalunya, y conexión con corredor del mediterráneo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1186

ENMIENDA NÚM. 1.898

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Tercer puente sobre el río Ebro en Tortosa. Redacción de! proyecto

JUSTIFICACIÓN

Para conectar el campus universitario y la zona ferial con la otra orilla del río y mejorar la conectividad, accesos y movilidad de la circulación de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 1.899

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar (Alcanar) con la N-340.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar un punto peligroso de la red viaria más transitada, la N-340, y dotar de seguridad el acceso al núcleo urbano de les Cases d'Alcanar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1187

ENMIENDA NÚM. 1.900

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-420 Variante de Corbera d'Ebre

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para la ejecución del proyecto constructivo de una carretera que acumula un retraso considerable y que evitaría el paso del tráfico por en medio del núcleo urbano.

ENMIENDA NÚM. 1.901

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ejecución del proyecto de remodelación puente sobre el río Ebro N-340 en Amposta y barrera en la mediana

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1188

JUSTIFICACIÓN

Ejecución del proyecto de rehabilitación del puente sobre el río Ebro en Amposta que incluye una mediana N-340 para evitar la invasión de vehículos de sentido contrario en caso de accidente. Se preveía que las obras fueran licitadas el año 2010

ENMIENDA NÚM. 1.902

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 125,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Equipar espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles del municipio de Tivissa

JUSTIFICACIÓN

Para equipar el espacio museístico y de información del yacimiento arqueológico íbero del Castellet de Banyoles, uno de los más importantes de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1.903

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00€

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1189

Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora de la intersección de la N-420 con la carretera C-242 en Les Borges del Camp

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar una intersección al mismo nivel en la que se registran accidentes de tráfico. El Ayuntamiento de Les Borges mantuvo contactos con el Ministerio por este tema

ENMIENDA NÚM. 1.904

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adecuación del entorno y viales de acceso a la nueva estación de tren de Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Obras para unir la nueva estación de tren de Cambrils con el núcleo habitado

ENMIENDA NÚM. 1.905

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1190

Programa: 333A
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Museización de la Masía Miró en Mont-roig del Camp

JUSTIFICACIÓN

Para realizar, según el Plan Director existente, un centro dedicado al gran artista en la misma residencia donde habitó, declarada BCIN

ENMIENDA NÚM. 1.906

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 335A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Cambrils para el Festival Internacional de Música de Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo

ENMIENDA NÚM. 1.907

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1191

Servicio: 201
Programa: 335A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Material de sonorización e insonorización para la sala de conciertos y boxes de ensayo del Ateneu juvenil (Cambrils)

JUSTIFICACIÓN

Equipar un edificio, la Torre del Llimó, declarada BCIN, que fue rehabilitada con fondos del gobierno español

ENMIENDA NÚM. 1.908

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Restauración y centro de interpretación del Teatre Roma de Tarragona

JUSTIFICACIÓN

Iniciar una fase definitiva en la recuperación y museización de este monumento Patrimonio de la Humanidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1192

ENMIENDA NÚM. 1.909

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337C
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Restauración y conservación del Poní de les Caixes, en Constantí

JUSTIFICACIÓN

El estado de conservación ha empeorado desde que se desenterró su base, de época romana, durante las obras del Corredor Ferroviario en Constantí

ENMIENDA NÚM. 1.910

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337C
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recuperación de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil en Constantí

JUSTIFICACIÓN

Para dar a conocer sus orígenes y funciones y contribuir a la memoria histórica en Constantí

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1193

ENMIENDA NÚM. 1.911

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337C
Artículo: 63

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centro de interpretación de la cultura islámica y el arte rupestre, en el Castillo de Siurana

JUSTIFICACIÓN

Por ser el último reducto del Islam en la reconquista de Catalunya, y contar con hallazgos rupestres en la zona

ENMIENDA NÚM. 1.912

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337C
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación de los vestigios de la Guerra Civil en Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1194

JUSTIFICACIÓN

Acondicionar los vestigios bélicos aún existentes y catalogados, para una futura oferta cultural en torno a la memoria histórica

ENMIENDA NÚM. 1.913

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 20,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 103
Programa: 335C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Festival Europeu de Curtmetratges de Reus y Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Consolidar este festival que tiene ámbito europeo. Festival organizado por la Petita Organització de Cinema de Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 1.914

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261O
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1195

Proyecto de inversión: Remodelación del Mercat Municipal Minorista de Tarragona.

JUSTIFICACIÓN

Para financiar una obra de acuerdo con compromisos adquiridos por el Gobierno

ENMIENDA NÚM. 1.915

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 09
Programa: 337C
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Actuación en la Cartoixa de Escaladei

JUSTIFICACIÓN

Para acometer nuevas inversiones en la primera cartuja construida de la Península (siglo XII)

ENMIENDA NÚM. 1.916

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 52,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261O
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1196

Proyecto de inversión: Actuación en la capilla de Santa Fimbria de l'Aleixar

JUSTIFICACIÓN

Trabajos contra las humedades internas y de adecuación del entorno exterior de esta capilla singular en la iglesia de Sant Martí de l'Aleixar

ENMIENDA NÚM. 1.917

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 60,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 09
Programa: 337B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación de la iglesia Sant Miquel Arcángel de Almoester

JUSTIFICACIÓN

Reforma y consolidación de la fachada y el campanario de la iglesia parroquial, considerada BCIL

ENMIENDA NÚM. 1.918

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1197

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejora del estado de conservación, mantenimiento y restauración integral del paso de barca de Miravet

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar este medio de transporte tan característico del río Ebro, su entorno y adecuación para descargar piraguas

ENMIENDA NÚM. 1.919

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Nuevo puente en la antigua N-340 sobre la riera de Alforja en el municipio de Cambrils

JUSTIFICACIÓN

Para quitar una barrera arquitectónica muy importante, en la antigua N-340

ENMIENDA NÚM. 1.920

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261O

Artículo: 61

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1198

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recuperar el camino o paso de ronda, del castillo de Miravet

JUSTIFICACIÓN

Para recuperar un camino importante tanto para acceder al Castillo de Miravet como por su gran potencial turístico.

ENMIENDA NÚM. 1.921

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 12.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Puesta en marcha de Cercanías del Camp de Tarragona (combinados con regionales)

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promocio del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.922

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 350.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1199

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Desdoblamiento del tramo Vandellós-Tarragona del Corredor Mediterráneo. Transferencia a la Generalitat de la plataforma en desuso Cambrils-Tarragona, para su aprovechamiento mediante tren-tranvía metropolitano

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 1.923

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 2.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Protección del autobús en la T11 (Reus-Aeropuerto-Estación T11-Tarragona)

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1200

ENMIENDA NÚM. 1.924

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 80 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 18.
Programa: 495A.
Artículo: 483

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Subvención al Observatori de l'Ebre.

JUSTIFICACIÓN

Por ser la aportación regular que se hacía al Observatorio para poder desarrollar sus estudios históricos

ENMIENDA NÚM. 1.925

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 14.
Servicio: 01.
Programa: 121M.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan de detección, limpieza y eliminación de restos de artefactos bélicos en los espacios de la Batalla del Ebro (Terra Alta)

JUSTIFICACIÓN

Durante el incendio que se produjo en la sierra de Cavalls se volvió a poner de manifiesto el riesgo y peligro que conllevan la gran cantidad de artefactos explosivos y municiones de la batalla del Ebro que

siguen enterrados en la comarca de la Terra Alta, y de manera destacada en las sierras de Pándols y Cavalls. El ejemplo lo tenemos en que mientras se realizaban las tareas de extinción del fuego forestal se localizaron más de una decena de artefactos explosivos lanzados durante la Guerra.

Setenta cuatro años después de la batalla del Ebro aún se pueden localizar artefactos o municiones, en algunos casos en superficie, en los espacios donde se produjo la confrontación, como el caso de las sierras de Pándols y Cavalls, las cuales fueron espacios claves de la batalla y fuertemente bombardeadas por tierra y aire con una concentración de fuego muy grande. Cabe destacar que estas sierras fueron declaradas espacios de interés natural, tienen una superficie total de 5.025 hectáreas y comprenden seis municipios. A pesar de que durante unos años después de la Guerra se dedicaron algunos batallones del ejército a retirar artefactos en superficie del antiguo campo de batalla, a estas alturas aún conserva centenares de proyectiles.

ENMIENDA NÚM. 1.926**FIRMANTE:**

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: El Perelló-Hospitalet de l'Infant. (EI) (PC)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar a partida para la redacción del proyecto del tramo de la A-7 entre El Perelló y L'Hospitalet de l'Infant, para diseñar la conexión con el tramo de la A-7 que termina en l'Hospitalet de l'Infant

ENMIENDA NÚM. 1.927**FIRMANTE:**

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1202

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Conexión viales por supresión paso a nivel en Sant Guim de Freixenet

JUSTIFICACIÓN

Continuación del proyecto de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de obras complementarias de las actuaciones de mejora de la línea Zaragoza-Lleida, para su conexión con la Ctra. B100

ENMIENDA NÚM. 1.928

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Asfaltado de acceso a núcleos habitados en Sant Guim de Freixenet

JUSTIFICACIÓN

Asfaltado del acceso a núcleos habitados del municipio

ENMIENDA NÚM. 1.929

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.625,00 €

ALTA

Sección: 23

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1203

Servicio: 05
Programa: 456A
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Solsona para el Proyecto de inversión: Proyecto de Ribera de Solsona.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar los espacios naturales en el término municipal de Solsona y más concretamente en el cauce del «Riu Negre» des del puente de la avenida Països Catalans hasta la calle Molí dels Capellans, con un recorrido de 392 metros en esta mejora del entorno fluvial en el tramo de la ciudad de Solsona.

ENMIENDA NÚM. 1.930

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 900,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 7650

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento de Castelló de Farfanya, para la rehabilitación del conjunto monumental: Iglesia y Castillo Andalusí

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1204

ENMIENDA NÚM. 1.931

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Talarn, para la Fase II de construcción centro polivalente (Talarn, Pallars Jussa)

JUSTIFICACIÓN

Con fecha 29/04/2010, la Dirección General de Política e Industrias Culturales otorgó subvención nominativa para la ejecución de la primera fase del centro polivalente. Es necesario y imprescindible ser beneficiario de subvención para llevar a cabo la segunda fase y finalizar el edificio, puesto que sin esa subvención resulta imposible continuar las obras, dados los escasos recursos del Ayuntamiento de Talarn. El equipamiento cultural resulta muy necesario para la población y para el tejido asociativo actualmente muy activo.

ENMIENDA NÚM. 1.932

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1205

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tárrega para la consolidación y proyecto museográfico de yacimiento arqueológico del «Molí del Codina»

JUSTIFICACIÓN

El Yacimiento Arqueológico de la antigua Adobería de «El Molí del Codina» es propiedad del Ayuntamiento de Tárrega y forma parte de la Red de adoberías históricas de Catalunya. Os restos arqueológicos son del Siglo XVII y el estado de conservación de todas las estructuras vinculadas con el proceso del adobo, preemitirán una fiable interpretación de este oficio.

ENMIENDA NÚM. 1.933

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Tárrega para la reparación de la antigua fábrica Trepát

JUSTIFICACIÓN

La fábrica Trepát es actualmente propiedad del ayuntamiento de Tárrega y necesita de una urgente intervención para consolidar el edificio e continuar los proyectos museográfico y museístico. Esta instalación es una referencia a nivel europeo por tratarse de la única fábrica de principios de siglo XX basada en la industrialización del campo y por la magnífica conservación de los elementos más identificativos de su época.

ENMIENDA NÚM. 1.934

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 60,00 €

ALTA

Sección: 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1206

Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Pinell del Solsonés para la II Fase de restauración de la Torre de Sallent

JUSTIFICACIÓN

Finalización del proyecto del cual se ha ejecutado en una primera Fase que consiste en restauración de patrimonio arquitectónico así como en un recurso de promoción turística importante para el municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.935

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 456A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Castell de Mur para la construcción de muros de contención en el municipio de Castell de Mur en su paso por el río Noguera

JUSTIFICACIÓN

La construcción de estos muros de contención son de vital importancia para evitar la erosión de los barrancos que llevan agua al río Noguera Pallaresa. Especialmente al barranco de Sant Gregori y al barranco de Rius. Son muros largamente reivindicados y que urge su construcción debido al desgaste del terreno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1207

ENMIENDA NÚM. 1.936

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-22 Tramo: Almacelles-L.P. Huesca (9,75km)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 1.937

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar y mejorar la carretera del núcleo de Ribelles en el municipio de Vilanova de l'Aguda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1208

JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Ribelles, en Vilanova de l'Aguda, es un pueblo pintoresco y con encanto. Tiene un castillo del siglo X y el estado actual de acceso al pueblo y Castillo se encuentra en mal estado y sería conveniente su rehabilitación para mejorar la circulación de los vecinos y turistas que viven y visitan el pueblo.

ENMIENDA NÚM. 1.938

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O) (6 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida ya que esta vía debe convertirse en una de las principales vías de acceso al nuevo aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 1.939

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1209

Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Autovía A2, Tramo Lleida-Cervera (EI)

JUSTIFICACIÓN

El objetivo es la construcción de un tercer carril, que es una reclamación del territorio, ayuntamientos, cámaras de comercio, etc. La partida es para realizar el estudio informativo.

ENMIENDA NÚM. 1.940

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-260 Malpás - Pont de Suert (4,6 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano

ENMIENDA NÚM. 1.941

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1210

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-260 Variante de Senterada (2,0 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano

ENMIENDA NÚM. 1.942

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 7650

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento del Albi, para el acondicionamiento de los accesos y entorno del castillo

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra

ENMIENDA NÚM. 1.943

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1211

Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Alguaire para la rehabilitación de la Ermita de Ntra. Sra. del Merli

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesaria y urgente su restauración.

ENMIENDA NÚM. 1.944

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de l'Albi, para la construcción de infraestructuras para el ahorro de agua.

JUSTIFICACIÓN

Para ahorrar agua en toda la zona deportiva (campo de fútbol, piscina, jardinería) es imprescindible poder aprovechar recursos hídricos de un pozo municipal y poder acumular agua durante las largas épocas de sequía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1212

ENMIENDA NÚM. 1.945

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-27 Tramo: Montblanc-Lleida (EI) (PC)

JUSTIFICACIÓN

Es necesario avanzar la inversión en esta infraestructura que es importante para la movilidad del territorio. Cabe recordar que es una infraestructura contemplada en el PEIT.

ENMIENDA NÚM. 1.946

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453C
Artículo: 61

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-240 Construcción de Rotondas en el municipio de Juneda y en el de Pulgverd de Lleida

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1213

JUSTIFICACIÓN

Están pendientes de construcción 4 rotondas en la N-240, 3 de ellas en el municipio de Juneda en las intersecciones de las carreteras LV-2001, LV-7023, LV-7022 y otra en el cruce de Puigverd de Lleida

ENMIENDA NÚM. 1.947

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Mejorar estaciones de tren de la línea Lleida-Manresa

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario. Estas estaciones se encuentran actualmente en un estado lamentable. ADIF ha reducido el personal y las instalaciones se han degradado notoriamente.

ENMIENDA NÚM. 1.948

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1214

Proyecto de inversión: A-14 Tramo: Almenar- L.P. Huesca (O) (7,3km)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida ya que esta vía debe convertirse en una de las principales vías de acceso al nuevo aeropuerto de Lleida-Alguaire.

ENMIENDA NÚM. 1.949

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-14 Tramo: Roselló-Almenar (9,7 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinado el presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra que es muy importante para la movilidad de la demarcación de Lleida ya que esta vía debe convertirse en una de las principales vías de acceso al nuevo aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 1.950

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 7650

BAJA

Sección: 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1215

Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al ayuntamiento de Ciutadilla para la pavimentación de «carrer costa del Castell»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario la ampliación de esta partida, para la viabilidad del proyecto y la finalización de la obra

ENMIENDA NÚM. 1.951

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500.000 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Restauración del Castillo medieval de Mur, de propiedad municipal, municipio de Castell de Mur, comarca del Pallars Jussà, provincia de Lleida

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de la comarca del Pallars Jussà; una comarca muy despoblada y que puede tener en el turismo cultural una posible salida. El conjunto monumental de Mur es monumento nacional y podría convertirse en el motor turístico de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 1.952

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1216

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-230. Tramo: Túnel de Vielha - Frontera Francesa (36,2 km)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en la Val d'Aran y para mejorar la conexión con la frontera con Francia.

ENMIENDA NÚM. 1.953

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-260 Xerallo - Malpás (20,6 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada al presente año a fin de acelerar la construcción de esta obra, por su importancia para la movilidad en el Pirineo Leridano

ENMIENDA NÚM. 1.954

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 494,04 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1217

Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Conservación y mejora del área urbana de atención especial del Mercadal de la villa de Agramunt

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una plaza en el centro de la villa de numerosa afluencia de vecinos y donde se organizan la mayor parte de actos culturales y festivos. Dicha plaza tiene alrededor viviendas señoriales de valor histórica que le dan un aspecto noble y de alto valor arquitectónico. En estos momentos el estado actual de la plaza no garantiza los mínimos de accesibilidad y el objetivo de esta inversión es potenciar el casco antiguo de la villa mediante una remodelación integral y adecuada a la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 1.955

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Aneu, para las defensas hidráulicas del Noguera Pallaresa en su paso por Esterrí d'Aneu.

JUSTIFICACIÓN

Las defensas hidráulicas en avenidas de aguas son de vital importancia para la seguridad de la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1218

ENMIENDA NÚM. 1.956

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Àneu, para la nueva captación de agua para el municipio d'Esterrí d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

El agotamiento de las fuentes naturales que abastan el municipio hacen prioritaria esta obra, para garantizar el agua de boca.

ENMIENDA NÚM. 1.957

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio para la ampliación de la A-68 hasta Vinarós

JUSTIFICACIÓN

Ampliación de la A-68 hasta la costa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1219

ENMIENDA NÚM. 1.958

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación escuela infantil municipal de 0-3 años en Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Por no haber ninguna en la localidad y hacerse necesaria su existencia dada la demanda actual

ENMIENDA NÚM. 1.959

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación del Carril Bici en Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1220

ENMIENDA NÚM. 1.960

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de servicio de alquiler de bicicletas en Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el tráfico viario en la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 1.961

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 433M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Promoción internacional de la alfombra de Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la situación de la industria de la alfombra y internacionalizar la imagen de la ciudad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1221

ENMIENDA NÚM. 1.962

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Elaboración catálogo del patrimonio histórico, arquitectónico e industrial de Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Por ser de interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 1.963

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación del Antiguo hospital de Crevillent

JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de la ciudad de contar con un centro de uso polivalente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1222

ENMIENDA NÚM. 1.964

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00€

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Conservación y consolidación de los restos arqueológicos del Pont dels moros y de todos los elementos que forman parte de la Font Antiga

JUSTIFICACIÓN

Por ser interés para la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 1.965

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Eliminación Puerto de Querol, en la N-232

JUSTIFICACIÓN

Construcción de un viaducto que facilite las comunicaciones con Morella y su comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1223

ENMIENDA NÚM. 1.966

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 903,86 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Agramunt, para la Mejora en la distribución en alta del término municipal de Agramunt

JUSTIFICACIÓN

Agramunt dispone de una planta potabilizadora formada por un depósito decantador y dos filtros en batería. La antigüedad de las instalaciones, superior a 15 años, no garantiza una calidad del agua que cumpla con los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero. En los pueblos agregados, el único tratamiento es la inyección de cloro en la tubería general de distribución de agua. Con este tratamiento no se puede garantizar una calidad el agua aceptable, por lo tanto es necesario realizar tratamientos previos a la cloración. Este proyecto prevé la adecuación de las instalaciones actuales con el objetivo de cumplir con los requisitos del Real Decreto 140/2003 y a su vez garantizar la calidad del agua de boca para Agramunt y para sus pueblas agregados

ENMIENDA NÚM. 1.967

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 367,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1224

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento d'Esterrí d'Àneu, para una nueva circunvalación del núcleo d'Esterrí d'Àneu.

JUSTIFICACIÓN

La nueva construcción de la variante de la C-28 en su paso por Esterrí d'Àneu y la peatonización de la calle Mayor, hacen totalmente necesaria y urgente la construcción de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 1.968

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Tornabous para la Museograficación del poblado ibérico y adecuación de su entorno en el municipio de Tornabous

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Tornabous (provincia Lleida) se encuentra, «El molí de l'Espigol» uno de los poblados ibéricos (ciudad ibérica) mas importante del estado español. Declarado Bien Cultural de Interés Nacional (BCIN) desde febrero de 2009. El municipio de Tornabous dispone de un nuevo edificio que contiene dos tiendas, un bar - restaurante y una sala de exposiciones, y donde el Ayuntamiento de Tornabous centralizará el espacio museográfico del poblado. La voluntad del Ayuntamiento es potenciar el importante Patrimonio arqueológico del «Molí de l'Espigol» y ampliar la actividad turística del municipio. Su entorno se adecuará a las necesidades del edificio.

ENMIENDA NÚM. 1.969

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1225

Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Vilanova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Vall de Vilanova de l'Aguda

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Vilanova de l'Aguda es un camino de 7 Km. de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.970

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 333A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Al Ayuntamiento de Tornabous para la Museografía del poblado ibérico y adecuación de su entorno en el municipio de Tornabous

JUSTIFICACIÓN

En el municipio de Tornabous (provincia Lleida) se encuentra, «El molí de l'Espigol» uno de los poblados ibéricos (ciudad ibérica) mas importante del estado español. Declarado Bien Cultural de Interés Nacional (BCIN) desde febrero de 2009. El municipio de Tornabous dispone de un nuevo edificio que contiene dos tiendas, un bar - restaurante y una sala de exposiciones, y donde el Ayuntamiento de Tornabous centralizará el espacio museográfico del poblado. La voluntad del Ayuntamiento es potenciar el importante Patrimonio arqueológico del «Molí de l'Espigol» y ampliar la actividad turística del municipio. Su entorno se adecuará a las necesidades del edificio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1226

ENMIENDA NÚM. 1.971

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia al Ayuntamiento de Viianova de l'Aguda para acondicionar el camino rural de la Valí de Vilanova de l'Aguda

JUSTIFICACIÓN

El «Camino de la Vall» de Viianova de l'Aguda es un camino de 7 Km. de longitud, que une diferentes «masies» (viviendas aisladas) del municipio. El acondicionamiento de esta vía es imprescindible para la mejora de la movilidad del municipio.

ENMIENDA NÚM. 1.972

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.416,63 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Muro de la Riba de la Pobla de Segur (3r Tramo)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1227

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un talud vertical de 12-21 m de altura formado por gravas fácilmente erosionable sobre el que se asienta una línea edificada de 298 m a una distancia del borde de entre 3,00 y 25,00 m. Periódicamente se van produciendo desprendimientos que han obligado a cortar algún tramo del camino superior.

ENMIENDA NÚM. 1.973

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 8.000,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 16
Programa: 231F
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de un complejo para gente mayor compuesto de una residencia de 60 plazas y un conjunto de 20 viviendas en Algemesí

JUSTIFICACIÓN

La OMS establece que la cantidad idónea de plazas para gente mayor es del 5% de la gente de más de 65 años residente en la Ciudad. Algemesí está por debajo de la media estatal, valenciana y provincial. Se solicita para cumplir con los criterios de la OMS y por necesidad de plazas.

ENMIENDA NÚM. 1.974

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 106
Programa: 336A
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1228

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Pabellón Polideportivo de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona es uno de los pocos municipios que no cuenta con este equipamiento y al ser una población de interior, con un clima duro, durante el invierno se hace difícil practicar algún deporte. Es, además, el equipamiento mas demandado por la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 1.975

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Auditorio de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene una de las mejores bandas de música del País Valenciano y no disponen de ningún local para los ensayos ni para los conciertos.

ENMIENDA NÚM. 1.976

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1229

Servicio: 16
Programa: 231F
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centro de día de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona tiene cada día una población mas envejecida, necesitada de un centro de atención que dé servicio y haga compatible y facilite la vida laboral de los familiares de personas mayores que requieren atención.

ENMIENDA NÚM. 1.977

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 17
Programa: 433M
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Vivero de empresas de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Con una tradición industrial importante y atendiendo al momento de crisis que vivimos, entendemos que un equipamiento como éste sería muy interesante para relanzar la red de emprendedores de XIXONA i su comarca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1230

ENMIENDA NÚM. 1.978

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 201
Programa: 232A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Reforma del Albergue de la SARGA de Xixona

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de ALACANT en extensión de su termino municipal. La Sarga es el único albergue que se cerró por abandono en los últimos años. Esta reforma permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 1.979

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 201
Programa: 232A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción del Albergue de Montnegre de Xixona

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1231

JUSTIFICACIÓN

Xixona es el tercer municipio de la provincia de ALACANT en extensión de su término Municipal. La construcción del albergue de Montnegre permitiría dotar Xixona de un equipamiento imprescindible para relanzar el turismo rural y crear puestos de trabajo estables.

ENMIENDA NÚM. 1.980

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de una nueva entrada a la Autovía A-7 para la población de Carlet y mejorar la actual por Alginet.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la Seguridad vial

ENMIENDA NÚM. 1.981

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 422B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1232

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Ribera Alta.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente para la industria de la comarca que esta perdiendo empresas y puestos de Trabajo.

ENMIENDA NÚM. 1.982

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 75

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Desdoblamiento de las vías en el tramo Castelló de la Ribera - Torrent de la línea 1 de Metro Valencia (FGV)

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la frecuencia de los trenes, reducir el tiempo en los trayectos y mejorar la Seguridad en los mismos.

ENMIENDA NÚM. 1.983

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 18

Servicio: 201

Programa: 335B

Artículo: 74

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1233

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Subvención para la recuperación y rehabilitación del Teatro El Siglo de Carlet.

JUSTIFICACIÓN

Inversión necesaria para este histórico edificio de más de 120 años de historia y que se encuentra en ruinas.

ENMIENDA NÚM. 1.984

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio del soterramiento de las vías a su paso por Benifaió

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la Seguridad y evitar los accidentes mortales que se suceden con Frecuencia.

ENMIENDA NÚM. 1.985

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.400,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01
Programa: 322A
Artículo: 76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1234

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Escuela Infantil de Algemesí

JUSTIFICACIÓN

Por la falta de plazas públicas en preescolar debido a la falta de inversión en más de 25 años

ENMIENDA NÚM. 1.986

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rotonda en el cruce entre el camino la Creueta (en Algemesí) y la carretera a Alzira

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la seguridad vial y el flujo de vehículos debido a la proximidad de dos escuelas.

ENMIENDA NÚM. 1.987

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1235

Servicio: 20
Programa: 441M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Retirada del peaje de la AP-7 en Algemés 5 km al sur y liberar el tramo afectado

JUSTIFICACIÓN

La reivindicación tiene una solución técnicamente sencilla y económicamente factible. Algemés tendría una vía de acceso rápido a Valencia con lo que ello comporta para la ciudadanía y para la industria.

ENMIENDA NÚM. 1.988

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio económico para soterrar las vías a su paso por Algemés

JUSTIFICACIÓN

El casco urbano de Algemés está dividido en dos partes por las vías, lo que ha provocado la segregación de dos barrios con los consiguientes problemas sociales y económicos que ello comporta. Se solicita el estudio para eliminar la barrera arquitectónica que divide el pueblo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1236

ENMIENDA NÚM. 1.989

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza de senderos y caminos rurales de Pego

JUSTIFICACIÓN

Rutas senderistas que unen como una vía verde los valles de Pego.

ENMIENDA NÚM. 1.990

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Terminar la circunvalación por el sureste de Algemesí

JUSTIFICACIÓN

Para desviar el tráfico que no tiene intención de entrar al Algemesí y descongestionar gran parte del núcleo urbano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1237

ENMIENDA NÚM. 1.991

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Finalización de la red de transporte del riego por goteo en los sectores 18, 19, 23 y 24 de Algemesi

JUSTIFICACIÓN

Estos sectores tienen acabada la red de distribución pero no están operativos por no tener la red de transporte.

ENMIENDA NÚM. 1.992

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 414B
Artículo: 44

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de una línea de crédito para combatir plagas hortofrutícolas en la comarca de la ribera

JUSTIFICACIÓN

Para evitar el abandono de los cultivos debido a su escasa rentabilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1238

ENMIENDA NÚM. 1.993

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio por parte de Costas de la afección del Puerto de Castellón en la costa litoral de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Desde la construcción del Puerto de Castellón, la playa de Almassora se está viendo afectada por continuas salidas del mar. Una situación cada vez más grave, proporcional a las diferentes ampliaciones, sin contar con ningún tipo de medidas de minimización de los impactos en los municipios costeros.

ENMIENDA NÚM. 1.994

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Espacio polifuncional Cultural y Festivo de Almassora. Creación de una carpa fija que compatibilice todos los usos de este terreno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1239

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Cultura. Acondicionamiento del actual recinto festero, dotándolo de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento durante todo el año de este espacio para actividades culturales y como recinto festero en las fechas correspondientes. Se considera infraestructura básica un techo permanente así como las infraestructuras básicas para darle un funcionamiento continuo.

ENMIENDA NÚM. 1.995

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de espigones / escolleras a la línea costera del mar de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Constantes entradas del mar en la costa habitada con los desperfectos que todos los años se dan tanto en la playa como en la zona urbana. No hacen falta grandes marejadas para causar daños de elevado importe

ENMIENDA NÚM. 1.996

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1240

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Vía Verde para ciclistas y peatones desde la playa de Almassora hasta Santa Quiteria enlazando con la Vía Augusta.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Júcar. Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales de Almassora, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 1.997

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 46

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Remodelación del Derecho de Paso entre la Playa de Almassora y el Grao de Castellón.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Remodelación básica y apertura al público (derecho de paso) del camino existente entre el la Playa de Almassora y el Grao de Castellón para poder ser utilizado por peatones y ciclistas. Cubre la línea costera existente entre las dos localidades: Almassora y Castelló.

ENMIENDA NÚM. 1.998

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 700,00 €

ALTA

Sección: 16

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1241

Servicio: 04
Programa: 132A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Cuartel de la Guardia Civil en Almassora

JUSTIFICACIÓN

Ministerio del Interior. Necesidad de un nuevo centro acorde con la población actual de Almassora dada la antigüedad que tiene el cuartel actual. Con esta partida presupuestaria, se forzaría el consenso definitivo para dotar de los terrenos necesarios esta imprescindible actuación demorada durante muchos años.

ENMIENDA NÚM. 1.999

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación Pantalla Verde separadora Polígono Industrial de Castellón de la Zona Residencial de Almassora.

JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Fomento. Debido a las constantes ampliaciones de la Zona Portuaria de Castello y a la constante ampliación del Polígono petroquímico El Serrallo de Castello, los riesgos medioambientales y de salud que se asumen desde Almassora, requieren de medidas paliativas que han de venir de la mano de las mismas administraciones que autorizan estas ampliaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.000

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1242

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Segunda fase de saneamiento de la Font Gran de Simat de la Valldigna.

JUSTIFICACIÓN

Dado que ya se aprobó una partida de 100.000 euros para el saneamiento de la Font Gran y está en fase de inicio de ejecución, se solicita continuación de la misma actuación para acabar con la contaminación. La zona de actuación: Las Hoyas y zonas de montaña que rodean La Valldigna. Elaboración de un informe de las aguas que alimentan la Font Gran.

ENMIENDA NÚM. 2.001

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 106
Programa: 336A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Recuperación del Trinquete de Simat

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1243

JUSTIFICACIÓN

Recuperar el antiguo trinquete de Simat de la Valldigna para seguir promocionando LA PELOTA VALENCIANA en todas sus modalidades: Raspall, Galotxa, etc.

ENMIENDA NÚM. 2.002

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.900,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza y rehabilitación del Castillo de Ambra (Pego) y los accesos. Eliminación de la antena y las construcciones del siglo XX, y reconstrucción

JUSTIFICACIÓN

Castillo árabe; construido en la segunda mitad del siglo XII, importante fortín en las revueltas de Al azraq. Por sus características, es la mejor vista panorámica al pueblo de Pego (Municipio turístico familiar), el parque natural del Marjal de Pego y la costa.

ENMIENDA NÚM. 2.003

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 250,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1244

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de una rotonda, en la N-332 cruce con la CV-678.

JUSTIFICACIÓN

Alta siniestralidad

ENMIENDA NÚM. 2.004

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 18

Servicio: 105

Programa: 334A

Artículo: 74

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de un centro valenciano de investigación y estudios antropológicos y etnológicos culturales en Algemesí

JUSTIFICACIÓN

Algemesí cuenta con el Museo Valenciano de la Fiesta y, recientemente, su fiesta de la Mare de Déu ha sido reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad. Se solicita para aprovechar el potencial turístico de la fiesta y el mayor conocimiento de la misma.

ENMIENDA NÚM. 2.005

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.600,00 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18

Programa: 456C

Artículo: 76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1245

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de un centro de recepción y una vía verde en el Parque Natural del Marjal de Pegó-Oliva

JUSTIFICACIÓN

Acondicionamiento de Pegó como municipio turístico familiar. Potencial de educación medioambiental

ENMIENDA NÚM. 2.006

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 441M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rescate peaje Xeresa

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Xeresa-Xeraco-Gandia para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor

ENMIENDA NÚM. 2.007

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 01

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1246

Programa: 322A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de una guardería municipal en Benicarló

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

ENMIENDA NÚM. 2.008

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Aumento de transporte ferroviario entre Benicarló y Castelló de la Plana

JUSTIFICACIÓN

La frecuencia actual de los trenes resulta insuficiente dada la elevada demanda tanto de estudiantes como de particulares y mercancías

ENMIENDA NÚM. 2.009

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1247

Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de licitación de la N-232 des de la Jana hasta a Vinarós

JUSTIFICACIÓN

La salida necesaria del Aragón hasta el Mediterráneo hace prioritario que la N-232 complete este trayecto desde Valdeangorfa hasta Vinarós.

ENMIENDA NÚM. 2.010

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación del casco antiguo de Benicarló

JUSTIFICACIÓN

El patrimonio histórico-arquitectónico del casco antiguo local sufre gran degradación dadas las nulas inversión realizada. Los fondos deberán ser destinados a la subvención de la restauración tanto de fachadas como en el resto de elementos arquitectónicos así como para estimular la apertura de negocios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1248

ENMIENDA NÚM. 2.011

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Estudio para la rehabilitación de la Casa del Marques de Benicarló

JUSTIFICACIÓN

La casa de Marques de Benicarló es uno de los elementos arquitectónicos mas emblemáticos de Benicarló.

ENMIENDA NÚM. 2.012

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Aumento de la partida destinada al Paseo Marítimo litoral de Benicarló

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1249

ENMIENDA NÚM. 2.013

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Aumento de la partida de este año destinada a la construcción de la variante de la N-340 a su paso por Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

Para disminuir la siniestralidad registrada.

ENMIENDA NÚM. 2.014

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 200,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 106
Programa: 336A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un frontón en la ciudad de Benicarló.

JUSTIFICACIÓN

El apoyo de las instituciones al fomento de los deportes propios de los valencianos debe ser una prioridad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1250

ENMIENDA NÚM. 2.015

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia de fondos para la construcción de un local multifuncional municipal en Benicarló

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario, dada la profusión de asociaciones y grupos musicales, culturales, de ocio ... que hay en la ciudad

ENMIENDA NÚM. 2.016

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza / adecuación y mantenimiento de la zona húmeda de Agua Oliva entre los términos municipales de Benicarló y Vinarós

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1251

ENMIENDA NÚM. 2.017

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fundación Francesc de Vinatea

JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de actividades culturales y ayuda al funcionamiento ordinario de la propia Fundación.

ENMIENDA NÚM. 2.018

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Promoción de la lengua y cultura catalanas en el País Valenciano.

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1252

ENMIENDA NÚM. 2.019

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 13
Programa: 334A
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Habilitación edificio para centro sociocultural municipal situado en Calle Felipe Bellver de Mislata

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de equipamientos sociales por el tamaño del municipio y su realidad Socioeconómica

ENMIENDA NÚM. 2.020

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Renovación trazado viario Xátiva-Alcoi

JUSTIFICACIÓN

Renovación y actualización del trazado e infraestructuras del trazado viario entre Xátiva y Alcoi por su mal estado y para mejorar comunicaciones entre dos núcleos de población y sus alrededores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1253

ENMIENDA NÚM. 2.021

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 7.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción del tramo ferroviario que enlazaría las localidades de Gandía, Oliva, Pego y Dénia.

JUSTIFICACIÓN

Por aumentar las comunicaciones ferroviarias en una zona que carece de ellas.

ENMIENDA NÚM. 2.022

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 441M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rescate peaje Oliva

JUSTIFICACIÓN

Rescate del peaje de la AP7 situado en Oliva-Pego para mejorar comunicaciones en la comarca de la Safor y la Marina ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1254

ENMIENDA NÚM. 2.023

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 138,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ampliación presupuestaria de la partida para la ampliación de la N-238

JUSTIFICACIÓN

Cantidad insuficiente actualmente, se iguala a la partida de 2012.

ENMIENDA NÚM. 2.024

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Desafección de la variante N-332 a su paso por Sueca

JUSTIFICACIÓN

Se adeuda esta cantidad al municipio desde hace más de 4 años

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1255

ENMIENDA NÚM. 2.025

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ampliación Escuelas Carrasquer de Sueca

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

ENMIENDA NÚM. 2.026

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 04
Programa: 322A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rehabilitación y restauración del edificio de Escuelas Carrasquer

JUSTIFICACIÓN

El estado en el que se encuentran dichas escuelas hace imprescindible la actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1256

ENMIENDA NÚM. 2.027

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento de la vías del tren de la línea València-Gandia a su paso por Sueca

JUSTIFICACIÓN

Las vías, además del peligro que conllevan, suponen una barrera entre los dos núcleos de la población de Sueca

ENMIENDA NÚM. 2.028

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.200,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 01
Programa: 311M
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Ib-Salut

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la cantidad de 4,2 millones d'euros de 2012

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1257

ENMIENDA NÚM. 2.029

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de una vía verde, que recorra los tres pueblos de la Valí de Laguar y diferentes parajes naturales, evadiendo la carretera.

JUSTIFICACIÓN

Consiste en crear una Vía Verde totalmente acondicionada para que pueda ser utilizada además de para el disfrute personal de los ciclistas y peatones, como eje vertebrador de los tres núcleos poblacionales, dotándola así de una red para la movilidad sostenible.

ENMIENDA NÚM. 2.030

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 12
Programa: 491M
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Instalación de señal de TDT, en 20 km² del municipio de Xàbia donde actualmente no llegan las señales, o son muy bajas.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1258

ENMIENDA NÚM. 2.031

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza y refuerzo de los muros del río Gorgos a su paso por la poblaciones de Gata y Benissa

JUSTIFICACIÓN

Peligro de erosión y colapso de los puentes por fuertes lluvias.

ENMIENDA NÚM. 2.032

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 3.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de la variante de la N-332

JUSTIFICACIÓN

Por considerar-lo necesario para aumentar la calidad de vía de las localidades afectadas, así como la seguridad de sus ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1259

ENMIENDA NÚM. 2.033

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Reforestación de la Peña Foradá de la Vall de Gallinera

JUSTIFICACIÓN

Reforestación necesaria debido al último incendio forestal.

ENMIENDA NÚM. 2.034

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 15.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 20
Programa: 441M
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Rescate de la AP-7 en el tramo comprendido entre las salidas de Pego y La Vila Joiosa

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y incentivar las empresas y el turismo que durante mas de 40 años han pagado este sobrecoste adicional, perdiendo con ello, competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1260

ENMIENDA NÚM. 2.035

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 4.000,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 16
Programa: 231F
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de una nueva residencia geriátrica en Pego; con centro de día.

JUSTIFICACIÓN

La residencia actual es antigua y ha quedado pequeña para albergar toda la demanda y las necesidades actuales

ENMIENDA NÚM. 2.036

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Soterramiento de la vías del tren de la línea València-Gandia a su paso por Sueca

JUSTIFICACIÓN

La vías, además del peligro que conllevan, suponen una barrera entre los dos núcleos de la población de Sueca

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1261

ENMIENDA NÚM. 2.037

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 08
Programa: 456C
Artículo: 78

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A la FAVIBC, para el desarrollo del proyecto LA CANOVA de educación ambiental.

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el desarrollo del proyecto FAVIBC para desarrollar el centro social y de educación ambiental LA CANOVA, dirigido a los residentes en barrios de vivienda social en Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.038

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 10.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: A-7 Tramo: La Jana - Tortosa (Campredó) C-12 (PC) (34,9 Km.)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida porque es la continuación del desdoblamiento de la N340 hacia el Sur y continuación del tramo autovía A-7 Tarragona - Hospitalet de l'infant y existe saturación en dicha vía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1262

ENMIENDA NÚM. 2.039

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 8.479.890 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: N-340 Variante de l'Aldea (7,5 Km.) (O)

JUSTIFICACIÓN

Incrementar partida para finalizar las obras durante el año 2014 i evitar el peligro i colapso circulatorio que se produce debido a los semáforos que hay en la N-340 a su paso por el municipio

ENMIENDA NÚM. 2.040

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 414B
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan para la creación de Huertos Sociales

JUSTIFICACIÓN

Facilitaría la habilitación de huertos abandonados bien para autoconsumo o abastecimiento de familias con escasos recursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1263

ENMIENDA NÚM. 2.041

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de l'Aula de la Natura, vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.042

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación de un albergue vinculado al Parque Natural de l'Albufera, en Sueca.

JUSTIFICACIÓN

Fomento del trismo rural y ecológico y ayuda a la preservación de l'Albufera de Valencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1264

ENMIENDA NÚM. 2.043

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Creación del Carril-Bici en Sueca

JUSTIFICACIÓN

Reducción del tráfico rodado y ahorro energético. Educación medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.044

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 1.500,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05
Programa: 452A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Plan de depuración de Aguas en Sueca

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1265

ENMIENDA NÚM. 2.045

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Benifairó de les Valls (Camp de Morvedre) Estudio para obras de rehabilitación para el edificio Palau Vives de Banyamás

JUSTIFICACIÓN

Por tratarse de un ejemplo único de arquitectura civil renacentista de estilo genovés al País Valenciano, de 1600, en un estado actual en ruinas. Es, sin tener a dudas, el edificio histórico principal de esta población que ha sufrido el paso del tiempo i la desidia continua de las diferentes administraciones. Partida económica para el estudio arqueológico que declare el Palau Vives como edificio BIC para poder recibir subvenciones pertinentes para su posterior rehabilitación, así como para museizar un espacio que ha tenido muchos diferentes usos a lo largo de su historia. Se trataría de una primera actuación para su adecuación como Centro público para uso de la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2.046

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 09
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1266

Proyecto de inversión: Faura (Camp de Morvedre) Estudio para la mejora paisajística para el soterramiento de las líneas de alta tensión.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente

ENMIENDA NÚM. 2.047

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Gerencia del Port de Sagunt, Ciutat de Teatre-Campus de les Arts Escèniques

JUSTIFICACIÓN

Por considerar-lo necesario impulsar el proyecto de rehabilitación, conservación y promoción del Patrimonio Industrial de Sagunt después del desmantelamiento de los Altos Hornos, en concreto de la conocida como Gerencia del Port de Sagunt, así como el proyecto de la Conselleria de Cultura de la Ciutat de Teatre Campus de les Arts Escèniques.

ENMIENDA NÚM. 2.048

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500,00 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 11
Programa: 337B
Artículo: 74

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1267

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Partida específica para la rehabilitación de diferentes espacios del Castillo de Sagunt, monumento de titularidad estatal

JUSTIFICACIÓN

Para la rehabilitación de todos los espacios del monumento con más extensión i relevancia histórica de toda la comarca del Camp de Morvedre.

ENMIENDA NÚM. 2.049

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 1.000,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 16
Programa: 467C
Artículo: 74

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Promoción de la innovación industrial y tecnológica. Plan Camp de Morvedre

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario y conveniente

ENMIENDA NÚM. 2.050

FIRMANTE:

**Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito (en miles de euros): 150,00 €

ALTA

Sección: 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1268

Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Sagunt (Camp de Morvedre) Partida para el estudio de la conexión de la línea 3 del metro de Valencia.

JUSTIFICACIÓN

Para conectar comarcas de l'Horta Nord y el Camp de Morvedre (unos 80.000 habitantes se beneficiarían). Para permitir que el núcleo del Port de Sagunt tenga acceso directo por línea ferroviaria. Para permitir que los ciudadanos de El Puig, Pucol, Sagunt y el núcleo Sagunt-Port accedan a la red ferroviaria de metro de la ciudad de Valencia directamente. «Tranviarización» al atravesar poblaciones Aparcamientos intermodales para población diversa y polígonos industriales

ENMIENDA NÚM. 2.051

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400.00,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 01
Programa: 451N
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Obligaciones de ejercicios anteriores Inversiones estatutarias

JUSTIFICACIÓN

Las inversiones estatutarias previstas según el Estatut de Autonomía de les Illes Balears suponen 400 millones de euros para las Islas Baleares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1269

ENMIENDA NÚM. 2.052

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 130.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Playa de Palma

JUSTIFICACIÓN

Convenio con Turespaña para la remodelaciones de la Playa de Palma mediante el consorcio existente. El proyecto de la Playa de Palma forma parte del Plan de Turismo Español 2008-2012, aprobado el noviembre de 2007. Los presupuestos solo prevén actualmente 250.000 euros a repartir entre cuatro destinos.

ENMIENDA NÚM. 2.053

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 386,000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Convenio ferroviario de Baleares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1270

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de España debe cumplir con el convenio ferroviario firmado en 2009 por los ejecutivos central y autonómico por valor de 443 millones de euros y de los que tan solo se han transferido 57

ENMIENDA NÚM. 2.054

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 42.200,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 34
Programa: 441O
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Aeropuertos de Baleares

JUSTIFICACIÓN

Mantenimiento, reforma de la plataforma A y remodelaje de salas de Son Sant Joan. Mantenimiento del Aeropuerto de Maó y ampliación del aeropuerto de Eivissa.

ENMIENDA NÚM. 2.055

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Limpieza de Torrentes en Mallorca

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos no han previsto ninguna partida para la regeneración, limpieza de cauces y prevención de riadas en Mallorca

ENMIENDA NÚM. 2.056

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Aumento de la frecuencia de trenes en la línea Gandía-Valencia

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el transporte público y dar servicio a la demanda, especialmente los fines de semana.

ENMIENDA NÚM. 2.057

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 5.800,00 €

ALTA

Sección: 20
Servicio: 208
Programa: 432A
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1272

Proyecto de inversión: Inestur

JUSTIFICACIÓN

El Estado adeuda a este Instituto la candidato de 5,8 millones d'euros de 2012

ENMIENDA NÚM. 2.058

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100.000 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 09
Programa: 261N
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Proyecto de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública en Pollença (Mallorca).

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar el acceso universal a la vía pública.

ENMIENDA NÚM. 2.059

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 900.000 €

ALTA

Sección: 18
Servicio: 201
Programa: 335C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1273

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Cinema Capitol, Pollença.

JUSTIFICACIÓN

Para la adquisición de la infraestructura cultural del Cinema Capitol de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 2.060

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 100.000 €

ALTA

Sección: 20

Servicio: 12

Programa: 467I

Artículo: 76

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Garantizar la retransmisión de determinados canales de la TDT en la zona de Cala Sant Vicenç, Pollença (Mallorca)

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la correcta recepción de los canales de televisión, que desde la implantación de la TDT no se ven en esa zona.

ENMIENDA NÚM. 2.061

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 600.000 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456D

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1274

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Semipeatonización de la primera línea de mar del Port de Pollença.

JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo de un espacio transitable para peatones.

ENMIENDA NÚM. 2.062

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 300.000 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456D
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Renovar y mejorar las aceras, las canalizaciones y el alumbrado público de la zona costera de la cala Sant Vicenç en Pollença, Mallorca.

JUSTIFICACIÓN

Para hacer más accesible una zona muy transitada por peatones.

ENMIENDA NÚM. 2.063

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N.
Artículo: 75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1275

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Associacio Estel de Llevant (Manacor). Construcción viviendas tuteladas para enfermos mentales

ENMIENDA NÚM. 2.064

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 80 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Iluminación solar del camino de Caubet de Bunyola

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que es la vía mediante la cual se va al polideportivo municipal y al campo de fútbol, y que mayoritariamente son niños y jóvenes los que lo usan en bicicleta y a pie; pedimos que se ilumine con fanales solares el camino de Caubet para que sea una vía pública suficientemente iluminada para poder circular por ella. Este camino secundario es la única alternativa que hay a la carretera principal. El camino se extiende hasta dos kilómetros desde el centro del pueblo hasta las instalaciones deportivas. La inversión necesaria para llevar a cabo este proyecto es de 80000 euros.

ENMIENDA NÚM. 2.065

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 100 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1276

Programa: 311M.
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acondicionamiento del Centro de Salud del Port de Pollença.

ENMIENDA NÚM. 2.066

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150 (miles de euros).

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 46

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Cala Sant Vicenç (Pollença)

ENMIENDA NÚM. 2.067

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 750.000 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 34
Programa: 441O
Artículo: 60

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1277

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Para acabar la infraestructura de la terminal de carga, en el aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma.

JUSTIFICACIÓN

La infraestructura está incompleta y para su correcto funcionamiento necesita estar terminada.

ENMIENDA NÚM. 2.068

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 2.500.000 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456D

Artículo: 60

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Construcción de un hangar para aviación general en el aeropuerto de Son Sant Joan, en Palma y la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves ligeras, con la modificación de la ubicación de la central eléctrica, que significaría doblar la capacidad de plataforma para aviones pequeños.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar las condiciones y las infraestructuras para este tipo de aviones privados que conllevan un tipo de turismo en creciente expansión.

ENMIENDA NÚM. 2.069

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 500.000 €

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456D

Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1278

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Para el Comité de rutas de AENA y para planificación de medidas para atraer al turismo nord-americano y canadiense durante la temporada baja a las Illes Balears.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario reactivar el turismo durante la temporada baja en Mallorca, y esta opción se considera viable para la resolución del problema.

ENMIENDA NÚM. 2.070

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400.000,00 €

ALTA

Sección: 16
Servicio: 04
Programa: 131N
Artículo: 2

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

Proyecto de inversión: Creación de una Policía Autonómica Valenciana

JUSTIFICACIÓN

Creación de un cuerpo autonómico policial, formación y contratación de sus integrantes, despliegue por todo el territorio valenciano y adquisición de todo el material necesario.

ENMIENDA NÚM. 2.071

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 400.000,00 €

ALTA

Sección: 17
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1279

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

Proyecto de inversión: Finalización del trazado ferroviario entre Valencia y Alicante

JUSTIFICACIÓN

Adecuación de los 40 km que quedan sin unir entre Valencia y Alicante de modo que el tiempo máximo de conexión entre ambas ciudades se reduzca de 90 a un máximo de 60 minutos.

ENMIENDA NÚM. 2.072

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 122.000,00 €

ALTA

Sección: 23
Servicio: 18
Programa: 456C
Artículo: 76

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 51

Proyecto de inversión: Ejecución de la primera y segunda fase del Pare Central de Valencia

JUSTIFICACIÓN

Ejecución de la primera fase, Recayente en Malilla y Russafa y de la segunda fase del plan de reordenación ferroviaria de la ciudad de Valencia.

ENMIENDA NÚM. 2.073

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 50 €

ALTA

Sección: 19
Servicio: 07
Programa: 231B
Artículo: 79

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1280

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Centro Español de Moscú

JUSTIFICACIÓN

Para el normal funcionamiento del centro de antiguos niños de exiliados de la guerra de 1936-39

ENMIENDA NÚM. 2.074

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Transferencia a la Generalitat de Catalunya para políticas activas de empleo

ENMIENDA NÚM. 2.075

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 700 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1281

Programa: 929M.

Artículo: 510

Proyecto de inversión: ECOM.

JUSTIFICACIÓN

ECOM es un movimiento asociativo que tiene más de 40 años y aglutina más de 180 asociaciones de personas con discapacidad física de todo el Estado. ECOM tiene como objetivo promover una mayor inclusión y calidad de vida de las personas con discapacidad física, impulsar la lucha contra todo tipo de discriminación, fomentar la defensa del ejercicio de los sus derechos, y trabajar por la mejora en cobertura y calidad de los servicios y prestaciones que requiere este colectivo. Asimismo, ECOM se encarga de coordinar las actuaciones de las entidades que la integran para que éstas tengan un mayor impacto y efectividad, y las facilita información, formación y apoyo para que puedan alcanzar sus objetivos.

Los drásticos recortes de los Presupuestos Generales del Estado en las transferencias para políticas activas de empleo conllevará fuertes reducciones en las aportaciones que el Servei d'Ocupació de Catalunya celebrará este 2012, afectando vitalmente a ECOM y a algunas de sus entidades federadas, hasta el punto que entrarán en quiebra técnica.

Es necesario señalar el buen hacer y eficacia que acredita ECOM, que pese a la crisis, ha conseguido insertar en el mercado de trabajo cerca de 4.300 personas con discapacidad en los últimos 4 años.

ENMIENDA NÚM. 2.076

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 400.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510

Proyecto de inversión: Nivel acordado de la Ley de Dependencia para las Comunidades Autónomas

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de la cantidad económica suficiente para garantizar el derecho.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1282

ENMIENDA NÚM. 2.077

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 50.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Provisión de nuevos trenes para Regionales en Catalunya.

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 2.078

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 250.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adaptación al ancho internacional de la línea entre el puerto de Tarragona y la actual vía mixta Puerto de Barcelona-La Jonquera, con previsión para el desdoblamiento del cuello de botella Castellbisbal-Martorell (oeste)

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1283

ENMIENDA NÚM. 2.079

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 20.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Adaptación de las estaciones del Are de Triomf y el Aeropuerto a los 200 metros de un doble tren Civia serie 465

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 2.080

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 441M.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Fundació Mobilitat Sostenible i Segura (FMSS). Promoció de la mobilitat col·laborativa

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1284

ENMIENDA NÚM. 2.081

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 150.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 441M
Artículo: 48

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Dignificación de la aportación del Estado a la ATM.

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

ENMIENDA NÚM. 2.082

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 140.000 (miles de euros).

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 45

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Subvención del déficit operativo de Cercanías y Regionales del servicio de Rodalies de Catalunya

JUSTIFICACIÓN

Una de las enmiendas prioritarias para conseguir una movilidad sostenible en Catalunya, tal y como señala la organización Promoció del Transport Públic.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada doña Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, octubre de 2013.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2.083

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Modificación

Disposición Adicional Quincuagésima Primera

Se modifica el primer párrafo de la Disposición Adicional Cuadragésima Segunda que quedará con el siguiente redactado:

El Estado transferirá a las Comunidades Autónomas, para subvencionar actividades de interés social, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la distribución competencial, tal y como reconocen los propios tribunales

ENMIENDA NÚM. 2.084

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Modificación

Al Artículo 39

Se modifica el artículo 37 que quedará con el siguiente redactado:

Artículo 37. Revalorización de pensiones

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las Clases Pasivas, experimentarán en 2013 con carácter general un incremento del IPC previsto, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley

JUSTIFICACIÓN

Si las pensiones no se actualizan conforme al IPC supone una disminución de las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1286

ENMIENDA NÚM. 2.085

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Se añade una Nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional

Disposición adicional nueva. Aplicación del tipo reducido del IVA del 4% a la prestación de servicios y asistencia social para personas dependientes.

«Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Dos.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con la siguiente redacción:

«3. La prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia».

Cuatro. Quedan derogados los apartados 1 y 2 del apartado uno.2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido.»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el espectro de la reducción del IVA aplicable a la prestación de servicios y asistencia social para personas en situación de dependencia, en coherencia con la enmienda presentada por ERC en el anterior Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que es coincidente con la presentada por el Grupo Popular a los últimos Presupuestos de la anterior Legislatura.

ENMIENDA NÚM. 2.086

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Modificación

En la Disposición Adicional Décima Tercera

Se modifica la Disposición Adicional Décima Tercera, que quedará con el siguiente redactado:

«Las plantillas máximas de militares de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre de 2013 no podrán superar los 50.000»

JUSTIFICACIÓN

Los recortes que se están produciendo en personal sanitario y educativo son mayores que los que se producen en personal militar. Además, se considera prioritario recortar en este segundo que en los primeros. Establecemos un recorte del 40%, que se corresponde con el recorte militar realizado por Alemania.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1287

ENMIENDA NÚM. 2.087

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Nueva Disposición Adicional

Se crea una Nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional. Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes

1. Se crea el Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, que tiene por objeto dotar a los programas de homogeneización de peajes, de rescate selectivo y de subvención de los usuarios habituales

2. Los objetivos del apartado 1 deben cumplirse en los términos establecidos por la legislación vigente y las condiciones estipuladas contractualmente en el momento de la concesión.

2. El Fondo se nutre, de forma cumulativa:

a) De los recursos que provienen de la afectación del producto de impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

b) De las donaciones anuales establecidas por los presupuestos estatales y autonómicos.

c) De recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.

4. El Gobierno afecta como recursos del Fondo el producto de la recaudación anual obtenida en concepto del impuesto de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido, ingresado en la hacienda pública por cualquiera de las sociedades anónimas constituidas de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley del Estado 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

5. En el caso de que los impuestos especificados por el apartado 1 sean considerados parcialmente cedibles a las comunidades autónomas de régimen común, los importes afectados de acuerdo con lo que establece el apartado 1 son imputados íntegramente al tramo estatal.

6. El Fondo, para la reversión de las infraestructuras viarias en régimen de concesión, debe ejecutarse mediante la creación de fondos autonómicos en las comunidades en cuyo territorio estén implantados los peajes de las vías objeto de concesión.

7. El Fondo del Estado tiene, exclusivamente, la función de recaudar los recursos no autonómicos adscritos al Fondo creado por la presente Ley.

8. Las comunidades autónomas deben destinar al Fondo los recursos generados por los impuestos autonómicos, ya sean propios, cedidos o compartidos, que generen las sociedades concesionarias de autopistas implantadas en sus territorios.

9. El presupuesto estatal y los presupuestos autonómicos anualmente deben dotar de recursos al Fondo creado por la presente Ley.

10. La Administración General del Estado debe consignar en los presupuestos anuales la cantidad total a transferir a las comunidades autónomas en concepto del Fondo.

11. El reparto del Fondo del Estado entre las diversas comunidades autónomas debe realizarse de modo proporcional al peso de la recaudación de los peajes situados en el territorio de cada comunidad respecto al conjunto del Estado.

12. En el plazo de seis meses a partir de la aprobación de la presente Ley, cada gobierno autonómico debe determinar los peajes que deben ser eliminados, la reducción que debe aplicarse al resto y otras medidas a emprender. Debe establecerse un calendario para cumplir estos objetivos, que en ningún caso puede ir más allá del 1 de enero de 2013.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la Proposición de Ley aprobada por el Parlament de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1288

ENMIENDA NÚM. 2.088

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural con una dotación inicial de 100 millones de euros.
2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas
3. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

Según los estudios publicados con datos anteriores a la crisis, en España existe una población pobre del 20% de sus habitantes.

Según los mismos estudios, la mitad de esta población percibe prestaciones públicas inferiores al umbral de la pobreza. La mayoría de estas prestaciones son pensiones, en su modalidad no contributiva, y en diferentes modalidades contributivas.

Concretamente, las PNC y el SOVI proporcionan ingresos que sitúan a sus beneficiarios en la pobreza extrema.

Dentro de estos colectivos coexisten situaciones diversas, los que tienen apoyo familiar y red social propia, con los que ya están acogidos por las redes públicas de protección (residencias para mayores o para personas con discapacidad,...).

Pero también existen situaciones mucho más extremas, que son las de aquellas personas que viven solas, sin red social de soporte, y que se ven obligadas a vivir en condiciones extremadamente precarias, enfrentándose a un alquiler de piso o a un pago de pensión o habitación compartida, que a menudo no disponen de las condiciones de salubridad mínimamente aconsejables. La situación en que viven estas personas actualmente no presentan perspectivas de mejora en los próximos años, por lo que se hace imprescindible una intervención de choque para paliar esta pobreza estructura y proporcionar otros horizontes a este colectivo.

Por estas razones se propone la creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Estructural que permita articular medidas de choque, en un primer momento, y otras de mayor calado en años sucesivos, que esté vinculado a los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.089

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil

1. Se crea el Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza Infantil con una dotación inicial de 100 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1289

2. El Fondo será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas

4. La distribución del Fondo se realizará en función del porcentaje de población infantil que vive en la pobreza en cada Comunidad Autónoma, modulado por el índice de precios de consumo en cada una de ellas»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 27 de la Convención de los Derechos del Niño establece el deber de los Estados a reconocer el derecho de los niños y niñas a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Aun así, son ya más de 2 millones los y las menores de 18 años en el Estado español que ven limitado este derecho ya que viven en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza, lo que supone que 1 de cada 4 niños y niñas en el Estado español son pobres.

Datos publicados recientemente por UNICEF remarcan que el incremento de la pobreza en la infancia ha sido significativamente mayor que el del total de la población. Es decir, el impacto de la crisis ha sido más duro en los hogares con niños y niñas que en el conjunto de los hogares. La situación de desempleo de los progenitores representa sin lugar a dudas uno de los factores relacionados directamente con la pobreza de las familias, pero no es el único.

Diferentes informes han evidenciado la incapacidad del Estado español para reducir la pobreza entre la población infantil. Esta debilidad en la protección de la infancia se ha visto agravada por la reducción del gasto público en ayudas a las familias, en becas escolares de comedor o libros de texto. Medidas como la supresión de la prestación por nacimiento o adopción de hijos e hijas establecida en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre o la reducción de más de 300 euros de la prestación por hijos e hijas a cargo de la Seguridad Social para menores de 3 años son un claro ejemplo de los recortes que afectan directamente a la infancia. También la Generalitat de Catalunya redujo en 2011 un 74,6% el presupuesto en ayudas a las familias con niñas y niños sumándose al impacto negativo de las medidas estatales las impulsadas por la Generalitat. No hay que olvidar que las decisiones generales en materia de impuestos y deuda pública y las reducciones de presupuestos destinados a servicios sociales, educativos o de salud tienen también un fuerte impacto en la infancia.

Todo esto ha supuesto que el 13,7% de las niñas y niños del Estado español vivan en hogares con un nivel de pobreza alto, lo que representa la cifra más alta de la Unión Europea sólo por debajo de Rumania y Bulgaria. Haciendo patente una vez más la incapacidad de la Administración por afrontar la pobreza estructural del Estado ya constatada en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hizo en el examen CRC/C/ESP/CO/3-4, de 3 de noviembre de 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.090

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Supresión

Disposición Adicional Vigésima

Se deroga la Disposición Adicional Vigésima

JUSTIFICACIÓN

Nos parece vergonzoso que, después de todos los recortes educativos y los aumentos de las tasas, se amplíen recursos para centros universitarios militaristas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1290

ENMIENDA NÚM. 2.091

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Supresión

Al Artículo 15. Ocho

Se suprime el punto Ocho del artículo 15

JUSTIFICACIÓN

El Estado no puede subvencionar aquellos colegios que atentan contra el principio de igualdad y segregan por razones de sexo.

ENMIENDA NÚM. 2.092

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Supresión

Disposición Adicional Quinta

Se suprime la Disposición Adicional Quinta

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia tiene la obligación de realizar un inventario de los Bienes Muebles que tiene y que son Patrimonio del Estado desde 1985. Es tiempo más que de sobra para haberlo realizado.

ENMIENDA NÚM. 2.093

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Supresión

Disposición Adicional Cuadragésima Tercera

Se suprime la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera

JUSTIFICACIÓN

La Iglesia, como el resto de confesiones, debe autofinanciarse. Sin embargo, se le asigna una partida presupuestaria, que aunque deriva del IRPF de manera optativa, no es complementaria a las aportaciones tributarias, sino que se detrae de ellas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1291

ENMIENDA NÚM. 2.094

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional.

Se suprime la Disposición Adicional Novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo sobre el Régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas»

JUSTIFICACIÓN

Suprimir los privilegios tributarios de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

ENMIENDA NÚM. 2.095

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Modificación

Disposición Adicional Décima Sexta. Dos

Se modifica el punto Dos de la Disposición Adicional Décima Sexta de Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el Año 2015», que pasa a tener el siguiente redactado:

«Se suprime la Disposición Adicional Sexagésima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013 sobre Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el Año 2015».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.096

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Adición

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1292

Se añade un Nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Contrato de servicios con la Agencia EFE

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2014 será equivalente a 43.484.850,00 €.»

JUSTIFICACIÓN

Aumentar la aportación patrimonial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales que irían destinados directamente a la Agencia de Noticias EFE para dotar a la misma de mayores medios materiales y humanos para poder seguir realizando su labor informativa.

ENMIENDA NÚM. 2.097

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (aminoración): 200 (miles de euros).

BAJA

Sección: 25.
Servicio: 103.
Programa: 337A.
Artículo: 22611.

JUSTIFICACIÓN

Se estima oportuno que los gastos protocolarios de la familia real sean asumidos por la propia Casa Real o por la partida de apoyo a la Jefatura del Estado

ENMIENDA NÚM. 2.098

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 1.116 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 784.

Partida de baja: Ampliación y mejora de la basílica de la Macarena en Sevilla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1293

JUSTIFICACIÓN

Los propios responsables de la basílica han reconocido públicamente que las obras para los que se destina el dinero en el Proyecto de Presupuestos del Estado ya han sido realizadas.

ENMIENDA NÚM. 2.099

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: 67.430 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 47.

JUSTIFICACIÓN

Se eliminan las partidas para bonificar y subvencionar a las concesionarias de autopistas de peaje.

ENMIENDA NÚM. 2.100

FIRMANTE:

Teresa Jordà i Roura
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito (en miles de euros): 650.000,00 €

ALTA

Sección: 26
Servicio: 15
Programa: 231F
Artículo: 75

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510

Proyecto de inversión: Financiación de la Ley de la Dependencia

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del compromiso de financiación de la Ley de la Dependencia con la comunidad autónoma de Catalunya

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos _____

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1294

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez, Joan Coscubiela Conesa y Chesús Yuste Cabello**, Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

ENMIENDA NÚM. 2.101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 2, apartado dos.

De modificación

El apartado dos del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

| Entes | Capítulos económicos | | |
|--|--|--------------------------------------|----------------|
| | Capítulos 1 a VII Ingresos no financieros | Capítulo VIII Activos financieros | Total ingresos |
| Estado | 147.745.138,26 | 1.866.601,87 | 149.611.740,13 |
| Organismos autónomos | 31.236.838,12 | 1.351.038,13 | 32.587.876,25 |
| Seguridad Social | 106.707.556,56 | 12.127.115,70 | 118.828.672,26 |
| Agencias estatales | 285.140,38 | 139.011,87 | 424.152,25 |
| Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley | 177.463,03 | 44.522,11 | 221.985,14 |
| Total | 286.146.136,35 | 15.528.289,68 | 301.674.426,03 |

MOTIVACIÓN

Esta modificación se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 20.000.000 miles de euros, que se obtendrían por actuaciones normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal. Es una previsión de mayores ingresos razonable para 2014.

La obtención de 20.000.000 miles de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo y superar la recesión.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 20 mil millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de nuestras enmiendas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1295

ENMIENDA NÚM. 2.102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 14

De modificación

Se propone sustituir la expresión «...semestralmente...», por la siguiente:

«...trimestralmente...»

MOTIVACIÓN

Dado el contenido del artículo referido a remisión por parte del Gobierno a las Cortes Generales información referida al grado de ejecución de la inversión territorial y el proceso de recortes que está sufriendo la misma, es preciso que esta información obre en manos de los Diputados y Diputadas de una forma más corta en el tiempo.

ENMIENDA NÚM. 2.103

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 20, apartado dos

De modificación

El apartado dos del artículo 20, queda redactado en los siguientes términos:

«Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

MOTIVACIÓN

Se propone cambiar la congelación salarial establecida en los distintos artículos del título III «De los gastos de personal», afectados por la citada congelación, por el incremento del 3% propuesto.

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita compensar mínimamente los ajustes sufridos. Este colectivo es uno de los más castigados por la crisis desde el punto de vista salarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1296

ENMIENDA NÚM. 2.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación

Se modifica el apartado tres del artículo 20 que queda redactado como sigue:

«Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar, tanto a planes de pensiones de empleo como a contratos de seguro colectivos, durante el ejercicio 2014, aportaciones destinadas a la cobertura de la contingencia de jubilación.»

MOTIVACIÓN

Mediante esta disposición se recupera la posibilidad de realizar aportaciones a los planes de pensiones de empleo para la cobertura de las contingencias de riesgos.

Con ello se solventan los problemas de interpretación generados por la deficitaria redacción contenida en el Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, mantenida en la redacción de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, la cual fue posteriormente modificada, para posibilitar la cobertura de las contingencias de riesgos, si bien con una redacción poco afortunada, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.105

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 21, apartado uno

De modificación

El apartado uno del artículo 21, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

1. A lo largo del ejercicio 2014 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, del 100 por cien de la tasa de reposición de efectivos, a excepción del correspondiente a Entidades locales con población inferior a 15.000 habitantes, que no se verán afectadas por ninguna tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo en la incorporación de efectivos.

2. La Administración destinará las plazas de nuevo ingreso a los sectores y servicios básicos desde el punto de vista económico y social, tales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, la investigación, desarrollo e innovación, la seguridad social, la administración tributaria, los servicios de empleo, agua y medio ambiente y los servicios de extinción de incendios.»

MOTIVACIÓN

Hay que recordar que desde 1997 se han fijado en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado limitaciones muy severas en la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación de tasa de reposición de efectivos muy bajas, que incluso no se han cubierto en su totalidad. Esto ha producido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1297

una importante reducción de efectivos y consecuentemente un envejecimiento de las plantillas y un empeoramiento de la calidad del servicio en sectores básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Seguridad Social, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación, etc.).

La no reposición de las vacantes que se produzcan en 2014, va a suponer más destrucción de empleos en las Administraciones y a agudizar el actual deterioro de los servicios públicos.

Paralelamente a la falta de efectivos se está produciendo una externalización de funciones y servicios propios de la Administración, que está suponiendo un despilfarro económico y una transferencia encubierta de recursos públicos al sector privado.

Pensamos que la limitación de la tasa de reposición de efectivos ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la planificación efectiva de los recursos necesarios, previa la elaboración de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos gobiernos han obviado.

ENMIENDA NÚM. 2.106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 21, apartados dos y tres

De supresión

Se suprimen los apartados dos y tres del artículo 21.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Artículo 21, Uno, 2; primer párrafo

De modificación

Nueva redacción:

Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 %, con excepción de las plazas señaladas en el apartado I), para las que ese máximo será del 100 %.

MOTIVACIÓN

Atender adecuado las necesidades de personal mínimo para la prestación de los servicios y actividades correspondientes en un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1298

ENMIENDA NÚM. 2.108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Artículo 21, Uno, 2; apartado I)

De modificación

Nueva redacción:

1) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta previsión será también de aplicación a las plazas de Personal de investigación de las Universidades

MOTIVACIÓN

Atender adecuado las necesidades de personal mínimo para la prestación de los servicios y actividades correspondientes en un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 2.109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 21, apartado cuatro

De modificación

El apartado cuatro del artículo 21, queda redactado en los siguientes términos:

«Cuatro. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la celebración de contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local, o en su caso, legislación española, requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 21, apartado cinco

De supresión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1299

Se suprime el apartado cinco del artículo 21.

MOTIVACIÓN

El texto obliga a amortizar todas las plazas que se produzcan por jubilaciones, lo cual recorta las relaciones de puestos de trabajo o plantillas de forma indiscriminada e irreversible y sin que se haya realizado un estudio de necesidades de personal.

ENMIENDA NÚM. 2.111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al artículo 24, apartado uno, letra E)

De adición

Se añade una tercera norma en la letra E) del apartado uno del artículo 26, del siguiente tenor literal:

«3.º (Nueva). Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad se negociarán en cada departamento ministerial u organismo público con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

MOTIVACIÓN

Se trata de corregir, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 2.112

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación

El artículo 37 queda redactado como sigue:

«Artículo 37. Revalorización de pensiones. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del 1,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

A pesar de que el Proyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social está en trámite parlamentario, los presupuestos de 2014 están anticipando su aplicación con una revalorización de tan sólo el 0,25% de las pensiones, muy por debajo del IPC.

Se propone, de acuerdo con el derecho reconocido por el artículo 50 de la Constitución Española, una revalorización que permita a las personas pensionistas no perder poder adquisitivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1300

ENMIENDA NÚM. 2.113

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De supresión

Se elimina el capítulo CAPÍTULO IV de Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

MOTIVACIÓN

En coherencia con enmienda al artículo 37.

A pesar de que el Proyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social está en trámite parlamentario, los presupuestos de 2014 están anticipando su aplicación con una revalorización de tan sólo el 0,25% de las pensiones, muy por debajo del IPC.

Se propone, de acuerdo con el derecho reconocido por el artículo 50 de la Constitución Española, una revalorización que permita a las personas pensionistas no perder poder adquisitivo y la supresión íntegra del Capítulo IV.

ENMIENDA NÚM. 2.114

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

Se propone la creación de un nuevo artículo 115. Bis del siguiente tenor:

«Artículo 115 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año **2014**, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la **Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a **2014**, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos **92 y 93**, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la **Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1301

Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

JUSTIFICACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencia ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo desde 2012 agrava la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 2.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

Se propone la creación de un nuevo artículo 119. Bis del siguiente tenor:

«Artículo 119 bis.- Retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, de deudas con las Entidades Locales.

Uno. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles que las Comunidades Autónomas y cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ellas, tengan con las Entidades Locales, o entidades de Derecho público o sociedades vinculadas, dependientes o íntegramente participadas por las Entidades Locales, serán retenidas de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas. Estas deudas serán compensadas con las retenciones a las que hace referencia el artículo 115 anterior.

Dos. A los efectos anteriores, la **Intervención General de la Administración del Estado**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborará y certificará la relación de deudas pendientes de pago de las Comunidades Autónomas de las que son beneficiarias las Entidades Locales.

Tres. Una vez practicadas las compensaciones a las que hace referencia el apartado uno, el pago de los saldos positivos a favor de las Entidades Locales se realizará por la **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer un procedimiento que haga efectiva el pago de las deudas que las Comunidades Autónomas tienen con las Entidades Locales, y que no queden satisfechas a través de los mecanismos establecidos por el gobierno por medio del FLA o del Plan de Pago a Proveedores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1302

ENMIENDA NÚM. 2.116

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

Se añade una un nuevo apartado 5bis al apartado Tres del artículo 120, con la siguiente redacción:

«5bis. Durante el año 2014 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

MOTIVACIÓN

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, pero el proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total de la realización de actividades agrarias u otras complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias de las mismas, sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

b) Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación agraria por cada titular de la misma no superen la cuantía equivalente al 75 por 100 del importe, en computo anual, de la base máxima de cotización establecida en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social.

c) La realización de labores agrarias de forma personal y directa en tales explotaciones agrarias, aun cuando ocupen trabajadores por cuenta ajena, siempre que no se trate de más de dos trabajadores fijos o, de tratarse de trabajadores con contrato de trabajo de duración determinada, que el número total de jornales satisfechos a los eventuales agrarios no supere los 546 en un año, computado de fecha a fecha.

Las limitaciones en la contratación de trabajadores por cuenta ajena a que se refiere el párrafo anterior se entienden aplicables por cada explotación agraria. En el caso de que en la explotación agraria existan dos o más titulares, en alta todos ellos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se añadirá al número de trabajadores o jornales previstos en el párrafo anterior un trabajador fijo mas, o 273 jornales al año, en caso de trabajadores eventuales, por cada titular de la explotación agraria, excluido el primero.

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos la Ley 17/2008 establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 por 100, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 por 100.

Además, hay que tener en cuenta que las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, empeoraron el incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las cuales usan básicamente trabajadores eventuales, ya que mientras en las propuestas del Ministerio de noviembre de 2010 el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario era del 21,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales y fijos alcanzaba su máximo el año 2027; ahora el proyecto de ley, tras la negociación que ha mantenido fuera de la misma a las organizaciones profesionales agrarias representativas de los trabajadores por cuenta propia agrarios, el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario pasa al 23,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales alcanzará un incremento del 102% el año 2018 y su máximo el año 2031 con un incremento del 148%, mientras que para los trabajadores fijos alcanzará su máximo el año 2031 con un incremento solo del 68% (5 años más tarde).

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75% respecto al 23,60% propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 2.117**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición adicional décima quinta

De modificación

La disposición adicional décima quinta queda redactada en los siguientes términos:

«Décima quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2014, el límite máximo de **250 plazas ni ser inferior a 180 plazas**, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.»

MOTIVACIÓN

Esta disposición establece que la convocatoria de nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2014 estará limitada a 50 plazas.

El número de jueces por habitante en España es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado social y democrático de derecho.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1304

El Poder Judicial, como poder del Estado, no puede verse afectado un ejercicio económico más por restricciones presupuestarias que puedan afectar al buen desarrollo de su labor, debiéndose tener en cuenta además las expectativas del cuerpo de opositores que sufrió, por primera vez en muchos años, una congelación en el año 2012 y no ha tenido desde entonces un número de plazas adecuado a la composición del mismo y a lo convocado con anterioridad a dicha fecha, pudiendo quedar afectado si en el presente ejercicio no se incrementa el número de plazas convocadas respecto a lo que era habitual con anterioridad a 2012.

Por su parte, el CGPJ en su memoria anual de 2013 establece una necesidad de creación de 323 plazas en órganos unipersonales y 97 en órganos colegiados, no cumpliendo con la misma la previsión de convocatoria para 2014, lo que afectaría a la carga de trabajo de los juzgados y tribunales, la cual, como servicio público esencial, no puede depender de ciclos económicos.

Se propone, por tanto, elevar el número de plazas para la siguiente convocatoria para situarlas entre 180 y 250 plazas.

ENMIENDA NÚM. 2.118

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional cuadragésima tercera

De modificación

La disposición adicional cuadragésima tercera queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima tercera. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. **Con vigencia desde el 1 de enero de 2014 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.**

Dos. Durante el año 2014 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica **10.612.973 euros**, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto **en el apartado anterior.**

Antes del 30 de noviembre de 2015, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2014, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2016. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. **El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2016 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Cuatro. **Con vigencia desde el 1 de enero de 2016 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1305

MOTIVACIÓN

Se propone recortar en un 20% la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ENMIENDA NÚM. 2.119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la Disposición Adicional Sexagésima.

De modificación

Se propone modificar la Disposición Adicional Sexagésima que queda redactada en los siguientes términos:

«Sexagésima. Régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales.

El régimen de endeudamiento de las entidades dependientes o vinculadas a entidades locales será aplicable, en 2014, la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación».

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NÚM. 2.120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Disposición adicional septuagésima; apartado Dos

De modificación

Nueva redacción:

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1306

MOTIVACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.121

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

El Gobierno impulsará de manera urgente la aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, eliminando todos los impedimentos legales que están paralizando su aplicación.

MOTIVACIÓN

Se trata de desarrollar estos programas necesarios para impulsar el medio rural en todo el Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.122

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para incluir Aragón dentro de los territorios susceptibles de recibir los denominados «Fondos de Compensación Interterritorial».

MOTIVACIÓN

Se trata de dar respuesta a una demanda unánime de los grupos políticos representados en las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dotar un programa de Transferencias a Comunidades Autónomas en el que se realicen aportaciones a las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1307

León, Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

MOTIVACIÓN

Se trata de cumplir lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía.

ENMIENDA NÚM. 2.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

El Gobierno retomará los programas denominados Planes Provinciales de Obras y Servicios y del Fondo Especial para municipios menores de 20.000 habitantes.

MOTIVACIÓN

Se trata de recuperar estas inversiones del Estado que ha sido pieza fundamental en el desarrollo de los municipios más pequeños.

ENMIENDA NÚM. 2.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado

De adición

Disposición adicional nueva

El Gobierno realizará, a la mayor brevedad posible, las actuaciones precisas para atender satisfactoriamente la reclamación de 370 millones de euros en concepto de mermas tributarias generadas en Aragón desde 2007.

MOTIVACIÓN

El Gobierno de Aragón ha expuesto esta reivindicación y consideramos preferible resolver este litigio conforme a los principios de cooperación y colaboración entre administraciones públicas que no en un proceso judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1308

ENMIENDA NÚM. 2.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado

De Adición

Disposición adicional nueva

El Gobierno realizará cuantas actuaciones serán precisas para aprobar un convenio plurianual del denominado Fondo de Inversiones para Teruel (FITE), entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Aragón, que tenga carácter plurianual hasta 2016.

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el compromiso del Gobierno para mantener con carácter plurianual el Fondo de Inversiones de la provincia de Teruel, dotado con 30 millones de euros. Fondo de inversiones necesario para contribuir a la dinamización de la economía y la creación de empleo en la provincia de Teruel, que permita converger con el resto de territorios del Estado. Instrumento compartido con el Gobierno de Aragón, que financia el 50% de este fondo, con una incorporación de otros 30 millones de euros en los presupuestos anuales de la Comunidad de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

El Gobierno aprobará, en el menor plazo de tiempo posible, un nuevo «Plan de Actuación Específico para Teruel 2014-2017».

MOTIVACIÓN

Se trata de crear un nuevo plan dado que desde 2008 la provincia de Teruel no cuenta con un programa de actuación específico, necesario para un territorio con graves problemas de despoblación, baja densidad y altas tasas de envejecimiento poblacional unido a la exclusión de los Fondos de Compensación Interterritorial y de los principales Fondos europeos.

ENMIENDA NÚM. 2.128

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Al texto articulado

De adición

Disposición adicional nueva

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1309

El Gobierno aprobará, a la mayor brevedad posible, un Real Decreto-ley de medidas urgentes para paliar los daños producidos por las riadas del pasado mes de junio en el Pirineo aragonés y catalán y del mes de agosto en la cuenca del río Martín en Teruel, y del extraordinario temporal de lluvia, viento y granizo en la comarca zaragozana de las Cinco Villas en octubre, además de otras zonas afectadas por catástrofes naturales durante el año 2013.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de legislar para evitar una discriminación flagrante entre los damnificados de la segunda mitad de 2012 que sí tuvieron un Real Decreto-ley con beneficios fiscales entre otras medidas y los damnificados de este año a los que el Gobierno niega este tipo de ayudas.

ENMIENDA NÚM. 2.129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Regulación del tratamiento de la inestabilidad presupuestaria por remanente de Tesorería.

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, para que cuando el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se origine a causa de la utilización del Remanente de Tesorería, el plan económico financiero se limite exclusivamente a poner de manifiesto dicha circunstancia.»

JUSTIFICACIÓN

En la mayoría de los casos en los que se produce una situación de necesidades de financiación en la Liquidación del Presupuesto, con carácter general, tiene su origen en las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

ENMIENDA NÚM. 2.130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

Se propone la creación de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional (nueva). Regulación del Procedimiento que permita excepcionalmente a las Entidades Locales incurrir en déficit estructural en casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1310

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del apartado tercero del artículo once de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de establecer un procedimiento que permita a las Entidades Locales atender los casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen a su control y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, sin necesidad de incurrir en déficit estructural.»

JUSTIFICACIÓN

En el artículo once de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se reconoce la posibilidad de que la Administración Central y las CCAA puedan incurrir en situaciones de déficit estructural cuando haya catástrofes, situaciones de emergencia o recesión económica.

De otro lado, la Disposición Transitoria Tercera reconoce la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para garantizar servicios públicos fundamentales, cuando existan circunstancias extraordinarias, las cuales deben ser autorizadas por el Estado.

Al excluir a las EELL de estas situaciones excepcionales, se sigue insistiendo en la prohibición de que se endeuden para financiar inversiones de primera necesidad, como por ejemplo una rotura de la red principal de alcantarillado, inundaciones, incendios de edificios municipales, etc.

Dado lo anterior debe extenderse esa posibilidad al ámbito local o un procedimiento que permita dar respuesta a esas situaciones excepcionales.

Actualmente, la normativa actual de endeudamiento hace muy difícil la concertación de operaciones a largo plazo para financiar gastos corrientes y en esta situación, es imprescindible contar con una solución para situaciones extremas que, evidentemente, también van a darse en el entorno local.

A este objeto es por lo que se propone esta Disposición Adicional.

ENMIENDA NÚM. 2.131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Financiación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La transferencia de capital por importe de 28 millones de euros destinada a la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, recogida en la Sección 32, Servicio 01, Programa 914O, estará condicionada a que el gobierno regional de dicha comunidad autónoma paralice la puesta en marcha del Contrato Público Privado (CPP) cuyo fin es la construcción de dicho hospital y la externalización de cuarenta servicios del mismo.»

MOTIVACIÓN

Consideramos innecesaria, si el Gobierno de España transfiere 28 millones de euros para 2014 y si además va a suscribir un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma para la finalización de las obras del hospital, la puesta en marcha del CPP que no tiene más lógica que ahondar en la privatización progresiva de la sanidad pública regional siguiendo el modelo de otras comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1311

ENMIENDA NÚM. 2.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Fondo estatal de lucha contra la pobreza.

Uno. Se crea el Fondo estatal de lucha contra la pobreza que tendrá una dotación para el ejercicio 2014 de 150.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Dos. Los criterios de concesión y control de la financiación a otorgar por el Fondo estatal de lucha contra la pobreza serán los establecidos en los convenios que se firmen entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas que gestionarán los recursos.

Tres. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la distribución de los recursos del Fondo atenderá al porcentaje de población en situación de pobreza y exclusión social que vive en cada comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

En España, el 27 % de la población se encuentra en situación de pobreza y exclusión social y de ese porcentaje, tres millones de personas sufren pobreza extrema viviendo con menos de 307 euros al mes. Así, cerca de 630.000 hogares se encuentran en situación de pobreza severa, sin recibir ningún tipo de ingreso ni por rentas del trabajo ni por prestaciones sociales.

En paralelo, en España el número de millonarios ha aumentado un 13 % entre mediados de 2012 y la primera mitad de 2013, hasta las 402.000 personas, según el último informe sobre la riqueza mundial que publica anualmente el banco suizo Credit Suisse. Este aumento ha tenido lugar mientras la economía española atravesaba su recesión más prolongada en medio siglo, el paro aumentaba a máximos históricos y las administraciones públicas llevaban a cabo duros recortes sin parangón en democracia.

ENMIENDA NÚM. 2.133

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado.

En el primer semestre del año 2014 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada departamento u organismo público, y se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1312

MOTIVACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.134

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el primer semestre del año 2014 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el que se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada departamento y organismo. Estas necesidades se articularán en los citados planes estratégicos, que determinarán las plazas que podrán cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las ofertas de empleo público.»

MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado para mejorar la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA NÚM. 2.135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De Adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (Nueva). Declaración del Corredor del Henares como Zona de Preferente Reindustrialización.

El Gobierno tomará las medidas oportunas para proceder a la declaración del Corredor del Henares (Madrid) como Zona de Preferente Reindustrialización, en los términos acordados por ayuntamientos, sindicatos y empresarios, con el fin de estimular la economía y la creación de empleo.»

MOTIVACIÓN

El Corredor del Henares, situado al Este de la Comunidad de Madrid, es sin duda y como consecuencia de la fuerte deslocalización de empresas, una de las zonas más deprimidas del territorio nacional. Alcanza más de 50.000 desempleados representando más de un 11 % del desempleo de la Comunidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1313

Los 17 municipios que a día de hoy forman el mencionado corredor del Henares aprobaron a lo largo del año 2010, por unanimidad de todas sus Corporaciones, una declaración de Zona de Preferente Reindustrialización. Estos municipios, además de reclamar el apoyo institucional y económico a las distintas administraciones autonómicas y estatales, han venido trabajando activamente en disponer de los recursos y medios necesarios para situar los sectores productivos que mejor contribuirán a la salida de la crisis, a la generación de dinámicas económicas y la necesaria creación de empleo. Los 17 municipios y los agentes sociales situados en el Corredor entienden imprescindible para la consecución del mencionado objetivo disponer de los recursos necesarios para la captación de inversiones, la promoción del Corredor como un espacio de implantación económica en el ámbito nacional e internacional, la homologación de recursos y procedimientos, la elaboración y coordinación de planes de consolidación y continuidad de sectores económicos maduros cuya presencia es muy relevante en el tejido empresarial del Corredor (químico-farmacéutico, automoción, etc.), la coordinación de un catálogo de formación que garantice la disponibilidad de personal preparado de acuerdo con las necesidades de los nuevos sectores, etc.

Por ello se propone una actuación concreta sobre el mencionado Corredor del Henares como una apuesta más del trabajo que se viene desarrollando.

ENMIENDA NÚM. 2.136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del modelo de control interno del gasto público.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno elaborará un informe de modificación del modelo de control interno del gasto público, que será presentado en el Parlamento, tras el que se tramitarán las necesarias modificaciones legales y reglamentarias tendentes a la obtención de los siguientes objetivos y criterios:

1. Modificar la actual estructura de la IGAE definiendo un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.
2. Evaluar las ventajas e inconvenientes de una progresiva sustitución de la fiscalización previa.
3. Reforzar y ampliar el control permanente y la auditoría:
 - a) Estableciendo procedimientos de control posterior, sistemáticos y no puntuales destinados, no solo a verificar el cumplimiento de legalidad documental, sino a permitir la investigación del fraude y la corrupción.
 - b) Poner en marcha procedimientos sistemáticos de control de eficacia en todos los ámbitos de la Administración Pública para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y afectar a la asignación presupuestaria en futuros ejercicios.
 - c) Implementar procedimientos de control que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.
 - d) Publicitar los resultados de los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE.
4. Establecer un régimen de exigencia de responsabilidades del gestor y del Órgano que ejerce el control.
5. Desarrollar herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.
6. Establecer barreras legales que impidan que la naturaleza jurídica de cualquier institución pública altere o disminuya los términos del control del gasto al que se vea sometida.
7. Publicitar la actividad desarrollada y el acceso a los datos económicos comprobados.

8. Regular la obligatoriedad de colaborar con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, e informar de cualquier tipo de subvención que concedan instituciones públicas y privadas.

9. Mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles facultando a los Técnicos para ejercer el control con plena capacidad y responsabilidad, recuperando las competencias de las que han sido despojados en los últimos años.

10. Elaborar un catálogo de gastos suntuosos de imposible realización, así como un código de comportamientos éticos.»

MOTIVACIÓN

El actual modelo de control del gasto público gira en torno a dos fases separadas. Por un lado, el control «externo» que ejerce el Tribunal de Cuentas, y por otro, el control «interno» ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El primero de ellos es un control esencial en toda sociedad moderna, pero carece de agilidad, pues sus dictámenes e informes se aprueban muy alejados del ejercicio fiscalizado, lo que permite que las ineficacias y deficiencias de gestión detectadas perduren demasiado tiempo hasta ser corregidas.

La IGAE es un órgano de control interno que se integra en la propia administración. Su creación se remonta a 1873-1878 y continúa existiendo dada la necesidad de revisión interna del proceso de generación de ingresos y realización de gastos en el sector público, aunque originariamente se atendiera sólo a criterios de legalidad y actualmente se incluyan criterios de economía y eficiencia.

Si bien los procedimientos de control han evolucionado con los tiempos, de forma que se ha pasado de un control previo exhaustivo (fiscalización previa) a uno posterior mediante técnicas de muestreo con el objetivo de facilitar una gestión administrativa ágil (auditoría y control financiero), lo cierto es que el proceso no ha ido acompañado de la necesaria modernización de su estructura y funcionamiento, que se corresponden más con la de un órgano administrativo del siglo XIX que con la de una administración moderna, por lo que se hacen necesarias propuestas de mejora y modernización que permitan adaptarla a las técnicas y prácticas del siglo XXI.

La fiscalización previa se limita actualmente a verificar la competencia del órgano, la existencia de crédito y poco más, por lo que resulta un control escasamente eficaz.

El segundo anacronismo, relativo a la organización, es la atribución de funciones ya que en la actualidad, al igual que en el siglo XIX cuando el órgano de control fue creado, muchas competencias se atribuyen expresamente al Interventor General y a sus Interventores Delegados, en lugar de atribuirse al Órgano y ser ejercidas por los titulares que las ocupan.

El sistema, como se basa en la atribución de funciones al Interventor General y su ejercicio desconcentrado a través de los Interventores Delegados (sea en Ministerios, Organismos, Territoriales o en las futuras Agencias), establece una jerarquía que se corresponde más con una administración decimonónica que con una administración moderna, pero que sorprendentemente ha llegado hasta nuestros días.

La consecuencia de este anacronismo es que lastra a la organización al fomentar que toda la institución dependa de la personalidad del «titular» de todas las funciones.

Este sistema de trabajo tiene otros efectos negativos ya que la persona que tiene atribuida la competencia, no sólo no desarrolla el trabajo directamente, sino que en muchos casos ni siquiera participa en él, por lo que la «firma» se convierte en un acto mecánico y supone la apropiación de un trabajo ajeno.

Las consecuencias de este tipo de organización se evidencian en el funcionamiento y eficacia de la institución. Así, en los últimos años, son frecuentes los casos de deficiencias y corruptelas en la contratación por la Administración que no han sido detectadas por el órgano de control interno. Basta decir que en los últimos años la IGAE, en el ejercicio de sus funciones, prácticamente no ha emitido ningún informe «especial» ni de «actuación».

Dadas las ineficiencias actuales la exigencia de responsabilidades del gestor es prácticamente inexistente.

Mientras, en Europa el modelo organizativo es el inverso: el personal que desarrolla un trabajo es reconocido como el responsable del mismo.

Por otra parte, los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE deberían ser públicos y con acceso a través de un registro, aunque se trate de un órgano de control interno, de forma que cualquier ciudadano pueda conocer la metodología empleada y los resultados obtenidos. Esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1315

publicidad es adicional a la publicidad de la actividad desarrollada, de forma que todos los ciudadanos tengan acceso a los datos económicos comprobados y puedan conocer cómo y en qué se gastan los fondos públicos.

Conviene dotarse de herramientas para clarificar la información de las cuentas públicas. Especialmente deben remediarse las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas, que destaca la exclusión en la Cuenta General de los estados financieros que no ha recibido la IGAE de los Organismos correspondientes, por lo que no reflejan la situación real del sector público no administrativo.

ENMIENDA NÚM. 2.137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De Adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (Nueva). Transparencia en las actividades de la Casa Real.

Uno. El Gobierno, en el primer trimestre del año 2014, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

Dos. En los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad para el sostenimiento de la Casa de su Majestad el Rey a través del programa presupuestario 911M, Jefatura del Estado, presentará la desagregación por conceptos y subconceptos presupuestarios precisa para conocer la distribución de dicha cantidad.»

MOTIVACIÓN

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

ENMIENDA NÚM. 2.138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional.

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Uno. En el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado» el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Dos. La prestación de Renta Mínima Garantizada tendrá el carácter de derecho subjetivo para la cobertura de las necesidades básicas para la subsistencia, quedando sujeta a la posibilidad de reclamación en la jurisdicción social, tras la reclamación administrativa previa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1316

Tres. La percepción de la prestación de Renta Mínima Garantizada será incompatible con la percepción de rentas procedentes del trabajo remunerado por cuenta propia o ajena por parte del beneficiario. Esta condición deberá ser probada por el solicitante de la prestación y corroborada por los servicios sociales correspondientes.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a la prestación la persona solicitante deberá acreditar la prueba de rentas y/o ingresos de prestaciones.

La referencia para el supuesto de un solicitante que viva solo será la cuantía de la pensión no contributiva vigente en cada momento.

En el caso de que haya una segunda persona en la unidad de convivencia el límite de ingresos será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía de la pensión no contributiva, en el caso de que sean tres personas las que convivan el límite será la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento y en el caso de ser cuatro o más personas las convivientes el límite será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía del IPREM.

Los límites anteriores constituirán el importe máximo de la Renta Mínima Garantizada. El importe de la prestación concedida completará hasta esa cantidad cualquier otra renta o ingreso por prestaciones percibidas.

Cuatro. El Sistema de Renta Mínima Garantizada complementará las prestaciones ya vigentes en diferentes comunidades autónomas. En ningún caso la Renta Mínima Garantizada sustituirá a dichas prestaciones.

Cinco. El Sistema de Renta Mínima Garantizada será gestionado por las comunidades autónomas con la participación de las entidades locales. El sistema será íntegramente financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Seis. De forma complementaria, los beneficiarios de la Renta Mínima Garantizada tendrán derecho a acceder a un programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será lograr un puesto de trabajo. En ningún caso los empleos ofrecidos por dicho programa podrán tener una jornada inferior al 80 por ciento de la jornada ordinaria del sector y una remuneración inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Siete. Las administraciones territoriales podrán establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores de la Renta Mínima Garantizada, siempre que dichas ayudas lo sean en especie.»

MOTIVACIÓN

Garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Se propone un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

ENMIENDA NÚM. 2.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva). Medidas urgentes en materia tributaria.

Con carácter de urgencia, el Gobierno presentará un programa de reformas en materia tributaria orientado a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad, que contará con las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):
 - Reformar el método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva, reservando este método a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final.
 - Integrar en la tarifa general del tributo a los rendimientos del capital para mejorar la progresividad, incluyendo a las plusvalías generadas en menos de dos años.
 - Eliminar la posibilidad de compensar pérdidas patrimoniales con el resto de rendimientos e imputaciones de renta y de realizar dicha compensación en ejercicios posteriores, suprimiendo además la posibilidad de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias.
 - Limitar la deducción por aportaciones a planes privados de pensiones hasta los 3.000 euros anuales.
 - Derogar el régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
 - Mantener de forma indefinida el gravamen complementario a la cuota íntegra estatal que estableció, de forma temporal, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
2. En el Impuesto sobre Sociedades:
 - Limitar la compensación de bases imponibles negativas a los periodos impositivos no prescritos.
 - Establecer un tipo del 35 % para las bases imponibles que superen el millón de euros.
 - Evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal.
3. Crear un Impuesto sobre Bienes Suntuarios aplicable a los productos y servicios considerados de lujo.
4. Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base amplia que será sustituido, en su caso, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.
5. Crear un Impuesto sobre la Riqueza que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio.
6. Modificar la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión «privadas».
7. Introducir un tipo de gravamen del 0,2 % en el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito con la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan establecer recargos sobre el mismo.
8. Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.»

MOTIVACIÓN

Estas medidas pretenden recaudar más pero de forma más justa y equitativa. Y su potencial recaudatorio, que ha de ser complementado con una lucha decidida contra el fraude fiscal, permitiría financiar políticas de gasto público imprescindibles para superar la recesión y contribuir a reducir de forma razonable nuestro déficit público.

ENMIENDA NÚM. 2.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

«Disposición adicional (nueva). Medidas urgentes para intensificar las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Uno. Evaluación de la economía sumergida en España.

1) El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para contar con la elaboración periódica por expertos independientes de un informe que contenga un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España y del fraude fiscal y laboral. Dicho informe estará desagregado territorialmente, por sectores económicos y por tributos.

2) El informe a que se refiere el apartado anterior será presentado y debatido por las Cortes Generales y los Parlamentos autonómicos, que podrán promover las medidas correctoras oportunas. Dichas medidas comprenderán las modificaciones organizativas, los medios humanos y materiales necesarios, y las fórmulas de coordinación y colaboración entre administraciones tributarias precisas para conseguir los objetivos anuales y plurianuales de reducción del fraude y la economía sumergida. Los resultados de las medidas adoptadas serán fiscalizados bianualmente por las Cortes Generales a través de un modelo estándar que deberá contener información homogénea de los resultados para observar su evolución con el siguiente estudio oficial.

Dos. Coordinación entre las distintas administraciones tributarias.

El Gobierno establecerá fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, potenciando la participación de las administraciones tributarias autonómicas y locales y favoreciendo la creación de una Base de Datos Fiscales Única compartida por las administraciones tributarias central, autonómica y local, con la información procedente de sus respectivos ámbitos.

Tres. Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

El Gobierno presentará con carácter de urgencia a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que desarrolle los siguientes contenidos:

1) La integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral en un único Cuerpo de Técnicos del Ministerio de Hacienda de nueva creación.

2) El desarrollo de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de prevención del fraude fiscal, con la revisión de las condiciones de trabajo, funciones, cometidos y responsabilidades asumidas por los empleados públicos de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito de funciones que les atribuye el marco normativo vigente.

3) La creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, al que se promocionará desde el Cuerpo de Técnicos del Ministerio de Hacienda para hacer efectivo el aumento de las responsabilidades de los técnicos.

Cuatro. Información sobre actividades en paraísos fiscales.

1) El Gobierno llevará a cabo las acciones oportunas para procurar el acuerdo en la OCDE para la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas para reducir la factura fiscal internacional de las grandes corporaciones transnacionales.

2) El Gobierno llevará a cabo las medidas precisas para acordar la obtención de información a que se refiere el apartado anterior de las entidades financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito que operan en España y mantienen filiales en territorios de baja o nula tributación.»

MOTIVACIÓN

Articular un conjunto de medidas para intensificar la lucha contra el fraude fiscal para aumentar la recaudación de forma más justa y equitativa. Esos recursos permitirían financiar políticas de gasto público imprescindibles para superar la recesión y contribuir a reducir de forma razonable nuestro déficit público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1319

ENMIENDA NÚM. 2.141

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Disposición adicional (nueva). Se crea una nueva disposición adicional, quedando redactada como sigue:

Disposición adicional nueva. Jueces sustitutos y Magistrados suplentes.

1. Hasta tanto la planta no esté cubierta, el Consejo General del Poder Judicial promoverá en colaboración con el Ministerio de Justicia la contratación de jueces sustitutos y magistrados suplentes para la cobertura de bajas y vacantes de larga duración.

2. Hasta tanto la planta no esté cubierta, el Ministerio de Justicia procederá a la contratación de fiscales suplentes para la cobertura de bajas y vacantes de larga duración.

3. Como extraordinaria medida de consolidación de empleo, y antes del transcurso de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo General del Poder Judicial efectuará una convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera judicial por las categorías de Juez o de Magistrado especialista, y por medio de concurso-oposición, para quienes hayan desempeñado los cargos de Juez sustituto y/o Magistrado suplente, y/o Fiscal suplente y demuestren su aptitud para continuar ejerciendo la función jurisdiccional.

La fase de concurso atenderá al baremo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el proceso selectivo garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.»

JUSTIFICACIÓN

Si bien debe ser reducida esta justicia de suplentes en aras de la máxima profesionalización en el ejercicio de la jurisdicción, hasta que la planta judicial y fiscal no esté atendida con nuevas incorporaciones de Jueces o Fiscales de carrera, no es prudente prescindir de la noche a la mañana de profesionales valiosos que han prestado importantes servicios a la Administración de Justicia que, además, pasarán a engrosar, en muchos casos, la lista de desempleados, al ser despedidos, en la práctica, sin tener siquiera derecho a indemnización.

ENMIENDA NÚM. 2.142

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Al articulado.

Se propone una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

«Disposición adicional (nueva)

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuantificará y transferirá las cantidades dejadas de percibir por ésta por los modelos de financiación que no hubiesen previsto los incrementos de población desde el inicio de la puesta en marcha del modelo hasta el 31 de diciembre de 2012.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1320

MOTIVACIÓN

Que se compense a la Región de Murcia por la financiación no recibida del modelo de financiación en relación a la actualización de población, hasta la nueva revisión prevista en el Consejo de Presidentes para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la disposición adicional sexagésima cuarta

De modificación

La disposición adicional sexagésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2014.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2014:

- a) El IPREM diario, **19,17 euros.**
- b) El IPREM mensual, **578,35 euros.**
- e) El IPREM anual, **6.901,34 euros.**

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **8.051,55 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.901,34 euros.**

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2013 y noviembre del año 2014 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

MOTIVACIÓN

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 8% para recuperar poder adquisitivo perdido y establecer un aumento del 1% para 2014. Además, se considera su actualización en términos reales para 2014 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA NÚM. 2.144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una Disposición Adicional Nueva con el siguiente redactado:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1321

(Nueva). De recuperación del IVA reducido para las plantas ornamentales

Se propone modificar el apartado 8º del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dándole la siguiente redacción:

«8.º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

MOTIVACIÓN

Recuperar el IVA reducido para las plantas ornamentales ya que el sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonado su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 2.145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

(Nueva). Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

MOTIVACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1322

ENMIENDA NÚM. 2.146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

(Nueva): Disposición adicional nueva: Modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social

Se sustituye la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda por las siguientes reglas:

«b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1ª) Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

| Año | Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos | El resto de empresarios |
|------|---|-------------------------|
| 2012 | 6,15 % | 6,15 % |
| 2013 | 6,91 % | 6,33 % |
| 2014 | 7,36 % | 6,50 % |
| 2015 | 7,83 % | 6,68 % |
| 2016 | 8,27 % | 6,83 % |
| 2017 | 8,70 % | 6,97 % |
| 2018 | 9,12 % | 7,11 % |
| 2019 | 9,50 % | 7,20 % |
| 2020 | 9,88 % | 7,29 % |
| 2021 | 10,24 % | 7,36 % |
| 2022 | 10,35 % | 7,40 % |
| 2023 | 10,43 % | 7,40 % |
| 2024 | 10,51 % | 7,40 % |
| 2025 | 10,59 % | 7,40 % |
| 2026 | 10,66 % | 7,40 % |
| 2027 | 11,18 % | 7,60 % |
| 2028 | 11,65 % | 7,75 % |
| 2029 | 12,12 % | 7,90 % |
| 2030 | 12,53 % | 8,00 % |
| 2031 | 12,95 % | 8,10 % |

2ª. Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: (las mismas fórmulas del texto del proyecto de ley, a las que se sustituye el 6,15 % por el 6,44 %).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- b) El resto de empresarios:
(las fórmulas del texto de la Ley)

Para el período 2022-2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes fórmulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: (la misma fórmula del texto del proyecto de ley, a la que se substituye el 8,1 % por el 12,95 %).

- b) El resto de empresarios: (la fórmula del texto del proyecto de ley).

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes.»

MOTIVACIÓN

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, pero el proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total de la realización de actividades agrarias u otras complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias de las mismas, sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

b) Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación agraria por cada titular de la misma no superen la cuantía equivalente al 75 por 100 del importe, en computo anual, de la base máxima de cotización establecida en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social.

c) La realización de labores agrarias de forma personal y directa en tales explotaciones agrarias, aun cuando ocupen trabajadores por cuenta ajena, siempre que no se trate de más de dos trabajadores fijos o, de tratarse de trabajadores con contrato de trabajo de duración determinada, que el número total de jornales satisfechos a los eventuales agrarios no supere los 546 en un año, computado de fecha a fecha.

Las limitaciones en la contratación de trabajadores por cuenta ajena a que se refiere el párrafo anterior se entienden aplicables por cada explotación agraria. En el caso de que en la explotación agraria existan dos o más titulares, en alta todos ellos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se añadirá al número de trabajadores o jornales previstos en el párrafo anterior un trabajador fijo mas, o 273 jornales al año, en caso de trabajadores eventuales, por cada titular de la explotación agraria, excluido el primero.

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o

Autónomos la Ley 17/2008 establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 por 100, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 por 100.

Además, hay que tener en cuenta que las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, empeoraron el incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las cuales usan básicamente trabajadores eventuales, ya que mientras en las propuestas del Ministerio de noviembre de 2010 el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario era del 21,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales y fijos alcanzaba su máximo el año 2027; ahora el proyecto de ley, tras la negociación que ha mantenido fuera de la misma a las organizaciones profesionales agrarias representativas de los trabajadores por cuenta propia agrarios, el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario pasa al 23,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales alcanzará un incremento del 102% el año 2018 y su máximo el año 2031 con un incremento del 148%, mientras que para los trabajadores fijos alcanzará su máximo el año 2031 con un incremento solo del 68% (5 años más tarde).

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75% respecto al 23,60% propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 2.147**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«(Nueva) Implantación de la Tasa Transacciones Financieras

En el próximo periodo de sesiones el gobierno presentara ante estas Cortes un Proyecto de Ley para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España. Dicha Tasa que tenga las siguientes características:

- a) Un tipo impositivo del 0,1% sobre valores y obligaciones y del 0,01% sobre derivados. El 0,1% sobre valores y obligaciones representa menos del 10% de los costes totales de las transacciones.
- b) Introducir una tasa del 0,005% sobre divisas extranjeras.
- c) Los derivados regulados en las Directivas financieras EMIR y MIDIF, así como los planes de pensiones, también deben ser gravados bajo la TTF.
- d) Abrir la posibilidad de crear tramos superiores a los acordados en el procedimiento de cooperación reforzada. Cabe recordar, que la TTF puede ser un instrumento unilateral ya que no desplazan automáticamente la actividad financiera en una medida inaceptable.
- e) Introducir altos costes por incumplimiento, para así desincentivar su elusión.
- f) Introducir “principio de emisión” por el cual las instituciones financieras ubicadas fuera de los Estados participantes también se vean obligadas a pagar la TTF si se negocian valores emitidos originalmente en la UE.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1325

MOTIVACIÓN

La propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre la Tasa a las Transacciones Financieras, que aplicarán 11 países de la Unión entre los que se encuentra España, debe ponerse en marcha en 2014. Esta Tasa permitirá a España tener unos ingresos adicionales de 5.000 millones de euros al año, si su aplicación es amplia, como recomienda la Comisión Europea. Estos fondos extra deben utilizarse para combatir la pobreza y la desigualdad en España y en los países en desarrollo.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2014 vuelven a reducir las partidas destinadas a políticas sociales y a la lucha contra la pobreza, impactando con especial severidad a los más vulnerables dentro y fuera de España. De hecho, la partida destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo sufre un nuevo recorte, quedándose en un 0,17% de la RNB, lo que significa un retroceso a los niveles de los 90. Este recorte hace prácticamente irrelevante esta política pública que tanto prestigio internacional ha dado a España y, lo que es más importante, deja sin ayuda a miles de personas vulnerables en los países en desarrollo.

En consecuencia, solicitamos el compromiso de presentación para la aprobación de un Proyecto de Ley en estas Cortes, para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España en 2014 que grave las operaciones que se especifican en la propuesta de Directiva Europea, y de que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, adicionalmente los Presupuestos Generales del Estado de 2014, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.148

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«(Nueva). Desarrollo Reglamentario de la Disposición adicional segunda Ley de Economía Sostenible

En los próximos tres meses tras la publicación en el B.O.E de la presente Ley, el Gobierno dictará el Reglamento correspondiente a la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo los mecanismos para que los Profesores Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que lo soliciten puedan acogerse, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa, a la prolongación en la permanencia en el servicio activo por un periodo máximo, adicional, de cinco años.»

MOTIVACIÓN

El 12 de marzo de 2011, el BOE publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE n.º 61, páginas 27743 y siguientes). Teniendo en cuenta que la Ley 4/2011 fue publicada en el BOE del 12 de marzo de 2011, el periodo de seis meses que en ella se establece para que se creen los mecanismos que faciliten la prolongación del servicio activo de los cuerpos docentes expiró el día 13 de septiembre de 2011.

A día de hoy, sin embargo, esta Disposición Adicional no se ha desarrollado, no por falta de acuerdo con el cuerpo docente sino por falta de interés desde el Gobierno en hacerlo. De hecho, la realidad es que desde diversos sectores de la docencia universitaria se ha venido promoviendo el desarrollo de esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1326

disposición contando, a día de hoy, con más de 200 firmas de docentes de más de 10 universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Pública de Navarra o la Universidad de Oviedo entre otras). Sin embargo sus peticiones han sido denegadas de manera continuada.

Este rechazo no es comprensible. En primer lugar porque se trata del mandato de una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, la experiencia y los conocimientos que estos docentes pueden aportar a su alumnado son, sin duda alguna, importantes y de un alto valor añadido, pudiendo mejorar la calidad de nuestra enseñanza universitaria. Por último, la inoperancia del Gobierno en esta materia choca de manera frontal con sus propuestas en el seno del Pacto de Toledo, donde se está promoviendo el retraso de la edad de jubilación.

ENMIENDA NÚM. 2.149

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

(Nueva). Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a veinte años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales.

MOTIVACIÓN

Se solicita la recuperación de la disposición adicional que ha estado presente ininterrumpidamente en las leyes de presupuestos desde 1997 para prorrogar la carencia de pago de las deudas con la Seguridad Social de las instituciones sanitarias.

La Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 estableció una moratoria en el pago de deuda por cotizaciones a la Seguridad Social de las instituciones sanitarias de titularidad pública o privadas sin ánimo de lucro. Concretamente, en su Disposición adicional Trigésima establecía una moratoria de diez años sin intereses y con tres años más de carencia.

Para disfrutar de la moratoria, las entidades acogidas debían mantenerse al corriente de las cuotas de Seguridad Social, y conceptos de recaudación conjunta, devengados a partir del 1 de enero de 1995.

A partir del ejercicio 1997, todas y cada una de las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han incorporado una disposición adicional en la que se ampliaba la carencia en el pago de la deuda histórica con la Seguridad Social, y se mantenía el pago aplazado por un plazo de 10 años.

En el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 no se incluye ninguna disposición adicional prorrogando, un año más, el periodo de carencia. Si definitivamente no aprobara ninguna disposición ampliando la moratoria supondría que las entidades afectadas deberían realizar el pago de la deuda por cotizaciones a la Seguridad Social de períodos anteriores al 31 de diciembre de 1994 en diez anualidades, a partir del mes de diciembre de 2014.

Cabe recordar que esas deudas eran fruto de un deficiente modelo de financiación de la sanidad pública. El impacto económico de la devolución de esta deuda histórica con la Seguridad Social, dejaría a las Instituciones Sanitarias afectadas en una situación de riesgo extremo respecto su sostenibilidad, los 99 expedientes de moratoria concedidos suponen unos 689 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1327

Cabe recordar que la Disposición adicional quincuagésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social sobre Deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro establece que «Con pleno respeto al equilibrio contable y patrimonial del sistema de la Seguridad Social, el Gobierno presentará, en el plazo de un año, un Informe que contenga propuestas concretas para resolver la situación de la deuda sanitaria recogida en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y que desde entonces ha sido objeto de reiteradas prórrogas en las sucesivas Leyes de Presupuestos y decretos-leyes de prórroga presupuestaria.» A fecha de hoy, el gobierno no ha cumplido con dicho mandato legal, cosa que hace todavía más justificable prorrogar la carencia, hasta que se realice el «Informe que contenga propuestas concretas» que dé respuesta a esta situación.

ENMIENDA NÚM. 2.150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«(Nueva). Subprograma 2-412D Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios y del uso sostenible de los productos fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 5 meses.»

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llevo a los 5 años de demora.

Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE. Tampoco incluye actuaciones para el desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Ni prevé actuaciones para aprovechar al máximo las posibilidades del reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, lo que permitiría establecer una disponibilidad más armonizada con otros Estados miembros de productos fitosanitarios, España puede aceptar las autorizaciones concedidas por otro Estado miembro, de la misma zona, si las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales (incluidas las condiciones climáticas) son comparables.

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.151**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Nueva disposición transitoria

De adición.

Se añade una nueva disposición transitoria con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria (nueva). Restitución a los empleados públicos de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Durante el año 2014, se restituirá al colectivo de empleados públicos la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

MOTIVACIÓN

El RDL 20/2012 recortó las retribuciones de los empleados públicos suprimiendo la paga extraordinaria de diciembre. Esta decisión fue recurrida tanto por las organizaciones sindicales más representativas como por empleados públicos a título individual, a través de recursos individuales en primera instancia y, posteriormente, mediante demandas en los tribunales de lo contencioso administrativo y de lo social en todo el Estado.

Desde entonces se han producido múltiples sentencias en las que se reconoce el derecho de los empleados públicos a percibir la parte devengada de la paga extra, es decir, la adquirida los días previos a la entrada en vigor del RDL 20/2012.

ENMIENDA NÚM. 2.152**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una Disposición transitoria nueva redactada como sigue:

«(Nueva.)

Los planes de pensiones de empleo o seguros colectivos en los que las Administraciones, Entidades o Sociedades a las que se refiere el artículo 20 de esta Ley, actúen como promotores, que estuvieran en vigor y autorizados con anterioridad al 1 de octubre de 2003, mantendrán la cuantía y estructura de su respectiva aportación, a excepción, durante el ejercicio 2014, de la destinada a la contingencia de jubilación.

A dichos planes podrán incorporarse nuevos promotores, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior y en el artículo 20. Tres de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Mediante esta disposición se recupera la posibilidad de realizar aportaciones para la cobertura de las contingencias de riesgos a los planes de pensiones de empleo aprobados y en vigor antes del 1 de octubre de 2003.

Con ello se solventan los problemas de interpretación generados por la deficitaria redacción contenida en el Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, mantenida en la redacción de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, la cual fue posteriormente modificada, para posibilitar la cobertura de las contingencias de riesgos, si bien con una redacción poco afortunada, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

El Acuerdo de la Mesa General de la Función Pública de noviembre de 2002, posibilitó la creación de Sistemas de Empleo de Previsión Social Complementaria para las personas que prestaban servicios en Administraciones Públicas. Su efectividad, tras la promoción del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, se concretó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Con anterioridad a tal Acuerdo se habían venido negociando Pactos, en el marco del sector público, que establecían obligaciones de aportación a Planes de Pensiones de Empleo o a Seguros Colectivos a favor de los trabajadores y trabajadoras de ese sector, en cuantía, en ocasiones, superior al porcentaje establecido desde 2004 en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Esas aportaciones, en general provenían de la transformación de fondos de acción social o de la exteriorización de compromisos por pensiones.

El mantenimiento y viabilidad de dichos sistemas anteriores también fue previsto en las negociaciones para poner en marcha el Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, lo que dio como resultado la introducción, con carácter permanente, de una Disposición Transitoria de salvaguarda en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se añade una nueva disposición derogatoria con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria (nueva). Derogación de la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Queda derogada la disposición adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la que se autoriza a la Intervención General de la Administración del Estado a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la ejecución de su Plan Anual de Auditorías.»

MOTIVACIÓN

La contratación con empresas privadas de auditoría, para la ejecución del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado, ha pasado a ser una práctica habitual del Ministerio de Economía y Hacienda en los últimos años.

En la actualidad la mayoría de las empresas y entidades públicas, especialmente aquellas con un volumen de negocio o complejidad elevados, son auditadas por empresas privadas, de forma que se puede decir que la práctica totalidad del sector público empresarial y las subvenciones nacionales y comunitarias son controladas mediante auditoría por empresas privadas.

Esta práctica no se basa en una insuficiencia real de personal técnico o de medios disponibles, dado que la IGAE cuenta con una plantilla de cerca de 1.000 Técnicos de Auditoría y Contabilidad, a quienes en los últimos tiempos se ha venido apartando de las responsabilidades que, desde hace años, venían asumiendo y ejerciendo en materia de auditoría pública.

La incongruencia de estar contratando empresas privadas de auditoría para ejecutar el Plan anual de auditorías se hace evidente cuando el sector público estatal ha disminuido de forma considerable por la descentralización administrativa y las plantillas de la Intervención General de la Administración del Estado permanecen relativamente estables.

Dicha situación supone una clara muestra de falta de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos de los que dispone la Intervención General de la Administración del Estado, que debe ser corregida mediante la eliminación de la posibilidad de contratar con empresas privadas de auditoría, con el consiguiente ahorro del importante gasto anual que ello conlleva.

ENMIENDA NÚM. 2.154**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la disposición final décima, apartado quince

De modificación

El artículo 143 de la Ley General Presupuestaria modificado en el apartado quince de la disposición final décima, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 143. Ámbito y ejercicio de control:

El control a que se refiere este título será ejercido sobre la totalidad de los órganos o entidades del sector público estatal por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de sus servicios centrales o de sus Intervenciones Delegadas.

En todo caso el Interventor General asegurará el ejercicio de esta función de acuerdo con el alcance que corresponda en los respectivos Organismos Públicos a cuyo efecto y en el caso de ausencia de puesto de trabajo específico efectuará las designaciones funcionales que sean precisas, **entre funcionarios de los cuerpos de Interventores y Auditores del Estado o de Técnicos de Auditoría y Contabilidad.**

En el ámbito del Ministerio de Defensa y de la Seguridad Social, el control se ejercerá, respectivamente a través de la Intervención General de la Defensa, y de la Intervención General de la Seguridad Social, dependientes funcionalmente, a estos efectos, de la Intervención General de la Administración del Estado».

MOTIVACIÓN

Dada la naturaleza técnica del control encomendado a la Intervención General, el ejercicio de su función debe recaer en funcionarios con la formación y cualificación precisa, dada la especialización de ambos colectivos (Interventores y Técnicos de Auditoría y Contabilidad), encuadrados ambos como Cuerpos especiales del Ministerio de Hacienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1331

ENMIENDA NÚM. 2.155

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se propone la creación de una nueva Disposición final del siguiente tenor:

«Disposición final. Modificación del Régimen de endeudamiento aplicable a las Entidades locales y entidades dependientes o vinculadas a entidades locales.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se derogan las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales, introducidas a partir del 25 de mayo de 2010, con carácter temporal, a través del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y posteriormente prorrogadas a través de sucesivas modificaciones normativas, siendo la última regulación la contenida en la Disposición Final Trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley el régimen del endeudamiento de las entidades locales será el contenido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a excepción del régimen aplicable a las entidades dependientes o vinculadas a entidades locales de la Disposición Adicional sexagésima de la presente Ley.»

JUSTIFICACIÓN

El «apartado Dos del Artículo 14» del «Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público», estableció para las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, a partir de la entrada en vigor de dicha norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultasen beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente la «Disposición Final Decimoquinta» de la «Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011» modificó el anterior precepto.

Posteriormente la «Disposición Adicional Decimocuarta» del «Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público», prórroga para 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, en la redacción dada por la Disposición Final decimoquinta de la LPGE para 2011, con la actualización de las referencias temporales que en tal disposición se detallan.

Seguidamente y mediante la «Disposición Final Décima octava» la «**Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012**», con efectos a la entrada en vigor de la Ley y **vigencia indefinida**, se introduce en el «apartado Dos», la modificación de la anterior «Disposición adicional decimocuarta».

Posteriormente la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, introduce, dos nuevas modificaciones, la recogida en la Disposición Final Trigésimo primera, por la que se modifica, con vigencia indefinida, la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, y se aprueba una excepción a la Disposición Final Trigésimo primera, en la Disposición adicional septuagésima tercera sobre «refinanciación de operaciones de crédito».

Ya en 2013, la Disposición Final primera del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, modifica el párrafo cuarto del apartado uno de la disposición adicional septuagésima tercera (Refinanciación de operaciones de crédito).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1332

Finalmente, la Disposición adicional primera del «Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación», introduce un régimen de endeudamiento especial aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales. En este caso esta disposición permite, de forma excepcional, a las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que con ocasión de su clasificación en el sector de administraciones públicas, puedan en el ejercicio en que tenga lugar esta clasificación y en el siguiente, y en los términos previstos en la citada disposición, no estar sujetas al régimen de endeudamiento previsto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Como se observa, lo que se estableció como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012 y 2013, se transforma en indefinida, lo que contradice el espíritu por el que fue creada y supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

A este respecto se debe tener en cuenta que mantener la vigencia de tal régimen de endeudamiento:

a) Es una medida claramente discriminatoria hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las Corporaciones Locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo, a diferencia del Estado y Comunidades Autónomas.

b) Priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.

Por este motivo se propone la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales.

ENMIENDA NÚM. 2.156

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición final redactada en los términos siguientes:

«Disposición final (nueva). Desarrollo Reglamentario de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Entidades Locales.

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias la modificación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, **por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria**, en su aplicación a las Entidades Locales, para adaptarlo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho Reglamento se recogerá que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior como también se establezcan los principios y excepciones en los ajustes por «grado de ejecución del gasto.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEP) obliga a las Corporaciones Locales (como al resto de Administraciones territoriales) a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto prevista en el artículo 12 de dicha Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1333

Para la aprobación de sus Presupuestos para 2013 muchas Corporaciones Locales calcularon sus respectivos techos de gasto no financiero (techos de asignación de recursos, en palabras de la LOEP) aplicando la regla de gasto ya referida en función del criterio marcado hasta ese momento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), que no era otro que el de tomar como referencia a los efectos ya expresados las previsiones iniciales del Presupuesto 2012.

Es decir, el MINHAP señalaba que la aplicación de la regla de gasto consignada en el art. 12 de la LOEP debía hacerse para el año «n» a partir de las previsiones iniciales del Presupuesto del año «n-1», siendo esa la base para determinar después el techo de gasto no financiero de la correspondiente Administración.

Sin embargo, bien entrado el mes de Diciembre de 2012 el MINHAP, a través de la Oficina virtual para las entidades locales de su página web, comunicó un cambio muy importante respecto del criterio anterior, al señalar que la regla de gasto debía aplicarse para el año «n» a partir de los datos de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año «n-1» (es decir, para el ejercicio 2013 sobre la liquidación del ejercicio 2012).

Con independencia de los enormes trastornos que tal cambio sobrevenido de criterio ha provocado en aquellas Corporaciones Locales que habían aprobado ya su Presupuesto antes de hacerse público el mencionado cambio, es preciso resaltar que, a juicio de la FEMP, la interpretación más lógica de la concreción de la regla de gasto consignada en el artículo 12 de la LOEP es la efectuada inicialmente por el propio MINHAP.

En primer lugar, porque tomar como base para la aplicación de la regla de gasto, y la fijación de techo de gasto no financiero en los Presupuestos de un ejercicio, las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior es la única interpretación coherente con la secuencia temporal marcada por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la LOEP para la elaboración y aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales (y concretada en el caso de la LOEP por el MINHAP en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre), y es la única conciliable con las mínimas exigencias de certidumbre y seguridad que deben presidir la confección de cualquier presupuesto.

Efectivamente, si las Corporaciones Locales deben aprobar sus respectivos techos de gasto no financiero para el Presupuesto del año «n» antes del mes de Octubre del año «n-1» (configurando este acuerdo la LOEP como el arranque de la elaboración de los Presupuestos), es claro que sólo lo podrán hacer con rigor partiendo del único dato cierto y seguro del que disponen en ese momento, como son las previsiones iniciales del Presupuesto corriente.

Interpretar, como hace ahora el MINHAP, que la aprobación de los mencionados techos de gasto debe tomar como referencia la aplicación de la regla de gasto a los datos de la liquidación del ejercicio corriente, es conducir a las Corporaciones Locales a adoptar tales acuerdos prácticamente «a ciegas», pues a esas alturas del año (octubre) solo podrán disponer de estimaciones de la liquidación con un nivel bajo de fiabilidad y más aún si como es el caso los datos de la Participación en los Ingresos del Estado no se disponen en las fechas que exige.

En segundo lugar, primar los datos de la liquidación sobre los de las previsiones iniciales del Presupuesto supone estimular la realización del gasto, objetivo contrario al que parece perseguirse con la propia LOEP. Así, las Corporaciones Locales que sujeten la ejecución del gasto en el ejercicio se verán perjudicadas a la hora de aprobar el techo de gasto del ejercicio siguiente, frente a las que gasten todo lo que habían previsto inicialmente que se verán beneficiadas.

Por último, partir de las estimaciones de la liquidación (pues, como se ha dicho, será lo único de lo que disponga en octubre) puede llevar a resultados absurdos, cuyo mejor reflejo es calcular el techo de gasto no financiero del ejercicio 2013 a partir de la liquidación del presupuesto de gastos de 2012. En efecto, es bien sabido que en el ejercicio 2012 no se ha abonado la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos por exigencia del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; por tanto, en la liquidación del presupuesto de 2012 no se verá reflejado ese importante gasto para las Administraciones Públicas, y, en consecuencia, tampoco al aplicar la regla de gasto sobre la referida liquidación para fijar el techo de gasto no financiero para 2013. En cambio, también es bien sabido que, en virtud de lo establecido en la LPGE para 2013, en este ejercicio sí se abonará la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos, por lo que las Corporaciones Locales verán así penalizada su capacidad de gasto (aunque tengan ingresos para soportarla) cuando de aplicarse la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto para 2012 tal penalización no se produciría.

En consecuencia, desde la FEMP se propone que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior y que tanto esa como las restantes cuestiones tales como la problemática asociada al «grado de inejecución del gasto» se establezcan no en una mera guía denominada «**Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la ley 2/2012 orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para corporaciones locales**» sin valor normativo alguno sino en un desarrollo reglamentario de la LOEP que es lo que otorga seguridad jurídica a la actuación local.

ENMIENDA NÚM. 2.157

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición final redactada en los términos siguientes:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade una Nueva disposición adicional decimoquinta (nueva) al «Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales», con el siguiente literal:

Para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará a finales del mes de julio de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, previo informe de la Comisión Nacional de la Administración local, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes, correspondientes a la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

Asimismo, se publicarán en dicha Oficina Virtual, de cada una de las Entidades Locales y entes asimilados, los importes de los conceptos a los que se alude en el párrafo anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado una vez sea admitido a trámite en el Congreso de los Diputados. En la documentación que acompaña la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se recogerá un cuadro comparativo respecto de los mismos datos del año anterior».

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce importantes exigencias de suministro de información a las Administraciones Territoriales, entre ellas a las Entidades Locales.

El artículo 27 del referido texto normativo establece en su apartado 2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos.

Difícilmente podrán elaborarse por parte de las Entidades Locales las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos y en definitiva con un gran margen de imprevisión podrán elaborar sus marcos presupuestarios cuando desconocen la información relativa a uno de sus principales recursos, la participación en los Tributos del Estado.

Por este motivo y al objeto de que las Entidades locales puedan cumplir con las exigencias de la presente Ley así como de otras normas que les imponen exigencias de obligado cumplimiento en relación con sus presupuestos es por lo que se propone la presente enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1335

ENMIENDA NÚM. 2.158

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición final redactada en los términos siguientes:

«Disposición Final (nueva). Modificación del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica el apartado a) del artículo veintiuno del «Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros», que queda redactado de la siguiente manera:

a) Que presenten ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos, en términos consolidados, en los dos últimos años.

A los efectos anteriores se entenderá por ahorro neto la diferencia entre los derechos liquidados por ingresos corrientes, incluidos en los capítulos 1 a 5 del presupuesto, y las obligaciones reconocidas por gastos corrientes, incluidos en los capítulos 1 a 4 del presupuesto, minorada en la cuantía de las obligaciones reconocidas por el capítulo 9 del estado de gastos. Se considerará el remanente de tesorería para gastos generales que hubiere sido aprobado con la liquidación de presupuesto general del municipio, minorado en el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y registradas contablemente a 31 de diciembre de 2012 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulte de aplicación. **Para el cálculo del remanente no se considerarán los ingresos que con carácter extraordinario se hubieren producido en los dos últimos ejercicios».**

JUSTIFICACIÓN

Una de las cuatro situaciones que establece el artículo 21 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros para que un Ayuntamiento pueda acogerse a las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros consiste en que *«presenten ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos, en términos consolidados, en los dos últimos dos años».*

Numerosos Ayuntamientos se han dirigido a esta Federación para informarnos de la necesidad de acogerse a la posibilidad de financiación del remanente de tesorería para gastos generales en los términos del artículo 25 del referido Real Decreto-ley pero se lo impide el haber tenido Ahorro Neto positivo en 2012 como consecuencia de la percepción de ingresos extraordinarios en alguno de los años de referencia lo que desvirtúa la realidad de la situación de dicho Ayuntamiento a lo largo de los últimos ejercicios.

En la consideración de que el espíritu de la norma es atender la situación de Ayuntamientos con problemas financieros y que la excepcionalidad del ingreso no refleja la tendencia y por tanto la verdadera realidad financiera de esos municipios es por lo que se propone la siguiente enmienda al objeto de que no se tenga en cuenta dicha excepcionalidad y así dichos Ayuntamientos puedan cumplir con la situación del apartado a) del artículo 21 del Real Decreto-ley 8/2013, para acogerse a la posibilidad del artículo 25 respecto de la «financiación del remanente de tesorería para gastos generales».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1336

ENMIENDA NÚM. 2.159

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se propone añadir una nueva Disposición final redactada en los términos siguientes:

«Disposición Final (nueva). Modificación de la Disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade un apartado 8 en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que queda redactado de la siguiente manera:

8. Las Entidades locales podrán efectuar amortizaciones anticipadas del importe pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

La concreción, procedimiento y plazos para solicitar dicha amortización serán objeto de desarrollo por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.»

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, las Entidades Locales que así lo deseen no tienen la posibilidad de amortizar anticipadamente la deuda que tienen con el Estado generada por la liquidación negativa de los años 2008 y/o 2009, por estar su forma de pago prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y no contemplarse la posibilidad de amortizar anticipadamente la deuda.

El obstáculo a su amortización, tiene los siguientes efectos negativos: por una parte, no posibilita concertar nueva deuda por el importe que se amortiza de este tipo de deuda; por otro, está reduciendo los ingresos no financieros, ya que se compensa con cargo a las entregas a cuenta por la Participación en los Tributos del Estado, pero además computa como deuda financiera de las Entidades Locales.

Resulta cuando menos paradójico, que se obligue a amortizar la deuda contraída con entidades financieras, por aplicación de la Ley de Estabilidad en aplicación del artículo 12 y 32 de la LOEPSF, y que sin embargo no se permita cancelar esas deudas cuando las Entidades Locales tienen capacidad económica para cancelarlas.

Ante esta situación, y en consideración a las peticiones formuladas por las Entidades Locales, se propone que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 contemple la posibilidad de amortización anticipada de las liquidaciones negativas de los años 2008-2009.

ENMIENDA NÚM. 2.160

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación

Se modifica el apartado sexto de la Disposición final cuarta que queda redactado como sigue:

«Disposición adicional sexagésima quinta. Pérdida de residencia a efectos De prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1337

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quincuagésima cuarta a efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones económicas de la Seguridad Social en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones, incluidos los complementos a mínimos, tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia de territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a efectos de las prestaciones y subsidios por desempleo, será de aplicación lo que determine su normativa específica.

2. A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural.»

MOTIVACIÓN

Se trata de asegurar que el requisito no afecta a las pensiones causadas con anterioridad al 1 de enero de 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.161

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De eliminación

Se elimina el apartado Cuatro de la Disposición final cuarta.

MOTIVACIÓN

Este nuevo apartado del artículo 132 es necesario para dar cobertura legal a uno de los aspectos de la nueva regulación reglamentaria de la gestión de la Incapacidad temporal durante los primeros 365 días de baja proyectada por el Ministerio de Empleo y que se encuentra en estos momentos en período de alegaciones ante los interlocutores sociales.

Esta nueva regulación presume que la incomparecencia del trabajador a los reconocimientos médicos para el control de la incapacidad temporal es, por defecto, injustificada. Este tratamiento por el que se estigmatiza a los trabajadores, siempre, como potenciales defraudadores no puede admitirse en un Estado de Derecho. Pero además, resulta ineficiente desde el punto de vista de la gestión administrativa, multiplicando los trámites con el único objetivo de presionar ilegítimamente al trabajador enfermo. Es mucho más económico y eficiente un sistema por el que se da un plazo para justificar la incomparecencia y, desde luego, más respetuoso con la dignidad de las personas (art. 10 CE).

ENMIENDA NÚM. 2.162

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De eliminación

Se elimina el apartado Tres de la Disposición final cuarta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1338

MOTIVACIÓN

El proyecto introduce la modificación del artículo 131 bis del TRLGSS. Éste es uno de los preceptos básicos que regulan la protección por IT. Se ofrece un texto confuso sin explicitar las motivaciones o justificación de esta reforma. La redacción resultante ofrece muchas dudas interpretativas y una regulación restrictiva del derecho en relación con la regulación actual.

ENMIENDA NÚM. 2.163

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

Se añade una Disposición final nueva redactada como sigue:

«(Nueva).

De modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se añade un nuevo epígrafe 3º al número 2 del apartado dos del artículo 91, con la siguiente redacción:

«La entrada a teatros, circos, espectáculos, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta Ley cuando no estén exentas del Impuesto.»

MOTIVACIÓN

Aplicación del IVA Cultural del 4%.

ENMIENDA NÚM. 2.164

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA

Sección: 01. Casa de su Majestad el Rey.

Programa: 911M, Jefatura del Estado.

Artículo: 48.

Concepto 480: A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución).

Dotación a minorar 2014: -2.300 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2014 adicional: 2.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone reducir la dotación de referencia en un 30 %. Este porcentaje es el que cálculos sindicales apuntan como pérdida en la capacidad adquisitiva de los empleados públicos como consecuencia de las medidas contra la crisis. Es razonable pedir un esfuerzo similar a la jefatura del Estado que, en todo caso, contará con un presupuesto más que razonable, si bien desconocemos su desagregación.

ENMIENDA NÚM. 2.165

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LAS SECCION 12. (ASUNTOS EXTERIORES)

El Grupo Parlamentario IU, ICV- EuiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta esta enmienda de totalidad a la sección 12 por estar en contra de los principales objetivos políticos que se plantea en sus distintos programas e incluso en sus prioridades y previsiones económicas para hacerlos realidad.

Efectivamente, tal y como apuntaban los presupuestos de 2012 y 2013 se consolida la tendencia de la política exterior española a retornar como punto de partida 2004, optando por la confrontación y dejando en el olvido relaciones internacionales basadas en el dialogo político y la cooperación.

La acción exterior del Gobierno parece seguir supeditada a los intereses comerciales. En ejercicios anteriores nuestro Grupo Parlamentaria citaba casos muy significativos como la actuación REPSOL YPF en Ecuador objeto de numerosas denuncias de daños medioambientales violaciones de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, o más recientemente, el fuerte rechazo de las comunidades indígenas campesinas de Sarillas en Guatemala contra el proyecto de la empresa española Hidralia. Nada apunta a que se vayan a producir cambios, condicionando su acción del Estado en el exterior a los intereses de las grandes multinacionales españolas de los diversos sectores. Solo así puede entenderse la creación de nuevos consulados en India y China, al mismo tiempo que se cierran consulados que afectarán de forma importante a los ciudadanos españoles residentes en el exterior, como sería el caso del cierre del Consulado de Basilea.

Además, el recorte en el presupuesto de esta sección del 4,4 % más el recorte acumulado, en contra lo manifestado por el Gobierno calificándolo como «austero» pero «asumible», a nuestro juicio estará muy lejos de situar la política exterior a la altura de una política de Estado. La reducción embajadas y consulados y organismos internacionales donde España contradice los propios objetivos marcados por el Ministerio de fortalecimiento de la política exterior de España y de la marca España. Este presupuesto significará debilitamiento de la acción bilateral, multilateral y diplomática. El recorte se traducirá en menor presencia y representación tanto en la UE como en los organismos multilaterales.

Igualmente importantes son los recortes de personal que definitivamente parece que no solo tendrán un impacto negativo en la acción consular sino que además son insuficientes a llevar a cabo la futura Ley de Acción y del Servicio Exterior actualmente en esta Cámara.

Este retroceso puede observarse en Instituto Cervantes donde el ejercicio 2013 vio recortado su presupuesto en un 13 % y según reconoció el Gobierno en las recientes comparecencias ahora gestionará un presupuesto 3,7 % más bajo de lo que gestionó en 2013, que se traducirá en el cierre de centros importantes.

Este Grupo Parlamentario no puede permanecer impasible, y mostramos nuestra oposición a unos presupuestos que en la práctica no irán destinados a cumplir el objetivo de colaborar en la creación de orden mundial justo y solidario y que incumple los compromisos adquiridos por España en la lucha contra la pobreza.

En cuanto a derechos humanos, queda claro que tampoco es una prioridad del Ministerio. Parece que nada cambia, inmovilismo absoluto ante las violaciones de Derechos Humanos en Palestina, Sahara Occidental o Guinea Ecuatorial, por citar algunos ejemplos, en los que lamentablemente la política exterior del Estado no se implica. No únicamente se trata de mantener el compromiso en los organismos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1340

internacionales sino que además sería necesario incrementar las transferencias destinadas a entidades sin fines de lucro que trabajan en la defensa y protección de los derechos humanos.

Por último, la política de cooperación de este Gobierno nos conduce a la liquidación del sistema público de cooperación internacional para el desarrollo. La reducción en Ayuda Oficial al Desarrollo alcanza en 2014 la cifra de 1.814 millones de euros, el 0,17% de la RNB, lo que significa 234 millones menos que en 2013, y un descenso acumulado del 61% respecto a 2011, situándonos a la cola de donantes de la UE, incumpliendo los compromisos internacionales.

La cooperación internacional no debe someterse a la inestabilidad en función de excedentes, requiere de un compromiso público sostenido. El recorte de este año se suma a los iniciados en 2010 y suponen en conjunto 2.755 millones de euros menos, lo que implica el desmantelamiento de la política de cooperación española. Además cabe destacar que del total de fondos destinados a AOD, un 55% estará gestionado por ministerios distintos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que es el órgano responsable de la dirección de la política de cooperación y el único que cuenta con una Agencia especializada y con capacidades, la AECID, en la materia.

Un desmantelamiento que se ilustra en la reducción de un 10% en el presupuesto de la AECID, que ya había experimentado un recorte muy importante en su presupuesto de 2012, con lo que acumula un descenso en sus fondos de más de 631 M en los tres últimos ejercicios presupuestarios. Ello supone que únicamente el 12% del total de la AOD de la Administración General del Estado será gestionada por la AECID.

Los presupuestos para el 2014 también castigan especialmente a los fondos destinados a Convenios con ONGD que descienden en un 65%, lo que significa casi 50 millones menos que en 2012, hecho que entra en con la visión del propio Gobierno que considera la cooperación vía convenios como «un tipo de ayuda que va muy directamente a los ciudadanos de los países en desarrollo y que, además, financia buena parte de lo que es el apoyo a uno de los agentes principales de la cooperación para el desarrollo».

El FONPRODE es 100% reembolsable, infringiendo de nuevo la Ley del FONPRODE y reforzando la tendencia hacia la financiarización de la política de cooperación española que se inició en 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.166

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01.
Programa 141M.
Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608, Gastos reservados.
Dotación a minorar 2014: -186,31 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 adicional: 186,31 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1341

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 2.167

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 01.
Programa: 142A, Acción del Estado en el Exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 493 Protección de Españoles en el Extranjero.
ALTA (miles de euros): 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510 Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
BAJA (miles de euros)
Dotación 2014 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El proyecto de presupuestos para 2014 prevé para este programa 669.976,32 euros, es decir, 94.194,77 euros menos que en 2013. No se tiene en cuenta el incremento exponencial de españoles y españolas que han emigrado y emigrarán, expulsados de España por la profunda crisis económica. También cabe proveer un mayor gasto debido al incremento del Censo Electoral de Residentes Ausentes en el Extranjero (CERA) en previsión de las elecciones europeas de 2014. En la propia descripción del programa 231B se reconoce que el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero se incrementó el 6,3% (114.413 personas) entre el 1 de enero de 2012 y la misma fecha de 2013. Y el número de pasaportes y visados expedidos realmente en 2012 y en 2013 fue muy superior al presupuestado. Además, parece insuficiente la previsión de 2,3 millones de euros para hospitalizaciones y repatriaciones, 17.890 euros para asistencia a beneficiarios de asilo y tan solo 30.000 euros a la asistencia a españoles que afrontan condenas de pena de muerte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1342

ENMIENDA NÚM. 2.168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros): + 23.000 (miles de euros).

Sección: 12. Asuntos Exteriores.

Servicio: 01.

Programa: 142 A. **Acción del Estado en el exterior.**

Artículo 48 (Nuevo): A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto 48105: Para defensa y protección de los derechos humanos.

Variación 2013 (miles de euros): + 9.500 (miles de euros).

Artículo 49 Al exterior.

Concepto 495 (Nuevo): Participación en el FNUAP.

Variación 2013 (miles de euros): + 6.000 (miles de euros).

Concepto 496 (Nuevo): Participación en UNIFEM.

Variación 2013 (miles de euros): + 500.

Concepto 498 (Nuevo): Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva.

Variación 2013 (miles de euros): + 3.000 (miles de euros).

Concepto 499 (Nuevo): Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil.

Variación 2013 (miles de euros): + 4.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros): -23.000 (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo el tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De Supresión

BAJA (miles de euros)

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 401, Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.

Programa: 143A, Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 44.

Concepto: 44002, Centro Sefarad-Israel, para su funcionamiento y actividades.

Dotación 2014 a minorar: -435,62 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1343

MOTIVACIÓN

No tiene sentido que se dedique singularmente una Casa al Estado de Israel para cubrir presupuestariamente la política de comunicación de éste, más aún cuando en muchas ocasiones contraviene la política del Estado Español y su defensa del derecho internacional.

Los otros objetivos de este Centro, los de divulgar el conocimiento de la cultura judía, servir de conexión con los sefardíes y rechazar el holocausto pueden ser cubiertos perfectamente por organismos ya existentes, procurando ahorros en la administración. Así, ya existe la Casa del Mediterráneo, la Fundación Pluralismo y Convivencia y otros departamentos del Ministerio de Justicia y otros Ministerios que realizan o pueden realizar las actividades que duplica esta Casa Sefarad-Israel.

ENMIENDA NÚM. 2.170

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 48.

Concepto (nuevo): Ayudas en el ámbito de la cooperación internacional a proyectos de mujeres encaminados a conseguir la igualdad de género y mejorar sus condiciones de vida.

Dotación 2014 adicional: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Artículo: 51.

Dotación 2014: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Reglamento (CE) n° 806/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación al desarrollo, expresa que las mujeres constituyen la gran mayoría de la población pobre en el mundo. Por ello, el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los grupos de edad y la mejora de la condición de las mujeres y su autonomía, en particular a través de la educación, resultan esenciales para reducir la pobreza en los países en desarrollo.

El Reglamento contempla, por una parte, la integración de la dimensión de género en todas las políticas fundamentales en materia de cooperación y desarrollo. E insta a los países a adoptar medidas específicas destinadas a favorecer la autonomía de las mujeres y su papel en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Por otra parte, el Reglamento destaca el papel transversal de la igualdad entre el hombre y la mujer en el marco de la financiación comunitaria vinculada al desarrollo y dispone un apoyo a las capacidades públicas y privadas internas de los países en desarrollo que se muestren capaces de asumir la responsabilidad y la iniciativa de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1344

ENMIENDA NÚM. 2.171

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (en miles de euros)

Sección: 12.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.
Artículo: 48.
Concepto: 488 (nuevo). **Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.**
Dotación 2014: +3.600.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510:
Dotación 2014: -3.600.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.172

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De Modificación

ALTA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49. Transferencias corrientes. Al Exterior.
Concepto: Ayuda Humanitaria.
Dotación 2014 adicional: +13.000,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Artículo: 51.
Dotación 2014: -13.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1345

MOTIVACIÓN

- Mantener el esfuerzo en materia de AOD
- Mejorar la calidad y eficacia de la ayuda ante conflictos y desastres naturales.

ENMIENDA NÚM. 2.173

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12.
Servicio: 03.
Programa: 000X.
Concepto: 730.
Dotación 2014 adicional: 319.830 (miles de euros).
Repercusión en el presupuesto del Organismo.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401, Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.
Programa: 143A, Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 79: Al exterior.
Concepto (nuevo): Programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo.
Dotación 2014 adicional: 319.830 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -319.830 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo (CIPD) por 180 países en 1994 fue uno de los primeros instrumentos internacionales que incorporó metas cuantitativas para el seguimiento de sus avances, algunas de cuales —reducción de la mortalidad materna, asistencia del parto por personal cualificado y prevención del VIH/Sida— fueron incorporadas desde el inicio como Objetivos del Milenio (ODM). Más recientemente, el acceso universal a la salud reproductiva, objetivo fundamental de la CIPD, fue incorporado también como meta del milenio junto con diferentes indicadores relativos a la fertilidad adolescente, las necesidades insatisfechas de planificación familiar, la tasa de prevalencia anticonceptiva y la cobertura de cuidados prenatales. Esta incorporación fue el resultado tanto de la acción de un amplio movimiento de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos, como de la constatación de que no es posible avanzar hacia el desarrollo global y la erradicación de la pobreza si no se trabaja en la equidad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

A pesar de los avances importantes producidos en los últimos años para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación y salud (reducción de las infecciones por VIH/SIDA) hay todavía mucho camino para recorrer, hasta llegar a cumplir los objetivos. Una vez analizada la evaluación de los recursos financieros destinados hasta el momento, Naciones Unidas estima que serán necesarios 352 mil millones de euros entre los años 2009 y 2015 para llegar a implementar la CIPO, de los cuales dos tercios —es decir 235 mil millones— deberán ser inversiones de los países en desarrollo mientras que el tercio restante —117 mil millones— deberá ser aportado por los donantes.

En este marco de necesidades pasadas, presentes y futuras, España está ocupando aún un lugar modesto en cuanto al porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada a la implementación del programa de acción de la CIPO. De acuerdo al informe del Secretario General de la CPD con motivo de Cairo+15, en 2007 el promedio del porcentaje de AOD que los donantes dedicaron a este sector fue de 6,46%, en un amplio rango que tiene como porcentaje mínimo 0,11% y como máximo 13,15%. España, por su parte, se ubica bastante por debajo de este promedio, que por tanto puede ser bastante mejorado.

Especialistas de Naciones Unidas afirman que el «dramático» descenso de los fondos destinados a aumentar y proporcionar el acceso a la salud sexual y reproductiva en los países en vía de desarrollo amenaza directamente cualquier iniciativa para enfrentarse a la pobreza, el hambre y el calentamiento global.

ENMIENDA NÚM. 2.174**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X, Transferencias internas.

Artículo: 43, A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 437, Al instituto Cervantes.

Dotación 2014 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -10.000.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 12:

Organismo: 301.

Artículo: 40.

Concepto 400.

Importe: 10.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1347

ALTA (GASTOS)

Sección: 12.

Organismo: 301, Instituto Cervantes.

Programa: 144A, Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Artículo: 21.

Artículo: 218 Bienes en el exterior.

Importe: 10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Con el fin de evitar la venta de los edificios en los centros de Bruselas, Tel Aviv y Londres y parte de los de Varsovia y Sao Paulo, ya que estas ventas a la larga harán al Instituto Cervantes más insostenible aún de lo que es ahora, pues tendrá que hacer frente a gastos de nuevos alquileres.

ENMIENDA NÚM. 2.175

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03.

Programa: 000X, Transferencias internas.

Artículo: 43, A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 437, Al Instituto Cervantes.

Dotación 2014 adicional: 10.700.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: a minorar: -10.700.

Repercusión en el presupuesto del Organismo:

ALTA (INGRESOS)

Sección: 12.

Organismo: 301.

Artículo: 40.

Concepto: 400.

Importe: 10.700.

ALTA (GASTOS)

Sección: 12.

Organismo: 301, Instituto Cervantes.

Programa: 144A, Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1348

Capítulo: 1, Gastos de personal.

Artículo: 13, Laborales 8.300.

Artículo: 16, Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 2.400.

Importe: 10.700.

MOTIVACIÓN

Necesidad de recuperar los niveles de 2012, año en el que la plantilla del Instituto era de 1.137 personas, mientras que para 2014 se prevé que esta sea de 1041.

ENMIENDA NÚM. 2.176

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 401 AECID.

Programa: 143A Cooperación al Desarrollo.

Artículo: 43. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.

Concepto: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Dotación 2014 adicional: 400.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: 400.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La reducción en Ayuda Oficial al Desarrollo en 2014 supera el 11 % (233,95 millones de euros menos que en 2013) situando la previsión para ese año en el 0,17 % de la RNB, alejándonos del 0,7 % en 2015 comprometido a través de distintos marcos internacionales de desarrollo y ratificado por el Gobierno español en las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea del pasado 27 y 28 de junio.

Como el Presidente del Gobierno comprometió en su intervención ante la Asamblea General de Naciones Unidas este mes de Septiembre solicitamos el aumento de la partida de Ayuda Oficial al Desarrollo dado el previsto incremento del PIB un 0,7 %. La AOD en PGE2013 fue del 0,2 % de la Renta Nacional Bruta, con lo que un aumento en la misma, incluso mínimo, que sitúe la AOD en el 0,21 % de la RNB, constituiría un gesto político por parte del Gobierno de compromiso con una trayectoria de recuperación progresiva del volumen de ayuda hacia el 0,7 % comprometido internacionalmente y, por ende, de coherencia con el interés manifestado de ser un actor global relevante y confiable.

Los 400 millones de aumento necesarios para llegar a ese porcentaje respecto al presupuesto presentado, dotarían de sentido a la Política de Cooperación al Desarrollo que en los tres últimos años está siendo desmantelada, reduciendo su dotación presupuestaria a la mínima expresión. Unos recursos adicionales que deberían ir destinados principalmente a engrosar las partidas de la AECID (donde se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1349

gestiona también la Ayuda Humanitaria y el FONPRODE no reembolsable) que apenas cuenta con fondos para mantener los compromisos irrenunciables por parte de nuestro Estado, de lucha contra la pobreza a nivel internacional.

ENMIENDA NÚM. 2.177

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401 AECID.
Programa: 143A Cooperación al Desarrollo.
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: Convenios con ONGD.
Dotación 2014 adicional: 50.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada a ONGD al nivel del presupuesto del ejercicio anterior.

ENMIENDA NÚM. 2.178

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401 AECID.
Programa: 143A Cooperación al Desarrollo.
Artículo: 43. A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vía de desarrollo.
Concepto: Para Ayuda Oficial al Desarrollo.
Dotación 2014 adicional: 100.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1350

Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 143-A Cooperación para el Desarrollo.
Capítulo: 8 Activos financieros.
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales.
Concepto: 874 Fondo para la Promoción del Desarrollo.
Dotación 2013: 100.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a las actuaciones de la AECID cuyo presupuesto ha sido recortado, poniendo en peligro lo conseguido durante décadas de trabajo especializado y diálogo político, a través de programas bilaterales no reembolsables que no generan deuda en los países socios y permiten una mayor focalización en intervenciones con impacto real en la lucha contra la pobreza y en la defensa de los derechos humanos.

ENMIENDA NÚM. 2.179

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda a la totalidad de la Sección 13. Justicia

En los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se ha previsto para Justicia la cantidad de 1.500,75 millones de euros. Se trata de una reducción de un 2,17 % en relación con la cantidad prevista en 2013. Se trata de un nuevo recorte presupuestario sostenido desde el inicio de la legislatura, progresivo y continuado, pues en los presupuestos de 2013 ya se acordó una disminución del 4,21 % respecto del año 2012.

Las reformas legislativas puestas en marcha por el Gobierno junto a las anunciadas (a pesar de la confusión existente entre borradores, informes de expertos, anteproyectos o simples anuncios propagandísticos del Ministro de Justicia) sustentadas por los presupuestos de la sección 2012, 2013 y 2014, suponen en su conjunto un ataque sin precedentes al servicio público de la Justicia. Los presupuestos para 2014 son un paso más en el «desmontaje» de la Justicia puesto en marcha por este Gobierno.

El gasto destinado a la Administración de Justicia en los PGE para el año 2014 supone sin duda una nueva involución en el proceso modernizador de la administración de justicia retrocediendo hasta el año 2008 para encontrar una previsión de gasto similar, que entonces se situó en 1480 millones de euros.

Dicho descenso se produce a pesar de que nuestros juzgados y tribunales padecen graves insuficiencias de medios personales y materiales. En lugar de adaptarse los presupuestos a las necesidades reales de una administración de justicia históricamente deficitaria en recursos, se apuesta por recortes que continúan agravando la ya precaria situación del servicio público, con las lógicas consecuencias en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Resulta ilustrativo que no haya mención alguna al carácter de servicio público de la Justicia. Toda una declaración de intenciones que parece encontrar acomodo en las reformas propuestas por el Gobierno y en las prioridades del gasto en la sección.

Por otro lado, en materia de inversiones, se baja de 74,94 millones de euros a 61,55 millones de euros, lo cual supone una reducción del 17,17 %. Dicha disminución es especialmente importante en el apartado de nuevas tecnologías y en el ámbito del Plan de Modernización. Con el presupuesto presentado por el Gobierno difícilmente se podrá acometer con éxito ni siquiera una mínima parte de los problemas pendientes de la justicia española: modernización e implantación de la oficina judicial, nuevo mapa judicial, revisión de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido a las Comunidades Autónomas, mejora en materia de infraestructuras, nuevas tecnologías, etc.

Tampoco la implantación de los tribunales de instancia, ni la reordenación de partidos judiciales o el avance en la implantación de oficinas judiciales pueden llevarse a cabo sin nuevas inversiones, y según

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1351

nuestras estimaciones con este presupuesto ni siquiera llegan para el mantenimiento de la estructura actual.

Destaca también la partida destinada a sufragar el beneficio de la Justicia Gratuita cuya cuantía asciende 34 m/€. Pese a existir un incremento respecto el año anterior, debemos destacar que la partida supone la demostración de una doble falsedad. Por una parte, frente a la afirmación del Ministerio de Justicia en los PGE de construir una justicia de «puertas abiertas», se ha establecido una justicia blindada para quienes tengan recursos o para se sitúen por debajo del umbral de la pobreza mediante la imposición de las tasas judiciales.

La segunda además supone un rotundo incumplimiento del Gobierno cuando justificó la implantación de las tasas judiciales para destinarlas a la partida de justicia gratuita. Los PGE prevén una previsión de ingresos por tasas judiciales de 365 m/€ para 2014, y de forma sonrojante solo se destinan 34 m/€ para Justicia Gratuita. En ese sentido hemos de recordar que la recaudación corresponde a todo el estado y que la partida de gasto se debe repartir posteriormente entre los territorios gestionados por el ministerio y los gestionados por las Comunidades Autónomas con competencia transferida. Aspecto que no se establece ni en los presupuestos ni en la descripción general de objetivos y que el Ministerio debería aclarar.

Lo cierto es que no salen las cuentas, ante el flagrante incumplimiento de sus compromisos públicos. Si el dinero de las tasas no se invierte en mejorar la Justicia Gratuita, resulta necesario que el Ministerio de Justicia explique cuál ha sido el destino económico del pago por el acceso a nuestros juzgados y tribunales.

Debe llegarse a la conclusión de que las tasas han tenido una finalidad puramente recaudatoria a nivel general y, correlativamente, se han utilizado para diseñar una Justicia al alcance de quienes puedan pagársela, lo cual supone una importante discriminación de sectores de la población en función de su capacidad económica. Esta privatización del servicio público se acompaña de otras medidas similares, como la asignación de los actos de comunicación y ejecución a los procuradores o la próxima entrega a los registradores mercantiles y de la propiedad de los Registros Civiles. Asimismo, las disposiciones presupuestarias indican en la Oferta de Empleo.

Público que únicamente se van a crear 50 plazas de acceso a las carreras judicial y fiscal. De ellas 30 estarían destinadas al ingreso en la judicatura y 20 en la fiscalía. Se trata de una medida que ni siquiera llega a cubrir las bajas estructurales de la plantilla judicial, por lo que en la práctica supone un descenso de la misma. Ello resulta incompatible con el enorme volumen de procedimientos por resolver en el conjunto de nuestro sistema judicial, que en la actualidad se sitúa en 2,6 millones de asuntos pendientes.

No se da una salida al colectivo de jueces y magistrados sustitutos, y la carga de trabajo sin crear nuevas plazas repercutirá aún más negativamente en el servicio público, ya de por sí en derribo. Además consideramos, que las plazas deberían hacerse extensivas a Secretarios Judiciales y otros puestos estructurales que hasta ahora se han ido cubriendo por personal interino. Por tanto, primero consolidación de trabajo temporal. Y en segundo lugar coincidimos con las reivindicaciones sindicales sobre la eliminación del límite máximo del 10% de la tasa de reposición de efectivos con el fin de que se puedan convocar todas las plazas vacantes no cubiertas por personal titular en esta Administración de Justicia.

Por contra resulta significativo que pese a la reducción de competencias del CGPJ y el contexto de crisis, que afecta a la práctica totalidad de los presupuestos, la partida destinada al mismo ha sufrido un recorte moderado.

Un último apunte, muy significativo, la desaparición de la partida de reparación a las víctimas de la Guerra Civil «a la espera de que se puedan estudiar nuevas subvenciones» refleja claramente en este presupuesto las prioridades del Gobierno.

En definitiva, estamos ante un recorte más en otro servicio público, el de la administración de justicia, que no está en la lógica de la mejora de la calidad del servicio a prestar a los ciudadanos, sino de objetivos macroeconómicos de estabilidad presupuestaria y reducción del déficit por la vía de la disminución del gasto público. Al contrario, suponen otro ejemplo más de adopción de medidas en perjuicio de los sectores más débiles de la sociedad, que no podrán abonar tasas judiciales y verán más limitado su acceso a la jurisdicción y a la Justicia Gratuita. Y cierran cualquier posibilidad de mejora, transformación y modernización de nuestro sistema judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1352

ENMIENDA NÚM. 2.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13, Ministerio de Justicia.
Servicio: 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 111N, Dirección y Servicios Generales de Justicia.
Artículo: 49, Al Exterior.
Concepto: 493, GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.
Dotación 2014 adicional: 50 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales.

ENMIENDA NÚM. 2.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Justicia.
Servicio:
Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia:
Artículo: 48.
Concepto: (Nuevo) Ayudas a las familias para la exhumación de fosas comunes.
Dotación adicional 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1353

Concepto: 510.

Dotación 2014: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

3. Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de las familias que soliciten la exhumación de fosas.

ENMIENDA NÚM. 2.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) Transferencias a aquellas CCAA que desarrollan tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes.

Dotación adicional 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas de la guerra civil y dictadura, así como la divulgación de los resultados, pasando a ser ésta una política pública e institucional garantizada por el conjunto de Administraciones y por la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

Por todo ello, reclamamos una alta de 2 millones de euros para los gastos de justicia para el apoyo de todas aquellas CCAA que están realizando tareas de dignificación y exhumación de fosas comunes, en cumplimiento de la ley 52/2007 de Memoria Histórica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1354

ENMIENDA NÚM. 2.183

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 13.01.

Programa: 111N.

Artículo:.

Superproyecto:.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Construcción de la nueva Sede Judicial de Lorca.

Dotación 2014 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –10.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Partido Judicial de Lorca atiende a una población de alrededor de 200.000 personas, de las cuales 92.000 representan el censo de la propia ciudad y municipio de Lorca y el resto a los municipios de Águilas y Puerto Lumbreras, así como también en la jurisdicción penal a los términos de Aledo, Totana, Alhama, Librilla y Mazarrón.

Dicho partido judicial tiene nueve juzgados, siete de primera instancia e instrucción y dos de lo penal, con una ubicación muy dispersa en la ciudad de Lorca, lo que provoca grandes inconvenientes tanto para los usuarios como en el funcionamiento propio de la Administración de Justicia.

Desde hace mucho tiempo tanto el estamento jurídico como el político y la sociedad lorquina en su conjunto viene reclamando la necesidad de construir una nueva sede judicial que pudiese albergar de manera centralizada todos los juzgados, para beneficio de usuarios y agilización de los procedimientos.

Recientemente la cuestión ha saltado con fuerza a la opinión pública por la alarma que ha supuesto el anuncio del proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, de manera que la problemática y la demanda de una gran sede judicial para Lorca está sobre la mesa, estando por resolver entre la administración local y la administración estatal cuál sería el emplazamiento más adecuado, pero en todo caso bajo la imperiosa necesidad de que se aborde el tema con urgencia y se proceda a solventar cuantos obstáculos existan para solucionar con éxito la necesidad de la sede aludida, y entre ellos los obstáculos que pudiera haber en el capítulo económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1355

ENMIENDA NÚM. 2.184

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Superproyecto: 2011 13 02 0003.
Proyecto:.
Provincia:.
Denominación: Manacor, nueva edificación de los juzgados.
Dotación 2014 adicional: 525,40.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -525,40.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Manacor es un proyecto necesario para la ciudad y el distrito que abarca. Es un proyecto que se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Manacor está reconocido unánimemente como infraestructura necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, hace necesario un esfuerzo en inversiones de nuevas infraestructuras. Baleares, por su carácter insular, ha padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español.

ENMIENDA NÚM. 2.185

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 62.
Superproyecto: 2007 13 02 0019.
Proyecto:.
Provincia:.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1356

Denominación: Nuevo edificio de los juzgados de Ibiza.
Dotación 2014 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -500,00.

MOTIVACIÓN

El nuevo edificio de los juzgados de Ibiza es un proyecto necesario para la Isla de Ibiza y se ha de contemplar con carácter plurianual. El nuevo juzgado de Ibiza está reconocido unánimemente como la infraestructura más necesaria dentro de la modernización necesaria de la justicia. El año pasado se contempló una inversión por 60.000 y para este año se prevé 323.860€ de un coste total de 6.975.440€. A este ritmo el proyecto no estará acabado antes del 2020 y no se cumplirá el objetivo del proyecto aprobado, manteniendo la situación de precariedad actual.

En esta inversión se debe contemplar la importancia y urgencia que tiene este proyecto para la Isla de Ibiza. Se ha de tener en cuenta el carácter insular y los problemas que genera a la hora de articular servicios coordinados, por esos es necesario un esfuerzo en inversiones de infraestructuras.

Les Illes Balears, por su carácter insular, han padecido un abandono en la modernización de la Justicia, siendo a día de hoy una de las zonas con menos recursos del Estado Español y sin competencia en materia de justicia.

ENMIENDA NÚM. 2.186

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia. .
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo 60.
Proyecto (nuevo): Implantación de la Nueva Oficina Judicial (NOJ).
Dotación 2014 adicional: 60.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -60.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1357

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para poder afrontar la implantación de la nueva oficina judicial. La Ley 13/2009 supone el verdadero despliegue de la modernización de la justicia tras la reforma de las leyes procesales, pero sin embargo, para hacerlo posible, es necesario una inversión pública acorde con este proceso.

ENMIENDA NÚM. 2.187

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal. Artículo 60.
Proyecto (nuevo): Modernización de la Administración de Justicia.
Dotación 2014 adicional: 63.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -63.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para abordar la necesaria modernización de la administración de Justicia (expedientes digitales, sistemas de registros o infraestructuras) no solo en su concepción de poder, sino como servicio público de calidad.

ENMIENDA NÚM. 2.188

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
Concepto: 483. Al Consejo de la Abogacía Española. Turno de Oficio.
Dotación 2014 adicional: 4.600 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1358

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -4.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM. 2.189

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484. Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.
Dotación 2014 adicional: 650 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

ENMIENDA NÚM.2.190

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1359

Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 451Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

ENMIENDA NÚM. 2.191

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S. G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 452Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.
Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1360

ENMIENDA NÚM. 2.192

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. S.G. de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
(Nuevo) Concepto: 453 Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

ENMIENDA NÚM. 2.193

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA.

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 46. Transferencias Corrientes a Entidades Locales.
Concepto: 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).
Importe: Se incrementa su dotación en 724,62 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: Se minora en 724,62 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, carga a los Ayuntamientos con la responsabilidad de proveer a los Juzgados de Paz de las instalaciones y los medios instrumentales necesarios para su funcionamiento, así como del personal que preste sus servicios en ellos (salvo en los municipios de más de 7.000 habitantes).

El artículo 52 de la misma Ley establece la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos la financiación de los gastos de personal y medios al servicio de los Juzgados de Paz.

No cabe duda que la justicia no es una materia que sea de competencia municipal, por lo que nos encontramos ante una encomienda de gestión impuesta por la ley a sobre la que los Ayuntamientos no pueden pronunciarse sobre su aceptación. Nos encontramos ante un ejemplo típico de lo que ha dado en llamarse «competencias impropias».

Al igual que en el caso de la delegación de competencias impuesta por la ley, esta encomienda debe ir acompañada necesariamente de la dotación de medios económicos para desempeñarla. Se trata de que, cuando a una Administración se le impone la obligación de prestar unos servicios que no son de su competencia, sea la Administración competente la que deba sufragar el coste de esos servicios.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado han incluido invariablemente un crédito para financiar esos gastos, tal como dispone el citado artículo 52 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, sin embargo, desde 2008 el importe de ese crédito se ha ido reduciendo año tras año habiéndose pasado de los 3,60 millones de euros presupuestados en dicho ejercicio a los 2,17 previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2012, una disminución de 1,40 millones lo que supone casi 40 puntos porcentuales. Pero sobre todo esa disminución se ha producido en el ejercicio de 2012 con una reducción del crédito de casi un millón de euros respecto de 2011.

Esta importante reducción no se justifica en ninguna reducción de las obligaciones de gasto que la Ley de Demarcación y Planta Judicial impone a los Ayuntamientos, más bien al contrario, aunque solo tengamos en cuenta las variaciones al alza del índice de precios al consumo, podemos afirmar que dichos gastos han ido en aumento.

Para paliar esta situación y no cargar con la responsabilidad de sufragar los gastos de un órgano de la Administración de Justicia a una Administración que no tiene competencias en esa materia es necesario, al menos, se propone la presente enmienda con la que se recupera el mismo importe que el presupuestado para 2012, 2.892,23 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.194

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: León.

Denominación: Construcción nuevo edificios Juzgados en Villablino.

Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1362

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Un Nuevo Juzgado en Villablino es una necesidad contemplada por todos los gobiernos desde 1996. La paralización absoluta del proyecto este año y sin perspectivas de ser recuperado impedirá que se cumplan las obligaciones mínimas a la infraestructura existente en la comarca de Lacia.

ENMIENDA NÚM. 2.195

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02.
Programa: 112A.
Artículo: 12.
Proyecto: Aumento de dotación de personal de los juzgados de Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ya reflejaba en su Memoria de 2010 que los cuatro juzgados de Primera Instancia de Algeciras superaban en un 124,8% el módulo de entrada establecido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Estima que harían falta 7,5 órganos para cubrir la demanda del partido judicial algecireño.

El balance recoge que el año pasado estos órganos (causas civiles) ingresaron 6.473 asuntos, es decir, 1.618 de media por cada uno de ellos. El módulo se sitúa en 720 contenciosos. Los algecireños arrancaron con 3.132 pendientes, registraron 4.935, resolvieron 4.741 y al final quedaron 3.326.

El juzgado de lo Social número uno, un año más vuelve a liderar el ranquin de los órganos de la comunidad autónoma que más carga soporta. El módulo de entrada se sitúa en 850 y los ingresos fueron 1.652, lo que conlleva una variación del 94,4%. Estima que harían falta 1,8 órganos. Insiste en que a corto plazo sería conveniente crear un nuevo juzgado en Algeciras, «ya que en los últimos cinco años su carga de trabajo ha sido un 60% de media superior al módulo de entrada».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1363

Los cuatro juzgados de Instrucción (causas penales) están por encima del módulo de entrada en los juicios de faltas. El CGPJ fija este indicador anual en 700 y la media de los cuatro que hay en el Palacio de Justicia se situó en 1.333 -el total fue de 5.330-. Mejores resultados arrojaron en el apartado de Diligencias Previas, cuyo módulo está en 6.000 y cuya media fue de 3.974 -el total fue de 15.985-. Harían falta 4,7 órganos. Algeciras comenzó con 4.072 asuntos pendientes, registró 24.091, resolvió 23.309 y concluyó con 4.956 sin ver.

La sección séptima de la Audiencia Provincial (causas civiles y penales) también está por encima de sus posibilidades. La memoria recuerda que oficialmente cuenta con 4 magistrados, aunque reconoce que el año pasado funcionó —y aún sigue en la misma situación— con 3. Ahora cuenta con dos miembros de baja, uno de ellos en comisión de servicio. Explica que este tribunal ha experimentado un descenso en el número de asuntos registrados, «si bien sigue superando el módulo de entrada (325 asuntos por magistrado y año), igual que en años anteriores». La media en Algeciras fue de 355 por cada miembro (9%).

El segundo juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que entró a funcionar el 30 de diciembre de 2009 ha servido para rebajar la sobrecarga, aunque las causas siguen superando la capacidad del personal. En 2010 ingresaron 1.421 causas, lo que supone una media de 711 para cada uno —el módulo se sitúa en 600 asuntos—, es decir, la variación queda en un 18,4%.

Un 73,2% está por encima de lo recomendable el juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Algeciras. La media de internos que atendió en 2010 fue de 1.732, cuando el módulo está en 1.000 presos.

Los cuatro juzgados de Lo Penal estuvieron por debajo del módulo de entrada (-6,3%), al igual que el de Menores (-20%).

El balance concluye con un diagnóstico que sirve para toda la provincia: «Resulta necesario materializar en el más breve tiempo posible la Ciudad de la Justicia en la capital ante las deficiencias, defectuosa ubicación y dispersión de las actuales sedes. Parecida consideración merecen las localidades de Algeciras y Jerez. También se necesita un nuevo edificio judicial en La Línea y San Fernando».

ENMIENDA NÚM. 2.196

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA.

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 46. Transferencias Corrientes a Entidades Locales.

Concepto: 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).

Importe: Se adicionan 173,4 miles de euros a la partida ya prevista.

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Se minoran en 173,4 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, carga a los Ayuntamientos con la responsabilidad de proveer a los Juzgados de Paz de las instalaciones y los medios instrumentales necesarios para su funcionamiento, así como del personal que preste sus servicios en ellos (salvo en los municipios de más de 7.000 habitantes).

El artículo 52 de la misma Ley establece la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos la financiación de los gastos de personal y medios al servicio de los Juzgados de Paz.

No cabe duda que la justicia no es una materia que sea de competencia municipal, por lo que nos encontramos ante una encomienda de gestión impuesta por la ley sobre la que los Ayuntamientos no pueden pronunciarse sobre su aceptación. Nos encontramos ante un ejemplo típico de lo que ha dado en llamarse «competencias impropias».

Al igual que en el caso de la delegación de competencias impuesta por la ley, esta encomienda debe ir acompañada necesariamente de la dotación de medios económicos para desempeñarla. Se trata de que, cuando a una Administración se le impone la obligación de prestar unos servicios que no son de su competencia, sea la Administración competente la que deba sufragar el coste de esos servicios.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado han incluido invariablemente un crédito para financiar esos gastos, tal como dispone el citado artículo 52 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, sin embargo, desde 2008 el importe de ese crédito se ha ido reduciendo año tras año habiéndose pasado de los 3,60 millones de euros presupuestados en dicho ejercicio a los 2,17 de la LPGE del año 2012, que en el PGE del ejercicio 2013 alcanzó la suma de 2,167 millones, y que para el ejercicio 2014 se prevé 1,994 millones de euros.

Entendiendo la situación coyuntural por la que atraviesa las Administraciones Públicas Española, esta reducción no se justifica en ninguna reducción de las obligaciones de gasto que la Ley de Demarcación y Planta Judicial impone a los Ayuntamientos, más bien al contrario, aunque solo tengamos en cuenta las variaciones al alza del índice de precios al consumo, podemos afirmar que dichos gastos han ido en aumento.

Para paliar esta situación y no cargar con la responsabilidad de sufragar los gastos de un órgano de la Administración de Justicia a una Administración que no tiene competencias en esa materia es necesario proponer la presente enmienda para que se mantenga por lo menos en el mismo importe que el presupuestado para 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.197

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la totalidad de la sección 14: Ministerio de Defensa.

La presentación del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) siempre genera una gran expectación y un enorme debate público, pues se supone que son las cuentas que han de señalar los derroteros de las políticas públicas del estado para el próximo año. Esto es relativamente cierto, pues la realidad es muy diferente. El presupuesto público sufre innumerables alteraciones a lo largo del ejercicio que lo modifica substancialmente, de tal manera, que al finalizar el año puede haber sufrido un cambio radical.

Esto es lo que ocurre anualmente con el presupuesto militar. Resulta que cada año durante la ejecución del gasto asignado al Ministerio de Defensa se añaden recursos al presupuesto inicial procedentes de diferentes ámbitos, un aumento que en los últimos diez años arroja una media anual de 1.500 millones de euros extras sobre asignación inicial. Lo que es sin duda un engaño, pues demuestra que muchas de las partidas presupuestarias están infravaloradas, y que se completan a lo largo del ejercicio con aportaciones extraordinarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1365

De esto podemos deducir que el gasto real en defensa del Estado español, recogido en los PGE es manifiestamente insuficiente, por no decir falso, pues puede alcanzar un 154% sobre el inicial, como ocurrió en el pasado año 2012.

Esto es especialmente significativo en dos de las partidas presupuestarias: el pago de los compromisos adquiridos con los Programas Espaciales de Armamentos (PEAs) y las misiones militares en el exterior.

De esta manera, los presupuestos de 2014 en lo relativo a los PEAs son un calco de los del ejercicio de 2012 y 2013. Se sigue la misma estrategia de no contabilizar este gasto en los PGE, aunque ya se conozca de antemano, pues se tiene la seguridad de que el crédito se va a conseguir con asignaciones extraordinarias.

De hecho, tanto en 2012 como en 2013 se acudió a esta vía para conseguir créditos por importe de 1.782,711 y 877,3 M€, respectivamente. ¿Ocurrirá lo mismo en 2014? Sin duda, Pedro Argüelles, Secretario de Defensa ha asegurado que recurrirá de nuevo a créditos extraordinarios para hacer frente al pago de los PEAs.

La otra partida que cada año es consignada de manera insuficiente son las operaciones militares en el exterior, denominadas de manera eufemística de «mantenimiento de la paz», pues no es lo que están llevando a cabo en Afganistán ni en las aguas del océano indico y que cada año tienen una aportación anual de 14,36 millones. En el año 2012 cerraron el ejercicio con un coste de 766,8 millones y este año 2013 en el mes de marzo ya tenían aprobada una aportación de 514,5 millones que al finalizar el año será superior.

Ambas partidas, son un caso manifiesto de fraude presupuestario para ocultar a la oposición política y a la opinión pública el verdadero presupuesto militar. Se consignan de manera insuficiente estas partidas, para después incrementarlas con diversos mecanismos contables.

Modificaciones que provienen de diversos ámbitos, como son los créditos extraordinarios para hacer frente al pago de los PEAs; las partidas ampliables que son trasposos que provienen de un cajón desastre denominado Fondos de Contingencia; o algunas transferencias externas procedentes por ejemplo de Naciones Unidas con motivo de las misiones en el exterior, e ingresos propios generados por la enajenación de patrimonio de Defensa (viviendas, terrenos, cuarteles y venta de armas).

De todo ello indicadores del gasto militar previsto para 2014 muestran que el gasto militar diario es ligeramente superior al año 2013 y representa 45,27 millones diarios, un 1,58 del PIB, lo cual indica una aportación por persona/año de 353 euros para sufragar una incógnita denominada Defensa Nacional.

Además, las variaciones en la inversión militar aumentarán en un 17,1%, que pasarán de 769,1 en 2013 a 900,5 millones 2014.

La variación más significativa en los PGE es la correspondiente a la investigación militar para el ejercicio 2014 que es de 506,84 M€. En el año 2013, el presupuesto de este apartado ascendió hasta los 363,38 M€, lo que representa un aumento del 39,5%.

En relación al apartado correspondiente al presupuesto para la investigación civil, esta alcanza los 5.633,15 M€. Lo que representa un aumento de un 1,3% respecto el presupuesto de 2013, que ascendió a 5.562,45M€. La inversión en investigación militar alcanzará en 2014 el 8,26% del total de la I+D española, mientras en 2013 representaba solo el 6,13%. Resulta evidente una clara apuesta por la I+D militar por parte del Gobierno español para el ejercicio 2014.

Es cierto que la crisis europea afecta especialmente aquellos países con economías menos desarrolladas. Pero esto no es óbice para que los gobiernos de estos países, entre ellos España, no atajen la crisis abortando aquellos gastos que se pueden considerar como menos «productivos». Y es que el gasto militar en su conjunto entorpece el desarrollo económico, pues ese mismo gasto dedicado al desarrollo de bienes de la economía real tendrían un efecto más positivo.

Sirvan de ejemplo las siguientes alternativas de reducción del gasto militar que podrán liberar miles de millones de euros para gastos sociales y economía productiva:

1) Dedicar la partida destinada a I+D militar a I+D civil, lo que supondría el desvío de 506,4 millones de euros hacia la investigación civil.

2) Reducir y anular inversiones en armamentos, especialmente las relacionadas con los PEAs, y destinar esos recursos al desarrollo de bienes civiles, lo que supondría evitar el crédito extraordinario de aproximadamente 1.000 millones de euros, no incluido en los PGE, ya ha anunciado por el Ministerio de Defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1366

3) Reducir progresivamente los efectivos militares de un ejército sobredimensionado, no para engrosar la lista de paro, sino para realizar otras funciones de servicios públicos que tuvieran un mayor impacto en el bienestar de la población. Por ello es preciso que como actuación previa se de a conocer el contenido del documento elaborado por el JEMAD «VISION 2025» respecto a la dimensión y restructuración de las futuras plantillas de las Fuerzas Armadas y la puesta en marcha del PROGRAMA SAPROMIL que permite la incorporación de los miles de militares a otras funciones públicas.

4) Anular las operaciones militares en el exterior, lo que traería consigo un ahorro de cientos de millones de euros.

Todo ello justifica con creces la presentación de esta enmienda a la totalidad de devolución de la Sección del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 2.198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) +1000 miles de euros

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M .

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Convenio junto con Fomento para la cesión de Bateria de Costa y el Ayuntamiento de Cartagena.

Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –1.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de un convenio de cesión tanto de terrenos como de las carreteras CT-33 y carretera del espalmador de las instalaciones y espacios de Defensa a ambos lados del puerto de Cartagena para su aprovechamiento y uso civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1367

ENMIENDA NÚM. 2.199

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Servicio: 01.

Programa: 121M.

Artículo: 48.

Concepto: 482 (nuevo).

Proyecto (nuevo): Reconocimiento e indemnización de los miembros de las antiguas agrupaciones del ejército guerrillero antifranquista.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros) Sección 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación a minorar 2014: -1.000.

MOTIVACIÓN

Se cree necesario destinar una partida para igualar la compensación de los antiguos miembros de las fuerzas armadas oficiales republicanas a las de aquellas personas que integraron la lucha armada contra la dictadura franquista y a favor de la reinstauración del legítimo Estado republicano.

ENMIENDA NÚM. 2.200

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones acondicionamiento antigua Sede de Capitanía General de Aragón en Zaragoza para su reversión municipal.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1368

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para lograr la cesión de este inmueble para uso civil por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.201

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122A.

Artículo: 65.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones acondicionamiento Campo de Maniobras para su reversión a los ayuntamientos de las localidades que ocupa.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para iniciar proceso de reversión a los distintos ayuntamientos en los que se asienta este campo de maniobras para su uso civil.

ENMIENDA NÚM. 2.202

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14.

Servicio: 03.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1369

Programa: 122A.
Artículo: 60.
Proyecto nuevo: Construcción de Casa del Asociacionismo en Cuartel de Almansa de León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: +300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Cuartel fue cedido de modo gratuito en 1921 como sede de un regimiento de caballería. Sin embargo el Ayuntamiento ha renunciado a sus derechos de propiedad para permitir que el 50% de sus terrenos desafectados para el uso de defensa sean subastados por el ministerio y destinados a vivienda libre. Proponemos el cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en 1992 donde se exigía destinar estos terrenos a usos sociales y culturales.

ENMIENDA NÚM. 2.203

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 17. Armada.
Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.
Artículo: 65.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Cádiz.
Denominación: desarrollo y construcción 2ª fase de BAM.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Única posibilidad inmediata de mantener abiertos los astilleros de Navantia en la provincia de Cádiz, actualmente sin carga de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1370

ENMIENDA NÚM. 2.204

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección 14. Ministerio de Defensa.
Servicio 03.
Programa 122A.
Artículo: 65.
Proyecto (nuevo): Sustitución vehículos BMR-600 por blindados 8x8.
Provincia: Asturias.
Dotación adicional 2014: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa FSCT (Futuro sistema de combate terrestre) contempla la sustitución de los obsoletos vehículos BRM-600 por los llamados blindados 8x8, más modernos y seguros, sustitución que contribuiría a garantizar la integridad del personal militar que presta servicios en misiones exteriores.

Una vez autorizado el traslado de la Fábrica de Armas de La Vega de Oviedo y su fusión con la factoría de Trubia de la misma firma, el encargo del proyecto propuesto significaría un impulso decidido a la continuidad de la actividad de dicha Fábrica y una garantía de viabilidad y empleabilidad de la plantilla resultante que, con el traslado de instalaciones, está amenazada de desestructuración por pérdida de homologaciones en el nuevo emplazamiento.

ENMIENDA NÚM. 2.205

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 03.
Programa: 1228.
Artículo: 65.
Proyecto (nuevo): Desarrollo del proyecto de la fragata F-110.
Dotación adicional: 2014: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) Sección 31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1371

Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo 51.
Dotación a minorar 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Superar la parálisis que sufre este proyecto que se constituye, para una empresa con vocación exportadora, en una excelente oportunidad para generar carga de trabajo en los años venideros.

ENMIENDA NÚM. 2.206

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A la totalidad a la sección 15: ministerio de hacienda y administraciones públicas.

La política fiscal de este Gobierno está siendo especialmente regresiva, con incrementos muy superiores en los impuestos indirectos que en los impuestos directos. La subida del IVA, por ejemplo, es ampliamente injusta porque afecta por igual a la clase trabajadora que a las grandes fortunas de este país. Además, la subida del IVA en determinados sectores, como el de la Cultura, está afectando muy seria y negativamente a la actividad.

Del total de recaudación en 2012, el 56,41 % fueron impuestos directos y el 42,47 % impuestos indirectos, siendo el resto tasas y otros ingresos. Estos datos contrastan con los de 2008, donde los impuestos directos tenían dos puntos más de peso, y revelan la tendencia regresiva del esquema fiscal español.

Además, atendiendo al tipo de impuesto directo, el 41,89 % de la recaudación total del Estado se obtiene del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el 12,72 % del Impuesto sobre Sociedades. Más específicamente, el 38,56 % de la recaudación total proviene de la imposición a las rentas del trabajo, mientras que sólo el 3,15 % proviene de la imposición a las rentas del capital.

El tipo efectivo del impuesto a la renta bruta de los hogares ha pasado de un 11,9 % en 1997 a un 12,5 % en 2012, mientras que el tipo efectivo del impuesto sobre sociedades ha pasado de un 23,5 % en 1997 a un 19,3 % en 2012. Esta tendencia es claramente consecuencia de las reformas fiscales que los gobiernos del PP y PSOE han realizado en las últimas legislaturas y que han hecho recaer cada vez más el peso del mantenimiento fiscal del Estado en las rentas del trabajo.

Por si fuera poco, el tipo efectivo para las empresas con ingresos menores a los 6.000 euros es del 23,7 % mientras que para aquellas con ingresos superiores a los 180 millones de euros es del 17,8 %. Una aberración que es producto del aún enorme gasto fiscal derivado de tantas deducciones fiscales y que este Gobierno sigue sin corregir.

Además, el Gobierno no sólo ha renunciado a implementar medidas de fiscalidad verde para incluir los costes ambientales y sociales de actividades económicas que hoy sufraga el conjunto de la ciudadanía, sino que ha penalizado con nuevos tributos a sectores punteros en sostenibilidad ambiental e intensivos en creación de empleo, como el de las energías renovables.

A nuestro juicio la política fiscal de estos presupuestos debería ser muy diferente. La mayor capacidad de las grandes fortunas y las grandes empresas para financiar los costes del Estado debería aparecer reflejada en el esquema fiscal. Desgraciadamente, este Gobierno se ha caracterizado por hacer exactamente todo lo contrario, como demostró con la aprobación de la amnistía fiscal a los grandes defraudadores.

En lo que respecta a los empleados públicos, la congelación de sus retribuciones constituye un grave atentado sobre el poder adquisitivo de estos trabajadores. Cálculos sindicales apuntan a una pérdida mínima del 25 % en la capacidad adquisitiva de este colectivo de trabajadores como consecuencia de las medidas contra la crisis. Y continuar con la amortización de empleo público, además de dañar la calidad de los servicios públicos, añade más leña al fuego de la crisis en forma de destrucción de empleo. A los 400.000 puestos de trabajo destruidos en 2013 en el sector público hay que sumar los que provocarán estos presupuestos así como la reforma de la administración local, que algunas fuentes calculan en unos 300.000 empleos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1372

Estos Presupuestos están también al servicio de una visión centralista del Estado. En el actual modelo autonómico, una mejor financiación de las comunidades autónomas supone más recursos para garantizar el Estado del Bienestar, con partidas básicas como educación y sanidad.

Por último, el Gobierno pretende que sean las entidades territoriales las que hagan el juego sucio a la troika, a sabiendas de que el 76% del gasto de las comunidades autónomas es gasto social (47,8% sanidad, 35,5% educación, 9,4% protección social, 3,3% cultura y 2,1% vivienda). El mayor esfuerzo que se pide a las comunidades autónomas y las entidades locales, que habrán de alcanzar un déficit del 1% y del 0% respectivamente para 2014, provocan de forma automática una serie de duros recortes en servicios públicos básicos.

Los presupuestos perpetran un descenso de las transferencias a las comunidades autónomas por participación en los ingresos del Estado de casi el 20%, un recorte de 3.730 millones de euros. Además, se congelan las aportaciones a los entes locales en medio de la reforma de la administración local. Una recentralización y ahogo financiero que aumenta la fractura social y territorial del Estado.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 15: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 2.207

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) +14000 miles de euros

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 15.02.
Programa: 923M.
Artículo: 63.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo .
Provincia: Murcia.
Denominación: Reajustes en el Fondo de Compensación Interterritorial.
Dotación 2014 adicional: +14.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -14.000 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -14.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El descenso de más del 24% que sufre Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 no viene repartido conforme a criterios de equidad y solidaridad entre las distintas CCAA. La Región de Murcia, con graves carencias territoriales y con parámetros socio-económicos muy por debajo de la media regional en España, experimenta un descenso en los recursos asignados de este Fondo para 2014 del 27,7%.

Así pues, presentamos enmienda de adición de 14 millones de euros, para que de ese modo el descenso de este FCI en la Región de Murcia se corresponda con el descenso medio experimentado por este fondo en el conjunto de las autonomías perceptoras del mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1373

ENMIENDA NÚM. 2.208

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Plan Plurianual de CUATRO años.

ALTA (miles de euros) +1000 miles de euros

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 15.02.

Programa: 923M.

Artículo: 63.

Superproyecto:.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Convenio para la rehabilitación de la antigua cárcel vieja provincial de Murcia en Centro Cultural.

Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -1.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La antigua cárcel vieja de Murcia se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Murcia, fue cerrada hace más de 25 años y en la actualidad es propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

Es un buen momento para la firma de un convenio de colaboración para que a través de la Escuela Taller de Murcia y el Plan de emprendedores del gobierno se inicien los trabajos de rehabilitación, albañilería, solados, pintura, carpintería, cerrajería, etc, y así cumplir y realizar varios objetivos, plan de emprendedores, actividad de empresas, lucha contra el paro, etc. Sobre todo por que pondría en valor a los jóvenes de la región de Murcia.

ENMIENDA NÚM. 2.209

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Plan Plurianual de 4 años.

ALTA (miles de euros) +10000 miles de euros

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 15.11.

Programa: 931N.

Artículo: 4.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1374

Denominación: Creación de plazas públicas tanto en residencias como centros de día que garantice el acceso de las personas más desfavorecidas.

Dotación 2014 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –10.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La tendencia al empobrecimiento en nuestra región que afecta también a las personas mayores con pensiones totalmente deficitarias, el cierre de centros ocupacionales públicos como el de Espinardo o la pésima gestión de las prestaciones con la entrada en vigor de la proposición de ley sobre medidas en materia tributaria, de sector público, de política social y otras medidas administrativas que fomentan el copago ahogan cada vez más a las personas más dependientes y con mas necesidad de atención.

La dependencia es un fenómeno presente en todas las edades de la vida, de ahí que la situación de dependencia puede afectar a una persona con discapacidad a una persona convaleciente de una enfermedad o de un accidente; o una persona anciana que no puede atender por sí misma los actos esenciales de la vida diaria.

En Murcia, las personas mayores de 65 años ascienden a 182.453, de los cuales 39.599 superan los 80 años. El número de ciudadanos de edad igual o superior a los 65 años que necesitan ayuda de forma continuada o esporádica se aproxima a 60.000. Hay que invertir en estudios e investigaciones promovidas desde la administración pública regional sobre dependencia.

Hay que ordenar y normalizar los servicios sociales en materia de atención a la dependencia. La región de Murcia se caracteriza por el escaso desarrollo normativo, no existe en la Comunidad Autónoma un soporte legislativo que ordene el sector de atención a la dependencia.

ENMIENDA NÚM. 2.210

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es una asociación de Entidades Locales constituida al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como tal, la FEMP es la expresión del derecho de asociación que reconoce la Carta Europea de Autonomía Local a las Entidades Locales para la protección y promoción de sus intereses comunes. Además, la FEMP constituye la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

La FEMP es la asociación de Entidades Locales de mayor implantación a nivel nacional. En ella están integrados el 89,93% de los municipios en los que reside el 96,76% de la población española. Estos porcentajes aumentan si tomamos en consideración a los municipios de régimen común (excluidos los situados en el País Vasco y Navarra), hasta el 92,12% del número de municipios y el 98,57% de la población.

Además, en la FEMP se integran todas las Diputaciones Provinciales y todos los Cabildos y Consejos Insulares, lo que significa que indirectamente (a través de ellos) participan en la FEMP el 99,78% de los municipios de régimen común y el 99,98% de la población -quedan fuera únicamente 10.983 habitantes y 17 municipios pertenecientes a las CC.AA. uniprovinciales no insulares del Principado de Asturias (4), Cantabria (5) y La Rioja (8).

Como asociación constituida para la protección y promoción de los intereses comunes de las Entidades Locales, sus Estatutos incluyen entre sus fines el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales y la representación y defensa institucional de los intereses generales de los Entes Locales ante el resto de las Administraciones Públicas, y en concreto ante las Instituciones del Estado, el desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales o la promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional. Finalidades que, en muchas ocasiones, se entrecruzan o coinciden con los intereses generales excediendo de los estrictamente locales.

Junto con lo anteriormente señalado, **la legislación sectorial atribuye a la FEMP en muchas ocasiones la representación de las Entidades Locales en general (no sólo de sus asociados) en los órganos interadministrativos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado, órganos en los que en su mayoría no solo se abordan cuestiones que atañen exclusivamente a los intereses comunes de las Entidades Locales sino que están referidos a cuestiones de interés general** cuya protección y promoción corresponde a todas las Administraciones públicas.

La FEMP colabora, además, con la Administración General del Estado, en la ejecución de políticas de la competencia de ésta, tarea que generalmente se realiza a través de la suscripción de Convenios de Colaboración pero que en otras ocasiones viene prevista en las propias normas estatales. Así por ejemplo podemos citar el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que encomienda expresamente a la FEMP la tarea de trasladar a los Ayuntamientos (a todos en general, no sólo a sus asociados) la información estadística sobre las solicitudes y concesiones de autorizaciones iniciales de residencia por reagrupación familiar que previamente le facilite la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

A fecha de hoy, **la AGE mantiene activos y en vigor más de cincuenta Convenios de Colaboración con la FEMP. En la mayoría de estos casos, el coste de realización de actividades de interés para los dos niveles de Administración (Estatal y Municipal) corre a cargo de la FEMP sin recibir ningún tipo de contraprestación para financiarlos.**

También es importante la tarea desarrollada por la FEMP en la intervención de la elaboración de las normas estatales con la evacuación de informes previos a la aprobación y promulgación de dichas normas.

Por tanto, **la FEMP no se limita a representar los intereses comunes de sus asociados sino los de todas las Entidades Locales; y tampoco se limita a la protección y promoción de esos intereses sino que colabora con la Administración General del Estado en la protección y promoción de los intereses generales, bien a través de la participación en órganos de colaboración y cooperación**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1376

interadministrativa, bien a través de convenios de colaboración o bien porque las normas sectoriales le atribuyen determinadas tareas a realizar.

Asimismo, la FEMP participa en el Comité de las Regiones posibilitando que el ámbito local esté presente en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, así como en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

Con la actual dotación presupuestaria, la FEMP no puede asumir el soporte técnico que viene facilitando a los representantes locales en los numerosos órganos de colaboración interadministrativa en los que participa ni **colaborar con la Administración General del Estado en la promoción de políticas de interés general como hasta ahora viene haciendo. Esa labor correspondería a la propia AGE, que debería suplir con su estructura administrativa el trabajo que actualmente viene desarrollando la FEMP.**

ENMIENDA NÚM. 2.211

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA.

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de competencias con las CCAA y las EELL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 76. A entidades locales.

Concepto: 760. A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

Importe: Se incrementa su dotación en 83.210,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -83.210,40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2014 sea por importe total de 83.642,40 miles de euros.

La Cooperación Económica Local del Estado se centra en la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales y proyectos de obra de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las diputaciones provinciales o de los cabildos y consejos insulares.

Además, en la Descripción General de los Objetivos del Sector referente al año 2013, en el Programa 942A (Cooperación Económica del Estado) se especificaba lo siguiente en relación con los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación:.

«Durante el ejercicio 2012 y para el presupuesto 2013 se decidió que sólo se pagarían /as obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y que la Cooperación Local del Estado se canalizaría a través del sistema ordinario de financiación local.»

En virtud de la descripción anterior, esta medida no afectaría al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del 2014. No obstante, en la Descripción General de los Objetivos del Sector del 2014, en el Programa 942A (Cooperación Económica del Estado) se señala lo siguiente:

«Desde el ejercicio 2012 se acordó que sólo se pagarían /as obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y que la Cooperación Local del Estado se canalizaría a través del sistema ordinario de financiación local.»

No detallándose que en el año 2012 se adoptó esta decisión para el ejercicio de 2012 y para el presupuesto de 2013, no especificándose nada al respecto para años posteriores.

ENMIENDA NÚM. 2.212**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46. A entidades locales.

Concepto: 461 (nuevo). Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 45.049,15 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 45.049,15 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por coherencia con anteriores enmiendas, dotar al fondo de una partida presupuestaria en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que la aportación para 2014 sea por importe total de 45.049,15 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1378

ENMIENDA NÚM. 2.213

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46 (nuevo). A entidades locales.

Concepto: 461 (nuevo). Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Dotación adicional 2014: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar en 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este fondo ha desaparecido en los presupuestos. Se trata de financiar a municipios con reducida capacidad económica, impositiva y recaudatoria que tendrán serios problemas para la gestión de muchos de los servicios que prestan.

ENMIENDA NÚM. 2.214

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 16. Interior.

Los presupuestos de la sección 16 para 2014 presentan un incremento de 1,35%. Fundamentalmente este incremento se justifica exclusivamente en el incremento de El incremento se justifica en el incremento en los créditos de obligaciones de ejercicios anteriores y el coste de las Elecciones previstas en 2014.

Por demás, al igual que las demás secciones, son unos presupuestos continuistas que ahondan en la lógica de recortes que marcan la acción de este Gobierno, que difícilmente harán posible cumplir siquiera con sus objetivos y compromisos. Nuevamente se hace especial hincapié en la necesidad de hacer frente a la demandas de seguridad de nuestra sociedad con el objetivo de lograr un progresivo descenso de la criminalidad. Mensaje desconcertante, más aún en el contexto de criminalización y represión de las movilizaciones ciudadanas, sin precedentes en democracia, que estamos viviendo.

A nuestro juicio, la política de seguridad debe ser garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Sin embargo, el presupuesto 2014 para el Ministerio de Interior, al igual que el de los ejercicios anteriores, lo que pone de relieve es la falta de un planteamiento global en materia de seguridad ciudadana y la respuesta policial, penal y penitenciaria a la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1379

La sensación subjetiva de inseguridad ciudadana que el Gobierno del PP de forma reiterada trata de transmitir para justificar algunas de las reformas anunciadas no se corresponde con la realidad de España, ya que en el marco de la Unión Europea es un país de violencia e inseguridad ciudadana realmente baja. En el estado español no hay un problema de delincuencia, hay un problema de saturación en la población reclusa, que son cuestiones distintas.

Sin embargo, los presupuestos para 2014 no prevén partidas presupuestarias que tengan reflejo en políticas de prevención del delito, de remoción de las causas sociales y económicas de la delincuencia o la reinserción, en cumplimiento y desarrollo del artículo 25 de la Constitución. La literatura que acompaña los presupuestos para el área de seguridad ciudadana señala planes de lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales, etc., contrasta con la práctica de este Gobierno. Sin ir más lejos, días atrás, conocimos la destitución del mando de la Comisaría General de Policía judicial o los cambios en la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP), afectando a las investigaciones que actualmente se siguen en importantes casos de corrupción, en los que están implicados ex cargos públicos y dirigentes del Partido Popular, como los casos Gurtell-Bárcenas.

Nuestro Grupo Parlamentario defiende la necesidad de un nuevo modelo de policía, un nuevo sistema policial más operativo, más eficaz y eficiente, que se concrete en la creación de un único cuerpo de policía estatal de carácter civil. Estos presupuestos no son los presupuestos que puedan soportar el necesario cambio de modelo policial. Al contrario todo apunta a una pretendida remilitarización de la Guardia Civil, en el que las asociaciones no tienen las condiciones necesarias ni los recursos para desarrollar su labor de defensa de sus derechos e intereses.

Un año más, en los distintos programas de esta sección para el ejercicio 2014, tanto en Policía Nacional, como en Guardia Civil, Centros penitenciarios o la atención a la inmigración nos encontramos, como otros años, con un presupuesto que en materia de seguridad, mantiene unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mal dotadas, con derechos recortados e insuficientemente pagadas. La baja tasa de reposición para los próximos años para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil es preocupante y más aún lo es la falta de medios económicos y materiales para prestar su trabajo en condiciones óptimas.

Se consideran insuficientes las partidas presupuestarias previstas para modernizar y adaptar a las nuevas formas de delincuencia y a la propia realidad social los medios materiales (vehículo, informática, instalaciones, dependencias policiales) Igualmente no se contempla partida presupuestaria para la mejora de los planes de selección y formación.

Se consolidan en estos presupuestos una visión estrictamente policial del fenómeno de la inmigración. Sólo así se justifica que se mantenga la prevención y lucha contra el fenómeno de la inmigración irregular como objetivo estratégico del área de seguridad. Esta visión policial se plasma en la inexistencia de dotación presupuestaria que permita el desarrollo acciones coordinadas entre los agentes sociales y el Gobierno para canalizar los flujos migratorios y la integración social de los inmigrantes, así como la protección humanitaria de los mismos (asilo/refugio), entre otras. Nuestro Grupo Parlamentario sigue exigiendo el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

En relación con instituciones penitenciarias, según informa el propio Ministerio aproximadamente el 70% se destinará a pagar deuda acumulada de 2012.

La transferencia al organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que pasa a ser una transferencia externa del Estado, y se traduce en un incremento de 12,24 millones de euros, no es suficiente para paliar el déficit en programas de reinserción y acceso al mundo laboral.

Las cantidades presupuestadas para programación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, de inserción laboral o educativas permanecen inalterables año tras año, cuando por el contrario desde el Ministerio se ofrecen cifras que ponen de manifiesto la saturación en los centros penitenciarios motivada por la alta tasa de ocupación penitenciaria.

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen, y sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1380

ENMIENDA NÚM. 2.215

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 01.
Programa 131M Artículo: 22.
Concepto: 226.
Subconcepto: 22608. Gastos reservados.
Dotación a minorar 2014: -6.374,61 miles de euros.

ALTA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 adicional: 6.374,61 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En relación con los fondos reservados parece absolutamente injustificado su volumen. Proponemos la eliminación de la partida de referencia porque sigue resultando discutible su existencia mientras no se acometa la reforma de su régimen jurídico.

ENMIENDA NÚM. 2.216

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior. Servicio: 04.
Programa: 131N Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Artículo nuevo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto nuevo: 481Atención a la inmigración.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1381

MOTIVACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas Canaria y Andalucía, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

ENMIENDA NÚM. 2.217

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuación Cuartel G.C. Utrillas.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las peticiones de esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.218

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuación Cuartel G.C. Andorra.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1382

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las peticiones de esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.219

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +300 miles de euros

Sección: 16 Ministerio del Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Artículo: 1.
Superproyecto:.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aumento de 20 agentes de la plantilla de la Guardia Civil.
Provincia: Murcia.
Dotación 2014 adicional: +300 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –300 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: –300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Edificio construido hace más de 45 años, en pésimas condiciones. Ha sido declarada en ruinas las dependencias de la Unidad de Tráfico). Nuestra propuesta es apostar por una mejor y mayor dotación de efectivos de la Guardia Civil y «olvidar» de tan traído y llevado asunto de la Policía Nacional, al producirse la mayoría de los delitos en el ámbito rural: robos de frutas y en casas de campo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1383

ENMIENDA NÚM. 2.220

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3003.
Denominación: Obras en Alicante.
Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto 510.
Dotación 2014: -600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y nuevos proyectos en diversos cuarteles de la Guardia Civil.

ENMIENDA NÚM. 2.221

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.
Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Nuevas Comisarías en Polígono Sur. Nervión, Bermejales en la ciudad de Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1384

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución de un nuevo proyecto con una programación plurianual de tres años.

ENMIENDA NÚM. 2.222

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +1000 miles de euros

Sección: 16. Ministerio de Interior.
Servicio: 03 Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Programa: 132A.
Artículo: 61.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil de Cieza.
Provincia: Murcia.
Dotación 2014 : +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -1.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Edificio construido hace más de 45 años, en pésimas condiciones. Ha sido declarada en ruinas las dependencias de la Unidad de Tráfico.

Nuestra propuesta es apostar por una mejor y mayor dotación de efectivos de la Guardia Civil y «olvidar» e tan traído y llevado asunto de la Policía Nacional, al producirse la mayoría de los delitos en el ámbito rural: robos de frutas y en casas de campo).

ENMIENDA NÚM. 2.223

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1385

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: (nuevo).
Denominación: Obras de remodelación, ampliación y modernización de la Comisaría Nacional de Policía de Fuengirola.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Comisaría de Policía Nacional de Fuengirola es una de las más obsoletas de la provincia. Fuengirola es un municipio turístico que puede llegar a triplicar su población en los meses estivales, siendo obvia la necesidad de aumentar los efectivos de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado. La remodelación de la Comisaría de Policía Nacional se convierte en una necesidad puesto que sus obsoletas instalaciones no ofrecen ya las condiciones idóneas para que dar un servicio público de calidad a los ciudadanos/as.

La construcción de la nueva Comisaría de Policía Nacional es un tema que no es nuevo. La propia Alcaldesa de la localidad ha usado esta necesidad para atacar de forma constante al gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, pero ahora con la llegada al Gobierno de Mariano Rajoy parece haber entrado en un estado de amnesia permanente con todos aquellos temas que dependen directamente del Gobierno Central.

Tanto es así que, en el año 2008, la regidora de esa localidad afirmaba en rueda de prensa que el Ayuntamiento de Fuengirola había cedido al Ministerio del Interior los terrenos necesarios para iniciar las obras de construcción de la nueva Comisaría de Policía Nacional, pero que el Gobierno socialista impedía la construcción de la nueva comisaría no dotando el presupuesto de las partidas correspondientes.

Por ello, si el Ayuntamiento de Fuengirola ya ha cedido los terrenos al Ministerio del Interior y viendo la imperiosa necesidad de remodelación de la Comisaría Nacional de Policía y contando con el apoyo del propio Comisario de Fuengirola proponemos esta enmienda de adición a los Presupuestos Generales del Estado para que Fuengirola cuente con unas nuevas instalaciones que den respuesta a la ciudadanía y a los trabajadores que desarrollan sus labores en malas condiciones debido a las carencias de las obsoletas instalaciones policiales.

ENMIENDA NÚM. 2.224

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16 Ministerio de Interior.
Servicio: 03.
Programa: 132A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1386

Artículo: 62.
Proyecto: nuevo.
Provincia: Melilla.
Denominación: Obras de mejora y adecuación en pasos fronterizos.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.225

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 04.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Artículo: 63.
Proyecto: 2004 16 04 3046.
Denominación: Obras en Valencia.
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 400 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reparación y nuevos proyectos en diversos cuarteles de la Guardia Civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1387

ENMIENDA NÚM. 2.226

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B Seguridad Vial.
Artículo: 46 A Corporaciones Locales.
Concepto 465 (nuevo). Plan de Apoyo a la Educación Vial.
Varias provincias.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el currículum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 2.227

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 101 Jefatura de Tráfico.
Programa: 132B Seguridad Vial.
Artículo: 46.
Concepto: 460A corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.
Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1388

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.228

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 48.
Concepto: 481: Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios.
Dotación a minorar 2014: -309,50 miles de euros.

ALTA

Sección 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2014 adicional: 309,50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En aras del ahorro presupuestario se propone suprimir la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.229

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 12.
Concepto: Funcionarios.
Dotación 2014 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1389

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

ENMIENDA NÚM. 2.230

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.

Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc.) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace más de una década, con un ratio de trabajadores sociales claramente insuficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1390

ENMIENDA NÚM. 2.231

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior. Servicio: 05.
Programa: 133A.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

ENMIENDA NÚM. 2.232

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias.
Artículo: 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1391

MOTIVACIÓN

Aumentar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

ENMIENDA NÚM. 2.233

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16.
Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 4.
Superproyecto: 46.
Proyecto: 461.
Provincia: Zaragoza.

Denominación: Rehabilitación integral del casco urbano, edificios deteriorados y resarcimiento de daños causados por temporal de 4 de octubre en los términos municipales de Biota, Sádaba y Ejea de los Caballeros.

Dotación 2014 adicional: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de dar respuesta a los destrozos materiales y los perjuicios económicos causados por el desastre natural que asoló esta zona de la comarca de Cinco Villas.

ENMIENDA NÚM. 2.234

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1392

Servicio: 01.
Programa: 134M.
Artículo: 62.
Proyecto 2003 16 01 1085.
Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.
Dotación 2014 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51
Concepto 510
Dotación 2014: -1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

ENMIENDA NÚM. 2.235

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Enmienda a la totalidad a la sección 17: Ministerio de Fomento.

En estos presupuestos para 2014 las inversiones previstas desde el Ministerio de Fomento siguen conteniendo el mayor esfuerzo en términos absolutos (el 1,6% del PIB y el 61% del total de inversiones del presupuesto con respecto conjunto de ministerios), basado fundamentalmente en el principio dinamizador que las infraestructuras de transporte suponen para la economía. Es el análisis de estas inversiones y de su composición lo que nos lleva a determinar que el esfuerzo en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, en el transporte ferroviario utilizado por la mayoría de los usuarios y de mercancías y en las subvenciones corrientes al transporte es claramente insuficiente, siendo estas inversiones las que realmente tienen una clara reversión social y económica generando puestos de trabajo de calidad, mientras que la construcción de más y más infraestructuras de transporte continúa siendo la prioridad del Gobierno generando una deuda impagable.

Ya ha quedado sobradamente demostrado, sin embargo, que la tremenda inversión que se ha hecho durante los últimos años nos ha situado en niveles récord europeos de kilómetros de autovía y líneas de alta velocidad así como de número aeropuertos, pero no ha impedido que nuestra crisis sea más profunda que la de los países de nuestro entorno ni que tengamos los mayores niveles de paro. La falta de un análisis detallado de coste-beneficio que tenga en cuenta el verdadero impacto económico y social de las infraestructuras ha sido totalmente obviado por los sucesivos gobiernos y el resultado se ha visto ya en forma de una enorme deuda, que ahora se pretende aliviar con la venta de parte de esas infraestructuras, a la vez que el Gobierno pretende como única solución el rescate de otras, como son las autopistas que se encuentran en manos de las concesionarias.

Es así como la alta velocidad sigue siendo el gran receptor de la inversión (El 70% de la destinada a ferrocarril con 3.194 millones de euros). Y ello a pesar de que se trata de un sistema de transporte elitista que una gran parte de la población no puede permitirse y de sus fortísimos impactos ambientales y territoriales. Entre tanto, si la inversión va a la alta velocidad, está continúa retrayendo recursos de la inversión tan necesaria para el ferrocarril convencional (373 millones de euros), las mercancías (140

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1393

millones de euros) o las cercanías, que es precisamente el medio que usa la mayor parte de la población (121 millones de euros).

Hay que añadir que la reducción de un 2,7% en las subvenciones corrientes al transporte supondrá además un mayor encarecimiento de los precios para los usuarios que ya vienen sufriendo en los últimos años, a lo que hay que sumar la reducción de líneas y servicios de RENFE-Operadora como resultado de la Obligación de Servicio Público (OSP) implantada según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30/12/2010 que está teniendo como consecuencia la dificultad de movilidad para muchas personas que se ven abocados a optar entre el aislamiento o el uso del automóvil.

La clara apuesta del Gobierno por la liberalización de los servicios de transporte ferroviario supone la privatización de muchos de ellos y dar prioridad a la rentabilidad económica frente al servicio público. En definitiva menos servicios, más caros y de menor calidad.

En los PGE 2014 podemos comprobar cómo se va a desarrollar el PITVI, resultando muy preocupante que, a pesar del cambio en cuanto al diagnóstico e incluso el lenguaje utilizado, en realidad no va a suponer un cambio en la ruinoso política de infraestructuras de planes anteriores. Así es como en carreteras se pretenden invertir 2.153 millones de euros de los que 1.184 millones serán para la creación de nuevas infraestructuras (178 Kms. más) frente a los 878 millones que se destinaron al mantenimiento y conservación de la propia red, claramente insuficiente para los 26.038 Kms. ya en servicio de la Red de carreteras del Estado. El deterioro de las carreteras existentes es a todas luces evidente y el pretexto utilizado por el Gobierno de que las licitaciones son más económicas porque las ofertas han bajado su precio, no se compadece con la realidad que ya en 2012 y 2013 estamos constatando. Se desiste además de las actuaciones en zonas urbanas y de la partida de acondicionamientos de viales, de lo que se deduce que la seguridad en carretera, a pesar de lo que pretende hacer ver el discurso oficial, queda claramente relegada al olvido.

Estos presupuestos dejan clara la intención de continuar apostando por un modelo dónde lo público, lo que pagamos todos/as, se trasvasa a las entidades privadas. Es la ley de los vasos comunicantes, donde las dificultades de movilidad y encarecimiento del transporte para las mayorías se traducen en escandalosos beneficios para las grandes constructoras y las entidades financieras.

La política de vivienda da carpetazo a todas las ayudas, subvenciones y planes de vivienda hasta ahora vigentes, desviando las inversiones hacia el fomento del alquiler, beneficiando principalmente a los arrendatarios frente a los arrendadores, y al fomento de la rehabilitación (a las constructoras).

Estos presupuestos responden al total abandono que ahora el Gobierno hará para cumplir con este derecho y van en sintonía con las recientes leyes de medidas para la flexibilización y fomento del mercado de viviendas de alquiler y de renovación, regeneración y renovación urbanas que responden única y exclusivamente a las exigencias largamente demandadas por las grandes agencias inmobiliarias y constructoras. Exigencias que ya el anterior gobierno del PSOE atendió, como fomento del alquiler, realizando importantes cambios normativos, implantando el desahucio express o las SOCIMis. Y demandas que, tras pinchar la burbuja inmobiliaria destinada casi en exclusividad a la venta, necesita ahora desviar el negocio hacia la vivienda en alquiler.

Se aseguran así los beneficios de estos grupos de presión en detrimento del de los inquilinos que verán como las condiciones contractuales se hacen más precarias, disminuyendo las obligaciones en cuanto a la duración de los contratos y aumentando las posibilidades para su rescisión, fomentando y acelerando los desahucios, encareciendo el precio de los arrendamientos y, en definitiva, dando una vuelta de tuerca más en contra del derecho constitucional a la vivienda y el derecho fundamental habitacional.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1394

ENMIENDA NÚM. 2.236

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75.

Concepto: 750.

Subconcepto (Nuevo). Remodelación para rehabilitación del mercado de abastos del barrio de Recimil (Ferrol).

Provincia: A Coruña.

Dotación 2014 adicional: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Acometer una solución para atajar el progresivo deterioro de este mercado sito en un barrio compuesto por de más de un millar de viviendas de propiedad municipal formando parte del proyecto de mejora y rehabilitación necesarios para el conjunto. La rehabilitación de viviendas y mercado exige una acción concertada (Estado-Xunta de Galicia y ayuntamiento) para proceder a una programación plurianual que permita completar la rehabilitación integral del barrio. Se propone que el Estado se haga cargo de la mejora y rehabilitación del mercado de abastos.

ENMIENDA NÚM. 2.237

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78.

Concepto (Nuevo): 783.

Denominación: Ayudas al alquiler.

Dotación 2014 adicional: 500.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1395

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y favorecer la emancipación de los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 2.238

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N, Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75.
Concepto: 750.
Subconcepto (Nuevo). Rehabilitación y recuperación del barrio del Cabanyal de la ciudad de Valencia.
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Recuperación del entorno protegido del barrio del Cabanyal de Valencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1396

ENMIENDA NÚM. 2.239

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78.

Concepto: 782.

Denominación: Ayudas para renta básica de emancipación de los jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda.

Dotación 2014 adicional: 200.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -200.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y favorecer la emancipación de los jóvenes.

ENMIENDA NÚM. 2.240

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75.

Concepto: 753.

Denominación: Subvenciones estatales a Planes de vivienda.

Dotación 2014 adicional: 125.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1397

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -125.000.

MOTIVACIÓN

Garantizar el derecho de acceso a la vivienda.

ENMIENDA NÚM. 2.241

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O, Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Equipamientos consorcio del Centro Cultural Federico García Lorca.
Provincia: Granada.
Dotación 2014 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para equipamientos y para garantizar la puesta en marcha de un amplio plan de actividades tan pronto sea concluida la construcción. Es imprescindible para recuperar dos años perdidos en la entrada en funcionamiento del centro referente de la figura de Lorca.

ENMIENDA NÚM. 2.242

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1398

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación del antiguo cine Faba para destinarlo a centro policultural, Cacabelos (León).
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 300.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300.

MOTIVACIÓN

El uso para el cine Faba desaparece de repente, por tercer año consecutivo, de las previsiones presupuestarias cuando estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. De este modo Cacabelos pierde su gran apuesta al servicio ciudadano en los próximos años.

ENMIENDA NÚM. 2.243

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación total del edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios.
Provincia: León
Dotación 2014 adicional: 300.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1399

MOTIVACIÓN

El Colegio de Huérfanos Ferroviarios es el inmueble público municipal de León referente en el ofrecimiento de servicios a la ciudadanía. Acoge desde sedes de colectivos a Escuelas de Música. Su estado es lamentable y el abandono comprometido del gobierno por segundo año consecutivo puede convertirlo en un edificio vacío y en ruina a no mucho tardar.

ENMIENDA NÚM. 2.244

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación de viviendas propiedad del Ministerio (pertenecientes al antiguo cuerpo de Peones Camineros) para su uso social.

Dotación 2014 adicional: 900 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -900 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento tiene varios centenares de viviendas de su propiedad en diversas provincias. Las viviendas están en su inmensa mayoría desocupadas. Su rehabilitación permitiría su inmediata puesta a disposición de los servicios sociales de ayuntamientos y comunidades autónomas donde están ubicadas para ser dedicadas a atender las necesidades sociales del entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.245

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1400

Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 76.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto para la conversión en un parque del Campamento Benítez.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 18.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -18.000.

MOTIVACIÓN

El Consistorio de Málaga ha recibido, por parte del Ministerio de Fomento, la cesión de los terrenos del antiguo Campamento Benítez, a cambio de asumir el mantenimiento de 34,9 kilómetros de carreteras del Ministerio de Fomento. Esta cesión no es gratuita ya que se vinculó a esta contraprestación, que supone entre 16 y 19 millones de euros, según los propios baremos de Fomento recogidas en órdenes ministeriales.

La ciudad de Málaga que siempre había exigido la cesión gratuita no sólo asume esta contraprestación, sino que a pesar de que llegó a presupuestarse una partida para la ejecución en este espacio del Museo del Transporte, valorado en unos 300 millones de euros, el Gobierno Central ahora se desentiende del proyecto y no firmara ningún convenio para su participación en la financiación del proyecto para la conversión en un parque del antiguo Campamento Benítez.

Este incumplimiento del Ministerio de Fomento de su participación en la financiación del proyecto para la conversión en un parque del Campamento Benítez es flagrante, puesto que la cesión de los terrenos del Campamento Benítez no viene acompañada por la confirmación de que la ejecución del futuro parque que se había proyectado habilitar en este espacio será asumida, en una parte al menos, por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.246

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Superproyecto: 2007 27 09 0513.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles (Mallorca).
Dotación 2014 adicional: 680,00.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1401

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -680,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de la antigua casa del pueblo en Esporles es un proyecto comprometido en el 2008 y su ejecución hasta el 2014. Ya el año 2012 se invirtió 1630€ y en los presupuestos del 2011 se planteaba como proyección la inversión de 680.000€.

ENMIENDA NÚM. 2.247

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Superproyecto: 2010 27 09 0002.
Proyecto:

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Rehabilitación integral y ampliación del edificio de la misericordia, segunda fase, Palma.

Dotación 2014 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -500,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación del edificio de la misericordia es un proyecto aprobado en el 2010 y comprometida su ejecución hasta el 2015 por lo cual consideramos necesaria su continuidad en esta segunda fase durante el 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1402

ENMIENDA NÚM. 2.248

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Superproyecto: 2010 27 09 0003.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Rehabilitación de los mercados de Ibiza.
Dotación 2014 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Concepto: 510
Dotación 2014 a disminuir: -500,00.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación de los mercados de Ibiza es un proyecto aprobado en el 2010 y la previsión de su ejecución, con carácter plurianual, es hasta el 2015. Por lo que se propone su continuación para conseguir el objetivo marcado de rehabilitar los mercados de Ibiza.

ENMIENDA NÚM. 2.249

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación del Silo de Santa Isabel en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1403

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para destinar este Silo a uso público tal y como ha acordado el Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.250

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación integral de restos arqueológicos de la etapa musulmana en el polígono 3 de la ciudad de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar estos restos que son los únicos de Zaragoza incluidos en la lista de Hispania Nostra de entre todos los que corren peligro para su conservación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1404

ENMIENDA NÚM. 2.251

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para Nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.252

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a rehabilitación Muralla Romana de la ciudad de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1405

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar los restos de la muralla romana de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.253

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación de la Antigua Harinera del barrio de San José en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para destinar esta antigua harinera a uso público tal y como ha acordado el Ayuntamiento de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1406

ENMIENDA NÚM. 2.254

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación integral del Palacio de Fuenclara.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para culminar la rehabilitación de este edificio emblemático del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.255

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación de antiguos Baños Judíos en Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1407

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este vestigio del paso de la cultura Judía por la ciudad de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.256

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación pueblo viejo de Belchite.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para poner en valor el espacio singular que supone el pueblo abandonado de Belchite.

ENMIENDA NÚM. 2.257

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1408

Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Apoyo a rehabilitación Murallas de la ciudad de Huesca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar los restos de la muralla de la ciudad de Huesca.

ENMIENDA NÚM. 2.258

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación y puesta en valor de los restos fortaleza de Piracés.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar esta fortaleza por su valor histórico y cultural, como elemento de difusión del patrimonio aragonés.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1409

ENMIENDA NÚM. 2.259

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudios restos de fortaleza musulmana en el cerro contiguo a la localidad de Ayerbe.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar estos restos del que probablemente sea la fortificación musulmana más al norte de Europa.

ENMIENDA NÚM. 2.260

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1410

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para Nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.261

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261O.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio de recuperación y puesta en valor cultural de los restos del patrimonio de arqueología industrial.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar y en su caso reaprovechar para Nuevos usos estos elementos del patrimonio arqueológico industrial de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1411

ENMIENDA NÚM. 2.262

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: **Liberalización del peaje de la autopista AP7 a su paso por el municipio de Marbella, en concreto, el tramo Marbella-San Pedro.**

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a liberar este peaje.

ENMIENDA NÚM. 2.263

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Provincia: León.

Concepto (Nuevo): Eliminación peaje León-Astorga.

Dotación 2014 adicional: 36.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1412

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -36.000.

MOTIVACIÓN

El Mº de Fomento en la época de Álvarez Cascos incorporó este crédito para permitir la construcción, para eliminar o adelantar el fin del peaje el Gobierno puede utilizar la amortización de este crédito sin necesidad de llegar a otro tipo de acuerdo más gravoso.

ENMIENDA NÚM. 2.264

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Provincia: León.
Concepto (Nuevo): Eliminación peaje León-Campomanes.
Dotación 2014 adicional: 5.000.

BAJA (miles euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Este peaje ha sido un motivo de alejamiento en vez de acercamiento entre León y Asturias desde su implantación. IU apuesta por acabar con el peaje con una partida concreta en el presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.265

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1413

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Concepto (Nuevo): Rescate peaje AP-4 anualidad 2014.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2014 adicional: 50.698,98 (miles de euros).

BAJA (miles euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -50.698,98 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La AP-4 o Autopista del Sur, consta de un solo tramo de 93,82 kilómetros de longitud, ubicada entre los enlaces de Dos Hermanas en la provincia de Sevilla y Puerto Real en la de Cádiz. La concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Sevilla-Cádiz data de 1969, y la última modificación legal sobre la misma se produjo en 2001, por el RD número 1674. La conexión soporta un peaje que ha experimentado fuertes subidas en los últimos años. Esas importantes subidas de IPC e IVA de los últimos años, hacen que en la actualidad el trayecto resulte más caro para los usuarios y usuarias que cuando existían dos peajes en la vía —cosa que no curre desde que está vigente un convenio recogido en el Real Decreto 609/2005 entre la Junta de Andalucía y la concesionaria Aumar, que permitió la liberalización del peaje del tramo Jerez Norte-Puerto Real—. De este modo, y desde enero del presente año, el recio para turismos está en 7,15 euros, para autobuses y camiones en 12,55 euros, y para grandes camiones en 13,95 euros.

Paralelamente a las subidas del precio del peaje pero en orden inverso, desde 2007 el tráfico en la autopista AP-4 no ha parado de bajar, y acumula un descenso del 21 %. De hecho, a finales de 2012 el tráfico de la autopista estaba al nivel de 2004, con 19.923 vehículos de IMD.

La web del Ministerio de Fomento pone en evidencia la secuencia descendente. Desde enero de 2007 hasta enero de 2013 la caída ha sido del 33,7 %, computándose un descenso del 15,6 % en el último año computado.

Para el tráfico de vehículos pesados, la IMD también revela pérdidas de usuarios relevantes. En enero de este año la intensidad era de 884 vehículos, siendo la pérdida anual computada del 9,5 %. Habría que remontarse al año 1999 para encontrar una cifra menor. El alza de los precios desvía la práctica totalidad de los vehículos pesados a la carretera nacional, de la que ya sabemos oficialmente que el Ministerio de Fomento no va a acometer el desdoble.

La situación generada es insostenible. La estadística del Ministerio de Fomento suma en el apartado del tráfico pesado a los vehículos de emergencia como las ambulancias, lo que sitúa el paso efectivo de camiones en niveles aún por debajo de las cifras referidas.

Esa circunstancia contrasta con el incremento espectacular del tráfico pesado generado en la provincia de Cádiz y en el Campo de Gibraltar. Por poner un solo ejemplo, el tráfico de camiones en el año 2012 producido en la comarca campogibraltaresa fue de 463.759. Casi medio millón de vehículos cargados de mercancía que en su camino hasta Madrid eluden el peaje de la AP-4 abandonando la autovía A-381 a la altura de Jerez y tomando la carretera nacional en su camino al interior del país.

De manera incomprensible, el acuerdo suscrito con la empresa adjudicataria del servicio se cerró sobre unas cifras excepcionalmente ventajosas para la misma. Las anualidades se calcularon sin atender la intensidad de tráfico que la infraestructura debía soportar. Es decir, a pesar de que un descenso del paso de vehículos tan acusado como el descrito supone un menor gasto en mantenimiento de la autopista, esto no tiene reflejo en los costes a calcular en la concesión. El margen de beneficio para la empresa ha crecido exponencialmente, por lo que por un lado, anticipar la resolución del contrato no ocasionaría quebranto en una inversión y explotación sobradamente amortizada.

De otro, a la administración se supone un deseámoslo interior que la inversión necesaria para desdoblarse la carretera alternativa a la que ha renunciado pero a la que estaba comprometida. Y lo que es más importante, la recuperación económica de las provincias afectadas también está relacionada con un descenso de los costes fijos que las empresas deben afrontar cuando deciden instalarse o permanecer en la zona de influencia de esta vía. Por último, la A-4 (N-IV), vía convencional de dos carriles, tiene prácticamente agotada su capacidad debido a las altas intensidades de tráfico que soporta. Esto tiene una repercusión en la seguridad que también debe sopesarse a la hora de tomar una decisión en este importante asunto.

ENMIENDA NÚM. 2.266**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39. Dirección General de transporte terrestre.

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44.

Concepto (Nuevo): A Renfe-Operadora para subvenciones al transporte terrestre.

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 10.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -10.000,00.

MOTIVACIÓN

La reducción de un 2,7 % en las subvenciones corrientes al transporte supondrá un encarecimiento de los precios para los usuarios que se suma al que ya vienen sufriendo en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.267**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39. Dirección General de transporte terrestre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1415

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 44.
Concepto 442: A RENFE-Operadora por compensación de Obligaciones Servicio.
Público. Pendiente de liquidación.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 30.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -30.000,00.

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida de referencia para restituir líneas y frecuencias eliminadas.

ENMIENDA NÚM. 2.268

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-68 en su tramo Tudela-Alagón (Zaragoza).
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 12.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo de autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona, liberando peaje o rescatando concesión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1416

ENMIENDA NÚM. 2.269

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-2 en su tramo Alfajarín-Fraga.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014 adicionales: +6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona, liberando peaje o rescatando concesión.

ENMIENDA NÚM. 2.270

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para impulsar el uso por parte de vehículos pesados de la AP-2 en su tramo Alfajarín-Fraga.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014 adicionales: +6.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1417

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar utilización del tráfico de vehículos pesados de este tramo autopista con el objetivo de reducir la densidad de circulación y la mejora de la seguridad vial en la zona, liberando peaje o rescatando concesión.

ENMIENDA NÚM. 2.271

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo).
Artículo: 45.
Superproyecto: Proyecto: Nuevo. Provincia: Illes Balears.
Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.
Dotación 2014 adicional: 2.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -2.000,00.

MOTIVACIÓN

Las ayudas a los residentes de las Islas para el 2014 ha decrecido con respecto al 2011. Además no se contempla ayudas a los residentes en las Islas de origen extracomunitario, por ello y considerando que la penalización de vivir en las islas es igual para todos los residentes independientemente del país de procedencia, planteamos la ampliación de ella partida presupuestaria en 2 millones de euros.

El transporte marítimo es vital para un archipiélago que tiene un aumento residencial en época estival de un 200 %. Se ha de tener en cuenta que la mayoría de recursos viene del exterior y que los ciudadanos de baleares se desplazan por mar y por aire, sobre todo en la comunicación entre Islas: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1418

ENMIENDA NÚM. 2.272

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA(miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 441N (subvenciones y apoyo al transporte marítimo).

Artículo: 60 (inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general).

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Ampliación de líneas de comunicación entre las islas del Archipiélago de las Islas Baleares.

Dotación 2014 adicional: 4.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a disminuir: -4.000,00.

MOTIVACIÓN

Las comunicaciones entre islas Baleares son muy deficientes. Normalmente, debido al turismo, en los meses estivales la comunicación marítima entre islas crece. Si queremos superar la estacionalidad y conseguir mantener un mejor turismo y un aumento del empleo es fundamental mejorar en comunicación marítima, aérea y terrestre entre islas.

Los residentes que viajan entre Islas y que trabajan en Islas diferentes a su residencia familiar (Profesores, Técnicos, Informáticos...) son bastantes. Estos ciudadanos por el hecho de ser invierno y temporada baja, padecen una reducción en el transporte marítimo. Con una línea de ayudas al transporte en periodo no estival, las compañías marítimas podrían mantener las líneas todo el año y favorecer la creación de empleo y dar soporte a los ciudadanos que se tiene que desplazar por motivos laborales, sanitarios, etc.

ENMIENDA NÚM. 2.273

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1419

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 64.

Proyecto: Para actuaciones derivadas de la auditoría sobre estado, conservación y seguridad en la red ferroviaria.

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -3.000.

MOTIVACIÓN

Aumentar las dotaciones previstas para las actuaciones de referencia.

ENMIENDA NÚM. 2.274

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo.

Provincia: Illes Balears.

Denominación: Línea Férrea Manacor-Artá.

Dotación 2014 adicional: 6.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a disminuir -6.000,00.

MOTIVACIÓN

Los servicios públicos en la isla de Mallorca, incluido los ferroviarios, se encuentran muy poco desarrollados. Por lo que es necesario, desde un punto de vista estratégico y en áreas de dar un servicio a la población y al desarrollo turístico ampliar con carácter plurianual dichos servicios públicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1420

ENMIENDA NÚM. 2.275

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de electrificación de la línea férrea de Mallorca.
Dotación 2014 adicional: 1.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -1.500,00.

MOTIVACIÓN

La primera fase de electrificación realizada durante 2010-2011 afectó a la línea férrea entre Palma e Inca quedando sin electrificar los tramos de Inca a Sa Pobla y de Inca a Manacor. Esto hace que los viajeros que se desplacen de Inca a Sa Pobla vayan un primer tramo en tren eléctrico y un segundo tramo en tren de gasóleo y lo mismo ocurre con los pasajeros que van de Palma a Manacor. Por lo que es necesario y estratégico continuar con la electrificación a efectos de mejorar el servicio público, abaratar los costes y reducir el impacto ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.276

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1421

Provincia: Illes Balears.
Denominación: Mantenimiento y ampliación de las líneas férreas.
Dotación 2014 adicional: 8.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -8.500,00.

MOTIVACIÓN

El Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras y transportes plantea cinco principios:

- Situar las infraestructuras, transportes y el sector de la Vivienda al servicio del crecimiento económico y la creación de empleo.
- Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre todas las Comunidades Autónomas.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
- Impulsar la calidad en todos los servicios proporcionados por el Ministerio.
- Mejorar los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios de transporte.

Y es muy duro ver cómo, para las Islas Baleares, el Ministerio de Fomento no presupuesta ni un solo céntimo, como si las infraestructuras en la Comunidad autónoma de las Illes Balears estuvieran a la altura del resto de comunidades autónomas.

Pero la realidad es muy distinta: la red ferroviaria en Mallorca es lo más parecido a una red de un país en vías de desarrollo y, sencillamente, la red en Menorca, Ibiza y Formentera es inexistente. Por eso de acuerdo con un reparto justo, y teniendo en cuenta la importancia del transporte ferroviario para el desarrollo y mantenimiento de la sostenibilidad en las zonas turísticas, planteamos esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005-17-40-0131.
Denominación Corredor de la Costa del Sol.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1422

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Insuficiencia manifiesta de la cantidad asignada para 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.278

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Tren Litoral/ Cercanías: estaciones (2) y apeaderos (5).
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

Importancia para la movilidad dada la saturación de otros medios de transporte.

ENMIENDA NÚM. 2.279

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición Plan Plurianual de tres años (111.000 mill/€).

ALTA (miles de euros) +50.000 (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1423

Servicio: 17.40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Soterramiento estación del tren en murcia capital.
Dotación 2014 adicional: +50.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros) –50.000 (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: –50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En 2006 se firmó un convenio de Ayuntamiento de Murcia con el Ministerio de Infraestructuras para soterrar las vías del AVE a su llegada a Murcia, esto suponía que con el soterramiento de las vías se pondría fin a una de las costuras de la ciudad que ha estrangulado su desarrollo durante los últimos años permitiendo la unión de la zona sur, centro y norte de la ciudad. Sería el fin de los peligrosos pasos a nivel en el centro de la ciudad que tantos atascos han costado, por no hablar de vidas, permitiendo una mejora sustancial del tráfico y la comunicación con los diversos barrios, Ronda Sur, Barrio del Carmen, Purísima Barriomar y sus pedanías más cercanas, Santiago el Mayor, Patiño,... lo que coadyuvaría a mejorar el tráfico en el Rollo del Barrio del Carmen. Sin embargo en los Presupuestos de este año no figura ninguna partida para ese cometido.

ENMIENDA NÚM. 2.280

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0682.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1424

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La partida busca acometer una reforma pendiente y acuciante, la de potenciar un elemento sustentable decisivo cual es el ferrocarril en una zona donde el creciente abandono de estaciones e infraestructuras compromete el porvenir del uso de este medio de transporte público colectivo. La definición de un sistema ferroviario de cercanías supone un elemento nodal de un transporte integrado sustentable.

ENMIENDA NÚM. 2.281

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2009 17 40 0101.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto Exterior de Ferrol.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No resulta concebible la viabilidad de un puerto exterior sin una adecuada conexión ferroviaria. Para subsanar la pésima planificación y ejecución de un Puerto Exterior huérfano de conexión ferroviaria, urge resolver las alegaciones al trazado favorito del Ministerio, trazado que destroza la ría de Ferrol para corregir el estudio informativo y acto seguido comenzar la realización del enlace.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1425

ENMIENDA NÚM. 2.282

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0841.
Provincia: A Coruña.
Denominación: Eje Atlántico. Tramo Ferrol-A Coruña (Estudios).
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar el arranque efectivo este año de los trabajos conducentes a incorporar Ferrol al Eixo Atlántico ferroviario, que se desarrolla entre Vigo y A Coruña, con algunos tramos ya en funcionamiento en el corredor atlántico y sin que hasta ahora se haya hecho nada en el tramo A Coruña- Ferrol (siendo Ferrol la tercera área urbana de Galicia).

ENMIENDA NÚM. 2.283

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para la puesta en funcionamiento de la parada del AVE en Villanueva de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1426

Sección 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -200 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA.

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Córdoba.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Puesta en funcionamiento de la parada del AVE en Villanueva de Córdoba.
Importe: 200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.284

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 1999 17 20 0375.
Denominación: Integración del Ferrocarril en León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

La inversión prevista para integrar el ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo puede llegar o superar los 450 millones, de los cuales el Gobierno central aportará no más de 44 millones y la Junta de Castilla y León 23. En 2013 la cifra presupuestada es 0 euros. Existe el compromiso de Fomento de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1427

completar las necesidades financieras del proyecto en el caso de ser necesario. El problema es que las propias previsiones presupuestarias se fundamentan en datos para la venta de suelo de 2008 y, por tanto no son creíbles en plena crisis. IU ha defendido siempre que una integración parcial, que no hace desaparecer la vía salvo en un pequeño tramo donde se encuentra el Paso a Nivel de El Crucero no puede sustentarse en la especulación con suelo público. De hecho la Sociedad León Alta Velocidad, compuesta por todas las administraciones implicadas y que gestiona el suelo a vender y el propio proyecto, ya ha tuvo que recurrir a un crédito de 200 millones para hacer frente al inicio de las obras de la segunda fase, dos años después el Ministerio ha decidido redefinir completamente esta locura. IU ha reivindicado siempre que el Ministerio de Fomento se hiciera cargo del 40% de la obra. Esa es la línea de trabajo que sigue esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2.285

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Museo del Ferrocarril (San Andrés del Rabanedo).
Localidad: San Andrés del Rabanedo.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 700.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -700.

MOTIVACIÓN

Los talleres de material motor de San Andrés los hizo Renfe en los 50 y es una arquitectura industrial de cemento y cristal única. Tres departamentos de la Universidad de León elevaron ya hace tiempo un informe a la Junta defendiendo el edificio para uso como Museo, no sólo por su emplazamiento privilegiado para este fin, porque tiene arraigo entre la población en un entorno de ferroviarios tradicional. Sólo queda un edificio de estas características en Santander y otro en Córdoba.

Un Museo que sería fuente de enriquecimiento cultural y patrimonial para la ciudadanía, nicho laboral de puestos de trabajo cualificados para nuestra juventud, y germen de dinamismo turístico de nuestro municipio, tan escasamente dotado en materia patrimonial, artístico, cultural y turístico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1428

ENMIENDA NÚM. 2.286

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Complejo Logístico de Torneros.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

Este complejo industrial, crucial para mantener el tráfico de mercancías en León y conservar los empleos de los talleres ubicados hasta ahora en León y San Andrés del Rabanedo una vez la Integración ferroviaria impida el paso de mercancías por la ciudad, ha sido olvidado por completo por el Gobierno. 833 empleos de los talleres de Motor y Remolcado de León dependen del complejo que debe ubicarse en Torneros de Bernesga.

ENMIENDA NÚM. 2.287

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo).
Denominación: Construcción de un Museo del Ferrocarril vivo, con accesos a la línea convencional en terrenos dotacionales de la antigua estación de clasificación de mercancías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1429

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 700 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El PRAT aprobado para la Integración del Ferrocarril en León y San Andrés del Rabanedo, recoge la inclusión en los terrenos de la antigua estación de clasificación de mercancías de León de una reserva de suelo y salida hacia las vías para la construcción de este Museo. Un Museo que ahora mismo no cuenta con ningún tipo de financiación en contraposición con el entusiasmo de sus promotores. La Asociación de Amigos del Ferrocarril de León (ALAF). IU se ha comprometido a apoyar el proyecto y dar los pasos para dotar a León o San Andrés de este Museo del Ferrocarril.

Los talleres de material motor de San Andrés los hizo Renfe en los 50 y es una arquitectura industrial de cemento y cristal única. Tres departamentos de la Universidad de León elevaron ya hace tiempo un informe a la Junta defendiendo el edificio para uso como Museo, no sólo por su emplazamiento privilegiado para este fin, porque tiene arraigo entre la población en un entorno de ferroviarios tradicional. Sólo queda un edificio de estas características en Santander y otro en Córdoba.

Un Museo que sería fuente de enriquecimiento cultural y patrimonial para la ciudadanía, nicho laboral de puestos de trabajo cualificados para nuestra juventud, y germen de dinamismo turístico de nuestro municipio, tan escasamente dotado en materia patrimonial, artístico, cultural y turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.288

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras ferroviarias.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Tren Ruta de la Plata.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1430

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

La apertura de la Ruta de La Plata es una reivindicación tradicional de IU desde su cierre por el Gobierno socialista de Felipe González. Numerosos colectivos sociales de las provincias afectadas por su cierre mantienen la exigencia de su reapertura.

ENMIENDA NÚM. 2.289

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para el proyecto renovación de La Almoraima.
Provincia: Cádiz.
Dotación 2014 adicional: 150.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -150.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA.

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Cádiz.
Proyecto: 4015.
Denominación: Renovación de La Almoraima.
Importe: 150.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico. El posible desarrollo económico de la zona del Campo de Gibraltar que sufre una tasa de desempleo cercana al 35 % hace imperiosa la renovación de esta línea férrea, debido a que es la última de Europa sin electrificar, lo cual impide salida por esta vía de las mercancías que llegan al puerto desconectándolo del resto de país y de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1431

Europa, convirtiéndolo en un «puerto isla» que impide el desarrollo de industrias anejas a la actividad portuaria por los sobrecostes que supondría la salida vía carreteras de las mercancías fabricadas y/o transformadas que tendrían entrada por el puerto de la ciudad.

La consideración de prioritario del eje 3 de la Red Transeuropea de Transportes por parte de la UE el pasado año; eje que tiene comienzo en Algeciras, y que conllevaría una ayuda inversora por parte de la UE y el cumplimiento de unos plazos de construcción. Contrasta con la nula implicación del Gobierno al respecto, sobretodo en lo que se refiere a este tramo del eje 3, y la alta implicación en otros tramos que están más avanzados como en la zona del Levante y Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.290

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Defensa.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Cádiz.
Denominación: Enlace ferroviario del Bajo de La Cabezuela.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros):

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La falta de conexión ferroviaria del llamado «Bajo de La Cabezuela» en el puerto de la Bahía de Cádiz impide su óptimo desarrollo como emplazamiento de carga y descarga de grandes mercancías, graneles, minerales, export import, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1432

ENMIENDA NÚM. 2.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Variante de Pajares.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación hasta Cabueñes del Metrotren de Gijón.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1433

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2005 se encargó el estudio informativo de este tramo. Desde entonces, la paralización de su ejecución ha traído consigo el retraso de la puesta en marcha de todo el tramo soterrado, incluido el túnel ya finalizado en 2007.

ENMIENDA NÚM.2.293

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de vías de Gijón: tramo desde el túnel hasta la estación provisional y ampliación hasta Cabueñes.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2007 se finalizó la construcción del túnel del llamado «metrotren de Gijón». Sin embargo éste sigue en desuso, con unos importantes costes de mantenimiento, por la paralización del desarrollo viario que lo conectaría por el este con la estación provisional de ferrocarril y por el oeste con la ampliación del tendido viario hasta Cabueñes. Esta partida permitirá dotar de fondos económicos el desbloqueo del proyecto, tanto al este del túnel como al oeste del mismo, siguiendo las previsiones hechas desde el propio Ministerio de Fomento y desde la Sociedad Gijón al Norte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1434

ENMIENDA NÚM. 2.294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo 60.

Proyecto: (nuevo) Reparación del Puente metálico que separa los núcleos de Soto de Trubia y Trubia.

Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2014: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto 510.

Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los Presupuestos Generales del Estado para 2011 se incorporó a través de trámite parlamentario, en las Inversiones Reales del Ministerio de Fomento en Asturias, una partida para la reparación del puente metálico entre Soto de Trubia y Trubia (Código de Proyecto 2011 17 38 0260) con una dotación de 500.000 euros.

Este proyecto nunca se ejecutó.

ENMIENDA NÚM. 2.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la línea de FEVE Oviedo-Trubia.

Provincia: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1435

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dentro de las necesidades de movilidad de la zona central de Asturias (que aglutina el 80% de la población de la Comunidad Autónoma), es prioritaria la alternativa ferroviaria como elemento sustitutivo del tráfico rodado y el excesivo uso del vehículo particular.

Oviedo, según dictaminó el Plan de Movilidad presentado recientemente por el Ayuntamiento, tiene graves problemas por saturación de tráfico en las entradas y salidas a la ciudad.

Una de las infraestructuras ferroviarias en uso, Oviedo-Trubia, tiene una potencialidad indudable en el sentido apuntado. En la actualidad, con vía única, resulta insuficiente para su desarrollo como transporte alternativo de cercanía, por lo que se propone el desdoblamiento de la línea ferroviaria existente en de dicho tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.296

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0620.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Cercanías Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 1.800.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.800.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1436

ENMIENDA NÚM. 2.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Integración de F.C. en Sevilla-Polígono Sur.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Nueva centralidad, modificación de la estación de RENFE y FEVE.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 6.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1437

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -6.000,00.

MOTIVACIÓN

La ciudad de Avilés y su comarca, tras lustros de padecer las consecuencias y rigores propios del declive del sector siderúrgico, se encuentra en la actualidad impulsando varios proyectos que representan una oportunidad única de renovación urbana, económica y, por ende, de reactivación social de su comarca.

La ejecución del Centro Cultural Niemeyer, ya una realidad, y la nueva centralidad que se pretende generar con la actuación denominada Isla de la Innovación, poseen un alcance y propósito que deben estar acompañados por el correlativo esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas en servicios e infraestructuras. A este respecto, la oportunidad auspiciada por esta situación única, parece apropiada para abordar un problema antiguo de la ciudad de Avilés: los trazados ferroviarios de RENFE y FEVE y la urgencia en la reubicación de sus estaciones en una sola localización.

La presente enmienda pretende liberar a la ciudad en cuanto sea posible del tránsito de ferrocarriles por su casco urbano, ubicando estas infraestructuras en el lugar óptimo a fin de atender la nueva realidad.

ENMIENDA NÚM. 2.299

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 1987 23 03 0565.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Supresión de pasos a nivel de El Entrego, Sotrondio y Blimea (San Martín del Rey Aurelio).

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 3.600.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -3.600.

MOTIVACIÓN

En el trazado del ferrocarril de la línea de Gijón a Laviana en su transcurrir por el concejo se encuentran tres pasos a nivel en El Entrego en la zona de La Oscura, en Sotrondio y en la parte alta de Blimea, que además de suponer un serio peligro son una barrera arquitectónica que limita el desarrollo de dichas zonas del concejo. Se propone una partida que permita suprimir los citados pasos a nivel de El Entrego, Sotrondio y Blimea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1438

ENMIENDA NÚM. 2.300

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Finalización de estudio e inicio de proyecto para la conexión ferroviaria con El Huca.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 5.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -5.000,00.

MOTIVACIÓN

La próxima puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), ubicado en una zona urbana de Oviedo de elevado desarrollo urbanístico e implicada en un complejo nudo de vías y enlaces que constituyen la salida norte-nordeste de la ciudad y que la comunica con el centro-norte (Gijón y Avilés) y con el centro-este (desde Llanera hasta el extremo geográfico este de la comunidad asturiana), modificará sustancialmente el mapa de movilidad de Oviedo.

Por ello, se propone aprovechar la oportunidad de esta nueva implantación para apostar por un modelo de movilidad sostenible, potenciando el transporte público ferroviario y dando alternativa al flujo de vehículos en la citada zona, permitiendo un mejor y más variado acceso al hospital, no sólo desde la propia ciudad, sino desde todos los puntos de la zona central de Asturias, donde se ubica el 80% de la población y cuya conexión ferroviaria con Oviedo ya existe en la actualidad y que, así, se vería implementada para cubrir una necesidad prácticamente presente.

ENMIENDA NÚM. 2.301

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: Ministerio de Fomento.
Servicio: Dirección General de Carreteras.

Programa: Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación Instalación de Barreras Acústicas en la Autovía A-66 a su paso por Olloniego (Oviedo).

Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la autovía A-66; el nivel de ruido ocasionado por la citada autovía en ese trayecto es muy elevado, especialmente en la zona sur de la población, cuyas viviendas se ven muy afectadas por la contaminación acústica, como así lo reconoce el mapa acústico de la zona y los informes de la propia unidad de Demarcación de Carreteras provincial, siendo causa incluso de deshabitación.

En consecuencia, sería necesaria la minoración del efecto denunciado, que se conseguiría mediante el apantallamiento del recorrido de la autovía en ese tramo.

La longitud del tramo que se propone es pequeña en relación a otros lugares con la misma problemática y abordable aún en tiempos de restricción presupuestaria, además de que contribuiría a minorar de forma urgente una necesidad social y medioambiental sobradamente justificada.

ENMIENDA NÚM. 2.302

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Plan Plurianual de cuatro años.

ALTA (miles de euros) +5.000 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 17.40.

Programa: 453A.

Artículo: 4.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Convenio con la C.A. de Murcia para la mejora de la comunicación de cercanías Murcia, Lorca, Águilas y Cartagena.

Dotación 2014 adicional: +5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -5.000 miles de euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1440

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se precisa una actuación global sobre plataforma, material rodante, y frecuencias de servicio para mejorar esta oferta de transporte, que pese a contar en el tramo Murcia Águilas con un elevado nivel de uso ofrece de abordar la actuación propuesta un amplio margen de mejora.

ENMIENDA NÚM. 2.303

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2000 17 20 0380.
Denominación: Cercanías de Alicante Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 1.300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de la red e incremento de la seguridad en las inmediaciones de la ciudad de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.304

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17, Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1441

Servicio: 40, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A, Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión ferroviaria con el aeropuerto de Alicante El Altet.
Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Construir un enlace ferroviario y nueva estación en el aeropuerto de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estación intermodal de Alicante y racionalización accesos ferroviarios a la ciudad.
Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Creación de una estación intermodal y retirada de vías entre la bifurcación ferroviaria del puerto y la antigua estación de Benalúa, para mejorar el acceso sur y eliminar barreras entre el barrio de Gran Vía Sur y el Parque del Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1442

ENMIENDA NÚM. 2.306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación del túnel ferroviario de Serrería. Estudios y proyectos.
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 7.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -7.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Prolongar el túnel ferroviario de Serrería en la ciudad de Valencia para eliminar la barrera que el ferrocarril Valencia-Barcelona supone para la conexión del barrio de Nazaret y la dársena del Puerto con el resto de la ciudad y el antiguo cauce del Turia.

ENMIENDA NÚM. 2.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: 1987 23 03 0565.
Denominación: Plan de Supresión de Pasos a Nivel.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 6.000.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1443

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -6.000.

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos destinados en el plan de supresión de pasos a nivel para mejorar la seguridad.

ENMIENDA NÚM. 2.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Cercanías de Valencia (Obras).
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuación y mejora de las líneas de cercanías de Valencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1444

ENMIENDA NÚM. 2.309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0668.
Denominación: Línea Xátiva-Alcoi.
Dotación 2014 adicional: 5.300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mejora de la línea.

ENMIENDA NÚM. 2.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo actuaciones Parque Central de Valencia y nueva estación de ferrocarril.
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1445

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo). Al ADIF para la mejora de la seguridad en la circulación ferroviaria.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 20.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -20.000,00.

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la partida genérica para seguridad en la circulación ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 2.312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio Conexión ferroviaria Guadix-Baza-Almendricos (Pulpí).
Dotación 2014 adicional: 1.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2013 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Esencial para comunicar una de las más deprimidas zonas de España (las comarcas de Guadix y Baza) con una de las zonas con mayor dinamismo (Murcia), articulando una red de transporte ferroviario como factor clave del desarrollo. Supondría un enlace del interior de Andalucía con el Mediterráneo y la comarca almeriense del Levante de gran potencial turístico.

El Congreso aprobó una enmienda de IU en este sentido en 2005, pero el estudio no llegó a elaborarse. Es un incumplimiento del gobierno de Zapatero. 1,5 millones de euros para elaboración del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.313

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Granada.

Denominación: Terminación L. A. V. provincia de Granada e integración del AVE en la ciudad de Granada.

Dotación 2014 adicional: 15.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -15.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1447

MOTIVACIÓN

Terminación de la línea de alta velocidad en la provincia de Granada e integración del AVE en la ciudad de Granada.

ENMIENDA NÚM. 2.314

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio para el trazado de un tranvía que discurra por los dos núcleos de población y una la estación ferroviaria de Sagunto con la playa.

Dotación 2014 adicional: 150.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -150.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El tranvía es un transporte público rápido, ecológico y funcional, que solucionaría los grave problemas que soporta la población del Puerto de Sagunto cuando tiene que desplazarse por tren , bien sea para estudiar, trabajar, compras o negocio; pues la estación se encuentra a 5 Km. de distancia de la playa, por lo que la población solo puede acceder a la estación de ferrocarril de Sagunto en un deficiente y lento servicio de autobuses urbanos, o con vehículo propio, con los consiguientes problemas de aparcamiento que conlleva.

Se trataría pues, de realizar un estudio sobre el trazado más adecuado que discurra por el casco urbano uniendo los núcleos urbanos de Sagunto (32.000 hab,) y el puerto y playas (40.000 hab), aunque en época estival esta cifra de habitantes se duplica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1448

ENMIENDA NÚM. 2.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Culminación de estudios informativos del proyecto de adecuación viaria al ancho europeo.

Provincia: Valencia, Teruel, Zaragoza, Logroño, Pamplona y Santander.

Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El Corredor Cantábrico-Mediterráneo es un corredor ferroviario de altas prestaciones, que unirá las áreas de la cornisa cantábrica con la costa mediterránea. Se trata de un proyecto planeado desde principios del siglo XX, con el propósito de unir los puertos marítimos de Santander y Valencia por tren, lo que permitirá dinamizar el tránsito interno de mercancías procedentes del Mediterráneo, con el Cantábrico; así como de dar una salida marítima a las mercancías procedentes de las provincias interiores por las discorra su recorrido.

Coincide en su extensión con las vías de alta capacidad AP-68 (Bilbao - Zaragoza) y A-23 (Zaragoza-Valencia), y dará cobertura a las ciudades de Valencia, Teruel, Zaragoza, Logroño, Pamplona y Santander, además de complementar la Y euskalduna (Vitoria - Bilbao - San Sebastián-frontera francesa). Una vez entre en servicio esta infraestructura, está estimado que en vez de las 9 h que se tarda actualmente, se reducirá a menos de 4 horas, el tiempo de viaje entre Valencia y Bilbao.

Esto permitiría la creación de miles de puestos de trabajo, así como un gran impulso a la industria, la agricultura y al comercio nacional, que facilitaría salir de la recesión económica en que nos encontramos. Se trataría de conformar un Corredor seguro, competitivo y sin cuellos de botella, logrando así uno de los principales ejes transversales de la Red Ferroviaria, que romperá con la radialidad de la red actual.

Por eso es necesario definir las características del corredor, estableciendo parámetros homogéneos en las instalaciones y trazados, velando especialmente por los sistemas de seguridad, con el objetivo de incrementar notablemente las velocidades de recorrido, para conseguir tiempos de viaje competitivos y seguros, en el corredor en su conjunto, así como en sus diferentes tramos, intentando minimizar el impacto de las actuaciones en el medio ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1449

ENMIENDA NÚM. 2.316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Estudio para nueva variante de Alcantarilla.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

El tren, bien sea de pasajeros, bien sea de mercancías o bien sea el del corredor del mediterráneo debe salir del casco urbano de la ciudad de Alcantarilla y de cualquier ciudad del estado por este motivo la Izquierda Plural presentó una PNL para su estudio en este sentido, por lo que entendemos que deberá ser la comisión de estudios y proyectos quien dictamine tal fin.

ENMIENDA NÚM. 2.317

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Almería.
Denominación: Iniciar las obras de adecuación y restauración de la antigua estación de ferrocarril de Almería.
Dotación 2014 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1450

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 25.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -25.000.

MOTIVACIÓN

Málaga cuenta con una instalación estratégica para el desarrollo económico que además ha sido su origen como ciudad y su conformadora como agente urbanístico, el Puerto de Málaga.

El puerto de Málaga ha desarrollado un plan de transformación para adaptarse a los nuevos tipos de tráficos marítimos las mercancías transportadas mediante cajas estandarizadas, contenedores. Esta apuesta ha resultado, junto con los tránsitos de buques de turismo de cruceros, el principal elemento que le ha salvado del descenso de actividad de los últimos años.

Esta apuesta ha tenido tropiezos como consecuencia de la apertura de terminales de contenedores en otros Puertos nacionales e internacionales que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques. Málaga no ha sabido mejorar la conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos que permitirían situar las mercancías movidas en el puerto en nuestro entorno próximo, «Hinterland» del Puerto de Málaga.

Estas carencias representan la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales en la terminal de contenedores, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.

Hemos conocido también que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore el acceso. Estas conclusiones aparecen tras conocer que en Ministerio de Fomento no ha incluido esta inversión para la obra de soterramiento de la vía férrea hasta el puerto de Málaga en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.319

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2006 17 400710.
Denominación: Actuaciones en Cercanías.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora de la accesibilidad de las estaciones de cercanías en Fuengirola.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.320

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1452

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones para mejorar la seguridad en la línea de ferrocarril a su paso por el casco urbano de Ronda.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

A su paso por el casco urbano de Ronda y en concreto en el tramo desde la Estación de Trenes dirección Bobadilla existe un deterioro importante de las vallas que delimitan la línea del ferrocarril con el entorno urbano. Quizás más importante sea una actuación de delimitación y acondicionamiento del paso de la línea con zonas residenciales que carecen de las mismas con el consiguiente peligro así como las constantes quejas de los vecinos de la falta de higiene y limpieza del entorno.

Pedimos que se ponga un vallado nuevo en dicho tramo y se adecante. Para eliminar los mencionados riesgos de seguridad y salubridad.

ENMIENDA NÚM. 2.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) .

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 51.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejoras en la Línea Algeciras-Ronda-Bobadilla.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 100.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.000.

MOTIVACIÓN

Solicitamos mejoras en la línea Algeciras-Ronda-Bobadilla referentes a electrificación de la red y mejoras en trazado.

Esta línea es de las pocas que aún no está electrificada y debido al gran potencial que tiene requiere de una mejora seria para poder soportar el volumen de tráfico de mercancías y pasajeros que debe tener. También debido al aislamiento de comunicaciones endémico que sufre la comarca de la Serranía de Ronda es aún más prioritario la mejora y el fomento del uso del ferrocarril para el desarrollo económico de esta comarca tan deprimida.

ENMIENDA NÚM. 2.322

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Prolongación de la línea de cercanías hasta la plaza de La Marina.

Provincia: Málaga.

Dotación 2014 adicional: 50.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014: -50.000.

MOTIVACIÓN

La red de trenes de cercanías en Málaga es una importante infraestructura de las que más afecta a la ciudadanía en su vida cotidiana. El transporte de esta infraestructura ferroviaria de cercanías es un elemento dinamizador del territorio.

Nuestro grupo apuesta por el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible.

En ese sentido, compartimos la idea de que hay que aprovechar los trabajos del Metro de Málaga, para que el Tren de Cercanías atraviese el Guadalmedina y la Alameda Principal, conjuntamente con el suburbano, para que llegue hasta la plaza de la Marina y pueda ser viable una futura solución de continuidad hacia la parte Este de la ciudad y la zona oriental de la provincia de Málaga.

La Consejería de Fomento garantiza que con la inversión de 50 millones del Metro para llegar hasta Atarazanas sería viable técnicamente que el cercanías, aprovechando estas obras, pase por debajo del Metro, continúe toda la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1454

Esta actuación es fundamental, por ello nos resulta preocupante que no se tengan en cuenta esta previsión de inversión del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y que no se actúe con visión de futuro y con un ajuste de la inversión para no generar coste futuros más elevados y posibles estrangulamientos en el sistema de transporte.

ENMIENDA NÚM. 2.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Madrid.

Denominación: Prolongación de la línea C-5 hasta Serranillos del Valle, Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 2.324

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1455

Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0610, Cercanías de Madrid.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Madrid.
Denominación: Prolongación de la línea C-10 hasta Soto del Real.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión ante la falta de una red de transporte público eficaz.

ENMIENDA NÚM. 2.325

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.
Artículo: 61.
Proyecto: 2000 17 20 0121.
Provincia: Jaén.
Denominación: L. A. V. Madrid-Alcazar de San Juan provincia de Jaén.
Dotación 2014 adicional: 12.020,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -12.020,02.

MOTIVACIÓN

Ejecutar diversos tramos dentro de la provincia de Jaén de esta Línea de Alta de Velocidad cuya ejecución sufre una gran demora desde su inicio y está actualmente muy ralentizada, siendo uno de los ejes ferroviarios de más importancia incluso como red transeuropea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1456

ENMIENDA NÚM. 2.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 74.

Concepto: Al ADIF para la ampliación Puente sobre la calle Nicolás Soria de Oviedo.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2013: -3.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: para la ampliación Puente sobre la calle Nicolás Soria de Oviedo.

Importe: 3.000.

MOTIVACIÓN

En Oviedo se proyectó una operación de recuperación urbana del área industrial de Ciudad Naranco, dentro del Plan Cinturón Verde. El desdoblamiento del puente de Nicolás Soria, es una obra absolutamente imprescindible para acabar con el cuello de botella que este paso supone para el tráfico de Ciudad Naranco.

Oviedo recibió un compromiso formal de Renfe en 1998 que en 2002 fructificó en un proyecto de desdoblamiento, que los técnicos municipales pidieron modificar para darle la mayor amplitud posible a la futura vía.

Renfe ya acometió en su momento una remodelación del puente, sustituyendo el tablero y eliminando el apoyo central que tenía anteriormente. Con la remodelación, el acceso quedó con un gálibo horizontal de 14 metros en el que hay tres carriles de 3,5 metros, dos arcenes de 0,5 metros y una acera de 2,5 metros. Con la ampliación del puente, se conseguiría que el actual paso que da servicio a un único sentido de circulación, se completase con el otro sentido que debe permitir la nueva estructura propuesta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1457

ENMIENDA NÚM. 2.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición en un Plan Plurianual.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Provincia: Murcia.
Denominación Al ADIF para desdoblamiento y electrificación Murcia-Cartagena.
Dotación 2014 adicional: +20.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -20.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros) .

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento y electrificación Murcia-Cartagena.
Dotación 2014 adicional: 20.000.

MOTIVACIÓN

Proyecto a realizar en un plan plurianual de tres años dado que la región de Murcia no tiene 1 solo Km de vía de tren electrificado y, debe ser una prioridad paralela a la llegada de la línea electrificada del levante, además, al tratarse de un tramo de 40 km aprox., es necesario su desdoblamiento ya que por la misma circulan tanto trenes de pasajeros como de mercancías peligrosas y tóxicas (Repsol).

ENMIENDA NÚM. 2.328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1458

Programa: 453A.
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para L.A.V. Madrid-Alcazar de San Juan-Jaen.
Proyecto: 2000 17 20 0121.
Provincia: Ciudad Real.
Dotación 2014 adicional: 2.500.

BAJA (miles de euros) .

Sección 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2014: -2.500.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA.

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.
Proyecto: Al ADIF para L.A.V. Madrid-Alcazar de San Juan-Jaen.
Importe: 2.500.

MOTIVACIÓN

La estación de ADIF en Manzanares, mantiene serias deficiencias, ausencias de servicio de taquillas, información al usuario, y barreras arquitectónicas. Además, es la tercer estación con más viajeros, dada su conexión con Andalucía, Extremadura, Madrid y Levante. Para dar más eficacia al transporte colectivo de viajeros, y conseguir los objetivos de España en reducción de emisión de gases de efecto invernadero, se debería proyectar como estación Intermodal, para dar capacidad a las diversas líneas de autobuses interurbanos y servicio de TAXI.

ENMIENDA NÚM. 2.329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) .

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Proyecto: 4021.
Provincia: Murcia.
Denominación: Variante de Camarillas.
Dotación 2014 adicional: +27.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1459

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -27.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Camarillas.
Importe +27.000.

MOTIVACIÓN

Está insuficientemente dotado para este año 2014 con solo 5.000.000 euros cuando es sabido que para poder terminar las obras hacen falta en torno a 30 millones de euros.

Con esta propuesta cubren expediente para este año ya que no tiene ni continuidad con años posteriores y se ríen de todos los murcianos.

En septiembre 2011 el plazo era 2 años.

Conclusión: Se lleva hablando de la misma desde el año 1.999.

Con la mejora de la línea acortaría el tiempo a Madrid en casi 1 hora (3,15 horas) tiempo más que suficiente con el tren convencional, máxime cuando también se comparte con línea mixta. Murcia no necesita AVE.

ENMIENDA NÚM. 2.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 43.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Supresión del paso a nivel en la RM-311 entre La Palma y Pozo Estrecho.
Dotación 2014 adicional: +1.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1460

Dotación 2014 a minorar: -1.500.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros) .

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Supresión del paso a nivel en la RM-311 entre La Palma y Pozo.

Estrecho.

Dotación 2014 adicional: 1.500.

MOTIVACIÓN

Hay consignados 8.898 miles de euros para supresión de pasos a nivel, pero entendemos que este que proponemos debe y tiene que ser uno más a dicho plan de supresión de pasos a nivel, máxime dada la peligrosidad de tal cruce, sobre todo porque también es paso obligado de peatones escolares diariamente para acudir a su centro escolar.

ENMIENDA NÚM. 2.331

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 50.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación Variante de Alumbres.

Dotación 2014 adicional: +10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -10.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.

Provincia: Murcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1461

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Alumbres.
Importe: +10.000.

MOTIVACIÓN

El tren, bien sea de pasajeros, bien sea de mercancías o bien sea el del corredor del mediterráneo debe salir del casco urbano de la ciudad y en concreto de Alumbres, máxime si tenemos presente que por ésta vía circulan trenes con productos tóxicos y peligrosos para la ciudadanía y que por esta vía salen todas las mercancías y materiales de la refinería Repsol en Cartagena.

ENMIENDA NÚM. 2.332

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. de Murcia con Andalucía.
Dotación 2014 adicional: +10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. de Murcia con Andalucía.
Importe: 150.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se consigna cantidad suficiente para la redacción de proyectos, estudios y para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1462

década de los ochenta del pasado siglo, dentro del desarrollo de esta infraestructura en plan plurianual de cuatro años.

ENMIENDA NÚM. 2.333

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión ferroviaria del puerto de Motril.
Provincia: Granada.
Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es el principal puerto de Granada y el único de todo el Mediterráneo sin conexión ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 2.334

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) .

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39. Dirección General de Transporte Terrestre.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo). Al ADIF para la mejora de la seguridad en la red convencional (Instalación de ERTMS y otras mejoras en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla).
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 5.000,00.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1463

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -5.000,00.

MOTIVACIÓN

Mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

ENMIENDA NÚM. 2.335

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición en un Plan Plurianual.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Provincia: Murcia.
Denominación: Al ADIF para desdoblamiento y electrificación Murcia-Cartagena.
Dotación 2014 adicional: +20.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -20.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento y electrificación Murcia-Cartagena.
Dotación 2014 adicional: 20.000.

MOTIVACIÓN

Proyecto a realizar en un plan plurianual de tres años dado que la región de Murcia no tiene 1 solo km. de vía de tren electrificado y, debe ser una prioridad paralela a la llegada de la línea electrificada del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1464

levante, además, al tratarse de un tramo de 40 km. aprox., es necesario su desdoblamiento ya que por la misma circulan tanto trenes de pasajeros como de mercancías peligrosas y tóxicas (Repsol).

ENMIENDA NÚM. 2.336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 74.
Concepto: Al ADIF para L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
Proyecto: 2000 17 20 0121.
Provincia: Ciudad Real.
Dotación 2014 adicional: 2.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -2.500.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.
Proyecto: Al ADIF para L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
Importe: 2.500.

MOTIVACIÓN

La estación de ADIF en Manzanares, mantiene serias deficiencias, ausencias de servicio de taquillas, información al usuario, y barreras arquitectónicas. Además, es la tercer estación con más viajeros, dada su conexión con Andalucía, Extremadura, Madrid y Levante. Para dar más eficacia al transporte colectivo de viajeros, y conseguir los objetivos de España en reducción de emisión de gases de efecto invernadero, se debería proyectar como estación Intermodal, para dar capacidad a las diversas líneas de autobuses interurbanos y servicio de TAXI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1465

ENMIENDA NÚM. 2.337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A .

Artículo: 74.

Concepto: Al ADIF para la ampliación Puente sobre la calle Nicolás Soria de Oviedo.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Asturias.

Dotación 2013 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2013: -3.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Asturias.

Provincia: Asturias.

Proyecto: para la ampliación Puente sobre la calle Nicolás Soria de Oviedo.

Importe: 3.000.

MOTIVACIÓN

En Oviedo se proyectó una operación de recuperación urbana del área industrial de Ciudad Naranco, dentro del Plan Cinturón Verde. El desdoblamiento del puente de Nicolás Soria, es una obra absolutamente imprescindible para acabar con el cuello de botella que este paso supone para el tráfico de Ciudad Naranco.

Oviedo recibió un compromiso formal de Renfe en 1998 que en 2002 fructificó en un proyecto de desdoblamiento, que los técnicos municipales pidieron modificar para darle la mayor amplitud posible a la futura vía.

RENFE ya acometió en su momento una remodelación del puente, sustituyendo el tablero y eliminando el apoyo central que tenía anteriormente. Con la remodelación, el acceso quedó con un gálibo horizontal de 14 metros en el que hay tres carriles de 3,5 metros, dos arcones de 0,5 metros y una acera de 2,5 metros. Con la ampliación del puente, se conseguiría que el actual paso que da servicio a un único sentido de circulación, se completase con el otro sentido que debe permitir la nueva estructura propuesta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1466

ENMIENDA NÚM. 2.338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Variante de Alumbres.
Dotación 2014 adicional: +10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Alumbres.
Importe: +10.000.

MOTIVACIÓN

El tren, bien sea de pasajeros, bien sea de mercancías o bien sea el del corredor del mediterráneo debe salir del casco urbano de la ciudad y en concreto de Alumbres, máxime si tenemos presente que por ésta vía circulan trenes con productos tóxicos y peligrosos para la ciudadanía y que por esta vía salen todas las mercancías y materiales de la refinería Repsol en Cartagena.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1467

ENMIENDA NÚM. 2.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. de Murcia con Andalucía.
Dotación 2014 adicional: +10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión por ferrocarril de la C.A. de Murcia con Andalucía.
Importe: 150.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se consigna cantidad suficiente para la redacción de proyectos, estudios y para el restablecimiento de la conexión ferroviaria Murcia-Baza-Guadix orientada a la recuperación del servicio suspendido en la década de los ochenta del pasado siglo, dentro del desarrollo de esta infraestructura en plan plurianual de cuatro años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1468

ENMIENDA NÚM. 2.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Proyecto: 4021.
Provincia: Murcia.
Denominación: Variante de Camarillas.
Dotación 2014 adicional: +27.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -27.000.

Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Camarillas.
Importe +27.000.

MOTIVACIÓN

Está insuficientemente dotado para este año 2014 con solo 5.000.000 euros cuando es sabido que para poder terminar las obras hacen falta en torno a 30 millones de euros.

Con esta propuesta cubren expediente para este año ya que no tiene ni continuidad con años posteriores y se ríen de todos los murcianos.

En septiembre 2011 el plazo era 2 años.

Conclusión: Se lleva hablando de la misma desde el año 1999.

Con la mejora de la línea acortaría el tiempo a Madrid en casi 1 hora (3,15 horas) tiempo más que suficiente con el tren convencional, máxime cuando también se comparte con línea mixta. Murcia no necesita AVE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1469

ENMIENDA NÚM. 2.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 43.
Programa: 453A.
Artículo: 74.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Supresión del paso a nivel en la RM-311 entre La Palma y Pozo Estrecho.
Dotación 2014 adicional: +1.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500.
Repercusión en el anexo de inversiones del administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF).

ALTA (miles de euros)

Comunidad Autónoma: Murcia.
Provincia: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión del paso a nivel en la RM-311 entre La Palma y Pozo Estrecho.
Dotación 2014 adicional: 1.500.

MOTIVACIÓN

Hay consignados 8.898 miles de euros para supresión de pasos a nivel, pero entendemos que este que proponemos debe y tiene que ser uno más a dicho plan de supresión de pasos a nivel, máxime dada la peligrosidad de tal cruce, sobre todo porque también es paso obligado de peatones escolares diariamente para acudir a su centro escolar.

ENMIENDA NÚM. 2.342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1470

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0160.
Denominación: Corredor Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este trazado ferroviario que permite avanzar en una estructura de comunicaciones en forma de malla sobre el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.343

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 40 0160.
Denominación: Corredor Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para el impulso de este eje ferroviario, clave para la vertebración del territorio turolense en los grandes ejes de comunicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1471

ENMIENDA NÚM. 2.344

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 200117 40 0161.
Denominación: L.A.V. Zaragoza-Castejón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario para la conexión de Zaragoza con Pamplona y la «Y griega» Vasca.

ENMIENDA NÚM. 2.345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0165.
Denominación: L.A.V. Zaragoza-Teruel.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1472

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0165.
Denominación: L.A.V. Zaragoza-Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +11.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento.
Dotación 2014: 11.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario.

ENMIENDA NÚM. 2.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1473

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2001 17 40 0345.
Denominación: Huesca-Canfranc.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +14.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento.
Dotación 2014: 14.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.348

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2012 17 40 0346.
Denominación: Reapertura túnel Canfranc.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +14.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento.
Dotación 2014: 14.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1474

ENMIENDA NÚM. 2.349

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700.
Denominación: Transporte de Mercancías y Cambio de ancho (estudios y proyectos).
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar condiciones sistema ferroviarios de mercancías en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.350

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 40 0700.
Denominación: Transporte de Mercancías y Cambio de ancho (estudios y proyectos).
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1475

Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar condiciones sistema ferroviario de mercancías en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.351

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2013 17 40 0761.
Denominación: Estudio de Mercancías Zaragoza-Sagunto.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar condiciones sistema ferroviarios de mercancías en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.352

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1476

Artículo: 60.
Proyecto: 2013 17 40 0761.
Denominación: Estudio de Mercancías Zaragoza-Sagunto.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar condiciones sistema ferroviario de mercancías en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.353

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 40 0805.
Denominación: Teruel-Sagunto.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +11.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamiento.
Dotación 2014: 11.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este trazado ferroviario que permita mejorar las comunicaciones ferroviarias entre Teruel y Valencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1477

ENMIENDA NÚM. 2.354

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Zaragoza-Huesca.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.355

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Zaragoza-Huesca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1478

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: Fondo Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de este eje ferroviario con la intención de cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón que reclamaba la puesta en marcha de la reapertura del Canfranc en el año 2020.

ENMIENDA NÚM. 2.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora accesibilidad ferroviaria Plataforma Logística Zaragoza-Plaza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 : 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la conexión de esta plataforma con la red de ferrocarril en Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1479

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Cercanías de Zaragoza y su área metropolitana.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 13.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Concepto: Acondicionamientos.
Dotación 2014: 13.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para impulsar el servicio de ferrocarril convencional en Zaragoza y su área metropolitana.

ENMIENDA NÚM. 2.358

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Vía Verde Caminreal-Calatayud.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1480

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este proyecto de vía verde que permitiría una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.359

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Creación de un nuevo apeadero ferroviario en Zaragoza en avenida Tenor Fleta.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de las condiciones del servicio de ferrocarril de cercanías y de los denominados «regionales» en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.360

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1481

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Utrillas-Zaragoza.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.361

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Utrillas-Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1482

ENMIENDA NÚM. 2.362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A .
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1483

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio conexión ferroviaria Zaragoza-Alcañiz.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar estudios para analizar la posibilidad de crear un sistema ferroviario entre Zaragoza y Alcañiz, aprovechando trazados ferroviarios ya existentes o en desuso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1484

ENMIENDA NÚM. 2.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio conexión ferroviaria Zaragoza-Alcañiz.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar estudios para analizar la posibilidad de crear un sistema ferroviario entre Zaragoza y Alcañiz, aprovechando trazados ferroviarios ya existentes o en desuso.

ENMIENDA NÚM. 2.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Ojos Negros-Utrillas.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1485

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 2.367

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Vía Verde Caminreal-Calatayud.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este proyecto de vía verde que permitiría una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas por las que atravesaría esta nueva infraestructura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1486

ENMIENDA NÚM. 2.368

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.369

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Creación de un apeadero ferroviario en PLHUS.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1487

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de comunicación de la plataforma logística de Huesca.

ENMIENDA NÚM. 2.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vía verde Barbastro-Selgua.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 250 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1488

Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyectos vías verdes en Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar proyectos de vías verdes que permitirían una opción más para completar la oferta turística y de desarrollo sostenible de las comarcas afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estación Intermodal de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El presupuesto y los planes del Ministerio de Fomento prevén la construcción del nuevo corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo por Teruel, por lo que será necesario que la ciudad disponga de una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1489

estación adecuada. Además, la necesidad de intermodalidad del transporte público es una reivindicación histórica de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.373

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora andenes y pasos ferroviarios para usuarios de la estación de Samper de Calanda.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014: 50 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar obras para mejorar todos los andenes de la actual estación de Samper de Calanda, así como acondicionar un nuevo paso con mayor seguridad para los usuarios entre andenes de la estación.

ENMIENDA NÚM. 2.374

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1490

Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1491

ENMIENDA NÚM. 2.376

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.377

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1492

Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A .
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1493

Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora acceso para usuarios de la estación de Albentosa.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar obras para mejorar la accesibilidad a la estación de Albentosa (Co. Gúdar-Javalambre).

ENMIENDA NÚM. 2.380

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio estaciones de ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1494

ENMIENDA NÚM. 2.381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora servicio ferrocarril convencional en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el servicio de ferrocarril convencional en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel ferroviarios en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1495

Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Supresión pasos a nivel en la localidad de Gallur.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y convenios.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la seguridad vial en Gallur.

ENMIENDA NÚM. 2.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1496

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reordenación y adecuación de enlaces A7 en Marbella a lo largo de Las Chapas facilitar incorporaciones a la vía con seguridad.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Facilitar incorporaciones a la vía con seguridad.

ENMIENDA NÚM. 2.385

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 al Hospital Costa del Sol en Marbella, La Cañada, Camino de los Pescadores, Camoján, Cabo Pino, Arroyo Real Zaragoza.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Gran densidad de tráfico, demanda creciente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1497

ENMIENDA NÚM. 2.386

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras. .

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Centro Comercial La Cañada en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Promedio de entradas estimadas en 10.000 vehículos diarios. Gran aglomeración en época estival.

ENMIENDA NÚM. 2.387

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Camino de los Pescadores en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1498

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1000.

MOTIVACIÓN

Numerosas urbanizaciones. Proximidad de Centro Comercial La Cañada.

ENMIENDA NÚM. 2.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Camoján y Nagüeles.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Numerosas urbanizaciones. Intenso tráfico debido a proximidad Puerto Banús.

ENMIENDA NÚM. 2.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1499

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Nuevos enlaces y conexiones desde la AP-7, A7 a Cabo Pino y Arroyo Real de Zaragoza.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Numerosas urbanizaciones. Intenso tráfico estival.

ENMIENDA NÚM. 2.390

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento de la carretera de Ronda a su paso por San Pedro Alcántara.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Intenso tráfico en casco urbano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1500

ENMIENDA NÚM. 2.391

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desdoblamiento de la carretera de Istán.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Seguridad de tráfico. Creciente uso por proximidades urbanizaciones. Previsiones en PGOU Marbella de inversiones en equipamientos en los alrededores, lo que hace suponer un crecimiento exponencial de la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.392

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B.
Artículo: 65.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Granada.
Denominación: Estudio y proyecto para sistema de transporte público en plataforma reservada (autobús eléctrico) para la Cornisa Sur Metropolitana.
Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1501

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Pasarela peatonal en N-432 a su paso por Espejo.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 1.200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) + 15.000 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1502

Servicio: 1738.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Pago expropiaciones pendientes en la autovía del Regueron.
Dotación 2014 adicional: +15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –15.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: –15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Ministerio tiene previsto iniciar las obras de la Autovía del Regueron (MU-30), quedando aun pendientes el pago de expropiaciones con los propietarios afectados por la misma.

ENMIENDA NÚM. 2.395

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 17 38 3773.
Denominación: Ronda Este LE-20 pasos inferiores.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 495.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: –495.

MOTIVACIÓN

La peligrosidad de esta ronda en este tramo y la imposibilidad de dotar de alternativas seguras para el paso de vehículos hacen urgente no solo ejecutar este proyecto también dar los primeros pasos hacia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1503

el cierre de las rondas de León. En concreto de la Ronda Norte de la ciudad. La cantidad presupuestada es un mal chiste.

ENMIENDA NÚM. 2.396

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2003 17 38 0523.
Denominación: Ronda Sur de León (2ª Fase)
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La segunda fase de la ronda sur de León debió acabarse hace más de dos años para cerrar esta parte de la circunvalación de la ciudad. La desaparición por tercer año consecutivo de la partida para su remate obligará a retrasar su término un año más como mínimo.

ENMIENDA NÚM. 2.397

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Superproyecto:
Proyecto: (Nuevo).
Provincia: Ciudad Real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1504

Denominación: Conexión A-43, Polígono de Manzanares.
Dotación 2014 adicional: 100.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.000.

MOTIVACIÓN

La sociedad pública SEPES invirtió más de 7 millones de euros en la ampliación de Polígono de Manzanares, en su Fase III, de tal forma que la nueva ampliación transcurre en paralelo a la Autovía A-43 Levante-Extremadura durante casi 2 kilómetros, sin que exista una conexión directa con el Polígono Industrial de Manzanares, en ninguna de sus tres fases, a pesar de ser uno de los primeros polígonos de España, desarrollado desde 1972.

Existe un puente que salva la Carretera Alcázar de San Juan-Manzanares y la vía del Ferrocarril Madrid-Andalucía, por lo que se puede estudiar una conexión a la A-43 en ambos sentidos, hacia Tomelloso-Albacete-Valencia, y hacia la A-4 y dirección Daimiel-Ciudad Real, de tal forma que se facilitaría la interconexión de vías de alta capacidad, con el Polígono, facilitando su actividad y desarrollo, así como la agilidad del tráfico.

ENMIENDA NÚM. 2.398

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: (Nuevo). Conexión Intermodal por carretera y tren convencional entre León y Bragança.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

Esta reivindicación incorporada al Plan Oeste del Gobierno ha sido tomada como propia por IU y el resto de administraciones y partidos de la provincia de León. El tramo Portugués está muy avanzado y en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1505

León se está sentando las bases para unir León y Santa María del Páramo, mientras las desavenencias sobre su futura titularidad entre la Junta de Castilla y León y el Gobierno Central hacen dormir el sueño de los justos al resto de tramos. IU apuesta por su intermodalidad con especial protagonismo del tren convencional en vez de limitarse a una vía de gran capacidad que en diversas zonas protegidas no podrá tener esa condición. Cuando se realicen los proyectos correspondientes se podrá considerar que soluciones técnicas son las más apropiadas.

ENMIENDA NÚM. 2.399

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0968.
Denominación: A-60. Tramo: Santas Martas-Villanubla.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 7.994.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -7.994.

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión su tramo central vuelve a quedar abandonado mientras el tramo más vinculado a la provincia de León, (León-Santas Martas), se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 2.400

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1506

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 0583.
Denominación: A-76 Tramo: Ponferrada-Orense.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 197.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -197.

MOTIVACIÓN

La autovía Ponferrada-Ourense es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo y esta comarca con Galicia. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe finalizarse adecuadamente en 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.401

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para el acerado de la calle Azorín.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La falta de aceras de la calle Azorín, del municipio de San Andrés del Rabanedo (León), entre la glorieta de Donantes de Sangre y la glorieta del Ayuntamiento, supone un grave riesgo para el tránsito de los peatones que tienen que desplazarse para ir a hacer trámites al Ayuntamiento de San Andrés o simplemente pasar de la zona de Pinilla o Paraíso-Cantinas hacia la localidad de San Andrés.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1507

Se ve circular con frecuencia a personas con carritos de la compra o de los niños que tienen que arrastrarlos por el arcén de una carretera de dos carriles por donde los coches pasan a bastante velocidad, jóvenes corriendo mientras hacen deporte arriesgándose a que les pueda atropellar un vehículo que no preste mucha atención e incluso minusválidos en sillas de ruedas que no han podido utilizar el ascensor que tienen delante del Centro de Referencia de Grandes Minusválidos que está muy cerca de este paso elevado. Además es necesaria esta partida presupuestaria para cumplir de forma efectiva la legislación estatal y autonómica vigente: la Constitución, en sus arts. 9.2, 47 y 49 e incluso la LISMI, encomiendan a los poderes públicos el deber de facilitar la accesibilidad al medio de toda la ciudadanía, con especial atención a las personas con minusvalía física.

ENMIENDA NÚM. 2.402

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4294.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo: Toreno-La Espina.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 300.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300.

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central y debe impulsarse en 2014. Por desgracia no existen partidas a partir de este ejercicio y sin una planificación seria se demostrará que la autovía aparece en los presupuestos pero sin intención de ser ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 2.403

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1508

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0974.
Denominación: A-60. Tramo: León-Santas Martas.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 2.360.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.360

MOTIVACIÓN

La León-Valladolid es una reivindicación tradicional de ambas ciudades desde hace decenios. Con las previsiones de inversión la León-Santas Martas, se retrasa hasta más allá de 2015. Esta es la última vía de gran capacidad que queda por construir dentro de la red de comunicaciones de León y no puede retrasarse más.

ENMIENDA NÚM. 2.404

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 3754.
Denominación: N-625 Acondicionamiento Variantes Mansilla-Cistierna.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 190.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -190.

MOTIVACIÓN

La partida recogida en el proyecto de presupuestos paraliza cualquier posibilidad de ejecución de esta obra. Cruces peligrosos, como el del Ayuntamiento de Valdepolo, a la altura de La Aldea del Puente, el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1509

situado en Sahechores de Rueda o Villapadierna se mantendrán como puntos negros en una carretera que queda abandonada dentro de las previsiones presupuestarias del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 2.405

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Ampliación y mejora del acceso norte al puerto de la Bahía de Algeciras en el enlace con la CN-340.

Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Puerto de la Bahía de Algeciras es uno de los que cuenta con más movimientos de mercancías y pasajeros en el Estado, debido a su situación estratégica y su dinamismo económico.

El acceso norte a este puerto, vía principal de entrada y salida del mismo, se une a la CN-340 mediante un túnel con un carril en cada sentido y dos curvas interiores, lo que viene provocando, además de importantes retenciones en determinadas horas, numerosos accidentes de circulación.

El riesgo del actual trazado y la necesidad de abordar cambios en el mismo ha sido objeto de acuerdos por parte del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras con el respaldo de todos los grupos presentes en el Corporación.

Se propone una actuación sobre la modificación del trazado del túnel de acceso norte al Puerto de Algeciras.

ENMIENDA NÚM. 2.406

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1510

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Variante del área de Sueros-Mieres (1 km).
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 2.000,00.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -2.000,00.

MOTIVACIÓN

Esta actuación supondría la liberación de una bolsa de suelo en una zona de actividad industrial logística importante, así como dotar a la citada zona de una conexión adecuada a la autovía A-66, mejorando de esta manera su seguridad a la par que se eliminarían los estrangulamientos existentes que limitan la accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.407

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Conversión del vial urbano de la A-66 a su término en Oviedo.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde el año 2006, en que el Ministerio de Fomento cede al Ayuntamiento de Oviedo el tramo final de la autovía A-66 a su término en Oviedo, 240.000 metros cuadrados de superficie urbana constituyen un

vial de circulación de vehículos con calificación urbana pero que conserva la fisonomía y estructura de la autovía de la que forma parte; una barrera urbanística que segrega y aísla los barrios de Ventanielles, Guillén Lafuerza, La Monxina y Teatinos del resto de la ciudad, que mantiene en grave amenaza ambiental el monumento prerrománico de Santullano.

Asumiendo los planteamientos dados a conocer por la plataforma cívica «Imagina un Bulevar», se pretende convertir esta infraestructura obsoleta, excluyente y segregadora en un espacio urbano abierto, integrador y polivalente, con espacios libres y zonas verdes al servicio de los barrios colindantes y de toda la ciudad, que facilite otros modos de transporte alternativos mediante carriles-bici, configure un entorno adecuado a la iglesia de Santullano y dignifique la principal puerta de acceso a la ciudad.

La partida propuesta contribuiría, junto a las propuestas en el ámbito autonómico y municipal a hacer viable el citado proyecto y saldaría en algún modo la deuda de haber entregado el vial al Ayuntamiento de Oviedo sin ninguna adaptación previa.

ENMIENDA NÚM. 2.408**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05 Asturias.

Denominación: Ronda Norte de Avilés, conexión portuaria.

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 3.000,00.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 (en miles de euros): -3.000,00.

MOTIVACIÓN

Tras el ajuste sufrido por la comarca de Avilés, derivado de la adaptación de su industria siderúrgica a los requerimientos actuales, tanto esta ciudad, como todo su entorno, han emprendido una senda de modernización sustentada en la mejora de las actividades tradicionales y en la búsqueda de nuevas áreas de oportunidad.

Ilustra adecuadamente la aseveración anterior, de un lado, la posición del puerto de Avilés como el primer puesto pesquero del Cantábrico en volumen de negocio y, de otro, la progresiva recuperación de toda la margen derecha de su ría para nuevas industrias, sin olvidar la continuidad de la siderurgia con unas razonables expectativas de futuro.

Epítome de todo ello es el Centro Cultural Niemeyer y la actuación denominada Isla de la Innovación, que supondrán una renovación completa de la localidad, constituyendo su nueva centralidad, y un polo de arte e innovación que no resulta aventurado calificar de rango internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1512

La consecución plena de todos estos objetivos exige unas comunicaciones acordes con la importancia de estos retos, para lo cual, la ejecución de una vía de alta capacidad que conecte la zona portuaria con la denominada A-8 y le provea de un acceso suficiente, representa una aspiración legítima que por medio de la presente enmienda se pretende encauzar.

ENMIENDA NÚM. 2.409

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Ampliación puente sobre la calle Nicolás Soria de Oviedo.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 3.000.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -3.000.

MOTIVACIÓN

En Oviedo se proyectó una operación de recuperación urbana del área industrial de Ciudad Naranco, dentro del Plan Cinturón Verde. El desdoblamiento del puente de Nicolás Soria, es una obra absolutamente imprescindible para acabar con el cuello de botella que este paso supone para el tráfico de Ciudad Naranco.

Oviedo recibió un compromiso formal de RENFE en 1998 que en 2002 fructificó en un proyecto de desdoblamiento, que los técnicos municipales pidieron modificar para darle la mayor amplitud posible a la futura vía.

RENFE ya acometió en su momento una remodelación del puente, sustituyendo el tablero y eliminando el apoyo central que tenía anteriormente. Con la remodelación, el acceso quedó con un gálibo horizontal de 14 metros en el que hay tres carriles de 3,5 metros, dos arcones de 0,5 metros y una acera de 2,5 metros. Con la ampliación del puente, se conseguiría que el actual paso que da servicio a un único sentido de circulación, se completase con el otro sentido que debe permitir la nueva estructura propuesta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1513

ENMIENDA NÚM. 2.410

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo del Polígono de Fábrica de Mieres (N-630).
Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reivindicación histórica que es necesario acometer para garantizar la seguridad vial ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividad industrial en la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.411

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2011 17 38 0100.
Denominación: Acondicionamiento. Estructura sobre el río Sella en Ribadesella.
Dotación 2014 adicional: 2.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1514

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.350 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ampliación del puente de Ribadesella tiene una asignación presupuestaria para 2012 por valor de 50.000 euros, cuando son 2,4 millones de euros los precisos para cumplir los compromisos adquiridos y en los PGE 2013 no está contemplada partida alguna.

ENMIENDA NÚM. 2.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Mejora de la seguridad en el nudo de Cardeo (polígonos industriales La Pereda y Baiña) contemplándose el acceso desde la A-66.
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 1.500.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51. Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -1.500.

MOTIVACIÓN

Reivindicación histórica que es necesario acometer para garantizar la seguridad vial ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación de actividad industrial en la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1515

Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4294.
Denominación: Autovía Toreno-La Espina. Tramo Toreno-La Espina.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La autovía Toreno-La Espina es una infraestructura fundamental para vertebrar la comarca de El Bierzo. Nunca ha sido una de las prioridades del Gobierno Central tal y debe impulsarse en 2013. Por desgracia no existen partidas a partir de este ejercicio y sin una planificación seria se demostrará que la autovía aparece en los presupuestos pero sin intención de ser ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 2.414

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación. Instalación de barreras acústicas en la autovía A-66 a su paso por Olloniego (Oviedo).
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 1.500,00.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -1.500,00.

MOTIVACIÓN

El núcleo de población de Olloniego (Oviedo), con 1.169 habitantes, es atravesado por la autovía A-66; el nivel de ruido ocasionado por la citada autovía en ese trayecto es muy elevado, especialmente en la zona sur de la población, cuyas viviendas se ven muy afectadas por la contaminación acústica, siendo causa incluso de deshabitación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1516

En consecuencia, sería necesaria la minoración del efecto denunciado, que se conseguiría mediante el apantallamiento del recorrido de la autovía en ese tramo.

La longitud del tramo que se propone es pequeña en relación a otros lugares con la misma problemática y abordable aún en tiempos de restricción presupuestaria, además de que contribuiría a minorar de forma urgente una necesidad social y medioambiental sobradamente justificada.

ENMIENDA NÚM. 2.415

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Accesos y salida a la carretera denominada «Corredor del Nalón» que den servicio a la localidad de Blimea (Asturias).

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La necesidad de poder contar con unos accesos y salida a la carretera denominada «Corredor del Nalón» que den servicio a la localidad de Blimea en la concepción de un desarrollo integrador del concejo es una prioridad para facilitar la dinamización económica y social de la localidad y por extensión del resto del municipio, entendiendo esta infraestructura como básica, que favorecería además la ocupación del polígono industrial de Villar y evitaría el paso de vehículos pesados por el entorno urbano.

ENMIENDA NÚM. 2.416

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1517

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2009 17 38 1142.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 SE-40 Aeropuerto de Sevilla (6 km.).
Dotación 2014 adicional: 135,94.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -135,94.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos para finalizar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.417

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2006 17 38 0178.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: A-8. Tramo: Pendueles-Unquera (11,6 km.).
Provincia: Asturias.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 2.418**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 4538. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Proyecto: 2005 17 38 1011.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: A-63. Tramo: Dóriga-Cornellana (2,4 km.).

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 11.000.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -11.000

MOTIVACIÓN:

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1519

ENMIENDA NÚM. 2.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2005 17 38 1009.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-63. Tramo: Cornellana-Salas (7,3 km.).
Dotación 2014 adicional: 5.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.800 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La vertebración del interior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se configura como una exigencia irrenunciable, derivada de la difícil orografía de este territorio, especialmente acusada en su área occidental, a la que ha de añadirse la dispersión de sus núcleos de población.

La pronta ejecución de este tramo de Autovía resulta imprescindible para dotar a esa zona de unas comunicaciones que sirvan, cuando menos, para evitar la deslocalización de sus industrias, la pérdida de tejido social y económico y, en definitiva, su acusado despoblamiento. Por otro lado, el trazado de su actual alternativa, aunque posea el rango de carretera nacional, no permite equipararla a las actuales vías de alta capacidad, y su recorrido no asegura una adecuada vialidad a lo largo de todo el año, al quedar afectada por la nieve durante el invierno.

Todo ello conduce al imperativo de la pronta ejecución de esta infraestructura, a fin de garantizar la igualdad efectiva entre los ciudadanos, a cuyo propósito deben estar servidos y beneficiados, todos ellos, por servicios e infraestructuras de similar rango y características.

ENMIENDA NÚM. 2.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1520

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2004 17 38 0543.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Acessos al Musel (3,9 km.).
Provincia: Asturias.
Dotación 2014 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A pesar de la importante inversión pública que se ha llevado a cabo en el Puerto de Musel, que ha permitido una significativa ampliación del mismo, el crecimiento del proyecto está condicionado por unos accesos muy deficientes, que perjudican la competitividad del Puerto. Esta partida permitiría comenzar a hacer un esfuerzo serio para acometer un proyecto, ya comprometido hace años por el gobierno central, suscribiendo en 2005 el «protocolo de colaboración para establecer el marco de desarrollo y llevar a cabo los estudios y actividades para proyectar y construir la estructura viaria necesaria para resolver la conectividad del puerto de El Musel y la Zalia», con dotaciones económicas en anteriores presupuestos que no llegaron a ejecutarse. Para ello se plantea ampliar la cantidad, ya que con los 100 mil euros que prevé el proyecto del gobierno para 2014 esto no sería posible.

ENMIENDA NÚM. 2.421

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2003 17 38 0128.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A-8. Tramo: Otur (Luarca). Villapedre (enlace Puerto de Vega) (9,2 km.).
Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 200.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 (en miles de euros): -200.

MOTIVACIÓN

La así denominada Autovía del Cantábrico, de conformidad con sus iniciales previsiones, debía haber sido puesta en servicio, en su totalidad, hace prácticamente veinte años. Sin embargo, pese al esfuerzo presupuestario realizado en las comunidades autónomas de Cantabria y el País Vasco, ni en Galicia, ni en el Principado de Asturias, esta infraestructura se encuentra próxima siquiera a su finalización.

En el supuesto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los tramos pendientes de ejecución se ubican tanto en su área oriental, hasta llegar a Cantabria, como en su área occidental, donde la Autovía le restan aún tramos muy relevantes que, en algunos supuestos, acaso su realización no hay hecho más que iniciarse.

ENMIENDA NÚM. 2.422

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Huelva.
Denominación: Conexión Isla Mayor-Doñana en el Vado de Los Vaqueros.
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.423

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1522

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: A-4. Tramo: Autovía Los Palacios-Jerez de la Frontera (90 km.).
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Finalizar la obra y cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.424

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2006 17 38 4244.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: A-4. Tramo: Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca (8,4 km.).
Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de desdoble que existe en esta autovía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1523

ENMIENDA NÚM. 2.425

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición. PLURIANUAL EN DOS AÑOS.

ALTA (miles de euros) +25.000 miles de euros

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 1738.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2006 17 38 4271.

Proyecto:

Provincia: Murcia.

Denominación: A-33. Tramo: enlace N-344 a Jumilla-enlace C-3223 a Yecla (23,4 km.).

Dotación 2014 adicional: +25.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -25.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -25.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este superproyecto está infradotado con sólo 21 millones de un total de 109 millones alargándose hasta el año 2018 en el mejor de los casos.

ENMIENDA NÚM. 2.426

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +10.000 miles de euros

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 1738.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Autovía del Bancal, conexión A-7 en Santomera con RM-1 en Zeneta.

Dotación 2014 adicional: +10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -10.000 miles de euros

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1524

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es una promesa del Presidente de la Comunidad Autónoma Sr. Valcárcel de cuando el Sr. Rajoy fuera Presidente del Gobierno, amén de haber sido ellos quienes han creado el nombre de autovía del bancal con el anterior gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.427

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto. Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05 Asturias.
Denominación: Accesos de la Zalia a la A-66.
Dotación 2014 adicional: 500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500,00.

MOTIVACIÓN

El gobierno central suscribió en 2005 el «protocolo de colaboración para establecer el marco de desarrollo y llevar a cabo los estudios y actividades para proyectar y construir la estructura viaria necesaria para resolver la conectividad del puerto de El Musel y la Zalia». Sin embargo, los accesos de la Zalia (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias) a la A-66 siguen sin afrontarse, impidiendo el desarrollo de lo que debe ser una importante área de desarrollo económico de la comunidad autónoma. Con esta partida, se encargaría el estudio informativo que permitiría acometer los accesos a corto plazo y desbloquear los proyectos para la Zalia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1525

ENMIENDA NÚM. 2.428

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Huelva.
Denominación: Carretera Huelva-Cádiz.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.429

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Huelva.
Denominación: Circunvalación Isla Mayor.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1526

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.430

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -12.000 miles de euros.
Repercusión en el Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: 0061.
Denominación: (0059). Clave: 48-SE-4520.A. Expediente: 20081039-C. Nombre: Dos Hermanas (A-4)- Coria del Río (SE-660) Túneles Sur.
Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1527

ENMIENDA NÚM. 2.431

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) + 100 miles de euros

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 17.38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rotonda en la antigua N-301 en la entrada norte de Cieza.

Provincia: Murcia.

Dotación 2014: + 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –100 miles de euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –100 miles de euros

MOTIVACIÓN

Cruce peligroso, sin regulación, entrada Norte de Cieza. Actualmente, en este punto se encuentra las intersecciones en «T» que regulan la confluencia de la carretera nacional N-301a con el antiguo tramo de la carretera MU-511 y el acceso desde esta última vía a la zona industrial de «El Buho».

ENMIENDA NÚM. 2.432

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Superproyecto: 2003 17 38 0533.

Proyecto:

Provincia: Sevilla. Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaíra (A-92)-Alcalá de Guadaíra (A-376) (5,7 km.).

Dotación 2014 adicional: 181,45.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1528

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -181,45.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.433

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -12.000 miles de euros.
Repercusión en el Anexo de Inversiones de SEITTSA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0058) Clave: 48-SE-4520.A. Expediente: 20081042-C. Nombre: Coria del Río
(SE.660)-Almensilla (SE-648) (o) (6,6 Km.) 0.
Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1529

ENMIENDA NÚM. 2.434

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEITTSA.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -12.000 miles de euros.
Repercusión en el Anexo de Inversiones de SEITTSA

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: 0064.
Denominación: (0060). Clave: 48-SE-4520.A. Expediente: 20081040-C. Nombre: Dos Hermanas (A-4)-Coria del Río (SE-660) Túneles Norte.
Importe: 12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

ENMIENDA NÚM. 2.435

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: La Rinconada (N-IV)-Alcalá de Guadaira (A-92) (8,3 km.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1530

Dotación 2014 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Finalizar la obra y cumplir con los plazos previstos de finalización del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.436

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2003 17 38 0534.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: SE-40 Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaíra (A-376)-Dos Hermanas (A-4) (8,1 km.).
Dotación 2014 adicional: 124,78.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -124,78.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos para la finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1531

ENMIENDA NÚM. 2.437

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desdoble de la carretera CV-309, accesos a ParcSagunt, y conexiones con la E-7 y la V-23, que permitiría acceso rápido a A-23, la AP-7, la E-15 y la N-340.

Provincia: Valencia.

Dotación 2014 adicional: 5.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -5.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la Inversión.

ParcSagunt, situado en la localidad valenciana de Sagunto, es en la actualidad uno de los mayores parques empresariales de Europa. Una realidad empresarial que cuenta con tres millones de m² de terreno, y cuya superficie está organizada generando espacios de negocio, infraestructuras y servicios creados para satisfacer todas las necesidades de las empresas. ParcSagunt 1 está concebido como un espacio industrial con un enorme potencial de crecimiento económico, estructural y humano. Cuenta con las mejores condiciones de comercialización, al ofrecer todo un conjunto de servicios desarrollados para lograr el funcionamiento óptimo de las empresas y la satisfacción y el bienestar de las personas que las componen. Sin embargo, desde el principio este proyecto ha tenido problemas pues no estaba dotado de red de agua potable, ni de tendido telefónico, ni de infraestructuras básicas para su desarrollo. Este proyecto ha sido llevado a cabo por la sociedad Parque Empresarial de Sagunto S.L; constituida por la Generalitat Valenciana (a través de SEPIVA) y por SEPI (a través de SEPIDES).

Para culminar los accesos por carretera a ParcSagunt, tan solo faltan desdoblarse 3 km. de la CV-309 para poder acceder a la V-23, y tener un acceso directo al Puerto de Sagunto, y conexiones con la A-23 (autovía mudéjar), que permitiría el acceso de mercancías al interior de la península, y la conexión con la E-15 y la AP-7 que une el corredor Mediterráneo con Europa. Acaba de anunciarse la creación de una Zona Franca de 4,4 millones de m² (1,1 en la 1.ª fase) que afectará a ParcSagunt y, por tanto, al área de influencia de la CV-309, lo que haría más necesaria la inversión.

No tiene sentido construir uno de los mayores parques empresariales de Europa, y, tal vez, la mayor Zona Franca, sino se les dota de las infraestructuras necesarias para su viabilidad. Hay que tener en cuenta además, que el índice de paro de la CV es del 28,5 %, dos puntos por encima de media nacional, y en Sagunto ronda el 30 %, se trata pues, de una de las zonas más castigadas por el desempleo. Culminar los accesos a ParcSagunt, no es solo la mejor manera de optimizar la inversión realizada, es además, una necesidad para dinamizar la creación de tejido industrial y una decidida apuesta por el empleo en una de las zonas más deprimidas de nuestra geografía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1532

ENMIENDA NÚM. 2.438

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Almería.
Denominación: Salida a la Autovía A-7 desde el municipio de Vícar (Almería).
Dotación 2014: 10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -10.000.

MOTIVACIÓN

Para que se pueda realizar el proyecto de salida a la autovía desde el municipio de Vícar.

ENMIENDA NÚM. 2.439

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejoras de los accesos al municipio de Parla con la A-42.
Provincia: Madrid.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1533

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.440

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4231.
Provincia: 23. Jaén.
Denominación: A-32. Tramo: Úbeda-Torreperogil (14,5 km.).
Dotación 2014 adicional: 16.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -16.000,00.

MOTIVACIÓN

Necesidad de ejecutar este tramo de obras que ya en los años pasados aparecía en las previsiones plurianuales con una cantidad parecida a la que se quiere suplementar y en la consignación de este año prácticamente ha desaparecido. Esta autovía es la conexión de la provincia de Jaén hacia el levante, y estos tramos mejorarían las comunicaciones con la comarca de Segura-Las Villas. Esta obra ya sufrió la paralización (reprogramación) en 2011 que efectuó el gobierno del PSOE.

ENMIENDA NÚM. 2.441

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1534

Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4232.
Provincia: 23. Jaén.
Denominación: A-32. Tramo: Torreperogil-Villacarrillo (15,0 Km.).
Dotación 2014 adicional: 11.748,12.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -11.748,12.

MOTIVACIÓN

Necesidad de ejecutar este tramo de obras que ya en los años pasados aparecía en las previsiones plurianuales con una cantidad parecida a la que se quiere suplementar y en la consignación de este año prácticamente ha desaparecido. Esta autovía es la conexión de la provincia de Jaén hacia el levante, y estos tramos mejorarían las comunicaciones con la comarca de Segura-Las Villas. Esta obra ya sufrió la paralización (reprogramación) en 2011 que efectuó el gobierno del PSOE.

ENMIENDA NÚM. 2.442

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0977.
Denominación: A-68. Tramo: Figueruelas-Mallén.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desdoblamiento N-232 en el único tramo entre Navarra y Zaragoza que queda pendiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1535

ENMIENDA NÚM. 2.443

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60
Proyecto: 2004 17 38 0978.
Denominación: A-2. Tramo: Alfajarín-Fraga.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +14.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 14.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta Madrid y Barcelona en el único tramo sin desdoblarse de la N-II: Pina de Ebro-Fraga.

ENMIENDA NÚM. 2.444

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0978.
Denominación: A-2. Tramo: Alfajarín-Fraga.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: + 14.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1536

Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:14.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta Madrid y Barcelona en el único tramo sin desdoblarse de la N-II, entre Pina de Ebro y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 2.445

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0038.
Denominación: A-23. Tramo: Congosto de Isuela-Arguis.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.446

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1537

Servicio: 38.
Programa: 453B. Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0041.
Denominación: A-23. Tramo: Monrepós-Caldearenas.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para continuar los trabajos para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.447

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0042.
Denominación: A-23 Tramo Caldearenas-Lanave.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +196,63 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación: 2014: 196,63 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para acortar el plurianual destinado a impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1538

ENMIENDA NÚM. 2.448

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0043.
Denominación: A-23 Tramo Lanave-Embalse de Jabarrella.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.200 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este tramo de la A-23, eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.449

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.
Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0044.
Denominación: A-23 Embalse de Jabarrella- Sabiñánigo (Sur).
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +723,04 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1539

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:723,04 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este tramo de la A-23,eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 4538 Dirección General de Carreteras- Artículo: 60.
Proyecto: 2004 17 38 0046.
Denominación: A-23 Sabiñánigo (Sur)-5abiñánigo (Este) Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +2.093,86 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo:510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:2.093,86 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar este tramo de la A-23,eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1540

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0047.

Denominación: A-23 Tramo Sabiñánigo (Este)-Sabiñánigo (Oeste) Provincia:Huesca.

Dotación 2014 adicionales: +179,30 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación: 2014: 179,30 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para acortar el plurianual destinado a impulsar este tramo de la A-23,eje viario clave para vertebrar el territorio aragonés de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.452

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0814.

Denominación: Variante de Montalbán.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 64.

Concepto: Estudios y publicaciones

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar actuaciones variantes carreteras en Teruel.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1541

ENMIENDA NÚM. 2.453

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2002 17 38 4063.
Denominación: A-40 Tramo Cuenca-Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +3000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones
Dotación 2014: 3000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el sur de Aragón con Madrid directamente.

ENMIENDA NÚM. 2.454

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4181.
Denominación: A-22: Siétamo-Huesca.
Provincia: Huesca.
Dotación: 2014 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1542

Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación: 2014:3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la finalización de la A-22, clave para conexión Iruña-Huesca-Lieida.

ENMIENDA NÚM. 2.455

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4184.
Denominación: N-232 Alcañiz-Vinaroz.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +12.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo vertebrando el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.456

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1543

Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4297.
Denominación: A-14 Tramo Alfarrás-Tamarite.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.457

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4298.
Denominación: A-14 Tramo Tamarite-Purroy.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo:64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1544

ENMIENDA NÚM. 2.458

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4299.
Denominación: A-14 Tramo Purroy-Benabarre.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.459

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4301.
Denominación: A-14 Tramo Benabarre-Viacamp.
Provincia: Huesca.
Dotación: 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1545

Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.460

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección:17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4302.
Denominación: A-14 Tramo Viacamp-Puente de Montañana.
Provincia: Huesca.
Dotación: 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 4538.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.461

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1546

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4303.
Denominación: A-14 Tramo Puente de Montañana-Sopeira.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección:17.
Servicio: 38.
Programa:453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que vertebra las comarcas orientales de Aragón de norte a sur.

ENMIENDA NÚM. 2.462

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 4163.
Denominación: A-21Tramo:Jaca-Santa Cilia.
Provincia: Huesca.
Dotación: 2014 adicionales: +3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo:64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014:3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar la finalización de la A-21,clave para conexión Pamplona-Jaca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1547

ENMIENDA NÚM. 2.463

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2006 17 38 4682.
Denominación: Variante de Villalba Baja.
Provincia: Teruel.
Dotación: 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar actuaciones variantes carreteras en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 2.464

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 6820.
Denominación: A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Valdealgorfa.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +14.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1548

Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014:14.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo desdoblado el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.465

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora accesos a Montañana (término municipal de Zaragoza) Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión de este barrio rural de Zaragoza con la Z-40, básico para mejorar la circulación viaria de una zona con alta densidad de vehículos pesados en la zona por la existencia de una importante empresa productora de papel.

ENMIENDA NÚM. 2.466

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección:17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1549

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Iluminación y adecentamiento de la rotonda situada a la entrada de Utebo por la carretera de Logroño y por la A-68 dirección Casetas.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.467

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Construcción de enlace directo San Mateo de Gállego-A23.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1550

ENMIENDA NÚM. 2.468

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones para mejorar la accesibilidad del tráfico rodado a las localidades de Utebo y Casetas creando una salida directa desde la AP-68.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.469

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones para mejorar la accesibilidad del tráfico rodado a las localidades de Utebo y Casetas creando una nueva rotonda en la antigua carretera N-232, a la altura de la avenida Puerto Rico de Utebo.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1551

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar las condiciones de la vía en este tramo.

ENMIENDA NÚM. 2.470

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión A-15 con Tarazona.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta las comarcas occidentales aragonesas con la autovía Medinaceli-Soria-Tudela.

ENMIENDA NÚM. 2.471

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1552

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo
Denominación: Construcción de una nueva rotonda en la carretera N-330 frente a la Avenida del Rosario en Cuarte de Huerva.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón, Diputación de Zaragoza y el propio ayuntamiento de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.472

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio de la adecuación o extensión de la rotonda que une la autovía mudéjar con la carretera N-330 con acceso directo a Cuarte de Huerva por la Avenida de la Constitución.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1553

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón, Diputación de Zaragoza y el propio ayuntamiento de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.473

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión Ejea de los Caballeros-Gallur-Tudela.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 : 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones
Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de este enlace de una vía de alta capacidad que comunique la comarca de mayor extensión de Aragón con el Valle del Ebro teniendo en cuenta que esta comarca no cuenta con un solo kilómetro de carretera dependiente de Fomento, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril.

ENMIENDA NÚM. 2.474

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1554

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Estudio desdoblamiento N-123 Barbastro-Benabarre.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a lo acordado en Cortes de Aragón de manera unánime, iniciando este estudio para la conexión de las autovías Huesca-Lleida y Lleida-Valle de Arán para conformar un eje viario internacional de gran capacidad Zaragoza-Huesca-Toulouse.

ENMIENDA NÚM. 2.475

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante N-11 Candasnos Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar el firme de la variante carretera de la localidad de Candasnos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1555

ENMIENDA NÚM. 2.476

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Villanúa Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado en esta localidad

ENMIENDA NÚM. 2.477

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Variante de Castiello.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1556

Artículo:510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.478

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Enlace A-23-Circunvalación perimetral de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que mejoraría la movilidad en Teruel.

ENMIENDA NÚM. 2.479

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para solucionar el impacto acústico en la localidad de La Puebla de Alfindén afectada por el impacto sonoro de la autopista AP-2.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014:100 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar paliar el impacto acústico provocado por la AP-2 en las viviendas cercanas a esta autopista en la localidad de La Puebla de Alfindén.

ENMIENDA NÚM. 2.480

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Medidas para solucionar el impacto acústico en la zona colindante a la Z-40 del denominado Parque Venecia en Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar paliar el impacto acústico provocado por la Z-40 en esta nueva zona residencial de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1558

ENMIENDA NÚM. 2.481

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2005 17 38 6820.
Denominación: A-68 Tramo Fuentes de Ebro-Valdealgorfa
Provincia: Teruel
Dotación 2014 adicionales: +12.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014: 12.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo desdoblado el eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

ENMIENDA NÚM. 2.482

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0825.
Denominación: N-420 Variante de Calanda.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1559

Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0826.
Denominación: N-240 Variante de Mata de Los Olmos.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.484

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1560

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 17 38 0827.
Denominación: N-420 Variante de Gargallo.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones entre Teruel y Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.485

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 1993 17 38 2425.
Denominación: N-232 L.P.Castellón-Ráfales.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que conecta el Cantábrico con el Mediterráneo mejorando el actual eje Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1561

ENMIENDA NÚM. 2.486

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3674.
Denominación: N-260 Túnel de Balupor-Fiscal.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura, el eje Pirenaico, básico para conectar las comarcas aragonesas con Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.487

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3677.
Denominación: N-211 Duplicación Alcolea del Pinar-Monreal del Campo.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +4.200 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1562

Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 4.200 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de este enlace entre la A-2 y la A-23 que permitiría conectar Aragón y Castilla-La Mancha por una autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.488

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3689.
Denominación: N-260 Tramo Congosto del Ventamillo-Campo.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura, el eje Pirenaico, que conecta las comarcas aragonesas con Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.489

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1563

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3691.
Denominación: Variante de Borja-Maleján.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar esta infraestructura que permitiría mejorar la circulación en este eje viario que conecta el valle del Ebro con Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 2.490

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2005 17 38 3692.
Denominación: N-211 Variante de Alcorisa.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la construcción de esta variante carretera que permitiría mejorar las comunicaciones en el Bajo Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1564

ENMIENDA NÚM. 2.491

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Acondicionamiento túnel A-68 salida de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar de fondos las actuaciones necesarias para impulsar la puesta en marcha del túnel de la A-68 de Zaragoza, pendiente desde la Expo-2008.

ENMIENDA NÚM. 2.492

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso del estudio y la construcción de un nuevo enlace desde la autovía Mudéjar; A-23, a la altura de Cariñena y en dirección a Belchite que sirva tanto de conexión directa con la A-220 como de acceso a la localidad.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1565

Sección: 31
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la mejora de los accesos a esta localidad reclamados por unanimidad en las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.493

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación Puente de Broto en la N-260.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones de la vía en esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.494

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1566

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora de la N-260:Castejón de Sos-Pont de Suert.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 64.
Concepto: Estudios y publicaciones.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar la N-260, vital para las comunicaciones de las comarcas pirenaicas aragonesas con Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.495

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones construcción rotonda entrada a Broto en N-260 y mejora travesía Broto.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar las condiciones de circulación del tráfico rodado y peatonal en esta localidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1567

ENMIENDA NÚM. 2.496

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora y acondicionamiento del trazado Teruel-Alcañiz.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y otros Imprevistos.
Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para la mejora de todo el tramo carretero que vertebra el trazado entre Teruel y Alcañiz.

ENMIENDA NÚM. 2.497

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Actuaciones de Conservación y Explotación.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Pantallas acústicas en A-7 en zonas junto a Áreas residenciales en Marbella.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1568

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Gran contaminación acústica.

ENMIENDA NÚM. 2.498

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38, Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 C, Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo Provincia: Cádiz.

Denominación: Actuaciones contra el ruido en la carretera CA-33 a su paso por la ciudad de San Fernando (tramo entre los puentes de Jesús del Gran Poder y el del Paseo del General Lobo).

Dotación 2014 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Travesía por la ciudad de San Fernando de una carretera interurbana de gran tráfico. Necesidad de completar las medidas contra el ruido por razones de habitabilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.499

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Comunidad Autónoma: 05. Asturias.

Denominación: Reposición tramo: CN-634, pk. 514,5 a 515,5, puente sobre el río Barayo (localidad de El Bao [Navia]) (1,0 km)

Dotación 2014 adicional (en miles de euros): 5.500,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar (en miles de euros): -5.500,00.

MOTIVACIÓN

El episodio de fuertes lluvias padecido por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en junio de 2010 tuvo como resultado, entre otras fatalidades, que la carretera de rango nacional CN-634, a su paso por la localidad de El Bao, en el concejo de Navia, tuviera que ser demolida y desmontada como consecuencia del embalsamiento producido por el río Barayo.

El corte efectivo producido en esa carretera nacional ha sido solventado mediante el desvío a través de su antiguo recorrido, en un tramo aproximado de dos kilómetros, que ha sido habilitado con unas obras de mero acondicionamiento. Sin embargo, ni por su trazado, rasantes y capacidad, puede considerarse más que una solución provisional, en la convicción de que la renuncia a la restitución del tramo afectado por la riada no puede contemplarse.

La partida propuesta pretende ser suficiente para la ejecución de una estructura - puente o viaducto- en evitación de problemas similares en el futuro, que además resulta la más adecuada para la vialidad y la más respetuosa con el entorno del río Barayo, espacio incluido tanto en la legislación comunitaria (Red Natura 2000 y LIC), como autonómica (Reserva Natural Parcial). No en vano, la canalización preexistente se demostró insuficiente para asumir el régimen de ese río en avenidas, amén de no haber sido objeto de un mantenimiento y limpieza adecuados.

ENMIENDA NÚM. 2.500

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo), Reparación puente colgante que unía los núcleos de Pronga y Beifar.

Provincia: Asturias.

Dotación adicional 2014: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1570

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este puente colgante está cerrado desde que fuera afectado por la riada del año 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.501

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61
Superproyecto: 1999 17 38 9201.
Denominación: Otras actuaciones de conservación y reposición
Proyecto: Rehabilitación de firmes. Convenios con entidades locales y comunidades autónomas.
Dotación 2014 adicional: 8.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -8.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos para mejorar la seguridad en las carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.502

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1571

Artículo: 61.

Superproyecto: 1999 17 38 9201.

Denominación: Otras actuaciones de conservación y reposición.

Proyecto: Realización de firmes, barreras de seguridad y señalización.

Dotación 2014 adicional: 5.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -5.000,00 miles de euros

MOTIVACIÓN

Aumentar los recursos para mejorar la seguridad en las carreteras.

ENMIENDA NÚM. 2.503

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acondicionamiento aceras en Vía Ibérica en la localidad de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014:100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones demandadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1572

ENMIENDA NÚM. 2.504

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acondicionamiento N-232 a su paso por la localidad de María de Huerva.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014:1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar la travesía de esta carretera a su paso por la localidad de María de Huerva.

ENMIENDA NÚM. 2.505

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acondicionamiento Avenida Cataluña, antigua N-II en la localidad de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1573

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones demandadas por el Ayuntamiento de Zaragoza y las entidades vecinales.

ENMIENDA NÚM. 2.506

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mejora de la señalización vial indicativa de los accesos actuales desde la autovía
Mudéjar, A-23, a la carretera A-220, en dirección a Belchite.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a esta demanda unánime de las Cortes de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.507

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1574

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: AENA.
Programa:
Artículo:
Proyecto: 5050.
Denominación: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a desarrollar el Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.508

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: Aeropuertos españoles y navegación aérea (AENA).
Programa:
Artículo:
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Torre de Control. Aeropuerto de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las actuaciones contempladas en el Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1575

ENMIENDA NÚM. 2.509

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: AENA.

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio y medidas para paliar el impacto acústico en los barrios colindantes al aeropuerto de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a paliar el impacto acústico que sufren los barrios colindantes al aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.510

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr. y bienes destinados al uso general.

Provincia: 43 Tarragona.

Proyecto: 2004 17 38 4158.

Denominación: A-27 tramo variante Valls-Montblanc (7,3 km).

Nueva Dotación 2014: +25.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1576

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -25.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación de la partida para la comunicación entre las comarcas del Tarragones, Alt Camp y Conca de Barberà. Conexión con el polígono Petroquímico y Estación de AVE La Secuita-Perafort.

ENMIENDA NÚM. 2.511

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Entidad: Sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre (SEITTSA).
Proyecto: 0092.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Acceso a la nueva terminal del puerto de Barcelona. Red de Cercanías de Barcelona.
Dotación 2013 adicional: +30.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2013: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Actuación urgente incluida en el Plan de Cercanías 2008-2012. Este precio fue el declarado en el proceso de licitación del acceso, ya realizado pero interrumpido por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1577

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia:

Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad para las estaciones de ferrocarriles del Estado.

Dotación adicional 2014: 80.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -80.000.

MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.513

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección general de ferrocarriles.

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 08 Barcelona.

Denominación: Adaptación de las estaciones de Arc de Triomf y el Aeropuerto a los 200 metros de un doble tren Civia serie 465.

Nueva Dotación 2014: +20.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1578

MOTIVACIÓN

Actuación urgente incluida en el Plan de Cercanías 2008-2012.

ENMIENDA NÚM. 2.514

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Comunidad Autónoma: 02 Cataluña.
Servicio: 17.38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2001 17 38 0965.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Conversión de la C-32 en vía semi urbana en su paso Badalona.
Dotación 2014 adicional: 9.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 9.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Desde 1985, nuestra coalición ha apostado por la transformación de la autopista C-32 en su paso por Badalona. De sobras son conocidas los argumentos: vertebración territorial, mejoras de la cualidad de vida, mejora urbana, efectos sobre la salud de las personas y sobre la sostenibilidad territorial y social, etc. Estos argumentos fueron reconocidos por el Parlament de Catalunya, cuando el 12 de Junio del 2002, todos los grupos parlamentarios, aprobaron por unanimidad una proposición no de Ley en la cual textualmente se decía:

«La autopista C-32, que une Barcelona con Mataró, tiene una parte de su recorrido en medio de núcleos urbanos, como es el caso de los tramos de Sant Adrià de Besós, Badalona, Montgat, poblaciones que se han visto afectadas por esta vía, que en el momento de su diseño y construcción no tuvo en cuenta ni las necesidades de los vecinos ni las condiciones de un desarrollo armonioso de la vida urbana de las localidades. A lo largo de los años, estas ciudades han padecido consecuencias negativas, de orden ambiental, social, urbanístico y económico, y resulta lógico que sus instituciones representativas reivindicuen una acción decidida por parte del gobierno en orden de eliminar y/o reducir los efectos perjudiciales, que impiden el normal desarrollo y la cualidad de vida de estos núcleos de población.»

El debate de la C-32 hace muchos años que es presente en nuestra ciudad. Desde las propuestas que apostaban por su soterramiento, pasando por las más pragmáticas que apostaban por reducir el impacto, hace ya más de 10 años.

En nuestro entorno más inmediato, las vías de tránsito de alta capacidad construidas en zona urbanas, reciben el tratamiento de vías urbanas: las Rondas de Barcelona, la misma C-32 en su paso por Hospitalet de Llobregat y Barcelona (en su tramo Norte y Sur) son ejemplos claros.

¿Porqué Badalona ha de ser diferente? La gran apuesta de futuro de Badalona ha de ser esta: convertir en un eje de comunicación, de unión, de encuentro, en un elemento cohesionador en el que hoy es el principal elemento desvertebrador de nuestra ciudad.

Cuando hablamos de un tratamiento de la C-32 como vía urbana en su paso por Badalona, no nos estamos refiriendo a convertir la actual autopista en una calle más de nuestra ciudad, hecho que provocaría colapso de la misma vía y de las vías urbanas transversales, si no que, sin dejar de ser considerada una vía rápida, esta tenga un tratamiento respetuoso con la ciudad, como sucede en Barcelona y Hospitalet o Santa Coloma de Gramanet con la B-20. Eso quiere decir soterramiento en aquellos tramos donde sea posible y reducción del impacto y medidas de permeabilidad donde sea no lo sea.

Esta no es nada más una transformación urbanística. La transformación de la C-32 comportará también una transformación de nuestra ciudad, sacando una barrera física y social que ha comportado y sigue comportando desde su construcción.

Hoy no tenemos nada más que argumentos, tenemos toda una coyuntura que nos permite afirmar que ahora es el momento de situar este elemento sobre la mesa.

Si repasamos, encontramos elementos importantes que nos hacen pensar que ahora o nunca, que Badalona ha de situar la transformación de la C-32 como elemento de país ahora. Enumeren algunos elementos a favor de la propuesta:

El traspaso de la N-II del Estado a la Generalitat ha puesto encima de la mesa el debate de trasladar esta vía al interior como calzada de la C-32. Les instituciones públicas de la comarca del Maresme, y especialmente nuestros compañeros de coalición, han pedido, que no hacen falta construir calzadas laterales en la C-32, bastaría con eliminar el peaje para convertir la actual N-II en una vía de tránsito interno de las poblaciones, ya que el resto de los vehículos circularía por la autopista C-32. El DPTOP se opone a eliminar el peaje aduciendo que si fuese así, buena parte del tránsito de vehículos pesados entre Girona y Barcelona, optaría por la C-32 en lugar de la autopista del interior. La transformación de la C-32 en Badalona en vía urbana tendría un efecto disuasorio para los vehículos pesados que circulan entre Girona y Barcelona. Nuestra apuesta puede ser una solución para Badalona y para Catalunya, ya que también permitiría eliminar el peaje de la C-32 en su paso por el Maresme.

En la situación de crisis en la construcción de viviendas, los agentes sociales, sindicatos, patronales, cámaras de comercio, etc., se está pidiendo que se impulse la obra pública como medida para paliar el aumento de la desocupación que se está produciendo en el sector. Sabemos que en Badalona viven muchas familias que dependen de la construcción, muchas de ellas de origen extranjero. Impulsar la transformación de la C-32, es también una medida que permitiría aminorar el efecto de la recesión en nuestra ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.515

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección general de ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 43. Tarragona.
Denominación: Adaptación TRAMCAMP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1580

Nueva Dotación 2014: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar la conexión de toda la franja costanera del área central del Camp de Tarragona con el centro de Tarragona y Vila-seca.

Garantizar la conexión a través de un programa de intercambiadores intermodal de transportes públicos.

Asegurar la movilidad interurbana de los diferentes núcleos de la ciudad y el entorno de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.516

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1999 17 20 0660.

Proyecto:

Provincia: 08-17 Barcelona-Girona.

Denominación: Línea Férrea Barcelona-Puigcerdà.

Dotación 2014 adicional (miles de euros): + 90.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2014: -90.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La línea férrea Barcelona-Puigcerdà no cuenta con presupuesto para este 2014, a pesar de tratarse de uno de los tramos mas necesitados de actualización y donde urge su desdoblamiento para articular las comarcas del Vallés Oriental, Osona, Ripollés y Cerdaña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1581

ENMIENDA NÚM. 2.517

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo Peatonal Subterráneo en Altafulla.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2013 adicional: 650 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2013: -650 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Permitir el paso de personas y vehículos hasta 3 metros, mejorar la movilidad y la conectividad de la población.

ENMIENDA NÚM. 2.518

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: Inversiones reales.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Habilitar un Apeadero provisional (marquesinas, accesos, paso elevado, etc) en la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2014 adicional: +900.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1582

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -900.

MOTIVACIÓN

Los andenes están contruidos desde 2008 y se suspendió su ejecución en el marco del proyecto de implantación de tercer Carril de la línea Papiol-Mollet ejecutado. Una pequeña inversión en marquesinas, accesos, pasos elevados provisionales y máquina expendedora de billetes sería suficiente para ofrecer el servicio de cercanías a una población de más de 25000 habitantes y una oferta de puestos de trabajo de más de 14.000. Hay espacio suficiente para aparcamiento y permitiría el cambio de modo de vehículo a ferrocarril a todo el sistema urbano de Riera de Caldes -70.000 habitantes, 39.000 puestos de trabajo, 32 polígonos industriales, 2.300 empresas, 400 actividades de alta intensidad tecnológica-. La ciudadanía está indignada de ver pasar los trenes sin efectuar parada.

ENMIENDA NÚM. 2.519

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0600 Cercanías de Barcelona.
Proyecto:
Provincia: Tarragona.
Denominación: Instalación de un interconexión de ejes de alta velocidad y ancho ibérico en la estación de l'Arboç del Penedès.
Dotación 2014 adicional: +20.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1583

MOTIVACIÓN

Permitir la conexión del tercer hilo proyectado para la línea convencional con la línea de alta velocidad para permitir el paso de trenes de viajeros y no romper la continuidad de los servicios de regionales y facilitar el acceso de los servicios de alta velocidad y Avant a la zona urbana del Camp de Tarragona.

ENMIENDA NÚM. 2.520

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: B40. Tramo pendiente de ejecución Olesa de Montserrat-Terrassa.
Dotación 2014 adicional (miles de euros): +20.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -20.000.

MOTIVACIÓN

La obra paralizada es una fractura territorial importante con graves problemas de seguridad para las personas.

ENMIENDA NÚM. 2.521

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

BAJA 2014 -3 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1584

Artículo: 60. Inv. Nueva Infraestr.y bienes destinados al uso general.
Provincia: 43. Tarragona.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación A-27 Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.522

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BAJA 2014 –7 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr.y bienes destinados al uso general.
Provincia: 25 Lleida.
Proyecto: 2005 17 38 4196.
Denominación A-27 Montblanc-Lleida.

MOTIVACIÓN

Implica doblar infraestructuras innecesarias existiendo ya la AP-2 Montblanc-Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.523

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2005 17 38 0572.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Cinturón litoral. Tramo: Zona Franca-El Morrot. (6,5 Km).
Dotación 2014: 100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1585

MOTIVACIÓN

El proyecto que se plantea comporta un aumento neto de la capacidad de la red viaria en la entrada y salida de Barcelona, de forma que facilita que los desplazamientos de conexión se realicen en vehículo privado, contradiciendo los objetivos del Plan de Movilidad Urbana de la ciudad de Barcelona y con la necesidad de reducir la contaminación atmosférica actual.

Consecuentemente, esta mayor oferta comporta desemboca en un aumento del tráfico interno en la ciudad, de nuevo lejos de la voluntad del citado Plan de Movilidad Urbana. Es dudoso el beneficio de trasladar el alto volumen de tráfico y la congestión que actualmente registra la Ronda Litoral más al interior de la ciudad, a Ciutat Vella y al Paral·lel. Precisamente lo que necesitan estos espacios actualmente es una reducción del nivel de tráfico excesivo que sufren sus vecinos.

Los barrios de la Marina y Zona Franca, aparte de los autobuses actuales, dispondrán próximamente de conexión directa con el centro y otros barrios de Barcelona con las líneas L9 y L2 del metro, de forma que esta área urbana tendrá a su alcance un servicio de transporte público que supone una alternativa viable al uso excesivo del vehículo privado.

ENMIENDA NÚM. 2.524

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA (miles de euros).

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60
Superproyecto:
Proyecto: 2006 17 38 1036
Provincia: 08
Denominación: B-40 Tramo: Terrassa-Granollers.
Dotación 2014: -5 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Retirar las inversiones para el cuarto cinturón.

ENMIENDA NÚM. 2.525

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Mejora del cubrimiento de las vías del AVE y ancho ibérico a su paso por Vilafranca del Penedés y nuevo soterramiento con medidas de reducción sonora y vibratoria.

Nueva Dotación 2014: +10.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Ejecutado el Subtramo X-A, del Tramo Lleida-Martorell, de la LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el núcleo urbano de Vilafranca del Penedés, resulta evidente que uno de los objetivos de la actuación es la «reducción del impacto acústico del sistema ferroviario», no solo no ha sido conseguido sino que dicho impacto se ha visto muy acrecentado. A su vez también está en entredicho otro de los objetivos del proyecto, el de ser una «infraestructura segura».

La obra ejecutada ha consistido, muy resumidamente, en el refuerzo y construcción de los muros de carga laterales para permitir cubrir con grandes losas de hormigón las vías existentes de ancho ibérico y las de nueva construcción de la LAV, atendiendo al hecho que el corredor ferroviario transcurre por una cota inferior a la de las calles de ambos lados de la ciudad. La cobertura realizada tiene una longitud de 1.318 metros.

Como estaba previsto, no se han cubierto los 190 metros finales, que se descartaron porqué en esta última zona la diferencia de cotas entre las vías y las calles es menor, lo que impedía cubrir «a nivel».

Sin embargo la ejecución de esta obra sin las adecuadas medidas de reducción sonora y vibratoria ha generado un incremento muy notable del ruido y de las vibraciones en esta última zona afectando a más de 600 vecinos.

El alud de quejas vecinales denunciando la aparición de grietas a causa de las vibraciones y, especialmente el incremento exponencial del ruido a causa del encajonamiento de la obra se ha visto confirmado primero por estudios acústicos municipales y posteriormente, por estudios acústicos y de vibraciones realizados por el Laboratorio de Vibraciones del Departamento de Ingeniería Mecánica de la UPC.

Más allá de la evidente constatación empírica del ruido y de las grietas, cabe destacar que los estudios realizados ponen de manifiesto que se superan con creces los niveles de ruido e incluso de vibraciones establecidos por las normativas vigentes.

Es urgente pues estudiar e implementar medidas para la reducción y minimización del ruido y las vibraciones, sin descartar a priori ninguna opción, des de la colocación de pantallas sonoras y sustitución de algunos materiales para reducir las vibraciones hasta, si es menester, el soterramiento total y el cubrimiento de los 190 metros que quedan al descubierto.

ENMIENDA NÚM. 2.526

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.

Servicio: Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1587

Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1001.
Proyecto: 1001.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Corredor mediterráneo (Barcelona Frontera francesa incluido estaciones) Avanzar las aportaciones previstas los años posteriores.
Dotación 2014 adicional: +30.000.

BAJA (miles de euros)

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:
Concepto:
Dotación 2014 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del Eje del Mediterráneo y las infraestructuras relacionadas dado su carácter estratégico, generador de riqueza y puestos de trabajo, y su influencia positiva en la mejora del medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.527

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
la izquierda plural

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 900
Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4311.
Concepto: A-2 Tramo: Pont de Molins-Agullana (8,6 Km).
Dotación 2014 a minorar: 900.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1588

ENMIENDA NÚM. 2.528

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4311.
Concepto: A-2 Tramo: Garrigas-Pont de Molins (14,9 Km).
Dotación 2014 a minorar: 1.000.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.529

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Inv. Nueva Infraestr.y bienes destinados al uso general.
Provincia: 08 Barcelona.
Proyecto: 2005 17 38 0599.
Denominación: Carril Bus-VAO B-23 Molins de Rei- Avenida Diagonal. Plataformas.
Nueva Dotación 2014: +5.200 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.200 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1589

MOTIVACIÓN

La B-23 (Molins de Rei-Avinguda Diagonal) es la entrada que registra más circulaciones en autobús y autocar de Barcelona, cuyo carril bus es objeto de reivindicaciones de Ayuntamientos, sindicatos y entidades como la PTP desde el año 2001. Para superar las dificultades de los carriles bus-VAO tradicionales, con elevados costes de construcción y rigidez en sus accesos, en Barcelona se ha propuesto una solución más ligera basada en la reducción de la velocidad para ganar espacio en la calzada actual y generar un carril bus por un coste muy inferior. La menor velocidad de esta solución permite acomodar una transición entre los 120 km/h interurbanos y los 50 km/h urbanos, además de facilitar la incorporación de los autobuses desde cualquiera de los accesos actuales, ahorrándose los rígidos y costosos accesos con distinto nivel y ampliaciones de calzada.

ENMIENDA NÚM. 2.530

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Conexión Pallejà-Molins de Rei. AP2-A2-B24.
Dotación 2014 adicional (miles de euros): 7.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -7.500.

MOTIVACIÓN

Esta obra permitirá descargar el tráfico en el puente de la N340 y en El Papiol. Es una actuación que tiene prevista el Ministerio pero que todavía no ha recibido dotación económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1590

ENMIENDA NÚM. 2.531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Conexión Sant Andreu de la Barca-Castellbisbal (A2-AP7).
Dotación 2014 adicional (miles de euros): 8.100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -8.100.

MOTIVACIÓN

Enlace A2-AP7 que permitirá reducir la congestión diaria y facilitar la movilidad y transporte de mercancías.

ENMIENDA NÚM. 2.532

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Conexión C32-B23. Sant Boi Llobregat.
Dotación 2014 adicional (miles de euros): +30.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1591

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2014: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Conexión C32 con la B23 a su paso por Sant Boi del Llobregat que permitirá reducir la congestión diaria y facilitar la movilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.533

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Mejora de la conexión viaria nudo del Papiol (AP7-AP2-B23).
Dotación 2014 adicional (miles de euros): 8.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -8.000.

MOTIVACIÓN

Construcción del tercer carril en los 2 sentidos del Baix Llobregat-Vallès Occidental. Esta medida conjuntamente con la reducción de las velocidades máximas solucionará los problemas de tráfico diario en este enlace.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1592

ENMIENDA NÚM. 2.534

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 43 Tarragona.
Denominación: Barreras sonoras Tarragona y Altafulla.
Nueva Dotación 2013: +350 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2013: -350 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Reducción del impacto acústico sobre las viviendas cercanas a las vías del tren, disminución de los efectos acústicos sobre instalaciones turísticas.

ENMIENDA NÚM. 2.535

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: 2007 17 38 4247.
Concepto: A-2 Tramo: Medinyà-Orriols (3,4 Km).
Dotación 2014 a minorar: 1.000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1593

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio dada la existencia de alternativas más eficientes, como el rescate de la Autopista de peaje AP7, y descartar la inversión en el desdoblamiento de la A2, una actuación muy agresiva con el territorio.

ENMIENDA NÚM. 2.536

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 5

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2009 17 38 3802.
Concepto: A-26 Tramo: Figueres-Cabanelles (9,70 Km).
Dotación 2014 a minorar: 5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

De adición.

ALTA (miles de euros) 4.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20.
Programa: 441M.
Artículo: 45.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Rescate AP7 Girona Nord-Frontera Francesa.
Dotación 2014 adicional: 4000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1594

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -4.000.

MOTIVACIÓN

Actuación prioritaria para satisfacer la necesidad de una vía de altas prestaciones ante los movimientos para desencallar el desdoblamiento de la A2 a su paso por la provincia de Girona. El rescate de este tramo de la AP-7 haría innecesario un proyecto insostenible e injustificable en un territorio lleno de infraestructuras y de alto valor paisajístico y ambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.538

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 5

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3749.
Concepto: A-26 Tramo: Enlace Cabanelles-Besalú (9,3 Km).
Dotación 2014 a minorar: 5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1595

ENMIENDA NÚM. 2.539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Paseo Peatonal Subterráneo en C/ Pisuerga (Calafell).
Provincia: Tarragona.
Dotación 2014 adicional: 1.050 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 1.050.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Paso peatonal subterráneo, (ADIF).

En Calafell el proyecto de construir un paso subterráneo va más allá de un beneficio urbanístico local. En la actualidad la distancia entre pasos es totalmente irracional y desproporcionada donde los raíles del tren actúan como barrera entre diferentes núcleos de población.

Esta infraestructura es vital para la seguridad y la integridad física de muchos ciudadanos, tan sólo en dos años llevamos contabilizadas tres muertes, dos de ellas por la falta de pasos.

Esta ausencia, obliga en la actualidad a los vecinos/as (muchos con movilidad limitada) a dar largos rodeos para buscar un paso y optan por jugarse la vida cruzando el trazado férreo colándose por los pasos que los propios residentes abren en muros y vallas o en zonas donde el vallado es inexistente.

Una exigencia histórica, que los vecinos de Segur vienen reclamando durante años y que no ha sido atendida por el organismo.

ENMIENDA NÚM. 2.540

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 5

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1596

Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 17 38 3762.
Concepto: N-152 Ribes de Freser-La Molina (18,2 Km).
Dotación 2014 a minorar: 5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.541

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

De adición.

ALTA (miles de euros) 100

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio:
Programa: 453B.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Redacción del proyecto del tunel del tren convencional a su paso por Girona.
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100.

Motivación

Asegurar la continuidad de la actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1597

ENMIENDA NÚM. 2.542

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 105

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2008 17 38 0026.

Concepto: Estudio informativa eje pirenaico entre Olot y Ripoll

Dotación 2014 a minorar: 105.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.543

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 5

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 17 38 0829.

Concepto: N-260 Eje Pirenaico Tramo: Llança-Figueres.

Dotación 2014 a minorar: 5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1598

ENMIENDA NÚM. 2.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Vallado de las vías de tren a su paso por Cunit.

Provincia: Tarragona.

Dotación 2014 adicional: +492 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -492 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Vallado de las vías de tren a su paso por Cunit, (ADIF).

El objetivo de las obras es mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento para evitar los posibles «pasos viciados», impedir el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad, del trazado viario a su paso por Cunit (2,5Km). Ya que en la actualidad no se dispone de dicho cerramiento. El vallado de las vías se ha de centrar en eliminar los «pasos viciados» que son lugares donde está prohibido transitar pero en los que, por diversos motivos, se produce el paso irregular de peatones.

ENMIENDA NÚM. 2.545

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del Estado 2014

BAJA (en miles de euros) 5

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1599

Proyecto: 2007 17 38 3759.

Concepto: N-152 La Molina conexión con la Actual N-152 (10,17 Km).

Dotación 2014 a minorar: 5.

MOTIVACIÓN

Infraestructura no prioritaria en el territorio puesto que no cubre ninguna necesidad para el volumen de tráfico que soporta la vía ni reporta ningún beneficio directo a su población.

ENMIENDA NÚM. 2.546

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 4538. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Existente.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Ampliación proyecto construcción autovía entre las poblaciones de Ametlla de Mar i Uldecona.

Dotación 2014 adicional: 10.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000.

MOTIVACIÓN

El sur de Cataluña, concretamente en las comarcas del Baix Ebre y Montsià, disponen a día de hoy de unas vías de comunicación obsoletas y del todo insuficientes. Con el fin de mejorar la comunicación entre las poblaciones del sur de Cataluña, desde Ametlla de Mar hasta Uldecona, se propone la construcción del tramo de autovía en el sur de Cataluña comprendido entre las dos poblaciones que potencie el desarrollo comercial e industrial en esta zona tan desfavorecida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1600

ENMIENDA NÚM. 2.547

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición. (miles de euros)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: Supresión de los peajes en el tramo de autopista Amposta, Aldea-Tortosa, Ampolla.
(Tarragona).

Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -1.000.

MOTIVACIÓN

Dado que entre las poblaciones de Amposta- Aldea-Tortosa y Ampolla (sur de Tarragona) no existe autovía para facilitar las comunicaciones con rapidez y seguridad, se propone la supresión de los peajes hasta el momento de la construcción de dicho tramo de autovía.

ENMIENDA NÚM. 2.548

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Estació de Sants.

Dotación 2014 adicional (miles de €): +50.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1601

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -50.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 2.549

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona.
Denominación: Variante de la carretera nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta)
Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -2.000.

MOTIVACIÓN

Las Tierras del Ebro son la comarcas con el más elevado índice de pobreza de Cataluña. Con el objetivo de mejorar las comunicaciones entre las poblaciones de la comarca de Terra Alta, en Tarragona, muy castigados por el alto índice de emigración y el despoblamiento de los mismos por la falta de infraestructuras y vías de comunicación adecuadas, se propone la creación de la variante de la nacional 420 a su paso por Gandesa y Corbera d'Ebre (Terra Alta).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1602

ENMIENDA NÚM. 2.550

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Remodelación Estación Cercanías Vilafranca del Penedès.
Nueva Dotación 2014: +5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Remodelación de la estación de cercanías de Vilafranca del Penedès y de los nuevos accesos a los andenes subterráneos.

ENMIENDA NÚM. 2.551

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia:08.

Denominación: Realización de un estudio de nuevo trazado alternativo de la línea ferroviaria R3 con el objetivo de liberar al municipio de La Llagosta y el barrio de La Florida de Santa Perpètua de Mogoda de la vía ferroviaria existente, facilitando así una mayor conexión y comunicación de la ciudadanía.

Dotación 2014 adicional: +100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1603

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Realización de un estudio de nuevo trazado alternativo de la línea ferroviaria R3 para liberar el municipio de La Llagosta y el barrio de La Florida en Santa Perpètua de Mogoda de la vía ferroviaria. Eliminación del impacto de la línea ferroviaria sobre núcleos urbanos, y mejora de la comunicación ferroviaria entre municipios, reforzando el papel intermodal de la nueva estación de Santa Perpètua.

ENMIENDA NÚM. 2.552

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 08 Barcelona.
Denominación: Estudio técnico para el tercer túnel de Barcelona y la cuadruplicación de vías Bellvitge-Castelldefels.
Nueva Dotación 2014: +1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para garantizar una buena capacidad en el futuro y mejoras en la velocidad comercial de regionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1604

ENMIENDA NÚM. 2.553

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A.

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Proyecto de construcción-integración urbana de la línea C-2 de cercanías en L'Hospitalet e intercambiador de la Torrassa-fase 1.

Coste total proyecto: +306.227 (miles de euros).

Dotación 2014 adicional: 60.000€.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: 60.000.

MOTIVACIÓN

La racionalización de las infraestructuras ferroviarias en la región metropolitana de Barcelona que mejore Los servicios de Cercanías y de Media y Larga Distancia exige la construcción en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat de un nuevo túnel urbano para el paso de un tramo de las vías de la línea de la Costa de Vilanova i la Geltrú (servicios de Cercanías R-2, R-2 Sur, R-2 Norte y R-10) con la subsiguiente reestructuración de las líneas en el sentido Interior-Interior y Costa-Costa y la construcción de la correspondiente parte del intercambiador de la Torrassa. Se trata de una certeza cimentada a partir de un largo y fructífero proceso de análisis técnico, concertación política y de apoyo ciudadano. Basta recordar que el soporte institucional se ha alcanzado entre las partes mediante una sólida sucesión de acuerdos firmes. Los más importantes han sido:

— Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y los ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat y Cornellà de Llobregat para el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, suscrito el 10 de Octubre de 2001 y posteriormente modificado por un nuevo Protocolo de 28 de Julio de 2003.

— Protocolo entre el Ministerio de Fomento, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat para la construcción del intercambiador de transportes de la Torrassa y la reposición de la estación de Bellvitge / el Gornal, suscrito el 12 de diciembre de 2005.

— Protocolo de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat para el desarrollo de la integración urbana de las líneas férreas de la red convencional en L'Hospitalet de Llobregat, suscrito el 7 de Mayo de 2007.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1605

Gracias a estos protocolos fue posible la redacción paralela de los complejos estudios informativos y la superación positiva de las evaluaciones ambientales que, en suma, permitieron la proyectación, ejecución y puesta en funcionamiento de un servicio tan esencial para la estructuración de la red de comunicaciones estatal como el AVE Madrid-Barcelona (febrero de 2008). Asociada a la línea del AVE se previeron un conjunto de mejoras para las líneas de ancho ibérico en el acceso sur a Barcelona.

Así mismo, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el 19 de octubre de 2009 el Estudio informativo de la Integración Urbana de la Línea C-2 de Cercanías en L'Hospitalet e Intercambiador de La Torrassa-Fase 1, que a su vez cumplió con las pertinentes evaluaciones ambientales.

Actualmente, el Proyecto de construcción-Integración urbana de la Línea C-2 de cercanías en L'Hospitalet e Intercambiador de la Torrassa-Fase 1 (noviembre de 2009 1 IBERINSA), a cargo del Ministerio de Fomento, se halla redactado. Este proyecto incluye, básicamente, la obra civil de:

— El nuevo túnel urbano para el paso de un tramo de las vías de la Línea de la Costa de Vilanova i la Geltrú (servicios de Cercanías R-2, R-2 Sur, R-2 Norte y R-10-Aeropuerto-) que empezará antes del cruce con la avenida de la Granvia y terminará en la Torrassa, antes de entrar en el término municipal de Barcelona.

— La parte correspondiente a la Línea de la Costa R-2 del Intercambiador de la Torrassa.

— La construcción de la estación subterránea de la Línea de la Costa de Bellvitge y el Gornal.

Sin embargo, este proyecto todavía no se ha aprobado definitivamente pendiente de su dotación económica.

El hecho es que una vez realizado el AVE Madrid-Barcelona, el resto de actuaciones que concernían a la mejora de las líneas de ancho ibérico no ha recibido la atención que estaba comprometida. Esto ha transmitido la sensación de que los servicios de alta calidad han sido privilegiados por delante de los servicios cotidianos de Cercanías, que tienen una repercusión mucho mayor en el número de usuarios y en la movilidad ligada a la productividad económica de la región metropolitana de Barcelona.

Este proyecto sigue siendo una prioridad, sin perjuicio de la envergadura de la crisis económica. Justamente, en los momentos de crisis, es cuando la selección de proyectos verdaderamente estratégicos se convierte en una exigencia. Este convencimiento se sustenta, básicamente, en tres argumentos: el primero de carácter ferroviario, el segundo socio-urbano y el tercero de carácter ambiental.

a) Hay un primer argumento infraestructural clave. El proyecto conlleva la reestructuración del sistema ferroviario a escala de la región metropolitana de Barcelona, que ganará funcionalidad y eficiencia. La ejecución del túnel urbano permite realizar el salto del carnero (transmutación de la posición en latitud) entre las vías de la Línea de la Costa de Vilanova i la Geltrú y las vías de la Línea del Interior de Vilafranca del Penedés, antes de la entrada sur en la Estación de Sants en Barcelona. Así se consigue la reestructuración de las líneas en el sentido Interior-Interior y Costa-Costa, que es una exigencia bien identificada y largamente reclamada por los técnicos expertos en organización ferroviaria. Esta reestructuración es clave y prioritaria para la optimización general del servicio de la red ferroviaria de Cercanías, porque unificaría las líneas de mayor demanda y permitiría mejorar sensiblemente los resultados de operación y de explotación de la red en todo el ámbito metropolitano de Barcelona. En particular, la nueva disposición de líneas será esencial para posibilitar que la futura conexión ferroviaria con el Aeropuerto del Prat de Barcelona, independientemente de la solución final adoptada, sea más eficaz, ya que permitirá alcanzar las frecuencias de paso que requiere el servicio al Aeropuerto.

Si bien se está primando la realización de la Estación de la Sagrera en Barcelona, no puede descuidarse la actuación en L'Hospitalet, porque el nuevo sistema quedaría incompleto por el lado del acceso sur, poniendo en cuestión la funcionalidad global del sistema ferroviario.

Cuanto más rápidamente se ejecute el proyecto de L'Hospitalet de Llobregat, menor será el mantenimiento de situaciones transitorias que sólo representan alargar la ineficiencia general de la red ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona, que provoca un altísimo coste en gasto ordinario y una pérdida elevadísima en coste de oportunidad y en expectativas.

También hay que sopesar el coste de oportunidad que irroga el retraso en la construcción y puesta en funcionamiento integral del Intercambiador de la Torrassa. Esta nueva pieza de conexión supondrá una mejora fundamental en la integración de la red de transporte público de la región metropolitana de Barcelona. En este Intercambiador confluirán la L-1 y la futura L-9 del Metro y las vías de las líneas de la Costa y del Interior. La misma concepción del Intercambiador permite ir ejecutando los proyectos de las

diversas infraestructuras concernidas de manera independiente hasta su completo encaje, puesto que en todos ellos se prevén las necesarias interconexiones. En un momento en el que debe maximizarse el ahorro de energético y reducir la contaminación atmosférica, el refuerzo de interconexión entre los distintos medios de transporte colectivo se antoja como ineludible. El Intercambiador de la Torrassa será un nodo básico para la movilidad y la economía sostenibles.

Igualmente, la nueva estación subterránea de Bellvitge y el Gornal —dos barrios que en conjunto suman una población de 33.045 habitantes— aumentará la accesibilidad y la cobertura del transporte público.

Cabe añadir que las actuaciones previstas en el proyecto de L'Hospitalet han sido incluidas en la planificación de diversos planes generales de transportes y sectoriales ferroviarios de diversos organismos y administraciones (Plan de Transporte de Viajeros de Catalunya 2008-2012, Plan Director de Infraestructuras del Transporte Público Colectivo de la Región Metropolitana de Barcelona (POI) 2011-2020-actualmente en fase de revisión-y Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías de Barcelona 2008-2015, entre otros). Sin la realización del proyecto de L'Hospitalet toda esta planificación ve hipotecadas sus previsiones, abocando a la incertidumbre todos los esfuerzos que se dirijan a otras actuaciones, también útiles, pero menos imprescindibles.

b) En segundo lugar, des del punto de vista de la estructura urbana de la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, no se puede demorar sine die la ejecución del proyecto. L'Hospitalet ha diseñado un ambicioso plan de transformación urbana que ha dado ya frutos notables, como la edificación de la Plaza de Europa en el primer tramo de la transformada avenida de la Granvia, que ha reportado un impacto económico directo e indirecto importantísimo que sigue, a pesar del escenario general de estancamiento inmobiliario, generando resultados de crecimiento económico. Los planes urbanísticos de transformación de L'Hospitalet internalizan el proyecto de infraestructura ferroviaria como una realidad tangible. Así, otras actuaciones esenciales para el desarrollo económico y urbano, como el Biopol'H y todas las actuaciones ligadas a la reforma del segundo tramo de la Granvia, se encuentran supeditadas a una correcta integración del nuevo túnel ferroviario, que permita la reordenación urbanística general de todo el sector. El retraso del túnel puede poner en cuestión cuantiosas inversiones en actividad económica y la subsiguiente creación de puestos de trabajo de alto valor añadido que, sin duda, colaborarían a mitigar la situación de crisis, excusa a su vez del retraso. El proyecto de L'Hospitalet se ofrece como una apuesta segura para colaborar a romper, a escala local y metropolitana, ese círculo de depresión económica.

c) El tercer argumento, transversal a los dos anteriores, reside en la mejora ambiental y de calidad de la vida urbana. Sin duda alguna, el proyecto de L'Hospitalet conllevará ventajas locales y generales evidentes (desaparición de la contaminación acústica y visual, mejora de la calidad del paisaje y del espacio público, descenso de la movilidad en vehículo privado, aumento de las relaciones entre los barrios hoy separados por la barrera de las vías, etc.).

Además, cabe incidir en un componente ambiental más procedimental. Debe tenerse en consideración la aplicación de la Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo

«Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Sant Joan Despí-La Torrassa», de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, que fue publicada en el BOE, número 304, de 18 de diciembre de 2004. Dicha Declaración incumbe tanto al AVE como a las actuaciones pendientes de las líneas de ancho ibérico según la solución acordada en el «Protocolo de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat, El Prat de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat y Cornellá de Llobregat para el desarrollo de las Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad», firmado en octubre de 2001 y modificado en julio de 2003. Así, pues, las actuaciones incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental para las líneas de ancho ibérico son, básicamente, las que se han concretado en el proyecto de L'Hospitalet actualmente redactado.

Con el mismo marco de acuerdo institucional, con el mismo Estudio Informativo y sujetas a la misma Declaración de Impacto Ambiental se ejecutaron las obras de soterramiento de las vías de ancho ibérico en el municipio vecino del Prat de Llobregat en el tramo comprendido entre la prolongación del eje de la avenida de El Remolar y el río Llobregat, lo que implicó el soterramiento de todas las infraestructuras ferroviarias en una longitud de unos 1.100 m. Sin embargo, en L'Hospitalet de Llobregat este proceso de integración ha quedado paralizado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1607

Es decir, en el municipio de L'Hospitalet de Llobregat las obras de implantación de la nueva línea del AVE, ya ejecutadas, y las pendientes de soterramiento de la línea de ancho ibérico forman parte indisociable de la misma Declaración de Impacto Ambiental, por lo que la no ejecución del túnel urbano para las vías de ancho ibérico constituiría un incumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental.

Los tres argumentos expuestos en los apartados anteriores ponen de manifiesto la necesidad de ejecutar el proyecto de L'Hospitalet, que no se puede menoscabar arguyendo a una escasez de recursos. Es rentable económicamente la dotación del proyecto puesto que la ejecución de la inversión pública inducirá múltiples externalidades positivas y oportunidades de desarrollo que revertirán en beneficios generales que, justamente, aportarán un retorno positivo que ayudará a superar la situación de crisis actual. Precisamente, en situaciones de escasez de recursos es cuando más necesaria es la priorización y la elección de los proyectos estratégicos más rentables en términos de coste-beneficio.

La demora de la resolución estructural de la red ferroviaria de la región metropolitana de Barcelona retrasa la salida de la crisis, en un territorio que puede aportar nuevo dinamismo y expectativas de desarrollo.

Además la demanda es corresponsable ya que, de acuerdo con el protocolo de cooperación firmado en mayo de 2007, recae en el Ayuntamiento participar con el 50 % de la inversión para la construcción de la nueva estación subterránea de Bellvitge y el Gornal de la línea R-2, y con el 20 % de la inversión para la integración urbana entre Bellvitge y el Gornal hasta el eje de la Avenida del Carrilet, además de las actuaciones de modificación de colectores subsiguientes.

ENMIENDA NÚM. 2.554

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Construcción de la Estación Intermodal de Mercaderías del Eje del Mediterráneo prevista en el municipio de La Llagosta de la provincia de Barcelona.

Dotación 2014 adicional (miles de euros): +6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Es estratégico para el municipio de Santa Perpètua de Mogoda la construcción de esta estación así como su conexión con la Central Integral de Mercaderías (CIM-Vallès).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1608

Esto facilitaría el intercambio de mercancías transportadas por carretera a ferrocarril, con el consiguiente beneficio económica, social y ambiental para todo el territorio de influencia.

ENMIENDA NÚM. 2.555

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Concepto: Elaboración de un estudio para la mejora y ampliación de los servicios ferroviarios en Lleida.

Nueva Dotación 2014: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento a la resolución número 24 aprobada en el debate del estado de la nación 2009. Dotación de un servicio de cercanías metropolitano en el área de Lleida.

ENMIENDA NÚM. 2.556

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Instalación de barreras sonoras en la AP-7 a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1609

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 1.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Corregir el impacto negativo de ruido que provoca el gran tránsito de la AP-7 a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: 08.

Denominación: Minimización de impactos sonoros de la línea ferroviaria R8 (línea Papiol-Mollet) a su paso por el IES Estel Ibérica y el barrio de Mas Costa de Santa Perpètua de Mogoda. Así mismo, minimización de impactos sonoros de la línea R3 a su paso por el municipio de La Llagosta y del barrio de La Florida de Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2014 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Corregir los impactos negativos del exceso de ruido de las líneas ferroviarias sobre los vecinos y equipamientos públicos. Por otro lado un reciente cambio de traviesas de madera a hormigón ha supuesto auténticos impactos de ruido, vibraciones y desprendimientos de taludes que han dado lugar a grietas en los predios vecinos tanto en patios como en edificios, suponiendo graves impactos sociales y emocionales a los vecinos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1610

ENMIENDA NÚM. 2.558

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Construcción de la estación en la línea ferroviaria R8 (Papiol-Mollet) a su paso por el municipio de Santa Perpètua de Mogoda (Granja Soldevila).

Dotación 2014 adicional (miles de euros): +6.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto constructivo de la estación está elaborado por encargo de la dirección General de Ferrocarriles. Los andenes están construidos. Santa Perpètua de Mogoda con más de 25.000 habitantes y una oferta de más de 14.000 puestos de trabajo necesita este servicio para una movilidad sostenible i eficaz. Hay espacio suficiente para aparcamiento y permitiría el cambio de modo de vehículo a ferrocarril a todo el sistema urbano de Riera de Caldes -70.000 habitantes, 39.000 puestos de trabajo, 32 polígonos industriales, 2.300 empresas, 400 actividades de alta intensidad tecnológica. La ciudadanía está indignada de ver pasar los trenes sin efectuar parada.

ENMIENDA NÚM. 2.559

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1611

Artículo: 60

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Redacción del proyecto conexión sur en Figueres-línea férrea tren convencional-línea AVE.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51

Concepto: 510.

Dotación 2014: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Actuación prioritaria para el servicio de tren de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 2.560

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: 08.

Denominación: Construcción de la pasarela de peatones en la AP-7 a la altura del Camí Vell de Polinyà en Santa Perpètua de Mogoda.

Dotación 2014 adicional: +200 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 200

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -200 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1612

MOTIVACIÓN

Mejora de las posibilidades de comunicación a pie entre los municipios de Santa Perpètua de Mogoda, así como incremento de las medidas de permeabilidad de la AP-7.

ENMIENDA NÚM. 2.561

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona, Tarragona.

Denominación: Proyectos constructivos para la ejecución, en 2014, de los intercambiadores: Reus Bellisens, Rubi Hospital General y Sant Cugat Volpelleres.

Dotación 2014 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 3.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promover enlaces ferroviarios intercambiadores que mejoren la comunicación entre municipios.

ENMIENDA NÚM. 2.562

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Sec. de Est. de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45.

Superproyecto:

Proyecto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1613

Provincia: Lleida/Tarragona.
Denominación: Rescate del peaje autopista AP-2 tramo Lleida-Montblanc.
Dotación 2014 adicional: 129.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 129.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Es necesario la necesidad de la liberación del peaje de la AP-2 entre Lleida y Montblanc, que discurre paralelo a la carretera N-240 para de minimizar la siniestralidad en este tramo. El rescate de este tramo de autopista supondría un ahorro de 175 millones de euros si se compara con lo que costaría construir una nueva autovía.

Un estudio, realizado por técnicos de la Conca22 y el Ateneo Popular Garriguenc, concluye que la liberación del peaje entre Montblanc y Lleida en la autopista AP-2 resulta una opción mucho más barata y segura que la autovía propuesta por algunas instituciones. El estudio justifica con números la mejora del tramo de 58 kilómetros, en cambio la autovía es un proyecto muy caro que se construiría en paralelo a la AP-2, una infraestructura ya existente que está infrautilizada. El rescate del peaje conllevaría un mayor aprovechamiento de la AP-2 y favorecería la descongestión de la N-240 y un ahorro de 175 millones de euros.

Por todo ello, el Ateneo argumenta que el uso de la autopista entre Lleida y Montblanc, que se encuentra muy por debajo de su capacidad (circulan 11.000 vehículos 1 día y tiene capacidad para 40.000), se plantea como la mejor salida para reducir el tráfico en la N-240, por un lado, y disponer de una conexión de alta velocidad entre el interior y la costa tarraconense, aspecto clave para el desarrollo económico de Poniente. A estas alturas, plantear la construcción de una autovía como solución «creemos que es echar balones fuera y caer en el absurdo de crear nuevas vías paralelas, algo inédito en Europa, además de los daños ambientales y de pérdida de cultivos que supondría», afirman.

Se considera que el uso bonificado del peaje entre las dos capitales puede convertirse en una opción rápida y barata, además de segura. Asimismo conllevaría un mayor aprovechamiento de la AP-2, donde circulan 11.000 vehículos diariamente cuando su capacidad es de 40.000, y también la descongestión de la N-240.

Los argumentos de eficiencia y eficacia se suman dos más: el impacto ambiental y el ahorro. La reducción del impacto ambiental en el territorio al no hipotecar más territorio para infraestructuras es significativo y, segundo, el ahorro económico de la construcción de la nueva autovía cifrado alrededor de 305 millones de euros frente a los 129 millones de euros estimados para la liberación del peaje es también muy importante. Cabe recordar que la concesión finaliza el año 2021 y que en caso de agotar este tiempo, el coste de la liberación sería cero.

Creemos que tanto los técnicos como la ciudadanía han hecho un esfuerzo de trabajo y de rigor a la hora de pedir el rescate del peaje.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1614

ENMIENDA NÚM. 2.563

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Mejora líneas de cercanías Barcelona C-4.
Nueva Dotación 2014: +4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Consideramos necesarias una serie de actuaciones en esta línea:

1) Más obras de mantenimiento en la misma con el objetivo de permitir incrementar la velocidad media de los trenes y reducir la duración de los trayectos. Actualmente la velocidad es muy baja en muchos tramos a causa del escaso mantenimiento. Esto también permitiría recuperar todas las paradas en las estaciones de Lavern-Subirats y La Granada.

2) Incremento de frecuencias de paso: Sin hacer ninguna obra nueva ya se pueden incrementar las frecuencias hasta 15 minutos en horario normal, simplemente se trata de prolongar hasta Vilafranca del Penedés y Sant Vicenç de Calders el recorrido de los trenes que ahora finalizan en Martorell (y a la inversa, los que ahora salen de Martorell, que lo hagan de Sant Vicenç de Calders). Es un problema de voluntad política y prioridades presupuestarias. En lugar de hacer tantas nuevas carreteras, consideramos mejor destinar una parte de este dinero a reforzar este servicio, como primera acción inmediata. Posteriormente, si como parece previsible, las actuaciones en los entornos de Barcelona permiten eliminar el «cuello de botella» que se produce en Sants-Estación, pensamos que todavía se podrían incrementar más las frecuencias de paso.

ENMIENDA NÚM. 2.564

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1615

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto:
Provincia: 08. Barcelona.
Denominación: Acceso a la nueva terminal T1 del Aeropuerto mediante vía doble.
Dotación 2014 adicional: +280.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -280.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El volumen de pasajeros lo hace urgente.

ENMIENDA NÚM. 2.565

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Introducir mejoras en la seguridad de la vías y taludes y intrusismo en las líneas R3 y R8 (Papiol Mollet), así como eliminación de pasos a nivel mediante pasos a diferentes niveles que mejoren la permeabilidad urbana.
Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1616

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad, en todos los sentidos, de las líneas ferroviarias.

ENMIENDA NÚM. 2.566

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: Nuevo.
Proyecto:
Provincia:
Denominación: Rodalies Catalunya.
Dotación 2014 adicional: +600.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -600.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Subvención del déficit operativo de Cercanías y Regionales, del servicio Rodalies de Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 2.567

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Tarragona-Barcelona.
Denominación: Adaptación de ancho internacional de la línea Puerto de Tarragona-vía mixta Puerto de Barcelona.
Dotación 2014 adicional: +100.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adaptación al ancho internacional de la línea entre el puerto de Tarragona y la actual vía mixta Puerto de Barcelona-La Jonquera, con previsión para el desdoblamiento del cuello de botella Castellbisbal-Martorell (Oeste).

ENMIENDA NÚM. 2.568

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Estudio de la interconexión entre las líneas ferroviarias R4 y R8 (Papiol-Mollet) en el municipio de Cerdanyola del Vallès, para la mejora de la comunicación ferroviaria entre los municipios de Barcelona, Cerdanyola del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda y Mollet del Vallès.
Dotación 2014 adicional: +100 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 100

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1618

MOTIVACIÓN

Alternativa a estudiar en el Estudio informativo del desdoblamiento de la línea de Puigcerdà Mejora de la comunicación ferroviaria y uso más eficiente de las infraestructuras existentes concentración en una sola estación mejor posicionada y con servicios de apoyo y aparcamiento para el intercambio de modo carretera-ferrocarril-autobús sobre estación central y eliminación de barreras a la permeabilidad urbana de barrios de los municipios de La Llagosta y Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.569

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Desdoblamientos parciales en la línea R3, entre Montcada y Vic.
Dotación 2012 adicional: +30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Dotación 2012: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto incluido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT) y en el Pla de Rodalies de Barcelona 2008-2015 aprobado por el Ministerio de Fomento todavía no ha recibido por parte del Gobierno del Estado consignación económica alguna.

El desdoblamiento de esta línea significaría un incremento notable de la capacidad de línea ya que no tendrían que circular trenes en sentidos diferentes por una sola vía.

ENMIENDA NÚM. 2.570

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1619

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Provisión de nuevos trenes para Regionales.
Dotación 2014 adicional: +50.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) 50.000

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -50.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 2.571

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 1995 17 39 0600. Cercanías de Barcelona.
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Intercambiador estaciones RENFE y FGC en Hospital General de Catalunya.
Dotación 2014 adicional: +4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -4.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1620

MOTIVACIÓN

Mejorar el servicio de transporte de pasajeros con la conexión entre las estaciones de RENFE (línea R8, Martorell/Granollers Centre) y Ferrocarriles de la Generalitat (línea S1, BCN pl. Catalunya/Terrassa), en concreto en la estación de Hospital General de Catalunya. Esta actuación permitiría aumentar los usuarios del Valles Occidental (quedan fuera de la línea las dos capitales de la comarca), y del norte de Barcelona; aportando una mayor conectividad con las estaciones de la línea R8, que actualmente sólo enlaza en tres estaciones con las líneas de FGC (sólo en una existe intercambiador). Finalmente, todo esto reduciría el déficit de explotación de la línea al incrementarse los pasajeros, favoreciendo el aumento de servicios en la línea R8 y su posible ampliación en paralelo en la AP-7 o Corredor Mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.572

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: --
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Plan de Tranvías (Vallès Occidental).
Dotación 2014 adicional (miles de euros): +10.000 euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -10.000.

MOTIVACIÓN

La comarca del Vallès Occidental se caracteriza por una alta densidad poblacional (más de un millón de habitantes), y en consecuencia, por una elevada movilidad interna (tanto laboral como de servicios, que supone el 83 % del total de desplazamientos). Desde hace varios años, entidades de la sociedad civil y ayuntamientos trabajan en la creación de una línea de tranvía, denominada Tramvallès. La propuesta incluye:

- Una línea interurbana (Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat y Terrassa).
- Líneas urbanas (de tranvía complementarias a los servicios locales de autobús).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1621

En total, se prevé 52 kilómetros de línea, 9 enlaces con estaciones de RENFE y 5 enlaces con estaciones de FGC.

El Tramvullès propone cubrir las zonas poco servidas por los transportes ya existentes, favoreciendo así:

- La sostenibilidad ambiental y energética una mayor competitividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.573

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60.
Provincia: 43. Tarragona.
Denominación: Segunda fase obras estación de Tarragona.
Nueva Dotación 2014: +15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ejecución de la segunda fase de las obras de la estación de la ciudad de Tarragona para adaptarla a personas con movilidad reducida, garantizando así la accesibilidad.

ENMIENDA NÚM. 2.574

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 1995 17 39 0600.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1622

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

Denominación: Integración urbana del soterramiento de la vía férrea a su paso por Montmeló.

Dotación 2014 adicional (miles de euros): +11.174.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2014: -11.174.

MOTIVACIÓN

El 26 de noviembre de 2010, el Ministro de Fomento y el Presidente de ADIF firmaron la Adenda al Protocolo de Cooperación, suscrito el 12 de diciembre de 2005, en la cual la Administración General del Estado se compromete a aportar a ADIF «11.174.867,86€ (IVA incluido) como financiación de los costes de urbanización correspondientes exclusivamente al nuevo suelo generado sobre la losa de cobertura de las vías así como los entronques con los viales».

Según la mencionada Adenda al Protocolo de Cooperación, los mencionados costes serán «a cargo de los Presupuestos del Estado». Y por otra parte «Los aprovechamientos urbanísticos que el planeamiento que finalmente se apruebe, serán atribuidos a ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio en parcela o parcelas exclusivas e independientes para su puesta en mercado con el fin de colaborar en la financiación en las actuaciones que son ejecutadas a cargo de ADIF en el correspondiente proceso reparcelatorio». «Dicho planeamiento deberá otorgar una edificabilidad mínima de 29.775 m², con un mínimo de 80 % destinado a uso residencial y el resto a terciario».

Cabe destacar que el beneficio de este aprovechamiento urbanístico en el Protocolo suscrito el 12 de diciembre de 2005, correspondía al Ayuntamiento de Montmeló. Con la firma de la Adenda de 26 de noviembre de 2010 este Ayuntamiento cedió este aprovechamiento a ADIF.

Finalmente, en el Plan de Ordenación Urbana Municipal (POUM), aprobado definitivamente y publicado en el DOG el 25 de mayo de 2012, se establece un periodo máximo de 2 años desde la publicación del POUM para el inicio de las obras de urbanización contempladas en la Adenda.

Por todo esto es pertinente solicitar la incorporación de una partida presupuestaria de 11.174.867,85€ para la ejecución de las obras de integración urbana, acorde a lo establecido en la citada Adenda al Protocolo de Cooperación, firmada por el Gobierno de España.

ENMIENDA NÚM. 2.575

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Superproyecto: 1995 17 39 0600.

Proyecto:

Provincia: Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1623

Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Sant Feliu de Llobregat y cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010-2015.

Coste total proyecto: 120.800.

Dotación 2014 adicional (miles de euros): 30.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2014: -30.000.

MOTIVACIÓN

Cumplimiento con las previsiones del Plan Ferroviario de Barcelona 2010-2015 aprobado por el Ministerio de Fomento.

ENMIENDA NÚM. 2.576

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Provincia: 43. Tarragona.

Denominación: Reobertura tramo de Ferrocarril Reus-Roda de Barà.

Nueva Dotación 2013: +30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2013: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la intercomunicación ferroviaria del territorio: línea abandonada que une los municipios de Reus (Baix Camp) y Roda de Barà (Tarragonès). Garantizar servicio ferroviario a poblaciones como el Morell, Perafort y la Riera de Gaià (Tarragonès). Conexión directa de la Estación de Alta Velocidad de La Secuita-Peraort con la ciudad de Reus: actuar como tren de cercanías y solventar las dificultades de acceso y comunicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1624

ENMIENDA NÚM. 2.577

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Vallado de seguridad de las vías de tren en el trazado «L'Hospitalet de L'Infant-Cambrils».

Provincia: Tarragona.

Dotación 2014: +5.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -5.

MOTIVACIÓN

Mejorar la seguridad en el transporte ferroviario mediante la construcción de un cerramiento, impidiendo el tránsito indebido por espacios no autorizados, prevenir invasiones de la vía, incrementar los niveles de fiabilidad de las instalaciones y mejorar los índices de seguridad del trazado viario L'Hospitalet de l'Infant-Cambrils.

ENMIENDA NÚM. 2.578

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Inicio de las obras de construcción del túnel de Montcada.

Nueva Dotación 2014: +20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1625

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las infraestructuras ferroviarias en Cataluña acumulan un gran déficit. Los accesos a la ciudad de Barcelona están saturados, sobre todo en las horas punta. Esta saturación, como todas las administraciones coinciden, solo se puede resolver con la construcción de un Túnel en la ciudad de Montcada i Reixac, hecho que permitirá ampliar la capacidad de vías para poder acceder a la ciudad de Barcelona.

El problema de saturación e insuficiencia de vías perjudica sobre todo a los usuarios que provienen de comarcas como el Vallès Occidental i el Bages.

El Gobierno español ha reconocido en diversas ocasiones la necesidad de efectuar estas obras.

ENMIENDA NÚM. 2.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Inversión.
Superproyecto: 2003 17 38 3602
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: N340. Variante de Vallirana. Tramo pendiente de ejecución.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En los PGE 2014 no aparece partida alguna destinada a este proyecto, si para 2015 y 2016. Los motivos por los cuales debe garantizarse una dotación presupuestaria suficiente para la carretera nacional

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1626

N-340 que permita reemprender las obras de la variante de Vallirana han sido expuestos en multitud de ocasiones y son de sobra conocidos:

— Es la única carretera del estado sin peajes que comunica las ciudades de Barcelona y Tarragona, facilitando la circulación de personas y mercancías en el corredor del mediterráneo.

— La paralización indefinida de las obras del túnel comportan un elevado riesgo para las casas habitadas que se hallan en su vertical.

— La paralización indefinida de las obras del túnel puede producir daños en la parte ejecutada, que deterioren gravemente la inversión.

— El tránsito pesado que circula actualmente por la travesía del municipio de Vallirana supone un plus de peligrosidad añadido en el quehacer diario de sus vecinos, teniendo especial incidencia en los horarios de entrada y salida escolar y en la movilidad de las personas mayores.

— Por último y no menos relevante, los esfuerzos realizados en las inversiones ya ejecutadas en otros ejercicios presupuestarios quedan sin retorno a la ciudadanía mientras las obras no se finalicen y se pongan en uso.

ENMIENDA NÚM. 2.580

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Al anexo de inversiones de la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.
Proyecto: 0415.
Denominación: Parque Minero de Almadén.
Dotación 2014 adicional: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Declarado junto al municipio de Almadén, como Patrimonio de la Humanidad en junio de 2012, no recibe inversiones para su potenciación como centro turístico y cultural, para fomentar la actividad económica de la comarca. Con ésta partida, se pueden promover acciones de dinamización turística y cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1627

ENMIENDA NÚM. 2.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Al anexo de inversiones de la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.
Proyecto: 0406.
Denominación: Almacén Temporal del Mercurio.
Dotación 2014 adicional: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La puesta en marcha de éste Almacén, es una de las esperanzas de reactivación industrial de la comarca de Almadén. La dotación es mínima, pero suficiente para mostrar la disposición a su puesta en marcha.

ENMIENDA NÚM. 2.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

BAJA

Entidad: ENRESA.
Código de Proyecto: 0007.
Provincia: Cuenca.
Denominación: Almacenamiento Temporal Centralizado de Villar de Cañas.
Dotación 2014: -120.220 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La cantidad presupuestada supone el 25 % del total de inversiones previstas para Castilla-La Mancha en 2014, y marca la prioridad política del PP en la región; un almacén nuclear que genera un gran rechazo social, que pone en peligro la agricultura, ganadería y proyectos de turismo rural de toda la zona, además de los riesgos añadidos para la seguridad en todas las comarcas por las que transcurre el transporte ferroviario y por carretera de estos residuos altamente tóxicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1628

Por ello estimamos que este dinero se podría dedicar a otras actividades dada la preocupante situación social de Castilla-La Mancha, que es una de las regiones en las que más ha crecido el paro, la desigualdad social y el riesgo de pobreza en el último año, con una tasa de cobertura por desempleo diez puntos por debajo de la media nacional, y una tasa de paro juvenil del 60%. Además, la Universidad de Castilla-La Mancha, atraviesa una delicada situación financiera, tras tres años en que el presupuesto asignado por el Gobierno regional, no alcanza ni para pagar las nóminas, por lo que apenas hay recursos para mantenimiento, calefacción, investigación, etc...

ENMIENDA NÚM. 2.583

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Al anexo de inversiones de la entidad puertos del estado y autoridades portuarias (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Asturias.
Provincia: Gijón.
Proyecto: 1302.
Importe: 5.813 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo 51.
Concepto: 510.
Importe: -5.813 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar las infraestructuras relacionadas con la ampliación del Puerto del Musel en Gijón.

ENMIENDA NÚM. 2.584

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Al anexo de inversiones de la entidad Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.
Provincia: Ciudad Real.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1629

Proyecto: 0409.
Denominación: Finca Dehesa Castilseras.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de €

BAJA Sección: 31.

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotar de una inversión mínima para recuperar la actividad industrial, agrícola y ganadera de la Finca Dehesa Castilseras, que con casi 9.000 hectáreas, ya tiene numerosas infraestructuras e instalaciones para la puesta en marcha de la actividad, y generar centenares de puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.585

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.
Al anexo de inversiones de la entidad puertos del estado y autoridades portuarias (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Cubrición de un dique en los astilleros de Navantia Ferrol.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Potenciar las inversiones en capital fijo para reforzar las capacidades productivas del astillero público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1630

ENMIENDA NÚM. 2.586

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De supresión.

Al anexo de inversiones de la entidad Valencia plataforma intermodal y logística S.A.

BAJA

Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.

Provincia: Valencia.

Código proyecto: 0002.

Denominación: Urbanización Senda Llorca y rehabilitación edificios protegidos ZAL.

Importe: -4.000 miles de euros.

Código proyecto: 0003.

Denominación: Construcción Naves ZAL puerto de Valencia.

Importe: -3.864.

Importe a minorar: -7.864 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone eliminar las dotaciones de referencia. Esta inversión es innecesaria dado que la ZAL de Valencia está sin ocupar ni utilizar en su inmensa mayoría en todos los años que lleva acabada.

ENMIENDA NÚM. 2.587

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De supresión.

Al Anexo Inversiones Reales de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

BAJA (miles de euros)

Código de proyecto: 0908.

Denominación: Cartagena-Nueva dársena en el Gorguel.

Dotación 2014 a minorar: -400.

MOTIVACIÓN

Las necesidades económicas y sociales no pasan por construir nuevas infraestructuras portuarias que solo significan despilfarro y espejismo cuando en nuestra región se recorta brutalmente el dinero destinado a sanidad y educación y se retrasan los pagos a las personas que viven en riesgo de exclusión social.

Existen graves deficiencias en el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan director de Infraestructuras de la esta nueva dársena en Cartagena, una deficiente justificación de la necesidad y viabilidad de la dársena de contenedores que además produce un grave impacto ambiental y paisajístico.

Se trata por lo tanto de buscar alternativas viables y reales como obliga la ley, que permitan un desarrollo sostenible que respete los valores medioambientales y sociales. La región de Murcia no necesita el macro puerto en el Gorguel lo necesitará el Sr. Viudes.

Alternativas existen de hecho recientemente se amplió la dársena de escombreras, por lo tanto es una opción más que aceptable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1631

ENMIENDA NÚM. 2.588

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Construcción de un dique flotante en Navantia Ferrol.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo 51.

Concepto: 510.

Importe: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La crisis del sector naval público en Ferrolterra resulta acuciante debido a la falta de carga de trabajo que aboca a una situación de muy severa crisis y desempleo en la comarca. Todos los datos oficiales apuntan la dramática situación que vive Ferrolterra y en concreto los últimos de la Encuesta de Población activa sitúan la tasa de desempleo por encima del 32% y la mitad de la población como inactiva.

Esta inversión productiva que se propone reforzaría de manera extraordinaria las capacidades de atender a los gaseros más grandes y generaría empleo en lo inmediato. Los diversos responsables del PP en Galicia dicen defender que se consigne esta partida, en un juego de mentiras y fuga hacia adelante que les permita ganar tiempo a costa del futuro industrial de la comarca.

ENMIENDA NÚM. 2.589

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios SIEPSA.

Servicio:

Programa:

Artículo:

Proyecto: 0612 S.

Denominación: Centro de Inserción Social. Zaragoza II.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1632

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para mejorar condiciones de rehabilitación de las personas con más dificultades en la inserción social.

ENMIENDA NÚM. 2.590

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los presupuestos de educación para 2014 muestran la consolidación de los recortes emprendidos por el Gobierno del PP desde el inicio de su gestión.

Si bien es cierto que en estos presupuestos se destina un 10,6 % más que el pasado ejercicio, no lo es menos que los datos reales muestran un recorte del 41 % desde 2010.

Son recortes que, además, afectan a partidas cruciales para el desarrollo de una educación de calidad:

— Dos millones de euros en la partida destinada a infantil, primaria, secundaria, FP y escuelas oficiales de idiomas.

— Más de cuatro millones de euros (4,7) al Sistema Nacional de Cualificaciones y de la FP para la mejora de la FP.

— Un 23,4 % menos en la partida destinada a Educación Compensatoria.

— Cuatro millones de euros en la partida destinada a la Mejora de la Calidad Educativa.

— Supresión de la partida destinada a Investigación y Evaluación Educativa.

— Desaparece el Educa3 en infantil y primaria, desaparece el PROA desde infantil a FP.

— Desaparecen las ayudas para ordenadores, que en 2012 contaba con un presupuesto, ya recortado de 45 millones euros y se pretende sustituir por la denominada «mochila» digital con una dotación de dos millones de euros.

— Recorte en la formación del profesorado en un 92,47 % entre los ejercicios 2012-2014.

— Recorte en la partida destinada a las ayudas a libros de texto, perdiendo 18,6 millones con respecto al ejercicio anterior y que ha pasado de 98 millones en 2011 a la práctica desaparición de la misma en este próximo ejercicio (1,4 millones).

Incluso la partida estrella para estos presupuestos, las becas de carácter general, aquellas que se otorgan en función de las circunstancias socio-económicas, esconden un engaño, uno más. Y ello viene determinado porque la nueva fórmula que se recoge en la LOMCE, introduce no sólo la renta sino el rendimiento, penalizando precisamente a los que menos recursos económicos tienen.

Finalmente y en términos reales el presupuesto para 2014, supone un 30,5 % por debajo del gasto de 2010 en educación. En los dos últimos años se han recortado más de 5.000 millones en educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo de, IU; ICV; EUiA; CHA, la Izquierda Plural, presentamos una enmienda a la totalidad de la sección 18, con devolución al Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1633

ENMIENDA NÚM. 2.591

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 144A.
Capítulo: 4.
Artículo: 47.
Concepto: (Nuevo). Apoyo y fomento del teatro amateur.
ALTA (miles de euros) 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
BAJA (miles de euros): Dotación 2014 a minorar. -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia, realizando las medidas de apoyo y fomento del teatro amateur a través del desarrollo de las medidas ya contempladas en el Plan General del Teatro para el Teatro Amateur: Diseñar y poner en marcha medidas específicas de fomento y ayuda al teatro de base amateur/aficionado; Potenciar mediante medidas concretas la colaboración de los colectivos aficionados en la difusión del teatro en el ámbito de su entorno geográfico; Establecer contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha de medidas de promoción del teatro no profesional por parte de los Ayuntamientos; Facilitar espacios públicos e infraestructuras adecuadamente dotadas (locales equipados: escenarios, cámara negra, camerinos, equipos de sonido e iluminación, etc) en los que se puedan presentar los trabajos de los grupos y artistas aficionados; Coordinar y articular las manifestaciones teatrales realizadas por compañías aficionadas en el territorio español.

ENMIENDA NÚM. 2.592

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación (nuevo).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1634

Artículo 45 (Nuevo): A Comunidades Autónomas.
Concepto (Nuevo): 450. Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Dotación 2014 a minorar: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La desigual distribución territorial del llamado fracaso escolar en España y las notables diferencias en gasto medio por estudiante y otros índices educativos nos llevan a reclamar la dotación de al menos 30 millones de euros para un fondo de compensación interterritorial para financiar actuaciones en la red de centros públicos destinadas a subsanar desigualdades en el ámbito educativo entre unos y otros territorios del Estado.

ENMIENDA NÚM. 2.593

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto (Nuevo): 450. A centros de enseñanza públicos, incluido universidades, para formación del profesorado.
Dotación 2014 adicional: 2.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.500.

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de un fondo específico de 50 millones de euros para actuaciones que contribuyan eficazmente a mejorar la formación del profesorado, sobre todo mediante planes de formación en centros, acordes con las necesidades detectadas en los mismos. En los últimos años este programa viene sufriendo recortes drásticos, quedando casi anulado. No podemos demandar un profesorado altamente cualificado y que pueda innovar para mejorar su práctica docente, si no se le facilitan estrategias e instrumentos de reflexión y actualización científico didáctica a través de la formación permanente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1635

ENMIENDA NÚM. 2.594

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 105. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 62.

Proyecto (Nuevo): Construcción y Equipamiento de un Centro educativo de primaria en Melilla.

Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros.

Programa: 322B. Educación secundaria y escuelas of. de idiomas.

Artículo: 62.

Proyecto (Nuevo): Construcción y Equipamiento de un Centro educativo de educación secundaria.

Provincia: Melilla.

Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -9.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión por encontrarse en la actualidad todos los colegios saturados sometidos además a un incremento poblacional del 3,8%.

ENMIENDA NÚM. 2.595

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A, Educación infantil y primaria.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 454 (Nuevo). Convenios con las Comunidades Autónomas para la creación de escuelas infantiles públicas.

Dotación 2014 adicional: 500.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1636

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone dotar con 500 millones este programa.

La educación infantil desde los cero años atiende al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de las niñas y los niños, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos. La OCDE señala que las inversiones en educación infantil son un medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono y fracaso escolar, y mejorar la equidad de los resultados académicos. Es además una vía para la creación de empleo estable y de calidad que permite atender necesidades sociales básicas.

ENMIENDA NÚM. 2.596

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454.
Dotación 2014 adicional: 4.700.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -4.700

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos para la mejora de la FP y del sistema nacional de cualificaciones y de la formación profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1637

ENMIENDA NÚM. 2.597

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: Para la mejora de las enseñanzas en lengua extranjeras.
Dotación 2014 adicional: 15.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -15.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dado su recorte y la importancia que tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras para el futuro profesional de los alumnos.

ENMIENDA NÚM. 2.598

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Convenios con CC.AA. para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral.
Dotación 2014 adicional: 30.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1638

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria para mejorar la cualificación y la inserción laboral de jóvenes con mayores necesidades de compensación educativa.

ENMIENDA NÚM. 2.599

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 05.
Programa: 322B.
Artículo: 45.
Concepto: 454. A CC.AA. para el impulso de la formación profesional.
Dotación 2014 adicional: 40.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -40.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria.
Uno de los objetivos declarados de la LOMCE es potenciar la FP. Resulta incoherente y escandaloso proclamar dicho propósito, junto al de reducir el abandono escolar prematuro, sin que ello se traduzca en dotar presupuestariamente las partidas correspondientes para desarrollar actuaciones pertinentes.

ENMIENDA NÚM. 2.600

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322B.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1639

Concepto: Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano.
Dotación 2014 adicional: 60.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -60.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la partida presupuestaria dada las tasas de abandono prematuro de los estudios por parte de un gran porcentaje de alumnos que es una meta a reducir por el bien del futuro del país.

El ministro Wert alardea de que su reforma educativa pretende ante todo reducir drásticamente el abandono escolar, así como la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras, pero una vez más su práctica desmiente sus proclamas. La educación secundaria en su conjunto (obligatoria y post obligatoria, incluida la FP y la enseñanza de idiomas), al igual que las etapas previas, asienta las bases del futuro educativo y social del alumnado y de la sociedad en su conjunto.

ENMIENDA NÚM. 2.601

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.
Programa 322C. Enseñanzas universitarias.
Artículo: 44.
Concepto: 441. A la UNED.
Subconcepto: 44117. A la UNED para gastos de funcionamiento.
Dotación 2014 adicional: 13.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -13.000.

MOTIVACIÓN

Se propone destinar a la UNED para gastos de funcionamiento la cantidad de referencia, que es el recorte que viene sufriendo desde los PGE para 2011, a pesar de que con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior el número de alumnos matriculados haya aumentado considerablemente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1640

ENMIENDA NÚM. 2.602

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Artículo:

Concepto: Ayudas a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la universidad.

Dotación 2014 adicional: 50.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -50.

MOTIVACIÓN

Promover la participación estudiantil en el ámbito universitario, apoyando las asociaciones juveniles y sus organizaciones federadas o confederadas de ámbito nacional.

ENMIENDA NÚM. 2.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04.

Programa: 322E. Enseñanzas artísticas.

Artículo: 45.

Concepto: (Nuevo). Para el fomento de la creatividad artística de los alumnos.

Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1641

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

El recorte del 27,2% en este programa, que pasó de 7,37 millones de euros a 5,36 millones de euros en los PGE para 2013, no se ha subsanado en el proyecto de presupuestos de 2014. Ello guarda relación con el menosprecio por las enseñanzas artísticas que viene mostrando el Ministro Wert y que se pone de manifiesto en su reforma educativa, lo que atenta contra una educación integral que permita desarrollar los distintos tipos de capacidades, sin marginar en ningún caso las enseñanzas que potencian la creatividad artística en sus diferentes vertientes.

ENMIENDA NÚM. 2.604

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 322F. Educación en el Exterior.
Artículo: 12.
Denominación: Funcionarios.
Dotación 2014 adicional: 4.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 15.
Concepto: Incentivos al rendimiento.
Dotación 2014 a minorar: -4.500.

MOTIVACIÓN

Aumentar el número de profesorado en adscripción temporal ya que el de alumnos no ha bajado sino que sube en muchos programas.

Establecer un complemento económico para el profesorado interino cuyo salario es inferior en el Exterior al de las CC.AA y territorio MECD.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1642

ENMIENDA NÚM. 2.605

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 18.01.
Programa: 322F. Educación en el Exterior.
Artículo: 22.
Denominación: Material, Suministro y Otros.
Dotación 2014 adicional: 756,16.

BAJA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 321M.
Artículo: 15.
Concepto: Incentivos al rendimiento.
Dotación 2014 a minorar: -756,16.

MOTIVACIÓN

Recuperar el nivel de gastos de esa partida del año 2013 porque las necesidades no han variado.

ENMIENDA NÚM. 2.606

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 01.
Programa: 322F. Educación en el exterior.
Capítulo: 4.
Artículo: 49.
Concepto: 493. Protección de Españoles en el Extranjero.
ALTA (miles de euros) 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1643

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

BAJA (miles de euros): Dotación 2014 a minorar: -2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto de presupuestos para 2014 prevé para este programa el mantenimiento a la baja de las cantidades asignadas en 2013, que ya habían supuesto un tijeretazo respecto de 2012. No se tiene en cuenta el incremento exponencial de españoles y españolas que han emigrado y emigrarán, expulsados de España por la profunda crisis económica. En la propia descripción del programa 231B se reconoce que el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero se incrementó el 6,3% (114.413 personas) entre el 1 de enero de 2012 y la misma fecha de 2013. Estos nuevos emigrantes requerirán una atención educativa, para ellos y para sus hijos. Lo más preocupante está siendo la disminución acelerada del número de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE). En 2013 había 18 ALCE con una previsión de 40.800 alumnos, y para 2014 se prevén 4 menos, con la misma previsión de alumnos. Tampoco se tiene en cuenta el previsible incremento de gasto cuando se plantea crear dos nuevos centros educativos públicos de titularidad mixta en Turín y en Cumbria (Reino Unido) y aportar personal funcionario a una segunda escuela europea en Luxemburgo. Sorprende también que se haya suprimido la referencia a la «provisión de plazas por concurso público de méritos».

ENMIENDA NÚM. 2.607

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01.

Programa: 322F. Educación en el Exterior.

Artículo: 13.

Denominación: Laborales.

Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 15.

Concepto: Incentivos al rendimiento.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Mantener el sueldo de estos trabajadores y suplir las bajas que por jubilación o enfermedad se puedan producir y las que ya se han producido y están por cubrir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1644

ENMIENDA NÚM. 2608

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G, Educación compensatoria.
Artículo: 45.
Concepto: 451 Para actividades de educación compensatoria.
Dotación 2014 adicional: 120.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -120.000.

MOTIVACIÓN

Se propone incrementar en 120 millones este programa de compensación educativa para «rescatar» actuaciones como los Programas de apoyo y refuerzo (PROA) en Primaria y Secundaria.
Exigimos que este programa cuente con medios suficientes.

ENMIENDA NÚM. 2609

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 106, Consejo Superior de Deportes.
Artículo: 62.
Proyecto: 1988 24 105 0025.
Concepto: Cancha deportiva cubierta en el colegio público El Coto, en el distrito de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio).
Comunidad Autónoma: Asturias.
Programa 322 K.
Dotación 2014 adicional: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1645

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Colegio Público El Coto, en el distrito de El Entrego, es el único de los del municipio que a fecha de hoy no cuenta con una cancha polideportiva techada, con el consiguiente trastorno que esto acarrea a los alumnos de dicho centro que en función del clima ven condicionadas las actividades deportivas y la educación física, en consecuencia, se propone en el marco de los presupuestos Generales del Estado y de la apuesta por una enseñanza de calidad habilitar una partida suficiente para acometer el techado.

ENMIENDA NÚM. 2610

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organismo 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.

Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto 485 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias para actividades y equipamientos.

Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -70 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se ha venido mostrando como una herramienta fundamental en la implantación y puesta en marcha, dentro del ámbito local, de diferentes actuaciones en materia de deportes, especialmente las relacionadas con la formación y capacitación de técnicos deportivos, publicaciones, estudios, jornadas, encuentros, seminarios y congresos, colaboración con otras instituciones y cualesquiera otras promovidas o impulsadas por el CSD.

Para ello, el Convenio Marco de colaboración firmado por ambas entidades el 2 de julio de 2002, prevé en su cláusula segunda que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CSD, contribuirá a financiar estas actuaciones con cargo a sus créditos presupuestarios, formalizando un Convenio específico de carácter anual en el que se fijaran las actuaciones concretas y su financiación.

En este sentido, y en virtud del Convenio específico suscrito para el pasado año 2012, se acordó la realización, con cargo al importe de 70.000 de euros previsto en la partida 18.106.322K.485 de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1646

Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, de una serie de actividades de colaboración entre las entidades firmantes dirigidas al impulso, desarrollo, difusión e implantación de modelos, herramientas y estrategias de planificación y gestión de instalaciones deportivas, así como al desarrollo de actuaciones deportivas consideradas de interés y utilidad para el ámbito local por dichas entidades, entre otras:

— Elaboración de un Informe sobre la participación de la FEMP, a través de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, en los procesos de actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas del CSD.

— Formación y capacitación de técnicos deportivos de las Corporaciones Locales.

— Edición y distribución, conjuntamente con el CSD, de publicaciones de ordenación de infraestructuras y equipamientos deportivos.

La continuidad de la labor antes descrita, interrumpida por la supresión de la referida partida presupuestaria en el presente ejercicio de 2013, pasa por destinar recursos suficientes al desarrollo, mediante la recuperación del correspondiente Convenio específico para 2014, del Convenio Marco de Colaboración formalizado por el CSD y la FEMP el 2 de julio de 2002.

ENMIENDA NÚM. 2611

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 04.

Programa: 322L.

Artículo: 48.

Concepto: 48005, a la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial.

Dotación 2014 adicional: 25 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510

Dotación 2014 a minorar: -25 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El concepto de referencia financia los materiales para la enseñanza de la Lengua de Signos y en Lengua de Signos y sufrió un descenso del 65% en 2012 y del 2,86 en 2013, congelándose en estos presupuestos para 2014. Esto limita de forma determinante la posibilidad de llevar a cabo esos materiales, ya que es la única forma de financiarlos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1647

ENMIENDA NÚM. 2612

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Artículo: 48.
Concepto: 484.
Dotación 2014 adicional: 4.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -4.000.

MOTIVACIÓN

La mejora de la calidad es supuestamente el objetivo central de la LOMCE, Ley para la mejora de la calidad educativa. Resulta, pues, tan incoherente como escandaloso que se pretenda imponer una reforma educativa para mejorar la calidad del sistema y simultáneamente se recorte una partida específicamente destinada a la Mejora de la Calidad Educativa.

ENMIENDA NÚM. 2613

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L.
Artículo: 45.
Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1648

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

La mejora de la calidad educativa es el gran objetivo declarado de la LOMCE, «Ley para la Mejora de la Calidad Educativa». Resulta incoherente, si no escandaloso, proclamar que con la reforma educativa se pretende mejorar la calidad del sistema a la par que se recorta precisamente, entre otras muchas, la partida destinada a la investigación y evaluación educativas.

ENMIENDA NÚM. 2614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.

Concepto: 486, A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren.

Dotación 2014 adicional: 20.

BAJA (miles de euros)

Sección 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -120.

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores, dado que la asignación prevista para estos presupuestos es muy escasa, lo que supone un total desprecio a la labor que vienen desarrollando las asociaciones y federaciones de madres y padres, como organizaciones representativas de las familias en el ámbito educativo; así como un atentado a la efectiva participación democrática de este fundamental sector de la comunidad escolar en el buen funcionamiento del sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1649

ENMIENDA NÚM. 2615

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04.
Programa: 322L, Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 48.
Concepto: 489, Otras actuaciones.
Subconcepto (nuevo): Ayudas a actividades de alumnos.
Dotación 2014 adicional: 4.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -4.500

MOTIVACIÓN

La partida de «Ayudas a actividades de alumnos» presenta una reducción muy fuerte que se suma a los recortes aplicados en ejercicios anteriores. Se propone incrementar la cuantía de dicha partida por entender que está plenamente justificada.

ENMIENDA NÚM. 2616

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M, Becas y ayudas a estudiantes.
Concepto: 48.
Dotación 2014 adicional: 100.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.000.

MOTIVACIÓN

Se propone un incremento de 100 Millones en el programa destinado a Becas y ayudas a estudiantes, para que el montante total alcance la cuantía de 1.548,15 millones de euros, desglosada de la siguiente forma:

1. Compensación a Universidades por precios públicos de los becarios exentos del pago de los servicios académicos: Aumento de 20 millones de euros.
2. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios: Aumento de 50 millones de euros.
3. Programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus: Aumento de 20 millones de euros.
4. Becas y ayudas de carácter especial: Aumento de 6,5 millones de euros.
5. Becas y ayudas de carácter excepcional: 3,5 millones de euros.

Las becas y ayudas a estudiantes constituyen una de las bases para asegurar el principio de equidad, ofreciendo al alumnado con dificultades socioeconómicas una oportunidad para evitar que se vea privado del acceso a un derecho básico como es la educación. Y en mayor medida en un contexto de crisis económica como el actual, que está condenando a millones de personas al paro y privando a miles de familias de los recursos precisos para que sus hijos e hijas puedan acceder o continuar los estudios necesarios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral.

ENMIENDA NÚM. 2617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 04, Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 323M, Becas y ayudas a estudiantes.
Concepto: 48 (nuevo): Becas-salario.
Dotación 2014 adicional: 50.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -50.000.

MOTIVACIÓN

Las sucesivas declaraciones para el Espacio Europeo de Educación Superior, suscritas por España, reclaman la dimensión social del proceso de convergencia europea en la educación superior, entendida como la garantía de que ningún/ninguna estudiante se vea obstaculizado para acceder o completar sus estudios por razones derivadas de su origen socioeconómico. En el actual contexto de crisis económica, que incrementa las dificultades de las familias incluso con niveles de renta intermedios, dicha dimensión social sólo puede asegurarse con una amplia dotación de Becas-salario que permitan atender al

mantenimiento de quienes estudian y sufragar sus gastos de estudio. Dicha necesidad es tanto más perentoria en cuanto que el modelo de docencia contemplado en los nuevos planes de estudio promueve la figura del estudiante a tiempo completo, y es por tanto esencial que no se vea forzado a intentar compatibilizar el estudio con alguna otra ocupación remunerada que le reste un tiempo necesario para su adecuada formación durante el curso académico.

ENMIENDA NÚM. 2618**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación.
Servicio: 04.
Programa: 324M.
Artículo: 48.
Concepto: 487.
Denominación: Ayudas a libros de texto.
Dotación 2014 adicional: 20.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -20.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta inyección de fondos dado el recorte brutal que ha sufrido esta partida en los últimos años que está significando su práctica desaparición, a pesar de resultar más necesaria que nunca, como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesan innumerables familias, y hasta tanto no se ponga en marcha un sistema que garantice realmente la gratuidad de la educación obligatoria, mediante la puesta a disposición del alumnado del material didáctico que ha de usar en el aula sin coste añadido alguno.

ENMIENDA NÚM. 2619**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1652

Servicio: 105.
Programa: 332A .
Artículo: 62.
Proyecto: 1997 18 14 0020.
Denominación: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.Nueva Sede.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio:02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado y que compartiría sede con el Archivo General de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2006 24 103 0104.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Nueva sede del estado de la Biblioteca de Ibiza.
Dotación 2014 adicional: 300,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -300,00.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1653

MOTIVACIÓN

La Biblioteca estatal de Ibiza ha sido una promesa reiteradamente incumplida. Desde hace bastante tiempo se dispone del solar y de un anteproyecto que obligó a una modificación puntual del PGOU de Ibiza (aprobada definitivamente desde hace un año aproximadamente). Proponemos una partida de 300.000 de euros para la aprobación del proyecto definitivo y el inicio de las obras durante el 2014.

ENMIENDA NÚM. 2621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332B Bibliotecas.

Artículo: 45.

Concepto: Nuevo. Ayudas para la mejora de las colecciones de revistas culturales en las Bibliotecas públicas.

Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Instaurar un programa destinado a garantizar la adquisición de revistas culturales por parte de las bibliotecas públicas.

ENMIENDA NÚM. 2622

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332B Bibliotecas.

Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1654

Concepto: NUEVO. Ayudas para la mejora de las colecciones bibliográficas de la Bibliotecas públicas.
Dotación 2014 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar con dotación suficiente el programa destinado a garantizar la adquisición de libros por parte de las bibliotecas públicas, desaparecido en este ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 2623

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Museo de Bellas Artes de Zaragoza, proyecto de rehabilitación.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1655

ENMIENDA NÚM. 2624

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A Museos.

Artículo: 6.

Concepto: Nuevo. Copia de los dos arcos mixtilíneos, el rosetón y los capiteles y frisos decorativos originarios del Palacio de la Aljafería, de Zaragoza, para su exposición en el Museo Arqueológico Nacional.

Dotación 2014 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Realizar una copia de los dos arcos mixtilíneos, el rosetón y los capiteles y frisos decorativos originarios del Palacio de la Aljafería, de Zaragoza, que regalados al Museo Arqueológico Nacional en 1868 y que, acorde con los nuevos criterios museísticos y de conservación del patrimonio histórico-artístico del siglo XXI, deberían permanecer en su espacio original. Las copias, cuyo coste sería similar al del traslado de las piezas originales de nuevo a Madrid, permitirían que el citado Museo pudiera exponer esta muestra de arte islámico.

ENMIENDA NÚM. 2625

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De Adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 105 Gerencia de Infraestructura y equipamientos.

Programa: 333A, Museos.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Museo de León. Nueva sede.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1656

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

El Museo Municipal de León iba a estar ubicado el Edificio de San Marcelo, donde todavía se desarrollan los plenos municipales. El traslado a este edificio de diferentes dependencias municipales ha cerrado la puerta para este destino. Lo verdaderamente chocante es que se aprueba incorporar este Museo en el Presupuesto del Estado, con una partida ridícula, cuando no sabemos dónde se trasladará puede trasladarse y cuánto costará realmente. Incrementamos la partida para reivindicar que no se vendan las propiedades municipales donde estaban las dependencias municipales antes señaladas y el Museo de la Ciudad de León se ubique dónde estaba previsto desde un principio. Proponemos el incremento para subsanar los problemas de humedad no solucionados en la última rehabilitación del inmueble, está recién estrenado.

ENMIENDA NÚM. 2626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. A Entidades locales. Concepto: 760.
Subconcepto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: Al Ayuntamiento de Carreño, para la adecuación de edificio para la creación del museo de la Pesca y la Industria Conservera de Candás.
Dotación 2014 adicional: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El concejo de Carreño, y en concreto la localidad de Candás, cuenta con una importantísima tradición, tanto de pesca marítima, como de industria conservera relacionada con los productos del mar. Este pasado ha generado un gran patrimonio cultural que es parte indisoluble de la identidad de la comarca.

El Ayuntamiento de Carreño es propietario de un local idóneo para el reconocimiento y consideración de estos elementos patrimoniales propios de la pesca y la industria conservera; sin embargo, las limitaciones presupuestarias de toda Administración Local impiden financiar en solitario la creación de este espacio museístico.

La presente propuesta pretende permitir la ejecución íntegra y puesta en servicio de ese equipamiento.

ENMIENDA NÚM. 2627**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48.
Concepto: 485.
Subconcepto: Nuevo.
Comunidad Autónoma: 05. Asturias.
Denominación: A la Academia de la Llingua Asturiana.
Dotación 2014 adicional: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -75 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone dotar presupuestariamente esta Academia con un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán, vasco y gallego.

ENMIENDA NÚM. 2628**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General De Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1658

Programa: 333A Museos.
Artículo: 62 Inv. de reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Proyecto: 1998 18 13 0005.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Museo arqueológico de Sevilla rehabilitación.
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros) Sección: 31

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2629

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.
Proyecto: 2006 18 105 0021.
Denominación: Museo Nacional de Cerámica. Valencia. Climatización y ampliación.
Dotación 2014 adicional: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación para acelerar la conclusión de las obras de adecuación y ampliación del Museo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1659

ENMIENDA NÚM. 2630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 105.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 63.
Proyecto: 2006 24 103 0001.
Denominación: Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación 5.ª fase.
Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación para acelerar la conclusión de las obras de rehabilitación del edificio histórico del Museo. El proyecto deberá incluir también la rehabilitación de los alrededores del Museo (e/ Vuelta del Ruiseñor y adyacentes) sumamente deteriorados.

ENMIENDA NÚM. 2631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro. Programa: 334A.
Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48. Concepto: 489.
Subconcepto (Nuevo): Al Centro Niemeyer de Avilés para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales.
Dotación 2014 adicional: 95 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02. Programa: 929 M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1660

Artículo: 51. Concepto: 51O.
Dotación 2014 a minorar: -95 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone recuperar esta partida presupuestaria para el desarrollo de la actividad cultural de este centro emblemático de Asturias.

ENMIENDA NÚM. 2632

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro Programa: 3348 Promoción del Libro y publicaciones culturales.

Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Ayudas a la promoción del libro. Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 51O

Dotación 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Crear una nueva línea de subvenciones en libre concurrencia para la promoción del libro.

ENMIENDA NÚM. 2633

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 3348 Promoción del Libro y publicaciones culturales.

Artículo: 76.

Concepto: 763. Campaña de animación a la lectura «Maria Moliner» para proyectos en municipios de menos de 50.000 habitantes.

Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1661

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Triplicar los recursos para la campaña de animación a la lectura «María Moliner» para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes.

ENMIENDA NÚM. 2634

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales.
Artículo: 77.
Concepto: Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar sustancialmente esta partida, como una de las medidas destinadas a apoyar las industrias culturales en un momento más que difícil tras la subida desproporcionada del IVA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1662

ENMIENDA NÚM. 2635

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA {miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales.
Artículo: 47.
Concepto: Nuevo. Ayudas para el mantenimiento de las empresas e industrias culturales.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Una de las medidas destinadas a apoyar las industrias culturales en un momento más que difícil tras la subida desproporcionada del IVA.

ENMIENDA NÚM. 2636

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro Programa: 334C Fomento de las industrias culturales.
Artículo: 83.
Concepto: Préstamos a largo plazo para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1663

Concepto: 510.
Dotación 2014: -12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar sustancialmente esta partida, compensando el recorte de ejercicios anteriores, como una de las medidas destinadas a apoyar las industrias culturales en un momento más que difícil tras la subida desproporcionada del IVA.

ENMIENDA NÚM. 2637

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 201, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 3358, Teatro.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Construcción del Centro Nacional de Artes Escénicas y Músicas Históricas. León (Teatro Emperador).
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

El uso para el Teatro Emperador se retrasa al menos dos años. Con el agravante de las noticias sobre el abandono de su proyecto inicial y la apertura de un proceso de reflexión para saber qué hacer con él. Siempre hemos apostado por su rehabilitación y puesta en disposición de la ciudad de León como centro de la cultura y lo creadores leoneses. Reiteramos esta enmienda sobre todo porque estaba previsto rehabilitarlo para su uso público con urgencia. Se adquirió el año 2009 y su construcción ya quedó parada durante 2010, antes del anuncio de su abandono por motivo de la crisis y los recortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1664

ENMIENDA NÚM. 2638

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Servicio: 201. INAEM.

Programa: 3358 Teatro.

Artículo: 46.

Concepto: 46413. Al Ayuntamiento de Huesca para la Feria Internacional de Teatro y Danza.

Dotación 2014 adicional: 35 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -35 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mantener la subvención para la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca, que desapareció en 2013 del Presupuesto injustificadamente.

ENMIENDA NÚM. 2639

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 105.

Programa: 3378.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Rehabilitación y puesta en valor del cargadero de la Playa del Cable en Marbella

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1665

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Importancia histórica con aprovechamiento turístico.

ENMIENDA NÚM. 2640

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Intervenciones en el Patrimonio Histórico-Artístico de Marbella: Basílica Paleocristiana y Termas Romanas de Guadalmina.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Importancia histórica con aprovechamiento turístico.

ENMIENDA NÚM. 2641

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 3378.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1666

Artículo: 63.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo Provincia: Illes Balears.

Denominación: Recuperación, excavación y restauración de Talayots (Mallorca).

Dotación 2014 adicional: 400,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a disminuir: -400,00.

MOTIVACIÓN

En la isla de Mallorca hay aproximadamente 480 talayots. Por la importancia que tiene la prehistoria dentro de la cultura de nuestro país es imprescindible abrir una vía presupuestaria para la conservación y restauración de estos bienes culturales de reconocimiento nacional e internacional.

ENMIENDA NÚM. 2642

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 3378.

Artículo: 63.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo Provincia: Illes Balears.

Denominación: Recuperación, excavación y restauración de Talayots (Menorca).

Dotación 2014 adicional: 400,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a disminuir: -400,00.

MOTIVACIÓN

En la isla de Menorca hay aproximadamente 274 talayots. Por la importancia que tiene la prehistoria dentro de la cultura de nuestro país es imprescindible abrir una vía presupuestaria para la conservación y restauración de estos bienes culturales de reconocimiento nacional e internacional

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1667

ENMIENDA NÚM. 2643

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 3378.

Artículo: 63.

Proyecto: 2011 24 03 0025. Comunidad Autónoma: 05. Asturias. Denominación: Prerrománico Asturiano.

Dotación 2014 adicional: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51. Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -700,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el proyecto de Presupuestos 2014, en la partida detallada, se contemplan tan solo 50 miles de euros para actuaciones en los monumentos prerrománicos de Asturias.

La importancia de dichos monumentos, que son Patrimonio de la Humanidad declarados como tales por la UNESCO, así como el estado general de la gran mayoría de ellos, aquejados de importantes deterioros, falta de conservación y peligro de destrucción de alguna de sus cualidades singulares, hace que la citada asignación resulte insuficiente.

Es preciso una mayor dotación que asegure, de forma mínima, la necesaria, ineludible y obligada conservación y atención de estas joyas culturales e históricas, cuya integridad puede verse amenazada si no se abordan las actuaciones que los técnicos han señalado reiteradamente como inaplazables.

ENMIENDA NÚM. 2644

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Artículo 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Puesta en valor del Yacimiento Arqueológico El Arca (Mosaicos y Villa Romana) (Castro del Río) Provincia: Córdoba.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1668

Dotación 2014 adicional: 250 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014: -250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales Programa 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Artículo 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Restauración del yacimiento arqueológico Alcacer en El Carpio.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 20 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014 -20 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. Este yacimiento lleva dos años paralizado. Se acometió con fondos municipales en su momento pero a día de hoy el ayuntamiento no tiene recursos para redactar el proyecto de restauración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1669

ENMIENDA NÚM. 2646

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reconstrucción del muro derrumbado en la Fuente Catalina.
del municipio de Carcabuey.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -50 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de una fuente emblemática del pueblo, del siglo XVIII, descansadero de ganado y zona pecuaria, que se encuentra en inminente peligro de caer al cauce del arroyo Pontón.

ENMIENDA NÚM. 2647

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones en Muralla y Torres del Castillo de Castro del Río.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 280 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1670

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -280 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2648

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración Capilla del Palacio de Fernán Núñez.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2649

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1671

Servicio 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Artículo 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Construcción de camino de acceso al Yacimiento Arqueológico de Torreparedones desde la Ctra. Cañete (A-3127) (Castro del Río) Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 20 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014: -120 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2650

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reparación puente sobre el río Palancar.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se trata de un puente del siglo IX ubicado sobre el río Palancar que, debido a la suciedad del mismo, tiene un estribo colgando y presenta peligro de derrumbe.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1672

ENMIENDA NÚM. 2651

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones en la Aceñas de El Carpio, BIC Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 521 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -521 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2652

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337 B Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Restos romanos de León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1673

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso ha vendido el Gobierno Municipal del PP, velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII, ahora en estado de abandono y nada se destina a protección.

ENMIENDA NÚM. 2653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337 B.
Artículo: 63.
Proyecto: nuevo.
Denominación: Restos Astur-romanos Ciudad de Lancia.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51 Otros no imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central ha decidido que el trazado de la A-60 Tramo León-Santas Martas destruya parte del yacimiento arqueológico de la ciudad astur-romana de Lancia. Esta enmienda posibilita financiar la alternativa que sea precisa para evitar que la autovía destruya los restos.

ENMIENDA NÚM. 2654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1674

Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2010 24 0109.
Denominación: Murallas de León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

El Gobierno Central, o eso manifiesta el Gobierno Municipal del PP velará por la conservación de los restos romanos ligados a las Legiones VI y VII ahora en estado de abandono. En este caso existe el agravante de que parte de la Muralla es propiedad del Estado y su compromiso este año, por segundo ejercicio consecutivo, es cero.

ENMIENDA NÚM. 2655

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: 2008 24 03 0008.
Denominación: Catedral de León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500

MOTIVACIÓN

El año 2011 criticamos duramente los 176.000 euros previsto en esta partida. En las previsiones de 2012 y 2013 se da un salto cualitativo contra el patrimonio cultural leonés; no se destina nada para una

Catedral en estado perpetuo de derrumbe por su inexistente cimentación, eso sin analizar el retraso en el acondicionamiento de sus vidrieras. Incrementar la dotación puede ser clave en su conservación pero también nos lleva a otra reflexión. Las obras de rehabilitación de la Catedral de León se están desarrollando casi en exclusiva con dinero público y su Museo Catedralicio y la Visita a las termas romanas que le sirven de cimentación cierra los fines de semana, ahora hasta se cierra mientras se celebra el culto. Debería estudiarse dar a este inmueble emblemático titularidad pública para evitar mantenerla bajo el capricho de un ente privado como es la Iglesia y el Obispado de León.

ENMIENDA NÚM. 2656**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11 Dirección General de Bellas Artes Y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63 Inv. De reposición asociada al func. Operativo de los Serv.
Superproyecto: 2007 24 03 0022.
Proyecto:
Provincia: Sevilla.
Denominación: Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona.
Dotación 2014 adicional: 115.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -115

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos para finalizar el proyecto

ENMIENDA NÚM. 2657**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1676

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación de la Torre San José de Tabarca.
Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La torre es un monumento histórico propiedad del Ministerio del Interior, cerrada actualmente y en situación de abandono. Su recuperación y cesión a la ciudad de Alicante permitiría su dedicación a centro de interpretación ambiental de la isla de Tabarca.

ENMIENDA NÚM. 2658

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Inversión plurianual en cuatro anualidades

ALTA (miles de euros) +1.500 miles de euros.

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 18.11.
Programa: 337 B.
Artículo: 61 Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reconstrucción de la muralla del poblado ibero de Bolvax (Cieza) Provincia: Murcia
Dotación 2014 adicional: +1.500 miles de euros

BAJA (miles de euros) -1.500 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Al igual que el poblado de la edad del Bronce, está situado en un lugar fácilmente defendible, dominando dos vías de comunicación, la que discurría junto al río Segura y la que recorría la rambla del

Moro. Esta ubicación era estratégica no sólo por lo que se refiere al control de dos importantes rutas, también porque disponían de una accesibilidad completa a los fértiles recursos naturales del valle del Segura, siendo por tanto, la agricultura y la ganadería la base de su subsistencia. Se construyen un cerro fácilmente defendible; las defensas naturales del terreno se completó con una fortificación de más de 100 metros de longitud y casi 2, 40 de anchura.

En la cima del cerro hay numerosos restos de estructuras de viviendas, algunas con restos de enlucidos en el interior, de planta cuadrangular. Entre las piezas m? significativas halladas en Bolvax está una estátera de Lesbos, moneda griega del 500 a.C, materiales de importación áticos (figuras rojas y barniz negro), fíbulas, cerámicas pintadas en blanco, campanillas de bronce, lañas de plomo para la reparación de vasijas cerámicas, cuchillos, podones, ponderales de plomo, puntas de lanza de hierro y fíbulas anulares hispánicas. Junto a todos estos materiales hay un gutus, recipiente cerámico, conservado completo y decorado con dos franjas con motivos figurados; en la superior se representaron una serie de aves mientras que en la inferior se muestran al menos cuatro jinetes diferenciados entre sí por sus vestimentas.

El poblado ibérico fue romanizado en fecha temprana; de está época se conservan algunos fragmentos de opus signinum, revestimiento hidráulico utilizado en balsas, piletas o estructuras en contacto continuado con el agua y un fragmento de mosaico bícromo. Los materiales hallados en superficie corresponden a este primer momento de la ocupación romana.

A partir del siglo 1 d.C el yacimiento parece que se abandona ya que en este período la población se traslada al llano. Ya no se documenta otra ocupación hasta bien avanzada la edad media, en época almohade (siglo XII-XIII), atestiguada únicamente gracias al hallazgo de algunas cerámicas correspondientes a este periodo en el yacimiento.).

ENMIENDA NÚM. 2659**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Plan Plurianual de tres años.

ALTA (miles de euros) +3.000 miles de euros

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.11.

Programa: 337 B.

Artículo: 63.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para musealizar los restos arqueológicos de San Esteban en Murcia ciudad.

Dotación 2014 adicional: +3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –3.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –3.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1678

MOTIVACIÓN

El complejo arqueológico bautizado en la actualidad como Complejo Palatino y Barrio Andalusí de San Esteban y antaño situado en el Arrabal de la Arrixaca Nueva (o del Norte).

Ubicado en pleno centro de Murcia (Región de Murcia, España), este excepcional yacimiento arqueológico de (10.143 m²) situado en el antiguo jardín de San Esteban y junto al edificio emblemático del Palacio de San Esteban está permitiendo documentar la evolución de este espacio urbano desde época islámica hasta la actualidad y que permitirá dar un nuevo enfoque dentro de la arqueología medieval dada la excepcional trama urbana aparecida en el arrabal de San Esteban.

Sin embargo varios años después de su descubrimiento el mismo sigue sin musealizar y se está viendo deteriorado por las lluvias y cambios de temperatura.

ENMIENDA NÚM. 2660

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Inversión plurianual en cuatro anualidades)

ALTA (miles de euros) +2.000 miles de euros

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 18.11.

Programa: 337 B.

Artículo:61: Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reconstrucción del Torreón del Castillo de Cieza y murallas del despoblado de Medina Siyasa.

Provincia: Murcia.

Dotación 2014 adicional: + 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –2.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1679

ENMIENDA NÚM. 2661

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +8.000 miles de euros

Sección: 18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.11.

Programa: 337 B.

Artículo: 4.

Superproyecto: Proyecto: Nuevo Provincia: Murcia.

Denominación: Fomento de I+D+I en la Universidad Pública de Murcia y la Universidad.

Politécnica de Cartagena.

Dotación 2014 adicional: +8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –8.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad imperiosa en la educación.

ENMIENDA NÚM. 2.662

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición, Inversión plurianual en cuatro anualidades.

ALTA (miles de euros): + 1.000 (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 18.11.

Programa: 337B.

Artículo: 63. Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Excavación en el despoblado Islámico de Medina Siyâsa en Cieza.

Provincia: Murcia.

Dotación 2014 adicional: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros): –1.000 (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1680

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las características de esta ciudad, entre las que se incluye el abandono obligado de la población musulmana ocurrido hacia 1266, contribuyen a su singular estado de conservación. De hecho, en el momento de la excavación de las casas, la mayoría de sus paredes y suelos contaban con excelentes ejemplos de enlucidos de yeso y encalados. En total, de las 750 viviendas que debían constituir la ciudad, se excavaron 19 casas, entre las que se han encontrado unos 200 arcos y pórticos de yeso.

ENMIENDA NÚM. 2.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros): +1.500 (miles de euros).

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo 61: Inversión de reposición e infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ampliación del Parque Minero de La Unión, Recuperación Mina Pablo y Virginia y Cabezo Rajao.
Provincia: Murcia.
Dotación 2014 adicional: +1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros): -1.500 (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En la Sierra Minera de Cartagena-La Unión se está procediendo a la puesta en valor del patrimonio cultural arqueológico-industrial de las minas, estando ya en valor la Mina Agrupa-Vicenta, requiriéndose que prosiga la puesta en valor de los demás elementos del patrimonio que conforman el legado histórico-cultural de las minas de la Sierra de Cartagena-La Unión. En este sentido, la Mina Pablo y Virginia es adyacente de la que se ya se explota a nivel cultural-turístico (Agrupa Vicenta), por lo que resulta perentoria la puesta en valor de esta mina, así como el conjunto que constituye el Cabezo Rajao, lo cual es imprescindible en un municipio, el de La Unión, cuya tasa de paro es la más elevada de la Región de Murcia y alcanza al 40% de la población activa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1681

ENMIENDA NÚM. 2.664

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y Restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Adecuación y puesta en valor torre defensiva grau vell. Primera fase.

Provincia: Valencia.

Dotación 2014 adicional: 500

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros no imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión

El Fortín o Torre del Grau Vell de Sagunto es un conjunto defensivo compuesto de varias construcciones: torre, batería, almacenes y patio cercado.

El 14 de marzo de 1459, Juan II autorizó a este lugar como único punto de embarque en la costa de Morvedre, centralizando la salida de mercancías, requiriendo a tal efecto, almacenes, oficinas para el fisco, defensa y vigilancia.

En 1528 las Cortes de Monzón acuerdan la construcción de obras para la defensa del litoral, así como la creación de una guardia costera. Estas fortificaciones, en su mayoría torre de guardia, tenían como misión avisar del ataque de turcos y berberiscos que venían por mar y desembarcaban en las costas para invadirlas, arrasar los cultivos, saquear los pueblos y llevarse cautivos.

El 15 de octubre de 1554, se aprobó la construcción, que debía completar la ya existente, de torres y atalayas en el litoral y la formación de una guardia ordinaria.

En 1575 el Rey Felipe II encargó un estudio de defensa del litoral. Su sistema defensivo era regulado por ordenanzas que se mantuvieron durante los siglos XVI y XVII.

En el Consejo del 30 de agosto de 1607 se acordó la construcción de algunos almacenes en el Grao de Murviedro, formándose una línea de casas junto a la torre que allí existía, y cuyas obras de muros solidísimos podrían resistir la embestida de los piratas que todavía visitaban las playas, y en el dintel del almacén situado a escasos metros al Norte del torreón se lee la fecha de 1711.

En 1781 se construyó una batería a barbata, adosada al frente de la Torre que presenta su figura de cuadrilongo al mar; pues se encuentra junto a la playa, en terreno llano. Defendía la costa entre las torres Cabo Canet, hoy desaparecida, y del Puig.

El conjunto defensivo sería pues edificado en cuatro épocas diferenciadas:

– Anterior al siglo XVI: Cercado o «grande corral», este cercado disponía de paso de ronda y algún tipo de cobertizo adosado a sus paramentos para el servicio de las gentes que allí permanecieran y un pozo de agua dulce.

- Durante el siglo XVI: Torre a la izquierda del cercado situada en su frente Este el acceso a la torre se realizaba desde el interior del patio.
- Durante el siglo XVII: Almacén en fecha inmediata posterior al verano de 1607, anexo este almacén al paramento Sur del cercado.
- Durante el siglo XVIII: Almacén y batería, en el almacén, es de una única planta y construido en sillería. En la clave del dintel de una puerta, hoy cegada, del almacén norte se encuentran gravadas las iniciales S.C. y la fecha de 1711.

Se trataría de iniciar los trabajos de adecuación, restauración y puesta en valor de este importante patrimonio histórico, que fue declarado bien de interés cultural por la Generalitat Valenciana, el ocho de febrero de 2010.

ENMIENDA NÚM. 2.665**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B Conservación y Restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Primera fase de adecuación y puesta en valor termas romanas en Sagunto.
Provincia: Valencia.
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros no imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

Las obras llevadas a cabo para la instalación del gaseoducto entre Tivissa y Paterna, han supuesto el hallazgo en el término municipal de Sagunto de unos importantes restos arqueológicos que corresponden a unas termas de época romana, de alrededor de 2.500 años de antigüedad, que se hallan en un magnífico estado de conservación. Dichos restos, de una extensión superior a los 200 metros cuadrados, se ubican en una parcela, que ha sido adquirida por el Ayuntamiento, en la margen derecha del antiguo camino que unía Petrés a la Carretera Nacional 234.

Las Termas romanas o Baños fueron edificios de gran originalidad en el mundo romano y estaban lujosamente ornamentadas. Eran lugares de reunión con un cierto carácter social y de recreo, más allá del uso balneario específico. También había gimnasio, zonas de masajes, bibliotecas y espacios abiertos de paseo. Las Termas Romanas influirán enormemente en culturas posteriores, especialmente en el Islam. Para calentar el agua se usaba un sistema de calefacción subterránea llamado hipocápsula y estaban

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1683

estructuradas en cuatro zonas: apodyterium (lugar de recepción, donde estaban los vestuarios), frigidarium, trepidarium y caldarium. Aunque fueron creadas principalmente para los hombres, existieron termas masculinas y femeninas, e incluso para ambos.

Se trata pues de la inversión necesaria para, en una primera fase, poner en valor el yacimiento arqueológico, con el fin de que puedan ser visitadas tanto por los ciudadanos de Sagunto, como por todos aquellos que visitan la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.666

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación patrimonial y puesta en valor, en una primera fase, de la ciudad jardín y Gerencia de AHV de Sagunto como espacio verde y sociocultural.

Provincia: Valencia.

Dotación 2014 adicional: 1.000

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

Desde el cierre y desmantelamiento de la siderurgia en el año 1984, el núcleo urbano de Puerto de Sagunto ha ido desarrollándose urbanística y socialmente sobre la base de una mayor diversificación industrial.

Los restos industriales que se conservaron de la siderúrgica en la actualidad conforman su patrimonio histórico-industrial. El conjunto histórico industrial de Sagunto se compone de elementos inmuebles de muy diversa naturaleza: elementos de ingeniería, fabriles, viviendas, edificios de servicios, etc., todos ellos con un denominador común: el estar vinculados directamente a la política económica y social de la empresa siderúrgica.

Horno Alto nº 2. Su construcción se fecha en 1922 y su imagen actual responde a una reconstrucción de los años 50. Es uno de los símbolos que permanece de la antigua industria-siderúrgica.

Talleres Generales. Fueron construidos en el año 1919 para albergar los talleres de calderería, reparación de locomotoras y trabajos de fundición y ajuste. Pese a configurarse como una nave industrial, el exterior no está exento de un carácter estético.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1684

Almacén de efectos y repuestos. Data de 1927, siendo su finalidad el almacenaje de matrices y repuestos de piezas utilizadas en la maquinaria siderúrgica. Este edificio albergará el futuro museo de Arqueología Industrial de Sagunto.

Economato y Cooperativa de Productores AHM. Construido en la primera década del siglo XX, para hospedar a las tripulaciones de los barcos, en 1917 se transformó en economato para los trabajadores de la siderúrgica. Su imagen actual responde a una rehabilitación de los años 40.

Casino Recreativo. Realizado en 1921, para alojar actos oficiales de la empresa, este edificio transmite una imagen de elegancia e historicismo. Al mismo tiempo, desempeñaba la función de hospedaje para los ingenieros solteros.

Oficinas y gerencia. Edificado en el año 1921, contenía las dependencias de oficinas de las distintas empresas que se fueron sucediendo en el tiempo.

Ciudad Jardín de la Gerencia de AHV. Estas viviendas se comenzaron a construir en los primeros años del siglo XX, para alojar a los ingenieros vascos. Su particularidad, reside en presentar una arquitectura que resume la tradición popular vasca y los estilos historicistas, y por ofrecer un entramado urbanístico independiente al resto de la ciudad.

Por ello sería necesaria esta inversión inicial, para invertir el deterioro que esta teniendo este rico patrimonio industrial.

ENMIENDA NÚM. 2.667

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación de las murallas de la ciudad de Granada.

Provincia: Granada.

Dotación 2014 adicional: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión coincidiendo con el milenio del Reino de Granada de las murallas medievales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1685

ENMIENDA NÚM. 2.668

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337B.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Conexión eléctrica centro de visitantes, Castillo de Sagunto.
Provincia: Valencia
Dotación 2014: 400.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -400.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

El castillo de Sagunto es una fortaleza situada en lo alto del cerro que protege la ciudad de Sagunto, declarado Monumento Nacional en 1931. La presencia del castillo es tan antigua como el origen de la ciudad de Saguntum, que fue destruida por Anibal y marcó el comienzo de la 1ª Guerra Púnica.

Tradicionalmente se habla del castillo romano, haciendo con ello referencia a la civilización que más ha marcado este monumento y donde se encontraba la ciudad. Sin embargo, el castillo es un mosaico de culturas y civilizaciones, y ya los íberos establecieron allí su primer asentamiento (Arse), y después romanos, godos y árabes ocuparon la fortaleza dejándonos vestigios de su cultura, incrementando el rico patrimonio, arqueológico, arquitectónico y cultural de la ciudad. La fortaleza fue utilizada, todavía, por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, al inicio del siglo XIX. En el interior de las murallas, que se extienden un kilómetro a lo largo de la montaña, está ubicado el Antiquarium Epigráfico, donde se pueden contemplar inscripciones que recogen los aspectos más destacados y notables de la sociedad saguntina en distintas épocas. Se trata de la colección epigráfica más completa y significativa de la península ibérica.

En el interior del recinto se encuentra, también, el centro de visitantes del castillo de Sagunto, que terminó de construirse hace 3 años, pero al que no llega ningún turista. La puerta sigue cerrada y la pasarela de acceso desierta. La instalación, que costó un millón de euros, ponía fin a una demanda histórica al dotar al Monumento Nacional de servicios mínimos para sus 80.000 visitantes anuales. Pero sigue exactamente igual que en noviembre de 2010. Cerrado a cal y canto. Ni siquiera se ha inaugurado, pues falta la conexión de suministro eléctrico. Desde que se terminaron las obras, el Ministerio de Cultura, titular del conjunto, tenía que haber realizado una intervención de la que el resto de administraciones no se pueden hacer responsables.

El municipio mantiene en custodia, desde 2010, todo el mobiliario que vestirá la sala de audiovisuales, la cafetería y los necesarios aseos, de los que carece el Monumento, pero esta encrucijada entre Administraciones impide que se «haga la luz».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1686

ENMIENDA NÚM. 2.669

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 18 110011.
Denominación: Castillo de Monzón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: + 500 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este castillo que forma parte del patrimonio histórico artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.670

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2014 18 110016.
Denominación: Ciudadela de Jaca.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: + 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1687

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.671

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: 2008 24 03 0235.
Denominación: Rehabilitación del conjunto islámico de Calatayud.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: + 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.672

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1688

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elementos singulares del casco histórico de Calaceite.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

ENMIENDA NÚM. 2.673

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración Murallas de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar la antigua muralla de Zaragoza que sufrió recientemente un derrumbamiento de parte del lienzo de su muralla debido al mal estado de conservación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1689

ENMIENDA NÚM. 2.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Palacio Ayerbe.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón, en este caso ejemplo de la arquitectura civil aragonesa.

ENMIENDA NÚM. 2.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Monasterio de Santa Fe.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1690

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.676

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación necrópolis medieval de San Grimen en Echo.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.677

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1691

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Palacio Sabiñán.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.678

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación El Molino de Fañanás en Alcalá del Obispo.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este molino.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1692

ENMIENDA NÚM. 2.679

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación del Palacio de Épila.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M .
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.680

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Monasterio de San Beturián.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1693

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.681

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Palacio Morata de Jalón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.682

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1694

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación Castillo de Castillazuelo.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.683

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación Castillo de Almudébar.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1695

ENMIENDA NÚM. 2.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación Castillo de Arrés.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.685

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1696

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.686

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección:18. Ministerio de Educación,Cultura y Deporte.
Servicio:11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación de El Pilaret y Murallot de Fraga.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.687

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación,Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1697

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillo de L'Ainsa.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación: 2014:500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este castillo que forma parte del patrimonio histórico artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.688

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de Valderrobres.
Provincia: Teruel.
Dotación: 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1698

ENMIENDA NÚM. 2.689

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de La Fresneda.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña.

ENMIENDA NÚM. 2.690

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación elemento singulares del casco histórico de Ráfales.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1699

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación de este casco histórico de la comarca del Matarranya/Matarraña

ENMIENDA NÚM. 2.691

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo arqueología prehistórica en Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para continuar procesos de puesta en valor del patrimonio arqueológico prehistórico, relacionado con los fósiles de Dinosaurios, ubicados en comarcas como Jiloca.

ENMIENDA NÚM. 2.692

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1700

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración de la muralla de Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014:500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1701

ENMIENDA NÚM. 2.694

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Programa recuperación Iglesia Mayor de Torre del Compte.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para la recuperación de esta iglesia del Gótico en la comarca aragonesa del Matarraña/Matarranya.

ENMIENDA NÚM. 2.695

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración Murallas de Daroca.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1702

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas económicas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado, necesario para conservar el patrimonio histórico-artístico de la comarca y apoyar el desarrollo turístico de la localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.696

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Rehabilitación Castillos de Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar las obras de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1703

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 78.

Concepto: 788. Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluido pago de primas de seguros de los becarios.

Dotación 2014 adicional: 25.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -25.500.

MOTIVACIÓN

En esta enmienda se propone recuperar recursos para el programa de formación de profesorado universitario como herramienta que fortalece la estrategia para salir de la crisis y la evolución negativa del gasto en I+D+i.

ENMIENDA NÚM. 2.698

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 48.

Concepto: 481.

Subconcepto: 48120. Real Academia Galega.

Dotación 2014 adicional: 476.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -476.

MOTIVACIÓN

Mantener un nivel adecuado de ayuda y recuperar agravios comparativos, injustos por otra parte, respecto de las entidades homólogas de los pueblos catalán y vasco.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1704

ENMIENDA NÚM. 2.699

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 716. Al instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Dotación 2014 adicional: 700 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -700 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Dotación 2014 adicional: 700 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 18.
Organismo: 201.
Programa: 335A.
Artículo: 60.
Concepto: Espacio escénico en Fernán Núñez.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 700 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1705

ENMIENDA NÚM. 2.700

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 48.

Proyecto: Subvenciones a entidades.

Denominación: Dotación del presupuesto para *Fundació sala Beckett/Obrador de Dramaturgia Contemporània*.

Dotación 2014 adicional: 50,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos De Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

ARTÍCULO: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: – 50,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria, como en anteriores ejercicios para el fomento de la escritura dramática, la difusión, el intercambio internacional y la programación de las expresiones teatrales, desde la contemporaneidad y la proximidad.

ENMIENDA NÚM. 2.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B Teatro.

Artículo: Nuevo.

Proyecto: Subvenciones a entidades locales.

Denominación: Dotación del presupuesto para el Ayuntamiento de Girona destinado a la programación del Festival Temporada Alta.

Dotación 2014 adicional: 375,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1706

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo 51: Otros imprevistos.
Dotación 2014: -375,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español y que combina su programaciones en las diversas manifestaciones escénicas desde la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional.

Desde la perspectiva de internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea.

ENMIENDA NÚM. 2.702

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B Teatro.
Artículo: Nuevo.
Proyecto: Subvenciones a entidades.
Denominación: Subvención para el Sindicato de Actores y Actrices del Estado español.
Dotación 2014 adicional: 75,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos De Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: - 75,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria para el año 2014 para las organizaciones representativas del sector para sus actividades y programas formativos

ENMIENDA NÚM. 2.703

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1707

Programa: 335C.Cinematografía.
Artículo: 47.
Proyecto: 470. Fondo de protección a la cinematografía.
Dotación 2014 adicional: 4.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -4.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía. Sector de las empresa culturales que al talento e imaginario patrimonial de España, genera ocupación y en el contexto actual es portador neto de ingresos. En este sentido debemos garantizar la protección de nuestro patrimonio cinematográfico y poner las condiciones más óptimas para competir internacionalmente. Corrección del agravio en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

ENMIENDA NÚM. 2.704

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335C.Cinematografía.
Artículo: 45.
Proyecto: Fomento a la cinematografía en lengua oficial, excluyendo el castellano, en convenio con los correspondientes gobiernos de las CCAA con lengua propia.
Denominación: Transferencia de créditos mediante convenios a las CCAA con lengua propia.
Dotación 2014 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -1.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulso a la cinematografía en las lenguas cooficiales, atendiendo a los correspondientes convenios con las CCAA y en el impulso de la diversidad cultural en la cinematografía de España. Corrección del agravio en los presupuestos generales a la disciplina de las artes cinematográficas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1708

ENMIENDA NÚM. 2.705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335B. Teatro.
Artículo: 46406.
Proyecto: Subvenciones.
Denominación: Mayor dotación del presupuesto para la *Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega*.
Dotación 2014 adicional: 40,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -40,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Una apuesta que se ha convertido en referente internacional de los festivales del estado español en la disciplina de artes de calle y circo y que combina sus programaciones en las diversas manifestaciones escénicas desde la contemporaneidad, los nuevos lenguajes y la coproducción internacional y nacional.

Desde la perspectiva de internacionalización, apuesta referencial, dinamización económica, apuesta por los creadores nacionales e internacionales y como apuesta por ser el festival de referencia de la mediterránea debe no solo mantener sino incrementar la participación de las diferentes instituciones públicas y los patrocinios.

En un momento de crisis y apuesta el Ministerio por las artes escénicas entre otras, debe acometer un impulso decidido a los festivales como expresión creativa y de internacionalización de nuestras compañías.

ENMIENDA NÚM. 2.706

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 335A. Música y Danza.
Artículo: 47.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Al Festival de cantautor Barnasants.
Dotación 2014 adicional: 60,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1709

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M: Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -60,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Festival de referencia nacional de cantautor que ha concretado una propuesta de proyecto de cooperación internacional con Uruguay y otros países Iberoamericanos.

La canción de autor se merece un festival de proyección y reconocimiento, papel que viene realizando, desde hace años, el Festival Barnasants con una programación que abarca más de 100 conciertos en tres meses.

ENMIENDA NÚM. 2.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de Encargo de Obras a artistas visuales para el Espacio Público.

Dotación 2014 adicional: 800,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51: Otros imprevistos.

Dotación 2014: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palíe los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación. A tal efecto, por espacio público se entiende espacio urbano, rural, natural, TV y red Internet. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural.

Estos proyectos deberían sujetarse a una convocatoria pública y resolución a cargo de un jurado de expertos independientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1710

ENMIENDA NÚM. 2.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales.

Dotación 2014 adicional: 800,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -800,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Entendemos que se deben apoyar los proyectos y programas actuales de los centros de producción de artes visuales existentes en el resto del Estado, que configuran una incipiente pero reconocida red, como Hangar (Barcelona), Arteleku y Tabakalera (Donosti), LABoral (Gijón), etc., necesitan el apoyo del Ministerio de Cultura. El Ministerio no ha de suplir o competir con esas iniciativas, ha de complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones.

Este Plan de Inversiones de apoyo a los centros y espacios de producción de artes visuales permitiría mejorar y aumentar sus servicios de espacios, producción digital (equipos y personal especializado) y residencias de artistas. Unas políticas culturales que van encaminadas a dar soporte al tejido creativo en R+D+i. En éste sentido entendemos que se deben acometer inversiones desde una perspectiva del conjunto del territorio y no desde una visión exclusiva centralizadora.

ENMIENDA NÚM. 2.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333B. Exposiciones.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a la actividad de las artes visuales de ámbito nacional de Entidades sin fines de Lucro. A la Organización Union de Asociaciones de Artistas Visuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1711

Dotación 2014 adicional: 90,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo 51: Otros imprevistos.

Dotación 2014: -90,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado como perceptora de subvención nominativa a la Organización Unión de Asociaciones de Artistas Visuales del Estado Español, por ser una organización plenamente representativa de la profesión de las artes visuales a nivel estatal, siendo una de las principales actividades dar cobertura a las necesidades del sector cultural al que representa y atendiendo al necesario impulso de la creatividad en este sector visual.

ENMIENDA NÚM. 2.710

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comunidad Autónoma: 02 Catalunya.

Servicio: 18.11.

Programa: 332B.

Artículo: 63.

Superproyecto: 1998 18 14 0135.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Compra de libros para las bibliotecas y reposición de material informático y online para la ciudad de Badalona.

Dotación 2014 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Las bibliotecas públicas de Badalona requieren una actualización y renovación de libros, así como de material informático y online para garantizar estos servicios a la ciudadanía. La escasez de recursos impide un correcto mantenimiento de dicho material, en un momento en el que aumenta la demanda de estos servicios de proximidad, y especialmente en la situación de crisis actual. Debemos garantizar el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1712

buen funcionamiento de las bibliotecas, y a la vez, que la cultura y el conocimiento lleguen de una forma gratuita a toda la población, sobretodo para fomentar el acceso al conocimiento de los sectores más empobrecidos.

ENMIENDA NÚM. 2.711

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comunidad Autónoma: 02 Catalunya.

Servicio: 18.11.

Programa: 333A.

Artículo: 63.

Superproyecto: 1998 1814 0135.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Dotación económica para la compra de material museístico para el Museo del Cómic de la ciudad de Badalona.

Dotación 2014 adicional: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Museo del Cómic de la ciudad de Badalona está construido hace dos años, y aún no ha abierto las puertas por falta de recursos. Este espacio tiene que ser un lugar de referencia internacional en el mundo del cómic y la ilustración. Está ubicado en la antigua fábrica textil conocida con el nombre de CACI (Compañía Auxiliar del Comercio y la Industria), rehabilitado y preparado especialmente para su nuevo uso. La parálisis del proyecto, supone una degradación de toda la inversión realizada hasta ahora, y por lo tanto, requiere de manera urgente dotarlo de las herramientas necesarias para abrir en la mayor brevedad posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1713

ENMIENDA NÚM. 2.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Comunidad Autónoma: 02 Catalunya.

Servicio: 18.105.

Programa: 332A

Artículo: 63.

Superproyecto: 2007 24 103 0001.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Dotación económica para la adecuación para la visita pública de la casa romana llamada l'Heura, de la ciudad de Badalona.

Dotación 2014 adicional: 450 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 450 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Badalona conserva un rico patrimonio cultural en su término, esta dotación económica que pedimos, es para la casa llamada de L'Heura, una vivienda que pertenece a los restos romanos que conserva la ciudad de Badalona. Esta casa pertenecía a un personaje de clase acomodada del siglo I después de Cristo y tiene un gran interés, ya que permitirá explicar la vida cotidiana y el ambiente doméstico de aquella época. Situada junto al Museu Municipal de Badalona, su adecuación permitiría integrarla dentro del conjunto de patrimonio romano de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 2.713

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Servicio: 04. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya.

Denominación: Nuevo. Para la financiación de la sexta hora en los centros públicos de Catalunya.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1714

Coste total: 84.000

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El Pacte Nacional per l'Educació de Catalunya introdujo la «sexta hora» como una medida para que todos los centros públicos tuviesen el mismo horario escolar (30 horas semanales)

La sexta hora está concebida como un complemento al aprendizaje mediante la realización de actividades de refuerzo y profundización con el objetivo de incrementar la calidad de la escuela pública.

La supresión por parte de la Generalitat de Catalunya supone un grave retroceso en términos de inversión educativa, una discriminación de la escuela pública frente a la concertada además de dificultar la conciliación laboral y familiar.

ENMIENDA NÚM. 2.714

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Artículo: 77.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso a la edición en las lenguas cooficiales.

Dotación 2014 adicional: 900,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51. Otros imprevistos

Dotación 2014: -900,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la edición en lenguas cooficiales, destinadas al enriquecimiento bibliotecario. De hecho existe una partida general a ésta finalidad pero que incluye lengua castellana pero entendemos que se debería fomentar específicamente esta línea de fomento a la edición. La descompensación en fondos bibliotecarios en cualquier lugar del estado español es evidente respecto a la presencia y visibilidad de las culturas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1715

existentes en el mismo. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

ENMIENDA NÚM. 2.715

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 45601.

Proyecto:

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario del Museo d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA- Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 600,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51. Otros imprevistos

Dotación 2014: -600,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Atendiendo al carácter nacional del mismo y las aportaciones a otros equipamientos de referencia nacional e internacional del patrimonio artístico contemporáneo (léase MNCARS).

ENMIENDA NÚM. 2.716

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 483.

Proyecto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1716

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario del Museo Nacional d'Art de Catalunya (MNAC- Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 2.000,00 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -2.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, corrigiendo desagrazos con centros de las mismas características y evitando que no ponga en situación crítica al mismo. Atendiendo al carácter nacional del mismo y las aportaciones a otros equipamientos de referencia nacional internacional del patrimonio español (léase Museo del Prado o MNCARS).

En los últimos ejercicios presupuestarios la reducción de aportación se ha mantenido, acumulando un -52,62% muy superior a los porcentajes de los equipamientos referidos en anterioridad.

ENMIENDA NÚM. 2.717

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48514.

Proyecto:

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario de la Fundación Miró (Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 40,50 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo: 51. Otros imprevistos

Dotación 2014: -40,50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Atendiendo al mismo tiempo a que la propuesta supone un recorte respecto el 2013 de -2,49% y acumulado des del 2011 de -58,94% muy superior a la media de los equipamientos que reciben aportaciones del Ministerio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1717

ENMIENDA NÚM. 2.718

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música y danza.

Artículo: 46445.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Participación del Ministerio en el funcionamiento ordinario de los grandes equipamientos de Catalunya. Subvención directa al funcionamiento ordinario de *Consortio Mercat de les Flors - Centre de les Arts del Moviment* (Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 400,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Dotación 2013: -400,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Reducción del 64,75 % desde 2011 y un 6 % inferior respecto al presupuesto de 2013. El equipamiento que sufre de forma continuada un mayor recorte. Exponente claro de equipamiento con proyección internacional que ha conseguido liderar proyectos europeos de las artes del movimiento y que en la dotación actual puede poner en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores y que acometen una proyección nacional e internacional en sus artes.

ENMIENDA NÚM. 2.719

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 332A. Archivos.

Artículo: 62.

Proyecto: Archivo Histórico Provincial de Girona (Nueva sede).

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Girona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2014 adicional: 1.500,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1718

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -1.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Equipamiento programado para las anualidades 2012 a 2018 que ha sido reprogramado a 2017. Este hecho supone poner en grave situación de deterioro toda la documentación patrimonial archivística y de otros elementos de una riqueza patrimonial importante. Hay una necesidad urgente de iniciar las obras para substituir el edificio actual que presenta graves déficits estructurales.

En 2013 se suprimió la partida de 100.000 euros.

Necesaria programación desde 2014 en una inversión prevista de 12.600 miles de euros para una programación de ejecución en 7 años.

ENMIENDA NÚM. 2.720

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.
Artículo: 45.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Aportaciones para actividades de fomento de los escritores en lengua catalana.
Subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.
Dotación 2014 adicional: 100,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Estado español ha firmado la Convención de la Diversidad de la UNESCO. Para cumplir los acuerdos referentes a la Convención, debe dotar a los presupuestos generales de partidas destinadas al fomento, el impulso y la difusión de los escritores en lengua cooficial del estado español. En este sentido la propuesta pretende este acometido respeto a la lengua catalana para favorecer el intercambio y encuentros con escritores de otros entornos culturales. La institución que en Catalunya tiene esta misión es la Institució de les Lletres Catalanes, en éste sentido proponemos una subvención nominativa a la Institució de les Lletres Catalanes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1719

ENMIENDA NÚM. 2.721

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Artículo: 62.

Proyecto: Nueva sede Biblioteca Pública del Estado en Barcelona (Biblioteca provincial de Barcelona).

Denominación: Dotación de fondos para la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Barcelona. Reprogramación anualidades de las inversiones.

Dotación 2014 adicional: 6.500,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -6.500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El sistema de lectura pública de la provincia de Barcelona está en una fase de concreción muy avanzada, lo mismo que la implantación del mapa de bibliotecas de la ciudad de Barcelona. Una pieza indispensable en la mejora de la eficiencia y el servicio de lectura pública se sustenta en la biblioteca provincial de Barcelona que por diferentes motivos lleva años de demora.

Una vez resueltas todas las circunstancias, sería oportuno poder garantizar su puesta en servicio en el tiempo razonable pero no sufriendo más demoras a su concreción constructiva y de puesta al servicio público y para poder terminar el mapa de Bibliotecas Provinciales del Reino de España. No deja de ser sorprendente que la segunda ciudad de España carezca de este servicio y no haya previsión de programación inversión hasta el año 2016. En este sentido, la propuesta pretende agilizar su construcción atendiendo a que el proyecto se encuentra en una fase de concreción que permite garantizar la adjudicación de obras y comienzo de las mismas que en definitiva situaría la puesta en servicio de la misma en el tiempo más breve y razonable posible y necesario. Es necesaria, por tanto, una reprogramación del calendario de inversiones que situaría el inicio en 2014 (recordar que su previsión era de 2012 a 2018) con una inversión media entinada de 8 millones de euros anuales con un coste ejecución de 52 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.722

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 2610.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1720

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Obras de rehabilitación Casa Puig i Cadafalch de Argentona.

Aportación de 300.000 euros durante cuatro anualidades (total 1.200.000 euros).

Dotación 2014 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La casa de Puig i Cadafalch es una muestra del conjunto patrimonial de la obra del arquitecto modernista catalán. La casa situada en el centro histórico de la población de Argentona pretende convertirse en centro de investigación de la obra del arquitecto y para usos culturales del municipio. La estimación de la inversión de rehabilitación se valora entorno a 2 millones de euros, y precisa de una intervención urgente para sanear tejados y evitar goteras y filtraciones de agua que pueden ocasionar daños irreparables al patrimonio modernista y de referencia en la obra de Puig i Cadafalch.

ENMIENDA NÚM. 2.723

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48501.

Proyecto:

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario de la Fundación privada Antoni Tapies (Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 35,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -35,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. En los últimos años el decrecimiento de aportación ha superado en creces la media del conjunto de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1721

equipamientos de las mismas características llegando a un porcentaje de -45,84 %. Atendiendo al mismo tiempo a las participaciones del gobierno en otros equipamientos museísticos con proyección internacional.

ENMIENDA NÚM. 2.724

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA).

Dotación 2014 adicional: 100,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación: 2014: -100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, como en otros ejercicios y como en los grandes museos del estado español, al MACBA para adquisición de obra de arte contemporáneo, para continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico contemporáneo.

ENMIENDA NÚM. 2.725

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Artículo: 77.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fomento de la diversidad cultural del estado español y apoyo a las traducciones y ediciones en lenguas extranjeras de obras escritas en lenguas cooficiales del estado español.

Dotación 2014 adicional: 800,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1722

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -800,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de una partida específica para la traducción y edición en lenguas cooficiales, destinadas al conocimiento en el extranjero mediante sus traducciones. La riqueza y diversidad cultural es un patrimonio de la humanidad que debe protegerse y acrecentarse. Se trataría de una medida de fortalecimiento de la industria editorial y a la vez del acrecimiento de las colecciones bibliotecarias.

ENMIENDA NÚM. 2.726

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

Artículo: 46.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Participación del Ministerio por la capitalidad del Ayuntamiento de Barcelona en convenio en el ámbito de la Comisión de colaboración interadministrativa para el funcionamiento ordinario de los equipamientos culturales.

Dotación 2014 adicional: 11.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -11.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar y cumplir con la Carta de Barcelona en cuanto a las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Barcelona en concepto de la capitalidad cultural de Catalunya, manteniendo un criterio razonable de participación de los presupuestos generales del estado comparativamente a otros de la misma singularidad y que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales que desarrollan proyección internacional de la ciudad y en consecuencia de la cultura del Estado español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1723

ENMIENDA NÚM. 2.727

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Programa: 2610.
Artículo: 61.
Proyecto: Puente Románico de Besalú.
Dotación 2014 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -300,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Inversión total estimada en 779 miles de euros que en el presupuesto 2013 se dotó con 51,44 euros y que queda en el presupuesto 2014 sin dotación. Mantener dotación y reprogramación para finalizar obras en dos anualidades.

ENMIENDA NÚM. 2.728

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 78.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Presupuesto para inversión en compra de obras de arte al *Museu Nacional d'Art de Catalunya* (MNAC).
Dotación 2014 adicional: 300,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -300,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1724

MOTIVACIÓN

Mantener dotación presupuestaria, y como en los grandes museos del estado español, al MNAC para adquisición de obra de arte, parra continuar incrementando la colección y ser un museo competitivo y referencial de arte dentro del conjunto de museos de carácter nacional que ayuden al conocimiento internacional de nuestro patrimonio artístico.

ENMIENDA NÚM. 2.729

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335B. Teatro.

Artículo: 48322.

Proyecto:

Denominación: Subvención directa al funcionamiento ordinario de la Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic (Barcelona).

Dotación 2014 adicional: 175,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -175,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar las aportaciones del Ministerio a las grandes infraestructuras culturales de Catalunya, manteniendo un criterio razonable que no ponga en situación crítica unos equipamientos culturales con presupuestos comparativos a otros equipamientos de las mismas características bastante inferiores. Atendiendo al mismo tiempo a unas reducciones porcentuales que han sufrido el resto de equipamientos.

ENMIENDA NÚM. 2.730

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 335A. Música y Danza.

Artículo: 48047.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1725

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Apoyo a la actividad de la música popular.
Dotación 2014 adicional: 250,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -250,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dotación suficiente par el impulso de la música popular y sus diferentes expresiones en el conjunto de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 2.731

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 46.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Digitalización de los equipamientos culturales.
Dotación 2014 adicional: 600,00 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Dotación 2014: -600,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La revolución tecnológica digital está ejerciendo un fuerte impacto sobre la producción, y difusión de la cultura o en el acceso a los mercados de forma normalizada. El tejido de empresas y el conjunto de equipamientos culturales, en especial los de singularización, necesitan la adaptación urgente a estos nuevos formatos. Se trabajará en cooperación con las partidas asignadas por las administraciones actuantes de las CCAA y con una línea específica para los ayuntamientos en el impulso a la modernización tecnológica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1726

ENMIENDA NÚM. 2.732

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de bellas artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas S.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: Inversiones.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Barcelona.
Denominación: Para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2014 adicional: 2.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: 2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de obtener financiación para rehabilitar un edificio que será destinado a usos sociales y culturales. Destinar el 1% Cultural derivado de las recientes inversiones en la B-30 y la línea ferroviaria RB (Papiol-Mollet) para la rehabilitación del antiguo Vapor de Santa Perpètua de Mogoda.

ENMIENDA NÚM. 2.733

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 18.11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Rehabilitación Mercado Central de Tarragona.
Provincia: Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1727

Dotación 2014 adicional: +8.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -8.000.

MOTIVACIÓN

Acabar las obras del Mercado Central de Tarragona de acuerdo con los compromisos adquiridos por el gobierno central.

ENMIENDA NÚM. 2.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA: 10.000.000 euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 18.11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Restauración Murallas Tortosa.

Provincia: Tarragona.

Dotación 2014 adicional: 10.000.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La ciudad de Tortosa alberga un conjunto fortificado de más de 6,5 kilómetros de perímetro de murallas, baluartes y fortines, convirtiéndola en la primera ciudad de la Península en este tipo de monumento histórico. Todas estas murallas y el castillo de la Zuda, declaradas de interés nacional, tienen en marcha un Plan Director de Rehabilitación para su conservación en el marco de una potenciación clara del turismo cultural y de calidad en el Delta del Ebro. Es necesaria la mejora económica de una de las zonas con más paro y pobreza de Cataluña, por lo cual, se demanda su financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1728

ENMIENDA NÚM. 2.735

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 48112. Institut d'Estudis Catalans.

Denominación: Ayudas a las instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento.

Dotación 2014 adicional: 100,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Institut d'Estudis Catalans acoge una parte de la élite científica del ámbito lingüístico catalán. El IEC estructura en secciones, establecidas según grandes unidades temáticas, que organizan la investigación y cuenta con una plantilla de más de cien personas. La institución es un centro de catalanística y, con sus secciones y sociedades filiales, promueve y desarrolla la investigación en los diferentes ámbitos de la ciencia y de la tecnología, pero principalmente en la de todos los elementos de la cultura catalana. Actúa como centro divulgador de la investigación y también acoge, en su sede, iniciativas de otras instituciones que están en estrecha relación con la investigación y la cultura. Es miembro de la Unión Académica Internacional desde el año 1922 y, en consecuencia, participa en programas de ámbito internacional impulsados por esta corporación.

En éste sentido y atendiendo a los diversos convenios internacionales suscritos por España debe defender, promover e impulsar el reconociendo pluricultural y plurilingües de la misma. En los últimos años la institución IEC ha visto recortada las ayudas contenidas en los presupuestos generales del Estado en un -72 % desde 2011 y concretamente en el proyecto de presupuestos de 2014 por una reducción del -20 % que sorprende al incremento presupuestario de otras entidades de la misma característica o el incremento substancial del Instituto Cervantes.

ENMIENDA NÚM. 2.736

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333B. Exposiciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1729

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Fondo de apoyo a los programas de formación continua de las asociaciones profesionales y a los programas de *workshops* que impulsan los espacios o centros de producción.

Dotación 2014 adicional: 100,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -100,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa.

En este sentido, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año.

2014, al rebajar las inversiones públicas en I+D+i, educación y cultura nos sitúa en la dirección opuesta. Mantener y extender las prestaciones sociales básicas en tiempos de crisis es una buena política, pero reducir el apoyo a estos sectores de la economía del conocimiento es un grave error que retrasará y dificultará la salida de la crisis y la irrupción de un nuevo modelo de crecimiento económico.

En este sentido proponemos situar unas nuevas bases para la reactivación e introducir algunos cambios estructurales. En éste principio se sustenta la propuesta de favorecer e impulsar programas de formación continua en el sector de las artes visuales, profesionales que aportan conocimiento, creatividad e innovación.

ENMIENDA NÚM. 2.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 78.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aumento de los presupuestos de adquisición de los museos y colecciones públicas de arte contemporáneo.

Dotación 2014 adicional: 1.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2014: -1.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La propuesta pretende complementar el esfuerzo económico que desarrollan las otras administraciones en la adquisición de obra en los museos y colecciones públicas.

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado una dotación que palie los efectos negativos de la crisis económica en este sector y poner las bases para su reactivación e introducir algunos cambios estructurales. El arte contemporáneo, las artes en general, entendidas como forma de conocimiento, pueden contribuir a la generación de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía creativa; a la vez que se enriquece el patrimonio cultural.

Esta propuesta proponemos que establezca políticas de compra que discriminen positivamente al arte producido en el contexto, las mujeres artistas y los artistas vivos en general.

ENMIENDA NÚM. 2.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D.G. de bellas artes y bienes culturales y de archivos y bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Tarragona.

Denominación: (nuevo) constitución de un ente gestor del patrimonio romano de Tarragona.

Dotación 2014 adicional: +30.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -30.000.

MOTIVACIÓN

Tarragona fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000, la ciudad ha sabido combinar su legado de romanidad y sus ancestros medievales con el modernismo y constituye un importante destino cultural y turístico. La constitución de un ente gestor garantizaría la promoción del patrimonio romano de Tarragona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1731

ENMIENDA NÚM. 2.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

ALTA (miles de euros)

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 18.11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 63.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Restauración catedral de Tortosa.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.000.

MOTIVACIÓN

La catedral de Tortosa, monumento histórico y artístico de interés nacional es uno de los edificios góticos más importantes de Cataluña construida desde el siglo XIV al XVIII; su estado de conservación es preocupante y por este motivo hay un plan director de restauración que hasta este año era financiado por el Gobierno Central en el marco de la restauración de Catedrales; solicitamos que las partidas correspondientes a esta rehabilitación aprobadas el 2013 se mantengan y ejecuten el 2014.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Joan Coscubiela i Conesa**, Portavoz Adjunto.

ENMIENDA NÚM. 2.740

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

JUSTIFICACIÓN

En un país cuyo principal problema económico y social es el paro, es incomprensible que se continúe reduciendo la partida de Fomento de la Inserción y la Estabilidad Laboral. Por tercer año consecutivo las transferencias a las CCAA en materia de políticas activas y formación profesional se ven minoradas. En este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1732

proyecto el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 baja la partida respecto al anterior en 150 millones, un 10% menos respecto 2013 ya que pasa de 1.391 millones a 1.241. El acumulado de recortes desde 2011, cuando la partida estaba dotada con más de 3.100 millones es de un 56% de recorte, es decir, lo han dejado en menos de la mitad. Esto no sólo supone un menosprecio a las competencias de las CCAA sino también la renuncia a apoyar a las personas desempleadas en el fomento de su empleabilidad.

El SEPE dispondrá de menos recursos el año que viene para las políticas activas de empleo y protección a los desempleados. Aunque formalmente el SEPE presente su anteproyecto de presupuestos para 2014 con un incremento sobre el año anterior la realidad es que el año que viene tendrá menos recursos. En el proyecto de presupuesto para 2014 el SEPE prevé gestionar 33.956,8 millones de euros, mientras que el presupuesto modificado de 2013, y por lo tanto el presupuesto real de ese año, es de 36.138,4 millones de euros, es decir dispondrá de 2.181,6 millones de euros menos reduciendo su presupuesto un 6% en comparación con 2013.

Pero estos presupuestos no sólo condenan a las personas desempleadas a seguir paradas con las drásticas reducciones en el programa de fomento de empleo, sino que también les condena a quedarse sin ingresos. El incremento del 10% de las prestaciones a los desempleados que explica el gobierno no es real, ya que se aplica sobre la ley de PGE 2013 pero ese presupuesto se incrementó mediante el Real Decreto-ley 10/2013, en 5.000 millones porque con el presupuesto inicial no se podía hacer frente al incremento del gasto ni a la caída de los ingresos. Además, el presupuesto recoge el endurecimiento al acceso a prestaciones que introdujo el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

ENMIENDA NÚM. 2.741

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 01.

Programa: 231B. Acciones en favor de los emigrantes.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 493. Protección de Españoles en el Extranjero.

ALTA (miles de euros) 2.500 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

BAJA (miles de euros): Dotación 2014 a minorar: -2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto de presupuestos para 2014 prevé para este programa 75.175.700 euros, es decir, 1.526.640 euros menos que en 2013, que ya había supuesto un tijeretazo respecto de 2012. En el propio

programa 231 B de «Acciones a favor de los emigrantes» se reconoce textualmente que «Se reducen, al igual que para 2013, transitoriamente, las previsiones de actuaciones de contenido económico para 2014» El recorte afecta sobre todo a las prestaciones por necesidad a emigrantes mayores de 65 años, a incapacitados, a retornados mayores de 65 años, a los «niños de la guerra», a ayudas a emigrantes en el exterior (175.000 euros menos), a programas de atención sanitaria. También son insuficientes los 470.000 euros dedicados a ayudas a centros, instituciones asociativas de carácter social, benéfico, cultural y educativo en el exterior. No se tiene en cuenta el incremento exponencial de españoles y españolas que han emigrado y emigrarán, expulsados de España por la profunda crisis económica. En la propia descripción del programa 231B se reconoce que el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero se incrementó el 6,3% (114.413 personas) entre el 1 de enero de 2012 y la misma fecha de 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.742**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 19.
Servicio: 07.
Programa: 231B.
Artículo: 79.
Proyecto: Centro Español de Moscú.
Dotación adicional 2014: 60.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: 60.

MOTIVACIÓN

Para el normal funcionamiento del centro de antiguos niños de exiliados de la guerra de 1936-39.

ENMIENDA NÚM. 2.743**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seg. Social.
Servicio: 101.
Programa: 241A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1734

Artículo: 73.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Transferencias al Hotel Escuela Bellamar (INEM) como centro de referencia formación e inserción laboral sector turístico.

Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Gran demanda de la formación para el empleo. Carácter estratégico.

ENMIENDA NÚM. 2.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 462. (Nuevo). Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.

Importe: Se incrementa su dotación en 19.028,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -19.028,32 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo.

Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1735

uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad.

Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, **19.028,32 miles de euros.**

ENMIENDA NÚM. 2.745

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo 41.

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 50.000.

BAJA (miles de euros)

Sección 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -50.000.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros)

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 50.000.

ALTA (miles de euros)

Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: Plan urgente de empleo en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Dotación 2014 adicional: 50.000.

MOTIVACIÓN

Subvencionar la contratación de 10.000 trabajadores por un periodo de 6 meses, por parte de los Ayuntamientos, repartidos proporcionalmente por número de habitantes, para realizar trabajos, obras e inversiones de equipamientos sociales, mejora abastecimiento agua y energía, eliminación de barreras arquitectónicas en espacios y locales públicos, y planes de asistencia socio-sanitaria. Los destinatarios de los contratos serán prioritariamente parados sin cobertura por desempleo y con cargas familiares, parados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1736

sin cobertura por desempleo, con o sin cargas familiares a los que les falte algún periodo de cotización para generar la Prestación Contributiva, Parados sin cobertura por desempleo.

ENMIENDA NÚM. 2.746

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros)

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

ALTA (miles de euros)

Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: Plan de lucha contra el desempleo, formación profesional y políticas activas en Granada.

Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La provincia de Granada, con 161.900 personas en desempleo según la EPA, es una de las más castigadas de España. Se propone una partida específica, un plan de choque contra la exclusión similar al impulsado por el gobierno de Andalucía. Las acciones podrían centrarse en rehabilitación de infravivienda (Patronato Municipal de Santa Adela), rehabilitación del Albayzin, limpieza, mejora y acondicionamiento como parques periurbanos de los entornos de los ríos Darro, Genil y Beiro, y rehabilitación de infraviviendas en el ámbito de casas-cueva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1737

ENMIENDA NÚM. 2.747

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412, Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros)

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

ALTA (miles de euros) Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 45.

Concepto: Plan de empleo en Andalucía.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone un plan de choque contra la exclusión que complementa el que impulsa el gobierno de Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1738

ENMIENDA NÚM. 2.748

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 03.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 412. Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

ALTA (miles de euros)

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social al Servicio Público de Empleo Estatal.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

ALTA (miles de euros)

Estado de gastos.

Sección: 19.

Organismo: 101.

Programa: 241A.

Artículo: 46.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Puesta en marcha de Programas Innovadores de Empleo «Factorías Verdes de empleo» en la localidad de Mieres (Asturias).

Provincia: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desarrollar nuevas herramientas de empleo dirigidas hacia el campo de los nuevos yacimientos o sectores económicos emergentes en cada territorio. Las «Factorías de Empleo Verdes» es una experiencia piloto a desarrollar donde se combina la formación con el empleo en campos tan significativos como las energías renovables, la recuperación del Patrimonio Industrial, los recursos naturales, el sector agroalimentario o el turismo sostenible y ecológico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1739

ENMIENDA NÚM. 2.749

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo e Inmigración.
Servicio: 07. Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Programa: 231H. Acciones a favor de inmigrantes.
Artículo: 455A. Comunidades Autónomas.
Concepto: Acciones a favor de la integración de los inmigrantes.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El fondo fue instituido en 2004 para apoyar la acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y financia programas de formación, fomento del empleo y mediación intercultural, ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG), comunidades autónomas y ayuntamientos.

La práctica desaparición de esta partida está paralizando cientos de planes de integración de municipios y comunidades autónomas y contraviene los acuerdos con la Unión Europea (UE) como la Agenda Europea para la Integración. Además las crisis económicas tienen unos ciclos diferentes a los que se precisan para evaluar el grado de integración de una población inmigrante, que en los últimos años ha visto frustradas sus expectativas laborales y familiares.

ENMIENDA NÚM. 2.750

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Artículo: 454.
Proyecto: Gestión por comunidades autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Dotación 2014 adicional: 1.793.010,89 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1740

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -1.793.010,89 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las transferencias para las políticas activas de empleo sufren un recorte desproporcionado e injustificable en la situación de desempleo actual. Por tercer año consecutivo las transferencias a las CCAA en materia de políticas activas y formación profesional se ven minoradas. En este proyecto el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 baja la partida respecto al anterior en 150 millones, un 10 % menos respecto a 2013, ya que pasa de 1.391 millones a 1.241. El acumulado de recortes desde 2011, cuando la partida estaba dotada con más de 3.100 millones es de un 56 % de recorte, es decir, lo han dejado en menos de la mitad. Esto no sólo supone un menosprecio a las competencias de las CCAA sino también la renuncia a apoyar a las personas desempleadas en el fomento de su empleabilidad.

Por ello se propone el mantenimiento de la partida destinada en 2011.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Joan Coscubiela i Conesa**, Portavoz Adjunto.

ENMIENDA NÚM. 2.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

JUSTIFICACIÓN

En un contexto de continuo encarecimiento de los costes la energía, el gobierno ha decidido dismantelar cualquier tipo de política energética, dejando prácticamente sin recursos los programas que permiten controlar este sector estratégico para la economía. La partida para desarrollo energético ha disminuido en un 95 % respecto a los PGE de 2011 y se marginan las políticas de Ahorro y Eficiencia energética como alternativa para la sostenibilidad. El desarrollo energético pasa a ser la última política del Ministerio de Industria muy por detrás en inversiones del apoyo al sector del carbón y de las políticas dirigidas a la energía. De hecho, si no se tiene en cuenta la partida de 4.153 millones de euros destinada a financiar los costes del sector eléctrico, este programa representa el 0,2 % del total de industria y energía. En línea a la reforma del sector eléctrico, estos presupuestos ponen de manifiesto la obsesión del Gobierno en atajar el déficit tarifario sin saber cuál es el horizonte energético de España y achacando la situación a las renovables y al ahorro energético. No se contempla ninguna partida para el IDAE-Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético que ya fue eliminada en el ejercicio anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1741

España es un estado muy vulnerable en cuestiones energéticas si seguimos apostando por los combustibles fósiles y fuentes de energía que no son autóctonas, ya que nos hacen extremadamente dependientes, aumentan las emisiones y tienen impacto en la seguridad y en el medio ambiente. El Gobierno está abandonando el impulso de las energías renovables que son la única garantía de abastecimiento de energía en el futuro y del que España puede ser pionera por contar con un entorno favorable y con la tecnología adecuada. La penalización al sector de las renovables está hipotecando el futuro energético, conlleva el incumplimiento de directivas europeas y está destruyendo miles de puestos de trabajo creados en los últimos años en la economía verde.

ENMIENDA NÚM. 2.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 19.

Programa: 421M.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Soterramiento de líneas de alta tensión en el casco urbano de Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014:

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar:

MOTIVACIÓN

Seguridad, salubridad, estética e incompatibilidad con municipio turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.753

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1742

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Artículo: 76.

Concepto: 764.

Subconcepto: Convenio Junta de Castilla y León con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo del parque tecnológico de León.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Este parque es titularidad de la Junta, pero para IU nos parece fundamental la colaboración entre las administraciones para desarrollar este tipo de infraestructuras. Solicitamos la colaboración entre la titular y el Estado para su desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 2.754

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Artículo: 76.

Concepto 764.

Subconcepto: Convenio con el Ayuntamiento de Boñar (León) para la construcción de un polígono industrial para pequeñas industrias.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -500.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1743

MOTIVACIÓN

Desde 2007 diversas empresas de todo tipo se han interesado en el municipio de Boñar para instalarse. La falta de suelo industrial ha impedido que estas pequeñas empresas se ubicasen definitivamente y han tenido que buscar otras alternativas. Soñar ha demostrado ser un foco de atracción para diversas empresas y la inexistencia de un polígono industrial lo ha impedido. En 2011 se aprobaron 300.000 euros para esta infraestructura y se dejó decaer. Este año insistimos dada su importancia.

ENMIENDA NÚM. 2.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. Programa de apoyo al cambio de modelo productivo.
Dotación 2014 adicional: 398.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Artículo: 83.
Concepto: 837. Programa de apoyo a la competitividad industrial.
Dotación 2014: -398.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha un nuevo programa para impulsar un cambio de modelo productivo hacia un nuevo modelo de crecimiento económico basado fundamentalmente en la investigación y el desarrollo, la innovación tecnológica, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y la economía productiva (transformación, distribución y comercialización), mediante una política industrial activa que promueva los sectores de alto valor añadido y con una fuerte base tecnológica, así como los recursos endógenos y los servicios avanzados para las empresas, permitiendo la diversificación sectorial y territorial de la actividad económica.

ENMIENDA NÚM. 2.756

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1744

Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Artículo: 83.
Concepto: Nuevo. Programa de apoyo al cambio de modelo productivo.
Dotación 2014 adicional: 100.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa Artículo: 83.
Concepto: 832.
Dotación 2014: -100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliar el nuevo programa destinado a impulsar un cambio de modelo productivo, a costa de reducir parcialmente la I+D+i de carácter militar.

ENMIENDA NÚM. 2.757

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B Desarrollo industrial.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Apoyo a los observatorios sectoriales industriales.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dar continuidad al trabajo de los diez observatorios de los sectores industriales creados en la anterior legislatura y desaparecidos en el Presupuesto de 2012: textil-confección, química, automoción, componentes de automoción, bienes de equipo, electrónica, madera, metal, construcción y papel.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1745

ENMIENDA NÚM. 2.758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76. (Nuevo).

Concepto: (Nuevo). Convenio con el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de un centro de I+D+i para el desarrollo sostenible.

Provincia: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Posibilitar la regeneración y la diversificación económica alternativa de los municipios mineros hacia actividades ligadas al desarrollo sostenible y al aprovechamiento de sus recursos endógenos y otros sectores con clara proyección de futuro. Asimismo contribuiría, tanto al desarrollo del futuro Parque Tecnológico que se pretende ubicar en una antigua explotación minera, como a la transformación e innovación tecnológica de las empresas.

ENMIENDA NÚM. 2.759

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76 (Nuevo).

Concepto (Nuevo): Convenio con el Ayuntamiento de Mieres para el desarrollo de las áreas industriales del municipio (Tres Amigos, Llamas y área de I+D+i en Figaredo).

Provincia: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 6.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1746

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

No estando prevista actuación alguna sobre estas tres potenciales áreas industriales, que contribuirían al desarrollo de un nuevo tejido económico para la zona, se hace más necesario que nunca una apuesta por su desarrollo, máxime teniendo en cuenta la situación socioeconómica que atraviesan las comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 2.760

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 76 (Nuevo). A entidades locales.
Concepto: 764. (Nuevo). Programas para la reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.
Importe: Se incrementa su dotación en 15.788,98 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: Se reduce su dotación en 15.788,98 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y/o áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas.

Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, **15.788,98 miles de euros.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1747

ENMIENDA NÚM. 2.761

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 74.
Concepto: 744. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.
Dotación 2014 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la partida dedicada a la reindustrialización en zonas desfavorecidas (Teruel, Soria, Jaén, Margen Izquierda del Nervión, Bahía de Cádiz, Canarias, Lorca...), desaparecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76.
Concepto: 764. Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas.
Dotación 2014 adicional: 34.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 83.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1748

Concepto: 832.
Dotación 2014: -34.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la partida dedicada a la reindustrialización en zonas desfavorecidas (Teruel, Soria, Jaén, Margen Izquierda del Nervión, Bahía de Cádiz, Canarias, Lorca...), desaparecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 82. Concesión de préstamos al sector público.
Proyecto: 82117.
Denominación: Plan Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M, Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 83.
Concepto: 831.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación del programa de Reindustrialización (Reindus) para la provincia de Teruel, como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas turolenses, especialmente necesitadas de apoyo público.

ENMIENDA NÚM. 2.764

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del sector público. Proyecto: 83117.
Denominación: Plan Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y Reindustrialización.
Artículo: 83.
Concepto: 831.
Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Garantizar la dotación del programa de Reindustrialización (Reindus) para la provincia de Teruel, como medida de estímulo de la actividad económica y de la creación de empleo en las comarcas turolenses, especialmente necesitadas de apoyo público.

ENMIENDA NÚM. 2.765

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 76 (Nuevo).
Concepto: (Nuevo). Convenio con el Ayuntamiento de Mieres (Asturias) para la puesta en marcha de una planta de energía solar fotovoltaica.
Provincia: Asturias.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Favorecer y potenciar el uso de las energías renovables como motor de cambio energético y como fuente de generación de empleo y actividad económica para el municipio, contribuyendo de esta manera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1750

al cumplimiento tanto de los acuerdos de Kyoto como de los diferentes Planes de fomento de Energías Alternativas Verdes.

ENMIENDA NÚM. 2.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 19.

Programa: 425A.

Artículo: 64.

Concepto (Nuevo).

Provincia: Murcia.

Denominación: Estudio para cambio de ubicación de los oleoductos sumergidos en el pantano del Cenajo.

Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Pensamos que es un tema muy preocupante por las consecuencias que pudiera tener cualquier rotura de alguno de los oleoductos.

Se trata de proveer una partida para la realización de un estudio para que los oleoductos que hay sumergidos en el pantano del Cenajo sean sacados y se les busque otra ubicación. Esta solicitud viene avalada por la reciente iniciativa aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional de Murcia, por la que se instaba al Gobierno de la nación para que los oleoductos sean sacados del Cenajo.

ENMIENDA NÚM. 2.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20.

Servicio: 04.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1751

Programa: 432A. (Coordinación y promoción del turismo).
Artículo: 64.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Investigación de nuevos yacimientos turísticos.
Dotación 2014 adicional: 5.000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -5.000,00.

MOTIVACIÓN

La situación de crisis económica por un lado y la saturación de las zonas turísticas clásicas por otro, obliga a investigar vías alternativas que generen nuevos recursos de explotación turística dentro de un marco sostenible, respetuoso con el medio, creador de empleos de buena calidad. Por ello crear una partida de inversión de carácter inmaterial es necesaria e importante para el desarrollo económico de nuestro país. No se entiende que en momentos delicados para la economía se desatienda o se recorte a en un sector que genera riqueza y que está siendo estratégico en estos tiempos de crisis.

ENMIENDA NÚM. 2.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 713. Al Instituto de Turismo de España.
Dotación 2014 adicional: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -2.300 miles de euros.
Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1752

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada al Instituto de Turismo de España.

Dotación 2014 adicional: 2.300 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 20.

Organismo: 208.

Programa: 432A.

Artículo: 60.

Proyecto: Modificado del proyecto del Parador del Castillo de Ibiza.

Provincia: Baleares.

Dotación 2014 adicional: 2.300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Parador del castillo de Ibiza es una obra muy importante con un coste total de más de 20 millones de euros (el presupuesto exacto depende de las modificaciones que se introduzcan para preservar los hallazgos arqueológicos). En estos momentos las obras están casi paralizadas y se ha de aprobar el modificado del proyecto que permita su terminación.

ENMIENDA NÚM. 2.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Artículo: 76.

Concepto: (Nuevo).

Subconcepto: Plan de actuación y proyecto turístico de la Breña II de Almodóvar del Río.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1753

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.770

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV,-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo.
Subconcepto: 78604. A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Náutico a través de la Red de municipios con Estación Náutica.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La FEMP en colaboración con diversas instituciones: Turespaña, Federación de Puertos Deportivos de España, Red Española de Estaciones Náuticas, Federaciones deportivas de actividades náuticas, Asociación Nacional de Empresas Náuticas, Asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio, tiene el propósito de actuar como catalizador de las actividades náuticas en el ámbito municipal, fomentando las actividades que posicionen los entornos costeros en «*Municipios Náuticos*», identificando el producto turístico, desarrollando sus recursos turísticos, deportivos y de ocio y, favoreciendo su integración en el tejido socioeconómico.

La Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica se constituyó en el seno de la FEMP en 2008 con el objetivo de agrupar a las Entidades Locales que tuvieran una «Estación Náutica» para afrontar retos de futuro que permitan la excelencia turística y que las posicione como destinos turísticos de calidad, permitiendo avanzar en las políticas de desestacionalización de la demanda.

Los 470 municipios españoles con más de 7.000 km. de costa han demostrado un enorme dinamismo en los últimos años y han sabido dotarse de infraestructuras para complementar la oferta del turismo de sol y playa. Según los datos que recoge el estudio sobre «Turismo Náutico Extranjero en España» editado por Turespaña, España cuenta con 360 puertos deportivos con capacidad para más de 130.000 amarres; más de 200 empresas de Charter Náutico; y, más de 1.000 empresas de actividades náuticas.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente en la implantación de sistemas de calidad y promoción de redes de producto como las «Ciudades de Congresos» y el «Turismo Termal».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1754

La partida presupuestaria ya está recogida en los presupuestos de Turespaña de 2014 y se destina a una entidad que agrupa a empresas privadas asociadas en la Asociación Española de Estaciones Náuticas.

Mediante la presente enmienda se propone sustituir la actual Entidad beneficiaria por la FEMP que agrupa a las entidades locales que configuran los destinos turísticos náuticos.

ENMIENDA NÚM. 2.771

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con Actores Sociales de Turismo Subconcepto 78606. A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción del Turismo Termal a través de la Red de municipios Villas Termales.

Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El turismo termal en España tiene un elevado potencial de crecimiento, contribuyendo de forma notable a la desestacionalización del turismo y al desarrollo socioeconómico de muchas Villas Termales en zonas rurales de nuestro país, que aprovechan las aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública.

Las Villas Termales de España están agrupadas desde 2001 en el marco de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de la Federación Española de Municipios y Provincias, con 90 entidades locales adheridas en la actualidad.

Los objetivos de esta Sección son los de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, estructurando una plataforma estable de cooperación que permita coordinar iniciativas de interés común para su desarrollo e impulsar políticas específicas para el desarrollo de estos recursos y la promoción del turismo termal.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde la constitución de la Sección y es importante continuar con los esfuerzos de promoción del conjunto de las 96 Villas Termales asociadas.

Los planes de promoción y calidad aprobados por los Reales Decreto 1143/2006 y 1364/2007 deben proseguir con nuevas iniciativas de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y la Federación Española de Municipios y Provincias, para contribuir al desarrollo turístico y económico de las Villas Termales de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1755

Una muestra del dinamismo de estos municipios y empresas es la apertura de más de 30 Balnearios en la última década, que ha supuesto una inversión de 300 millones de euros en el medio rural. Se ha hecho además una elevada inversión en la reforma y modernización de la planta hotelera (20.000 plazas en estos municipios) que ha permitido que un 40 % de la oferta actual sea de superior categoría (cuatro y cinco estrellas).

El concepto de la partida presupuestaria ya estaba reflejado en los presupuestos de Turespaña de 2006 y 2007 y en el ejercicio económico de 2011 se destinó al Ayuntamiento de Orense 1.000.000 de euros para desarrollo de inversiones vinculadas al Plan Estratégico Termal y promoción internacional del termalismo.

Mediante la presente enmienda se propone incluir para 2014 en el programa 432A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida por importe de 50 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.772

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 786. Programas de Colaboración con actores sociales del turismo Subconcepto 78607 (nuevo). A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para gestionar el Sistema Integral de la Calidad Turística Española en Destinos (SICTED).

Importe a adicionar: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el año 2000, la Secretaría de Estado de Turismo, a propuesta de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), puso en marcha el proyecto Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED) que responde a la necesidad de dotar a los destinos turísticos (EELL: municipios, mancomunidades, diputaciones, etc.) de herramientas que permitieran integrar y focalizar las actuaciones de mejora de la calidad turística emprendidas bajo un objetivo global común.

La mejora de la calidad en los destinos no supone sólo trabajar en calidad, sino que con este proyecto se pretende consolidar los esfuerzos individuales realizados por las empresas turísticas y crear vínculos de colaboración y cooperación entre el sector público y privado en las EELL.

Otro aspecto que consigue el SICTED es trabajar en la gestión coordinada del destino, que todos los actores (empresas turísticas y no turísticas) que participan en la percepción de la calidad que tiene un turista participen para mejorar estos aspectos y llegar a la excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1756

La política de mejora de la calidad y la gestión de los destinos es un factor fundamental en la diferenciación y en la competitividad del sector turístico y por ello ambas entidades están colaborando en estos aspectos y han trabajado también para mejorar todas las herramientas del propio proyecto.

Tanto la FEMP como Secretaría de Estado de Turismo han venido colaborando y trabajando conjuntamente desde el inicio de este proyecto para impulsar y extender el SICTED al mayor número de destinos posibles. Actualmente trabajan en el proyecto 170 destinos, más de un millar de municipios y están representadas las 17 CCAA y la ciudad autónoma de Ceuta. El número de empresas asciende a 7.627 de todo el territorio nacional, por lo que constituye un proyecto vertebrador de una «marca única» que se reconoce en toda España.

La partida presupuestaria estaba consignada en los presupuestos de Turespaña de 2009 y 2010.

Mediante la presente enmienda se propone, considerando el relevante papel que se reserva a los municipios turísticos en el Plan Nacional e Integral de Turismo, incluir para 2014 en el programa 432A Coordinación y promoción del turismo, en Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, una partida presupuestaria por importe de 100 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.773

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 48.

Concepto: Nuevo. Apoyo a la actividad de las federaciones de asociaciones de Turismo Rural más representativas.

Dotación 2014 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. D.G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -200 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Apoyo a la actividad de las federaciones de asociaciones de Turismo Rural más representativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1757

ENMIENDA NÚM. 2.774

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 78.
Concepto: Nuevo. Creación del Observatorio del Turismo Rural.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. D.G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha el Observatorio del Turismo Rural que cumpla funciones de asesoría y suministro de datos contrastados sobre el sector.

ENMIENDA NÚM. 2.775

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 48.
Concepto: Nuevo. Formación y profesionalización del sector del Turismo Rural.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. D.G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1758

Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Formación y profesionalización del sector del Turismo Rural (a costa del gasto en I+D militar).

ENMIENDA NÚM. 2.776

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Parador de Turismo de Veruela.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas necesarias para poner en marcha sin más demora el Parador de Turismo de Veruela, actuación clave para fomentar el turismo en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

ENMIENDA NÚM. 2.777

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 6.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1759

Concepto: Nuevo. Promoción internacional del sector del Turismo Rural.
Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16 D.G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Poner en marcha una estrategia de promoción internacional del sector del Turismo Rural.

ENMIENDA NÚM. 2.778

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 83.
Concepto: 833. Líneas de préstamos a empresas del sector turístico.
Dotación 2014 adicional: 100.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 464B.
Artículo: 83.
Concepto: 832.
Dotación 2014: -100.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Compensar el recorte producido en las líneas de préstamos a empresas del sector turístico.

ENMIENDA NÚM. 2.779

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1760

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad IMPROASA.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de IMPROASA.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: 0004.
Denominación: Urbanización Polígono en Sevilla.
Importe: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de poner en marcha este proyecto, nos encontramos con que no tiene financiación para este año.

ENMIENDA NÚM. 2.780

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 23. Jaén.
Denominación: Medidas de fomento a la creación de empresas en la N-IV y apoyo al Plan «Santana futuro».
Dotación 2014 adicional: 15.756.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1761

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -15.756.

MOTIVACIÓN

La comarca norte de la Provincia de Jaén que hasta hace poco tiempo era una isla industrial dentro del desierto industrial de Andalucía, ha sufrido un proceso muy fuerte de desindustrialización y pérdida de puestos de trabajo con la retirada de la ZAE y el desmantelamiento de la fábrica de coches «Santana Motor» y sus industrias auxiliares. Hay previsto proyectos dentro del «Plan Santana Futuro» que incidirían en revertir este fuerte deterioro que junto con proyectos «Miner» y Zona de Acción Específica se aprovecharían los recursos y el personal muy especializado en estas tareas. Contar con la financiación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para impulsar un Plan de Reindustrialización es absolutamente necesaria.

ENMIENDA NÚM. 2.781

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
Artículo: 83.
Concepto: 831 Préstamos para innovación en Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Dotación 2014 adicional: 200.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. D.G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -200.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión en I+D+i de carácter civil (en este caso, en Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) a costa del gasto en I+D+i de carácter militar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1762

ENMIENDA NÚM. 2.782

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 62.
Concepto: 2012 20 208 9008. Innovación y gestión del conocimiento.
Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. D. G. de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 82.
Concepto: 823.
Dotación 2014: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión en I+D+i de carácter civil (en este caso, turística) a costa del gasto en I+D militar.

ENMIENDA NÚM. 2.783

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 12.
Programa: 491M.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Inversión en mejora y capacitación de Marbella como destino turístico a través del Plan Qualifica.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1763

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Necesidades de acondicionamiento e infraestructuras de zonas litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.784

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio:
Programa: 491M.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Financiación de los gastos de iluminación de la A7 a su paso por el municipio de Marbella.
Dotación adicional 2014: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Importante gasto impropio para el municipio.

ENMIENDA NÚM. 2.785

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1764

Programa: 000X. Transferencias internas.
Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Minorar la dotación de 2014 en: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 77.
Concepto: 772. Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales.
Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliar la dotación para ayudar a la implantación de pequeños proyectos empresariales en las comarcas mineras recogida en el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre por el Ministerio, la patronal y los sindicatos, y que resulta notoriamente insuficiente en el actual contexto para garantizar una mínima posibilidad de desarrollo alternativo para las comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 2.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo). A Paradores de Turismo de España.
Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1765

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de Paradores de Turismo de España

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada a la reconversión de las instalaciones cerradas del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras en escuela de Paradores.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

ALTA

Al anexo de inversiones de la entidad Paradores de Turismo de España.

ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Reconversión de las instalaciones cerradas del Parador de Turismo de Puerto Lumbreras en escuela de Paradores.
Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El pasado 2 de enero se firmaba un principio de acuerdo entre la dirección de Paradores de Turismo y la representación de los trabajadores, en relación al expediente de regulación de empleo de despido colectivo que previamente el día 23 de noviembre había presentado la dirección de esta empresa.

En el referido acuerdo la Dirección de Paradores renunciaba a sus pretensiones iniciales sobre el cierre definitivo de 7 de sus establecimientos, dejando exclusivamente como centro sujeto a cierre el de Puerto Lumbreras.

Una vez cerrado este emblemático establecimiento situado en Puerto Lumbreras y teniendo en cuenta que el pasado año se procedía igualmente al cierre por parte de Paradores de su Escuela de Formación que estaba ubicada en León, una posible alternativa sería la creación en Puerto Lumbreras de una nueva Escuela, habida cuenta de que este espacio de formación se ha quedado huérfano, tras el referido cierre, y que Paradores de Turismo dispone de unas instalaciones en este municipio que podrían ser reconvertidas, siendo además una solución igualmente de prestigio y que permitiría aspirar a convertir este espacio en un referente en la formación de profesionales del sector de la hostelería y la restauración, en definitiva del sector servicios, manteniendo además la marca Paradores en nuestro municipio, como elemento distintivo y diferenciador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1766

ENMIENDA NÚM. 2.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2014 en: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Artículo: 77.

Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 30.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Ampliar la dotación para la reactivación económica de las comarcas mineras recogida en el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre por el Ministerio, la patronal y los sindicatos, y que resulta notoriamente insuficiente en el actual contexto para garantizar una mínima posibilidad de desarrollo alternativo para las comarcas mineras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1767

ENMIENDA NÚM. 2.788

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2014 en: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Artículo: 44 (Nuevo).

Concepto: 442 (Nuevo): A la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Comarcas Mineras.

Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar la partida para formación y becas en las comarcas mineras eliminada en el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre por el Ministerio, la patronal y los sindicatos, y que ha sido muy importante hasta ahora para la cualificación profesional y laboral de los habitantes de las comarcas mineras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1768

ENMIENDA NÚM. 2.789

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 712. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2014 en: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Artículo: 77.

Concepto: 771. Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón.

Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperar, durante el período 2013-2018, los 400 millones no ejecutados en el Plan de la Minería 2006-2012, especialmente los destinados a la reactivación económica de las comarcas mineras, y que se han convertido en una deuda con los municipios mineros. Dicha inversión resulta imprescindible en el actual contexto para garantizar un desarrollo alternativo para las comarcas mineras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1769

ENMIENDA NÚM. 2.790

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 74.
Concepto: (Nuevo). A Paradores de turismo de España.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de Paradores de Turismo de España

ALTA

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinada a la construcción del Parador de Turismo de Villablino (León).
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

ALTA

Al Anexo de Inversiones de la Entidad Paradores de Turismo de España.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: León.
Denominación: Construcción del Parador de Turismo de Villablino.
Dotación 2014 adicional: + 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este Parador es el único proyecto remotamente relacionado con la creación de empleo alternativo al carbón previsto para Laciana en la última década. Su eliminación incumple los compromisos del Plan del Carbón firmado por José María Aznar en cuanto a la creación de empleos alternativos y apuntilla un poco más el futuro de esta comarca minera de León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1770

ENMIENDA NÚM. 2.791

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 412. Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Minorar la dotación de 2014 en: -30.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del organismo:

ALTA (INGRESOS)

Transferencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Importe: 30.000 miles de euros.

ALTA (GASTOS)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 101. Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Programa: 423N. Explotación minera.

Artículo: 44.

Concepto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón (6.000 miles de euros).

Artículo: 47.

Concepto: 471. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón (24.000 miles de euros).

Importe: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Ampliar la dotación para ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón, al ser insuficiente la recogida en el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, firmado el 1 de octubre por el Ministerio, la patronal y los sindicatos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1771

ENMIENDA NÚM. 2.792

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para proyectos de adecuación energética en edificios.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La rehabilitación energética de los edificios es de vital importancia en la lucha contra el cambio climático para lograr un mayor ahorro y eficiencia energética.

ENMIENDA NÚM. 2.793

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 745 (Nuevo).

Concepto: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1772

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Para cumplir con el Plan de Energías Renovables y los objetivos para el 2020 es necesario que exista una partida presupuestaria que asegure la inversión. Se propone una partida de 30 millones de euros para 2013, que aun estando por debajo de las necesidades reales de financiación del Plan, garantizaría una mínima inversión. Estos recursos en realidad suponen un ahorro al ser menos dependientes y adquirir menos carburantes y no necesitando comprar tantos derechos de emisión.

ENMIENDA NÚM. 2.794

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: 761 (Nuevo). Fondos «Miner» para la Comarca del Berguedà.
Dotación 2014 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La historia económica de la comarca del Berguedà está ligada a la industria textil y a la minería. La existencia de importantes yacimientos mineros en el Alto Berguedà propició la aparición de diferentes explotaciones de extracciones mineras. La cada vez más dificultad de extracción del carbón provocó que se fuese abandonando su explotación.

Una de las principales herramientas para conseguir la reactivación económica de la comarca ha estado el «Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarca Mineras 2006-2012».

Durante estos años se han podido realizar muchos proyectos que hoy están en riesgo por la eliminación de las ayudas, estando en riesgo también la reactivación económica de la comarca del Berguedà. Muchas de las ayudadas concertadas por el Gobierno no han sido efectuadas a los municipios y entes supramunicipales de la comarca del Berguedà, estas ayudas no pagadas se cifran en más de 4 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1773

ENMIENDA NÚM. 2.795

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 750 (Nuevo). Ayudas para la reconversión industrial y la ocupación en Terres de l'Ebre.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las comarcas de Terres de l'Ebre son una zona de Catalunya en situación de agravio territorial por la falta de inversión histórica y por algunas deficiencias en infraestructuras, oferta de movilidad o servicios públicos. Sus déficits estructurales se han acentuado con la crisis económica que ha provocado el cierre de empresas y un elevado crecimiento del paro. Todo ello hace necesario una inversión pública en la zona para prevenir así, la destrucción de la ocupación y configurar un tejido industrial sólido y con futuro.

ENMIENDA NÚM. 2.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 01.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Artículo: 60.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Soterrar la línea de Muy Alta Tensión (MAT) entre los municipios de Sentmenat y Santa Coloma de Gramanet.
Dotación 2014 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1774

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -1.000.

MOTIVACIÓN

El proyecto de esta infraestructura, que duplica la potencia de la línea existente, discurre junto al núcleo urbano de Santa Perpètua de Mogoda al lado de una futura escuela de primaria, de viviendas, de un ambulatorio y de la Comisaría de Mossos d'Esquadra. Se sitúa en el cauce de la Riera de Caldes y supone un grave riesgo ante avenidas torrenciales de agua. Existe, pues, un doble riesgo que justifica que se sotierre el sistema de Red Eléctrica Española.

ENMIENDA NÚM. 2.797

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraest. y bienes destinados al uso general.
Concepto: Nuevo. Estudios preparatorios para la creación de una Agencia Pública de Ahorro Energético.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El consumo de electricidad es imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad cotidiana y el mantenimiento de nuestra forma de vida, pero a la vez conlleva necesariamente un daño ambiental, siendo además esta actividad una de las principales causas del deterioro del medio ambiente en nuestro país (emisión de gases de efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación, minería a cielo abierto, inundación de valles por embalses, etc.).

En los últimos años el consumo eléctrico se ha incrementado en nuestro país de manera espectacular. Ello ha sido debido al aumento del nivel de vida y muy especialmente al reducido precio de la electricidad, cuya evolución en los últimos diez años se ha situado muy por debajo de la subida del IPC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1775

La inversión de esa tendencia es vital para la conservación de nuestro medio ambiente, por lo que recogemos la propuesta de Ecologistas en Acción de creación de una Agencia de Ahorro Energético que elabore una serie de medidas que, sin afectar a nuestra forma y calidad de vida, su adopción y puesta en práctica estimamos reduciría en un 35 por 100 el actual consumo de electricidad, lo que evitaría una buena parte de los daños ambientales que la generación de electricidad está produciendo en la actualidad.

ENMIENDA NÚM. 2.798

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 761 (Nuevo). Para la financiación del proyecto de microcréditos a PYMES del Consejo Comarcal del Bages.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las comarcas que forman parte de la Cataluña Central están sufriendo de forma más acentuada los efectos de la crisis económica: tasas de paro superior a la media de Cataluña, cierre de empresas, reducción de recursos destinados a formación,...

Uno de los problemas principales de los emprendedores, PYMES y autónomos es el acceso al créditos y a la financiación.

Con el objetivo de facilitar dicho crédito, el Consejo Comarcal del Bages ha iniciado un proyecto pionero que consiste en ofrecer microcréditos a PYMES, a un 0% de interés, a devolver en 4 años. Dicho proyecto ha tenido una muy buena acogida entre los agentes económicos y sociales del territorio, teniendo un éxito considerable.

Es por eso que creemos importantes el potenciar este proyecto con más financiación y hacerlo extensible a todas las comarcas que forman la Cataluña Central.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1776

ENMIENDA NÚM. 2.799

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 741.

Concepto: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El año 2006 la transferencia al IDAE fue de 71.000 miles de euros; en el 2007 no llegó a los 75.000 miles de euros, en el 2008 ascendía a 76.276 miles de euros, en 2009 desciende hasta los 75.589,71 miles de euros, en el 2010 volvía a descender a 67.089,71 euros, para el 2011 se quedó en 60.387,38 euros, en 2012 se queda en 2 millones de euros y para el 2013 y 2014 no se registra ninguna transferencia.

Siendo el reto del ahorro y la eficiencia uno de los principales, a la vista del encarecimiento del coste de la energía, la política energética del gobierno no puede ser la eliminación de la partida del IDAE. Una inversión en programa de ahorro y eficiencia puede suponer a corto plazo una reducción de los costes de la energía mucho mayor.

ENMIENDA NÚM. 2.800

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El incremento del 3% (47 millones de euros) en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no compensa la drástica reducción experimentada en los 2 últimos años, hecho que evidencia el desinterés del Gobierno por la materia y que sintoniza con las últimas reformas legislativas que debilitan el control y la acción pública en pro de la especulación y el beneficio privado.

La reducción en las partidas ambientales del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es una de las más desiguales donde se evidencia que los presupuestos no sólo están al servicio de la austeridad sino que también están al servicio de un cambio de modelo más injusto y menos sostenible. Con excepción de las inversiones en infraestructuras de agua se generalizan los recortes, especialmente graves en programas como la ordenación territorial de los recursos hídricos que desciende

en un 81 % la dotación a las sociedades de aguas, actuaciones en la costa que disminuye un 11,3% y las actuaciones para la prevención de la contaminación y cambio climático en un 13,5%. En los 3 casos se trata de programas que registran un descenso acumulado desde 2011 del 99%, del 75% y del 58% respectivamente.

Es incomprensible la irresponsabilidad del Gobierno ya no ante la prevención, que también, sino ante la mitigación del cambio climático, la partida que cuenta en la actualidad con el nivel más bajo desde que existe el programa, obviando los riesgos que están corriendo este país y los incalculables costes que tendrá en el futuro, hecho que unido a la desaparición de partidas de gestión de la contaminación, biodiversidad, calidad del aire o residuos, dibujan un país gris y decadente.

La partida destinada a actuaciones en costa se encuentra en sintonía con la legislación aprobada que privatiza el litoral, no permitirá cumplir con las obligaciones europeas que tienen en materia de gestión e inversión ni con los efectos del cambio climático más evidentes como la subida del mar y las repercusiones sobre nuestro patrimonio natural.

En materia de agua se prioriza la inversión pero las partidas destinadas a la mejora de la gestión y calidad del agua no incrementan hecho no permitirá atender las obligaciones derivadas de la Directiva Marco del Agua.

Además de ser unos presupuestos que no establecen objetivos en materia ambiental renuncian a implementar medidas de fiscalidad verde para incluir los costes ambientales y sociales de actividades económicas que hoy sufraga el conjunto de la ciudadanía y siguen penalizando con nuevos tributos a sectores punteros en sostenibilidad ambiental e intensivos creadores de empleo como el de las energías renovables. Incorporar el criterio de quien contamina paga de forma transversal en las figuras tributarias, favoreciendo la eficiencia energética, la reducción de residuos, las energías limpias o el transporte público es fundamental para incorporar equidad en nuestro sistema fiscal pero también para salir de la crisis y sentar las bases de un sistema productivo sólido y que aborde los restos de la crisis ecológica y energética actual.

En lo que respecta al sector agrario, los recursos presupuestarios han disminuido en los últimos 5 años un 65 %, pasando de los 4.835 millones de euros del ejercicio presupuestario de 2009 a los 1.673 millones presupuestados para 2014. Un drástico recorte para un sector productivo que, a pesar de las dificultades, sigue generando empleo y mantiene el superávit de la balanza comercial española gracias a su fortaleza exportadora.

En estos presupuestos se produce una reducción nominal del 0,4 % respecto a los presupuestos de 2013 y los recortes en los programas para calidad, competitividad y sanidad agrícola y ganadera pueden frenar la innovación y dejar a los profesionales agrarios en una complicada situación ante una eventual plaga en los cultivos o zoonosis en la cabaña ganadera.

Además, la congelación de la partida para seguros agrarios, tras los recortes acumulados de ejercicios anteriores, unida a la eliminación del apoyo a los seguros agrarios en varias comunidades autónomas, provocará que muchos agricultores no puedan asegurar sus explotaciones ante el elevado coste.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1778

Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Apoyo desarrollo agroalimentario comarca Jiloca.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar actuaciones para potenciar el matadero cárnico de Calamocha como proyecto de desarrollo endógeno y creador de riqueza en el medio rural aragonés.

ENMIENDA NÚM. 2.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 75. A comunidades autónomas.
Concepto: 752. Para la sanidad de la producción agraria.
Subconcepto: Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada (2.523,28 miles de euros).
Subconcepto: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales (7.309,54 miles de euros).
Subconcepto: Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (3.499,00 miles de euros).
Dotación 2014 adicional: 13.331,82 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -13.331,82 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligro el estado de las producciones agrarias y ganaderas y limitando la capacidad de los agricultores y ganaderos para alcanzar unas producciones adecuadas.

Por otro lado, agricultores y ganaderos están sufriendo un aumento imparable de los costes de producción y cualquier recorte de alguna de estas partidas supone un nuevo incremento.

El incremento propuesto en estas partidas permitiría mantener la ordenación y estructura que tanto el sector ganadero como el agrícola han alcanzado en los últimos años.

ENMIENDA NÚM. 2.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414A.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad SEIASA.
Dotación 2014 adicional: 2.920 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -2.920 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de SEIASA

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Proyecto: 4118.
Denominación: C.R. Vega del Coria del Río.
Importe: 2.920 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidad de poner en marcha este proyecto, se trata de adelantar un año su finalización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1780

ENMIENDA NÚM. 2.804

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Políticas Forestales.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Adecuación de caminos naturales de Andalucía.
Provincia: Jaén.
Denominación: Plan de reforestación y contra la erosión en la Comarca Cazorla-Huesa zona oriental.
Dotación 2014 adicional: 1.803,03.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.803,03.

MOTIVACIÓN

Necesidad de iniciar actuaciones urgentes los caminos rurales de la provincia de Jaén que por la importancia en su economía del olivar son necesarios para el acceso a las fincas y que presentan un elevado grado de deterioro.

ENMIENDA NÚM. 2.805

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad La Almoraima S.A. para plan de explotación y desarrollo sostenible de la finca.
Dotación 2014 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1781

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -8.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de La Almoraima S.A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Cádiz.
Proyecto: Plan de explotación y desarrollo sostenible de la finca.
Importe: 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2006 se presentó en la Casa Convento de La Almoraima el Plan de explotación y desarrollo sostenible de La Finca La Almoraima con un presupuesto para el desarrollo del proyecto de 7 millones de euros a invertir en 20 años. Hasta la fecha no se ha hecho ninguna inversión económica para poner en funcionamiento dicho Plan y se debería de haber realizado una inversión superior a los 5 millones de euros hasta el año 2013, según el calendario establecido en el documento elaborado en su día por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Si este Plan se hubiera puesto en marcha en su momento, se habría rebajado en parte el fuerte incremento del paro en la localidad que en la actualidad es superior al 50% desde que comenzó la crisis, con la destrucción de empleo en el sector de la construcción, y se hubiera creado en otros sectores como estaba previsto en el Plan.

Entre los objetivos del Plan podrían contemplarse, entre otros, el mantenimiento a lo largo de todo el año del retén contra incendios que en la actualidad sólo funciona en verano, incrementar el número de guardas forestales, restaurar los antiguos cortijos y las casas de los guardas abandonadas para potenciar el turismo rural, adquisición de nueva maquinaria agrícola, fomentar la instalación de huertos solares y energía eólica, o reutilizar los antiguos cuarteles militares para que en estas instalaciones se pongan en marcha un albergue, una escuela agrícola forestal, un centro de investigación forestal para buscar soluciones al problema de la seca del alcornoque, y un centro de investigación de la agricultura ecológica, campaña anual de repoblación de plantas autóctonas, de roce para prevenir incendios forestales y regeneren la masa arbórea de la finca y un polígono industrial verde en el que se podría instalar una planta de biomasa y una planta de reciclaje entre otras actividades industriales verdes.

ENMIENDA NÚM. 2.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 60.
Proyecto: Parque Agrícola de las Vegas de Granada (Motril, Granada y Guadix).
Provincia: Granada.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1782

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para modernización agraria, transición al cultivo ecológico, apoyo a la pequeña explotación agraria y recuperación de usos. Todo ello enmarcado en el proyecto de parques agrarios metropolitanos o comarcales, siguiendo el modelo del Parque Agrario del Bajo Llobregat.

ENMIENDA NÚM. 2.807

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 04 1001.
Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: + 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1783

ENMIENDA NÚM. 2.808

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 04 1001.
Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: + 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: 2008 23 04 1001.
Denominación: Adecuación de caminos naturales en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: + 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos caminos como un elemento más de oferta turística en las comarcas de Aragón por donde atraviesa y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.810

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyecto «Espacio líquenes» en Bronchales, Comarca de Albarracín.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger y poner en valor un espacio de características peculiares que lo convertiría en un proyecto pionero en el aprovechamiento de recursos endógenos en Europa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1785

ENMIENDA NÚM. 2.811

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

ENMIENDA NÚM. 2.812

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1786

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

ENMIENDA NÚM. 2.813

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Desarrollo del medio rural en Aragón.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar programas para el desarrollo rural en Aragón que tengan especial incidencia en la fijación de población y conservación del medio natural.

ENMIENDA NÚM. 2.814

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1787

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

ENMIENDA NÚM. 2.815

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 7.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1788

Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

ENMIENDA NÚM. 2.816

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Artículo: 7.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Apoyo a emprendedores en circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1789

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La publicación del IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino) pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo políticas públicas que reequilibren el mercado agroalimentario, doten de transparencia a ese mercado y den capacidad de decisión a agricultores y ganaderos con el objetivo de que puedan obtener un precio justo y remunerador por la venta de sus productos y al mismo tiempo poder ofertarlos al consumidor final a un precio asequible.

Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, no cabe, además, de que la observancia del criterio de trazabilidad es más fácil y más segura si se elimina la intermediación de las grandes empresas de la agroalimentación. Desde el punto de vista de la soberanía alimentaria y de la vertebración del territorio es preciso, además, plantear medidas y líneas de apoyo a emprendedores tendentes a la creación de circuitos cortos de comercialización que permitan dejar en el territorio una parte importante de su valor añadido. Por ello proponemos una línea de apoyo exclusivamente dirigida a la creación de grupos de consumo, establecimiento estable de mercados locales de alimentos, impulso y desarrollo de pequeñas centrales de compra y distribución locales.

ENMIENDA NÚM. 2.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto protección gran parque estepario Sur de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger el espacio estepario de la zona sur de Zaragoza poniendo en valor sus valores ambientales y paisajísticos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1790

ENMIENDA NÚM. 2.818

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17.
Programa: 415A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Fomento de la acuicultura.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 2.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.500.

MOTIVACIÓN

Alternativa a los problemas pesqueros. Demanda creciente. Idoneidad de la zona: producción-consumo.

ENMIENDA NÚM. 2.819

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 01.
Programa: 451O.
Artículo: 6.
Superproyecto: 62.
Proyecto: 620.
Provincia: Huesca.
Denominación: Mejora vertedero de Bailín.
Dotación 2014 adicional: 2.000.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1791

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

El nuevo vertedero de Bailín para almacenar los productos tóxicos procedentes de la empresa química Inquinosa presenta necesidades de mejora al haberse deteriorado la celda de seguridad antes de recibir ningún residuo. Concretamente hay que reparar el vaso del nuevo vertedero y limpiar el espacio físico actual de la empresa Inquinosa para llevar los residuos al nuevo vertedero. Se destinarían dos millones, uno para la reparación del nuevo vaso del vertedero y el otro para la limpieza del actual. Se pretende garantizar que no habrá filtraciones a futuro que pudieran producir afecciones al medioambiente y a la seguridad de la salud de las personas.

ENMIENDA NÚM. 2.820

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas. (580 miles de euros).
Concepto: 483. Transferencias a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional (223 miles de euros).
Dotación 2014 adicional: 803 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -803 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las partidas destinadas en los presupuestos para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3 de lo que eran inicialmente.

La representación y defensa institucional de los agricultores y ganaderos es una labor dura y compleja que exige una gran dedicación y especialización, ampliándose cada vez más el espectro de temas e instituciones involucrados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1792

Exige también atender la vertiente internacional para hacer llegar la voz de los agricultores y ganaderos españoles a Bruselas, ya sea a los Comités Profesionales, a los Grupos Consultivos de la Comisión Europea o al resto de instituciones comunitarias. Con la asignación prevista para la representación internacional en el año 2013 ni siquiera se podría pagar la cuota de la delegación española presente en el Comité de Organizaciones Agrarias de la UE (COPA), por lo que se compromete la participación y la defensa de los intereses españoles en el marco de la Reforma de la PAC que se está actualmente debatiendo.

Esta situación está sometiendo a las organizaciones agrarias a una asfixia económica que está comprometiendo la labor de las mismas y que está provocando el desmantelamiento de su estructura técnica y profesional.

ENMIENDA NÚM. 2.821

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación de la desaladora de agua potable.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.500.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Balance hídrico inestable. Demanda creciente.

ENMIENDA NÚM. 2.822

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1793

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Nueva depuradora de Ibiza.
Dotación 2014 adicional: 1000,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -1.000,00.

MOTIVACIÓN

El coste de las obras de la nueva depuradora en la isla de Ibiza supondrá una mejor necesaria, el presupuesto de la nueva red de colectores se estima en unos 20 millones de euros. El proyecto ha sufrido un retraso muy importante (la licitación de la obra debería haberse hecho en 2011 y en estos momentos sólo consta aprobado el anteproyecto). Ibiza, como motor de la economía y como imagen ante Europa y el mundo de modelo de zona turística del estado Español, necesita inversiones hacia un sistema respetuoso con el medio ambiente.

ENMIENDA NÚM. 2.823

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2011 23 05 0001.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Segunda fase de las canalizaciones de regadío en Formentera.
Dotación 2014 adicional: 150,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1794

Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -150,00.

MOTIVACIÓN

Segunda fase de la canalización de regadío en Formentera: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas, más si cabe, en la Isla de Formentera, pequeña en tamaño, pero muy importante en el aspecto turístico.

El Consejo Insular Formentera lo considera como un proyecto estratégico, que mejorará sustancialmente las condiciones de vida de los ciudadanos de la Isla y ayudar en la conservación de paisaje mediterráneo.

ENMIENDA NÚM. 2.824

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Embalse de la Concepción, alternativa a su recrecimiento.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 2.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000.

MOTIVACIÓN

Capacidad limitada dado el incremento de consumo y los niveles hidrológicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1795

ENMIENDA NÚM. 2.825

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 23 05 0030.

Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar estos planes de seguridad dado que solo cuentan ¡con 50 euros! de inversión para 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.826

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 23 05 0030.

Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1796

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para garantizar la seguridad de las presas existentes.

ENMIENDA NÚM. 2.827

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2007 23 05 0030.
Denominación: Plan de Seguridad de presas, mantenimiento y conservación.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar estos planes de seguridad dado que solo cuentan ¡con 50 euros! de inversión para 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1797

ENMIENDA NÚM. 2.828

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto pantano de Almodébar.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de pantano de Almodébar y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. NÚM. 2.829

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 226 0005.
Denominación: Restauración de humedales y del hábitat fluvial.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1798

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos humedales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. NÚM. 2.830

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 23 226 0005.
Denominación: Restauración de humedales y del hábitat fluvial.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones del medio natural en Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1799

ENMIENDA NÚM. 2.831

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 226 0010.

Denominación: Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento selvícola en los montes del Ebro.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos espacios naturales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.832

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 226 0010.

Denominación: Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento selvícola en los montes del Ebro.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1800

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos espacios naturales y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.833

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2010 23 226 0015.
Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar proyectos de restitución en Aragón y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1801

ENMIENDA NÚM. 2.834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 23 226 0015.

Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014 adicionales: +7.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de restitución en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.835

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 2010 23 226 0015.

Denominación: Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidráulica.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014 adicionales: +2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1802

Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar proyectos de restitución en Teruel y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.836

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 23 226 0035.
Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones en recuperación de estos cauces y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1803

ENMIENDA NÚM. 2.837

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para mejorar las condiciones de ríos y riberas de Aragón y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 2003 23 226 0035.
Denominación: Mantenimiento y conservación de cauces públicos.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014 adicionales: +1.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1804

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para aumentar inversiones destinadas a la recuperación de estos cauces.

ENMIENDA NÚM. 2.839

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto de restitución del embalse de Lechago.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción del pantano de Lechago y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1805

ENMIENDA NÚM. 2.840

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación zonas afectadas por recientes inundaciones en la cuenca del río Martín (Hoz de la Vieja y Oliete, entre otros municipios).

Provincia: Teruel.

Dotación 2014: 8.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las demandas de las comarcas afectadas por riadas durante este año en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.841

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de pueblos abandonados por la construcción de embalses en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 7.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1806

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 7.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.842

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort (comarca del Sobrarbe).
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar los planes para la recuperación de las localidades del entorno del río Ara en la comarca del Sobrarbe, necesaria tras incluirse en la legislación vigente la desestimación del pantano de Jánovas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1807

ENMIENDA NÚM. 2.843

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restitución de la zona de influencia del desestimado pantano de Jánovas.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desarrollo de esta zona.

ENMIENDA NÚM. 2.844

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restitución de la zona de influencia del desestimado pantano de Jánovas.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1808

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar el desarrollo de esta zona.

ENMIENDA NÚM. 2.845

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euro)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Planes de restauración del río Ara (comarca del Sobrarbe).
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar los planes para la restauración del río Ara en la zona donde se desestimó el pantano de Jánovas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1809

ENMIENDA NÚM. 2.846

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2011 23 05 0001.
Proyecto:
Provincia: Illes Balears.
Denominación: Inversión en las canalizaciones de regadío en Menorca.
Dotación 2014 adicional: 150,00.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -150,00.

MOTIVACIÓN

La canalización de regadío en Menorca: Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de reutilización de las aguas depuradas.

ENMIENDA NÚM. 2.847

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación zonas afectadas por recientes inundaciones en la comarca de la Ribagorza (Aragón).
Provincia: Huesca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1810

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Atender las demandas de las comarcas afectadas por riadas durante este año en Aragón.

ENMIENDA NÚM. 2.848

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de zonas afectadas por construcción de los grandes embalses en Aragón.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1811

ENMIENDA NÚM. 2.849

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto restitución pantano de Almodébar.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almodébar Fase I.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar el proyecto de restitución del pantano de Almodébar y suprimir cualquier referencia a la construcción del pantano de Biscarrués.

ENMIENDA NÚM. 2.850

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones en infraestructuras de regadíos. «Tuberías Principales de Valdurrios y Sástago de Monegros II».
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1812

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 3.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de impulsar la denominada Tubería de Valdurrios une el Canal de Monegros, desde su final en Bujaraloz a los Sectores VII y IX de Monegros 11, transformando en regadío 6.100 hectáreas del sector VIII de la comunidad de regantes Montes Negros, y en un futuro las 5.200 de los sectores IX y XI. La comunidad Montes Negros, que espera integrar a estos dos últimos sectores, tiene 350 usuarios y suma 9.700 hectáreas, incluyendo al sector VIII, repartidas entre los municipios de Bujaraloz, La Almolda, Valfarta, Peñalba y Fraga.

ENMIENDA NÚM. 2.851

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Impulso proyecto protección Galacho de Juslibol.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger este enclave único en el Valle Medio del Ebro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1813

ENMIENDA NÚM. 2.852

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Restitución de riberas y caminos que discurren junto al río Gallego en su margen izquierda hasta su desembocadura en el río Ebro en el término municipal de Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 20014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por las riadas en las márgenes del río Gállego a su paso por el término municipal de Zaragoza.

ENMIENDA NÚM. 2.853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto protección Soto Cantalobos.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1814

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se trata de proteger este enclave único en el Valle Medio del Ebro.

ENMIENDA NÚM. 2.854

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reparación y limpieza colectores y ayudas a afectados en zonas afectadas tormenta del pasado 4 de octubre de 2013 en la comarca de las Cinco Villas.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 8.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 919 M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 8.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para dar cumplimiento a la moción de urgencia aprobada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros relativa a los daños ocasionados como consecuencia de la tormenta del pasado 4 de octubre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1815

ENMIENDA NÚM. 2.855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de pueblos abandonados por la construcción de embalses en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto de recuperación integral de zonas afectadas por construcción de los grandes embalses en Aragón.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 20014: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1816

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para realizar inversiones en zonas afectadas en su día por la construcción de grandes obras hidráulicas y que sufrieron impacto ambiental, territorial y social en su entorno.

ENMIENDA NÚM. 2.857

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 226.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Encauzamiento y acondicionamiento medioambiental del barranco de La Sima o de Nuez.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar esta demanda unánime del Ayuntamiento de Nuez de Ebro (provincia de Zaragoza).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1817

ENMIENDA NÚM. 2.858

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 226.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuación para completar la obras en el canal de La Colomina en Caspe.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar esta demanda unánime del Ayuntamiento de Caspe, que es una deuda histórica con esta comarca de hace medio siglo.

ENMIENDA NÚM. 2.859

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 230.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: 200123 230 0030.

Denominación: Adecuación cauces naturales.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1818

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyecto de Confederación Hidrográfica del Júcar en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del embalse de Biscarrués porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 2.860

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 230.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: 200123 230 0050.
Denominación: Protección y Regeneración de enclaves naturales.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyectos de Confederación Hidrográfica del Júcar en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del embalse de Biscarrués porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1819

ENMIENDA NÚM. 2.861

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 234.

Programa: 452A.

Artículo: 64.

Proyecto: 1995 17 234 0010.

Denominación: Actuaciones en materia de gestión del dominio público hidráulico y régimen de usuarios.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Obras de Biscarrués-Almudébar Fase I.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para desarrollar proyectos de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Teruel y suprimir cualquier partida destinada al impulso del pantano de Biscarrués porque supone un gasto económico enorme y un impacto ambiental, social y territorial muy negativo para la zona afectada.

ENMIENDA NÚM. 2.862

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: (Nuevo).

Denominación: Canal alto de Payuelos.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: +500.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1820

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

El Canal Alto de los Payuelos se queda sin inversiones ya en 2012 a pesar de no estar completamente terminado. Sin embargo, desde ACUANORTE, se potencia el Canal Bajo incluso siendo público que arrasará la Dehesa de la Mata y de ocupar Zonas ZEPA de protección de la Avutarda.

ENMIENDA NÚM. 2.863

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición ALTA.

Sección: 23, Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 452A.
Artículo: 74.
Concepto: A la entidad aguas de la cuenca del Sur, S.A. (Acuasur).
Dotación 2014 adicional: 600 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -600 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de Acuasur alta.

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: SEVILLA.
Proyecto: Mejora de abastecimiento al consorcio Plan de Écija.
Importe: 600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dadas las necesidades de finalización de este proyecto, se trata de adelantar su finalización un año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1821

ENMIENDA NÚM. 2.864

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros): +500 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Mejoras de conservación y mantenimiento de cauces Rambla de Nogalte y Rambla de Vilerda.

Dotación 2014 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros) - 500 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: - 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El 28 de septiembre de 2012 la fuerza de la naturaleza provocó grandes inundaciones en nuestra comarca, cebándose especialmente con nuestro municipio, dando lugar a importantes daños en las infraestructuras, viviendas, explotaciones agrícolas y ganaderas, e incluso llevándose por delante vidas humanas, no siendo ajenas a esta situación las obras de contención que durante muchos años se habían ejecutando en los cauces de las diferentes Ramblas que transcurren por nuestro municipio, hablamos especialmente de la Rambla de Nogalte y Rambla de Vilerda.

Efectivamente muchos de los elementos de retención y contención de avenidas con las que se habían dotado estos cauces naturales, se vieron muy deteriorados por la fuerza del agua, siendo necesario llevar a cabo su reposición, con especial atención a la construcción de diques.

ENMIENDA NÚM. 2.865

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) +8.000 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1822

Servicio: 23.05.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Murcia.
Denominación: Actuaciones en Rambla Biznaga en Lorca–Murcia.
Dotación 2014 adicional: +8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) - 8.000 miles de euros

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: – 8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las copiosas lluvias del pasado 28 de septiembre de 2012 que causaron en los municipios de Larca y Puerto Lumbreras la pérdida de vidas humanas y cuantiosísimos daños materiales en viviendas, vehículos, instalaciones comunitarias de regadíos, infraestructuras públicas de caminos, carreteras, deportivas, sociales y culturales, así como gravísimas afectaciones a explotaciones agrarias y ganaderas con total destrucción de las mismas en muchos casos, supusieron otra tragedia humana y una catástrofe material de extraordinarias dimensiones que se suma a la anteriormente sufrida con motivo de los terremotos del 11 de mayo de 2011.

Las primeras declaraciones oficiales de miembros del Gobierno de España tras las inundaciones pedían unos días para la verificación de las consecuencias antes de decretar medidas de ayuda, y eso con el fin de no errar y concretar adecuadamente los términos de las mismas en evitación de subsanaciones posteriores, tal y como podía entenderse que habría pasado con las ayudas para los daños de los terremotos, pronunciándose igualmente a favor de la colaboración de la Unión Europea con fondos propios.

Dejando a un lado la crítica que merecen las medidas tomadas por el Gobierno de España para compensar los daños causados en inmuebles y las escasas coberturas a los daños en ganadería y agricultura, la preocupación ante futuros episodios de lluvias torrenciales se centra en las posibles actuaciones en los distintos cauces de las ramblas, tanto en la cabecera de las mismas, para lo cual ya hay previstas actuaciones mediante la construcción de «presas de laminación» en las Ramblas de Nogalte o Béjar, como también en la delimitación de los distintos cauces.

Un caso particular representa la Rambla de Biznaga, que discurre por el valle de Larca recogiendo aguas de las vertientes norte y sur con dirección al río Guadalentín, y que por tanto es el desagüe natural del campo lumbrerense y lorquino.

Como pudo observarse en la fecha de las inundaciones y se ha verificado posteriormente, la reducción de la capacidad de evacuación de la citada Rambla de Biznaga, sobre todo aguas arriba desde su intersección con la carretera de Águilas, supuso un grave problema que fue causa fundamental en los daños provocados fundamentalmente en la diputación de Campillo de Larca, por lo que la preocupación fundamental en estos momentos de los vecinos de la zona y de la Plataforma de afectados por las inundaciones (Pailor) es la intervención sobre la Rambla Biznaga para la exhaustiva delimitación, ensanchamiento y profundidad de su cauce.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1823

ENMIENDA NÚM. 2.866

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) +1.000 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Modernización de Regadíos de Puerto Lumbreras.

Dotación 2014 adicional: +1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) - 1.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: - 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Puerto Lumbreras basa especialmente su economía en el sector primario, agricultura y ganadería. Hablamos sin duda de un sector económico fundamental y estratégico dentro de la economía de este municipio, vital para nuestro desarrollo y que emplea a un gran número de trabajadores y ha permitido igualmente la instalación en nuestro municipio de un número considerable de empresas relacionadas con el sector, siendo esta circunstancia determinante para minimizar la destrucción de empleo, por lo que no podemos despreciar su importancia.

Pero paradójicamente Puerto Lumbreras es al mismo tiempo un municipio deficitario del elemento máspreciado que puede tener un agricultor, el agua, siendo expertos en convertir cada gota de agua, de la que en muchas épocas del año carecen, en producciones generadoras de riqueza y de puestos de trabajo.

Es necesario por tanto obtener el máximo aprovechamiento posible de un recurso natural como el agua que es escaso, por lo que es necesario como se está haciendo en otras zonas, seguir apostando e invirtiendo en la modernización de regadíos, como mejor herramienta para la optimización de su ahorro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1824

ENMIENDA NÚM. 2.867

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) +150 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.236.

Programa: 452A.

Artículo: 62.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Construcción de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de Fuente Librilla (Mula).

Dotación 2014 adicional: +150 miles de euros.

BAJA (miles de euros) - 150 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: - 150 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Desde hace años se encuentra paralizado el proyecto de un nuevo depósito de agua potable para Fuente Librilla, pedanía del municipio de Mula (Murcia). Dicha pedanía cuenta con una población de 800 habitantes y la parte alta de la localidad, lugar hacia donde ha crecido urbanísticamente, tiene dificultades de presión en la conducción del agua potable, teniendo que disponer en las casas de bombas de impulsión, existiendo problemas periódicamente en edificios como el colegio público, Centro Social, etc. Desde hace años existe un proyecto de construcción de un nuevo depósito que elaboró la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Sin embargo dicho proyecto nunca se ha podido ejecutar por falta de presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 2.868

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros) +500 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.236.

Programa: 452A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1825

Artículo: 62.

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

Denominación: Conexión hidráulica de Puerto Lumbreras con la cuenca del Negratin–Almanzora por Huercal–Overa (Almería).

Dotación 2014 adicional: +500 miles de euros.

BAJA (miles de euros) - 500 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: – 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Puerto Lumbreras basa especialmente su economía en el sector primario, agricultura y ganadería. Hablamos sin duda de un sector económico fundamental y estratégico dentro de la economía de este municipio, vital para nuestro desarrollo y que emplea a un gran número de trabajadores y ha permitido igualmente la instalación en nuestro municipio de un número considerable de empresas relacionadas con el sector, siendo esta circunstancia determinante para minimizar la destrucción de empleo, por lo que no podemos despreciar su importancia. Pero para poder seguir creando riqueza, puestos de trabajo y en definitiva desarrollo económico este sector necesita agua en cantidad y calidad suficiente, elemento esencial del que actualmente se carece, y es necesario traer agua de otras cuencas o Comunidades de Regantes excedentarias, que disponen en cantidad suficiente de este elemento.

Una solución al déficit hídrico de Puerto Lumbreras pasaría por conectar la red de aguas de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras con la de la Cuenca del Negratin–Almanzora y de esta forma poder traer agua de esta Cuenca a este municipio.

Debemos recordar que además existe una sentencia firme dictada por el Tribunal Supremo a favor de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, que reconoce expresamente entre 1 Hm³ y 2 Hm³ a la misma, pero aunque se pudiera hacer efectiva, no sería como tal posible, habida cuenta de que no existen la conducciones y canalizaciones necesarias para ello.

ENMIENDA NÚM. 2.869

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición Plan Plurianual de dos años.

ALTA (miles de euros) +40.000 miles de euros

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.05.

Programa: 452A.

Artículo:

Superproyecto:

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Murcia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1826

Denominación: Construcción de la primera fase del Interceptor de Pluviales en la zona norte del municipio de Murcia.

Dotación 2014 adicional: +40.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -40.000 miles de euros

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: - 40.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el año 2004, el Ayuntamiento de Murcia elaboró el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la Zona Norte del municipio (PEIHN) con el fin de resolver los problemas de abastecimiento, saneamiento y canalización de aguas pluviales que precisan los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el PGOU.

El plan, redactado por la empresa municipal de aguas a instancias del Ayuntamiento, además de planificar, repartía los trabajos que había que acometer entre las tres administraciones.

Entre las obras previstas, se incluía la construcción de un Interceptor de Pluviales, es decir, un gran canal para interceptar las aguas procedentes de lluvias que entran en espacios urbanos.

De esta obra se tenía que haber hecho cargo el Estado, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura. En esta obra, el ayuntamiento debía aportar los terrenos para la creación de este canal y los pondrá a disposición del Estado.

Las aguas discurrirían por gravedad, interceptando todas las ramblas de la Costera.

Norte hasta llegar al río, para evitar inundaciones aguas abajo de estas ramblas.

Esta obra legó a figurar en la Ley 11/2005 por la que se modificó como el Plan Hidrológico Nacional en su Anexo II «nuevas actuaciones de interés general» m) Interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia y en el anexo IV punto g) donde se habla nuevamente del interceptor de las aguas pluviales del norte del municipio de Murcia. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, está sin ejecutar, siendo esta una de las causas de que en esta zona se produzcan inundaciones cada vez que llueve con intensidad.

El pasado mes de marzo el Pleno del ayuntamiento de Murcia aprobó una moción con la siguiente propuesta:

«El Ayuntamiento de Murcia continuará desarrollando el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la zona Norte, dentro de los plazos establecidos, e instará al Ministerio de Medio Ambiente a que incluya el interceptor de pluviales como obra prioritaria.»

ENMIENDA NÚM. 2.870

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1827

Proyecto: Nuevo.
Provincia: Melilla.
Denominación: Ampliación de la desaladora y mejora en la red de abastecimiento de agua.
Dotación 2014 adicional: 1.000 en miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.000 en miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.871

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: 23. Jaén.
Denominación: Demolición de la presa situada en el término municipal de Marmolejo.
Dotación 2014 adicional: 1.202,02.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.202,02.

MOTIVACIÓN

La imperiosa necesidad de eliminar esta presa propiedad privada de las compañías eléctricas, pero que año tras año es la causante debido a su colmatación de las inundaciones producidas en el término municipal de Andújar causando importantes pérdidas a los agricultores de estas zonas y que ha supuesto desembolsos importantes también para las arcas pública en reparación de los efectos de las misma y en obras de ensanchamiento de cauces del río Guadalquivir.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1828

ENMIENDA NÚM. 2.872

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23. Jaén.

Denominación: Conducciones de agua potable en alta para la 3ª de la fase «Víboras Quiebrajano».

Dotación 2014 adicional: 10.207,2.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -10.207,2.

MOTIVACIÓN

Necesidad de instalar nuevas conducciones para abastecer a esta comarca a la comarca Sierra Mágina, ya que las instalaciones existentes están en condiciones muy deficientes y constantemente se producen roturas. Esta es una actuación que lleva prevista hace bastante tiempo.

ENMIENDA NÚM. 2.873

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Saneamiento Integral Costa del Sol: renovación emisarios submarinos.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014:

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1829

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar:.

MOTIVACIÓN

Salubridad, motivaciones turísticas, beneficios medioambientales.

ENMIENDA NÚM. 2.874

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 452 M.
Artículo: 61.
Superproyecto:
Proyecto: 1988 17 06 0811.
Provincia: Illes Balears.
Denominación: otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas cuencas baleares.
Dotación 2014 adicional: 1.500,00.

BAJA(miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -1.500,00.

MOTIVACIÓN

Las Islas situadas en el Mediterráneo corren un peligro de desertización a medio plazo, debido fundamentalmente al cambio climático. Desde el Gobierno se debe impulsar líneas estratégicas de mejora y conservación de las aguas subterráneas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1830

ENMIENDA NÚM. 2.875

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456 A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Red de conducción de agua depurada procedente de la Víbora para riego jardines urbanos y baldeo.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 2.500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.500.

MOTIVACIÓN

Riego jardines urbanos. Baldeo. La Víbora depura muchos Hm³ de agua que se vierten al mar.

ENMIENDA NÚM. 2.876

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación estación potabilizadora de Río Verde en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.500.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1831

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Demanda creciente.

ENMIENDA NÚM. 2.877

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Asturias.
Denominación: Recuperación y saneamiento integral Río Miñera (Huería de San Tirso).
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la actualidad es uno de los principales ríos del municipio sobre el que no existe previsión alguna de actuación. Además, discurre en una parte muy importante de su recorrido por uno de los Valles más deprimidos del municipio siendo afectado por un conjunto de ruinas industriales procedentes de la actividad extractiva existente en su momento, lo que le convierte en un foco de insalubridad permanente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1832

ENMIENDA NÚM. 2.878

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Melilla.
Denominación: Saneamiento y depuración de aguas en Melilla.
Dotación 2014 adicional: 1.000 en miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.000 en miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.879

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Málaga.
Denominación: Elaboración de proyecto y ejecución de obras de la E.D.A.R., colectores, interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja.
Dotación 2014 adicional: 30.000€.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1833

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 30.000€.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la Inversión. La localidad de Nerja se encuentra en la vertiente más oriental de la «Costa del Sof» malagueña y, como todo enclave de la misma, desarrolla su actividad económica sujeta principalmente al sector servicios. Con cada llegada del verano, la población, que normalmente está en torno a los 25 mil habitantes, duplica e incluso triplica su número.

El cuidado que Nerja tiene con su turismo no resulta del todo completo, puesto que se trata de la única localidad de la costa malagueña que todavía no tiene estación depuradora de aguas residuales, y esto se ve reflejado en las aguas de sus mares en forma de manchas heterogéneas que aparecen demasiados días de verano, llegando a dificultar el baño a los visitantes.

Además, verter las aguas residuales a escasos cientos de metros de la costa, tal y como se realiza actualmente, añade riesgos más allá del turismo. Entre Nerja y Almuñécar nos encontramos con el «Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerrogordo», espacio de mar protegido, con especies autóctonas y en peligro, como la posidonia, y una zona certificada como criadero y guardería de peces. Este importante lugar necesita de las aguas más claras e higiénicas para que su función sea impecable. Sin embargo, las sustancias nocivas que ahora mismo se desaguan prácticamente en sus límites, no sólo perjudican el desarrollo de este paraje, sino pueden llegar nuevamente al humano a través de la cadena alimentaria.

Son muchos los años que llevamos demandando esta infraestructura esencial para nuestro desarrollo como población y punto estratégico turístico. Aun así, a falta de escasos tres años para cumplir las directrices europeas sobre vertidos, la situación ha variado muy poco como para celebrar nada y, esta época estival entrante volveremos a vivir escenas impropias de paisajes marítimos tan espectaculares y de comunidades y países que tienen uno de sus motores en el turismo.

Debido a lo sustancial del tema, a lo largo del tiempo se han ido presentado mociones en los plenos de la corporación, que han sido apoyadas de forma unánime, así como se han convocado manifestaciones solicitando la inmediatez de la construcción de la depuradora.

ENMIENDA NÚM. 2.880

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Nuevos colectores supramunicipales: Arroyo del Chopo, Arroyo de Benabolá, colector Río Real, conexión vertidos Istán.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 1.500.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1834

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.500.

MOTIVACIÓN

Gran importancia turística y medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.881

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reparación depuradora de aguas residuales de Doña Mencía-Aguilar de la Frontera.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 2.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1835

ENMIENDA NÚM. 2.882

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 73.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Compra de suelos para ampliar las dunas de Cabo Pino, Playa del Pinillo-Río Real, Playas de Calahonda.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Amenaza por crecimiento urbanístico y falta de protección adecuada. Últimos vestigios dunares.

ENMIENDA NÚM. 2.883

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B. Protección y del medio ambiente.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Protección y puesta en valor de los vestigios del cordón dunar en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1836

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Amenaza por crecimiento urbanístico y falta de protección adecuada. Últimos vestigios dunares.

ENMIENDA NÚM. 2.884

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Control de la deforestación de Sierra Blanca en el término municipal de Marbella.
Provincia: Málaga.
Dotación adicional 2014: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Amenazas por degeneración.

ENMIENDA NÚM. 2.885

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1837

Servicio: 06.

Programa: 456B. Protección y mejora del Medio Ambiente.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reforestación encinar y protección del bosque mediterráneo, característico de la dehesa andaluza. Situado en la Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Nieves. Zona Merinos Norte.

Provincia: Málaga.

Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Por motivos especulativos esta zona de especial protección, considerada por la UNESCO como Reserva de la Biosfera dentro del Parque Natural Sierra de las Nieves, ha sido deforestada, deteriorada y alterado su ecosistema por lo que la UNESCO ha manifestado que si no se recupera y repara el daño medioambiental causado, perderá dicha figura de protección.

En esta zona en la que estaba proyectado un macroproyecto urbanístico anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se propone la reforestación y recuperación del ecosistema. Garantizando el mantenimiento de este entorno como Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

ENMIENDA NÚM. 2.886

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de restauración de escombreras y cielos abiertos.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: +1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Los incumplimientos reiterados de las empresas responsables de las actividades que provocan estas escombreras y cielos abiertos obliga muchas veces a actuar a las administraciones públicas en su lugar. Esta partida aseguraría estas actuaciones con la premisa de cargar posteriormente los gastos a los responsables, recuperando el montante invertido.

ENMIENDA NÚM. 2.887

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 60.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Delimitación, protección, modificación del plan general de ordenación urbana, así como planificación y creación de un aula de interpretación de los humedales en la que también se realicen actividades de estudio de anfibios y anillamiento de aves de la laguna de Las Carrizas y del Soto del Bernesga de San Andrés del Rabanedo.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Delimitación, protección, modificación del plan general de ordenación urbana, así como planificación y creación de un aula de interpretación de los humedales en la que también se realicen actividades de estudio de anfibios y anillamiento de aves de la laguna de Las Carrizas y del Soto del Bernesga de San Andrés del Rabanedo.

En el municipio de San Andrés del Rabanedo existe un humedal conocido como laguna de las Carrizas localizado en la vega fluvial del Río Bernesga. Nos encontramos ante un extenso espedañal de unos sesenta mil metros cuadrados donde junto a las eneas (*Typha latifolia*) abundan cárcices (*Carex* spp.), juncos (*Juncus* spp.) y otras herbáceas propias de prados encharcados como la hierba de San Antonio (*Epilobium hirsutum*), la lisimaquia común (*Lysimachia vulgaris*), la salicaria (*Lythrum salicaria*) o el lirio amarillo (*Iris pseudacorus*). Rodeando al carrizal una barrera natural de especies arbóreas y arbustivas ha actuado como elemento de protección, proporcionando al mismo tiempo refugio y alimento a numerosas especies de fauna vertebrada e invertebrada.

La biodiversidad se ve favorecida por el buen estado de conservación del soto fluvial que la rodea: sauces (*Salix atrocinerea*, *S. fragilis*, *S. salviifolia*), chopos (*Populus nigra*), negrillos (*Ulmus minar*) y

alisos (*Alnus glutinosa*) se ven acompañados por una gran diversidad de arbustos como el aligustre (*Ligustrum vulgare*), el cornejo (*Cornus sanguinea*), el mundillo (*Viburnum opulus*) o el bonetero (*Euonymus europaeus*). Rosales silvestres, majuelos, zarzamoras o brunos, entre otras especies, enriquecen este ecosistema, en lo que representa el elemento vivo de los lindes de unos prados que en torno a la Presa del Bernesga forman en conjunto un corredor biológico de gran valor.

El humedal se caracteriza por ser un lugar extraordinario de reproducción de anfibios, con presencia de especies como el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), el sapo partero común (*Alytes obstetricans*), la rana común (*Rana perezi*) y la ranita de San Antón (*Hyla arborea*). Destaca igualmente la presencia de culebras acuáticas como la culebra viperina (*Natrix maura*) o la culebra de collar (*Natrix natrix*). Por otra parte, la comunidad de aves reproductoras está integrada por, al menos, cuarenta y dos especies. Entre las aves dependientes de la laguna pueden citarse: el azulón (*Anas platyrhynchos*), la gallineta común (*Gallinula chloropus*), el ruiseñor Bastardo (*Cettia cetti*), el carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*) y el buitrón (*Cisticola juncidis*).

A las que habría que añadir una nutrida representación de especies dependientes del bosque de ribera que rodea al humedal, entre otras y por citar sólo algunas: aujillo, pito real, pájaro moscón, agateador común, chochín, mirlo, zorzal común, petirrojo, ruiseñor común, zarcero común, curruca capirotada, curruca mosquitera, mosquitero ibérico, jilguero, verdecillo, verderón, pinzón vulgar y escribano soteño. Además, la laguna y su entorno son utilizados como comedero por aves urbanas diversas. Especial mención merece la abundancia y diversidad de odonatos (libélulas y caballitos del diablo), constituyendo laguna y presa zonas privilegiadas para su observación durante los meses de verano.

Debe destacarse que nos encontramos ante un espacio natural periurbano al que es posible atribuir junto a los valores clásicos de conservación de la biodiversidad, valores añadidos de alta rentabilidad social: recurso para la educación ambiental, turismo ornitológico, etc. El proyecto propuesto supone creación y mantenimiento de empleo.

ENMIENDA NÚM. 2.888**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Impulso proyecto creación Parque Internacional de los Pirineos.

Provincia: Huesca.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1840

MOTIVACIÓN

Impulsar las conclusiones de los estudios ya realizados, encargados por el entonces Ministerio de Medio Ambiente, que consideran necesario impulsar un proyecto internacional de protección del Pirineo.

ENMIENDA NÚM. 2.889

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456B.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación suelos contaminados en la Comarca del Alto Gállego.
Provincia: Huesca.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Impulsar la recuperación medioambiental de los suelos contaminados en el Altoaragón.

ENMIENDA NÚM. 2.890.

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 09.
Programa: 456C.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1841

Proyecto: Desarrollo de las Zonas declaradas Reserva de la Biosfera en la provincia de León.
Provincia: León.
Dotación 2014 adicional: +500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

MOTIVACIÓN

Las Declaraciones como Reserva de la Biosfera de gran parte de la provincia de León es un gran orgullo que reconoce nuestra riqueza natural. Sin embargo este reconocimiento de nada servirá si no ponemos medios para conservarlas. Por este motivo IU considera necesario invertir en desarrollo sostenible en estas zonas para hacer compatible los motivos de esta declaración con las personas que viven allí permanentemente. Todas las administraciones deben implicarse en desarrollar conservando esta declaración las diferentes comarcas declaradas como Reserva de la Biosfera por Parte de la UNESCO.

ENMIENDA NÚM. 2.891

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Artículo: 60.
Proyecto: Deslinde y recuperación del saladar de Agua Amarga.
Provincia: Alicante.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección:31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: a minorar: -1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1842

MOTIVACIÓN

Deslinde del saladar de Agua Amarga como dominio público marítimo-terrestre para ejecutar su proyecto de restauración y mejora medioambiental, un humedal abandonado por todas las administraciones pese a ser uno de los principales espacios naturales de Alicante.

ENMIENDA NÚM. 2.892

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 101.
Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.
Artículo: 73.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Participación en la compra de espacio natural protegido.
Provincia: Málaga.
Dotación 2014 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000.

Repercusión en las transferencias a recibir por Parques Nacionales.

ALTA

Comunidad Autónoma: Andalucía.
Provincia: Málaga.
Proyecto: Participación en la compra de espacio natural protegido.
Importe: 3.000.

MOTIVACIÓN

El motivo de la transferencia es dotar de partida presupuestaria a Parque Nacionales para la participación mediante convenio con la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Ronda de la compra de una parcela de titularidad privada con derecho de edificación por sentencia firme en una Zona de Especial Protección comprendida dentro del espacio natural Tajo de Ronda formando parte de la Hoya del Tajo y colindante con la **ermita rupestre de la época mozárabe** Virgen de la Cabeza. Por interés medioambiental e interés general se debe recuperar dicha parcela para mantener su integridad y valor patrimonial.

El Tajo y su entorno pueden perder su alto valor patrimonial, ecológico, histórico y medioambiental si se llevara a cabo el desarrollo urbanístico en esta parcela. Por ello proponemos la compra de esta parcela (conocida comúnmente como «La Casa Rúa y su entorno») con una participación del 33% del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 33% Junta Andalucía y 33% Ayuntamiento de Ronda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1843

ENMIENDA NÚM. 2.893

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 23 Jaén.

Denominación: Plan de reforestación y contra la erosión en la Comarca Cazorla Huesa zona oriental.

Dotación 2014 adicional: 6.010,12.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -6.010,12.

MOTIVACIÓN

Necesidad de iniciar actuaciones urgentes de reforestación y lucha contra la erosión en el Parque Natural de Cazorla y sus zonas aledañas con unos de los índices de erosión más altos de España. Medidas que además contribuirían a paliar las altas tasas de desempleo (35%) y contribuirían al desarrollo de las poblaciones rurales en estas zonas.

ENMIENDA NÚM. 2.894

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 18. D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 456C.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Vía verde de Laciana. Camino natural Villablino-Villaseca.

Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: +100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1844

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Una zona como Laciana necesita inversiones medioambientales que beneficien a la ciudadanía y cree rutas verdes que generen bienestar y empleo más allá del carbón.

ENMIENDA NÚM. 2.895

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Recuperación de la playa de San Lorenzo.
Provincia: Asturias.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

El gobierno central estima necesario intervenir en la recuperación de la Playa de San Lorenzo, para lo cual prevé destinar un millón de euros a esta cuestión en 2017. Esta partida permitiría realizar esa actuación, pero cuatro años antes de lo previsto, con los consiguientes beneficios en el arenal, fruto de una mayor inmediatez en esta necesaria intervención.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1845

ENMIENDA NÚM. 2.896

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 4560.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Regeneración del litoral y ejecución Plan Estabilización Playas Marbella y San Pedro.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -3.000.

MOTIVACIÓN

Gran importancia turística y medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 2.897

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: By-Pass de arenas atrapadas en los diques de los puertos deportivos, Puerto Banús, Puerto deportivo de Marbella y Cabo Pino.

Provincia: Málaga.

Dotación adicional 2014: 1.000.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1846

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000.

MOTIVACIÓN

Gran importancia turística y medioambiental.

ENMIENDA NÚM.2.898

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4102.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1847

ENMIENDA NÚM. 2.899

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Superproyecto: 2008 23 06 4103.
Proyecto:

Provincia: Sevilla.

Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.

Dotación 2014 adicional: 200.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -200.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 2.900

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: Nuevo.
Provincia:
Denominación: Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza.
Dotación 2014 adicional: 500,00.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1848

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a disminuir: -500,00.

MOTIVACIÓN

Reforma y ampliación del paseo marítimo de Ses Figueretes en Ibiza. El proyecto ha sido sometido a información pública y ya está aprobado definitivamente, queda pendiente iniciar el expediente de contratación para dar inicio a las obras.

ENMIENDA NÚM. 2.901

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.
Artículo: 60. Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.
Proyecto: 2008 23 06 4101.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Control de la regresión en los márgenes del río Guadalquivir en la provincia de Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -100.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1849

ENMIENDA NÚM. 2.902

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Proyecto refundido para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen.

Provincia: Málaga.

Dotación 2014 adicional: 13.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -13.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El proyecto del Ayuntamiento de Málaga para la recuperación de los Baños del Carmen de Málaga, recogido en el ámbito de un Plan Especial dentro del Plan General de Ordenación Urbana, se abandonó en lo que respecta a toda la zona del dominio público marítimo terrestre alegando a que se iba a contar con fondos del gobierno central, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el marco del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen. Pero esos fondos nunca llegaron y ni incluido ningún año en los Presupuestos Generales del Estado.

El proyecto ya está redactado y esta inversión es necesaria para poner freno al deterioro de este espacio singular de vital importancia tanto para los habitantes de la capital como para los numerosos visitantes puesto que es un foco de atracción turística.

Es necesaria la preservación de los Baños del Carmen como espacio público, por tanto su uso debe ser público, ejecutando el parque previsto y regenerando esta zona tan importante de la costa malagueña. No se puede entender la ciudad sin las imágenes de los Baños del Carmen, tanto por la enorme incidencia paisajística, que es un elemento fundamental que hay que analizar, como por su elevado interés histórico y cultural, pues se trata de una de las señas de identidad de la capital.

La singularidad paisajística, junto con los valores ambientales, los culturales y los sociales, hacen de este espacio un lugar único dentro del litoral malagueño, frente al monolitismo basado en los paseos marítimos idénticos y playas regeneradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1850

ENMIENDA NÚM. 2.903

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros) + 8.000 miles de euros.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Artículo: 60.

Super proyecto: 2005 23 06 3004.

Denominación: Regeneración de la Bahía de Portmán.

Provincia: Murcia.

Dotación 2014 adicional +8.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) –8.000 miles de euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: –8.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En este súper proyecto ha desaparecido la inversión «0».

El PP no se cree ni la regeneración ni la rehabilitación y mucho menos el medio ambiente en la región de Murcia.

La regeneración de la Bahía de Portmán estaba contemplada en los presupuestos 2012 mediante inversión plurianual que se extiende hasta 2015, con un importe total de 80.144,15 miles de euros.

Este año 2013, se modifica tanto el plazo de ejecución como el importe total del mismo. Ampliándose en un año y reduciendo el proyecto en 15 mil/euros.

En 2012 se contemplaron una inversión de 5.701,28 miles de euros. Siempre ha constituido un criterio objeto de consenso entre administraciones y colectivos, plasmado en la propia Comisión de Seguimiento del proyecto, que la inversión del primer ejercicio ha de estar conformada por, al menos, el 10% del importe total del proyecto. Como quiera que el 10% supera los 8 millones de euros, y toda vez que se han presupuestado para el ejercicio 2012 5,7 millones de euros, se propone un incremento en 3 millones de euros de la partida, al objeto de consolidar la actuación y convertir en realidad lo que hasta ahora ha sido una vana esperanza, a saber, la regeneración, de una vez por todas, de la Bahía de Portmán.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1851

ENMIENDA NÚM. 2.904

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto: 71004. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 230.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Adecuación y mejora de cauces en la Comunitat Valenciana.

Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuar los cauces de ríos y barrancos para asegurar el equilibrio ecológico y los posibles daños ocasionados por avenidas torrenciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1852

ENMIENDA NÚM. 2.905

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.
Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Segura.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación: 2014 a minorar: -3.000 miles de euros

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Segura.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 232.
Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Adecuación y mejora de cauces en la Comunitat Valenciana.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Adecuar los cauces de ríos y barrancos para asegurar el equilibrio ecológico y los posibles daños ocasionados por avenidas torrenciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1853

ENMIENDA NÚM. 2.906

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto: 71004. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2014 adicional: 8.213,27 miles de euros.

BAJA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2014 a minorar: -8.213,27 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Dotación 2014 adicional: 8.213,27 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 230.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Ejecución de las obras del proyecto de Mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar en el área de actuación T.M. de Albalat de la Ribera.

Provincia: Valencia.

Dotación 2014 adicional: 8.213,27 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El año 2013 se licita la obra «Obras del Proyecto de Mota de Defensa Contra Inundaciones en Albalat de la Ribera, Integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del Río Júcar en El Área de actuación T.M. De Albalat de la Ribera, (Valencia)» por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar presupuestada en 2011 y condicionada a Fondos Europeos.

Una vez acabado el plazo de licitación, la Presidenta de la Confederación emite un decreto anulando el proceso de licitación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1854

Este decreto se motiva en los recortes presupuestarios y dejando sin efecto la actuación programada. Siendo la Ribera del Xúquer una zona de fuerte afección a las inundaciones y teniendo en cuenta el fuerte retraso que ya padece el plan contra avenidas de dicho río, se propone la modificación del presupuesto de este año para contemplar dicha obra.

ENMIENDA NÚM. 2.907

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X.
Artículo: 41. A organismos autónomos.
Concepto: 414. Subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
Dotación 2014 adicional: 74.916,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio 02.
Programa 929M.
Artículo 51.
Concepto 510.
Dotación 2014 a minorar: -74.916,00 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de ENESA

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada a ENESA.
Dotación 2014 adicional: 74.916,00 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 207.
Programa: 416A.
Artículo: 47.
Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.
Dotación 2014 adicional: 74.916,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El Plan Anual de Seguros Agrarios es el Plan que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando:

a) Los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones, agrícola, pecuaria y forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1855

- b) El ámbito territorial de su aplicación.
- e) La superficie continua necesaria para la declaración de la obligatoriedad del seguro.
- d) Su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

La aportación del Estado prevista para el año 2014 contempla una reducción superior al 27 % respecto a 2011, lo que compromete seriamente este programa puntero en Europa y una de las principales prioridades del Departamento. Por tanto, resulta imprescindible para la buena marcha de este programa mantener los fondos, al menos, al nivel presupuestado para el ejercicio 2011.

ENMIENDA NÚM. 2.908

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital.

Dotación: 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar -500 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto del Organismo Autónomo Parques Nacionales

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente destinada al Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 101, Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: Protección del entorno del Parque de Guadarrama.

Provincia: Madrid.

Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1856

MOTIVACIÓN

Necesidad de acciones ambientales en la Sierra de Guadarrama.

ENMIENDA NÚM. 2.909

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.
Subconcepto 71003. Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 51O.
Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 229.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 64.
Concepto: Estudio Técnico Informativo de la Presa de La Colada (Córdoba).
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la partida de referencia para elaborar un estudio de la Presa de La Colada referido a la utilización de la reserva de agua, una vez cubiertas las necesidades de abastecimiento, con otros fines, como la puesta en marcha de zonas de regadío o abastecimiento de explotaciones ganaderas como elemento dinamizador de la actividad económica en dichas comarcas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1857

ENMIENDA NÚM. 2.910

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 710, A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.
Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -5.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Limpieza del arroyo Taraje (Córdoba).
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1858

ENMIENDA NÚM. 2.911

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -100 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 228.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Limpieza de los arroyos de Algar y Pontón y de los ríos Palancar y Moriscos.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1859

ENMIENDA NÚM. 2.912

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -100 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 228.

Programa: 452 A Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Limpieza del cauce del Arrollo Valfrío.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1860

ENMIENDA NÚM. 2.913

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 71.
Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.
Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Dotación 2014 adicional: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto :510.
Dotación 2014 a minorar: -250 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.
Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Dotación 2014 adicional: 250 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.
Sección: 23.
Organismo: 228.
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.
Artículo: 61.
Concepto: Limpieza del cauce del Arroyo del Asno de Pedro Abad y arreglo del puente a su paso por los Huertos Familiares.
Provincia: Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 250 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1861

ENMIENDA NÚM. 2.914

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -5.000 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 228.

Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Plan de limpieza de arroyos y cauces en la provincia de Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1862

ENMIENDA NÚM. 2.915

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 000X.

Artículo 71.

Concepto: 710. A las Confederaciones Hidrográficas, para financiar operaciones de capital.

Subconcepto (nuevo): Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación: 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA

Sección 31.

Servicio 02.

Programa 929M.

Artículo 51.

Concepto 510.

Dotación 2014 a minorar: -500 miles de euros.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ALTA

Estado de ingresos.

Transferencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

ALTA

Estado de gastos.

Sección: 23.

Organismo: 228.

Programa: 452A Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Concepto: Limpieza y conservación del río Guadajoz (Castro del Río).

Provincia: Córdoba.

Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1863

ENMIENDA NÚM. 2.916

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
Artículo: 48 (nuevo). A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 480 (nuevo). Convenio con la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad».
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es dotar de una partida presupuestaria a la FEMP para promover la conservación de la biodiversidad y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad», ya que ambas entidades comparten objetivos comunes de protección e incremento de la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.917

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: ACUAES.
Programa:
Artículo: Proyecto: Nuevo.
Denominación: Actuaciones pendientes Canal Imperial de Aragón a su paso por término municipal de Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1864

Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a modernizar el estado del Canal Imperial de Aragón a su paso por el término municipal de Zaragoza, que no cuenta con ninguna partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: ACUAES.
Programa:
Artículo: Proyecto: 1202.
Denominación: Modernización Canal Imperial de Aragón.
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para impulsar medidas tendentes a modernizar el Canal Imperial de Aragón que no cuenta con ninguna partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 2.919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1865

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Subprograma 5 Promoción e información sobre los productos alimentarios españoles.
Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.920

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 211. Fondo Español de Garantía Agraria.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 753. (Actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea - Planes de desarrollo rural).
Dotación 2014 adicional: +33.000,00 miles de euros.
Total Alta 56.300,00 miles de euros.

BAJAS (miles de euros)

Sección: 23 Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío.
Artículo: 60.
Dotación 2014: -13.000,00 miles de euros.
Sección: 23 Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Dotación 2014: -20.000,00 miles de euros.
Total Baja -33.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Los retrasos en las transferencias de capital anuales a las CC.AA. para la cofinanciación de los Planes de Desarrollo Rural (PDR) suponen retrasos en los pagos a los beneficiarios de dichos Planes y pueden suponer una nueva pérdida de fondos europeos por falta de la aportación de la Administración General del

Estado, impidiendo a los agricultores y ganaderos hacer frente a los retos de la mayor competitividad y de las nuevas exigencias productivas.

A pesar de la mayor ejecución de FEADER (+17,5%), hasta la fecha, del 2013 respecto al 2012, ello corresponde a un mayor esfuerzo de las CC.AA. en las medidas no cofinanciadas por el AGE (MAGRAMA) de los PDR, ya que el nivel de gasto del AGE es similar al del año 2012, además se pone de manifiesto que en la ejecución real hay un gasto muy superior al presupuestado.

ENMIENDA NÚM. 2.921**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2010 23 06 0801.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Descontaminación playa de la Mora, situada junto al nuevo puerto deportivo y pesquero al sur de Badalona.

Dotación 2014 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 4.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La playa es probablemente la riqueza natural de Badalona más apreciada por la ciudadanía. Somos miles las personas de la ciudad y de comarcas del interior que en los meses de verano llenamos el litoral. Desde la recuperación de la democracia municipal, se ha hecho un gran esfuerzo para mejorar la calidad del agua y de la playa en general, pero todavía quedan núcleos, como la playa de La Mora, que a pesar de su encanto natural, no pueden ser usados por la ciudadanía.

Situada al lado del Puerto, en dirección a Sant Adrià de Besòs, su recuperación significaría dar continuidad a un conjunto formado por el recientemente inaugurado, Paseo Marítimo, el Puerto y la Playa de La Mora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1867

ENMIENDA NÚM. 2.922

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 23.19.
Programa: 412. D Sanidad de la producción agrícola.
Artículo: 64.
Superproyecto: 1999 21 06 0010.
Denominación: Registro de productos fitosanitarios.
Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 51O.
Dotación 2014 a minorar: 2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que ha supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llego a los 5 años de demora.

Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE. Tampoco incluye actuaciones para el desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Ni prevé actuaciones para aprovechar al máximo las posibilidades del reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, lo que permitiría establecer una disponibilidad más armonizada con otros Estados miembros de productos fitosanitarios, España puede aceptar las autorizaciones concedidas por otro Estado miembro, de la misma zona, si las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales (incluidas las condiciones climáticas) son comparables.

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1868

ENMIENDA NÚM. 2.923

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2010 23 06 0801.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Obras de acondicionamiento y prolongación de Paseo Marítimo entre calle del Mar (Badalona) y Montgat.

Dotación 2014 adicional: 13.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: 13.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

A parte de la descontaminación del litoral de esta zona, se requiere el acondicionamiento y prolongación del Paseo Marítimo entre la calle del Mar (Badalona) y Montgat, con el objetivo de garantizar un espacio continuo de paseo entre Barcelona y prácticamente toda la comarca del Maresme.

En este caso, las obras benefician también a otros municipios del entorno, como Montgat, y en definitiva a toda la ciudadanía de la costa de Barcelonés Norte y Maresme.

ENMIENDA NÚM.2.924

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 07. Entidad Estatal De Seguros Agrarios.

Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Artículo: 471. (Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores).

Dotación 2014 adicional: +47.000,00 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1869

Programa: 456A. Calidad del Agua.
Artículo: 60.
Dotación 2014: -47.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6% de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

ENMIENDA NÚM. 2.925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Min. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Subproyecto: 2005 23 06 1703.
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.
Dotación 2014 adicional (miles de euros): 300.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 2.926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1870

Servicio: 23.06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto: 2010 23 06 0801.
Proyecto: Nuevo.
Provincia: Barcelona.
Denominación: Descontaminación litoral zona limítrofe entre Badalona y Montgat.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Después de la recuperación y descontaminación de las zonas del litoral de Badalona que acogieron antiguas industrias persisten, todavía, dos zonas sin recuperar y altamente contaminadas en primera línea de mar entre nuestro municipio y Montgat.

Por este hecho, es para nosotros prioritario proceder a la descontaminación, y posterior urbanización como espacio público, de los terrenos donde antiguamente estaban situadas las empresas de Lejía Conejo y Explosivos Río Tinto.

Dicha urbanización tendría que dar continuidad al paseo marítimo ya finalizado entre las calles Poneny del Mar, con lo que Badalona dispondría de un paseo marítimo de 5 km. de longitud, y permitirían la aparición de dos nuevas zonas de playa donde ahora existen tierras contaminadas y terrenos baldíos.

Por tanto es un proyecto que se realiza en la ciudad de Badalona, pero que repercutiría en la ciudad vecina de Montgat.

Como paseo marítimo, además, tendrían proyección sobre otras ciudades del entorno, como Tiana o el Masnou, ya que se aprovecharía para el uso y disfrute de las personas que viven en éstas y las ciudades citadas anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 2.927

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente
Programa: 413 A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Subprograma 6. Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1871

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 2.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
Servicio: 23.12.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 48.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ayudas a la vaca nodriza.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las ayudas nacionales a la vaca nodriza deben retornar a sus niveles habituales ya que dicha producción tienen una importancia económica, social y medioambiental fundamental para las zonas en donde dichas producciones son tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 2.929

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
Servicio: 23.12.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 48.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1872

Proyecto: Nuevo.
Denominación: Ayuda de los frutos de cáscara.
Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Las ayudas nacionales a los frutos secos deben retornar a sus niveles habituales ya que dichas producciones tienen una importancia económica, social y medioambiental fundamental para las zonas en donde dichas producciones son tradicionales.

ENMIENDA NÚM. 2.930

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
Servicio: 23.14.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 64.
Superproyecto: Nuevo.
Denominación: Formación de capital humano.
Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1873

ENMIENDA NÚM. 2.931

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.
Servicio: 23.19.
Programa: 412D. Sanidad de la producción agrícola.
Artículo: 64.
Superproyecto: 1999 21 06 0005.
Denominación: Prevención de plagas.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

ENMIENDA NÚM. 2.932

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Auditoría pública al proyecto de regadío del canal Segarra-Garrigues.
Provincia: Lleida.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1874

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En 1994, se propugnó la declaración de interés general del proyecto (Ley 42 /1994, de 30 de diciembre) y fue incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto 1664/1988, de 24 de junio. El 2 de julio de 1999 el Consejo de Ministros constituyó la empresa estatal Canal Segarra Garrigues (CASEGA) con el objeto social de contratar, construir y explotar el canal. Un año después, el 27 de septiembre de 1999, se firmó el protocolo de colaboración entre la Administración Estatal y la Generalidad de Cataluña, en virtud del cual se distribuyeron las actuaciones que asumiría cada Administración

Finalmente en diciembre de 2002 se adjudicaban las obras de la red secundaria a la empresa Aguas Segarra Garrigues (ASG) formada por FCC construcción S.A., Acsa Agbar construcción S.A., Copcisa S.A., Copisa S.A., Benito Amo S.A., Áridos Romà S.A., Constructora de Calaf S.A., M y J Grúas S.A., Romero Polo S.A., Aqualia y Sorea S.A. El presupuesto era de 1.069 millones de euros y la adjudicación de la obra no debía suponer ningún riesgo financiero para la Generalitat, por lo que ASG estaba obligada a entregar la obra al precio máximo fijado en el contrato.

Diez años después del inicio de las obras, la Generalitat se replantea el proyecto. La obra pública más cara de Cataluña tras el AVE, afronta numerosos problemas financieros, medioambientales y sociales. A día de hoy sólo riega cerca de 3.000 hectáreas y actualmente la desviación presupuestaria es del 81%, es decir, una obra de 1.069 millones de euros puede acabar tener un coste final de 1.928 millones, o más. Los primeros proyectos de la ASG ya encarecían la obra entre un 40% y un 60% sobre los precios de mercado, según indica un informe interno de Regsega (empresa pública de la Generalitat encargada de supervisar la ejecución de la red secundaria).

Ante la falta de viabilidad económica del proyecto, parece que la Generalitat encargó al Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), su evaluación, de la que se desconocen los resultados. Creemos necesario realizar una auditoría por parte del Estado Español ya que el encargado de hacer esta obra no solo recae en la Generalitat sino también en el Estado, es por ello necesario evaluar los costes que han supuesto hasta el 2013 el proyecto de regadío del Canal Segarra-Garrigues.

ENMIENDA NÚM. 2.933

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Para actuaciones en costas y playas.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1875

Concepto: 510.
Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.934

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del estado 2014.

De adición.

ALTA (miles de euros) 350

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto:

Proyecto: 2005 23 06 1702.

Provincia: Girona.

Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona. (Restauración del litoral de Blanes: retirada pozos de captación agua ITAM Tordera/Espigones desembocadura río Tordera).

Dotación 2014 adicional: 350.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -350.

MOTIVACIÓN

La instalación desalinizadora ITAM de la Tordera tiene 10 pozos de captación de agua en desuso desde 2007 que no se han desmantelado. Ello supone, según un informe del CEAB (CSIC) de Blanes, y junto con los espigones que canalizan la desembocadura del río Tordera, los principales agentes de la erosión de la playa de S'Abanell, que requiere año tras año, una mayor inversión para la reposición de la arena en una de las zonas turísticas más densificadas del litoral de Girona. Es urgente e imprescindible, la retirada de los pozos y de los espigones que canalizan la desembocadura de La Tordera impidiendo la circulación y aportación natural de la arena del río Tordera a la playa. Se propone destinar una partida específica dentro del proyecto de «Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona» para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1876

retirada de los pozos de captación y espigones, valorado aproximadamente en 350.000€, consistente en los trabajos de retirada de los pozos y espigones del delta del río Tordera.

ENMIENDA NÚM. 2.935

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (Nuevo). Plaga Pomacea Canaliculata.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Control de la plaga de Pomacea Canaliculata (conocida como plaga del Caracol Manzana), que afecta la zona de arrozales comprendida entre L'Aldea y la Bahía del Fangar (Delta de Ebro).

ENMIENDA NÚM. 2.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Agricultura ecológica.
Dotación 2014 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1877

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Proyecto para financiar la agricultura ecológica.

ENMIENDA NÚM. 2.937

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.
Artículo: 45 (Nuevo).
Denominación: (Nuevo) Recuperación ambiental del río de Llobregat. Desde Sant Joan Despí, Santa Coloma de Cervelló, hasta el tramo Pallejà-El Papiol.
Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La conexión ferroviaria entre el Puerto y el corredor transfronterizo comportará una nueva fractura territorial en el Baix Llobregat que requiere de inversiones ambientales correctoras.

ENMIENDA NÚM. 2.938

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1878

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para la restauración de los puntos negros de la conectividad ecológica provocados por las infraestructuras en Cataluña.

Dotación 2014 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -10.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Promoción de actuaciones que permitan el restablecimiento de conectores ecológicos en lugares donde las infraestructuras existentes han provocado importantes impactos de fragmentación territorial e interrupción de la conexión ecológica.

ENMIENDA NÚM. 2.939

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A los presupuestos generales del estado 2014.

De adición.

ALTA (miles de euros.) 100

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Servicio:

Programa: 456D.

Artículo:

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Adecuación del antiguo terreno militar en Punta Milá-Torroella de Montgri.

Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación 2014: -100.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1879

MOTIVACIÓN

Actuación para asegurar la recuperación de espacios naturales protegidos.

ENMIENDA NÚM. 2.940

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 6. Inversiones reales.

Concepto: Para actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de las aguas y ecosistemas asociados y mejora de la gestión del agua.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones que permitan dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.

ENMIENDA NÚM. 2.941

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Min. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Superproyecto: 2011 23 06 3814

Proyecto:

Provincia: Girona.

Denominación: Ordenación de Accesos y recuperación de dunas en el paraje de Rubina de Castelló d'Empúries.

Dotación 2014 adicional (miles de euros): 300.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1880

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -300.

MOTIVACIÓN

Asegurar la continuidad de la actuación con dotación en el 2011 en una zona natural protegida, muy frágil, con una elevada frecuentación humana. El mantenimiento del paisaje dunar es fundamental para los hábitats litorales, puesto que crea una barrera natural a la intrusión salina.

ENMIENDA NÚM. 2.942

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Compra espacios naturales en parajes naturales.
Dotación 2014 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada. Se trata de un fondo para adquirir fincas que se hallen en ecosistemas forestales, zonas húmedas, áreas esteparias... prioritariamente en espacios de la Red Natura 2000.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1881

ENMIENDA NÚM. 2.943

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y El Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Para actuaciones en costas y playas.
Provincia: Tarragona.
Dotación 2014 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para hacer frente a uno de los ecosistemas más frágiles del país, las costas y la protección del litoral.

ENMIENDA NÚM. 2.944

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
Artículo: 6. Inversiones reales.
Concepto: Control y supervisión recursos pesqueros.
Dotación 2014 adicional: 8.600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 8.600 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1882

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones que permitan mantener el nivel óptimo de pesca de nuestros caladeros.

ENMIENDA NÚM. 2.945

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Artículo: 60. Inversión.
Concepto: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren de un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con la titularidad privada.

ENMIENDA NÚM. 2.946

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A los presupuestos generales del estado 2014.

De adición.

ALTA (miles de euros) 300

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto: 2013 23 06 1701.
Provincia: Girona.
Denominación: Control de la regresión de las playas en Girona.
Dotación 2014 adicional: 300.

BAJA (miles de euros.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1883

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -300 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Recuperación de espacios naturales con elevada frecuentación humana.

ENMIENDA NÚM. 2.947

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros) 100

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 05.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Elaboración del proyecto de adecuación del parque fluvial de la Riera de Caldes entre Caldes de Montbui, Palu-soltà i Plegamans, Santa Perpètua de Mogoda y La Llagosta.
Dotación 2014 adicional:

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -100.

MOTIVACIÓN

La Riera de Caldes es un hábitat natural que ha sufrido importantes transformaciones ya que articula un importante corredores urbano industrial. Su mejora ambiental permitiría reducir el impacto de la avenidas torrenciales que el entorno impermeabilizado conlleva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1884

ENMIENDA NÚM. 2.948

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Convenio con las CCAA para el fomento del pastoreo para la prevención de incendios.

Dotación 2014 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -20.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El objeto de esta enmienda es la prevención de incendios en zonas forestales estratégicas, así como la potenciación del pastoreo, actividad tradicional en disminución constante. De esta manera se consigue un objetivo doble: por una parte el mantenimiento de las áreas forestales y por la otra, la promoción del cambio de modelo de ganadería intensiva a extensiva.

ENMIENDA NÚM. 2.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Fondo para el desarrollo y aplicación de los planes de mitigación del cambio climático.

Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1885

Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Dicho fondo deberá distribuirse entre las CC.AA. para que desarrollen sus propios planes de mitigación del cambio climático en especial para las emisiones de los sectores difusos.

ENMIENDA NÚM. 2.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Fondo común prevención de incendios.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El tipo de actuaciones previstas son las siguientes:

- Ejecución y mantenimiento de franjas perimetrales en urbanizaciones.
- Ejecución de trabajos forestales de prevención de incendios.
- Construcción y adecuación de puntos de agua.
- Construcción y adecuación de caminos.
- Creación y mejora de sistemas silvopastorales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1886

ENMIENDA NÚM. 2.951

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa: de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: Cofinanciación de los Planes de Zona.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementación de actuaciones en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

ENMIENDA NÚM. 2.952

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros.).

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414C. Programa: de Desarrollo Rural Sostenible.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Programa: Creación de un Plan Agroecológico.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Plan de Agricultura Ecológica en el Segarra-Garrigues Proyecto informativo.
Provincia: Lleida.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1887

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: 1.000.

MOTIVACIÓN

Necesidad de inversión. El Canal Segarra Garrigues actualmente no sólo le afecta su falta de planificación económica sino también de modelo agrícola que se genera en su entorno. Actualmente un modelo tradicional, poco cuestionado en pleno Siglo XXI.

El entorno del Segarra Garrigues debe convertirse en una herramienta que garantice la actividad agrícola y ganadera sostenible, que preserve los recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios éco sistémicos, garantizando la soberanía y seguridad alimentarias, la cohesión territorial y el nivel de renta de los productores pequeños y medianos. También el desarrollo rural con equidad e igualdad de oportunidades.

Lleida, como principal capital agrícola y principal zona de producción agropecuaria tiene una responsabilidad ante el mundo y los consumidores/las. La continuidad del modelo agroindustrial supone utilizar aún gran cantidad de pesticidas y herbicidas, así como para la producción de Organismos Genéticamente Modificados. Este modelo comporta un consumo de agua y energía difíciles de asumir ecológicamente.

El modelo agrícola basado en los agroquímicos se presenta generalmente como el único modelo válido para conseguir unas producciones agrícolas elevadas que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas y la seguridad alimentaria. Este hecho condiciona directamente las políticas agrarias y medioambientales nacionales, los planes de estudio y de investigación de las universidades, y el planteamiento de proyectos de alcance regional y nacional como es el proyecto del Segarra Garrigues. El modelo agroecológico está basado en un mayor conocimiento de la ecología del medio y de la adaptación de los cultivos y las prácticas de manejo en condiciones agronómicas específicas. En la mayoría de estos proyectos las fincas muestran una mayor resistencia a las condiciones ambientales adversas, una mayor resistencia a plagas y enfermedades y unos niveles de producción de los cultivos más estables a lo largo del tiempo, con el mismo orden de magnitud que los obtenidos en las fincas basadas en el modelo agroquímico. Según las Naciones Unidas las regiones más afectadas por la falta de productividad podrían doblar su producción en 10 años con métodos agroecológicos.

La agroecología supera el uso de fertilizantes químicos y la dependencia energética de la agricultura extensiva y convencional, el uso intensivo de los conocimientos permite reducir o eliminar los insecticidas y los fertilizantes de síntesis. Cabe recordar asimismo que los Estados Unidos, Estado líder en agricultura tecnocrática y transgénica, ha alcanzado los niveles más altos de inseguridad alimentaria desde el año 1995.

Este modelo agrícola de futuro, también requiere de un sistema público de investigación y extensión, así como el fortalecimiento de las asociaciones campesinas y del cooperativismo, que resultan del todo imprescindibles para la generación de empleo de calidad en Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 2.953

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Min. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Superproyecto:
Proyecto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1888

Provincia: Girona.
Denominación: Reserva de les Illes Formigues-Litoral Costa Brava.
Dotación 2014 adicional: +100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -100.

MOTIVACIÓN

Asegurar los caladeros y proteger la biodiversidad.

ENMIENDA NÚM. 2.954

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

A los presupuestos generales del estado 2014.

De adición.

ALTA (miles de euros.) 100

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
Servicio:
Programa: 456D.
Artículo:
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia: Girona.
Denominación: Deconstrucción de la urbanización «La Pletera»-Torroella de Montgrí.
Dotación 2014 adicional: 100.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -100.

MOTIVACIÓN

Actuación para la recuperación de espacios naturales protegidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1889

ENMIENDA NÚM. 2.955

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 401.
Programa: 495B.
Artículo: 64.
Superproyecto: 2008 23 03 0045.
Proyecto:
Provincia: 08.
Denominación: Vigilancia atmosférica sobre la B-30 AP7 a su paso por Santa Perpètua de Mogoda.
Dotación 2014 adicional: 20

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Superproyecto:
Proyecto:
Provincia:
Denominación:
Dotación 2014: -20.

MOTIVACIÓN

La B30 es un foco de contaminación importante en el municipio que dadas las características de la llanura del Valles se aposenta en la atmósfera baja y supone alto riesgo para la población, generando ozono y CO₂.

ENMIENDA NÚM. 2.956

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas.
Concepto: Para política de residuos.
Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1890

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: 5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Implementar actuaciones para el desarrollo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

ENMIENDA NÚM. 2.957

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

ALTA (miles de euros)

Sección: 23. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Provincia: Tarragona.
Denominación: (Nuevo). Plaga Mejillón Cebra.
Dotación 2014 adicional: 500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Control de la plaga del mejillón cebra en Terres de l'Ebre por la destrucción en el ecosistema acuático que ocasionan: amenazando las especies autóctonas y reduciendo la biodiversidad. Por la destrucción del equilibrio alimenticio de ríos y embalses, tapización y contaminación de cauces y márgenes de ríos y embalses, y obstrucción de tuberías y conductos de agua, reduciendo el flujo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1891

ENMIENDA NÚM. 2.958

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad Sección 26: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

Los nuevos recortes en servicios sociales y promoción social, muy especialmente en dependencia, agudizan el carácter antisocial de estos presupuestos. Además, con un fuerte impacto de género, al no prever las consecuencias tan graves y discriminatorias que tiene la crisis sobre las mujeres. En España hay 636.000 viviendas en las que ningún miembro del hogar recibe ingreso.

El débil Estado del bienestar construido con la lucha social y política de décadas se ha tornado en malestar, con el cambio de modelo de la sanidad pública, de la atención a la dependencia y de los servicios públicos, sustituyendo derechos de ciudadanía por beneficencia y mercados.

Una muestra de ello son los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que han sufrido recortes en los últimos años entre el 12 y el 20% y continúan a la baja. Los recortes, repagos y privatizaciones son particularmente injustos con los más débiles: menores, personas con discapacidad, enfermos crónicos o afectados por enfermedades raras.

Todo ello justifica la presentación de esta enmienda a la totalidad de la Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ENMIENDA NÚM. 2.959

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 45. Transferencias corrientes a CC.AA.

Concepto: 451. +3.400.

Concepto: 452. +2.000.

Concepto: 454. +200.

Concepto: 456. +800.

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituc. sin fines de lucro.

Concepto: 481. +600.

Artículo: 78. Transferencias de capital a familias e instituc. sin fines de lucro.

Concepto: 781. +500.

Provincia: Varias.

Dotación 2014 adicional: 7.500 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1892

Concepto: 510.
Dotación 2014: -7.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Si bien el programa del Plan Nacional sobre Drogas tiene un ligero incremento de 42.000 euros en estos presupuestos, un aumento del 0,2% en términos nominales, se propone dotar esta partida para potenciar el Plan. En los presupuestos para 2013 se redujo el programa un 19,7%, que se sumó al recorte del 28,6% en 2012.

ENMIENDA NÚM. 2.960

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Dotación adicional 2014: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa 231F sufrió un recorte del 14,2% en 2013, que se sumó al del 22,5% del ejercicio 2012. En estos presupuestos de nuevo se produce un recorte del 1,2%.

ENMIENDA NÚM. 2.961

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1893

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Programas de servicios sociales.
Subconcepto (Nuevo): Fondo estatal de lucha contra la pobreza.
Dotación adicional 2014: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -150.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En España, el 27 % de la población se encuentra en situación de pobreza y exclusión social y de ese porcentaje, tres millones de personas sufren pobreza extrema viviendo con menos de 307 euros al mes. Así, cerca de 630.000 hogares se encuentran en situación de pobreza severa, sin recibir ningún tipo de ingreso ni por rentas del trabajo ni por prestaciones sociales.

En paralelo, en España el número de millonarios ha aumentado un 13 % entre mediados de 2012 y la primera mitad de 2013, hasta las 402.000 personas, según el último informe sobre la riqueza mundial que publica anualmente el banco suizo Credit Suisse. Este aumento ha tenido lugar mientras la economía española atravesaba su recesión más prolongada en medio siglo, el paro aumentaba a máximos históricos y las administraciones públicas llevaban a cabo duros recortes sin parangón en democracia.

ENMIENDA NÚM. 2.962

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: (Nuevo).
Denominación: Convenio con Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz) para residencia de tercera edad.
Dotación 2014 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1894

Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la comarca, de 50.000 habitantes, no existía este tipo de residencias públicas. Torremayor se encuentra en el centro de la comarca, bien comunicado y la población ha sufrido un fuerte envejecimiento en las últimas décadas.

La infraestructura no está finalizada dado el recorte producido en los últimos ejercicios aun estando aprobada en 2011 una partida para ello de la que no se pudo finalmente disponer.

ENMIENDA NÚM. 2.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. D. Gral. de políticas de apoyo a la discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45 (Nuevo). Transf. Corrientes a CC.AA.
Concepto: 451 (Nuevo). Para plan de acción para las personas con discapacidad. (+3.500 miles de euros).

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 482. Para programas de personas con discapacidad. (+1.500 miles de euros.)
Dotación 2014 adicional: + 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En estos presupuestos se congelan en términos nominales los programas de atención a las personas con discapacidad, que sufrieron importantes recortes en años anteriores. Se propone un ligero esfuerzo en las partidas de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1895

ENMIENDA NÚM. 2.964

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) para construcción de residencia de mayores.

Dotación 2014 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -1.500 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.965

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) para financiación piscina terapéutica cubierta.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1896

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 2.966

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 76. A Entidades Locales.
Concepto: (Nuevo).
Denominación: Convenio con el Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba) para construcción de residencia de mayores y de estancia diurna.
Dotación 2014 adicional: 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -2.600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. El ayuntamiento tiene ejecutada la fase de estructura y es propietario del terreno. Tiene además un estudio de viabilidad reciente.

ENMIENDA NÚM. 2.967

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1897

Servicio: 17.

Programa: 231F.

Artículo: 48.

Concepto: 481. A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.

Dotación adicional 2014: 100 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -100 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En estos presupuestos se mantiene la asignación a la subvención nominativa canalizada por el Convenio entre la CNSE y el Ministerio de Sanidad con respecto a 2013, pero hay que señalar que este convenio se redujo un 18,07 % en 2012 y un 17,61 % en 2013.

Se propone la partida de referencia para no perjudicar aún más a las personas sordas usuarias de la lengua de signos en las gestiones de la vida cotidiana.

ENMIENDA NÚM. 2.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Al ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para crear un comedor social.

Comunidad Autónoma: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 90 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -90 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Se propone la habilitación de una partida suficiente para crear un comedor social que cubra las necesidades básicas de las personas que por la crisis y sus efectos se encuentran con problemas para cubrir necesidades tan elementales como la alimentación en tanto en cuanto se promuevan iniciativas generadoras de empleo que vengan a paliar esta situación como raíz del problema.

ENMIENDA NÚM. 2.969

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Al Ayuntamiento de Langreo para equipamiento del Centro de Referencia Estatal Stephen Hawking para personas con grandes discapacidades neurológicas.

Provincia: Asturias.

Dotación 2014 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -2.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Tras la finalización de la construcción del Centro de Referencia Estatal Stephen Hawking para personas con grandes discapacidades neurológicas situado en Langreo (Asturias), que atenderá a personas con graves discapacidades neurológicas, principalmente a personas con daño cerebral y a afectados por la esclerosis lateral amiotrófica, se hace necesario su equipamiento para su puesta en marcha y lograr así sus objetivos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1899

ENMIENDA NÚM. 2.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. D.G. de servicios sociales para la familia y la infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: (Nuevo).

Denominación: Al Ayuntamiento de Valencia para la puesta en marcha y apertura del Centro Estatal de Referencia de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave.

Dotación 2014 adicional: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -600 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este centro fue levantado con más de 15 millones de fondos del Ministerio sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de Valencia de 12.500 metros cuadrados. El complejo está terminado pero cerrado desde 2010 porque no hay recursos para equiparlo.

ENMIENDA NÚM. 2.971

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 21.

Programa: 232B.

Artículo: 45.

Concepto: 452. Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino.

Dotación adicional 2014: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1900

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de las medidas recogidas en el Título IV de la Ley 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres destinadas a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 2.972

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.
Artículo: 46 (nuevo). A entidades locales.
Concepto (nuevo): Para garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género con el fin de facilitar su integración social.
Dotación adicional 2014: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa para actuaciones para la prevención integral de la violencia de género tiene una reducción, respecto a 2013, de 343.000 euros, el -1,5% en términos nominales. El preámbulo de la Ley integral 1/2004 contra la violencia de género expresa claramente la necesidad de garantizar a las víctimas de violencia de género, que carezcan de recursos económicos, unas ayudas sociales en aquellos supuestos en que se estime que la víctima debido a su edad, falta de preparación general especializada y circunstancias sociales no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad. Estas ayudas, que deben modularse en relación a la edad y responsabilidades familiares de la víctima, tienen como objetivo fundamental facilitarle unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y su integración social de forma autónoma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1901

ENMIENDA NÚM. 2.973

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45.

Concepto (Nuevo): Para la coordinación de los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos.

Dotación adicional 2014: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -1.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa para actuaciones para la prevención integral de la violencia de género tiene una reducción, respecto a 2013, de 343.000 euros, el -1,5% en términos nominales.

En el preámbulo y en los principios rectores de la Ley integral contra la violencia de género, aparece la prevención como pilares fundamentales para la erradicación de la violencia contra las mujeres. La prevención debe ser la herramienta política a la que más asignación presupuestaria debe asignarse, ya que sensibilizar a la ciudadanía y a los propios poderes públicos, éstos últimos de forma coordinada, es garantía de sentar las bases para ir eliminando esta lacra social.

ENMIENDA NÚM. 2.974

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45.

Concepto (Nuevo): Para el fortalecimiento de las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.

Dotación adicional 2014: 400 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -400 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa para actuaciones para la prevención integral de la violencia de género tiene una reducción, respecto a 2013, de 343.000 euros, el -1,5% en términos nominales. La violencia contra las mujeres es una lacra que forma parte de la estructura social. Para poder eliminarla es necesario que los poderes públicos, de manera constante y permanente, mantengan campañas de sensibilización en todos los ámbitos a su alcance, tanto públicos como privados, y fundamentalmente en los ámbitos educativos, publicitarios y mediáticos.

ENMIENDA NÚM. 2.975

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 22. Delegación del Gobierno para la violencia de género.

Programa: 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.

Artículo: 45.

Concepto (Nuevo): Para promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.

Dotación adicional 2014: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -6.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

El programa para actuaciones para la prevención integral de la violencia de género tiene una reducción, respecto a 2013, de 343.000 euros, el -1,5% en términos nominales.

Para combatir la violencia de género, es necesario un Pacto de Estado. En dicho Pacto no sólo tiene que existir la colaboración y la complicidad entre todos los poderes públicos en sus objetivos políticos, sino que además el Gobierno desde todas las instancias y ámbitos territoriales debe apoyar a todo el espectro de la sociedad civil que desde su ámbito sectorial actúa directamente contra la violencia de género.

ENMIENDA NÚM. 2.976**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04.
Programa: 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752 (nuevo).
Denominación: A la Ciudad Autónoma de Melilla para obras del Hospital Universitario de Melilla.
Provincia: Melilla.
Dotación 2014 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

En la actualidad las obras del Hospital Universitario de Melilla llevan dos años paradas en una situación donde Melilla tiene una población superior a los 80.000 habitantes, población que ha ido aumentando a lo largo de los años con el retorno de muchos melillenses procedentes de la península debido en gran parte a la crisis económica que sufre actualmente nuestro país, siendo por tanto preciso el conseguir la operatividad total de este Hospital.

ENMIENDA NÚM. 2.977**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1904

Servicio: 09. D.G. de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: (Nuevo) Plan bucodental.
Dotación 2014 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -12.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de esta partida para proporcionar financiación suficiente para un plan bucodental para los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 2.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 09. D.G. de cartera básica de servicios del SNS y Farmacia.
Programa: 313A. Prestaciones y farmacia.
Artículo: 45. A comunidades autónomas.
Concepto: 453. Fondo de cohesión sanitaria.
Dotación 2014 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -30.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Este Fondo tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos de asistencia sanitaria en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la UE o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

En estos presupuestos se continúa con la intensa reducción de recursos del Fondo con un recorte de 13,6 millones de euros, pasando de los 93 millones de 2012 a 36,2 millones en 2013 y 22,6 millones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1905

previstos para 2014. Estamos hablando de una reducción acumulada en estos tres ejercicios presupuestarios del 75,6%.

ENMIENDA NÚM. 2.979

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros.)

Sección: 26.

Servicio: 09.

Programa: 313A.

Artículo: 7

Superproyecto: 72.

Proyecto: 721.

Provincia: Zaragoza.

Denominación: Rehabilitación integral de antiguo Centro de Salud de Ejea de los Caballeros e instalación de oficina de Tesorería General de la Seguridad Social.

Dotación 2014 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -3.000

MOTIVACIÓN

Teniendo la Tesorería de la Seguridad Social más cercana a 75 kilómetros, los vecinos y vecinas de Ejea y comarcas limítrofes se ven obligados a efectuar gravosos desplazamientos para hacer los trámites y consultas más insignificantes, con el riesgo para la seguridad de las personas al efectuar estos desplazamientos. Existe población suficiente para justificar la necesidad de incorporar dicho servicio en la zona.

ENMIENDA NÚM. 2.980

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1906

Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Programa: 3138, Salud Pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 458. Transferencias a CC.AA.

Concepto: (Nuevo) Estrategias de Salud.

Dotación 2014 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -15.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar esta partida para potenciar estrategias de salud.

ENMIENDA NÚM. 2.981

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 45. Transferencias corrientes a CC.AA.

Concepto (Nuevo): Para programas autonómicos derivados del Plan Nacional del SIDA.

Dotación 2014 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros.)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 921M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -5.000 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias corrientes a CC.AA para la implementación del Plan Nacional del Sida es una irresponsabilidad en términos de prevención, impacto y protección de los derechos humanos. Además contradice los acuerdos internacionales ante organismos como el Programa: Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Parlamento Europeo (PE), para garantizar los programas de VIH hacia el «Objetivo Cero»: un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1907

ENMIENDA NÚM. 2.982

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros.)

Sección: 26.
Servicio: 04.
Programa:311O.
Artículo: 75.
Proyecto: Nuevo.

Denominación: Reforma y remodelación del Centro de Salud de Pinilla (San Andrés del Rabanedo) y reubicación del Servicio de Urgencias. Provincia: León.

Dotación 2014 adicional: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.000

MOTIVACIÓN

San Andrés del Rabanedo se queda sin inversión para el Centro de Salud de Pinilla en los presupuestos del 2014 por parte de la Junta de Castilla y León, cuyo servicio de Urgencias además la Junta ya forzó su traslado al Centro de Salud de Trabajo, debido a que las instalaciones actuales no reúnen condiciones para una atención sanitaria adecuada. La Junta comprometió su remodelación y reforma hace más de cinco años, y llegó a tener un presupuesto de casi tres millones de euros que nunca se aplicó. Para el 2011 estaba presupuestada incluso una partida de cerca de 100.000 euros que nunca llegó a invertirse. Entonces se programó la rehabilitación para un periodo de cuatro años y la Junta aseguró que estaría terminada en el 2014. Hoy nos encontramos que «donde dije digo, digo diego». Y que de lo prometido no hay nada cumplido.

Mientras, la imagen externa que presenta el centro es deplorable. Cristales rotos, desperfectos en la construcción, pintadas, cables colgando, materiales deteriorados y un estado de abandono generalizado es como se podría describir las actuales condiciones del ala derecha del edificio donde está ubicado el Centro de Salud de Pinilla, que atiende a más de 20.000 personas, no sólo del municipio de San Andrés sino también de Valverde de la Virgen. No se puede dejar que lo público se deteriore. El abandono de las instalaciones públicas y la merma de las condiciones básicas para prestar un servicio esencial como es la sanidad, no sólo provoca un progresivo deterioro de las mismas, que hace muchas veces más costosa aún su recuperación y puesta en funcionamiento, sino que esta situación, provocada por el abandono y la falta de inversión en la sanidad pública, supone una intención premeditada de privatizarla y convertirla en un negocio para determinadas empresas como lo está aplicando el PP en Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1908

ENMIENDA NÚM. 2.983

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 07. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Transferencias corrientes a Instituciones sin Ánimo de Lucro.
Concepto: Para el Plan multisectorial de lucha contra el SIDA.
Dotación 2014 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La eliminación de las transferencias a las ONGS que luchan contra el SIDA podría suponer la desaparición del movimiento asociativo del campo del VIH y sida del estado español.

Supone un ataque al movimiento asociativo VIH y sida que durante los últimos 30 años ha formado parte del sistema sanitario y social y que ha contribuido a mantener estable la infección por VIH en el estado español, cuyas acciones han sido la puerta de entrada para la intervención con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad a los que el sistema público no puede acceder.

ENMIENDA NÚM. 2.984

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 04.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Al instituto Nacional del Consumo.
Dotación adicional 2014: 150 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1909

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: -150 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del instituto Nacional del Consumo.

ALTA

Estado de ingresos:

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al instituto Nacional del Consumo.

Importe: 150 (miles de euros).

ALTA.

Estado de gastos:

Sección: 26.
Servicio: 102.
Programa: 492O.
Capítulo I: Gastos de persona.
Importe: 150 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone la dotación de referencia para corregir la reducción que sufre el Instituto. Nacional del Consumo en estos presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 2.985

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 21.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 416. Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines.
Dotación adicional 2014: 100 (miles de euros).

BAJA (miles de euros).

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1910

Dotación a minorar 2014: –100 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Instituto de la Mujer.

ALTA

Estado de ingresos:

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Instituto de la Mujer.
Importe: 100 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos:

Sección: 26.
Servicio: 107.
Programa: 232B.
Artículo: 48.
Concepto (nuevo): Programas para aplicación de la igualdad de oportunidades.
Importe: 100 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El programa de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene en estos presupuestos un incremento nominal simbólico de 121.000 euros, si bien el Instituto de la Mujer soporta una reducción de 24.000 euros. Se propone la partida de referencia para potenciar las actividades del Instituto.

ENMIENDA NÚM. 2.986

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Concepto: 419. Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines.
Dotación adicional 2014: 50 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación a minorar 2014: –50 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Real Patronato sobre Discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1911

ALTA

Estado de ingresos:

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Real.
Patronado sobre Discapacidad Importe: 50 (miles de euros).

ALTA.

Estado de gastos:

Sección: 26.
Servicio: 106.
Programa: 231F.
Artículo: 48.
Concepto: 482. A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.
Importe: 50 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Mejorar la partida de referencia para que el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española pueda investigar y velar por el buen uso de la lengua de signos y desarrollar sus funciones específicas.

ENMIENDA NÚM. 2.987

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
Servicio: 15.
Programa: 000X.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 429. Al IMSERSO para otros gastos de dependencia.
Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Dotación 2014 a minorar: -30.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO.

ALTA

Estado de ingresos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1912

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado al IMSERSO.

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos:

Área: Servicios Sociales.

Programa: 3134.

Capítulo: 4.

Concepto: Teleasistencia Domiciliaria.

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En estos presupuestos se mantiene la supresión realizada en el presupuesto del año 2013 de un programa tan emblemático como es la teleasistencia. Se propone recuperar la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, a través del mantenimiento de éste programa que beneficia a los colectivos de personas mayores.

ENMIENDA NÚM. 2.988

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Concepto: 411. Al Consejo de la Juventud de España para el cumplimiento de sus fines.

Dotación adicional 2014: 2.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación a minorar 2014: -2.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Consejo de la Juventud de España.

ALTA

Estado de ingresos:

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Consejo de la Juventud de España.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1913

ALTA

Estado de gastos:

Sección: 26.

Servicio: 108.

Programa: 232A.

Capítulo I: Gastos de personal.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

El programa de promoción y servicios a la juventud tiene una reducción de 593.000 euros, el -2 %, si bien la distribución del recorte es muy desigual. El Consejo de la Juventud, continuando con el proceso de desmantelamiento que viene sufriendo en los últimos años, tiene un recorte del -16,5 %, mientras el Instituto de la Juventud tiene una reducción del -0,6 %.

ENMIENDA NÚM. 2.989

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA,
CHA: La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles euros)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 15. Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 42. A la Seguridad Social.

Concepto: 427. Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia.

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA (miles euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -30.000 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del IMSERSO.

ALTA.

Estado de ingresos:

Transferencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Seguridad Social destinado Al IMSERSO.

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

ALTA

Estado de gastos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1914

Área: Servicios Sociales.

Concepto: 451. Para atención a personas en situación de dependencia.

Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La transferencia para la financiación del mínimo garantizado en dependencia, que ya había tenido una sensible reducción en el año 2013, en el presupuesto para 2014 se congela nominalmente en los mismos 1.087 millones de euros del año 2013.

ENMIENDA NÚM. 2.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

A la totalidad a la sección: 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

La economía española decrecerá en 2013 un 1,6%, dato negativo muy superior al de las estimaciones que el Gobierno había reflejado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 y que preveían originalmente sólo una caída del 0,5%. El impacto contractivo de las medidas de consolidación fiscal ha sido, en consecuencia, mucho más elevado de lo esperado por el propio Gobierno.

La caída de la demanda interna explica gran parte de los errores de medición del Gobierno. Mientras el Gobierno esperaba que las medidas de austeridad provocasen una caída de la demanda interna del 2,9%, la realidad finalmente impuso una caída del 4,1%. Pero muy especialmente ese resultado vino dado por la espectacular caída de la inversión empresarial, que cayó un 7,5% frente a la predicción del Gobierno de que caería sólo un 2,1%.

Estos datos revelan que tanto el Gobierno como las instituciones internacionales que promueven las políticas de austeridad están minusvalorando el efecto contractivo que provocan las medidas de consolidación fiscal. Así, frente a la tesis de la austeridad expansiva, que promueven recortes en el gasto público para poder obtener tasas de crecimiento económico, parece que la realidad impone una visión mucho más perversa de los efectos producidos en la economía.

Los presentes Presupuestos Generales, más que corregir esta senda desastrosa, consolidan la visión ortodoxa de la consolidación fiscal y sólo conseguirán hundir aún más la demanda interna y las posibilidades de la economía de crecer económicamente. Paralelamente el altísimo e inaceptable nivel de desempleo, la costosa e ineficaz reestructuración del sistema financiero y el muy desigual reparto de los costes de la crisis está sentando las bases de una nueva y muy severa crisis económica y social en nuestro país.

El Gobierno adopta con estos presupuestos una política suicida con respecto al mercado de trabajo. Incluso el propio Gobierno es consciente del nulo efecto positivo de estos presupuestos sobre la creación de empleo, ya que predice que el empleo caerá un 0,2% en 2014. Sin embargo el Gobierno espera que la población activa siga cayendo y ello provoque un ligero retroceso en la tasa de paro hasta el 25,9%.

Ahora bien, en el último trimestre de 2011 la tasa de paro estaba en un nivel dramático del 22,85%, mientras que actualmente se sitúa en un 26,26%. Dicho crecimiento es además compatible con un importante y reciente descenso en la tasa de actividad, hundida hasta el 59,54%, y con un descenso igualmente amplio de la tasa de empleo hasta el 43,91%. Estos datos señalan que los recientes presupuestos, así como las últimas reformas laborales, no han surtido un efecto positivo en la creación de empleo. El Gobierno acepta y se resigna a no crear empleo en los próximos cinco años, tal y como plantean los informes del FMI.

La reforma laboral sólo ha servido para producir un descenso en los salarios, y por ende en el coste laboral unitario, pero no para crear empleo. Y crear empleo es la tarea más urgente que la sociedad española debería acometer, aunque ni este Gobierno ni la troika así lo entiendan. Los presentes presupuestos, de hecho, no hacen sino empeorar la situación al reducir las inversiones reales un 9,8%. Y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1915

en un contexto de falta de demanda, como el actual, sólo la inversión pública puede relanzar la economía y crear importantes niveles de empleo.

Por otra parte, las políticas de estos presupuestos agudizarán los problemas de demanda que existen actualmente en la economía española. Según la encuesta «*Access to finance*» del Banco Central Europeo, en marzo de 2013 un 29% de las PYMES señalaba que el principal problema que enfrentaban era la dificultad para encontrar clientes. Otro 25% señalaba la falta de acceso al crédito, y un 11% los problemas derivados de la competencia. Sólo un 12% apuntó al elevado coste laboral como problema principal.

La dificultad para encontrar clientes refleja la enorme debilidad de la demanda interna en nuestra economía, que está siendo machacada aún más con estos presupuestos generales. Además, el dogma de la consolidación fiscal está ahogando más a las PYMES que a las grandes empresas, las cuales muestran menores síntomas de preocupación por estos fenómenos.

La distribución funcional de la renta sigue haciéndose cada vez más desigual. Para 2013 la participación salarial en la renta se reducirá hasta el 57,4%, según la Comisión Europea, cuando en 1998 era del 65,8% y en 1980 del 71,9%. Este proceso de pérdida de peso ha sido analizado por todos los organismos internacionales por sus efectos económicos en la demanda interna, pero no se han acometido reformas para revertir la tendencia. Más al contrario, la pérdida de poder de negociación de los sindicatos, como consecuencia de las últimas reformas laborales, y las medidas de austeridad fiscal están empujando los datos aún más a la baja. Todo ello provoca un grave deterioro de la demanda interna y, en consecuencia, del empleo.

De forma lógicamente complementaria se está llevando a cabo un intenso proceso de concentración de la renta y riqueza tanto a nivel sectorial (como en el sector financiero) como a nivel individual. La entidad Credit Suisse ha calculado que el número de ultramillonarios en España ha crecido un 6,9% en el último año, mientras que su riqueza se ha incrementado un 8,3%. Teniendo presente la pérdida del Producto Interior Bruto en un 1,6%, es más que evidente el intenso proceso de concentración, que por otra parte es generalizado en los países de la Unión Europea. La mayor parte de los ingresos adicionales de estas 1.625 personas en España, controlando una riqueza por valor de 195.000 millones de euros, proviene del sector de las finanzas.

Por último, en materia de investigación estos presupuestos confirman la profundización de la crisis y el desmantelamiento casi definitivo del sistema que construimos en 30 años de democracia. Nos encontramos con Organismos Públicos de Investigación en estado de coma, convocatorias eternamente retrasadas cuando no canceladas, jóvenes condenados al paro o al exilio y empresas innovadoras que siguen esperando por unos créditos que implican su propia supervivencia.

Unos presupuestos que confirman un modelo muy alejado de la sociedad del conocimiento que ya ha desaparecido del discurso oficial. La imagen del país, tan reclamada al condenar las manifestaciones o las huelgas, ahora sí queda en entredicho al hacer caso omiso a las recomendaciones de la UE y de su comisaría de investigación de avanzar en la financiación de la I+D+i evitando el colapso del sistema.

Unos presupuestos que no permiten poner en marcha el Plan Estatal de Investigación, cuyas convocatorias para 2013 siguen sin publicarse y que requerirían una financiación adicional de al menos 100 millones de euros. No hay tampoco fondos para la puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación, incumpliendo así el mandato de la Ley de la Ciencia de 2011. No hay recursos para financiar a los organismos públicos de investigación asegurando unas condiciones mínimas más allá de la hibernación. No hay recursos, ni voluntad, de reforzar el empleo público impidiendo la creciente e imparable sangría de jóvenes investigadores y técnicos. No hay recursos ni económicos ni humanos suficientes para abordar el enorme reto que significará el nuevo programa de I+D europeo Horizonte 2020. No podemos jugar en primera división con plantillas de 55 años de media de edad y sin banquillo a la vista. No hay recursos, ni voluntad, para apostar por la innovación apoyando al tejido empresarial que intenta salir de la crisis investigando e innovando y no por la vía de la degradación de los salarios.

Todo ello justifica la presentación de esta ENMIENDA a la totalidad de la Sección. 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1916

ENMIENDA NÚM. 2.991

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14.
Programa: 463B.
Artículo: 64.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Proyecto Integral de Astrofísica y Cosmología en Javalambre. Teruel.
Provincia: Teruel.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Apoyar las inversiones realizadas por las diferentes administraciones públicas para hacer realidad el Centro Aragonés de Estudios de la Astrofísica y el Cosmos ubicado en la Sierra de Javalambre (Comarca de Gúdar-Javalambre).

ENMIENDA NÚM. 2.992

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 750. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1917

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 144.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 2.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 1.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1918

ENMIENDA NÚM. 2.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 770. Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 4.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 2.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.
Importe: 67.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1919

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 67.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 2.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 740. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.

Importe: 7.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1920

ENMIENDA NÚM. 2.997

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo Tecnológico-Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74904. Al CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación.

Importe: 15.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 2.998

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo Tecnológico-Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 90.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 2.999

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 202.

Programa: 467D.

Artículo: 62.

Proyecto: 2007 18 204 0001.

Denominación: Centro de I+D+i en Cultivos Energéticos Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2014 adicionales: +500 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos..

Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este proyecto de I+D+i que no cuenta con partidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1922

ENMIENDA NÚM. 3.000

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 202.
Programa: 467D.
Artículo: 62.
Proyecto: Nuevo.
Denominación: Reubicación Instituto Ciencias Materiales de Aragón (Zaragoza).
Provincia: Zaragoza.
Dotación 2014 adicionales: 1.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Dotación 2014: 500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Incluir partidas para recuperar este proyecto que este año no tiene ninguna inversión en los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730, Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1923

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -1.000.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS) (miles de euros).

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

ALTA (GASTOS) (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463. A Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0002.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Ampliación C. Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 1.000.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.002

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730, Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1924

ALTA (INGRESOS) (miles de euros). Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Dotación 2014 adicional: 500.

ALTA (GASTOS) (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463. A Investigación científica.

Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Proyecto: 2010 21 401 0003.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Escuela de Estudios Hispanoamericanos Sevilla.

Dotación 2014 adicional: 500.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.003

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 73.

Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -500.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS) (miles de euros).

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.

Dotación 2014 adicional: 500.

ALTA (GASTOS) (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1925

Programa: 463. A Investigación científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0031.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Estación Biológica de Doñana/C.N. Biodiversidad y Cambio Global. (Sevilla).
Dotación 2014 adicional: 500.

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.004

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Dotación 2014 adicional: 500.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -500.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo (CSIC):

ALTA (INGRESOS) (miles de euros).

Transferencia del Ministerio de Economía y Competitividad al CSIC.
Dotación 2014 adicional: 500.

ALTA (GASTOS) (miles de euros)

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigación Científica.
Artículo: 62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.
Proyecto: 2010 21 401 0029.
Provincia: Sevilla.
Denominación: Instituto de Recursos Naturales. Sevilla.
Dotación 2014 adicional: 500.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1926

MOTIVACIÓN

Cumplir con los plazos previstos de finalización de proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.005

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 73.
Concepto: 730. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 45.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.006

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1927

Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 716. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 20.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.007

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 416. Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 2.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1928

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4.

Artículo: 41.

Concepto: 415. Al Instituto de Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1929

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 412. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 10.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.010

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 411. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.500,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1930

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.011

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 41.
Concepto: 410. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
Importe: 500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1931

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4.
Artículo: 43.
Concepto: 430. Al consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 5.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 710. Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 4.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1932

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 711. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.500,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1933

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 712. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 7.000,00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

ENMIENDA NÚM. 3.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

ALTA

Sección: 27.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7.
Artículo: 71.
Concepto: 715. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 12.000,00 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1934

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección: 36. Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Joan Coscubiela i Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

ENMIENDA NÚM. 3.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

JUSTIFICACIÓN

Estos presupuestos están también al servicio de una visión centralista del Estado. En el actual modelo autonómico, una mejor financiación de las Comunidades Autónomas supone más recursos para garantizar el Estado del Bienestar, con partidas básicas como educación y sanidad. Además se ignora que el próximo año debería entrar en vigor un nuevo sistema de financiación autonómica.

En estos presupuestos las transferencias del gobierno a otras Administraciones Públicas, se recortan drásticamente, en 2.328 millones de euros, una rebaja del 4,8%. Se rebajan las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global un 15,6%, la aportación del Estado al Fondo de Garantía en un 3,5% y a las CCAA en su conjunto se reduce un 18,87%. Las transferencias a los entes locales se congelan, con un incremento del 0,04%. Pero eso se produce tan sólo por el importante incremento de la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado, ya que disminuye fuertemente tanto la partida de Participación de ayuntamientos en los ingresos del Estado como la partida de Participación de las diputaciones y cabildos insulares en los ingresos del Estado.

Otro elemento que caracteriza estos Presupuestos es la falta de lealtad institucional. Nuevamente, se incumple la disposición adicional tercera del Estatut d'Autonomia de Catalunya, ya que no se reconocen las deudas pendientes.

ENMIENDA NÚM. 3.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1935

Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Concepto: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.
Importe: Se incrementa su dotación en 19.734,53 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con Entes Territoriales.
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Concepto: 45A. Comunidades Autónomas.
Importe: Se minorará en 19.734,53 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Su objeto es que la aportación del Estado se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, 70.789,27 miles de euros.

La Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge el derecho a percibir esta subvención para el sostenimiento del servicio. Considerando el valor estratégico del transporte público colectivo urbano para el normal desarrollo de la actividad diaria de las ciudades, más que minorarse esta partida debería incrementarse o al menos mantenerse en los mismos términos pues se sitúa en valores anteriores a 2007 sin tener en cuenta que los costes de mantenimiento del servicio se han incrementado en los últimos años; más aun teniendo en cuenta el condicionamiento para percibir la subvención a partir de 2014 del cumplimiento de criterios medioambientales que exigen, en su caso, la adaptación o renovación, en su caso, de las flotas.

ENMIENDA NÚM. 3.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 02.
Programa: 942N.
Artículo: 76.
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Belmez (Córdoba) para la ejecución del Recinto Agro-Tecnológico.
Dotación 2014 adicional: 600 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -600 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1936

MOTIVACIÓN

Se propone transferir al Ayuntamiento de Belmez los 600.000 euros que le adeuda el Ministerio de Industria para la ejecución de dicho proyecto, incluido dentro del Plan MINER 2006-2012.

ENMIENDA NÚM. 3.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 32.01.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 455.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aportación al Consorcio metropolitano de Zaragoza para financiar el transporte público integrado.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 10.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 10.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Para impulsar la mejora de las condiciones del transporte público de Zaragoza y su entorno metropolitano.

ENMIENDA NÚM. 3.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 01.

Programa: 441M, Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1937

Artículo: 45.

Concepto 454, Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros.

Dotación 2014 adicional: 6.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -6.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la transferencia al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 3.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 32.01.

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 455.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Aportación para financiación ampliación sistema cercanías.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2014: 5.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Concepto: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Dotación 2014: 5.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN

Para impulsar la mejora del transporte público integrado en el sistema metropolitano de Zaragoza planteando como objetivo para el sistema de cercanías que pueda llegar a Huesca por el norte, Gallur por el oeste, Riela-La Almunia por el sudoeste, Cariñena por el sur y Alcañiz y Caspe por el este, de forma que quede establecida la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón, respondiendo a lo acordado de manera unánime en las Cortes de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1938

ENMIENDA NÚM. 3.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 01.

Programa: 453A.

Artículo: 75.

Concepto (nuevo): A la Comunitat Valenciana.

Subconcepto (nuevo): Para la puesta en marcha de la línea T2 de Metrovalencia.

Dotación 2014 adicional: 15.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -15.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La Generalitat Valenciana ha realizado importantes inversiones en la línea T2 de Metrovalencia que une el centro de la ciudad de Valencia con el barrio de Nazaret. La Generalitat carece de recursos para completar las inversiones necesarias para su puesta en marcha por lo que procede la ayuda del Estado para culminar la puesta en funcionamiento de esta importante infraestructura de transporte metropolitano.

ENMIENDA NÚM. 3.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 453A.

Artículo: 75.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Sevilla.

Denominación: Nuevas Líneas de Metro Sevilla.

Dotación 2014 adicional: 1.000.

BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1939

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar –1.000.

MOTIVACIÓN

Ejecución nuevo proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.025

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Para financiar inversiones en la zona norte de Granada.
Provincia: Granada.
Dotación 2014 adicional: 1.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: –1.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Cumplimiento del compromiso político del gobierno de España con las administraciones local y andaluza para la puesta en marcha de un plan integral en una de las mayores bolsas de marginación social de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 3.026

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1940

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Para financiar proyectos de inversión en el Corredor del Henares.
Provincia: Madrid.
Dotación 2014 adicional: 600 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -600 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

En una Enmienda al articulado se propone declarar el Corredor del Henares como Zona de Preferente Reindustrialización. El Corredor del Henares, situado al Este de la Comunidad de Madrid, es sin duda y como consecuencia de la fuerte deslocalización de empresas, una de las zonas más deprimidas del territorio nacional. Alcanza más de 50.000 desempleados representando más de un 11 % del desempleo de la Comunidad.

Los 17 municipios que a día de hoy forman el mencionado corredor del Henares aprobaron a lo largo del año 2010, por unanimidad de todas sus Corporaciones, una declaración de Zona de Preferente Reindustrialización. Estos municipios, además de reclamar el apoyo institucional y económico a las distintas administraciones autonómicas y estatales, han venido trabajando activamente en disponer de los recursos y medios necesarios para situar los sectores productivos que mejor contribuirán a la salida de la crisis, a la generación de dinámicas económicas y la necesaria creación de empleo. Los 17 municipios y los agentes sociales situados en el Corredor entienden imprescindible para la consecución del mencionado objetivo disponer de los recursos necesarios para la captación de inversiones, la promoción del Corredor como un espacio de implantación económica en el ámbito nacional e internacional, la homologación de recursos y procedimientos, la elaboración y coordinación de planes de consolidación y continuidad de sectores económicos maduros cuya presencia es muy relevante en el tejido empresarial del Corredor (químico-farmacéutico, automoción, etc.), la coordinación de un catálogo de formación que garantice la disponibilidad de personal preparado de acuerdo con las necesidades de los nuevos sectores, etc. Por ello se propone una actuación concreta sobre el mencionado Corredor del Henares como una apuesta más del trabajo que se viene desarrollando.

ENMIENDA NÚM. 3.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1941

Concepto (nuevo): Para financiar inversiones en la provincia de Córdoba.
Dotación 2014 adicional: 3.500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -3.500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

A finales de agosto, una tormenta provocó importantes daños en los municipios de Fuente Obejuna, Pedroche y Fuente Palmera, así como en las ELAS de Ochavillo del Río y Fuente Carreteros. Son daños que urge atender y subsanar, para lo cual se propone la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.028

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 01.
Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
Artículo: 75.
Concepto (nuevo): Para financiar proyectos de inversión para la reestructuración y regeneración de la actividad industrial naval en la comarca de Ferrolterra.
Provincia: A Coruña.
Dotación 2014 adicional: 30.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014 a minorar: -30.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Fomentar el impulso de las medidas conducentes a la regeneración de la construcción naval civil en la ría de Ferrol con el fin de iniciar un proceso de regeneración de los astilleros públicos. Para eso es necesario, a través de la colaboración convenida entre Navantia, como empresa pública tractora, Xunta de Galicia y Universidad de A Coruña, fomentar y potenciar políticas y programas de innovación técnica, transferencia tecnológica, formación específica de recursos humanos y alta capacitación empresarial y comercial, de cara a la preparación para la plena producción en la industria naval civil. Se contempla la creación, dotación e impulso inicial de un Centro de Transferencia Tecnológica, en terrenos de Navantia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1942

con estatuto de ente público y participado por la Xunta de Galicia y adscrito a la Universidad de A Coruña, como elemento estratégico fundamental para los objetivos señalados.

ENMIENDA NÚM. 3.029

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 02.

Programa: 942N.

Artículo: 76.

Concepto (nuevo): Al ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) para centro de iniciativas empresariales.

Dotación 2014 adicional: 500 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014 a minorar: -500 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NÚM. 3.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 01. D.G. De coordinación financiera con CC.AA. y EE. LL. Comunidades Autónomas.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: A la CC. AA. de Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en su Estatuto de Autonomía.

Dotación 2014 adicional: 719.000 (miles de euros). BAJA (miles de euros)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1943

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -719.00 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

La desaparición en los presupuestos 2012 de la partida presupuestaria prevista por diferentes Estatutos de Autonomía, como es el caso de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, continuó en los PGE de 2013 y en el proyecto de PGE 2014. Ello supone una grave deslealtad institucional y la imposición de la visión centralista del Estado, además de un flagrante e injustificable incumplimiento de las leyes en vigor. Por ello, se propone incorporar los 719 millones de euros correspondientes al diferencial de inversión en infraestructuras del año 2010 que deberían haberse incorporado en los PGE del año pasado.

ENMIENDA NÚM. 3.031

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros).

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.
Servicio: 02. D.G. de coordinación financiera con CC. AA. y EE. LL. Entidades Locales.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: Financiación de instituciones del municipio de Barcelona, de acuerdo con el Convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, y contribución a la financiación de servicios específicos de su Área Metropolitana, creada por la Ley de la Comunidad Autónoma, y con arreglo al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dotación 2014 adicional: 4.300 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 921M.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Dotación 2014: -4.300 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1944

ENMIENDA NÚM. 3.032

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A Comunidades Autónomas.

Concepto: A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros, a cuenta del Contrato-Programa a suscribir con el Estado.

Dotación 2014 adicional: 60.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación 2014: -60.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Para evitar una subida de tarifas para equilibrar el déficit del sistema.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda la totalidad de la Sección: 60. Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Joan Coscubiela i Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

ENMIENDA NÚM. 3.033

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural

JUSTIFICACIÓN

A pesar de que el Proyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social está en trámite parlamentario, los presupuestos de 2014 están anticipando su aplicación con una revalorización de tan sólo el 0,25% de las pensiones, muy por debajo del IPC. Así pues, se suspende para el ejercicio 2014 la aplicación de lo previsto en el artículo 48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1945

de la Ley General de la Seguridad Social. Y se hace por segundo año consecutivo, tal y como ya hizo el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. En definitiva, este incremento del 0,25% no queda más en un gesto populista a todas luces insuficiente ya que las personas pensionistas verán como pierden de forma pronunciada su poder adquisitivo.

ENMIENDA NÚM. 3.034

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 60. Seguridad Social.
Servicio: 01. Entidades Gestoras.
Programa: 211M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 481 Pensiones.
Dotación 2011 adicional: 1.500.000 (miles de euros).

BAJA (miles de euros)

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 291M.
Artículo: 88.
Concepto: 880. Dotación al Fondo de Reserva (Art. 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social).
Dotación 2011: -1.500.000 (miles de euros).
Repercusión en el presupuesto de gastos de la Seguridad Social

ALTA (miles de euros)

Área 1: Prestaciones económicas.
Grupo de Programa: 11. Gestión de prestaciones económicas contributivas.
Programa: 1101. Prestaciones contributivas.
Concepto: Pensiones contributivas.
Dotación 2011 adicional: 1.500.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Se garantizan presupuestariamente los fondos necesarios para proceder a la revalorización del 1,5% de las pensiones en lugar del 0,25 que propone el gobierno, para que las personas pensionistas no sigan perdiendo poder adquisitivo.

La reducción del déficit público no debe hacerse sobre la base de la congelación de las pensiones y su no actualización de conformidad con el incremento de los precios, pues tal congelación contribuye a un más desigual reparto de la riqueza y supone hacer pagar la crisis generada por los mercados financieros a quienes ni son los principales responsables, ni son las personas que mejor pueden soportar los ajustes en sus ingresos.

En consecuencia, debe restituirse lo que fue una conquista social justa: el mantenimiento del poder adquisitivo de las personas que cobran pensiones públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1946

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Dña. Olaia Fernández Davila Diputada por Pontevedra (BNG) y Dña. Rosana Pérez Fernández Diputada por A Coruña (BNG); al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Artulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.035

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 14

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «semestralmente» por «mensualmente».

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar una información periódica puntual a las Cortes Generales sobre la evolución del presupuesto en materia de inversión y gasto público.

ENMIENDA NÚM. 3.036

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Artículo: 20.Uno,f)

De adición.

Texto que se propone:

Se añade, a continuación de «sociedades mercantiles públicas» el siguiente texto:

«...que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de entes o sociedades que pertenezcan al sector público destinadas a cubrir el déficit de explotación»

JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de criterios ordenadores en materia de gastos de personal debe estar vinculado a la política de ingresos o gastos presupuestarios en 2014, por lo que no se debe aplicar a aquellas sociedades que, bien siendo públicas, no reciben financiación presupuestaria, sino que proviene de ingresos privados conforme a la actividad que desarrollan en virtud de sus estatutos y su objeto social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1947

ENMIENDA NÚM. 3.037

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al Artículo: 20.Dos

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de este apartado:

«Dos. En el año 2014, se autoriza a las administraciones, organismos y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley a negociar el establecimiento de las retribuciones del personal del sector público a su servicio, tanto para incrementarlas conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo como para compensar la pérdida de poder adquisitivo.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer la posibilidad de que cada administración u organismo público adopte decisiones en materia retributiva para incrementar y compensar la pérdida de poder adquisitivo a los empleados del sector público por las sucesivas congelaciones y la supresión de la paga extraordinaria en diciembre de 2012, como medida para incentivar el consumo y reactivar el dinamismo de la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.038

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 21.Uno.2

De modificación.

Texto que se propone:

El primer párrafo de artículo 21.Uno.2 se sustituye por la siguiente redacción:

«La limitación establecida en el párrafo anterior no se aplicará en los siguientes sectores y administraciones, donde la tasa de reposición de efectivos será del 100 por 100:»

JUSTIFICACIÓN

Ante una delicada situación del empleo en todo el Estado español, la creación de empleo público no debe ralentizarse, sino ser un revulsivo para recuperar confianza y puestos de trabajo estables. En especial, la limitación establecida para reponer efectivos no debe aplicarse a sectores sensibles del sector público, por desempeñar funciones relacionadas con servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2014, además de excluirse en los recursos humanos destinados a la I+D+i.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1948

ENMIENDA NÚM. 3.039

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 21.Uno.2

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden los siguientes apartados:

«L) Al Servicio Público de empleo y a las Administraciones Públicas con competencias en materia de empleo.

M) A las Administraciones Públicas con competencias en materia de servicios sociales y atención a la dependencia.

N) A los municipios en relación con las plazas de personal de aquellos servicios de prestación obligatoria según el artículo. 26.1a) de la Ley 7/1985 de 2de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

JUSTIFICACIÓN

Debe ampliarse la exclusión de la limitación de reposición de efectivos a los servicios públicos de empleo y los servicios sociales, así como los servicios obligatorios de las entidades locales, por ser servicios públicos básicos o áreas de actividad prioritaria durante 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.040

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 21.Dos

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el artículo 21.Dos.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1949

ENMIENDA NÚM. 3.041

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 21.Tres

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el segundo párrafo del artículo 21.Tres.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar las restricciones a la contratación temporal de personal en el sector público, para contribuir con ello a la creación de empleo ante la elevada tasa de desempleo existente.

ENMIENDA NÚM. 3.042

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 37

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye el texto por el siguiente:

«Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 un incremento inicial análogo a la evolución del índice de Precios al Consumo en el año precedente.

Además, al final del ejercicio de 2014 dichas pensiones públicas serán objeto de revisión y revalorización automática conforme a la evolución real y final del índice de precios al consumo durante 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social, en lo que se refiere a las pensiones del sistema de Seguridad Social, y de forma análoga, tomando como referencia la evolución interanual de octubre a octubre, para las pensiones de Clases Pasivas procediendo a abonar, en este caso, las diferencias en las pensiones a los beneficiarios en la paga correspondiente al mes de diciembre de 2014.»

JUSTIFICACIÓN

Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas deben actualizarse de acuerdo con la evolución del IPC, pues la previsión inicial de incremento del 0.25 por 100 puede significar una congelación encubierta, que penalizaría al colectivo de pensionistas, que perciben rentas muy bajas, además de constituir una forma antisocial de equilibrar las cuentas públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1950

ENMIENDA NÚM. 3.043

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 41. Uno

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado Uno por el siguiente:

«Las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 un incremento inicial análogo a la evolución del índice de Precios al Consumo en el año precedente, además de las actualizaciones y revalorizaciones contempladas en el artículo 37, sin perjuicio de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

Mantener la actualización de las pensiones conforme a la evolución del IPC pues, del mismo modo que en el caso de los empleados públicos, se pretende pasarles la factura de la crisis al colectivo de pensionistas cuando ni la han causado ni son culpables de ella, sino que precisamente en estos momentos atraviesan más dificultades económicas que los convierten en uno de los colectivos más vulnerables ante la negativa evolución de la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.044

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Artículo: 64. Uno

De modificación

Texto que se propone:

Se sustituye la tabla incluida en el apartado 1.b) de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 35/2006, por la siguiente:

| Base liquidable del ahorro Hasta Euros | Incremento en cuota íntegra estatal Euros | Resto base liquidable del ahorro Hasta Euros | Tipo aplicable Porcentaje |
|--|---|--|---------------------------|
| 0 | 0 | 6.000 | 2 |
| 6.000,00 | 120 | 18.000 | 4 |
| 18.000,00 | 840 | 24.000 | 6 |
| 24.000,00 | 2.280 | 33.000 | 9 |
| 33.000,00 | 5.250 | 55.000 | 12 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1951

| Base liquidable del ahorro Hasta Euros | Incremento en cuota íntegra estatal Euros | Resto base liquidable del ahorro Hasta Euros | Tipo aplicable Porcentaje |
|--|---|--|---------------------------|
| 55.000,00 | 11.850 | 77.000 | 15 |
| 77.000,00 | 23.400 | 100.000 | 18 |
| 100.000,00 | 41.400 | En adelante | 26 |

JUSTIFICACIÓN

Adoptar una escala de gravamen más progresiva para las rentas de capital, de forma que los tramos se equiparen con los de las rentas de trabajo, además de evitar que se amplíe para 2014 el incremento del gravamen del IRPF para rentas medias y bajas acordado a finales de 2012, que supone además un incumplimiento de promesas electorales del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 3.045

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 64 bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo 64 Bis, con el siguiente contenido:

«Artículo 64 bis. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

Uno. Se añade un nuevo párrafo al final del apartado p) del artículo 7, con el siguiente contenido:

«Igualmente estarán exentas las pensiones percibidas desde el extranjero, que sean abonadas por un sistema públicos de pensiones, cuya gestión o administración esté encomendada a administraciones públicas, entidades u organismos públicos, y con independencia del origen de las aportaciones efectuadas. Esta exención se aplicará a las pensiones percibidas desde Estados que hayan firmado convenios bilaterales para evitar la doble imposición y reconozcan un tratamiento tributario recíproco en las legislaciones de ambos Estados»

Dos. El número 2º de la letra a) del apartado 3 del artículo 96 queda redactado de la siguiente forma:

«2.º. Cuando se trate de contribuyentes cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a) de esta Ley y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca, así como contribuyentes cuyos rendimientos sean en exclusiva, o en adición a los establecidos en este apartado, procedentes de pensiones pagadas por sistemas públicos de pensiones de Estados con los que existan convenios bilaterales para evitar la doble imposición y, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los citados convenios o en disposiciones reglamentarias, les haya sido aplicada la retención correspondiente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1952

JUSTIFICACIÓN

Adoptar las reformas legales precisas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para que asegurar una aplicación de las exenciones en los rendimientos por pensiones percibidas desde el extranjero, acorde con Convenios Internacionales de Doble Imposición, eliminando con ello la arbitrariedad y discrecionalidad en su interpretación.

ENMIENDA NÚM. 3.046

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 64 ter

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Ter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

Se incluye una letra n bis) del artículo 7, quedando redactado de la siguiente forma:

« bis) Las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora cuando se perciban en la modalidad de pago único y las prestaciones extraordinarias por desempleo contempladas en la Ley que regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, así como las prestaciones por desempleo reconocidas por la respectiva entidad gestora, hasta los primeros 15.500 euros que tenga derecho a percibir el contribuyente por una o por ambas prestaciones, en cualquiera de sus modalidades, y durante todo el período de derecho.»

JUSTIFICACIÓN

La normativa vigente, solo contempla la exención del IRPF de las prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único, hasta un importe máximo, para aquellos desempleados que destinen las cantidades percibidas a integrarse en sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado o convertirse en trabajador autónomo, y además mantengan esta cualidad durante cinco años. En la situación actual de crisis económica y de restricción del crédito, debe ampliarse dicha exención parcial, si además comprobamos la tendencia a la baja del autoempleo.

ENMIENDA NÚM. 3.047

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 64 quater

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1953

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Quáter. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

Con efectos desde 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley sobre la Renta de no Residentes:

Se modifica el apartado 2 del artículo 14 quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 14. Rentas exentas.

«2. En ningún caso será de aplicación lo dispuesto en las letras e, d, i y j del apartado anterior a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación lo previsto en la letra h del apartado anterior cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal, o el establecimiento permanente esté situado, en un país o territorio que tenga la consideración de paraíso fiscal.»

JUSTIFICACIÓN

El vigente artículo 14.1 de la Ley del IRNR determina que estarán exentas, entre otras, las siguientes rentas, «Los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España».

El artículo 4 del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. (BOE 22.04.2008) incorporó esta exención en Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los rendimientos derivados de la Deuda Pública obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas o entidades situadas en países o territorios considerados como paraíso fiscal.

Parece conveniente eliminar dicha exención a fin de mejorar la transparencia de los paraísos fiscales y las medidas de consolidación fiscal aprobadas por el Gobierno, y volver a la redacción anterior al citado RD-Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.048

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 64 quinquies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 64 con el siguiente contenido:

«Artículo 63 Quinquies. Rentas del ahorro.

Con efectos desde 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica, la letra b) del artículo 46 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1954

b) Las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales que hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los dos años anteriores a la fecha de la transmisión, contados de fecha a fecha.

En el caso de transmisiones de inmuebles o de derechos constituidos sobre los mismos, se considerará renta del ahorro las ganancias y pérdidas patrimoniales producidas, siempre que dichos inmuebles o de derechos hayan permanecido en el patrimonio del transmitente durante los seis años anteriores a la fecha de la transmisión.

El requisito de permanencia del párrafo anterior no se exigirá en las transmisiones de viviendas que constituyan el domicilio habitual del transmitente, así como sus anexos y plazas de garaje hasta un máximo de dos que se trasmitan conjuntamente con aquella, si existe una circunstancia objetiva que necesariamente exija el cambio de domicilio, tales como celebración de matrimonio, separación matrimonial, traslado laboral, obtención del primer empleo, o cambio de empleo, u otras análogas que justifiquen el cambio de domicilio. Reglamentariamente, se determinarán esas circunstancias y la forma de su acreditación.»

JUSTIFICACIÓN

Se recupera el requisito del plazo de permanencia para calcular la tributación de las plusvalías, suprimido en la reforma fiscal de 2006. No parece justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de un tipo impositivo más favorable que el que grava la renta general.

Estas plusvalías no aportan valor añadido a la economía, no benefician a la economía productiva y perjudican al adquirente que sufrirá el aumento del precio, especialmente en el caso de operaciones especulativas sobre inmuebles.

Por estos motivos se califica como renta del ahorro las transmisiones de bienes o derechos que tengan una antigüedad mínima de dos años, que se amplía a 6 en el caso de transmisiones de inmuebles. Igualmente, se prevé una excepción en el caso de la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente si existe una causa objetiva que obligue al cambio de domicilio.

ENMIENDA NÚM. 3.049

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: 64 sexies

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 64, con el siguiente contenido:

«Artículo 64 Sexies. Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.

Con efectos desde 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se suprime la Sección V y el Artículo 93 sobre Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1955

JUSTIFICACIÓN

La opción por el régimen favorable para los «impatriados» está limitada a aquellos que obtienen rentas inferiores a 600.000 euros. Sin embargo, sigue sin ser justo que las millonarias retribuciones de los aún numerosos deportistas de alto nivel o de los directivos de empresas y multinacionales «impatriados» tributen al tipo fijo del 24% del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que es precisamente el tipo marginal mínimo que se aplica a cualquier ciudadano residente en el Estado español.

Este régimen favorable para los «impatriados» se justificó en su día para atraer hacia España a los directivos de multinacionales y, con ellos, las sedes de las mismas. La experiencia ha acreditado que esas expectativas no se han cumplido y que dicho beneficio es utilizado ampliamente por los clubes deportivos que fichan a jugadores extranjeros con altísimas retribuciones, netas de impuestos, por un plazo máximo de 6 años para aprovechar la ventaja fiscal.

Esas personas son tan residentes como cualquier trabajador al que se le aplica la tarifa general del tributo, y no existe ninguna justificación superior para que este beneficio fiscal a personas de altísimos ingresos prevalezca sobre el interés general.

ENMIENDA NÚM. 3.050

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 68 bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo a continuación del 68 con el siguiente contenido:

«Artículo 68 Bis. Tipo de gravamen en determinadas empresas.

Con efectos desde 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, queda redactado como sigue:

Artículo 28. El tipo de gravamen.

1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos de este impuesto será el 30 por ciento. No obstante, el tipo general de gravamen será el 35 por ciento para aquellos sujetos pasivos cuyas bases imponibles superen los 100 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

Establecer en el Impuesto sobre sociedades un tipo del 35% para las bases imponibles que superen los 100 millones de euros. Las grandes empresas que obtienen beneficios por encima de esa cantidad pueden realizar un esfuerzo suplementario para financiar el gasto público. Especialmente si dichas grandes empresas pueden disfrutar de un tipo medio efectivo inferior al 20% calculado, no sobre los beneficios contables, sino sobre la base imponible declarada, y que es inferior al tipo medio efectivo de empresas de menor dimensión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1956

ENMIENDA NÚM. 3.051

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 101 bis

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo artículo, a continuación del 101, con la siguiente redacción:

«Artículo 101 bis. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2014, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2012, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.»

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una financiación similar a la de años anteriores para los municipios de menor tamaño.

ENMIENDA NÚM. 3.052

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: 119 bis

De adición.

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1957

Se añade un nuevo artículo a continuación del 119 con el siguiente contenido:

«Artículo 119 Bis. Revisión del Fondo suficiencia financiera global adicional.»

Se añade un nuevo apartado al artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, con efectos desde 1 de enero de 2014:

«3. El incremento de las necesidades de financiación de servicios públicos básicos cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, los valores estimados por las nuevas necesidades de financiación deberán estar justificados por ser necesarios para mantener la calidad de los servicios públicos que evitarían una minoración en la actividad prestacional del sector público en sectores esenciales relacionados con el bienestar, y serán comunicados al Ministerio de Economía y Hacienda, para que la revisión sea acordada en una Comisión Mixta.»

JUSTIFICACIÓN

El actual déficit autonómico que se esgrime como pretexto para acometer nuevas recentralizaciones, es en realidad un déficit de servicios públicos, pues son las CCAA las que soportan el gasto de los servicios públicos más importantes, como son la sanidad, la educación o los servicios sociales. Ante ello, se incluye un nuevo supuesto de revisión del Fondo de Suficiencia Global del vigente modelo de financiación autonómica, de forma que se dote de mayor financiación cuando el déficit sea originado en dichos servicios básicos, evitando así tener que aplicar drásticos recortes en servicios esenciales para la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 3.053

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición Adicional Primera

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

La exigencia de un informe previo del Ministerio de Hacienda sobre los convenios que se suscriban, en virtud de las competencias atribuidas, entre órganos de la administración del Estado y de las CCAA (o sus entes dependientes), supone una vulneración de la autonomía y del respeto por el ejercicio de competencias exclusivas, pues se supedita la formalización de dicha actividad conveniada exclusivamente al criterio del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y no se pondera con los propios objetivos que se persiguen con la actuaciones incluidas en el convenio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1958

ENMIENDA NÚM. 3.054

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al Artículo: Disposición Adicional Décimo Séptima

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Evitar imponer a sociedades mercantiles públicas restricciones en la contratación de personal, ante la elevada tasa de desempleo, así como porque desarrollan en muchos casos su actividad en ámbitos de servicios esenciales para la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 3.055

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al Artículo: Disposición Adicional Décimo Octava

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Evitar imponer a fundaciones del sector público restricciones en la contratación de personal, ante la elevada tasa de desempleo, así como porque desarrollan en muchos casos su actividad en ámbitos de servicios esenciales para la sociedad.

ENMIENDA NÚM. 3.056

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición Adicional Décimo Novena

De supresión

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1959

Se suprime esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar otra reducción en las retribuciones del personal del sector público, al pretender congelar los gastos de acción social que se alcanzaran fruto de la negociación colectiva.

ENMIENDA NÚM. 3.057

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición Adicional Vigésima Cuarta

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime íntegramente esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Esa disposición supone demorar la aplicación efectiva de mejoras en la pensión de viudedad en determinados supuestos. Se trata de un nuevo recorte social, injustificable además por dirigirse a un colectivo cuyas prestaciones son reducidas, y sobre el cual existía un amplio consenso político para mejorarlas.

ENMIENDA NÚM. 3.058

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al Artículo: Disposición Adicional Vigésima Quinta

De supresión

Texto que se propone:

Se suprime íntegramente esta disposición adicional.

JUSTIFICACIÓN

Mantener los plazos de entrada en vigor de la Ley de dependencia, que este Gobierno, en línea con otros recortes sociales, pretende demorar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1960

ENMIENDA NÚM. 3.059

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición Adicional Cuadragésima Tercera

De modificación

Texto que se propone:

La disposición adicional cuadragésima tercera queda redactada en los siguientes términos:

«Cuadragésima tercera. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Durante el año 2014 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 7.959.730 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2014, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2013, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2013. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar el saldo existente.

Dos. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles. En ese plazo de adaptación se revisarán los instrumentos y acuerdos internacionales suscritos con el Vaticano, así como la normativa que regula los beneficios fiscales que disfruta la Iglesia Católica, con el objetivo de su progresiva eliminación.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone recortar en un 40% la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis, tal y como se ha efectuado con las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y patronal, y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

ENMIENDA NÚM. 3.060

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición Adicional Septuagésima Segunda

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva disposición adicional, a continuación de la Septuagésima Primera:

«Disposición Adicional Septuagésima Segunda. Reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo.

Durante 2014, se procederá a dar continuidad al reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo, actualizando para ello el Plan Estratégico a que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 1/2011, y de forma particular a mantener la dotación de recursos humanos a través del incremento de efectivos al objeto de aumentar la calidad y eficacia de los servicios que prestan, de lograr su universalización y de converger con los países de nuestro entorno en esta materia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1961

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la continuidad del Plan de reforzamiento de los SSPPEE, dado que se mantienen las mismas circunstancias que motivaron su implantación.

ENMIENDA NÚM. 3.061

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Del artículo: Disposición Adicional Septuagésima Tercera.

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva disposición adicional Septuagésima tercera, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Septuagésima tercera. Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que establezca en su artículo 32 un límite máximo de participación en una sociedad de inversión de capital variable, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos, situando el mismo entre el 2% y el 5% del capital social máximo de la SICAV.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable, SICAV, de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva, cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión privadas.

El fin principal de estos abusos es eludir la tributación de las millonarias plusvalías y dividendos obtenidos, de forma que sus partícipes no tienen necesidad de reintegrar su participación porque controlan íntegramente el destino de las inversiones la SICAV familiar, y jamás tributarán en el IRPF por la renta del ahorro diferida.

No parece justo ni equitativo que el proyecto de PGE prevea un aumento de tributación de las rentas del ahorro y precisamente las personas que poseen patrimonios mil millonarios no tributen en su Renta personal. Solo lo hará la SICAV por el 1% de sus beneficios.

ENMIENDA NÚM. 3.062

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Artículo: Disposición Adicional Septuagésima Cuarta.

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva disposición adicional Septuagésima cuarta, con la siguiente redacción:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1962

«Disposición Adicional Septuagésima cuarta. Creación de un Impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios.

En los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley para la creación de un impuesto sobre grandes fortunas y patrimonios, que tendrá por objeto crear un gravamen especial a las personas que posean un patrimonio superior a 600.000 euros, con el fin de proceder a una justo y equitativo reparto de la carga impositiva, y cuyos ingresos serán afectados a la financiación de servicios públicos básicos educativos, sanitarios o sociales.»

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende dar un paso importante hacia un sistema fiscal más justo y progresivo, exigiendo nuevos impuestos a quien detenta mayor nivel de riqueza para hacer su redistribución entre las personas más desfavorecidas a través del reforzamiento de servicios públicos de carácter universal.

ENMIENDA NÚM. 3.063

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al artículo: Disposición Adicional Septuagésima Quinta

De adición

Texto que se propone:

Se añade una nueva disposición adicional Septuagésima Quinta, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Septuagésima Quinta. Mejora del control del gasto público.

Antes del 30 de marzo de 2014, el Gobierno elaborará un informe de modificación del modelo de control interno del gasto público, que será presentado en el Parlamento, tras el que se tramitarán las necesarias modificaciones legales y reglamentarias tendentes a la obtención de los siguientes objetivos y criterios:

1. Modificación de la actual estructura de la Intervención General de la Administración del Estado, dotándola de un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones que garantice la transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.

2. Eliminación progresiva de la fiscalización previa.

3. Reforzamiento y ampliación del control posterior y auditoría:

– Establecimiento de procedimientos de control posterior, sistemáticos y no puntuales, destinados no solo a verificar el cumplimiento de legalidad documental, sino permitir la investigación del fraude y la corrupción.

– Puesta en marcha de procedimientos sistemáticos de control de eficacia en todos los ámbitos de la Administración Pública, que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos y afecte a la asignación presupuestaria en futuros ejercicios.

– Implementación de procedimientos de control que garanticen que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.

– Publicidad de los resultados de los informes de control financiero y auditoría realizados por la IGAE.

– Establecimiento de un régimen de exigencia de responsabilidades del gestor.

4. Establecimiento de herramientas tendentes a clarificar la información de las cuentas públicas.

5. Publicidad de la actividad desarrollada y acceso a los datos económicos comprobados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1963

JUSTIFICACIÓN

Dotarse de herramientas para clarificar la información de las cuentas públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.064

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición Adicional Septuagésima Sexta

De adición

Texto que se propone:

Se incluye una nueva disposición adicional:

«Septuagésima Sexta. Tributación Local de los operadores de telecomunicaciones.

El Gobierno durante 2014 estudiará, propondrá y remitirá al Congreso de los Diputados, previo informe de la Comisión de la Administración Local, una modificación normativa para resolver el problema de la tributación local de las empresas que operan en el sector de las telecomunicaciones.»

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las peticiones de las entidades asociativas representantes de las entidades locales, así como múltiples sentencias de diversos Tribunales Superiores de Justicia, y en particular la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 2009, que han dejado absolutamente claro el deber de los operadores de telefonía móvil de contribuir a la Hacienda Municipal por el aprovechamiento especial del dominio público local, se ha de proceder a una promulgación normativa que clarifique definitivamente el marco legal en la materia.

ENMIENDA NÚM. 3.065

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Al artículo: Disposición Adicional Septuagésima Séptima

De adición

Texto que se propone:

Se incluye una nueva disposición adicional:

«Septuagésima Séptima. Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime el apartado dos de la Disposición Final Décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1964

JUSTIFICACIÓN

La regulación relativa a la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo por parte de los ayuntamientos como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se transformó en indefinida, lo que contradice el espíritu por el que fue creada y supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

Se trata además, de una claramente discriminatoria hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de que son quienes contribuyen en casi total medida al déficit público; ni tiene en cuenta que precisamente han sido las Corporaciones Locales las que han reducido su deuda por segundo año consecutivo; y que finalmente priva a un buen número de entidades locales de una importante fuente de financiación de sus inversiones, reconocida como tal en la Ley de Haciendas Locales.

ENMIENDA NÚM. 3.066

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección- Casa de Su Majestad El Rey

BAJA

Sección: 01.

Servicio: 01.

Programa: 911M.

Artículo: 48.

Proyecto: A SM el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art.65 CE).

Modificación propuesta: Reducir en 1.943,75 (miles de euros).

ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.943,75 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La reducción y ajuste en el Presupuesto Público debe afectar a todas las instituciones, por lo que se propone una reducción del 25% en la asignación a la Casa Real, de forma análoga a la reducción presupuestaria que se aplica a los Ministerios, considerando también que los recortes en las transferencias a la Casa Real fueron menores en años precedentes de recesión económica y ajuste presupuestario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1965

ENMIENDA NÚM. 3.067

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 05.
Programa: 000X.
Artículo: 43.

Proyecto: Transferencias a agencias estatales y otros organismos públicos: 435004 A la AEAT para «Programa Acción contra fraude y evasión fiscal 2014».

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministros y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 10.000 (miles euros).

BAJA

Sección: 15.
Servicio: 01.
Programa: 923M.
Artículo: 20.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (arrendamientos y cánones).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 (miles euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las transferencias a la AEAT con el objetivo de poner en marcha un plan especial de control tributario dirigido a aflorar bolsas de fraude y evasión fiscal.

ENMIENDA NÚM. 3.068

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 15.
Servicio: 27.
Programa: 942A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1966

Artículo: 46

Proyecto: Compensación al municipio de Ferrol, por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar a la ciudad por el suelo urbano ocupado por parte del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 3.069

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ALTA

Sección: 15.

Servicio: 27.

Programa: 942A.

Artículo: 46.

Proyecto: Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes (461).

Modificación propuesta: incrementar en 25.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros Imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 25.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Consignar una dotación adicional en el Fondo destinado a los municipios de menos de 20.000 habitantes, dado que las previsiones de ingresos cada vez son más negativas, así como las de recuperación de la actividad económica, por lo que es necesario garantizarles los recursos necesarios para que puedan asegurar los servicios públicos básicos a sus ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1967

ENMIENDA NÚM. 3.070

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Alta

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 337B.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio Ayuntamiento de Ares para restauración Monasterio Santa Catalina de Montefaro.

Modificación propuesta: incrementar en 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros Imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.071

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el Ayuntamiento de Ourense para «Proxecto das Burgas».

Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1968

JUSTIFICACIÓN

Continuar con los trabajos de excavación y recuperación del patrimonio arqueológico.

ENMIENDA NÚM. 3.072

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 334A.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con el Ayuntamiento de Ourense para el desarrollo Termal.
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir al desarrollo del sector tenmal.

ENMIENDA NÚM. 3.073

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 333A.
Artículo: 63.
Proyecto: Museo de las Peregrinaciones y de Santiago. Museografía.
Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1969

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribuir al desarrollo del sector termal.

ENMIENDA NÚM. 3.074

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 322A.
Artículo: 45.
Proyecto: A comunidades autónomas.
Concepto: 450. Actuaciones en primer ciclo de educación infantil
Modificación propuesta: Se incrementa su dotación en 60.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: Se disminuye en 60.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la aportación del Estado a Programas de Educación Infantil y primaria concertados con las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.075

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1970

Servicio: 04.

Programa: 322B.

Artículo: 48.

Proyecto: A familias e instituciones sin fines de lucro (481 Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos).

Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Garantizar los recursos suficientes para mejorar la educación pública, continuando con el desarrollo efectivo de la gratuidad de la enseñanza en niveles obligatorios por parte de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.076

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 04.

Programa: 323M.

Artículo: 48.

Proyecto: Becas y ayudas (483).

Modificación propuesta: incrementar en 70.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 09.

Programa: 000X.

Artículo: 41.

Modificación propuesta: disminuir en 50.000 (miles de euros).

Sección: 18.

Servicio: 09.

Programa: 000X.

Artículo: 71.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1971

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por la gratuidad de libros de texto, asegurando una dotación equivalente para ayudas a estudiantes por este concepto a la de años anteriores a la aplicación de los recortes en la enseñanza.

ENMIENDA NÚM. 3.077

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 321N.
Artículo: 45.

Proyecto: A Comunidades Autónomas para contratos-programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar y para formación permanente del profesorado (450).

Modificación propuesta: incrementar en 15.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 15.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para formación permanente del profesorado no universitario.

ENMIENDA NÚM. 3.078

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 04.
Programa: 321N.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1972

Proyecto: A Universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado (453).

Modificación propuesta: incrementar en 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros Imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para formación permanente del profesorado en el ámbito universitario.

ENMIENDA NÚM. 3.079

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 07.

Programa: 322C.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA para desarrollo del EEES (450).

Modificación propuesta: incrementar en 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministros y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las cuantías para apoyo a las universidades en actividades de innovación y facilitar la transición al espacio europeo de educación superior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1973

ENMIENDA NÚM. 3.080

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 07.
Programa: 323M.
Artículo: 48.
Proyecto: Becas y ayudas (482).
Modificación propuesta: incrementar en 120.000 (miles de euros).

BAJAS

Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X.
Artículo: 41.
Modificación propuesta: Disminuir en 90.000 (miles de euros).
Sección: 18.
Servicio: 09.
Programa: 000X
Artículo: 71.
Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Reforzar la apuesta por las becas y ayudas al estudio, como mecanismo de erradicación de las desigualdades en el acceso a la educación.

ENMIENDA NÚM. 3.081

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección:18.
Servicio: 07.
Programa: 323M.
Artículo: 48.
Proyecto: Aportación complementaria para el desarrollo del programa ERASMUS (484).
Modificación propuesta: incrementar en 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1974

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros Imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 20.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener una dotación similar a la de años anteriores para financiar ayudas a los estudiantes universitarios que participan en intercambios internacionales.

ENMIENDA NÚM. 3.082

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 463A.
Artículo: 48.
Proyecto: Real Academia Galega.
Modificación propuesta: incrementar en 726 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 726 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dotar la partida relativa a la subvención nominativa de la RAG en un millón de euros, la misma cuantía que se contemplaba en los PGE para 2011. En el proyecto de PGE para 2014, la dotación contemplada es de 273.070 euros, lo que supone un injustificable recorte con respecto dicho año anterior.

ENMIENDA NÚM. 3.083

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1975

Servicio: 13.
Programa: 334B.
Artículo: 48.
Proyecto: A la Asociación de Escritores en Lingua Galega.
Modificación propuesta: incrementar en 35 mil euros.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 13.
Programa: 334B.
Artículo: 22 (Material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 35 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En aras de fomentar un apoyo igualitario a todas las lenguas oficiales del Estado, y en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad el 15 de septiembre de 2011, en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, que instaba al Gobierno a «seguir avanzando en el impulso y protección de la multiculturalidad y el plurilingüismo existente en España, mediante una política de promoción, protección y difusión de la obra artística y literaria, con independencia de la lengua utilizada», y además a «crear las condiciones para que puedan ser perceptores de las ayudas económicas a las asociaciones de escritores en las distintas lenguas oficiales en el Estado.»

ENMIENDA NÚM. 3.084

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 103.
Programa: 335C.
Artículo: 45.
Proyecto: Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante convenios a los organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales (450).
Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1976

JUSTIFICACIÓN

Dotar de una mayor cuantía las ayudas a la producción cinematográfica en lenguas propias de las CCAA, como compromiso con la pluralidad cultural y lingüística del Estado español.

ENMIENDA NÚM. 3.085

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.
Proyecto: Plan de Empleo (acciones y medidas de políticas activas de empleo a gestionar por CCAA).
Modificación propuesta: Incrementar en 120.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 2.
Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 01.
Programa: 291M.
Artículo: 2.
Modificación propuesta: Disminuir en 40.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 01.
Programa: 291M.
Artículo: 48.
Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1977

ENMIENDA NÚM. 3.086

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

Proyecto: Plan extraordinario orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado (450).

Modificación propuesta: Incrementar en 60.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X.
Artículo: 40.

Modificación propuesta: Disminuir en 35.000 miles de euros.

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 000X.
Artículo: 41.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la consignación para fomentar el desempleo ante los dramáticos datos de paro registrado y su previsible evolución.

ENMIENDA NÚM. 3.087

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 45.

Proyecto: Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores/as que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía (451).

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1978

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

ENMIENDA NÚM. 3.088

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 48.
Proyecto: Planes de reinserción y de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo (485).
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Artículo: 2.
Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación destinada al fomento del empleo de trabajadores/as de los sectores productivos más afectados por la crisis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1979

ENMIENDA NÚM. 3.089

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B.
Artículo: 62.
Proyecto: Biblioteca Pública del Estado en Vigo.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.090

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 06.
Programa: 334A.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña para restaurar la antigua cárcel provincial con el objetivo de transformarla en un centro de usos socio-culturales.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1980

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar presupuestariamente este convenio, para su futura realización.

ENMIENDA NÚM. 3.091

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA.

Sección: 18.

Servicio: 03.

Programa: 334.

Artículo: 76.

Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Boiro para la rehabilitación del Pazo de Goiáns.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia. Este convenio aparecía contemplado en los PGE 2011, fruto de la aprobación de una enmienda presentada por el BNG. Sin embargo, dicho convenio no fue realizado en ese año, por lo que es necesario volver a dotarlo presupuestariamente.

ENMIENDA NÚM. 3.092

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 03.

Programa: 334A.

Artículo: 76.

Proyecto: Adquisición y restauración de la Torre de Guimarei y anexos (A Estrada).

Modificación propuesta: Incrementar en 300 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1981

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de adquirir una Torre Medieval, del siglo XII, y sus anexos, para el Concello de A Estrada.

ENMIENDA NÚM. 3.093

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Artículo: 78.
Proyecto Programa para la implantación de Plan específicos de desarrollo industrial en Galicia (780 nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 18.
Programa: 425A.
Artículo: 77.
Proyecto: A empresas privadas.
Modificación propuesta: Disminuir en 50.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecimiento de un convenio de colaboración con la CA de Galicia, donde el empleo industrial se redujo a niveles anteriores al inicio de la crisis en el segundo semestre de 2008, para impulsar la actividad en sectores tecnológicos avanzados.

ENMIENDA NÚM. 3.094

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 20: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1982

Servicio: 101.
Programa: 457M.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con el Ayuntamiento de As Pontes para infraestructuras pendientes del Plan del Carbón.
Modificación propuesta: Incrementar en 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.095

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 16.
Programa: 433M.
Artículo: 77.
Proyecto: A empresas privadas (Programa de incentivos a pequeñas y medianas empresas para la estímulo de la actividad y la creación de empleo) (771 nuevo).
Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empleo en PYMES.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1983

ENMIENDA NÚM. 3.096

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 433M.

Artículo: 77.

Proyecto: Programa de incentivos para la creación de viveros de empresas (772 nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar mediante un plan específico el apoyo a la creación de empresas y el fomento de emprendimiento con la creación de viveros empresariales.

ENMIENDA NÚM. 3.097

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA.

Sección: 20.

Servicio: 101.

Programa: 423M.

Artículo: 77.

Proyecto: Reactivación económica comarcas mineras del carbón (771).

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1984

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación para contemplar costes sociales que se deriven de la pérdida de capacidad y actividad por la extracción de carbón en comarcas mineras.

ENMIENDA NÚM. 3.098

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 101.
Programa: 457M.
Artículo: 75.

Proyecto: A CA Galicia para Programa especial de reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (nuevo 752).

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adicional para inversiones en infraestructuras en comarcas mineras de Galicia.

ENMIENDA NÚM. 3.099

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 15.
Programa: 467C.
Artículo: 77. (Nuevo).

Proyecto: Plan inversión pública en I+D+i.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1985

Modificación propuesta: Incrementar en 636.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Artículo: 82.

Modificación propuesta: Disminuir en 208.700 miles de euros.

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Artículo: 83.

Modificación propuesta: Disminuir en 134.900 miles de euros.

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 77.

Proyecto: A empresas privadas.

Modificación propuesta: Disminuir en 292.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar la recuperación de niveles de financiación pública en I+D+i a niveles anteriores a la crisis económica (2009), para aproximarse al promedio europeo del 0,6% del PIS en tres años, incorporando las dotaciones al programa de desarrollo tecnológico industrial para vincular la investigación e innovación científica al sistema productivo industrial, además de obtener fondos de la investigación militar cuya financiación debe ser relegada en favor de la I+D+i civil como se propone.

ENMIENDA NÚM. 3.100

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 77.

Programa: 422M.

Artículo: 77 (Nuevo).

Proyecto: Fondo Patrimonial de garantías para el sector naval.

Modificación propuesta: Incrementar en 126.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1986

Artículo: 77.

Proyecto: A empresas privadas.

Modificación propuesta: Disminuir en 126.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación de un fondo específico para compensar los efectos negativos del dictamen de la Comisión europea sobre devolución de ayudas por el tax lease al sector naval en el Estado español.

ENMIENDA NÚM. 3.101

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 422M.

Artículo: 77.

Proyecto: Fomento de la industria auxiliar del sector naval.

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para aplicar un programa de apoyo a la industria auxiliar del sector naval, integrada en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.102

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

ALTA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1987

Artículo: 77.

Proyecto: Plan de incentivos a las energías renovables.

Modificación propuesta: Incrementar en 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 778.

Proyecto: A empresas privadas.

Modificación propuesta: Disminuir en 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer un plan de incentivos al sector de las energías renovables.

ENMIENDA NÚM. 3.103

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 12.

Programa: 412C.

Artículo: 770.

Proyecto Fomento de la innovación tecnológica.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las cuantías destinadas a incentivar la innovación tecnológica por parte de las empresas agroalimentarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1988

ENMIENDA NÚM. 3.104

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Artículo: 77.
Proyecto: Plan Lácteo 2014-2017.
Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

La grave crisis por la que atraviesa el sector lácteo requiere una actuación decidida para evitar la quiebra inmediata de las explotaciones lácteas, y garantizar la supervivencia de una actividad que contribuye a mantener vivo una parte importantísima del medio rural de Galicia. La grave situación no tiene precedentes, obliga a inyectar liquidez adicional al sector, por lo que los Presupuestos Generales del Estado deben prever la creación de un Fondo Lácteo a nivel estatal, con una cuantía comprometida global de 100 millones de euros, a ejecutar en cuatro años desde 2014, destinado a compensar por las pérdidas ocasionadas por la caída del precio en origen y a aminorar el elevado nivel de endeudamiento de muchas explotaciones lácteas. Ese fondo tendrá el objetivo además de compensar la eliminación del sistema de cuotas lácteas previsto para 2015 y evitar con ello una desventaja competitiva ante la liberalización prevista con medidas dirigidas a ayudas agroambientales y apoyo a las inversiones para favorecer su redimensionamiento y su eficiencia productiva.

ENMIENDA NÚM. 3.105

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 16.
Programa: 415B.
Artículo: 75.
Proyecto: Plan Acción sector pesquero y comarcas dependientes de la pesca en Galicia 2014-2015.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1989

Modificación propuesta: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Implementar un Plan de acción que establezca ayudas al sector de la pesca en Galicia, así como a la economía asociada de las comarcas pesqueras, por las consecuencias negativas para el desarrollo económico que tienen las regulaciones que limitan su potencial.

ENMIENDA NÚM. 3.106

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Artículo: 77.

Proyecto: Transferencias a empresas. Compensaciones a empresas y profesionales sector pesquero por paros obligatorios.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 mil euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22 Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una consignación presupuestaria para compensar a empresas y pescadores afectados por paros obligatorios en el sector pesquero por el lucro cesante ocasionado por dichas paradas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1990

ENMIENDA NÚM. 3.107

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 17.

Programa: 415A.

Artículo: 77.

Proyecto: Fomento de la investigación e innovación en áreas relacionadas con la pesca, el marisqueo y la acuicultura (Nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes en bienes y servicios (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Crear una partida específica para apoyar al sector pesquero a desarrollar estrategias de investigación e innovación tecnológica.

ENMIENDA NÚM. 3.108

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 414B.

Artículo: 75.

Proyecto: 754 Programa Desarrollo Rural en Galicia.

Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1991

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la colaboración financiera para acometer un Programa de desarrollo de las comarcas rurales en Galicia, especialmente orientado a apoyar las producciones agropecuarias y el establecimiento de industrias de transformación agroalimentaria en el medio rural.

ENMIENDA NÚM. 3.109

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 18.

Programa: 456C.

Artículo: 75.

Proyecto: Para regeneración, restauración y recuperación de zonas afectadas por incendios forestales en zonas con alto riesgo de erosión a cuencas fluviales y zonas costeras en Galicia (Nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 20.000 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer la colaboración con la CA de Galicia para la recuperación y regeneración de zonas afectadas por graves incendios forestales en 2013, evitando la erosión y arrastre de lodos y cenizas a ecosistemas fluviales y marítimos (Camota, Baiona, etc).

ENMIENDA NÚM. 3.110

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1992

Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora y acondicionamiento de la Playa de A Ladeira, incluyendo adquisición de terrenos del camping Baiona.
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La principal justificación es la necesidad de recuperar el litoral del ayuntamiento de Baiona dando cumplimiento a la Ley de Costas.

ENMIENDA NÚM. 3.111

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Colector General de Ferrol.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es una obra necesaria para la localidad que debería estar acabada este año, pero está prácticamente sin empezar. Esta actuación, dotada en el presupuesto de 2011, no cuenta con dotación para el 2012, por lo que la enmienda corrige esta situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1993

ENMIENDA NÚM. 3.112

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Galicia. Saneamiento de Santiago de Compostela (Sar-Pontepedriña).

Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.113

FIRMANTE: Xavier Mikel Errekondo
Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 231.

Programa: 452A

Artículo: 60.

Proyecto: Limpieza y dragado de las bocas y desembocadura del río Miño.

Modificación propuesta: Incrementar en 900 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 900 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1994

JUSTIFICACIÓN

La acumulación de arena en la desembocadura del río Miño provocada por múltiples factores imposibilita la entrada de pescado en el río (lamprea, etc, ...) afectando gravemente al sector pesquero con consecuencias económicas nefastas. El dragado del Miño, previo estudio ambiental, permitiría la entrada de pescado según su ciclo natural, cuestión fundamental para la supervivencia de uno de los motores económicos de esa comarca.

ENMIENDA NÚM. 3.114

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A
Artículo: 60.
Proyecto: Colector General de Tomiño.
Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.115

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto Proyecto de acondicionamiento y recuperación del dominio público marítimo terrestre entre A Barca y Lourido. San Salvador de Poio (Pontevedra).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1995

Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE para 2009, fruto de una enmienda presentada conjuntamente por el BNG y el PSOE durante el proceso de tramitación de dichos Presupuestos. Sin embargo, dicha partida no ha sido ejecutada, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.116

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Regeneración de las rías gallegas.

Modificación propuesta incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.117

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1996

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: «Ruta das Cetareas de Rinlo» (Ribadeo) Primera anualidad.
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.118

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la playa de Naval. (Oleiros).
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1997

ENMIENDA NÚM. 3.119

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la playa de Pameán en Esteiro (Muros).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.120

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación ambiental de las Salinas de Ulló (Vilaboa).
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1998

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.121

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la Illa de Samertolameu y su entorno en Meira (Moaña).
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.122

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 231.
Programa: 456A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estación depuradora de aguas residuales Santiago de Compostela.
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 1999

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Después del cambio de localización de la EDAR, que implica nuevos retrasos en el cronograma previsto para el saneamiento de Santiago de Compostela, figura una partida insuficiente para una infraestructura que acumula múltiples retrasos como es la depuradora de Silvouta.

ENMIENDA NÚM. 3.123

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación Illas Cíes.
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.124

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2000

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Regeneración medioambiental de As Xunqueiras en A Pobra do Caramiñal (A Coruña).

Modificación propuesta: Incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Partida incluida en el presupuesto de 2008 que no fue ejecutada en dicho año y desde entonces no ha sido incluida en los presupuestos.

ENMIENDA NÚM. 3.125

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Mejora ambiental de la Playa de Moaña. Ensenada de Meira.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2001

ENMIENDA NÚM. 3.126

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora ambiental de la playa de Agrelo-Playa de Lapamán en Bueu.
(Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE desde 2008, sin embargo, dicha partida no ha sido ejecutada, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia. Hay proyecto redactado por el Ministerio y aceptado por el ayuntamiento. Sólo falta resolver las alegaciones por parte del Estado, aprobar definitivamente el proyecto y licitar la obra.

ENMIENDA NÚM. 3.127

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Recuperación espacios playas de Limens, Nerga, Cabo de Home en Cangas de Morrazo
(Pontevedra).
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2002

Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE desde 2008. Sin embargo, dicha partida no ha sido ejecutada, a pesar de que existe proyecto redactado, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia consistente en el acondicionamiento de espacios públicos degradados ubicados en una zona de especial valor medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.128

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.
Artículo: 60.
Proyecto: Proyecto de recuperación de la playa de Pousada en San Adrián de Cobres, Vilaboa.
Modificación propuesta: Incrementar en 75 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 75 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La playa de Pausada presenta actualmente un estado muy deficiente, por lo que urge su recuperación.

ENMIENDA NÚM. 3.129

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 06.
Programa: 456D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2003

Artículo: 60.

Proyecto: Mejora ambiental zona en la zona Cantís de Punta Fincheira Tanxil (Rianxo).

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.130

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: Mejora ambiental de la Playa de Loira en Marín (Pontevedra).

Modificación propuesta: Incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está contemplado en los PGE desde 2008. Sin embargo, dicha partida no ha sido ejecutada, a pesar de que existe proyecto redactado por el Ministerio, lo que motiva la necesidad de volver a dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2004

ENMIENDA NÚM. 3.131

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de servicios sociales (453).

Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: Disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la gravísima situación de crisis que estamos viviendo que está suponiendo el aumento de casi el 40% de usuarios de Servicios Sociales. Una reducción para la partida destinada al Plan Concertado, supondría reducir aún más la atención de más de tres millones y medio de usuarios directos y ahondar en el recorte de programas en el ámbito local como la ayuda a domicilio, o programas de prevención o reinserción.

Ante el temor de esta situación de desborde de las necesidades más básicas de cientos de miles, de personas y familias, y la drástica reducción de las ayudas que pueden esperar por parte de las administraciones, puede llegar a desembocar en un grave conflicto que quiebre la cohesión social. En consecuencia con la presente enmienda se propone que la partida presupuestaria se dote con un importe equivalente al de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.132

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 10.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2005

Programa: 4310.

Artículo: 75.

Proyecto: A CCAA. Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio.

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Reforzar el apoyo público al sector del comercio minorista.

ENMIENDA NÚM. 3.133

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Ministerio de Economía y Competitividad

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 11.

Programa: 463B.

Artículo: 45.

Proyecto: Fondos Plan estatal investigación 2013-2016 para el fomento de la carrera y estabilidad del personal investigador en colaboración con CCAA (Nuevo).

Modificación propuesta: Incrementar en 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para la asegurar el cumplimiento del Plan Estatal de Investigación 2013-2016, de modo que se refuerce el programa con el fin de dotar de estabilidad y seguridad en la carrera profesional del personal investigador, en colaboración con CCAA, evitando con ello la fuga de personal formado y cualificado al exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2006

ENMIENDA NÚM. 3.134

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14.

Programa: 467C.

Artículo: 77.

Proyecto: Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa) (775).

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: Disminuir en 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar las dotaciones para apoyo a proyectos de I+D+i empresarial, para promover el cambio del modelo de desarrollo económica en base a la innovación y el conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.135

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 02.

Programa: 2311.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA para atención a personas en situación de dependencia (451).

Modificación propuesta: incrementar en 120.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 60.

Servicio: 02.

Programa: 2311.

Artículo: 22.

Proyecto: Material, suministro y otros.

Modificación propuesta: disminuir en 20.000 miles de euros.

Sección: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2007

Servicio: 02.
Programa: 239M.
Artículo: 22.
Proyecto: Material, suministro y otros.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

Sección: 60.
Servicio: 01.
Programa: 000X.
Artículo: 421.
Proyecto: Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes.
Modificación propuesta: disminuir en 90.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar un descenso de fondos para el sistema de atención a la dependencia, manteniendo e incrementado la consignación de años precedentes.

ENMIENDA NÚM. 3.136

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense. (150,0 KM.).
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2008

ENMIENDA NÚM. 3.137

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 61.
Proyecto: Convenio para la mejora y racionalización de la Plaza de Abastos de Ourense.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la Plaza de abastos de las Burgas de Ourense, que precisa de una profunda rehabilitación y modernización.

ENMIENDA NÚM. 3.138

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 435B.
Artículo: 60.
Proyecto: Circunvalación de Pontevedra.
Modificación propuesta: incrementar en 5.000 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 5.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2009

ENMIENDA NÚM. 3.139

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Mejora del acceso a la AP-9 en el nudo de bomberos (Pontevedra).
Modificación propuesta: incrementar en 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.140

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: AC-14. Tramo: As Lonzas- Zapateira (4,0 KM.).
Modificación propuesta: incrementar en 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia con mayor intensidad, lo que permitiría terminar las obras en el 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2010

ENMIENDA NÚM. 3.141

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la AP-9 con el aeropuerto de Alvedro.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Se pretende favorecer la conexión directa del aeropuerto de A Coruña con la autopista.

ENMIENDA NÚM. 3.142

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Plan de Supresión de Pasos a Nivel en Galicia.
Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La supresión de pasos a nivel es una necesidad en la vía férrea gallega.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2011

ENMIENDA NÚM. 3.143

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción de paso sobre el tramo ferroviario entre A Coruña y Ferrol en Cela. (A Coruña).

Modificación propuesta: incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.144

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción de paso inferior sobre el tramo ferroviario entre A Coruña y Ferrol en Telleiras (Cambre).

Modificación propuesta: incrementar en 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2012

ENMIENDA NÚM. 3.145

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 216-O.
Artículo: 76.
Proyecto: Adquisición para dominio público del antiguo Cine París (Noia).
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.146

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 216-O.
Artículo: 76.
Proyecto: Adquisición para dominio público del inmueble número 6 de la calle Corredoira de Luis Cadarso (Noia).
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2013

ENMIENDA NÚM. 3.147

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de un «Plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia».
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar un estudio que permita en el corto plazo implantar servicios ferroviarios de cercanías en las principales áreas metropolitanas gallegas, aprovechando las vías ferroviarias existentes.

ENMIENDA NÚM. 3.148

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estación Intermodal de Lugo.
Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2014

ENMIENDA NÚM. 3.149

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de un «Plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia».
Modificación propuesta: incrementar en 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar un estudio que permita en el corto plazo implantar servicios ferroviarios de cercanías en las principales áreas metropolitanas gallegas, aprovechando las vías ferroviarias existentes.

ENMIENDA NÚM. 3.150

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: A- 54 Tramo: Arzua-Melide.
Modificación propuesta: incrementar en 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2015

ENMIENDA NÚM. 3.151

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: A- 54 Tramo: Melide-Palas de Rei.
Modificación propuesta: incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.152

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras en la N-640 entre Lugo y Meira.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la obra de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2016

ENMIENDA NÚM. 3.153

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento de la Ronda Norte en Lugo y mejoras en iluminación.
Modificación propuesta: incrementar en 3.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 3.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.154

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción rotonda enlace N-VI con Avda. Alfonxo X. (Lugo).
Modificación propuesta: incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2017

ENMIENDA NÚM. 3.155

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Rotonda en la N-550 entrada de Arcade (Soutomaioir).
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación fomentará la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.156

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Protección sonora del tramo urbano de la AP-9 en el muelle de A Barca, Poio (Pontevedra).
Modificación propuesta: incrementar en 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Evitar el impacto sonoro de la autopista en viviendas situadas a 25 metros de distancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2018

ENMIENDA NÚM. 3.157

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora estación de Ferrocarril de Arcade (Soutomaior).
Modificación propuesta: incrementar en 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.158

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 2610.
Artículo: 76.
Proyecto: Convenio con el ayuntamiento de Tomiño para la rehabilitación del edificio que alberga el juzgado de paz, el centro de formación para el empleo, el mercado municipal y la biblioteca.
Modificación propuesta: incrementar en 500 miles euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 miles euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2019

JUSTIFICACIÓN

Esta actuación permitiría la adecuación del juzgado de paz y del centro de formación y la rehabilitación del espacio del mercado municipal para seguir funcionando como motor del pequeño comercio local. Además tendría la virtualidad de permitir la construcción de la biblioteca pública que le corresponde al ayuntamiento de Tomiño por su entidad poblacional. Esta partida fue aprobada en los presupuestos para 2011, sin embargo, no fue ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 3.159

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 60.

Proyecto: Ampliación del acceso al polígono empresarial del Tambre (Santiago de Compostela).

Modificación propuesta: incrementar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto: Otros imprevistos.

Modificación propuesta: disminuir en 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para desatascar el acceso al polígono empresarial del Tambre en Santiago de Compostela, en la actualidad totalmente colapsado.

ENMIENDA NÚM. 3.160

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Completar enlace en la AP-9 en Sigüeiro (Oroso).

Modificación propuesta: incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2020

Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para ampliación AP-9 en el tramo de circunvalación de Santiago de Compostela y núcleos de población próximos.

ENMIENDA NÚM. 3.161

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Urbanización del tramo de la N-550 entre Padrón y A Ponte (límite de la provincia).
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para actuaciones en tramo N550 Padrón-A Ponte, con alta intensidad de tráfico, con el objetivo de mejorar la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.162

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2021

Proyecto: conexión ferroviaria de Ferrol con el Puerto exterior de Ferrol.
Modificación propuesta incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura imprescindible para la comarca que complementa la construcción del puerto exterior, por lo que es necesario incrementar la dotación contemplada en el proyecto de PGE, con el objetivo de iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.163

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Conexión ferroviaria de A Coruña con el Puerto exterior de A Coruña.
Modificación propuesta incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.164

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2022

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto de remodelación de los enlaces de la A-52 a su paso por la parroquia de Tameiga (Mos).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La mejora de los enlaces supondría un avance significativo en el incremento de la seguridad vial.

ENMIENDA NÚM. 3.165

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Enlace de la A-8 en Ribadeo (dirección Asturias).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.166

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2023

Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Construcción corredor de San Cibrao-Barreiros de conexión con la A-8 (30 km.).
Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una obra que acumula retrasos. Una vez aprobado el estudio medioambiental debería seguirse con la redacción del proyecto de construcción del corredor.

ENMIENDA NÚM. 3.167

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción de la variante de A Estrada en la N-640.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.168

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2024

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Proyecto: Redacción de proyecto de acceso en dirección Vigo de la AP-9 en Barbeita, ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra).

Modificación propuesta: incrementar en 60 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 60 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

El ayuntamiento de Vilaboa y el de Soutomaior carecen de acceso y salida a Vigo por la AP-9. El nudo de Barbeita es el lugar adecuado para dicha actuación.

ENMIENDA NÚM. 3.169

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Redacción del proyecto de urbanización Paredes-Arcade en la N-550, en Vilaboa (Pontevedra).

Modificación propuesta: incrementar en 60 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 60 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Paredes y Arcade forman un entorno urbano que lleva a que numerosos viandantes circulen por este tramo de la transitada y peligrosa N-550. Esta actuación fomentará la seguridad vial y pondrá remedio a esta situación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2025

ENMIENDA NÚM. 3.170

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: Humanización de los márgenes de la N-550 entre Figueirido (Vilaboa) hasta el límite del ayuntamiento con el de Pontevedra.

Modificación propuesta: incrementar en 80 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 80 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Figueirido y Bértola forman un entorno urbano que lleva a que numerosos viandantes circulen por este tramo de la transitada y peligrosa N-550. Esta actuación fomentará la seguridad vial y pondrá remedio a esta situación.

ENMIENDA NÚM. 3.171

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de la seguridad Vial en Santiago de Compostela: en la N-550 en Sionlla y en la N-525 a su paso por O Eixo.

Modificación propuesta: incrementar en 500 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 500 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2026

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adopción de medidas de seguridad vial en dos puntos de alta siniestralidad en la red viaria de Santiago.

ENMIENDA NÚM. 3.172

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09.
Programa: 261-O.
Artículo: 61.
Proyecto: 2006 27 09 0633 Rehabilitación del Mercado de Abastos de Aguarda.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.173

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora N-120 entre A Veiga da Cascallá (O Barco) y el límite con la provincia de León.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2027

Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acometer esta actuación, puesto que el firme de este tramo está en pésimas condiciones, produciéndose numerosos accidentes.

ENMIENDA NÚM. 3.174

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Remodelación enlace de A Rúa en la N-120.
Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

A Rúa cuenta con dos accesos, desde la N-120, pero sólo uno de ellos es un acceso seguro para el tráfico pesado y vehículos de transporte público o escolar, el actual acceso tiene una visibilidad reducida y calzada estrecha. Esto obliga a que el tráfico pesado tenga que atravesar la villa para acceder con seguridad al casco urbano o atravesar la villa para acceder a la N-120. Se incrementa la dotación, con el objetivo de iniciar las obras.

ENMIENDA NÚM. 3.175

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Eixo Atlántico tramo Ferrol-A Coruña.
Modificación propuesta: incrementar en 10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2028

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Acelerar la ejecución de las obras del Eixo Atlántico.

ENMIENDA NÚM. 3.176

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora de la seguridad Vial de la N-VI a su paso por Aranga, Betanzos, Coirós y Bergondo (A Coruña).
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 3.177

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejora de la Seguridad Vial de la N-651 a su paso por Paderne, Miño y Betanzos.
Modificación propuesta: incrementar en 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2029

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mejorar la seguridad vial en los tramos señalados.

ENMIENDA NÚM. 3.178

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.
Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-550 en el municipio de Carral.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En dichos tramos hubo varios accidentes de tráfico y existe una fuerte demanda ciudadana para que se realicen mejoras de seguridad vial a su paso por estos núcleos de población, y se convierta en una travesía.

ENMIENDA NÚM. 3.179

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453 B.
Artículo: 60.
Proyecto: Pasarela peatonal de Pedralonga. Palavea (A Coruña). AC-11.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2030

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos contemplan una previsión de construcción en dos años. Sin embargo, el alcalde de la Coruña afirmó que esta actuación se realizaría en un año. Con esta enmienda se dota para el 2012 la cantidad prevista para el 2013, con la finalidad de terminar esta actuación en el presente año.

ENMIENDA NÚM. 3.180

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Construcción de una rotonda en la intersección de la carretera N-550 con la carretera provincial a la altura de Os Valos (Redondela).
Modificación propuesta: incrementar 400 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 400 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

La construcción de esta rotonda tendría como finalidad mejorar la seguridad vial en la intersección en la que se produce la confluencia del tráfico de la N-550 con el procedente del aeropuerto de Peinador y con el vial de acceso a Amoedo (Pazos de Borbén). Esta actuación beneficiaría a los ayuntamientos de Redondela, Mas y Pazos de Borbén.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2031

ENMIENDA NÚM. 3.181

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Estudio de la conversión del tramo AP-9 Rande-Vigo en vía urbana.
Modificación propuesta: incrementar en 200 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 200 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa facilitaría la descongestión de los viales paralelos a la autopista, permitiendo incorporaciones y salidas de la misma. Este proyecto permitiría convertir la zona de Sanxurxo Badía en un entorno humanizado y libre de tráfico pesado.

ENMIENDA NÚM. 3.182

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40.
Programa: 453A.
Artículo: 60.
Proyecto: Estudio de conexión del ferrocarril del puerto de Vigo-Plisan.
Modificación propuesta incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 600 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2032

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una infraestructura imprescindible para la comarca que complementa la construcción del puerto exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.183

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de conexión de ferrocarril del puerto con la estación del AVE y el aeropuerto (Vigo).

Modificación propuesta incrementar en 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de estudiar la posibilidad de acometer una infraestructura necesaria para garantizar la intermodalidad en el transporte público.

ENMIENDA NÚM. 3.184

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de seguridad vial en la N-552 y acceso a Meirande (Redondela).

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2033

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.185

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace de la AP-9 con el aeropuerto de Peinador.
Modificación propuesta: incrementar en 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende favorecer la conexión directa del aeropuerto de Vigo con la autopista.

ENMIENDA NÚM. 3.186

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2034

Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 60.
Proyecto: Remodelación y acondicionamiento de la A-55 a su paso por Avd. Madrid (tramo Seminario-Praza España), en Vigo.
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Proyecto: Otros imprevistos.
Modificación propuesta: disminuir en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Resolver los problemas de acceso-entrada a la ciudad de Vigo en el tramo más congestionado.

ENMIENDA NÚM. 3.187

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Enlace con la autovía A-52 a la altura de A Estrada (Pontevedra).
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2035

ENMIENDA NÚM. 3.188

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Artículo: 61.

Proyecto: 2007 17 38 3140. Transformación de la estación de Santiago en estación intermodal.

Modificación propuesta: Incrementar 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto no ha contado con dotación presupuestaria adecuada en los últimos ejercicios, y esta enmienda pretende corregir dicha situación.

ENMIENDA NÚM. 3.189

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Artículo: 61.

Proyecto: Mejoras de la seguridad Vial en la travesía de Alvedro y cruce de la Iglesia de Vilaboa.

Modificación propuesta: incrementar en 100 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 100 mil euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2036

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.190

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 61.
Proyecto: Desdoblamiento N-VI O Carballo (Oleiros).
Modificación propuesta: incrementar en 2.000 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.191

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Alta

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B.
Artículo: 60.
Proyecto: Acceso al Puerto de Ribadeo desde N-634.
Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2037

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.192

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: Seiasa del Norte, S.A.
CCAA: Galicia.
Provincia: Ourense.

ALTA

Código del Proyecto: 0043.
Proyecto: Mejora y modernización del regadío en el Río Limia.
Modificación propuesta: incrementar en 1.000 mil euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.193

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: SEPI - Navantia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2038

CCAA: Galicia.
Provincia: A Coruña.
Proyecto: Construcción de dique flotante en Ferrol.
Modificación propuesta: incrementar en 140.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 140.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actuación imprescindible para el futuro de la comarca de Ferrol, puesto que posibilitaría dotar de carga de trabajo a los astilleros, con el consiguiente impacto positivo en el empleo y la economía.

ENMIENDA NÚM. 3.194

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: ADIF.
CCAA: Galicia.
Proyecto: Plan de mejora de la seguridad ferroviaria.
Modificación propuesta: incrementar en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 51.
Modificación propuesta: disminuir en 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2039

ENMIENDA NÚM. 3.195

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

CCAA: Galicia.

Provincia: Lugo.

Proyecto: Redacción del proyecto de adaptación del dique norte de Alcoa (Puerto de San Cibrao) para su futura liberación para usos comerciales.

Modificación propuesta: incrementar en: 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Alcoa tiene hasta 2022 el uso exclusivo del puerto de San Cibrao (Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao), ante esto, las fuerzas políticas han alcanzado un acuerdo para la liberación del dique norte para usos comerciales. Por lo tanto se pide el apoyo del gobierno del Estado para efectivizar este acuerdo, comenzando por la redacción del proyecto de adaptación.

ENMIENDA NÚM. 3.196

FIRMANTE:

**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: Sociedad Estatal de Infraestr. de Transporte Terrestre (SEITTSA).

CCAA: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: Acceso al puerto exterior de A Coruña (5,5 Km.).

Modificación propuesta: incrementar en 47.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta disminuir en 47.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2040

JUSTIFICACIÓN

Se prevé la puesta en marcha del puerto en este año. Sin embargo, sin acceso ni ferroviario ni viario, el puerto no tendrá operatividad. Por lo tanto, urge dotar con una mayor cuantía el acceso al puerto exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.197

FIRMANTE:

Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi
(Grupo Parlamentario Mixto)

Sección: Sector Público Empresarial.

ALTA

Organismo: AENA.

CCAA: Galicia.

Provincia: Pontevedra.

Proyecto: Construcción de área logística en las inmediaciones del aeropuerto de Peinador (Vigo).

Modificación propuesta: incrementar en 600 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 600 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Dña. Ana María Oramas González-Moro, y D. Pedro Quevedo Iturbe, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara presentan las siguientes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 3.198

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una disposición final décima octava con la siguiente redacción:

Se modifica la letra c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, con el siguiente contenido:

«2.1.c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo la suma de estos dos porcentajes la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.»

JUSTIFICACIÓN

Canarias es una de las siete comunidades autónomas donde la renta per cápita disminuye permanentemente, ampliando así el diferencial que la separa del resto de España, la convergencia económica de Canarias con España se ha situado en el 85,9% de la media española en 2012, cuando en 1999 la renta per cápita de Canarias suponía 97,6% (últimas cifras INE). Es decir en solo once años, Canarias ha perdido 12 puntos porcentuales de convergencia con el resto del Estado.

Por otra parte la tasa de paro se eleva por encima del 33,69% de la población activa, la segunda más alta de España (junto con Extremadura), y dicha cifra supone triplicar la registrada en 2007 que fue de un 11%.

Estos dos datos macroeconómicos muestran con rotundidad la mayor gravedad de la situación en Canarias respecto al resto de España y sin embargo el Gobierno Central parece desconocer dichas cifras dando un trato presupuestario a Canarias peor que el de muchas regiones bien desarrolladas e incumpliendo incluso derechos legalmente reconocidos como es el caso que ocupa a esta enmienda

En el nuevo artículo 16. 3.b), de la LOFCA han quedado separados los fondos que se destinan a Ceuta y Melilla de los del resto de CC.AA. beneficiarias, e igualmente separado, en el ARTICULO 16.3.c) se dispone el método concreto de dotación del fondo específico Región Ultraperiférica. Se separan así del fondo ordinario (compensación y complementario) dos adicionales de carácter fijo para las comunidades receptoras, junto con Ceuta y Melilla la comunidad de Canarias, para contribuir por este método a superar las barreras estructurales y permanentes que sus posiciones geográficas les suponen, mecánica por tanto adicional a la operativa del FCI ordinario.

El apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, está redactado por la Ley Orgánica 7/2001 como sigue,

3. El Fondo de Compensación se dotará anualmente de la siguiente forma:

a) Con una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública que haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, tal y como se defina en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por 100 de la cantidad determinada en la letra anterior y el importe que se asigne legalmente en función de la variable «Ciudad con Estatuto de Autonomía».

c) Adicionalmente, con el 4,02 por 100 de la cantidad determinada en la letra a) anterior, y el importe que se asigne legalmente por la variable de «región ultraperiférica».

El legislador tasa en el 4,02% de la cantidad anual del fondo de compensación, que corresponde a Canarias por este concepto más la cantidad que se asigne legalmente.

El importe adicional por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento del fondo de compensación). Pero dicha reforma recoge solo parcialmente el precepto de la Ley Orgánica antes citado, al dotar el extremo relativo a la cantidad adicional mencionada en la segunda parte de la letra c) del apartado 3) del artículo 16 de la Ley Orgánica, si bien la cantidad correspondiente al 4,02%, establecida en la LOFCA como parámetro fijo, no ha sido referenciada en el texto legal citado.

Esta cuestión técnica ha sido esgrimida como impedimento para que se consignen en los presupuestos desde 2001 hasta los de 2014 los créditos que corresponden a Canarias en virtud de la Ley Orgánica, que por tanto vienen siendo incumplida, dado que las Leyes de Presupuestos no ejecutan, desde el año 2002, lo estipulado para la «región ultraperiférica», que es Canarias.

Con esta enmienda se da cumplimiento a la legislación citada y se desarrollan los instrumentos de solidaridad interterritorial creados por la Constitución y la LOFCA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2042

ENMIENDA NÚM. 3.199

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado noveno, al artículo 119 «Fondos de Compensación Interterritorial», cuya redacción sería la siguiente:

«Artículo 119. nueve.

Para el ejercicio 2014, con carácter adicional a los importes previstos en los apartados uno, dos, tres y cuatro de este artículo, se incrementa el volumen total de los fondos en la cantidad de **412.093,74 miles de euros**, que se utilizara para complementar las dotaciones del proyecto e implementar una nueva distribución de los Fondos regulados artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Por cuarto año consecutivo se disminuye el caudal inversor del estado en la economía real, y desde 2011 se ha pasado de un total de 20.684 millones de euros a los 12.094 millones de euros, es decir, en solo tres años una reducción del 41,5%. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausente por tercer año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo tres años una reducción del 44,16% que es superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el proyecto para 2014 solo significa un 31,63% del importe que se dotó en el ejercicio 2010 y un 47,86% del ejercicio 2001.

La continuidad de la caída junto con su distribución por los territorios y el impacto en el FCI expresan el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de la CC.AA. beneficiarias del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades diez de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2014 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Con la reforma propuesta aplicada en este presupuesto el volumen del «Fondo de Compensación» pasaría de 316.147,18 miles de euros a 600.870,688 miles de euros (siguiendo el criterio de mínimos de dotar en un 22,5% de la Base de Inversión para calcular el F. Compensación), cifra esta que aún sigue siendo muy moderada para el propósito constitucional de lograr la convergencia interterritorial. Al aplicar las reglas de dotación de la Ley de los Fondos, que regula los Complementarios y los Adicionales, quedará elevada a 844.523,74 miles de euros, cifra que aún se sitúa por debajo de los 881.088 millones de euros dotados en el año 2001.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2043

ENMIENDA NÚM. 3.200

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De modificación.

Al apartado 4 del artículo 119 «Fondos de Compensación Interterritorial», cuya redacción sería la siguiente:

Artículo 119.4. El porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 30.26 por 100, de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 40.35 por ciento elevándose al 39,73 por ciento si se incluyen las Ciudades de Ceuta y Melilla y alcanzando el 40,98 por ciento si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 41.39 por ciento si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001 y al 41,7 % teniendo en cuenta la adicionalidad prevista para Canarias en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2001.

JUSTIFICACIÓN

Se considera que para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias del FCI le es de aplicación, además de la ley 22/2001, del Fondo de Compensación Interterritorial, el apartado 3, párrafo c) del artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas en la redacción dada al precepto por la Ley Orgánica 7/2001, que establece que, a la cuantía del FCI que se dotará cada año en los presupuestos se adicionará, en el caso de Canarias, el 4,02 % y el importe de la cantidad que se asigne legalmente por la variable «región ultraperiférica».

El importe por la variable región ultraperiférica se asignó PARCIALMENTE por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento), tal y como se incluye en el texto que se enmienda, pero la PARTE FIJA ESTABLECIDA POR LA LOFCA, correspondiente al 4,02 % no ha sido referenciada en el texto legal, cuestión que es necesaria a fin de que se consignen en los presupuestos de 2013 la totalidad de los créditos que corresponden a Canarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 3.201

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una disposición final décima novena con la siguiente redacción:

Se modifica el punto 1 del artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, quedando redactado con el siguiente contenido:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2044

Artículo 3. Base de cálculo del Fondo de Compensación.

1. La base de cálculo a la que se refiere el número 1.a) del artículo anterior estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado Consolidados los gastos del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y el Sector público con presupuesto estimativo, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. Este importe se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población total del Estado, y por el índice resultante de cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónoma; partícipes.

JUSTIFICACIÓN

Por cuarto año consecutivo se disminuye el caudal inversor del estado en la economía real, y desde 2011 se ha pasado de un total de 20.684 millones de euros a los 12.094 millones de euros, es decir, en solo tres años una reducción del 41,5%. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausente por tercer año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo tres años una reducción del 44,16% que es superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el proyecto para 2014 solo significa un 31,63% del importe que se dotó en el ejercicio 2010 y un 47,86% del ejercicio 2001.

La continuidad de la caída junto con su distribución por los territorios y el impacto en el FCI expresan el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de las CC.AA. beneficiarias del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades diez de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2014 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Con la reforma propuesta aplicada en este presupuesto el volumen del «Fondo de Compensación» pasaría de 316.147,18 miles de euros a 600.870,688 miles de euros (siguiendo el criterio de mínimos de dotar en un 22,5% de la Base de Inversión para calcular el F. Compensación), cifra esta que aún sigue siendo muy moderada para el propósito constitucional de lograr la convergencia interterritorial. Al aplicar las reglas de dotación de la Ley de los Fondos, que regula los Complementarios y los Adicionales, quedará elevada a 844.523,74 miles de euros, cifra que aún se sitúa por debajo de los 881.088 millones de euros dotados en el año 2001.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2045

ENMIENDA NÚM. 3.202

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésima.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley, se modifica del artículo 12 de la ley 94/1994, de 6 de Julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias establecido en la Ley 30/1972, con la siguiente redacción:

Artículo 12.º.- Financiación.

Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, **que ascenderán como mínimo al 100 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación** por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 12, de la citada Ley 19/94, se relaciona parcialmente con las previsiones del artículo 95 de la Ley 20/1991, de forma que, una parte del régimen jurídico de la financiación de las inversiones en Canarias establecido en la ley fiscal se integra en la Ley económica del REF.

Artículo 95.º.-Compensación del hecho insular.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerará de interés general a los efectos de inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicará menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el art. 54 (actualmente art. 55) del Estatuto de Autonomía de Canarias.

La relación entre ambos preceptos de estas dos Leyes (art. 12 y art. 95) se inscriben bajo el mismo epígrafe de: «Compensación del hecho insular». Tal es así que el artículo 12 se inscribe en el Título II, relativo a «Compensación de la lejanía y del hecho insular».

Adicionalmente el Artículo 96 de la Ley 20/1991, LIBRO CUARTO, RÉGIMEN DE LAS INVERSIONES PUBLICAS EN CANARIAS, define la obligación de igualar la inversión del Estado en Canarias a la media de la inversión regionalizada

Artículo 96.º.-Distribución del Programa de Inversiones Públicas.

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que **las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular**

Extremo este que, a pesar de los años transcurridos, ha quedado permanente incumplida, por ello la revisión del artículo 12 de la Ley 19/94 garantiza que, al menos la aportación canaria al Estado quede finalmente radicada en el territorio del archipiélago mediante planes específicos de inversión, extremo este que adquiere mayor vigor en un momento como el que se vive en la economía canaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2046

Este actualización del mandato legal viene a cerrar el sistema de compensación establecido en 1994, ya que ha venido siendo incumplido por parte del la Administración del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.203

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésima primera con el siguiente texto:

Se suprime el tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

JUSTIFICACIÓN

El sistema de financiación de las CCAA de régimen común tienen como objetivo dotar a las CCAA de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos fundamentales de manera que puedan ser prestados en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, por su parte, el REF de Canarias pretende compensar las desventajas estructurales, y mayores costes asociados, que suponen en canarias la lejanía, la fragmentación, la insularidad y lo reducido de sus mercados.

No obstante lo anterior, la redacción del tercer párrafo de la disposición adicional segunda de Ley 22/2009, de 18 de diciembre por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permite que el actual modelo de financiación no considere las singularidades económicas y fiscales, debidas a la insularidad y lejanía, que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias otorga a nuestra región y al que se incorporan los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la UE.

Y ello es así porque, a diferencia del modelo anterior, en el que el Régimen Económico y Fiscal canario y el sistema de financiación de las CCAA de régimen común operaban como regímenes paralelos, que respondía a objetos de naturaleza distinta y cumplían una función perfectamente delimitada, que permitía que los recursos provenientes del REF, como no podía ser de otra manera, fueran invertidos en Canarias no para financiar los servicios esenciales, como está ocurriendo en la actualidad, sino para financiar actuaciones que permitan paliar el hecho insular y equiparar su renta per cápita con la media del territorio español.

Por el contrario, el actual sistema de financiación, rompe con el modelo anterior, ya que si bien los recursos provenientes del REF no se integran en la caja común que constituye la base de reparto, si se tienen en cuenta en el reparto del Fondo de Competitividad, de tal manera que para determinar financiación homogénea per cápita entre CCAA, referencia que determina las CCAA a las que corresponde asignar de este fondo, se computan los recursos del REF como una mayor financiación de Canarias equiparable al resto de las figuras tributarias que componen la financiación autonómica. Ello ha conducido a una drástica minoración para Canarias de los recursos provenientes del sistema de financiación, ha impedido que obtenga los recursos del Fondo de Competitividad que le corresponden, y a encontrarse entre las tres CA peor financiadas, incluso considerando los recursos del REF.

Lo que es más grave, se integran de forma directa los recursos del REF en el sistema de financiación de las CC.AA., trasvasando recursos de finalidad REF a financiar competencias autonómicas, lo que claramente supone una usurpación de la finalidad perseguida por el citado régimen para dedicarlos a mermar las obligaciones del Estado con Canarias en materia de competencias transferidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2047

ENMIENDA NÚM. 3.204

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De modificación.

A la disposición adicional quincuagésima cuarta del proyecto de ley.

Texto propuesto:

«Disposición Adicional Quincuagésima cuarta. Convenios de inversión con la Comunidad Autónoma de Canarias relativos al desarrollo del Plan Integral de Empleo.

Uno. Durante el año 2014 el Plan Integral de Empleo de Canarias, contemplado en la Disposición adicional quinta de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo, recibirá una aportación de 42 millones de euros procedente del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dos. Se autoriza al Gobierno a suscribir un nuevo «Convenio 2014 para el desarrollo del Plan Integral de Empleo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias» «con una dotación de 40 millones de euros.

Tres. Las precisiones operativas y de funcionamiento general de ambas aportaciones, son las contempladas a este propósito en la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y ello sin perjuicio de los Convenios de colaboración que las partes pudieran suscribir en ambos casos.»

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto suspende la cobertura del Plan haciendo desaparecer toda dotación sobre el particular. Esta abrupta evolución no hace más que confirmar la errática percepción gubernamental de las políticas activas para el empleo y se compadece muy erróneamente con la situación y circunstancias actuales de las estadísticas y realidad del desempleo y acceso al mercado laboral en Canarias. Muy al contrario, la finalidad del plan se justifica en políticas activas complementarias y plurianuales que permitan primero estrechar el diferencial de paro en Canarias respecto al nacional, y disminuirlo después en todo lo posible.

De otra parte, es la atención al capital humano lo que justifica plenamente la conexión del empleo y la formación que se atienden por la actuación conjunta del ministerio de educación y la consejería correspondiente del Gobierno de Canarias. Una inserción duradera y competitiva de las personas en el mercado de trabajo se logrará, entre otros, con los fondos utilizados para la construcción, reforma y equipamiento de centros cualificados de enseñanza y formación no universitaria.

ENMIENDA NÚM. 3.205

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Disposición final nueva como vigésimo segunda, y con el siguiente texto:

Se modifica el apartado tres de la disposición adicional décimo tercera de ley 17/2012, de 27 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción.

«Tres. El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears y las Ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, y el resto del territorio nacional, así como en los viajes interinsulares será, con vigencia indefinida, del 50 % de la tarifa bonificable por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta

A estos efectos, se considera trayecto directo de ida aquél que se realiza desde el aeropuerto o helipuerto del punto de origen en los archipiélagos, Ceuta o Melilla, al de destino final, distinto del anterior, en el territorio nacional y viceversa, sin escalas intermedias o con escalas, siempre que estas no superen las 12 horas de duración, salvo aquéllas que vinieran impuestas por las necesidades técnicas del servicio o por razones de fuerza mayor.»

JUSTIFICACIÓN

El texto legal del proyecto de Presupuestos Generales garantiza el mantenimiento de un porcentaje de bonificación del 50 % en las tarifas del transporte aéreo. A pesar de ello, se habilita al Ministerio a fijar una tarifa máxima bonificable, lo que a efectos prácticos significa que mediante una simple orden ministerial el porcentaje de bonificación puede caer, dependiendo de los criterios que utilice el Ministerio para fijar la tarifa máxima, al 25 % o incluso por debajo. Con esta enmienda se trata, por tanto, de evitar que por vía reglamentaria se pueda vulnerar la declaración y la voluntad del texto legal de garantizar la bonificación del 50 % en el transporte aéreo que todos los residentes extrapeninsulares han venido disfrutando desde 2007, por lo que se propone la supresión del párrafo segunda y tercero.

ENMIENDA NÚM. 3.206

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Disposición final nueva como vigésimo tercera y con el siguiente texto:

Se modifica el apartado cuatro de la disposición adicional décima tercera de ley 17/2012, de 27 de diciembre de presupuestos generales del estado para 2013, de acuerdo con la siguiente redacción.

«Cuatro. La condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla a los efectos de las bonificaciones reguladas en esta disposición se acreditará mediante el documento nacional de identidad en vigor».

JUSTIFICACIÓN

El texto del proyecto exige que la condición de residente se acredite mediante certificado de empadronamiento en vigor. Esta exigencia es una medida que en términos presupuestarios tiene un efecto de ahorro inapreciable y que, sin embargo, viene a añadir más problemas a las ya de por sí difíciles condiciones de movilidad de los residentes extrapeninsulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2049

ENMIENDA NÚM. 3.207

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

De una disposición adicional septuagésima segunda al texto articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2014 con el siguiente texto:

Disposición adicional. Se modifica el apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. Las cuantías serán las siguientes por cada pasajero:

| Aeropuerto | Cuantía Pasajero | | Cuantía de Seguridad Aeroportuaria | Cuantía PMR |
|---|------------------|---------------|------------------------------------|-------------|
| | EEE | Internacional | | |
| Madrid-Barajas | 14,44€ | 20,44€ | 3,46€ | 0,56€ |
| Barcelona-El Prat | 13,44€ | 16,44€ | 3,46€ | 0,56€ |
| Alicante, Palma de Mallorca y Málaga y Málaga-Costa Sol | 5,99€ | 9,03€ | 3,46€ | 0,56€ |
| Bilbao, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte, Valencia, Gran Canaria y Tenerife Sur | 5,11€ | 7,67€ | 3,46€ | 0,56€ |
| A Coruña, Almería, Asturias, FGL Granada-Jaén, Jerez, La Palma, Murcia-San Javier, Reus, Santander, Vigo y Zaragoza | 3,66€ | 5,49€ | 3,46€ | 0,56€ |
| Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuatro Vientos, El Hierro, Huesca-Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Pamplona, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Son Bonet, Torrejón, Valladolid, Vitoria y resto de aeropuertos gestionados por Aena Aeropuertos, S.A. | 2,40€ | 3,59€ | 3,46€ | 0,56€ |

JUSTIFICACIÓN

Los aeropuertos insulares de Gran Canaria, Tenerife Sur, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife Norte, independientemente de cual sea su grupo de clasificación por volumen de pasajeros, deben quedar encuadrados todos en el mismo grupo en cuanto a la prestación patrimonial por salida de pasajero dado el papel estratégico de los aeropuertos en la conectividad y la dinamización de la actividad turística. A ello se suma, en el caso de los archipiélagos, su insularidad y, en el caso de Canarias, su situación ultraperiférica, y el difícil contexto económico actual: alto nivel de desempleo (superior al 30%) y una economía basada prácticamente en el sector servicios y, en particular, en la actividad turística. Por razones de rentabilidad económica, muchas compañías aéreas, en su apuesta por Canarias, utilizan los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Sur como primera entrada a las islas, por las mayores posibilidades de conexión que ofrecen hacia el resto de los aeropuertos insulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2050

ENMIENDA NÚM. 3.208

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

De una disposición adicional septuagésima tercera al texto articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2014 con el siguiente texto:

Disposición adicional. Se modifica el art. 78 del texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para adicionarle un nuevo párrafo quedando redactado el citado artículo en los siguientes términos:

«**Artículo 78.** Prestaciones Patrimoniales de carácter público de Aena Aeropuertos, S.A.

Uno. Con efectos de 1 de marzo de 2014 y vigencia indefinida, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena Aeropuertos, S.A., establecidas en el título VI, capítulos I y II de la Ley. 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se incrementan en el 2,5% respecto de las cuantías exigibles en 2013.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al mes de octubre de 2013 y publicado en el Instituto Nacional de Estadística incrementado en un punto, sea inferior al 2,5%, el porcentaje a aplicar será el IPC mencionado incrementado en un punto.

No será de aplicación el incremento señalado en el párrafo anterior a la cuantía de la prestación pública PMR, recogida en el apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, cuyo importe se congela y queda por tanto fijado en 0,61€ por pasajero en todos los aeropuertos.

Los incrementos señalados en los párrafos anteriores no serán de aplicación en ningún caso a las operaciones realizadas en los aeropuertos canarios».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de exceptuar de la aplicación de este artículo a los aeropuertos canarios, con el fin de atenuar la desventaja competitiva que estos sufren debido a la lejanía del archipiélago canario del territorio continental español. En estos momentos Canarias no se puede permitir una subida adicional de las tasas aeroportuarias, que sólo supone una nueva amenaza a su posición competitiva como destino turístico. La brecha entre los costes aeroportuarios de Canarias y los de los aeropuertos de los destinos turísticos competidores está aumentando de forme importante.

ENMIENDA NÚM. 3.209

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

De una disposición adicional septuagésima cuarta al texto articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2014 con el siguiente texto:

Disposición adicional: Se modifican los párrafos 1º y 3º del apartado 2 de la disposición adicional sexagésima quinta del texto articulado de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, quedando dicho apartado 2 redactado en los siguientes términos:

«**Dos.** A efectos de lo previsto en esta disposición, se considera ruta aérea a nuevo destino, el conjunto de operaciones comerciales de transporte aéreo de pasajeros con origen en un aeropuerto de Aena Aeropuertos S.A. y destino en otro aeropuerto diferente, **ya sea en el territorio español o en el de otro Estado**, siempre que no haya sido explotada durante la temporada equivalente inmediatamente anterior.

Se considera que en la temporada inmediata anterior se ha explotado una ruta aérea con el nuevo destino previsto, cuando durante dicha temporada se hayan explotado rutas con el mismo aeropuerto de origen y destino en otro aeropuerto que se encuentre en la misma área de influencia del aeropuerto de destino, siempre que el número de operaciones de tales rutas haya superado las 30 operaciones de salida, en la temporada de verano, y las 20 operaciones de salida, en la temporada de invierno, por el conjunto de compañías que operan en el aeropuerto de Aena Aeropuertos S.A. considerado.

Se considerará que los aeropuertos de destino se encuentran en la misma área de influencia cuando disten entre sí menos de 100 Km., salvo en el caso de las rutas nacionales con aeropuertos de destino insulares, para los que el área de influencia debe circunscribirse a cada isla.»

JUSTIFICACIÓN

A fin de evitar equívocos sobre si el «destino en otro aeropuerto diferente» se refiere a que el destino habrá de ser un aeropuerto no incluido en la red de AENA, se deben mencionar de manera explícita que las rutas nacionales -entre aeropuertos españoles- están incluidas.

Debemos insistir en que para Canarias el resto de España también es una fuente importante de turistas y, a diferencia de los destinos peninsulares, el acceso de estos turistas debe ser forzosamente por avión.

Por otro lado, los 150 Km. establecidos en el párrafo tercero suponen una gran distancia en muchos casos, que incluso pueden abarcar capitales de países limítrofes (caso de Viena y Bratislava). Por exponer un ejemplo, si consideramos un área de influencia de 150 Km, quedarían bajo efecto de la del aeropuerto de Birmingham los siguientes aeropuertos: Liverpool, Manchester, Luton, Heathrow, Stansted (está en el límite) Nottingham-East Midlands y Bristol. Esto supone muchos grandes aeropuertos británicos. Por otro lado, quedarían dentro del área de influencia del aeropuerto alemán de Colonia los siguientes: Dusseldorf, Niederrhein (Dusseldorf Weeze), Dortmund, Paderborn, Frankfurt am Main, Frankfurt Hahn, todos ellos localizados en Alemania, e incluso Maastricht, ubicado en Holanda.

Además, cuando los aeropuertos canarios sean destino de una ruta nacional, el área de influencia debe circunscribirse a la isla en cuestión y no a la distancia en línea recta respecto a otros aeropuertos insulares, considerando, como se dijo, que para Canarias, el resto de España también es una fuente importante de turistas y, a diferencia de los destinos peninsulares, el acceso de estos turistas debe ser forzosamente por avión.

ENMIENDA NÚM. 3.210

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

De una disposición adicional septuagésima quinta al texto articulado del proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2014 con el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2052

Disposición Adicional: Se modifica el apartado 4º del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedando dicho apartado 4º redactado en los siguientes términos:

«4. En los aeropuertos estacionales de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y seguridad se bonificarán en un 20 por ciento durante los meses de la temporada de menor tráfico.»

En los aeropuertos de las Islas Canarias no será de aplicación la proporción de estacionalidad fijada en la definición de aeropuerto estacional establecida en el apartado 15 del artículo 72 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y se considerará como temporada baja la temporada de verano, tal como viene definida en el apartado 16 del mencionado artículo, a los efectos de aplicar la bonificación prevista en el párrafo anterior».

JUSTIFICACIÓN

En ninguno de los aeropuertos canarios se da esa proporción de estacionalidad, quedando los aeropuertos canarios fuera de las bonificaciones que la propia Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece en su artículo 78 apdo 3. Pero esto no quiere decir que Canarias como destino turístico no tenga estacionalidad, aunque no la sufran los aeropuertos. Prueba de ello es que los hoteleros deben negociar muy a la baja sus precios fuera de la temporada de invierno para mantener su negocio y los organismos de promoción turística también se ven obligados a realizar convenios de promoción con las aerolíneas para asegurar las conexiones en la temporada de verano. Creemos que el esfuerzo de captación de turistas en las épocas de menor demanda debe recaer en todo el producto turístico, del que el transporte constituye una parte principal y no sólo en la industria hotelera. Por tanto, en Canarias no debe aplicarse esa proporción de estacionalidad de manera que se pueda aplicar siempre la bonificación del 20% en nuestra temporada baja que es, sin lugar a dudas, la del verano.

ENMIENDA NÚM. 3.211

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésimo cuarta.

«**Disposición FINAL OCHO** Medidas para la mejora de la conectividad de Canarias con terceros países.

Para la mejora de la conectividad de las Islas Canarias con terceros países y debido a su especial posición geoestratégica y su carácter ultraperiférico se aplicarán las siguientes bonificaciones durante el año 2014:

Los obligados al pago de la prestación pública por aterrizaje tendrán derecho a la devolución del 100% de la cuantía cuando el vuelo efectúe escala comercial en las Islas Canarias con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

A. La cuantía de la prestación pública por pasajero de salida tendrá derecho a la devolución del 100% de la cuantía cuando el pasajero haya embarcado en un aeropuerto de las Islas Canarias en un vuelo en escala comercial con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Esta bonificación no será compatible con otras bonificaciones establecidas o que pudieran establecerse.

Las devoluciones deberán solicitarse durante el mes de enero de 2015 y se satisfarán por Aena Aeropuertos, S.A. compensando su importe con cualesquiera cantidades que le adeuden los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2053

beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes del 31 de mayo de 2015».

JUSTIFICACIÓN

Se pretende mejorar de la conectividad con países terceros para potenciar al sistema aeroportuario canario como plataforma logística en el Atlántico impulsando acuerdos de quinta libertad.

Por otro lado, distintas disposiciones legales han venido estableciendo durante 2009, 2010 y 2011 un conjunto de bonificaciones sobre las tasas aeroportuarias de gran importancia para el impulso del transporte aéreo y para el sector turístico, con especial atención a la situación específica ultraperiférica de las Islas Canarias, considerando oportuno mantener e, incluso, ampliar dicho tipo de medidas para el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚM. 3.212

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésimo quinta.

Disposición Final.

Se actualiza las bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de carácter público en Aeropuertos de las Islas Canarias prevista en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, quedando el cuadro de vuelos bonificados previsto en dicha disposición adicional del siguiente modo:

| Aeropuerto | Día de la semana |
|----------------|------------------|
| Gran Canaria | Martes |
| Tenerife Sur | Jueves |
| Lanzarote | Miércoles |
| Fuerteventura | Martes/Viernes |
| Tenerife Norte | Sábado |
| La Palma | Todos los días |
| El Hierro | Todos los días |
| La Gomera | Todos los días |

JUSTIFICACIÓN

Esta medida se aprobó el pasado año con vigencia indefinida pero quedaron sin definir los días valle de la Gomera y el Hierro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2054

ENMIENDA NÚM. 3.213

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Se añade una nueva disposición final vigésimo sexta.

Disposición Final.

Octava. Modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Dos. Se da nueva redacción al párrafo final del apartado 1 del artículo 78 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que quedará redactado como sigue: «Las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y por seguridad para los pasajeros en conexión se reducirán en un 30 %».

«Para los pasajeros en conexión en los aeropuertos canarios se reducirán en un 50 %».

Cinco. Se da nueva redacción al artículo 81 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que quedará redactado como sigue: «**Artículo 81. Descuentos y exenciones.**»

4) Se introducen las siguientes exenciones y descuentos en los aeropuertos canarios:

1 Exención del pago de la prestación pública por pasajero a todas las compañías aéreas por pasajero adicional respecto a la temporada anterior.

2 Para los aeropuertos canarios se efectuará un descuento en las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y por seguridad para los pasajeros en una nueva ruta se reducirán en un 75 %.

Se considera que en la temporada inmediata anterior se ha explotado una ruta aérea con el nuevo destino previsto, cuando durante dicha temporada se hayan explotado rutas con el mismo aeropuerto de origen y destino en otro aeropuerto que se encuentre en la misma área de influencia del aeropuerto de destino, siempre que el número de operaciones de tales rutas haya superado las 30 operaciones de salida, en la temporada de verano, y las 20 operaciones de salida, en la temporada de invierno, por el conjunto de compañías que operan en el aeropuerto de Aena Aeropuertos S.A. considerado.

3 2 Para los aeropuertos canarios se efectuará un descuento en las cuantías unitarias de las prestaciones públicas por salida de pasajeros y por seguridad cuando haya un incremento de actividad y frecuencias de la compañía aérea en una ruta que viniera operando en la temporada equivalente anterior se reducirán en un 75 %.

JUSTIFICACIÓN

Incentivar el incremento de actividad y pasajeros en los aeropuertos canarios.

ENMIENDA NÚM. 3.214

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De Modificación.

Se modifica el apartado dos del Artículo 78 del texto articulado del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 en los siguientes terminos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2055

«Artículo 78 Prestaciones Patrimoniales de carácter público de Aena Aeropuertos, S.A.

Dos. El importe mínimo a pagar por operación en concepto de aterrizaje y de servicios de transito de aeródromo, recogido en el apartado 4 del artículo 75 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en los aeropuertos de Madrid Barajas, Barcelona El Prat, Alicante, Málaga Costa del Sol, y Palma de Mallorca se actualizará conforme a lo recogido en el apartado Uno.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de exceptuar de la aplicación de este artículo a los aeropuertos canarios, ya que en el ejercicio 2013 la aplicación de esta medida produjo un aumento considerable para Canarias. En estos momentos Canarias no se puede permitir una subida adicional, que sólo supone una nueva amenaza a su posición competitiva como destino turístico. La brecha entre los costes aeroportuarios de Canarias y los de los aeropuertos de los destinos turísticos competidores está aumentando de forme importante.

ENMIENDA NÚM. 3.215

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De Modificación.

A la disposición adicional Quincuagésima séptima. Autorización de la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona y las Islas Canarias.

Tres. Los libramientos se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes.

- Islas Canarias: 32.01.441M.453 «A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias» por importe de 30.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada que incrementa la dotación presupuestaria en cinco millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.216

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Nueva Disposición Final vigésimo séptima.

Se propone modificar el artículo 17.Tres.Dos de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, que queda redactado de la siguiente forma:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2056

«Dos. Asimismo, se considerarán prestados en el territorio de aplicación del Impuesto los servicios que se enumeran a continuación cuando, conforme a las reglas de localización aplicables a estos servicios, no se entiendan realizados en el territorio de aplicación del Impuesto, pero su utilización o explotación efectivas se realicen en dicho territorio:

1º Los enunciados en las letras a) y b) del apartado Uno.3 de este artículo, cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal, y los enunciados en la letra c) de dicho apartado, cualquiera que sea su destinatario.

2º Los de mediación en nombre y por cuenta ajena cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal.

3º Los de arrendamiento de medios de transporte.»

JUSTIFICACIÓN

La normativa de las reglas de localización deben estar perfectamente coordinadas entre la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto General Indirecto Canario, con el objeto de evitar dobles o nulas tributación en determinadas entregas de bienes o prestaciones de servicios.

Por ello, la modificación del apartado Dos del artículo 70 de la Ley 37/1992 implica necesariamente la modificación del artículo 17.Tres.Dos de la Ley 20/1991.

ENMIENDA NÚM. 3.217

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Nueva Disposición Final vigésimo octava.

Se propone modificar el número 3 de artículo 37 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. Para la determinación de dicho porcentaje no se computará en ninguno de los términos de la relación:

1º.- Las operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados fuera de las Islas Canarias.

2º.- Las cuotas del Impuesto General Indirecto Canario que hayan gravado directamente las operaciones a que se refiere el número 2 anterior.

3º.- El importe de las entregas, incluso las consideradas exportaciones, de los bienes de inversión que el sujeto pasivo haya utilizado en su actividad empresarial o profesional.

4º.- El importe de las operaciones inmobiliarias o financieras que no constituyan actividad empresarial o profesional habitual del sujeto pasivo.

En todo caso se reputará actividad empresarial o profesional habitual del sujeto pasivo la de arrendamiento.

Tendrán la consideración de operaciones financieras a estos efectos las descritas en el artículo 50.Uno.18º de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, incluidas las que no gocen de exención.

5º.- Las operaciones no sujetas al Impuesto según el artículo 9 de esta Ley, salvo las previstas en los apartados 8º, 9º y 10º.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2057

JUSTIFICACIÓN

La propuesta se adapta a modificación similar que se pretende efectuar en el apartado Tres del artículo 104 de la Ley 37/1992, con dos singularidades: la referencia obligada a la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales 4/2012, respecto a las operaciones financieras, y la exclusión de las operaciones no sujetas por aplicación del artículo 9 de la Ley 20/1991, salvo las operaciones no sujetas contempladas en los apartados 8º, 9º y 10º, en coherencia con las normas de valoración de estas concretas operaciones no sujetas recogidas en el número 5 del artículo 37 de la Ley 20/1991.

ENMIENDA NÚM. 3.218

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Nueva Disposición Final vigésimonovena.

Se propone modificar la Disposición adicional novena de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, que queda redactada de la siguiente forma:

«1. Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán modificar el régimen de tributación del autoconsumo en el Impuesto General Indirecto Canario, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado podrán efectuarse las siguientes modificaciones de las normas reguladoras del Impuesto General Indirecto Canario:

- 1º Las exenciones del Impuesto.
- 2º Las reglas de localización del hecho imponible.
- 3º Las deducciones y devoluciones.
- 4º Las infracciones y sanciones.

2. Mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado podrán efectuarse las siguientes modificaciones de las normas reguladoras del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias:

- 1º Las exenciones del Impuesto.
- 2º Las devoluciones.
- 4º Las infracciones y sanciones.»

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario establecer aquellas materias que en la regulación del Impuesto General Indirecto Canario y del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias pueden ser objeto de ser objeto de modificación en una Ley de Presupuestos Generales del Estado, cumpliendo de este modo el artículo 134.7 de la Constitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2058

ENMIENDA NÚM. 3.219

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Articulado.

De adición.

Nueva Disposición Final trigésima.

Se propone modificar el artículo 17.Tres.Dos de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, que queda redactado de la siguiente forma:

«Dos. Asimismo, se considerarán prestados en el territorio de aplicación del Impuesto los servicios que se enumeran a continuación cuando, conforme a las reglas de localización aplicables a estos servicios, no se entiendan realizados en el territorio de aplicación del Impuesto, pero su utilización o explotación efectivas se realicen en dicho territorio:

1º Los enunciados en las letras a) y b) del apartado Uno.3 de este artículo, cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal, y los enunciados en la letra c) de dicho apartado, cualquiera que sea su destinatario.

2º Los de mediación en nombre y por cuenta ajena cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal.

3º Los de arrendamiento de medios de transporte.»

JUSTIFICACIÓN

La normativa de las reglas de localización deben estar perfectamente coordinadas entre la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto General Indirecto Canario, con el objeto de evitar dobles o nulas tributación en determinadas entregas de bienes o prestaciones de servicios.

Por ello, la modificación del apartado Dos del artículo 70 de la Ley 37/1992 implica necesariamente la modificación del artículo 17.Tres.Dos de la Ley 20/1991.

ENMIENDA NÚM. 3.220

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

De Modificación.

Se propone añadir un nuevo artículo en el capítulo 11 del título VII.

Artículo 118.BIS- Dotación complementaria para nivelar la financiación de las CC.AA.

Uno. En la Sección 36 Sistemas de financiación de entes territoriales de los Presupuestos Generales del Estado, Servicio 20 - «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CCAA», Programa 941M «Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado», concepto 453 «Dotación complementaria para nivelar la financiación de las CC.AA.», se incluye una dotación complementaria, por importe total de 600.000 miles de euros, a distribuir entre aquellas Comunidades Autónomas que, con los criterios de reparto establecidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, perciben

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2059

una financiación per cápita ajustada inferior a la media, estimada de acuerdo con la última liquidación oficial efectuada. Dicha distribución se hará con carácter proporcional a la distancia que cada una de las CC.AA. tenga con respecto de la media.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta corrige las graves asimetrías creadas por el actual modelo de financiación. Esta asignación debe mantenerse hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación autonómica.

El actual modelo de financiación representa un fracaso en el objetivo perseguido por el CPFF, por varios motivos, pero principalmente cobró especial relevancia en ésta última reforma mantener el statu quo, con independencia de cuales fueran las necesidades objetivas de financiación y, por ello, las CC.AA. que partían, en términos de población ajustada, como las comunidades peor financiadas, siguen siendo peor tratadas en términos relativos.

Esta situación en realidad se pretendía corregir con la reforma, pero paradójicamente se consolida en el actual modelo lo que, como se ha dicho, contradice uno de los principales objetivos planteados en el CPFF, corregir la asimétrica distribución de recursos en que incurrió el modelo 2001, principalmente por mantener congelada la variable población en las cifras de finales de los noventa.

Las Comunidades que percibían financiación per cápita por debajo de la media son las mismas Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia, antes y después lo que vienen a significar que dichos territorios en este momento llevan catorce años con asignaciones que atentan contra su suficiencia financiera y deterioran la prestación de servicios públicos esenciales para la población.

Este panorama queda muy agravado si se tienen en consideración que, de las CC.AA. citadas, la mayoría de ellas forman parte del grupo de regiones que sufre tensiones socioeconómicas graves por ostentar la peor renta per cápita en el país, y por ser las de mayores tasas de desempleo.

ENMIENDA NÚM. 3.221

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sdades, ent. públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 448. Al Consorcio de la Zona Especial Canaria.
Dotación: 297.000 euros.

BAJA

Sección: 15. Ministerio De Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría Y Servicios Generales.
Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 44. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 44201. A la Corporación R.T.V.E. S.A., para las actividades ordinarias de la Orquesta y Coro de R.T.V.E.
Dotación: 297.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto del Consorcio ZEC para 2014, al igual que el de 2013 y de 2012, se presenta con un planteamiento que hace inoperante el Organismo dotado por el REF para lograr la diversificación de la economía Canaria mediante la atracción de capitales extranjeros.

El motivo de este planteamiento es la falta de correlación entre los ingresos que aporta el Estado y los gastos de funcionamiento para 2014, y muy especialmente con la cobertura del gasto de personal por un importe de -297.000 euros.

Tal como se presenta en la Cuenta de Resultados del Consorcio contempla gastos de personal por un monto de 1.383.000 miles de euros, siendo por tanto la transferencia de financiación del Organismo que se dota en el proyecto, y que figura en el estado de gastos del presupuesto del Ministerio, por 1.086.000 euros, una cifra que cubre solamente el 79% de los gastos de personal presupuestados para 2014 (debidamente autorizados por el propio Ministerio), dicha aritmética impide que el Organismo cumpla con su finalidad cualitativa, ya que obliga a una reducción temeraria del resto de los gastos de funcionamiento necesarios para una actividad normal del Organismo.

Tenemos pues que con el objetivo ficticio de cumplir reglas de estabilidad presupuestaria se presenta una cuenta de resultados que arroja un saldo cero, que es ficticio, ya que lo que ocasionan es una parálisis del Organismo en un momento trascendental de la economía canaria por la gravedad de la crisis que padece.

Por otra parte este criterio de nivelación que en realidad esconde una paralización del Consorcio no se aplica a ningún otro ente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Siendo necesario dotar de operatividad real al consorcio es preciso cubrir el coste de personal del organismo dotando una cantidad que suplemente la cifra dotada para este organismo, para que coincida precisamente con el coste real del personal, antes citado.

Con este importe se nivelada la partida con los gastos reales de personal, lo cual es una posición responsable.

ENMIENDA NÚM. 3.222

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría Y Servicios Generales

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Capítulo: 8. Aportación Patrimonial.

Artículo: 87. A sociedades mercantiles estatales, EE. EE. y otros OO.PP.

Concepto: 878. Aportación patrimonial al Consorcio de la Zona Especial Canaria. Compensación del déficit acumulado y reestructuración de su actividad en la crisis económica.

Dotación: 4.683,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

Dotación: 4.683,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Partida que se minora está excluida del Importe del 2% que la ley de e. presupuestaria señala, en su artículo 15, para el fondo de contingencia.

El Presupuesto del consorcio ZEC se presenta con un Balance que acumula perdidas de ejercicios anteriores por -4.683,00 miles de euros. El motivo de este desequilibrio es la falta de correlación entre los ingresos y los gastos siendo la transferencia institucional, prácticamente la única fuente de recursos del Organismo.

Reponer el déficit acumulado requiere que la Administración del Estado aporte, con arreglo al Balance presentado en este Proyecto de Ley, la cantidad de.

4.683,00 miles de euros que figuran como importe de esta enmienda.

En la situación actual de la economía canaria el Consorcio debe experimentar un incremento de su actividad de promoción económica, finalidad esencial de su creación, en un momento clave por la crisis económica regional, en el que es preciso doblar los esfuerzos tendentes a la generación de empleo en Canarias. Con esta propuesta se dota la Zona Especial Canaria de los recursos necesarios para apoyar la diversificación de la economía canaria mediante la captación de capitales en el exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.223

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y suelo.

Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 753. Subvenciones Planes Estatales de Vivienda.

Subconcepto: 75304. Canarias.

Dotación: 15.410.988,42.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda y suelo.

Programa: 261N. Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Dotación: 15.410.988,42€.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder hacer frente, entre otros como mínimo, a las obligaciones generadas por Acuerdos de la Comisión Bilateral firmados entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y otras Administraciones Públicas, de Tenerife y Gran Canaria.

Los proyectos afectados son los siguientes:

TENERIFE.

- ARI Santa M» del Mar 1» y 2» Fase.
- ARI Barrio del Toscal.
- ARI Barrio de la Salud 1» y 2» Fase.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2062

- ARI Barrio de Miramar.
- Casco Histórico El Toscal.
- ARI La Verdellada 3» y 4» Fase.
- ARU Cuesta Piedra.
- Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna 3» y 4» Fase.
- ARU Francisco Javier Centurión.
- ARI El Cardona 1» Fase.
- ARI San Luis Gonzaga 1» Fase.
- ARI Princesa Iballa-La Florida 1» Fase.
- ARI Antón Guanche 1» y 2» Fase.
- ARI Las Rosas-Armeñime.
- ARU Nuestra Sra.de Candelaria.
- ARI La Victoria 2» Fase.
- ARI Ofra 2» Fase.
- Casco Histórico La Orotava 1» Fase.
- GRAN CANARIA.
- Casco Histórico Vegueta-Triana.
- ARI La Vega de San José 1a Fase.
- ARI Barrio de Escaleritas 2» Fase.
- ARU Cuarteria de Mata.
- ARU barrio de Tamaraceite 1» Fase.
- ARU Las Rehoyas.
- ARI San Nicolás.
- Rehabilitación Integral Barrio de Jinámar.

LANZAROTE

- ARU Titerroy 1» Fase.
- ARU Valterra 1» Fase.

FUERTEVENTURA.

- ARI Puerto del Rosario.

ENMIENDA NÚM. 3.224

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 09.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda.
Capítulo: 7.
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 752.
SubConcepto: 75014. Remodelación del barrio de las Chumberas en Tenerife.
Dotación: 3.920.808,11 €.

BAJA

Sección: 17.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2063

Servicio: 09.
Programa: 261N.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Dotación: 3.920.808,11 €.

JUSTIFICACIÓN

Por convenio suscrito el 18/11/2011, entre el Mº de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna, relativo a la reposición y reurbanización de Las Chumberas, en San Cristobal de La Laguna, aportación total del Mº:

29.824.043,18€. Está pendiente de la firma del Convenio Plurianual que contempla la siguiente financiación: Mº de Fomento 50%; C.A.C el 35%; Cabildo Insular de Tenerife 10%; y Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna el 5%.

ENMIENDA NÚM. 3.225

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Alta

Sección: 17.
Servicio: 39.
Programa: 453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.

Concepto: 482. Programa para los «Estudios de viabilidad de la construcción y Explotación de plataformas reservadas para el transporte público de viajeros por carretera en las entradas a las principales áreas metropolitanas españolas».

Dotación: 5.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La realización de Plataformas reservadas para la implantación de sistemas de transporte colectivo por carretera en los accesos a las principales ciudades, es una obligación del Estado que ha de quedar recogida en los P.G.E.

Considerando el nivel de congestión de las áreas metropolitanas, y la necesidad de coordinar los modos ferroviarios y de carretera establecidos en la legislación de transportes, es imprescindible estudiar y valorar la inversión en nuevos sistemas de transporte colectivo por carretera que operen sobre plataformas reservadas, y más concretamente en los denominados sistemas de bus rápido, entre otros, que permita cubrir la alta demanda con costes muy inferiores a los sistemas guiados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2064

Para ello, han de elaborarse los correspondientes estudios de viabilidad de estos sistemas en las principales áreas metropolitanas españolas. A los efectos de los contenidos del programa 453M, se entiende que la justificación que empleamos se incluya como texto en la correspondiente memoria de objetivos y descripción de los programas del sector. Ello será también útil para la comprensión de los futuros proyectos presupuestarios.

ENMIENDA NÚM. 3.226

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 32. D.G. de Marina Mercante.
Programa: 454 M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 483. ANAVE, por los costes de formación a alumnos embarcados.
en prácticas.
Dotación: Aumentar en 40,00 miles, para alcanzar la dotación final de 80,00 miles.

BAJA

Sección: 17.
Servicio: 32.
Programa: 454.
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Dotación: 40,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Entre los años 2010 y 2012, el concepto contó con una dotación presupuestaria de 100.000€. El aumento de la Dotación se propone para contribuir con garantías a la formación de nuevos titulados profesionales de la Marina Mercante, facilitando a los alumnos universitarios los embarques en prácticas en buques de las empresas navieras españolas que son necesarios para la obtención de sus títulos académicos.

ENMIENDA NÚM. 3.227

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA:

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2065

Capítulo: 7.

Concepto: 755 «Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias».

Importe: 45.810 miles.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 7.

Concepto: 745 «Al ADIF para mantenimiento red convencional».

Importe: 45.810 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende dar cumplimiento a las previsiones presupuestarias contenidas en la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, celebrado el día 31 de enero de 2009. Este convenio establece, en cumplimiento de las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal de Canarias vigente, que la Administración del Estado realizará nuevas inversiones, las que se encuentran en la actualidad en ejecución así como la financiación de las expropiaciones de las fincas necesarias para su realización, mediante una aportación financiera por parte de la Administración General del Estado de 207 millones de euros en 2014. La paralización de las obras conllevará mayores costes en revisiones de precios, reclamaciones de intereses de demora, que la continuación de las mismas con la dotación comprometida.

En estos momentos, existen 19 obras en curso y otras 2 ya finalizadas que precisan de actuaciones complementarias. Obras cuya continuidad «penden de un hilo» dado que la aportación del Estado en los últimos Presupuestos dista mucho de lo acordado en la Comisión Mixta de Seguimiento de 2010. En sólo dos años, el Gobierno del Estado ha recortado a Canarias casi 292 millones de euros de lo que le correspondía para 2012 y 2013. Frente a los 414 millones acordados en 2010, el Ministerio ha aportado a Canarias poco más de 68 millones en 2012 y tan sólo prevé 54 millones en 2013. Por ello y para no comprometer la continuidad de estas obras se requiere como mínimo una asignación de una partida económica de 100.000.000,00 de euros. Estos recortes afectan directamente; a la carretera de la Aldea, la cuarta fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, el tramo GC-2 entre Pagador y Guía, y el tramo de la GC-1 entre Puerto Rico y Mogán.

ENMIENDA NÚM. 3.228

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32.

Programa: 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.

Concepto: 442 Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público.

Dotación 2.500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2066

BAJA:

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44. A Sdades, Ent.Públi.Emp, Fundac. y resto Entes.

Sect. Públ.

Concepto: 442. A RENFE-Operadora por compensación de Servicio Público pendiente de liquidación.

Dotación: 2.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar con presupuesto suficiente el concurso de obligación de servicio público entre las Islas de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma y la península en tráfico marítimo que quedó desierto por falta de dotación presupuestaria suficiente. La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía.

ENMIENDA NÚM. 3.229

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 34.

Programa: 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 484. Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias.

Dotación: 21.696,54 miles de euros.

BAJA:

Sección: 17.

Servicio: 40.

Programa: 453A.

Capítulo: 7.

Concepto: 745. «Al ADIF para mantenimiento red convencional».

Dotación: 21.696,54 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio no sólo pasa por financiar el AVE o carreteras de peaje, se debe tener en cuenta los territorios insulares y alejados, se debe garantizar la bonificación de los precios de los billetes aéreos entre Canarias y la Península. Se da de baja una partida a empresas privadas por las autopistas de peajes para garantizar el abono del 50% de la bonificación a los residentes canarios la península y viceversa; y en los tráficos intersinsulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2067

ENMIENDA NÚM. 3.230

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría General de Transportes.
Programa: 441P. Subvenciones al Transporte extrapeninsular de mercancías (Subvención transporte marítimo y aéreo. Sin Financiación Comunitaria).
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 47. A empresas privadas.
Concepto: 478.01. Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente.
Dotación: 27.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 39.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 44. A Sdades, Ent.Púbi.Emp, Fundac. y resto Entes.
Sect. Públ.
Concepto: 442. A RENFE-Operadora por compensación de Servicio Público. Pendiente de liquidación.
Dotación: 27.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 359/2010 y llegar a bonificar el 70% de el tráfico de mercancías agrícolas entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública para poder cumplir con el acuerdo de bonificar el 65% del tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM.3.231

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría General De Transportes.
Programa: 441P. Subvención transporte marítimo y aéreo. Con Financiación Comunitaria.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2068

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 478.03. Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente.

Dotación: 25.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 39.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44. A Sdades, Ent.Púbi.Emp, Fundac. y resto entes Sect.

Concepto: 442. A RENFE-Operadora por compensación de Servicio.

Público. Pendiente de liquidación.

Dotación: 25.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 362/2010 y llegar a bonificar el 70% de el tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

ENMIENDA NÚM. 3.232

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32.

Programa: 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48A. Familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 481. A Familias para satisfacer la bonificación a residentes no peninsulares por traslado a la Península y regreso por vía marítima.

Dotación: 32.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47.A Empresas privadas.

Concepto: 47300. Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje (R.D.L. 6/99).

Dotación: 32.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2069

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio no sólo pasa por financiar el AVE o carreteras de peaje, se debe tener en cuenta los territorios insulares y alejados. Se da de baja una partida a empresas privadas por las autopistas de peajes para garantizar el abono del 50% de la bonificación a los residentes canarios, baleares, melillenses y ceutíes en sus viajes a la península y viceversa; y en los tráficos interinsulares.

ENMIENDA NÚM. 3.233

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Organismo 105. Gerencia de Infraestructura y equipamientos.
Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.
Capítulo: 4. Nuevo.
Artículo: 46. Entidades Locales.
Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Pájara para la construcción de su Auditorio. Fuerteventura.
Dotación: 5.586,860 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.586,860 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por Ley 38/2003 General de Subvenciones, se han venido concediendo subvenciones nominativas al Ayuntamiento de Pájara. Con el fin de continuar la iniciativa, procede dotar este servicio cultural en un Municipio eminentemente turístico.

ENMIENDA NÚM. 3.234

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa: 334A.
Capítulo: 4. Nuevo.
Artículo: 45.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2070

Concepto: 457. A las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para desplazamientos a/y desde la Península.
Dotación: 600,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 600,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La Dotación pretende evitar la ausencia de la creación artística insular en la Península. Cerca de 2000 autores podrían verse afectados por este alejamiento que aísla a Canarias del resto del Estado en materia cultural.

ENMIENDA NÚM. 3.235

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 322K. Deporte en edad escolar y universidad.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 456. Desplazamiento de los participantes en competiciones estatales siendo estos residentes en las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotación concretada en la Ley 10/1990 del Deporte, donde se indica que la Administración del Estado, ha de facilitar el acceso a las competiciones estatales a los deportistas residentes en los territorios indicados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2071

ENMIENDA NÚM. 3.236

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. Las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, para desplazamientos deportivos de sus residentes a competiciones estatales.

Dotación: 1.500,00 miles.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 1.500, 00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La 10/1990 del Deporte en su art.4.3, contempla estas ayudas.

ENMIENDA NÚM.3.237

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio:

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 461.

Subconcepto: 46104. Al Museo de la Naturaleza y el Hombre del Cabildo Insular de Tenerife, para actividades de investigación, conservación y difusión de la cultura guanche.

Dotación: 50,00 miles.

BAJA

Sección: 18.

Servicio: 201. INAEM.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2072

Programa:
Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto:
Dotación: 50,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para el Museo de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.238

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 201. Organismo INAEM.
Programa: 335A. Música y Danza.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 454.
Subconcepto: 45408. A Canarias, «Cultura en Red, S.A.», Festival de Música de Canarias.
Dotación: 90,00 miles.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto:
Dotación: 90,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

El Festival, uno de los mejores de música clásica de España, y el único que se desarrolla durante la temporada de invierno en Europa, forma parte de una oferta singular cultural para la diversificación de nuestra oferta turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2073

ENMIENDA NÚM. 3.239

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 105. Organismo Gerencia de Infraestructura y Equipamientos.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 6.
Artículo: 63.
Concepto: 630. B.P.E, Sta. Cruz de Tenerife, ampliación.
Dotación: 80,00 miles.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 105.
Programa: 332B.
Capítulo: 6.
Artículo:
Concepto:
Dotación: 80,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Propiedad del Estado, esta Biblioteca Pública, requiere una actuación urgente de sus infraestructuras, como ya ha reconocido el Organismo de la Gerencia .

ENMIENDA NÚM. 3.240

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 453. A la C.A.C., para la ayuda y mejora de las Colecciones Bibliográficas de las Bibliotecas Públicas.
Dotación: 200,00 miles.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 332B.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2074

Capítulo: 2.
Artículo: 22.
Concepto:
Dotación: 200,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se trata del mantenimiento de las novedades editoriales y fondos bibliográficos actualizados en las Bibliotecas Públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.241

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
Programa: 321M. Dirección y Servicios generales de Educación, Cultura y Deportes.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: nuevo, 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 455. Desarrollo del Plan Integral de Empleo, Convenio 2014 con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Dotación: 40.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 40.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación se vincula a la que se contemplará en la sección 19 respecto al Plan Integral de Empleo para la Comunidad de Canarias, aportación proveniente del Servicio Público de Empleo Estatal. Se trata de complementar ambos convenios según la justificación en nuestra modificación al texto articulado de la Disposición Adicional Quincuagésima cuarta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2075

ENMIENDA NÚM. 3.242

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 784. Para la restauración de la Catedral de la Laguna.
Subconcepto: 784.11. Al obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna.
Dotación: 305,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 305,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución, formando parte del Plan Nacional de Catedrales, y bajo el amparo de un Convenio firmado entre el Gobierno de España y el Obispado de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 3.243

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 11.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Capítulo: 7.
Artículo: 78.
Concepto: 784. Aportaciones Institucionales.
Subconcepto: 784.13. A la restauración del Parque Cultural Viera y Clavija.
Dotación: 1.500,00 miles.

BAJA

Sección: 18.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2076

Servicio: 11.
Programa: 337B.
Capítulo: 6.
Artículo:
Concepto: 631.
Dotación: 1.500,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una de las principales infraestructuras culturales de la capital. A través del Programa del 1% cultural, planteamos una cofinanciación de la inversión necesaria implicando a tres administraciones, Estatal, Canaria y Local.

ENMIENDA NÚM. 3.244

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.
Servicio: Organismo 201. INAEM.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 485.
Subconcepto: Nuevo 48504, a las Orquestas sinfónicas de Canarias, para desplazamientos a/o desde la Península.
Dotación: 100,00 miles.

BAJA

Sección: 18.
Servicio: 201.
Programa: 335A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 481.
SUBConcepto: 48047.
Dotación: 100,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la finalidad indicada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2077

ENMIENDA NÚM. 3.245

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 18.

Servicio: Organismo 201 INAEM.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 485.

Subconcepto: 48506 Nuevo. A la Asociación Tinerfeña de Amigos de la ópera, para la temporada de ópera de Tenerife.

Dotación: 50,00 miles.

BAJA

Sección: 18.

Servicio: Organismo 201.

Programa: 335A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 481.

Subconcepto: 48047.

Dotación: 50,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende complementar la organización de la agenda cultural operística de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 3.246

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 07. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.

Subconcepto: 45501. Inmigrantes menores no acompañados.

Dotación: 4.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2078

Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 4.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente el concepto que nos ocupa. Canarias es la puerta de entrada marítima, más próxima al territorio africano.

ENMIENDA NÚM. 3.247

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 19.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: Nuevo. 455. Plan Integral de Empleo y otras aportaciones en materia de empleo mediante convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
Dotación: 42.000,00 miles.

BAJA

Sección: 19.
Servicio: 101.
Programa: 241A.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 461.
Importe: 42.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el mencionado Plan reiterando los términos justificadores de nuestra enmienda al texto articulado del proyecto en la Disposición adicional Quincuagésima cuarta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2079

ENMIENDA NÚM. 3.248

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 12.
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las comunicaciones.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 752. A la C.A.C, para la extensión de la banda ancha.
Dotación: 2.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda se sustenta en diversas disposiciones, como la Ley General de la Comunicación Audiovisual o la Ley de Economía sostenible, así como, en especial el «informe al Mº de Industria, Turismo y Comercio en relación a las medidas necesarias para compensar el posible sobrecoste que afrontan los operadores, para desplegar servicios de banda ancha en las Islas Canarias», de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.249

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 452. A la C.A.C, Para subvencionar la sustitución del tendido eléctrico aéreo por tendido subterráneo.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2080

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 44.
Concepto: 441.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Reducción del impacto visual y paisajístico sobre territorios turísticos y en prevención, después de daños contaminantes.

ENMIENDA NÚM. 3.250

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 463. Al Cabildo de Fuerteventura, Subvención para energías renovables en la Isla.
Dotación: 2.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar este tipo de energías en una Isla con condiciones excepcionales para ello.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2081

ENMIENDA NÚM. 3.251

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.

Concepto: 764. Al Ayuntamiento de la Oliva. Actuación, acondicionamiento de la Avda. Nuestra Señora del Carmen, en Corralejo. Ayuntamiento de la Oliva. Fuerteventura.
Dotación: 3.000,00 miles.

BAJA

Sección: 20.
Servicio: 208.
Programa: 432A.
Capítulo: 2.
Artículo: 202.
Concepto:
Dotación: 3.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Actuación para continuar desarrollando la principal vía de acceso del Municipio Turístico de Corralejo.

ENMIENDA NÚM. 3.252

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 04.
Programa: 432A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 766. Al Consorcio para la Rehabilitación Turística del Sur de Gran Canaria.
Dotación: 725,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2082

Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 725,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende impulsar la actuación del Consorcio con la finalidad de recalificar una zona turística de liderazgo internacional.

ENMIENDA NÚM.3.253

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 20.
Servicio: 01.
Programa: 421M.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 461. A Entidades Locales. Para subvencionar a las plantas potabilizadoras de agua en Canarias.
Importe: 7.500 miles euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929 N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 7.500 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

El agua de consumo doméstico en la isla de Fuerteventura es casi en un 100% el resultado de un tratamiento de desalación de agua de mar, mediante un proceso de ósmosis inversa.

Según los datos del INE, en las Islas Canarias venimos pagando uno de los precios más caros del agua de consumo de toda España.

Si definitivamente se eliminará la subvención a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias, el precio de la misma se encarecería aún más, lo que haría insostenible el sistema de abastecimiento de aguas a la población.

Debemos tener en cuenta además que, en algunas islas como Fuerteventura, la producción de agua se encarece aún más por el hecho de que los núcleos de población en la isla están muy dispersos y alejados de los centros de producción de agua de abastecimiento.

Así mismo, tenemos que tener en cuenta el elevado precio de la energía eléctrica necesaria para poder realizar los procesos de potabilización de agua de mar.

La eliminación de la subvención a las plantas potabilizadoras de agua nos llevaría en Canarias y en especial a Fuerteventura a una situación insostenible en lo concerniente al abastecimiento de agua de consumo de la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2083

ENMIENDA NÚM. 3.254

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 05.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 760. Al Cabildo de Fuerteventura para diversas actuaciones en la Isla.
Dotación: 10.500,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 10.500,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de actuaciones estructurales en la materia, que abarcan el proyecto y ejecución para ampliar la depuradora del Municipio del Pto. Del Rosario, con una dotación aproximada de 2.500,00 miles; la construcción de nuevos depósitos de almacenamiento del agua a lo largo de toda la Isla, aproximándose a los 3.000,00 miles, y finalmente abordar nuevas conducciones de agua, así como la reposición de redes hoy obsoletas por un importe de 5.000,00 miles.

ENMIENDA NÚM. 3.255

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 08.
Programa: 456C.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Entidades Locales. Al Cabildo de la Gomera.
Concepto: 761. Sistema de Prevención de Incendios Forestales.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2084

Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para un territorio medioambientalmente singular y con parque nacional. Se trata de establecer además las prevenciones que eviten desastres naturales como los recientes incendios.

ENMIENDA NÚM. 3.256

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 101. Parques Nacionales.
Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 464. Convenio de Colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA).
Subconcepto: 4640, Nuevo. A los Municipios de Canarias con territorio en Parques Nacionales.
Dotación: 2.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 2.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda ampara la dotación a la C.A. con la mayor muestra de Parques Nacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2085

ENMIENDA NÚM. 3.257

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Entidades Locales al Cabildo de la Gomera.
Concepto: 763. Nuevo. Actuaciones para evitar la erosión en la Isla.
Dotación: 900,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 900,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

La lucha contra la erosión en la Isla ha de actuar recuperando los tradicionales bancales y reforestando el territorio.

ENMIENDA NÚM. 3.258

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
Capítulo: 7.
Artículo: 76. Nuevo. Al Cabildo de La Gomera.
Concepto: 761. Drenajes de Presas y Embalses de La Gomera.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2086

Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para que los drenajes de estanques y represas consigan los volúmenes óptimos de agua para el consumo humano y agrícola. Se posibilita también que algunos de estos embalses puedan ser fuente de energía hidráulica próximamente.

ENMIENDA NÚM. 3.259

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. Al Cabildo de Fuerteventura, para reforestación y construcción de presas en la Isla.
Dotación: 1.000,00 miles.

BAJA

Sección: 23.
Servicio: 18.
Programa: 414B.
Capítulo: 7.
Artículo: 77.
Concepto: 771.
Dotación: 1.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Para combatir la desertización y erosión en la Isla.

ENMIENDA NÚM.3.260

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Mº De Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 06. D.G De Sostenibilidad De La Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la Costa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2087

Capítulo: 7. Nuevo.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Diversas actuaciones en Costa a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud de Convenio de Colaboración.

En concreto: Restauración del Paseo Marítimo de La Aldea de San Nicolás, Gran Canaria (1.000,00 miles); Proyecto de regeneración de la playa Punta Larga, en Candelaria, Tenerife (2.000,00 miles); Acondicionamiento de la playa de Valleseco en Sta. Cruz de Tenerife; Escollera de San Andrés, y acondicionamiento de los Talúdes de la Playa de las Gaviotas en Tenerife (1500,00 miles); Coste de ejecución de la obra del Paseo del Litoral del Núcleo de las Galletas, Tenerife (3.061,688 miles); Recuperación de la playa de San Marcos, Tenerife (100,00 miles); Recarga de arena en la playa Martianez, Pto. De La Cruz, Tenerife (1.000,00 miles); Recuperación ambiental de la playa y reforma del Paseo Marítimo de la Playa de los Tarajales, Los Cristianos, Arana, Tenerife (1.000,00 miles); Plan Integral de Recuperación de Playas para uso público en zonas del litoral del Municipio de San Sebastian de La Gomera, La Gomera (plurianual año 2014: 1.000,00 miles, 2015: 2.500,00 miles, año 2016: 3000,00 miles); Avenida del Litoral Marítimo del Municipio de Valle Gran Rey, La Gomera (1.500,00 miles, año 2015: 2.000,00 miles); Obra en el Litoral Marítimo del Pescante de Hermigua, La Gomera (2.000,00 miles, año 2015: 2.500,00 miles); Acceso al Pescante y Playa de San Marcos, Municipio de Agulo. La Gomera, 1.000,00 miles); actuación playa de Varadero, El Hierro (400,00 miles); Acondicionamiento Playa del Castillo, Municipio de Antigua, Fuerteventura (2.300,00 miles); Acondicionamiento del Litoral de Costa Calma, Pájara, Fuerteventura (2.000,00 miles); Obra, Proyecto y Ejecución de Conexión de la Avenida Marítima de Morro Jable, con el Muelle de Pájara Fuerteventura (4.000,00 miles); Acondicionamiento del borde del litoral de Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura (7.000,00 miles); Acondicionamiento del borde del litoral de Giniginamar, Tuineje, Fuerteventura (1.500,00 miles); Conexión de Paseos Marítimos Las Playitas- Municipio de Tuineje, Fuerteventura (400,00 miles); Acondicionamiento de la Playa de Taralejo en Tuineje, Fuerteventura (3.000,00 miles); Trazado de senderos en Costas, diversos Fuerteventura (3.100,00 miles); Proyecto y obra de conexión de la Avenida Marítima de la zona de el Charco, desde la zona portuaria a los Hornos de Berriel, Ayuntamiento Pto. Del Rosario, Fuerteventura (1.500,00 miles); Proyecto y ejecución Paseo Marítimo de Corralejo, Municipio de la Oliva, Fuerteventura (5.000,00 miles); Proyecto y ejecución del Paseo Marítimo del Cotillo, Municipio de la Oliva, Fuerteventura (5.000,00 miles); Zona especial de conservación (ZEC), Marinas de Fuerteventura, Red Natura 2000, (300,00 miles); Dragado y regeneración, y sus accesos del Charco de los Clicos, Lanzarote (1.000,00 miles).

Dotación: 49.000,00 miles.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 49.000,00 miles.

JUSTIFICACIÓN

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las CC.AA., excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1991 de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la

contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas; bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos urbanos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas.

En todos los casos son actuaciones decididas para la mejora turística en.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2088

general y después urbana en particular. En otros casos, se abordan proyectos integrales para posibilitar accesos rodados a urbanizaciones situadas en el litoral marítimo. También se aborda la Recuperación de lugares tradicionalmente dedicados a la agricultura que ahora, por la realización de estas actuaciones, pudieran también diversificarse hacia una incipiente actividad turística.

ENMIENDA NÚM. 3.261

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 76. A Entidades Locales.

Concepto: 750. Al Ayuntamiento de La Laguna para proyecto de planta desalinizadora en Montaña del Aire.

Importe: 8.085.745,38 euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Concepto: 500.

Importe: 8.085.745,38 euros.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de La Laguna se abastece de aguas subterráneas provenientes de las cercanías de la Laguna en un 25%, y el resto proviene de municipios del Norte de la Isla situados a unos 40 kilómetros de distancia. Las aguas subterráneas provenientes del Norte de la Isla son alumbradas de un profundo acuífero situado en las inmediaciones de Las Cañadas del Teide, cuyo subsuelo está caracterizado por una alta actividad volcánica. Esta actividad volcánica transfiere a las aguas, mediante procesos geológicos, sales minerales y elementos, que da como resultado que las aguas tengan alta conductividad eléctrica, así como concentraciones importantes de fluoruro, sodio, magnesio, etcétera. El proyecto de planta desalinizadora en Montaña del Aire plantea una infraestructura capaz de una capacidad de tratamiento de 9.500 m³/día y un volumen de producto de 8.300 m³/día. El proceso de tratamiento es la tecnología de electrodiálisis reversible. El conjunto de los distintos capítulos del proyecto de ejecución asciende a 16.171.490,75 euros, a ejecutar en el plazo de 24 meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2089

ENMIENDA NÚM. 3.262

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12.
Programa: 412C.
Capítulo: 7.
Concepto: 756. Plan estratégico de Canarias en agricultura y ganadería en el marco del POSEI.
Importe: 23.000,00 miles euros.

BAJA

Sección: 35.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500 Fondo de contingencia. Y otros imprevistos.
Importe: 23.000,00 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo a la agricultura y ganadería de las Islas Canarias, con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica.

ENMIENDA NÚM. 3.263

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231 G. Atención a la infancia y familias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Protección contra el maltrato infantil.
Dotación: 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2090

Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende garantizar un mínimo control de las denuncias y sus derivaciones, así como la ejecución de guías y modelos de coordinación entre administraciones.

ENMIENDA NÚM. 3.264

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16. Dirección General Servicios para la familia y la infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4.
Artículo: 45.
Concepto: 453. Programas de Servicios Sociales.
Dotación: Aumentar en 28.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 28.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A la vista del aumento de los riesgos crecientes de exclusión social y de demandas de prestaciones sociales básicas, esta dotación propone incrementar hasta los 60 millones euros, la partida que enmendamos y que en el proyecto dispone de 32.006,23 miles de euros. En el caso de Canarias, la aportación del Estado ha sido en torno al 3 por ciento del coste del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, de gestión local, en el año 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2091

ENMIENDA NÚM. 3.265

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 15 Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 000X.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 42. A la Seguridad Social.
Concepto: 427. Al Inverso para mínimo garantizado en dependencia.
Dotación: Aumentar en 200.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 200.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A la vista del ahorro establecido por el Gobierno mediante el ROL 20/2012 de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y el Fomento de la Competitividad, como la reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales, así como la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al sistema de la independencia de los nuevos dependientes moderados, no justifican en absoluto la minoración del nivel mínimo de protección garantizado. Se propone en consecuencia el restablecimiento de la cantidad solicitada.

ENMIENDA NÚM. 3.266

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 16.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Capítulo: 4.
Artículo: 45. Nuevo.
Concepto: 455. «Programa de Ejecución de Medidas en Medio Abierto para Menores, Infractores y de Capacitación de Profesionales de Las Comunidades Autónomas».
Dotación: 1.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2092

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La enmienda pretende en un contexto de cooperación institucional en el ámbito de menores, recuperar el 50 por ciento de los créditos del 2011, para desarrollar el programa en todo el Estado. De lo contrario, pudieran suspenderse los programas específicos para Canarias y la anulación de los servicios de ejecución de medidas judiciales en todas las Islas no capitalinas.

ENMIENDA NÚM. 3.267

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Capítulo: 4.
Artículo: 46. Nuevo.
Concepto: 460. Al Cabildo de Fuerteventura, para el Centro Insular Atención a la Discapacidad.
Dotación: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26.
Servicio: 17.
Programa: 231F.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 482.
Dotación: 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en ejecución, este complejo alberga servicios integrales a la discapacidad desde la atención residencial y estancia diurna, talleres ocupacionales, atención temprana y promoción asociativa de los discapacitados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2093

ENMIENDA NÚM. 3.268

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 32. 01. Secretaría General de Coordinación. Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónoma.

Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, según Convenio suscrito con el Estado.

Dotación: 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Programa: 929N.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La financiación del transporte regular de pasajeros viene recogida en el artículo 8 de REF, se ha producido una disminución de 5 millones de euros en inversión en flota.

ENMIENDA NÚM. 3.269

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 01.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 469. Al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para Proyectos de Inversión; en concreto Organización de espacios habitados en el Barranco de La Villa.

Dotación: 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2094

Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para la mejora habitacional de diversos asentamientos de población.

ENMIENDA NÚM. 3.270

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 9410.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 756. Actuaciones a realizar por la AGE, directamente o mediante convenio con la C.A.C., en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1994 sobre inversiones.
Subconcepto: 75603. Mejora y adecuación del trazado de la carretera Aeropuerto-Aiajeró-Arure, en los T.M. de Alejeró y Valle de Gran Rey.
Dotación: 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de iniciar una importante obra pública que posibilitaría una mayor seguridad de tránsito a la población, superando las consecuencias del reciente incendio en la Isla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2095

ENMIENDA NÚM. 3.271

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 941O.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.

Concepto: 756. Actuaciones a realizar por la AGE, directamente o mediante Convenio con la CAC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1994, sobre Inversiones.

Subconcepto: 75605. Culminación de la Primera fase de la carretera de La Aldea de San Nicolás.
Dotación: 12.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 12.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar con la asignación necesaria que permita culminar la obra, valorada en 42.000,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.272

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.
Artículo: 46.
Concepto: 473. Al Ayuntamiento de Guía, para su mercado comarcal.
Dotación: 650,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2096

Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 650,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación adecuada para la actividad comarcal.

ENMIENDA NÚM. 3.273

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942A.
Capítulo: 7.
Artículo: 76.
Concepto: 767. Al Cabildo de Gran Canaria., Infraestructuras deportivas Mundobasket 2014.
Dotación: 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Dotación: 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cumplimentar las dotaciones finales para la celebración del Mundobasket.

ENMIENDA NÚM. 3.274

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 02.
Programa: 942N. Otras Aportaciones a Entidades Locales.
Capítulo: 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2097

Artículo: 46.

Concepto: 461. Transferencia a Ayuntamientos.

Subconcepto: 46103. Nuevo, al Ayuntamiento del Pinar. Centro de Recuperación de la Fauna Marina en extinción. La Restinga, Isla de El Hierro.

Dotación: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una zona de alta sostenibilidad marina medioambiental y en territorio Reserva de la Biosfera. En particular la Reserva integral de la Reserva Marina, Punta de la Restinga.

ENMIENDA NÚM. 3.275

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.

Servicio: 02.

Programa: 942N. Otras Aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: 765, Nuevo. Al Cabildo de El Hierro, al Refugio Marítimo pesquero en las «Puntas Valle del Golfo».

Dotación: 11.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 11.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para el desarrollo pesquero y turístico de la Isla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2098

ENMIENDA NÚM. 3.276

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Servicio: 32. 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.

Programa: 942N. Otras Aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: 467. Al Cabildo de la Palma para proyectos de inversión en la isla, en concreto modernización de la red insular de riego (4.000,00 miles euros); conducciones principales balsa de montaña del Arco (1000,00 miles euros); complejo sociosanitario Nuestra Sra. De las Nieves (1400,00 miles euros); y Plan de conectividad y Turismo (950 miles euros).

Dotación: 7.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929N.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Concepto: 500.

Importe: 7.350.

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos de inversión indicados se justifican bien en obras de riego que han sido declaradas de interés general por la propia ley de presupuestos o bien en obras fundamentales para permitir el desarrollo agrícola de ciertas medianías de la isla de La Palma. En los demás casos nos referimos a la necesidad de desarrollo que requiere el sector turístico de la isla mediante las conexiones aéreas suficientes que posibiliten la entrada de turistas, concretamente con Alemania, Francia y Gran Bretaña; finalmente el complejo socio sanitario pretende atender la escasez de los actuales recursos en la atención a cuidados paliativos contando con idéntica financiación estatal que la percibida en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.277

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 02.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Nuevo, 762. Al Cabildo de Lanzarote. Parque eólico de desalación de agua. Primera fase.

Importe: 800,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2099

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 800,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto proviene del convenio marco de 2006 entre el Cabildo, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, IDAE, y el Gobierno de Canarias; en su estudio de viabilidad participó el Instituto Tecnológico de Canarias para su incorporación, finalmente, al Plan E del Gobierno de España. Hasta hoy, el proyecto no ha recibido reflejo presupuestario alguno aunque lleve aguardando, desde el Consejo de Ministros de noviembre de 2009, una dotación de 14.400, miles de euros. Se trata de un parque eólico de 12 MW sin conexión directa a la red, para la producción de agua desalada, de alto valor tecnológico y sin referente alguno en España.

Las tecnologías con esta finalidad, en paralelo a las ya existentes, son vitales para abordar el futuro de servicios públicos básicos como el que aquí nos ocupa.

ENMIENDA NÚM. 3.278

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 33.
Servicio 12: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.
Programa: 941N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 758. Para financiar el incremento general de los Fondos de Compensación Interterritorial.
A distribuir entre las CC.AA. participes.
Importe: 412.093,74 miles de euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo. 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Importe: 412.093,74 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por cuarto año consecutivo se disminuye el caudal inversor del estado en la economía real, y desde 2011 se ha pasado de un total de 20.684 millones de euros a los 12.094 millones de euros, es decir, en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2100

solo tres años una reducción del 41,5%. Los deseables efectos multiplicadores, vía la generación de empleo, y su contribución la formación bruta de capital seguirán ausente por tercer año consecutivo.

Adicionalmente el FCI ha pasado de un total de 774,4 millones de euros en 2011 a los 432,4 millones de euros, es decir, en solo tres años una reducción del 44,16% que es superior al porcentaje antes señalado. Así podemos comprobar que el FCI en el proyecto para 2014 solo significa un 31,63% del importe que se dotó en el ejercicio 2010 y un 47,86% del ejercicio 2001.

La continuidad de la caída junto con su distribución por los territorios y el impacto en el FCI expresan el carácter insolidario de este Proyecto de Presupuestos y le dan, además, una especial relevancia al suponer una renuncia directa a este recurso importante también para la ganancia en competitividad del país.

La reciente evolución de la inversión pública junto con la persistencia en el seno de nuestro país de una grave tendencia a la pérdida de convergencia regional, que se manifiesta en al menos cuatro de la CC.AA. beneficiarias del FCI (es decir a pesar de su existencia) y considerando que de las 17 Comunidades diez de ellas están en ratios que se mantienen por debajo de la media nacional, nos ilustran uno de los hechos más preocupantes de la situación socioeconómica española. Todo ello significa un fracaso claro y notorio de los diferentes instrumentos dotados por nuestro ordenamiento para lograr el principio constitucional de solidaridad.

El volumen de inversión que se utiliza como base de cálculo del FCI ha adquirido en el proyecto de 2014 valores tan ridículos que nos certifica que si este instrumento no ha logrado sus objetivos, hasta ahora, a partir de los últimos presupuestos del Estado el objetivo de convergencia resultará totalmente inviable.

Con la reforma propuesta aplicada en este presupuesto el volumen del «Fondo de Compensación» pasaría de 316.147,18 miles de euros a 600.870,688 miles de euros (siguiendo el criterio de mínimos de dotar en un 22,5% de la Base de Inversión para calcular el F. Compensación), cifra esta que aún sigue siendo muy moderada para el propósito constitucional de lograr la convergencia interterritorial. Al aplicar las reglas de dotación de la Ley de los Fondos, que regula los Complementarios y los Adicionales, quedará elevada a 844.523,74 miles de euros, cifra que aún se sitúa por debajo de los 881.088 millones de euros dotados en el año 2001.

Esta medida se aplica directamente a un segmento muy importante de la población española ya que incide en 12 de las CC.AA. y Ciudades Autónomas que, además de ser las que peor renta per cápita tienen en el país, son las que mayor tasa de desempleo sostienen junto con problemas reales de suficiencia financiera dado que forma parte del grupo de comunidades peor tratadas en el actual modelo de financiación autonómica.

ENMIENDA NÚM. 3.279

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 33.
Servicio 12: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.
Programa: 941N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 755.1. Fondo Compensación Ultraperiférico.
Importe: 11.299,31 miles de euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2101

Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo. 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Importe: 11.299,31 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar en un importe de 11.299,31 miles de euros correspondiente al 4,02 % adicional previsto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Se considera que para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias del FCI le es de aplicación, además de la ley 22/2001, del Fondo de Compensación Interterritorial, el apartado 3, párrafo e) del artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas en la redacción dada al precepto por la Ley Orgánica 7/2001, que establece un porcentaje del 4,02% adicional, sin perjuicio de lo que le añade como región ultraperiférica el legislador.

El importe que se añade por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento) y ha sido consignada en el presupuesto, pero la correspondiente al 4,02% establecida en la LOFCA no ha sido contemplada, ni la parte correspondiente al Fondo de Compensación ni al Fondo Complementario, por lo que se tramitan dos enmiendas por cada uno de los dos subconceptos de gastos que componen el FCI, con el fin de que se doten en el presupuestos la totalidad de los créditos que corresponden a Canarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 3.280

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección 33.
Servicio 12: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.
Programa: 941N.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 756.1. Fondo Complementario ultraperiférico.
Importe: 5.648,81 miles de euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.
Servicio: 01. D.G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia Y Otros Imprevistos.
Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.
Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
Importe: 5.648,81 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2102

JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar en un importe de 5.648,81 miles de euros correspondiente al 4,02 % adicional previsto en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Se considera que para determinar la cuantía que le corresponde a Canarias del FCI le es de aplicación, además de la ley 22/2001, del Fondo de Compensación Interterritorial, el apartado 3, párrafo e) del artículo decimosexto la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas en la redacción dada al precepto por la Ley Orgánica 7/2001, que establece un porcentaje del 4,02% adicional, sin perjuicio de lo que le añade como región ultraperiférica el legislador.

El importe que se añade por la variable región ultraperiférica se asignó por la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, (1 por ciento) y ha sido consignada en el presupuesto, pero la correspondiente al 4,02% establecida en la LOFCA no ha sido contemplada, ni la parte correspondiente al Fondo de Compensación ni al Fondo Complementario, por lo que se tramitan dos enmiendas por cada uno de los dos subconceptos de gastos que componen el FCI, con el fin de que se doten en el presupuesto la totalidad de los créditos que corresponden a Canarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa que le es de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 3.281

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 36. «Sistemas de financiación de Entes Territoriales».

Servicio: 12. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Canarias.

Programa: 941M. «Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado».

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 454. Para financiar el Fondos de Nivelación. A distribuir entre las CC.AA. que obtienen financiación por debajo de la media.

Importe: 600.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 35. Fondo de Contingencia.

Servicio: 01. D. G. Presupuestos. Fondo de Contingencia.

Programa: 929M. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 50. Dotación Fondo de contingencia.

Concepto: 500. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo. 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Importe: 600.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2103

ENMIENDA NÚM. 3.282

FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 60.

Servicio: 02.

Programa: 231C. Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Dotación: aumentar en 4.268,56 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.

Servicio: 01.

Programa: 929 N.

Capítulo: 5.

Artículo: 50.

Concepto: 500.

Dotación: 4.268,56 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es un programa de alto componente social que no ha de experimentar reducciones. Formulamos la enmienda para que se recupere, al menos, la cuantía recogida en los presupuestos de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.283

FIRMANTE:

**Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 98.

Servicio: 01.

Capítulo: 2.

Concepto: 21000 IVA sobre importaciones.

Importe: 185.881,57 miles euros.

BAJA

Sección: 98.

Servicio: 01.

Capítulo: 4.

Concepto: 453. «Compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del IGTE.

Importe: 185.881,57 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2104

Texto de la enmienda: Se da de baja en el estado de ingresos el importe consignado en el subconcepto 453 Compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del IGTE por importe de 185.881,57 miles euros.

JUSTIFICACIÓN

Sin perjuicio del conjunto de singularidades y especificidades que concurren en la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y de sus Corporaciones Locales (CCLL), con la entrada en vigor la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, REF (Ley 20/91), se establece, entre otros, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de aplicación exclusiva en Canarias, gestionado por la CAC y cuyo rendimiento nutrirá los Presupuestos de la CAC y de las CCLL. Este nuevo tributo general sobre las ventas tipo IVA absorbe los hasta entonces vigentes en el Archipiélago Canario, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), cuya gestión y recaudación correspondía a la Administración General del Estado (AGE) y el Arbitrio Insular sobre el Lujo (AL), que se gestionaba por la CAC y su rendimiento se destinaba a las CCLL.

Con la entrada en vigor del IGIC y debido a las singularidades del REF, Canarias participa (corresponde al Estado su titularidad) en un tributo general sobre las ventas tipo IVA, recogiendo en la Exposición de Motivos de la norma que lo crea el principio de correspondencia en las respectivas participaciones y el mantenimiento de la capacidad financiera de las Administraciones que intervienen. Por ello, y en el marco de transitoriedad de la financiación de las CCAA, se acordó una compensación de la CAC a la AGE por la pérdida de recursos que ésta tenía al desaparecer el IGTE. Se ha de tener en cuenta que el sistema de financiación de las CCAA de régimen común vigente hasta el 1 de enero de 2002 no preveía la participación en el IVA como un recurso de la financiación de las CCAA y, además, su regulación quedaba condicionada a los periódicos acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) que eran objeto de obligada revisión cada cinco años.

Ahora bien, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009), deroga a partir del 1 de enero de 2009 la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medias fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001).

Ambas leyes tratan de diseñar modelos de financiación que garanticen el principio de autonomía financiera en la ejecución de las competencias de las CCAA consagrado en la Constitución para lo que, entre otros, se ha ampliado el nivel de corresponsabilidad fiscal mediante una cada vez mayor participación de las CCAA en los recursos tributarios, así como en un instrumento jurídico con vocación de estabilidad y no sujeto a los acuerdos puntuales que se adoptaban en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por ello, ambas normas reconocen como recurso financiero de las CCAA un determinado porcentaje en la participación del impuesto general sobre volumen de ventas, concretamente en el IVA, que actualmente es del 50%.

Establecido con carácter definitivo y estable el nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y en el que, entre otros recursos, se incluye una participación en la recaudación de un impuesto general sobre las ventas, el IVA y, por tanto, desaparece la imposibilidad que sobre el asunto se tenía en el sistema «no estable» y transitorio vigente hasta ese momento, no tiene sentido alguno que permanezca la actual Compensación de la CAC a la AGE porque, entre otras cosas, no se hace mención alguna a ella en esas nuevas normas y, además, su establecimiento se ha verificado no por un precepto dispositivo de la norma habilitante sino por aplicación de su Exposición de Motivos que, obviamente, carece de ese carácter dispositivo.

Por ello, ha de entenderse derogada la Compensación de la CAC al Estado por la supresión del IGTE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2105

ENMIENDA NÚM. 3.284

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 32.
Servicio: 01.
Programa: 9410.
Capítulo: 7 Art. 75.

Concepto: 756. Nuevo: Actuaciones a realizar por la Administración General del Estado, directamente o mediante Convenio, en la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/1994 sobre inversiones.

Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (Mº de Industria, Turismo y Energía) y la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias «para la ampliación de la mejora del espacio público de Canarias»

Importe: 50.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929 N.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Concepto: 500.
Importe: 50.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación para cumplir con la legalidad en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que los presupuestos para 2014 continúan situando a Canarias por debajo de la media de la inversión estatal, y, en particular, avanzar en la necesaria realización de las infraestructuras turísticas en destinos de liderazgo turístico mundial.

Se trata de reeditar el Convenio suscrito en 2010 con una vigencia de dos años, que tal y como se especificaba en su expositivo segundo, responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las CC.AA, excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20 /1991 de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 3.285

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Anexo de Inversiones Reales 2013 y Programación Plurianual.

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2106

Comunidad Autónoma de Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Proyecto: Nuevo. Nueva dotación al Puerto de Arrecife. Código de Proyecto. 1507.
Coste Total: 3.000,00 miles de euros.
Inicio: 2014.
Fin: 2015.
Dotación presupuesto 2013: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una inversión para la adecuada renovación y mantenimiento de esta infraestructura en consonancia con las oportunidades que el puerto brinda a un espacio insular de liderazgo turístico internacional. Para 2013 se propone una actuación valorada en los 2.000,00 miles y de 1.000,00 miles para 2014, anualidad final.

ENMIENDA NÚM. 3.286

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

Al Anexo de Inversiones Reales 2014 y Programación plurianual.
Entidad: Aeropuertos españoles y Navegación Aérea (consolidado).

ALTA

Comunidad Autónoma de Canarias.
Provincia: Las Palmas.
Proyecto: nuevo. Ampliación Aeropuerto de Lanzarote. 1.^a fase.
Coste Total: 27.000,00 miles de euros.
Inicio: 2014.
Fin: 2019.
Dotación presupuesto 2014: 4.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 35.
Servicio: 01.
Programa: 929N.
Capítulo: 5.
Artículo: 50.
Concepto: 500.
Importe: 4.500,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2107

JUSTIFICACIÓN

Una obra necesaria en territorio insular de liderazgo internacional turístico. Se establece en la enmienda la plurianualidad indicada 2014-2019 hasta cubrir un presupuesto total de 27.000,00 miles de euros.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del diputado D. Carlos Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado y secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.287

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450. A la Comunidad Foral de Navarra para cofinanciar con el Ministerio del Interior el proyecto «Navarra a sus víctimas. Camino de Libertad», archivo documental recopilatorio y divulgativo de la memoria de los atentados terroristas de ETA en dicha Comunidad.

Importe: 80,00 miles de euros.

BAJA

Sección 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 22701. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 80,00 miles de euros)

MOTIVACIÓN

En el ejercicio de sus competencias, la Comunidad Foral de Navarra, como acto de reconocimiento a las víctimas del terrorismo de su Comunidad, ha articulado el proyecto «Navarra a sus víctimas. Camino de libertad», consistente en el desarrollo de un archivo documental recopilatorio y un volumen divulgativo de la memoria de los atentados terroristas de ETA.

El proyecto pretende incluir la realización de un archivo documental sobre la actividad terrorista de ETA en Navarra desde la creación de la organización terrorista (textos, fotografías, cuadros estadísticos, archivo hemerográfico, archivo visual y sonoro de las entrevistas realizadas a víctimas y familiares de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2108

víctimas del terrorismo de ETA en la Comunidad Foral), así como la redacción de un volumen que sintetice, para el gran público, lo que ha sido esa actividad terrorista, y sus efectos, en la vida de Navarra durante cincuenta años.

Este proyecto tiene perfecto encaje en el vigente marco normativo español de protección a las víctimas del terrorismo, que comprende medidas de apoyo y también de reconocimiento honorífico, y que se ha visto completado tras la reciente aprobación del Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Tanto las víctimas como los poderes públicos y la sociedad en general no quieren que se silencie el reconocimiento y memoria de las víctimas de ETA, sino que debe recordarse públicamente la verdad del terrorismo en España. Es constante, en la actualidad, la exigencia social y pública del reconocimiento y del apoyo a las víctimas del terrorismo, a través también de la memoria, exigencia a la que deben responder sin dilación los poderes públicos.

Asimismo, hay que destacar la especial singularidad de la Comunidad Foral de Navarra en relación al terrorismo de ETA y sus víctimas. Como señala la propia Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo «En Navarra, la actuación de la banda terrorista ETA ha sido permanente a lo largo de los últimos cincuenta años», añadiendo que Navarra es «una de las sociedades más castigadas por el terrorismo y uno de los objetivos prioritarios de la banda terrorista ETA».

Por su objeto, el proyecto persigue los principios inspiradores de la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo: memoria, dignidad, verdad y justicia, y puede enmarcarse dentro de las funciones asumidas por el Ministerio del Interior de atención y asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

Existen singulares razones de interés público y social para que el Ministerio del Interior, con el objeto de difusión del verdadero relato sobre ETA, en memoria de las víctimas del terrorismo, participe en la financiación del proyecto, mediante la concesión de una subvención directa.

ENMIENDA NÚM. 3.288

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 134M. Protección Civil.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Subvención para paliar los daños derivados de las inundaciones acaecidas durante el primer semestre de 2013 en las localidades referidas de la C.F. de Navarra.

Importe: 8.127,22. miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Depart. Minist.

Importe: 8.127,22 (Miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2109

MOTIVACIÓN

La necesidad atender los cuantiosos daños y perjuicios derivados de las inundaciones acaecidas durante el primer trimestre del año en curso así como las producidas durante los días 8, 9 y 10 del pasado junio.

El importe de la enmienda es el resultado de sumar las estimaciones de los daños causados por las referidas inundaciones y comunicadas al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local del Gobierno de Navarra por los Ayuntamientos de las localidades afectadas, que son: Abárzuza, Arguedas, Aguilar de Codés, Andosilla, Aoiz, Araitz, Aras, Arce, Areso, Artazu, Atez, Auritz-Burquete, Azuelo, Baztán, Beintza-Labaien, Bera de Bidasoa, Berbinzana, Bertizarana, Biurrun Olcoz, Buñuel, Burlada, Cabanillas, Cabredo, Cadreita, Caparrosa, Carear, Cendea de cizur, Cirauqui-Zirauki, Cortes, Desojo, Donamaría, Echarren de Guirguillano, Eneriz, Erro, Espronceda, Esteribar, Etayo, Etxalar, Ezcabarte, Ezprogui, Falces, Funes, Galar, Garaioa, Garinoain, Genevilla, Goizueta, Guesalaz, Guirguillano, Huarte, Igantzi, Igúsquiza, Imotz, Kinto Real, Lantz, Lapoblación-Meano, Larraga, Larraun, Leitza, Lekumberri, Lesaka, Lizoain, Lánguida, Los Arcos, Lumbier, Luzaide-Valcarlos, Marañón, Marcilla, Mendaza, Mendigorria, Mirafuentes, Miranda de Arga, Nazar, Obanos, Ochagavía-Otsababia, Oitz, Olaibar, Olla, Oloriz, Orisoain, Oteiza, Pamplona, Peralta, Puente la Reina, Pueyo, Ribaforada, Salinas de Oro, Sangüesa, Sumbilla, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Torralba del Rio, Tudela, Ucar, Ultzama, Unzue, Urdax, Urraul Alto, Ustarroz, Valtierra, Viana, Villaba Villafranca, Villanueva y Yerri.

ENMIENDA NÚM. 3.289

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
Comunidad Autónoma: Comunidad Foral de Navarra.
Provincia: Navarra.
Cód. de Proyecto: 2008 L.A.V. Zaragoza-Pamplona (Castejón-Pamplona).
Importe Total: 21.750,00 (Miles de euros).

BAJA

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual.
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).
Comunidad Autónoma: No Regionalizable.
Provincia: No Regionalizable.

| Códs. de Proyecto: | | (Importes) |
|--|--|---------------------------|
| 2015 Ermts en Líneas Prioritarias. | | 5.000,00. |
| 0005 Patrimonio y Urbanismo. | | 3.000,00. |
| 0007 Seguridad en La Circulación. | | 3.000,00. |
| 0008 Sistemas de Información. | | 3.000,00. |
| 4010 Actuaciones Puntuales. | | 4.000,00. |
| 0003 Estaciones de Viajeros. | | 750,00. |
| 2011 No Imputable a Líneas Incl. Estaciones. | | 3.000,00. |
| Importe Total | | 21.750,00 miles de euros. |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2110

MOTIVACIÓN

Se propone aumentar la cantidad inicialmente prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 en 21,75 millones de euros, de modo que la cantidad que debiera figurar sea de 35,65 millones de euros en cumplimiento del Convenio de Colaboración firmado en 2010 entre la Administración General del Estado, la Comunidad Foral de Navarra y el Ente público ADIF para la construcción de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra y, por tanto, se dé cumplimiento efectivo al programa de devolución en el mismo previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.290

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Agroalimentaria.
Programa: 413A. Competitividad, industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Capítulo 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: Nuevo. Para Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA)-Laboratorio del Ebro.
Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.
Artículo: 51. Otros imprevistos.
Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Depart. Minist.
Importe: 500,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La necesidad de dotar con suficientes medios tecnológicos a un Centro Tecnológico Nacional como es el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria que realiza una eficiente labor de I+D+i y transferencia tecnológica, clave para incrementar la competitividad y la innovación de una industria estratégica, como es la industria agroalimentaria española, justifican la presente enmienda.

Con ello se consigue dotar a CNTA de una estabilidad presupuestaria que le permita seguir desarrollando actuaciones ya iniciadas en materia de Seguridad Alimentaria e I + D + i.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a la Sección 98, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 3.291

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Sección 98. Ingresos del Estado
Servicio 01. Ingresos del Estado.

A) Estado de Ingresos.

1. Concepto 10000. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Importe ALTA: 345.000,00 miles de euros.

2. Concepto 10100. Impuesto sobre Sociedades.
Importe ALTA: 6.480.000,00 miles de euros.

3. Concepto 10200. Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
Importe ALTA: 170.000,00 miles de euros.

4. Concepto 11903 (nuevo): Impuesto sobre las Grandes Fortunas.
Importe ALTA: 2.500.000,00 miles de euros.

5. Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido.
Importe BAJA: 3.850.000,00 miles de euros.

6. Concepto (nuevo). Impuesto sobre Transacciones Financieras.
Importe ALTA: 1.800.000,00 miles de euros.

B) Estado de Gastos.

Al objeto de instrumentar las anteriores variaciones en el Estado de Ingresos, se propone un alta de 7.445.000,00 miles de euros en la aplicación presupuestaria 31.02.929M.510.

Repercusión en el Presupuesto de Beneficios Fiscales.

1. Baja de 730.000,00 miles de euros en el concepto 10003. Reducción por aportación a sistemas previsión social.

2. Baja de 365.000,00 miles de euros en el concepto 10004. Reducción por arrendamientos de viviendas.

MOTIVACIÓN PARLAMENTARIO

La presente enmienda recoge las variaciones que en los estados de ingresos y gastos se derivan de diversas enmiendas al articulado del proyecto de ley de PGE para 2014.

En concreto tales variaciones son:

- 1) Mayores ingresos por lucha contra el fraude, incluidas medidas normativas:
IRPF: + 1.400.000,00 miles de euros.
IS: + 1.910.000,00 miles de euros.
Impuesto Renta no residentes: +170.000,00 miles de euros.
- 2) Supresión del gravamen complementario IRPF en la parte general de la base imponible:
-2.150.000,00 miles de euros.
- 3) Limitación importe aportaciones a sistemas de previsión social en el IRPF. +730.000,00 miles de euros.
- 4) Limitación reducción por arrendamientos de Viviendas en el IRPF. + 365.000,00 miles de euros.
- 5) Tributación mínima del 15 % en I.S. Grandes Empresas: +3.100.000,00 miles de euros.
- 6) Ajuste normativo deducción por gastos financieros en el IS.: +1.470.000,00 miles de euros.
- 7) Impuesto sobre las Grandes Fortunas: +2.500.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2112

- 8) Impuesto sobre Transacciones Financieras. +1.800.000,00 miles de euros.
9) Derogación incremento tipos impositivos del IVA. -3.850.000,00 miles de euros.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3.292

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 14

De modificación.

Se modifica el artículo 14 con el siguiente contenido:

«Artículo 14. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público.

El Gobierno remitirá semestralmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión, en su caso, con el detalle de la distribución territorial del Estado de sus Organismos Autónomos y del Sector Público Empresarial. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones Parlamentarias.

Así mismo, en los mismos plazos, comparecerá ante la Comisión de Presupuestos de ambas cámaras para dar cuenta de dicha ejecución.»

MOTIVACIÓN

Incrementar la transparencia en la gestión presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.293

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 11.

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al apartado cinco del artículo 11 con el siguiente contenido:

Cinco. El Gobierno comunicará trimestralmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, las operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado, realizadas en dicho período de tiempo, a los efectos de informar del cumplimiento de lo previsto en este artículo. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

«Así mismo, en los mismos plazos, comparecerá ante la Comisión de Presupuestos de ambas cámaras para dar cuenta de dicha ejecución.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2113

MOTIVACIÓN

Incrementar la transparencia en la gestión presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.294

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 15, apartado ocho.

De supresión

Suprimir el apartado.

MOTIVACIÓN

Las previsiones de este apartado favorecen la segregación por sexos en los centros educativos. Además, son contrarias a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la modificación de un precepto contenido en una Ley orgánica solamente puede realizarse a través de una Ley que tenga también el carácter de orgánica, por cuanto la Constitución reserva la regulación de una serie de materias al procedimiento previsto en su artículo 81. Por otra parte, el contenido de este apartado tampoco se encuentra dentro de los supuestos que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional admite para que la regulación por ley de presupuestos de una materia que no forma parte de su contenido necesario sea constitucionalmente legítima: ni la materia guarda relación directa con los ingresos y gastos que integran el presupuesto ni es un complemento necesario para la mayor inteligencia y para la mejor ejecución del presupuesto y, en general, de la política económica del Gobierno.

ENMIENDA NÚM. 3.295

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De Modificación.

Se modifica el artículo 19. Dos y Tres, con la siguiente redacción:

«Dos. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del punto cinco. b) del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la variación de recursos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria derivada de la indicada participación, se instrumentará a través de una generación de crédito. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas deberá autorizar dicha generación en la cuantía resultante de aplicar el porcentaje señalado en el punto anterior.

Tres. La recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aplicada al Presupuesto de Ingresos del Estado en el mes de diciembre de 2013 generará crédito en el mismo concepto, o equivalente, del Presupuesto del Estado para 2014, en el porcentaje establecido en el apartado uno de este artículo, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de marzo de 1993, que desarrolla el artículo 97 de la Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2114

MOTIVACIÓN

Garantizar los recursos legalmente previstos para la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ENMIENDA NÚM. 3.296

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado L) al punto Uno. 2 .2 del artículo 21 con la siguiente redacción:

L) Al Consejo de Seguridad Nuclear en relación con las plazas de funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear v Protección Radiológica que realizan funciones de dirección, estudio v evaluación, inspección v control de las instalaciones radiactivas y nucleares».

MOTIVACIÓN

El Consejo de Seguridad Nuclear, es un Ente de Derecho Público creado por la Ley 15/1 980, de 22 de Abril, como único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El ámbito competencia! y funcional del Consejo fue objeto de transformación como consecuencia de la publicación y entrada en vigor de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la cual le atribuyó nuevas competencias. Posteriormente, por RO 144012010, de 5 de noviembre, se aprobó el nuevo Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, que desarrolla las funciones atribuidas por la Ley, a la vez que regula su funcionamiento y establece su estructura organizativa.

En el marco de esas nuevas competencias, a lo largo de período 2008-2013 se han producido una serie de desarrollos normativos y nuevos acontecimientos que hacen preciso el incremento de dotaciones de funcionarios del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica. Como tales cabe citar los siguientes:

— La Directiva de Seguridad Nuclear Directiva 20091711 EURA TOM del Consejo del 25 de junio de 2009, que establece por un lado obligaciones de elaboración de informes a presentar a la Comisión Europea (el primero antes del 22 de julio 2014 y a continuación cada tres años) y por otro la realización de auto evaluaciones periódicas cada diez años y la participación de los expertos del CSN en las misiones internacionales de revisión de las actividades desarrolladas por los organismos reguladores. Las misiones se efectúan a todos y cada uno de los veintisiete Estados Miembros de la Unión Europea. El amplio programa de misiones establecido para cubrir todos los Estados Miembros, y la periodicidad de las mismas conlleva una amplia participación de expertos del CSN, que con los recursos actuales de este Organismo es muy difícil atender.

— Real Decreto 156412010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico, cuya implantación requiere la dedicación de recursos adicionales del CSN, incluyendo, además del desarrollo y aprobación de los planes de emergencia de las Comunidades Autónomas y el Plan Estatal, la participación del CSN en los mismos de forma permanente. Con respecto a los planes de emergencia exteriores de las centrales nucleares, se deben evaluar las modificaciones propuestas dentro del proceso de licenciamiento y control y supervisión así como emitir informe, por parte de este Organismo, de todos y cada uno de los planes de emergencia exteriores de las centrales nucleares.

— El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. La entrada en vigor de este Real Decreto ha supuesto un notable incremento del número de informes que este Organismo debe remitir al Ministerio de Industria,

Energía y Turismo, en la tramitación de las autorizaciones de transportes de materiales nucleares y la protección física de las fuentes radiactivas.

— La nueva Directiva refundida de normas básicas de protección radiológica del Consejo de la Unión Europea (2013), que requerirá de recursos del CSN tanto para su transposición al ordenamiento jurídico específico de nuestro país como para la implantación de los requisitos que en ella se establecen, al unificar un conjunto de Directivas Europeas, existentes y ya traspuestas a nuestro ordenamiento.

Así mismo deben señalarse varias Resoluciones (18°, 29ª a 36ª y 38°) aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 20 de Febrero de 2013 a los Informes anuales 2010 y 2011 del Consejo de Seguridad Nuclear en las que se incide, entre otros aspectos, a que se presenten en el plazo de tres meses a dicha Comisión las necesidades de recursos humanos y cambios organizativos, si proceden, para poder realizar en las mejores condiciones las funciones reguladoras y supervisoras que le encomienda la Ley, así como para afrontar con garantías los nuevos retos que se plantean con las adecuadas capacidades y los mecanismos oportunos para la transmisión de conocimiento a las nuevas generaciones de expertos.

El personal técnico del Consejo de Seguridad Nuclear capacitado para el cumplimiento de las funciones anteriores está constituido por los funcionarios del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, cuerpo especializado en funciones de vigilancia e inspección de las instalaciones nucleares y radiactivas.

Como consecuencia de las modificaciones normativas y circunstancias referidas con anterioridad, y de otros factores tales como el envejecimiento de las centrales y la exigencia de mayores controles en las mismas, acompañado de la medida de consolidación fiscal de la tasa de reposición cero de efectivos por ofertas de empleo público desde 2010, comporta que cada vez sea menor el número de efectivos técnicos con el que hacer frente al aumento de las necesidades funcionales.

Es por ello que dada la necesidad de reponer efectivos en el citado Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, se solicita la inclusión del Consejo de Seguridad Nuclear en los sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición de efectivos, tal como se contempla en el artículo 23. Uno. 2 de la actual ley 17/2012 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con la inclusión de un nuevo apartado para el Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.

Este Organismo manifiesta su disposición y compromiso de presentar cuantas justificaciones sean precisas para la valoración de su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.297

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al artículo 20 (apartado Dos y Cuatro). Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de personal al servicio del sector público.

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados Dos y Cuatro, que tendrán la siguiente redacción:

«Dos. Con efectos de 1 de enero de 2014 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento con respecto a las del año 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.»

«Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que no podrá experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento (... resto igual).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2116

MOTIVACIÓN

Tras años de congelación salarial de los empleados públicos, que ha supuesto una pérdida importante de su poder adquisitivo, la enmienda propone una subida salarial del 1,5 por ciento respecto del año 2013. Además esta medida incentivará la reactivación económica y el consumo.

ENMIENDA NÚM. 3.298

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Tres del artículo 20, que tendrá la siguiente redacción:

«Tres. Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar, tanto a planes de pensiones de empleo como a contratos de seguro colectivos, las aportaciones correspondientes al ejercicio 2014 destinadas a la cobertura de la contingencia de jubilación, sin perjuicio de que puedan realizar aportaciones destinadas a la cobertura de otras contingencias.».

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Ley prohíbe que las administraciones, entidades y sociedades del sector público puedan realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la cobertura de jubilación sin hacer distinciones en relación a otras contingencias diferentes de la jubilación que se pueden cubrir a través de estos instrumentos de previsión social.

Como consecuencia de ello, los empleados y empleadas del sector público que cuenten con un sistema de protección social complementaria que dé cobertura a las contingencias de riesgos (invalidez y fallecimiento) junto a la contingencia de jubilación a través de un plan de pensiones o seguro colectivo han dejado de estar protegidos frente a las citadas contingencias de invalidez y fallecimiento al imposibilitarse de manera general la aportación a dichos instrumentos con independencia de la cobertura que protejan.

Mediante esta enmienda se recupera la posibilidad de realizar aportaciones a los planes de pensiones de empleo para la cobertura de las contingencias; sólo quedan prohibidas las aportaciones destinadas a la cobertura de contingencia de la jubilación.

ENMIENDA NÚM. 3.299

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al artículo 20. Cinco (retribuciones básicas de los funcionarios del sector público); al artículo 24 (retribuciones de los funcionarios del Estado); al artículo 25 (retribuciones del personal laboral del sector público estatal); al artículo 26 (retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas); al artículo 27 (retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil); al artículo 28 (retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía); al artículo 29, apartados Uno, Dos, Tres y Cuatro (retribuciones de los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, de los del Cuerpo de Secretarios Judiciales y del personal al servicio de la Administración de Justicia); al artículo 30 (retribuciones del personal estatutario y del personal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2117

de la Seguridad Social no estatutario); al artículo 33 (retribuciones del personal contratado administrativo y funcionarios de los Cuerpos Sanitarios Locales).

1. Todas las referencias que en los citados artículos se realizan a que los distintos conceptos retributivos «no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades vigentes a 31 de diciembre de 2013».

Se sustituyen por:

«Experimentarán un incremento de 1,5 por ciento respecto de las establecidas para el año 2013.»

2. Todas las cantidades expresadas en los citados artículos se modificarán de tal manera que reflejen un incremento del 1,5 por ciento respecto de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

MOTIVACIÓN

Tras años de congelación salarial de los empleados públicos, que ha supuesto una pérdida importante de su poder adquisitivo, la enmienda propone una subida salarial del 1,5 por ciento respecto del año 2013. Además esta medida incentivará la reactivación económica y el consumo. Este incremento salarial no se aplicará a los altos cargos del Estado y equivalentes.

ENMIENDA NÚM. 3.300

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Artículo 21 Uno, 2; Apartado I).

Nueva redacción:

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de investigación de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta previsión será también de aplicación a las plazas de Personal de investigación de las Universidades.

MOTIVACIÓN

Atender adecuado las necesidades de personal mínimo para la prestación de los servicios y actividades correspondientes en un sector de importancia estratégica para la recuperación económico.

ENMIENDA NÚM. 3.301

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adicción.

Al artículo 21, apartado 2, A).

Añadir in fine:

«...y para la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo de los centros docentes».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2118

MOTIVACIÓN

Facilitar la cobertura de plazas de estos profesionales, que son imprescindibles ante necesidades educativas especiales.

ENMIENDA NÚM. 3.302

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Al artículo 36. Competencia del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de coste del personal al servicio del personal público.

Se propone la supresión del inciso «sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones».

MOTIVACIÓN

En coherencia con las enmiendas sobre incremento salarial de los empleados públicos, la enmienda propone la supresión de la previsión contenida en este artículo de que de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en el sector público estatal no pueda derivarse un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incremento de retribuciones.

ENMIENDA NÚM. 3.303

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al artículo 21, apartado 2, A).

Añadir un nuevo epígrafe con el siguiente texto:

«A las Universidades respecto de la cobertura de plazas de personal docente, investigador y de administración y servicios».

MOTIVACIÓN

Facilitar la cobertura de plazas en las Universidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2119

ENMIENDA NÚM. 3.304

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al artículo 21, apartado Uno. 1).

Se propone la modificación del apartado Uno.1 del artículo 21, que tendrá la siguiente redacción:

«Uno. 1. Durante el año 2014 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al diez por ciento de la tasa de reposición de efectivos y se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquéllos sobre los que exista reserva de puesto, estén incursos en procesos de provisión o se decida su amortización.

«No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público».

MOTIVACIÓN

Prever una oferta de empleo público que, aunque limitada de acuerdo con criterios de austeridad, evite la descapitalización de la Administración Pública.

Además la enmienda permite continuar con los procesos de consolidación de empleo respecto de funcionarios interinos que llevan prestando servicios en la Administración muchos años.

ENMIENDA NÚM. 3.305

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al artículo 21. Dos, nuevo párrafo.

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el apartado Dos del artículo 21, que tendrá la siguiente redacción:

«(Nuevo). La limitación establecida en el párrafo anterior no será de aplicación a la contratación de personal docente y de investigación con cargo a subvenciones finalistas en las universidades públicas, los organismos públicos de investigación y la Agencia Estatal CSIC.»

MOTIVACIÓN

En la actividad de I+D+i es frecuente la contratación de personal temporal con cargo a subvenciones finalistas. Este tipo de contratos son imprescindibles para el funcionamiento del sistema, favorecen la movilidad y en ningún caso son comparables a otros contratos temporales del sector público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2120

ENMIENDA NÚM. 3.306

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al Artículo 21, apartado Uno. 2 (nueva letra).

Se propone la adición al apartado Uno.2 del artículo 21 de una nueva letra, que tendrá la siguiente redacción:

«Nueva letra. A las Administraciones Públicas respecto al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia».

MOTIVACIÓN

Incluir el sector del personal con funciones de atención a las personas en situación de dependencia y promoción de la autonomía personal entre aquellos cuya tasa de reposición sea del 30%.

En el proyecto de ley este sector no está incluido ni siquiera entre aquellos cuya tasa pueda llegar el 10%, lo que indica la intención del Gobierno de dismantelar el sistema de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.307

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al artículo 21, apartado Uno. 2.

Se propone la modificación del apartado Uno. 2 del artículo 21, que tendrá la siguiente redacción:

«Uno. 2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fija en el 30 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos de Policía Autónoma propios en su territorio, y en el ámbito de la Administración Local a las correspondientes al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la policía local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2121

Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere -el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

D) A las Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de carrera militar.

E) A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

G) A la Administración de Justicia y a la Acción Exterior del Estado.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta previsión será también de aplicación a las plazas de los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

J) A las Administraciones Públicas respecto de la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

K) A la Agencia Estatal de Seguridad Aérea respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea y las operaciones de vuelo, siempre que se acredite, con carácter previo, que no ha resultado posible la cobertura de las plazas objeto de oferta por empleados públicos con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el Sector Público Estatal.

MOTIVACIÓN

Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales fijados en la enmienda para lo que es necesario que al menos las ofertas de empleo público incluyan el 30 por ciento de las vacantes.

Por otra parte respecto de la tasa de reposición del personal de la policía local se suprime del proyecto de ley la exigencia de que las entidades locales deban aprobar un nuevo plan económico-financiero para alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición; es suficiente con la exigencia del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.308

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al Artículo 37.

Se propone la siguiente redacción:

«Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del 1,50 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

La cuantía de las pensiones mínimas, en el régimen de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, y las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se incrementarán con carácter general, al menos, en el 1,50 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

El incremento del 0,25% de las pensiones, cuando la previsión del deflactor de inflación se sitúa en el 1,5%, supone condenar a los pensionistas a una pérdida de poder adquisitivo de un 1,25%. Este incremento es por tanto contrario al criterio de suficiencia establecido en los artículos 41 y 50 de la Constitución y de la Recomendación 2 del Pacto de Toledo en cuanto a la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y desconoce la imparte función social que las pensiones de desempeñan para la cohesión social.

Por otra parte, se propone un incremento de, al menos, el 1,5% para pensiones mínimas, SOVI no concurrente y no contributivas, en cumplimiento de los principios de equidad y solidaridad que rigen el sistema.

ENMIENDA NÚM. 3.309

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al Artículo 41. Uno.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2014 un incremento del 1,50 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al artículo 37 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.310

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Al Artículo 64.

Uno. Se propone la supresión de la letra a) del apartado 1 y del apartado 2 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2123

Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según redacción del artículo 64 del proyecto.

Dos. Se propone la siguiente redacción del apartado 3 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, contenido en el artículo 64 del proyecto:

«3. En los rendimientos que se satisfagan o abonen a partir del mes siguiente al de la entrada en vigor de la presente Ley el pagador deberá calcular el tipo de retención tomando en consideración la supresión del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal aplicable a la base liquidable general, practicándose la regularización del mismo, si procede, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Impuesto sobre las Personas Físicas, en los primeros rendimientos del trabajo que se satisfaga o abone».

MOTIVACIÓN

La subida del IRPF a las rentas del trabajo aumenta la desigualdad desde el punto de vista tributario, penalizando de forma injustificada a los asalariados y las clases medias, inequidad aún más notable si tomamos en consideración la amnistía fiscal que se otorgó a las grandes fortunas y a los contribuyentes del IRPF y del IS- de mayor capacidad económica.

Por ello, se propone la supresión del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal aplicable a la base liquidable general del IRPF que instauró el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.

ENMIENDA NÚM. 3.311

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Artículo 115 bis (Nuevo).

Se propone la adición de un nuevo artículo 115 bis, con la siguiente redacción:

Artículo 115 bis.- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2014, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2014, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 96 y 97, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución

anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

MOTIVACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencial ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo desde 2012 agrava la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 3.312

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo artículo en el Título VII con la siguiente redacción:

Artículo (Nuevo). Financiación de instituciones del municipio de Barcelona.

Uno. En el marco de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, con cargo al Concepto 465, ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, del Programa 334A, Promoción y cooperación cultural, del Servicio 13, Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, de la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 10.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Barcelona.

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones citadas en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona.

MOTIVACIÓN

Dotar de los recursos necesarios a las instituciones culturales con amplia proyección y relevancia del municipio Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2125

ENMIENDA NÚM. 3.313

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional quincuagésima cuarta bis (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional Quincuagésima cuarta bis. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Durante el año 2014, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 200.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado, al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. La citada aportación se librára en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2014, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2014 y con anterioridad al 1 de abril de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La necesidad de un Plan Especial de Empleo para Andalucía se fundamenta en el argumento financiero de los recortes y en los indicadores básicos de su mercado de trabajo; en particular, en la grave realidad que reflejan las cifras de desempleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto de crisis que se viene produciendo en estos últimos cinco años. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía requiere un plan especial de empleo que cuente con una dotación financiera especial para el desarrollo de sus Planes Integrales de Empleo y contribuya a afrontar y responder a la excepcional situación actual.

En este sentido, según la EPA del segundo trimestre de 2013, Andalucía presenta una tasa de paro del 35,79%, más de 9 puntos porcentuales superior al conjunto nacional. La gravedad de estas cifras del mercado de trabajo en Andalucía refleja una situación que no se prevé vaya a mejorar, ante unos escenarios macroeconómicos para 2014 que apuntan a un estancamiento de esta situación o incluso a posibles subidas, acorde con lo que pueda ocurrir en el mercado nacional.

Las altas tasas de paro obligan a los Servicios Públicos de Empleo a atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades surgidas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Esta situación se ha visto agravada en 2012 y 2013 por la fuerte reducción de recursos destinados a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas. En efecto, los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo han experimentado un recorte desde 2011 superior al 44%.

Esta situación de reducción drástica de recursos ha tenido una repercusión directa sobre el mantenimiento de aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2126

De esta forma, el Plan Especial de Empleo en Andalucía debe articularse reforzando las Políticas Activas de Empleo y, en particular, los agentes de promoción de empleo, orientadores y promotores de empleo. En efecto, la atención a las personas desempleadas ha de hacerse contando con un número suficiente de profesionales cualificados que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral; esta función la vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma de Andalucía las unidades de orientación, que debido a los recortes presupuestarios llevados a cabo por el Gobierno de España han visto reducido el número de efectivos. Asimismo, es necesario contar con profesionales cualificados que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo, colectivo que ha sido afectado directamente por la disminución en las Políticas Activas de Empleo. Igualmente, para impulsar actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, hay que contar con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

Por ello, es urgente e inaplazable que se dote de un Plan Especial de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía con una aportación de 200.000.000 de euros, capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

ENMIENDA NÚM. 3.314

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la disposición décima quinta.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no será inferior, en el año 2014, a 300 plazas, 200 para jueces y 100 para fiscales.

MOTIVACIÓN

Para paliar el nivel de interinidad y profesionalizar la justicia dando el mejor servicio a los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 3.315

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la Disposición adicional décima cuarta, apartado Tres.

«Tres. Las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus entidades y centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 25 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

La excepción establecida respecto de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, a diferencia del resto de las entidades del sector público, del requerimiento de autorización de la masa salarial por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2127

parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atenta contra el principio de seguridad jurídica que debe predicarse de toda norma.

ENMIENDA NÚM. 3.316

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición Adicional Décima Séptima que tendrá la siguiente redacción:

«Décima séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2014.

Uno. En el año 2014, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 20, apartado Uno de esta Ley, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley, siempre que dichos planes se hayan establecido en cumplimiento de normas legales o convencionales.

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente sociedad mercantil.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones.

Dos. En el caso de las sociedades mercantiles estatales, la contratación de nuevo personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en el apartado Uno, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, la contratación en las citadas sociedades, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se dicten por el accionista mayoritario de las respectivas sociedades.

Tres. Lo dispuesto en el apartado Uno de esta disposición adicional tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución».

MOTIVACIÓN

Impedir el aumento del personal temporal en el sector público.

ENMIENDA NÚM. 3.317

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición Adicional Décima Octava que tendrá la siguiente redacción:

«Décima octava. Contratación de personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios en 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2128

Uno. En el año 2014, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público definido en el artículo 20, apartado Uno de esta Ley, no podrán contratar nuevo personal.

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente fundación del sector público o consorcio.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones .

Dos. En el caso de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios con participación mayoritaria del sector público estatal, la contratación teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se dicten por los departamentos u organismos de tutela o con participación mayoritaria en los mismos.

Tres. Lo dispuesto en el apartado Uno de esta disposición adicional tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.»

MOTIVACIÓN

Impedir el aumento del personal temporal en el sector público.

ENMIENDA NÚM. 3.318

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional vigésima.

De supresión.

Se propone suprimir en el segundo párrafo la expresión «...dos primeros...» y en el tercero «... los citados dos primeros...».

MOTIVACIÓN

La formación es un elemento esencial para que nuestras Fuerzas Armadas puedan prestar con las mayores garantías los servicios que tienen encomendados.

ENMIENDA NÚM. 3.319

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición Final XXX. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

Se modifica el artículo 91.Uno.1.8º, que tendrá la siguiente redacción:

Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en la obtención. Se añade una nueva disposición adicional séptima, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Bienes y servicios utilizado en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto expresamente en los apartados Uno y Dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido, previsto en el punto 1 del apartado Uno del artículo 91.

MOTIVACIÓN

Adeuar el Impuesto sobre el Valor Añadido que se aplica a un sector fundamental para la economía española y estratégico para asegurar el un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. La aplicación de un IVA reducido en este ámbito contribuirá a dar un tratamiento más acorde con estos objetivos del sector. Asimismo, el sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite al haberse incorporado su producción al tipo impositivos general del IVA en la última reforma de la ley.

ENMIENDA NÚM. 3.320

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional vigésima cuarta.

MOTIVACIÓN

La Disposición adicional Vigésima cuarta, reproducción de la Disposición adicional novena del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y como ya hicieron las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, suspende, sin determinación de plazo, la aplicación de la Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

La Disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011 establece que, a partir del 1 de enero de 2012, se aumente progresiva y paulatinamente la cuantía de la pensión de viudedad de las personas beneficiarias que, con una edad igual o superior a 65 años, no tengan derecho a otra pensión pública o ingresos del trabajo o de cualquier otra naturaleza que superen el límite de ingresos establecido en cada momento para la pensión mínima. Dicho aumento se efectuará en ocho años, por aplicación cada año de un 1% de incremento a su base reguladora hasta alcanzar el 60%.

Razones de equidad y justicia social —afecta a uno de los colectivos más desfavorecidos, algunos de cuyos beneficiarios se sitúan en el umbral de la pobreza—, razones de proporcionalidad —la reducción del déficit público que pudiera conseguirse a través de dicho aplazamiento no parece que sea lo suficientemente sustancial como para justificarla, dado lo acotado del colectivo— y razones que afectan al principio de seguridad jurídica —el aplazamiento de la norma se efectúa sin límite temporal— justifican la supresión de esta medida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2130

ENMIENDA NÚM. 3.321

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

A la disposición adicional vigésima quinta.

Se suprime la disposición adicional vigésima quinta.

MOTIVACIÓN

Esta disposición adicional suspende la aplicación, durante 2014, de los siguientes artículos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: 7.2°, 8.2.a), 10, 32.3, párrafo primero y disposición transitoria primera. Con ello desaparece una de las vías de financiación del Sistema, el nivel acordado.

Esta disposición debe ser suprimida para que el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia pueda seguir desarrollándose.

ENMIENDA NÚM. 3.322

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la disposición adicional vigésima sexta.

Se propone la siguiente redacción:

«Las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas causadas hasta el 31 de diciembre de 2013, experimentarán en 2014 un incremento del 1,5 por ciento».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada al Artículo 37 del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.323

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añaden siete apartados a la Disposición adicional cuadrigésimo primera.

Disposición adicional cuadragésimo primera.

2. El escenario presupuestario y los esfuerzos de reducción del gasto de la Corporación RTVE se integrarán en el Contrato Programa 2014-2016 y siguientes, a suscribir entre el Gobierno de España y la Corporación RTVE antes del 30 de junio de 2014.

3. Durante los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Corporación RTVE podrá recurrir al endeudamiento para atender desfases temporales de tesorería que se deriven de las autoliquidaciones incorrectas y de los recursos planteados por los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009.

4. Las cantidades provenientes de la revisión de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos afectados por las aportaciones previstas en los artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009 se contabilizarán en el ejercicio correspondiente en vez de en el ejercicio que efectivamente se perciben con el fin de evitar desajustes en el cierre de cuentas de los diferentes ejercicios y que la Corporación RTVE supere el límite de ingresos definido para cada ejercicio.

5. El tratamiento del IVA soportado por la Corporación RTVE será idéntico al del resto de radio televisiones públicas españolas, independientemente de su ámbito de actuación —estatal, autonómico o local—.

6. La Corporación RTVE incrementará el porcentaje de producción interna de primera emisión, en el que en ningún caso se contabilizarán las redifusiones ni las emisiones simultáneas a través de distintos canales como datos diferenciados, en su oferta de radio, televisión y servicios de información en línea. El incremento lineal en 2013 no podrá ser inferior al 10 por ciento con respecto a la media acumulada durante el ejercicio 2012.

7. Los operadores de telecomunicaciones resultarán obligados al pago de la aportación anual que contempla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, sin más limitación que la de figurar inscritos en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, tal y como establece el art. 5.3 de la citada ley.

8. RTVE someterá a dictamen de la Autoridad Audiovisual, con carácter previo a su emisión, el patrocinio de programas y eventos deportivos y culturales de los recogidos en el art.7 de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de radio y Televisión Española. Para su emisión el dictamen ha de ser favorable.

9. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera de la Corporación se suprime el párrafo 4 del artículo 7.1 de la ley 8/2009. y la referencia al patrocinio «sin valor comercial» de esta ley recogida en el primer párrafo de su art. 7.1

10. La emisión de acontecimientos de interés general, como son los Juegos Olímpicos o cualquier otro que establezca la Autoridad Audiovisual, no podrán en ningún caso gravar el presupuesto de explotación de la Corporación.

MOTIVACIÓN

Partiendo del principio de que cualquier mecanismo de corrección en CRTVE no es instantáneo —el mecanismo de corrección no es automático se asemeja al del viraje de un barco— sería razonable considerar la opción de los escenarios de ajuste se enmarcaran dentro de la vigencia de un Contrato-Programa.

De esta forma podrían alinearse las medidas de adaptación económicas con las vinculadas a la oferta de contenidos y al marco de gestión derivado. En caso contrario, las decisiones adoptadas en materia económica podrían ser incoherentes con el resto de escenarios de actuación de CRTVE.

La principal tensión en el capítulo de ingresos de la Corporación RTVE se deriva de las autoliquidaciones defectuosas de las operadoras de televisión y telecomunicaciones, tal y como atestiguan las revisiones que realiza de las mismas la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y de los recursos planteados por dichos operadores ante las liquidaciones complementarias practicadas por la CMT. Ambas circunstancias se han producido con las correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por lo que la presunción de un escenario análogo para los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 es plenamente coherente.

Como consecuencia directa de la tensión en el capítulo de los ingresos se generan problemas en el flujo de caja —cash flow de la Corporación RTVE—, que han empezado a percibirse con nitidez en las previsiones de pagos de los ejercicios 2012 y 2013.

Como consecuencia directa:-de Ja tensión en el capítulo de los ingresos se generan problemas en el flujo de caja —cash flow de la Corporación RTVE—, que han empezado apercibirse con nitidez en las previsiones de pagos de los ejercicios 2012 y 2013.

La principal tensión en el capítulo de Ingresos de la Corporación RTVE se deriva de las autoliquidaciones defectuosas de las operadoras de televisión y telecomunicaciones, tal y como atestiguan las revisiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2132

que realiza de las mismas la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y de los recursos planteados por dichos operadores ante las liquidaciones complementarias practicadas por la CMT. Ambas circunstancias se han producido con las correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por lo que la presunción de un escenario análogo al para los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 es plenamente coherente.

A modo de ejemplo gráfico, en 2010 la ejecución real del Presupuesto se situó en 1.187 millones de euros y el resultado contable fue de 47,1 millones de euros. La revisión de la CMT sobre las autoliquidaciones de las operadoras de tv y telecomunicaciones en el ejercicio 2010 realizada, comunicada en noviembre de 2011, supondría unos ingresos adicionales de 2010 de 56,6 millones de euros para la Corporación RTVE. Con ello, el resultado del ejercicio 2010 pasaría a ser positivo en 9,5 millones de euros que podrían destinarse a la creación del Fondo de Reserva contemplado en el artículo 8, de la Ley 8/2009 de Financiación de la Corporación RTVE para hacer frente a contingencias especiales futuras, tanto en gastos corrientes como de inversión, vinculadas con la prestación de los servicios públicos encomendados.

Los ingresos realizados en 2011 por las autoliquidaciones de los operadores de telecomunicaciones, por importe de 174.156 miles de euros, y por las sociedades concesionarias y las prestadoras del servicio de televisión, por importe de 65.616 miles de euros, fueron inferiores a las estimaciones realizadas aplicando las disposiciones legales, por lo que esta desviación fue la causa última del déficit contable registrado en la cuenta de explotación del ejercicio 2011.

Si se hubieran calculado en base a los ingresos brutos que figuran en la memoria de la CMT, de acuerdo con los criterios para ello establecidos en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, y en el Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, que la desarrolla, habrían superado a los contablemente registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 en más de 45 millones de euros.

Ajustar la práctica de la Agencia Tributaria a la doctrina establecida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de que los operadores económicos que efectúan las mismas operaciones no pueden ser tratados de forma distinta en relación al IVA.

El resto de resto de radio televisiones públicas españolas pueden deducirse el IVA soportado, independientemente del volumen de sus actividades mercantiles, en consecuencia ese mismo criterio debe ser aplicado a la Corporación RTVE.

El IVA soportado por CRTVE, que como consecuencia de la Ley 8/2009 deja de tener la consideración la práctica de la Agencia Tributaria conlleva un aumento significativo (equivalente al Tipo General del IVA vigente, hasta el 01-07-2010, el 16%; desde esa fecha hasta el 01-09-2012, el 18%; en el momento actual, el 2.1%) del importe de las partidas de aprovisionamientos compras, servicios exteriores y tributos principalmente.

Forzar la optimización del empleo de los recursos propios, técnicos y humanos, de la Corporación RTVE en detrimento de la contratación externa desarrollada a través de las distintas fórmulas contractuales posibles en función de la normativa vigente.

Se suprime para los operadores de telecomunicaciones la frase «de ámbito geográfico estatal o superior a de una Comunidad. Autónoma». Se trataría de que pagaran también otras operadoras de telecomunicaciones como por ejemplo Euskaltel (Euskadi) o Telecable (Asturias) y algunas otras más.

La justificación es que nos adaptaríamos a la variante francesa en todos sus términos, ya que ha sido validada por el Tribunal de Luxemburgo.

Se suprimiera de la ley 8/2009, el párrafo 4 del artículo 7 que dice:

«Los ingresos derivados de lo establecido en los dos párrafos anteriores se minorarán de las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado». También suprimiría la frase «sin valor comercial» que aparece en el primer párrafo del mismo artículo 7.1 La justificación de esto es que según la ley 8/2009 los ingresos derivados por patrocinio se minorarán de la compensación directa del Estado vía Presupuestos Generales del Estado por prestación del servicio público encomendado. Esto estaba previsto para un escenario distinto de la actualidad con 1.200 millones de presupuesto y una aportación del Estado superior a los 500 millones. En los dos últimos años se ha reducido en más de 250 millones de euros sin que se haya producido una reducción de la encomienda de servicio público y por tanto de las obligaciones. Se trataría de compensar ese quebranto. Esa es la filosofía de la ley.

Asimismo, se hace referencia a los acontecimientos que por su contenido tienen un carácter de servicio público pero que gravan enormemente el presupuesto de RTVE, tal y como ocurre en el caso de los Juegos Olímpicos y otros acontecimientos que marque la Autoridad Audiovisual».

La justificación reside en que estos acontecimientos no podrían ser vistos por los ciudadanos sino los emite la CRTVE, ya que no son rentables comercialmente. Pero tampoco se puede penar el presupuesto de la Corporación por prestar un servicio público que es excepcional y que supone casi un 10 por ciento de sus gastos anuales.

ENMIENDA NÚM. 3.324**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De modificación.

Disposición adicional cuadragésimo cuarta.

El Título de la Disposición Adicional cuadragésimo primera debe quedar redactado del siguiente modo:

Corporación RTVE.

MOTIVACIÓN

Incluir en dicha disposición adicional todos los aspectos del Proyecto de Ley referidos a la Corporación RTVE y no solo los referidos a porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE.

ENMIENDA NÚM. 3.325**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De modificación.

Disposición adicional cuadragésimo primera.

La previsión del Proyecto de Ley referida al porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE pasaría a ser el apartado 1 de dicha Disposición Adicional con la redacción siguiente:

1. Porcentaje sobre el rendimiento de la tasa de reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE. Con efectos de enero de 2014, el porcentaje sobre el rendimiento de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico a percibir por la Corporación RTVE, según el artículo 4.2 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, queda fijado en el 100 por cien.

MOTIVACIÓN

Con la nueva redacción propuesta eliminando el tope de los 330 millones de euros, se pretende que el incremento de los ingresos de la tasa sobre reserva de dominio público radioeléctrico derivado del reparto del «dividendo digital» y de otras actuaciones en materia de espectro radioeléctrico para el desarrollo de la sociedad digital sea destinado a la financiación de la Corporación RTVE. Esta decisión

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2134

permitiría compensar la reducción de las compensaciones por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público consignadas en los Presupuestos Generales del Estado a que se refieren la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal y la presente Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.326

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la disposición adicional cuadragésima segunda.

Se modifica la disposición adicional cuadragésima segunda, que queda redactada del siguiente modo:

«Cuadragésima segunda. Asignación de cantidades a fines sociales. El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2014 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2016, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2015 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

MOTIVACIÓN

Es necesario intensificar los esfuerzos para abordar las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social.

ENMIENDA NÚM. 3.327

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Se propone la adición de un nuevo número al apartado Uno de la Disposición Adicional.

Cuadragésima cuarta con la siguiente redacción:

Disposición Adicional Cuadragésima cuarta. Actividades prioritarias de mecenazgo: Nueva. Las actividades, proyectos y actuaciones dedicadas a la promoción de los Juegos del Mediterráneo Tarragona 2017.

MOTIVACIÓN

Aplicar los incentivos fiscales previstos en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo a las actividades de promoción que se desarrollen durante el año 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2135

ENMIENDA NÚM. 3.328

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la disposición adicional quincuagésima cuarta.

Se propone la modificación de la Disposición adicional Quincuagésima cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional Quincuagésima cuarta. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del V Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, durante el año 2014, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del V Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias la cantidad de 42.000 miles de euros.

La mencionada aportación financiera tiene el carácter de subvención nominativa, habida cuenta de su consignación en el estado de gastos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal con la correspondiente identificación desagregada, expresada a nivel de subconcepto, de la clasificación económica del gasto público estatal.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, junto con la aportación financiera que realice la Comunidad Autónoma de Canarias, a financiar las acciones y las medidas de fomento de empleo que se describen en el Convenio de Colaboración que le es de aplicación, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la citada Comunidad Autónoma el 1 de agosto de 2011.

La articulación de la aportación financiera, que se hará efectiva en la forma indicada en el apartado tres, se instrumentará mediante la suscripción de la pertinente adenda entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tres. La aportación financiera se librarán en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2014, previa solicitud documentada de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Canarias de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación, se regirá por lo estipulado, al efecto, en el citado Convenio de Colaboración.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2014 y con anterioridad al 1 de abril de 2015, la Comunidad Autónoma de Canarias remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación de lo Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado Cinco, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Comunidad Autónoma en el 2014 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

MOTIVACIÓN

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2013, Canarias ostenta una tasa de paro de un 33,69, más de siete puntos porcentuales por encima de la tasa nacional. Este dato aconseja

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2136

seguir manteniendo el Plan Integral de Empleo para dicha Comunidad, tal y como demanda la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

ENMIENDA NÚM. 3.329

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional quincuagésima cuarta ter (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional Quincuagésima cuarta ter. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Uno. Durante el año 2014, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad de 21.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Extremadura de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado, al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tres. La citada aportación se librára en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2014, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Extremadura y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, cualesquiera otras que se lleven a cabo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2014 y con anterioridad al 1 de abril de 2015, la Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita un Plan Integral de Empleo con una dotación financiera suficiente para afrontar y responder a los requerimientos de un mercado de trabajo con altas tasas de paro —36,69%, según la EPA del segundo trimestre de 2013—, lo que obliga a los Servicios Públicos de Empleo a reforzar la atención en las personas desempleadas para facilitarles su inserción, y cuya situación se ha visto agravada por los importantes recortes en políticas activas de empleo llevados a cabo en el Presupuesto General del Estado de 2012 y 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2137

ENMIENDA NÚM. 3.330

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

A la disposición adicional quincuagésima Quinta. Fondo de Cohesión Sanitaria.

MOTIVACIÓN

En virtud de esta Disposición (que es reproducción de otra equivalente incluida en la ley de Presupuestos para 2013) el Fondo de Cohesión Sanitaria, fondo de creación estatal dotado en los presupuestos generales del Estado, sigue sin cumplir las principales funciones para las que fue creado: la compensación a las Comunidades Autónomas de la asistencia sanitaria a pacientes derivados entre comunidades autónomas, la asistencia sanitaria a pacientes derivados entre comunidades para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud y la asistencia sanitaria a pacientes como consecuencia de la aplicación de técnicas, tecnologías y procedimientos cuyo uso tutelado sea autorizado. En consecuencia el Fondo de Cohesión sólo compensará a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria a asegurados desplazados a España en estancia temporal con derecho a asistencia a cargo de otro Estado que tuviera acuerdos firmados con España en esta materia.

El sistema de financiación de la asistencia sanitaria por el Fondo se ha sustituido por un sistema de compensación entre comunidades, donde el Estado no aporta nada, ya que el saldo positivo que puedan tener algunas comunidades se satisfará una vez que el Estado haya deducido el saldo negativo de otras Comunidades Autónomas de los recursos que les correspondan del sistema de financiación autonómica.

En definitiva, el Estado deja de participar en las funciones de cohesión sanitaria que tenía atribuidas hasta diciembre de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.331

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

A la disposición adicional sexagésima séptima.

MOTIVACIÓN

Por el grave perjuicio que ocasiona a los trabajadores afectados el aplazamiento por dos años consecutivos de la ampliación de la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a todos los Regímenes de la Seguridad Social prevista en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.332

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición de un nuevo apartado a la disposición adicional septuagésima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2138

Tres: Se exceptua de lo dispuesto en el primer apartado la creación de la Agencia de Seguridad Ferroviaria, de acuerdo con la habilitación efectuada al Gobierno para la creación de dicha Agencia en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Esta Agencia ejercerá la función supervisora y de control e inspección de la seguridad del sistema ferroviario, tanto en relación con las infraestructuras como con la operación ferroviaria, además de trabajar en la mejora continua de los estándares de seguridad con el objeto de mejorar la prevención y reducir los niveles de riesgo de la operación.»

MOTIVACIÓN

Mejora de la seguridad ferroviaria.

ENMIENDA NÚM. 3.333

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional septuagésima; apartado Dos.

Nueva redacción:

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La creación de la Agencia se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado, salvo en los casos y con los límites que se establezcan mediante Ley de presupuestos generales del Estado.

MOTIVACIÓN

Para ajustarse a lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

ENMIENDA NÚM. 3.334

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional (nueva). Fondo estatal de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social.

Se crea un Fondo estatal de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2014 de 1.000 millones de euros, que permita:

a) Dotar a los Ayuntamientos de nuevos fondos, tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2139

personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, incluyendo un Plan de actuaciones específicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia, y mejorando la empleabilidad de los grupos más vulnerables.

b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.

e) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.

MOTIVACIÓN

Es necesario dar nuevas respuestas ante el alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de algún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

ENMIENDA NÚM. 3.335

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición-Adicional XXX. Creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Con cargo a la sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», se habilitaran los créditos necesarios para la creación de un Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes en los términos previstos en la Resolución 599/IX del Parlament de Catalunya.

Este Fondo tendrá como objetivo limitar los costes sociales de las infraestructuras viarias de peaje. Su dotación correrá a cargo del Estado y de las comunidades autónomas, a través de los impuestos estatales y autonómicos generados por las sociedades concesionarias de las autopistas de peaje; de las dotaciones anuales previstas en los Presupuestos Generales del Estado y de los recursos provenientes de las sociedades concesionarias de autopistas.

MOTIVACIÓN

Actualmente, Cataluña concentra el 18% de los peajes con concesión estatal. Teniendo en cuenta, además, los peajes de concesión de la Generalitat, esto implica que el 34% de las vías de pago de todo el Estado se encuentran en esta comunidad. En cambio, el porcentaje de autopistas gratuitas que discurren por esta comunidad sólo representa el 5%, muy por debajo de otras comunidades.

Esto supone una costosa carga no sólo para los usuarios y las economías domésticas, sino también un perjuicio para el conjunto de la economía catalana y la competitividad de sus empresas, al encarecer el coste del transporte.

Por esta razón, el Parlament de Catalunya aprobó el 9 de mayo de 2012 la Resolución 599/IX, por la cual se reitera la presentación a la Mesa del Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2140

Aunque el Grupo Popular rechazó el pasado 8 de octubre la admisión a trámite de esta Proposición de Ley, desde el Grupo Socialista se considera necesaria la puesta en marcha de este mecanismo para limitar los costes sociales de estas infraestructuras de utilidad pública, mediante programas que homogeneicen los peajes, incluyendo el rescate selectivo de los tramos más vinculados a la movilidad obligada.

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicional. Mantenimiento de los centros formativos del Talarn y CEFOT nº 1.

El Gobierno dotará los créditos presupuestarios suficientes para mantener la plena operatividad y el volumen formativo de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn de Lleida que garantice su permanencia, y el mantenimiento de la plena operatividad en capacidades formativas del Centro de Formación de Tropa nº 1, ubicado en el Acuartelamiento Santa Ana, de Cáceres.

MOTIVACIÓN

Aunque el Ministerio de Defensa ha informado del mantenimiento de AGBS de Talarn, se solicita que se garantice su continuidad y el mantenimiento de su plena operatividad de cara al futuro. También se solicita el mantenimiento del CEFOT N°1 de Cáceres.

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional quincuagésima cuarta bis (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional Quincuagésima cuarta bis. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Durante el año 2014, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 200.000 miles de euros, que tendrá el carácter de subvención nominativa.

Dos. La aplicación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de esta aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo estipulado, al efecto, en el correspondiente convenio de colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres. La citada aportación se librára en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2014, previa solicitud de la Comunidad Autónoma al Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que establezca el convenio de colaboración que suscriban ambas administraciones.

Cuatro. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y, en particular, el impulso de las acciones desarrolladas por las

unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2014 y con anterioridad al 1 de abril de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de desempleados atendidos con las aportaciones hechas efectivas y las acciones realizadas.»

MOTIVACIÓN

La necesidad de un Plan Especial de Empleo para Andalucía se fundamenta en el argumento financiero de los recortes y en los indicadores básicos de su mercado de trabajo; en particular, en la grave realidad que reflejan las cifras de desempleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el contexto de crisis que se viene produciendo en estos últimos cinco años. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía requiere un plan especial de empleo que cuente con una dotación financiera especial para el desarrollo de sus Planes Integrales de Empleo y contribuya a afrontar y responder a la excepcional situación actual.

En este sentido, según la EPA del segundo trimestre de 2013, Andalucía presenta una tasa de paro del 35,79%, más de 9 puntos porcentuales superior al conjunto nacional. La gravedad de estas cifras del mercado de trabajo en Andalucía refleja una situación que no se prevé vaya a mejorar, ante unos escenarios macroeconómicos para 2014 que apuntan a un estancamiento de esta situación o incluso a posibles subidas, acorde con lo que pueda ocurrir en el mercado nacional.

Las altas tasas de paro obligan a los Servicios Públicos de Empleo a atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades surgidas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Esta situación se ha visto agravada en 2012 y 2013 por la fuerte reducción de recursos destinados a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades . Autónomas. En efecto, los recursos financieros destinados alas Políticas Actillas de Empleo han experimentado un recorte desde 2011 superior al 44%.

Esta situación de reducción drastica de recursos ha tenido una repercusión directa sobre el mantenimiento de aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía.

De esta forma, el Plan Especial de Empleo en Andalucía debe articularse reforzando las Políticas Activas de Empleo y, en particular, los agentes de promoción de empleo, orientadores y promotores ·de empleo. En efecto, la atención: a las personas: desempleadas ha de hacerse contando con un número suficiente de profesionales cualificados que favorezcan .y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral; esta función la vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma de Andalucía las unidades de orientación, que debido a los recortes presupuestarios llevados a cabo por el Gobierno de España han visto reducido el número de efectivos. Asimismo, es necesario contar con profesionales cualificados que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo, colectivo que ha sido afectado directamente por la disminución en las Políticas Activas de Empleo. Igualmente, para impulsar actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, hay que contar con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.

Por ello, es urgente e inaplazable que se dote de un Plan Especial de Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía con una aportación de 200.000.000 de euros, capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2142

ENMIENDA NÚM. 3.338

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional.

De adición.

«El Gobierno deberá costear las partidas necesarias para la financiación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla en la Comunidad Autónoma de Cantabria y terminar la última fase de construcción, evitando otras fórmulas de colaboración público privada y asegurando su carácter público.

De esta manera, establecer la previsión presupuestaria para la permanencia de dicho Hospital antes de la finalización de la Legislatura en vigor: para el año 2015, 36 millones de euros y para el año 2016, 36 millones de euros.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2014, Sección 32, «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», Programa 941O «Otras transferencias a Comunidades Autónomas», Capítulo 7 «Transferencias de Capital a Comunidades Autónomas», ha destinado 28 millones de euros para la finalización de las obras de construcción del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que se arbitrarán mediante un convenio de colaboración plurianual con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Hospital Marqués de Valdecilla ha constituido históricamente un centro de referencia nacional que dependía del INSALUD, en el momento de producirse el traspaso a la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece de forma expresa que la Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria sea efectiva.

Tal precepto fue invocado expresamente en el quinto párrafo del apartado A del acuerdo sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia sanitaria, que señala el Estatuto de Autonomía para Cantabria e incluye una referencia singular al compromiso de garantizar en el futuro la condición del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como centro de referencia nacional.

Resulta por ello, indudable, que el precepto estatutario contenido en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Gantabria, resulta directamente vinculante para la Administración del Estado.

Por lo tanto, el Gobierno deberá costear las partidas necesarias para la financiación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y terminar la última fase de construcción, evitando otras fórmulas de colaboración público privada y asegurando su carácter público. De esta manera, establecer la previsión presupuestaria para la permanencia de dicho Hospital antes de la finalización de la Legislatura en vigor.

ENMIENDA NÚM. 3.339

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una disposición adicional, con la siguiente redacción.

«Disposición adicional. **Reconstrucción y Reactivación Económica de la Zona de Lorca.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2143

«El Gobierno elaborará un Plan para el desarrollo integral de la Zona de Larca que, tomando en consideración la magnitud del seísmo acaecido en dicha zona, impulse todas las actuaciones necesarias para su normalización y desarrollo económico y social.

En el citado plan se contemplará la participación de todas las Administraciones Públicas implicadas, dotándose los créditos presupuestarios necesarios para la efectividad de las medidas»

MOTIVACIÓN

La ciudad de Larca, ante la magnitud de los seísmos acaecidos el 11 de marzo de 2011, y para su desarrollo integral, necesita de un Plan Integral a implementar para el conjunto de Administraciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.340

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Beneficios fiscales aplicables al «Misteri de Elx»

Uno. La celebración del Misteri de Elx en 2014 tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

MOTIVACIÓN

Necesidad beneficios fiscales para este acontecimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.341

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2144

Modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 125 punto 1 que queda redactado como sigue:

Artículo 125. Municipios turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que tengan una población de derecho superior a 20.000 habitantes que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, una de estas dos condiciones:

a) Que en el año anterior a la petición del reconocimiento como municipio turístico, cuenten con un número mensual de pernoctaciones en hoteles, campings, y apartamentos turísticos, que haya sido igual o superior a la población censada, de acuerdo con los datos oficiales del Censo.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.

MOTIVACIÓN

Adecuar la regulación de los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 3.342

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Disposición final nueva: modificación de la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Beneficios fiscales aplicables a la celebración del IV Centenario del fallecimiento del pintor Domenico Theotokópoulos, conocido como El Greco.

El apartado Dos queda redactado de la siguiente forma:

«Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.»

MOTIVACIÓN

Se pretende ampliar en 6 meses los beneficios aplicables a la celebración del IV Centenario del fallecimiento del pintor Domenico Theotokópoulos, conocido como El Greco que se conmemorará en el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.343

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional (.) Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras. En cumplimiento del vigente Convenio de Carreteras, suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Fomento el 31 de enero de 2006, durante el primer trimestre de 2013 se procederá a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2145

modificaciones presupuestarias oportunas dentro del Ministerio de Fomento, al objeto de dar cumplimiento al citado convenio y transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias la totalidad de hasta 225.000 (miles) de euros, previstos en el citado convenio para el ejercicio 2014.

MOTIVACIÓN

En virtud del artículo 95 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, «De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.»

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que «Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderán como mínimo al 50 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.»

Por tanto, el Gobierno debe mantener las obligaciones de gasto con Canarias contenidas en el Convenio de Carreteras firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en vigor, que genera obligaciones políticas y jurídicas a ambas partes, quienes además han de asumir responsabilidades ante los contratistas.

Mediante los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, el Gobierno, de forma unilateral, mermó los recursos previstos para el citado convenio en esa anualidad por una cuantía de 395 millones de euros, obligando a la paralización de muchas obras en ejecución y restando recursos a las obras ya ejecutadas. Con ello, no sólo causó importantes perjuicios para la planificación y ejecución del convenio para la Comunidad Autónoma, sino también a los contratistas encargados de la ejecución del mismo, con importantes repercusiones para el empleo.

Por ello se hace preciso, al menos, el mantenimiento de la partida prevista para el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.344 y 3.347

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional.

De adición.

Disposición adicional (...) Medidas para el fomento del transporte aéreo en Canarias.

1. Durante el año 2014, y respecto al tráfico operado en el conjunto de los aeropuertos de las Islas Canarias, los sujetos pasivos de la tarifa B.1, establecida en el artículo 4 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, tendrán derecho a una subvención equivalente al importe de la tarifa devengada por cada pasajero adicional que hayan transportado respecto al año 2010.

Los pasajeros que fueran computados al objeto de la aplicación de esta subvención no podrán ser considerados al objeto de ninguna de las subvenciones previstas en los apartados siguientes respecto a la tarifa B.1.

2. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, las compañías aéreas que operen en los aeropuertos canarios tendrán derecho a una subvención equivalente al cincuenta por ciento del importe medio devengado por las tasas de aterrizaje, seguridad y tarifa B.1, regulada en el artículo 4 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, en las operaciones realizadas en el conjunto de los aeropuertos de las Islas Canarias, con excepción de los vuelos interinsulares, que supongan un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2146

incremento del número de frecuencias con respecto a las mismas temporadas de programación del año anterior.

Las operaciones subvencionadas conforme a lo establecido en el apartado 4 de la presente Disposición adicional no serán tenidas en cuenta a los efectos del cómputo del incremento del número de frecuencias.

3. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, las compañías aéreas que operen en los aeropuertos canarios tendrán derecho a una subvención del porcentaje que figura a continuación, en el importe devengado por la tasa de aterrizaje, la tasa de seguridad y la tarifa B.1, regulada en el artículo 4 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, en las operaciones que supongan la apertura de nuevas rutas aéreas con origen o destino los aeropuertos canarios.

Tendrá la consideración de nueva ruta todo trayecto sin escalas operado por una compañía aérea comercial con origen o destino en un aeropuerto de las Islas Canarias, con excepción de los vuelos interinsulares, que no haya sido explotada durante la temporada de programación equivalente anterior y realice más aterrizajes de los indicados en la tabla siguiente en función del origen del trayecto:

| Origen del trayecto | Subvención de las tasas de aterrizaje, B.1 y seguridad | Aterrizajes por temporada |
|--|--|---------------------------|
| España, Reino Unido, Alemania | 20% | 15 |
| Italia, Suiza, Marruecos, Finlandia, Francia, Bélgica, Holanda, Irlanda, Noruega, Suecia, Dinamarca y Portugal | 30% | 9 |
| Resto | 50% | 6 |

Para que las compañías tengan derecho a la subvención deberá producirse un incremento neto en el número de rutas y frecuencias que cada una de las compañías realicen.

4. Durante el año 2014 se mantendrá la subvención a los sujetos pasivos de la tasa de aterrizaje y de la tarifa B.1 en los mismos términos establecidos en el apartado Dos de la Disposición adicional Sexagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

A estos efectos, las fechas de referencia para la determinación del número de operaciones programadas serán:

- 31 de agosto de 2013 para la programación de los vuelos de 1 de enero a 26 de marzo de la temporada de invierno 2013-2014.
- 31 de enero de 2014 para la programación de los vuelos de la temporada de verano 2014.
- 31 de agosto de 2014 para la programación de los vuelos de 30 de octubre a 31 de diciembre de la temporada de invierno 2014-2015.

5. Para la mejora de la conectividad de las Islas Canarias con terceros países y debido a su especial posición geoestratégica y su carácter ultraperiférico se aplicarán las siguientes subvenciones durante el año 2014:

A) Los sujetos pasivos de la tasa de aterrizaje tendrán una subvención del 30 % cuando el vuelo efectúe escala comercial en las Islas Canarias con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

B) La cuantía por pasajero de la Tarifa B1 de la tasa por prestación de servicios y utilización del dominio público aeroportuario tendrá una subvención del 30% cuando el pasajero haya embarcado en un aeropuerto de las Islas Canarias en un vuelo en escala comercial con origen o destino en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Estas subvenciones no serán compatibles con el resto de subvenciones previstas en la presente disposición.

6. Las subvenciones definidas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Disposición adicional deberán solicitarse durante el mes de enero de 2015 y se satisfarán por AENA compensando su importe

con cualesquiera cantidades que le adeuden los beneficiarios y, no siendo ello posible en todo o en parte, mediante su abono en dinero antes del 31 de mayo de 2015.

El importe conjunto de las subvenciones recogidas en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente Disposición adicional no podrá en ningún caso superar el importe de las tasas devengado por las operaciones afectadas por dichas subvenciones.

7. A los efectos de lo dispuesto en el anterior apartado, AENA realizará las provisiones de fondos necesarias que, en ningún caso, podrán ser inferiores a 20.000.000€.

8. Se faculta al Ministerio de Fomento a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para solicitar a las compañías gestoras de las subvenciones reguladas en los números 1, 2, 3 y 4 de este artículo la información necesaria a los efectos de una adecuada previsión de la provisión de fondos a abonar o compensar en el siguiente ejercicio.

MOTIVACIÓN

El conjunto de medidas para el fomento del transporte aéreo en Canarias instauradas en la ley de presupuestos generales del Estado para 2011, durante el breve periodo de tiempo que mantuvo su vigencia, demostró su capacidad para generar valor añadido a la economía y sociedad canaria, así como de generar repercusiones positivas en el plano estrictamente presupuestario.

En primer lugar, (y sin menospreciar la inestabilidad de destinos competidores del norte de África, circunstancia que, por otro lado, se mantiene) supuso alcanzar la cifra record de llegada de turistas a las islas en 2011 (en torno a los 12 millones). Además, contribuyó al leve impulso que presentó el PIB de Canarias en 2011, resultando la región española con mayor nivel de crecimiento (un 2'6% frente al 0'4% de media del conjunto de las autonomías).

Hay que tener en cuenta que estas medidas no sólo no supusieron costo alguno para la hacienda estatal, muy al contrario, supuso un incremento de 3,5 millones de euros como consecuencia del incremento de la actividad aérea generada. En este sentido, los ingresos que obtuvo AENA de los aeropuertos canarios en 2011 (una vez descontados los casi 24 millones de euros destinados al abono de las subvenciones o su compensación con otros derechos del ente) fueron de 131 millones de euros, frente a los 127'5 millones ingresados en 2010.

Sin embargo, durante el ejercicio 2012 estas ayudas fueron suprimidas, trayendo como resultado (junto a otros factores derivados de la propia crisis del sector de navegación aérea), una pérdida de casi 3 millones de plazas anuales, en 2013.

En cuanto a la capacidad de AENA para hacer frente, desde el punto de visto contable, de esta subvención, hay que tener en cuenta que los propios presupuestos generales del Estado prevén en 2014 que el ente alcance los 435'5 millones de euros frente a los 373'6 millones de euros de beneficios de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.345

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional.

De adición.

Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Uno. Convenios en materia de inversiones con la Comunidad Autónoma de Canarias. Con cargo a los créditos en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se efectuarán las actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las indicadas

actuaciones podrán realizarse directamente por la Administración General del Estado o, en su caso, a través de convenios con la citada Comunidad. El crédito podrá ponerse a disposición de la Comunidad Autónoma desde la propia Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales», o bien ser transferido, para su ejecución, a los Departamentos ministeriales.

Dos. Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Canarias en desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2014, a la vista de los resultados de los sucesivos acuerdos singulares anuales suscritos entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias, pueda continuar con esta línea de actuación mediante la suscripción, en su caso, de un nuevo convenio que podrá suponer una aportación máxima por parte del Ministerio de Educación de 40.000,00 miles de euros.

MOTIVACIÓN

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece en su artículo 12, como medida de compensación de la lejanía y del hecho insular, que «Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias» Asimismo, de conformidad con la Disposición transitoria sexta de la citada Ley 1/1994, «A los efectos señalados en el artículo 21 de la presente Ley y teniendo en cuenta lo elevado de la tasa de desempleo en el archipiélago, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias coordinarán sus esfuerzos y recursos, al objeto de promocionar al máximo el empleo. Para dicha promoción tendrán la consideración de recursos básicos los siguientes: Las inversiones a desarrollar por el Estado y la Comunidad Autónoma; los convenios entre el Instituto Nacional de Empleo, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales; los fondos que integran los planes en materia de empleo de la Comunidad Autónoma y las aportaciones de los marcos comunitarios de apoyo; sin perjuicio de otros recursos que pudieran destinarse.»

El Plan Integral de Empleo de Canarias pretende la mejora del capital humano con el fin de lograr una mayor inserción de la población en el mercado del trabajo y un incremento de la productividad. Para alcanzar dicho fin es preciso lograr los mejores resultados del sistema educativo en todos sus aspectos, por lo que ha de contarse con las infraestructuras educativas adecuadas y necesarias. El destino de los fondos será la construcción, ampliación, reforma, adaptaciones de infraestructuras y equipamiento de centros docentes no universitarios de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 3.346

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Nueva disposición adicional.

De adición.

Disposición adicional (.) Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE).

Uno. Durante el ejercicio 2014 el Gobierno no exigirá la devolución de hasta 185.881,57 miles de euros, correspondientes a la compensación por la supresión del I.G.T.E. a la Comunidad Autónoma de Canarias, en razón de dedicar dicho importe a la financiación de un Plan Extraordinario de Empleo en la citada comunidad, que padece las altas tasas de desempleo que padece en relación con el resto de CCAA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2149

Dos. La justificación del uso de dicho importe será la establecida para el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Tres. Se autoriza al Gobierno a realizar las modificaciones de crédito oportunas al objeto de cumplir con lo dispuesto en la presente Disposición Adicional.

MOTIVACIÓN

Necesidad de establecer la previsión.

ENMIENDA NÚM. 3.348

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Disposición adicional (Nueva).

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional con el contenido siguiente:

«Disposición Adicional. Créditos para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz.»

Los créditos asignados a los programas para la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, se podrán ampliar para el presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (apartado cuatro b). En la programación de sucesivos ejercicios presupuestarios, sin perjuicio de mantener su posibilidad de ampliación, las partidas previstas en los créditos 14.122M.03.128, 14.122M.03.228 y 14.122M.03.668 recogerán una previsión de gasto adecuada a las necesidades reales de las operaciones en curso.»

MOTIVACIÓN

Reiterar la necesidad, puesta de manifiesto también por el Tribunal de Cuentas, de avanzar en la transparencia y la planificación presupuestaria para las partidas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz de nuestras Fuerzas Armadas. Estas previsiones deberán tener también muy en cuenta la necesidad de que no disminuya las provisiones en el Capítulo 2, básico para que no siga disminuyendo la operatividad de las Fuerzas Armadas.

ENMIENDA NÚM. 3.349

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional . Desarrollo del Medio Rural.

1. El Gobierno asegurará una aplicación uniforme y coherente de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural en todo el territorio nacional, evitando situaciones de discriminación.

Para ello formalizará convenios de colaboración, en aplicación de la citada Ley y del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural

sostenible para el periodo 2010-2014, con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia, en condiciones similares a los ya suscritos con La Rioja y Galicia.

2. Se habilita al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a que ejecute el tramo nacional de los Programas de Desarrollo Rural, sin estar vinculado a la firma de un convenio de colaboración previo.

3. Se habilita al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en aplicación del Marco nacional de Referencia de ejecución de los Programas de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a proponer a la Unión Europea los trasvases de fondos entre Programas de Desarrollo Rural (PDR) que sean precisos para asegurar su total ejecución. Estos ajustes no serán considerados para la base de cálculo de la asignación de fondos del próximo periodo de planificación es estos fondos europeos.

4. Con el fin de asegurar la máxima ejecución de los PDR 2007-2013, financiados por el FEADER, se autoriza al Gobierno a establecer mecanismos de colaboración público-privada que permitan completar la aportación nacional y, de esta forma, evitar pérdida de fondos europeos.»

MOTIVACIÓN

Garantizar la aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural y del Programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014, garantizando las partidas presupuestarias necesarias y evitando la pérdida de fondos comunitarios.

ENMIENDA NÚM. 3.350

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A las disposiciones adicionales.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Disposición adicional (nueva). Beneficios fiscales aplicables al «VIII Centenario de la Universidad de Salamanca»

Uno. La celebración del «VIII Centenario de la Universidad de Salamanca» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

MOTIVACIÓN

Dotar al acontecimiento de los necesarios beneficios fiscales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2151

ENMIENDA NÚM. 3.351

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se añade un nuevo Título a las disposiciones adicionales que quedaría redactado del siguiente modo:

«Agencia EFE»

MOTIVACIÓN

Incluir en una disposición adicional todos los aspectos del Proyecto de Ley referidos a la AGENCIA EFE.

ENMIENDA NÚM. 3.352

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional nueva «Agencia EFE»

1. Estatuto que regule la condición de Servicio Público de la Agencia EFE.

La Agencia Efe será dotada en la presente legislatura de un Estatuto que regule su condición de Servicio Público en aquellas actividades que tengan esta naturaleza, tal y como establece el artículo 20.3 de la Constitución española. Su actuación estará sometida al control Parlamentario.

2. Contrato de servicios con la Agencia EFE.

El importe de la renovación del contrato de servicios con la Agencia EFE para el año 2014 será equivalente a 50.000.000,00€.»

MOTIVACIÓN

Las normativas europeas y la CE avalan la existencia de una Agencia de noticias públicas, pero exigen que sea regulada por una ley que la defina como un servicio público, que debe estar sometida al control parlamentario.

La Agencia EFE es una sociedad anónima de capital público participada al 100 por cien por la SEPI y carece de una norma legal congruente con las exigencias del artículo 20.3 de la CE.

La insuficiente dotación en los últimos años a través del contrato de servicios con el Estado ha hecho que la primera agencia de habla hispana y la cuarta en el orden internacional pierda soberanía informativa en detrimento de la marca España. EFE es un bien intangible que a través de la información vende la marca España y dispone de más oficinas nacionales e internacionales que cualquier otra empresa española.

Por estas razones la Agencia EFE debe ser considerada una inversión al servicio del país, de sus empresas y de sus ciudadanos.

Con este aumento el recorte sufrido por la agencia permitiría conservar su capacidad operativa, tras los recortes experimentados en el último año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2152

ENMIENDA NÚM. 3.353

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A las disposiciones adicionales.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

El Gobierno adoptará medidas para facilitar el acceso a las becas de los estudiantes, y de manera específica para suprimir las mayores exigencias introducidas para la obtención de becas, restituyendo los requisitos académicos establecidos por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas en los niveles fijados con anterioridad a su modificación por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio y por el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto.

MOTIVACIÓN

Facilitar el acceso de los estudiantes a las becas.

ENMIENDA NÚM. 3.354

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Bonificaciones para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades.

1. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de los trabajadores de cincuenta y cinco o más años, con una antigüedad en la empresa de cuatro o más años, darán derecho a la bonificación del 50 por ciento de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, incrementándose anualmente dicha bonificación en un 10 por 100 transcurrido un año desde su aplicación, hasta alcanzar un máximo del 100 por 100.

Si, al cumplir cincuenta y cinco años, el trabajador no tuviere la antigüedad en la empresa de cuatro años, la reducción será aplicable a partir de la fecha en que alcance la citada antigüedad.

2. Podrán ser beneficiarios de la bonificación contemplada en el apartado anterior las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, y sociedades laborales o cooperativas a las que se incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo, siempre que estas últimas hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena.

Quedarán excluidos de la aplicación de la reducción la Administración General del Estado y los Organismos regulados en el Título 111 y en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales y sus Organismos públicos.

3. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de las mujeres trabajadoras que sean suspendidos por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo darán derecho, cuando se produzca la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo en los dos años siguientes a la fecha del inicio del permiso de maternidad, siempre que esta incorporación sea a partir del 11 de febrero de

2012, a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario por trabajador contratado, de 100 euros al mes, o 1.200 euros por año, durante los 4 años siguientes a la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo.

En el supuesto de que el contrato fuera de duración determinada o temporal, se tendrá derecho a esa misma bonificación si en el momento de la reincorporación el contrato se transforma en indefinido.

En el caso de que los contratos sean a tiempo parcial, la bonificación será el resultado de aplicar a las previstas en cada caso un porcentaje igual al de la jornada pactada en el contrato, al que se sumarán 30 puntos porcentuales, sin que en ningún caso pueda superar el 100 por 100 de la cuantía prevista.

4. Las trabajadoras por cuenta propia del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que, habiendo cesado su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia en los dos años siguientes a la fecha del parto tendrán derecho a percibir una bonificación del 100 por 100 de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base por la que coticen, y durante un período de 12 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a las socias trabajadoras de cooperativas de Trabajo Asociado, que se incluyan en el indicado régimen especial.

5. Respecto de los requisitos que han de cumplir las personas beneficiarias, las exclusiones en la aplicación de la bonificación, cuantía máxima, incompatibilidades o reintegro de los beneficios se aplicarán las previsiones contenidas en la Ley 43/2006.»

MOTIVACIÓN

La Disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprime, salvo excepciones, el derecho de las empresas a la aplicación de bonificaciones por contratación, mantenimiento del empleo o fomento del autoempleo, en las cuotas de Seguridad Social, y, a mayor abundamiento, deroga expresamente en su Disposición derogatoria única tanto las bonificaciones para el mantenimiento del empleo de los trabajadores de 60 o más años como la bonificación correspondiente a la trabajadora autónoma que se incorpora al trabajo después de la maternidad. Por su parte, las ayudas al mantenimiento del empleo de las madres y padres que se reincorporan al mercado de trabajo tras la suspensión de su contrato por paternidad o maternidad, así como después de haber ejercido su derecho de excedencia por cuidado de menores, fueron ya derogadas por la Disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 3/2012.

Con una tasa de desempleo del 26,26%, según la EPA del segundo trimestre de 2013, procede mantener las bonificaciones respecto de colectivos en los que se aprecia una mayor vulnerabilidad, apreciándose ahora esta mayor vulnerabilidad también los trabajadores de 55 o más años de edad.

ENMIENDA NÚM. 3.355

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Catástrofes naturales.

El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados, antes del 31 de enero de 2014, un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias para compensar los daños ocasionados, durante el ejercicio de 2013, por incendios forestales, inundaciones y otras catástrofes similares en todas las zonas afectadas. Dicho Decreto-ley incluirá, como mínimo, las medidas de ayuda contempladas en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2154

Real Decreto 307/2005 de 18 marzo 2005 de Regulación de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.»

MOTIVACIÓN

Dar respuesta a los daños causados por catástrofes naturales durante el año 2013 de forma adecuada y suficiente.

ENMIENDA NÚM. 3.356

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Nuevo sistema de cotización al desempleo para la contratación temporal y para la contratación indefinida.

El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, presentará al Congreso de los Diputados un estudio que analice el impacto en el sistema de protección por desempleo de la contratación temporal en relación a la contratación indefinida, con el fin de establecer un nuevo sistema de cotización al desempleo que diferencie los tipos de cotización derivados de estas contrataciones según este impacto.»

MOTIVACIÓN

La reducción de la dualidad de nuestro mercado laboral exige analizar los sistemas de cotización de protección por desempleo, para comprobar el impacto de las contrataciones temporales en dicho sistema de protección.

ENMIENDA NÚM. 3.357

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva).

Con efectos desde el 1 de enero de 2014, las autorizaciones previstas en el apartado tres del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, se entenderán concedidas por el transcurso del plazo de dos meses desde la recepción por el Estado de la solicitud de autorización, sin que sea denegada por razones de interés público, entendiéndose que no concurre interés público si los intereses o el plazo de amortización de la operación a autorizar son inferiores a, al menos, los ofertados por las entidades de crédito nacionales a la Comunidad Autónoma que curse la solicitud, y sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos fijados en el referido artículo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2155

MOTIVACIÓN

Facilitar a las CCAA, como prestadoras de los servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales), el acceso al crédito, ante la persistencia de restricciones en este ámbito, cuando precisan líneas de financiación ante eventuales tensiones de tesorería o dentro de una adecuada planificación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.358

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional nueva.

«1. Antes de que finalice cada año, el Gobierno presentará, ante el Congreso de los Diputados, un informe que contenga el estudio de necesidades de recursos humanos de la Administración General del Estado tras el análisis riguroso de la situación de las plantillas de personal. Dicho informe necesariamente comprenderá la relación de puestos o plazas que han quedado vacantes durante el año correspondiente.

2. En todas las Administraciones Públicas la oferta de empleo público de cada año se elaborará teniendo en cuenta criterios de racionalidad, equilibrio, proporcionalidad y austeridad.

El número anual de plazas garantizará, como mínimo, el funcionamiento de los servicios públicos.»

MOTIVACIÓN

Exigir a la Administración General del Estado un estudio de necesidades de recursos humanos. Este estudio se constituye como un elemento fundamental que contribuya a la razonabilidad de la política de recursos humanos de la Administración General del Estado en todos sus aspectos.

ENMIENDA NÚM. 3.359

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional (nueva).

1. Hasta tanto la planta no esté cubierta, el Consejo General del Poder Judicial promoverá en colaboración con el Ministerio de Justicia la contratación de jueces sustitutos y magistrados suplentes para la cobertura de bajas y vacantes de larga duración.

2. Hasta tanto la planta no esté cubierta, el Ministerio de Justicia procederá a la contratación de fiscales suplentes para la cobertura de bajas y vacantes de larga duración.

3. Como extraordinaria medida de consolidación de empleo, y antes del transcurso de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, el Consejo General del Poder Judicial efectuará una convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera judicial por las categorías de juez o de magistrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2156

especialista, y por medio de concurso oposición, para quienes hayan desempeñado los cargos de juez sustituto y/o magistrado suplente, y/o fiscal suplente y demuestren su aptitud para continuar ejerciendo la función jurisdiccional.

La fase de concurso atenderá al baremo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el proceso selectivo garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.»

MOTIVACIÓN

Si bien debe ser reducida esta justicia de suplentes en aras de la máxima profesionalización en el ejercicio de la jurisdicción, hasta que la planta judicial y fiscal no esté atendida con nuevas incorporaciones de jueces o fiscales de carrera, no es prudente prescindir de la noche a la mañana de profesionales valiosos que han prestado importantes servicios a la Administración de Justicia que, además, pasarán a engrosar, en muchos casos, la lista de desempleados, al ser despedidos, en la práctica, sin tener siquiera derecho a indemnización, tal como ha sucedido con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

ENMIENDA NÚM. 3.360

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de Una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Fondo para el empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas y para Emprendedores.

1. Se crea el «Fondo para el empleo en las pequeñas y medianas empresas y para emprendedores», con la finalidad de coadyuvar al mantenimiento del empleo o a la creación de empleo estable mediante la facilitación de crédito.

2. El Fondo queda adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

3. El Fondo tendrá la condición de entidad pública de las incluidas en el artículo 2.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Le resultará de aplicación lo dispuesto para el sector público empresarial en el artículo 3.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

4. El régimen jurídico del Fondo se establecerá por el Gobierno mediante Real Decreto que deberá aprobarse en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, que respetará, en todo caso, los siguientes criterios:

a) La administración, gestión y dirección del Fondo corresponderá a un Consejo Rector en el que en todo caso habrá de preverse la participación de representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La Presidencia del Fondo corresponderá alternativamente, por períodos anuales, al titular del Ministerio de Economía y Competitividad y al del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

b) El Fondo se dota con una aportación inicial por un importe de 5.000 millones de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 27.03.923-M.873.

Asimismo, el Fondo se dotará con las aportaciones realizadas por las empresas de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social,.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2157

c) Para el cumplimiento de sus fines, el Fondo podrá captar financiación en los mercados de capitales nacionales y extranjeros mediante, entre otros, la emisión de valores, la concertación de préstamos y la apertura de créditos, así como cualquier otra operación de endeudamiento, pudiendo realizar operaciones de canje, compra y conversión sobre las operaciones descritas, dentro de los límites que para cada ejercicio se fijen en la ley de presupuestos generales del Estado.

Con la misma finalidad, el Estado podrá concertar operaciones de préstamo con el Fondo dentro del límite que se establezca en la ley de presupuestos generales de cada ejercicio. Los préstamos concertados con el Estado garantizarán con la suficiente antelación el pago de las obligaciones contraídas.

El Fondo podrá, asimismo, realizar operaciones de gestión activa de su tesorería.

Las emisiones de valores que realice el Fondo se regirán por lo dispuesto en esta Ley y sus normas de desarrollo.

Las deudas y obligaciones que el Fondo contraiga para la captación de financiación gozarán frente a terceros de la garantía del Estado. Dicha garantía tiene el carácter de explícita, irrevocable, incondicional y directa.

d) Los créditos que otorgue el Fondo se concederán con un interés equivalente al Euribor a doce meses más 50 puntos básicos.

e) Los créditos otorgados por el Fondo serán compatibles con otros créditos que las empresas puedan obtener de otras entidades públicas, con los límites que se determinen.

5. El Fondo facilitará crédito a las empresas, así como a los emprendedores, parados de larga duración y jóvenes desempleados que opten por fórmulas de autoempleo, economía social o creación de nuevas empresas ligadas a la nueva economía y a los nuevos yacimientos de empleo, para financiar proyectos de inversión, innovación, internacionalización y expansión de la actividad empresarial.

Las actuaciones de este Fondo se extenderán, al menos, a los siguientes ámbitos:

— Apoyo a la innovación y desarrollo de nuevos proyectos empresariales, incluidos la modernización de las empresas y la creación de jóvenes empresas.

— Apoyo al autoempleo y creación de empresas.

— Apoyo a la iniciativa emprendedora; especialmente en el marco de la economía sostenible y a los nuevos yacimientos de empleo, y a los jóvenes emprendedores en sus proyectos de asociacionismo profesional.

— Apoyo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, incluida la orientación y asesoramiento.

— Apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, incluida la orientación y el seguimiento del plan de expansión.

— Apoyo destinado a la contratación, fundamentalmente de aquellos colectivos con especiales dificultades.

— Financiación destinada a aumentar las oportunidades de empleo y formación de los jóvenes, incluida la formación dual en empresas, así como al desarrollo de su primera experiencia profesional, favoreciendo su movilidad.

— Financiación destinada a mejorar la cualificación profesional o competencia profesional de los trabajadores.»

MOTIVACIÓN

Una de las medidas fundamentales a arbitrar para crear empleo es resolver la falta de crédito que están padeciendo nuestros empresarios. Por ello, se crea este Fondo cuya finalidad fundamental es la reactivación del empleo, otorgando crédito a las empresas para que mantengan el empleo o para su creación mediante contrataciones estables, a la par que se incentiva el autoempleo, la iniciativa emprendedora y el asociacionismo, fundamentalmente, de aquellos colectivos más necesitados de ayudas, como son los parados de larga duración, mujeres y jóvenes. Con esta finalidad, se apoya el crecimiento de jóvenes empresas innovadoras, desarrollando el Estatuto de Joven Empresa Innovadora previsto en la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Y también se apoya la mejora de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2158

productividad y competitividad de nuestras empresas, sin olvidarnos de su internacionalización, para coadyuvar al cambio de nuestro modelo productivo.

ENMIENDA NÚM. 3.361

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Garantía europea para el empleo y la formación de jóvenes.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para asegurar que el 1 de enero de 2014 entre en vigor el programa de garantía europea para el empleo y la formación de jóvenes, con una dotación que ascenderá, como mínimo, a 3.000 millones de euros durante 2014.»

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el Consejo Europeo del pasado junio, en 2014 deberá implantarse el programa de garantía europea de empleo y formación. Este programa deberá dotarse suficientemente y, en todo caso, deberá incluir la dotación proveniente del Fondo Social Europeo para este fin.

ENMIENDA NÚM. 3.362

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Asignación de los ingresos de las subastas de derechos de emisión.

Los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión se aplicarán al Fondo Español del Carbono, conforme a lo previsto en la normativa comunitaria y a la legislación nacional a partir del ejercicio presupuestario 2014.»

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar que lo que se obtenga de las subastas de los derechos de emisión que se han puesto en marcha en 2014 se apliquen, como impone la normativa UE, a los Fondos de Carbono como expresión de la política de lucha contra el cambio climático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2159

ENMIENDA NÚM. 3.363

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Criterios de reparto territorial de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

La aportación financiera consignada en la aplicación presupuestaria 19.101.241-A.459 por un importe de 1.000.000,00 miles de euros, cuya finalidad es el desarrollo de políticas activas de empleo mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y, específicamente, con aquellas que presentan mayores tasas de desempleo, se distribuirá de conformidad con los criterios de reparto establecidos en la Orden TIN 887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta las acciones y medidas de fomento de empleo que se contemplen en los Convenios de Colaboración que suscriban la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de que se trate.»

MOTIVACIÓN

Determinar con exactitud los criterios de repartos de los fondos destinados al desarrollo de políticas activas mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.364

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A las disposiciones adicionales.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

El Gobierno adoptará medidas para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; y promoviendo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, el establecimiento de límites que permitan a las Comunidades Autónomas restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012, así como la extensión de mecanismos que faciliten el pago aplazado de los mismos.

MOTIVACIÓN

Reducir el importe de las matrículas universitarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2160

ENMIENDA NÚM. 3.365

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Medidas de mejora de la capacidad de cobertura del sistema de protección por desempleo.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, adoptará las medidas que permitan.

— Fortalecer el programa PREPARA y los programas de Renta Activa de Inserción para favorecer la ayuda y protección de los desempleados al tiempo que se estimula el retorno al empleo, incluyendo dentro de los mismos a los excluidos a partir del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

— Restablecer el derecho al subsidio por desempleo para los mayores de 45 años y para los mayores de 52 años, en las condiciones previamente existentes a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

— Reponer los derechos de protección para mayores de 55 años, vigente antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.»

MOTIVACIÓN

La última Encuesta de Población Activa refleja que más de 3,3 millones de desempleados se encuentran sin protección y el desempleo de larga duración afecta a más de 3,5 millones de parados. Junto a ello, casi 2 millones de familias tienen todos sus miembros en paro. Frente a la reducción de la extensión de la población protegida, se propone la recuperación de la protección para aquellos desempleados que en un contexto de crisis de larga duración han consumido la totalidad de sus derechos, y alcanzar en los próximos dos años una tasa de cobertura de, al menos, 15 puntos respecto del nivel actual, en grave caída, al respecto se señala que de agosto de 2012 a agosto de 2013 la tasa de cobertura ha descendido un 4,2.

ENMIENDA NÚM.3.366

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

De una nueva disposición adicional.

«El Gobierno, durante el ejercicio 2014, aprobará un Plan de Modernización de la Justicia para dar continuidad a las actuaciones del Plan Estratégico de Modernización 2009-2012, que contemplará tanto las inversiones materiales necesarias para la modernización que preveía dicho Plan así como la dotación de recursos imprescindibles para el funcionamiento del servicio público de la Justicia. Dicho Plan se dotará, para el ejercicio 2014, con no menos de 250.000 miles de euros, previas las habilitaciones de créditos presupuestarios necesarios para su ejecución.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2161

MOTIVACIÓN

Para continuar con la modernización emprendida en la pasada legislatura con la necesaria colegiación de esfuerzos con el Consejo General del Poder Judicial y resto de operadores y que no se agota con las medidas contempladas para el período 2009-2012.

ENMIENDA NÚM. 3.367

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (Nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, la cual tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Pacto de Rentas.

«El Gobierno, con carácter inmediato desde la entrada en vigor de esta Ley, convocará a los interlocutores sociales con el fin de alcanzar un acuerdo que permita favorecer la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas, a través de un pacto de rentas que incluya la moderación de salarios y retribuciones de ejecutivos, así como la reinversión del excedente empresarial y la evolución de precios. Estas medidas deberán acompañarse de políticas en ámbitos como la sanidad, la educación, las pensiones y de la dependencia.»

MOTIVACIÓN

El coste de la crisis está recayendo exclusivamente en los trabajadores y clases medias, que, además, son los que fundamentalmente soportan la presión impositiva. Y ello, cuando se han incrementado los sueldos de los ejecutivos, cuando ha aumentado en un 13% el número de nuevos ricos, cuando se observan mayores incrementos en los excedentes empresariales, excedentes empresariales que no se reinvierten en mejora de la competitividad y productividad de sus empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.368

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional XXX. Plan de Gestión Forestal.

El Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, elaborará y remitirá a las Cortes Generales, en el plazo de 6 meses, un Plan Nacional de Gestión Forestal que asegure una gestión sostenible de los recursos forestales, mediante las acciones selvícolas preventivas que sean necesarias.

El citado Plan contendrá un escenario presupuestario a integrar en los futuros Programas de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2162

MOTIVACIÓN

Se trata de completar las competencias de planificación básica que le corresponde al Estado en materia de gestión forestal y conectar dicha planificación con los futuros PDRs.

ENMIENDA NÚM. 3.369

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Plan nacional de Seguros Agrarios.

El Gobierno asegurará el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan nacional de Seguros Agrarios en cuantía equiparable a la que tuvieron en el período 2007-2011, de forma que no se produzcan minoraciones sobre las condiciones actuales de subvención de las pólizas ni sobre la cobertura de riesgos asegurables ni en las zonas y producciones asegurables.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el mantenimiento de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Plan Nacional de Seguros Agrarios, garantizando un reparto equilibrado en relación con las aportaciones que hayan de realizar las Comunidades Autónomas y, en especial, el mantenimiento del nivel de aseguramiento.

ENMIENDA NÚM. 3.370

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicional. Plan de Reestructuración orgánica y de infraestructuras, y Programación Presupuestaria plurianual de la Defensa Nacional.

1. El Gobierno enviará al Congreso de los Diputados, antes del 31 de marzo de 2014, para su debate, un plan de reestructuración orgánica y de infraestructuras de la Defensa, que incluya una reducción de efectivos, en un horizonte que alcance hasta 2025. Dicho plan tendrá por objeto fijar las capacidades militares que requiere la Defensa Nacional y las necesidades de cuadros de mando, tropa y marinería, personal civil y reservistas, para un adecuado adiestramiento y operatividad de las Fuerzas Armadas. El Plan se elaborará en función de los riesgos y amenazas existentes a que se refiere el Documento de Estrategia de Seguridad Nacional, de las alianzas en las que participa España, de la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y de los medios económicos y tecnológicos necesarios para todo ello.

2. Como resultado del debate a que se refiere el apartado anterior, y antes del 1 de octubre del año 2014, el Gobierno enviará al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Programación Presupuestaria plurianual de la Defensa Nacional hasta 2020 que asegure su estabilidad financiera, dentro de nuestras disponibilidades económicas, y que permita recuperar las capacidades militares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2163

necesarias en adiestramiento y operatividad para el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas las Fuerzas Armadas.

3. El Gobierno ajustará a la Programación Plurianual los Programas Especiales de Armamento, haciéndolos compatibles con las necesidades derivadas de la Defensa Nacional, las disponibilidades presupuestarias del Estado y el desarrollo de la industria de defensa y seguridad, y de su capacidad tecnológica.

4. No se modificarán, a través de Créditos Extraordinarios o Suplementos de Créditos, los créditos previstos en esta ley para los Programas Especiales de Armamento.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de devolución a la Sección 14.

ENMIENDA NÚM. 3.371

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Revisión de la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de más edad 2012-2014.

El Gobierno, con la participación de los agentes sociales y con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, presentará un plan de impulso para favorecer el empleo de los trabajadores de más de 50 años, con el fin de elevar su tasa de empleo y de reducir el desempleo de este colectivo. Este plan deberá contemplar nuevos estímulos para el mantenimiento, la mejora de las condiciones laborales y la prolongación de la vida laboral de este colectivo, así como medidas de apoyo para propiciar el desarrollo de una actividad por cuenta propia, incluido el asociacionismo profesional y la reconversión empresarial, y medidas dirigidas a su recualificación profesional, orientación e información.

Asimismo, se revisarán los obstáculos para la permanencia en el empleo de ese colectivo, fundamentalmente las referidas a las aportaciones económicas por despidos colectivos cuando afecten a trabajadores de cincuenta o más años de edad, con determinación de que tan sólo uno de estos despidos dará lugar a la aportación económica, y se removerán las medidas que endurecen la protección social de este colectivo.»

MOTIVACIÓN

Es necesario desarrollar una nueva estrategia de empleo de mayores de 50 años, con estímulos y apoyos que propicien su mantenimiento en el empleo y la prolongación de su vida laboral. Y remover los obstáculos que están impidiendo su permanencia en el empleo, fundamentalmente el relativo a la aportación económica que deben realizar las empresas que en despidos colectivos incluyan a trabajadores de 50 o más años de edad, disponiendo que tan sólo el despido de uno de estos trabajadores dará lugar a la aportación económica, medida modificada a partir de la reforma laboral y del Real Decreto-ley 5/2013, y ahora remitida a un porcentaje dentro del volumen total de despedidos. Y también se deben revisar las medidas que han endurecido el acceso a la cobertura de protección social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2164

ENMIENDA NÚM. 3.372

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional..... Medida para el refuerzo de la atención a la demanda y oferta de empleo en el Sistema Nacional de Empleo.

Con el fin de reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, se aprueba la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo y la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, que realizarán su actividad en las oficinas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Esta medida será de aplicación en todo el territorio del Estado y su gestión se realizará por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto de la gestión por las Comunidades Autónomas de esta medida, los créditos correspondientes se distribuirán territorialmente entre dichas administraciones, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal».

MOTIVACIÓN

El recorte en un 62 % de los fondos transferidos a las Comunidades Autónomas, prácticamente 2.000 millones menos en relación a 2011, si bien resultan en sí mismos insuficientes para atender a la modernización y reconversión que necesitan los parados para aumentar sus posibilidades de empleo y son imprescindibles para la puesta en marcha de un nuevo sistema productivo, han implicado la consolidación de la desaparición de los promotores y orientadores de empleo, despedidos en 2012. El despido de este personal cualificado, de suma importancia en los procesos de orientación profesional y de inserción, es especialmente grave en un momento como el actual en el que la tasa de desempleo se sitúa en el 26,26 %, previéndose prácticamente su estancamiento sino su incremento en 2014. Por esta razón, se hace imprescindible su nueva contratación, para lo cual se dota con 60 millones la partida destinada a dicha finalidad de contratación.

ENMIENDA NÚM. 3.373

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición final con el siguiente contenido:

«Disposición final (nueva). Renta básica de emancipación.

El Gobierno, en el plazo de un mes, y con el objeto de favorecer la emancipación de los jóvenes, su acceso a la vivienda, y su pleno desarrollo personal, llevará a cabo las reformas necesarias que permitan el reconocimiento a nuevos beneficiarios del derecho a la renta básica de emancipación. Con este fin el Gobierno restablecerá el reconocimiento del derecho, en los términos y condiciones establecidos por el derogado Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2165

MOTIVACIÓN

Restablecer la renta básica de emancipación para favorecer la emancipación de los jóvenes y su acceso a la vivienda en alquiler.

ENMIENDA NÚM. 3.374

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (nueva)

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional... Revisión de incentivos para la contratación.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, revisará el sistema de incentivos fiscales, así como el sistema de bonificaciones y reducciones en las cuotas de la Seguridad Social, para comprobar si se adecúan a los objetivos de creación de empleo, mantenimiento del empleo y el cambio de modelo productivo, favoreciendo, entre otros, un mayor dimensionamiento e internacionalización empresarial, la comercialización exterior y la inversión en innovación tecnológica.»

MOTIVACIÓN

Los incentivos deben orientarse a la creación de un empleo de calidad y orientado al cambio del modelo productivo. Por ello, procede su revisión para comprobar su adecuación a los objetivos para los que son creados.

ENMIENDA NÚM. 3.375

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional... Incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

El Gobierno fijará, de conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, un incremento del Salario Mínimo Interprofesional para 2014 de, al menos, un 1,5 por ciento.»

MOTIVACIÓN

La congelación del Salario Mínimo está repercutiendo negativamente no sólo en la garantía de suficiencia y justa distribución de la riqueza que reclaman los artículos 35.1 y 131 de la Constitución en la retribución mínima por la prestación laboral, en un momento en que se incrementan los beneficios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2166

empresariales y aumentan las retribuciones de los ejecutivos, sino que la misma tiene efectos directos en los ingresos del sistema de Seguridad Social, al ser este salario el indiciario del incremento de las bases mínimas, con efectos directos en las carreras de seguro de los trabajadores que lo perciben.

ENMIENDA NÚM. 3.376

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición adicional (nueva) XX.

Se añade una nueva disposición adicional XX redactada en los términos siguientes:

«Disposición Adicional XX. Regulación del tratamiento de la inestabilidad presupuestaria por remanente de Tesorería.

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, para que cuando el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se origine a causa de la utilización del Remanente de Tesorería, el plan económico-financiero se limite exclusivamente a poner de manifiesto dicha circunstancia».

MOTIVACIÓN

En la mayoría de los casos en los que se produce una situación de necesidades de financiación en la Liquidación del Presupuesto, con carácter general, tiene su origen en las obligaciones financiadas con remanente de tesorería. Esta situación conlleva a la presentación de un Plan Económico Financiero que está sujeto a la misma tramitación que aquellas situaciones de desequilibrio que tengan su origen un déficit estructural o en desplome en los ingresos u otras causas.

Se considera que no se debería dar el mismo tratamiento a las situaciones de desequilibrio que tengan su origen en un déficit estructural y a aquellas situaciones excepcionales, de carácter temporal, que tienen su origen en las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

Por este motivo, se considera que sería necesario que el desequilibrio generado por las obligaciones que tengan su origen en la financiación con cargo al Remanente de Tesorería, no debería estar sujeto a un Plan Económico Financiero formal sino a través del Informe del Interventor que emita en cumplimiento de lo previsto en el art.16.2 del RD 1463/2007, en el que se haría constar el desequilibrio y su origen. De este informe se daría cuenta al Pleno y a la Administración que ejerza la tutela financiera.

ENMIENDA NÚM. 3.377

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. **Colaboración internacional contra el fraude.**

Uno. El Gobierno promoverá de forma activa la ampliación de la red de Convenios, así como la renegociación de aquellos que sean de especial trascendencia, según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para la obtención de información de carácter mercantil o tributario.

De igual forma, el Gobierno promoverá en el seno del Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, dependiente de la OCDE, cuantas acciones sean necesarias para controlar y denunciar a los países que no hacen efectivo el intercambio de información.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el Gobierno promoverá acuerdos con las entidades financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito que operan en España y mantienen filiales en territorios de baja o nula tributación.

En línea con las iniciativas anteriores, el Gobierno promoverá la negociación de acuerdos de contenido similar al negociado con Estados Unidos para la aplicación de la normativa FATCA, con otros países que puedan resultar de especial interés.

Dos. El Gobierno promoverá y apoyará igualmente cuantas iniciativas y actuaciones sean necesarias para que, en el marco de la Directiva del Ahorro de la Unión Europea, se amplíen los productos del ahorro sujetos a transmisión de información de forma automática, suprimiendo el periodo transitorio, sin plazo concreto, por el que algunos países no están obligados a suministrar la correspondiente información.

Tres. El Gobierno no promoverá acuerdos bilaterales o multilaterales que, a cambio de algún tipo de contraprestación, garanticen la opacidad y protección de los grandes patrimonios situados en jurisdicciones no cooperativas o paraísos fiscales.»

MOTIVACIÓN

Es necesaria la cooperación internacional al más alto nivel político para luchar de forma eficaz contra los paraísos fiscales y adoptar las medidas para hacer efectivo el intercambio de información que se iniciarán cuando las citadas medidas estén implantadas. Desde el G-20 se han hecho declaraciones públicas para acabar con la opacidad de los paraísos fiscales. Se debería generalizar la firma de acuerdos similares al firmado con Estados Unidos para la aplicación de la normativa FATCA, ya que la información que se puede obtener a través de estos acuerdos complementa la conseguida a través de los Convenios para evitar la doble imposición, los Acuerdos de intercambio de Información y las Directivas en vigor.

En el ámbito de la Unión Europea, resulta imprescindible promover la ampliación de la Directiva del Ahorro, al objeto de perfeccionar los mecanismos de información automática, así como para acabar con el periodo transitorio indeterminado que permite a determinados países, por ejemplo Luxemburgo, no suministrar la correspondiente información.

Por último, debe contemplarse el compromiso del Gobierno de no promover acuerdos bilaterales o multilaterales que supongan mantener la ocultación y la protección de los grandes patrimonios en jurisdicciones no cooperativas o paraísos fiscales a cambio de obtener ciertos ingresos de estos últimos.

ENMIENDA NÚM. 3.378

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional xxx. Apoyo a la economía social.

El Gobierno, con carácter inmediato a la entrada en vigor de esta ley, y con la participación de las Comunidades Autónomas y el Consejo para el Fomento de la Economía Social, elaborará un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2168

programa de incentivos para las empresas de la economía social, para favorecer su promoción, mantenimiento, reconversión y dimensionamiento. A tal fin, se contemplarán ayudas dirigidas a:

- Incentivar el emprendimiento colectivo, favoreciendo la fusión e integración de empresas.
- Promover la creación de nuevas empresas de economía social prestadores de servicios, en especial de servicios de proximidad, incentivando su participación en la concesión de contratos públicos.
- Favorecer la conversión de empresas que están en crisis en empresas de economía social.

Asimismo, adoptará las medidas que permitan el pleno desarrollo de la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social».

MOTIVACIÓN

Las empresas de la economía social han demostrado a lo largo de su historia, y especialmente durante la crisis económica, su capacidad para generar y mantener empleos, así como para crear nuevas empresas. De ahí, la necesidad de dar un nuevo impulso a las mismas, posibilitando su mayor adaptación, apertura de ámbitos de actuación y nueva dimensión, en consonancia con los nuevos requerimientos del mercado laboral.

ENMIENDA NÚM. 3.379

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional (nueva) 003379

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. XX. Fomento de la financiación privada.

Los Departamentos Ministeriales y cualesquiera otros organismos o entidades públicas de la Administración General del Estado, en el marco de sus programas de apoyo a la financiación de las empresas, podrán concertar convenios de colaboración con entidades financieras que tengan establecidas líneas de crédito específicamente dirigidas a emprendedores o su internacionalización, cuyo objeto sea promover y facilitar la financiación de los emprendedores, limitando los riesgos de impago en la devolución de los citados créditos, sujeto a los siguientes requisitos y en los términos que se establezca reglamentariamente:

1. El importe de la cifra de facturación de la sociedad se situará en un rango entre 1.000.000€ y 5.000.000€ de facturación en el momento de otorgamiento del crédito.
2. El importe del préstamo no será superior a 2.000.000 de euros.
3. El plazo de devolución de crédito no será superior a cinco años.
4. El importe que, como instrumento de limitación del riesgo de devolución para la Entidad Financiera sea objeto de ayuda o subvención, en ningún caso podrá cubrir la totalidad del principal financiado y se podrá calcular como un porcentaje máximo aplicado respecto la totalidad de programas de financiación específicos acordados entre las partes en el convenio de colaboración.»

MOTIVACIÓN

En los últimos tiempos, es un hecho constatado que una de las dificultades a las que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas es la obtención de financiación de las entidades financieras o instituciones similares, siendo ésta una de las vías más favorables para los emprendedores ya que les permite acometer nuevos proyectos y desarrollar actividades que, en definitiva, redundan en la promoción y creación de empleo.

Por ello, consideramos que deben promoverse medidas concretas que faciliten el acceso a financiación bancaria por parte de las PYMES y de las Start-ups. Para ello, planteamos que se contemple legalmente la creación de instrumentos o mecanismos, mediante los cuales promuevan el compromiso de las entidades financieras en la financiación a PYMES en fase de crecimiento y con planes y presupuestos de negocio adecuados y a gestionar el proceso de concesión de esa financiación, siendo la Administración quien asuma parte del posible coste por mora que pudiera producirse en relación a esta financiación, sujeto a unas reglas mínimas y en el marco de la normativa que se debería establecer reglamentariamente.

La financiación que se contempla como susceptible de esa garantía frente al impago, se otorgaría por plazo máximo de 5 años, y a interés de mercado. La entidad financiera o institución similar gestionaría la concesión de la financiación y su desarrollo posterior. La Administración Pública asumiría únicamente hasta un porcentaje predeterminado de la morosidad que este programa de financiación genere en cada entidad financiera, estableciéndose como premisa no superar nunca una cobertura superior al 80 % de la mora que estos préstamos pudieran ocasionar a cada entidades financieras.

Con esta medida la Administración Pública evita que este tipo de préstamos tenga un coste de capital excesivo para las entidades financieras (por los ratios legales de cobertura bancaria), que es uno de los principales motivos por el que, actualmente, no fluye el crédito.

Las compañías que podrían ser beneficiarias de este tipo de financiación serían PYMES con cierta madurez empresarial, (con facturación de 1 a 5M€) que estén teniendo destacadas dificultades de financiación para emprender nuevas líneas de negocio o una expansión internacional. Los importes de los préstamos irían entre los 300.000€ y los 2.000.000€ por compañía.

Consideramos que las PYMES de estas características son más adecuadas para este tipo de financiación que las empresas en fase de inicio de sus actividades, ya que estas últimas cuentan con otras medidas de apoyo.

ENMIENDA NÚM. 3.380**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De adición.

A la disposición adicional (nueva).

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. xx. Mejora de la financiación de las empresas.

El Gobierno, en el plazo de un mes, remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley para mejorar la financiación de las empresas que contemplará, al menos, las siguientes medidas:

1. Instrumentos eficaces para impulsar la intermediación no bancaria a través de los cambios regulatorios oportunos que desarrollen de forma efectiva fuentes de financiación alternativa como el capital riesgo, préstamos participativos a pequeñas y medianas empresas, redes de inversores de proximidad (*business angels*) y el desarrollo efectivo de la financiación directa de las empresas mediante los mercados financieros y del mercado alternativo de renta fija (MARF).

2. Líneas de microcrédito orientadas a PYMES y autónomos que necesiten financiación de liquidez (capital circulante) e inversiones productivas, apoyando la concesión de avales o garantías adecuadas para aquellas empresas con dificultades para acceder a dicha financiación.

3. Instrumentos para que las entidades de crédito, en particular las nacionalizadas, incrementen y mejoren la oferta de crédito a empresas mediante un mecanismo en el que las condiciones de concesión de dichos créditos valoren más la viabilidad y solvencia del proyecto que las garantías y avales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2170

4. Medidas para evitar la retirada del crédito a PYMES y autónomos que estén al corriente de sus obligaciones de pago con las entidades de crédito.»

MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de fomentar el uso de la financiación no bancaria en España ante la caída del crédito de las entidades bancarias. Mejorar la oferta de microcréditos a las empresas mediante líneas específicas, valorando adecuadamente la viabilidad de los proyectos empresariales frente a las exigencias de garantías patrimoniales y avales. Y, por último, asegurar el mantenimiento del crédito de liquidez (capital circulante) o inversiones productivas de las empresas solventes.

ENMIENDA NÚM. 3.381

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

A la Disposición final cuarta, apartados Uno y Dos.

MOTIVACIÓN

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, en su Disposición Adicional decimocuarta, mandata al Gobierno, con la participación de los agentes sociales y en el plazo de 1 año, a abordar la reforma del marco normativo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, con arreglo a una serie de criterios. Sin embargo, el Gobierno no solo incumple el plazo del mandato sino que regula cuestiones sustanciales en la configuración jurídica de las Mutuas, atinentes a su responsabilidad mancomunada o al pago delegado por parte de la empresa. Por ello, procede su supresión a la espera del un nuevo marco normativo consensuado con los agentes sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.382

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De supresión.

A la Disposición final cuarta, apartados Tres y Cuatro.

MOTIVACIÓN

Restringe los derechos de los perceptores del subsidio por incapacidad temporal: dificulta el acceso a un nuevo proceso de incapacidad temporal, minorla la cuantía del subsidio y lo suspende durante la comprobación de la causa de la incomparecencia ante las convocatorias del INSS o de las Mutuas, con quebranto de la protección del trabajador de baja por enfermedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2171

ENMIENDA NÚM. 3.383

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A la Disposición final cuarta, apartado Seis.

MOTIVACIÓN

Esta Disposición introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social una nueva disposición adicional, numerada como sexagésima quinta, mediante la que se determina qué debe entenderse por «residencia en territorio español», a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social que exigen dicho requisito para el derecho a las mismas, y entre las cuales se incluye el derecho a complementos a mínimos, las prestaciones y subsidios por desempleo y las prestaciones sanitarias. El nuevo concepto jurídico establece la presunción de que se es residente en España cuando las estancias en el extranjero no sean superiores a los noventa días.

Si bien es cierto que dicho concepto jurídico parece atender a la jurisprudencia sentada al respecto, incluida la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 2012, no es menos cierto que desatiende, teniendo en cuenta las distintas prestaciones a las que afecta, una cuestión de suma importancia apuntada por esta Sentencia, cual es que: «la determinación de la residencia en sus diferentes modalidades se puede graduar con cierta elasticidad mediante la aplicación de umbrales o criterios, que no son exactamente los mismos en las distintas ramas o sectores del ordenamiento; no es exactamente igual la residencia a efectos del impuesto de la renta que la residencia a efectos del derecho-deber de empadronamiento en un municipio, o que la residencia a efectos de la legislación de extranjería, o que la residencia a efectos de movilidad geográfica de los trabajadores, o que la residencia a efectos de los derechos de sufragio activo y pasivo». A lo que añadimos, no es exactamente lo mismo una prestación por desempleo, que además tiene una regulación específica que aplica consecuencias jurídicas distintas según la estancia en el extranjero sea de 15 o más días, pasando por los 90 días y hasta un año, que la prestación sanitaria. Una prestación sanitaria que se perdería cuando el beneficiario estuviera fuera del territorio por tiempo superior a 90 días.

A mayor abundamiento, este instrumento normativo no parece el adecuado para situar la línea divisoria entre la estancia y la residencia, algo que debe dejarse al legislador de Seguridad Social, mucho más teniendo en cuenta la próxima tramitación de un nuevo texto refundido de dicha normativa, en la que podrán calibrarse las distintas clases de prestaciones a estos efectos.

ENMIENDA NÚM. 3.384

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

A La Disposición final octava. Modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

«Las cuantías de las prestaciones públicas a aplicar por AENA durante el ejercicio 2014 se obtendrán de la aplicación de un coeficiente reductor del 5 % sobre las cuantías aplicadas en 2013.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2172

MOTIVACIÓN

Favorecer la recuperación del tráfico de pasajeros y mercancías en el sistema aeroportuario gestionado por AENA.

ENMIENDA NÚM. 3.385

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición final (nueva)

Se añade una nueva disposición final, con el siguiente contenido:

«Disposición final (nueva).

Uno. Modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los preceptos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que figuran a continuación, tendrán el siguiente contenido:

Artículo 4, apartado 4:

4 Las personas en situación de dependencia y, en su caso, familiares o quienes les representen, así como los centros de asistencia, estarán obligados a suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las Administraciones competentes, para la valoración de su grado y nivel de dependencia; a comunicar todo tipo de ayudas personalizadas que reciban, y a aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron otorgadas; o a cualquier otra obligación prevista en la legislación vigente.

Las personas en situación de dependencia y, en su caso, sus familiares o quienes les representen, no estarán obligados a aportar información, datos o documentación que obren ya en poder de la Administración Pública que los solicite o que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda ésta obtener por sus propios medios.

Artículo 8. Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

1. Se crea el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema. El Consejo estará constituido por el titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia. Integrarán igualmente el Consejo un número de representantes de los diferentes Departamentos ministeriales. En la composición tendrán mayoría los representantes de las Comunidades Autónomas.

2. Sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo, además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, ejercer las siguientes:

- a) Acordar el Marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10.
- b) Establecer los criterios para determinar la intensidad de protección de los servicios previstos de acuerdo con los artículos 10.3 y 15.
- c) Acordar las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas previstas en el artículo 20 y en la disposición adicional primera.
- d) Adoptar los criterios de participación del beneficiario en el coste de los servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- e) Acordar el baremo a que se refiere el artículo 27, con los criterios básicos del procedimiento de valoración y de las características de los órganos de valoración.
- f) Acordar, en su caso, planes, proyectos y programas conjuntos.
- g) Adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.
- h) Facilitar la puesta a disposición de documentos, datos y estadísticas comunes.
- i) Establecer los mecanismos de coordinación para el caso de las personas desplazadas en situación de dependencia.
- j) Informar la normativa estatal de desarrollo en materia de dependencia y en especial las normas previstas en el artículo 9.1.
- k) Servir de cauce de cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas.

El Consejo Territorial del Sistema, una vez constituido, acordará sus normas en cuanto a funcionamiento y Presidencia.

Artículo 9, apartado 1:

1. El Gobierno, oído el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado y nivel de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.

Artículo 14, apartado 6:

6. La prioridad en el acceso a los servicios vendrá determinada por el grado y nivel de dependencia y, a igual grado y nivel, por la capacidad económica del solicitante. Hasta que la red de servicios esté totalmente implantada, las personas en situación de dependencia que no puedan acceder a los servicios por aplicación del régimen de prioridad señalado, tendrán derecho a la prestación económica prevista en el artículo 17 de esta Ley.

Artículo 17, apartado 1:

1. La prestación económica, que tendrá carácter periódico, se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma.

Artículo 18, apartado 2:

2. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado y nivel reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

Artículo 19. Prestación económica de asistencia personal.

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Artículo 23. Servicio de Ayuda a Domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función:

- a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros.
- b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria.

Artículo 26. Grados de dependencia.

1. La situación de dependencia se clasificará en los siguientes grados:

- a) Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

- b) Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

- c) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

2. Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior se clasificarán en dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

3. Los intervalos para la determinación de los grados y niveles se establecerán en el baremo al que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 27. Valoración de la situación de dependencia.

1. Las Comunidades Autónomas determinarán los órganos de valoración de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir. El Consejo Territorial deberá acordar unos criterios comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas que, en todo caso, tendrán carácter público.

2. El grado y niveles de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para su posterior aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto. Dicho baremo tendrá entre sus referentes la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), adoptada por la Organización Mundial de la Salud.

3. El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, de su capacidad para realizar las distintas actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada uno de los grados y niveles de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes observadas, en su caso.

4. El baremo valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

5. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes sobre la salud de la persona y sobre el entorno en el que viva, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

Artículo 28, apartado 3:

3. La resolución a la que se refiere el apartado anterior determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado y nivel de dependencia.

Artículo 29, apartado 1:

1. En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes, los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de

intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente.

Artículo 30, apartado 1:

1. El grado o nivel de dependencia será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones Públicas competentes, por alguna de las siguientes causas:

- a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
- b) Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo.

Artículo 38, Apartado 3:

3. A través de dicha red de comunicaciones se intercambiará información sobre las infraestructuras del sistema, la situación, grado y nivel de dependencia de los beneficiarios de las prestaciones, así como cualquier otra derivada de las necesidades de información en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Disposición adicional novena. *Efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de necesidad de ayuda de tercera persona.*

Quienes tengan reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona según el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tendrán reconocido el requisito de encontrarse en situación de dependencia, en el grado y nivel que se disponga en el desarrollo reglamentario de esta Ley.

Disposición final primera. *Aplicación progresiva de la Ley:*

1. La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la presente Ley se ejercerá progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con el siguiente calendario a partir del 1 de enero de 2007:

- El primer año a quienes sean valorados en el Grado III de Gran Dependencia, niveles 2 y 1.
- En el segundo y tercer año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa; nivel 2.
- En el tercero y cuarto año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel.
- El quinto y sexto año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2.
- El séptimo y octavo año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1.

2. El reconocimiento del derecho contenido en las resoluciones de las administraciones públicas competentes generará el derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes, previstos en los artículos 17 a 25 de esta Ley, a partir del inicio de su año de implantación de acuerdo con el calendario del apartado 1 de esta disposición o desde el momento de su solicitud de reconocimiento por el interesado, si ésta es posterior a esa fecha.

3. Transcurridos los primeros tres años de aplicación progresiva de la Ley, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia realizará una evaluación de los resultados de la misma, proponiendo las modificaciones en la implantación del Sistema que, en su caso, estime procedentes.

4. En la evaluación de los resultados a que se refiere el apartado anterior se efectuará informe de impacto de género sobre el desarrollo de la Ley.

En el Capítulo II del Título I, queda derogada la Sección 4ª y el artículo 25 bis.

Dos. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2176

Se derogan las siguientes disposiciones del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, recuperando su vigencia las normas que hubieran sido derogadas por su aprobación:

- Disposición adicional séptima.
- Disposición adicional octava.
- Disposición adicional novena.
- Disposición adicional décima.
- Disposición transitoria octava.
- Disposición transitoria novena.
- Disposición transitoria décima.
- Disposición transitoria undécima.
- Disposición transitoria duodécima.
- Disposición transitoria décimo tercera.
- Disposición final primera.»

MOTIVACIÓN

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia estaba desarrollándose según lo previsto en su calendario y generando importantes retornos económicos hasta el año 2011.

Las medidas adoptadas por el Gobierno a partir de diciembre de 2011, así como los recortes en los Presupuestos de 2012, 2013 y 2014, paralizaron la implantación del Sistema, dejando sin atender a miles de ciudadanos en situación de dependencia.

En la situación económica actual, los servicios sociales que dan cobertura a los colectivos más desfavorecidos deben ser una prioridad, por ello se debe retomar de manera inmediata la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como estaba prevista en la redacción original de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 3.386

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición final. Nueva

Se propone la adición de una nueva disposición final, que tendrá la siguiente redacción:

1. Se modifica el apartado 2 del artículo 41 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, con el fin de equiparar la pensión de orfandad al Régimen General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

«2. En los supuestos en que el huérfano no realice un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia o, cuando realizándolo, los ingresos que obtenga en cómputo anual resulten inferiores a la cuantía vigente para el salario mínimo interprofesional, también en cómputo anual, podrá ser beneficiario de la pensión de orfandad siempre que, en la fecha de fallecimiento del causante, fuera menor de veinticinco años.

En estos casos la pensión se extinguirá cuando el titular cumpla los veinticinco años, salvo que estuviera cursando estudios manteniéndose en estos supuestos la percepción de la pensión de orfandad hasta el día primero del mes siguiente al del inicio del siguiente curso académico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2177

No obstante, si el huérfano mayor de veintiún años se incapacitase para todo trabajo antes de cumplir los veinticinco años de edad tendrá derecho a la pensión de orfandad con carácter vitalicio».

2. Los huérfanos cuya pensión de orfandad se hubiera extinguido por aplicación de la legislación vigente hasta la entrada en vigor de esta ley podrán solicitar la reposición de dicha prestación siempre que se encuentren dentro de los nuevos límites de edad determinantes de la condición de beneficiario previstos en el artículo 41.2 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

MOTIVACIÓN

Actualmente, tanto en el régimen general de la seguridad social como en el de clases pasivas, con carácter general la edad límite para ser beneficiario de la pensión de orfandad es de veintiún años. No obstante en ambos regímenes la edad se eleva cuando el huérfano no realiza trabajo lucrativo o sus ingresos son inferiores al salario mínimo interprofesional; incluso se prevé que el huérfano que cursa estudios, cumplida la edad límite, mantenga la pensión de orfandad hasta el inicio del siguiente curso académico.

Sin embargo esta elevación de edad es divergente. En el régimen de clases pasivas la edad determinante es de veintidós años o, si la orfandad es absoluta o el huérfano presenta una discapacidad igual o superior al 33%, de veinticuatro. En el régimen general de la Seguridad Social, la edad en todos estos supuestos es de veinticinco años desde la aprobación de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, Adecuación y Modernización de la Seguridad Social, que modificó en este y otros aspectos el Texto Refundido de la ley General de Seguridad Social.

La presente Disposición tiene como objetivo equiparar la pensión de orfandad prevista en el régimen de clases pasivas con la establecida en el régimen general de la Seguridad Social, de tal manera que, manteniéndose la regla general de que la edad determinante de la pensión de orfandad sea de veintiún años, en los casos de no percibir ingresos por el trabajo o de que estos sean inferiores al salario mínimo interprofesional se eleve a los veinticinco años.

El apartado 2 de esta Disposición establece la posibilidad de que el huérfano cuya pensión se hubiera extinguido por haber superado el límite de edad antes de la entrada en vigor de la ley pueda recuperarla siempre que concurren los nuevos requisitos de edad y se encuentre en la situación determinante de no percepción de ingresos o de bajos ingresos. La ley pretende que el ya huérfano de 22, 23 o 24 años a la entrada en vigor de la ley quede en la misma situación que aquella otra persona que con la misma edad sí tenga derecho a la pensión por producirse el fallecimiento del causante con posterioridad al inicio de su vigencia.

ENMIENDA NÚM. 3.387

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una disposición final nueva con la siguiente redacción:

Disposición final (nueva). Modificación de la Disposición Adicional Decimosexta de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

La Disposición Adicional Decimosexta tendrá la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimosexta. Integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2178

Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud y el resto del personal funcionario sanitario que presta sus servicios en instituciones sanitarias públicas dispondrán de un plazo que concluirá el 30 de junio de 2014 para voluntariamente optar entre integrarse como personal estatutario en las instituciones sanitarias de titularidad pública adscritas o dependientes de cada uno de los servicios de salud o permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostentan la condición de funcionarios, sin perjuicio de los derechos adquiridos.»

MOTIVACIÓN

El Decreto-ley 16/2012 añadió una Disposición Adicional Decimosexta al Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud sobre integración del personal funcionario al servicio de instalaciones sanitarias públicas que ha generado una gran incertidumbre en el colectivo afectado.

Posteriormente en la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-País Vasco y a los efectos del artículo 33 de la ley del Tribunal Constitucional se acordó cómo debía interpretarse esta Disposición. Obviamente este acuerdo jurídicamente sólo afecta a las partes, por lo que con el fin de que esta interpretación produzca efectos generales debe modificarse la redacción de la Disposición Adicional.

En caso contrario, el régimen jurídico de este personal funcionario adolece de una gran inseguridad.

ENMIENDA NÚM. 3.388

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición final (nueva).

Se propone la adición de la disposición final (nueva), que tendrá la siguiente redacción:

Disposición Final nueva: Prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las administraciones públicas, organismos y entidades dependientes y órganos constitucionales.

Uno. Se suprime el artículo 9 y la Disposición adicional decimooctava del Real Decreto-ley 20/2012, del 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

A partir del 1 de enero de 2014 la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes o vinculados a aquellos y órganos constitucionales se regirá por la legislación vigente en la materia antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Asimismo los Acuerdos, Pactos y Convenios que quedaron suspendidos como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio recuperarán su eficacia.

Dos. Se suprime la Disposición Adicional Trigésimo Octava de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

A partir de la entrada en vigor de esta ley la ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal por parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes o vinculados a aquellos y de órganos constitucionales se regirá por la legislación vigente a 31 de diciembre de 2012. Asimismo los acuerdos, pactos y convenios que quedaron suspendidos como consecuencia de lo dispuesto en el apartado Tres de la Disposición Adicional Trigésimo Octava de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, recuperarán su eficacia.

Tres. Se modifica el artículo 21.1.a) del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, que tendrá la siguiente redacción:

«1. La prestación económica en la situación de incapacidad temporal consistirá:

Durante los primeros tres meses, en la totalidad de las retribuciones básicas y de las retribuciones complementarias del funcionario en la misma cuantía a las que correspondería en cada momento en su puesto de trabajo si no se encontrase en esta situación de incapacidad temporal, y con cargo a los mismos conceptos presupuestarios por los que se venían percibiendo dichas retribuciones.»

Cuatro. «Todos los funcionarios integrados en el régimen general de la Seguridad Social, sea cual sea la administración en la que prestan sus servicios, cuando se encuentren en la situación de incapacidad temporal, durante los tres primeros meses tendrán la misma protección en dicha situación que la prevista para los funcionarios civiles del Estado en el artículo 21.1.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.»

Cinco. Se modifica el artículo 20.1.a) del Real Decreto legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que tendrá la siguiente redacción:

«1. En la situación de incapacidad temporal, el funcionario tendrá las siguientes derechos económicos:

a) Durante los primeros tres meses, los previstos en el artículo 21.1.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio».

Seis. Se modifica el artículo 20.1.A del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de seguridad social del personal al servicio de la Administración de Justicia, que tendrá la siguiente redacción:

«1. En la situación de incapacidad temporal, el funcionario mutualista tendrá los siguientes derechos económicos:

A) Durante los seis primeros meses, los previstos en los artículos 375.3 y 504.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.»

Siete. Esta Disposición se dicta al amparo de los artículos 149.1.17ª y 18ª de la Constitución.

MOTIVACIÓN

El artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012 redujo drásticamente la prestación económica que percibe el personal al servicio de las Administraciones Públicas, de los organismos y entidades dependientes de aquellas y de los órganos constitucionales cuando se encuentra en la situación de incapacidad temporal. Asimismo la Disposición Adicional Trigésima Octava de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013 estableció un descuento en la nómina de todos empleados públicos por causa de enfermedad o accidente que no diera lugar a una situación de incapacidad temporal, descuento equivalente al previsto en la situación de incapacidad temporal, suspendiéndose asimismo los acuerdos, pactos o convenios cuyas cláusulas se opusieran a dicho descuento.

Hasta entonces los empleados públicos percibían en dicha situación el 100% de sus retribuciones bien porque la ley así lo establecía (caso de los funcionarios civiles del Estado, Fuerzas Armadas o personal al servicio de la Administración de Justicia y desde 2010 todos los funcionarios de todas las administraciones) bien porque las prestaciones económicas previstas en el régimen general de la Seguridad Social se complementaban mediante pactos y acuerdos (caso de los empleados públicos incluidos en el régimen general de la Seguridad Social). El Decreto-ley redujo dichas prestaciones estableciendo límites máximos, de tal manera que lo máximo a percibir consiste en el 50% de las retribuciones durante los tres primeros días de incapacidad temporal y el 75% hasta el vigésimo día. Téngase en cuenta además que se trata de límites máximos, esto es, las Administraciones pueden decidir no complementar hasta dichos porcentajes las prestaciones obligatorias del régimen en la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2180

La justificación de dicha reducción ofrecida por el Gobierno consistía en una pretendida homogenización del régimen de los empleados públicos con el sector privado, sin tener en cuenta que en éste, mediante convenio, dichas prestaciones pueden incrementarse hasta cobrar el cien por cien de las retribuciones.

La presente enmienda pretende volver a la situación jurídica anterior a la entrada en vigor del Decreto-ley: por ello suprime el artículo 9 y la Disposición Adicional 18ª del Decreto-ley 20/2012 y da contenido a determinados artículos de la normativa que regula la seguridad social de Los funcionarios y que también fueron derogados por el citado Decreto-ley. Además establece que los pactos y acuerdos celebrados entre las administraciones y los representantes del personal u organizaciones sindicales, que complementaban las prestaciones económicas previstas en el régimen general de la Seguridad Social y que quedaron suspendidas por mor del apartado 7 del artículo 9, vuelvan a desplegar su eficacia.

ENMIENDA NÚM. 3.389

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Disposición final (nueva) XX.

Se añade una nueva disposición final XX redactada en los términos siguientes:

Disposición Final XX. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se añade una nueva disposición adicional decimoquinta (nueva) al «Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales», con el siguiente literal:

Para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará a finales del mes de julio de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, previo informe de la Comisión Nacional de la Administración local, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes, correspondientes a la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

Asimismo, se publicarán en dicha Oficina Virtual, de cada una de las Entidades Locales y entes asimilados, los importes de los conceptos a los que se alude en el párrafo anterior del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado una vez sea admitido a trámite en el Congreso de los Diputados. En la documentación que acompaña la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se recogerá un cuadro comparativo respecto de los mismos datos del año anterior.

MOTIVACIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce importantes exigencias de suministro de información a las Administraciones Territoriales, entre ellas a las Entidades locales.

El artículo 27 del referido texto normativo establece en su apartado 2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán-al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos. Difícilmente podrán elaborarse por parte de las Entidades Locales las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos y en definitiva con un gran margen de imprevisión podrán elaborar sus marcos presupuestarios cuando desconocen la información relativa a uno de sus principales recursos, la

participación en los Tributos del Estado. Por este motivo y al objeto de que las Entidades locales puedan cumplir con las exigencias de la presente Ley así como de otras normas que les imponen exigencias de obligado cumplimiento en relación con sus presupuestos es por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.390**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Socialista**

De adición.

Disposición final (nueva) XX.

Se añade una nueva Disposición Final XX redactada en los términos siguientes:

«Disposición Final XX. Desarrollo Reglamentario de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Entidades Locales.

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias la modificación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, para adaptarlo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho Reglamento se recogerá que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior como también se establezcan los principios y excepciones en los ajustes por «grado de ejecución del gasto.»»

MOTIVACIÓN

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEP) obliga a las Corporaciones Locales (como al resto de Administraciones territoriales) a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto prevista en el artículo 12 de dicha Ley.

Para la aprobación de sus Presupuestos para 2013 muchas Corporaciones Locales calcularon sus respectivos techos de gasto no financiero (techos de asignación de recursos, en palabras de la LOEP) aplicando la regla de gasto ya referida en función del criterio marcado hasta ese momento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), que no era otro que el de tomar como referencia a los efectos ya expresados las previsiones iniciales del Presupuesto 2012.

Es decir, el MINHAP señalaba que la aplicación de la regla de gasto consignada en el art. 12 de la LOEP debía hacerse para el año «n» a partir de las previsiones iniciales del Presupuesto del año «n-1», siendo esa la base para determinar después el techo de gasto no financiero de la correspondiente Administración.

Sin embargo, bien entrado el mes de Diciembre de 2012 el MINHAP, a través de la Oficina virtual para las entidades locales de su página web, comunicó un cambio muy importante respecto del criterio anterior, al señalar que la regla de gasto debía aplicarse para el año «n» a partir de los datos de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año «n-1» (es decir, para el ejercicio 2013 sobre la liquidación del ejercicio 2012).

Con independencia de los enormes trastornos que tal cambio sobrevenido de criterio ha provocado en aquellas Corporaciones Locales que habían aprobado ya su Presupuesto antes de hacerse público el mencionado cambio, es preciso resaltar que, a juicio de la FEMP, la interpretación más lógica de la concreción de la regla de gasto consignada en el artículo 12 de la LOEP es la efectuada inicialmente por el propio MINHAP.

En primer lugar, porque tomar como base para la aplicación de la regla de gasto, y la fijación de techo de gasto no financiero en los Presupuestos de un ejercicio, las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior es la única interpretación coherente con la secuencia temporal marcada por el Texto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2182

Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la LOEP para la elaboración y aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales (y concretada en el caso de la LOEP por el MINHAP en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre), y es la única conciliable con las mínimas exigencias de certidumbre y seguridad que deben presidir la confección de cualquier presupuesto.

Efectivamente, si las Corporaciones Locales deben aprobar sus respectivos techos de gasto no financiero para el Presupuesto del año «n» antes del mes de Octubre del año «n-1» (configurando este acuerdo la LOEP como el arranque de la elaboración de los Presupuestos), es claro que sólo lo podrán hacer con rigor partiendo del único dato cierto y seguro del que disponen en ese momento, como son las previsiones iniciales del Presupuesto corriente.

Interpretar, como hace ahora el MINHAP, que la aprobación de los mencionados techos de gasto debe tomar como referencia la aplicación de la regla de gasto a los datos de la liquidación del ejercicio corriente, es conducir a las Corporaciones Locales a adoptar tales acuerdos prácticamente «a ciegas», pues a esas alturas del año (octubre) solo podrán disponer de estimaciones de la liquidación con un nivel bajo de fiabilidad y más aún si como es el caso los datos de la Participación en los Ingresos del Estado no se disponen en las fechas que exige.

En segundo lugar, primar los datos de la liquidación sobre los de las previsiones iniciales del Presupuesto supone estimular la realización del gasto, objetivo contrario al que parece perseguirse con la propia LOEP. Así, las Corporaciones Locales que sujeten la ejecución del gasto en el ejercicio se verán perjudicadas a la hora de aprobar el techo de gasto del ejercicio siguiente, frente a las que gasten todo lo que habían previsto inicialmente que se verán beneficiadas.

Por último, partir de las estimaciones de la liquidación (pues, como se ha dicho, será lo único de lo que disponga en octubre) puede llevar a resultados absurdos, cuyo mejor reflejo es calcular el techo de gasto no financiero del ejercicio 2013 a partir de la liquidación del presupuesto de gastos de 2012. En efecto, es bien sabido que en el ejercicio 2012 no se ha abonado la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos por exigencia del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio; por tanto, en la liquidación del presupuesto de 2012 no se verá reflejado ese importante gasto para las Administraciones Públicas, y, en consecuencia, tampoco al aplicar la regla de gasto sobre la referida liquidación para fijar el techo de gasto no financiero para 2013. En cambio, también es bien sabido que, en virtud de lo establecido en la LPGE para 2013, en este ejercicio sí se abonará la paga extraordinaria de Diciembre a los empleados públicos, por lo que las Corporaciones Locales verán así penalizada su capacidad de gasto (aunque tengan ingresos para soportarla) cuando de aplicarse la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto para 2012 tal penalización no se produciría.

En consecuencia se propone que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior y que tanto esa como las restantes cuestiones tales como la problemática asociada al «grado de inejecución del gasto» se establezcan no en una mera guía denominada «Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la ley 2/2012 orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para corporaciones locales» sin valor normativo alguno sino en un desarrollo reglamentario de la LOEP que es lo que otorga seguridad jurídica a la actuación local.

ENMIENDA NÚM. 3.391

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición final XXX, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional XXX. Imposición medioambiental.

El Gobierno presentará, en el plazo máximo de cuatro meses, un proyecto de ley de Imposición medioambiental introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2183

se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente,actuando prioritariamente en las áreas de transporte,energía y residuos.»

MOTIVACIÓN

De acuerdo con los últimos datos publicados por Eurostat la imposición medioambiental en España es inferior a la media de la UE en más de medio punto del PIB, en particular en materia de transporte e impuestos sobre las emisiones contaminantes, mientras que depende relativamente en mayor medida del gravamen de la energía.

La fiscalidad es un instrumento fundamental en un proyecto de sostenibilidad. Sin embargo, tradicionalmente el sistema fiscal español sólo ha prestado atención a cuestiones económicas y sociales, pero ha ignorado casi por completo los aspectos ambientales.

Nuestro sistema fiscal no es sostenible,no internaliza los costes ambientales ni el uso racional de recursos. Es imprescindible hacer una revisión de mayor calado del modelo fiscal buscando el necesario consenso con las Comunidades Autónomas y Entidades locales introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente,actuando prioritariamente en las áreas de transporte,energía y residuos.

ENMIENDA NÚM. 3.392

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

A la Disposición final (Nueva).

Disposición Final xxx. Modificación del texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004,de 5 de marzo.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014 se introducen las siguientes modificaciones en el texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades,aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004,de 5 de marzo:

Uno. El tercer párrafo del apartado 1 del artículo 20, en la redacción dada por el apartado Dos, Segundo, del artículo 1 del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, queda redactado de la siguiente forma:

«El beneficio operativo se determinará a partir del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, eliminando la amortización del inmovilizado, la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, el deterioro y el resultado por enajenaciones de inmovilizado.»

Dos. Se añaden cinco nuevos párrafos al apartado 1 del artículo 28, con la siguiente redacción:

«En todo caso, la cuota integra de los sujetos pasivos a los que sea de aplicación el tipo general del impuesto y cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el periodo impositivo inmediato anterior sea superior a veinte millones de euros, no podrá ser inferior a la cantidad resultante de aplicar el tipo del 15% al resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo,

incrementado en el exceso de gastos financieros contabilizados que superen el límite de deducibilidad previsto en el artículo 20 y en el gasto contabilizado en concepto de Impuesto sobre Sociedades, y minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar por los sujetos pasivos, teniendo en cuenta los límites que correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Segundo, Dos, de la Ley xxx de xxxx de 2013, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, y en el importe de las rentas a las que resulte de aplicación las exenciones previstas en los artículos 21 y 22.

A la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior le serán de aplicación las deducciones previstas en los artículos 30, 31 y 32. Las referencias a la cuota íntegra contenidas en los citados artículos se entenderán referidas, a estos efectos, a la cuota íntegra resultante de lo previsto en el párrafo anterior.

Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, a la actividad se hubiere desarrollada durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

Lo establecido en el párrafo anterior será igualmente aplicable cuando dicha cifra de negocios se alcance coma consecuencia de que se haya realizado una operación de las reguladas en el capítulo VIII del título VII de esta Ley acogida al régimen fiscal establecido en dicho capítulo.»

Tres. Se añade una nueva disposición adicional vigésima primera, que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional vigésima primera. Efectos en los pagos fraccionados por el establecimiento de la tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades.

Para los períodos impositivos que se inicien a partir del año 2014, reglamentariamente se dictarán las normas necesarias para adecuar la cuantía de los pagos fraccionados de Impuesto sobre Sociedades a la tributación mínima prevista en el segundo párrafo del artículo 28.»

Cuatro. Se suprime el punto 1º de la letra b) del apartado 1 del artículo 13.

MOTIVACIÓN

En estos momentos, es inevitable adoptar decisiones que proporcionen mayores recursos a la Hacienda Pública para cumplir con eficacia el proceso de consolidación fiscal y para que salida de la crisis no se apoye en los recortes de los servicios públicos fundamentales y estos recursos se deben de intentar obtener de donde hay manifestaciones claras de capacidad económica.

Por lo que se refiere a los grandes grupos consolidados, la reducción del tipo efectivo ha sido extraordinaria en los últimos años, habiéndose producido grandes diferencias de tributación entre grupos empresariales siendo relativamente mayor la tributación de las pequeñas y medianas empresas que la que soportan los grandes grupos multinacionales. Esto no sólo provoca un perjuicio a la Hacienda y, a través de ella, a los ciudadanos más desfavorecidos que ven recortadas las políticas sociales ante la falta de recursos, sino que es fuente de competencia desleal entre empresas que deben soportar distinto esfuerzo fiscal, siendo el impuesto sobre sociedades uno de los principales costes empresariales.

En consecuencia, resulta ineludible establecer un impuesto mínimo sobre la magnitud que mejor refleja la capacidad económica de una empresa: resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, ajustado para dejar absolutamente intactas las exenciones y deducciones para evitar la doble imposición nacional e internacional y para eliminar las consecuencias del excesivo endeudamiento.

El resultado es un impuesto mínimo, de base amplia y tipo reducido, que en definitiva supone un límite global y general para las deducciones en base y en cuota y para las bonificaciones establecidas en la normativa del impuesto que trata restablecer el equilibrio que las múltiples deducciones y bonificaciones habían roto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2185

En relación con la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros, el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades permite adiconar al denominado beneficio operativo del ejercicio los ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio que se correspondan con dividendos o participaciones en beneficios de entidades, incrementándose la base sobre la que se calcula el límite de deducibilidad del 30% de los gastos financieros. Tal previsión, que afecta fundamentalmente a las grandes empresas, puede suponer una muy importante reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades que corresponde satisfacer en España, con lo que, en la práctica, se condicionaría notablemente el efecto de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros.

Por último, se suprime el punto 1º de la letra b) del apartado 1 del artículo 13, en coherencia con la enmienda que propone la limitación de la deducción por planes de pensiones en el IRPF.

ENMIENDA NÚM. 3.393

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición final, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional ...**Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.**

1. En tanto no se proceda a la reforma integral del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, que integre en una figura única la valoración del patrimonio con la tributación de la renta, y para su entrada en vigor en el ejercicio 2014, el Gobierno presentará en el plazo máximo de 3 meses, un proyecto de Ley del Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

2. El citado impuesto, cuya capacidad normativa corresponderá al Estado, gravará la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de donde esté invertida, de acuerdo con /os siguientes criterios:

a) Se establecerán mínimos exentos en las cuantías necesarias para excluir del gravamen a los contribuyentes con un patrimonio medio así como para excluir la titularidad de la vivienda habitual hasta el valor máximo que se determine.

b) El impuesto gravará de forma efectiva los grandes patrimonios que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica.

c) El impuesto incluirá cuantas medidas sean necesarias para someter a tributación efectiva las rentas acumuladas de los grandes patrimonios en Instituciones de Inversión Colectiva y, en especial, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV). A tales efectos podrán imputarse a los titulares los rendimientos que se produzcan en cada periodo impositivo, aunque las acciones o participaciones en las Instituciones de Inversión Colectiva no hayan sido objeto de enajenación o transmisión.

d) El impuesto podrá contemplar tipos de gravamen diferenciados según la naturaleza o valor unitario de los bienes, de tal forma que se sometan a mayor tributación aquellos bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes. Se adoptarán igualmente cuantas previsiones sean necesarias para evitar la efusión del impuesto mediante la utilización de países que tengan la consideración de paraísos fiscales.

e) El 50% del rendimiento del tributo se cederá a /as Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75% irá al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2186

MOTIVACIÓN

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

El actual contexto de dificultad económica y la necesidad de reducir el déficit público de una manera gradual, exige tomar medidas complementarias por el lado del ingreso, que contribuyan a un reparto más equitativo de los esfuerzos ante la crisis.

Desde esta perspectiva, uno de los principales problemas de nuestro sistema tributario es que los grandes patrimonios prácticamente no pagan impuestos. Bien porque el gravamen de la de la renta personal excluye las rentas y ganancias de capital canalizadas a través de diversos instrumentos financieros, hasta el momento de su liquidación (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.), o bien porque se utilizan sociedades patrimoniales que, con pocas exigencias, se consideran sociedades que desarrollan una actividad económica y, como tales, la participación en las mismas está exenta del impuesto sobre el Patrimonio.

Para corregir la situación descrita debería tenerse en cuenta en la declaración tributaria la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando en una figura tributaria única la valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse.

En tanto se procede a dicha reforma integral del IRPF, se considera necesario sustituir transitoriamente el actual diseño del Impuesto sobre el Patrimonio para transformarlo en un Impuesto sobre las Grandes Fortunas, en línea con lo que existe en Francia y se ha anunciado recientemente en el reino Unido, mejorando la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

En particular, esta nueva imposición transitoria, debe garantizar que se sometan a tributación efectiva todos los grandes patrimonios, en especial los que se pongan de manifiesto como consecuencia de la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de todo tipo de entidades, con independencia de que las mismas desarrollen o no una actividad económica, así como las rentas acumuladas por los grandes patrimonios en la Instituciones de Inversión Colectiva y, más concretamente, en las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

ENMIENDA NÚM. 3.394

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición final (Nueva).

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos de 1 de enero de 2014, se modifican las letras a y b del punto 1 del apartado 1. Dos del artículo 91, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que quedan redactadas como sigue:

- a) Pan común y pan común sin gluten, así como la masa de pan común y masa de pan común sin gluten congelado, destinado exclusivamente a la elaboración del pan común.
- b) Las harinas panificables y las harinas panificables sin gluten.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2187

MOTIVACIÓN

Dar un tratamiento adecuado a los productos de primera necesidad que requieren las personas celiacas.

ENMIENDA NÚM. 3.395

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición final (Nueva).

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con efectos de 1 de enero de 2014, se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los siguientes términos:

«Uno. Se da una nueva redacción al punto 6 del apartado 2. Uno del artículo 91, que queda como sigue:

«6. La entrada a teatros, circos, espectáculos y festejos taurinos con excepción de las corridas de toros, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta Ley cuando no estén exentas del Impuesto.»

Dos. Se añade un nuevo punto al apartado 2. Uno del artículo 91, que queda como sigue:

Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

Tres. Se modifica el párrafo tercero, letra e) punto 2, apartado 1. Dos del artículo 91, que queda como sigue:

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.»

MOTIVACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, estableció que determinados productos que venían tributando al tipo reducido del IVA (8%), pasaban a hacerlo, a partir del 1 incremento extraordinario de 13 puntos se encuentran las actividades culturales, como cine, teatro y música. Igualmente, el material escolar dejó de tributar al tipo superreducido del IVA (4%), para hacerlo de nuevo al tipo general (21%), un incremento excesivo de 17 puntos para los cuadernos, lápices y bolígrafos.

Todo ello está penalizando el acceso a la cultura y a la formación a la gran mayoría de la ciudadanía y tiene un efecto negativo sobre el sector cultural que representa más del 3% del PIB y que da empleo a cientos de miles de personas de este país. Igualmente, la subida del material escolar va en contra de la equidad en la educación, ya que perjudica a los estudiantes de familias con ingresos más bajos. Por ello, es necesario que el Gobierno rectifique esta política tan injusta y desproporcionada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2188

ENMIENDA NÚM. 3.396

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la Disposición final (Nueva)

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde 1 de enero de 2014 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 17, que queda redactada de la siguiente forma:

f) Las contribuciones o aportaciones satisfechas por los empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones en los términos previstos por la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, y en su normativa de desarrollo, cuando aquellos sean imputadas a las personas a quienes se vinculen las prestaciones. En ningún caso la imputación fiscal tendrá carácter obligatorio en los contratos de seguros en los que se cubran conjuntamente las contingencias de jubilación o de fallecimiento o incapacidad.

Dos. Se modifica el punto 1.º del apartado 1 del artículo 51, queda redactado de la siguiente forma:

1. Aportaciones y contribuciones a planes de pensiones y a sistemas alternativos de los regulados en el texto refundido de la ley de Planes y Fondos de Pensiones.

1.º Las aportaciones realizadas por los partícipes a planes de pensiones, incluyendo las contribuciones del promotor que lo hubiesen sido imputadas en concepto de rendimiento de trabajo, y a sistemas alternativos de los regulados en el texto refundido de la ley de Planes y Fondos de pensiones, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se transmita al partícipe de forma irrevocable el derecho a la percepción de la prestación futura.
- b) Que se transmita al partícipe la titularidad de los recursos en que consista dicha contribución.

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente forma:

1. Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:

- a) El 30 % de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50 % para contribuyentes mayores de 50 años.
- b) 3.000 euros anuales. No obstante, en el caso de contribuyentes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 3.500 euros.

Cuatro. Con efectos desde el 1 de enero de 2014 se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que queda redactada de la siguiente forma:

a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 3.000 euros. No obstante, en el caso de partícipes mayores de 50 años la cuantía anterior será de 3.500 euros».

MOTIVACIÓN

En este momento, los límites máximos de la reducción en el IRPF por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social son aprovechados casi exclusivamente por los contribuyentes de mayor capacidad económica, con un alto coste para los ingresos del Estado. La situación actual aconseja modificar dichos límites, de forma que cubran a todos aquellos contribuyentes que utilizan este mecanismo como auténtica previsión social complementaria y no como un producto más del ahorro, pero privilegiado fiscalmente.

La modificación no afecta a las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad ni a las aportaciones a las mutualidades de previsión social de deportistas profesionales, dado el carácter específico de dichos colectivos.

Por otro lado, en el caso de sistemas alternativos a los regulados en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones se detecta una anomalía en las reglas de definición del hecho imponible del impuesto, dado que en estos supuestos la renta se traslada, sin duda, de la empresa al empleado (grandes directivos de las grandes empresas sobre todo) y a pesar de ello singularmente la Ley permite que no se les imputen fiscalmente. Se instrumentan a través de seguros colectivos, como figura alternativa a los planes de pensiones que se usan para el conjunto de los trabajadores, pero con la gran diferencia de que en el caso de los seguros colectivos se pueden aportar sin límite cantidades a favor de esos directivos, que no tributarán hasta que por jubilación u otra contingencia prevista empiecen a cobrar las prestaciones de esos seguros.

Con el cambio propuesto se iguala el tratamiento fiscal de estos sistemas de previsión de los altos directivos con el de los planes de pensiones del conjunto de los trabajadores.

ENMIENDA NÚM. 3.397

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición final con el siguiente texto:

Disposición final (Nueva)

El Gobierno presentará ante el Congreso de los Diputados, para su aprobación y entrada en vigor en 2014, un Proyecto de Ley para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España, que grave las operaciones que se especifican en la propuesta de Directiva Europea y que contemple que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, prioritaria y adicionalmente a las previstas en los Presupuestos Generales del Estado aprobados mediante la presente Ley, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre la Tasa a las Transacciones Financieras, que aplicarán 11 países de la Unión entre los que se encuentra España, debe ponerse en marcha en 2014. Esta Tasa permitirá a España tener unos ingresos adicionales de 5.000 millones de euros al año, si su aplicación es amplia, como recomienda la Comisión Europea. Estos fondos extra deben utilizarse para combatir la pobreza y la desigualdad en España y en los países en desarrollo.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2014 vuelven a reducir las partidas destinadas a políticas sociales y a la lucha contra la pobreza, impactando con especial severidad a los más vulnerables dentro y fuera de España. De hecho, la partida destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo sufre un nuevo recorte, quedándose en un 0,17% de la RNB, lo que significa un retroceso a los niveles de los 90. Este recorte

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2190

hace prácticamente irrelevante esta política pública que tanto prestigio internacional ha dado a España y, lo que es más importante, deja sin ayuda a miles de personas vulnerables en los países en desarrollo.

En consecuencia, solicitamos el compromiso de presentación para la aprobación de un Proyecto de Ley en estas Cortes, para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España en 2014 que grave las operaciones que se especifican en la propuesta de Directiva Europea, y de que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, adicionalmente los Presupuestos Generales del Estado de 2014, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 3.398

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición final (Nueva)

De adición.

Disposición final xxx. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Con efectos desde 1 de enero de 2014 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

«Uno. Se modifica el tercer párrafo del apartado 2 a) del artículo 18, que queda redactado como sigue:

«La cuantía del rendimiento íntegro a que se refiere este apartado sobre la que se aplicará la citada reducción no podrá superar el importe de 60.000 euros anuales.»

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 23, que queda redactado de la siguiente forma:

1.º En los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, el rendimiento neto calculado con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, se reducirá en un 60 %. Tratándose de rendimientos netos positivos, la reducción sólo resultará aplicable respecto de los rendimientos declarados por el contribuyente.

2.º Dicha reducción será del 100 %, cuando el arrendatario tenga una edad comprendida entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el período impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples.

El arrendatario deberá comunicar anualmente al arrendador, en la forma que reglamentariamente se determine, el cumplimiento de estos requisitos.

Las reducciones previstas en los anteriores números 1.º y 2.º sólo se aplicarán sobre una cuantía máxima de 12.000 euros de rendimientos netos anuales. Los rendimientos netos que superen el citado importe no serán objeto de reducción en la parte en que excedan de dicho límite.

Cuando existan varios arrendatarios de una misma vivienda, esta reducción se aplicará sobre la parte del rendimiento neto que proporcionalmente corresponda a los arrendatarios que cumplan los requisitos previstos en este número 2.º.

Tres. Se modifica la letra d) del apartado S del artículo 33, con efectos desde 1 de enero de 2013, que queda redactada de la siguiente forma:

a) Las debidas a pérdidas en el juego».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2191

MOTIVACIÓN

La enmienda propone diversas modificaciones en el IRPF, con la siguiente finalidad:

1.º. Eliminar privilegios injustificados en el IRPF que benefician, especialmente, a determinadas primas o bonos percibidos por directivos y que se generan en más de 2 años. Por su naturaleza de rentas con periodo de generación superior al año se les aplica un 40 % de reducción con el límite de 300.000 euros, antes de incorporarlos a la base imponible lo que realmente supone, en la práctica, el otorgamiento de una exención en esa proporción. La justificación es que, teóricamente, al sumarse a la base imponible de un año, cualquier renta generada en más de un año, se está produciendo un incremento excesivo de la tributación de las demás rentas al elevar los tipos marginal y medio (el conocido efecto de la acumulación). Pero se da la circunstancia de que en la inmensa mayoría de los casos estos contribuyentes ya están en el tipo más elevado, en cuyo caso acumular las de 2 o más años no añade progresividad alguna y en cambio se benefician de una reducción del 40 %. Aunque en 2010 se incorporó el límite de 300.000 euros, criterios de justicia y equidad aconsejan reducir dicha cifra a 60.000 euros.

2.º. Limitar, por razón de la cuantía de los ingresos obtenidos, la reducción del 60 o del 100 %, según los casos, del importe de los rendimientos obtenidos por el arrendamiento de viviendas. En la actual situación parece conveniente corregir la citada previsión, limitando el beneficio fiscal a una cuantía razonable y compatible con la finalidad de estimular el alquiler de viviendas, pero de aquellas que tienen un coste asequible para los inquilinos.

3.º. Suprimir la deducibilidad de las pérdidas en el juego, pues tal previsión ni se justifica ni es aceptable desde el principio de justicia del sistema tributario, por lo que debe ser derogada.

ENMIENDA NÚM. 3.399

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición

Se propone la adición de una nueva Disposición derogatoria, con la siguiente redacción:

«Disposición derogatoria**Derogación del incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Con efectos 1 de enero de 2014 se deroga el artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad».

MOTIVACIÓN

Dejar sin efecto el incremento de los tipos impositivos del IVA, decisión que está deprimiendo aún más la actividad económica, constituyendo además una medida injusta e inequitativa al hacer recaer los efectos de la crisis sobre las clases medias y bajas que son las que sufren con mayor intensidad las consecuencias prácticas de dicha subida impositiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2192

ENMIENDA NÚM. 3.400

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña referidas en la Disposición Adicional xxx.

Infraestructuras viarias

Barcelona

- B-40, Cuarto Cinturón. Tramo Terrassa-Granollers (P.C).
- Ejecución nuevos accesos viarios al Puerto de Barcelona.
- Ejecución Conexión A-2 - AP-7 en el Baix Llobregat. Sant Andreu de la Barca-El Papiol.
- Finalización Cinturón Litoral. Tramo Zona Franca-Morrot.
- Conexión Palleja-Molins de Rei (AP-2, A-2, B-24).
- Prolongación de la C-32 y conexión con la B-23. El Prat-Sant Boi de Llobregat.
- Autovía A-7. Tramo Abrera-Barcelona.
- Autovía A-7. Tramo Vilafranca-Abrera.
- Apantallamiento de la B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat
- Redacción proyecto integración ambiental B-23 a su paso por Esplugues de Llobregat (E.I.).
- Construcción carril bus VAO desde Molins de Rei a Barcelona
- Cubrimiento de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet.
- Cubrimiento de diversos tramos en B-20 (Calle Almansa/Calle Jaime Pinent y entre Via Júlia/Pablo Iglesias).
- A-2 Mejora de la seguridad y tercer carril entre Igualada y Martorell.
- A-2 Pantallas acústicas en El Bruc.
- Convenio traspaso N-II Maresme.

Girona

- A-2 Tramo Tordera-Maçanet de La Selva (8,9km).
- A-2 Tramo Maçanet de La Selva-Sils (4,7km).
- A-26 Tramo Figueres-Besalú.
- N-260 Eje pirenaico en Girona: tramo Figueres-Llança; Olot-Ripoll; Ripoll-Puigcerdà.
- Construcción rotonda de Vilafant (N-260).
- N-II. Sant Julia de Ramis-Medinyà. Conversión vía urbana.
- Proyecto Variante Olot- Girona A-26, N-260.
- Reposición Parc Central y Sant Narcís en Girona.

Lleida

- Ejecución y finalización obras de la N-145 entre La Seu d'Urgell-Andorra.
- Traspaso de carreteras estatales a Ayuntamiento de Lleida por obras ya ejecutadas y certificadas.
- Ejecución de obras conveniadas con Ayuntamiento de Lleida en LL-11, N-230 y N-240.
- A-14 Tramo Lleida-Roselló (enlace A-2) (6,0km) (EI/PC)
- A-14 Tramo: Almenar- L.P. Huesca (7,3 KM.).
- N-260 El Xeralló-El Pont de Suert.
- N-260 Variante de Pobla de Segur.
- N-230 Boca Norte Túnel Vielha.
- N-260 Acondicionamiento del Port de Cantó.
- Adecuación del tramo urbano a su paso por Alfarràs.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2193

- N-240 construcción rotondas en los municipios de Juneda y Puigvert (Lleida).
- N-240 Autovía Montblanc-Lleida.

Tarragona

- Autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedés (P.C.).
- Autovía A-7 La Jana-El Perelló (P.C.).
- A-27 Variante de Valls.
- A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls.
- A-27 Tramo Variante de Valls-Montblanc.
- Variante en la CN-420 en el municipio de Gandesa.
- Variante en la CN-420 en el municipio de Corbera d'Ebre.

Infraestructuras Ferroviarias

Barcelona

- Acceso ferroviario Cercanías terminal T-1 El Prat.
- Ejecución conexión ferroviaria de mercancías de ancho mixto (ibérico i UIC) en Puerto de Barcelona
- Licitación integración urbana de la línea R-2 en L'Hospitalet e intercambiador de La Torrassa.
- Soterramiento de vías en Sant Feliu de Llobregat.
- Remodelación y mejora estación de Sants (Barcelona).
- Modernización de la infraestructura dentro Plan de Infraestructuras de Cercanías de Barcelona (2008-2015).
- Mantenimiento y mejora de la red y estaciones de Cercanías en el Baix Llobregat.
- Mejora de la accesibilidad y adecuación de las estaciones (R4), dentro del Plan de Cercanías.
- Adecuación y mejora estación Arc de Triomf (prolongación andenes).
- Obras para la de defensa de la línea ferroviaria de Cercanías R1 en la comarca del Maresme.
- Soterramiento línea Barcelona- Puigcerdá en Mollet del Vallés (P.C.).
- Nueva línea ferroviaria Castelldefels, Cornellà, Zona Universitaria (P.C.).
- Línea Férrea Barcelona-Puigcerdá: duplicación vía Montcada-Vic (P.C.).
- Duplicación vía Barcelona-Vic-Ripoll.
- Soterramiento línea convencional Barcelona-Portbou en Montcada i Reixach.
- Enlace líneas R3-R8 en Montcada i Reixach y nuevas estaciones.
- Construcción nueva estación Ripoll.
- Construcción nueva estación Santa Perpètua de la Mogoda.
- Construcción de una nueva estación en Can Llong-Castellamau en Sabadell (P.C).
- Rehabilitación y mejora estación RENFE Sabadell-Centre.
- Intercambiadores de la línea Papiol-Mollet en Baricentro, Hospital General y Volpelleres entre RENFE y FGC (E.I.).
- Línea orbital ferroviaria (Vilanova i la Geltrú- Vilafranca del Penedès-Martorell Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró).
- Integración urbana del ferrocarril en Sitges y en Vilanova i la Geltrú (línea orbital ferroviaria).
- Finalización de las obras de soterramiento de las líneas ferroviarias en Vilafranca del Penedès.
- Construcción de la nueva estación de trenes regionales en Vilafranca del Penedès en los terrenos del PAET de la Línea de Alta Velocidad Barcelona-Madrid.

Girona

- Soterramiento del tren convencional en Girona (P.C.).

Lleida

- Cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación en Lleida.
- Reparación y conservación de la Línea Lleida-Manresa.

Tarragona

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2194

- Renovación de la línea Reus-Mora d'Ebre.
- Paso a Nivel en la Plaza de los Carros (II Fase-tránsito rodado) en el casco urbano de Tarragona.
- Adecuación estación urbana de Tarragona.
- Intercambiador para conectar la vía del 3r carril con la del AVE en el municipio de L'Arboç (Tarragona).
- Construcción de un paso subterráneo peatonal en la Vía Férrea en el municipio de Calafell.

Varias Provincias

- Aportación del Estado a la Generalitat para dar cumplimiento al Convenio de Cercanías en Barcelona y creación de los servicios de Cercanías en Girona, Lleida y Tarragona.

Corredor Mediterráneo:

- Finalización de los trabajos de la L.A.V para la conexión con la frontera francesa y puesta en funcionamiento.
- Construcción estación L.A.V La Sagrera.
- Ejecución del proyecto y licitación de la conexión ferroviaria en ancho Ibérico y UIC con tercer carril entre la red ferroviaria interna del Puerto de Tarragona y Martorell y el «Apantallamiento» en alguno de los tramos de dicha conexión ferroviaria a su paso por zonas turísticas de algunos municipios costeros.
- Redacción del proyecto y licitación variante de Martorell con nuevo trazado hasta el nudo de Castellbisbal con ancho ibérico y UIC.
- Conexión del Corredor Mediterráneo con la LAV Madrid-Barcelona. Duplicación de vía L'Hospitalet de l'Infant-Tarragona.
- Estación central del Corredor del Mediterráneo-Aeropuerto de Reus.
- Redacción de los proyectos de los nodos logísticos intermodales de La Llagosta, Vilamalla y Penedés.

Otras Actuaciones.

- Puesta en marcha del Fondo de homogeneización y rescate selectivo de peajes.
- Incremento de la aportación a la Autoridad Metropolitana del Transporte (ATM).
- Remodelación barrios Barcelona (Sants-Badal).
- Rehabilitación del Pabellón B del Edificio «Esperit Sant» en Santa Coloma de Gramenet.
- Remodelación Mercado de Sagarra en Santa Coloma de Gramenet.
- Remodelación del Mercado Central de Tarragona.
- Conservación y Restauración de las Murallas de Tarragona.
- Finalización de las obras del embalse de L'Albagés (Canal Segarra-Garrigues).
- Monasterio Vallbona de les Monges.
- Abastecimiento a Lleida de la Mancomunidad del Canal de Pinyana (3.ª Fase).
- Restauración de la Seu Vella de Lleida.
- Construcción del centro de Visitantes del Parque Nacional S. Maurici-Algüestores en Espot.
- Rehabilitación Paseo del Molinet en L'Estartit-Torroella de Montgrí (Girona).

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 3.401

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2195

«Anexo xxx inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía referidas en la disposición adicional xxx.»

Ministerio de Fomento.

Ferrocarriles.

- Anillo ferroviario de Antequera.
- AVE Ronda.
- Estudio línea circular cercanías Valle Guadalhorce (Málaga).
- Talleres de Renfe de Los Prados (Málaga).
- Estudio viabilidad muelle 10 del Puerto de Málaga.
- Puerto Deportivo de San Andrés.
- L.A.V Sevilla-Huelva-Faro.
- Línea ferroviaria Huelva-Zafra.
- Estación AVE Huelva.
- Conexión del Puerto de Huelva con el Proyecto 3-Corredor Mediterráneo.
- AVE Almería-Murcia.
- Trazado ferrocarril Granada-Almería.
- AVE Antequera-Granada.
- Estación AVE Granada.
- Estación AVE Loja.
- Trazado ferrocarril Granada-Aimería.
- Estudio Informativo Ramal ferroviario Guadix-Baza-Lorca.
- Estudio Informativo ferrocarril Granada-Motril.
- Estudio Informativo ferrocarril Almería-Motril-Málaga-Algeciras.
- L.A.V. Cádiz-Jerez-Sevilla.
- Soterramiento Puerto Real.
- Accesos Ferroviarios al Puerto de Cádiz (La Cabezuela) y al Puerto de Algeciras
- L.A.V Algeciras- Bobadilla.
- Metro Sevilla. Línea 2.
- Línea de altas prestaciones Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.
- Nueva estación intermodal de Jaén.
- Centro Logístico Intermodal de Córdoba.
- Puesta en uso de la Estación AVE de los Pedroches en Villanueva de Córdoba.

Carreteras

- Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga.
- Desdoblamiento de A-7 a la altura de El Trapiche.
- Paso de Benabolá en Marbella.
- Carretera A.83 Huelva-Badajoz (Desdoble N-435).
- Variante Beas-Trigueros (N-435).
- Prolongación carretera A92 a la ciudad de Almería (A-7 enlace Viator).
- Tercer carril de la A-7 entre Viator y Vícar.
- Acceso al Puerto de Almería.
- Acceso Puerto Motril.
- Remodelación enlace 429 (Roquetas de Mar- El Parador).
- Autovía del Mediterráneo, A-7, Granada.
- Segunda circunvalación A-44, Granada.
- GR-43 Pinos Puente-Atarfe-Granada.
- Autovía Granada-Córdoba-Badajoz.
- A-4 Jerez- Los Palacios.
- Enlace Tres Caminos.
- A-48 Vejer- Tarifa- Algeciras.
- A-7 Algeciras-San Roque.
- Duplicación N-350 Acceso Sur Algeciras.

- Acondicionamiento N-340 Norte Algeciras.
- Segundo Acceso a Cádiz.
- SE-40 Alcalá de Guadaira-Alcalá de Guadaira.
- SE-40 Espartinas-Valencina Concepción.
- Túneles SE-40. Sevilla -Dos Hermanas A4-Coria del Río (SE-660) túneles sur.
- Túneles SE-40. Dos Hermanas A4 -4- Coria del Río (SE-660) túneles norte.
- Autovía A-32 en los tramos Linares- Ibros; Ibros- Úbeda y Úbeda- Torreperogil.
- Autovía A-81 Granada - Badajoz a su paso por la provincia de Jaén (límite de la provincia- Alcalá la Real - Alcaudete -límite de la provincia).
- Segunda Fase de Variante Oeste de Córdoba hasta carretera de Palma del Río.
- Desdoblamiento de la Nacional Granada-Badajoz.
- Paso de Benabola en Puerto Marina Marbella.

Puertos

- Puerto de Motril.

Aeropuertos

- Aeropuerto Federico García Lorca, Granada -Jaén.
- Aeropuerto de Jerez.
- Terminal Aeropuerto de Córdoba.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Desaladora Fuengirola.
- Presa del Andévalo.
- AcuaSur y AcuaEbro: (Presa de Alcolea y Canal de Trigueros).
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Almería.
- Modernización de regadíos.
- Recuperación costas litoral de Almería.
- Laminación de avenidas y regulación del Río Antas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con la comarca del Desierto de Tabernas.
- Conexión de la desaladora de Carboneras con Los Llanos de Almería.
- Mejora y ampliación de las depuradoras de El Ejido, Roquetas de Mar y Adra.
- Actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Puente Genil.
- Planes Desarrollo Sostenible en el Medio rural de Granada.
- Transformación regadíos comarca Baza.
- Recuperación costas litoral Granada.
- Depuradora de Aguas Residuales en San Roque, los Barrios, Barbate, Zahara de los Atunes, el Palmar, Caños de Meca. Colectores de la Atunara, La Línea, Bahía de Algeciras.
- Actuaciones en el litoral y regeneración de playas de la provincia de Cádiz.
- Paseo Marítimo de Bajo de Guía a Bonanza en Sanlúcar.
- Renovación de las Infraestructuras Hidráulicas del Sistema de El Condado.
- Canalizaciones para consumo y regadío de la Presa de Rules.
- Recursos hídricos subterráneos de Guadix.
- Acceso y uso público en la Costa Tropical de Granada.
- Control de la regresión en la Costa de Granada.
- Actuaciones en el litoral de Granada.
- Obras de encauzamiento de los ríos Eliche, Guadalbullón, Quiebrajano, Jaén y afluentes secundarios.
- Presa de Siles.
- Balsas de Regulación del Río Guadalbullón.
- Programa extraordinario PFOEA. Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- Organismo Autónomo Parques Nacionales Indemnizaciones por pérdida de renta en corporaciones locales (Sevilla).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2197

— Organismo Autónomo Parques Nacionales Programas y Convenios de Colaboración con Entidades Locales (Sevilla).

Ministerio del Interior

- Mejora de cuarteles de la Guardia Civil.
- Mejora en comisaría de la Policía Nacional.
- Comisaría de Benalmádena.
- Comisaría de Vélez-Málaga.
- Nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Vícar (Almería).
- Nueva comisaría de la Policía Nacional en Roquetas de Mar (Almería).

Ministerio de Educación Cultura y Deporte

- Andalucía Tech, campus de excelencia de las Universidades de Málaga y Sevilla.
- Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado (Málaga).
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Campus de Excelencia Agroalimentaria Cei3 (Universidades de Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Almería).
- Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- 2.ª Fase Museo Arqueológico de Córdoba.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- Plan Qualifica y planes de dinamización turística.
- Plan promoción turística de la Costa del Sol.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de autonomía de Andalucía.

ENMIENDA NÚM. 3.402

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Aragón referidas en la disposición adicional xxx.

- A-11 Alfajarín-Fraga.
- A-68 Figueruelas-Mallén y Burgo de Ebro-Alcañiz.
- Gratuidad de los trayectos AP-68 y AP-2 entre Zaragoza y Gallur y Alfajarín-Fraga.
- A-24 Daroca-Calatayud.
- N-232 Rafales-Límite provincia de Castellón.
- N-211 Monreal del Campo-Alcolea del Pinar.
- A-40 - Cuenca-Teruel.
- Variantes de Población de la N-420, N-232, N-211 en Teruel.
- Huesca-Canfranc y Reapertura del Canfranc.
- Aeropuerto de Zaragoza - Instalación ILS II-III.
- Autovías A-21 y A-23 - Huesca-Jaca-Límite Navarra.
- Autovía A-22 Huesca-Siétamo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2198

- N-260 - Congosto del Ventamillo-Campo y Fiscal Túnel de Balupor.
- LAV Zaragoza-Teruel- Electrificación.
- Inversiones en Infraestructuras de la Red Convencional (Ferrocarril Zaragoza-LLeida; Zaragoza-Teruel-Valencia; Zaragoza-Canfranc).
- LAV Zaragoza-Castejón.
- Travesía Central del Pirineo.
- Embalse de Santolea (Teruel).
- Embalse de Mularroya (Zaragoza).
- Plan Calidad de las Aguas y Ciclo Hídrico en Aragón.
- Restitución Riberas del Ebro-Balcón de San Lázaro.
- Parador de Turismo de Veruela.
- Obras integración diversas vías Aragón.
- Modernización Zonas Regables en Riegos en Bárdenas, Riegos del Alto Aragón (Sifón de Cardiel y balsas de Ontiñena), Riegos de Aragón y Cataluña, Balsas Laterales del Matarraña y Riegos de la Litera Alta.
- Museo Etnográfico en Teruel-Observatorio Astrofísico de Javalambre (Teruel).
- Inversiones para adaptación medioambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel).
- Inversiones por emergencias daños climatológicos en Aragón 2013.
- Inversiones en defensa y seguridad de ríos en Aragón.
- Autovía conexión Cinco Villas con la A-68»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.403

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura referidas en la disposición adicional xxx.

Ministerio de Fomento:

Ferrocarriles:

- AVE Madrid-Badajoz.
- Electrificación del trazado de Alta Velocidad Madrid-Badajoz.
- Corredor ferroviario Madrid-Extremadura, estaciones:
 - Plasencia.
 - Cáceres.
 - Mérida.
 - Badajoz.
- Plataforma logística de Badajoz.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, al objeto de garantizar la llegada del AVE, así como recuperar las inversiones previstas en el corredor ferroviario Madrid-Extremadura con anterioridad al nuevo modelo, adecuando tanto el soterramiento de vías como las condiciones para el transporte de viajeros y mercancías, e incluyendo y recuperando las previsiones presupuestarias de las estaciones de:

- Plasencia.
- Cáceres.
- Mérida.
- Badajoz.

Todo ello como elemento dinamizador de la economía y el desarrollo extremeño, además de instrumento para la cohesión y vertebración territorial.

Finalización y puesta en marcha efectiva de la Plataforma Logística de Badajoz como punto de referencia transfronterizo, imprescindible como eje comercial de salida al exterior y desarrollo socioeconómico Hispano-Luso.

ENMIENDA NÚM. 3.404

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx Inversiones del estado en la Comunidad Autónoma de Illes Balears referidas en la disposición adicional xxx.

Infraestructuras turísticas:

- Rehabilitación integral de la Playa de Palma, Sant Antoni de Portmany y Playa d'en Bossa en Ibiza.
- Otras zonas de rehabilitación.

Mejoras relacionadas con el litoral: 0

- Proyectos de mejora de costas y playas en cada una de las islas de Balears.
- Proyectos de mejora de puertos (Palma, Eivissa, Ciutadella y Formentera).
- Reforma del Paseo Marítimo de la playa de Magalluf.
- Primera aportación para la reforma del Paseo Calvia en Santa Ponsa.
- Paseo litoral de la playa de Portals Nous al Mirador del Oratorio.
- Mejoras mobiliario playas de Formentera.

Mejoras del patrimonio paisajístico, arqueología y cultural con proyección turística:

- Proyectos en Menorca: Camí de Cavalls, S'enclusa y Pati de Sa Lluna.
- Proyectos en Mallorca: adquisición del Castillo de Santueri, rehabilitación del edificio de La Misericordia y del Teatro Principal de Inca, proyecto de Can Weyler, acondicionamiento de la finca de Raixa, excavaciones en el poblado Talayótico de S'Antigor, en Mallorca, con un plan de proyección turística y el de la proyección exterior de la Serra de Tramuntana como Patrimonio de la Humanidad, en Mallorca.
 - Primera aportación para el Museo territorio de Ses Salines.
 - Compra edificio de 'Es Sindicat' de Felanix (Mallorca) antigua sede una bodega cooperativa declarada BIC, para reconvertirla en centro cultural.
 - Delimitación campamento romano de Ses Salines (Mallorca).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2200

— Recuperación del paisaje y demás elementos destruidos por el incendio que a finales de julio de 2013 afectó a los municipios de Andratx y Estellencs, así como el que afectó en Cala Torta, en el municipio de Arta.

- Mejoras destinadas a caminos rurales en les Illes Balears.
- Acondicionamiento de los restos arqueológicos de Son Espases.
- Rehabilitación del Baluard del Princep.
- Proyectos en Ibiza: Parador Nacional de Turismo y proyecto de rehabilitación de las Murallas de Ibiza.

Impulso a la innovación:

- Nuevos proyectos en los Parc Bit de Mallorca y Menorca.
- Proyectos de innovación de fibra óptica.

Proyectos de digitalización de las aulas en la enseñanza primaria y secundaria:

- Proyectos de innovación y de investigación en la Universitat de les Illes Balears

Transportes:

- Ampliación y mejora de la red ferroviaria en Mallorca.
- Supresión del paso a nivel de la línea ferroviaria Palma-Manacor en Verge de Lluc, en Palma (Mallorca).
- Conclusión de las obras en el proyecto del Tren de LLevant de Mallorca
- Desarrollo de transporte por carretera en Menorca, Eivissa y Formentera.

Medio Ambiente:

- Plan específico de explotación sostenible del bosque que rodea el Castillo de Beillver (Palma de Mallorca).
- Instalaciones y redes de depuración de aguas, en Bahía de Palma, Ciutadella, Ibiza y Santa Eulalia, Addaia (Mercadal) Desaladora de Santa Eulalia del Río (Ibiza).
- Acondicionamiento de los terrenos de AENA que dan acceso a la barriada de Sant Jordi (Palma) y construcción de un paseo con conducciones de aguas pluviales.
- Limpieza y canalización de torrentes.
- Conexión Planta Potabilizadora en Ciutatella (Menorca) con red de alta presión con resto de municipios de la isla.

Obras en la red viaria de Illes Balears:

- Accesos a Palma.
- Mantenimiento de carreteras de la Serra de Tramuntana.
- Inclusión de las cantidades acordadas por la Comisión Mixta de Control de convenios de carreteras, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo sobre los convenios del período 1998-2044.

Palacio de Congresos de Palma.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2201

ENMIENDA NÚM. 3.405

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo Anexo xxx al Proyecto de Ley con el siguiente texto:

«Anexo xxx inversiones del estado en la Comunidad de Castilla y León referidas en la disposición adicional xxx

- A-15 Tramo Medinaceli (A-2) Radona.
- A-65 Tramo Ampudia-Palencia.
- Variante San Rafael.
- A-60 Villanubla-Santas Martas.
- LAV Olmedo Lubian Orense.
- Conservación edificios del Románico Palentino.
- Conversión Antigua Cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.
- Conversión Antigua Cárcel de Zamora en Centro Cívico y Cultural.
- 3.ª fase rehabilitación IES de titularidad municipal para su transformación en Edificio Multicultural en Venta de Baños.
- 2.ª fase de Modernización de la línea ferroviaria Soria-Torralba y Plataforma Logística.
- Línea Alta Velocidad Segovia-Ávila.
- Redacción Proyecto Saneamiento de Miranda de Ebro, Ampliación de la EDAR.
- Recrecido presa Tejo, El Espinar, Segovia.
- Nueva presa Puente-Alta, Segovia.
- Autovía León-Braganza.
- LAV Venta de Baños-Palencia-León.
- Actuaciones para garantizar la sostenibilidad en la Sierra de Guadarrama en Castilla y León.
- LAV León-Ponferrada.
- Museo de Arquitectura en Salamanca.
- Actuaciones Seguridad Vial en las carreteras de la Red Nacional en la provincia de Ávila.
- Sellado del vertedero de Miranda de Ebro.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León

ENMIENDA NÚM. 3.406

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De Adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Con cargo a la Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas, en los términos previstos en el siguiente párrafo, las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2202

Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondientes a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en Cataluña en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se acordarán en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado Generalitat.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Cataluña sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Generalitat de Catalunya del importe de las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

ENMIENDA NÚM. 3.407

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se propone la adición de una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional. Ampliación del periodo de vigencia de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.»

Con la finalidad de cumplir los objetivos para los que se introdujo la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya y debido al incumplimiento de la misma en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, se prorrogará la aplicación de dicha disposición durante el presente ejercicio presupuestario 2014 y en el de 2015.

MOTIVACIÓN

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, aprobado en el año 2006, tenía como objetivo corregir el déficit en inversiones del Estado en una de las comunidades más dinámicas y con más población, y por tanto, con una necesidad evidente de infraestructuras para dar respuesta a la movilidad de sus ciudadanos y a sus empresas.

Para ello, esta disposición establece que «La inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años. Dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.»

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 2006 los sucesivos presupuestos del Estado han dado cumplimiento a esta previsión, de forma que la inversión del Estado en Catalunya ha sido equivalente al peso de la economía catalana en el conjunto de España. Ello ha sido así hasta el pasado año 2012. En el presupuesto para ese año, el Gobierno sólo destinó a esta Catalunya el 11,1 % de la inversión prevista (7,6 puntos por debajo del peso de la economía catalana en el conjunto del PIB español, que es del 18,7 %). Esto supuso 986 millones menos para las infraestructuras catalanas.

En 2013, el Gobierno volvió a incumplir con esta previsión legal, ya que las inversiones previstas en Catalunya se situaron en un 11,9 % del total, es decir, 6,8 puntos por debajo del nivel que le correspondería (lo que supuso 728 millones de euros menos).

La inversión prevista en Catalunya para el conjunto del sector público en el ejercicio 2014 es aún peor, de forma que solo se consigna para esta comunidad el 9,6 % del conjunto de la inversión regionalizada. Prácticamente la mitad de lo que le correspondería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2203

Esto ha supuesto que la inversión del Estado en Catalunya haya caído más del 60% respecto al año 2011.

Dado que la vigencia de esta disposición finalizaba en el pasado ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el incumplimiento del Gobierno durante los años 2012 y 2013, se solicita que el Gobierno prorrogue la aplicación de la disposición adicional tercera durante este ejercicio 2014 y el siguiente.

ENMIENDA NÚM. 3.408

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Crédito 32.01.941-0.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en cumplimiento la prórroga establecida para la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, atendiendo las inversiones que figuran en el anexo XV de la presente Ley, de manera que dicha inversión se equipare a la participación relativa del PIB de Cataluña con relación al PIB del Estado.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda que prorroga la vigencia de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

ENMIENDA NÚM. 3.409

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Uno. En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y para garantizar que la inversión destinada a Andalucía sea equivalente al peso de su población, se efectuará un seguimiento de la ejecución presupuestaria de las inversiones del Estado en Andalucía, a través de la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de su Estatuto de Autonomía, de forma que se determine el volumen real de inversión ejecutado en Andalucía durante el período de los 7 años contemplados en la misma.

Por la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado nombrada mediante orden PRE/871/2007, de 30 de marzo, se convocará la Comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía integrada por los representantes de ambas Administraciones.

Dos. La Intervención General de la Administración General del Estado, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá los datos concretos de las inversiones reales efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2010 y 2011 conforme a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2204

«Metodología de cálculo de las inversiones del Estado en Andalucía», tal y como se obligó la propia Administración General del Estado en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía -Estado.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en concreto a su Disposición Adicional Tercera de Inversiones en Andalucía establece que «La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un período de siete años».

Se persigue, pues, un reconocimiento de las asignaciones presupuestarias acordadas para Andalucía, que responden igualmente al mandato constitucional de cohesión e igualdad social y territorial y suponen el respeto para con el Estatuto de Autonomía que rige esta Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 3.410

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional. Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía.»

Con cargo a la Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», se habilitarán los créditos necesarios para hacer efectivas, las transferencias de capital a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, correspondientes a las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

En virtud de la referida disposición, la intervención General del Estado reconoció unas desviaciones definitivas en las inversiones comprometidas en Andalucía para los años 2008 y 2009, por valor de 1.504.540 miles de euros. El procedimiento y plazos para hacer efectivas las correspondientes transferencias de capital se acordarán en la Comisión Bilateral de Cooperación.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Andalucía sobre inversiones del Estado, efectuando la correspondiente liquidación a la Comunidad Autónoma de Andalucía del importe de las desviaciones definitivas en la ejecución de las inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.411

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2205

El Crédito 32.01.941-0.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo xxx de la presente Ley y a los criterios establecidos en la Disposición Adicional Sexta de dicho Estatuto.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

ENMIENDA NÚM. 3.412

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Disposición adicional Cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura (Deuda Histórica):

Uno. Superado el plazo establecido por la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, para el establecimiento de los criterios, alcance y cuantía de las asignaciones complementarias en ellas citadas, y sin perjuicio de tales operaciones, el Estado otorgará con cargo a estos Presupuestos un anticipo a cuenta por valor de 100.000,00 miles de Euros.

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 3.413

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición Adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Crédito 32.01.9410.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo XX de la presente Ley.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2206

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

ENMIENDA NÚM. 3.414

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx **Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.**

La Disposición Transitoria Novena del Estatuto de Autonomía señala que «mientras las Cortes Generales, en aplicación de lo previsto en la Disposición adicional sexta, no aprueben la modificación de la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears y, en todo caso, en un plazo no superior a siete años, la inversión del Estado se establecerá atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común, determinada con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública».

En esta misma disposición se añade que «para hacer frente a este compromiso inversor, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda los oportunos convenios para la ejecución de los programas y acciones estatales sobre I+D+I, transportes, puertos, medio ambiente, ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas.

En correspondencia con este compromiso estatutario, los Gobiernos de España y de Illes Balears firmaron en 2007 un acuerdo por el que la inversión estatal durante el período 2007-2014 ascendería de 2.800 millones de euros.

Atendiendo a este compromiso, el crédito 32.01.9410.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a los proyectos y obras incluidos en el anexo XXI de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Illes Balears.

ENMIENDA NÚM. 3.415

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional.....Inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2207

El Crédito 32.01.941-O.756 dotado en la Sección 32 «Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales» se destinará a actuaciones inversoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, atendiendo a las incluidas en el anexo xxx de la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ENMIENDA NÚM. 3.416

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Se añade un nuevo apartado 8, en el artículo 10, punto Uno, del Proyecto de Ley:

«8. Autorizar las transferencias que resulten necesarias desde el crédito 32.01.941-0.756 «A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía» y a las prórrogas que de sendas disposiciones adicionales se acuerden a los correspondientes Departamentos ministeriales.»

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.417

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

Al Anexo 11 (Créditos ampliables), Segundo.

De adición

Se añade un nuevo apartado Seis bis, con el siguiente texto:

«Seis. En la Sección 17, «Ministerio de Fomento»:

- a) El crédito 17.4410.34.484, «Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias».
- b) El crédito 17.4410.34.485, «Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Balear, así como entre las Islas Baleares».
- c) El crédito 17.4410.34.486, «Subvención al tráfico aéreo regular entre Ceuta, Melilla y el resto del territorio nacional».
- d) El crédito 17.4410.34.487, «Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte aéreo expedidos a familias numerosas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2208

e) El crédito 17.441P.20.478, «Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas o entre éstas y la Península, así como entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente».»

MOTIVACIÓN

Necesidad de declarar ampliables estos créditos para corregir la insuficiencia de la dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.418

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De Adición

Al Anexo II (Créditos ampliables), apartado siete.

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«El crédito 18.07.323M.482.07 «Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios».

MOTIVACIÓN

Incluir en la consideración de ampliable el crédito destinado a becas a estudiantes.

ENMIENDA NÚM. 3.419

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al Anexo II, (Créditos ampliables).

En el apartado segundo, número diez, añadir un nuevo epígrafe c) con el siguiente texto:

«c) El crédito 26.000X.15.427, «Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia»

En el apartado cuarto, añadir in fine:

«y en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.»

MOTIVACIÓN

Necesidad de declarar ampliable el crédito para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2209

ENMIENDA NÚM. 3.420

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

De adición.

Al Anexo II Créditos ampliables, Segundo, Doce.

Añadir un nuevo epígrafe e) con el siguiente texto:

«e) El crédito 32.01.941-O.756 «A las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura e Illes Balears, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía».

MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en los Estatutos de Autonomía sobre inversiones del Estado.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—P.D. **Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.421

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 66 Bis (Nuevo).

De adición.

Se añade un artículo 66 bis en la sección 2.^a del Impuesto sobre Sociedades, con la siguiente redacción.

«Artículo 66 bis. Reglas de valoración: cambios de residencia, cese de establecimientos permanente, operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales y cantidades sujetas a retención. Reglas especiales.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida, se añade un párrafo al apartado 1 del artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Se integrará en la base imponible la diferencia entre el valor normal de mercado y el valor contable de los siguientes elementos patrimoniales:

a) Los que sean propiedad de una entidad residente en territorio español que traslada su residencia fuera de éste, excepto que dichos elementos patrimoniales queden afectados a un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2210

establecimiento permanente situado en territorio español de la mencionada entidad. En este caso será de aplicación a dichos elementos patrimoniales lo previsto en el artículo 85.

b) Los que estén afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español que cesa su actividad.

c) Los que estando previamente afectos a un establecimiento permanente situado en territorio español son transferidos al extranjero.

El pago de la deuda tributaria resultante de la aplicación de las letras a) o c) anteriores, en el supuesto de elementos patrimoniales transferidos a un Estado miembro de la Unión Europea, será aplazado por la Administración tributaria a solicitud del sujeto pasivo hasta la fecha de la transmisión a terceros de los elementos patrimoniales afectados, resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su normativa de desarrollo, en cuanto al devengo de intereses de demora y a la constitución de garantías para dicho aplazamiento».

JUSTIFICACIÓN

La enmienda pretende dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en relación con el asunto C-64/11, relativo al traslado de la residencia de una sociedad, cese de actividad de un establecimiento permanente o transferencia de activos de tal establecimiento, a cuyo fin se modifican el artículos 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que se ve afectado por aquella.

ENMIENDA NÚM. 3.422

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 67 bis (Nuevo).

De adición.

Se añade un artículo 67 bis en la sección 2ª, del Impuesto sobre Sociedades, con la siguiente redacción.

«Artículo 67 bis. Régimen de las rentas derivadas de la transmisión.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida, se añade un párrafo a las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 84, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente forma:

1. No se integrarán en la base imponible las siguientes rentas derivadas de las operaciones a que se refiere el artículo anterior:

a) Las que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones realizadas por entidades residentes en territorio español de bienes y derechos en él situados.

Cuando la entidad adquirente resida en el extranjero sólo se excluirán de la base imponible las rentas derivadas de la transmisión de aquellos elementos que queden afectados a un establecimiento permanente situado en territorio español.

La transferencia de estos elementos fuera del territorio español determinará la integración en la base imponible del establecimiento permanente, en el período impositivo en que se produzca aquélla, de la diferencia entre el valor normal de mercado y el valor a que se refiere el artículo siguiente minorado, en su caso, en el importe de las amortizaciones y otras correcciones de valor reflejadas contablemente que hayan sido fiscalmente deducibles.

El pago de la deuda tributaria resultante de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de elementos patrimoniales transferidos a un Estado miembro de la Unión Europea, será aplazado por la Administración tributaria a solicitud del sujeto pasivo hasta la fecha de la transmisión a terceros de los elementos patrimoniales afectados, resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su normativa de desarrollo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2211

en cuanto al devengo de intereses de demora y a la constitución de garantías para dicho aplazamiento.

b) Las que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones realizadas por entidades residentes en territorio español, de establecimientos permanentes situados en el territorio de Estados no pertenecientes a la Unión Europea en favor de entidades residentes en territorio español.

c) Las que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones realizadas por entidades no residentes en territorio español, de establecimientos permanentes en él situados.

Cuando la entidad adquirente resida en el extranjero sólo se excluirán de la base imponible las rentas derivadas de la transmisión de aquellos elementos que queden afectados a un establecimiento permanente situado en territorio español.

La transferencia de estos elementos fuera del territorio español determinará la integración en la base imponible del establecimiento permanente, en el ejercicio en que se produzca aquélla, de la diferencia entre el valor normal de mercado y el valor a que se refiere el artículo siguiente minorado, en su caso, en el importe de las amortizaciones y otras correcciones de valor reflejadas contablemente que hayan sido fiscalmente deducibles.

El pago de la deuda tributaria resultante de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de elementos patrimoniales transferidos a un Estado miembro de la Unión Europea, será aplazado por la Administración tributaria a solicitud del sujeto pasivo hasta la fecha de la transmisión a terceros de los elementos patrimoniales afectados, resultando de aplicación lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y su normativa de desarrollo, en cuanto al devengo de intereses de demora y a la constitución de garantías para dicho aplazamiento.»

(El resto del apartado 1, permanece sin cambios)

JUSTIFICACIÓN

La enmienda pretende dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en relación con el asunto C-64/11, relativo al traslado de la residencia de una sociedad, cese de actividad de un establecimiento permanente o transferencia de activos de tal establecimiento, a cuyo fin se modifican el artículos 84 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que se ve afectado por aquella.

ENMIENDA NÚM. 3.423

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 71. Uno.

De modificación.

Se modifica el apartado uno del artículo 71 «Coeficientes de actualización de valores catastrales del art. 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario», que queda redactado de la siguiente manera:

«Uno. Los coeficientes de actualización de valores catastrales a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, quedan fijados para 2014 con arreglo al siguiente cuadro:

| Año de entrada en vigor ponencia de valores | Coeficiente de actualización |
|---|------------------------------|
| 1984, 1985, 1986 y 1987 | 1.13 |
| 1988 | 1.12 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2212

| Año de entrada en vigor ponencia de valores | Coefficiente de actualización |
|---|-------------------------------|
| 1989 | 1.11 |
| 1990 , 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 | 1.10 |
| 2003 | 1.06 |
| 2006 | 0.85 |
| 2007 | 0.80 |
| 2008 | 0.73 |

(Resto del artículo sin modificaciones).»

JUSTIFICACIÓN

Se sustituye 1993 por 1990.

ENMIENDA NÚM. 3.424

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 73. Tres.

De modificación.

Se modifica el apartado Tres del artículo 73. «Impuestos especiales sobre determinados Medios de Transporte», al que se le añade un último párrafo, quedando redactado de la siguiente manera:

«Tres. El apartado 1 del artículo 71 queda redactado de la siguiente forma:

1. El impuesto deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso por el sujeto pasivo en el lugar, forma, plazos e impresos que establezca el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuando la cuota tributaria se haya determinado conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 bis, y /os órganos de la Administración tributaria lo consideren necesario, junto con la correspondiente autoliquidación se garantizará el importe restante que hubiese correspondido ingresar si /a cuota tributaria se hubiese determinado conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 70 bis, mediante aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución.

El importe de la garantía será devuelto cuando se acredite que el medio de transporte se ha enviado fuera del territorio de aplicación del impuesto.

La utilización del medio de transporte dentro del territorio de aplicación del impuesto durante un periodo de tiempo superior al declarado sin que hubiera sido objeto de regularización por el sujeto pasivo, dará lugar a la liquidación de la cuota tributaria del impuesto calculada de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 70 bis minorada en el importe previamente ingresado».

JUSTIFICACIÓN

Con la introducción del nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, se pretende minimizar los riesgos de fraude, por lo que se considera oportuno y necesario incluir un régimen disuasorio por el incumplimiento relativo a la correcta aplicación del tipo impositivo en los supuestos establecidos en apartado 2 del artículo 70 bis.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2213

ENMIENDA NÚM. 3.425

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 75.

De modificación.

Se modifican los valores del parámetro C5 del artículo 75 «Tasa en materia de telecomunicaciones», quedando redactadas las tablas de la siguiente manera:

«1.1.6. Servicio móvil asignación aleatoria/frecuencia exclusiva/cualquier zona/autoprestación.

La superficie S a considerar es la que figure en la correspondiente reserva de dominio público radioeléctrico, estableciéndose una superficie mínima, a efectos de cálculo, de 1.000 kilómetros cuadrados.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|-----------------|--------------|------|----|----|---------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 100 MHz | 1,1 | 1,25 | 2 | 1 | 0,1491 | 1161 |
| 100-200 MHz | 1,6 | 1,25 | 2 | 1 | 0,21468 | 1162 |
| 200-400 MHz | 1,7 | 1,25 | 2 | 1 | 0,1491 | 1163 |
| 400-1.000 MHz | 1,4 | 1,25 | 2 | 1 | 0,1640 | 1164 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,1 | 1,25 | 2 | 1 | 0,1491 | 1165 |
| >3.000 MHz | 1 | 1,25 | 2 | 1 | 0,1491 | 1166 |

1.2.1. Servicio móvil asignación fija/redes de cobertura nacional.

La superficie S a considerar es la correspondiente a todo el territorio nacional.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|-----------------|--------------|-------|----|------|-------------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 100 MHz | 1,4 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1211 |
| 100-200 MHz | 1,6 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1212 |
| 200-400 MHz | 1,44 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1213 |
| 400-1.000 MHz | 1,36 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1214 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,25 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1215 |
| > 3.000 MHz | 1,15 | 1,375 | 2 | 1,25 | 12,809 10-3 | 1216 |

1.2.2. Servicio móvil asignación aleatoria/redes de cobertura nacional.

La superficie S a considerar es la correspondiente a todo el territorio nacional.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|-----------------|--------------|-------|----|----|----------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 100 MHz | 1,1 | 1,375 | 2 | 1 | 0,164010 | 1221 |
| 100-200 MHz | 1,6 | 1,375 | 2 | 1 | 0,236148 | 1222 |
| 200-400 MHz | 1,7 | 1,375 | 2 | 1 | 0,164010 | 1223 |
| 400-1.000 MHz | 1,4 | 1,375 | 2 | 1 | 0,164010 | 1224 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,1 | 1,375 | 2 | 1 | 0,164010 | 1225 |
| > 3.000 MHz | 1 | 1,375 | 2 | 1 | 0,164010 | 1226 |

2.1.1. Servicio fijo punto a punto/frecuencia exclusiva/zona de baja utilización/autoprestación.

El importe total de la tasa se obtendrá como el sumatorio de la tasa individual de cada uno de los vanos radioeléctricos que componen la red, calculada en función de /as características de dicho vano.

La superficie S a considerar para cada vano es la que resulte de multiplicar su longitud en kilómetros por una anchura de un kilómetro.

El ancho de banda B a considerar en cada vano es el resultante de multiplicar el valor de la canalización utilizada o, en su defecto, el ancho de banda según la denominación de la emisión, por el número de frecuencias usadas en ambos sentidos de transmisión. Para aquellos vanos radioeléctricos donde se reserven frecuencias con doble polarización se considerará, a efectos del cálculo de la tasa, como si se tratara de la reserva de un doble número de frecuencias, aplicándose no obstante una reducción del 25 % al valor de la tasa individual.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|------------------|--------------|----|------|------|---------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 1.000 MHz | 1,3 | 1 | 1,3 | 1,25 | 0,26033 | 2111 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,25 | 1 | 1,45 | 1,2 | 0,26033 | 2112 |
| 3.000-10.000 MHz | 1,25 | 1 | 1,15 | 1,15 | 0,24413 | 2113 |
| 10-24 GHz | 1,2 | 1 | 1,1 | 1,15 | 0,21967 | 2114 |
| 24-39,5 GHz | 1,1 | 1 | 1,05 | 1,1 | 0,21967 | 2115 |
| > 39,5 GHz | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,04981 | 2116 |

2.1.2. Servicio fijo punto a punto/frecuencia exclusiva/zona de alta utilización/autoprestación.

El importe total de la tasa se obtendrá como el sumatorio de la tasa individual de cada uno de los vanos radioeléctricos que componen la red, calculada en función de las características de dicho vano.

La superficie S a considerar para cada vano es la que resulte de multiplicar su longitud en kilómetros por una anchura de un kilómetro.

El ancho de banda B a considerar en cada vano es el resultante de multiplicar el valor de la canalización utilizada o, en su defecto, el ancho de banda según la denominación de la emisión, por el número de frecuencias usadas en ambos sentidos de transmisión. Para aquellos vanos radioeléctricos donde se reserven frecuencias con doble polarización se considerará, a efectos del cálculo de la tasa, como si se tratara de la reserva de un doble número de frecuencias, aplicándose no obstante una reducción del 25 % al valor de la tasa individual.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|------------------|--------------|----|------|------|---------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 1.000 MHz | 1,6 | 1 | 1,3 | 1,25 | 0,26033 | 2121 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,55 | 1 | 1,45 | 1,2 | 0,26033 | 2122 |
| 3.000-10.000 MHz | 1,55 | 1 | 1,15 | 1,15 | 0,24413 | 2123 |
| 10-24 GHz | 1,5 | 1 | 1,1 | 1,15 | 0,21967 | 2124 |
| 24-39,5 GHz | 1,3 | 1 | 1,05 | 1,1 | 0,21967 | 2125 |
| > 39,5 GHz | 1,2 | 1 | 1 | 1 | 0,04981 | 2126 |

2.2.1. Servicio fijo punto a multipunto/frecuencia exclusiva/cualquier zona/autoprestación.

La superficie S a considerar será la zona de servicio indicada en la correspondiente reserva de dominio público radioeléctrico.

El ancho de banda B a tener en cuenta se obtendrá de las características técnicas de la emisión.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|------------------|--------------|----|------|------|----------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 1.000 MHz | 1,5 | 1 | 1,3 | 1,25 | 0,072467 | 2211 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,35 | 1 | 1,25 | 1,2 | 0,061557 | 2212 |
| 3.000-10.000 MHz | 1,25 | 1 | 1,15 | 1,15 | 0,036270 | 2213 |
| 10-24 GHz | 1,2 | 1 | 1,1 | 1,15 | 0,054403 | 2214 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2215

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|-------------|--------------|----|------|-----|----------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| 24-39,5 GHz | 1,1 | 1 | 1,05 | 1,1 | 0,054403 | 2215 |
| > 39,5 GHz | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,008887 | 2216 |

2.2.4. Servicio fijo punto a multipunto/reservas de banda de ámbito provincial ó multiprovincial.

Este apartado es de aplicación a las reservas de espectro para una o más provincias con un límite máximo de zona de servicio de 250.000 kilómetros cuadrados.

El ancho de banda B a considerar será el indicado en la correspondiente reserva de dominio público radioeléctrico sobre la superficie cubierta, independientemente de la reutilización efectuada de toda o parte de la banda asignada.

| Frecuencias | Coeficientes | | | | | Código de modalidad |
|------------------|--------------|----|------|------|---------|---------------------|
| | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | |
| f < 1.000 MHz | 1,3 | 1 | 1,3 | 1,25 | 0,27243 | 2251 |
| 1.000-3.000 MHz | 1,35 | 1 | 1,25 | 1,2 | 0,27243 | 2252 |
| 3.000-10.000 MHz | 1,25 | 1 | 1,15 | 1,15 | 0,27243 | 2253 |
| 10-24 GHz | 1,2 | 1 | 1,1 | 1,15 | 0,27243 | 2254 |
| 24-39,5 GHz | 1,1 | 1 | 1,05 | 1,05 | 0,27243 | 2255 |
| > 39,5 GHz | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,06809 | 2256 |

JUSTIFICACIÓN

Para ajustar a lo expuesto en la Memoria económica.

ENMIENDA NÚM. 3.426

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 85.

De modificación.

Se modifica el encabezado, y apartado uno, letras a) y b), del artículo 85 «Cuantía de los cánones ferroviarios», quedando redactado de la siguiente manera:

«Uno. Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, los cuadros contenidos en el artículo 1 de la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en los que se recogen las cuantías para la determinación de dichos cánones ferroviarios, quedan modificados como sigue:

a) Las cuantías del “Canon de acceso (Modalidad A)”, establecidas en el cuadro de la letra a) del número 1 del artículo 1 de la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, pasan a ser las que se señalan a continuación:

Líneas tipo A: (cuadro sin modificación).

b) Las cuantías para la determinación del “Canon por reserva de capacidad (Modalidad B)”, establecidas en el cuadro que figura en la letra b) del número 1 del artículo 1 de la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, pasan a ser las siguientes:»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2216

(Resto del artículo sin modificaciones).

JUSTIFICACIÓN

Enmienda técnica.

ENMIENDA NÚM. 3.427

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Se modifica el primer párrafo de la Disposición final octava, quedando redactado de la siguiente manera:

«Con efectos de 1 de marzo de 2014 y vigencia indefinida, se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en los siguientes términos».

(Los apartados uno a seis de la disposición final sin modificaciones).

JUSTIFICACIÓN

La actualización de las prestaciones patrimoniales de carácter público que percibe AENA AEROPUERTOS, S.A., se desarrolló, de conformidad con la Ley 21/2003, abriendo un periodo de consultas con las asociaciones de compañías aéreas, que culminó con un acuerdo que supuso, por un lado, la modificación del artículo 92 de la Ley 21/2003, para suavizar los incrementos inicialmente previstos y, por otro, el compromiso de que la aplicación de los incrementos tarifarios tuviere lugar a partir del 1 de marzo de cada año, de manera que las compañías, tras conocer los mismos al publicarse las sucesivas Leyes de Presupuestos, tuvieran plazo para adaptar sus tarifas a los mismos.

El Acuerdo fue aceptado en su informe por la Autoridad Independiente de Supervisión el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria.

La enmienda pretende, en consecuencia, adecuar la fecha de entrada en vigor del precepto modificado a lo previsto en el referido acuerdo.

ENMIENDA NÚM. 3.428

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Al Título VI, Capítulo II, Sección 1ª. (Nueva).

De adición.

Se añade una nueva Sección 1ª (que comprende los artículos 71 bis a 71 septies, relativos a la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido) con la siguiente redacción:

(Debe reenumerarse las siguientes secciones de este Capítulo).

«Sección 1ª. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 71 bis.- Exenciones en operaciones interiores.-

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica el número 8º del apartado uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

“8.º. Las prestaciones de servicios de asistencia social que se indican a continuación efectuadas por entidades de Derecho Público o entidades o establecimientos privados de carácter social:

a) Protección de la infancia y de la juventud. Se considerarán actividades de protección de la infancia y de la juventud las de rehabilitación y formación de niños y jóvenes, la de asistencia a lactantes, la custodia y atención a niños, la realización de cursos, excursiones, campamentos o viajes infantiles y juveniles y otras análogas prestadas en favor de personas menores de veinticinco años de edad.

- b) Asistencia a la tercera edad.
- c) Educación especial y asistencia a personas con minusvalía.
- d) Asistencia a minorías étnicas.
- e) Asistencia a refugiados y asilados.
- f) Asistencia a transeúntes.
- g) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.
- h) Acción social comunitaria y familiar.
- i) Asistencia a ex-reclusos.
- j) Reinserción social y prevención de la delincuencia.
- k) Asistencia a alcoholólicos y toxicómanos.
- l) Cooperación para el desarrollo.

La exención comprende la prestación de los servicios de alimentación, alojamiento o transporte accesorios de los anteriores prestados por dichos establecimientos o entidades, con medios propios o ajenos”.

Artículo 71 ter.- Lugar de realización de las prestaciones de servicios.

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica el apartado dos del artículo 70 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

“Dos. Asimismo, se considerarán prestados en el territorio de aplicación del Impuesto los servicios que se enumeran a continuación cuando, conforme a las reglas de localización aplicables a estos servicios, no se entiendan realizados en la Comunidad, pero su utilización o explotación efectivas se realicen en dicho territorio:

1.º. Los enunciados en las letras a) a m) del apartado Dos del artículo 69 de esta Ley, cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal, y los enunciados en la letra n) de dicho apartado Dos del artículo 69, cualquiera que sea su destinatario.

2.º. Los de mediación en nombre y por cuenta ajena cuyo destinatario sea un empresario o profesional actuando como tal.

3.º. Los de arrendamiento de medios de transporte.”

Artículo 71 quater.- Devengo en operaciones intracomunitarias.

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se suprimen el número 6º del apartado uno del artículo 75 y el párrafo tercero del artículo 76 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 71 quinquies.- Rectificación de cuotas impositivas repercutidas.

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica el apartado tres del artículo 89 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2218

“Tres. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, no procederá la rectificación de las cuotas impositivas repercutidas en los siguientes casos:

1.º. Cuando la rectificación no esté motivada por las causas previstas en el artículo 80 de esta Ley, implique un aumento de las cuotas repercutidas y los destinatarios de las operaciones no actúen como empresarios o profesionales, salvo en supuestos de elevación legal de los tipos impositivos, en que la rectificación podrá efectuarse en el mes en que tenga lugar la entrada en vigor de los nuevos tipos impositivos y en el siguiente.

2.º. Cuando sea la Administración tributaria la que ponga de manifiesto, a través de las correspondientes liquidaciones, cuotas impositivas devengadas y no repercutidas mayores que las declaradas por el sujeto pasivo y resulte acreditado, mediante datos objetivos, que dicho sujeto pasivo participaba en un fraude, o que sabía o debía haber sabido, utilizando al efecto una diligencia razonable, que realizaba una operación que formaba parte de un fraude».

Artículo 71 sexies.- La prorrata general.

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica el número 1º del apartado tres del artículo 104 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado de la siguiente forma:

“1.º. Las operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados fuera del territorio de aplicación del Impuesto.”

Artículo 71 septies.- Procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa.

Con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional sexta. Procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa.

En los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa, los adjudicatarios que tengan la condición de empresario o profesional a efectos de este Impuesto están facultados, en nombre y por cuenta del sujeto pasivo y con respecto a las entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas al mismo que se produzcan en aquéllos, para:

1.º. Expedir factura en la que se documente la operación.

2.º. Efectuar, en su caso, la renuncia a las exenciones previstas en el apartado dos del artículo 20 de esta Ley.

3.º. Repercutir la cuota del Impuesto en la factura que se expida, presentar la declaración-liquidación correspondiente e ingresar el importe del Impuesto resultante, salvo en los supuestos de las entregas de bienes y prestaciones de servicios en /as que el sujeto pasivo de las mismas sea su destinatario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.Uno.2º de esta Ley.”

Reglamentariamente se determinarán las condiciones y requisitos para el ejercicio de estas facultades».

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de introducir modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2219

ENMIENDA NÚM. 3.429

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 10. Dos.

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Dos del artículo 10 «Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias», que queda redactado como sigue:

«**Dos.** Con vigencia exclusiva para el año 2014, corresponden al Ministro de Defensa autorizar las generaciones de crédito contempladas en el artículo 53.2.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general Presupuestaria, motivadas por ingresos procedentes de ventas de productos farmacéuticos o de prestación de servicios hospitalarios, así como por ingresos procedentes de suministros de víveres, combustibles o prestaciones alimentarias debidamente autorizadas, y prestaciones de servicios a ejércitos de países integrados en la OTAN; ingresos por subvenciones del FEOGA-GARANTIA, procedentes de las prestaciones de servicios y ventas efectuadas por el Área de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.»

JUSTIFICACIÓN

Por una parte se pretende que la tramitación de las modificaciones presupuestarias se haga en el menor tiempo posible.

Por otra, el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre ha producido la extinción del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas que, no obstante, continuará desarrollando sus funciones y competencias para el cumplimiento de sus fines hasta el 1 de enero de 2014, momento en que todas las funciones y competencias del extinguido Organismo serán asumidas por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Defensa.

ENMIENDA NÚM. 3.430

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional vigésima novena.

De adición.

Se añade un apartado Tres a la Disposición adicional vigésima novena «Interés legal del dinero» con la siguiente redacción:

Se añade un apartado Tres con la siguiente redacción:

«3. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será del 5 por ciento».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de explicitar el tipo de interés de demora aplicable en los supuestos de reintegro de subvenciones, haciéndolo coincidir con el tipo de interés de demora aplicable en los supuestos contemplados en la Ley General Tributaria para la realización de pagos fuera de plazo o presentación de una autoliquidación o declaración, una vez finalizado el plazo establecido al efecto en la norma tributaria, de la que resulte una cantidad a ingresar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2220

ENMIENDA NÚM. 3.431

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 41. Uno

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al apartado Uno del artículo 41 «Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas» con la siguiente redacción:

«Uno. .../...

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2014 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente».

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende incorporar un segundo párrafo al apartado Uno del artículo 41 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014. En dicho párrafo se establece el procedimiento para determinar la cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad del Régimen de Clases Pasivas del Estado, que se causen durante 2014 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, de forma que la referida cuantía inicial que corresponda se corregirá mediante la aplicación del incremento del 1 y 2 por ciento, según proceda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tal medida responde al compromiso de «mejorar progresivamente» dichas pensiones, para aproximarlas a las que se vienen reconociendo a partir de 1985 en favor de los funcionarios civiles y militares, las cuales pese a tener idéntico origen y naturaleza son claramente de cuantía superior.

Dicha regulación figura tradicionalmente en las leyes de presupuestos anteriores; sin embargo en el proyecto de ley remitido a las Cortes Generales se omitió su inclusión, anomalía que se pretende subsanar con la presente propuesta de enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.432

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 44. Uno.

De adición.

Se añade un nuevo párrafo, el tercero, al apartado Uno del artículo 44 «Reconocimiento de complementos para mínimos en las pensiones de Clases Pasivas» con la siguiente redacción:

«Uno.
.../...

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2221

No obstante, los pensionistas de Clases Pasivas del Estado, que perciban ingresos por los conceptos indicados en cuantía superior a la cifra señalada en el párrafo primero de este apartado, tendrán derecho a un complemento por mínimos cuando la suma en cómputo anual de tales ingresos y de los correspondientes a la pensión ya revalorizada resulte inferior a la suma de 7.080,73 euros más el importe, en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate. En este caso, el complemento para mínimos consistirá en la diferencia entre los importes de ambas sumas, siempre que esta diferencia no determine para el interesado una percepción mensual conjunta de pensión y complemento por importe superior al de la cuantía mínima de pensión que corresponda en términos mensuales».

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende incorporar un tercer párrafo al apartado Uno del artículo 44 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En dicho párrafo se establece una excepción a la regla general relativa a que el reconocimiento de complementos para mínimos se condiciona a la carencia del beneficiario de ingresos de trabajo y/o capital distintos de la pensión, superiores a la cifra de 7.080,73 euros durante 2014, de forma que si los ingresos computables exceden dicha cantidad, pero la suma de esos ingresos y la pensión ya revalorizada es inferior a la suma de 7.080,73 euros, más el importe, en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la pensión de que sea titular el pensionista, se asignará un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devenga la pensión.

Esta excepción a la regla general, que ahora se pretende incorporar en la regulación del reconocimiento de complementos para mínimos en las pensiones de Clases Pasivas, es la misma que rige para las pensiones inferiores a la mínima en el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva –artículo 45.1 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y artículos correspondientes de anteriores leyes de presupuestos– y en este sentido la medida supone un paso más en el proceso de armonización del Régimen de Clases Pasivas con el de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.433

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional décimo quinta bis (Nueva).

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, la décima quinta bis «Acumulación de tasa de reposición de efectivos» con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décima quinta bis. Acumulación tasa de reposición de efectivos.

Excepcionalmente, y a /os efectos de lo dispuesto en el artículo 21.Tres de esta Ley, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas podrá proponer la acumulación de parte de las plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores prioritarios definidos en el artículo 21.Uno, en aquellos Cuerpos o Escalas cuya cobertura se considere prioritaria en otro u otros de los sectores contemplados en el citado precepto».

JUSTIFICACIÓN

El texto propuesto es idéntico al que figura en la disposición adicional vigésima primera de la vigente Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013.

La propuesta se considera necesaria para ajustar las plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos a las necesidades derivadas de la planificación de los recursos humanos, concretamente para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2222

acumular plazas de uno de los sectores con oferta autorizada según el artículo 21. Uno en otro u otros de los sectores previstos en dicho precepto.

La propuesta no tiene ninguna incidencia en el gasto ya que el número total de plazas de nuevo ingreso no varía y lo único que se permite modificar es el destino a uno u otro sector, siempre dentro de los previstos en el propio artículo 21.

ENMIENDA NÚM. 3.434

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional décima tercera bis (Nueva).

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, la décima tercera bis «Indemnizaciones por razón del servicio del personal destinado en el extranjero» con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décima tercera bis. Indemnizaciones por razón del servicio del personal destinado en el extranjero.

Durante el próximo ejercicio presupuestario 2014 queda suspendida la eficacia del artículo 26.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio».

JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional vigésima tercera de la vigente ley de presupuestos establece dicha suspensión para el año 2013.

Tal como se recoge en su preámbulo, dicha medida tiene como finalidad la reducción del gasto público, y la pretensión en su momento fue suspender la eficacia de citado artículo durante tres años, lo que no pudo llevarse a cabo por el carácter anual de la citada Ley de Presupuestos.

En consonancia con los principios de austeridad y contención del gasto, apuntados por los Reales Decretos-ley 20/2011 y 20/2012, se considera necesario mantener dicha suspensión un año más para seguir avanzando en el objetivo general de reducción del déficit público; la supresión del pago anual de los viajes de ida y vuelta que, con ocasión de las vacaciones anuales realicen los funcionarios destinados en el extranjero y sus familias, producirá un importante ahorro en los gastos en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, contribuyendo a disminuir los gastos corrientes del Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.435

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición final décima.

De adición.

Se añade un nuevo apartado, Diecinueve, a la disposición final décima «Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria» con la siguiente redacción:

«Diecinueve. Se añade una Disposición adicional vigésima primera a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, con la siguiente redacción:

1. En el ámbito de los procedimientos de expropiación forzosa y determinación del justiprecio del sector público estatal, con carácter previo al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes o derechos estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, el órgano competente realizará la oportuna retención de crédito y, en su caso, acreditará el cumplimiento de límites para gastos imputables a ejercicios posteriores, por el importe estimado al que ascenderá el justiprecio, calculado en virtud de las reglas previstas para su determinación en la Ley de Expropiación Forzosa, con cargo al ejercicio presupuestario en que se prevea la conclusión del expediente expropiatorio y en consecuencia, el pago del justiprecio.

A tales efectos, será precisa la previa formulación, conforme se detalla en el artículo 17 de la citada Ley, de una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación. Dicha relación irá acompañada, en su caso, de los planos parcelarios que permitan la identificación precisa de los bienes o derechos afectados y será expuesta al público en los términos establecidos en el artículo 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. En los procedimientos en los que se declare urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la citada declaración de urgente ocupación y necesidad de ocupación se formalicen en instrumentos jurídicos distintos de un acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de normativa sectorial específica, con carácter previo a la aprobación de los citados instrumentos o proyectos, el órgano competente realizará la oportuna retención de crédito en los términos previstos en el apartado anterior.

3. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias en materia contable, determinará el procedimiento y plazos para el registro de las operaciones contables indicadas en /os apartados anteriores así como la realización, en su caso, por parte de la Intervención General de la Administración del Estado de retenciones cautelares calculadas atendiendo al importe medio aritmético, efectivamente satisfecho en los tres últimos ejercicios cerrados, en conceptos de gasto derivados de procedimientos de expropiación forzosa. No obstante, si dicho importe fuera inferior al gasto medio devengado durante el mismo período, la retención cautelar se efectuará por este último importe.

Dichas retenciones cautelares se acordarán por la Intervención General de la Administración del Estado, previa audiencia a la Subsecretaría del Ministerio al que pertenezca el servicio gestor.

4. Lo indicado en el apartado anterior será igualmente de aplicación para las retenciones a practicar para financiar gastos derivados de las siguientes operaciones:

a) Las relativas a revisiones de precios a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 105 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Las relativas al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal en el presupuesto de las obras públicas con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.»

JUSTIFICACIÓN

Con esta propuesta se pretende lograr una mayor disciplina presupuestaria en esta materia, en la que, conviene resaltar, se producen importantes desfases temporales tanto en la tramitación administrativa de los expedientes como en la financiera, esta última como consecuencia de no contar con la oportuna reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio en que debieran de hacerse efectivas las obligaciones.

En suma, se trata de corregir la situación actual de este tipo de expedientes en los que las obligaciones han nacido (por haberse concluido el expediente expropiatorio y estar en condiciones de efectuar la realización efectiva del pago) pero no llegan a ser exigibles (no se reconoce la obligación), en tiempo y forma, por falta de crédito presupuestario, lo que está suponiendo, junto con otros factores, importantes demoras, con el consiguiente sobrecoste en términos de intereses de demora, y la existencia de un no desdeñable volumen de obligaciones que no contarían con la debida cobertura presupuestaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2224

ENMIENDA NÚM. 3.436

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 21. Uno.

De modificación.

Se da nueva redacción al párrafo primero del número 3 del apartado Uno del artículo 21 «Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal» que queda redactado como sigue:

«3. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2013, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

...»

JUSTIFICACIÓN

La redacción actual del primer párrafo del apartado Uno.3 del artículo 21 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 podría dar lugar a considerar que es posible que se computen como bajas tanto el pase del personal a la situación de reserva o segunda actividad como su pase posterior a retiro o jubilación, lo que supondría una duplicidad.

Con la nueva redacción, en la que se suprime de la redacción actual lo marcado en negrita, lo que se persigue es que solo pueda computarse como baja el pase del funcionario a la situación de retiro o jubilación, dado que en la situación de reserva o segunda actividad puede asignársele un destino en el momento de acceder a dicha situación o en años posteriores.

En definitiva, se trata de conseguir una interpretación homogénea de los criterios establecidos para el cálculo de la tasa de reposición.

ENMIENDA NÚM. 3.437

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 53. Dos. Letra c).

De adición.

Se añade una nueva letra e) al apartado Dos del artículo 53 «Importe de los Avales del Estado» con la siguiente redacción:

«c) Dentro del importe de 500.000 miles de euros no reservados en los apartados anteriores, se establece un límite máximo de 40.000 miles de euros para garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España destinadas a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2225

renovación y modernización de la flota mercante española mediante la adquisición por compra, por arrendamiento con opción a compra o por arrendamiento financiero con opción a compra, de buques mercantes nuevos, en construcción o usados cuya antigüedad máxima sea de cinco años.

Las solicitudes de aval que se presenten transcurridos seis meses desde la fecha de formalización de la adquisición del buque no podrán ser tenidas en cuenta.

La efectividad del aval que sea otorgado con anterioridad a la formalización de la adquisición del buque quedará condicionada a que dicha formalización se produzca dentro de los seis meses siguientes a la fecha de notificación del otorgamiento del aval.

El importe avalado no podrá superar el 35% del precio total del buque financiado.

Las condiciones de los préstamos asegurables bajo este sistema serán, como máximo, las establecidas en el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo sobre primas y financiación a la construcción naval o disposiciones posteriores que lo modifiquen.

En todo caso, la autorización de avales se basará en una evaluación de la viabilidad económico-financiera de la operación y del riesgo.

Las solicitudes, otorgamiento y condiciones de estos avales se regirán conforme a lo establecido en la presente Ley y en la Orden PRE/2986/2008, de 14 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se establece el procedimiento para la concesión de avales del Estado para la financiación de operaciones de crédito destinadas a la renovación y modernización de la flota mercante española, o en las disposiciones posteriores que la modifiquen.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo que se pretende con la dotación de avales del Estado es el de incentivar la renovación de la flota mercante española.

Tanto la renovación como la recuperación de flota es uno de los principales retos a corto-medio plazo con los que se enfrentan actualmente las empresas navieras españolas, que cuentan con unos buques, por lo general, de edad avanzada y poco adecuados técnicamente a las exigencias competitivas del mercado. Para ello se propone continuar en el año 2014 con la línea de actuación iniciada en 1998 y mantenida desde entonces.

ENMIENDA NÚM. 3.438

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición Final Octava.

De adición.

Se añade un nuevo apartado Dos bis a la Disposición final octava, con la siguiente redacción:

«**Dos bis.** Se modifica el apartado 9 la disposición adicional decimosexta de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, que pasa a quedar redactado en los siguientes términos:

“9. Se aplicará a la cuantía de esta tasa las reducciones previstas en el artículo 78.3 para la prestación patrimonial pública de seguridad aeroportuaria devengada en los aeropuertos de las Islas Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla.”»

JUSTIFICACIÓN

Por razones de seguridad jurídica es preciso subsanar el error padecido en la remisión al precepto que contiene las reducciones de la prestación patrimonial pública de seguridad aeroportuaria en los aeropuertos extra peninsulares. Por ello, en el apartado 9 de la disposición adicional decimosexta (añadida por la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2226

9/2013, de 4 de julio) se debe citar el artículo 78.3 de la Ley de Seguridad Aérea y no, como erróneamente se señala ahora, el artículo 78.2. Además, se debe recordar que este apartado 2 del artículo 78 ha sido suprimido.

ENMIENDA NÚM. 3.439

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional sexagésima sexta bis (Nueva)

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional la sexagésima sexta bis al proyecto de ley, con la siguiente redacción:

«**Disposición adicional sexagésima sexta bis.** Aplazamiento de la aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Se aplaza la aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.»

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, norma aplicable desde el 1 de enero de 2013 y relativa al cómputo a efectos de Seguridad Social del período de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, encomendó al Gobierno la presentación en el plazo de un año de un proyecto de ley que estableciese un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pudiera reconocerse, a favor de las personas interesadas, un período de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compensase la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias. Todo ello, acorde con los incrementos que, en el ámbito de la contributividad, se producían en la citada Ley 27/2011, de 1 de agosto, y con la sostenibilidad del sistema.

Estando próxima la finalización del plazo establecido para la elaboración del citado proyecto, y dado que no han concluido los estudios previos en los que basar los términos y condiciones de dicha compensación (estudios que se considera imprescindible efectuar antes de la adopción de una medida como la indicada, que podría afectar de manera notable al equilibrio financiero del sistema, circunstancia que se incrementa en el contexto actual de crisis económica y que obliga a tener un especial cuidado en todo lo que se refiere a la adopción de medidas que impliquen un aumento del gasto público), y al no ser previsible que finalicen antes del 1 de enero de 2014, resulta necesario aplazar la aplicación de lo dispuesto en la citada disposición adicional vigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, hasta la finalización de los estudios pertinentes a realizar.

ENMIENDA NÚM. 3.440

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional décima cuarta.

De modificación.

Se da nueva redacción a la Disposición adicional décima cuarta, del Proyecto de Ley, que queda redactada de la siguiente manera:

«**Disposición adicional décima cuarta.** Retribuciones de los cargos directivos y restante personal de /as Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus centros mancomunados, así como de las entidades mancomunadas “en liquidación.”

Uno. Las retribuciones que perciban las personas que a la entrada en vigor de esta ley ostenten cargos directivos en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y en sus centros mancomunados, integrantes del sector público estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que sean abonadas con cargo al concepto 130 “Laboral fijo”, subconceptos 0 “Altos cargos” y 1 “Otros directivos”; del presupuesto de gastos de la correspondiente entidad, no podrán exceder del importe más alto de los que correspondan a los altos cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado, de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas. No obstante la limitación anterior, los citados cargos directivos podrán percibir retribuciones complementarias por encima de la cantidad que resulte de aplicar la misma, en cuyo caso dichas retribuciones tendrán la naturaleza de absorbibles por las retribuciones básicas, y quedará determinada la exclusiva dedicación de aquéllos y, por consiguiente, su incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad retribuida.

En ningún supuesto, las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán experimentar incremento en el ejercicio 2014 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2013.

Dos. En aquéllos supuesto en /os que la prestación de los servicios de los cargos directivos de las Mutuas y de sus centros mancomunados se inicie a partir de 1 de enero de 2010, las retribuciones básicas por cualquier concepto a percibir por los mismos con cargo al concepto 130 “Laboral fijo”, subconceptos 0 “Altos cargos” y 1 “Otros directivos”, del presupuesto de gastos de la correspondiente entidad, no podrán exceder las cuantías establecidas en el régimen retributivo de los directores generales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Asimismo, en ningún supuesto las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán experimentar incremento en el ejercicio 2014 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2013.

Tres. Las retribuciones del resto del personal al servicio de las Mutuas y de sus centros mancomunados quedarán sometidas a lo dispuesto en relación con el personal laboral del sector público estatal y, concretamente, a lo establecido en el artículo 25 de esta ley, a excepción de lo estipulado sobre el requerimiento de autorización de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que no será de aplicación.

Cuatro. A efectos de aplicación de las limitaciones previstas en los apartados uno y dos, serán computables igualmente las retribuciones que provengan del patrimonio histórico de las Mutuas o de las entidades vinculadas a dicho patrimonio.

Cinco. Lo establecido en los apartados anteriores será de aplicación al personal de las entidades mancomunadas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social “en liquidación”, en tanto dispensen sus servicios a las mismas durante el periodo de liquidación.»

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta tiene por finalidad adecuar la disposición adicional de referencia a la situación resultante del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público (BOE nº 231, de 26 de septiembre), que ha dispuesto en su artículo 3 la disolución a partir de su entrada en vigor (el 27 del mismo mes) de las únicas entidades mancomunadas de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social existentes a dicha fecha («Corporación Mutua» y «Suma Intermutual») y el inicio del proceso de liquidación de las mismas, proceso regulado en su disposición transitoria primera y que, de conformidad con los plazos establecidos en esta última, concluirá con posterioridad al 1 de enero de 2014.

Por ello, en el texto propuesto se modifica el título de la disposición, concretando la situación de tales entidades «en liquidación», así como los apartados Uno, Dos y Tres, en los que se suprime la referencia a las mencionadas entidades. Asimismo se añade un apartado Cinco, en el que se prevé que lo establecido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2228

en dicha disposición será de aplicación al personal de las repetidas entidades, en tanto dispense sus servicios a las mismas durante el periodo de liquidación.

ENMIENDA NÚM. 3.441

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional sexta.

De modificación.

Se da nueva redacción a la disposición adicional sexta, del proyecto de ley, que queda redactada de la siguiente manera:

«**Disposición adicional sexta.** Convenios de colaboración entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el control y seguimiento de la incapacidad temporal.

En los convenios de colaboración que formalicen las Entidades Gestoras de la Seguridad Social con las Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el control y seguimiento de la incapacidad temporal podrá preverse el anticipo de hasta la cuantía total del importe previsto en el respectivo convenio para la financiación de las actuaciones a desarrollar por las Comunidades Autónomas y por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

A estos efectos, con carácter previo a la formalización de los convenios a que se refiere el párrafo anterior, se requerirá la autorización del Consejo de Ministros. Con esta finalidad, el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elevará la oportuna propuesta al Consejo de Ministros.»

JUSTIFICACIÓN

Se sustituye la palabra «aprobación» por la de «autorización», dado que es el término que utiliza el artículo 74.5 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, cuando se refiere a la autorización de los convenios por el Consejo de Ministros.

ENMIENDA NÚM. 3.442

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al preámbulo. Apartado V.

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado V del preámbulo del Proyecto de Ley, que queda redactada de la siguiente manera:

«El Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en seis capítulos.

El Capítulo 1 establece que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, se revalorizarán en 2014, con carácter general, un 0,25 por ciento.

El Capítulo 11 está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado y especiales de guerra.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2229

El Capítulo 111 contiene las limitaciones en el señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de doble limitación al fijar un máximo a la cuantía íntegra mensual y un máximo a la cuantía íntegra anual.

El Capítulo IV regula la “revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas”, estableciendo que las pensiones contributivas abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como las de Clases Pasivas se revalorizarán en el 2014 un 0,25 por ciento. Asimismo se determinan las pensiones que no se revalorizan y la limitación del importe de la revalorización de las pensiones públicas.

El Capítulo V recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de Clases Pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo VI contiene, de una parte, la determinación inicial y revalorización de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y, de otra, la fijación de la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es adecuar los términos utilizados en el preámbulo a la redacción que respecto de las pensiones públicas se incorpora en el Título IV del proyecto de ley. Se aprovecha igualmente para corregir alguna omisión o errata detectada.

ENMIENDA NÚM. 3.443

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al preámbulo. Apartado IX.

De modificación.

Se modifica el apartado IX del preámbulo del proyecto de ley, que queda redactado de la siguiente manera:

«La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en el Título VIII, bajo la rúbrica “Cotizaciones Sociales”, la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a su actualización y aumentando en un 5 por ciento el tope máximo de la base de cotización con el objetivo de mejorar los ingresos del sistema.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2014” y “Cotización a las Mutualidades Generales de Funcionarios para el año 2014.”»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es subsanar la omisión detectada de la referencia a la protección por cese de actividad y reflejar adecuadamente la rúbrica de los artículos 120 y 121.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 3.444

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la Disposición adicional sexagésima quinta. Cuatro.

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Cuatro de la Disposición adicional sexagésima quinta «Financiación de la formación profesional para el empleo», del proyecto de Ley, que queda redactado como sigue:

«**Cuatro.** Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para la formación de sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 11 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional durante el año 2013 el porcentaje de bonificación que, en función del tamaño de las empresas, se establece a continuación:

- a) Empresas de 1 a 9 trabajadores: 100 por ciento.
- b) De 10 a 49 trabajadores: 75 por ciento.
- c) De 50 a 249 trabajadores: 60 por ciento.
- d) De 250 o más trabajadores: 50 por ciento.

Asimismo, podrán beneficiarse de un crédito de formación, en los términos establecidos en la citada normativa, las empresas que durante el año 2014 abran nuevos centros de trabajo, así como las empresas de nueva creación, cuando incorporen a su plantilla nuevos trabajadores. En estos supuestos las empresas dispondrán de un crédito de bonificaciones cuyo importe resultará de aplicar al número de trabajadores de nueva incorporación la cuantía de 65 euros.

Las empresas que durante el año 2014 concedan permisos individuales de formación a sus trabajadores dispondrán de un crédito de bonificaciones para formación adicional al crédito anual que les correspondería de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de este apartado, por el importe que resulte de aplicar los criterios determinados por Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El crédito adicional asignado al conjunto de las empresas que concedan los citados permisos no podrá superar el 5 por ciento del crédito establecido en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación profesional para el empleo.»

JUSTIFICACIÓN

La propuesta consiste en modificar el crédito de formación de que disponen las pequeñas empresas de 1 a 5 trabajadores a fin de que sea un porcentaje en lugar de una cantidad lineal.

A lo largo de los últimos años se ha conseguido extender y generalizar la formación para el empleo, contribuyendo por una parte a generar una cultura de formación y por otra a desarrollar un mercado en el sector de la formación que permite llegar a un amplio número de trabajadores y empresas en todo el territorio nacional.

A fin de incentivar la formación en el supuesto de las pequeñas empresas de 1 a 5 trabajadores se estableció la cuantía fija de 420 euros como forma de que dispusieran estas empresas de más recursos para formación. Sin embargo, la evolución en la aplicación de este crédito de formación y las evaluaciones realizadas han puesto de manifiesto una serie de ineficiencias que han de corregirse, pues la formación no está alcanzando la calidad necesaria pese a su mayor coste.

Por otro lado, la dificultad de que sean las propias empresas de 1 a 5 trabajadores las que organicen la formación de sus trabajadores ha dado lugar a una proliferación excesiva de entidades organizadoras (cerca de 7.000) que no siempre procuran la formación adecuada. La inexistencia de requisitos para que las entidades organizadoras puedan operar en la formación agrupada de empresas, deja la puerta abierta al desarrollo de malas prácticas; a ello se añade la prevalencia de su papel como entidades formadoras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2231

frente al de organizadoras, limitando el ajuste de la formación ofertada a las necesidades de empresas y trabajadores, fundamentalmente en las Pymes.

De acuerdo con lo anterior, y junto con otras medidas que afectan a otras normas, el objeto de la modificación propuesta es equiparar el tratamiento de las empresas de 1 a cinco trabajadores con las demás empresas respecto de la cuantía del crédito de bonificaciones de que disponen para la formación de sus trabajadores. Esta equiparación estará unida a la consideración de otras iniciativas de formación aplicables a estas, como las de oferta para trabajadores ocupados.

ENMIENDA NÚM. 3.445

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final séptima bis (Nueva).

De adición.

Se añade una nueva Disposición final séptima bis nueva al proyecto de Ley, con la siguiente redacción:

«Disposición final séptima bis. Modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Con efectos del 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica la letra d) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que queda redactada como sigue:

“2. A estos efectos tendrán la condición de asegurado aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

...

d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo, no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España“».

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende reforzar la seguridad jurídica al aclarar las condiciones de mantenimiento de la asistencia sanitaria pública en este supuesto de aseguramiento. La presente propuesta legislativa no conlleva coste económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2232

ENMIENDA NÚM. 3.446

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final cuarta. Cinco bis (Nuevo).

De adición.

Se añade un apartado Cinco bis nuevo a la disposición final cuarta «Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio», con la siguiente redacción:

«Cinco bis. Se modifica el título del artículo 222 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y se añade al mismo un nuevo apartado 4, todo ello con la siguiente redacción:

“Artículo 222. Desempleo, maternidad, paternidad, incapacidad temporal y jubilación.

...

4. Cuando el trabajador perciba el subsidio por desempleo previsto en el apartado 1.3 del artículo 215 y alcance la edad que le permita acceder a la pensión contributiva de jubilación, en cualquiera de sus modalidades, los efectos económicos de la citada pensión se retrotraerán a la fecha de efectos de la extinción del subsidio por alcanzar dicha edad. Para ello será necesario que la solicitud de la jubilación se produzca en el plazo de los tres meses siguientes a la resolución firme de extinción. En otro caso, tendrá una retroactividad máxima de tres meses desde la solicitud“.

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, introdujo importantes modificaciones en la regulación del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 52 años. A partir de entonces dicho subsidio se regula para los mayores de 55 años, estableciéndose que su duración se extenderá hasta que el trabajador alcance la edad que le permita acceder a la pensión contributiva de jubilación en cualquiera de sus modalidades, ordinaria o anticipada.

No obstante, la complejidad de las múltiples normas sobre jubilación, que han supuesto modificación de los requisitos, de las edades de jubilación, ordinaria o anticipada, derechos transitorios, etc., y que han estado vigentes sucesivamente hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, ha originado diversas incidencias en la materia que han traído como consecuencia supuestos de percibo indebido de dicho subsidio.

Por ello, para evitar que se trasladen al ámbito de la jubilación efectos indeseados que se han producido por causas que no son imputables a los desempleados, se propone una norma que permita que la jubilación se pueda reconocer, en estos casos, con efectos retroactivos desde que el trabajador alcance la primera edad exigida para acceder a la jubilación, y, por tanto, se le extinga el subsidio por desempleo, de forma que se produzca una concatenación de los derechos al subsidio por desempleo y a la jubilación, evitando las lagunas en la protección.

La modificación normativa que se propone incluir en el proyecto de ley no afecta, ni cambia en nada la regulación del subsidio para mayores de 55 años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2233

ENMIENDA NÚM. 3.447

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Al Preámbulo. Apartado VII.

De modificación.

Se da nueva redacción al párrafo décimo quinto del apartado VII, que queda redactado como sigue:

«En la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene con carácter general/a cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la misma».

JUSTIFICACIÓN

La tasa general de operadores ya no se contempla en el texto normativo, por lo que hay que eliminar la referencia a la misma en la Exposición de motivos.

ENMIENDA NÚM. 3.448

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Al Artículo 60. Uno

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Uno del artículo 60, que queda redactado/a como sigue:

«Uno. Reembolsos del Estado al Instituto de Crédito Oficial como consecuencia de la gestión de sistema CARI. El Estado reembolsará durante el año 2014 al Instituto de Crédito Oficial tanto las cantidades que éste hubiera satisfecho a las instituciones financieras en pago de las operaciones de ajuste de intereses previstas en el artículo 58 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, como los costes de gestión de dichas operaciones en que aquél haya incurrido.

Para este propósito, la dotación para el año 2014 al sistema C.A.R.I (Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses), será la que figure en la partida presupuestaria 27.09.431A.444.

En el caso de que existan saldos positivos del sistema a favor del Instituto de Crédito Oficial a 31 de diciembre del año 2014, una vez deducidos los costes de gestión en los que haya incurrido el ICO, éstos se ingresarán en Tesoro.

Dentro del conjunto de operaciones de ajuste de intereses aprobadas a lo largo del ejercicio 2014, el importe de los créditos a la exportación a que se refiere el artículo 4.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 677/1993, de 7 de mayo, que podrán ser aprobados durante el año 2014, asciende a 480.000 miles de euros.

Con la finalidad de optimizar la gestión financiera de las operaciones de ajuste recíproco de intereses, el Instituto de Crédito Oficial podrá, con cargo a los mismos ingresos y dotaciones señaladas en el párrafo anterior y conforme a sus Estatutos y normas de actuación, concertar por sí o a través de agentes financieros de intermediación, operaciones de intercambio financiero que tengan por objeto cubrir el riesgo que para el Tesoro pueda suponer la evolución de los tipos de interés, previo informe favorable de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2234

autorización de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad'.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 60. Uno relativo al CARI hace referencia a la ley 11/1983, que acaba de ser derogada por la nueva Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. En lugar de esa referencia debe de citarse el artículo 58 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

ENMIENDA NÚM. 3.449

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final décima. Diez.

De modificación.

Se modifica el segundo párrafo del punto 2 del apartado Diez de la Disposición final décima, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Diez. Se da nueva redacción al artículo 93 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

«.../...

2. El Ministro de Economía y Competitividad aprobará, para su remisión al Gobierno y a las Cortes, a través de su Oficina Presupuestaria, una Memoria anual en la que se expondrá la política de endeudamiento del Tesoro Público en el año precedente. La oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

Dicha Memoria reflejará el saldo vivo de la Deuda del Estado al término del ejercicio precedente, así como el correspondiente a los organismos autónomos. A tales efectos, cada organismo autónomo remitirá a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los datos, información y documentación necesaria para elaborar la citada Memoria. El Gobierno comunicará trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado el saldo detallado de las operaciones financieras concertadas al amparo de lo dispuesto en este título».

DEBE DECIR:

Diez. Se da nueva redacción al artículo 93 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

« .../ ...

2. El Ministro de Economía y Competitividad aprobará, para su remisión al Gobierno y a las Cortes, a través de su Oficina Presupuestaria, una Memoria anual en la que se expondrá la política de endeudamiento del Tesoro Público en el año precedente. La oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.

Dicha Memoria reflejará el saldo vivo de la Deuda del Estado al término del ejercicio precedente, así como el correspondiente a los organismos autónomos. A tales efectos, cada organismo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2235

autónomo remitirá a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los datos, información y documentación necesaria para elaborar la citada Memoria».

JUSTIFICACIÓN

Corregir error material.

ENMIENDA NÚM. 3.450

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Al artículo 10. Uno. 6.

De modificación.

Se modifica el punto 6 del apartado Uno del artículo 10 «Competencias específicas en materias de modificaciones presupuestarias», de la siguiente manera:

DONDE DICE:

«6. Autorizar las modificaciones de crédito a realizar en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal que afecten a los créditos que se especifican en los apartados a), b), c), d) y e) del Anexo II. Segundo. Ocho».

DEBE DECIR:

«6. Autorizar las modificaciones de crédito a realizar en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal que afecten a los créditos que se especifican en los apartados b), c), d), e), f), g), h) e i) del Anexo II. Segundo. Ocho».

JUSTIFICACIÓN

Corregir error material.

ENMIENDA NÚM. 3.451

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

A todas las secciones y servicios del estado de gastos.

De modificación.

Se modifica la denominación del Concepto 204 en todas las Secciones y Servicios del Estado de Gastos de la siguiente manera:

DONDE DICE: 204 *«Arrendamientos de material de transporte».*

DEBE DECIR: 204 *«Arrendamientos de medios de transporte».*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2236

JUSTIFICACIÓN

Modificación técnica para corregir error material, necesaria, ya que el concepto 204 es un concepto tipificado, cuyo literal está establecido en el Anexo III de la Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.452

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional primera. Uno.

De modificación.

Se modifica el segundo párrafo del apartado Uno de la Disposición adicional primera, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

*«Respecto de la ejecución de los presupuestos de 2012 se entiende que se ha producido el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública cuando así haya resultado del informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
...».*

DEBE DECIR:

*«Respecto de la ejecución de los presupuestos de 2012 se entiende que se ha producido el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria cuando así haya resultado del informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
...».*

JUSTIFICACIÓN

Corregir error material.

ENMIENDA NÚM. 3.453

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final décima primera.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2237

Se modifica al primer párrafo del apartado primero de la disposición final décima primera, referida a la modificación de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

«**Primero.** Se modifica la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la redacción dada por la Disposición final decimoséptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que queda redactada como sigue:».

DEBE DECIR:

«**Primero.** Se modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en la redacción dada por la disposición final décima séptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que queda redactada como sigue:».

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda es subsanar los errores detectados en la redacción incorporada al proyecto de ley, ya que lo que se modifica no es la disposición adicional «decimocuarta» de la ley 42/2006, de 28 de diciembre, sino la disposición adicional cuarta de esa misma norma. Se aprovecha igualmente para corregir alguna omisión y errata gramatical.

ENMIENDA NÚM. 3.454

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final décima.

De modificación.

Se da nueva redacción al apartado Uno de la Disposición final décima, «Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria», que queda redactado como sigue:

«**Uno.** Se modifica el apartado 3 y se añade un nuevo apartado 5 al Artículo 34 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

“Artículo 34. Ámbito temporal.

.../..

3. Podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico, para las que se anulara crédito en el ejercicio de procedencia.

Asimismo podrán atenderse con cargo a créditos del presente presupuesto obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, en los casos en que figure dotado un crédito específico destinado a dar cobertura a dichas obligaciones, con independencia de la existencia de saldo de crédito anulado en el ejercicio de procedencia.

.../...

5. Los créditos iniciales dotados en los Presupuestos Generales del Estado para atender obligaciones de ejercicios anteriores solo podrán modificarse mediante el procedimiento previstos en los artículos 55, 56 y 57 de esta Ley“.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2238

JUSTIFICACIÓN

Establecer en el ámbito del presupuesto de las entidades de la Seguridad Social que se financian con aportación del Estado un tratamiento análogo al fijado para el presupuesto del Estado en los artículos 55 y 56 sobre competencias para la autorización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.455

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición final décima.

De adición.

Se añade un apartado 5 bis nuevo a la Disposición final décima, «Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria», con la siguiente redacción:

«Uno. Se modifica el apartado 3 y se añade un nuevo apartado 5 al Artículo 34 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

“Cinco bis: Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 57 de la Ley General Presupuestaria, con la siguiente redacción:

5. En el supuesto de que el crédito extraordinario o el suplemento de crédito se destinara a atender obligaciones de ejercicios anteriores, para las que no se anulara crédito en el ejercicio de procedencia que afecte al presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria o al del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad propondrá al Consejo de Ministros la remisión de un proyecto de ley a las Cortes Generales, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y dictamen del Consejo de Estado. Este mismo procedimiento se aplicará a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social cuando se trate de créditos para atender gastos de carácter no contributivo del resto de entidades de Seguridad Social“.

JUSTIFICACIÓN

Establecer en el ámbito del presupuesto de las entidades de la Seguridad Social que se financian con aportación del Estado un tratamiento análogo al fijado para el presupuesto del Estado en los artículos 55 y 56 sobre competencias para la autorización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.456

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al preámbulo. Apartado X.

De modificación.

Se modifica el primer inciso del párrafo octavo del apartado X del preámbulo del Proyecto de Ley, que queda redactado como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2239

«Por lo que se refiere al ámbito de los gastos de personal, se fijan en las adicionales de la Ley las plantillas máximas de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2014, que no podrán superar los 79.000 efectivos y las limitaciones a las retribuciones a los cargos directivos y demás personal de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados. Asimismo, se fija en 50 plazas el límite máximo para la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal y se establecen los módulos para la compensación económica por la actuación de Jueces de Paz y Secretarios de Juzgados de Paz».

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la enmienda al primer inciso del párrafo octavo es subsanar una omisión en la denominación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como eliminar la referencia a sus entidades mancomunadas, cuya disolución ha sido dispuesta por el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, adecuando el contenido del párrafo a las enmiendas presentadas a este respecto a la parte dispositiva del Proyecto de Ley.

ENMIENDA NÚM. 3.457

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al preámbulo. Apartado X.

De modificación.

Se modifica el primer inciso del párrafo undécimo del apartado X del preámbulo del Proyecto de Ley, que queda redactado como sigue:

«En relación con las pensiones públicas y prestaciones asistenciales, se establecen las cuantías de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, de los subsidios económicos de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, de las pensiones asistenciales y se fija la actualización de las prestaciones económicas reconocidas al amparo de la Ley 3/2005, de 18 de marzo, a las personas de origen español desplazadas al extranjero durante la guerra civil».

JUSTIFICACIÓN

Se trata de consignar adecuadamente la denominación de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, tal y como aparece en la parte dispositiva, y de eliminar una referencia repetida a las pensiones asistenciales.

ENMIENDA NÚM. 3.458

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional quincuagésima tercera bis (Nueva).

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2240

Se añade una nueva disposición adicional, la quincuagésima tercera bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quincuagésima tercera bis.- Beneficios fiscales aplicables a «Juegos del Mediterráneo de 2017».

Uno. *Los «Juegos del Mediterráneo de 2017» tendrán la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.*

Dos. *La duración del programa de apoyo será desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017.*

Tres. *La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.*

Cuatro. *Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.*

Cinco. *Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002».*

JUSTIFICACIÓN

Los Juegos del Mediterráneo (JJMM) son una fiesta donde participan países de tres continentes diferentes, todos ellos unidos por el Mar Mediterráneo, Asia, África y Europa. Son después de los Juegos Olímpicos el acontecimiento multideportivo más importante para los países mediterráneos. Reúne cada cuatro años a los veintitrés países que rodean el Mediterráneo con la finalidad, entre otras, de difundir el espíritu olímpico y fomentar la cooperación y el conocimiento entre los países participantes.

Se trata de un acontecimiento ideal para que un país transmita una imagen positiva del mismo.

La celebración de los XVIII Juegos Mediterráneos «TARRAGONA 2017» reúne los elementos necesarios para su declaración como acontecimiento de excepcional interés público, al concurrir en la celebración del mismo la obtención de indudables beneficios para el país tanto de carácter económico como social que supondrán un indudable incremento de la imagen de la sociedad española en el exterior.

ENMIENDA NÚM. 3.459

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional quincuagésima tercera ter (Nueva).

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional, quincuagésima tercera ter, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional quincuagésima tercera ter.- Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco».

Uno. *La celebración del «IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco», que se celebrará en 2014, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta consideración es complementaria y coherente con la Disposición Adicional Quincuagésima Cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.*

Dos. *La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará hasta el 31 de diciembre de 2014.*

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa será competencia del Consorcio Greco 2014, creado conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado tres.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002».

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta normativa pretende dotar de una proyección singular a la celebración del IV Centenario de la muerte de El Greco (Candia 1541-Toledo 1614).

De esta forma, se persigue la conmemoración histórica del Greco en el año 2014 mediante acciones culturales singulares y la promoción nacional e internacional de la imagen y el papel cultural de España en foros de prestigio. Con la celebración en Toledo de una efeméride de estas características, además de potenciarse la dimensión nacional e internacional de la figura de El Greco, se fortalece la Marca España y se favorece el sector del turismo cultural como motor de crecimiento y sostenibilidad.

ENMIENDA NÚM. 3.460

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al artículo 78. Apartado dos.

De modificación.

Se modifica el apartado Dos del artículo 78 «Prestaciones patrimoniales de carácter público de AENA, Aeropuertos, S.A.», quedando redactado de la siguiente manera:

«Dos. El importe mínimo a pagar por operación en concepto de aterrizaje y de servicios de tránsito de aeródromo, recogido en el apartado 4 del artículo 75 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en los aeropuertos de Madrid Barajas, Barcelona El Prat, Alicante, Gran Canaria, Málaga Costa del Sol, Palma de Mallorca y Tenerife Sur se actualizará conforme a lo recogido en el apartado Uno.

Para el resto de Aeropuertos el mínimo a pagar por operación en concepto de aterrizaje y de servicios de tránsito de aeródromo, que se regula en el apartado 4 del artículo 75 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, quedara fijado a partir del 1 de marzo de 2014, y con vigencia indefinida, en las siguientes cuantías:

| Aeropuerto | Importe mínimo por operación-aterrizaje | Importe mínimo por operación-servicios tránsito de aeródromo |
|--|---|--|
| Bilbao, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Lanzarote, Menorca, Santiago, Sevilla, Tenerife Norte y Valencia. | 14,66€ | 7,84€ |
| A Coruña, Almería, Asturias, FGL Granada-Jaén, Jerez, La Palma, Murcia-San Javier, Reus, Santander, Vigo y Zaragoza. | 10,82€ | 6,18€ |

| Aeropuerto | Importe mínimo por operación-aterri-zaje | Importe mínimo por operación-servicios tránsito de aeródromo |
|---|--|--|
| Albacete, Algeciras, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuatro Vientos, Hierro, Huesca-Pirineos, La Gomera, León, Logroño, Melilla, Pamplona, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Son Bonet, Valladolid, Vitoria y resto de aeropuertos gestionados por Aena Aeropuertos S.A. | 5,86€ | 4,31€ |

(el apartado Uno sin modificaciones)

JUSTIFICACIÓN

La actualización de las prestaciones patrimoniales de carácter público que percibe AENA AEROPUERTOS, S.A., se desarrolló, de conformidad con la Ley 21/2003, abriendo un periodo de consultas con las asociaciones de compañías aéreas, que culminó con un acuerdo que supuso, por un lado, la modificación del artículo 92 de la Ley 21/2003, para suavizar los incrementos inicialmente previstos y, por otro, el compromiso de que la aplicación de los incrementos tarifarios tuviere lugar a partir del 1 de marzo de cada año, de manera que las compañías, tras conocer los mismos al publicarse las sucesivas Leyes de Presupuestos, tuvieran plazo para adaptar sus tarifas a los mismos.

El Acuerdo fue aceptado en su informe por la Autoridad Independiente de Supervisión el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria.

La enmienda pretende, en consecuencia, adecuar la fecha de entrada en vigor del precepto modificado a lo previsto en el referido acuerdo.

ENMIENDA NÚM. 3.461

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional décima quinta.

De modificación.

Se da nueva redacción a la Disposición adicional Décima quinta «Oferta de empleo público para el acceso a las carreras judicial y fiscal», con la siguiente redacción:

«Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 25 de esta Ley, no podrá superar, en el año 2014, el límite máximo de 100 plazas, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal».

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la prestación adecuada del servicio público que supone la jurisdicción y garantizar adecuadamente el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva por los ciudadanos, de forma que las resoluciones judiciales puedan ser dictadas sin dilaciones indebidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2243

ENMIENDA NÚM. 3.462

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 21.

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo, el tercero, en la letra l) del número 2 del apartado Uno del artículo 21 «Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal», con la siguiente redacción:

«Uno.

2.

l) ...

Excepcionalmente, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, parte de las plazas resultantes de la aplicación del límite de la tasa de reposición del 10% correspondiente a los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, es decir, Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá ofertarse para el ingreso como profesor contratado doctor en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica».

JUSTIFICACIÓN

La redacción actual del segundo párrafo de la letra l) del artículo 21.Uno.2 del proyecto del Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, restringe la oferta a plazas de los cuerpos docentes universitarios: profesores titulares y catedráticos.

Pero la Ley Orgánica de Universidades, junto a los cuerpos de funcionarios de personal docente e investigador prevé la existencia de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, bajo distintas modalidades contractuales temporales y permanentes, que configuran, junto a los cuerpos de funcionarios, la estructura de la carrera profesional de los docentes universitarios desde las etapas iniciales de acceso y formación.

La contención de la oferta en los últimos ejercicios presupuestarios, con la interdicción de contrataciones fijas, ha supuesto, en el ámbito universitario, la imposibilidad de desarrollar el itinerario profesional típico en el mundo universitario, desde figuras contractuales temporales hacia posiciones consolidadas de forma que la posición de profesor contratado doctor es previa a la de profesor titular o catedrático. Por tanto,

La anterior singularidad del sistema universitario determina que, con independencia de los límites cuantitativos que se puedan imponer a la oferta de empleo público, se considera indispensable dotar de un mínimo de flexibilidad al sistema ya que el efecto conjunto de la aplicación de los límites cuantitativos (límites a la reposición) y cualitativos (solamente se admite Oferta de Empleo Público en cuerpos docentes universitarios, o bien distorsiona el itinerario profesional de los docentes universitarios o impide la continuidad en las universidades de los contratados temporales afectando al relevo generacional con personal con formación adecuada, suponiendo, además una pérdida importante de profesionales cualificados y de los recursos públicos invertidos en su proceso de formación previo (sucesivamente: becas, contratos de ayudante y de profesor ayudante doctor).

Por ello se pretende que, sin incrementar el número de plazas que se puedan ofertar, ya que limita el cálculo de tales plazas a la tasa de reposición del 10% del personal de los cuerpos docentes, las resultantes de dicho cálculo se puedan ofertar no solo para el ingreso en dichos cuerpos sino también para el ingreso en las universidades como profesores contratados doctores, figura contractual de carácter fijo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2244

ENMIENDA NÚM. 3.463

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Artículo 21.

De adición.

Se propone la adición de una nueva letra L) en el número 2 del apartado Uno del artículo 21 «Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal», con la siguiente redacción:

«Uno.
2. ...
L) A la Administración Penitenciaria».

JUSTIFICACIÓN

La ausencia de la Administración Penitenciaria de la Oferta de Empleo Público, aun cuando solo sea a efectos de mantener una tasa de reposición de efectivos del 10 por 100 debe tener un carácter coyuntural, teniendo en cuenta el servicio público de carácter esencial que presta a la sociedad, y que esta encomendado principal y casi exclusivamente a los funcionarios de Cuerpos Penitenciarios por mandato normativo.

La propuesta remitida se ampara fundamentalmente en tres causas:

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (que dispone la creación de nuevos Centros Tipo, de Inserción Social, Unidades de Madres) lo que conlleva la futura recepción de infraestructuras finalizadas y la puesta en funcionamiento de nuevos Centros Penitenciarios, procedimiento que debe simultanearse con la adecuación de las RPT de los Centros Penitenciarios a las necesidades de la organización a efectos de ejecutar el servicio público encomendado según la normativa vigente, y teniendo en cuenta la evolución y clasificación de la población reclusa. En 2013 aún resta por poner en funcionamiento las Unidades de Madres de Alicante y Tenerife, ambos establecimientos penitenciarios están terminados y en condiciones de ser inaugurados desde mediados de 2012, si bien tal circunstancia está subordinada a contar con el personal y los puestos de trabajo ineludibles para ello. Para 2014 está prevista la inauguración del CP de Archidona (Málaga), concebido como Centro-Tipo y en avanzado estado de construcción desde 2012. También está prevista para principios del citado ejercicio la finalización de la obras de remodelación del CP de Almería, y del nuevo del CIS de Almería. A lo que se une la adecuada cobertura de las plantillas de los centros inaugurados en 2011 y 2012.

La Administración Penitenciaria se han asumido importantes funciones en materia de penas y medidas alternativas a la prisión.

Las pérdidas de efectivos producidas por vacantes vegetativas, con origen en jubilaciones en sus distintas modalidades, excedencias, dispensas de asistencia al servicio por motivo de representación sindical, etc. En la Administración Penitenciaria es muy importante el número de vacantes vegetativas producidas anualmente, como consecuencia de jubilaciones en sus distintas modalidades, excedencias concretamente 269 durante el año 2011 y 371 durante el año 2012, lo que suma en 2 ejercicios la pérdida de 640 efectivos.

Especialmente importantes son las carencias en cuanto al personal sanitario, a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha podido lograr la cobertura de los efectivos necesarios para atender las necesidades de todos los Centros Penitenciarios y en consecuencia, los mismos soportan una escasez de efectivos que repercute de forma negativa en el desarrollo normalizado de los servicios, concretamente existe una dotación de 482 plazas de médicos en las RPT de los centros, de las que 319 están ocupadas por titulares, 27 provisionalmente y 24 por interinos por vacante por lo que existen 112 puestos vacantes, muchos de los cuales son de necesaria cobertura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2245

Estas circunstancias, unidas a la importante reducción de la OEP en 2011 (85 efectivos) y a la ausencia de incorporación de nuevo personal en 2012 y 2013, está obligando a hacer ajustes en todos los Centros Penitenciarios, no pudiéndose garantizar en algunos casos una cobertura normalizada de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que ocasionan deficiencias funcionales en áreas concretas a las que se tiene que dar soluciones puntuales.

ENMIENDA NÚM. 3.464

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

A la disposición adicional quincuagésima cuarta bis (Nueva).

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Se autoriza al Gobierno para que, en marco del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015, lleve a cabo las actuaciones necesarias para la financiación de proyectos para la reforma o nueva construcción de depuradoras en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la suscripción de los oportunos convenios».

JUSTIFICACIÓN

Baleares necesita 74.000.000 euros para obras urgentes en 4 depuradoras, 3 de las cuales necesitan una reforma integral y una cuarta de nueva construcción. Las reformas integrales están todas ellas en núcleos turísticos de gran crecimiento poblacional y completamente obsoletas con instalaciones que superan los 20 años de antigüedad (la vida útil estimada suele ser de 15 años), según el siguiente detalle:

- Depuradora C'an Picafort.....12.000.000 €
- Depuradora Eivissa.....40.000.000 €
- Depuradora Santa Eulalia.....12.000.000 €
- Depuradora Addaia.....10.000.000 € (nueva construcción)

En fecha 27 de febrero de 2006 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Islas Baleares, para la ejecución de determinadas obras hidráulicas.

Todas estas actuaciones estaban incluidas en el llamado «Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007- 2015», pero los plazos previstos han vencido por completo sin que hayan podido realizarse las obras.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 13, Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2246

ENMIENDA NÚM. 3.465

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0010. Palencia, ampliación de A.P.
Importe: 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 02. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0023. Madrid, Órganos Centrales.
Importe: 400,00 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales

Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0010. Palencia, ampliación de A.P.
Importe: 400,00 miles de euros (aumento)
Proyecto 2014: 400,00 miles de euros
Proyección 2015: 4.810,00 miles de euros, año de finalización del proyecto.
Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2007 13 02 0023 Madrid, Órganos Centrales.
Importe: 400,00 miles de euros (disminución).
Proyecto 2014: 13.830,92 miles de euros.
Proyección 2015: 4.265,35 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para avanzar en el programa de rehabilitación del conjunto del patrimonio inmobiliario afectado al Ministerio de Justicia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2247

ENMIENDA NÚM. 3.466

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

- Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Servicio: 102. Instituto Nacional de Administraciones Públicas.
- Programa: 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.

Subconceptos

Importe (miles de€)

ALTA

| | |
|---|------|
| 450.00.- Comunidad Autónoma de Andalucía | 0,76 |
| 450.01.- Comunidad Autónoma de Aragón | 0,14 |
| 450.02.- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias | 0,10 |
| 450.03.- Comunidad Autónoma de Illes Balears | 0,08 |
| 450.04.- Comunidad Autónoma de Canarias | 0,19 |
| 450.05.- Comunidad Autónoma de Cantabria | 0,06 |
| 450.06.- Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha | 0,20 |
| 450.07.- Comunidad Autónoma de Castilla y León | 0,27 |
| 450.08.- Comunidad Autónoma de Cataluña | 0,54 |
| 450.09.- Comunidad Autónoma de Extremadura | 0,14 |
| 450.10.- Comunidad Autónoma de Galicia | 0,27 |
| 450.11.- Comunidad Autónoma de La Rioja | 0,03 |
| 450.12.- Comunidad Autónoma de Madrid | 0,51 |
| 450.13.- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 0,15 |
| 450.14.- Comunidad Foral de Navarra | 0,07 |
| 450.15.- Comunidad Autónoma de Valencia | 0,41 |
| 450.16.- Ciudad Autónoma de Ceuta | 0,00 |
| 450.17.- Ciudad Autónoma de Melilla | 0,01 |
| 451.00.- EE.LL Comunidad Autónoma de Andalucía | 0,31 |
| 451.01.- EE.LL Comunidad Autónoma de Aragón | 0,04 |
| 451.02.- EE.LL Comunidad Autónoma del Principado de Asturias | 0,03 |
| 451.03.- EE.LL Comunidad Autónoma de Illes Balears | 0,04 |
| 451.04.- EE.LL Comunidad Autónoma de Canarias | 0,09 |
| 451.05.- EE.LL Comunidad Autónoma de Cantabria | 0,01 |
| 451.06.- EE.LL Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha | 0,09 |
| 451.07.- EE.LL Comunidad Autónoma de Castilla y León | 0,08 |
| 451.08.- EE.LL Comunidad Autónoma de Cataluña | 0,24 |
| 451.09.- EE.LL Comunidad Autónoma de Extremadura | 0,07 |
| 451.10.- EE.LL Comunidad Autónoma de Galicia | 0,07 |
| 451.11.- EE.LL Comunidad Autónoma de La Rioja | 0,00 |
| 451.12.- EE.LL Comunidad Autónoma de Madrid | 0,16 |
| 451.13.- EE.LL Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 0,04 |
| 451.14.- EE.LL Comunidad Foral de Navarra | 0,01 |
| 451.15.- EE.LL Comunidad Autónoma de Valencia | 0,15 |
| 481.- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas | 1,89 |
| 488.- A la FEMP. Formación para el Empleo | 0,06 |
| SUMA: | 7,31 |

BAJA

| | |
|--|------|
| 226.04.- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas | 7,31 |
|--|------|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2248

SUMA:

7,31

JUSTIFICACIÓN

Se pretende, con esta modificación, adaptar las rúbricas presupuestarias del INAP, correspondientes a la Formación para el Empleo, al reparto realizado mediante el Acuerdo de gestión de fondos adoptado el pasado 25 de septiembre de 2013 por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚM. 3.467

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al Estado de Gastos.

De modificación.

Se propone suplementar la dotación presupuestaria del programa 15 08 932 M Gestión del Catastro Inmobiliario, en la partida 640.08, revisión de Catastro, en 40.000 miles de €, a fin de hacer frente a las obligaciones establecidas por la puesta en marcha del **Plan de Regularización Catastral 2013-2016**.

Baja: 31.02.929M.630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, en el programa presupuestario destinado a la Dirección General del Catastro (programa 932M), en la partida presupuestaria de inversiones de carácter inmaterial (revisión del Catastro), ha sufrido una disminución de 309.670 euros (5,2 por 100) con respecto al ejercicio presupuestario de 2013.

No obstante, en el año 2014 es necesario abordar, por imperativo legal, nuevos trabajos catastrales como consecuencia del procedimiento de regularización catastral. Las necesidades presupuestarias de la Dirección General del Catastro para el ejercicio 2014 tienen su fundamento en el compromiso adquirido en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la cual crea el procedimiento de regularización catastral, que tiene que realizarse en un período de cuatro años.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 16, Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2249

ENMIENDA NÚM. 3.468

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Concepto: 630. Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 03 3014 Obras en Córdoba.
Importe: 100 mil euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 63. Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.
Concepto: 630. Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2004 16 03 3063. Obras urgentes e imprevistos.
Importe: 100 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia, para la redacción del proyecto de reforma integral de la Comisaría de «Madre de Dios» en Córdoba.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 17, Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.469

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2250

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y reposición de bienes en general.
Concepto: (Nuevo) Obras en el barranco del municipio del Ligallo (Camarles) para dar una finalización correcta a la circunvalación del municipio de l'Aldea.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de Carreteras
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de Inversión de carácter inmaterial.
Concepto: 1990 1704 0640 Estudios y Publicaciones.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar riesgos de acceso a la N-340 de los vecinos del municipio.

ENMIENDA NÚM. 3.470

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 2012.17.038.0284 «Acceso al polígono de Tambre en Santiago de Compostela».
Importe: Año 2014: 500,00 miles de euros.
Año 2015: 1.100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 1992.17.038.5000 «Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras».
Importe: Año 2014: 500,00 miles de euros.
Año 2015: 1.100,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2251

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de la actuación de referencia en el ejercicio 2014 y siguientes.

ENMIENDA NÚM. 3.471

FIRMANTE:

| | | |
|--------------------------------|----------------------|----------------|
| Grupo en el Congreso | Parlamentario | Popular |
|--------------------------------|----------------------|----------------|

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 1999.17.038.4550 «A-24. Tramo: Daroca-Calatayud. (45 Km)».
Importe Año 2014: 10,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 1993.17.038.0005 «Expropiaciones».
Importe Año 2014: 10,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.472

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: Nuevo «Duplicación acceso a Badajoz por la N-432».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2252

Importe Año 2014: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 611 Otras.

Proyecto: 1988 17 004 3000. «Estudios, asistencia y experimentación de alta tecnología en las inversiones de carreteras».

Importe Año 2014: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.473

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 611. Otras.

Proyecto: Nuevo «Enlace de la A-7 con la A-30 en Murcia».

Importe:

Año 2014: 500,00 miles de euros.

Año 2015: 1.146,00 miles de euros

Año 2016: 1.146,00 miles de euros

Año 2017: 1.146,23 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: 611. Otras.

Proyecto: 1992 17 038 5000 «Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras».

Importe Año 2014: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2253

ENMIENDA NÚM. 3.474

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: Nuevo «Enlace de Fuengirola en Málaga»
Importe:
Año 2014: 500,00 miles de euros.
Año 2015: 1.642,00 miles de euros
Año 2016: 1.643,00 miles de euros
Año 2017: 1643,15 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 61.
Concepto: 611. Otras.
Proyecto: 1992 17 038 5000. «Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras».
Importe Año 2014: 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.475

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: Nuevo (Convenio para la realización de actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2254

Importe Año 2014: 1.700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 7.
Artículo: 75.
Concepto: 75800.
Importe Año 2014: 1.700,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.476

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 4538. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2007 17 038 4312. «N-2. Tramo: Figueras-Pont de Molins».

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601 Otras.
Proyecto: 2007 17 038 4312. «N-2. Tramo: Garrigas-Pont de Molins».

JUSTIFICACIÓN

Cambio de denominación para mejor precisión de la actuación a realizar.

ENMIENDA NÚM. 3.477

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2255

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2007 17 038 4311. «N-2. Tramo: Pont de Molins-La Junquera».

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Capítulo: 6.
Artículo: 60.
Concepto: 601. Otras.
Proyecto: 2007 17 038 4311. «N-2. Tramo: Pont de Molins-Agullana».

JUSTIFICACIÓN

Cambio de denominación para mejor precisión de la actuación a realizar.

ENMIENDA NÚM. 3.478

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento .
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Económica: 488. Subvención al tráfico aéreo regular con el territorio no peninsular y a familias numerosas. Obligaciones de ejercicios anteriores.
Total: 63.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 34. Dirección General de Aviación Civil.
Programa: 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
Económica: 488. Subvención al tráfico aéreo regular con el territorio no peninsular. Obligaciones de ejercicios anteriores.
Total: 63.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

En esta aplicación presupuestaria se van a imputar obligaciones de ejercicios anteriores derivadas tanto de subvenciones al tráfico aéreo regular con el territorio no peninsular, como de las bonificaciones en billetes de transporte aéreo expedidos a familias numerosas, por lo que procede formular el cambio para añadir dichos pagos de ejercicios anteriores para subvenciones a familias numerosas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2256

ENMIENDA NÚM. 3.479

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 75013. Convenio Reposición Las Chumberas (La Laguna).
Importe: 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Concepto: 762. Para financiar Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril.
Importe: 100,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario que el Convenio entre el Ministerio de Fomento y las Administraciones Públicas canarias actualmente en vigor correspondiente al Barrio de Las Chumberas mantenga su partida presupuestaria que complemente los fondos ya aportados en ejercicios anteriores por la administración estatal. La partida presupuestaria que se minorará, correspondiente se considera suficientemente dotada.

ENMIENDA NÚM. 3.480

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 61. Inversión de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General.
Concepto: 611.
Proyecto: 2003 17 38 3602. N-340. Variante de Vallirana (2,2 km.).
Importe:
Año 2014: +200,00 miles de euros.
Año 2015: +23.605,59 miles de euros.
Año 2016: +1.758,30 miles de euros (anualidad total de 25.363,89 miles de euros).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2257

Año 2017: +4.466,63 miles de euros (anualidad total de 29.830,52 miles de euros).

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 61. Inversión de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General.

Concepto: 611.

Proyecto: 1988 17 04 3000. Estudios, Asistencia y Experimentación de Alta Tecnología en las Inversiones de Carreteras.

Importe Año 2014: -200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.481

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión Nueva en Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General.

Concepto: 601.

Proyecto: 2006 17 38 1022. Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga.

Importe:

Año 2014: +95,00 miles de euros (anualidad total de 100,00 miles de euros)

Año 2015: +1.000,00 miles de euros.

Año 2016: +1.900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 60. Inversión Nueva en Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General.

Concepto: 601.

Proyecto: 1993 17 38 0005. Expropiaciones.

Importe Año 2014: -95,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia en el ejercicio 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2258

ENMIENDA NÚM. 3.482

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441P. Subvenciones al Transporte Extrapeninsular de Mercancías.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Concepto: 478 01. Canarias sin Financiación Comunitaria.
Importe: 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Concepto: 762. Para financiar Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia ferrocarril.
Importe: 500.000 euros.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Concepto: 763. Para financiar Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia ferrocarril.
Importe: 500.000 euros.

JUSTIFICACIÓN

Los altos costes asociados al transporte que hacen necesario una compensación con carácter urgente.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2259

ENMIENDA NÚM. 3.483

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

En el presupuesto del Subsector Estado:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 09. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 71. A Organismos autónomos.
Concepto: 717. A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
Importe: Incrementar en 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Concepto: 482. Formación del profesorado de español.
Importe: disminuir en 17,40 miles de euros.
Servicio: 05 Dirección General de Formación Profesional
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Concepto: 490.00. A la OEI cuota y programas.
Importe: Disminuir en 232,60 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Organismo autónomo:

Presupuesto de Ingresos.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y Equipamientos.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.
Concepto: 702 Del Departamento al que está adscrito
Importe: 250,00 miles de euros.

Presupuesto de Gastos.

ALTA

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 105. Gerencia de infraestructuras y Equipamientos.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2260

Concepto: 782 A la Fundación Campus Comillas para la rehabilitación de su patrimonio histórico - arquitectónico.

Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3.484

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 18. Ministerio de Educación. Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 07. Dirección General de Política Universitaria.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia).

Importe: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 06. Secretaría General de Universidades.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 486. A la Olimpiada Española de Biología para gastos de organización y participación.

Importe: 20,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La celebración de Olimpiadas de esta naturaleza cuenta ya con un procedimiento establecido en la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades sin necesidad de crear una aplicación presupuestaria específica.

Por otro lado, la aportación al Instituto Europeo de Florencia se ha reducido considerablemente en los PGE 2014. Con esta nueva aportación se reduce ese descenso en la aportación española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2261

ENMIENDA NÚM. 3.485

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.
Concepto: 465 (Nuevo). Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.
Importe: 992,49 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.
Concepto: 456.01. Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento.
Importe: 992,49 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) está en proceso de modificación. de sus estatutos con el fin de dar mayor protagonismo en su financiación y gestión al Ayuntamiento de Barcelona, por lo que dejará de estar vinculado a la Administración Autonómica en el Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, pasando a depender en adelante de la administración local.

ENMIENDA NÚM. 3.486

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 76. A entidades locales.
Concepto: 763.

DONDE DICE:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2262

Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida.

DEBE DECIR:

Concepto: Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida para actuaciones arqueológicas.

JUSTIFICACIÓN

Concretar la finalidad del gasto que se pretende subvencionar.

ENMIENDA NÚM. 3.487

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual. Tomo IV. Distribución orgánica. Entidades del sector público empresarial y fundacional. Entidad: Fundación Museo Lázaro Galdiano, adecuando la codificación de determinado proyecto de inversión a lo que efectivamente debe figurar como correcto.

Anexo de Inversiones.

DONDE DICE:

Proyecto: 0009 Equipos para proceso de información.
Provincia: Araba/Álava.

DEBE DECIR:

Proyecto: 0009 Equipos para proceso de información.
Provincia: Madrid.

JUSTIFICACIÓN

Error material en el tratamiento informático de los datos.

ENMIENDA NÚM. 3.488

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2263

Concepto: 481.19. «Ayudas para la promoción nacional del libro y las publicaciones periódicas».

DEBE DECIR

Concepto: 481.19. «Ayudas para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial».

JUSTIFICACIÓN

El literal de esta línea de ayudas, creada por la Ley de PGE de 2013, resulta demasiado semejante a las denominaciones de otras ayudas dedicadas al libro y a las revistas culturales, lo que provoca malentendidos entre los posibles beneficiarios.

ENMIENDA NÚM. 3.489

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Aplicaciones Presupuestarias: Importe (miles de euros).

ALTAS

18.201.335A.454.04 A la Fundació Palau de les Arts de la Comunitat Valenciana para su temporada: 25,39.

18.201.335A.454.06 Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales: 2,19.

18.201.335A.464.43 Al Festival Internacional Música y Danza de Granada para su desarrollo: 28,67.

18.201.335A.464.45 Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades: 21,78.

18.201.335A.464.47 A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana: 4,05.

18.201.335A.480.12 A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades: 0,84.

18.201.335A.480.15 A la Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana para sus actividades: 11,43.

18.201.335A.480.25 A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades: 8,02.

18.201.335A.480.45 a la Fundación Cante de las Minas: 4,08.

18.201.335A.480.46 A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza: 19,13.

18.201.335A.480.47 Al Circuito Estatal de Músicas Populares: 100,00.

18.201.335A.485.01 A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Opera para el desarrollo de su temporada: 30,00.

18.201.335A.485.02 A la Fundación del Festival Opera Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica: 15,00.

18.201.335A.485.03 A la Asociación Amigos Canarios de la Opera, para la temporada de Opera de Las Palmas: 6,72.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2264

SUMA: 277,30.

BAJA

(1) 18.201. 335A.280 Gastos relacionados con la actividad comercial: 277,30.

SUMA: 277,30.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música trata en casi todos los casos de mantener las cifras del año 2013 para las temporadas líricas, los circuitos y las entidades consorciadas, con el fin de no obligar a la disminución de sus actividades, tras los fuertes recortes experimentados en los últimos años. Para compensar el incremento se recorta el coste de la actividad comercial de las unidades de Música y Danza del Instituto, con ahorro en los gastos, tratando de mantenerla al nivel actual.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 19, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.490

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Acciones y medidas de políticas activas de empleo en territorio no transferido (EJE 2).

Subconcepto 485.03.

DEBE DECIR

Oportunidades de empleo y formación (EJE 2).

Subconcepto: 485.03.

JUSTIFICACIÓN

El literal anterior resulta demasiado genérico. El nuevo especifica mejor su ámbito de actuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2265

ENMIENDA NÚM. 3.491

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. A Comunidades Autónomas (VARIOS EJES).

Concepto: 486.

DEBE DECIR

Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. (VARIOS EJES).

Concepto: 486.

JUSTIFICACIÓN

El omitir «A Comunidades Autónomas» resulta obvio porque no puede figurar este literal que no se corresponde con el artículo 48.

ENMIENDA NÚM. 3.492

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral (EJE 3).

Subconcepto: 487.03.

DEBE DECIR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2266

Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (EJE 3).
Subconcepto: 487.03.

JUSTIFICACIÓN

Las bonificaciones en cuotas en las cotizaciones a la Seguridad Social son gastos que las empresas imputan al Servicio Público de Empleo Estatal en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, sin que el SEPE pueda determinar a priori la cuantía exacta a la que va ascender este gasto. Por ello, para facilitar la regularización de las pequeñas diferencias que puedan existir en un ejercicio sin necesidad de acudir a trámites administrativos más complejos, se solicita la modificación de este literal.

ENMIENDA NÚM. 3.493

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados (EJE 2).
Subconcepto: 487.04.

DEBE DECIR

Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados, incluso obligaciones de ejercicios anteriores (EJE 2).
Subconcepto: 487.04.

JUSTIFICACIÓN

Las bonificaciones en cuotas en las cotizaciones a la Seguridad Social son gastos que las empresas imputan al Servicio Público de Empleo Estatal en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, sin que el SEPE pueda determinar a priori la cuantía exacta a la que va ascender este gasto. Por ello, para facilitar la regularización de las pequeñas diferencias que puedan existir en un ejercicio sin necesidad de acudir a trámites administrativos más complejos, se solicita la modificación de este literal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2267

ENMIENDA NÚM. 3.494

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. (Reales Decretos 5/2008, 100/2009, 1678/2009, 1679/2009) VARIOS EJES.

Subconcepto: 481.00.

DEBE DECIR

Dotación para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que pierdan su empleo en determinados sectores productivos afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. (Reales Decretos 5/2008, 100/2009, 1678/2009, 1679/2009) en Ceuta y Melilla. (VARIOS EJES).

Suconcepto: 481.00.

JUSTIFICACIÓN

Se matiza en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, al ser necesario para diferenciarlo del literal del subconcepto 486.00, ya que, si no fuera así, ambos subconceptos tienen el mismo literal lo que carece de sentido.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 20, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.495

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Organismo: 101. Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.
Programas: 423N, 423M y 457M.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2268

Aplicaciones Presupuestarias: Importe (miles de €).

ALTA

20.101.423N.471 «Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón»: 18.064,55.

20.101.423N.474 «Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación»: 7.450,00.

20.101.423M.771 «Reactivación económica de las comarcas mineras de carbón»: 10.000,00..

20.101.457M.751 «Reactivación económica de las comarcas mineras de carbón»: 2.000,00.

SUMA: + 37.514,55.

BAJA

20.101.423N.441 «Ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón»: 2.341,13.

20.101.423N.484 «Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación»: 35.000,00.

20.101.457M.761 «Reactivación económica de las comarcas mineras de carbón»: 173,42.

SUMA: -37.514,55.

JUSTIFICACIÓN

Con la firma por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sindicatos y empresarios del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, se han establecido unos compromisos económicos que requieren el reajuste de los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se recogen en la enmienda, ya que en el momento de la elaboración del proyecto de ley no se había producido la firma del citado Marco de Actuación.

Sin la aprobación de las enmiendas se produciría una limitación importante de crédito para poder cumplir con los compromisos adquiridos en el Marco de Actuación.

La reasignación de crédito que se propone no supone en ningún caso la creación de aplicaciones presupuestarias nuevas ni la eliminación de aplicaciones ya existentes, lo que se produce es simplemente un reajuste de los importes de los créditos de dichas aplicaciones para ajustarlos a las nuevas necesidades.

Indicar asimismo, que la propuesta de reasignación de importes en las aplicaciones presupuestarias relacionadas no supone incremento en el presupuesto total de gastos del organismo autónomo, quedando dicho importe en la misma cuantía que la inicialmente plasmada en el proyecto de ley, ya que el incremento de crédito de unas aplicaciones presupuestarias se compensa con la reducción de otras aplicaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.496

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

**Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Tomo IV. Distribución Orgánica.
Entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional.**

Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

DONDE DICE

Proyecto: 0017. Central Hidroeléctrica Vadomojón.

Provincia: Araba / Álava.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2269

DEBE DECIR:.

Proyecto: 0017. Central Hidroeléctrica Vadomojón.
Provincia: Córdoba.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una corrección en la regionalización del proyecto por un error material. La central Hidroeléctrica Vadomojón se encuentra en Córdoba.

ENMIENDA NÚM. 3.497

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificacion.

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 102. Oficina Española de Patentes y Marcas.
Programa: 421N.

Aplicaciones Presupuestarias: Importe (miles de €).

ALTA

20.102.421N.489 «Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas»: 300,00

SUMA: 300,00.

BAJA

20.102.421N.212 «Edificios y Otras Construcciones»: 40,00.

20.102.421N.216 «Equipos para el Proceso de la Información»: 48,00.

20.102.421N.220.00 «Ordinario no Inventariable»: 20,00.

20.102.421N.220.01 «Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones»: 20,00.

20.102.421N.220.02 «Material Informático No Inventariable»: 11,00.

20.102.421N.620 «Inversión Nueva asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios» Proyecto 1989 20 102 0010: Plan informático de la Oficina Española de Patentes y Marcas: 61,00.

20.102.421N.630 «Inversión de Reposición asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios». Proyecto 2003 20 102 0001 Reposición de equipos informáticos: 50,00.

20.102.421N.630 «Inversión de Reposición asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios». Proyecto 2011 20 102 0004 Reposición de aplicaciones informáticas: 50,00.

SUMA: 300,00.

JUSTIFICACIÓN

Dada la relevancia que desde el Gobierno se ha dado a las funciones, fines y competencias del Comisionado para la marca España y con el fin de dar cobertura a alguna de las actividades que se ejecuten en el marco de este convenio, es por lo que se estima necesario un incremento de 300.000€ en la aportación de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la subvención nominativa prevista de 25.000 € para el Foro, con lo que la cifra resultante en el concepto del Presupuesto del organismo Oficina Española de Patentes y Marcas «Subvención a la Fundación Foro de marcas renombradas Españolas» Sección 20, Organismo 102, Programa 421N. 489 quedaría en 325.000 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2270

ENMIENDA NÚM. 3.498

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificacion.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 44. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público.

Concepto: 443. A la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Real Fábrica de Cristales de La Granja.

Importe: 1,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 480. Para Concesión de Becas, Asistencia a Congresos, Cursos, etc.

Importe: 1,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de intentar llevar a cabo el desarrollo del Plan estratégico encomendado a la EOI por el Gobierno y contando con la voluntad de todos los Patronos implicados en la fundación de salvar una institución emblemática en nuestro país es por lo que se propone la apertura de un nuevo concepto (443 A la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Real Fábrica de Cristales de La Granja) en la Sección 20, Servicio 01, Programa 421Me a través del cual se puedan hacer frente a las aportaciones de este Ministerio a la citada fundación.

ENMIENDA NÚM. 3.499

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificacion.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 71. A Organismos autónomos.

Concepto: 713. Al Instituto de Turismo de España.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2271

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 18. Secretaría de Estado de Energía.
Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2012 20 018 0001. Estudios sobre normativa.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España (presupuesto de ingresos).
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito.
Importe: 2.000,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6. Inversiones reales.
Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.
Proyecto: 2013 20 208 0040. Plan estratégico de marketing.
Importe: 2.000,00 miles de euros (aumento).

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

Concepto: 20.04.432A.640. Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Proyecto: 2013 20 208 0040. Plan estratégico de marketing.
Importe: 2.000,00 miles de euros (aumento).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 2 millones de euros la dotación destinada a inversión de Turespaña en Campañas de Publicidad.

ENMIENDA NÚM. 3.500

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificacion.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 64. Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Concepto: 640. Gastos de inversión de carácter inmaterial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2272

Proyecto: 2014 20 04 0002. Destinos Inteligentes.
Importe: 220,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 3. Gastos Financieros.
Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.
Concepto: 359. Otros gastos financieros.
Importe: 220,00 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

Concepto: 20.04.432A.640. Gastos de inversión de carácter inmaterial.
Proyecto: 2014 20 04 0002. Destinos Inteligentes.
Importe: 220,00 miles de euros (aumento).

JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 220 miles de euros la dotación destinada a inversión de la Secretaría de Estado de Turismo en la definición y desarrollo de Destinos Inteligentes.

ENMIENDA NÚM. 3.501

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 485. Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).
Importe: 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 3. Gastos Financieros.
Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.
Concepto: 359. Otros gastos financieros.
Importe: 30,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2273

JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 30 miles de euros la transferencia corriente de la Secretaría de Estado de Turismo al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) para apoyar el desarrollo y difusión del Sistema de Calidad Turístico Español (SCTE) entre empresas y administraciones turísticas.

ENMIENDA NÚM. 3.502

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

DONDE DICE

Subconcepto: 786.06. A la Federación Española de Asociaciones para el Turismo Médico y Bienestar.

DEBE DECIR

Subconcepto: 786.06. A la Federación Española de Asociaciones para el Turismo Médico y Bienestar y a la Asociación Cluster Español de Turismo de Salud.

JUSTIFICACIÓN

Incorporación de nuevo destinatario de transferencia nominativa, sin variar la dotación económica, debido a que son dos iniciativas diferenciadas, pero concurrentes y complementarias a las finalidades que persigue la política turística del Gobierno en materia de Turismo médico.

ENMIENDA NÚM. 3.503

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria Energía y Turismo.
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y Promoción del Turismo.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77. A empresas privadas.

DONDE DICE

Concepto: 770 Cobertura de riesgo de créditos a empresas turísticas, incluidos gastos de gestión y quebrantos financieros.

DEBE DECIR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2274

Concepto: 770 Cobertura de riesgo a sociedades de garantía recíproca del sector turístico.

JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la transferencia de capital no es destinarla a la cobertura de riesgos de empresas turísticas, sino cubrir el riesgo asumido por las sociedades de garantía recíproca cuando avalan operaciones del sector turístico. Los destinatarios directos no son las empresas turísticas sino las sociedades de garantía recíproca, y entre estas sólo aquellas cuyo objeto sea avalar operaciones de empresas del sector turístico. Con el cambio de descripción se posibilita la adecuación entre la descripción del crédito y los actos para su ejecución durante el ejercicio 2014.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 23, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.504

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo de inversiones de la entidad pública empresarial ACUAMED

De modificación.

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

DONDE DICE:

Importe: (miles de euros): 2.543.

Código de proyecto: 0006.

Denominación: 1.1.g.1. Desaladora de la Costa del Sol.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Almería.

Suma bajas (miles de euros): 2.543.

DEBE DECIR:

Importe (miles de euros): 2.543.

Código de proyecto: 0006.

Denominación: 1.1.G.1. Desaladora de la Costa del Sol.

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Málaga.

Suma altas (miles de euros): 2.543.

JUSTIFICACIÓN

Error material en el tratamiento informático de datos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2275

ENMIENDA NÚM. 3.505

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Al anexo de inversiones reales para 2014 y programación plurianual.

De modificación.

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

DONDE DICE:

Importe (miles de euros): 7.044.

Código de proyecto: 0022.

Denominación: 2.1.b.1. Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.

Provincia: Alicante.

Suma bajas (miles de euros): 7.044.

DEBE DECIR:

Importe (miles de euros): 7.044

Código de proyecto: 0022.

Denominación: 2.1.b.1. Desaladora de Torreveja.

Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana.

Provincia: Alicante.

Suma altas (miles de euros): 7.044.

JUSTIFICACIÓN

Cambio de la denominación para equiparlo a la que tenía esta actuación en los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.506

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 78A. Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Concepto: 783. Becas de Formación en Materia de Desarrollo. Rural.

Importe: 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2276

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: 770. Fomento de la Innovación Tecnológica.
Subconcepto: 770.03. Innovación Tecnológica en el Medio Rural.
Importe: 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La formación de jóvenes titulados tiene como objetivo ampliar y consolidar los conocimientos y las cualificaciones de futuros profesionales que se dedicarán a distintas actividades de diversificación de la economía del medio rural. Con ello se pretende asegurar a los becarios una formación que se ajuste a los requisitos del mercado de trabajo en el campo del desarrollo rural, desde una perspectiva económica, ecológica y social. Ante la demanda de mercado de profesionales en desarrollo rural, se incrementa el número de becas, a cuatro, y por ello su dotación actual, por reasignación de otra partida del presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 3.507

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 64. Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial.
Concepto: 640. Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial.
Superproyecto: 2002 21 23 8212. Programa de mejora de las estructuras de producción.
Proyecto: 2014 23 018 0002. Apoyo a la innovación en el medio rural.
Importe: 601,53 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: 770. Fomento de la Innovación Tecnológica.
Subconcepto: 770.03. Innovación Tecnológica en el Medio Rural.
Importe: 601,53 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales

Concepto: 23.18.414B.640.
Proyecto: 2014 23 18 0002.
Importe: 601,53 miles de euros (aumento).

JUSTIFICACIÓN

La Comisión Europea, en su comunicación Europa 2020, sitúa la innovación entre los componentes esenciales de su estrategia para el crecimiento y el empleo en la UE. A su vez, en la Estrategia Europea

de «unión por la innovación», la Comisión incide en la importancia de mejorar las condiciones generales de acceso a la innovación, a fin de que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.

Para el periodo 2014-2020, la propuesta de Reglamento del PE y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incorpora la innovación, como medida transversal, medida que requiere un apoyo a la creación, desarrollo, acciones y actividades de la Asociación Europea de la innovación (EIPE), para facilitar e incrementar el flujo de ideas innovadoras entre investigadores y productores, buscando la resolución de problemas, el incremento de la competitividad y la mejora del empleo en la producción agraria y forestal.

ENMIENDA NÚM. 3.508**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 101. Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 46. A Entidades Locales.

Concepto: 464. «Convenio de Colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de Parques Nacionales en el ámbito local».

Importe: 12,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 101. Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Artículo: 61. Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General

Concepto: 611. «Otras».

Importe: 12,00 miles de euros

Repercusión en el Anexo de Inversiones Reales.

Concepto: 611. «Otras».

Proyecto: 2000 23 101 0078.

Importe: -12,00 miles de euros (disminución)

JUSTIFICACIÓN

La asimilación de la dotación a la Asociación de Municipios con territorio en los Parques Nacionales (AMUPARNA), con el resto de entidades que reciben fondos del Organismo Autónomo para un fin común, como es, el apoyo de la difusión de la Red de Parques Nacionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2278

ENMIENDA NÚM. 3.509

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Distribución por Comunidades Autónomas.

Organismo: 234. Confederación Hidrográfica del Tajo.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Artículo: 60. Inversión Nueva en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General.

Proyecto: 2010 23 234 0002 . «Obras de Saneamiento y Depuración Cuenca del Tajo».

Código Comunidad Autónoma (CA): 90. Varias Comunidades Autónomas.

Código provincias:

(PV): 90. Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas.

| Regionalización | Dice | | | Debe Decir | | |
|---------------------|------|----|-----------|------------|----|-----------|
| | CA | PV | Reparto % | CA | PV | Reparto % |
| Comunidad Autónoma: | | | | | | |
| Galicia | 03 | | | | | |
| Castilla-La Mancha | | | | 11 | | |
| Provincia: | | | | | | |
| A Coruña | | 15 | 100 % | | | |
| Cuenca | | | | | 16 | 20 % |
| Guadalajara | | | | | 19 | 40 % |
| Toledo | | | | | 45 | 40 % |

JUSTIFICACIÓN

La información referida al «Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Distribución por Comunidades Autónomas» ha sido realizada con error técnico, por tanto con esta enmienda, se pretende proponer la situación real de la regionalización de los proyectos de inversión.

ENMIENDA NÚM. 3.510

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.

Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 77A. Empresas Privadas.

Concepto: (Nuevo) 770. Control de la Actividad Pesquera, Cajas Azules.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2279

Importe: 9,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77A. Empresas Privadas.
Concepto: 774. Ayudas a Programas Operativos de la Unión Europea.
Importe: 9,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) N.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, determina, en su artículo 9, la obligación de instalar el sistema de localización por satélite a los buques pesqueros cuya eslora total sea igual o superior a 12 metros.

ENMIENDA NÚM. 3.511

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77A. Empresas Privadas.
Concepto: (Nuevo) 771. Control de la Actividad Pesquera «Diarios de a Bordo Electrónicos».
Importe: 51,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77A. Empresas Privadas.
Concepto: 774. Ayudas Programas Operativos de la UE.
Importe: 51,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre por el que se establece un Régimen Comunitario de Control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, determina en su artículo 15, referido al cumplimiento y transmisión electrónica de los datos del cuaderno diario de pesca, establece en el punto 3 que dicho artículo se aplicará a partir del 1 de enero de 2012 a los buques pesqueros comunitarios con eslora total igual o superior a 12 metros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2280

ENMIENDA NÚM. 3.512

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Aumento de la Cuantía del Proyecto PGE 2014.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48A. Familias e Instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Ayudas al Fomento y Apoyo del Asociacionismo Pesquero.
Importe: 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77A. Empresas Privadas.
Concepto: 776. Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola.
Importe: 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Fomentar el asociacionismo pesquero de la mujer.

ENMIENDA NÚM. 3.513

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 77. A Empresas Privadas.
Concepto: 772. Ayudas Desarrollo Nueva OCM, Productos Pesqueros.
Importe: 250,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2281

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
 Programa: 415B. Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros.
 Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
 Artículo: 77. A Empresas Privadas.
 Concepto: 776. Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola.
 Importe: 250,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nueva OCM (Organización Común de Mercados) para la comercialización de los productos de la pesca.

ENMIENDA NÚM. 3.514

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

| Anexo de Inversiones Reales | | | | | | | |
|---|-------|------|--|----------------------------|----------------------------|------------|-----------|
| Organismo Autónomo | Prog. | Art. | Proyecto de Inversión | Dice | | Debe Decir | |
| | | | | Comunidad | Provincia | Comunidad | Provincia |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 452A | 60 | 2014 23 233 0005 Renovación de La Red de Abastecimiento de Agua del Núcleo Urbano de Gangas de Onís | 90 | 90 | 05 | 33 |
| | | | Regionalización Asturias Cantabria Guipúzcoa Navarra Vizcaya | 05 06 01 13 01 | 33 39 20 31 48 | 05 | 33 |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 452A | 61 | 2014 23 233 0006 Ordenación Hidráulico Ambiental del Río Riosa en Morcín-Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 452A | 61 | 2014 23 233 0007 Restauración Medioambiental del Entorno del Río Magdalena en Avilés-Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 452A | 61 | 2014 23 233 0008 Restauración Fluvial en Rioseco y Soto de Agues Sobrescobio en Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |

| Anexo de Inversiones Reales | | | | | | | |
|--|-------|------|---|-----------|-----------|------------|-----------|
| Organismo Autónomo | Prog. | Art. | Proyecto de Inversión | Dice | | Debe Decir | |
| | | | | Comunidad | Provincia | Comunidad | Provincia |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 456A | 60 | 2014 23 233 1002 Ordenación Hidráulico Sanitaria del Río Deva en Panes-Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 456A | 60 | 2014 23 233 1003 Ordenación Hidráulico Sanitaria del Río Casaño en Cabrales -Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |
| 23 233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico | 456A | 60 | 2014 23 233 1004 Recuperación de Impactos Sobre El Río Duje en Cabrales- Asturias | 93 | 93 | 05 | 33 |
| 23 230 Confederación Hidrográfica del Júcar | 452A | 61 | 2001 23 230 0050 Protección y Regeneración Enclaves Naturales | 90 | 90 | 90 | 90 |
| | | | Regionalización | | | | |
| | | | Albacete | 11 | 02 | 11 | 02 |
| | | | Alicante | 09 | 03 | 09 | 03 |
| | | | Castellón | 09 | 12 | 09 | 12 |
| | | | Cuenca | 11 | 16 | 11 | 16 |
| | | | Tarragona | 02 | 43 | 02 | 43 |
| | | | Valencia | | | 09 | 46 |
| | | | Valladolid | 17 | 47 | | |
| 23 230 Confederación Hidrográfica del Júcar | 452A | 61 | 2001 23 230 0040 Encauzamiento Cauces Naturales | 90 | 90 | 90 | 90 |
| | | | Regionalización | | | | |
| | | | Alicante | | | 09 | 03 |
| | | | Almería | 04 | 04 | | |
| | | | Cuenca | 11 | 16 | 11 | 16 |
| | | | Valencia | 09 | 46 | 09 | 46 |

JUSTIFICACIÓN:

La información referida al «Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Distribución por Comunidades Autónomas» ha sido realizada con error técnico, por tanto con esta enmienda, se pretende proponer la situación real de la regionalización de los proyectos de inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2283

ENMIENDA NÚM. 3.515

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos Autónomos.

Concepto: 412. Subvención a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para gastos corrientes.

Importe: 4.215,20 miles de euros

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos Autónomos.

Concepto: 412. Subvención a la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) para gastos corrientes.

Importe: 4.215,20 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 71. A organismos Autónomos.

Concepto: 712. Subvención a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para Gastos de Capital.

Importe: 574,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias Internas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 71. A organismos Autónomos.

Concepto: 712. Subvención a la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) para Gastos de Capital.

Importe: 574,80 miles de euros.

Enmienda de Modificación con repercusión en el Presupuesto del Organismo Autónomo 23.112

GASTOS

DONDE DICE

112. Agencia para el Aceite de Oliva.

DEBE DECIR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2284

112. Agencia de Información y Control Alimentarios.

INGRESOS

DONDE DICE

112. Agencia para el Aceite de Oliva.

DEBE DECIR

112. Agencia de Información y Control Alimentarios.

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional Primera de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para el funcionamiento de la Cadena Alimentaria, que entra en vigor el 3 de enero de 2014, crea la Agencia de Información y Control Alimentarios, indicando expresamente que sustituye en el ejercicio de sus funciones a la Agencia para el Aceite de Oliva, por lo que procede modificar la denominación. Según el apartado 2 de la mencionada Disposición adicional, la Agencia de Información y Control Alimentarios se adscribe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría General de Agricultura, por lo que procede dar de baja los créditos de transferencias internas del servicio 01 (Subsecretaría) y dar de alta en el servicio 11 (Secretaría General de Agricultura y Alimentación).

A la mesa de Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA NÚM. 3.516

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 401. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Programa: 313A. Prestaciones Sanitarias y Farmacia.

Capítulo: IV. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.

Concepto: 487. A la Sociedad Española de Cirugía de Cadera (SECCA) para el diseño del Registro Nacional de Prótesis de Cadera.

Importe: 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 401. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2285

Programa: 313A. Prestaciones Sanitarias y Farmacia.
Capítulo: IV. Transferencias Corrientes.
Artículo: 48. A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.
Concepto: 483. A entidades sin fines de lucro de cualquier titularidad, por su implicación en actividades relacionadas con la calidad, eficacia, seguridad y correcta información sobre medicamentos.
Importe: 30,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los Registros Nacionales de Implantes se crearon mediante la Orden SC0/3603/2003, de 18 de diciembre de 2003, incluyendo entre ellos el Registro Nacional de Prótesis de Cadera. Dicha Orden otorga la titularidad de los registros a la AEMPS, si bien prevé que para la gestión y mantenimiento de los mismos se podrán concluir acuerdos o convenios con otras Administraciones Públicas, Organismos Públicos o entidades privadas.

Hasta el momento no se ha desarrollado el Registro Nacional de Prótesis de Cadera.

Dado el interés que para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) tiene el desarrollo de estas tareas, se propone la concesión de una subvención a favor de la Sociedad Española de Cirugía de Cadera (SECCA) para el diseño del Registro Nacional de Prótesis de Cadera por importe de 30.000€.

ENMIENDA NÚM. 3.517

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio/ Organismo: 106. Real Patronato sobre Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 483. Para premios y experiencias innovadoras.
Subconcepto: 48301. Premios Reina Sofía de cultura inclusiva.
Importe: 10,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio/ Organismo: 106. Real Patronato sobre Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 226. Gastos diversos.
Subconcepto: 22606. Reuniones, conferencias y cursos.
Importe: 10,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Entre los objetivos de la «Estrategia Integral de Cultura para Todos» se encuentra el de fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la creación artística en los diferentes ámbitos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2286

ésta, entre otros, convocando premios artísticos dirigidos a artistas con discapacidad o que combinen obras de artistas con o sin discapacidad. Es por esta razón por la que el Organismo propone la creación del subconcepto 48301 «Premios Reina Sofía de cultura inclusiva» y que será dotado con 10,00 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.518

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio/ Organismo: 106. Real Patronato sobre Discapacidad.
Programa: 231F. Otros Servicios Sociales.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 46. A entidades locales.

DONDE DICE:

Concepto: 460. Para experiencias innovadoras.

DEBE DECIR:

Concepto: 460. Para experiencias innovadoras.
Subconcepto: 46000. Premios Reina Sofía de accesibilidad universal de municipios, candidatura española.

JUSTIFICACIÓN:

Por congruencia con la estructura del artículo 49 que contiene en el subconcepto 49000 la dotación para el mismo Premio pero de candidatura extranjera, se propone la creación del subconcepto «46000 Premios Reina Sofía de accesibilidad universal de municipios, candidatura española», con la dotación que aparece en el concepto 460 de 22,50 miles de euros. La convocatoria de ambas candidaturas es conjunta y presentaría una mejor estructura presupuestaria si ambas dotaciones estuvieran a nivel de subconcepto.

ENMIENDA NÚM. 3.519

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2287

DONDE DICE:

Convenio con la Cruz Roja y CEPAIM para el desarrollo del programa Sara.
Concepto: 484.

DEBE DECIR:

Convenio con la Cruz Roja CEPAIM, FSG, CERMI Y FEUP para el desarrollo del programa Sara.
Concepto: 484.

JUSTIFICACIÓN

Se observa un error en el texto del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en la Serie verde Anexos de desarrollo de Ingresos y Gastos, en el literal del capítulo IV Transferencias Corrientes (Gastos) concepto 484.

ENMIENDA NÚM. 3.520

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107. Instituto de la Mujer.
Programa:
Capítulo: 4. Transferencias corrientes (ingresos).
Artículo: 49.

DONDE DICE:

Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
Concepto: 491.

DEBE DECIR:

Del Espacio Económico Europeo
Concepto: 491.

JUSTIFICACIÓN

Se observa un error en el texto del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en la Serie verde Anexos de desarrollo de Ingresos y Gastos, en el literal del presupuesto de ingresos, Capítulo 4, en el concepto 491.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2288

ENMIENDA NÚM. 3.521

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 26. Ministerio De Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Organismo: 106. Real Patronato Sobre Discapacidad.

DONDE DICE:

48300. Premios Reina Sofía de tecnologías de la accesibilidad, candidatura española.

DEBE DECIR:

48300. Premios Reina Sofía de tecnologías de la accesibilidad

JUSTIFICACIÓN

Dado que los mencionados premios sólo disponen de una candidatura no tiene sentido que la denominación del subconcepto 48300 incluya el literal «candidatura española».

ENMIENDA NÚM. 3.522

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes (gastos).
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto: 481.01. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio De Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 107. Instituto de la Mujer.
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Subconcepto: 227.06. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar, para el ejercicio 2014, la rúbrica presupuestaria 481.01, con un importe de crédito suficiente para hacer frente a los gastos que se generen en la Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.

A la mesa de la Comisión de Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Sección 27, Ministerio de Economía y Competitividad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA NÚM. 3.523

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 9230. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490. Contribuciones a organismos de la OCDE.
Subconcepto: 490.00. Contribución a la International Network on Financial Education (INFE).
Importe: 4,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 04. Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
Programa: 9230. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.
Artículo: 23. Indemnizaciones por razón del servicio.
Concepto: 230. Dietas.
Importe: 4,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de disponer del correspondiente crédito para financiar la contribución a la International Network on Financial Education (INFE) de la OCDE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2290

ENMIENDA NÚM. 3.524

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos —no se aplica—.
Capítulo: 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.
Artículo: 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

DONDE DICE:

Concepto: 32901. De investigación controlada.

DEBE DECIR:

Concepto: 32901. De investigación contratada.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un mero error de redacción que viene arrastrándose desde hace varios ejercicios en el Presupuesto de ingresos del CSIC.

Los ingresos que se prevén en dicho subconcepto proceden de la investigación CONTRATADA (ingresos derivados de los contratos que los investigadores y grupos de investigación de los Institutos del CSIC suscriben con la industria). La utilización del adjetivo CONTROLADA puede llevar a error en una primera aproximación tanto a los gestores del CSIC como a los órganos e instituciones de control, incluidas las Cortes Generales.

ENMIENDA NÚM. 3.525

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos —no se aplica—.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.

DONDE DICE:

Concepto: 40002. Para el funcionamiento operativo de instrumentos, líneas e instalaciones científicas.

DEBE DECIR:

Concepto: 40002. Para líneas e instalaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2291

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación de la denominación del subconcepto de ingresos 40002 del presupuesto del CSIC, para que se corresponda exactamente con la denominación dada a la transferencia corriente 431 («al CSIC, líneas e instalaciones») del presupuesto de gastos del MINECO, programa 27.11.000X, de la que trae causa.

ENMIENDA NÚM. 3.526

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación y cuotas.

DONDE DICE:

Subconcepto: 49005. Al Instituto Max von Lave-Paul Langevin (ILL).

DEBE DECIR:

Subconcepto: 49005. Al Instituto Max von Laue-Paul Langevin (ILL)).

JUSTIFICACIÓN

Error en la denominación de la Organización a la que va destinada la cuota.

ENMIENDA NÚM. 3.527

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación y cuotas.

DONDE DICE:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2292

Subconcepto: 49006. Al Laboratorio Internacional de Nanotecnología (INL).

DEBE DECIR:

Subconcepto: 49006. Al Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL).

JUSTIFICACIÓN

Error en la denominación de la Organización a la que va destinada la cuota.

ENMIENDA NÚM. 3.528.

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y Técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o programas internacionales de investigación y cuotas.

DONDE DICE:

Subconcepto: 49008. A la Organización para el Desarrollo y la Cooperación en Europa (OCDE).

DEBE DECIR:

Subconcepto: 49008. A la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

JUSTIFICACIÓN

Error en la denominación de la Organización a la que va destinada la cuota.

ENMIENDA NÚM. 3.529

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2293

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.

Subconcepto: 49001. A la Conferencia Europea de Biología Molecular (EMBC).

Importe: 31,22 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica .

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.

Subconcepto: 49002. Al laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL).

Importe: 451,41 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.

Subconcepto: 49003. Al laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón (ESRF).

Importe: 44,63 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 4638. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.

Subconcepto: 49004. A Fusion for Energy (F4E).

Importe: 32,22 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 4638. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.

Subconcepto: 49902. Para la financiación de la participación española en el Observatorio Europeo del Sur. (ESO).

Importe: 671,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2294

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.
Subconcepto: 49005 Al Instituto Max Von Laue-Paul Langevin (ILL).
Importe: 1.116,42 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.
Subconcepto: 49007. Al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).
Importe: 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación. Programa: 4638. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.
Subconcepto: 49008. A la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (cambio de literal en otra enmienda técnica).
Importe: 1,22 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.
Artículo: 49. Al exterior.
Concepto: 490. Gastos de participación en centros o Programas Internacionales de Investigación y cuotas.
Subconcepto: 49006. Al Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL).
Importe: 62,84 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Adaptación de los créditos al importe real de las aportaciones a organismos internacionales en 2014, y cobertura de crédito necesario para participar en el Proyecto de construcción del Telescopio E-ELT de la ESO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2295

ENMIENDA NÚM. 3.530

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio/Organismo: 205. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. «Investigación Sanitaria».

Capítulo: 7. «Transferencias de capital».

Artículo: 75. «A Comunidades autónomas».

Concepto: 751. «A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud».

Importe: 4.149,51 miles de euros.

BAJA

Sección: 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio/Organismo: 205 Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. «Investigación Sanitaria».

Capítulo: 7. «Transferencias de capital».

Artículo: 78. «A familias e instituciones sin fines de lucro».

Concepto: 785. «Fondo de Investigación Sanitaria. Investigación evaluativa de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud».

Importe: 4.149,51 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Imputación al concepto más adecuado a la naturaleza del gasto a realizar.

ENMIENDA NÚM. 3.531

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación Energética, medioambiental y Tecnológica.

Capítulo: 3. Gastos financieros.

Artículo: 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.

Concepto: 359. Otros gastos financieros.

Importe: 0,45 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2296

Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación Energética, medioambiental y Tecnológica.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 222.01. Postales y mensajería.
Importe: 0,45 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Error material en la elaboración del anteproyecto.

ENMIENDA NÚM. 3.532

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 418. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
para el Fusion for Energy.
Importe: 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A Organismos Autónomos.
Concepto: 411. Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
Importe: 60,00 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de ingresos del CIEMAT

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40001. Para el Fusion for Energy.
Importe: 60,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2297

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40000 Subvención ordinaria.
Importe: 60,00 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de Gastos del CIEMAT

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación Energética, medioambiental y Tecnológica.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 484 Aportación para la implantación de la ECE-ITER en España.
Importe: 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección:
27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación Energética, medioambiental y Tecnológica.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 60,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.533

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 783. Aportación al Convenio Hispano Alemán (Plataforma Solar de Almería).
Importe: 23,36 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2298

Organismo: 201. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
Programa: 467H. Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica.
Capítulo: 7. Transferencias de capital.
Artículo: 79. Al exterior.
Concepto: 793. Aportación española al programa JET.
Importe: 23,36 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Error material en la elaboración del anteproyecto de presupuestos que impide la cobertura de créditos suficiente para atender al compromiso establecido en el Convenio Hispano Alemán.

ENMIENDA NÚM. 3.534

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 205 Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. «Investigación Sanitaria».
Capítulo: 4. «Transferencias corrientes».
Artículo: 44. «A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entes del Sector Público».
Concepto: 446. «A Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)».
Subconcepto: 446.08. «Centro de Investigación Biomédica en Red, CIBER».
Importe: 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 205. Instituto de Salud Carlos III.
Programa: 465A. «Investigación Sanitaria».
Capítulo: 4. «Transferencias corrientes».
Artículo: 44. «A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entes del Sector Público».
Concepto: 446. «A Centros de Investigación Biomédica en Red» (CIBER).
Subconcepto: 446.05. «Al CIBER para el área temática de enfermedades neurodegenerativas».
Importe: 200,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ajuste en la dotación de dos asignaciones nominativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2299

ENMIENDA NÚM. 3.535

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 49009. Al Instituto Forestal Europeo para gastos de funcionamiento de su Oficina Regional en Barcelona (EFIMED).

Importe: 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 79. Al exterior.

Concepto: 79901. Creación, establecimiento, equipamiento y explotación de la Oficina Regional del Instituto Forestal Europeo en Barcelona.

Importe: 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La creación y equipamiento de la Oficina Regional del Instituto Forestal Europeo en Barcelona ha finalizado en 2013. A partir del 2014 los gastos a los que España debe hacer frente se refieren a las actividades de funcionamiento y gestión de la misma.

ENMIENDA NÚM. 3.536

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público.

Concepto: 749. Transferencia, ayudas nominativas y otros.

Subconcepto: 74905. A la Fundación Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV).

Importe: 3,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2300

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público.

Concepto: 749. Transferencia, ayudas nominativas y otros.

Subconcepto: 74903. A la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Importe: 3,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.537

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos.

DONDE DICE

Concepto: 432. Al CSIC para gastos de funcionamiento operativo de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

DEBE DECIR

Concepto: 432. Al CSIC para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Repercusión en el Presupuesto de Ingresos del Csic

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de Ingresos –no se aplica–.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

DONDE DICE

Concepto: 40005. Para Buque y Base Antártica.

DEBE DECIR

Concepto: 40005. Para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2301

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación de la denominación dada a la transferencia corriente 432 del presupuesto de gastos del MINECO, programa 27.11.000X y, correlativamente la modificación del subconcepto de ingresos 40005 del presupuesto del CSIC, para que se correspondan exactamente.

ENMIENDA NÚM. 3.538

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 41. A Organismos Autónomos.

DONDE DICE

Concepto: 419. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

DEBE DECIR

Concepto: 419. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación de la denominación dada a la transferencia corriente 419 del presupuesto de gastos del MINECO, programa 27.11.000X sin repercusión en el presupuesto de ingresos en el IEO.

ENMIENDA NÚM. 3.539

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 73. A Agencias estatales y otros organismos públicos.

DONDE DICE

Concepto: 731. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I.

DEBE DECIR

Concepto: 731. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I realizados por el organismo en ejercicios anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2302

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CSIC

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos –no se aplica–.
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.
Artículo: 70. De la Administración del Estado.

DONDE DICE:

Concepto: 70004. Para la remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I.

DEBE DECIR:

Concepto: 70004. Del departamento al que está adscrito, por los gastos de remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I realizados por el organismo en ejercicios anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el literal para permitir que los fondos correspondientes a esta partida puedan aplicarse a pagos realizados por CSIC en ejercicios anteriores para la remodelación de la Base Antártica Juan Carlos I.

ENMIENDA NÚM. 3.540

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A agencias estatales y otros organismos públicos
Concepto: 433. Al CSIC para liquidación de gastos de funcionamiento operativo de la flota oceanográfica española e instalaciones antárticas realizadas por el organismo en ejercicios anteriores.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 432. Al CSIC para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CSIC

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de Ingresos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40005. Para gastos de funcionamiento operativo de buques y. bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: Presupuesto de Ingresos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40006. Para liquidación de gastos de funcionamiento operativo de la flota oceanográfica española e instalaciones antárticas realizadas por el organismo en ejercicios anteriores.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CSIC

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigaciones científicas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Materiales, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: 463A. Investigaciones científicas.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Materiales, suministros y otros.
Concepto: 22799. Otros.
Importe: 1.192,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.541**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2304

Artículo: 41A. Organismos autónomos.

Concepto: 417. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) por los gastos de funcionamiento de la flota oceanográfica española realizados por el organismo en ejercicios anteriores.

Importe: 984,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A Organismos autónomos.

Concepto: 419. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Importe: 984,50 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IEO

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 203. Al Instituto Español de Oceanografía.

Programa: Presupuesto de Ingresos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 40001. Para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Importe: 984,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

Organismo: 203. Al Instituto Español de Oceanografía.

Programa: Presupuesto de Ingresos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 40002. Del departamento al que está adscrito, por los gastos de funcionamiento de la flota oceanográfica española realizados por el organismo en ejercicios anteriores.

Importe: 984,50 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IEO

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 203. Al Instituto Español de Oceanografía.

Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 22103. Combustible.

Importe: 984,50 miles de euros.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 203. Al Instituto Español de Oceanografía.

Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2305

Concepto: 22199. Otros suministros.
Importe: 984,50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.542

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 41. A Organismo: Autónomos.
Concepto: 419. Al Instituto Español de Oceanografía (IEO) para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 940,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 43. A Agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 432. Al CSIC para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 940,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IEO

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 203. Instituto Español de Oceanografía.
Programa: Presupuesto de Ingresos.
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.
Artículo: 40. De la Administración del Estado.
Concepto: 40001. Para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.
Importe: 940,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IEO

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 203. Instituto Español de Oceanografía.
Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 22103. Combustible.

Importe: 940,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CSIC

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad

Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: Presupuesto de Ingresos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 40005. Para gastos de funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

Importe: 940,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CSIC

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigaciones científicas.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 22103. Combustible.

Importe: 940,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito no previsto.

ENMIENDA NÚM. 3.543

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 203. Instituto Español de Oceanografía.

Programa: Presupuesto de Ingresos –no se aplica–.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

DONDE DICE

Concepto: 40001. Para el funcionamiento operativo de la flota oceanográfica.

DEBE DECIR

Concepto: 40001. Para el funcionamiento operativo de buques y bases y de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones antárticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2307

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación de la denominación del subconcepto de ingresos 40001 del presupuesto del IEO, para que se corresponda exactamente con la denominación dada a la transferencia corriente 419 del presupuesto de gastos de la SEIDI, programa 27.11.000X, de la que trae causa.

ENMIENDA NÚM. 3.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Concepto: 16201. Economatos y comedores.
Importe: 10,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Concepto: 16205. Seguros.
Importe: 10,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN:

Nuevas necesidades de gasto imputables a este concepto.

ENMIENDA NÚM. 3.545

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Concepto: 16202. Transportes de personal.
Importe: 10,00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2308

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 1. Gastos de personal.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Concepto: 16205. Seguros.
Importe: 10,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Nuevas necesidades de gasto imputables a este concepto.

ENMIENDA NÚM. 3.546

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.
Concepto: 216. Equipos para procesos de la información.
Importe: 2.479,29 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMC.
Importe: 2.479,29 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES.

Concepto: 27.302.492M.620.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMV.
Importe: 2.479,29 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN

Ajuste para adaptar el gasto a las necesidades del nuevo Organismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2309

ENMIENDA NÚM. 3.547

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 224. Primas de seguros.
Importe: 53,23 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMC.
Importe: 53,23 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES.

Concepto: 27.302.492M.620.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMV.
Importe: 53,23 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN:

Ajuste para adaptar el gasto a las nuevas necesidades del nuevo Organismo.

ENMIENDA NÚM. 3.548

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos.
Importe: 1.532,41 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2310

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMC.
Importe: 1.532,41 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES.

Concepto: 27.302.492M.620.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMC
Importe: 1.532,41 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN:

Ajuste para adaptar el gasto a las necesidades del nuevo Organismo.

ENMIENDA NÚM. 3.549

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Artículo: 22. Material, suministros y otros.
Concepto: 22607. Oposiciones y pruebas selectivas.
Importe: 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Organismo: 302. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
Programa: 492M. Defensa de la Competencia en los mercados y regulación de sectores productivos.
Capítulo: 6. Inversiones Reales.
Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Proyecto: 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMV.
Importe: 20,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES.

Concepto: 27.302.492M.620.
Proyecto 2014 27 302 0005. Puesta en marcha y adaptación de la CNMC.
Importe: 20,00 miles de euros (disminución).

JUSTIFICACIÓN:

Ajuste para adaptar el gasto a las necesidades del nuevo Organismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2311

ENMIENDA NÚM. 3.550

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación

Servicio: Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
Entidad: Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores.

Se modifican importes de los estados financieros del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 del Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores (presupuesto de explotación, de capital, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivos y balance) de acuerdo con el recogido en documento adjunto.

JUSTIFICACIÓN:

La modificación de los presupuestos para 2014 del Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores (FFPP) es consecuencia de la tramitación en el ejercicio 2013 de un crédito extraordinario para conceder un préstamo al FFPP por importe de 17.300.000,00 miles de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Año 2014

Entidad: FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES (miles de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN «CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS»

A) OPERACIONES CONTINUADAS.

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.

- a) Ventas.
- b) Prestaciones de servicio.

2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.

3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.

4. APROVISIONAMIENTOS.

- a) Consumo de mercaderías.
- b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.
- c) Trabajos realizados por otras empresas.
- d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.

5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

- a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.
- b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.
 - De la Administración General del Estado.
 - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.
 - De otros del sector público estatal de carácter administrativo.
 - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.
 - De la Unión Europea.
 - De otros.
- c) Imputación de subvenciones de explotación.

| | |
|--|----------------|
| 6. GASTOS DE PERSONAL | -1.680 |
| a) Sueldos y salarios..... | -1.454. |
| b) Indemnizaciones. | |
| e) Seguridad Social a cargo de la empresa..... | -226. |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2312

| | |
|---|-------------|
| d) Otros. | |
| 7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | -114.155. |
| a) Servicios exteriores..... | -113.919. |
| b) Tributos. | |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. | |
| d) Otros gastos de gestión corriente | -236. |
| 8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO. | |
| 9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. | |
| 10. EXCESO DE PROVISIONES. | |
| 11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO. | |
| a) Deterioros y pérdidas. | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras. | |
| 12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS. | |
| 13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD. | |
| - Al sector público estatal de carácter administrativo. | |
| - Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional. | |
| - A otros. | |
| 14. OTROS RESULTADOS. | |
| 15. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS. | |
| 16. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS. | |
| A.1) Resultado de Explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16) | -115.835. |
| 17. INGRESOS FINANCIEROS..... | 1.979.932. |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. | |
| a1) En empresas del grupo asociadas. | |
| a2) En terceros. | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros..... | 1.979.932. |
| b1) De empresas del grupo y asociadas. | |
| b2) De terceros. | 1.979.932. |
| 18. GASTOS FINANCIEROS..... | -1.864.472. |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. | |
| b) Por deudas con terceros. | |
| c) Por actualización de provisiones..... | -1.864.472. |
| 19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS. | |
| a) Cartera de negocios y otros. | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta. | |
| 20. DIFERENCIAS DE CAMBIO. | |
| 21. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS. | |
| a) Deterioro y pérdidas. | |
| b) Resultado por enajenaciones y otras. | |
| 22. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO. | |
| 23. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS. | |
| A.2) Resultado Financiero (17+18+19+20+21+22+23)..... | 115.460. |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2313

| | |
|--|-------|
| 24. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA. | |
| 25. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA. | |
| 26. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA. | |
| A.3) Resultado Antes de Impuestos (A.1+A.2+24+25+26) | -375. |
| 27. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS. | |
| A.4) Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuas (A.3+27) | -375 |
| B) Operaciones Interrumpidas. | |
| 28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS. | |
| A.5) Resultado del Ejercicio (A.4+28) (29+A.6) | -375. |
| 29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS. | |
| A.6) Resultado de la Entidad/Resultado Atribuido a la Entidad Dominante | -375 |

PRESUPUESTO DE CAPITAL «ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO».

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.

| | |
|---|-------------|
| 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS | -375. |
| 2. AJUSTES DEL RESULTADO | -115.460 |
| a) Amortización del inmovilizado (+). | |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-). | |
| c) Variación de provisiones (+/-). | |
| d) Imputación de subvenciones (-). | |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-). | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-). | |
| g) Ingresos financieros (-) | -1.979.932 |
| h) Gastos financieros (+) | 1.864.472 |
| i) Diferencias de cambio (+/-). | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-). | |
| k) otros ingresos y gastos (-/+). | |
| l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia –neto de dividendos– (-/+). | |
| 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE | 82.880 |
| a) Existencias (+/-). | |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). | |
| c) otros activos corrientes (+/-). | |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 82.880 |
| e) otros pasivos corrientes (+/-). | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-). | |
| 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 115.460. |
| a) Pagos de intereses (-) | -1.864.472. |
| b) Cobros de dividendos (+). | |
| c) Cobros de intereses (+) | 1.979.932. |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-). | |
| e) otros pagos (cobros) (-/+). | |
| 5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4) | 82.505. |

B) Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2314

| | |
|---|-------------|
| 6. PAGOS POR INVERSIONES (-)..... | -9.900.000. |
| a) Empresas del grupo y asociadas | |
| b) Inmovilizado intangible. | |
| c) Inmovilizado material. | |
| d) Inversiones inmobiliarias. | |
| e) Otros activos financieros..... | -9.900.000. |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta. | |
| g) Otros activos. | |
| h) Unidad de negocio. | |
| 7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)..... | 1.682.433. |
| a) Empresas del grupo y asociadas. | |
| b) Inmovilizado intangible. | |
| c) Inmovilizado material. | |
| d) Inversiones inmobiliarias. | |
| e) Otros activos financieros..... | 1.682.433. |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta. | |
| g) Otros activos. | |
| h) Unidad de negocio. | |
| 8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)..... | -8.217.567. |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN. | |
| 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO. | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+). | |
| - De la Administración General del Estado. | |
| - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado. | |
| - De otros del sector público estatal de carácter administrativo. | |
| - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional. | |
| - De otros. | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-). | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+). | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+). | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+). | |
| - De la Administración General del Estado. | |
| - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado. | |
| - De otros del sector público estatal de carácter administrativo. | |
| - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional. | |
| - De la Unión Europea. | |
| - De otros. | |
| f) Otras aportaciones de socios (+). | |
| - De la Administración General del Estado. | |
| - De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado. | |
| - De otros del sector público estatal de carácter administrativo. | |
| - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional. | |
| - De la Unión Europea. | |
| - De otros. | |
| g) Adquisición de participaciones de socios externos (-). | |
| h) Venta de participaciones a socios externos (+). | |
| 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO | 8.217.520. |
| a) Emisión | 12.731.700. |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+). | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+)..... | 6.831.700. |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+). | |
| 4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+). | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2315

- De la Administración General del Estado.
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo.
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.
- De otros.
- 5. Préstamos procedentes del sector público (+).....5.900.000.
- De la Administración General del Estado.5.900.000.
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo.
- Del sector publico estatal de carácter empresarial o fundacional.
- De otros.
- 6. Otras deudas (+).
- b) Devolución y amortización de.....-4.514.180.
- 1. Obligaciones y otros valores negociables (-).-2.454.253.
- 2. Deudas con entidades de crédito (-)-2.059.927.
- 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).
- 4. otras deudas (-)

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

- a) Dividendos (-).
- A la Administración General del Estado.
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo.
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.
- A otros.
- b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11) .. 8.217.520.

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D) . 82.458.

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO..... 386.609.

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO 469.067.

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | (miles de euros) | |
|---|------------------|------------|
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | PREV. 2013 | PPTO. 2014 |
| Importe neto de la cifra de negocios. | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. | | |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo. | | |
| Aprovisionamientos. | | |
| Otros ingresos de explotación. | | |
| Gastos de personal. | -1.680 | -1.680 |
| Otros gastos de explotación. | -100.269 | -114.155 |
| Amortizaciones del inmovilizado. | | |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. | | |
| Exceso de provisiones. | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. | | |
| Diferencia negativa de combinaciones de negocios. | | |
| Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad. | | |
| Otros resultados. | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2316

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | (miles de euros) | |
|--|------------------|------------|
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | PREV. 2013 | PPTO. 2014 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas. | | |
| Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas. | | |
| – RESULTADO DE EXPLOTACIÓN. | -101.949 | 115.835 |
| Ingresos financieros. | 1.593.533 | 1.979.932 |
| Gastos financieros. | -1.508.050 | -1.864.472 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | | |
| Diferencias de cambio. | | |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros. | | |
| Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | | |
| Incorporación al activo de gastos financieros. | | |
| – RESULTADO FINANCIERO. | 85.483 | 115.460 |
| Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia. | | |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia. | | |
| Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia. | | |
| – RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS. | -16.466 | -375 |
| Impuestos sobre beneficios. | | |
| – RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS. | -16.466 | -375 |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos. | | |
| – RESULTADO DEL EJERCICIO. | | |
| Resultado atribuido a socios externos | -16.466 | -375 |
| – RESULTADO DE LA ENTIDAD / RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE | -16.466 | -375 |

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | (miles de euros) | |
|---|------------------|------------|
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | PREV. 2013 | PPTO. 2014 |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN. | 61.305 | 82.505 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos. | -16.466 | -375 |
| Ajustes del resultado. | -85.483 | -115.460 |
| Cambios en el capital corriente. | 77.771 | 82.880 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. | 85.483 | 115.460 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN. | -6.541.949 | -8.217.567 |
| Pagos por inversiones. | -6.541.949 | -9.900.000 |
| Cobros por desinversiones. | | 1.682.433 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN. | 6.441.900 | 8.217.520 |
| Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio. | | |
| Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio. | | |
| Pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante. | | |
| Cobros por enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante. | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2317

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | | (miles de euros) | |
|--|--|------------------|------------|
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | | PREV. 2013 | PPTO. 2014 |
| Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | | |
| Cobros por otras aportaciones de socios. | | | |
| Pagos por adquisición de participaciones de socios externos. | | | |
| Cobros por venta de participaciones a socios externos. | | | |
| Cobros por emisión de instrumentos de pasivo financiero. | | 32.441.900 | 12.731.700 |
| Pagos por devolución y amortización de instrumentos de pasivo financiero. | | -26.000.000 | -4.514.180 |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio. | | | |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO. | | | |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D). | | -38.744 | 82.458 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO | | 425.353 | 386.609 |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO. | | 386.609 | 469.067 |

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | | (miles de euros) | |
|--|--|------------------|-------------|
| BALANCE | | PREV. 2013. | PPTO. 2014. |
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 33.323.995 | 41.541.562 |
| - INMOVILIZADO INTANGIBLE | | | |
| - INMOVILIZADO MATERIAL | | | |
| - INVERSIONES INMOBILIARIAS | | | |
| - INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO | | | |
| - INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | | 33.323.995 | 41.541.562 |
| - ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | | | |
| - DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES | | | |
| - FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.827.518 | 1.909.976 |
| - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | | |
| - EXISTENCIAS | | | |
| - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR | | 1.000.000 | 1.000.000 |
| - INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO | | | |
| - INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO | | 440.909 | 440.909 |
| - PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO | | | |
| - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES | | 386.609 | 469.067 |
| TOTAL ACTIVO= TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 35.151.513 | 43.451.538 |

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | | (miles de euros) | |
|--|--|------------------|------------|
| BALANCE | | PREV. 2013. | PPTO. 2014 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| PATRIMONIO NETO | | 1.120.638 | 1.120.263 |
| - INDIVIDUAL / DE LA ENTIDAD DOMINANTE | | 1.120.638 | 1.120.263 |
| - FONDOS PROPIOS | | 1.120.638 | 1.120.263 |
| Capital. | | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Primas de emisión. | | | |
| Reservas. | | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2318

| Entidad: fondo para la financiación de los pagos a proveedores | (miles de euros) | |
|--|------------------|-------------|
| BALANCE | PREV. 2013. | PPTO. 2014 |
| (Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante). | | |
| Resultados de ejercicios anteriores | -362.896 | -379.362 |
| Otras aportaciones de socios | | |
| Resultado del ejercicio. | -16.466 | -375 |
| (Dividendo a cuenta). | | |
| Otros instrumentos de patrimonio neto. | | |
| Reservas en sociedades consolidadas. | | |
| Reservas en sociedades puestas en equivalencia. | | |
| – AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR. | | |
| – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS. | | |
| – DE SOCIOS EXTERNOS | | |
| PASIVO NO CORRIENTE. | 33.814.155 | 42.031.675. |
| – PROVISIONES A LARGO PLAZO. | | |
| – DEUDAS A LARGO PLAZO. | 33.814.155 | 42.031.675. |
| – DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO. | | |
| – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO. | | |
| – PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO. | | |
| – ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTE. | | |
| PASIVO CORRIENTE. | 216.720 | 299.600 |
| – PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA. | | |
| – PROVISIONES A CORTO PLAZO. | | |
| – DEUDAS A CORTO PLAZO | 47.348 | 47.348 |
| – DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO. | | |
| – ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR. | 169.372 | 252.252 |
| – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO. | | |
| TOTAL ACTIVO= TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 35.151.513 | 43.451.538 |

ENMIENDA NÚM. 3.551

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 82. Concesión de préstamos al Sector público.
Concepto: 821. Préstamos a largo plazo.
Subconcepto: 82115. Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).
Importe: 200.000,00 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2319

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Capítulo: 8. Activos Financieros.
Artículo: 83. Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
Concepto: 831. Préstamos a largo plazo.
Subconcepto: 83115. Apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa).
Importe: 200.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Cobertura de crédito suficiente no previsto.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuestos en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3.552

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De adición.

Modificación de la Disposición Adicional Septuagésima y se añade una nueva Disposición Final al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Se añade un nuevo apartado Tres a la Disposición Adicional Septuagésima sobre Creación de Agencias Estatales y se crea una nueva Disposición Final:

Modificación de la Disposición Adicional Septuagésima. Creación de Agencias Estatales.

Tres. Asimismo, se exceptúa de lo dispuesto en el apartado uno la creación de la Agencia Estatal Ferroviaria.

La creación de la Agencia Estatal Ferroviaria se realizará sin aumento de gasto público, y no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado. La creación de esta Agencia no podrá suponer, en ningún caso, incremento neto de estructura o de personal, dotándose, exclusivamente, mediante la correspondiente redistribución de efectivos, y su funcionamiento tendrá que realizarse con los medios materiales de que dispone actualmente la Administración.

Disposición final XXX. Modificación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Con efectos 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se da nueva redacción al inciso quinto de la disposición adicional tercera, apartado 1, de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, que queda redactado como sigue:

«Agencia Estatal Ferroviaria, para la detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en el transporte por ferrocarril, así como, el ejercicio de las funciones de inspección y supervisión de la seguridad del sistema ferroviario, tanto en relación a las infraestructuras como a la operación ferroviaria, y pudiendo incluir también las funciones relacionadas con la planificación o regulación ferroviaria, todo ello en los ámbitos de competencia estatal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2320

JUSTIFICACIÓN

La Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y la Directiva 2001/14/CE relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad, establece en su artículo 16 que cada Estado miembro creará una autoridad responsable de la seguridad. Dicha autoridad podrá ser el Ministerio encargado de transportes y será independiente, en su organización, estructura jurídica y capacidad decisoria, de cualquier empresa ferroviaria, administrador de la infraestructura, solicitante y entidad adjudicadora.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de octubre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 3.553

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 14 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 14. Información a las Cortes Generales en materia de inversión y gasto público que queda redactado en los siguientes términos.

El Gobierno remitirá semestralmente a las a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información del grado de ejecución de la inversión, con el detalle de la distribución territorial de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, así como de los Consorcios del sector público administrativo. Sociedades mercantiles estatales. Fundaciones estatales. Entidades públicas empresariales. Organismos públicos y Fondos carentes de personalidad jurídica del artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La Oficina pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.»

JUSTIFICACIÓN

En línea con un mayor ejercicio de transparencia en la actuación pública se propone que se informe a las Cortes Generales de la distribución territorial de la actividad inversora de todos los entes que integran los Presupuestos Generales del Estado. Este conocimiento mejora la calidad de nuestra democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2321

ENMIENDA NÚM. 3.544

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el punto 3 del artículo 20 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 20. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Tres. Durante el ejercicio 2014, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

También podrán realizarse aportaciones a los planes de pensiones del sistema de empleo cuando estén destinadas a la cobertura de pagos de contingencias distintas de la jubilación, siempre que dichas contingencias sean de prestación definida y su importe esté cuantificado diferenciadamente del importe de las contingencias de jubilación.»

JUSTIFICACIÓN

La redacción actual del apartado cuya enmienda se propone sólo permite hacer aportaciones para la cobertura de contingencias distintas a la jubilación, es decir, de fallecimiento y/o invalidez (riesgo), siempre y cuando se hagan a través de seguros colectivos, excluyendo, por tanto, las aportaciones a planes de pensiones para las coberturas de riesgo (fallecimiento e invalidez), considerando, erróneamente, que los planes de pensiones no pueden cubrir esta contingencia por separado a la de jubilación. Con dicha exclusión se discrimina injustificadamente a los planes de pensiones.

La enmienda propuesta permite que estas aportaciones para cobertura de contingencias distintas a la jubilación puedan realizarse también por medio de planes de pensiones, y no sólo por medio de seguros colectivos. Esta nueva redacción permite hacer aportaciones a cada contingencia por separado, siendo técnicamente posible calcular la parte de aportación que corresponde a cada uno de los riesgos. En ningún caso, esta propuesta supone un incremento de la masa salarial en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ni un salario en diferido.

ENMIENDA NÚM. 3.555

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de ADICIONAR un nuevo párrafo al apartado Uno.1 al Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidad de personal.

Uno.1 A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional XXX de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición Adicional XXX.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las limitaciones contenidas en este apartado no serán de aplicación a la contratación que resulte, directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+I, en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.»

JUSTIFICACIÓN

Deberían quedar al margen de manera explícita las limitaciones a la contratación, cuando ésta se efectúe mediante recursos externos obtenidos en programas de fomento en I+D+I, aplicables a las universidades, hospitales y centros de investigación, que en su gran mayoría poseen carácter competitivo, u otros recursos externos. Ante las serias restricciones presupuestarias del sector público debe fomentarse más intensamente la captación de recursos externos en investigación y, en cualquier caso, excepcionar estos fondos de limitaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.556

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la letra F) del apartado Uno.2 del Artículo 21, del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

La racionalización de la oferta de empleo público como medida de contención del gasto público debe priorizar entre los diferentes sectores de la administración pública en función de su contribución al bienestar social. Por ello, no tiene sentido que se exceptúe de la congelación de incorporación de nuevo personal, permitiéndose una tasa de reposición del 10 %, a las administraciones públicas respecto del asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

En cambio, sí parece razonable y como contrapartida a la supresión de dicha tasa de reposición, aumentar un 10 % más hasta el 20 % la tasa de reposición de las plazas de cuerpos de funcionarios docentes (letra A), así como a las plazas de hospital y centros de salud del sistema nacional de Salud (letra B).

ENMIENDA NÚM. 3.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Uno.2 del Artículo 21, del referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2323

«Artículo 21.- Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento, **salvo en los colectivos referidos en las letras A y B que será de hasta un máximo del 20 por ciento.**»

JUSTIFICACIÓN

La racionalización de la oferta de empleo público como medida de contención del gasto público debe priorizar entre los diferentes sectores de la administración pública en función de su contribución al bienestar social. Por ello, no tiene sentido que se exceptúe de la congelación de incorporación de nuevo personal, permitiéndose una tasa de reposición del 10%, a las administraciones públicas respecto del asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

En cambio, sí parece razonable y como contrapartida a la supresión de dicha tasa de reposición, aumentar un 10% más hasta el 20% la tasa de reposición de las plazas de cuerpos de funcionarios docentes (letra A), así como a las plazas de hospital y centros de salud del sistema nacional de Salud (letra B).

ENMIENDA NÚM. 3.558

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de AÑADIR un párrafo nuevo en el apartado Uno.2 letra H) del Artículo 21, del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21.- Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los Servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, los respectivos Plenos de las Entidades locales deberán aprobar un plan económico financiero en el que se incluya la medida a la que se refiere la presente norma y se ponga de manifiesto que, igualmente, se da cumplimiento al citado principio de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2324

JUSTIFICACIÓN

Se introduce una cláusula en el apartado H) correspondiente a los servicios de prevención y extinción de incendios locales similar a la reflejada en el apartado C) referente a la policía local. Esta cláusula permite que haya una tasa de reposición del 100% para el cuerpo de extinción de incendios, siempre en el marco del mantenimiento del equilibrio presupuestario derivado de la ley de estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 3.559

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de ADICIONAR un nuevo párrafo al final del apartado Uno.2 letra k) del Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2.

K) A la Agencia Estatal de Seguridad Aérea respecto del personal que realiza actuaciones de inspección y supervisión de la seguridad aérea y las operaciones de vuelo, siempre que se acredite, con carácter previo, que no ha resultado posible la cobertura de las plazas objeto de oferta por empleados públicos con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el Sector Público Estatal.

Asimismo, las Entidades locales de población inferior a 15.000 habitantes no se verán afectadas por la tasa de reposición ni por limitaciones de otro tipo en la incorporación de efectivos, siempre dentro del marco de estabilidad presupuestaria marcado por la legislación vigente.

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

Si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica. Siempre dentro del marco de estabilidad económico presupuestaria marcada por la legislación vigente.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, por lo que se propone la presente enmienda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2325

ENMIENDA NÚM. 3.560

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de ADICIONAR un nueva letra L) al apartado Uno.2 del Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

2 Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

L) Asimismo, al personal que tenga encomendado el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Siempre dentro del marco de estabilidad presupuestaria marcado por la legislación vigente, y en especial por el artículo 135 de la Constitución Española.

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 prevé en lo que atañe a la aplicación de la Tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

Si a la incertidumbre que pesa sobre el modelo de financiación de las mismas se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de servicios esenciales tales como los servicios sociales, personal de emergencias, etc. resulta con toda claridad que las Entidades Locales no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas hagan el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica. Siempre dentro del marco de estabilidad económica presupuestaria marcada por la legislación vigente.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas escasas en las que será casi imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, así como en lo que respecta al personal necesario para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.561

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado M) al punto Uno. 2 del Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2326

Uno.2.....

M) Al Consejo de Seguridad Nuclear en relación con las plazas de funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica que realizan funciones de dirección. estudio y evaluación. inspección y control de las instalaciones radiactivas y nucleares.»

JUSTIFICACIÓN

Las funciones técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear son desarrolladas por el Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica. Estas funciones en los próximos tiempos van a implicar una carga de trabajo evidentemente creciente por, entre otros, el envejecimiento de las centrales y la exigencia de mayores controles sobre las mismas; las futuras renovaciones de autorizaciones y nuevos licenciamientos de enorme calado como el del Almacén Temporal Centralizado; el cumplimiento con las obligaciones derivadas de las nuevas Directivas europeas en materia de Seguridad nuclear y protección radiológica; y, muy especialmente, todos los nuevos desarrollos normativos y de supervisión y control que se derivan de las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.

Este panorama es afrontado en España por un Consejo de Seguridad Nuclear que, para poder cumplir adecuadamente sus funciones técnicas, cifra sus necesidades para el Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, en 60 efectivos a finales de 2015 y que, sin embargo, por virtud de la medida de consolidación fiscal de la tasa de reposición cero de efectivos por ofertas de empleo público, desde 2010 no ha podido incorporar ni un solo funcionario al Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (salvo 4 interinos por tres años, que se incorporaron en 2011). A ello hay que sumar una proyección de jubilaciones en dicho cuerpo de 44 efectivos en el periodo 2013-2018. Dado que la edad media del personal técnico ya es de 51 años, y que el ejercicio de las funciones propias de este cuerpo exige un período mínimo de formación de cinco años en el CSN, se hace urgente la adopción de medidas que permitan la cobertura de las vacantes. Ello permitiría compatibilizar el período de formación mínimo necesario del personal técnico, los plazos del proceso selectivo y la formación práctica necesaria para un correcto desempeño de las funciones encomendadas una vez superado el proceso selectivo, con el cumplimiento de las funciones encomendadas al CSN.

La propuesta de enmienda pretende aliviar en cierta medida la comprometida situación descrita, que podría derivar en una imposibilidad práctica para el cumplimiento de la función básica de velar por la seguridad nuclear y protección radiológica de los ciudadanos y del medio ambiente.

A ello deberían añadirse las medidas adecuadas, a través de los instrumentos normativos pertinentes, para hacer efectiva la independencia que la Ley atribuye al CSN, puesto que es imposible una independencia real si no se tiene capacidad de gestionar de forma autónoma los recursos humanos y económicos de que se dispone, más aún cuando el CSN autofinancia íntegramente sus actuaciones.

ENMIENDA NÚM. 3.562

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adición de un apartado N) al apartado Uno.2 del Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. (...).

N) A los municipios en relación con las plazas de personal de aquellos servicios de prestación obligatoria según el art. 26.1a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local. siempre dentro del marco de estabilidad presupuestaria marcado por la legislación vigente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2327

JUSTIFICACIÓN

La regulación que el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 prevé en lo que atañe a la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en el ámbito de la Administración Local va a ocasionar graves perjuicios a la prestación de los servicios públicos por parte de las Corporaciones Locales.

Si a la grave situación económica por la que atraviesan muchos de los ayuntamientos se añade la imposibilidad de incorporar los efectivos suficientes para el mantenimiento de los servicios de prestación obligatoria según el actual art. 26.1a) de la Ley 7/1985, los municipios, en especial los pequeños y medianos, no van a poder garantizar la prestación de dichos servicios, y ello en un contexto que hace más necesario que las Administraciones Públicas efectúen el mayor esfuerzo para paliar los efectos de la actual crisis económica. Siempre dentro del marco de estabilidad económica presupuestaria establecido por la legislación vigente.

En particular, el nivel de deterioro de los servicios públicos será previsiblemente mayor en los pequeños y medianos municipios por contar con plantillas en las que será imposible la sustitución de nuevos efectivos que cubran las bajas de distinta índole que puedan producirse.

Por ello, debe reconsiderarse la regulación que se establece en materia de aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local, por lo que se propone la presente enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.563

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar los apartados Uno.1 y Uno.2 del Artículo 21, del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21.- Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno.1. A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley, de los entes del sector público, de las fundaciones del sector público y de los consorcios que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima octava de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima tercera.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

A) A las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) A las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto a las plazas de los centros y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

C) (...)

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación que se efectúa al art. 21 Uno.1, pretende excepcionar de la prohibición de incorporación de nuevo personal no sólo a las sociedades mercantiles -de conformidad con la propia DA 17- sino a lo que parece una omisión -fundaciones y consorcios de la DA 18- y también incorporar a los entes del sector público, al objeto de efectuar un tratamiento homogéneo en la cobertura de necesidades de profesionales (en nuestro ámbito concreto, sanitario, supone tratar en igualdad de condiciones a empresas públicas -entes públicos sujetos al derecho privado-, consorcios y fundaciones de Salud.

La propuesta que se efectúa al art. 21 Uno.2 pretende también otorgar un trato uniforme a la hora de aplicar la excepcionalidad prevista en la cobertura de la tasa de reposición del 10%, no sólo en las plazas de hospitales y centros de salud del SNS, como se prevé actualmente, sino de forma que pueda proveerse el 10% en todos los centros y servicios sanitarios, en el ámbito de los hospitales, centros de salud de atención primaria, sociosanitarios, centros de salud mental, servicios de emergencias médicas, etc. La distinción que se efectúa en la Ley no es justificable en el modelo sanitario de provisión pública de servicios de salud.

ENMIENDA NÚM. 3.564

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo Uno.3 al Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21.Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidad de personal.

Uno.3. Las limitaciones contenidas en los apartados UN0.1 y UN0.2 no serán de aplicación a las ofertas de empleo público para la selección del personal funcionario con habilitación de carácter estatal, al que corresponde, en las corporaciones locales, la reserva del ejercicio de las funciones públicas necesarias de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, y el control y la fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.»

JUSTIFICACIÓN

El carácter preceptivo de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales determina la necesidad imperativa de cubrir los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, como garantía del ejercicio obligatorio de tales funciones y, en consecuencia, la necesidad de excluir del ámbito de aplicación de las limitaciones a la oferta de empleo de las administraciones públicas, aquellas ofertas cuyo objeto sea el ejercicio de las citadas funciones.

La oferta de empleo público es un instrumento de ordenación de los recursos humanos de cada administración y constituye una manifestación de su potestad autoorganizativa; pero los puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el carácter obligatorio de sus funciones, quedan fuera del ámbito de esta potestad autoorganizativa, de ahí la improcedencia de su limitación en el marco de la regulación de un instrumento de esta naturaleza.

De hecho, las plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal no forman parte de la oferta de empleo público de las corporaciones locales, tal como se establece explícitamente en determinadas normas autonómicas de función pública local (Decreto 214/1990 de 30 de julio, en el caso de Catalunya) y como acepta unánimemente la doctrina administrativa, a partir de la interpretación del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2329

artículo 129.2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado per Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Tampoco se puede hablar, en propiedad, de una oferta de empleo de las comunidades autónomas, por cuanto una cosa es la competencia para aprobar la oferta y ejecutarla (DA 2ª, ap. 4º del Estatuto Básico del Empleado Público) y otra muy distinta es la pertenencia a la propia plantilla de personal, único elemento que daría sentido a la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 21, a la hora de entender aplicable el concepto de tasa de reposición.

La necesidad de excluir estos puestos de trabajo de las limitaciones a la oferta pública de empleo se basa también en razones de coherencia interna del ordenamiento jurídico. Efectivamente, la evolución del marco normativo, por los requerimientos del contexto económico, avanza hacia un fortalecimiento de las funciones de control y fiscalización de la actividad económica de las administraciones públicas y, en particular, de las entidades locales, como instrumento para la garantía de la estabilidad presupuestaria y la contención del déficit. La propia Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera contiene, en el ámbito que nos ocupa, un incremento cualitativo y cuantitativo de las responsabilidades atribuidas a los funcionarios a quien corresponde la función de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria. Supondría una enorme contradicción del ordenamiento jurídico limitar o prohibir la posibilidad de cubrir vacantes en el ejercicio de estas funciones en un marco general que refuerza su carácter esencial e incrementa significativamente su relevancia.

ENMIENDA NÚM. 3.565

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un apartado 3 al Artículo 21. Uno al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

3. Nuevo. No obstante lo establecido en el apartado anterior, las Corporaciones Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria podrán convocar procesos selectivos para el acceso a las plazas de policía local y del servicio de extinción de incendios y salvamento a fin de reponer las vacantes dentro del límite máximo de una tasa de reposición de la totalidad de éstas.

JUSTIFICACIÓN

Permitir que las Corporaciones Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria puedan reponer las plazas que correspondan en los servicios de policía local y de extinción de incendios.

ENMIENDA NÚM. 3.566

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la letra l) del apartado Uno.2 al Artículo 21 del referido texto.

Redacción que se prooone:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidad de personal.

Uno.2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes en relación con las plazas de investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, así como del personal investigador de los centros y estructuras de investigación propios de las Comunidades Autónomas. definidos en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta excepción será también de aplicación al personal docente e investigador doctor, funcionario o contratado permanente, de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, de acuerdo con las políticas propias de cada Comunidad Autónoma, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Resto igual).»

JUSTIFICACIÓN

La modificación del primer párrafo se realiza por corrección técnica puesto que en la redacción inicial no se contempla el personal investigador contratado por centros de competencia de las CCAA, que contrariamente sí han sido reconocidos y definidos en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; centros sobre los cuales las CCAA desarrollan sus propias políticas en investigación.

La redacción inicial no define correctamente el colectivo de personal docente e investigador de las universidades (la legislación no contempla cuerpos de personal investigador en las universidades) ni tiene en consideración al PDI contratado. En Catalunya, en ejercicio de las competencias estatutariamente reconocidas en materia de universidades y por mandato del Parlamento, se ha optado por promover la contratación laboral de personal académico altamente cualificado en las universidades públicas a través del Plan Serra Húnter. Esta opción política que no ha sido en ningún momento cuestionada por el Estado, resulta inaplicable si se vincula la tasa de reposición sólo al PDI funcionario. Ello resultaría contrario al artículo 202.2 EAC, al agotar el margen de actuación en la aplicación de la medida que corresponde a la Generalitat, de acuerdo con su autonomía financiera e impediría el pleno desarrollo por la Generalitat de Catalunya de acuerdo con la CE y el EAC de sus propias políticas públicas relativas al PDI contratado.

La doctrina constitucional considera que el Estado puede legítimamente establecer una tasa de reposición por la LPGE al tratarse de una medida que tiene relación directa con los objetivos de política económica, pero también ha señalado los límites que el Estado debe respetar en ejercicio de dicha competencia:

- a) Debe dejar suficiente margen de libertad de decisión a las CCAA dentro de su propio ámbito de competencias (STC 171/1996, de 30 de octubre, F.J.3).
- b) Debe ceñirse a aquellos aspectos estrictamente indispensables para la consecución de los fines de política económica que se persigan (STC 171/1996, F.J.3).
- e) Debe respetar la autonomía política y financiera de las CCAA (STC 134/2011, de 20 de julio, F.J.8).
- d) No puede vaciar de contenido la autonomía de gasto de las CCAA (STC 148/2006, de 9 de mayo)

De acuerdo con dicha doctrina, la limitación de la aplicación de la tasa de reposición al colectivo del PDI funcionario, no sólo no se puede calificar como una previsión estrictamente indispensable para el logro de los objetivos de política económica, tal y como requiere la doctrina constitucional, sino que además agota el margen de actuación que corresponde a la Generalitat de Catalunya de acuerdo con su autonomía financiera en la aplicación de la medida, impidiendo políticas propias en materia de PDI contratado permanente.

Finalmente, también resultaría afectado el principio de igualdad previsto en el artículo 14 CE, al darse un trato preferente al colectivo de PDI funcionario frente al PDI contratado, colectivos ambos que desarrollan las mismas funciones docentes y/o investigadoras en la Universidad, que son las tareas que pretende garantizar la tasa de reposición, sin se exponga ninguna razón objetiva y razonable que justifique este trato desigual, tal y como requiere la doctrina constitucional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2331

ENMIENDA NÚM. 3.567

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo párrafo al apartado Uno.2 del Artículo 21 al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 21.- Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno.2: (...)

«Durante 2014, podrán ampliar su plantilla aquellos entes de derecho público que, de acuerdo con los ingresos percibidos por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios, cuenten con recursos económicos necesarios para que dicha ampliación no suponga un incremento de los gastos con cargo a los presentes Presupuestos Generales del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

Consideramos, que siempre que el ente de derecho público cuente con los recursos económicos necesarios para ampliar su personal sin incrementar los gastos a los Presupuestos Generales del Estado, pueda ampliar su plantilla, con el fin de satisfacer las necesidades de personal que tienen.

ENMIENDA NÚM. 3.568

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 37 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 37. Revalorización de pensiones

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general el incremento que corresponda de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para garantizar su poder adquisitivo, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones tal y como establece el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2332

ENMIENDA NÚM. 3.569

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado 1 del artículo 41 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 41. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2014 el incremento que corresponda de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de esta Ley y con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para garantizar su poder adquisitivo, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 39, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones tal y como establece el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.570

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Tres del artículo 47 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez puedan experimentar revalorización en 2014 aunque entren en concurrencia con otras pensiones públicas por su escaso importe y número de perceptores. En la mayor parte de casos los perceptores del SOVI son mujeres mayores viudas con pensiones de viudedad muy bajas.

ENMIENDA NÚM. 3.571

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 57 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 57. Fondo de Cooperación para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

Uno. La dotación al Fondo para la Promoción del Desarrollo ascenderá en el año 2014 a 345.230 miles de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2333

Promoción del Desarrollo (FONPRODE)» que se destinarán a los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Dos. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al FONPRODE por un importe de hasta 485.000 miles de euros a lo largo del año 2014.

Tres. Serán recursos adicionales a la dotación prevista para el FONPRODE todos los retornos procedentes de sus activos y que tengan su origen en operaciones aprobadas a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Serán igualmente recursos del fondo, los importes depositados en las cuentas corrientes del FONPRODE, así como aquellos importes fiscalizados y depositados en Tesoro a nombre de FONPRODE con cargo a dotaciones presupuestarias de anteriores ejercicios, con independencia de su origen. Estos recursos podrán ser utilizados para atender cualquier compromiso, cuya aprobación con cargo al FONPRODE haya sido realizada de acuerdo con los procedimientos previstos en la normativa aplicable al Fondo.

Cuatro. La compensación anual al ICO establecida en el artículo 14 de la Ley 13/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, será efectuada con cargo a los recursos del propio FONPRODE, previa autorización por acuerdo del Consejo de Ministros, por los gastos en los que incurra en el desarrollo y ejecución de la función que se le encomienda.»

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas efectuadas a la partida presupuestaria 12.03.143A.874 «Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)»

ENMIENDA NÚM. 3.572

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 62. Bis. al referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 62.bis. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo y de determinados rendimientos de actividades económicas.

Uno. Con efectos a partir de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 20 de la Ley 35/2006. que quedará redactado como sigue:

Artículo 20. Reducción por obtención de rendimientos del trabajo.

(...)

3. Adicionalmente, las personas con discapacidad que obtengan rendimientos del trabajo como trabajadores activos podrán minorar el rendimiento neto del trabajo en 3.427 euros anuales.

Dicha reducción será de 7.604 euros anuales, para las personas con discapacidad que siendo trabajadores activos acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

Dos. Con efectos a partir de 1 de enero de 2014 y con vigencia indefinida. se modifica el número 1 del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 35/2006. que quedará redactado como sigue:

(...)

Adicionalmente. las personas con discapacidad que obtengan rendimientos netos derivados del ejercicio efectivo de actividades económicas podrán minorar el rendimiento neto de las mismas en 3.427 euros anuales.

Dicha reducción será de 7.604 euros anuales. para las personas con discapacidad que siendo trabajadores activos acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2334

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, no ha contemplado una actualización de los mínimos personales y familiares ni de las reducciones aplicables a trabajadores por cuenta ajena y autónomos. Tomando en consideración lo anterior, y el hecho de que con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2001, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera se ha producido un incremento de la carga tributaria real de los contribuyentes, se propone la actualización de los importes de las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo y de determinados rendimientos de actividades económicas y de los mínimos personales y familiares que afecten más directamente a las personas con discapacidad, por entender que estos contribuyentes deben disponer de más renta disponible con el fin de que sus necesidades se puedan ver atendidas sin más dificultades de las que ya, por su situación, se ven obligados a afrontar. Así pues se añade este artículo con el fin de actualizar en un 5 por ciento los importes que afecten a los contribuyentes que sean personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 3.573

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 62 ter del referido texto.

Redacción que se propone:

Artículo 62 Ter. Actualización de los importes de los mínimos familiares y de otras cantidades relativas a la aplicación de los mínimos por descendientes, ascendientes y discapacidad, así como de las normas comunes para la aplicación de los citados mínimos.

Uno. Con efectos a partir del 1 de enero de 2014 y con vigencia indefinida, se modifica el artículo 58 de la Ley 35/2006, que quedará redactado como sigue.

Artículo 58. Mínimo por descendientes.

1. El mínimo por descendientes será, por cada uno de ellos menor de veinticinco años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, siempre que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.900 euros, de:

- 1.928 euros anuales por el primero.
 - 2.142 euros anuales por el segundo.
 - 3.855 euros anuales por el tercero.
 - 4.391 euros anuales por el cuarto y siguientes.

A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los descendientes que, dependiendo del mismo, estén internados en centros especializados.

2. Cuando el descendiente sea menor de tres años, el mínimo a que se refiere el apartado 1 anterior se aumentará en 2.356 euros anuales. Esta cantidad se incrementará en un 100%, en caso de que el descendiente sea una persona con discapacidad, cualquiera que sea su edad.

En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, dicho aumento se producirá, con independencia de la edad del menor, en el período impositivo en que se inscriba en el Registro Civil y en los dos siguientes. Cuando la inscripción no sea necesaria, el aumento se podrá practicar en el período impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente y en los dos siguientes.

Dos. Con efectos a partir del 1 de enero de 2014 y con vigencia indefinida, se modifica el artículo 59 de la Ley 35/2006, que quedará redactado como sigue.

Artículo 59. Mínimo por ascendientes.

1. El mínimo por ascendientes será de 964 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.900 euros.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los ascendientes discapacitados que, dependiendo del mismo, sean internados en centros especializados.

Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo a que se refiere el apartado 1 anterior se aumentará en 1.122 euros anuales.

Tres. Con efectos a partir del 1 de enero de 2014 y con vigencia indefinida, se modifica el artículo 60 de la Ley 35/2006, que quedará redactado como sigue:

Artículo 60. Mínimo por discapacidad.

El mínimo por discapacidad será la suma del mínimo por discapacidad del contribuyente y del mínimo por discapacidad de ascendientes y descendientes.

1. El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 2.431 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 7.390 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.431 euros anuales cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

2. El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 2.431 euros anuales por cada uno de los descendientes o ascendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo a que se refieren los artículos 58 y 59 de esta Ley, que sean personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad. El mínimo será de 7.390 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 2.431 euros anuales por cada ascendiente o descendiente que acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de minusvalía igual o superior al 65 %.

(Resto igual)

Cuatro. Con efectos a partir del 1 de enero de 2014 y con vigencia indefinida, se modifica el artículo 61 de la Ley 35/2006, que quedará redactado como sigue:

Artículo 61. Normas comunes para la aplicación del mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad.

Para la determinación del importe de los mínimos a que se refieren los artículos 57, 58, 59 y 60 de esta Ley, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, ascendientes o discapacidad, respecto de los mismos ascendientes o descendientes, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.

No obstante, cuando los contribuyentes tengan distinto grado de parentesco con el ascendiente o descendiente, la aplicación del mínimo corresponderá a los de grado más cercano, salvo que éstos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.900 euros, en cuyo caso corresponderá a los del siguiente grado.

2. No procederá la aplicación del mínimo por descendientes, ascendientes o discapacidad, cuando los ascendientes o descendientes que generen el derecho a los mismos presenten declaración por este Impuesto con rentas superiores a 1.890 euros.»

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, no ha contemplado una actualización de los mínimos personales y familiares y las reducciones aplicables a trabajadores por cuenta ajena y autónomos. Tomando en consideración lo anterior, y el hecho de que con la aprobación del Real Decreto-ley 20/2001, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera se ha producido un incremento de la carga tributaria real de los contribuyentes, se propone la actualización de los importes de las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo y de determinados rendimientos de actividades económicas y de los mínimos personales y familiares que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2336

afecten más directamente a las personas con discapacidad, por entender que estos contribuyentes deben disponer de más renta disponible con el fin de que sus necesidades se puedan ver atendidas sin más dificultades de las que ya, por su situación, se ven obligados a afrontar.

ENMIENDA NÚM. 3.574

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el artículo 63 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 63. Reducción del rendimiento neto de actividades económicas por creación o mantenimiento de empleo.

Con efectos desde 1 de enero de 2014, se modifica la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición Adicional Vigésima Séptima. Reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo.

1. En cada uno de los períodos impositivos 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, los contribuyentes que ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados, podrán reducir en un 20 por ciento el rendimiento neto positivo declarado, minorado en su caso por las reducciones previstas en el artículo 32 de esta Ley, correspondiente a las mismas, cuando mantengan o creen empleo.

El importe de esta reducción será del 25 por ciento para aquellos contribuyentes que, cumpliendo con los requisitos y condiciones previstos en esta Disposición Adicional, sean personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y acrediten esta condición en los términos previstos en esta Ley.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 introdujo una Disposición Adicional Vigésima Séptima en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante la cual se preveía una reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo. Esta reducción era de carácter temporal ya que se previó únicamente para los períodos impositivos 2009, 2010 y 2011. No obstante, a la vista de la redacción dada en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se prorroga dicha deducción para este año. Esta medida, favorable en el entorno de crisis en que nos encontramos, no tuvo en cuenta que, dentro de este colectivo de pequeños empresarios que podrán aplicar la deducción, habrá personas con discapacidad que cumplan con las condiciones para su aplicación.

Por ello se realiza una modificación a dicha disposición para que sea posible el establecimiento de un tipo incrementado de la reducción en 5 puntos para aquellos contribuyentes que sean personas con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2337

ENMIENDA NÚM. 3.575

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la letra a), del apartado dos del artículo 109 del texto referido.

JUSTIFICACIÓN

La asunción por una Ley de Presupuestos de los criterios medioambientales establecidos en un Plan, en este caso «El Plan de Medidas Urgentes para la Estrategia Española de cambio climático y energía limpia», limitando la subvención a percibir dependiendo del cumplimiento de actuaciones que a su vez suponen una inversión económica que las Corporaciones Locales no tienen capacidad financiera para desarrollar, supondría, junto a las reducciones y requisitos señalados en los párrafos anteriores, la imposibilidad real de la prestación del servicio de transporte colectivo urbano por las Corporaciones Locales.

Por todo ello se propone suprimir este nuevo requisito y trasladar su discusión a la Comisión Nacional de la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 3.576

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la letra e), del apartado tres del artículo 109 del texto referido.

JUSTIFICACIÓN

La asunción por una Ley de Presupuestos de los criterios medioambientales establecidos en un Plan, en este caso «El Plan de Medidas Urgentes para la Estrategia Española de cambio climático y energía limpia», limitando la subvención a percibir dependiendo del cumplimiento de actuaciones que a su vez suponen una inversión económica que las Corporaciones Locales no tienen capacidad financiera para desarrollar, supondría, junto a las reducciones y requisitos señalados en los párrafos anteriores, la imposibilidad real de la prestación del servicio de transporte colectivo urbano por las Corporaciones Locales.

Por todo ello se propone suprimir este nuevo requisito y trasladar su discusión a la Comisión Nacional de la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 3.577

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 115 bis del texto referido.

Redacción que se propone:

Artículo 115 bis.- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2014, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2014, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 92 y 93, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

JUSTIFICACIÓN

Con origen en el «Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Federación Española de Municipios y Provincias de 21 de noviembre de 2002» y en el «Acuerdo Gobierno-FEMP de medidas urgentes de 18 de julio de 2005», en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se estableció como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a este grupo, teniendo en cuenta la participación en tributos del Estado por habitante y el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante.

La justificación del Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo agravará la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA NÚM. 3.578

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo punto seis al artículo 117 del texto referido.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2339

«Artículo 117. Liquidación definitiva de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y participación en los Fondos de Convergencia.

Seis. El Estado se compromete a facilitar a cada Comunidad Autónoma información detallada sobre las revisiones del Fondo de Suficiencia Global derivadas de la aplicación del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, a los efectos de garantizar un efecto neutral de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA para las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

En línea con un mayor ejercicio de transparencia en la actuación pública, se solicita información detallada sobre el procedimiento de cálculo del importe del incremento o bajada de la recaudación estimado para cada Comunidad Autónoma derivado de las variaciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA y así constatar que las revisiones del Fondo de Suficiencia Global se realizan en los términos establecidos por el legislador en el sentido de que tengan un efecto neutro para las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA NÚM. 3.579

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 117 bis del texto referido.

Redacción que se propone:

«Artículo 117 bis. Se modifica el apartado a.10) del artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias que queda redactado en los siguientes términos:

«Las cuotas líquidas autonómicas que los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma hayan consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluyendo las derivadas de la aplicación del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal, presentada dentro de los plazos establecidos por la normativa reguladora del Impuesto, minorada en:

- El 50 por ciento de las deducciones por doble imposición.
- El 50 por ciento de las compensaciones fiscales a que se refiere la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio.»

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recogía el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, la creación del gravamen complementario sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece para asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit sin que éste esfuerzo recaiga en los más débiles. En este sentido, la provisión de los servicios de educación, sanidad y servicios sociales que en gran medida recae sobre las Comunidades Autónomas exige que los recursos adicionales aportados por este gravamen se destinen a dichas prestaciones, garantizando la preservación del Estado de Bienestar cumpliendo la intención expresada del Gobierno Central en dicho consejo de que la reducción del gasto público no suponga el recorte en ningún derecho social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2340

ENMIENDA NÚM. 3.580

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo artículo 117 ter del texto referido.

Redacción que se propone:

Artículo 117 ter. Modificación del punto 2 del artículo 21 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo 21. Revisión del Fondo de Suficiencia Global.

2.(...)

Las reducciones en los tipos impositivos estatales de los Impuestos Especiales de Fabricación e IVA determinarán una revisión del Fondo de Suficiencia Global provisional o definitivo por el importe de la bajada de recaudación estimado para cada Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía. Dicha revisión se hará por el Ministerio de Economía y Hacienda de oficio, y requerirá la aprobación de las Comisiones Mixtas.

JUSTIFICACIÓN

El aumento de tipos responde a necesidades de gasto que también afectan a las Comunidades Autónomas que son las administraciones responsables de dar cobertura a servicios públicos fundamentales como la educación, sanidad y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.581

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el párrafo primero, de la letra b), del apartado 1, del artículo 120.Tres del texto referido.

Redacción que se propone:

Al artículo 120. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2014.

Tres. 1.b) Párrafo primero.

«b) Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, durante el año 2014, serán de 1.800 euros mensuales.»

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley incrementa la base máxima de cotización del Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena, alcanzando la cuantía de 2.595,60 euros. Lo que supone un incremento del 20% en comparación con la base máxima establecida para el año 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2341

Este incremento contraviene lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, ya que en su apartado 1.a) establece, respecto a la base máxima, que «Las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en un plazo de cuatro años, aumentarán la base máxima de cotización para equiparar/a a la existente en el Régimen General, estableciendo un incremento porcentual de las reducciones previstas en la letra C) de este apartado, de forma que los incrementos de cotización no superen, en términos anuales, los máximos previstos para las bases de cotización, situados en 1.800 euros».

En primer término no ha transcurrido el plazo de cuatro años referido y, en todo caso, se establece que cuando aumente la base máxima de cotización se deberán incrementar porcentualmente las reducciones de forma que el incremento de la cotización no supere el incremento máximo establecido.

No sólo no se incrementan las reducciones, sino que se prevén hasta una base máxima de cotización de 1.800 euros mensuales, por lo que, en caso de mantenerse la base máxima de cotización en 2.595,60 euros mensuales, deberían incrementarse las reducciones en el mismo porcentaje y estar previstas hasta la base máxima correspondiente, que en este caso sería 2.560,50 euros mensuales.

ENMIENDA NÚM. 3.582

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un nuevo apartado 5 bis al artículo 120. Tres del texto referido.

Redacción que se propone:

Al artículo 120. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2014.

Tres. Cotización en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social

5bis. Durante el año 2014 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la cotización a este Sistema Especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios.

En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las reglas establecidas en la letra b) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social para las aportaciones empresariales de los Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.»

JUSTIFICACIÓN

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, pero el proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma.

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por

Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75% respecto al 23,60% propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 3.583**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un segundo párrafo a la letra e) del apartado del artículo 120 Diez.2 del texto referido.

Redacción que se propone:

«Artículo 120. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2014.

Diez.2. C) Para la cotización por Formación Profesional, el 0,70 por 100, siendo el 0,60 por 100 a cargo de la empresa y el 0,10 por 100 a cargo del trabajador.

El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el Régimen General de la Seguridad Social será el 0,18 por 100, del que el 0,15 por 100 será a cargo de la empresa, y el 0,03 por 100 a cargo del trabajador.

El tipo aplicable para la cotización por Formación Profesional en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia será el 0,10%».

JUSTIFICACIÓN

Por equivalencia con la cotización que hacen los trabajadores por cuenta ajena y con el objetivo de asegurar la formación para este colectivo.

ENMIENDA NÚM. 3.584**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Cinco de la Disposición Adicional Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

«Cinco. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será emitido por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, deberá tener en cuenta:

- a) La adecuada aplicación, en su caso, de las medidas contenidas en los planes económico-financieros.
- b) La amplitud de la desviación que se hubiera producido respecto del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto establecido. En el caso del apartado Dos, la desviación se referirá a la estimación que motivó la advertencia respecto del objetivo.
- e) Las causas de dicha desviación.
- d) Las medidas que se hubieran adoptado para corregirla.
- e) El efecto respecto del déficit o la deuda pública que se pudiera derivar de la subvención o del convenio, así como su objeto.
- f) La forma de financiación del gasto que se propone.
- g) En el caso de subvenciones o de convenios en materia de investigación que se suscriban con universidades u organismos de investigación en el marco de procesos de concurrencia competitiva y en los que el Estado financie total o parcialmente el coste, se valorará si el destinatario final de los fondos es el personal investigador limitándose la universidad u organismo a canalizar los fondos.
- h) Si el objeto del convenio incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. A estos efectos se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

El informe regulado en este artículo será emitido una vez consultada la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se pronunciará al menos en relación con los criterios a), e) y d) establecidos en este apartado, sin perjuicio de que incluya cualquier otra consideración que estime pertinente.

En el supuesto que se proponga informe desfavorable y antes de su emisión con carácter definitivo, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos deberá ponerlo en conocimiento del departamento, organismo o entidad de la Comunidad Autónoma afectada, a los efectos de la presentación de alegaciones. Las alegaciones serán objeto de valoración por la citada Secretaría en el informe definitivo y, en caso de desestimación, se deberá incorporar una justificación suficiente y adecuada. Contra el informe definitivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el supuesto excepcional que el informe no favorable recaiga sobre convenios y subvenciones con cargo a la Administración estatal definida en los términos previstos en el apartado Uno de esta disposición, en el sector prioritario y estratégico para la recuperación económica de I+D+I, el informe deberá proponer, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Competitividad, los mecanismos alternativos que garanticen su financiación con cargo a los presupuestos generales del Estado, a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de crecimiento económico implícitos en la actuación»

JUSTIFICACIÓN

La formalización de convenios entre el Estado y la Comunidad Autónoma es un mecanismo jurídico relacional de gran relevancia en materia de I+D+I. La competencia estatal en fomento de la investigación científica y técnica se ejecuta con frecuencia mediante convenios interadministrativos. La Unión Europea ha recomendado a España revisar las prioridades de gastos y reasignar fondos con la finalidad de favorecer la investigación, la innovación y la calidad en materia de educación a los efectos de potenciar la economía del conocimiento como medida de crecimiento económico. El control de los objetivos de déficit debe ser compatible con dichas medidas y por ello se considera necesario que el informe preceptivo y vinculante que ha de emitir la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos tenga en cuenta si el objeto del convenio o la subvención incumbe a un sector o ámbito considerado prioritario o estratégico para la recuperación económica. En este sentido se considera prioritario y estratégico el sector de I+D+I.

A tenor de los efectos que produce el informe negativo de la Secretaría de Estado, en unos casos es motivo de denegación de subvenciones que habían recibido propuesta de resolución favorable por el Ministerio competente y, en otros, impiden la formalización de convenios o de sus prórrogas entre el Estado y las CCAA, su regulación tanto en lo que respecta a los criterios aplicables como al procedimiento para su emisión debe reunir las garantías necesarias:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2344

a) Los criterios aplicables para la emisión del informe deben ser suficientemente predeterminados a los efectos de evitar arbitrariedades en la decisión. La expresión «otros criterios» es contraria al principio de seguridad jurídica.

b) La ausencia de intervención de la Comunidad Autónoma en el procedimiento de emisión del informe genera indefensión al potencial beneficiario de la subvención, que ve limitada la defensa de sus intereses en la fase de recurso ante una resolución de denegación motivada por el incumplimiento de los objetivos de déficit de su Comunidad, supuesto que no le es imputable y sobre el cual no dispone de ningún tipo de información que le permita aportar argumentos para su defensa, generándose indefensión. En este sentido es absolutamente indispensable para evitar dicha indefensión garantizar la audiencia a la Comunidad Autónoma afectada sobre la propuesta de informe para que pueda efectuar alegaciones antes de su emisión definitiva. Las alegaciones deben incorporarse al informe definitivo de la Secretaria de Estado de Presupuestos y, su desestimación, debe motivarse adecuadamente.

c) El informe desfavorable es un acto administrativo de trámite cualificado, en unos casos decide sobre el fondo del asunto (denegación de subvención) y en otros impide continuar el procedimiento (formalización de convenios y prórrogas), que debería ser autónomamente impugnable de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, en relación con los procesos competitivos en el ámbito de la I+D+I, alterar la adjudicación resultante de una convocatoria basada en estrictos criterios científicos, en base a criterios ajenos a la calidad y la competitividad científica, es contrario a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que establece que la asignación de recursos públicos se realizará sobre la base de una evaluación científica y/o técnica, en función de los objetivos (art. 5).

ENMIENDA NÚM. 3.585

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado Seis de la Disposición Adicional Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Seis. El informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al que se hace referencia en los apartados anteriores será remitido a la intervención general o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma en el plazo de una semana desde su emisión por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.

JUSTIFICACIÓN

Disponer del Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas preceptivo en la concesión de inversiones o la suscripción de convenios por parte de las Comunidades Autónomas con el fin de tomar las decisiones oportunas tanto en caso que el informe sea favorable como desfavorable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2345

ENMIENDA NÚM. 3.586

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo apartado Siete de la Disposición Adicional Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Primera: Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Siete. Esta disposición adicional no es aplicable a las subvenciones que incorporen recursos con cargo a fondos FEDER, ni a las subvenciones y convenios que establecen la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado o sus organismos y entidades y las Comunidades Autónomas, o sus organismos y entidades».

JUSTIFICACIÓN

La negativa a formalizar convenios de financiación puede afectar la continuidad de algunos proyectos y/o de algunos centros de investigación compartidos, cuando la Comunidad Autónoma no pueda asumir su financiación sólo con cargo a sus presupuestos. También se ve afectada su autonomía financiera puesto que condiciona su competencia de fijar la afectación de sus recursos a las finalidades de gasto que decida libremente (artículo 203.1 EAC) en la medida que se ve obligada a incrementar su financiación, inicialmente menor, en aquellos proyectos y centros que hayan de tener continuidad, dada su contribución estratégica para la recuperación económica.

ENMIENDA NÚM. 3.587

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición Adicional Séptima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Séptima: cancelación de préstamos otorgados a la Seguridad Social.

Uno. El Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD producidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y atención sanitaria a marinos y pescadores por el Instituto Social de la Marina, a fin de que la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación a efectos patrimoniales pueda realizarse sin

inconvenientes para la adecuada gestión de las cuentas públicas y permita la gestión patrimonial más adecuada por los actuales titulares de la gestión de la competencia, a través del traspaso inmediato de dichos inmuebles a los mismos.

Dos. Se amplía en 10 años, a partir de 2014, e tado, por importe de 345.000.000.000 pesetas (2.073.491.760,12 euros), conforme al apartado cuatro del artículo 11 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

JUSTIFICACIÓN

La Disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en relación al Patrimonio de la Seguridad Social, establecía la entrega por parte de la Administración de la Seguridad Social a la Administración General del Estado de los edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales.

La disposición adicional trigésimo octava¹ finalizaba estableciendo que la gestión patrimonial más adecuada era la que podían desarrollar los actuales titulares de la gestión de la competencia (es decir¹ las comunidades autónomas)/ y disponía el inmediato traspaso a éstos de los inmuebles y equipamientos mencionados.

La disposición derogatoria segunda de la Ley de presupuestos generales del Estado para el 2013 anulaba esta disposición. Por lo que se propone modificar el punto Uno de la disposición adicional Séptima del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 para que se dé cumplimiento a lo previsto en la Ley de modernización de la Seguridad Social y se efectúe por tanto el proceso de traspaso patrimonial a los entes gestores de la asistencia sanitaria y servicios sociales.

ENMIENDA NÚM. 3.588

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición Adicional Décima Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima Cuarta. Retribuciones de los cargos directivos y restante personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados.

El personal al servicio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y de sus Entidades y Centros Mancomunados, se regirá a todos los efectos y exclusivamente por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo Sectorial correspondiente o, en su caso, por los Convenios Colectivos de empresa, sin perjuicio de las relaciones de carácter especial que pudieran existir.»

JUSTIFICACIÓN

La configuración jurídica de las Mutuas, como entes de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen entre empresarios y trabajadores, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público Estatal.

Hay que tener en cuenta además, que el texto de la Disposición Adicional Décima Primera que se recoge en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, va en contra del contenido de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2347

adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en la que se recoge la necesidad de asegurar el carácter privado de las Mutuas.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que señalar que durante la tramitación parlamentaria de la citada Ley 27/2011, el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario Vasco, tanto en el Congreso como en el Senado, presentaron sendas enmiendas, en las que se recogía la necesidad de garantizar la naturaleza privada de las Mutuas, incluyendo expresamente que el personal de estas Entidades «se regulará única y exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación», aspecto este que, por lógica y coherencia política, debería haberse tenido en cuenta a la hora de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.589

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición Adicional Décima Quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima Quinta. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal cubrirá, el año 2014, el cien por cien de plantillas vacantes y ocupadas interinamente a 31 de diciembre de 2014.»

JUSTIFICACIÓN

La justificación a esta enmienda obedece a diversos motivos. El primero de ellos, el atraso secular de dotaciones en la administración de justicia. El segundo, de gran importancia dada la situación económica y financiera que estamos viviendo, por la importancia que supone el buen funcionamiento de la justicia para aumentar la competitividad de la economía. Y, por último, por la voluntad manifestada por la ciudadanía de que la justicia tenga los medios y recursos suficientes para esclarecer todos los casos de corrupción y los abusos en las relaciones de consumo (hipotecas). En contraposición a estos objetivos, cabe exponer que la administración tiene un elevado número de vacantes que provocan el colapso de los juzgados y la minoración en la calidad y el trabajo de los jueces y fiscales abrumados por la duplicidad de tareas. Es por ello que, de acuerdo con el análisis de la situación del CGPJ, en relación a las plantillas judiciales, se plantea que se cubran las plantillas en su totalidad.

ENMIENDA NÚM. 3.590

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la disposición Adicional Décima Séptima del referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2348

JUSTIFICACIÓN

Las sociedades mercantiles tienen un tratamiento diferenciado respecto a la resta del sector público, especialmente respecto a las entidades de derecho público y esta diferencia destaca en su ámbito de actuación, ya que por ejemplo deberían actuar en ámbitos en los que el mercado tiene un rol muy relevante en las limitaciones ya que no pueden ejercer potestades administrativas ni estar integradas por funcionarios en la norma de creación ya que no necesitan ley de creación o de autorización, sino que es suficiente con una decisión del Gobierno.

Todo esto lleva a que algunas de las reglas o limitaciones pertinentes para las entidades públicas, justificadas por su naturaleza pública, no sean pertinentes para una figura propia del derecho privado como es la sociedad mercantil que tiene que gozar de autonomía suficiente como para justificar su existencia ante otras alternativas más rígidas.

Si bien es comprensible el sometimiento de las sociedades mercantiles del sector público sin excepciones ni privilegios directos o indirectos a las reglas de la libre competencia que rigen el mercado, también es necesario que no sean sometidas a limitaciones que puedan perjudicar su posición en el tráfico mercantil de manera que imposibiliten que pueda concurrir en condiciones de igualdad.

La disposición adicional de referencia que impide que puedan contratar personal, supone una limitación excesiva que perjudica, de manera directa y con especial intensidad en determinados sectores como es el de la salud y su posición competitiva en el mercado. Todo lo anterior, sin perjuicio de su sujeción a la normativa vigente en materia presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación cuando sea aplicable.

ENMIENDA NÚM. 3.591

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el punto Uno de la Disposición Adicional Décima Séptima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Décima séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas en 2014.

Uno. En el año 2014, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 21 apartado Uno de esta Ley, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley, siempre que dichos planes se hayan establecido en cumplimiento de normas legales o convencionales.

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el que, respectivamente está incluida la correspondiente sociedad mercantil, ni cuando se trate de los sectores y administraciones previstos en el artículo 21. Uno. 2 en los que la tasa de reposición será hasta un máximo del 10 %.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación que se efectúa a la Disposición Adicional 17. Uno, pretende limitar la prohibición de incorporación de nuevo personal que se establece con carácter general en las sociedades mercantiles, para facultarlas a una tasa de reposición del 10 % como se prevé en el art. 21. Uno. 2 para determinados sectores, entre otros, plazas de hospitales y centros de salud. Parece razonable efectuar un tratamiento homogéneo en la cobertura de necesidades de profesionales (en nuestro ámbito concreto,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2349

sanitario) para tratar en igualdad de condiciones a empresas públicas —entes públicos sujetos al derecho privado—, consorcios y fundaciones de Salud. Por otra parte, se corrige un error de la disposición adicional Décima séptima que hace referencia al artículo 22 (Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo) cuando debería hacer referencia al artículo 21 (Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la previsión de necesidades de personal).

ENMIENDA NÚM. 3.592

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el título de la Disposición Adicional Décima Octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima Octava: Contratación de personal de las fundaciones del sector público estatal y de los consorcios con participación mayoritaria del sector público estatal en 2014.

JUSTIFICACIÓN

La prohibición de contratación de nuevo personal fijo en el ámbito de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados ya está prevista en el artículo 22. Uno y la limitación a la contratación de personal laboral temporal está también prevista en el artículo 22. Uno del proyecto de ley, solo se excluye de la aplicación de este artículo a las sociedades mercantiles públicas.

Por otro lado, la contratación de nuevo personal fijo por parte de las fundaciones y consorcios debería quedar habilitada para la cobertura de necesidades urgentes e improrrogables con carácter general tal y como se hace para las contrataciones temporales y como parece que se haga en el artículo 22 tres para la Administración General del Estado para cualquier contratación fija o temporal. La prohibición absoluta de nuevas contrataciones fijas en estos sectores genera muchas rigideces para las entidades afectadas. Por lo tanto, es preferible que las nuevas contrataciones sean posibles aún que solo sea para la reposición de personal que sale del sistema por jubilación, sin perjuicio que pueda haber u incremento en los costes de personal o de la masa salarial.

ENMIENDA NÚM. 3.593

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Uno de la Disposición Adicional Décima Octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Décima Octava: Contratación de personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios en 2014.

Uno. En el año 2014, los entes del sector público, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público definido en el artículo 21, apartado Uno de esta Ley, no podrán contratar nuevo personal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2350

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local, en el que, respectivamente está incluido el ente, fundación del sector público o consorcio participado mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público, ni cuando se trate de los sectores y administraciones previstos en el artículo 21. Uno. 2 en los que la tasa de reposición será hasta un máximo del 10 %.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación que se efectúa a la Disposición Adicional 18. Uno, pretende limitar la prohibición de incorporación de nuevo personal que se establece con carácter general en las citadas entidades de carácter público, para facultarlas a una tasa de reposición del 10 % como se prevé en el art. 21. Uno. 2 para determinados sectores, entre otros, plazas de hospitales y centros de salud. Parece razonable efectuar un tratamiento homogéneo en la cobertura de necesidades de profesionales (en nuestro ámbito concreto, sanitario) para tratar en igualdad de condiciones a empresas públicas —entes públicos sujetos al derecho privado—, consorcios y fundaciones de Salud.

Por otra parte, se corrige un error de la disposición adicional Décima octava que hace referencia al artículo 22 (Retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo) cuando debería hacer referencia al artículo 21 (Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la previsión de necesidades de personal).

ENMIENDA NÚM. 3.594

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la disposición Adicional Vigésima Cuarta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Para evitar el aplazamiento de la aplicación de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, relativa a las pensiones de viudedad. La citada disposición tiene como finalidad trasladar a la normativa de la Seguridad Social la recomendación número 13 del Pacto de Toledo, en relación a la necesidad de mejora de la acción protectora de la pensión de viudedad en los beneficiarios mayores de 65 años en que esta pensión sea su principal fuente de ingresos. Y al mismo tiempo mandata al Gobierno a regular un mecanismo corrector que permita una mayor progresividad en la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hasta un importe equivalente a la pensión mínima de viudedad, en el caso de pensiones de viudedad que se acumulen exclusivamente con rentas procedentes del trabajo u otras pensiones.

ENMIENDA NÚM. 3.595

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición Adicional Vigésima Quinta del referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2351

JUSTIFICACIÓN

Se suprime la disposición adicional vigésima quinta por la que se suspende la aplicación de los artículos 7.2; 8.2a; 10; 32.3 párrafo primero y de la disposición transitoria primera de la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ya que el importe del nivel convenido es imprescindible para las comunidades autónomas para financiar los servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006.

ENMIENDA NÚM. 3.596

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar los apartados uno y dos de la Disposición Adicional Trigésima séptima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Trigésima séptima. Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad, tendrá una dotación para el ejercicio 2014 de 50.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dicha dotación será desembolsada y transferida a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para ser posteriormente, distribuida entre las Comunidades Autónomas.

Dos. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión de los recursos procedentes del Fondo o la constitución de Fondos con el mismo fin pero limitados al ámbito de actuación de una Comunidad Autónoma, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, serán los establecidos por las correspondientes administraciones autonómicas.»

JUSTIFICACIÓN

Lamentablemente, destinar solo 10 millones de euros al Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, resulta una cifra muy modesta para ser distribuida en todo el territorio del Estado por lo que se prevé su aumento, y así como la territorialización de los recursos y su gestión por parte de las administraciones autonómicas.

ENMIENDA NÚM. 3.597

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición adicional Cuadragésima segunda del referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2352

«Disposición Adicional Cuadragésima segunda. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2014 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2014 se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la recaudación que en concepto de la citada asignación, se haya obtenido en cada uno de los territorios, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector y se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2016, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2015 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar por una parte los recursos destinados a fines sociales de la cuota íntegra del IRPF pasando del 0,7 al 1 %, y dar cumplimiento por otra parte, a las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en relación a la competencia de las Comunidades Autónomas para gestionar los recursos procedentes de dicha asignación.

ENMIENDA NÚM. 3.598

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado Uno 9a y 10a de la Disposición Adicional Cuadragésima Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Cuadragésima Cuarta: Actividades Prioritarias de Mecenazgo.

Uno: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

(... Igual).

9.^a La investigación, el desarrollo y la innovación orientados a resolver los retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2014-2020 y realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad y a propuesta de la Comunidad Autónoma competente sobre las mismas.

10.^a El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación, llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, u otras entidades que puedan recibir fondos de mecenazgos para la divulgación científica.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2353

JUSTIFICACIÓN.

9.^a: La consideración de actividades prioritarias de mecenazgo conlleva unos beneficios que pueden actuar como importantes estímulos a la financiación privada, y puesto que las CCAA ostentan competencias en I+D+I y aprueban sus propios programas en estos ámbitos, se considera importante que corresponda a las mismas efectuar la propuesta de las entidades que en el ejercicio 2014 gozarán de dicha consideración.

10.^a: Dicha ampliación permitiría que otras entidades que desarrollan actividades análogas, centradas en la divulgación científica, reciban el mismo trato que la FECYT, como sería el caso de la *Fundació Catalana per a la Recerca i Innovació en Catalunya*.

ENMIENDA NÚM. 3.599

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar en el punto uno un nuevo apartado 10.^a a la Disposición Adicional Cuadragésima Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Cuadragésima Cuarta: Actividades Prioritarias del Mecenazgo.»

Uno: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2014 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

(... Igual).

14.^a. Los programas dirigidos al fomento de la iniciativa emprendedora en la actividad económica, en especial en el ámbito de la educación para emprender y que se realicen en colaboración con las Administraciones Públicas.

JUSTIFICACIÓN

El año 2014 debe contemplar en todos los aspectos la promoción del emprendimiento como una de sus prioridades en la línea de apoyar el mecenazgo en materia de cultura empresarial.

ENMIENDA NÚM. 3.600

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado b) de la Disposición Adicional Quincuagésima sexta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Quincuagésima sexta: Gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2354

b) Acciones y medidas dirigidas (...) para la realización de acciones formativas, entre otras aquellas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad, la promoción del autoempleo y la mejora de oportunidades (...).

JUSTIFICACIÓN

La apuesta por el desarrollo de un Plan Nacional de Emprendimiento Juvenil aconseja establecer esta medida como una reserva potencial de actuación del Servicio Público de Empleo Estatal, sin por ello afectar a las competencias de las CCAA.

ENMIENDA NÚM. 3.601

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nuevo párrafo al apartado dos de la Disposición Adicional Sexagésima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Sexagésima quinta. Financiación de la formación profesional para el empleo.

«Dos: (...)»

A la financiación de la formación para los trabajadores autónomos o por cuenta propia se destinará al menos un 5% de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado.»

JUSTIFICACIÓN

La disminución continuada en los últimos años de las cantidades destinadas a la formación de los trabajadores autónomos aconseja establecer un mínimo porcentual, más aun en consonancia con el contenido de la enmienda n.º 1 que establece una cotización por este concepto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.602

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la disposición Adicional Sexagésima Sexta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la enmienda formulada a la Sección 19 de este Proyecto de Ley, debe suprimirse la Disposición Adicional que deja sin efecto en 2014 lo previsto en el artículo 2. ter. 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En la actual coyuntura, es necesario seguir apoyando las políticas de integración que desarrollan las administraciones locales para conseguir la cohesión social, especialmente en aquellos municipios que concentran mayor población inmigrante, reforzar el apoyo económico a las mismas y evitar conflictos sociales y la exclusión de los colectivos más vulnerables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2355

ENMIENDA NÚM. 3.603

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el punto dos de la Disposición Adicional Septuagésima al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Septuagésima. Creación de Agencias Estatales.»

Dos. Se exceptúa de lo dispuesto en el apartado anterior la creación de la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se realizará sin aumento de gasto público, no se financiará con créditos del presupuesto financiero del Estado y cuyo régimen de vinculación y de variaciones se establecerá en ley de presupuestos. Los estatutos de la Agencia deberán garantizar que todas sus funciones de financiación y fomento de la investigación se desarrollen de acuerdo con el modelo Research Council, estrictamente competitivo y sometido exclusivamente a criterios de evaluación científica basados en la excelencia y desarrollada por evaluadores externos con reconocimiento internacional.

La creación de esta Agencia no podrá suponer, en ningún caso, incremento neto de estructura o de personal, dotándose, exclusivamente, mediante la correspondiente redistribución de efectivos, y su funcionamiento tendrá que realizarse con los medios materiales de que dispone actualmente la Administración.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar ante la escasez de fondos estatales destinados a la investigación, su correcta distribución en base a criterios exclusivamente competitivos, de acuerdo con el modelo del *European Research Council*.

ENMIENDA NÚM. 3.604

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de añadir una disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.»

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

«Disposición adicional séptima. IVA reducido en los bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

Además de lo previsto específicamente en los apartados uno y dos del artículo 91, sin tener en cuenta las excepciones allí previstas, para el resto de los bienes y servicios utilizados en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2356

producción agrícola, ganadera y forestal se aplicará el tipo impositivo reducido previsto en el punto 1 del apartado uno del artículo 91.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

ENMIENDA NÚM. 3.605

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva. Subprograma 2-412D Sanidad de la producción agrícola.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino elaborará un nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola para desbloquear la acumulación de expedientes en el Registro de productos fitosanitarios, así como para aprovechar de forma eficaz y óptima las nuevas acciones y medidas que permite la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios, y el Gobierno efectuará las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos necesarias para atender dicho nuevo programa de Sanidad de la producción agrícola. Tanto el nuevo programa, como las remodelaciones presupuestarias y de recursos humanos estarán operativos en un plazo no superior a 3 meses.»

JUSTIFICACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español es lamentable y supone una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora. Además hay que recordar que dicho subprograma no incluye ninguna actuación para aprovechar el conjunto de acciones y medidas de la nueva regulación europea en materia de fitosanitarios para mejorar la competitividad de nuestras producciones agrícolas, lo que aún situará a dichas producciones españolas en una mayor inferioridad de condiciones respecto a nuestros competidores en el mercado interior de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2357

ENMIENDA NÚM. 3.606

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva.

Autorizar al Ministerio de Justicia a convocar una oferta pública de empleo específica para la Comunidad Autónoma de Catalunya a fin de reducir el número de interinos de la Administración de Justicia (médicos forenses, cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial) con el objetivo de que el porcentaje de interinos de los cuerpos judiciales no supere la media de estos cuerpos en el resto del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

La endémica y secular situación en la administración judicial en Catalunya con un alto nivel de interinaje que perjudica la estabilidad de las personas y afecta la calidad del servicio. Cabe tener en cuenta, además, que esta medida no supone ningún coste de plantilla ya que se trata de regularizar plazas ya presupuestadas.

ENMIENDA NÚM. 3.607

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva.

Las transferencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo sobre políticas activas de ocupación destinadas a la población reclusa han de ser distribuidas entre Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, y el Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (CIRE) y la Direcció General de Serveis Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya en función del peso relativo de la población reclusa de cada uno de los territorios.»

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya es la única comunidad autónoma que ha asumido las competencias correspondientes a servicios penitenciarios. La distribución actual de los fondos europeos de formación profesional y políticas activas de ocupación conlleva que todas las dotaciones asignadas en el ámbito penitenciario se perciben exclusivamente por el ente autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, lo cual implica un perjuicio para la comunidad autónoma de Catalunya (no es lógico que el hecho de asumir una transferencia extraordinaria implique una merma de recursos) y supone una grave discriminación para las personas reclusas en Catalunya dado que no tienen acceso a estos programas. Por último dejar constancia de que la población reclusa de Catalunya supone un 14,63 % del total estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2358

ENMIENDA NÚM. 3.608

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva: Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro. Se condonan las deudas con la Seguridad Social existentes hasta el 31 de diciembre de 1994 por las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta diecinueve años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2013. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone añadir una disposición adicional para que se condone la deuda histórica de los hospitales existente con la Seguridad Social.

ENMIENDA NÚM. 3.609s

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva. Regulación de la Tasa a las Transacciones Financieras y destino de los recursos obtenidos. El Gobierno presentará ante las Cortes Generales, un Proyecto de Ley para la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras en España, que grave las operaciones que se especifiquen en la Directiva Europea, y que garantice que los ingresos que se generen a través de este impuesto se destinen a financiar, adicionalmente en los Presupuestos Generales del Estado, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España así como, para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.»

JUSTIFICACIÓN

Una vez aprobada la Directiva de la Comisión Europea sobre la Tasa a las Transacciones Financieras, que aplicarán 11 países de la Unión entre los que se encuentra España, el Gobierno deberá transponer al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2359

ordenamiento jurídico interno la norma. Esta Tasa permitirá a España tener unos ingresos adicionales de 5.000 millones de euros al año, si su aplicación es amplia, como recomienda la Comisión Europea.

Estos fondos extra deben utilizarse para combatir la pobreza y la desigualdad en España y en los países en desarrollo, y por ello se mandata al Gobierno a garantizar que éste sea su destino.

ENMIENDA NÚM. 3.610

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una disposición Adicional Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional Nueva: Pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Las instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, podrán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la ampliación de la carencia concedida a veinte años, junto con la ampliación de la moratoria concedida hasta un máximo de diez años con amortizaciones anuales.»

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado hasta diecinueve años en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado entre los años 1998 y 2013. Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas y a la grave situación de insuficiencia financiera en que se encuentran los hospitales, resulta imposible que por parte de los centros sanitarios se pueda asumir la amortización de esa deuda. Por todo ello, se propone la ampliación un año más de la carencia concedida a Instituciones Sanitarias para el pago de una parte de sus deudas con la Seguridad Social anterior a 31/12/1994.

ENMIENDA NÚM. 3.611

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva.

Para el cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el Estado incrementará el importe de las inversiones en infraestructuras a Catalunya a efectuar en el año 2012 en 872 millones de euros. Este incremento de inversiones se podrá efectuar a través de inversiones reales en infraestructuras o a través de transferencias de capital a la Generalitat o a entes locales de Catalunya.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2360

JUSTIFICACIÓN

Cumplir la Disposición Adicional tercera del Estatuto en la previsiones presupuestarias de 2012. Según la metodología acordada, en cumplimiento de dicha disposición adicional, las inversiones en infraestructuras en Catalunya deberían ser de 2.355 millones de euros, mientras que las dotaciones efectivamente destinadas a Catalunya suman un total de 1.483 millones de euros, por lo tanto el importe diferencial es de 872 millones de euros.

ENMIENDA NÚM. 3.612

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Mejora del tratamiento fiscal de la pensiones de viudedad que se compatibilicen con las rentas procedentes del trabajo u otras pensiones.

Con efectos para las declaraciones del IRPF, a presentar a partir del ejercicio 2014, se regulará en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, un mecanismo corrector de la progresividad en el caso de pensiones de viudedad que se acumulen exclusivamente con rentas procedentes del trabajo u otras pensiones, tomando como referencia el importe de la pensión mínima de viudedad. Para ello, las personas que compatibilizan estos ingresos estarán exentas de la obligación de declarar si no sobrepasan el límite legal establecido y, en el caso de que exista la obligación de declarar, se aplicará a las personas que perciban rendimientos de trabajo y pensiones de viudedad la separación de la escala de tributación en el IRPF por ambas fuentes.»

JUSTIFICACIÓN

Atender a una reclamación histórica de los colectivos y asociaciones de pensionistas de viudedad, con el objetivo de resolver el injusto trato fiscal que reciben cuando la pensión de viudedad se compatibiliza con el trabajo o con otra pensión como pueda ser por ejemplo la de jubilación. La Disposición Adicional Sexagésima del Proyecto de Ley de Presupuestos aplaza sin fecha la mejora prevista a partir del ejercicio 2014 y consideramos que debe mantenerse.

ENMIENDA NÚM. 3.613

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Regulación del Procedimiento que permita excepcionalmente a las Entidades Locales incurrir en déficit estructural en casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2361

Durante el primer semestre de 2014 se promoverá por parte del Estado una modificación del apartado tercero del artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de establecer un procedimiento que permita a las Entidades Locales atender los casos de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen a su control y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, sin necesidad de incurrir en déficit estructural.»

JUSTIFICACIÓN

En el artículo once de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se reconoce la posibilidad de que la Administración Central y las CCAA puedan incurrir en situaciones de déficit estructural cuando haya catástrofes, situaciones de emergencia o recesión económica.

De otro lado, la Disposición Transitoria Tercera reconoce la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para garantizar servicios públicos fundamentales, cuando existan circunstancias extraordinarias, las cuales deben ser autorizadas por el Estado.

Al excluir a las EELL de estas situaciones excepcionales, se sigue insistiendo en la prohibición de que se endeuden para financiar inversiones de primera necesidad, como por ejemplo una rotura de la red principal de alcantarillado, inundaciones, incendios de edificios municipales, etc.

Dado lo anterior debe extenderse esa posibilidad al ámbito local o un procedimiento que permita dar respuesta a esas situaciones excepcionales.

Actualmente, la normativa actual de endeudamiento hace muy difícil la concertación de operaciones a largo plazo para financiar gastos corrientes y en esta situación, es imprescindible contar con una solución para situaciones extremas que, evidentemente, también van a darse en el entorno local Grup Parlamentari Cata la (Convergència i Unió)

ENMIENDA NÚM. 3.614

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables en el caso que la candidatura de la ciudad de Barcelona a la capitalidad Europea del Voluntariado 2014, resulte la elegida.

Uno. La capitalidad Europea del Voluntariado 2014 tiene la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración de este programa será de 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2362

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la designación de la candidatura de la ciudad de Barcelona a la capitalidad Europea del Voluntariado 2014, se pretende aprovechar al máximo los incentivos fiscales que ofrece la Ley 49/2002.

ENMIENDA NÚM. 3.615

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables a la celebración de 'Barcelona Mobile World Capital'.

Uno. La celebración de «Barcelona Mobile World Capital», tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio a que se ha hecho mención en el párrafo precedente, el cual podrá delegar la realización de los mismos en la Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

No obstante, las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio por los patrocinadores al Consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la mencionada Ley 49/2002, encargadas de la realización de los programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la citada Ley.

A estos mismos efectos, las cantidades satisfechas en especie, tanto en bienes como en servicios, en concepto de patrocinio a las entidades referidas en el párrafo precedente se valorarán por su valor de mercado.

Seis. Por excepción a lo dispuesto en el artículo 119 bis de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no se exigirá el requisito de reciprocidad en la devolución a empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad que soporten o satisfagan cuotas del Impuesto como consecuencia de la realización de operaciones relacionadas con la celebración de la Mobile World Capital en Barcelona.

Los empresarios o profesionales no establecidos en territorio de aplicación del Impuesto que soporten o satisfagan cuotas como consecuencia de la realización de operaciones relacionadas con la Mobile World Capital en Barcelona tendrán derecho a la devolución de dichas cuotas en los plazos y con las formalidades previstas en la normativa aplicable.»

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la designación de la ciudad de Barcelona como capital mundial de la industria de las comunicaciones móviles (Mobile World Capital), se pretende aprovechar al máximo los incentivos fiscales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2363

que ofrece la Ley 49/2002. Dado que los entes organizadores de dicho acontecimiento, la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation y el correspondiente Consorcio («órgano competente»), son también entes públicos, se considera la necesidad de que les aplique la Ley 49/2002.

Por otra parte, con motivo de este acontecimiento de excepcional interés público resulta necesario dotar de seguridad jurídica a las partes del contrato en que se designa a la ciudad de Barcelona como capital mundial de la telefónica móvil.

ENMIENDA NÚM. 3.616

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Beneficios fiscales aplicables a la celebración de los Jocs del Mediterrani Tarragona 2015.

Uno. La celebración de los Jocs del Mediterrani Tarragona 2015, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades se realizará por órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002. No obstante, no resultará de aplicación en ningún caso la limitación del 90 % recogida en el segundo párrafo del número Primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada.

JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la designación de Tarragona como sede de los Jocs del Mediterrani, se pretende aprovechar al máximo los incentivos fiscales que ofrece la Ley 49/2002.

ENMIENDA NÚM. 3.617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2364

Disposición Adicional (NUEVA): Apoyo financiero a las actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos.

1. Las entidades promotoras de Parques Científicos y Tecnológicos que se encuentren en una situación financiera que les impida cumplir con sus obligaciones de pago, podrán solicitar para los préstamos concedidos en las convocatorias realizadas desde el año 2000, el aplazamiento de las cuotas de amortización correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por un periodo de cinco años, de los cuales los tres primeros años serán de carencia.

2. La forma en que se acreditarán las dificultades financieras, las condiciones y las cuantías y requisitos para obtener este aplazamiento se desarrollarán por orden del Ministerio de Economía y Competitividad en el primer trimestre del ejercicio.

JUSTIFICACIÓN

La situación de crisis económica ha incidido negativamente en la situación de las promotoras de los Parques Científicos y Tecnológicos, reduciendo su capacidad de generación de ingresos, haciendo imposible en algunos casos cumplimiento de las obligaciones de reembolso de los préstamos concedidos en las convocatorias de ayudas otorgadas por el Ministerio de Economía y Competitividad y Ministerios anteriores.

La importancia de los Parques Científicos y tecnológicos, en la transferencia de conocimiento y en la estructura industrial y regional de la I+D, obliga a buscar soluciones que permitan garantizar la estabilidad de estos importantes polos de la innovación.

Por lo que se propone una medida cuyo objetivo es contribuir a evitar el agotamiento financiero de los Parques científicos y tecnológicos en España y lograr de modo efectivo la pervivencia de los mismos.

ENMIENDA NÚM. 3.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Aportación de fondos finalistas para proyectos del ámbito de la salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dotará los fondos necesarios para la continuidad de los proyectos de Estrategias de Salud, Plan Nacional sobre Drogas y Programas de prevención del VIH/sida, manteniéndolos respecto a las dotaciones correspondientes al ejercicio 2011.»

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, continúa en la línea iniciada para el ejercicio 2012 y que se sucedió en 2013 en la que se redujo de forma importante e incluso se eliminaron algunos fondos con fines finalistas que durante años recibieron las comunidades autónomas para el impulso de proyectos con gran impacto en la salud de las personas, en la mejora de los servicios sanitarios, en la prevención, tratamiento y reducción de daños en usuarios de drogodependencias, así como en la prevención de la infección por el VIH y la asistencia a las personas afectadas.

Debido al actual escenario económico de las administraciones autonómicas, resulta imposible que éstas puedan financiar dichos proyectos, lo que coloca en riesgo extremo su continuidad. Por ello, se propone una reconsideración de los importes destinados a los fondos de:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2365

- Estrategias de Salud
- Plan Nacional sobre Drogas
- Programas de prevención del VIH/SIDA

ENMIENDA NÚM. 3.619

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional (NUEVA): Fomento de las políticas de I+D+i.

1 La distribución de los fondos estatales debe realizarse en base a criterios exclusivamente competitivos.

2. El personal docente e investigador no estará sometido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria ni de otros límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por tanto, no les será de aplicación las limitaciones de contratación, que resulten, directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+i, en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.

3. Se cumplirá con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el que se establece que la adjudicación resultante de una convocatoria debe realizarse en base a criterios científicos.

4. Se flexibilizará las gobernanzas de las instituciones de I+D+i con el fin de facilitar procesos de contratación de talento y transferencia del conocimiento, y no interferir en el progreso de la investigación con requerimientos de cariz no científico.

5. Se ejecutará completamente lo establecido en los presupuestos generales del Estado en materia de I+D+i. Ello se debe conseguir en parte evitando lo descrito en los párrafos anteriores, y cumpliendo los compromisos temporales y las resoluciones aprobadas, con criterios competitivos, así como priorizando subvenciones frente a créditos en los recursos destinados a investigación.

6. Se creará inmediatamente la Agencia Estatal para la Investigación, según lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los estatutos de la Agencia garantizarán que todas sus funciones de financiación y fomento de la investigación se desarrollen exclusivamente con criterios competitivos, mediante evaluación científica basada en la excelencia y desarrollada por evaluadores externos con reconocimiento internacional.

7. Se creará un Fondo para la investigación y otro Fondo para la transferencia del conocimiento, con aportaciones públicas y privadas. Estos fondos se dotarán anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en sendas partidas específicas.

8. Se velará por la protección de los recursos destinados a proyectos y centros que hayan de tener continuidad, dada su contribución estratégica para la recuperación económica y al reconocimiento internacional.»

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, a causa de la profunda crisis económica y el elevado déficit público de las Administraciones Públicas, el Gobierno se ha visto obligado a llevar a cabo medidas excepcionales, con el fin de contener el gasto público. Por ello, se han llevado a cabo ajustes en diferentes sectores y uno de los más perjudicados ha sido las políticas de I+D+i. En este sentido, cabe destacar que los Presupuestos Generales del Estado del 2014, no contribuyen a potenciar las políticas de I+D+i, sino al contrario. Por ello, la presente enmienda tiene como objeto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2366

— Establecer que los fondos estatales destinados a investigación se realice conforme a criterios exclusivamente competitivos.

— Proponer una mayor protección del personal docente e investigador. Y en este sentido, se considera necesario que las limitaciones que prevé la legislación con respecto a las contrataciones, no sean de aplicación a la contratación que resulte, directa o indirectamente, de recursos externos en I+D+I, en el marco de los programas competitivos y otros recursos externos en investigación.

ENMIENDA NÚM. 3.620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (NUEVA): Aplazamiento de las deudas con la administración.

«El Gobierno en el plazo de 3 meses modificará la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril con el fin de no exigir garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas, de derecho público gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando su importe no exceda de 30.000 euros, y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago, sin perjuicio del mantenimiento, en este último caso, de las trabas existentes sobre bienes y derechos del deudor en el momento de la presentación de la solicitud.»

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la dispensa de garantías en el aplazamiento de deudas con la administración rige para importes de hasta 18.000€ en las deudas tributarias y para 30.000€ en las deudas con la Seguridad Social. El objetivo de esta enmienda es equiparar ambos importes, otorgando así, a las empresas con problemas financieros, flexibilidad para el pago de las deudas tributarias con el fin de favorecer su continuidad.

ENMIENDA NÚM. 3.621

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Medidas para el sector aeroespacial

El Estado se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas para fomentar al sector aeroespacial:

1. Intensificar la coordinación interna entre los Ministerios de Economía y Competitividad y el de Industria, Energía y Turismo para conseguir la máxima efectividad y eficiencia en las decisiones que afectan al sector aeroespacial.

2. Promover una Comisión Ministerial sobre la industria aeroespacial, que establezca una hoja de ruta para el sector, le otorgue una mayor estabilidad, permita garantizar la participación y la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2367

no renuncia a nuevos programas espaciales a partir del 2014, y suscriba el compromiso de alcanzar, a medio plazo, un 8,57 % de participación española en los programas opcionales en el ámbito de la Agencia Espacial Europea.

3. Mantener y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha con la Agencia Espacial Europea.

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario reforzar la competitividad del sector aeroespacial con el fin de consolidarlo y potenciar su actividad, así como para favorecer que actúe como sector motor de la innovación industrial.

ENMIENDA NÚM. 3.622

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva.

La tasa de reposición del 100 % para el cuerpo de extinción de incendios durante el año 2014 y siguientes, deberá equipararse a la situación de la policía local, siempre en el marco del mantenimiento del equilibrio presupuestario derivado de la ley de estabilidad presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN

Al déficit actual provocado por la dificultad de convocar oferta pública durante los últimos ejercicios, se añade el decrecimiento acelerado provocado por el avance de las jubilaciones. El ritmo de decrecimiento vegetativo para los próximos tres años hará que de una plantilla inicial de 690 bomberos el junio de 2011 se pase a una de 550 en el 2014. La consecuencia en todo el periodo son las dificultades de continuar prestando un servicio esencial con el estándar de seguridad exigible por lo que se hace necesario plantear esta enmienda.

ENMIENDA NÚM. 3.623

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva.

El Gobierno, en el plazo de seis meses, realizará una regulación normativa que ampare evitar pagos de las Administraciones Públicas a su personal estatutario en aquellos supuestos que ello suponga superar el 100 % de los complementos específicos de las pagas extraordinarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2368

JUSTIFICACIÓN

Evitar la casuística interpretativa tanto por parte de la Administración como de los Tribunales de Justicia en aquello relativo al incremento retributivo del 1 % de la masa salarial bruta recogida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

ENMIENDA NÚM. 3.624

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Beneficios fiscales a la «Free Zone» de Barcelona.

Se autoriza al gobierno a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Barcelona para la aplicación de un régimen fiscal especial aplicable a las empresas ubicadas en la futura «Barcelona Free Zone», el cual incluirá -entre otras- una bonificación del 100 % en las cuotas de la Seguridad Social de los nuevos contratos indefinidos que realicen y una bonificación del 100 % en el impuesto sobre sociedades durante 5 años.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone la presente enmienda, para que el Gobierno y el ayuntamiento de Barcelona firmen un convenio que tenga como objeto la aplicación de un régimen fiscal especial para la «Barcelona Free Zone» con el fin de promover la captación, creación y establecimiento de empresas innovadoras en el ámbito de las tecnologías móviles, que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.625

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento del acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado de julio de 2011.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 759 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2008. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectivo lo acordado en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado el 19 de julio de 2011, con relación al cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.626

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2009.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 211 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2009. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2009, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.627

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2010.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 719 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2010. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2370

JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2010, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.628

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A Los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya en los presupuestos generales del Estado para 2014.

El Estado se compromete a establecer una dotación de 219 millones de euros de transferencias de capital a la Generalitat de Catalunya como compensación para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía en el año 2011. A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat firmaran un convenio en el que se establecerán las cláusulas para poder hacer efectiva esta aportación.»

JUSTIFICACIÓN.

Cumplimiento de la Disposición Adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya para el año 2011, de acuerdo con la metodología de cálculo acordada en la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.629

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Reparto del objetivo de déficit entre niveles de administración pública.

En el primer trimestre del año 2014 el Consejo de Política Fiscal y Financiera procederá a revisar el reparto del objetivo de déficit entre los diferentes niveles de administración pública con el fin de que la distribución de la senda de déficit aprobada para el periodo 2014-2016 se ajuste a lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»

JUSTIFICACIÓN.

La distribución del objetivo de déficit entre administraciones públicas para el periodo 2014-2016 no cumple lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 en su Disposición transitoria primera. En consecuencia se insta al Consejo de Política Fiscal y Financiera a reformular los objetivos de estabilidad presupuestaria

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2371

y dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012. Esta modificación de los objetivos fijados supone un aumento del déficit permitido a las Comunidades Autónomas; más acorde con una distribución del objetivo de déficit entre niveles de administración pública coherente con la distribución del gasto.

ENMIENDA NÚM. 3.630

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Creación de Fondos sin personalidad jurídica en I+D+i

La creación de fondos de capital por el Estado o las Comunidades Autónomas, dotados con aportaciones públicas y privadas, que tengan como objeto el fomento altamente competitivo de actividades de investigación de excelencia en la frontera del conocimiento, durante el año 2014, se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las donaciones y aportaciones efectuadas a dichos fondos, elevándose los porcentajes y los límites de las deducciones establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Ley 49/2002, en cinco puntos porcentuales.»

JUSTIFICACIÓN

La investigación de frontera ha recibido un importante impulso en los últimos años, y ha permitido que centros, estructuras y equipos humanos desarrollen una importante actividad y obtengan el reconocimiento de la comunidad internacional. En el momento económico actual de grandes dificultades y limitaciones, debería buscarse la implicación privada proveniente de personas físicas y jurídicas de España o del extranjero, en el impulso y apoyo a la investigación. La creación de fondos sin personalidad jurídica por el Estado y las CCAA con un buen régimen de beneficios fiscales puede suponer una importante contribución.

ENMIENDA NÚM. 3.631

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Adicional nueva. Creación de un Fondo para la investigación científica.

Se crea un Fondo con aportaciones públicas y privadas para la investigación, que se dotará anualmente con cargo a Los Presupuestos Generales del Estado, en una partida específica. Deberá destinarse al fomento de la investigación, mediante convocatorias abiertas y de carácter competitivo, de acuerdo con Los principios de excelencia científica, internacionalmente reconocidos, y mediante la superación de una evaluación externa e independiente basada en criterios científicos. La aportación a dicho fondo en el presente ejercicio presupuestario será de 0,1 % del PIB.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2372

JUSTIFICACIÓN.

La minoración de Los fondos para la Investigación Científica y Técnica que se destinan a investigación por parte del Estado para el conjunto de las CCAA genera una gran preocupación y alarma entre la comunidad científica, y no solo en la nacional. Este decremento presupuestario pone en peligro el mantenimiento del buen nivel alcanzado con el esfuerzo presupuestario, muchas veces des de las Comunidades Autónomas, que como Catalunya han priorizado invertir en investigación. Para intentar paliar las consecuencias negativas, se considera indispensable la creación de un fondo a nivel de los presupuestos generales del Estado, que permita garantizar la financiación competitiva de la investigación de frontera.

ENMIENDA NÚM. 3.632

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Creación de un Fondo para la valorización y transferencia del conocimiento.

Se crea un Fondo con aportaciones públicas y privadas para la valorización y transferencia del conocimiento, que se dotará anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en una partida específica. Deberá destinarse al fomento de la transferencia del conocimiento, mediante convocatorias de carácter competitivo. La aportación a dicho fondo en el presente ejercicio presupuestario será de 50 millones de euros.»

JUSTIFICACIÓN

La valorización y transferencia del conocimiento debe ser un objetivo en política de I+D+i. En el actual momento económico, la Ley de presupuestos generales del Estado no puede ignorar la importante misión de fomentarla. Una aportación inicial de 50 millones de euros permitiría fijar las políticas públicas del fondo de nueva creación, sin perjuicio de nuevas aportaciones en ejercicios futuros.

ENMIENDA NÚM. 3.633

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva: Destino de los fondos públicos en investigación.

1. Las partidas económicas destinadas a programas investigación en los presupuestos generales del distribuirse de manera competitiva.

2. Excepcionalmente, las entidades (públicas y privadas) cuyo objeto o actividad sea la investigación, que reciban aportaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado o de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2373

entidades integradas en su sector público, ya sea mediante subvenciones directas o nominativas o por cualquier otro instrumento que no incorpore un procedimiento competitivo abierto a la concurrencia, deberán someterse a una evaluación externa de acuerdo con los métodos y criterios de evaluación científica considerados internacionalmente, en periodos máximos de (x) años. El resultado de dicha evaluación deberá ponerse en conocimiento del Ministerio competente en materia de investigación, y, en el caso de ser negativa, podrá comportar la imposibilidad de recibir nuevas aportaciones directas, sin perjuicio de que el ministerio competente proponga justificadamente una moratoria en casos excepcionales y hasta que la entidad se someta a una nueva evaluación.»

JUSTIFICACIÓN

En el actual momento de restricciones presupuestarias debe garantizarse que los fondos públicos en investigación se distribuyan siguiendo las buenas prácticas internacionales, de manera competitiva. Solamente podremos garantizar que dichos fondos escasos se distribuyen bien si se hace siguiendo procedimientos de competencia y concurrencia competitiva. Por otro lado debe evitarse que las aportaciones públicas directas se destinen a entidades que no dispongan de las suficientes garantías de solvencia científica.

ENMIENDA NÚM. 3.634

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Compromisos de gasto plurianual en I+D+I durante el año 2014

Durante el año 2014, las previsiones del artículo 47.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no serán de aplicación a las subvenciones destinadas a la investigación científica y técnica que sean consideradas prioritarias por el órgano concedente de acuerdo con sus políticas públicas, y especialmente a los convenios que regulan la financiación de los centros y estructuras de I+D+I compartidas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

El artículo 47.5 de la Ley General Presupuestaria establece que no podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicio futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley General de Subvenciones, es decir las subvenciones sin concurrencia competitiva. La enmienda que se propone tiene como finalidad garantizar, con efectos limitados al ejercicio presupuestario de 2014 y como medida para la contribución a la recuperación económica, que la financiación en materia de investigación científica y técnica en aquellos ámbitos que sean considerados prioritarios, y en especial de los centros compartidos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, no se vea afectada por dicha limitación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2374

ENMIENDA NÚM. 3.635

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar un nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Cómputo de pérdidas en los supuestos de reducción obligatoria del capital social en la sociedad anónima y de disolución en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

Se renueva, sin solución de continuidad y a todos los efectos legales, durante el ejercicio social 2014 que se cierren a partir de la entrada en vigor de la presente ley, la aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008, de 12 de diciembre.»

JUSTIFICACIÓN

Con la actual coyuntura económica es necesario prorrogar la suspensión temporal del cómputo de pérdidas por deterioro en las cuentas anuales, con el fin de no perjudicar a las empresas y a las entidades financieras.

ENMIENDA NÚM. 3.636

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva:

Durante el ejercicio de 2014, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el importe correspondiente a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales en su ámbito territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de su Estatuto, desde la fecha de efectividad de los traspasos de las competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2014».

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad para regular la adjudicación y sobre la gestión de los depósitos y consignaciones en su ámbito. En este sentido el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, en el Debate de Política General sobre el Estado de la Nación de 1998, a reconocer a las Comunidades Autónomas su capacidad para regular la adjudicación y para gestionar los Depósitos y Consignaciones Judiciales en su ámbito. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la participación en la gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que los depósitos y consignaciones han devengado desde la fecha de efectividad de los traspasos.

ENMIENDA NÚM. 3.637**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva.

Durante el ejercicio de 2014, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el importe correspondiente a la recaudación en concepto de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, desde la fecha de su efectiva aplicación.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los presupuestos generales del Estado para 2014».

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad la recaudación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil y contencioso administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, debe destinarse a la financiación de los gastos propios correspondientes a los servicios traspasados. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que resulten desde su aprobación.

ENMIENDA NÚM. 3.638**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Cesión del edificio en desuso de la Subdelegación del Gobierno en Girona.

El Gobierno procederá, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de patrimonio de las Administraciones Públicas, a ceder el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Girona, o una parte del mismo, al Ayuntamiento de Girona, para que sea destinado a atender las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2376

necesidades de equipamiento escolar del Centro Público CEIP Eiximenis, en tanto no sea posible resolverlas de otro modo.»

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a dos Proposiciones no de Ley aprobadas el 1 de febrero de 2012 y el 18 de noviembre de 2009 con este objetivo.

ENMIENDA NÚM. 3.639

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva.- Modificación del artículo 3 del Real Decreto ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Artículo 3. Fondo de Garantía Asistencial.

1. Se crea el Fondo de Garantía Asistencial, con carácter extrapresupuestario, con el objeto de garantizar la cohesión y equidad en el Sistema Nacional de Salud, mediante la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de personas que gozan de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud.

2. El Fondo de Garantía Asistencial estará destinado a la compensación entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en el marco de la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria a las personas que gocen de la condición de asegurado o de beneficiario del mismo en el Sistema Nacional de Salud en sus desplazamientos temporales.

3. Con el fin de realizar una adecuada gestión y seguimiento del Fondo de Garantía Asistencial, se procederá a establecer los mecanismos de reconocimiento de estas personas en el sistema de información de tarjeta sanitaria individual del Sistema Nacional de Salud.

4. La determinación del importe a liquidar a cada servicio de salud se establecerá mediante disposición reglamentaria al efecto.

5. El importe de las cuantías a liquidar vendrá determinado por las siguientes modalidades:

a) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en otras comunidades autónomas y que en su desplazamiento temporal requieren asistencia sanitaria prevista en el apartado 2 de este artículo, que se abonarán siguiendo las tarifas nacionales que se establezcan en concepto de atención sanitaria.

b) Asistencia sanitaria prestada a asegurados residentes en zonas limítrofes que se abonarán de acuerdo a la cápita mensual utilizada para los cálculos estadísticos de contabilidad sanitaria del sistema de cuentas de salud, ajustando el importe de la cápita al tipo de asistencia que las comunidades autónomas limítrofes acuerden prestar a la población asegurada afectada.

JUSTIFICACIÓN

Cada vez más, y sobre todo por motivos de restricciones presupuestarias, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad entiende que la actividad que se debe compensar a las CCAA es únicamente la que se provoca en el caso de que una comunidad no disponga de dicha oferta de servicios (centros sanitarios de referencia), cuando en realidad los enfermos se desplazan no sólo por actividad de referencia sino también por motivos de proximidad, atención urgente en zonas turísticas o por motivos familiares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2377

(desplazados de Andalucía a Catalunya). Por lo tanto, entendemos que el FOGA debe cubrir cualquier tipo de casuística de desplazamiento, tanto las urgencias, farmacia, patologías no incluidas en FCS, o también la atención que se presta a residentes de otra comunidad autónoma limítrofe y que se desplaza por motivos de proximidad (franja Aragón/Catalunya, Baleares/Catalunya). Además, el artículo 3 presentaba una incongruencia entre los apartados 2 y 5. Según el apartado 2, el FOGA ha de compensar entre las comunidades autónomas por las actuaciones que sus servicios de salud realicen en la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria. En el apartado 5, cuando se establecía el sistema de liquidación, hacía referencia exclusivamente a la atención primaria incluyendo la prestación suplementaria que corresponda. Con el nuevo redactado que se propone, se corrige esta incongruencia, porque la liquidación ya se vincula a los servicios asistenciales establecidos en el apartado 2.

ENMIENDA NÚM. 3.640

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Préstamos y anticipos para las ayudas para la realización de actuaciones de mejora de la competitividad en la industria.

Durante el ejercicio 2014 la concesión de préstamos y anticipos con cargo a créditos de las ayudas para la realización de actuaciones de mejora de la competitividad en la industria, incluidas en el Programa 422B «Desarrollo industrial» no requerirá de la autorización prevista en la letra a) del apartado Uno de la disposición adicional segunda de esta ley, cuando el tipo de interés aplicable a los préstamos y anticipos sea igual o superior al tipo de interés euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de su convocatoria o, en su caso, al mes anterior a su concesión.»

JUSTIFICACIÓN

El tipo de interés actual (para el año 2013) está próximo a las condiciones de mercado: 4,925% o superior. Dadas las actuales circunstancias, se considera muy elevado y, por tanto, escasa la ventaja que supone este tipo de interés frente a los tipos que se obtendrían actualmente en el mercado bancario. Debería mantenerse el interés cero de convocatorias anteriores a 2013 o establecerse el mismo en función de la depreciación del dinero, con el objetivo de seguir manteniendo el fondo vivo que permita a las empresas aprovechar una verdadera ventaja sobre las condiciones de mercado.

ENMIENDA NÚM. 3.641

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2378

«Disposición Adicional nueva. Plan de Choque para la creación y mantenimiento del empleo.

El Gobierno abrirá en el plazo de quince días tras la aprobación de la presente ley, y durante este mismo lapso de tiempo, un periodo de consultas con las Comunidades Autónomas, los interlocutores sociales en el marco del diálogo social, y con los Grupos Parlamentarios, para el análisis de posibles medidas para la creación y el mantenimiento del empleo. En el plazo de 1 mes tras la finalización del citado periodo de consultas, el Gobierno aprobará un Plan de Choque para el empleo que incorpore acciones destinadas a facilitar el mantenimiento del empleo existente y a crear nuevos puestos de trabajo. Dichas actuaciones deberán ser especialmente sensibles en relación a la contratación de jóvenes, al mantenimiento del empleo y a la recolocación de los trabajadores mayores de 45 años, y al apoyo de los emprendedores.»

JUSTIFICACIÓN

Más allá de la reforma laboral urge arbitrar medidas de estímulo a la creación de empleo capaces de dar resultados positivos a corto plazo en un contexto de plan de choque para el empleo.

ENMIENDA NÚM. 3.642

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Apoyo financiero a las actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos.

Las entidades promotoras de Parques Científicos y Tecnológicos que acrediten encontrarse en una situación financiera que les impida cumplir con las correspondientes obligaciones de pago podrán solicitar el aplazamiento de cuotas de amortización con vencimiento en 2014 derivadas de préstamos o anticipos concedidos en virtud de las convocatorias realizadas desde el año 2000.

El aplazamiento podrá ser concedido por el Ministerio que otorgó en su día el préstamo o anticipo al que hace referencia el párrafo anterior, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se le solicitará una vez comprobada la viabilidad económica y financiera de la Entidad solicitante o, en su caso, constatada la asunción subsidiaria de la deuda por la Administración pública de dependencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Se respetarán los límites de intensidad de ayuda permitidos por la normativa comunitaria en materia de ayudas de Estado.
2. No variará el plazo máximo de vencimiento de los préstamos, salvo cuando por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se apruebe un plan de viabilidad de la entidad que incluya una reestructuración global de la deuda de la entidad por un periodo máximo de 35 años, pudiendo las cuotas aplazadas ser objeto de fraccionamiento.
3. Las cuotas aplazadas devengarán el tipo de interés igual al euríbor a un año publicado por el Banco de España correspondiente a 1 de enero de 2014.
4. Deberán aportarse las garantías bancarias que en cada caso se determinaron en las respectivas convocatorias.
5. En el caso de entidades del sector público, la operación deberá contar con la autorización de la Administración a la que la entidad pertenezca y adicionalmente dicha Administración deberá asumir subsidiariamente el pago de la deuda cuyo aplazamiento se solicita, salvo cuando se hayan aportado las garantías bancarias en los términos del apartado 4. Así mismo, las cuotas aplazadas podrán ser objeto de compensación con cualquier pago que debiera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2379

realizarse desde el Estado a la citada Administración. Se considera que la entidad pertenece a la Administración que ostenta la mayoría de derechos de voto y capacidad decisoria y de control sobre la entidad.

En cualquier caso, se concederá la prórroga solicitada cuando la entidad promotora haya adoptado un plan de viabilidad económico-financiera que haya recibido la aprobación de la respectiva Comunidad Autónoma, a la que corresponderá efectuar el seguimiento del mismo y, en su caso, adoptar otras medidas de apoyo, inspección y control, de acuerdo con la normativa vigente.

Mediante orden del Ministerio de Economía y Competitividad podrán dictarse las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de esta disposición.»

JUSTIFICACIÓN

Los parques científico-tecnológicos son agentes estratégicos en la transferencia del conocimiento y en el impulso de la innovación. El potencial que significan debería verse apoyado, especialmente en aquellos parques que han recibido importantes aportaciones con cargo los presupuestos públicos. Cuando la situación financiera del parque requiera una revisión y replanteamiento para asegurar su viabilidad, debería aprobarse un plan económico-financiero con esta finalidad, que si recibe la aprobación de la Comunidad Autónoma, que también llevaría a acabo su seguimiento y control, debería comportar en todo caso la prórroga de sus obligaciones de pago, en los términos de esta disposición, puesto que en ocasiones dichas prórrogas pueden ser indispensables para la ejecución del plan de viabilidad y el reflotamiento del parque.

ENMIENDA NÚM. 3.643

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva. Personal investigador de las Comunidades Autónomas.

Las disposiciones del Título III relativas a los gastos de personal no son de aplicación al personal investigador de los centros de investigación propios de las Comunidades Autónomas que tengan reconocida en su Estatuto de Autonomía la competencia exclusiva de regulación de dicho personal, que se rige por la normativa autonómica correspondiente».

JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya ostenta competencia exclusiva sobre sus centros y estructuras de investigación, así como sobre la regulación del personal investigador, de acuerdo con el artículo 158 EAC. Los centros CERCA y la Fundación ICREA han sido constituidos en ejercicio de esta competencia y singularizan el modelo propio de investigación de Cataluña. El eje vertebrador de estos Programas es el fomento de la investigación, que actúa directamente como *vis atractiva* de más fomento, proveniente de fuentes externas, resultando científicamente y económicamente unos Programas muy competitivos.

El Estado puede determinar con carácter básico una minoración del gasto público aplicable a las entidades del sector público de la Generalitat, en ejercicio de sus competencias reconocidas en el artículo 149.1.13 CE, pero debe configurarse de tal modo que deje suficiente margen de decisión para que la Generalitat ejerza la competencia exclusiva que ostenta sobre los centros de investigación de excelencia y su personal investigador. Debe entenderse obligada la conciliación de títulos competenciales, ciñéndose el Estado a los aspectos estrictamente indispensables para la consecución de los fines de política

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2380

económica perseguidos, y sin detrimento de las políticas de crecimiento que tanto el Parlamento como el Gobierno de Catalunya han considerado prioritarias.

ENMIENDA NÚM. 3.644

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional nueva:

El Estado garantizará que los créditos relativos a las partidas 17.20.451 y 17.20.455 correspondientes al programa 441, no serán objeto de ninguna retención o restricción, autorizándose a la Administración General del Estado a realizar el pago con cargo a las citadas partidas directamente a las sociedades concesionarias en los importes y por los conceptos previamente acreditados por la Comunidad Autónoma.»

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el pago efectivo de los desembolsos comprometidos por la Administración General del Estado con la Comunidad Autónoma, con independencia del cumplimiento del objetivo de déficit de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA NÚM. 3.645

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la disposición Transitoria Tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

El texto de la Disposición Transitoria, va en contra del mandato al Gobierno contenido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en la que no solo se recoge la necesidad de asegurar el carácter privado de las Mutuas, sino que se señala la necesidad de proteger la libertad del empresario en la elección de la Mutua. Por tanto, el mantenimiento de la asociación a una Mutua supone un ataque injustificado contra la libertad del empresario en la elección de la Mutua.

Además, desde el punto de vista de organización del Sector, el mantenimiento de la asociación y adhesión de empresas a las Mutuas va en contra de una adecuada competencia entre las distintas Entidades que aporte el máximo valor añadido y beneficio en su colaboración con la Seguridad Social. La libertad de elección de Mutua por parte de las empresas, claramente redundará en un incremento de la calidad en los servicios prestados por las Mutuas para las empresas asociadas, trabajadores protegidos y para el conjunto del Sistema de Seguridad Social, todo ello dentro de un marco de libre y leal competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2381

ENMIENDA NÚM. 3.646

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición Derogatoria Tercera al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Derogatoria Tercera. Derogación de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Se deroga la Disposición Transitoria Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.»

JUSTIFICACIÓN

El texto de la Disposición Transitoria, va en contra del mandato al Gobierno contenido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en la que no solo se recoge la necesidad de asegurar el carácter privado de las Mutuas, sino que se señala la necesidad de proteger la libertad del empresario en la elección de la Mutua. Por tanto, el mantenimiento de la asociación a una Mutua supone un ataque injustificado contra la libertad del empresario en la elección de la Mutua.

Además, desde el punto de vista de organización del Sector, el mantenimiento de la asociación y adhesión de empresas a las Mutuas va en contra de una adecuada competencia entre las distintas Entidades que aporte el máximo valor añadido y beneficio en su colaboración con la Seguridad Social. La libertad de elección de Mutua por parte de las empresas, claramente redundará en un incremento de la calidad en los servicios prestados por las Mutuas para las empresas asociadas, trabajadores protegidos y para el conjunto del Sistema de Seguridad Social, todo ello dentro de un marco de libre y leal competencia.

ENMIENDA NÚM. 3.647

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Derogatoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Derogatoria nueva. Programa Ramón y Cajal.

Durante el año 2014, la contratación de carácter permanente de personal investigador que provenga del Programa Ramón y Cajal, que tiene como finalidad la estabilización en el sistema nacional de I+D+I de personal investigador, no computará dentro de la tasa de reposición del artículo 21.2 de esta ley, a los efectos de que pueda desarrollarse con pleno cumplimiento de sus objetivos».

JUSTIFICACIÓN

La estrategia y objetivos de los planes nacionales sobre RRHH en investigación, que conllevan explícitamente el compromiso de estabilización y permanencia en el sistema español de I+D+I de personal investigador nacional y extranjero altamente cualificado, no deben verse afectados por las limitaciones coyunturales de incorporación de nuevo personal en el sector público. Sino que deben ser tratados como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2382

programas potenciadores de valorización de la actividad investigadora y del crecimiento económico basado en el conocimiento.

ENMIENDA NÚM. 3.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una nueva Disposición Derogatoria al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición derogatoria nueva:

Queda derogado el punto 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.»

JUSTIFICACIÓN

La eliminación de la bonificación estatal al Impuesto sobre el Patrimonio comporta la necesaria derogación del punto 6 de la Disposición Transitoria primera de la Ley 22/2009. El mantenimiento de esta cláusula supondría que las CCAA que no han bonificado este impuesto deberían devolver su recaudación al Estado.

ENMIENDA NÚM. 3.649

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Derogatoria del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Derogatoria nueva.

Se deroga la letra f) del apartado 1, de la Disposición derogatoria única de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, volviendo a ser de aplicación a partir de la entrada en vigor de la Ley las bonificaciones previstas en el artículo 4.2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.»

JUSTIFICACIÓN

La letra f), del apartado 1, de la Disposición derogatoria única de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral suprimió las bonificaciones de los contratos de carácter indefinido de las mujeres trabajadoras que hayan sido suspendidos por maternidad o por excedencia por cuidado de hijo, cuando se produzca la reincorporación efectiva de la mujer al trabajo en los dos años siguientes a la fecha del inicio del permiso de maternidad, lo que puede colisionar con la conciliación de la vida laboral y familiar.

Dada que la precipitada supresión de bonificaciones se ha realizado de manera inesperada y sorpresiva, sin la adopción de ninguna medida transitoria, ni compensatoria, con un grado de retroactividad que afecta y lesiona la planificación de conductas empresariales adoptadas con anterioridad a la entrada en vigor de la norma, se formula la presente enmienda de adición.

Ello debiera implicar el consiguiente incremento económico en la partida de gasto del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal denominada «Financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral» (48703).

ENMIENDA NÚM. 3.650**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición Final Cuarta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

La responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados a una Mutua, es una de las principales características que define y justifica la colaboración de asociaciones privadas de empresarios en la gestión de la Seguridad Social, por lo que cualquier modificación sobre este tipo de responsabilidad sería abordar una cuestión esencial y afectaría sustancialmente a la configuración jurídica de estas Entidades. Estas Entidades están a la espera de una reforma normativa en base a las previsiones de la Disposición Adicional Decimocuarta, de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que establecía el mandato para que el Gobierno, con la participación de los agentes sociales, abordara en el plazo de un año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas, con arreglo a una serie de criterios y finalidades.

Si bien el plazo para que se produzca la reforma normativa que recogía la Ley 27/2011 se ha sobrepasado, parece ser que desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tal y como se recoge en el reciente Informe de evaluación de impacto de la Reforma Laboral, presentado al Consejo de Ministros el 2 de agosto de 2013 y ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados el 29 de agosto, se tiene previsto iniciar esos trabajos antes de fin de año.

En base a lo anterior, y dada la trascendencia de cualquier modificación sobre la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados a las Mutuas, se considera oportuno no realizar ningún tipo de modificación sobre esta materia, hasta que no se aborden los trabajos previstos en la Ley 27/2011.

ENMIENDA NÚM. 3.651**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de anadir un apartado siete a la Disposición Final Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Cuarta. Apartado Siete. Modificación del artículo 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, se propone la modificación del artículo 73, apartados 5 y 6 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que quedará redactado en los siguientes términos:

UNO. Los apartados 5 y 6 del artículo 73 quedan redactados del siguiente modo:

5. Las ayudas de asistencia social a favor de los trabajadores protegidos por las Mutuas o sus derechohabientes se prestarán con cargo a los créditos presupuestarios de cada ejercicio, cuya dotación estará en función del resultado económico positivo por Contingencias Profesionales registrado en el último ejercicio económico liquidado.

6. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, las Mutuas, una vez dotadas las reservas reglamentarias, podrán dedicar un 20 por 100 de su resultado económico positivo a dotar una reserva estatutaria, destinada a las finalidades previstas en los estatutos de cada Entidad, pudiendo comprender las siguientes:

a) Al pago de cualquier tipo de sanción económica que le sea impuesta a la Entidad, incluido el reintegro de cantidades al patrimonio de la Seguridad Social por gastos que, habiendo sido reembolsados por las Mutuas, posteriormente sean declarados no asumibles con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

b) A la compensación de los excesos que puedan producirse sobre el límite máximo establecido para los gastos de administración de la Entidad.

c) A la financiación de beneficios otorgados a los accidentados y complementarios de las prestaciones reglamentarias dispensadas por las Mutuas, pero que no forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social.

d) A la dotación del patrimonio histórico de cada Entidad.

7. Inicialmente, esta reserva estatutaria se constituirá con un saldo equivalente al que cada Mutua hubiera traspasado de la reserva voluntaria a la reserva de estabilización por contingencias profesionales, en base a las previsiones recogidas en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, más el 20% del resultado económico positivo derivado de la colaboración en la gestión de las Contingencias Profesionales, de los ejercicios 2011 y 2012.

DOS. El vigente apartado 6 pasa a numerarse como 7.

(Resto igual)».

JUSTIFICACIÓN

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, obligó a las Mutuas a cancelar, entre otras, sus reservas voluntarias, traspasando su importe a una única reserva de estabilización por contingencias profesionales.

Estas reservas voluntarias, contribuían a garantizar la máxima solvencia financiera de estas Entidades, y estaban destinadas, entre otras finalidades, al pago de cualquier tipo de sanción económica que hubiera sido impuesta a las Mutuas, a la compensación de los excesos que pudieran producirse sobre el límite máximo establecido para los gastos de administración de las Mutuas, a la financiación de beneficios otorgados a los trabajadores accidentados y complementarios de las prestaciones dispensadas por las Mutuas, o a los fines que los Estatutos de cada entidad hubiera establecido.

Con la eliminación de las reservas voluntarias, se restringieron las posibilidades anteriores, y se imposibilitó un sistema de incentivos que motivara a estas Entidades Colaboradoras a la mejora continua de su gestión, de tal forma que se implantó un sistema perverso, consistente en que el resultado económico positivo derivado de la excelente gestión que realizan las Mutuas se utiliza para dotar las reservas obligatorias, el Fondo de Prevención y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, mientras que las posibles sanciones impuestas a estas Entidades son asumidas por su Patrimonio Histórico, lo que ha supuesto un deterioro del mismo, y en algunas Entidades incluso está empezando a correr un grave riesgo.

Por ello, la recuperación de la figura de este tipo de reservas contribuirá, a modo de incentivo, a la mejora continua de la gestión de estas asociaciones privadas de empresarios, permitiendo un mayor nivel

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2385

de eficacia y eficiencia en su labor diaria como Entidades Colaboradoras en la gestión de prestaciones de la Seguridad Social, favoreciendo que puedan mejorar los servicios prestados tanto a las empresas, a los trabajadores protegidos como a la propia Seguridad Social, evitando así cualquier tipo de desequilibrios financieros al Sector, que podría, incluso, poner en riesgo su viabilidad en las actuaciones de colaboración con el Sistema de Seguridad Social, garantizando y preservando además el patrimonio histórico de las Mutuas.

Igualmente debe destacarse que la existencia de este tipo de reservas estatutarias haría posible que el Sistema de Seguridad Social pueda ingresar eventuales ajustes, cuestión ésta que se dificultaría bastante ante una crisis en los Patrimonios Históricos de las Mutuas.

ENMIENDA NÚM. 3.652

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado cuatro de la Disposición Final Octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Octava. Modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.»

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 83 de la Ley 21/2003, de 7 de julio de Seguridad Aérea, que quedará redactado como sigue:

«2. En los aeropuertos de A Coruña, Albacete, Algeciras, Almería, Asturias, Badajoz, Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuatro Vientos, Hierro, Huesca-Pirineos, FGL Granada-Jaén, Jerez, La Gomera, La Palma, León, Logroño, Melilla, Murcia-San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Son Bonet, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zaragoza, y resto de aeropuertos gestionados por Aena Aeropuertos S.A., las cuantías de la prestación de estacionamiento aplicables por día o fracción de tiempo superior a dos horas, en función del peso máximo al despegue, serán las siguientes:

Cuantías generales:

| | Aeronaves con MTOW hasta 10 Tm | | | Aeronaves de más de 10 Tm de MTOW |
|----------------------------|--------------------------------|------------|-----------|-----------------------------------|
| | 0-1,5 Tm | 1,5-2,7 Tm | 2,7-10 Tm | |
| Todos Aeropuertos | 7.7€ | 10 € | 14 € | 0,898304 €/tm mínimo: 18 € |
| Son Bonet (Julio y Agosto) | 37,5 € | 50 € | 55 € | 2,24576 €/tm mínimo: 55 € |
| | €/día o fracción | | | €/ tm día o fracción |

(Resto igual)

JUSTIFICACIÓN

Los cambios propuestos van en detrimento de la aviación corporativa y privada, la cual cosa no contribuirá a incentivar la aviación privada en dichos aeropuertos ni a incrementar sus ingresos. Por ello, se considera oportuno reducir la subida de las cuantías generales propuesta en este artículo, aunque manteniendo un incremento respecto a los precios que pagaban las aeronaves acorde a su tonelaje.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2386

ENMIENDA NÚM. 3.653

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una regla novena en el punto nueve de la Disposición Final Décima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Décima. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.»

Nueve. Se da nueva redacción al artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactada como sigue:

«Artículo 86. Créditos gestionados por las Comunidades Autónomas.

Novena. No serán de aplicación las limitaciones que con carácter general se establecen en el presente artículo, al libramiento de los fondos, cuando las competencias de ejecución de las comunidades autónomas se refieran a prestaciones básicas, servicios y materias de naturaleza esencial regulados y reconocidos con tal carácter en la normativa estatal, siendo de prestación obligatoria en favor de los administrados. En tales supuestos, se librarán en todo caso los fondos presupuestariamente previstos dando preferencia a los destinados a prestaciones, servicios o materias cofinanciados por las comunidades autónomas o cuando del incumplimiento por éstas de las citadas prestaciones se genere su responsabilidad frente a los administrados.»

JUSTIFICACIÓN

En aquellos supuestos en que como consecuencia de la aplicación de la normativa estatal, las comunidades autónomas vienen obligadas a efectuar servicios o prestaciones de recepción obligatoria por los administrados, la no recepción de los fondos presupuestariamente establecidos, obliga a dichas comunidades y con evidente afectación de la financiación de otros servicios públicos esenciales, a efectuar el pago de la totalidad de la prestación cuando el carácter esencial de la misma le ha sido impuesto. Por ello se propone que en estos supuestos y para evitar la afectación de los administrados, los fondos sean librados en todo caso.

ENMIENDA NÚM. 3.654

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar los puntos dos y tres del apartado nueve de la Disposición Final Décima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Décima. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.»

Nueve. Se da nueva redacción al artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactada como sigue:

«Artículo 86. Créditos gestionados por las Comunidades Autónomas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2387

(...)

2. En la ejecución de los créditos que hayan de distribuirse territorialmente a favor de las Comunidades Autónomas, para su gestión y administración, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: (...)

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la regla segunda precedente, se podrán establecer en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de créditos no distribuidos en el origen con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto.»

JUSTIFICACIÓN

Se propone mantener el redactado actual de la regla tercera del artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria, que no supedita la distribución de los créditos al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El Estado tiene la obligación de distribuir los créditos a las CCAA decididos en Conferencia Sectorial puesto que son créditos que corresponden a las mismas, sin perjuicio de los controles que el Estado pueda llevar a cabo en fase de ejecución de acuerdo con la normativa vigente. Esta previsión supone en la práctica habilitar una vía para la recentralización en el Estado de competencias de ejecución en sectores, servicios actividades o materias actualmente gestionadas por las CCAA, como por ejemplo las becas y ayudas al estudio.

ENMIENDA NÚM. 3.655

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el apartado trece letra b) de la Disposición Final Décima del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Décima. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Trece. Se da nueva redacción al artículo 138 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

b) ~~Los titulares de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como los Presidentes de las Juntas Directivas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y de los órganos equivalentes de sus Entidades y Centros Mancomunados.»~~

JUSTIFICACIÓN

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en base al artículo 2.1, letra d) de la Ley General Presupuestaria, ya están incluidas, a los meros efectos de esa Ley, dentro del Sector Público Estatal.

Por ello, la nueva redacción que propone esta Disposición al artículo 138.1, letra b) de la Ley General Presupuestaria, pretendiendo recoger específicamente la condición de cuentadantes de los Presidentes de las Juntas Directivas de las Mutuas, siendo responsables de la información contable de la Entidad que han de enviar al Tribunal de Cuentas, se considera totalmente innecesaria, ya que en la letra c) estarían incluidos los Presidentes de estas Entidades, al recoger como cuentadantes a «los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales y demás Entidades del Sector Público Estatal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2388

ENMIENDA NÚM. 3.656

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la Disposición Final Décima tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

A pesar del título de esta disposición la modificación que incorpora afecta al procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, regulada por el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de diciembre. La modificación afecta al sentido del silencio administrativo en dicho procedimiento que pasa de negativo a positivo. Más allá de la repercusión negativa para la calidad de las universidades que supone la aplicación del silencio positivo en un procedimiento sometido a una evaluación científica, la obtención de sexenios por el profesorado por silencio positivo afecta los presupuestos de las CCAA responsables de la financiación de las Universidades, que deberán asumir los costes derivados de la inactividad de un órgano de adscripción estatal, en el marco de un procedimiento sobre el que carecen de competencia. Además, esta disposición resulta contraria a las demandas de la Unión Europea que ha recomendado a España la adopción de medidas para favorecer la calidad en materia de educación, a los efectos de potenciar la economía del conocimiento como medida de crecimiento económico.

ENMIENDA NÚM. 3.657

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir la letra d) de la Disposición Final Décima Cuarta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Evitar que se posponga un año más la entrada en vigor de la disposición final décima de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, la cual incorporaba cambios favorables para los autónomos a tiempo parcial.

ENMIENDA NÚM. 3.658

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir una Disposición Final Nueva al referido texto.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2389

«Disposición Final Nueva. Modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida, se propone modificar el apartado 8º del punto 1 del apartado Uno del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dándole la siguiente redacción:

«8º Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.»

JUSTIFICACIÓN

El sector agrario español es un sector estratégico para asegurar un suministro de alimentos a los consumidores a precios razonables. El encarecimiento de los costes de producción en general y, en particular, de la energía, los piensos, los fertilizantes y los fitosanitarios en los últimos años ha puesto en una situación límite a las pequeñas y medianas empresas de producción de productos agrícolas, ganaderos y forestales, base de la producción española, la aplicación de un IVA reducido, prevista el Anexo H de la Directiva europea sobre dicho impuesto, contribuirá a dar un tratamiento fiscal más acorde con los objetivos a alcanzar en este sector.

El sector de las flores y las plantas vivas de carácter ornamental están en una situación límite, incluso ya hay agricultores que están abandonado su actividad, como consecuencia de haber sido incorporada su producción en el tipo impositivo general del IVA.

ENMIENDA NÚM. 3.659

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final Nueva. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda redactado como sigue:

« a) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud autonómicos que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos, sanitarios y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional.»

JUSTIFICACIÓN

La ampliación de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros sanitarios, permitiría homogeneizar el trato fiscal que reciben otros servicios públicos de naturaleza similar como son los servicios educativos.

La posibilidad de exención es de aplicación voluntaria desde enero del año 2000 si se aprueba en las correspondientes ordenanzas fiscales, si bien el grueso de ayuntamientos no la ha aplicado a sus municipios. Por ello y por los motivos citados, se pide la obligatoriedad para aplicar la normativa expuesta a todos los ayuntamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2390

ENMIENDA NÚM. 3.660

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Modificación de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación y la protección de las personas desocupadas.»

Se modifica la disposición adicional decimoquinta «Encuadramiento en la Seguridad Social del personal estatutario de los Servicios de Salud que realice actividades complementarias privadas» de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación y la protección de las personas desocupadas, añadiendo un párrafo al final, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoquinta. Encuadramiento en la Seguridad Social del personal estatutario de los Servicios de Salud que realice actividades complementarias privadas.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que presten servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas o en los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y que, además, realicen actividades complementarias privadas, por las que deben quedar incluidas en el sistema de la Seguridad Social, quedarán encuadradas, por estas últimas actividades, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

A fin de cumplimentar la obligación anterior, en el caso de profesionales colegiados a los que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de supervisión y ordenación de los seguros privados, los mismos podrán optar entre solicitar el alta en el mencionado Régimen Especial o incorporarse a la correspondiente Mutualidad alternativa de las previstas en la disposición adicional decimoquinta de la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de supervisión y ordenación de los seguros privados.

Dicho encuadramiento también será de aplicación al personal funcionario y laboral que preste servicios en los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, con independencia de la vinculación jurídica de su relación de empleo, si dichos centros se encuentren formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública.»

JUSTIFICACIÓN

La cuestión central de la propuesta que se plantea, está directamente relacionada con la previsión legal que introdujo la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación, a través de la cual se establece el encuadre en el régimen especial del trabajador autónomo (RETA) o la afiliación alternativa a una Mutualidad asociada del Colegio Profesional de pertenencia, en favor del personal estatutario de los Servicios de Salud que presten servicios a jornada completa cuando además desarrolle actividades complementarias privadas, restando excluido de esta disposición al resto de profesionales, que sometidos a otro régimen jurídico de trabajo, prestan servicios también a tiempo completo en centros vinculados o concertados con el SNS incorporados formalmente en una red sanitaria de utilización pública.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Estado y las comunidades autónomas (CCAA) organizarán y desarrollarán todas las actividades sanitarias dentro de un concepto integral del sistema sanitario.

En consonancia con dicha previsión legal y la necesaria evolución del modelo de organización del sistema sanitario público, se ha conformado una red sanitaria de utilización pública integradora de una

pluralidad de entidades proveedoras de servicios de salud, ya sean de titularidad pública exclusivamente, semipública o privadas, cuyos profesionales se encuentran vinculados bajo diferentes regímenes jurídicos de personal, ya sea funcionarios, estatutarios o laborales. Además, a esta pluralidad de regímenes jurídicos, se añade una diversidad de supuestos de relaciones de trabajo entre los profesionales de la salud y los centros sanitarios donde prestan servicios, como son:

- Profesionales sanitarios que prestan servicios en la sanidad pública con carácter exclusivo (Régimen General de la Seguridad Social RGSS).
- Profesionales sanitarios que prestan servicios en la sanidad privada con carácter exclusivo (Régimen Especial del Trabajador Autónomo - RETA).
- Profesionales sanitarios que prestan servicios en la sanidad pública y desarrolla actividad complementaria privada por cuenta propia (RGSS + RETA).
- Profesionales sanitarios que prestan servicios en la sanidad pública y desarrollan actividad complementaria privada por cuenta ajena, al servicio o no de centros de seguros privados (RGSS + RETA).
- Profesionales sanitarios socios de sociedades profesionales, al servicio o no de centros de seguros privados (RETA).

La Disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2009, de Medidas urgentes para el mantenimiento y fomento de la ocupación, sin distinguir el tipo de actividad, vino a establecer en los tres últimos supuestos el encuadre directo en el RETA o Mutualidad asociada al Colegio Profesional de pertenencia. Esta regulación del año 2009 daba respuesta al encuadre a uno u otro tipo de régimen de la Seguridad Social, cuando el personal estatutario de los servicios de salud compatibiliza su actividad pública a tiempo completo con otra actividad privada, con independencia que ésta última actividad se realice por cuenta propia o ajena, quedando excluido de esta disposición el personal funcionario y laboral.

Esta diferencia no parece justificada en cuanto el personal sanitario funcionario o laboral presta los servicios en iguales condiciones que el personal estatutario -es decir, a tiempo completo y de forma complementaria en el ámbito privado- en centros vinculados o concertados del SNS integrados en una red sanitaria de utilización pública.

De hecho, la Ley 27/2011, de 1 de agosto (BOE 2 de agosto), que modificaba todo el sistema de pensiones, incorporó una Disposición Adicional que no solucionaba definitivamente el problema, pero al menos se comprometía a tratarlo. El texto era el siguiente:

DISPOSICIÓN ADICIONAL 48.º.- El Ministerio de Trabajo e Inmigración regulará el encuadramiento en la Seguridad Social de las actividades de los profesionales sanitarios, no incluidos en el Estatuto Marco de Personal Estatutario, aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre, con la finalidad de dar un tratamiento homogéneo, en este ámbito, al personal sanitario incluido y no incluido en dicho Estatuto, todo ello sin perjuicio de las consecuencias inherentes a la naturaleza de la relación, laboral o mercantil, del profesional con las empresas o entidades para las que preste servicios.

ENMIENDA NÚM. 3.661**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Se modifica la Disposición adicional segunda «Jornada y descansos de los centros del Sistema Nacional de Salud», de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, añadiendo un párrafo al final, con la siguiente redacción.

Disposición adicional segunda. Jornada y descansos de los centros del Sistema Nacional de Salud.»

«El régimen de jornada y de descansos establecido en la sección I.a del capítulo X de esta ley será de aplicación al personal sanitario a que se refiere el artículo 6, sea cual sea el vínculo jurídico de su relación de empleo, de los centros y servicios sanitarios gestionados directamente por los servicios de salud.

Asimismo, dicho régimen será de aplicación al personal de los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, cuando tales centros estén formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública».

JUSTIFICACIÓN

1. Antes de la aprobación de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, había planteado y pendiente de resolución judicial un conflicto entre el colectivo médico sometido al VI Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de la XHUP y las patronales sanitarias catalanas entorno al precio que había que aplicar a la hora de guardia de presencia física, trabajada por el personal facultativo durante la jornada complementaria de atención continuada.

Según reivindicación del mencionado colectivo, el precio de la hora de guardia de presencia física tenía que ser retribuida por el mismo importe fijado para la hora ordinaria de trabajo, en contra de lo que disponía el Convenio objeto de impugnación, y defendido por la patronal, que estipulaba para la hora de guardia de presencia física un valor inferior al de la hora ordinaria de trabajo.

La demanda del colectivo médico se basaba en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la CE de 3 de octubre de 2000 -asunto SIMAP-, la cual determinaba que las horas de guardia de presencia física constituían horas de trabajo efectivo en su totalidad, y por lo tanto el valor de la hora de atención continuada o guardia de presencia tenía que ser equivalente al de la hora ordinaria de trabajo.

El conflicto se resolvió con la sentencia dictada en unificación de doctrina por el Tribunal Supremo el 29 de mayo de 2006 (TS 29/05/2006, RJ 2006\8766), por la cual se establece el carácter de jornada complementaria de todas las horas de guardia trabajadas, las cuales, junto con la jornada ordinaria no pueden superar el límite de las 1.826 horas con 27 minutos (jornada máxima del Estatuto de los Trabajadores: 40 horas a la semana o 1.826 horas con 27 minutos anuales). El exceso de horas de guardia trabajadas a partir de este límite, a juicio del TS y en base al artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, tenía carácter de horas extraordinarias y tenían que ser retribuidas como tales.

2. Después de la entrada en vigor de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, las patronales sanitarias catalanas UCH (la Unió) y CAPSS interpusieron demanda de conflicto colectivo, para que se declarara judicialmente que las disposiciones del VII Convenio XHUP -referentes al régimen de jornada complementaria (art. 37) y valor de la hora de guardia de presencia física (Anexo 3)- se adecuaban a la legalidad, al haberse establecido de acuerdo con la regulación fijada por la referida Ley, la cual había modificado el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores en el ámbito del sector sanitario público, al establecer su artículo 48 que la jornada complementaria de atención continuada en guardias de presencia física - incluida la trabajada por encima de la jornada máxima del Estatuto de los Trabajadores, es decir, de las 40 horas a la semana o las 1.826 horas con 27 minutos anuales «no tendrá en ningún caso la condición ni el tratamiento establecido para las horas extraordinarias. En consecuencia, no estará afectada por las limitaciones que con respecto a la realización de horas extraordinarias establecen o puedan establecer otras normas y disposiciones, y su compensación o retribución específica se determinará independientemente en las normas, pactos o acuerdos que, en cada caso, resulten de aplicación».

El conflicto fue resuelto en última instancia por la Sentencia de casación del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2011, por la que el Tribunal dictaminó que la aprobación y entrada en vigor de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, a pesar de lo dispuesto en el segundo párrafo de su disposición adicional segunda, no ha incidido ni tampoco modificado el marco jurídico establecido por la doctrina del Tribunal Supremo antes mencionada, respecto del carácter de hora extraordinaria aplicable a las horas de atención continuada trabajadas por encima del límite establecido

en el Estatuto de los Trabajadores (1.826 h. con 27' anuales); y eso precisamente en virtud de lo previsto en la misma disposición adicional segunda, la cual establece la preferente aplicación de los convenios colectivos, cuando recojan acuerdos en materia de jornadas y descansos más favorables a los trabajadores que la propia Ley, como los convenios sectoriales de aplicación en el ámbito sanitario público en Cataluña.

En conclusión y a juicio del Tribunal, esta normativa específica recogida en la Ley 55/2003, no es aplicable a los centros adscritos a la XHUP, aunque estén concertados e incorporados en una red sanitaria de utilización pública, porque el Convenio colectivo de aplicación ya regula la jornada complementaria de atención continuada, y esta regulación es más beneficiosa que la del Estatuto Marco, si se aplica ésta de acuerdo con la interpretación dada por la doctrina del Tribunal Supremo expuesta anteriormente.

3. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, la exclusión que hace el Tribunal Supremo del régimen específico del sector sanitario concertado - que la Ley 55/2003 da a la jornada complementaria de atención continuada en el ámbito del sector sanitario público-, aplicando en su lugar el régimen de tiempo de trabajo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, comporta los graves efectos siguientes:

a. En primer lugar, la limitación de la jornada de atención continuada al límite fijado por el Estatuto de los Trabajadores de 80 horas máximo por encima de la jornada máxima legal -1.826 horas y 27 minutos anuales- o, si se aplica la norma en su sentido literal, de la jornada pactada en el Convenio que puede ser inferior. Eso quiere decir, que las horas máximas de trabajo a realizar anualmente, sumada la jornada ordinaria y la de atención continuada, no podrá superar en todo caso las 1.906 horas y 27 minutos, cuando el régimen específico del artículo 48 de la Ley 55/2003 antes mencionada, permite la realización de hasta 2.290 horas de trabajo anuales -48 horas de media semanal-, con la grave repercusión que esta limitación representa, ya que se trata de la cobertura de las horas de atención continuada, las cuales, por definición garantizan «la adecuada y permanente prestación de servicios sanitarios a los usuarios» los 365 días del año las 24 horas al día.

A todo lo anterior, se tendría que añadir que la no aplicación directa del artículo 48 del Estatuto Marco, por aplicación en su lugar del Estatuto de los Trabajadores, representa que tampoco se podría realizar la llamada jornada especial (de carácter voluntario).

b. En segundo lugar, la implantación en su caso, de dos sistemas retributivos diferenciados a aplicar en el que es un mismo marco de prestación de servicios al ciudadano, como son los diferentes Servicios de Salud de cada CA, cuándo éstos quedan integrados, además de por la red sanitaria propia de la comunidad, por diferentes entidades públicas o privadas concertadas con ámbitos diferenciados de negociación social.

4. Por lo anteriormente expuesto, la reforma legislativa que se propone de modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 55/2003, tiene por objetivo la aplicación del régimen jurídico de jornadas y descansos previsto en ésta para el sector sanitario concertado -y, por lo tanto, el abono de las horas de guardia de exceso en la jornada máxima legal, al precio fijado para las horas de jornada complementaria, y no como horas extraordinarias-, de igual manera a cómo se aplica este régimen al personal estatutario que presta servicios en los centros y establecimientos de la red propia de los Servicios de Salud.

ENMIENDA NÚM. 3.662

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.»

Se modifica la disposición adicional Decimosexta «Integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas», de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, añadiendo un apartado 3, con el siguiente redactado:

Disposición adicional decimosexta. Integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas.

1. Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud, y el resto del personal funcionario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas, dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2013 para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo. A tal fin, las comunidades autónoma establecerán los procedimientos oportunos.

2. En caso de que este personal opte por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de personal funcionario, las comunidades autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, puedan articularse.

3. A efectos de lo establecido en los apartados anteriores, se entenderá por instituciones sanitarias públicas en el ámbito de las comunidades autónomas, las que incorporen los centros y servicios del Sistema Nacional de Salud procedentes de los procesos de transferencias del INSALUD.

JUSTIFICACIÓN:

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, según dispone en su artículo 2.1, delimita su ámbito de aplicación «al personal estatutario que desempeña su función en los centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud de las comunidades autónomas o en los centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado».

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.3, el régimen jurídico estatutario «será de aplicación al personal sanitario funcionario y al personal sanitario laboral que preste servicios en los centros del Sistema Nacional de Salud gestionados directamente por entidades creadas por las distintas comunidades autónomas para acoger los medios y recursos humanos y materiales procedentes de los procesos de transferencias del INSALUD, en todo aquello que no se oponga a su normativa específica de aplicación y si así lo prevén las disposiciones aplicables al personal funcionario o los convenios colectivos aplicables al personal laboral de cada comunidad autónoma.»

Por otro lado, la Disposición adicional quinta de la misma Ley, referente a Integraciones de personal, y «al objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de cada uno de los centros, instituciones o servicios de salud, y con el fin de mejorar la eficacia en la gestión», prevé «procedimientos para la integración directa, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario, en la categoría y titulación equivalente, de quienes presten servicio en tales centros, instituciones o servicios con la condición de funcionario de carrera o en virtud de contrato laboral fijo».

En relación a estos procesos de integración, el RDL 16/2012, en aras a homogeneizar las condiciones laborales de los trabajadores de los servicios de salud que presten servicios en estos centros e instituciones heredados del antiguo INSALUD, eliminó el carácter voluntario «real» de los mismos y estableció la opción de integración del personal sanitario local y resto de personal funcionario en la condición de personal estatutario, en un plazo no más allá de diciembre de 2013, ya que en caso contrario, permanecer en la condición de funcionario, representaría dejar de desarrollar funciones sanitarias y pasar a desempeñar funciones no asistenciales fuera de las instituciones sanitarias.

Sin embargo, la referencia que dicha DA 16 realiza con carácter general a las «instituciones sanitarias públicas», no delimita de forma suficiente el ámbito de aplicación de la propia Ley 55/2003, sobre todo en el ámbito territorial de las comunidades autónomas cuyo servicio de salud no es el titular ni gestiona directamente los centros e instituciones procedentes del INSALUD, resultando necesaria por tanto la adición de este apartado 3, por el que se determinen con claridad los centros e instituciones sanitarias que quedan afectados por lo dispuesto en la referida Disposición Adicional 16.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2395

ENMIENDA NÚM. 3.663

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.»

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en los siguientes términos:

«A partir del 1 de enero de 2016, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.»

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 establecieron una reducción de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano del 27,88 %, previsión que ha sido objeto de otra enmienda pero que conviene recordar para justificar que su aplicación junto a los requisitos establecidos en el artículo reseñado supondrían la imposibilidad de la prestación de un servicio de transporte público urbano en unas condiciones mínimas de cobertura y calidad.

El mantenimiento de la reducción financiera y la exigencia de los requisitos de acceso a las subvenciones entran en contradicción con la voluntad del fomento de la sostenibilidad urbana uno de cuyos ejes es el transporte colectivo urbano como única alternativa al uso del vehículo privado.

El déficit actual del transporte colectivo urbano estimado en unos 1.200 millones de euros también se vería incrementado.

ENMIENDA NÚM. 3.664

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva): Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley se prorroga para 2014 el apartado dos de la Disposición Final Décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2396

JUSTIFICACIÓN

El «apartado Dos del Artículo 14» del «Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público», estableció para las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, a partir de la entrada en vigor de dicha norma y hasta el 31 de diciembre de 2011, la prohibición de acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultasen beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente la «Disposición Final Decimoquinta» de la «Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011» modificó el anterior precepto en los términos siguientes:

Se modifica el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

«Dos. En el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011. Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo.

En virtud de sus respectivos regímenes forales, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de la norma contenida en este apartado se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.»

El resto de apartados permanece con la misma redacción.

Posteriormente la «Disposición Adicional Decimocuarta» del «Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público», proroga para 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, en la redacción dada por la Disposición Final decimoquinta de la LPGE para 2011, con la actualización de las referencias temporales que en tal disposición se detallan; concretamente:

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2397

Finalmente y mediante la «Disposición Final Décima octava» la «Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012», con efectos a la entrada en vigor de la Ley y vigencia definitiva, se introduce en el «apartado Dos», la modificación de la anterior «Disposición Adicional Decimocuarta», quedando redactada en los siguientes términos:

«Se prorroga para el año 2012, el apartado Dos del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con las actualizaciones de las referencias temporales que, a continuación, se detallan.

Para la determinación del ahorro neto y de los ingresos corrientes a efectos de calcular el nivel de endeudamiento, en los términos del precepto citado en el párrafo anterior y del artículo 53 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se tendrán en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y, en su caso, las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción a aquella norma y a la de estabilidad presupuestaria, descontando, en todo caso, en el cálculo del ahorro neto y en el del nivel de endeudamiento, el efecto que, en ambos casos, pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A efectos del cálculo del capital vivo se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2011, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada o proyectadas en 2012.»

Como se observa, lo que se estableció como una medida de carácter coyuntural para 2010 y 2011, prorrogado para 2012, se transforma en indefinida lo que contradice el espíritu por el que fue creada lo que supone además una modificación «sine die» del «statu quo» de las Haciendas Locales.

Por este motivo se propone su supresión o a lo sumo, dada la excepcionalidad de la situación económica actual, continuar prorrogando la medida anualmente con los ajustes técnicos que se consideren oportunos y previo informe de la Comisión Nacional de la Administración Local.

ENMIENDA NÚM. 3.665

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se adiciona un nuevo punto 70 al apartado Dos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado como sigue:

«Dos. Se aplicará el tipo del 4% a las operaciones siguientes:

7º. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios directamente utilizados en las prestaciones de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria a las que les resulte de aplicación la exención prevista en los artículos 20.1. 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 15.º, o en las prestaciones de servicios de asistencia social previstas en el artículo 20.1.8º, así como a las demás entregas de bienes y prestaciones de servicio relacionados directamente con dichas actividades.

Se entenderá a estos efectos que una entidad ejerce esencialmente actividades de hospitalización, asistencia sanitaria o social exentas cuando las operaciones efectivamente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2398

grabadas por el impuesto no excedan del 10 por 100 del total de las realizadas. Dicho requisito deberá acreditarse debidamente en la forma que reglamentariamente se determine.»»

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende atenuar el coste que supone el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por las entidades que realizan actividades de hospitalización, asistencia sanitaria o social, en la adquisición de bienes y servicios vinculados directamente a estas actividades en cuanto estén exentas según lo que establece la Ley del Impuesto, permitiendo a las entidades que suministran los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las citadas actividades, la aplicación de un tipo impositivo superreducido, disminuyendo así el impacto que dicho impuesto supone en el coste final del servicio.

ENMIENDA NÚM. 3.666

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva). Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se adiciona un nuevo punto 7.º al apartado Dos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que queda redactado como sigue:

“Dos. Se aplicará el tipo del 4 % a las operaciones siguientes:

7º. Los productos sanitarios, material, equipos o instrumental que, objetivamente considerados, solamente puedan utilizarse para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o dolencias humanas”.»

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende atenuar el coste que supone el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por los centros sanitarios que prestan servicios hospitalarios y otros de servicios sanitarios, en la adquisición de productos, material, equipos o instrumental y vinculados directamente a estas actividades sanitarias, permitiendo a las empresas que suministran los bienes necesarios para el desarrollo de las citadas actividades, la aplicación de un tipo impositivo superreducido, disminuyendo así el impacto que dicho impuesto supone en el coste final del servicio. De esta forma se equipararía el trato fiscal que reciben otros productos necesarios para la actividad sanitaria de naturaleza similar como son los medicamentos que actualmente tributan a un tipo superreducido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2399

ENMIENDA NÚM. 3.667

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Modificar la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación y la protección de las personas desocupadas.

Se modifica la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación y la protección de las personas desocupadas, que queda redactada como sigue:

“Disposición adicional decimoquinta. Encuadramiento en la Seguridad Social del personal estatutario de los Servicios de Salud que realice actividades complementarias privadas.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, que presten servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas o en los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y que, además, realicen actividades complementarias privadas, por las que deben quedar incluidas en el sistema de la Seguridad Social, quedarán encuadradas, por estas últimas actividades, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

A fin de cumplimentar la obligación anterior, en el caso de profesionales colegiados a los que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de supervisión y ordenación de los seguros privados, los mismos podrán optar entre solicitar el alta en el mencionado Régimen Especial o incorporarse a la correspondiente Mutualidad alternativa de las previstas en la disposición adicional decimoquinta de la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de supervisión y ordenación de los seguros privados.

Dicho encuadramiento también será de aplicación al personal funcionario y laboral que preste servicios en los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, con independencia de la vinculación jurídica de su relación de empleo, si dichos centros se encuentren formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública”.»

JUSTIFICACIÓN

La cuestión central de la propuesta que se plantea está directamente relacionada con la previsión legal que introdujo la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento de la ocupación, a través de la cual se establece el encuadre en el régimen especial del trabajador autónomo (RETA) o la afiliación alternativa a una Mutualidad asociada del Colegio Profesional de pertenencia, en favor del personal estatutario de los Servicios de Salud que presten servicios a jornada completa cuando además desarrolle actividades complementarias privadas, restando excluido de esta disposición al resto de profesionales, que sometidos a otro régimen jurídico de trabajo, prestan servicios también a tiempo completo en centros vinculados o concertados con el SNS incorporados formalmente en una red sanitaria de utilización pública.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Estado y las Comunidades Autónomas (CCAA) organizarán y desarrollarán todas las actividades sanitarias dentro de un concepto integral del sistema sanitario. El SNS se configura por el conjunto de servicios de salud de la Administración del Estado y de los servicios de salud de las CCAA (art. 44 de la citada Ley), servicios de salud que al mismo tiempo estarán integrados por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2400

Se pretende aplicar la misma normativa al personal funcionario y laboral que preste servicios en los centros vinculados o concertados con el Sistema Nacional de Salud, con independencia de la vinculación jurídica de su relación de empleo, si dichos centros se encuentren formalmente incorporados a una red sanitaria de utilización pública.

ENMIENDA NÚM. 3.668

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición final del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición final: Se modifica, el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

«Artículo 91: Tipos impositivos reducidos.

1. Se les aplicará el tipo del 10 por 100 a las operaciones siguientes:

1º a 7º: Igual

8º. Las flores, las plantas vivias de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención.

2. Las prestaciones de servicios siguientes:

1º. Igual.

2º. Los servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario.

(Se suprime segundo párrafo)

3º. Igual

4º. Igual

5º. Igual

6º. La entrada a teatros, circos, espectáculos y festejos taurinos con excepción a las corridas de toros, parques de atracciones y atracciones de feria, conciertos, bibliotecas, museos, orraues zoológicos, salas cinematográficas y exposiciones, así como a las demás manifestaciones similares de carácter cultural a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta ley cuando no estén exentas del impuesto.

7º. Las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 14 de esta ley, cuando no resulten exentas de acuerdo con dichas normas.

8º. Igual.

9º. Igual.

10º. Ejecuciones de obras de albañilería realizadas en edificios o partes de los mismos destinados a viviendas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. Igual.

b. Igual.

c. Que la persona que realice las obras no aporte materiales para su ejecución o, en el caso de que los aporte, su coste no exceda del 33% de la base imponible de la operación.

11º. Igual.

12º. Igual

13º. Los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación, siempre que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2401

tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y no resulte aplicable a los mismos la exención a que se refiere el artículo 20, apartado uno, número 13º de esta ley.

14º. Los servicios funerarios efectuados por las empresas funerarias y los cementerios, y las entregas de bienes relacionados con los mismos efectuadas a quienes sean destinatarios de los mencionados servicios.

15º. La asistencia sanitaria, dental y curas termales que no gocen de exención de acuerdo con el artículo 20 de esta ley.

16º. Los servicios de peluquería incluyendo, en su caso, aquellos servicios complementarios a que se faculte el epígrafe 972.1 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17º. El suministro y recepción de servicios de radiodifusión digital y televisión digital, quedando excluidos de este concepto la explotación de las infraestructuras de transmisión y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas necesarias a tal fin.

18º. Los prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales.

3. Las siguientes operaciones:

1º a 3º: Igual.

4º Las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, cualquiera que sea el importador de los mismos, y las entregas de objetos de arte realizadas por las siguientes personas:

1º Por sus autores o derechohabientes.

2º Por empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte a que se refiere el artículo 136 de esta ley, cuando tengan derecho a deducir íntegramente el impuesto soportado por repercusión directa o satisfecho en la adquisición o importación del mismo.

5º Las adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte cuando el proveedor de los mismo sea cualquiera de las personas a que se refieren los números 1º y 2º del número 4 precedente.

Dos: Se aplicará el tipo del 4 por 100 a las operaciones siguientes.

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1º. Igual

2º. Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único... (Igual)

a) Igual

b) Igual

c) Los productos informáticos grabados por cualquier medio en los soportes indicados en las letras anteriores, cuando contengan principalmente programas o aplicaciones que se comercialicen de forma independiente en el mercado. Se entenderá que los libros, periódicos y revistas contienen fundamentalmente publicidad cuando más del 75% de los ingresos que proporcionen a su editor se obtengan por este concepto.

Se considerarán comprendidos en este número los álbumes, partituras, mapas, cuadernos de dibujo y los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar, excepto los artículos y aparatos electrónicos.»

(Resto igual)

JUSTIFICACIÓN:

Convergència i Unió siempre se ha manifestado en contra de la subida de impuestos, pero en el caso de la subida del IVA planteada en el RD 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se trata de una alza explícitamente discriminatoria respecto a ciertos sectores, como por ejemplo, el sector de la cultura, el de las peluquerías o el de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2402

flores. Para estos y otros sectores los tipos impositivos del IVA no aumentan 3 puntos como en la mayoría, si no que aumentan 13 puntos.

Teniendo en cuenta que la crisis económica ha tenido un impacto negativo general sobre toda la actividad económica y laboral, y que muchos de los sectores afectados se verán obligados a cerrar, a causa de no poder asumir los costes, presentamos dicha enmienda con el fin que se reconsidere el aumento del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ENMIENDA NÚM. 3.669

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una Disposición Final del texto referido.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Se modifica el apartado a.1.º) del artículo 26.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias que queda redactado en los siguientes términos:

— Las cuotas líquidas autonómicas que los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma hayan consignado en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluyendo las derivadas de la aplicación del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal para la reducción del déficit público en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, presentada dentro de los plazos establecidos por la normativa reguladora del Impuesto, minorada en:

El 50 por ciento de las deducciones por doble imposición.

El 50 por ciento de las compensaciones fiscales a que se refiere la Disposición transitoria decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio»».

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recogía el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, la creación del gravamen complementario sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece para asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit sin que éste esfuerzo recaiga en los más débiles. En este sentido, la provisión de los servicios de educación, sanidad y servicios sociales que en gran medida recae sobre las Comunidades Autónomas exige que los recursos adicionales aportados por este gravamen se destinen a dichas prestaciones, garantizando la preservación del Estado de Bienestar cumpliendo la intención expresada del Gobierno Central en dicho consejo de que la reducción del gasto público no suponga el recorte en ningún derecho social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2403

ENMIENDA NÚM. 3.670

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva disposición final al referido texto.

«Disposición Final (nueva): Modificación de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se modifica el artículo 42 de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para la introducción en su apartado 2 de una nueva letra e), quedando redactado de la siguiente forma:

e) La contratación directa o indirecta por las empresas o empleadores en beneficio de sus trabajadores de establecimientos o profesionales debidamente autorizados con el objeto de facilitar la prestación del servicio de atención en Centros de Día y Residencias dirigidos al cuidado de las personas mayores o dependientes vinculadas a sus trabajadores por parentesco de cosanguinidad o afinidad hasta el tercer grado en línea directa o colateral».

JUSTIFICACIÓN

Extender la consideración de rendimiento en especie exento de IRPF a los gastos asistenciales por cuidado de las personas dependientes a favor de los trabajadores por parte de las empresas con el mismo nivel que tiene en la actualidad la exención por ayudas a la comida o atención de los hijos en centros de educación infantil o guarderías.

Esta medida impulsaría el empleo en el ámbito de la dependencia y en el cumplimiento de los Planes de Igualdad en las Empresas, especialmente para las mujeres trabajadoras, las más afectadas por las obligaciones de atención a las personas dependientes en el ámbito familiar.

ENMIENDA NÚM. 3.671

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Texto Refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Modificación del artículo 212.2.

Con efectos a partir de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se introduce la siguiente modificación en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El artículo 212.2 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Los sustitutos designados en este precepto están solidariamente obligados al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales derivadas de la obligación tributaria, **pudiendo la Autoridad Portuaria dirigirse indistintamente a cualquiera de ellos**».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2404

JUSTIFICACIÓN

La actual definición del sujeto pasivo de la tasa de la mercancía en terminales en concesión genera problemas en su aplicación por los siguientes motivos:

A) Por regla general, las terminales de carga general containerizada y/o rodada (camiones) únicamente disponen de información de la unidad de transporte que manipulan (tipo de contenedor, plataforma, camión articulado, etc.), pero no disponen de información sobre la mercancía que se transporta en los mismos. En este sentido, como sea que la legislación vigente permite liquidar la tasa de la mercancía en base al régimen general, es decir, en función del contenido que transporta el contenedor y no por unidad de transporte (número de camiones/contentedores), no disponiendo de esta información por parte de las terminales, a estas últimas les es imposible conciliar la información de las liquidaciones emitidas por las Autoridades Portuarias, con la consiguiente inseguridad jurídica.

B) Las terminales no siempre disponen de información del cliente final (sujeto pasivo contribuyente) al que deben repercutir la tasa de la mercancía facturada previamente por la Autoridad Portuaria. Este hecho implica que, por regla general, necesariamente deban repercutir esta tasa a las empresas consignatarias, introduciéndose un nuevo intermediario entre la Autoridad Portuaria y el sujeto pasivo contribuyente de esta tasa, el cual no aporta valor a la cadena.

Cabe indicar, que las empresas consignatarias sí que poseen esta información, por cuanto la misma figura en el B/L del buque y, por regla general, las empresas consignatarias son las comercializadoras de la capacidad de la bodega del buque, por lo que conocen quién es el sujeto pasivo contribuyente al que repercutir la tasa de la mercancía que facturan las Autoridades Portuarias.

C) Para la liquidación de la tasa de la mercancía, las Autoridades Portuarias utilizan la información contenida en las declaraciones sumarias y manifiestos de carga, para los cuales, según la actual legislación, la figura obligada a presentarlos es la empresa consignataria.

Esta circunstancia implica que las empresas consignatarias puedan cuantificar previamente el importe de la tasa de la mercancía a liquidar por las Autoridades Portuarias y, posteriormente, conciliar las liquidaciones emitidas por estas últimas. Por el contrario, las terminales, al no disponer de la información de las declaraciones sumarias/manifiestos de carga, difícilmente pueden conciliar el importe de la tasa de la mercancía facturada por las Autoridades Portuarias.

No obstante lo anterior, en el caso de terminales de mercancías de graneles, la terminal es conocedora del tipo de producto y volumen manipulado en una escala y, además, también conoce al propietario de la mercancía a la que repercutir posteriormente la tasa, por lo que en estos casos sería conveniente mantener la actual liquidación de la tasa de la mercancía a las terminales.

En base a todo lo anterior, se estima conveniente modificar lo dispuesto en la legislación vigente para eliminar la prelación de liquidar la tasa de la mercancía, en primer lugar, al concesionario o autorizado, estableciendo que será la propia Autoridad Portuaria quien podrá dirigirse indistintamente a cualquiera de los sujetos pasivos sustitutos.

ENMIENDA NÚM. 3.672

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2405

a) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud autonómicos que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos, sanitarios y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional».

JUSTIFICACIÓN

La ampliación de la exención del impuesto sobre bienes inmuebles a los centros sanitarios públicos, permitiría homogeneizar el trato fiscal que reciben otros servicios públicos de naturaleza similar como son los servicios educativos.

La posibilidad de exención es de aplicación voluntaria desde enero del año 2.000 si se aprueba en las correspondientes ordenanzas fiscales, si bien el grueso de ayuntamientos no la ha aplicado a sus municipios. Por ello y por los motivos citados, se pide la obligatoriedad para aplicar la normativa expuesta a todos los ayuntamientos.

ENMIENDA NÚM. 3.673

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Adición de un punto 7.^a al apartado 1 del número dos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dos. Se aplicará el tipo del 4 % a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

«7.º. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios directamente utilizados en las prestaciones de servicios de hospitalización o asistencia sanitaria a las que les resulte de aplicación la exención prevista en los artículos 20.1, apartados 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 15.º, o en las prestaciones de servicios de asistencia social previstas en el artículo 20.1. apartado 8.º, así como a las demás entregas de bienes y prestaciones de servicio relacionados directamente con dichas actividades.

Se entenderá a estos efectos que una entidad ejerce esencialmente actividades de asistencia sanitaria o social exentas cuando las operaciones efectivamente grabadas por el impuesto no excedan del 10 por 100 del total de las realizadas. Dicho requisito deberá acreditarse debidamente en la forma que reglamentariamente se determine».

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende atenuar el coste que supone el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por las entidades que realizan actividades de hospitalización, asistencia sanitaria o social, en la adquisición de bienes y servicios vinculados directamente a estas actividades en cuanto estén exentas según lo que establece la Ley del Impuesto, permitiendo a las empresas que suministran los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las citadas actividades, la aplicación de un tipo impositivo superreducido, disminuyendo así el impacto que dicho impuesto supone en el coste final del servicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2406

ENMIENDA NÚM. 3.674

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Adición de un punto 7.ª al apartado 1 del número dos del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido».

Dos. Se aplicará el tipo del 4 % a las operaciones siguientes:

1.º Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

«7.º Los productos sanitarios, material, equipos o instrumental que, objetivamente considerados, solamente puedan utilizarse para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o dolencias del hombre».

JUSTIFICACIÓN

Con la presente enmienda se pretende atenuar el coste que supone el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por los centros sanitarios que prestan servicios hospitalarios y otros de servicios sanitarios, en la adquisición de productos, material, equipos o instrumental y vinculados directamente a estas actividades sanitarias, permitiendo a las empresas que suministran los bienes necesarios para el desarrollo de las citadas actividades, la aplicación de un tipo impositivo superreducido, disminuyendo así el impacto que dicho impuesto supone en el coste final del servicio. De esta forma se equipararía el trato fiscal que reciben otros productos necesarios para la actividad sanitaria de naturaleza similar como son los medicamentos que actualmente tributan a un tipo superreducido.

ENMIENDA NÚM. 3.675

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Se modifica la Disposición adicional quincuagésima primera “Gastos por la anticipación de la readaptación de los trabajadores en incapacidad temporal por contingencias comunes” del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a los efectos de añadir un texto al final, con el siguiente redactado:

“Disposición adicional quincuagésima primera. Gastos por la anticipación de la readaptación de los trabajadores en incapacidad temporal por contingencias comunes por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y gastos por la atención de los trabajadores afectados de patologías consideradas contingencias profesionales por parte de los Servicios de Salud”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2407

La Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social asumirán a su cargo, sin perjuicio del posible resarcimiento posterior por los Servicios de Salud o por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social el coste originado por la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos y procesos de recuperación funcional dirigidos a evitar la prolongación innecesaria de los procesos de baja laboral por contingencias comunes de los trabajadores del sistema de la Seguridad Social, y que deriven de los acuerdos o convenios a que se refieren los artículos 12.4 y 83 del Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Los Servicios de Salud atenderán a los trabajadores que acudan a sus dependencias afectos de contingencias profesionales y facturarán a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social la atención sanitaria prestada».

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta enmienda es reforzar la obligación que tienen las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de compensar a los centros sanitarios dependientes de los servicios de públicos de salud por la asistencia sanitaria prestada por dichos centros a trabajadores en el caso que el motivo de dicha asistencia sea un accidente laboral o una enfermedad profesional.

ENMIENDA NÚM. 3.676

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (Nueva): Modificación de la Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Se modifica la Disposición adicional quincuagesima segunda «Competencias sobre los procesos de Incapacidad Temporal» del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, A los efectos de modificar la totalidad del texto, con el siguiente redactado:

«Disposición adicional quincuagésima segunda. Competencias sobre los procesos de Incapacidad Temporal».

Hasta el cumplimiento de la duración máxima de trescientos sesenta y cinco días de los procesos de incapacidad temporal prescritos por los médicos del servicio público de salud que atienden al trabajador/a y que generan una prestación del Sistema de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y, en su caso, el Instituto Social de la Marina (ISM), a través de los Inspectores Médicos adscritos a dichas entidades, ejercerán las mismas competencias que la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social u órgano equivalente del respectivo Servicio Público de Salud, para emitir una alta médica a todos los efectos. Cuando el alta haya sido expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o el Instituto Social de la Marina, éstos serán los únicos competentes, a través de sus propios médicos, para emitir una nueva baja médica en la situación de incapacidad temporal si aquella se produce en un plazo de ciento ochenta días siguientes a la citada alta médica por la misma o similar patología.

Esta competencia se ejercerá realizando la integración orgánica o funcional de los inspectores del INSS y del ISM en la Inspección de Servicios Sanitarios u órgano equivalente del Servicio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2408

Público de Salud dedicado a la gestión y control de la incapacidad temporal, del Servicio Público de la Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Se crearán los Órganos de Gobierno y Participación necesarios, para supervisar permanentemente sus actuaciones, y estarán formados por todos los agentes implicados en la mejora de la gestión de la incapacidad temporal : representantes de los Departamentos de Salud, de Empleo y Seguridad Social, de Economía, del INSS, de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, de las organizaciones empresariales, de los representantes sindicales de los representantes de las organizaciones sanitarias etc.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a propuesta del Instituto Nacional de la Seguridad Social, previa aprobación de la persona responsable del Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad, que lo habrá debatido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y mediante resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado, determinará la fecha a partir de la cual se realiza la integración de los Inspectores del INSS y del ISM y se crean los Órganos de Gobierno y participación en las Comunidades Autónomas».

JUSTIFICACIÓN

Ampliar las competencias de los Inspectores médicos del INSS e ISM ha creado una «doble ventanilla» para las funciones inspectores en la gestión y control de la Incapacidad Temporal, una duplicidad de recursos humanos, de funciones, de visión alejada de la persona trabajadora, que tiene una enfermedad que le impide realizar su trabajo habitual, y el médico de atención primaria/médico de cabecera le prescribe una baja laboral, como una parte más del tratamiento.

El médico inspector de servicios sanitarios está al lado médico de cabecera, tienen un lenguaje común, sanitario, y no economicista como el inspector del INSS, organismo que gestiona y paga la prestación económica. Dos médicos inspectores realizando el mismo control de la baja pero desde el desconocimiento del médico prescriptor unos y los otros más cercanos al cabecera dándole información, formación y soporte en materia de Incapacidad Laboral. La medida hasta el momento no ha dado los resultados esperados, por la descoordinación, no compartir sistemas, lejanía, no saber que un inspector del INSS da un alta y el médico de cabecera sigue dando partes de confirmación y/o nuevas bajas. En Catalunya existe el Institut Català d'Avaluacions Mediques i Sanitaries (ICAMS), organismo único en el Estado, que tiene incorporadas las funciones de los Inspectores de Servicios Sanitarios y las de los Inspectores Médicos del INSS/ISM. Los resultados en gestión sanitaria de la Incapacidad laboral y en resultados económicos de este Instituto, hacen pensar en la factibilidad de extender el modelo y más habida cuenta del crecimiento de recursos sanitarios (inspectores del INSS) en organizaciones no sanitarias y dedicadas a la gestión y control de prestaciones económicas. Todos los agentes que intervienen en la gestión de la Incapacidad Temporal valoran los buenos resultados del ICAMS, resultados en las personas, en la sociedad, económicos y medioambientales, acordes con su enfoque socialmente responsable.

En momentos de falta de recursos humanos cualificados, como son los médicos inspectores, redimensionamientos de plantillas, redefinición de la organización de la función pública, con disminución de efectivos por reorganizaciones, es cuándo es más necesario, disminuir las duplicidades y en la gestión y control de la Incapacidad Temporal por Contingencias comunes el médico prescriptor (cabecera) y el médico inspector en el Servicio público de salud, son y han de ser suficientes para mejorar la gestión del absentismo laboral por incapacidad temporal en las empresas de nuestro país. Mejorar la salud de las personas trabajadoras, con el uso clínico y adecuado de las bajas laborales mejorará la competitividad y productividad de nuestras empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.677

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una Disposición final nueva en el referido texto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2409

Redacción que se propone:

«Disposición Final nueva. Modificación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se adiciona un apartado 5 nuevo en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 68. 5. (nuevo). A las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de cultura se les solicitará un informe preceptivo y vinculante cuando las obras o conjuntos de obras se encuentren en su ámbito territorial.»

JUSTIFICACIÓN

Para la aprobación de proyectos de inversión en proyectos de rehabilitación patrimonial vinculados al 1 % cultural, las comunidades autónomas que tengan atribuidas competencias exclusivas en materia de cultura deben emitir un informe en relación al patrimonio que se encuentra en su ámbito territorial.

ENMIENDA NÚM. 3.678

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final (nueva). Modificación de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se modifica la letra B) del apartado C) del punto 1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con el siguiente redactado:

“ b) Respecto a los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

1.^a Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, las reducciones a aplicar, en puntos porcentuales de la base de cotización, serán las establecidas en la siguiente tabla:

| Año | Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos | El resto de empresarios |
|------|---|-------------------------|
| 2012 | 6,15 % | 6,15 % |
| 2013 | 6,91 % | 6,33 % |
| 2014 | 7,36 % | 6,50 % |
| 2015 | 7,83 % | 6,68 % |
| 2016 | 8,27 % | 6,83 % |
| 2017 | 8,70 % | 6,97 % |
| 2018 | 9,12 % | 7,11 % |
| 2019 | 9,50 % | 7,20 % |
| 2020 | 9,88 % | 7,29 % |

| Año | Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos | El resto de empresarios |
|------|---|-------------------------|
| 2021 | 10,24 % | 7,36 % |
| 2022 | 10,35 % | 7,40 % |
| 2023 | 10,43 % | 7,40 % |
| 2024 | 10,51 % | 7,40 % |
| 2025 | 10,59 % | 7,40 % |
| 2026 | 10,66 % | 7,40 % |
| 2027 | 11,18 % | 7,60 % |
| 2028 | 11,65 % | 7,75 % |
| 2029 | 12,12 % | 7,90 % |
| 2030 | 12,53 % | 8,00 % |
| 2031 | 12,95 % | 8,10 % |

2.^a Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en la regla anterior y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les serán de aplicación según el tipo de empresario, durante el período 2012-2021, el porcentaje resultante de aplicar las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

Para bases mensuales de cotización la fórmula aplicar será:

$\% \text{ reducción mes (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla X [1+ Base mas (año X) - 986,70/}$
 $\text{Base mes (año X) x 2,52 x 6,44 \% / \% \text{ reducción año X de la tabla].}$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$\% \text{ reducción jornada (año x)} = \% \text{ reducción año x de la tabla x [1+ base jornada (año x)-42,90/}$
 $\text{base jornada (año X) x 2,52 x 6,44 \% / \% \text{ reducción año x de la tabla].}$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

b) El resto de empresarios:

Para bases mensuales de cotización la fórmula aplicar será:

$\% \text{ reducción mes (año X)} = \% \text{ reducción año X de la tabla X [1+ Base mas (año X) - 986,70/}$
 $\text{Base mes (año X) x 2,52 x 6,15 \% / \% \text{ reducción año X de la tabla].}$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$\% \text{ reducción jornada (año x)} = \% \text{ reducción año x de la tabla x [1+ base jornada (año x)-42,90/}$
 $\text{base jornada (año X) x 2,52 x 6,15 \% / \% \text{ reducción año x de la tabla].}$

X=año natural entre 2012 y 2021 para el que se calcula la reducción.

Para el período 2022 - 2030, las reducciones a aplicar en puntos porcentuales de la base de cotización serán las resultantes de las siguientes formulas:

a) Trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2411

% reducción mes o jornada (año X) = reducción año 2021 base mes o jornada (año x) +, [12,95 %- % reducción año 2021 base mas o jornada (año X) /10 x (año X -2021)].

b) El resto de empresarios:

% reducción mes o jornada (año X) = reducción año 2021 base mes o jornada (año x) +, [8,1 % - % reducción año 2021 base mas o jornada (año X) /10 x (año X -2021)].

Las reducciones para el año 2031, en todos los casos, serán del 12,95 por ciento para los empresarios trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del 8,10 por ciento para el resto de empresarios.

En los supuestos de cotización por bases mensuales, cuando los trabajadores inicien o finalicen su actividad sin coincidir con el principio o fin de un mes natural, las reducciones a que se refiere esta letra C) serán proporcionales a los días trabajados en el mes".»

JUSTIFICACIÓN

La propia Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social reconoce que la integración de los trabajadores del REASS por cuenta ajena al Régimen General se debe hacer creando un sistema especial, dentro de éste, que evite un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, pero el proyecto de ley trata a todos los empresarios agrarios de la misma forma, cuando en la Seguridad Social y para el mismo sector agrario existe esa misma consideración para los trabajadores por cuenta propia, de forma que la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, crea el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos para los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan unos determinados requisitos.

Para dichos trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos la Ley 17/2008 establece que para las contingencias comunes el tipo de cotización aplicable será del 18,75 por 100, mientras que para los que no están incluidos en dicho Sistema Especial el tipo de cotización aplicable es del 26,50 por 100.

Además, hay que tener en cuenta que las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, empeoraron el incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, las cuales usan básicamente trabajadores eventuales, ya que mientras en las propuestas del Ministerio de noviembre de 2010 el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario era del 21,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales y fijos alcanzaba su máximo el año 2027; ahora el proyecto de ley, tras la negociación que ha mantenido fuera de la misma a las organizaciones profesionales agrarias representativas de los trabajadores por cuenta propia agrarios, el tipo de cotización por contingencias comunes a cargo del empresario pasa al 23,60 por ciento y con las bonificaciones el encarecimiento progresivo de los costes sociales de los trabajadores eventuales alcanzará un incremento del 102% el año 2018 y su máximo el año 2031 con un incremento del 148%, mientras que para los trabajadores fijos alcanzará su máximo el año 2031 con un incremento solo del 68% (5 años más tarde).

Teniendo en cuenta que un incremento desmesurado de los costes, como el previsto en la ley, influiría de forma muy perjudicial en la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias de las que son titulares los trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, la propuesta es el equivalente, para los empresarios trabajadores por cuenta propia agrarios incluidos el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluidos en el Régimen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2412

Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, mediante bonificaciones de no sobrepasar el 18,75% respecto al 23,60% propuesto por el Gobierno en el proyecto de ley.

ENMIENDA NÚM. 3.679

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una Disposición final nueva en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final nueva. Modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades.

Se modifica la disposición transitoria vigésima cuarta, que queda redactado del siguiente modo:

Disposición transitoria vigésima cuarta. Rendimientos del trabajo en especie consistentes en la utilización de vivienda.

Durante el período impositivo 2013 y 2014, los rendimientos del trabajo en especie derivados de la utilización de vivienda cuando esta no sea propiedad del pagador se podrán seguir valorando conforme a lo dispuesto en la letra a) del número 10 del apartado 1 del artículo 43 de esta Ley en su redacción en vigor a 31 de diciembre de 2012, siempre que la entidad empleadora ya viniera satisfaciendo los mismos en relación con dicha vivienda con anterioridad a 4 de octubre de 2012.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objeto prorrogar el régimen transitorio aplicable a la regla especial de valoración del uso de la vivienda como retribución en especie para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.680

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una Disposición final nueva en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición Final nueva. Régimen de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio de 2014.

Durante el ejercicio de 2014, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo destinadas a la financiación de nuevos proyectos de inversión previstos en el presupuesto de 2014.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.»

JUSTIFICACIÓN

El régimen de endeudamiento de los entes locales por la financiación de gastos de inversión del ejercicio de 2013 se estableció a la disposición final 31 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013. El redactado de la disposición empieza de la forma siguiente:

«Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:»

El proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2014 no vuelve a reproducir una disposición sobre esta materia. Dado que la disposición final 31 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, se aprobó con un redactado que establecía su vigencia indefinida, entendemos que para 2014 se prevé el mantenimiento del régimen de 2013. Sin embargo, por seguridad jurídica, se recomienda volver a regular este régimen en una nueva disposición del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2014, dado que las normas presupuestarias tienen que regular principalmente materias vigentes en el ejercicio presupuestario.

ENMIENDA NÚM. 3.681

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva): Modificación del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2414

«Se adiciona un nuevo artículo 109 bis del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades quedando redactado del siguiente modo:

Artículo 109 bis: Libertad de amortización para la inversión en activos calificados de tecnológicos.

Uno. Aquellos elementos nuevos de inmovilizado material o inmaterial que se incorporen en las empresas de reducida dimensión, a causa de sus programas de I+D o de Innovación tecnológica, podrán ser amortizados libremente.

Dos. Una actividad se considerará como innovación tecnológica o de Investigación y Desarrollo si cumplen los requisitos del artículo 35 de la presente ley.»

JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objeto establecer una libertad de amortización para la inversión de las empresas de reducida dimensión en activos calificados de tecnológicos.

ENMIENDA NÚM. 3.682

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de adicionar una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Final (Nueva). Participación de las Comunidades Autónomas en los incentivos de recaudación derivada del aumento de tipos impositivos en impuestos estatales.

«Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público; modificación del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se añade un segundo párrafo a la Disposición Final Sexta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que queda redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. Modificación de Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 26 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, las Comunidades Autónomas participarán en el incremento de la recaudación obtenida como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, conforme a las reglas de cesión y puntos de conexión establecidos en dicha Ley 22/2009, de 18 de diciembre y sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de la misma, relativa a la revisión del fondo de suficiencia global.»

Dos. Se añade una Disposición Adicional Decimonovena al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que queda redactada de la siguiente forma:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2415

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA (NUEVA): Participación de las Comunidades Autónomas en la recaudación derivada del incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 26 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, las Comunidades Autónomas participarán en el incremento de la recaudación obtenida como consecuencia de los nuevos tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales objeto de modificación en este Real Decreto ley, conforme las respectivas reglas de cesión y puntos de conexión establecidos en dicha Ley 22/2009, de 18 de diciembre y sin que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 de la misma, relativa a la revisión del fondo de suficiencia global.»

Tres. Se adiciona un apartado 10 al artículo 2. Tres de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

«Tres. Con efectos desde 1 de enero de 2014, se modifica la disposición adicional trigésima tercera, que queda redactada de la siguiente forma:

— Disposición adicional trigésima tercera. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

10 (nuevo) Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y el artículo 26 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, el 50 por 100 de la recaudación obtenida por este gravamen en cada Comunidad Autónoma por los premios satisfechos a los contribuyentes residentes en su territorio se atribuirá a dicha Comunidad Autónoma”.»

JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la presente enmienda es garantizar la participación efectiva de las comunidades autónomas en los ingresos que en 2014 aportarán a las administraciones públicas el incremento de impuestos sobre el IVA, Impuestos Especiales y en el gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas del Estado efectuados en el 2012 y 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.683

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2416

Artículo: 45 A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2014, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas par la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional: Tribunal Supremo : SENTENCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011. Audiencia Nacional: SENTENCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013. Tribunal Constitucional: -SENTENCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013, - SENTENCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013, - SENTENCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.684

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48102 Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

Importe: 220 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 220 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2417

JUSTIFICACIÓN

Para dar la misma ayuda que el proyecto de PGE 2014 da a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

ENMIENDA NÚM. 3.685

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 2. Secretaría de Estado para la Unión Europea.
Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.
Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.686

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2418

Artículo: 48905. Institut Europeu del Mediterrani (Iemed) pel seu funcionament i activitats.
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 34 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.687

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 44003. Casa Asia, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2419

ENMIENDA NÚM. 3.688

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 45. Centre Tecnologic Forestal de Catalunya, per a finançar programes i projectes de cooperació al desenvolupament en l'àmbit de la gestió mediambiental sostenible.

Importe: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos

Importe: 180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.689

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 48910. Fundació Privada Casa America a Catalunya, pel seu funcionament i activitats.

Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2420

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.690

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 48609. Ayuda humanitaria. Institucions sense finalitat de Lucre.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.691

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2421

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401 .AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49602. Actuaciones de ayuda humanitaria. Organitzacions internacionals.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.692

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 401. AG. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Artículo: 49604. Subvenciones del Estado y otros proyectos Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2422

ENMIENDA NÚM. 3.693

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 76. Transferencia a l'Ajuntament de Torroella de Montgrí per obres a la Base Lorán.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.694

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.
Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.
Artículo: 76 Transferencia a l'Ajuntament de Torroella de Montgrí per obres a la Bateria de Punta Mila.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2423

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.695

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 76. Transferencia a l'Ajuntament de Sant Climent Sescebes para l'adequació i l'equipament del Centre d'Educació Infantil.

Importe: 10 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.696

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 481. Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Importe: 1.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2424

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.697

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 14. Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.
Servicio:
Programa:
Artículo: Eliminación de la partida de publicidad y propaganda de todos los programas del Ministerio de Defensa (REFUSADA).
Importe: 6.636 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.636 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 3.698

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2425

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya para intereses de las consignaciones judiciales.
Importe: 6.095 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.095 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ley Orgánica 1/2009, complementaria a la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial en su disposición adicional quince establece que la interposición de recursos ordinarios y extraordinarios, la revisión y la rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde, en las órdenes jurisdiccionales civiles, social y contencioso administrativo, requieren de la constitución de un depósito a tal efecto, por tanto el Ministerio de Justicia ha de consignar en presupuestos las dotaciones correspondientes al 40 % de los ingresos del propio territorio por este concepto.

ENMIENDA NÚM. 3.699

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.
Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en las multas judiciales.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2426

JUSTIFICACIÓN

Catalunya es la única comunidad autónoma que tiene transferida las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Es por ello que solicita la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que están afectados a la ejecución penal. El importe se base en función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal.

ENMIENDA NÚM. 3.700

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13. Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 462. Subvención por gastos Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Demarcación y de Planta Judicial).

Importe: 2.168 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.168 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado han incluido invariablemente un crédito para financiar esos gastos, tal como dispone el citado artículo 52 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, sin embargo, desde 2008 el importe de ese crédito se ha ido reduciendo año tras año habiéndose pasado de los 3,60 millones de euros presupuestados en dicho ejercicio a los 2,17 de la LPGE del año 2012, que en el PGE del ejercicio 2013 alcanzó la suma de 2,167 millones, y que para el ejercicio 2014 se prevé 1,994 millones de euros. Esta reducción no se justifica en ninguna reducción de las obligaciones de gasto que la Ley de Demarcación y Planta Judicial impone a los Ayuntamientos, más bien al contrario, aunque solo tengamos en cuenta las variaciones al alza del índice de precios al consumo, podemos afirmar que dichos gastos han ido en aumento. Para paliar esta situación y no cargar con la responsabilidad de sufragar los gastos de un órgano de la Administración de Justicia a una Administración que no tiene competencias en esa materia es necesario proponer la presente enmienda para que se mantenga por lo menos en el mismo importe que el presupuestado para 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2427

ENMIENDA NÚM. 3.701

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.
Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.
Artículo: 46. Al Consorci Català pel Desenvolupament Local.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El «Consorci Català pel Desenvolupament Local» (CCDL), integrado por la «Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM)», cinco consejos comarcales y las diputaciones provinciales de Girona y de Lleida, se ha configurado como central de contratación de los entidades locales catalanas con el objetivo de optimizar recursos y obtener las condiciones más ventajosas en la contratación de servicios y suministros por los municipios. En este sentido en la actualidad más de 610 entidades locales catalanas están adheridas al contrato acuerdo marco de suministro de energía eléctrica adjudicado por el CCDL.

ENMIENDA NÚM. 3.702

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27.
Programa: 942A.
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2428

Importe: 43.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 43.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.703

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27.

Programa: 942A.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).

Importe: 2.592 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.592 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2429

ENMIENDA NÚM. 3.704

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 27.
Programa: 942A.
Artículo: 480. A la Federación Española de Municipios y Provincias.
Importe: 1.169 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.169 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.705

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 1.
Programa: 923M.
Artículo: 44 A sociedades, entidades públicas, emp, fundaciones y Administraciones Públicas: EFE.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2430

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.706

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 134M. Protección Civil.

Artículo: 61. Para la 2º fase de la carretera de acceso sur en el municipio de l'Ametlla de Mar, incluida en el Plan PENTA y reposición de la N-340.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.707

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 4. Dirección General de la Guardia Civil. Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2431

Artículo: 76. Financiación del convenio de traspaso y obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para fines sociales en Castell-Platja d'Aro.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.708

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 16. Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.
Servicio: 3. Dirección General de la Policía.
Programa: 132A. Seguridad ciudadana.
Artículo: 63. Inversiones para adecuar el funcionamiento y la organización de los centros de internamiento de extranjeros al nuevo Reglamento.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2432

ENMIENDA NÚM. 3.709

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45. A comunidades autónomas. Para compensar a la Generalitat de Catalunya por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

Importe: 10.975 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.975 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Importe no transferido correspondiente a los convenios de colaboración entre la AGE y la Generalitat de Catalunya de los años 2011 y 2012, consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril.

ENMIENDA NÚM. 3.710

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-2 Tramo: Medinyà-Orriols. Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2433

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.711

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Bàscara.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.712

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Pont de Molins.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2434

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.713

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tramo: Maçanet de la Selva-Sils.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación de las obras de la autovía A-2 de Maçanet de la Selva a Sils, para recuperar la inversión comprometida en los presupuestos del 2013, pero no ejecutada.

ENMIENDA NÚM. 3.714

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2435

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tramo: Sils-Caldes de Malavella.
Importe: 13.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 13.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para poder acabar el año 2014 las obras del tramo de autovía A-2, entre Sils y Caldes de Malavella, que tienen una elevada accidentalidad.

ENMIENDA NÚM. 3.715

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Pont sobre el Riu Ter a Girona.
Importe: 5.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para poder acabar las obras de construcción de un puente sobre el Ter situado en Girona, durante el año 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2436

ENMIENDA NÚM. 3.716

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora de la señalización viaria de la estación del TAV Figueres Vilafant.
Importe: 50. miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.717

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Rotonda entre Borrassà y Vilafant a la N-II.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2437

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.718

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Desdoblamiento de la N-II Tordera-Maçanet previo traspaso a la Generalitat de Catalunya.
Importe: 22.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 22.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.719

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-II. Reordenación de accesos y enlaces de la N-II en Tordera.
Importe: 5.600 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2438

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para poder acabar las obras el año 2014 de la mejora de los enlaces de la carretera N-II, en Tordera.

ENMIENDA NÚM. 3.720

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Glorieta circular en la carretera NII en el cruce de la carretera. BV-5034 Caldes d'Estrac.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.721

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2439

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk 564,071 al pk 654,735).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.722

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa Portbou (obras complementarias).
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2440

ENMIENDA NÚM. 3.723

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Acceso viario a la estación de Portbou.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.724

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Construcción de rotondas en el acceso a Llançà.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2441

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.725

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Llança-Figuera (II).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.726

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Autovía A-26. Besalú-Cabanelles.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2442

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.727

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Rotonda en la N-260, acceso al municipio de Catellfolit de la Roca.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.728

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Variant de Olot. Tramo estatal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2443

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.729

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260 Variante de la Seu d'Urgell.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.730

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2444

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Seu d'Urgeii-Adrall.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.731

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Adrall -Canturri (EI).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2445

ENMIENDA NÚM. 3.732

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Canturri-Sort.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.733

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Variant N-260 La Pobla de Segur.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2446

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.734

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+700, en el municipio de Sort.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.735

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Xerallo- Malpas.
Importe: 20.00 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2447

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento de la N-260 (eje pirenaico) entre Xerallo y Malpas.

ENMIENDA NÚM. 3.736

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Redacción que se propone:
Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora de la N-260 en el tramo: Malpas-Pont de Suert.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.737

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2448

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-260. Variant de Pont de Suert (PC).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.738

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Nuevo paso transfronterizo. Puigcerda-Frontera Francesa y variante de Puigcerda (O).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.739

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2449

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152 Ribes de Freser- La Melina (O) (18,2 Km).
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.740

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-152. Variant de Ribes de Freser (O).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento del Eje pirenaico de acceso al futuro túnel de Toses, mediante la construcción de la variante de Ribes de Freser.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2450

ENMIENDA NÚM. 3.741

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acondicionamiento de la N-230 entre la boca norte del Túnel de Vielha y Vielha.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.742

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha. (EI).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2451

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.743

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-230 Variante de Vilaller.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.744

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-14. Almenar- L.P. Osea.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2452

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.745

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Conexión en Autovía de la N-420, entre N-232 (Valdealgorza) y la Variante Sur de Reus (EI).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.746

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2453

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 61. N-420. Variant de Gandesa.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para iniciar las obras de la variante de Gandesa que ja habían figurado en presupuestos anteriores.

ENMIENDA NÚM. 3.747

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-420. Variante de Corbera d'Ebre.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2454

ENMIENDA NÚM. 3.748

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Conservación y asfaltado de la N-420 entre Falset y Mora La Nova.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.749

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. N-420. Variante de Riudecols.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2455

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.750

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus y Actividades de promoción.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.751

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 Rotondas N-240 en el municipio de Juneda.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2456

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.752

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441 M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Eliminación de peajes en la A-2 entre Montblanc i Lleida.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.753

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2457

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60 A-27 Variante de Valls.
Importe: 17.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 17.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para reiniciar las obras, actualmente paradas, de la autovía A-27 en la variante de Valls.

ENMIENDA NÚM. 3.754

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-27 El Morell -Variante de Valls.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2458

ENMIENDA NÚM. 3.755

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Mejorar el acceso a les Cases d'Aïcanar des de el pk 1.602 de la N-340.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.756

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-340 Vial de conexión a la zona portuaria de Sant Caries de la Rapita.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2459

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.757

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. N-340 Ametlla de Mar.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.758

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora de los accesos a la N-340 en el municipio de l'Amposta.
Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2460

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.759

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Eliminación de peajes entre l'Hospitalet de l'Infant - Ulldecona AP7 mientras duran las obras de la N 340. Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M.
Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.760

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2461

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Desmantelamiento del puente de la antigua N-340 en Cambrils.
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 800 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.761

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 47. Eliminación de peajes entre Torredembarra y Vendrell, AP7, mientras duran las obras de la N 340.
Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2462

ENMIENDA NÚM. 3.762

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Mejora del acceso a Coma-ruga desde la Nacional 340.
Importe: 480 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 480 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.763

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 76. A l'Ajuntament de Santa Oliva para ampliar el puente de acceso al núcleo urbano.
Importe: 950 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2463

Importe: 950 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.764

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7 La Jana - El Perelló.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se crea una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el límite de la Comunidad Valenciana y el Perelló.

ENMIENDA NÚM. 3.765

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2464

Artículo: 60. A-7, El Perelló- L'Hospitalet de l'Infant.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se asegura una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el Perelló y l'Hospitalet de l'Infant (nuclear de Vandellós).

ENMIENDA NÚM. 3.766

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-7, Altafulla - Vilafranca.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para redactar los proyectos constructivos de los diferentes tramos de la autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2465

ENMIENDA NÚM. 3.767

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Estudio informativo para unir el final del tramo gratuito de la A- 7, en el término municipal de Vandellós i L'Hospitalet de l'Infant, con la AP-7.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.768

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para unir el final de la A-7 en la rotonda de El Mèdol (Tarragona) con la AP-7.

Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2466

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.769

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 ·B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Construcción nueva salida AP-7 en la zona del área de servicio del Penedès termino municipal de l'Arbós.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la gran intensidad de tráfico en la N-340 se hace necesaria esta salida de autopista.

ENMIENDA NÚM. 3.770

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2467

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acceso desde la AP-7 en el Penedès.
Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.771

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat- AP-7.
Importe: 10200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para poder acabar durante el año 2014, las obras pendientes del viaducto de Castellbisbal, que conectará la B-30 con la autovía A-2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2468

ENMIENDA NÚM. 3.772

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60 B-40 Terrassa-Granollers.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del Estudio Informativo del tramo de la B-40 entre Terrassa y Sabadell (hasta la carretera B-124).

ENMIENDA NÚM. 3.773

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Carril Bus entrada a Barcelona Molins-Diagonal por la B-23.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2469

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.774

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras. Artículo: 60. Variant de Vallirana.
Importe: 23600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 23600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se establece una dotación para poder reiniciar las obras, paradas desde hace más de dos años, de la variante de Vallirana, que fueron comenzadas el año 2003 y todavía están sin finalizar.

ENMIENDA NÚM. 3.775

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 61. Estudio informativo para ampliar la capacidad del tramo de la Ronda Litoral entre el Morrot y el carrer 3 de la Zona Franca.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2470

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.776

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.
Artículo: 60. Acceso al Port de Barcelona desde el Cinturón del Litoral.
Importe: 38.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 38.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión comprometida en los presupuestos del año 2013 y no efectuada, para la realización del nuevo acceso viario al puerto de Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.777

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2471

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».
Importe: 3300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.778

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2472

ENMIENDA NÚM. 3.779

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.780

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2473

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.781

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).

Importe: 15672 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15672 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.782

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).

Importe: 8815 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2474

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8815 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.783

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).
Importe: 16874 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 16874 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.784

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2475

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).
Importe: 3300 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.785

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2476

ENMIENDA NÚM. 3.786

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60 Establecimiento de un sistema de cercanías en Girona.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.787

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento del ferrocarril convencional en Girona.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2477

Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.788

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Portbou.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.789

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Eliminación del paso a nivel de Flaça.
Importe: 2.000 miles de euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2478

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BAJA

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.790

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Obra de remodelación de vías en la estación de l'Hospitalet de Llobregat para mejorar a corto plazo la calidad del servicio de cuatro líneas con retrasos sistemáticos.

Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 12000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.791

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2479

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ejecución del nuevo túnel de Montcada en la línea R4 de cercanías.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción de los proyectos del nuevo túnel en Montcada de la línea R4 de cercanías.

ENMIENDA NÚM. 3.792

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección:
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Rodalia de Barcelona. Sistema de señalización ERTMS.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2480

ENMIENDA NÚM. 3.793

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.794

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2481

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.795

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.796

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Cercanías de Barcelona». Ejecución Estación Premià de Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2482

Sector Can Pou-Camp de Mar.
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.797

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejorar la estación de Vilassar- Cabrera.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.798

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2483

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Camino peatones N-II desde Costamar hasta la estación de Cabrera - Vilassar de Mar.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.799

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Monteada i Reixac.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2484

ENMIENDA NÚM. 3.800

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Mejora de la accesibilidad de la Estació R-2 de Mollet del Vallès.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.801

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Integración de las vías de RENFE en Cardedeu.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2485

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.802

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del edificio de la estación de RENFE servicios y entorno en Santa Maria de Palautordera.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.803

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversiones de mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona - Puigcerdà.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2486

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.804

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación y mejora de la estación nueva de Ripoll.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.805

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2487

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Obras de remodelación y mejora de la estación de ferrocarril de Puigcerdà.
Importe: 3.500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.806

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Desdoblamiento Montcada-La Garriga. Soterramiento en Mollet del Valles i Granollers.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones prioritarias de desdoblamiento de la vía de cercanías R3 en el tramo entre Montcada y la Garriga, en donde se concentra la mayor parte de la demanda de la línea R3 de cercanías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2488

ENMIENDA NÚM. 3.807

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Redacción de los Proyectos constructivos de duplicación total hasta Vic y supresión de pasos a nivel.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.808

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Barri Vallbona de Barcelona. Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2489

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.809

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en les Franqueses del Valles.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.810

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2490

Artículo: 60. Recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento del Baixador de Llerona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.811

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Reparación de las escaleras mecánicas de acceso del andén dirección Barcelona al vestíbulo de la estación, de la estación de Renfe, Sabadell-Centro. En la ciudad de Sabadell.
Importe: 45 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 45 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2491

ENMIENDA NÚM. 3.812

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Adaptación de la Estación de RENFE, Sabadell Centre, al acceso para personas con discapacidad.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.813

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Nueva estación línea C-4 en Can Boada (Terrassa).

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2492

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.814

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ejecución de una nueva estación en Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones que completen las obras ya ejecutadas de la nueva estación de Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.

ENMIENDA NÚM. 3.815

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2493

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Intercambiador Renfe-Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, en el Barrio de Volpalleres de la ciudad de Sant Cugat de Barcelona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.816

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Trazado del AVE por el Valles y la estación del AVE en el Vallès.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2494

ENMIENDA NÚM. 3.817

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación de la estación de L'Hospitalet de Llobregat.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.818

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento de vías en L'Hospitalet de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2495

Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.819

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.820

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Urbanización del tramo de vías de ferrocarril cubiertas en Vilafranca del Penedès.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2496

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.821

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Obras de Mejora de la Estación de El Vendrell.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.822

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2497

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 61. Obras de Mejora de la Estación de Sant Vicenç de Calders.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.823

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Sitges.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2498

ENMIENDA NÚM. 3.824

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Vilanova i la Geltrú.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.825

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2499

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.826

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejoras en la seguridad del ferrocarril a su paso por el término municipal de Cunit.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.827

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Paso peatonal soterrado en Calafell a la altura del carrer Pisuerga.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2500

Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.828

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación Estación de Ferrocarril de Torredembarra.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.829

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2501

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Rehabilitación de la Estación del Tren de Tortosa.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.830

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Establecimiento de un sistema de cercanías en el Camp de Tarragona y para la interconexión urgente de las estaciones del Baix Penedès con las ciudades de Tarragona y Reus.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2502

ENMIENDA NÚM. 3.831

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Extensión del tercer raíl ferroviario desde el nudo de Vila-seca hasta la actual estación urbana de Reus.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es del todo necesario que el tercer raíl pueda llegar hasta la actual estación de Reus dado que ello permitiría la utilización de trenes de alta velocidad para pasajeros hasta el centro de la ciudad.

ENMIENDA NÚM. 3.832

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Conexión línea convencional UIC en l'Arbós.

Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2503

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.833

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Remodelación de la Estación de Tarragona. II Fase.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.834

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2504

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Integración urbana de la vía ferroviaria marítima de Tarragona.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.835

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estudio informativo y redacción del proyecto de la vía de ferrocarril Reus-Roda de Barà.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2505

ENMIENDA NÚM. 3.836

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estudio informativo para el aparcamiento gratuito de la Estación TAV Camp de Tarragona.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.837

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Construcción de una Estación compartida Salou- Port Aventura.

Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2506

Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.838

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Ramal que conecte Salou con la red ferroviaria del Corredor.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.839

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del servicio en la estación de Valls.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2507

Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.840

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación del puente situado sobre la vía del ferrocarril Reus - Lleida, entre la «creu coberta» i el sector industrial «la dreuera» de la Selva del Camp.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2508

ENMIENDA NÚM. 3.841

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Mejora del servicio en las estaciones de Riba-Roja, Flix y Aseó.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.842

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2509

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.843

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estación de mercancías de la Llagosta.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.844

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Tercer raíl en la línea R4 de Rodalí Sabadell Sud y Cerdanyola.
Importe: 1.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2510

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.845

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Redacción de proyectos de apartaderos de 750 m a lo largo de la vía convencional entre Barcelona y la frontera francesa y entre Barcelona y Tarragona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.846

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2511

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Nueva conexión ferroviaria del puerto de Tarragona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.847

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Prolongación de andenes de la estación de Barcelona-Arc de Triomf.
Importe: 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar una partida con importe suficiente para redactar el proyecto constructivo de prolongación de andenes de la estación del Arc de Triomf y ejecutar las obras, lo cual permitirá aumentar la capacidad de la línea R1 de cercanías mediante la implantación de trenes Civia de doble composición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2512

ENMIENDA NÚM. 3.848

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de la nueva conexión entre las líneas de alta velocidad i convencional en el ámbito de Vilafranca del Penedès que permitirá mejorar los tiempos de servicios regionales en el corr.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de la nueva conexión entre las líneas de alta velocidad i convencional en el ámbito de Vilafranca del Penedès que permitirá mejorar los tiempos de servicios regionales en el corredor Tarragona-Barcelona.

ENMIENDA NÚM. 3.849

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. 1005. Corredor Mediterráneo (Vandellós-Tarragona) incluido estaciones.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2513

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé un incremento de la dotación para la ejecución de las obras del nuevo corredor mediterráneo y de su conexión con la línea de alta velocidad, de modo que puedan finalizarse el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.850

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. 2014 Adaptación ancho UIC corredor mediterráneo: tramo Castelló-Castellbisbal.
Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se prevé un incremento de la dotación para la ejecución de las obras de implantación del ancho estándar en dicho corredor de modo que puedan finalizarse el año 2015.

ENMIENDA NÚM. 3.851

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2514

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Acceso UIC al Port de Barcelona (Moll Prat).
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.852

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2515

ENMIENDA NÚM. 3.853

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.854

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
Programa: 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.
Artículo: 48. Observatori de l'Ebre.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2516

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.855

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75. Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas. Catalunya.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.856

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 0. Remodelación Barrios de L'Hospitalet.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2517

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.857

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
Artículo: 75. A la Generalitat para la remodelación Barri de Sants.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

No hay dotación prevista para el 2014 (hay prevista una dotación para L'Hospitalet pero se obvia la aportación al barrio de Sants de Barcelona por el mismo concepto). La dotación presupuestaria que se propone es la necesaria para la remodelación del barrio de Sants según convenio firmado.

ENMIENDA NÚM. 3.858

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2518

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 750. Remodelación del case antic d'Arnes.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.859

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261N. z.º.
Artículo: 76. Rehabilitación del Mercado Central de Tarragona.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2519

ENMIENDA NÚM. 3.860

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 76. Ajuntament de Balaguer para la rehabilitación del centro histórico.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.861

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 78. Al Ajuntament de Girona para la rehabilitación de las fachadas de las viviendas frente al río Onyar.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2520

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.862

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.
Artículo: 76. Ajuntament d'Olot para la Plaa Mercat d'Olot.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.863

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261P. Urbanismo y política del suelo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2521

Artículo: 76. Obras de consolidación definitiva del Passeig y de la Plaça Major en Sabadell.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.864

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. Al Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya.
Importe: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 75 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.865

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2522

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. A la Federació d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un centro de educación ambiental.

ENMIENDA NÚM. 3.866

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.
Artículo: 78. A la Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
Importe: 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2523

ENMIENDA NÚM. 3.867

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Al Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa.

Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.868

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Al Ajuntament de l'Espluga de Francolí. Proyecto de dinamización del patrimonio histórico y espacios naturales.

Importe: 511 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2524

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 511 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.869

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Albinyana, para el Centro Municipal y Cultural de Albinyana.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.870

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2525

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Ajuntament de Llorenç del Penedes. Centro cultural.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.871

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Vilassar de Mar para la construcción del.
Teatro Municipal y Salón Polivalente Cultural.
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2526

ENMIENDA NÚM. 3.872

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 76. Rehabilitación Sala cultural en el Ajuntament de Torredembarra.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.873

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 48112. Institut d'Estudis Catalans.
Importe: 489 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2527

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 489 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.874

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 463A. Investigación científica.
Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.875

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2528

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Sant Vicenç de Montalt para la construcció de un Institut.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.876

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.
Artículo: 78. A la Fundació Flos i Calcat.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2529

ENMIENDA NÚM. 3.877

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Artículo: 45. Transferencias a comunidades autónomas para programas de formación de directores de centros.

Importe: 1.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El nivel de exigencia de los directores de centros educativos ha crecido mucho, dado que a sus conocimientos en materia pedagógica se han ido añadiendo de forma progresiva conocimientos de ámbito más gerencial. Hay que mejorar la financiación de la formación que reciben los directores de centros educativos, para poder desarrollar con éxito la importante tarea que tienen asignada.

ENMIENDA NÚM. 3.878

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Programa: 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo: 45. Programa de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Importe: 11.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2530

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 11.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuada formación en lenguas extranjeras del alumnado es un factor clave para su posterior inserción en un mercado laboral cada vez más internacionalizado. Hay que aumentar los recursos destinados a facilitar esta formación, dado que no se ha previsto ninguna dotación en los presupuestos generales para el año 2014.

ENMIENDA NÚM. 3.879

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322G. Educación compensatoria.
Artículo: 451. Para actividades de educación compensatoria.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La asignación suficiente de recursos para la realización de actividades educativas en horario no lectivo (extraescolares) es especialmente relevante en los ambientes más desfavorecidos, como medida de apoyo educativo y de cohesión social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2531

ENMIENDA NÚM. 3.880

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya para la lengua de signos catalana.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para impulsar la lengua de signos catalana.

ENMIENDA NÚM. 3.881

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 482. Becas y ayudas.
Importe: 12.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2532

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 12.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar el importe de las becas y las ayudas a los estudiantes en situaciones socioeconómicas más desfavorecidas, para poder garantizar su acceso a la educación, como medida de equidad.

ENMIENDA NÚM. 3.882

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.
Programa: 323M. Becas y ayudas a estudiantes.
Artículo: 48. Becas y ayudas del programa de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca y Erasmus.
Importe: 26.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 26.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.883

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2533

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 45. Apoyo a redes de archivos de las comunidades autónomas.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.884

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Archivo Provincial de Girona.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2534

ENMIENDA NÚM. 3.885

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Tratamiento documentación del depósito de Cervera.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.886

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Al Archivo Histórico provinciales de Lleida para el desarrollo de las obras de arreglo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2535

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.887

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332A. Archivos.
Artículo: 74. Al Archivo Histórico provincial de Tarragona para el desarrollo de las obras de arreglo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.888

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2536

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 75 Dotación de material bibliotecario para las redes autonómicas.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.889

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 332B. Bibliotecas.
Artículo: 62 Biblioteca Pública del Estado de Barcelona.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Modificación de la periodificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2537

ENMIENDA NÚM. 3.890

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 483. Al Museu Nacional d'Art de Catalunya para gastos de funcionamiento.
Importe: 1.263 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.263 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.891

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48501. A la Fundació Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento.
Importe: 28 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2538

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 28 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.892

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 48514. A la Fundació Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento.
Importe: 84 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 84 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 3.893

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2539

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 45. Desarrollo de sistemas autonómicos de apoyo a museos.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.894

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya para Centro Documentación Iberia Graeca.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2540

ENMIENDA NÚM. 3.895

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Tarragona para la reparación de la sede del Museo de Arqueología de Tarragona, situada en la Plaza del Rei de Tarragona.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.896

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Para la nueva sede del Museo de Arqueología de Tarragona y la Necrópolis.

Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2541

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.897

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona. Museo arqueológico de Tarragona (edificio Tabacalera).
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.898

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2542

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 78. Museización Seu d'Ègara (Terrassa).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.899

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Figueres para el nuevo museo de la Ciudad de Figueres.
Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2543

ENMIENDA NÚM. 3.900

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Al Ajuntament de L'Escala para las obras del centro de atención a visitantes de Empúries.

Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.901

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Sant Feliu de Guixols para el Centro de Arte Carmen Thyssen-Bornemisza.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2544

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.902

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Vilafranca para el Museu Nacional de les Cultures del Vi (Vinseum).
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.903

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2545

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Ajuntament de Mollerussa para la adecuación del Museo Nacional de Vestidos de Papel.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.904

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. A l'Ajuntament de Calella para la creación del Museu del Turisme.
Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2546

ENMIENDA NÚM. 3.905

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de la Vall d'En Bas. Segunda fase Eco Museu del Camp i museografía.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de la Vall d'en Bas ha procedido a la construcción de una primera fase del Ecomuseo del campo que incluye la estructura global de un edificio de 2.500 m² y la finalización de dos salas, una de exposiciones temporales y otra de exposición permanente, así como las zonas de recepción, zonas comunes, servicios, etc. Esta primera actuación se ha financiado con fondos propios, fondos del programa Feder y dos subvenciones del Ministerio de Cultura, la primera para la financiación de los proyectos (básico, ejecutivo y museográficos) y la segunda para la construcción de esta primera fase. En estos momentos el Ayuntamiento ha procedido a licitar la museografía de esta primera sala permanente, sala 'A' con el título: «Descobreix la Vall». Hace falta encontrar el financiamiento para poder acabar todo el edificio, la museografía de la sala B y dar el uso de las salas de exposiciones de productos de la Vall en el resto del edificio, uso relacionado con el Ecomuseo y con el Espacio Agrario de la Vall d'en Bas. Esta actuación esta cofinanciada también por el Feder.

ENMIENDA NÚM. 3.906

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2547

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ayuntamiento de Banyoles para rehabilitación del Museo Arqueológico. 4ta subfase.
Importe: 235 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 235 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.907

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Solivella por el espacio polivalente de dinamización del patrimonio histórico y cultural de Solivella.
Importe: 395 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 395 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2548

ENMIENDA NÚM. 3.908

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Valls pel Museu Casteller.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.909

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Lleida para adaptació Museu Morera.
Importe: 1500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2549

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.910

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 333A. Museos.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Girona para la adquisición de la colección Santos Torroella.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.911

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2550

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 75. A centros de conservación y restauración de patrimonio de titularidad autonómica.
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.912

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 75. Actuaciones de las CCAA para la protección, conservación y difusión de los bienes declarados patrimonio cultural.
Importe: 1300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2551

ENMIENDA NÚM. 3.913

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61 «Conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere (Terrassa)».
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.914

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 61 Restauración de la Catedral de Tortosa.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2552

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.915

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ejecución del Plan Director de Murallas de Tortosa: Sector 3.
Barri de Remolins y Sector 2 Avanzadas del Castell de la Suda.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.916

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2553

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Solivella para la finalización y puesta en marcha del espacio polivalente de dinamización del patrimonio histórico y cultural de Solivella.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.917

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Girona para la rehabilitación del Castillo de Montjuïc.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2554

ENMIENDA NÚM. 3.918

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Figueres para la recuperación del antiguo hospital del Castillo de Sant Ferran.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.919

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Rabós para la restauración de conjunto monumental de Sant Quirze de Colera. Proyecto segunda fase interior Iglesia de Santa María.

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2555

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.920

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Caldas de Malavella para la segunda fase de la rehabilitación de las termas romanas.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.921

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2556

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament del Pla de Santa María (Tarragona) para la 1ª fase del centro de interpretación «La Fábrica.»

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.922

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Ajuntament de Salt para el proyecto Factoría Cultural COMA CROS.

Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2557

ENMIENDA NÚM. 3.923

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Torroella de Montgrí para el edificio Espai Ter.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.924

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Llagostera para la rehabilitación del núcleo antiguo de la ciudad de Llagostera (Girona).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2558

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.925

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Llagostera (Girona) mejora del teatro municipal Casino Llagosterenc.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.926

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Sant Antoni de Calonge (Girona) para la conclusión de las obras del Castillo Medieval de Calonge.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.927

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Roses (Girona) para la consolidación y ordenación del Castillo de la Trinitat de Roses.
Importe: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2560

ENMIENDA NÚM. 3.928

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Tarragona para la Restauración y recuperación del Teatro Romano.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.929

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Riudoms. Rehabilitación del centro cívico cultural «Casal Riudomenc» (II Fase) (Riudoms).
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2561

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.930

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Rehabilitación Centro cultural y social «Ca la Torre» en Vandellòs.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.931

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2562

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76 Rehabilitación del Inmueble "Cal Fontanillas" para la construcción del Museo Cultural Josep Cañas. (Banyeres del Penedès).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.932

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Tarragona para la reparación de la sede del Museo de Arqueología de Tarragona, situada en la Plaza del Rey de Tarragona.
Importe: 1400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2563

ENMIENDA NÚM. 3.933

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Barbens para la rehabilitación de la Iglesia de la Asunción.
Importe: 261 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 261miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.934

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Restauración monumental del castillo de Sarroca.
Importe: 349 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2564

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 349 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.935

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Barcelona para las obras de rehabilitación de la Torre del Fang.
Importe: 1750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.936

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2565

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Rehabilitación del edificio casino de Rubí.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.937

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Masquefa para la rehabilitación recinto "Rogelio Rojo."
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2566

ENMIENDA NÚM. 3.938

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Argentona para la rehabilitación de la casa Puig i Cadafalch.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.939

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Amposta para la rehabilitación de la villa romana La Carrova.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2567

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.940

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Rubió para la restauración del Castillo.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.941

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2568

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Premià de Mar para la restauración y musealización del Museo Can Farrerons restos romanos.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.942

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Calella para adecuación y mejora de la Fábrica Llobet-Guri.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2569

ENMIENDA NÚM. 3.943

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Calella para el acondicionamiento y mejora de la Balastrada del Passeig de Manuel Puigvert.

Importe: 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 60 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.944

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Pradell de la Teixeta. Antigua fábrica yesera.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2570

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.945

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Barcelona «Palau de Sant Jordi».
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.946

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2571

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para la restauración del casco antiguo.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El núcleo antiguo del pueblo de Rialp tiene las características de recinto fortificado susceptible de declaración como Bien Cultural de Interés Nacional. A tal efecto el Ayuntamiento ha acordado el inicio del expediente de declaración. Asimismo se ha confeccionado el Plan Especial de la Vila Closa regulador de las actuaciones urbanísticas y constructivas con el fin de garantizar su protección y conservación. Por parte del Ayuntamiento se considera necesario poder disponer de financiación para la rehabilitación y restauración de la trama urbana del núcleo para conseguir el mantenimiento de la estructura existente y evitar el deterioramiento que se viene produciendo en algunas zonas.

ENMIENDA NÚM. 3.947

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Al Ajuntament de Rialp para proyecto museístico y museográfico del Molí de Bellera.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2572

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un edificio de propiedad municipal, situado en el casco antiguo del núcleo de población de Rialp el cual cuenta con la declaración de Bien Cultural de Interés Local. Se trata de un edificio destinado a molino harinero disponiendo de la maquinaria antigua en muy buen estado de conservación. El Ayuntamiento ha finalizado las obras de rehabilitación de la estructura del edificio encontrándose actualmente en fase de preparación del proyecto museístico y museográfico para la utilización de la infraestructura como museo etnográfico de oficios y centro de interpretación museística, turística y de promoción económica del Municipio. La actuación contempla, dentro del aspecto etnográfico la restauración de la maquinaria relativa al antiguo molino harinero.

Se precisa disponer de financiación para la redacción y ejecución del proyecto de usos de la infraestructura.

ENMIENDA NÚM. 3.948

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Igualada para la Rehabilitación del edificio fabril «La Igualadina Cotonera» como sede del Museu de la Premsa de Catalunya.

Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.949

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2573

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 76. Al Ajuntament de Riudecanyes per la segona fase de la reforma del centro de dinamització econòmica "El Sindicat."

Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.950

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Restauración de la fachada este de la Catedral de Girona.

Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2574

ENMIENDA NÚM. 3.951

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. "Restauración de la Catedral de Tarragona V Fase de Restauración: capillas laterales y claustro."

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.952

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78. Restauració de la Catedral de la Seu d'Urgell.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2575

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.953

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Segunda fase rehabilitación cubiertas de la Iglesia de Sant Julià de l'Arboç.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.954

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2576

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración del Monasterio de Sant Esteve de Banyoles (Girona).
Importe: 441miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 441 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.955

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María de Breda (Girona).
Importe: 210 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 210 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2577

ENMIENDA NÚM. 3.956

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Basílica de Santa María de Castelló d 'Empúries (Girona).
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.957

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia del Sant Sepulcre de Palera (Girona).
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2578

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.958

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia Parroquial de Sant Esteve d'Olot. (Girona).
Importe: 341 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 341miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.959

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2579

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Portbou (Girona).
Importe: 177 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 177 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.960

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia Parroquial de la Mare de Déu de les Neus de Port de la Selva (Girona).
Importe: 320 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 320 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2580

ENMIENDA NÚM. 3.961

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Riudaura (Girona).
Importe: 280 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 280 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.
Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

ENMIENDA NÚM. 3.962

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Rehabilitación casa natal de Salvador Dalí en Figueras.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2581

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.963

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Rehabilitación antigua rectoría Sant Aniol d'Aguja.
Importe: 1000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.964

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Fundación Santa María de Vallbona para la restauración del monasterio.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.965

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 78. Obras de rehabilitación y reparación de la Torre de l'Església de Sant Jaume en el municipio Sant Pol de Mar.
Importe: 71 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 71 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2583

ENMIENDA NÚM. 3.966

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 78 Congregación Monástica de Vallbona de las Monges para la rehabilitación de las fachadas del Monasterio Cisterciense de Vallbona de les Monges.

Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.967

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Artículo: 45. A la CA de Cataluña para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia.

Importe: 68 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2584

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 68 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.968

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.
Artículo: 78. A la Fundación Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Rehabilitación del Pabellón de Sant Salvador sede del proyecto museográfico del Recinto Histórico de la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Patrimonio Mundial por la UNESCO.
Importe: 1.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929
ENMIENDA NÚM. 3.971
FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)
M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2585

ENMIENDA NÚM. 3.969

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 46. Al Ajuntament de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración interadministrativa.

Importe: 9.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 9.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.970

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48 A la Federación de Ateneos de Catalunya.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2586

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.971

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.
Artículo: 48. A la Asociación de la Prensa Periódica en Catalán.
Importe: 70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 70 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.972

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2587

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. Saló del Còmic de Barcelona.
Importe: 30 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 30 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.973

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 13. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.
Artículo: 48. A la Fundació Prudenci Bertrana para los Premis Literaris de Girona.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2588

ENMIENDA NÚM. 3.974

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.
Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.
Artículo: 76. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia, atendiendo a la importancia de la política implementada, así como prever la dotación de ayudas a las entidades locales para el desarrollo de programas innovadores que promuevan la integración de los inmigrantes, desaparecida en el año 2013.

ENMIENDA NÚM. 3.975

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 2. Secretaría General Técnica.
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
Artículo: 75 Generalitat. Programa de investigación y desarrollo tecnológicoindustrial.
Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2589

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial para equiparar la cuantía a la cifra presupuestada en 2011, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea, los cuales proponen reordenar el gasto y no minorar en ningún caso aquellas dotaciones destinadas a investigación e innovación.

ENMIENDA NÚM. 3.976

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 833301. A la Línea ICO para jóvenes emprendedores en turismo.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de la dotación a la línea ICO para jóvenes emprendedores pretende apoyar el desarrollo del sector y garantizar su financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2590

ENMIENDA NÚM. 3.977

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 833302. A la Línea ICO para empresas del sector turístico.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El incremento de la dotación a la línea ICO para empresas del sector turístico pretende garantizar las necesidades de financiación del sector y consolidar su madurez.

ENMIENDA NÚM. 3.978

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo.
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.
Artículo: 46. Ajuntament de Girona. Promoción Gastronómica para la provincia de Girona.
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2591

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Aprovechando la potencialidad de que en Girona se encuentra el mejor restaurante del mundo para realizar rutas gastronómicas por la demarcación de Girona.

ENMIENDA NÚM. 3.979

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422B. Desarrollo industrial.
Artículo: 75. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural.
Importe: 612 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 612 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las comarcas pirenaicas y pre pirenaicas de Catalunya tienen problemas importantes de desempleo y una FALTA de base industrial, dificultando su capacidad de reacción a la situación económica actual. Se propone la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural impulsado por el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, basado en la explotación de la biomasa forestal en el citado ámbito geográfico, a través de la instalación de nuevos puntos de consumo y circuitos locales de suministro de biomasa, substituyendo fuentes de energía fósil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2592

ENMIENDA NÚM. 3.980

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 75 Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada.

Importe: 48 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 48 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La comarca del Solsonès siempre ha tenido una gran tradición forestal y una actividad industrial y de actividad económica directa muy importante. La actual situación de crisis económica, está haciendo que se destruya parte de esta actividad empresarial/industrial tradicional. Se pretende realizar un estudio de escenarios de reconversión industrial de la citada comarca, alrededor de la creación y puesta en marcha de un clúster forestal-maderero que permita la sustitución de productos importados por productos locales y que permita la reactivación económica y creación de nuevos puestos de trabajo vinculados al sector forestal.

ENMIENDA NÚM. 3.981

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76 Proyecto para una segunda fase del plan de reindustrialización de les Terres de l'Ebre.

Importe: 10.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2593

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto para una segunda fase del plan de reindustrialización de les Terres de l'Ebre.

ENMIENDA NÚM. 3.982

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.
Artículo: 76. Programas para la reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.
Importe: 15789 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15789 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y las áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 15.788,98 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2594

ENMIENDA NÚM. 3.983

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 88. Líneas de apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Ante la actual situación económica que está afectando a nivel mundial, una de las principales problemáticas con la que se encuentran nuestras empresas y emprendedores es la fALTA de financiación. Por este motivo se considera que reducir el presupuesto destinado a esta partida es una medida contraproducente para que nuestro sector empresarial y emprendedor pueda salir de la situación de crisis económica.

ENMIENDA NÚM. 3.984

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 74701. A la Compañía Española de Reafinanzamiento, S.A. (CERSA).
Importe: 5.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2595

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir facilitar el reaval a las operaciones de reestructuración financiera y circulante de las pymes.

ENMIENDA NÚM. 3.985

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Artículo: 74703. A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).
Importe: 768 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 768 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación presupuestada en 2011. Esta dotación debe permitir facilitar la financiación de pymes a largo plazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2596

ENMIENDA NÚM. 3.986

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Artículo: 46 Planes de apoyo a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores, a través de los servicios locales de empleo.

Importe: 1.253 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.253 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer los servicios que ya se prestan desde el ámbito local y que han contribuido a generar las condiciones necesarias para crear nuevos puntos de asesoramiento e inicio de la tramitación para la creación de empresas, centros de apoyo a emprendedores y viveros de empresas.

ENMIENDA NÚM. 3.987

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Artículo: 75 Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera a CCAA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2597

Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.988

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.
Importe: 1.840 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.840 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2014, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas para la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio. De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. Tribunal Supremo: Sentencia Número 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011. Audiencia Nacional: Sentencia Número 178/2013 de 23 de enero de 2013-

Tribunal Constitucional: Sentencia Número 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013. Sentencia Número 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013. Sentencia Número 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2598

ENMIENDA NÚM. 3.989

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456 M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 45 Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en desarrollo del protocolo general entre el MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya para el apoyo a actuaciones del departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Agencia de Res.

Importe: 1.142 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.142 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar una partida de transferencias corrientes por importe de 1.142 miles de euros. a favor de la Agencia de Residuos de Cataluña, de acuerdo con el protocolo general (2012-2015) firmado para colaborar con la Agencia de Residuos de Cataluña y el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia de Barcelona, por las actuaciones como Centro Regional del Convenio de Estocolmo sobre COP para la asistencia técnica y la creación de capacidades en países en desarrollo.

ENMIENDA NÚM. 3.990

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2599

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60 Red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialb.
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la inversión comprometidas por la CHE en el entorno de Rialb, en concreto, la red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialb.

ENMIENDA NÚM. 3.991

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Servicio: S. Dirección General Del Agua.
Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60 Cobertura de un tramo urbano de la Riera de Belltall de Solivella.
Importe: 245 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 245 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta riera, en gran medida transcurre bajo las casas, y una parte de ella está en el centro de la población al descubierto, y con los años ha ido perjudicando las fincas municipales colindantes, provocando desprendimientos de tierras con peligro para los usuarios los terrenos que lo rodean; como también se ha de manifestar que la zona afectada se encuentra frente al centro municipal y centro polivalente de dinamización de la vida social de Solivella.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2600

ENMIENDA NÚM. 3.992

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61 Finalización de los trabajos de la riera d'Arenys de Munt.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales. Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuación de la riera de Arenys de Munt no se ha finalizado de manera correcta. Esto ha generado una erosión en el lecho de la riera hasta el punto de que este ha BAJADO unos dos metros por debajo del nivel determinado en el proyecto y, como consecuencia de ello, el colector de aguas residuales, que transcurre por el medio de la riera, se ha descalzado totalmente, provocando la rotura del mismo y el vertido de las aguas residuales por toda la población cercana a la riera. Por todo lo expuesto, se propone incorporar en los PGE una dotación de 500 miles de euros. para resolver estos problemas y finalizar los trabajos correctamente.

ENMIENDA NÚM. 3.993

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 414 A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 756 Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de regadío.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado , mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura , Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departament de Territori i Sostenibilitat, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Rural y la Agencia Catalana de l'Aigua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales , en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006 , de 19 de julio , de reforma del Estatut de Catalunya .

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los cuales 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (el destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM). Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Conseller d'Economia i Finances de la

Generalitat de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año

2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado -Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias - Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales, y el proyecto de presupuestos del Estado para 2014 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 3.994

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2602

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.995

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2603

ENMIENDA NÚM. 3.996

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.997

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2604

Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.998

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 76. Finalización estación de bombamiento municipio de Calafell.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.999

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2605

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones de saneamiento.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.000

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Construcción de una Depuradora y colectores en Tivissa (Ribera d'Ebre-Tarragona).
Importe: 1752 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1752 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2606

ENMIENDA NÚM. 4.001

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: S. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76 Mejora de la red de alcantarillado municipio de Puiggrós.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.002

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Roselló de Segrià.
Importe: 82 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2607

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 82 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.003

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Ajuntament de Pals. Aquam. Centro de Estudios Ecológicos y ambientales.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.004

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2608

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A-7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe a su paso por el término municipal de Vila-seca.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.005

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61 Camí de ronda cala aigua Xelida i platja de Tamariu.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2609

ENMIENDA NÚM. 4.006

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61 Camí de ronda Y acceso a la platja de Canyers y cala Senia.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.007

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell a Palamòs.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2610

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.008

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. A la Generalitat de Catalunya. Adquisición terrenos Pinya de Rosa (Blanes).
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.009

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2611

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Ayuntamiento de Torredembarra para camino de ronda.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.010

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Parque fluvial en el municipio del Vendrell.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2612

ENMIENDA NÚM. 4.011

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Redacción proyecto espigón Sant Antoni de Calonge.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.012

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Estabilización y corrección dinámicas litoral zona Maresme.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2613

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.013

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Rehabilitación paseo del Molinet L'Estartit.
Importe: 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.014

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2614

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Paseo Marítimo y recuperación medioambiental Platja del Cavaíó.
Importe: 4.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.015

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Camí de ronda Nord Castell-Platja d'aro.
Importe: 900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2615

ENMIENDA NÚM. 4.016

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Reordenación frente marítimo Empuriabrava.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.017

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración Aiguamoills y sist. Dunar de la Rubina (Castelló d'Empuries).
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2616

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.018

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Adecuación medioambiental servidumbres de las Madrigueras (Vendrell).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.019

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2617

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración ambiental ecosistemas costeros Pletera. L'Estartit.
Importe: 560 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 560 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.020

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Obras de consolidación Montaña l'Estartit 3ª fase: zona Molinet.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2618

ENMIENDA NÚM. 4.021

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración ambiental zona Radio Liberty.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.022

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Rehabilitación frente marítimo Estartit.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2619

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.023

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Contrucción fase 2 Paseo Marítimo Castell-Piatja d'Aro.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.024

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2620

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora de caminos de ronda S'Agaró a Punta Prima.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.025

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora de caminos de ronda Platja d'Aro a Sant Antoni de Calonge.
Importe: 879 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 879 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2621

ENMIENDA NÚM. 4.026

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. A Generalitat para el mantenimiento y regeneración de las playas.
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.027

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Paseo Marítimo Malgrat de Mar.
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2622

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 600 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.028

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Paseo Marítimo Cunit.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.029

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2623

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Ejecución complementaria del Paseo Marítimo de ponent de Cambrils.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.030

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora de la costa del municipio de Cadaques.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2624

ENMIENDA NÚM. 4.031

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Control de la regresión de la costa de Girona.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.032

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración y ordenación lagunas Bajo Ter.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2625

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.033

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Pasarela sobre desembocadura río Ter.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.034

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2626

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Recuperación Playa de Sabanell. Blanes.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.035

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Mejora camino de ronda entre Canyelles petites y Grosses (Cap de Creus).
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2627

ENMIENDA NÚM. 4.036

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Urbanización de la Platja del Far (Vilanova i la Geltrú).
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.037

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Camí de ronda del Racó de Santa Llucia (Vilanova i la Geltrú).
Importe: 800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2628

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.038

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Reconstrucción rompeolas Playa Ibersol (Vilanova i la Geltrú).
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.039

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2629

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Soterramineto del tramo bajo de la Rambla deis Vinyals, en Cabrera de Mar.
Importe: 2.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.040

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Ampliación y Adecuación del Passeig Marítim en Montgat.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2630

ENMIENDA NÚM. 4.041

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Passeig Marítim en Pineda de Mar.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.042

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Reparación y mantenimiento de los caminos de ronda en mal estado en el Port de la Selva y en otras poblaciones costeras catalanas.

Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2631

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.043

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Proyecto de recuperación del litoral y del ecosistema de las dunas en la platja de Castelló d'Empúries dentro de los Aiguamolls de l'Emporda.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.044

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2632

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Restauración de los espigones de la platja de les Anquines de Sitges.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.045

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. A l'Ajuntament de Sitges par el Proyecto de construcción de un nuevo Passeig Marítim al nucli de Les Botigues.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2633

ENMIENDA NÚM. 4.046

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. A l'Ajuntament de Sitges Camí verd-Itinerario paisagístico entre la Riera de Ribes y la Platja de les Coves de Sitges.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.047

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Pruebas piloto de los espigones sumergidos en la fachada marítima de Sitges par la estabilización de sus playas.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2634

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.048

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 76. Al Consell Comarcal del Baix Ebre para la mejora y acondicionamiento del GR-92 en el tramo que discurre por la comarca del Baix Ebre.
Importe: 408 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 408 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.049

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2635

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 60. Camí de Ronda a la Badia dels Alfacs.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto «Mejora medioambiental en la margen del delta junto a la Badia deis Alfacs TTMM de Sant Caries de la Rapita y Amposta», aprobado en su momento por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marítimo, incorporaba la ejecución de las obras del denominado «Camí de Ronda» que además de la función propia de vía de uso público también ha de desarrollar la función de protección de las tierras de cultivo adyacentes al mar frente las inundaciones provocadas por temporales, generando perjuicios en las economías familiares. Los Ayuntamiento de Amposta y Sant Caries de la Rapita asumieron la obligación de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución de las obras citadas y su puesta a disposición del Ministerio, obligación de adquisición de terrenos a la que se ha dado cumplimiento (con el gasto que ello ha supuesto para las respectivas haciendas municipales) siendo posible realizar su puesta disposición del Ministerio inmediatamente que seamos requeridos para ello.

A pesar del cumplimiento de las obligaciones municipales, la Administración del Estado, excepto algunas actuaciones puntuales, no ha ejecutado las obras previstas en el proyecto antes citado incumpliendo con ello los compromisos de inversión en el Delta del Ebro inicialmente incluidos en los presupuestos generales del Estado.

ENMIENDA NÚM. 4.050

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Passeig de les Cales de Miami Platja.
Importe: 15.771 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2636

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.771 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia, cuyo proyecto básico está en el Ministerio desde 2010.

ENMIENDA NÚM. 4.051

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 75. Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Generalitat para el apoyo a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de residuos de Catalunya.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.052

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2637

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 48. Fundación Centro de Innovación y Tecnologías de Residuos Municipales (CITREM).
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.053

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 48. Centro de Investigación prevención y gestión de residuos.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2638

ENMIENDA NÚM. 4.054

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.
Artículo: 45. A CCAA para llevar a cabo la política de residuos.
Importe: 1.142 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.142 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.055

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. Fondo para actuaciones del Patrimoni Natural y Biodiversidad a CCAA.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2639

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.056

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asso.

Importe: 526 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 526 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.057

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2640

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. Transferencia a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas presencia internacional.
Importe: 203 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 203 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.058

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 61 Recuperación del entorno agrícola y ganadero de la Val d'Aran dañadas por las riadas del pasado 18 de junio.
Importe: 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 9.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2641

ENMIENDA NÚM. 4.059.

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 45. Para ayudar al sector de los frutos de cáscara y de la algarroba.
Importe: 16.061 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 16.061 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La ayuda de frutos de cáscara es una ayuda directa que tiene por objetivo evitar la desaparición de la producción de frutos de cáscara en las zonas tradicionales y evitar así los efectos negativos que provocaría desde el punto de vista ambiental, rural, social y económico, ya que es una medida que contribuye a lograr la viabilidad de las producciones de frutos de cáscara en las explotaciones de Catalunya y estabilizar las rentas de sus productores. El apoyo que el Ministerio da al sector de los frutos de cáscara ha ido disminuido desde el año 2011. Pero en el año 2014 la reducción es muy considerable y, si no se mejora esta dotación, tendrá unos efectos negativos de abandono de explotaciones en el sector de frutos de cáscara.

ENMIENDA NUM. 4.060

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Prima complementaria a la vaca nodriza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2642

Importe: 843 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 843 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los ganaderos de las CCAA que se encuentran en zona objetivo 1 reciben una ayuda directa complementario para las vacas lactantes con fondos FEAGA. Con el objetivo de evitar tratos desiguales y discriminatorias entre los ganaderos de vacas nodrizas de las diferentes CCAA, en una Conferencia Sectorial se acordó establecer esta ayuda con fondos Ministerio por los ganaderos del resto de CCAA. Por tanto, la prima nacional complementaria a las vacas lactantes fue un compromiso acordado por conferencia sectorial para evitar desigualdades entre ganaderos de CCAA diferentes. La distribución de fondos se hace en función de los derechos de vacas nodrizas de cada CCAA, con un importe de 22,46€/vaca.

El año 2013 ya se disminuyó drásticamente el presupuesto, rebajando, por tanto, el importe unitario a 7,19€/ha. Con este nueva rebaja propuesta para el 2014, el importe unitario aún se rebajará más, dejando en unas condiciones de desigualdad a los ganaderos de vacas nodrizas de las CCAA que no son objetivo, entre ellas Cataluña.

Por otra parte, estamos hablando de una ganadería muy sensible, que cumple una función muy positiva en las zonas de montaña y desfavorecidas y que necesitan el máximo apoyo para el mantenimiento de su actividad.

ENMIENDA NUM. 4.061

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 75. Ayudas y líneas de apoyo a la competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Importe: 15.680 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.680 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2643

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.062

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Artículo: 750. En la Generalitat de Catalunya para el apoyo de los sectores agrícolas, cítricos y sector del lúpulo.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración para la fruta dulce han sido un éxito durante el periodo que ha estado vigente desde 2007 hasta la fecha, incluidos los dos últimos años de prórroga. La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para las explotaciones frutícolas pueden optar si quieren adaptarse a las exigencias del mercado y no perder competitividad. El compromiso de un nuevo período cuatrienal o quinquenal para la reconversión de la fruta dulce, por una parte como actuación estratégica demandada por el propio sector, y de otra parte como uno de los elementos dirigidos a uno de los sectores más dinámicos de la agricultura.

ENMIENDA NUM. 4.063

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2644

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
Programa: 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.
Artículo: 75. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales a CCAA.
Importe: 2.690 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.690 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.064

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 753. Fomento del consumo de la fruta a las escuelas a CCAA.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2645

ENMIENDA NÚM. 4.065

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 48. Formación del capital humano del sector agrícola y ganadero.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación del capital humano.

ENMIENDA NÚM. 4.066

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78. La promoción e información sobre los productos alimentarios del Estado.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2646

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 4.067

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 78404. Ayudas a actuaciones para el fomento de la agricultura ecológica.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

ENMIENDA NÚM. 4.068

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2647

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
Artículo: 75. Fomento industrialización agroalimentaria FEP a CCAA.
Importe: 3342 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.342 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector agroalimentario afronta la necesidad de cambio en los modelos productivos, dirigiéndose hacia una economía del conocimiento y cogiendo la innovación como motor de estos cambios de modelo que permitirán al sector una mayor adaptabilidad y competitividad en el nuevo escenario. La innovación es una estrategia para la supervivencia de las empresas.

ENMIENDA NUM. 4.069

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. A la Federación Nacional de cofrades de pescadores.
Importe: 272 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 272 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2648

ENMIENDA NÚM. 4.070

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. Mejora de estructuras y mercados pesqueros (Flotes dels pescadors).
Importe: 7.724 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.724 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.071

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Artículo: 48. Ayudas a la flota costera litoral para compensar el incremento de precios de los carburantes.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2649

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.072

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
Artículo: 756. Cofinanciamiento del Programa Operativo FEP a la Generalitat.
Importe: 13.960 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 13.960 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cuanto al sector pesquero, con el nuevo programa se fijan las grandes líneas que permitirán desarrollar una acción consistente de ajuste y promoción del sector, tanto en lo referente a la pesca como la acuicultura ya las actividades de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, por lo que es necesario dotar de este importe adicional en la partida transferencias a las comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2650

ENMIENDA NÚM. 4.073

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la conservación y explotación sostenible de los recursos marinos.

Importe: 509 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 509 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El sector pesquero en Catalunya, a pesar de representar un pequeño porcentaje a la economía de Catalunya, es un sector estratégico por lo que representa su conservación y explotación sostenible de los recursos marinos. Para poder situar el sector pesquero en unas buenas condiciones de sostenibilidad, manteniendo el equilibrio entre la rentabilidad, los recursos pesqueros disponibles y el medio.

ENMIENDA NÚM. 4.074

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.

Artículo: 61. Mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2651

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo las obras, dado que es un proyecto redactado y enviado al MAGRAMA.

ENMIENDA NÚM. 4.075

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.
Artículo: 61. Mejora de caminos en la zona regable del Segarra-Garrigues 1.ª fase y 2.ª fase.
Importe: 2.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo las obras, dado que es un proyecto redactado y enviado al MAGRAMA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2652

ENMIENDA NÚM. 4.076

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 755. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de caminos rurales.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departament de Territori i Sostenibilitat, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Rural y la Agencia Catalana de l'Aigua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatut de Catalunya.

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los cuales 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (el destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM).

Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Conseller d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26 /2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2653

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales, y el proyecto de presupuestos del Estado para 2014 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.077

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 60. Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. Términos municipales de Almenar y Alguarie.

Importe: 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la D. G. de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la obra declarada de interés general por el Estado, que ya cuenta con el proyecto redactado y la declaración de impacto ambiental, consistente en la Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. TM Almenar y Alguarie.

ENMIENDA NÚM. 4.078

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2654

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 761. A los municipios de l'Aita Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran para ayudas reparación daños catastróficos.
Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda poder paliar los daños que los fuertes aguaceros del pasado día 18 de junio ocasionaron al medio natural en las comarcas de Alta Ribagorça, Pallars Sobira y Val d'Aran.

ENMIENDA NÚM. 4.079

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 76. Millora i asfaltat dels camins en el término municipal de Sant. Ramon (La Segarra).
Importe: 202 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 202 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El deterioro periódico que sufren los caminos de este término municipal debido al uso constante que hace de ellos todo tipo de transporte, tránsito pesado con origen y destino a las actividades económicas dispersas por el territorio, tránsito agrícola que requiere acceder a las explotaciones agrarias y ganaderas y el tránsito de vehículos ligeros entre los núcleos, hace que sea prioritario encontrar una solución constructiva que evite los continuos trabajos de mantenimiento de los caminos que tiene que llevar a cabo la administración pública para garantizar su uso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2655

ENMIENDA NÚM. 4.080

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.
Artículo: 76. Restauración camins de Ribera d'Ondara (La Segarra).
Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.081

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones en materia de restauración de hidrología forestal.
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2656

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotación destinada a la restauración hidrológica y forestal en Cataluña, para que se puedan realizar los trabajos que sean necesarios, particularmente los de corrección de torrentes, arroyos y ramblas, los de contención de aludes, los de fijación de dunas y, en general, los destinados al mantenimiento ya la defensa del suelo contra la erosión.

ENMIENDA NÚM. 4.082

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 75. Proyecto de la Fundación Bosc del Consorci Forestal de Catalunya.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2657

ENMIENDA NÚM. 4.083

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Vía Verda Olot-Sant Joan Abadesses.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NUM. 4.084

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Vía Verda del Camí fluvial de la Tordera, que uniría el Montseny con el mar.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2658

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NUM. 4.085

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 60. Vía Verda para unir Ripoll con Olot.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.086

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2659

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 76. A l'Ajuntament de Banyeres del Penedès para adaptación del Pare del Pujolet.
Importe: 121 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 121 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.087

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.
Artículo: 76. Ajardinamiento y ordenación paisajística parque Torrent del Caus Puigpelat.
Importe: 65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 65 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2660

ENMIENDA NÚM. 4.088

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la gestión de la sanidad animal y vegetal por parte de las CCAA «mirar pq o és per la gen o és per les CCAA».

Importe: 3.470 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.470 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La gestión de la sanidad animal y vegetal requiere establecer medidas de control y prevención, y llegado el caso, erradicación, sobre las producciones de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Una política eficiente en materia de sanidad animal y vegetal se basa en la prevención, bajo la premisa de un respeto sobre la salud de los animales y las personas, el bienestar animal y el respeto medioambiental. Así, en cuanto a los cultivos, se procura efectuar la prevención mediante, cada vez más, la implementación de medidas de control biológico y métodos alternativos de lucha el control fitosanitario basado en métodos químicos, mientras que en cuanto al ganado las actuaciones preventivas se basan, fundamentalmente, en la aplicación de programas oficiales de prevención, lucha, control y erradicación.

ENMIENDA NÚM. 4.089

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2661

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la indemnización por sacrificio animales por erradicación de enfermedades.
Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 350 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En esta partida se indemniza el sacrificio de los animales incluidos en los diferentes programas sanitarios nacionales de control y erradicación. No es el único supuesto por el que se indemnizan animales. En esta partida también están incluidos los sacrificio de animales realizados dentro de un plan de contingencia de una enfermedad con programa de vigilancia, así como cualquier otro sospecha de una enfermedad en la que se adopta el sacrificio como medida cautelar.

ENMIENDA NÚM. 4.090

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la lucha contra plagas.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La línea de lucha contra plagas contempla la cofinanciación del ministerio en las actuaciones que llevan a cabo las Comunidades Autónomas en la lucha contra plagas especialmente peligrosas para los vegetales, como el fuego bacteriano, el virus de la sharka, la flavescencia dorada de la vid, el rojo de las palmeras, o el caracol manzana, entre otras, todas ellas plagas de cuarentena o con medidas comunitarias de emergencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2662

ENMIENDA 4.091

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para ayudas por el Plan Nacional de Subproductos.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El hecho de que en el ámbito del Plan Nacional de subproductos haya dejado de prever la dotación para la gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) crea un efecto desincentivación en las explotaciones ganaderas con iniciativas que tienen una estrecha relación con la bioseguridad y la sanidad animal. Tales aspectos, imprescindibles para la competitividad global del sector productor y, del conjunto agroindustrial y exportador, se recuperará aprovechando también que en el ámbito de la gestión de los subproductos SANDACH pueden incluirse acciones como la instalación de contenedores refrigerados para la conservación de bajas de explotación que sin duda pueden contribuir a una mayor eficiencia del sistema de cadáveres, sistema que por otra parte, se engloba en el plan de seguros agrarios de ENESA.

ENMIENDA NÚM. 4.092

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2663

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya por el apoyo a las razas autóctonas en régimen extensivo.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El hecho de que el plan quinquenal de las ayudas destinadas al apoyo de las razas autóctonas en régimen extensivo haya expirado permite proponer el fin de la dotación para este fin, a pesar de que este apoyo se considera imprescindible por dos razones: a) las condiciones de producción no intensivas requieren un apoyo adicional para las explotaciones sean competitivas en el mercado, a la vez que tal apoyo es también un reconocimiento a la contribución medioambiental de este tipo de producción. b) la nueva PAC no ha previsto con suficiente contundencia un apoyo específico a las producciones ganaderas en extensivo. En esta ocasión serían prioritarios aquellos beneficiarios que por razones de disponibilidad presupuestaria no han percibido ninguna ayuda en el período anterior.

ENMIENDA NÚM. 4.093

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 64. Registro de Productos Fitosanitarios.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2664

JUSTIFICACIÓN

La situación del registro de productos fitosanitarios del Estado español estos últimos años ha sido lamentable, lo que supuesto una enorme pérdida de competitividad para el sector agrario español, así como un coste añadido incalculable para las explotaciones que se ven obligadas a desarrollar una protección sanitaria con muchos más riesgos y costes, ya que no se dispone de unos medios fitosanitarios actualizados. Mientras que en países de la UE se tarda 2 años en registrar un nuevo producto, en el Estado español llega a los 5 años de demora.

ENMIENDA NÚM. 4.094

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.
Artículo: 78. Prevención y lucha contra plagas.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El coste y la repercusión de la lucha contra determinadas plagas, especialmente las de cuarentena y las endémicas, tiene repercusión directa sobre las explotaciones agrarias afectadas, y repercusión indirecta sobre muchas otras en riesgo de ser afectadas.

ENMIENDA NÚM. 4.095

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2665

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Para el programa de investigación HIVACAT (Hiv Vacunas Catalunya).
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para poder continuar investigando en las vacunas del SIDA.

ENMIENDA NÚM. 4.096

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.
Artículo: 48. Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.
Importe: 4.152 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.152 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2666

ENMIENDA NÚM. 4.097

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Bonanit para el alojamiento de personas sin techo.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.098

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A l'Associació Aspronis.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para el adecuado funcionamiento de esta asociación que trabaja con personas con discapacidad intelectual de las comarcas del Maresme y la Selva.

ENMIENDA NÚM. 4.099

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 78. Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.

ENMIENDA NÚM. 4.100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2668

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Catalana d'ELA.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la Fundació Catalana d'ELA que trabaja para ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis lateral amiotrófica y de sus familias.

ENMIENDA NÚM. 4.101

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Fundació Privada Lluita contra l'Esclerosi Múltiple.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la «Fundació contra la esclerosi» múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2669

ENMIENDA NÚM. 4.102

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. A la Fundació El Somni dels Nens.
Importe: 40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 40 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.103

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 48. Al Casal dels Infants (Barcelona).
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2670

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes.

ENMIENDA NUM. 4.104

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
Artículo: 45. Atención a la infancia y a las familias.
Importe: 5.360 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.360 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención. Además las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.105

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2671

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.
Importe: 5.319 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.319 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención. Además las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

ENMIENDA NÚM. 4.106

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.
Importe: 5.103 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.103 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2672

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.107

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 452. Programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009 -2016.

Importe: 2.653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.653 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.108

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2673

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.
Artículo: 456 Programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
Importe: 980 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 980 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

ENMIENDA NÚM. 4.109

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 8. Secretaría de Estado de Comercio.
Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Artículo: 48 Impulso a la internacionalización del proyecto «Igalada, Capital Europea de la Pell de Qualitat».
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2674

ENMIENDA NÚM. 4.110

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 46 Impulso de los ejes comerciales de excelencia en la ciutat d'Igualada.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.111

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
Artículo: 75. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.
Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2675

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CC.AA. apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los «Planes» del Estado que, con diferente denominación han ido sucediendo a lo largo de los años. Bajo el pretexto de que las CC.AA. no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio. De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CC.AA., las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La enmienda comportaría retornar a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CC.AA.

ENMIENDA NÚM. 4.112

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o «endowment») de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2676

ENMIENDA NÚM. 4.113

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los Presupuestos Generales del Estado 2011 (partida presupuestaria 21.05.463B.75606. Al Centre Tecnològic Forestal Catalunya) y que no fueron transferidos ni el 2011 ni el 2012. El Centre había realizado las inversiones previstas en concepto de equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada y en ningún caso ha recibido los fondos. Tampoco constan en este proyecto.

ENMIENDA NÚM. 4.114

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 A la Fundació perla Innovació Textil-FITEX para la creación de la Cátedra «Innovació en teixits».

Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2677

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.115

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes, Càtedra «Enric Prat de la Riba» de Estudios Jurídicos Locales.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La Cátedra «Enric Prat de la Riba» de estudios jurídicos locales es fruto de la colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes (Fundació AAEE) en materia de formación y transferencia de conocimiento científico en los ámbitos del derecho, la hacienda y la gestión de los entes locales. Su titular es el padre de la Constitución Don Miquel Roca Junyent. La finalidad de la Cátedra es doble: de una parte, actuar como un «laboratorio de ideas» en el mundo local, desde una perspectiva multidisciplinar. De otra parte, la Cátedra pretende la consolidación de la labor formativa que las instituciones que la crearon han venido desarrollando durante más de diez años. Por ello la Cátedra fomenta las actuaciones formativas que se inscriben en el marco de la colaboración educativa entre la UAB y la Fundación AAEE, así como las convenidas con la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM). Ello comprende el conjunto de actividades de formación destinadas al crecimiento profesional de los directivos y empleados públicos, así como a la sensibilización y formación de los representantes electos locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2678

ENMIENDA NÚM. 4.116

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48905 Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de Educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

ENMIENDA NÚM. 4.117

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 45 Transferencia a la Generalitat de Catalunya para políticas de I+D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2679

Importe: 88.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 88.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La UE ha fijado el objetivo de llegar al 3% de inversión en I + D sobre el PIB en el año 2020. Actualmente el estado español se sitúa en el 1,39%. Por lo tanto, se debería aumentar significativamente las partidas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para alcanzar este objetivo. La situación actual es que Cataluña se encuentra en el 1,63%, por este motivo se requiere un incremento de 71.700.000 euros en concepto de programas de apoyo a proyectos de I+D consorciados en Catalunya. Para llegar al 3% es necesario un incremento de 2.580 M € de inversión en I + D.

ENMIENDA NÚM. 4.118

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 Universitat Rovira i Virgili pel Centr Tecnològic de la Química de Tarragona y el Parc Tecnològic del vi.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2680

ENMIENDA NÚM. 4.119

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 48. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

ENMIENDA NÚM. 4.120

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
Artículo: 76. Al Ajuntament d'Igualada por 4DHealth - Centre de Simulació i Innovació en Salut.
Importe: 2.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2681

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.121

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio Economía y Competitividad.
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Artículo: 74904. Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón-Alba.
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros, arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son: 1.- Extracción de la radiación, mecánica Ultra Alto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software. 2.- Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra. 3.- Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2682

ENMIENDA NÚM. 4.122

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.
Servicio: 2. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales.
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.
Artículo: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano.
Importe: 19.734 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 19.734 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 4.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.
Servicio: I. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona par la financiación del Transporte regular de viajeros según el contrato programa.
Importe: 5.081,2599999999948 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2683

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.081,25999999999948 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 4.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 60. Cobertura de un tramo urbano de la Riera de Belltall de Solivella.
Importe: 245 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 245 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta riera, en gran medida transcurre bajo las casas, y una parte de ella está en el centro de la población al descubierto, y con los años ha ido perjudicando las fincas municipales colindantes, provocando desprendimientos de tierras con peligro para los usuarios los terrenos que lo rodean; como también se ha de manifestar que la zona afectada se encuentra frente al centro municipal y centro polivalente de dinamización de la vida social de Solivella.

ENMIENDA NÚM. 4.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2684

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 61. Finalización de los trabajos de la riera d'Arenys de Munt.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La adecuación de la riera de Arenys de Munt no se ha finalizado de manera correcta. Esto ha generado una erosión en el lecho de la riera hasta el punto de que este ha bajado unos dos metros por debajo del nivel determinado en el proyecto y, como consecuencia de ello, el colector de aguas residuales, que transcurre por el medio de la riera, se ha descalzado totalmente, provocando la rotura del mismo y el vertido de las aguas residuales por toda la población cercana a la riera. Por todo lo expuesto, se propone incorporar en los PGE una dotación de 500 miles de euros para resolver estos problemas y finalizar los trabajos correctamente.

ENMIENDA NÚM. 4.126

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 414A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de regadío.
Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departament de Territori i Sostenibilitat, el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Rural y la Agència Catalana de l'Aigua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatut de Catalunya.

El convenio establece una aportación total por parte de la AGE de 36 M de euros, de los cuales 24 corresponden a infraestructuras del ciclo del agua (el destinatario será la ACA), 7 M de euros en regadíos (el destinatario será el DAAM) y 5 M de euros a actuaciones en caminos rurales (el destinatario será el DAAM).

Este convenio, tramitado en 2010, no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la AGE a favor del DAAM estipuladas en este convenio y que se refieren a actuaciones en regadíos y caminos rurales, ya habían sido reconocidas por el Estado en 2010 mediante Acuerdo de 8 de noviembre de 2010 entre el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda y el Conseller d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, en el que se establecía que se firmaría el convenio y se ordenaría la transferencia a favor de la Generalitat de Catalunya antes de finalizar el ejercicio 2010.

A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la AGE incumplió este compromiso de financiación. Asimismo, el Estado no lo presupuestó el año 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.

A principios de 2012 por medio del presidente de la Representación de la Generalidad en la Comisión Bilateral Estado-Generalitat se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos.

Los presupuestos Generales del Estado para 2013 no incorporan ningún crédito destinado a la financiación de estas infraestructuras rurales y el proyecto de presupuestos del Estado para 2014 tampoco contempla ninguna consignación para asumir este compromiso de financiación.

ENMIENDA NÚM. 4.127

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2686

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 7.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.128

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 8.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.129

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2687

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.130

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 75. Convenio Gencat funciones organismo de cuenca en cuencas internas.
Importe: 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 6.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2688

ENMIENDA NÚM. 4.131

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.
Artículo: 76. Finalización estación de bombamiento municipio de Calafell.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.132

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones de saneamiento.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2689

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.133

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Construcción de una Depuradora y colectores en Tivissa (Ribera d'Ebre-Tarragona).
Importe: 1.752 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.752 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.134

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2690

Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Puiggrós.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.135

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 5. Dirección General del Agua.
Programa: 456A. Calidad del agua.
Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Roselló de Segrià.
Importe: 82 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 82 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2691

ENMIENDA NÚM. 4.136

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Ajuntament de Pals. Aquam. Centro de Estudios Ecológicos y Ambientales.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.137

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A-7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe a su paso por el término municipal de Vila-seca.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2692

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.138

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Camí de Ronda Cala Aigua Xelida i Platja de Tamariu.
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 700 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.139

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2693

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Camí de Ronda i acceso a la Platja de Canyers i Cala Sènia.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.140

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Proyecto de recuperación ambiental de la Platja del Castell a Palamòs.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2694

ENMIENDA NÚM. 4.141

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. A la Generalitat de Catalunya. Adquisición terrenos Pinya de Rosa (Blanes).

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.142

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Ayuntamiento de Torredembarra para camino de Ronda.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2695

Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.143

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Parque fluvial en el municipio del Vendrell.
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.144

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2696

Programa: 456D. Actuación en la costa.
Artículo: 61. Redacción proyecto espigón Sant Antoni de Calonge.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Concepto: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.145

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 34 miles de euros.

**REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO**

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2697

Concepto: 48905. Institut Europeu del Mediterrani (IEMED) pel seu funcionament i activitats.
Importe: 34 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.146

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 44003. Casa Asia, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2698

ENMIENDA NÚM. 4.147

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 180 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 180 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 180 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 45. Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, per a finançar programes i projectes de cooperació al desenvolupament en l'àmbit de la gstió mediambiental sostenible.
Importe: 180 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2699

ENMIENDA NÚM. 4.148

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48910. Fundació Privada Casa Amèrica a Catalunya, pel seu funcionament i activitats.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2700

ENMIENDA NÚM. 4.149

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 10.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 48609. Ayuda humanitaria. Institucions sense finalitat de Lucre.
Importe: 10.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2701

ENMIENDA NÚM. 4.150

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 15.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 15.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49602. Actuaciones de ayuda humanitaria. Organitzacions internacionals.
Importe: 15.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2702

ENMIENDA NÚM. 4.151

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 20.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49604. Subvenciones del Estado y otros proyectos Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
Importe: 20.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2703

ENMIENDA NÚM. 4.152

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Servicio: 26. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de Administración Pública.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Organismo: 102. Instituto Nacional de Administración Pública.
Programa: 9210. Formación del personal de las Administraciones Públicas.
Concepto: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Desde hace más de doce años la Fundación lleva a cabo una labor especializada de formación de electos de la administración local, con la singularidad de tratarse de la única entidad que se dedica a este tipo de formación, destinada a dotar a los electos locales de los conocimientos necesarios para realizar su tarea, dado que es habitual que muchos responsables políticos no tengan experiencia previa en el ámbito de la administración. Considerando el servicio de la Fundación a favor de la capacitación de los electos locales, y los beneficios que se derivan de ello en términos de mejora de la dirección y de la gestión de las entidades locales, se considera necesario dotar una partida que garantice la financiación de sus actividades, tal como ya se estableció en anteriores presupuestos generales del estado de 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2704

ENMIENDA NÚM. 4.153

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 385 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 385 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 385 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46445. Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de moviment para sus actividades.
Importe: 385 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2705

ENMIENDA NÚM. 4.154

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 201,94 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 201,94 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 201,94 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48015. A la Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música.
Catalana para sus actividades.
Importe: 201,94 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2706

ENMIENDA NÚM. 4.155

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 3.370 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 3.370 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 3.370 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48400. Al Gran Teatre del Liceu pel manteniment de les activitats musicals.
Importe: 3.370 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 4.156

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2707

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 112,5 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 112,5 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 112,5 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 78205. A la Fundación Gran Teatro del Liceo para inversiones.
Importe: 112,5 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.157

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 750 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2708

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 750 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 750 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 78. Al Consorcio del Auditori para la financiación de inversiones.
Importe: 750 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.158

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 98 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 98 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2709

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 98 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada.
Importe: 98 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.159

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 200 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2710

Concepto: 76. Ajuntament de Matadepera. Fase A de Escuela de música y teatro auditorio.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.160

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Vilabertran para la organización de la Schubertíada.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2711

ENMIENDA NÚM. 4.161

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 50 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Cadaqués para el Festival Internacional de Música de Cadaqués.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.162

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2712

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 25 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Les Preses para la organización del 30 aniversario del Festival Esdansa.
Importe: 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.163

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 20 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2713

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Rialp pel Festival de Música de la Vil·la de Rialp.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un festival que trae a nuestra comarca una serie de conciertos de música clásica con la presencia de artistas de primer nivel tanto nacional como internacional. Es el único festival de estas características que se celebra en el Pallars y su estructura, con la celebración de conciertos en diferentes pueblos del Pallars Sobirà y del Pallars Jussà así como la celebración de un concierto de presentación del festival en Lleida capital, hacen que su repercusión sea muy importante. El esfuerzo económico y humano que representa la organización del festival, tanto para la entidad Rialp Musical Associació como para el Ayuntamiento de Rialp, hace que peligre en el futuro su continuidad por lo que se solicita la creación de una dotación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 4.164

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2714

Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 80 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 80 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48. A las Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí.
Importe: 80 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.165

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 114 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 114 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2715

Importe: 114 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48. A la Fundación Angel Corella para las actividades del Ballet.
Importe: 114 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.166

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48. A la Confederación de Juventudes Musicales de España.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2716

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.167

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48. Para el Festival de música de Torroella de Montgrí.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2717

ENMIENDA NÚM. 4.168

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 83,15999999999997 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 83,15999999999997 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 83,15999999999997 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335A. Música y danza.
Concepto: 48. A la Asociación Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival.
Importe: 83,15999999999997 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.169

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2718

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 84 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 84 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 84 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 48322. A la Fundació Teatre Lliure para actividades culturales.
Importe: 84 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 4.170

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 10 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2719

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 10 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 10 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 783. A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia.
Importe: 10 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.171

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 75 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2720

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 75 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 742. Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona.
Importe: 75 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.172

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 25 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 25 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 25 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2721

Concepto: 46406. A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tarrega para la "Fira de Teatre al Carrer".
Importe: 25 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación presupuestaria que en los PGE de 2012.

ENMIENDA NÚM. 4.173

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 46. Al Consorcio del Teatro Fortuny de Reus para la feria de circo "TRAPEZI".
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2722

ENMIENDA NÚM. 4.174

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 112 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 112 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 112 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 46. Al Institut de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC.
Importe: 112 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.175

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2723

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 79 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 79 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 79 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Cornellà de Llobregat para el Festival Internacional de Payasos Memorial Charlie Rivel.
Importe: 79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.176

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 150 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2724

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 150 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 150 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Girona para el Festival Temporada Alta.
Importe: 150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.177

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 50 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2725

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 50 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Valls para la celebración de GUANT, 8º Festival Internacional de Teatro de Títeres del Alt Camp.
Importe: 50 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.178

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 5.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2726

Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 76. Reforma y mejora del Teatre de Centre de Manlleu.
Importe: 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.179

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 250 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 250 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 76. A l'Ajuntament de Sant Feliu de Pallerols para el proyecto de rehabilitación del antiguo teatro "Esbart".
Importe: 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2727

ENMIENDA NÚM. 4.180

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 400 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 76. Rehabilitación del teatro de Valls de Torroella en el municipio de Sant Mateu del Bages.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2728

ENMIENDA NÚM. 4.181

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 48. A Serveis Scenics Romea para actividades teatrales.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.182

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2729

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 79 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 79 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 79 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 48. A la Fundación Sala Beckett, Obrador Internacional de.
Dramaturgia, para actividades teatrales.
Importe: 79 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.183

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Importe: 500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2730

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Programa: 335B. Teatro.
Concepto: 78. A la Fundación Privada Teatre Manlleu para las obras de remodelación.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.184

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 4.708 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 4.708 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2731

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 4.708 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Concepto: 48. A instituciones sin ánimo de lucro para el Fomento de la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales.
Importe: 4708 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para establecer la misma dotación que en 2011. Hay que recordar que en 2012 no hubo dotación. Además, se cambia el artículo del 45 al 48 para posibilitar que las instituciones sin ánimo de lucro puedan recibir las subvenciones. Además para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley del Cine.

ENMIENDA NÚM. 4.185

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se Propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 300 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 300 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2732

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Concepto: 48. A la Fundación SITGES Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya.
Importe: 300 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para ayudar al Festival de Sitges en un importe equiparable a los que reciben los festivales de Huelva y Málaga.

ENMIENDA NÚM. 4.186

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 9. Secretaría de Estado de Cultura.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Importe: 990 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 990 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 990 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
Programa: 335C. Cinematografía.
Concepto: 48. Ayudas a salas de exhibición a través de instituciones sin ánimo de lucro.
Importe: 990 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2733

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.187

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 2.150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 2.150 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 2.150 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 75103. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.
Importe: 2.150 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a la inversión del nuevo Módulo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2734

ENMIENDA NÚM. 4.188

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 45603. Al Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Contribución a los gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento para el entrenamiento de los atletas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2735

ENMIENDA NÚM. 4.189

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Al Ajuntament de Tarragona para la organización de los Juegos.
Olímpicos del Mediterráneo.
Importe: 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2736

ENMIENDA NÚM. 4.190

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 76. Al Ajuntament de Girona para la construcción del Pabellón Montfalgars.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.191

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2737

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: I. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes. Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. Al Ajuntament de les Borges Blanques para en Centro de formación deportiva y tecnificación del tenis de mesa.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.192

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 100 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2738

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 100 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 100 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 46. A l'Ajuntament de de Calella para la realización de la prueba deportiva Challenge Costa Barcelona.
Importe: 100 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.193

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2739

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 400 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 48. Al Centre Internacional de Vela de Catalunya.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.194

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 20 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 20 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2740

Concepto: 48. Associació d'Amics de la Vela Llatina de Calella de Palafrugell.
Importe: 20 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.195

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 500 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 48. A la Federación Catalana de Vela para el proyecto Barcelona International Sailing Center.
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2741

ENMIENDA NÚM. 4.196

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 200 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 48. A la Federació Catalana de Ciclisme para la celebración de la edición 2014 de la Volta Ciclista a Catalunya.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2742

ENMIENDA NÚM. 4.197

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 400 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 400 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Organismo: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 78. Al Club Gimnastic Salt para última fase edificio.
Importe: 400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 4.198

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2743

Redacción que se propone:

ALTA.

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 19.029 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 19.029 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 19.029 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 46. Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.
Importe: 19.029 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo. Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 4.199

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 63-7

29 de octubre de 2013

Pág. 2744

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: Al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 200 miles de euros.

ALTA EN GASTOS.

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
Programa: 494M. Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
Concepto: 48. A la Fundació Privada de Riscos Laborals (RISCLAB).
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una dotación para impulsar la implantación de la prevención de riesgos laborales en las instituciones municipales y otros entes territoriales, mediante una entidad como la "Fundació Privada de Riscos Laborals (RISCLAB)", pionera por su especialización en la administración local, que se dedica a la formación y a la aplicación de planes de prevención en el sector público local.

cve: BOCG-10-A-63-7